
Nueva Colección Documental de la
Independencia del Perú

A stylized profile of a person, likely Túpac Amaru II, rendered in black and orange against a yellow background. The profile is facing left, with the head and neck visible. The orange color is used for the face and neck, while the rest is black.

La
Rebelión
de **Túpac
Amaru**

Editado por Héctor Huerto Vizcarra
Con prólogo de Charles Walker

volumen 1

«Por el bicentenario de nuestra independencia»

NUEVA COLECCIÓN DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

LA REBELIÓN DE TÚPAC AMARU II

VOLUMEN I

Este es un proyecto de:

EDITORIAL UPC



En colaboración con:

FUNDACIÓN
M. J. Bustamante
De la Fuente



Editado por: Héctor Huerto Vizcarra
Con prólogo de: Charles Walker

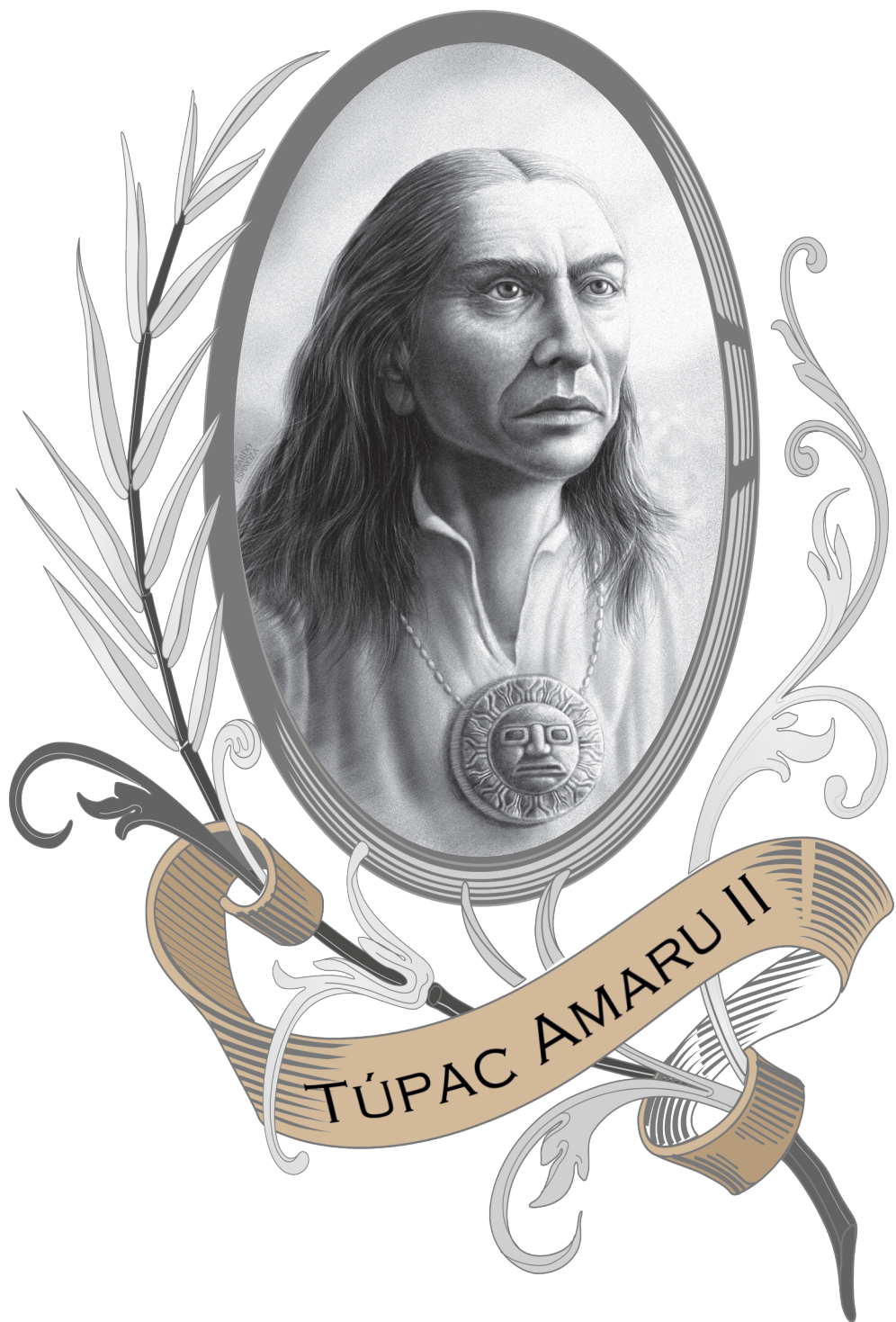
Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú
La rebelión de Túpac Amaru II
Volumen 1

© Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), 2017
© Congreso de la República, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017
© Asociación por la Cultura y la Educación Digital, 2017
© Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2017
© Red de Investigadores Indigenistas, 2017

Diseño y diagramación:
Diagramación: Héctor Huerto Vizcarra y Daniel Arteaga Ferruzo
Diseño de cubierta: Rafael Núnjar
Ilustración de Túpac Amaru: Gerardo Espinoza

Publicado digitalmente por:
ACUEDI Ediciones
Calle Vertiente N° 179 - La Molina
RUC: 20546738419
Segunda edición - Diciembre 2017
Tiraje : formato digital (PDF)

ISBN: 978-612-47168-3-6
DOI: <http://dx.doi.org/10.19083/978-612-47168-3-6>



SIGLAS

AGI:	Archivo General de Indias (Sevilla)
AGN-BBAA:	Archivo General de la Nación (Buenos Aires)
AGPM:	Archivo G. Pons Muzzo
AHM:	Academia de la Historia de Madrid
ARC:	Archivo Regional del Cusco
AMCDV:	Archivo y Microfilmoteca C. D. Válcárcel
AGN:	Archivo General de la Nación (Lima)
APP:	Archivo de la Parroquia de Pampamarca
BBUSM:	Boletín Bibliográfico de la UNMSM
BNLSI:	Biblioteca Nacional de Lima Sección de Investigaciones
NYPLRC:	New York Public Library Rich Collection
PROL:	Public Record Office de Londres
RABN:	Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA
DE CIENCIAS APLICADAS (UPC)

-11-

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

-15-

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO EDITORIAL
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-17-

PRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN M. J. BUSTAMANTE
DE LA FUENTE

-18-

PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN POR LA CULTURA
Y LA EDUCACIÓN DIGITAL (ACUEDI)

-19-

PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

-23-

LA GRAN REBELIÓN EN SUS DOCUMENTOS

-39-

REPRESENTACIÓN DE LA CIUDAD DEL CUZCO,
EN EL AÑO DE 1768, SOBRE EXCESOS DE
CORREGIDORES Y CURAS

-45-

INFORME RELACIONADO, QUE EL CABILDO, JUSTICIA
Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUZCO DE LOS
PRINCIPALES SUCESOS ACAECIDOS EN AQUELLA
CIUDAD DESDE PRINCIPIOS DEL AÑO DE 1780
HASTA ULTIMOS DE 1783

-137-

RELACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA REAL AUDIENCIA
DEL CUZCO EN 1788, Y DE LAS FIESTAS CON QUE
ESTA GRANDE Y FIDELÍSIMA CIUDAD CELEBRÓ ESTE HONOR

-191-

ESTADO DEL PERÚ

-355-

INFORME SOBRE LAS CAUSAS DE LA SUBLEVACIÓN DE 1781

-435-

LA VERDAD DESNUDA

-475-

OFICIO DE VISITA DE JORGE DE ESCOBEDO

-659-

EL DILATADO CAUTIVERO, BAJO DEL GOBIERNO ESPAÑOL,
DE JUAN BAUTISTA TUPAMARO, 5º NIETO DEL
ÚLTIMO EMPERADOR DEL PERÚ

-725-

Presentación de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)

En 1969 el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, presidido por el general Juan Velasco Alvarado, formó una comisión para celebrar los 150 años de la independencia del Perú. Una de las labores que realizó esta comisión, integrada por miembros del gobierno y reconocidos historiadores, fue la publicación de la Colección Documental de la Independencia del Perú (CDIP). El proyecto era muy ambicioso y aunque no se llegó a cumplir en su totalidad (solo se llegaron a publicar 86 volúmenes de los 106 planeados inicialmente), ha sido el esfuerzo más grande de recopilación de fuentes primarias, y algunas secundarias, llevado a cabo en nuestro país.

La CDIP se convirtió en una fuente obligatoria para quienes buscaban investigar los siglos XVIII y XIX peruanos. El tomo II de esta colección estaba dedicado a la rebelión de Túpac Amaru y se encontraba dividido en cuatro volúmenes. Estos fueron publicados en 1971 y contaron con la edición y prólogo de Carlos Daniel Valcárcel (los tres primeros volúmenes) y Guillermo Durand Flórez (el cuarto volumen).

Han pasado 46 años desde esa primera publicación y es una gran noticia que hoy puedan publicarse nuevamente pero en formato digital. Esto ha sido posible gracias al esfuerzo de ACUEDI (Asociación por la Cultura y la Educación Digital) con el apoyo del Congreso de la República, la Fundación Bustamante de la Fuente, la Red de Investigadores Indigenistas y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), institución esta última a la que pertenezco.

En esta primera entrega de lo que se ha llamado la *Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú* se incluirán los cuatro volúmenes del tomo II de la CDIP (en la nueva numeración serán los volúmenes 1, 2, 3 y 4) y se añadirán tres volúmenes más de documentación relativa a los procesos judiciales de las personas que participaron en la rebelión de Túpac Amaru y que fueron publicados entre 1980 y 1982 en la llamada *Colección Documental del Bicentenario de la Revolución Emancipadora de Túpac Amaru II*.

¿Cuál es la importancia de esta nueva publicación en formato digital? Enorme. Ya en su versión impresa la colección fue muy elogiada. El doctor José Agustín de la Puente Candamo calificaba la publicación como «... el gran suceso bibliográfico del siglo» como lo recuerda Charles Walker en el prólogo de este volumen. En el momento de su publicación el precio de toda la colección era muy asequible y fue distribuida ampliamente en bibliotecas. Recuerdo bien esto pues la CDIP ocupó una parte importante de la biblioteca familiar. Mi primer acercamiento a ella fue en la época de pregrado en Lima. Más adelante, cuando estudiaba la maestría en historia en *The University of Texas at Austin*, la CDIP salvó mi vida y permitió que me graduara. En uno de los ciclos de la maestría trabajé en *The Benson Library Collection*, una de las bibliotecas de la universidad y una de las bibliotecas más grandes de Estados Unidos dedicada al tema latinoamericano. Mi trabajo consistía en colocar nuevamente en los estantes los libros que los usuarios habían sacado para consultar. Este trabajo me permitió conocer más el acervo bibliográfico con el que contaba esta biblioteca. Mi sorpresa fue enorme al encontrarme con que tenían libros y colecciones enteras que muy pocas bibliotecas en el Perú poseían. Una de las colecciones que encontré fue la CDIP. Al comenzar a pensar en un tema de tesis, y ante la imposibilidad de viajar al Perú para poder realizar trabajo de archivo, la CDIP apareció como una fuente de salvación. Ya había llevado algunos cursos con la doctora Scarlett O'Phelan, tanto en Lima como en Austin, y había leído su excelente libro sobre la rebelión de Túpac Amaru. Así pude trabajar la participación del clero y la religiosidad de los líderes en la rebelión de Túpac Amaru y Túpac Catari para la elaboración de mi tesis. Para este trabajo la consulta de la CDIP —especialmente el tomo II (volúmenes 2 y 3)— fue fundamental.

La CDIP en su versión impresa es difícil de encontrar hoy en día. Como señala Charles Walker en el prólogo de este volumen, hay muy pocas colecciones completas y en buen estado. Si se quiere comprar la colección

esta es ofrecida a precios muy altos y las bibliotecas no cuentan con todos los tomos. Es por ello que el esfuerzo que se ha hecho por publicar de manera digital esta colección es tan importante.

La *Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú* se publica únicamente en formato digital y su acceso es libre y gratuito. Esto asegura su accesibilidad desde cualquier punto del planeta. También el formato digital permite una mayor facilidad en la búsqueda de información (superior a los índices onomásticos y topográficos incluidos en las ediciones originales). En esta nueva edición se han corregido las erratas de la primera edición, se han incluido nuevos prólogos de investigadores actuales y se han incorporado una serie de comentarios a la edición. También se prevé incluir nuevos documentos transcritos.

La UPC está muy orgullosa de ser parte de este proyecto y confía en que la accesibilidad a estos documentos permita elaborar nuevas investigaciones sobre el siglo XVIII y en especial sobre la rebelión de Túpac Amaru. Además, la fecha de su publicación no podría ser más adecuada si consideramos que estamos próximos a celebrar el bicentenario de la independencia del Perú.

María Luisa Palacios McBride

Profesora a tiempo completo del Departamento de Humanidades

Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas — UPC

Lima, 3 de noviembre de 2017

Presentación del Presidente del Congreso de la República del Perú

De cara al Bicentenario de nuestra Independencia, es necesario que los peruanos podamos reflexionar sobre nuestro pasado, específicamente sobre la etapa que va a cimentar nuestra actual República. Ese es el sentido del esfuerzo de poner a disposición del gran público, en formato digital, 94 volúmenes de la legendaria *Colección Documental de la Independencia del Perú*, que se editó originalmente en la década del setenta del siglo XX y que hasta la fecha constituye la más completa investigación acerca del proceso emancipador. El Congreso de la República lidera esta iniciativa que cuenta con la contribución mancomunada de la Asociación por la Cultura y la Educación Digital (ACUEDI), la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), la Red de Investigadores Indigenistas y la Fundación M. J. Bustamante de la Fuente. El proyecto virtual se prolongará hasta el año 2021 e incluye entre su cuantioso material, la difusión de varios inéditos.

Esta *Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú* pondrá al alcance de todos los jóvenes peruanos miles de textos y facsímiles sobre nuestra Independencia destinados a ampliar su estudio e investigación.

En el caso específico de esta primera entrega sobre la rebelión de José Gabriel Condorcanqui, mejor conocido como Túpac Amaru II, podremos adentrarnos y conocer el sistema colonial español tardío, sus características opresivas, así como también las dinámicas que se producían entre los distintos grupos sociales que lo conformaban. Esto no hace más que reflejar una sociedad compleja y contradictoria, donde Túpac Amaru emerge como una figura

significativa. Es tanto un actor que busca cambios sustanciales en la realidad del sector indígena, como un actor que representa la preservación de ciertas características básicas de la sociedad colonial de entonces, dividida también entre nobles y plebeyos.

En ese sentido, tanto la figura del precursor José Gabriel Condorcanqui, como del entonces realista Mateo Pumacahua, son importantes para definir bien ese proceso.

Nos complace pues, en el marco de la gran efeméride del Bicentenario de la Independencia del Perú, presentar para las nuevas generaciones esta obra monumental.

Luis Fernando Galarreta Velarde
Presidente del Congreso de la República

Presentación del Presidente del Fondo Editorial del Congreso de la República

Me complace a nombre del Fondo Editorial del Congreso de la República presentar esta monumental obra que continúa la labor de destacados historiadores peruanos que en los años setenta, en ocasión de celebrarse el sesquicentenario de la Independencia del Perú, realizaron el enorme esfuerzo de transcribir centenares de documentos relativos a dicho proceso, que luego organizaron temáticamente y publicaron de manera impresa en 86 volúmenes. La *Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú* resulta una nueva edición, la misma que aparece mejorada, corregida e incluso aumentada.

En esta nueva edición podemos observar primero, con relación al título de *La rebelión de Túpac Amaru II*, una organización más clara de los contenidos de toda la colección. De esa forma, lo que antes era un orden algo ambiguo de tomos y volúmenes varios, ahora la nueva colección lo divide en distintos títulos, siendo *La rebelión de Túpac Amaru II* el primero de ellos. Cada uno de estos títulos va a estar compuesto de varios volúmenes. Con esto, se descarta el uso de la palabra tomos con que se separaba antes los distintos títulos y que generaba cierta confusión.

La rebelión de Túpac Amaru II tendrá siete volúmenes, a diferencia de los cuatro que poseía originalmente. Esto se debe a que se han agregado documentos que fueron publicados en los años ochenta en la llamada *Colección del Bicentenario de la Rebelión de Túpac Amaru*. Se ha evitado en este proceso repetir los documentos que tenían en común ambas colecciones. Con esta labor,

se ha incluido documentación referente a la correspondencia entre el bando realista y a los procesos judiciales a los que fueron sometidos gran parte de los rebeldes.

La articulación interna de este título exhibe una organización de los textos diferente a la de la primera edición. Se ha buscado responder más a una lógica temática y de procedencia de las fuentes que a su fecha de aparición. De esta manera, vemos organizada en un solo apartado la correspondencia que tenía el entonces obispo del Cusco, Juan Manuel Moscoso, con el virrey de Agustín de Jáuregui. Asimismo, los documentos que originalmente se encontraban en el volumen cuarto, sin tener una nítida cohesión con el resto de la colección, se encuentran divididos entre los siete volúmenes que componen el actual título, integrándose más fluidamente al conjunto.

Finalmente, publicar la *Colección* solamente en formato digital (PDF) para que pueda ser accesible para todos los peruanos, resulta un hecho sin precedentes puesto que pone al alcance de cualquiera materiales indispensables para estudiar nuestro proceso independentista. Con ello, se democratiza el acceso a nuestra propia historia, en lo que representa un hito importante de cara a nuestro Bicentenario.

El esfuerzo del Congreso de la República a través de su Fondo Editorial, tiene en la *Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú* un hito inicial de difusión y universalización del acervo documental histórico de la Nación, en el entendido que el cabal conocimiento de la historia es sustantivo para el desarrollo y el fortalecimiento de la peruanidad.

Quiero agradecer finalmente a todas las personas e instituciones que han hecho posible este esfuerzo editorial gigantesco, que refleja el compromiso que tiene el Congreso de la República con el bienestar de todos nuestros ciudadanos.

Mauricio Mulder Bedoya
Presidente del Fondo Editorial del Congreso del Perú

Presentación de la Fundación M. J. Bustamante de la Fuente

Es muy grato para la Fundación poner al alcance de los investigadores y del público en general, la primera entrega de la *Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú*, ahora en formato digital, de lo que se publicó como tomo II, en cuatro volúmenes, en la *Colección Documental de la Independencia del Perú* (1970), dedicado a la rebelión de Tupac Amaru. Este gran esfuerzo de parte de la Asociación por la Cultura y la Educación Digital (ACUEDI), que dirige con mucho empeño y dedicación, Héctor Huerto Vizcarra, a quien se debe esta edición, contando con el valioso apoyo del Congreso de la República, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, la Red de Investigadores Indigenistas y la Fundación M. J. Bustamante de la Fuente. En esta iniciativa de difusión de documentos de difícil acceso pero de sumo interés, se constituyen fuentes valiosas para la investigación. Ahora, gracias al formato digitalizado, los ponen al alcance de todos. De esta forma, la Fundación Bustamante de la Fuente, como parte de sus fines para los que fue creada, se suma a esta iniciativa que coincide con la próxima celebración del nuevo Centenario de nuestra Independencia.

Ileana Vegas de Cáceres
Gerente General de la Fundación

Presentación de la Asociación por la Cultura y la Educación Digital (ACUEDI)

Este primer libro de *La rebelión de Túpac Amaru II* representa el esfuerzo conjunto de varias personas e instituciones que han hecho posible la publicación de una segunda edición de la *Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú*. Se trata, como ya se ha mencionado en las otras presentaciones y en el nuevo prólogo, de una edición corregida, mejorada y aumentada. Incluso la organización de los textos ha variado para permitir una mejor lectura y comprensión del proceso histórico. Quiero agradecer entonces, el apoyo incondicional que la Fundación Bustamante de la Fuente, representados por su presidente el Dr. Manuel Bustamante Olivares y por su gerente general Ileana Vega de Cáceres, nos otorga desde febrero del año 2013 para la realización de nuestros distintos proyectos. Justamente a finales de ese año, comenzó la ardua tarea de producir una versión digital de esta colección documental originalmente publicada en los años setenta. Es un proyecto que se viene elaborando desde hace 4 años aproximadamente.

La finalidad de este proyecto es hacer accesible el estudio de la historia de nuestro proceso de la independencia a todos los peruanos. Por ello se les pone al alcance documentos transcritos de la época, provenientes de distintos archivos del país y del extranjero. Esto es solo una puesta en valor de la gesta importantísima de la decena de historiadores que llevaron a cabo este proyecto originalmente en los años setenta. Sin su trabajo, seguramente nada de esto fuera posible.

Quiero agradecer también el apoyo de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), especialmente a la directora del Fondo Editorial Magda Simmons, por su apoyo y aliento constante. Asimismo, el apoyo y entusiasmo de la Red de Investigadores Indigenistas, dirigida por la historiadora Laura Giraudo ha sido fundamental para esta empresa editorial. Debo señalar en ese sentido que la edición de estos siete libros ha sido posible también gracias a una financiación del Ministerio de Economía y Competitividad de España a través del Proyecto «Los reversos del indigenismo: socio-historia de las categorías étnico-raciales y sus usos en las sociedades latinoamericanas», de referencia HAR2013-41596-P.

De igual manera, el respaldo del Congreso de la República del Perú, especialmente del director del Fondo Editorial Ricardo Vásquez Kunze, ha sido un espaldarazo fundamental para colocar esta colección al alcance de todos los peruanos. Sin el concurso de todos ellos, sin duda esto no sería posible: una colección documental en formato PDF y de acceso totalmente gratuito para toda la población del Perú y el mundo.

En este primer volumen se incluye toda la documentación original del primer volumen original de la colección con el agregado del texto relativo a las memorias de Juan Bautista Túpac Amaru, que antes se incluía en el volumen tercero. En rasgos generales, se trata de documentos explicativos o bien del contexto de la época o bien del proceso en que se desarrolla la rebelión de Túpac Amaru. El primer documento, la «Representación de la ciudad del Cuzco, en el año de 1768, sobre excesos de corregidores y curas» es un texto extenso en donde se detallan los distintos abusos que cometen los corregidores y los miembros del clero contra los indígenas y la población en general. Permite entender las causas de la rebelión en torno a los abusos relacionados con los repartos y las mitas. El segundo documento, el «Informe relacionado, que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad del Cuzco hace a V.M. ...», es una descripción detallada del desarrollo de la rebelión hasta el perdón y posterior ejecución de Diego Túpac Amaru. El tercer documento, la «Relación de la fundación de la Real Audiencia del Cuzco en 1788...», es un texto posterior a la misma rebelión, que aunque no tiene mucha información relativa a la misma rebelión, nos permite comprender la dinámica social y cultural de la sociedad cusqueña de esos años. Contiene muchas citas en latín, las mismas que han sido traducidas para la presente edición por Víctor Cortéz Barriónuevo. El cuarto documento, «Estado del Perú», es un texto escrito por el

religioso Rafael José Sahuaraura Tito Atauchi para defender la participación del obispo del Cusco Juan Manuel Moscoso durante la rebelión frente a los ataques que lo sindicaban como instigador de la misma. La figura histórica del autor del texto es muy relevante en sí, puesto que no solo pertenece a una de las familias de nobleza indígena más importantes del Cusco, sino que también su hermano es uno de los curacas que se oponen a la rebelión, y muere en ese intento. Rafael José Sahuaraura defiende a Moscoso por una serie de intereses contrapuestos, no solo porque ambos pertenecen al clero y porque Moscoso es la cabeza visible del mismo en el Cusco, sino también porque a Sahuaraura le interesa enfatizar el rol de su propia familia durante la rebelión, en un contexto en donde está solicitando una serie de beneficios para él y sus sobrinos que quedaron huérfanos. El quinto documento, el «Informe sobre las causas de la sublevación de 1781», es un texto donde se esboza una crítica a la labor de muchos párrocos dentro de sus respectivas diócesis escrito por el que fuera deán de la Iglesia de La Paz, Antonio González Pavón. El sexto documento, «La verdad desnuda», es un texto escrito por Eusebio Balza de Berganza, quien fuera sobrino del corregidor Antonio de Arriaga, en donde acusa al obispo Juan Manuel Moscoso de instigar la muerte de su tío y orquestar la rebelión de Túpac Amaru. El séptimo documento, el «Oficio de visita de Jorge de Escobedo», es un texto donde se informa la visita que se realizó desde 1782 para reorganizar las finanzas de los virreinos del Perú y de Buenos Aires, tras los estragos de la rebelión. Finalmente, el octavo documento consiste en las memorias de Juan Bautista Túpac Amaru, hermano menor de José Gabriel, quien fuera desterrado a España y que poco antes de su muerte pudo regresar a América para contemplar el final del proceso independentista americano. Se trata de un relato descarnado de los maltratos que fueron objeto todos los acusados de liderar y/o participar en la rebelión, especialmente en los distintos traslados a los que fueron objetos y en las características de su reclusión.

Esta iniciativa por publicar en una nueva edición los libros de la *Colección Documental de la Independencia del Perú*, tiene un índole afectivo muy personal. Por ende, no hubiera sido posible sin el apoyo incommensurable de mi padre, Héctor Huerto Milla, que hace muchos años decidió regalarme todos los libros de esa colección al poco tiempo de decidirme por estudiar la carrera de historia. Por eso mismo, le dedico la publicación de esta *Nueva Colección Documental de la Independencia del Perú*, que empieza con el título de *La rebelión de Túpac Amaru II*. Mis gracias van también para todas

las personas que han alentado este proyecto desde un inicio, mi madre Elba, mis hermanas Melissa, Johanna y Glenda, mi tía Neida, mis colegas y amigos: Jesús Cosamalón, Claudia Sícoli, Maribel Arrelucea, Víctor Cortéz, Emilio Gallardo, Ileana Vegas, Carol Pasco, Juan Martín Sánchez, Gregorio Santos, Joseph Dager, Gilda Cogorno, entre otros. Quiero aprovechar la ocasión para felicitar al equipo que hizo posible este trabajo por su estupenda labor, liderado por el gerente general de ACUEDI, Daniel Arteaga Ferruzo, y conformado por Jennifer Rabanal, Jaime Araucano, Elga Chávez, Johan Marcelo, Giancarlo Carrizales, Sharon Frenk y María Lucía Terrones. Un apartado especial se merecen las dos personas que son una inspiración diaria para todos mis proyectos personales: Ailyn Alfaro y mi hijo Héctor Manuel Vicente. Espero que sepan perdonar mis ausencias para realizar este proyecto que, sin embargo, les pertenece a ellos más que a mí.

Héctor Huerto Vizcarra

Presidente de ACUEDI

Profesor a tiempo parcial del Departamento de
Economía y Negocios Internacionales de la UPC
y del Departamento de Humanidades de la PUCP

Prólogo a la primera edición¹

La *Colección Documental de la Independencia del Perú* (CDIP) constituye un importante esfuerzo encaminado a reunir y sistematizar sus fuentes en forma objetiva. Es un proceso cuyo punto de partida se patentiza con ocasión de estallar la gran rebelión de 1780, cúspide de conatos y alborotos coloniales, marcando la iniciación de un nuevo período histórico.

Los documentos referentes a la historia de la rebelión del precursor José Gabriel Túpac Amaru están conectados con hechos anteriores. Por ejemplo, informes o relaciones de la época, noticias acerca de la biografía del futuro caudillo, los alborotos encabezados por Tomás Catari y sus hermanos Dámaso y Nicolás en el Alto Perú, el conato cusqueño de Lorenzo Farfán de los Godos y el cacique de Písac Bernardo Pumayalli Tambowacso, acaecido en el primer semestre de 1780 y otros hechos conexos.

Siguiendo un estricto orden cronológico, cuya conexión está dada por sendos Índices Onomástico y Topográfico², la documentación se distribuye en tres rubros genéricos: ***I. Antecedentes, II. La Rebelión y III. La Rebelión*** (continuación). Cada rubro constituye un volumen, cuya suma forma el Tomo Segundo de esta colección.³

1. El prólogo y la edición de los tres primeros volúmenes sobre la rebelión de Túpac Amaru II, en la CDIP, estuvieron a cargo de Carlos Daniel Valcárcel, quien para entonces era el mayor especialista sobre el tema. [Nota del Editor]

2. Para esta nueva edición se prescinde de estos índices por las características mismas de un documento PDF que permite de por sí las búsquedas por palabras. [Nota del Editor]

3. En realidad son cuatro los volúmenes que constituyen el segundo tomo de la CDIP. El cuarto volumen fue elaborado posteriormente por Guillermo Durand Florez a raíz del descubrimiento de nueva documentación relevante sobre Túpac Amaru II. En esta edición, este título contiene 7 volúmenes. [Nota del Editor]

Entre los gobiernos del Virrey Conde de la Monclova y del libertador Bolívar (paralelo en parte al del Virrey La Serna), mandatarios de un Perú políticamente diverso, transcurre un complicado proceso histórico cuyas partes pueden ser metódicamente señaladas. El lapso borbónico descubre hasta tres principales etapas de clara diferenciación: I) **Absolutista**, la más extensa y desdoblable; II) **Constitucionalista**, con un posterior retroceso neoabsolutista; y III) **Separatista**, caracterizado por su secesión política y continuidad cultural.

Cada etapa reúne a un grupo de peruanos representativos aunque, por lo reducido de su extensión cronológica, los principales personajes del lapso inicial tengan un papel predominante y vario en los siguientes momentos. Por otra parte, cada etapa no posee un carácter excluyente, indicando un simple predominio de ciertas modalidades típicas. La etapa absolutista descubre aspectos larvados de un futuro progresismo liberal y, desde la perspectiva hispánica, una inquieta previsión del naciente separatismo criollo, aún nebuloso para este grupo, pero que ya es entrevisto por los peninsulares; mientras en las posteriores etapas, constitucionalista y separatista, coexisten supervivencias de estados anteriores, como lo indican las tendencias ultramontanas de nuestros constitucionalistas y los conatos monárquico-constitucionalistas entre los independientes, respectivamente, inefable entrecruzamiento de tendencias que son un anticipo de nuestra historia republicana, contradictoria y confusa.

Cronológicamente, la etapa absolutista, abraza desde comienzos del XVIII hasta fines de la primera década del XIX. Está caracterizada por una tendencia política monárquico-absolutista y por la influencia cultural francesa que modifica, de manera lenta pero ininterrumpida, el complejo histórico peruano y las ideas básicas de sus futuras generaciones en dos partes harto diferentes: a) un **absolutismo tradicional**, y b) un **absolutismo renovado**.

El **absolutismo tradicional** señala la presencia inicial del lapso afrancesado y el habitual reflujo de anteriores etapas ante las diferencias de formas de vida que trajo la nueva dinastía. Está tipificada por la tensión entre los grupos ultramontano y regalista. Aunque representa una continuidad de la etapa austríaca anterior, refleja concomitantemente las disposiciones de gobierno adoptadas con respecto a las Indias Occidentales por Felipe V y Fernando VI.

Sus aspectos más ostensibles se patentizan en el aspecto económico, a través de la competencia inglesa y del comercio ilícito.

El *absolutismo renovado* o progresismo «ilustrado» trae en especial lo que algunos partidarios de las nuevas ideas hicieron en la Corte de Carlos III, decisiva etapa que en el Perú tienen como grupo social de iniciación a los criollos y a ciertos peninsulares americanizados de tendencia liberal. Ahora la tensión será entre ultramontanos e ilustrados. Lo que se hizo y sugirió posee un marcado carácter social, al margen de actitudes políticas todavía prematuras. Es la clásica insurgencia y predominio de un despotismo ilustrado americano a través de los virreyes, bajo cuya influencia aparecerán súbitas e inefables acciones y repercusiones imprevisibles en parte. Pero en su etapa postrera acusa un sensible decaimiento, aspecto que coincide con el gobierno de Carlos IV.

El *constitucionalismo* es una etapa caracterizada por un ostensible e importante cambio de actitud política. La invasión francesa permitió romper los antiguos diques. En América se produjo un rápido fermento, patentizándose variadas actitudes latentes entre los hombres de sus diferentes castas. Existía un fidelismo hacia la persona del rey Fernando VII, a la vez que un aprovechamiento de condiciones históricas que posibilitan trascender el personalismo absolutista del rey y entrar dentro del campo de garantías públicas encarnadas en una Constitución.

El historiador español Miguel Artola ha señalado agudamente cómo en esta etapa, empujados por la esperanza de una concreta reforma político-social, refluyen como afrancesados muchos sujetos de la casi olvidada generación ilustrada que colaboró con Carlos III. Aparecen en otro escenario histórico, a la par que surge una repulsa contra el invasor galo. Se trata de limitar la arbitrariedad tradicional del personalismo absolutista en la vida política del país. Persiguen, los afrancesados, modificar la vida social en función de su constante progresismo. El grupo «juntista» tiende a mantener el régimen monárquico, aunque acercándolo al modelo inglés.

En América, la novísima Constitución de 1812 sólo satisface anhelos políticos momentáneos. Por otra parte, esta Carta brota como consecuencia de la promulgación de la Constitución de Bayona (1808). A punto tal que, sin ésta, no se explica la aparición de aquélla, dada la fuerza del conservadurismo hispánico.

Nuestro ritmo histórico se había incrementado en forma rapidísima y rebasará a la nueva Constitución, algo tardía. Lo que pudo ser una solución a

fin del XVIII, se ha transformado en un simple paliativo al comenzar la centuria posterior. Una extensa ola sacude a Hispanoamérica. En el Perú el Virrey Abascal la detiene momentáneamente. Esta etapa constitucionalista tiene un retroceso final. Cuando Fernando VII es restaurado, se hacen patentes métodos neoabsolutistas sobre una inestable realidad social que concluye por convertirse en una acción simplemente represiva. La tensión de los grupos humanos está representada en esta ocasión por la oposición entre ultramontanos o «serviles» y constitucionalistas o «liberales».

Como aliado decisivo de los constitucionalistas peruanos aparece, con retardo característico, un periodismo de tipo crítico-político a consecuencia de la novísima ley de imprenta, promulgada por las Cortes a fines de 1810. Entre nosotros se da el caso que sea durante el gobierno del Virrey Abascal, campeón del absolutismo sudamericano, cuando empieza a funcionar este elemento característico de los regímenes democráticos. El hecho se explica por el entrecruzamiento histórico entre la acción contrarrevolucionaria de Abascal y el liberalismo imperante en la península.

Mientras el absolutismo y el constitucionalismo son fases de un mismo proceso del Perú virreinal, el separatismo constituye una etapa de radical diferenciación política, típica de la aparición de un nuevo Estado, de una persona colectiva que surge en el concierto mundial. Sin embargo, la secesión política del Perú representará el triunfo de la clase criolla y de los mestizos, en su mayoría abogados, eclesiásticos, militares, médicos o funcionarios. Los indios seguirán todavía con su servidumbre y pesadas cargas coloniales, y la esclavitud del negro persistirá a despecho de teóricas declamaciones. Por esto, la justicia social constituye un tópico postergado en la emancipación política separatista posterior, siendo un problema que la República trató y está solucionando en el momento presente.

Caracteriza al momento de la Emancipación separatista el abandono de objetivos de paulatino mejoramiento, basados en la gracia real o en la Constitución monárquica, y la vigencia de soluciones de fuerza ante la imposibilidad de un entendimiento pacífico. Su gran objetivo es la **independencia política**, férvido anhelo que oscurece la importancia de los problemas inherentes a la **independencia social**. Favorece ese predominio, el hecho de estar liberada políticamente la casi totalidad de América y haberse divulgado en forma extensa las ideas provenientes de la Revolución Francesa. A esto se añade la conveniencia inexcusable de que el foco contrarrevolucionario sudamericano

ubicado en el Perú fuese eliminado de una vez por todas para seguridad de los Estados recién constituidos.

Es típico pues, de las dos primeras etapas peruanas: absolutista y liberal o ultramontana y progresista, constituir un reflejo de acontecimientos metropolitanos, con sus explicables variantes locales. Por el contrario, en la etapa separatista se nota una enorme diferencia. En España la tensión y enfrentamiento entre los grupos humanos es análoga a la de comienzos del siglo (constitucionalistas contra ultramontanos), mientras en el Perú la pugna será ya entre colonialistas e independientes. El levantamiento de Tinta corresponde al lapso del *absolutismo renovado* o «ilustrado».

2

Con el fin de intensificar un conocimiento adecuado del gran acontecimiento peruano del siglo XVIII, es necesario realizar investigaciones en archivos peruanos, hispánicos y repositorios de países diversos. Los principales aportes actuales podían señalarse concretamente respecto a siete puntos básicos: I) el examen de los documentos económicos, II) la visión de un *proceso* histórico en donde la rebelión comienza como fidelista y concluye secesionista, aunque dejando entrever desde el comienzo una estratégica intención revolucionaria de actuar según las circunstancias, testimoniada por el Bando de Libertad de los Esclavos (16-XI-1780), III) la lucha entre los caciques revolucionarios y contrarrevolucionarios, simbolizada en la pugna de Túpac Amaru contra Pumacawa, gráficamente expuesta en dos grandes cuadros existente en el Convento de Urquillos (Urubamba), acción que obstaculizó y debilitó con oportunidad el movimiento; IV) el impacto negro que confiere a la rebelión de Túpac Amaru un carácter social reivindicatorio de las castas no privilegiadas y le otorga una importancia internacional en la historia del antiesclavismo, V) la hábil relación del caudillo indígena con el grupo criollo limeño, conexión muy importante para estudiar el influjo mitigado de la ideología «ilustrada» sobre Túpac Amaru después de su retorno de Lima, VI) el análisis de los testimonios de testigos presenciales que acercan al conocimiento individual del caudillo y de sus principales colaboradores, y VII) el ahondamiento de la geografía histórica para una cabal relación de los hechos y revisión de los trabajos publicados.

Las fuentes para el conocimiento de la rebelión de Túpac Amaru aparecen ya desde el momento mismo del levantamiento. Un inicio de esta noticia está representado por la *Carta* escrita desde Chuquibamba el 26-1-1781 por Túpac Amaru al canónigo de la catedral de La Paz, José Paredes, en respuesta a otra misiva que fue interceptada cuando los agentes de Túpac Amaru apresaron a un chaski indio que la llevaba al Cusco. El canónigo manifestaba su interés por saber algunas noticias sobre un pariente suyo que estudiaba en el Colegio de San Bernardo y también por noticias últimas acerca de la rebelión de Tinta. En respuesta el caudillo le manifiesta que con sumo gusto le remitirá una información de los hechos más importantes, entre ellos su victoria en Sangarara «con el seguro de mi verdad». Pasando a las noticias, cuenta al canónigo que las tropas salidas del Cusco a combatirlo, fueron casi aniquiladas «á excepción de quarenta y tantos hombres que á fuerza de mi sudor e industria los pude liberar del furor de mis Yndios». En cuanto a su ataque contra el Cusco, afirma que de las ocho parroquias existentes, siete estaban a su favor, salvo la de San Cristóbal que Túpac Amaru tenía por suya «porque quando antes regresaba de Cuzco me aposentaba en ella». Considera que si la ciudad imperial no estaba ya en su poder era porque no quería una entrada violenta que destruiría sus principales monumentos, causando una masacre de hombres y niños. Sin embargo, el obispo Moscoso y Peralta, mal informado, alistó en contra suya milicias eclesiásticas y puso en pie de guerra a seminaristas y colegiales, obedeciendo a una superlativa presión «de los Ladrones Chapetones».

Al explicarle los motivos de su rebelión, procura no alarmar al eclesiástico, sosteniendo «que solamente se dirige á quitar los abusos, malas costumbres y latrocinios que se han experimentado por los que han gobernado en este Reyno: en principal los Corregidores que reparten sus efectos en precios duplicados, y llevarse cada uno de ellos 50.000 pesos y más de cada Provincia aniquilando de plano á los miserables criollos, sin dexaslos pedir á Dios, ni encomendársele en la Misa, ni Doctrina Christiana, ni ningún acto de fe, sino toda la vida apurados por la cobranza, sin otro Dios que el Corregidor procurando darle todo gusto; y si en algo faltan, el miedo los hace huir á los Chunchos dexando á sus Mugeres y familias, á vivir con ellos, y hacerse en sus costumbres. Igualmente la Aduana y Alcabala que perjudicaba á todo el Universo; dexando los haberes aun sin el principal: y últimamente la Mita de Potosí tan perjudicial que nunca los Yndios volvían á sus pueblos».⁴

Explica su retirada del Cusco, a consecuencia del aviso de sus «Espías y Centinelas» sobre el avance de improvisadas tropas salidas de La Paz, enviadas por su Junta de Guerra. Entre irónico y larvadamente desafiante, dice alegrarse de conocer tales intentos. Aunque para tener éxito frente a sus huestes, las que avanzaban desde el bastión altoperuano deberían ser muy numerosas. Para mayor seguridad tendrían que unirse a las de Lima y de la costa. Si se tiene en cuenta el el número de las tropas tupacamaristas, sus contrarios necesitarían «reduplicar las armas á las que podrán caber en estos Países». Arguyéndole el canónigo con adecuado criterio providencialista, sostiene conocer «con individualidad que Dios quiere la conservación de mi arreglo, pues qualesquiera que ha pretendido ir contra mis armas, se ha perdido enteramente, sin poner de mi parte medio alguno par su efecto». Y tratando de sembrar desconfianza e inseguridad en su espíritu, agrega que en La Paz «se fían mucho en los de Lima: yo he estado en esa Audiencia y tengo observado que éstos son buenos para matar semitas, y engullir mazamoras». Una tropa limeña que salió a luchar con sus hombres fue aniquilada. En cambio son peritos «para entretener un Pleyto o Demanda, y mantenerse de la sangre de los pobres, como á mi me acontecía, que habiendo regresado para allá, discurriendo alcanzar mi pretención por haver sido justísima con Ynstrumentos evidentes que declaraban mi Descendencia de los Reyes Ingas de este Reyno, de quienes soy heredero legítimo y único: y aunque en dicha Audiencia lo conocieron y me tenían por tal, nunca quisieron declararme enteramente, por no darme lo que me corresponde y se me había señalado por el Monarca».⁵

Para remediar tanto abuso, Túpac Amaru se levantó con el fin de «amparar á los del Reyno aunque perdiera mil vidas si las tuviera, pues es en alivio del bien común, y en contrario sólo del mal gobierno, expeliendo sólo á los Corregidores y á todos los Chapetones que quieren ir contra mis sanas órdenes». Por último, afirma haber remitido un informe al rey Carlos III «representándole mi designio, y prometiéndole adelantar otro tanto de lo que daba los ladrones del Reyno» para mantener en paz y tranquilidad al Perú y eliminar a los nefastos Corregidores. Esta carta señala el motivo principal de la retirada tupacamarista del Cusco, que coincide con la muerte de Tomás

4. Crónica de Melchor de Paz, t. I, pp. 330.

5. Crónica de M.P., t. I, pp. 331.

Catari y la actitud ofensiva de Ignacio Flores, José Reseguín y del corregidor Sebastián de Seguro en el Alto Perú cuando acababan de llegar tropas de Lima al Cusco y se sabía que el grueso de los auxilios del Virrey Jáuregui avanzaban por la vía de Arequipa —avance que después se efectuaría por Huamanga a sugerencia del Obispo Moscoso y Peralta—. Lógico era que Túpac Amaru retrocediese, para defender su cuartel general de Tungasuca y su bastión de Tinta de un inminente ataque desde el sur y el sudoeste. Otra fuente son las *Cartas* e informes del visitador José Antonio de Areche.

Como fuentes primarias tenemos: el *Expediente* del proceso, la *Colección* recopilada por el oidor Benito de la Matalinares y el Diálogo de Melchor de Paz. El *Expediente* penal comprendía 209 Cuadernos que, por orden del visitador Areche, reunió y remitió a Lima el oidor Matalinares. Aquí la documentación fue recibida por Miguel Gil de Ascona (13-XI-1782), quien de inmediato reclamó la falta de uno de los Cuadernos. De Lima, a su vez, los papeles fueron enviados a España en siete cajones por la vía de Buenos Aires. Sus legajos en gran parte pertenecen a los fondos del Archivo General de Indias, Audiencias de Lima y del Cusco.⁶ La *Colección Matalinares* consta de 125 tomos: 96 se refieren a la rebelión tupacamarista y otros tópicos, 26 a Reales Cédulas (1493-1807), uno de «Reales Cédulas y órdenes de varios ramos» y dos tomos de índices. Interesan para el estudio de la rebelión, los tomos siguientes: I, IV, V, VI, VII, VIII, XXIV, LV, LVII, LIX, LXXXI y el ms. 22-6-106. *Tomo I*: fragmentos de la «Carta de un vecino del Cuzco á un Ministro de la Corte sobre el origen de la rebelión del Cacique José Gabriel Túpac Amaro, los motivos que intervinieron para no evitarla, y porque duró tanto». Y la «Relación histórica del principio, progresos y estado de la sublevación de José Gabriel Túpac Amaro en el Cuzco», formado por cuatro Décadas, cuyo presunto autor sería el oidor chileno Tadeo Diez de Medina, quien sustanció el juicio contra Túpac Catari. *Tomo IV*: «Historieta de la rebelión de Cupamaro» (sic), en verso y con notas. «Informe del Cabildo del Cuzco en que se refieren los servicios que prestó en la rebelión de José Gabriel Túpac Amaro» (1784). *Tomo V*: «Sentencia dada en la causa de Túpac Amaro por Dn. José Antonio Areche»; y «Papel de D. Ignacio de Castro sobre si está incurso en irregu-

6. Los documentos pertinentes ingresaron al AGI en el siglo XIX, habiendo estado antes en repositorios madrileños (véase «Guía del Archivo de Indios de Sevilla». Madrid 1958). [Nota del editor de la primera edición]

laridades el Padre Salazar por haber muerto algunos Indios en la rebelión» (1786). **Tomo VII:** «Informe del visitador Escobedo, dirigido á D. Joseph de Gálvez, sobre el resultado de su visita en el Perú» (1785). **Tomo VIII:** «Copia de Carta del Obispo del Cuzco, al Obispo de La Paz, Dn. Gregario Francisco de Campos» (Huayllabamba, 20-VII-1782). **Tomo XXIV:** «Estado demostrativo de los caudales consumidos en la subsistencia de las tropas que formaron las expediciones del Cuzco en la pacificación de las provincias sublevadas por el insurgente José Gabriel Condorcanqui (vulgo Túpac-Amaro); el de pertrechos, municiones de guerra, víveres, utensilios y extraordinarios, que tuvo principio en 12 de Noviembre de 1780, y se comprende hasta fin de Agosto de 1783». (Cusco, 30-IV-1784). **Tomo LV:** «Copiador de informes y cartas del Sr. Benito María Mata Linares, oidor de la Real Audiencia de Santiago, capital del reino de Chile, que dió principio en 21 de Febrero de 1778 y concluye en 30 de Julio de 1785». **Tomo LVII:** «Colección de papeles relativos á la rebelión de Túpac Amaro» (1781). **Tomo LIX:** «Ordenes del Virrey del Perú á D. Benito de Matalinares, con motivo de la rebelión de Túpac Amaro y sus incidencias» (1783-1784). **Tomo LXXXI:** «La verdad desnuda sobre el homicidio del coronel D. Antonio de Arriaga, gobernador y capitán general que fue de la provincia del Tucumán y después Corregidor de la de Canas y Canchis ó Tinta, y sobre la sublevación del Perú, ocurrida en su consecuencia el año 1780».⁷ El **Diálogo**⁸, publicado bajo el título de Crónica por L. A. Eguiguren (dos tomos, Lima 1952), comprende en su tomo I, documentos sobre los alborotos de Arequipa, Chile y el Alto Perú, seguido de una parte principal correspondiente a la rebelión de Túpac Amaru y de su continuador Diego Cristóbal, primo hermano suyo. El tomo II corresponde a los sucesos de Nueva Granada durante la rebelión de los Comuneros, a la rebelión capitaneada por Diego Cristóbal Túpac Amaru y documentos varios sobre tópicos importantes de la política y administración pública. El **Diálogo** que glosa los textos documentales se produce entre Carlos Piurano el Viejo y Diego Cusqueño el Mozo, residentes en Lima, quienes cambian ideas acerca de los sucesos que se experimentan desde 1780 y tienen alarmada a la opinión pública. Proceden de los fondos de *New York*

7. Véase «Catálogo de la Colección Mata Linares» por Remedios Contreras y Carmen Cortés, 2 tomos. (Arch. Doc. Español. Pub. por la Real Academia de la Historia. Tomo XXV, Madrid 1970). [Nota del editor de la primera edición]

8. Diálogo sobre los Sucesos varios/ acaecidos en este / Reyno del Perú; los quales pue- / den servir de instrucción, y / de entretenimiento / al curioso lector. / Por Dn. Melchor de Paz / Dividido en tres partes. / Dedicado / Al Excmo. Sr. Dn. Manuel de Guirior / Marqués de Guirior, y Teniente / General de Marina &c. / Primera parte. Año de 1788. Segunda parte 1786. [Nota del editor de la primera edición]

Public Library, Rich Collection N° 78, estando dedicada al Virrey del Perú, Manuel de Guirior y escrita en 1786.

En el siglo XIX se publica la *Colección de Documentos para la Historia del Río de la Plata*⁹ por el napolitano Pedro de Angelis. Su tomo V, titulado *Documentos para la historia del levantamiento de Túpac Amaru en Tinta del Perú* es la primera y más importante colección editada sobre la rebelión de 1780 (Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1836). Contiene documentos relacionados con los movimientos precursores del Alto Perú que encabezó Tomás Catari, secundado por sus hermanos Dámaso y Nicolás y su pugna con Joaquín de Alós, corregidor de Chayanta, y la muerte de los Catari. Sigue con un conjunto que va desde el comienzo de la rebelión de Túpac Amaru, sus triunfos y derrotas, hasta su ejecución y el destierro de sus partidarios, la continuación de la lucha por Diego Cristóbal Túpac Amaru, primo hermano del caudillo, la engañosa amnistía, la ejecución de éste y los sucesos finales de la gran rebelión. El tomo documental publicación por Angelis fue reeditado por Manuel de Odriozola en el tomo I de sus *Documentos Históricos* (Lima, Tipografía Alfaro, 1863), sin mencionar su fuente. A base de un informe del suscrito, Emilia Romero ubicó la procedencia bibliográfica de estos papeles en su «Índice de los Documentos de Odriozola», publicado en el «Boletín Bibliográfico» de la Biblioteca Central de la Universidad de San Marcos (Lima, 1945).

En la *Colección Lorente*, tomo III, se publicaron documentos de especial importancia para conocer la época. Tienen interés las Relaciones de gobierno de los virreyes Manuel de Guirior (1776-1780) y Agustín de Jáuregui (1780-1784), a lo que se añade la «Representación de la ciudad del Cuzco, en el año 1768, sobre excesos de Corregidores y Curas», el «Informe relacionado, que el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad del Cuzco hace á V. M. con documentos desde 1780 al 1783» y el «Oficio» del Visitador Jorge de Escobedo a José de Gálvez, Ministro de Indias (1785). La obra fue impresa en Madrid, Imprenta Rivadeneyra, 1872. Casi paralelamente, los bolivianos Vicente Ballivián y Roxas y José Rosendo Gutiérrez editaron documentos sobre las rebeliones del siglo XVIII. El año 1872 en París, Ballivián y Roxas publicó su «Colección de documentos relativos a la historia de Bolivia durante la época

9. La Colección de Documentos de Pedro de Angelis y el Diario de Diego de Alvear pod T. Becu y J. Torre Revello (Buenos Aires, Tall. Y. Peuser, 1941). [Nota del editor de la primera edición]

colonial». Inserta el **Diario** relativo al cerco de La Paz, escrito por Sebastián de Seguro, defensor de la ciudad ante el ataque de las huestes de Túpac Catari, y otros testimonios. Y en 1879, la Imprenta de la Unión Americana de La Paz, imprimía el tomo I de los «Documentos para la historia antigua de Bolivia», papeles sacados de la biblioteca de Gutiérrez. Existen seis documentos relacionados con la lucha en el Alto Perú: **Diario** escrito por «un chapetón Ledo» por orden de Seguro sobre la lucha contra Túpac Catari desde marzo a noviembre de 1781, una **Certificación** de los agravios que sufrió La Paz, escrita por Miguel Antonio Llano, un «Diario de los principales sucesos acaecidos en los dos asedios ó cercos que padeció esta ciudad de La Paz por los indios» (15-III a 15-XI-1781), una «Sumaria información» de los alborotos que sucedieron en la provincia de Cochabamba, un **Diario** de José Reseguín, jefe militar que venció a Túpac Catari y una **Loa** a Seguro por Pedro Nolasco Crespo. Complementa el tomo la ya citada «Relación histórica del principio, progresos y estado de la sublevación de José Gabriel Túpac-Amaro», escrita por Díez de Medina.

Tres Revistas de Lima y Cusco publicaron testimonios importantes. El **Museo Erudito** del Cusco editó en la Imprenta de J. B. Santa Cruz, el año 1837, «Sucesos memorables de la revolución peruana á favor de su independencia de la dominación española». Y en Lima, la **Revista Peruana**, editada por Juan de Arona en la Imprenta Liberal el año 1879, insertó una «Historieta instructiva aunque concisa de la rebelión de José Gabriel Túpac Amaru»;¹⁰ y al finalizar la centuria aparece en la «Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales», Imprenta El Tiempo 1900, volumen IV: **Cartas** del corregidor Antonio de Arriaga, dos escritos de Mateo Urbicaín; **Relación** de los acontecimientos ocurridos en Arequipa y un **Diario** de los principales sucesos de la rebelión de Túpac Amaru, además de las **Órdenes** expedidas por J. G. Ordozgoiti, subdelegado de visita; y en el volumen V: una **Relación** de los hechos más notables de la rebelión de Túpac Amaru. Por otra parte, el libro de C. R. Markham «Historia del Perú», traducción publicada en Lima el año 1893, ayudó a extender el conocimiento de la rebelión.

10. Véase la página 14 de este prólogo, respecto a la Academia de la Historia de Madrid, Tomo IV, de donde procede la *Historieta*.
[Nota del editor de la primera edición]

En el presente siglo, el interés por la rebelión de Túpac Amaru y los movimientos indígenas es retomado por estudiosos peruanos y extranjeros. En abril de 1909, Carlos Mackehenie publicó «Un inédito sobre Diego Cristóbal» en la revista *Contemporáneos*. Joaquín García Naranjo editó en la imprenta de las Escuelas Profesionales de Artes y Oficios de Sevilla su folleto «Sublevación de Tupa Amaro en el Perú» reseña de fuentes donde mezcla y confunde el conato de Lorenzo Farfán de los Godos, ocurrido en el Cusco a comienzos de 1780, con la rebelión de Túpac Amaru que corresponde al mismo año y región. Asimismo, Luis Antonio Eguiguren publicó su libro titulado «La revolución de 1814», que destaca la acción de Mateo García Pumacahua, el contrarrevolucionario más destacado del siglo XVIII.

Un renovado interés aparece en los trabajos del historiador tacneño Rómulo Cúneo Vidal, que en su «Historia de las guerras de los últimos Incas peruanos contra el poder español», publicada en Barcelona, inserta noticias de primera mano sobre la genealogía de José Gabriel Túpac Amaru. Evaristo San Cristóbal menciona del mismo autor una inédita «Historia de la rebelión de Túpac Amaru II en 1780».

Punto de partida importante para la etapa actual de los estudios sobre Túpac Amaru es la tesis, que para optar el grado de Doctor en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentó Emilio del Solar, trabajo que tituló «Insurrección de Túpac Amaru, sus antecedentes y efectos», publicado en la Casa Editora «La Opinión Nacional» de Lima el año 1926. Utilizando una bibliografía básica y con ciertas deficiencias explicable en todo trabajo específicamente de biblioteca, el autor estudia la totalidad del proceso revolucionario. Enfoca la situación del Perú colonial y territorios cercanos, la política económica del visitador Areche y la reacción general en las diferentes provincias virreinales. A continuación examina la biografía del caudillo, el inicio de su rebelión, sus triunfos iniciales y sus derrotas posteriores hasta su captura y muerte. Añade una reseña sobre la lucha en el sur y el papel de las tropas enviadas por el Virrey de Buenos Aires, la continuación de la rebelión que capitaneaba Diego Cristóbal Túpac Amaru, su ejecución y el alzamiento de Felipe Velasco en Huarochirí. Los capítulos finales son de crítica y comparación con otros movimientos análogos, para una exacta interpretación del sentido y significación históricos de la rebelión de Tinta.

Una importante contribución está dada por «Los Pequeños Grandes Libros de Historia de América», publicada por Francisco A. Loayza en la Imprenta Miranda, a partir de 1941. Son transcripciones del expediente que existe en el Archivo General de Indias. Aunque conocidos y ampliamente estudiados, permanecían inéditos. También trae algunas reediciones, que específicamente señala.

Interesan para el estudio de la rebelión de Túpac Amaru, los tomos I, III, V, IX, X y XIII.¹¹ El tomo I, titulado *Cuarenta años de Cautiverio* (Lima, 1941), es una reedición de *El Dilatado Cautiverio, bajo del Gobierno Español de Juan Bautista Tupamaru, 5º nieto del último Emperador del Perú*,¹² publicado en Buenos Aires posiblemente en 1826, según H. P. Blomberg.¹³ Al final se añaden documentos judiciales contra Juan Bautista y testimonios del envío de los presos del Cusco a Lima.

El tomo III, bajo el rubro de *La Verdad Desnuda o las dos faces de un Obispo* (Lima 1943), cuyo título original es *La Verdad desnuda sobre el homicidio del Coronel Dn. Antonio de Arriaga, Governador y Capitán general que fué de la Provincia de Tucuman, y despues Correxidor de la de Canas y Canches, ó Tinta. Y sobre la sublevación del Perú ocurrida en su consecuencia el año de 1780*, escrita por «un imparcial, Religioso Lego del Cusco». En realidad es un alegato de Eusebio Balza de Berganza, sobrino del corregidor Antonio de Arriaga. Se inicia con una laudatoria poesía en honor de Arriaga, una Introducción que fundamenta los motivos del escrito, el Fundamento Primero: *Representación* al rey por Miguel de Arriaga y Eusebio Balza de Berganza (Lima, 24-XII-1780), el Fundamento Segundo: *Representación* al Consejo de Indias por E. B. de B. (Cusco, 8-IX-1781), un *Manifiesto* (Cusco, 11-XI-1782) y una *Copia de Carta escrita a un Señor Ministro de Madrid por un vecino del Cuzco* (Cusco, 1-IX-1782) de N. N., señalando la participación del Obispo Moscoso y Peralta en la iniciación del movimiento y su discutida conducta pastoral. Hay tres apéndices, formados por *Carta* de Túpac Amaru a Antonio y a Gabriel Ugarte (Tungasuca, 22-XI-1780), *Carta* de Andrés Mestre a José de Gálvez, ministro de Indias (Salta del

11. El suscrito ha verificado, dentro de su plan de investigación en archivos hispánicos, la documentación citada. Particularmente para los papeles de la Audiencia del Cusco en el Archivo General de Indias publicó «Documentos de la Audiencia del Cusco en el A. G. I.» (Lima, Edit. San Marcos, 1957) y «Biografías Hispanoamericanas en el Archivo General de Indias» (Lima, Lib. e Impr. Miranda, 1959). [Nota del editor de la primera edición]

12. Alusión al Inca Túpac Amaru, ajusticiado por el virrey Toledo en la plaza del Cusco el año 1572. [Nota del editor de la primera edición]

13. «Las Cadenas del Inca» por Héctor Pedro Blomberg, en «La Nación», suplemento dominical, Buenos Aires 23-III-1930. [Nota del editor de la primera edición]

Tucumán, 14-IV-1779) y dos **Cartas** del canónigo Simón Ximénez de Villalba al oidor Benito de la Matalinares (Cusco, 12 y 18-VI-1784).

Representa al tomo V, el código **Estado del Perú** (Lima, 1944) por Rafael José Sahuaraura Titu Atauchi (Cusco, 19-VI-1784), defensa en seis Párrafos. Puede considerarse una réplica a «La Verdad desnuda». Forma parte del Cuaderno 3º de la causa contra el obispo Juan Manuel de Moscoso y Peralta («Documentos de la Audiencia del Cusco en el A. G. I.» por C. D. V. Legajo 76, pp. 41). Complementa el tomo una serie de 29 **Cartas** del Obispo Moscoso y Peralta al rey Carlos III, al Virrey Agustín de Jáuregui y al visitador José Antonio de Areche, escritas desde el Cusco (12-IV-1780 a 13-IV-1781).

El tomo IX: **Mártires y Heroínas** (Lima, 1945) contiene la correspondencia y sentencias de doña Micaela Bastidas, de la cacica de Acos, doña Tomasa Titu Condemayta, y de doña Cecilia Túpac Amaru. Procede del Archivo General de Indias (Legajos 32 y 33 en «Documentos de la Audiencia del Cusco en el A. G. I.» por C. D. V., pp. 27-28).

Corresponde al tomo X el título de **Genealogía de Túpac Amaru** (Lima, 1946), documento presentado ante la Audiencia de Lima el año 1777, donde prueba ser legítimo descendiente del último Inca Túpac Amáru, por matrimonio de su hija doña Juana Pilcowaco con Diego Felipe Condorcanki, línea de sucesión continuada hasta su persona. A la que se añade, en 1778, un resumen de aquel testimonio. Una síntesis ya había sido publicada por Cúneo-Vidal en su citada **Historia** de los últimos Incas. Sigue un **Informe hecho al Ilustrísimo señor Arzobispo-Obispo D. Fray Joaquín de Cleta, confesor de su Majestad, por el deán que fue de la iglesia de La Paz, en la América Meridional, sobre las causas de la sublevación de los Naturales de aquellos países del año 1781, y los medios más proporcionados de pacificarlos para que sean verdaderamente religiosos y obedientes a nuestro soberano; y sobre la decadencia de la disciplina canónica-eclesiástica de las iglesias catedrales del Perú y Parroquiales de los Pueblos de Indios y sus Doctrineros ó Curas** por Antonio González Pavón (Madrid, 12-II-1788). Completa el tomo la **Representación** del lic. Francisco Falcón, sobre daños y molestias que sufrían los indios (siglo XVI).

Y el tomo XIII : **Preliminares del Incendio** (Lima, 1947) , contiene documentos referentes a las gestiones judiciales de Túpac Amaru en Lima y las noticias de lo sucedido en Arequipa, Huaraz, Pasco, Cusco y La Paz, siendo un conjunto de reediciones y documentos, entre ellos interesantes pasquines que descubren la opinión popular de aquel momento.

Desde 1943 tres autores han dedicado sendos volúmenes a historiar la rebelión de Túpac Amaru; Boleslao Lewin en 1943 con la obra titulada *Túpac Amaru, el rebelde* (Buenos Aires, Editorial Claridad, 496 pp.) . Sobre esta obra he publicado una crítica en la revista «Documenta» órgano de la «Sociedad Peruana de Historia», N° I, pp. 511-513. En 1957 el Sr. Lewin adopta el título de mi obra publicada en 1947, y bajo el rubro de «La Rebelión de Túpac Amaru» (Buenos Aires, Talleres Gráficos, J. Hays Bell, Librería Hachette, Colección Clío, 1023 pp.) reedita su libro de 1943 («Túpac Amaru, el rebelde»). Una crítica de tal ensayo publiqué en el «Boletín Bibliográfico» de la Biblioteca Central de la Universidad de San Marcos, Nos. 1-4, 1959, pp. 115-124.

Jorge Cornejo Bouroncle editó en 1949 su libro «Túpac Amaru. La Revolución Precursora de la Emancipación continental» (Cusco, Imprenta H. G. Rozas, 616 pp.), recopilación asistemática, que aumentada aunque no corregida fue reeditada en 1963. Una crítica de la obra de 1949 —aplicable a la reedición— fue publicada en la Revista «Documenta», N° III, pp. 510-512, 1951-1955.

Carlos Daniel Valcárcel presentó al Concurso de Fomento de la Cultura (Lima, 1945) un extenso ensayo, titulado «La Rebelión de Túpac Amaru». Resúmenes de este trabajo editó, bajo el mismo título: 1a. edición, México, 1947 Edit. Fondo de Cultura Económica, Colección «Tierra Firme», N° 57; 2a. edición, México, 1965, Edit. FCE, «Colección Popular», N° 72; 3a. edición, Lima, 1970, Editorial Universo; y acaba de publicar «Túpac Amaru, el revolucionario». Colección Tiempo. Moncloa - Campodónico Editores Asociados, Lima 1970. Y las monografías «La familia del Cacique Túpac Amaru» (Lima, Imprenta Miranda, 1947), «Índice de Documentos referentes al Juicio sobre legítima descendencia del último Inca Túpac Amaru» (Lima. Imprenta Miranda, 1947), «Documentos de la Audiencia del Cusco en el A. G. I.» (Lima, Editorial San Marcos, 1957) y «El Retrato de Túpac Amaru» (Lima, Ed. Studium, 1970).

Lima, 1970.

La gran rebelión en sus documentos Prólogo a la segunda edición por Charles Walker¹

El 16 de setiembre de 1969, el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, dirigido por el General Juan Velasco Alvarado, creó la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia Peruana. Entre las responsabilidades de la Comisión se encontraba la publicación de una copiosa colección de fuentes primarias (y algunas secundarias) en torno al proceso de independencia del país. La Colección Documental de la Independencia Peruana (CDIP), como se llamaría posteriormente, incluyó documentos provenientes de archivos peruanos y extranjeros. Aunque no llegó a cumplir su meta original de 106 volúmenes, la Comisión supervisó la edición y publicación de 86 volúmenes, dentro de los cuales se encontraba el tomo II (cuatro volúmenes) sobre «La rebelión de Túpac Amaru», en una edición de alta calidad para ese entonces. Carlos Daniel Valcárcel supervisó los tres primeros volúmenes de dicho tomo y Guillermo Durand Flórez se hizo cargo del último.

La incorporación, o incluso el rol central que tuvo Túpac Amaru en la CDIP no debería llamar la atención. El rebelde cusqueño no solo era el símbolo central del régimen velasquista sino también era presentado como el

1. Charles Walker es uno de los historiadores más importantes sobre el siglo XVIII peruano. Su reciente trabajo sobre la rebelión de Túpac Amaru II ha sido un éxito de ventas tanto en su versión inglesa como en nuestro idioma. De hecho, es uno de los estudios más importantes sobre esta rebelión que representa uno de los hitos claves de nuestro proceso de independencia. Hace un énfasis particular en la segunda parte de la rebelión y en la figura de Micaela Bastidas, dando nuevas luces sobre este proceso. [Nota del Editor]

iniciador de una revolución inacabada, que debía ser continuada y finalizada por el gobierno de Velasco. El historiador José Agustín de la Puente Candamo, cuyo perfil conservador no haría de él precisamente un seguidor incondicional del gobierno militar, dijo que la CDIP era «...el gran suceso bibliográfico del siglo. Nunca antes, para ninguna época de nuestra historia, se había publicado de modo sistemático el “cuerpo peruano” de fuentes, en este caso, sobre la Independencia. Es un suceso de la historiografía peruana y un aporte de ilimitada significación».² Historiadores e investigadores de diversas disciplinas se han beneficiado enormemente de la CDIP desde entonces. Su acceso en versión digital debería fomentar una nueva oleada de interés y el consiguiente uso de estos documentos.

Carlos Daniel Valcárcel abre el volumen 1 («Antecedentes»), con un prólogo de quince páginas. Sintetiza los escritos tempranos sobre la rebelión tupacamarista, otras colecciones documentales existentes así como algunos de los trabajos históricos publicados en el siglo XX. Sobre las publicaciones anteriores a la CDIP, Valcárcel no duda en alabar el invalorable aporte de Francisco Loayza y su colección «Los Pequeños Grandes Libros de Historia de América» (la cual se beneficiaría mucho de contar con una edición digital), pero es más cauteloso en sus apreciaciones sobre los trabajos de Boleslao Lewin y Jorge Cornejo Bouroncle.

El primer volumen presenta siete documentos claves que abarcan cronológicamente desde las décadas previas al alzamiento a la rebelión misma, incluyendo la «Representación de la Ciudad del Cuzco» (1768), a la tensión post-conflicto, con un extenso Informe del Visitador Jorge Escobedo (1785). El «Informe Relacionado del Cabildo del Cuzco» (1784) brinda información importante sobre el rol de la ciudad de Cusco en la revuelta, en la medida en que los miembros del Cabildo trataron de negar cualquier participación de funcionarios locales. Textos como la «Relación del Cuzco» de Ignacio de Castro, «Estado del Perú» de José Sahuaraura Titu Atauchi y «La Verdad Desnuda» de Eusebio Balza de Berganza son documentos clásicos, conocidos por los expertos que trabajan sobre el período pero accesibles a un público más amplio gracias a su publicación en la CDIP. El «Informe sobre las causas de la

2. José Agustín de la Puente, «La historiografía peruana sobre la Independencia en el siglo XX», en Scarlett O'Phelan Godoy, ed. *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva-Agüero, PUCP, 2001, 11-12.

sublevación de 1781» de Antonio González Pavón (Deán de la Catedral de La Paz) era menos conocido pero constituye una entrada a los debates sobre el rol de la Iglesia en el levantamiento y la religiosidad en el Perú colonial tardío. Todos estos documentos brindan una mirada no solo hacia el interior del levantamiento sino sobre Cusco en el siglo XVIII. No pocos investigadores pasan por alto que estos documentos se encuentran publicados en la CDIP y buscan los originales en el Archivo General de Indias (Estado del Perú) o la edición original de la «Relación del Cusco» en bibliotecas alrededor del mundo. Con esta nueva edición digital estos textos serán aún más accesibles.

El segundo volumen ofrece 205 documentos que abarcan temas como el casamiento de Don Marcos Tupa Amaru y Doña Marcela Castro (padres de Diego Cristóbal Tupac Amaru, el primo de Tupac Amaru), y la muerte en 1740 de la madre de Tupac Amaru, doña Rosa Noguera, a documentos sobre lo que ocurrió en las semanas posteriores a la ejecución de Micaela Bastidas, Tupac Amaru, y otros líderes y parientes el 18 de mayo de 1781. Los documentos provienen de importantes colecciones: Archivo General de Indias, Archivo General de la Nación (Buenos Aires, del trabajo de Boleslao Lewin), Archivo Histórico del Cuzco (ahora Archivo Regional del Cusco), la Academia Nacional de Historia de Madrid, la Biblioteca Nacional del Perú (Lima) y el Archivo de la Parroquia de Pampamarca, entre otros. Muchos provienen del libro de Melchor de Paz, *Rebeliones de indios en Sur América. La sublevación de Túpac Amaru*. La CDIP cita el manuscrito original que se encuentra en la Colección Rich de la Biblioteca Pública de Nueva York, pese a que hay una edición en dos tomos publicada en 1952. Este segundo volumen constituye un conjunto de documentos muy rico y organizados en orden cronológico que fue de mucha ayuda cuando escribí mi reciente libro, *La rebelión de Túpac Amaru*.

El tercer volumen incluye 327 documentos donde se abordan temas como la segunda fase de la rebelión –en ese entonces dirigida por el primo de Tupac Amaru, Diego Cristóbal– al lúgubre desenlace. Este volumen es en sí una rica selección que, al igual que el anterior volumen, combina fuentes inéditas con otras ya impresas. La segunda fase de la rebelión estuvo marcada por su desplazamiento hacia el sur y el vínculo con los kataristas en Charcas, en lo que hoy es Bolivia. El volumen incluye más de una docena de relaciones de méritos y servicios de aquellos que pelearon contra los rebeldes, con valiosa información sobre el ejército y los soldados y oficiales. Tiene asimismo información sobre los presos y desterrados que fueron enviados a España,

muchos de los cuales fallecieron en el largo trayecto alrededor del Cabo de Hornos y a través del Océano Atlántico. En conjunto, estos documentos brindan información indispensable sobre esta fase menos estudiada de la rebelión. Aún cuando la heterogeneidad de las fuentes pareciera dar una apariencia dispersa, la organización cronológica del volumen es de mucha ayuda para quienes la consulten.

El cuarto y último tomo estuvo a cargo de Guillermo Durand Flórez, quien hizo referencia al apoyo dado por Alberto Rosas Siles, Liliana Regalado y María D. Salinas en la edición del mismo. Este tomo incorpora documentos hallados en el Archivo General de la Nación, específicamente en el fondo de Real Hacienda. Muchos de los documentos describen el pago de las tropas o los bienes confiscados a los rebeldes. Son temas importantes, por cuanto el aspecto económico parece estar ausente en los estudios sobre la rebelión, tanto de las fuerzas realistas como de los rebeldes. (El trabajo de Scarlett O'Phelan Godoy bien podría ser la excepción). Pero el volumen también incluye documentos no necesariamente relacionados con aspectos financieros, como la carta al Protector de Naturales, Agustín Chacón y Becerra, en defensa de Diego Cristóbal Tupac Amaru (26 de julio de 1783).

Un aspecto importante que este tomo, al igual que los tres anteriores, comparten es el de destacar que no toda la documentación relevante sobre la rebelión tupacamarista se encuentra en el Archivo General de Indias en Sevilla. La idea en sí misma había desalentado a investigadores peruanos, y tanto Valcárcel como Durand Flórez buscan refutarla de manera directa. Una década después de la CDIP, la Colección Documental del Bicentenario de la Revolución Emancipadora de Tupac Amaru (publicada entre 1980 y 1982) incluyó documentos de archivos españoles, principalmente los procesos judiciales a Tupac Amaru, Micaela Bastidas y otros dirigentes. Esta colección había sido pensada en diez tomos, pero aún así los siete tomos que fueron finalmente editados (dos tomos de artículos y cinco de documentos) daban acceso a una parte considerable pero no a toda la información existente en el Archivo General de Indias.

Estudiantes, académicos y todos aquellos interesados en Tupac Amaru tienen un importante conjunto de recursos en esta colección digital de siete volúmenes titulada *La rebelión de Túpac Amaru II*. El formato digital presenta dos ventajas. Primero, el ser más accesible. Pese a que la CDIP podía ser adquirida a un precio razonable y fue distribuida ampliamente a bibliotecas, es

difícil de encontrar hoy en día. Las pocas colecciones completas y en buen estado (las polillas adoran el papel en que la colección fue impresa y mis propios ejemplares están repletos de agujeros) son ofrecidas a precios exorbitantes y las bibliotecas no poseen todos los tomos. En segundo lugar, la versión digital permite una búsqueda más rápida que los índices impresos. Uno debe ser cuidadoso, por supuesto, dadas las diversas formas en que se escribían los nombres de personas y lugares en el siglo XVIII (Tupac Amaru puede aparecer como Túpac Amaru o Tupa Amaro). No obstante, alguien interesado en Abancay, Micaela Bastidas o los diezmos puede encontrar fácilmente los términos.

Esta edición digital es una contribución más que necesaria y que será muy apreciada por los investigadores del mundo andino en el siglo XVIII. Tengo plena confianza de que la documentación fascinará a muchos lectores, impulsará nuevos estudios, y permitirá que se profundice el interés en la rica y compleja historia de la rebelión de Túpac Amaru.

Bibliografía

Aguirre, Carlos, «The Second Liberation? Military Nationalism and the Sesquicentennial Commemoration of Peruvian Independence,» en Carlos Aguirre y Paulo Drinot, *The Peculiar Revolution: Rethinking the Peruvian Experiment under Military Rule*. Austin: University of Texas Press, 2017, 25-48.

Asensio, Raúl, *El apóstol de los Andes: El culto a Tupac Amaru en Cusco durante el velasquismo (1968-1975)*. Lima: IEP, 2017.

Colección documental del bicentenario de la revolución emancipadora de Túpac Amaru. Lima, Peru: Comisión Nacional del Bicentenario de la Rebelión Emancipadora de Túpac Amaru, 1980–1982.

De la Paz, Melchor, y Luis Antonio Eguiguren. *Guerra separatista. Rebeliones de indios en Sur América; la sublevación de Tupac Amaru*. 2 vols. Lima, Peru: Imprenta Torres Aguirre, 1952.

De la Puente, José Agustín. «La historiografía peruana sobre la Independencia en el siglo XX», en Scarlett O’Phelan Godoy, ed. *La independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva-Agüero, PUCP, 2001, 11-12.

Lituma Agüero, Leopoldo. El verdadero rostro de Túpac Amaru (Perú, 1969–1975). Lima, Peru: Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2011.

O'Phelan Godoy, Scarlett. *La gran rebelión en los andes: De Túpac Amaru a Túpac Catari*. Cuzco, Peru: Centro Bartolomé de Las Casas, 1995.

Walker, Charles *La rebelión de Tupac Amaru*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2015.

Walker, Charles, «Bibliografía sobre la rebelión de Tupac Amaru» (Oxford Bibliographies). <http://charlesfwalker.com/bibliografia-sobre-la-rebelion-de-tupac-amaru-oxford-bibliographies/>

Representación de la ciudad del Cuzco, en el año de 1768, sobre excesos de corregidores y curas¹

SEÑOR:

1. El atraso lastimoso que padecen las provincias de este dilatado reino del Perú es el asunto más digno de la atención de V. M. Muchos son los motivos que conspiran á su ruina y necesitan de muy pronto remedio. Los haré manifestos nuestra lealtad á V. M. con la verdad y pureza que los concibe. Dígnese de oírlos; que se dirigen al servicio de Dios, al descanso de la Real conciencia de V. M., alivio de sus vasallos y aumento de sus reinos.

2. Al punto que la Divina Providencia permitió se conquistasen estas regiones, y agregasen sus dilatados dominios á la Corona de Castilla, fué tan reconocido el amor y celo de los soberanos predecesores de V. M., que desde los Católicos Reyes D. Fernando y Doña Isabel se hallan copiosos encargos para el buen tratamiento de estos nuevos vasallos, que han enriquecido la corona de V. M. y el mundo todo; se han formado para su alivio muchas leyes y particulares ordenanzas, que publican el piadoso ánimo de tan cristianos monarcas, que están recopilados y esclarecidos sus fines por varios doctísimos

1. Academia de la Historia de Madrid. Colección Matalinares. Tomo 4.

ministros que las han expuesto; pero son muy pocas las que se observan, y muchas las que se quebrantan. A su infraccion abre camino la codicia, y en la humilde constitucion de estos vasallos no tiene resistencia aún la más tirana operacion.

3. El celo de los vireyes y Reales audiencias remedia algun mal que llegan á saber; pero se les ocultan los más principales delitos, porque la distancia en los recursos los desvanecen, ó se palian y disfrazan en los conductos por donde corren. Los ministros inferiores son los que los cometen, y éstos principalmente se cifran en los corregidores y los curas de sus pueblos; no puede dudarse que en una y otra clase los hay prudentes y desinteresados, que miran piadosamente á los súbditos; pero son mayores en número los que se dejan poseer de la codicia y tiranía. No es nuestro ánimo medirlos por una regla; pero los que fuesen buenos tendrán á bien se publiquen los defectos de los malos para su remedio.

4. Para hacer manifiestos los excesos y temerarias operaciones de los corregidores y curas, y poner respeto á una dolencias que muchos consideran incurables, demostraremos separadamente su manejo, y será preciso apartar la cordura para referirle con claridad que haga ver con cuánta inhumana piedad proceden unos hombres cristianos que, olvidados de su carácter y de toda la razon política, no tendrán semejantes en las ménos cultas naciones, desestimando las verdaderas luces de la fe y embarazando se afiancen y aseguren en ella los naturales de estos países.

PUNTO PRIMERO.— EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CORREGIDORES Y SUS PROGRESOS

5. Cuando se compartieron las provincias y se separaron sus límites en este reino, se dispuso que en cada una hubiese un corregidor que, como juez y superior en toda ella, gobernase en paz y justicia á los naturales y los tratase con piedad y solicitase su educacion conforme á las ordenanzas que á este fin se establecieron, y despues se han aumentado ya las leyes que están recopiladas, que unas y otras publican la piadosa intencion con que se hicieron; fué uno de los mayores cuidados buscar sujetos que ocupasen estos cargos, tan prudentes y desinteresados, que con su ejemplo le tuviesen los súbditos para moderar sus acciones y refrenar los vicios, que han ido á más por el mal gobierno y ejemplo de los corregidores y curas, como se dirá en su lugar, so-

bre que incesantemente se libraron infinitas Reales cédulas reencargando esta obligacion, y entonces se les señalaron los salarios convenientes á su decente manutencion, privándoles de granjerías, utilidades y comercios.

6. Como en aquellos tiempos estaban las provincias abastecidas y llenas de comodidades, lograban los corregidores, fuera de sus salarios, algunos lícitos aprovechamientos, producidos de sus actuaciones y otras cosas gratias con que se beneficiaban en sus provincias; pero conforme se fué minorando la abundancia, faltaron aquellas utilidades, y se fueron introduciendo los corregidores á las granjerías y comercios que les estaban prohibidos y para embarazárselos en los perjuicios que causaban, se llenaron de Reales cédulas los tomos de las leyes, repugnando el desórden y conminando con las penas.

7. Poco buen efecto causaron tan ajustadas resoluciones, pues quebrantándolas con total desobediencia, prosiguieron los corregidores haciendo descaradamente sus comercios, engañando á sus provincianos, dándoles forzosamente géneros inútiles con excesivas ganancias; de modo que haciendo poco aprecio de las prohibiciones, llegaban ya á tratarse estas causas sin miedo alguno á las penas en que incurrían por la contravencion á las leyes y Reales encargos.

8. En esta constitucion, glosándose con variedad de dictámen el punto de si convendría permitir el comercio á los corregidores, sujetándoles á reglas de equidad en el manejo de efectos, conocidamente útiles á las provincias á precios señalados, de cuyo importe hubiesen de pagar el Real derecho de alcabala, que ocultaban ántes en el comercio clandestino, ó si sería más conveniente privarles de semejantes contratos, que se habian tolerado con males precisos por la habilitacion que maliciosamente suponian daban á los provincianos, se abrió campo á tratarse de este asunto, y á fines del año 1745 se escribieron cartas circulares por el virey Marqués de Villa García, de orden de V. M., á los obispos y oficiales Reales del reino, pidiéndoselos razon de los efectos útiles para cada provincia, y los precios á que pudieran darse por los corregidores; en cuya ocasion fundó uno de nosotros, que lo es D. Miguel Torrejon, su dictamen como Contador Oficial Real de la caja del Cuzco; y reconocidas las que expusieron los prelados y ministros, se dió cuenta á V. M. para la declaracion de este asunto.

9. No fué la mente de V. M. la de que este arbitrio se franquease á la utilidad de los corregidores en perjuicio tan enorme de sus vasallos, que les traiga su total ruina y el exterminio de un reino tan florido, pues en el órden

conferido al dicho Virey para la resolución de este punto, está manifestamente expresa y clara la Real voluntad, que la hizo entender por estas palabras:

«Deseando S. M. (que Dios guarde) por su innata Real piedad y exoneración de su Real conciencia, experimenten los indios naturales de estos reinos y desvalidos vasallos el más benigno tratamiento, y remediar muy en particular los excesos de los corregidores en los repartimientos que les hacen de géneros y mercaderías desproporcionadas á sus necesidades, que no pueden satisfacer, y para quitar todo pretexto de que en adelante ejecuten semejantes extorsiones y violencias, le ha parecido conveniente tomar las providencias de que se permita á los expresados corregidores el que introduzcan para repartir en sus provincias algunas especies y géneros que puedan ser de utilidad y alivio á los mismos indios». Así lo expresó el citado Virey en carta circular de 9 de Diciembre de 1749; y está bien advertida la Real piadosa intención á favor de los vasallos, y declarado el exceso y violencia con que procedían los corregidores.

10. En virtud de los informes que hicieron las Reales órdenes expedidas en 15 y 23 de Junio de 1751, se les permitió el comercio á los corregidores, se formaron tarifas para cada provincia, señalando cantidad, calidad y precios de los efectos que se consideraban proporcionados, cautelándose con muchas conminaciones el exceso y la fuerza, que fué el punto esencial para el permiso, pues nunca pudiera concederse contra la libertad que se requiere en los contratos de compra y venta, tan expreso y declarado en las leyes que tratan de este punto. Mucho ménos se les pudiera permitir la violencia, cuando se trataba de impedirla y se solicitaba el alivio de los vasallos que se quejaban de ella, pues fuera de ser del natural derecho, no era conforme á la escrupulosa orden de un rey católico, que publicaba piedades y anhelaba el alivio de estos naturales, que tan recomendadas se hallan por todos los monarcas.

11. Las cautelas que se premeditaron para conocer el exceso y que no se violase el permiso, fueron varias y se pusieron por capítulos en los despachos ó títulos que se libran á los corregidores por el Virey, y entre ellas se expresa una para que se pusiesen aranceles públicos en las puertas de los cabildos de los pueblos, de los efectos permitidos y sus precios, condenando por esta falta en perdimiento del oficio y bienes; otra para que por el exceso de la cantidad, calidad y precio fuesen penados en el cuatro tanto del Real Real derecho de alcabala y perdimiento también de oficio.

12. Estas precauciones se quedaron en sola prevención, porque apenas se hallará corregimiento que se haya sujetado á su cumplimiento, y consistiendo en ellas la regla para que no hubiese agravio á los provincianos, y se conoce el que les han ocasionado en el mayor número de efectos, en los inútiles no comprendidos en el permiso y en los precios arbitrarios que les han impuesto, y ha sido audaz atrevimiento quebrantar tan inmediatamente las superiores órdenes que expresamente se les han dado por instrucción, en la misma oportunidad de concederles el comercio.

13. Está manifiesta en esta violación y desobediencia la traición hecha á la soberana condescendencia en libertarles de las penas de las leyes que les prohibían el comercio, y la infiel ocultación de los Reales haberes, pues debiendo satisfacer el Real derecho de alcabala de toda venta, han defraudado la que corresponde á la mayor cantidad de ella, que reparten en aumento á la tarifa, excediendo algunos corregidores en otro tanto de la asignación.

14. No hay duda que si se hubiesen arreglado los corregidores á lo dispuesto, llevando á las provincias los efectos asignados sin exceso, para que los sacasen voluntariamente los que necesitasen, y hubiesen actuado su cobranza en tiempos señalados, como son los de las cosechas, sin la destemplada precipitación de ejecuciones en cárceles y obrajes, hubiera sido conveniente el permiso; pero habiendo sido con insaciable fuerza y codicia la práctica de la venta y su cobranza, como se hará ver en este papel, se ha calificado este perverso arbitrio por uno de los más temerarios pensamientos que se le pudo ofrecer al mayor enemigo de Dios y de los hombres, y vamos á demostrar el manejo para el conocimiento de los daños.

PUNTO SEGUNDO.— QUE MANIFIESTA EL MANEJO DE REPARTIMIENTOS Y MODO DE SU COBRANZA

15. Luégo que un corregidor se dispone para pasar á su destino, busca en la capital los géneros y efectos que ha de llevar á la provincia, y como generalmente no tiene caudal para comprarlos de contado, se lo dan en los almacenes y tiendas al fiado, con mayor precio que el cordente, surtiéndoselos de aquellos inútiles que llaman dragones los comerciantes, y no pueden vender, y los denominan de corregidores, ó por mejor decir, para engañar á los indios; déjase conocer que contraída aquella deuda han de procurar los corregidores la paga; y como ésta ha de salir del mismo efecto que causó la deuda, le reparte,

sea útil ó no, á los provincianos, haciéndoles tres agravios de contado, uno en la violencia con que le hacen recibir, otro en el efecto inútil que da, y otro en el mayor precio que lo pone, á correspondencia del medio de su compra.

16. Para conseguir la total reparticion de estos efectos se vale el corregidor que entra de las noticias del que acaba, ó de los ministros que ha tenido, que regularmente son de perversas propiedades, que por ellas, ó la adulacion, forman listas de los habitantes en los pueblos, dotaciones y estancias, regulando la posibilidad que tienen con el valor de sus bienes, y á correspondencia ellas le ponen á cada uno un monton de efectos, surtiéndolos con los inútiles que recibieron en las tiendas, y se les hacen llevar sin que haya resistencia ni representacion que baste á impedirlo, porque al que se excusa se le apremia con cárcel, y ha habido corregidor que obligue á palos, como sucedió en un pueblo cercano al Cuzco con un hombre español, que por resistir al segundo repartimiento, á que quiso forzarle el corregidor, recibió muchos palos, le pusieron en prision sin permitirle alimento alguno, y al tercer dia le sacaron de ella casi muerto, y queriendo el infeliz pasarse á otro pueblo de donde era vecino, murió antes de llegar á él, y desfiguró el corregidor el suceso mandando á su dependiente hiciese autos que calificasen haber muerto de la caida de un caballo, para que no se extrañasen los cardenales de los palos. Bajo de estas circunstancias y otras de mayor temeridad, proceden los corregidores al repartimiento, y los caciques en quienes es costumbre entregarles los géneros para que los expendan en sus respectivos pueblos, abusan de la comision, repartiendo efectos suyos, y vengando sus pasiones particulares, no sólo con hombres, sino con mujeres que los han disputado por guardar su honor y el de sus hijas, y con este método, acaban en ocho dias provincias en que entran más de 2.000 pesos; y á la inutilidad de los géneros se sigue la de la cantidad, sin reparar en que podrán invertir una vara de tafetan ú otros géneros, mirando sólo á completar al miserable el número en que lo tienen apuntado, sirvan, ó no en calidad y número de varas.

17. Por este medio distribuye el corregidor en cada pueblo la cantidad que quiere, sin reserva de los ausentes como tengan alguna casita ó ganado, porque les entregan á sus parientes ó vecinos los montones de géneros; ni las viudas y solteras, pues segun sus ejercicios les gradúan las cantidades, sin que á individuo alguno se le exija el precio y valor de cada especie, sino el monto de lo que lleva.

18. Es comprobante de este terror y de la calificada lealtad de estos naturales, la impresion que les hacen de que es verdadero orden y voluntad de V. M., por lo que dicen generalmente los indios cuando los llevan al repartimiento, que van á hacer la obediencia á su rey que así lo manda; y volviendo en su acuerdo y razon, de que no carecen, dicen luégo: ¿no fuera mejor que nos duplicasen el tributo de ocho pesos al año, que por fin era para nuestro rey, y no para este tirano corregidor? ¡Qué clamor tan fiel y qué mal correspondido por unos ministros de un monarca tan piadoso y católico como V.M.!

19. No queda exento de este gravámen el hacendado más distinguido, ni el sacerdote secular ó regular más reverente que tenga conexion en los pueblos, porque cuando por sí no saquen efectos al corregidor que se disfraza con título de obsequio, llaman á sus mayordomos y á los indios yanacones de sus haciendas, aunque sean de religiones, y los reparten al doble, para que precisamente la paga caiga en el amo, y si éste hace alguna defensa, se le suponen causas, y se le siguen hasta que se sujeta á la vil correspondencia de este pecho, con lo que quedan desvanecidos los autos.

20. La improporcion con que se reparten los efectos, sin guardar regularidad en la especie de ellos, y la clase de gente á quien los dan, es uno de los grandes absurdos que cometen porque cuando á los españoles y mestizos les diesen, contra su voluntad, paños de Castilla y de Quito, bayetas, sempiternas, bretañas, géneros de seda y brocados, hilo, agujas y mercería, con otras cosas inútiles, que de todo esto reparten los corregidores contra el permiso, todavía se pudiera decir que les daban cosas de que podrian usar; pero dar estas mismas especies á los indios, y otras más despreciables y ajenas en el todo de aplicacion á ningun uso suyo, es temeraria crueldad y abominable estilo pues siendo su comun vestido el de codellate y bayeta de la tierra, sin camisa, ni el uso de las medias, ¿de qué les pueden servir los terciopelos, las persianas, los cambrayes, ni los montones de medias de mujer, ni la calceta á quien no usa zapatos, cintas, muchas navajitas, lancetas, cajetas y botones de similor? ¿son estas especies á propósito para su consumo, ni les dan habilitacion para el trabajo y labor de sus tierras? Que es todo el fin de la Real intencion de V. M., pues todo es contra su ajustado orden, que está declarado en sus Reales intenciones; y tan léjos están de servirle de alivio, que es sólo buscar medio á su destruccion, y son infinitas las resultas de los agravios que les ocasionan, habiendo de cobrarles su valor en el de sus apreciables bienes y ganados, ó en el personal trabajo, con un sinnúmero de desdichas que se irán expresando; y es

una autorizada rapiña que se intenta proporcionar con el permiso de V. M., de que abusan con insolente desacato.

21. Atendida la Real intencion de V. M., parece que el fin del permiso fué la habilitacion de los menesterosos, y que los corregidores pudiesen darles ganados y aperos de labor, fiándoseles por medio año, y por otros diferentes plazos á cobrar, no en dinero, sino en los propios frutos que da el país, que son palabras literales y expresadas las Reales instrucciones que se dan á los corregidores, pues esta prudente concesion está viciada en todo su concepto, porque tan léjos están de dar habilitacion á los que la necesitan, que cuando ocurren á sacar repartimiento algunos que no tengan conocidos bienes, se les escasea y niega, y sólo se les obliga y empeña á los que los tienen con el fin de quitárselos, y los que son pobres por haberles destruido los corregidores, quedan libres ó exentos y en quietud en sus retiros.

22. Ya se habrá comprendido en este modo de proceder cuán desmedidamente faltan á la prevencion cautelada de que pusiesen aranceles para que fuesen notorios los efectos y los precios, y que no hubiese excesos en uno ni otro, y cuánto desprecio han hecho de las penas impuestas, que hasta aquí no se han verificado en ninguno, ni mediado denuncias del delito, de que se pudiera esperar la correccion para el escarmiento y el útil del Real interes en la contribucion del mayor importe de la cantidad asignada, cuyo dolo debiera castigarse severamente, pues crece la culpa cuando se atiende al objeto que se comete.

23. Conocido por los vecinos indios y mestizos de los pueblos que por la posibilidad de bienes se les mide la cantidad del repartimiento, dejan de aumentar sus sementeras, omiten las crías de sus ganados, y procuran ocultar éstos, fingiendo arrendamientos de personas de algun respeto, cuya diligencia les sirve de pension de ocultar al que les guarda el secreto de pertenecerle el ganado, y muchos les faltan á la confianza por adular al corregidor, por lo que ni cuidan de fabricar sus casas, ántes al contrario, todo el empeño le ponen en disminuirse, y así la casa que se arruina, la reducen á una choza, y se observa por esto que no hay al presente pueblo alguno que no tenga un tercio de sus casas deshechas y despobladas, y sin duda se verá su desolacion si no se pone reparo á éste y los demas daños.

24. Pero todavía el dar los corregidores los efectos con tantos visos en el modo y la substancia, es menor agravio que el que practican en su cobranza, pues en esta proceden tan violentamente, que sin guardar tiempo ni dar más

espera que la que tardan en formar el cuaderno al cobrador, empieza éste á practicar su comision y establece las contribuciones por semanas, que hace efectuar en dineros ó prision del deudor, remate de sus bienes y exterminio total aún de sus pobres y reducidas habitaciones.

25. Los provincianos, viéndose agravados del efecto que no necesitan ni solicitan, intentan valerse de él para ayudarse á la paga, y pasan á la capital y otros parajes á venderle; y aquí empieza su primer dolor, pues juzgando hacerse la venta con la mitad de pérdida del precio en que se la dieron, no la consiguen, sino extienden su quebranto á 300 y 400 por 100. Con esta quiebra, que dolorosamente lloran, vuelven á sus pueblos, y salen de la primera ejecucion. Sigue la segunda, y dan ó les quitan sus cosechas; todavía sufren y esperan la tercera; pero ésta se concluye con el embargo de sus bienes, casas y ganados, y no alcanzando, los ponen en encerramientos en los obrajes, si los hay en la jurisdiccion, ó los despachan á otras haciendas y trabajos fuera de su territorio.

26. En este término dan principio á las cobranzas, que las excusan en plata contra la instruccion, siempre que pueden, aunque haya contraria costumbre, y sólo se allanan á coger los frutos del país cuando en ellos logran adelantamiento por el precio y medida que establecen, y si conciben que les tienen más cuenta otros efectos, aunque sea extraño, les obligan á que los traigan; pero en el que más principalmente se extiende á recibir, es en el de los ganados, por las crecidas matanzas que hacen para reducirlos á cecinas y lograr los sebos, que uno y otro se venden con el duplo de utilidades, y por éstas, deban ó no los indios, les quitan sus ganados por fuerza, arrojándoles la plata ó efectos que no les sirven, quitándoles su manutención y ganancias que podian tener.

Esto lo hacen los caciques por completar el número que les pide el corregidor, aún conociendo que con la leche de una ó dos vacas se mantiene una familia, haciéndole requeson, y es conocido este ganado por el mejor para ellos; pero con estas tiranías han ido quedando desiertas las cercanías, y una en que los habia en mucha abundancia, siendo uno de los graves delitos y errores que se cometen el regular por machorra la vaca ú oveja preñada, que estando más gorda entónces, sin reparar si es nueva ó vieja, tiene más sebo, y logran mayor utilidad, haciendo de este modo se disminuyan los aumentos que habian de tener, y como les quitan á los indios los ganados, á que tienen muy conocida aficion por los motivos dichos, lloran la falta y se apartan ya del cuidado en adelantamiento.

27. Son muy extraños los modos y medios tiranos de que se valen para verificar la cobranza, porque en las provincias donde se cogen mieses, las toman en ménos precio de su corriente, con el pretexto de tener que esperar para venderlas, y en una cuantiosa medida que forman á su arbitrio, de suerte que en uno y otro perjuicio, pasan de un veinticinco por ciento de pérdida contra los deudores, y los corregidores la aumentan á la crecida ganancia que tuvieren en los efectos de su repartimiento.

28. Es extremoso el empeño que tienen en esta especie de cobranza, recogiendo los maíces y trigos, tanto por el aumento de la medida y rebaja de precio, cuanto por otro mayor delito, en que les ciega la codicia, que es muy comun en varias provincias, y consiste en que, dejando á los provincianos exhaustos de mantenimientos y sin semillas, les vuelven á dar los mismos frutos que les quitaron, reducidos á menor medida, con el crecidísimo exceso de precio, que asciende á más del ciento por ciento de ganancia, y quedando cargados de nueva deuda para pagarla con el fruto que cogieron, y sube de punto este tirano medio hasta poner en estado á los miserables, que por recibir para alimento el fruto de que les enajenaron, le vuelven á tomar en el duplicado precio, con otros efectos de que no necesitan, y los reciben para pagar este mayor pecho por no morir de hambre, como ha sucedido generalmente en el presente año, en una provincia cerca del Cuzco, en que se practica en el propio término que va referido, con un clamor indecible de los pobres. ¿Podrá verse sin dolor esta ofensa? Pues la han cometido diversos corregidores, y se va haciendo estilo general en las provincias que producen frutos; y para que mejor se comprenda su tirana operacion, se referirán algunos casos que aclaren su inhumanidad.

PUNTO TERCERO.— EN QUE SE MANIFIESTAN CASOS Y EJEMPLARES DE QUE SE VALEN LOS CORREGIDORES PARA LA COBRANZA

29. En una provincia de esta jurisdiccion del Cuzco repartió un corregidor á un indio trescientos cuarenta pesos en efectos sumamente inútiles en excesivo precio; y habiendo solicitado venderlos en la capital, no halló quien le diese más de veinticinco pesos, los que llevó para empezar su paga al cobrador; pero no contentándose éste, le embargó y vendió un pedazo de tierra propia y sus cortos ganados; y viéndose el indio desposeido de todo, entró en la consideracion de que, quedando ya pobre, no le darian los corregidores ya

más repartimientos, y salió alegre por las calles, publicando haber logrado su libertad con la pérdida de sus bienes.

30. Entró á servir el oficio de corregidor en otra provincia cercana á la misma ciudad, un sujeto que contrajo matrimonio al tiempo de su ingreso, y le dieron en dote los retazos y cabos de un almacén, subiéndole tan excesivamente el precio, que las cintas de valor de un real se las dieron á un peso; los sombreros ordinarios de valor de cuatro reales y medio, se los figuraron de castor al precio de nueve pesos, y así las demás especies; y siguiendo este corregidor la opinion de recargar sus efectos para repartir un ciento por ciento, lo hizo así; con que se hicieron las cintas á dos pesos y los sombreros á diez y ocho, y por esta regla todos los demás géneros. Alteráronse los provincianos, y llegó á levantarse uno de sus pueblos, que costó mucho trabajo su reduccion; pero habiendo ocurrido al Virey de Lima con sus quejas, se mandaron recoger los efectos repartidos á tiempo que falleció el dicho corregidor, y los practicaron los jueces nombrados; y es digno de atenderse á sus resultas, pues éstas fueron las de que, haciéndose cúmulo de los efectos recogidos y sacado al remate por las deudas que contra sí tenía el corregidor, importando en el supuesto valor más de 150.000 pesos, no llegaron á 400 pesos en subastacion. Considérese aquí el engaño á que se procedió y la interminable suma de perjuicios á los provincianos que no ocurrieron con sus quejas, y pagaron lo caro é inútil del efecto que consumieron ó votaron.

31. A otro corregidor se le quemó el almacén donde tenía los efectos que habia de repartir, y quedando éstos muy dañados del fuego, los repartió como buenos, y sucedió que á un provinciano le dieron unas varas de calama-co que no necesitaba, y llegaron á importarle cien pesos, por lo que fué pagando hasta noventa pesos, y restando solo diez pesos, le propuso al corregidor le admitiese el mismo efecto que le habia repartido, que le guardaba en su poder, y le respondió se le recibiria por la mitad del precio, con lo que fué a su casa, lo acabó de pagar y lo quemó.

32. Un corregidor llevó próximamente á su provincia una cantidad grande de rosarios de piedra bruta, y no hallando medio de salir de ellos, reconoció que en aquel paraje padecen los asistentes de paperas, que llaman cotos, y dispuso repartir los rosarios suponiendo que eran contra aquel padecimiento, y los vendió á doce reales cada uno; hallábase tambien con muchos tafetanes negros, podridos é inservibles, y advirtió que habiendo de formarse la milicia de aquella provincia, hubiesen los soldados de usar corbatas negras,

por lo que les vendió al excesivo precio de cuatro pesos vara dichos tafetanes sencillos inservibles que tenía, y tambien muchos sombreros negros de la tierra que tenía, con franjitas de plata, ménos de dos dedos de ancho, á cincuenta pesos, cuando su intrínseco valor llegaria lo más á cinco pesos, y así armó las milicias de cojos, mancos y viejos.

33. Es notable y auténtico el caso de haberse ausentado un indio de su casa, dejando á su mujer con cuatro hijos, y para su alimento una sola vaca, con cuya leche y requeson lo pasaban estos infelices; mandó un corregidor se la quitasen para hacer cecina (cuya granjería, comprándola por cuatro pesos; producía lo menos doce), y exclamando la india quedaría con sus hijos á perecer, se la despreció su clamor y mataron á la vaca; echóse la pobre sobre ella, juzgando darle la vida con sus ruegos y llantos; pero rindió el suyo al dolor, y quedaron huérfanos sus hijos.

34. En otra provincia de esta misma jurisdiccion se hizo repartimiento de géneros inútiles á los indios de un pequeño pueblo, de cuyo importe les cobraron alguna parte, quitándoles sus ganados y sementeras, por lo que se retiraron á una quebrada distante, donde hicieron sus siembras, y habiendo tenido noticia de ello el corregidor de su destino, envió á sus cajeros á la cobranza de lo que restaban, y llegaron á tiempo de estar recogiendo sus cosechas, con las que cargaron íntegramente; y al ver esta resolucion, exclamaron sus mujeres diciendo: que si habian de ver sus hijos en igual trabajo, sería mejor que muriesen, y con desesperacion quitaron la vida á dos criaturas sus mismos padres, y por su propia necesidad se las comieron.

35. Un corregidor dispuso formar las cárceles de su provincia en las partes más húmedas é incómodas, para que sirviese de estímulo á sus deudores, cuando entrasen en ella para la paga, el temor de la prision; y pareciéndole todavía que no la conseguía, usó de la temeridad de introducir culebras, sapos y sabandijas, para que, aterrados de esta compañía, solicitasen por sí ó sus parientes la paga más pronto, y de esto resultó que se levantase un pueblo para matarlo, y refugiado en la iglesia, se salvó; le hubieran muerto dentro de ella, si el cura no hubiese arbitrado el que se quemase el libro y cuentas del repartimiento, perdonando el corregidor su importe para no cobrar la falta.

36. Es ya muy comun ejecutar los corregidores las prisiones, extrayendo á los deudores de sus pueblos, pasándolos á otros remotos, publicando que de este modo, faltándoles las asistencias de sus parientes solicitarán éstos la paga con más prontitud, por verse libres y restituidos á sus casas, siendo tam-

bien ya costumbre poner presas á las mujeres cuando no parecen los maridos, exponiéndolas á los riesgos que se producen de la ocasion de poner en un mismo cuarto ó calabozo hombres y mujeres, en que no se guarda la menor atencion; y dicen los corregidores descaradamente que todo es ménos que el conseguir ellos sus cobranzas.

37. No hay exceso que no practiquen dirigido al fin de conseguir sus cobranzas, así en el rigor de no darles alimento alguno en las cárceles, como en otras invenciones tiranas de ponerles grillos encontrados, decirles dicterios y darles de palos, y en un pueblo en que un infeliz provinciano exclamó de estos rigores, se le sacó por la plaza pública, poniéndole un hueso de un difunto y teniéndole por blasfemo.

38. Si se hubiesen de referir otros muchos casos que suceden, en que se ven diariamente extremosos insultos de quitar los cobradores de los corregidores las mulas y otros bienes por la mitad del precio que las reparten, venderles á los provincianos sus bienes á ínfimo precio, empeñar á sus hijos en labores y obrajes por las deudas de los padres que se mueren, obligar á los parientes á la paga de los que se ausenten, desarmar las casas cuando no hallan quien las compre, vendiendo sus maderas, tejas y puertas, con otra infinidad de atroces procedimientos, sería dilatar mucho este papel, y siendo los casos ya referidos, constantes, y autorizados en autos que se han seguido sobre estos y otros acontecimientos, tienen toda la verdad y fe que necesitan para la legítima creencia.

PUNTO CUARTO.— EN QUE SE ESPECIFICAN OTROS EXCESOS DE LOS CORREGIDORES EN EL MAL TRATAMIENTO DE LOS INDIOS

39. La ocupacion y tarea diaria de los corregidores en el servicio y cobranza de los repartimientos, les preocupa el tiempo, de modo que no atienden á otro asunto alguno del ministerio, empleados sólo en ajustes con sus cobradores, y en convocar á los que les deben, desestiman la administracion de justicia, y mucho más si se demanda contra los que son deudores, en que son innumerables los casos de haberles disimulado los delitos públicos por no perder su interes particular, quedando agraviados los que son actores. Es de mucha consideracion el ver que los delincuentes tienen indulto con hacerse deudores del repartimiento de los corregidores, y aunque tengan otros acreedores anteriores, se libertan de la paga con el escudo de la deuda al juez, con

lo que quedan inválidas las leyes y truncadas las disposiciones del derecho, siendo generalmente la proposición de decir que primero son sus intereses.

40. El agravio que en general se sigue de ser jueces en sus propias causas para cobrar sus mismas deudas, se deja conocer por uno de los mayores males, pues no teniendo, el agraviado en la ejecución á quien ocurrir con su queja cuando experimenta la ofensa, ó la de tolerar sufrirlo, o desahogarse de ella con el clamor al cielo; y de que ha resultado que no siendo fácil el recurso á los superiores tribunales de Lima por la distancia, falta de instrucción y medios, buscan por asilo los montes y las quebradas, desamparando sus casas, y lo que es más doloroso, la religión, entrándose á la habitación de los infieles, como lo comprueban algunos sucesos que han sido notorios, como lo es el que arrastrados por tal miseria por los caminos, trabajando en los pueblos por conducirse de uno en otro hasta llegar á aquella capital, hayan sido muertos en los tránsitos por las tercianas que en ellos contraen, ó en dicha ciudad, y el que más seguro se ve, en una rigurosa persecución por la ninguna justicia en los comisionados, sobornados por los corregidores.

41. Para el trajín de los repartimientos ocupan los corregidores muchos indios, así en la continua distribución de propios y correos de unos pueblos á otros, como en los ejercicios de mensajes y carretas, y aún en los peculiares caseros de pongos y pastores, todo sin retribución alguna, contra lo que está declarado en las ordenanzas, que prohíben el servicio sin la paga, y contra las mismas instrucciones que por V. M. se libran para la observancia y orden con que han de servirse los oficios, pues siendo sus primeras cláusulas que no pidan ni graven con bastimentos ni bagajes á los indios, han establecido pensionarles en uno y otro, forzándoles á que de balde les provean sus despensas, en que no se exceptúan ni las viudas, sobre que los caciques, alcaldes y regidores, hacen graves perjuicios, precisándolos de la que llaman mita de buenos alimentos, y no teniendo de donde sacar los miserables, se ven precisados á abandonar sus casas, porque los más de los años están por necesidad obligados á comer hierbas silvestres, cuando produce el campo, y las raíces que se crían en las lagunas, donde las hay, y que los indios den las cabalgaduras que les piden con título de avíos para sí y sus familiares, obligándoles que lleven sus cargas de unos pueblos á otros, sin pagarles, y que guarden sus mulas, pasteando y manteniendo de alfalfa y cebada en grano, y demas anexo á su alimento, opuesto todo á los Reales encargos de la instrucción.

42. Fuera de este agravio que hacen particularmente á los indios, trasciende tambien á los pasajeros y arrieros, pues cuando se piden los tales avíos, y más si son de muchas mulas de carga y de silla, como de regular las ocupan para sí y otros agregados, las buscan y quitan de los que transitan, dejando sus cargas en la campaña, de que experimentan daños y quebrantos en sus efectos, ya por la intemperie de los parajes y tiempos, como porque les devuelven sus cabalgaduras maltratadas, por lo que difícilmente prosiguen sus viajes, de que se les origina que no proporcionando llegar con sus efectos al tiempo señalado, porque no en todos los parajes se puede transitar los caminos á los parajes donde hay ferias, los ven perdidos, por pasarse las dos ocasiones de tiempo y feria, por lo que las más veces, si pueden, redimen estos perjuicios á costa de mucho trabajo, ó dando de los efectos que llevan (que es lo más regular, por la pobreza con que caminan), á los alcaldes o criados de los mismos corregidores, que suelen coaligarse para esta estafa con los ministros que cogen avíos, y así no dejan vecinos ni pasajeros á quienes no tiranicen, sobre que son muchos los recursos y quejas á los corregidores, pero de poco efecto, pues rara vez admiten peticiones en este ni otro punto alguno, desentendiéndose de la justicia con decir que sirven sus oficios sólo para atender á sus adelantamientos, y no para juzgar pleitos, por lo que dicen que las partes se compongan como puedan.

43. Esto es tan general, que los propios familiares de los corregidores despiden á los querellantes cuando les ven llevar peticiones, y les amonestan sólo entendiendo en sus cuentas y cobranzas, y que sólo les dejan entrada si llevasen la plata que debieren ó alguna dádiva con que congratularles, y con todo, lo que consiguen es que se dé comisión á unos hombres idiotas, capaces de trastornar el pleito por un trago de aguardiente ó cualesquiera otro regalo, por lo que estafando á ambas partes, dejan el pleito de peor condicion; así se administra justicia y se ven sin determinar pleitos que duran muchos años por la desidia de los jueces en no circular las provincias personalmente, hacer vista de ojos ni deslindes sino á intereses particulares, porque cuando lo hacen es ofreciendo algunas de las partes crecido interes, mirando de este modo con total desprecio la justicia, especialmente la que tienen los miserables indios, que es postergada por motivos dichos.

**PUNTO QUINTO.— EN QUE SE HACEN VARIAS REFLEXIONES SOBRE
PUNTOS DEL DESCUIDO DE LOS CORREGIDORES Y EL PERJUICIO QUE
SE HA EXPERIMENTADO EN EL MANEJO DE LAS MITAS**

44. Tanto se extraen del cumplimiento de su obligacion en administrar justicia, que se les debe considerar por unos puros mercaderes, empleados sólo en sus libros de caja de dia y de noche, embebidos en la negociacion y cuidados de sus comercios, siendo lastimoso el ver que dándoseles advertidamente el libro de las particulares ordenanzas del reino para que las observen y hagan cumplir, hay corregidor que no le abre en todo el tiempo de su gobierno, y es axioma vulgar el decir que las ordenanzas y leyes estan bien guardadas en los mismos libros.

45. Son sin número los perjuicios que resultan de este descuido, tanto en no atender á lo que está mandado para la policía, educacion y gobierno de los indios, como en el método y distribucion de sus tierras, desagráviándoles de los muchos perjuicios que les hacen sus mismos caciques mestizos y españoles, que todo está piadosamente dispuesto y ordenado; pero carecen de justicia los indios, y como desdichados y humildes, no tienen recursos que no les traigan peores consecuencias, por lo que callan y gimen la desgracia de no ser atendidos como corresponde á los encargos que están prevenidos á su favor.

46. Es notabilísimo el descuido de los corregidores en no observar otras muchas cosas prevenidas en las leyes y ordenamientos á favor de la Real jurisdiccion, en que tambien se desentienden por acudir á sus negocios, recelosos de ser acusados en sus excesos y delitos, de que pudieran referirse casos escandalosos de muchos que viven desenfrenados violando mujeres casadas y solteras, con cuyo mal ejemplo son impunibles los procedimientos desarreglados de los súbditos, pues hay muchos corregidores, que con el poder y autoridad que les comunica el empleo y libertad, en que se consideran apartados en el todo del cumplimiento de su obligacion, se entregan escandalosamente al vicio de no dejar muro de virginidad que no violen, ni fortaleza de matrimonio que no asalten, con tan escandaloso desafuero que transitan por las provincias ostentando su mismo delito, con conducir á estas mujeres á vista de sus padres y maridos; á cuyo ejemplo hacen lo mismo sus familiares y otros infames individuos que se les agregan por buscar impunidad en el sagrado

de las maldades, que así se puede llamar la casa de los corregidores, los que sólo hacen algun acto de justicia con título de ella para mayor escándalo; y es rondar á los delincuentes para conseguir la mujer que no pudieron, ó que les den una crecida dádiva para que bajo este punto ofenda á su divina Majestad; en cuyo asunto se omite lo que se pudiera decir aún con moderacion, porque en lo referido, y en lo que se verá en el tratado de curas, parece es suficiente á comprender el mal procedimiento de unos y otros hasta el de los juegos prohibidos por leyes y cédulas de los señores Felipe V. y Fernando VI glorioso padre y hermano V. M., de que olvidados los corregidores, en casa de la justicia se ve hecha teatro de garitas, en que estafan y pervierten á cuantos en ella entran, de que se ha seguido ruina de familias enteras.

47. Se extiende su desacato á la desobediencia de las justificadas órdenes y Reales cédulas modernas de V. M., y sirva de ejemplo el poco fruto que ha producido una novísima en que se les manda tengan atencion á que los curas no desamparen á sus doctrinas, y que si lo hacen le rebajen la contribucion de sus sínodos y les pongan en la caja Real de distrito, que hasta el presente no se ha verificado, siendo notorio hallarse algunos curas en esta capital del Cuzco años enteros con grave escándalo y total desprecio de la conminacion, la que no ejecutan, porque no se les impugnen á los corregidores sus defectos y excesos en repartimientos y cobranzas, que éste es el origen de todos los males.

48. Si sirviesen los corregidores libres de estos comercios, serian celosos del cumplimiento de sus deberes, y en lugar de los libros de caja tendrian tiempo para abrir y manejar las ordenanzas, y se lograrian ver los buenos efectos de su ereccion y establecimiento, pues cuando la ociosidad, y no la obligacion les moviese á leerlas, podria esperarse les estimulase la conciencia á su ejecucion y que fuesen celosos de la administracion de justicia y bien público, que todo lo impide la atencion á sus intereses.

49. En ningun pueblo se observa que haya preceptores, cajas de comunidad, obras públicas, repartos de caminos, aderezos de acequias, ni otras cosas menudas de que tratan las ordenanzas; y todo este mal resulta de que no las leen, y de que sólo se ocupan en lo expresado arriba, constituyéndose los corregidores en comuneros enemigos del bien público y en lobos en lugar de pastores.

50. Cuando llegan á morir los indios y habitantes de los pueblos, tienen cuidado los corregidores de cargar con todos sus bienes y anticiparse á

los curas, que tambien lo hacen con títulos de entierros (sobre que ha habido controversias ante obispos que debieron castigar á los curas y reprender á los corregidores, pero no lo hacen así), y ya por sus dependencias, ó ya por título de inventario, de que hacen de ello crecidos derechos, se quedan con la mayor parte, sin miramiento á sus familias; pero ¿qué mucho lo ejecuten los corregidores de provincias, donde son infelices y carecen de defensa, si en las ciudades lo hacen con desafuero, recogiendo aún ántes de morir los vireyes con el pretexto de custodiarlos, para cuya comprobacion pudieran referirse muchos casos, y sirvan de ejemplo dos que fueron más notables.— Estuvo enfermo un mercader acaudalado del Cuzco que no tenía deudas, y habiendo hecho su testamento declarando por heredera universal á una hija mayor, pasó el corregidor á su casa, y á vista del paciente recogió sus llaves y bienes sin dejarle accion para usar de cosa alguna, ni aún lo que era necesario para su alimento y curacion, que se continuó de prestado: exasperóse su ánimo, y murió llorando su desdicha, por cuyos inventarios llevó el corregidor lo que quiso, sin averiguarse lo que ocultó. Otro hombre tranvero, con crédito de acomodado, adoleció de una enfermedad, y teniendo siete hijos dispuso su testamento, con cuya noticia pasó el corregidor á su casa y recogió á su vista todos sus bienes con título de asegurarlos á favor de los menores, de que impaciente el enfermo, exclamó del rigor y murió desesperado y despues por los derechos de inventario se aplicó la cantidad que le pareció, que fué excesiva. De estos hechos son innumerables los que pudieran referirse y se omiten por no aglomerarlos; y es regular en todo el reino que con título de inventarios sean herederos los corregidores; y aunque algunos mueran fuera de la provincia y sean de extraño fuero, se ha visto que un corregidor con noticia de haber muerto un cura saliese á las doce de la noche pasando peligrosos caminos al pueblo de su doctrina, donde forzando las puertas de la casa, cajas y papeleras, se llevase hasta las gallinas que habia, no dejando cosa alguna; y reconvenido por el albacea, segun minuta que el finado hizo de todos los bienes que dejó con la mayor menudencia, nada ha conseguido en el término de más de seis años que ha demandado los bienes.

51. Estos y otros muchos sucesos movieron al cabildo secular del Cuzco á representarlos al Virey de Lima, que dió una justificada providencia impidiendo la actuacion de los inventarios sino en los casos prevenidos por derecho; y ha dado lugar á estos acaecimientos la ménos integridad de los jueces, y que hubiesen entrado á los corregimientos por via de nego-

ciación, beneficiando y trasportando de unos á otros las mercedes y Reales cédulas de V. M.

52. Sirven de poco las residencias que dan los corregidores al terminar en sus oficios, porque, ó los jueces son adictos suyos y de su conexión, ó los corrompen con el interes, de modo que los agraviados no se atreven á poner las demandas por los gastos que han de hacer y ningún fruto que han de conseguir; y en las sentencias salen calificados de buenos y fieles ministros y con informes de sus méritos para que sean premiados en nuevos oficios, intentando que por este medio se exalte la iniquidad.

53. La fuga que hacen los indios de sus reducciones retirándose á las montañas, apostatando de la religion, que es lo más lastimoso, ha hecho que no se aumenten los Reales tributos de V. M. en su mayor parte, y que falten aquellas asignaciones de mitas que están hechas á los minerales, sobre que son notorios los reclamos de los superintendentes de Potosí y de otros asientos, siguiéndose en uno y otro punto un manifiesto perjuicio al Real Erario, y debemos exponer á V. M. que éste es otro de los graves asuntos en que padecen los indios y el Real Erario, porque puestas las mitas en la villa de Potosí y en otros minerales, faltando al cuidado los mineros y gobernadores de hacer regresar los indios enteradores á sus provincias de su origen, por no pasar los trabajos en su tránsito se quedan en dicha villa, por lo que carecen los caciques de los pueblos de la tasa de los tributos, y con precision de enviar á la mita en los tercios siguientes otros á quienes no tocaba turno; perjuicios que hacen atrasar y quebrar á los caciques y arruinan á otras familias, lo que se evitarla con la providencia de mandar que los indios que se quedasen en la nominada villa fuesen sujetos á trabajar en aquellos trapiches como mitayos de ellos, y libres los dichos enteradores de poner otros en su lugar, sin que para esto hubiese que preceder más diligencia que la de noticiar el juez enterador al gobernador de que los indios no quieren regresar á sus orígenes, porque si han de hacer diligencias judiciales á este fin, el abogado y procurador les piden derechos que no debian ni ellos pueden pagar; y con esta diligencia los mejores agentes para el regreso de los indios serian los mismos mineros, quienes no ponen cuidado alguno por la seguridad que tienen de que les han de enterar la mita, aunque los caciques hagan constar con diligencias judiciales de que no haya gente en su pueblo, como ha sucedido con D. Márcos de Tupa Amaro, cacique de Surimana en la provincia de Tinta, que sin embargo de haber justificado no tener gente, remitió un sacristan para el cumplimiento

de la mita, demandando la falta de un indio, y por ella pidió embargo de una piara de mulas que del denominado cacique entraron en Potosí, con más 100 pesos de sus fletes; y esta providencia tuvo cumplimiento, y fué suficiente para arruinar al cacique, y que no pudiese pagar al corregidor los tributos de más de tres años atrasados por escasez de indios.

54. Padecen mucho con las tiránicas pensiones con que los gravan los curas y mineros; los primeros en alferazgos, misa de renovacion y crecidos derechos de entierros, cuyos excesos, que moderó D. Ventura de Santadices, han vuelto los curas, saliendo como de represa la codicia; y los segundos haciéndoles sacar las botas de metal de distancia, en que no pudiendo completar la tarea, por no ser castigados alquilan otros indios que los ayuden, trabajando para la paga de estos alquilados los dias que debian tener libres para su descanso; no sólo aquí es la pension á los miserables si faltan dichas tareas, sino que destinándolos al trabajo de panadería y servicio de casas particulares, tratándolos en éstas con mayor rigor y desprecio, destinándose á otros servicios á que no están obligados, y así logran los mineros estas granjerías, no teniendo en qué ocuparlos por la decadencia á que ha venido aquel mineral, agregándose á estas pensiones la de no pagarles el leguaje como está mandado ántes de que salga la mita de sus respectivos pueblos, con cuyo importe poderse aviar y conducir hasta dicha villa de Potosí, para cuya falta pasaron los trabajos á que les lleva su miseria; y para que mejor se venga en conocimiento de cómo se abusa de la mita, se comprenderá bien por el método siguiente que observan los mineros del Real Asiento de Caillona.

55. Habiendo llegado este mineral á una total decadencia, y no teniendo en qué ocupar á los indios, los mineros les propusieron que dando el importe de la mita en plata quedarian en sus pueblos libres de salir de ellos, á cuya propuesta condescendieron por verse libres de la tiranía que padecian en dicho asiento, redimiéndose de ella con pagar 90 pesos cada uno por el año que les correspondia, y han concurrido á autorizar este latrocinio los corregidores de la provincia de Condesuyos, de Arequipa y otras, el gobernador y oficiales Reales de dicho asiento y caja de Caillona, unidos todos con los mineros, con lo que está establecida la paga en plata sin que vaya la gente, y cuando se arrienda alguna mita ó trapiche ponen por seguridad y renta lo que tienen el trapiche; segun el número de indios á él asignado, y al tiempo que se debia enterar la mita va el capitan enterador ó cacique á hacerlo en plata, que la junta con grandes fatigas y congojas, por la escasez que generalmente

padecen los indios, y precisados á sufrir la tiranía de corregidor y cura, que ambos no se ejercitan más que en desolar los pastos para engordar y mantener con escandalosos lucimientos los rebaños de Samaría, como se verá en el tratado de curas.

56. Una de las provincias que tiene asignacion de la mita en la villa y mineral de Guancavelica es la de Airraces, y en ésta es más antiguo el gravámen y perjuicio de contribuirla en plata los indios, de tal modo que remudándose cada cuatro meses, están distribuidos en los habitantes de los pueblos y estancias las cantidades que han de satisfacer, que pasan de 6.000 pesos cada año contribuidos á más de dos mil en tercio, y ha llegado al extremo de que estando gravada una reduccion de solo dos indios en 60 pesos, se alternan con la paga de esta contribucion; y por este rigor se han ido despoblado muchas reducciones, que ya lo estuviera toda la provincia, si no les hiciese permanecer en ellas á los indios el amor á sus caseríos y á las tierras que poseen; y semejante sucederia lo mismo en las demas provincias en que se han establecido las contribuciones en plata.

57. Las mitas de los minerales se consideraron necesarias miéntras no hubiese indios que se aplicasen á sus labores por propia inclinacion y utilidad en los jornales, que son mayores que los comunes en los demás ejercicios, y por no hacerlos en aquellos parajes á causa de ser despoblados; pero abundando ya en ellos los trabajadores, son ménos precisas las mitas, y es comprobante de esto la misma práctica de reducirlas á plata y no solicitarse el que pasen personalmente los indios mitayos, no por otra razon que la de no ser necesarios por haber otros que se ocupen en su lugar, así de los habitantes, como de los muchos que se quedan á residir allí de las mitas que van de las provincias, como queda dicho, con lo que esta manifiesta y patente la injusticia y agravio que les hacen en la contribucion, por cuyo modo pagan los mineros á los trabajadores, que no es otra cosa que tener costeados los jornales por los infelices indios que redimen con plata el trabajo personal y sus penalidades en logro y utilidad de los mineros.

58. Bien conocidos son por los corregidores los daños y perjuicios que se les ocasionan á los indios con los enteros de las mitas, sean en persona ó en plata, pero cuando deliberan solicitar el mejor modo de completarlas siendo necesarias, guardándose el órden de su establecimiento en la contribucion de los leguajes, que es el costo del tránsito, y que hubiesen de regresar cuando cumpliesen á sus pueblos, lo ejecutan al contrario, que antes aumentan y re-

crecen los agravios á los mismos indios á quienes están obligados á defender, y les gravan y pensionan de un modo tan irregular y tirano, que no cabe en la expresion más ponderada, y particularmente en la provincia de Cotabambas, donde de muchos años á esta parte, han establecido convocar un mes antes de salir á la mita á los indios señalados para ella, con sus caciques y enteradores, que concurren juntos en el pueblo capital, en el que les espera el corregidor con muchas arrobas de aguardiente, ropa y otras cosas, y se les obliga á que cada uno reciba una porcion considerable, que ha de pagar de contado, y al tiempo de dársela le engalanan con gallardetes y otras insignias que suponen son de aplauso y honor, y les tocan cajas y clarines, alentando de este modo su bizarría, y al contrario, al que se resiste ó excusa con la falta de dinero, se le ponen vestuarios y otras cosas de vituperio, tocándoles cornetas y cencerros; de modo que por no padecer la afrenta, venden á prevencion cuanto tienen para esta funcion, que denominan caotaparvi ó despedida, y terminan en sacar la ropa con mucha demasía de precio, y despues en una faena á que los destina el corregidor por una semana, sin contribuirles en pago de su trabajo con cosa alguna, resultando en su beneficio y particular granjería . El daño de esta práctica y enorme delito que en ella cometen los corregidores, no se puede calcular sino con sola la significacion que obligue á concebir sus resultas, y baste decir que el vicio de la embriaguez, á que son propensos los indios, protegido y fomentado por el mismo juez, abre campo á comprender sus consecuentes males, siendo el mayor admitir los corregidores como arbitrio de su utilidad este maldito entable y, continuarle todos sin cortar tan abominable abuso en desprecio de las leyes y ordenanzas, y de la razon de proximidad.

59. En las provincias donde por estos perjuicios ó por la verdadera falta de indios se resisten ó escasean las contribuciones de mitas, se mandan hacer numeraciones o revisitas, en que experimentan otros motivos de agravios por el modo con que éstas se hacen, pues ponen en las listas los indios forasteros transeuntes para que no falten del número de la asignacion, y como éstos no tienen arraigo, se mudan cuando quieren, quedando la pension en los ménos que quedan en los pueblos, y á los que son mayores de edad y que deben ser exentos y reservados tambien, se les incluye en la numeracion si no pagan al revistador la cantidad que les pide y exige por la boleta ó instrumento de la reservacion que tiene por naturaleza segun ordenanza, causándoles otros gastos de dar pruebas e informaciones, así de sus edades, como tambien en los que son nobles de su descendencia, debiendo bastar en los unos la fe de

bautismo (por las que les piden derechos los curas, de que no hay necesidad ni de tal papel), si los visitadores, como está mandado, tuviesen á la vista los libros de bautismo, que no lo hacen por desidia, y por esto mismo los más de los curatos se hallan sin los tales libros, ni de entierros ni de casamientos, y en los otros sus propios papeles, y posicion de no pagar tributos, pero nada consiguen mientras no lo vence la contribucion.

60. Aquí resulta el daño que les hacen los corregidores en el descuido de que no tengan los pueblos cajas de comunidad que tanto encarga en las ordenanzas del reino, pues si las hubiese, saldrian de ellas aquéllos y otros semejantes gastos, y no se librarian, como ahora, comisiones de jueces revisitadores, sin asignacion de salarios, ni otra paga á ellos, y los ministros que éstos llevan por la granjería de sus tiránicas ejecuciones, pues impuesto de ellas el Virey, Conde de Superunda, mandó se diesen estas comisiones á sólo los corregidores, para que como en cumplimiento de su obligacion, circulando sus provincias, y con el conocimiento que de ellas tendrian, se hiciesen las revisitas, sin pensionar á los indios ni Real Hacienda, porque D. Gregario de Viana, uno de los de esta representacion, dijo á aquel Virey la de que en la provincia que servia, y actuó la revisita de ella, halló y calificó que un juez particular de la revisita, en tiempos pasados, y á quien le señalaron el salario, conforme al aumento que sacase de los indios, habia cometido muchos desórdenes; y porque fuese excesivo el aumento y alegar mucho mérito, numeró dicho revisita dor á unos mismos indios en dos y tres pueblos, no precediendo más diligencia, que verlos pasar ó encontrarlos en el camino, sin que les bastase el decir que ya los habian numerado en su pueblo, y confesar ser forasteros el cacique de aquel adonde segunda vez los sentaba, expresándole se cargaría de tributo que nunca podria cobrar, así por la no residencia del indio en aquel lugar, como porque su legítimo cacique no le permitiría tal cobranza, aún cuando fuese á hacerla al pueblo de donde era el indio; pero llegó á más exceso, porque transitando por aquella provincia muchos indios de otras al santuario de Cochangas, á todos cuantos de éstos encontraba, los numeraba como originarios, sin embargo de la repugnancia del cacique, por el injusto cargo que precisamente le vendria, conociéndose incapaz de satisfacerlos por aquel supuesto aumento, de que resultó que aprobada la revisita, quebrasen todos los caciques, y quedase debiendo el corregidor más de 30.000 pesos, sin embargo de que se remataron todos los bienes de los caciques, y se pusieron en contribucion de pagar tributo todas las viudas, y precisados varios indios á

que pagasen doble tributo; lo que reconocido por dicho Viana, dió parte al Gobierno, el que mandó se ejecutase nueva revisita, habiendo padecido los indios los agravios que se dejan conocer, más de 30 años; ocasionados de que aquel juez de revisita tuvo dos motivos de codicia para proceder tan desarreglado: el primero, llevarle á cada individuo un peso por numerarlos, y cuatro por cada reserva, si no con la violencia los ponía en la cárcel, y á los transeuntes quitaba las cotos y míseros bienes, hasta que á costa de su trabajo buscasen la plata; y así número de familias enteras de pueblos extraños de aquellas provincias.

61. El segundo motivo fué el aumento de salario que le resultaba por el del número de indios que crecía, y este crecimiento le servía de mérito para el premio que esperaba del Virey y de V. M., y llegó á tales términos, que no habiendo quien quisiese ser cacique, advirtió el poco miramiento de los corregidores y su impiedad, y nombró enteradores á indios y españoles que tenían posibles, para con ellos hacerse pago de la falta de tributos; hasta que el predicho Viana remedió algun tanto este desórden, por medio de nueva revisita que hizo en la parte que pudo; y lo mismo hubiera sucedido en la provincia de Tinta, que acabó de servir el enunciado Viana, si la injusticia no le hubiera embarazado á causa de haber corrido con la revisita el teniente que fué de su antecesor, sostenido por el Gobierno, porque aunque el despacho contenía que pasase la comision al nuevo corregimiento, no sirvió esta expresión en medio de haber tenido efecto con el anterior, y pudo más el valimiento del teniente, sus tiranías y estafas, que las justas representaciones del expresado Viana en cumplimiento de su obligacion; pues llegaron al extremo de sacar de sola una doctrina más de 3.000 pesos, despues de pensionar á los caciques, mantener á él, su mujer y familia con una espléndida mesa á satisfaccion de sus paladares y tiranías de su negro cocinero, quien despues de robar á los indios alcaldes se hacia pagar su trabajo por su propia autoridad, hasta dar de palos a los caciques, viendo que su amo por los cuatro pesos de las reservas, cuando no daban breve, ponía á los indios en estrecha cárcel si no les hallaban ropas, semillas ó herramientas de Charcas que cubriesen el cargo, porque nada reservaban para lograr su satisfaccion y paga; todo se representó al Sr. Virey D. Manuel de Amat, y nada bastó, ni que por órden de S. M. se le cometiese á dicho D. Gregario de Viana la revisita, porque en virtud de nuevo recurso del teniente, se le mandó seguir y cesar aquél, sin otro motivo que el que haya visto por los míseros indios y hacer limpias sus representaciones.

62. Si lo fértil y abundante de estos países no fuere el atractivo que les mueve á no desampararlos, áun á costa de tanta penalidad como padecen, se hubiera visto ya su total abandono, pues aunque éste se recelaba ya en tiempo del comercio clandestino que tenían los corregidores, teniendo todavía el freno de las penas en que incurrian, como se lo representaron á V. M. los vireyes del Perú y Nueva España, ha sido mayor el motivo que ocasiona la absoluta extension de su manejo, dilatando á su arbitrio la tiranía sin el recelo del castigo.

63. El contínuo clamor y conocimiento de estos daños movió á la Real Audiencia de Chuquisaca a dar severas providencias contra muchos corregidores de su distrito, y sirvió tambien de impulso al cabildo secular de la capital del Cuzco á extender celosamente una representacion al Virey de Lima exponiendo lo que juzgaba conveniente al reparo, y este recurso tuvo el buen efecto que deseaba de escribirse por aquel superior Gobierno una carta-circular á los corregidores notándoles sus excesos con las expresiones más vivas y penetrantes á la intencion del remedio, la cual es una recopilacion que justifica lo que se va exponiendo, y es digna de referirse aquí.

CARTA CIRCULAR

El abominable abuso que el tiempo ha ido autorizando de repartir los corregidores, no sólo con exceso á la tarifa que se les prescribe en sus mismos despachos, sino de géneros inútiles distintos de los que se les origina, y lo que es más, la compulsiva con que involuntariamente se les hace recibir á los indios, apremiándoles á este fin con cárceles y acerbísimas prisiones de obrajes, ha subido á un punto en esa provincia y las comarcas, que se ha hecho el escándalo de esta capital y de todo el reino, principalmente en la ciudad del Cuzco, en donde, como cabecera, ha resonado más que en otras este desórden; del que informado habia resuelto tomar una resolucion que satisfaciese á Dios, al rey y á todo el mundo, procediendo á exterminar ejemplarmente los transgresores de las leyes divinas y positivas, que no se han contenido con las providencias repetidas que he librado á fin de redimir á esos miserables de tan injusta tiranía ó persecucion; pero siendo inevitable perfeccionar la sustanciacion de los informes con que me hallo ántes de poner en práctica la última determinacion en un asunto de esta

gravedad, os prevengo, señor, que incontinentemente al recibo de ésta, hagais que se pongan en plena libertad todos cuantos de vuestra orden ó de vuestros intitulados tenientes se hallan reducidos á prision en cárceles ó en obrajes, y con la misma celeridad hagais que se convoquen todos aquellos en quienes se haya verificado exceso de repartimiento, bien sea en las sustancias, ó en el modo, ó en la cualidad, ó en el precio, y como que á ellos determinais por propia utilidad, sin ajeno impulso, les recibais otra vez las especies, modereis el importe de las que tomasen por propio arbitrio, y en una palabra, arregleis en todo las cosas literalmente á la tarifa, dándome cuenta justificada con las diligencias autorizadas, precisamente á vuelta de correo, en la segura inteligencia de que sólo espero estos documentos para indemnizaros del comun estrago que habrán de sufrir todos los comprendidos en este crimen y no cumplieren con esta providencia, lo que ejecutaré de un modo que los escarmiente perpétuamente en lo futuro mi apurado sufrimiento. Dios guarde, etc.

Lima, 28 de Noviembre de 1766
D. Manuel de Amat

64. No se ciñó el celo del Virey á sólo lo que manifiesta la carta, sino que extendió su providencia á comisionar á D. Mariano Maruni, contador oficial Real, para que pasase á poner en libertad á los que tenían presos los corregidores, en cárceles y obrajes, y lo que ejecutó en crecido número, aún después que ellos mismos con la noticia y comision de la carta-circular los habian extraído.

65. Aunque no puede dudarse que el Virey tome otras providencias que corrijan los excesos de los correjidos, todavía se debe comprender que siempre que éstos tengan la libertad y franqueza del comercio que les ofrece la permisión del repartimiento, han de abusar de su manejo, y extender sus líneas, como lo han hecho por dar salida á los efectos que compran inútiles en union de los que pudieran ser servibles; y ha de ser un mal perpétuo con irremediables consecuencias, apadrinándose del honesto título de producir este comercio el interes del Real derecho de alcabala, que se ha considerado de

mucha importancia á favor de la Real Hacienda, en lo que se padece tambien un conocido y manifesto engaño, como se verá en la demostracion que se hará en el punto que se sigue, aclarando este fingido adelantamiento.

PUNTO SEXTO.— EN QUE SE MANIFIESTA QUE EL PRODUCTO DE LAS REALES ALCABALAS ES MENOR DEL QUE PUEDE DAR EL LIBRE COMERCIO

66. La cantidad que se asigna de alcabala á los corregidores es arreglada al importe de la tarifa o arancel que á cada uno se le ha formado para el repartimiento de su provincia, sin especularse las que exceden, que, como está ya apuntado, suele ser en otro tanto de la permission, y cuando algunos no lleguen á este número, se exceden todos en mucha parte considerable del arancel, de cuya ocultacion no pagan derecho alguno, ántes al contrario, si por casualidad les faltó las porciones de muchas asignaciones, que es el renglon más fácil de comprar, solicitan la rebaja de su respectiva contribucion, como se les ha concedido á muchos, de que resulta minorarse ésta de dos modos, el uno en faltar á la paga de la cuota señalada, y el otro, que reemplazándose cuidadosamente la falta de muchos con otros efectos, no satisfacen por ellos el Real derecho.

67. El importe que corresponde al exceso de la asignacion queda libre sin contribuir la alcabala, porque no se pesquisa, y resultan tambien dos agravios, que son, la falta de la paga en perjuicio de la Real Hacienda, y la cantidad que correspondia al cuarto, y trata de la pena por la ocultacion que uno ú otro podia considerarse en producto considerable.

68. Ya se conoce que de cualquier modo hay dolo contra los Reales intereses; pues adviértase ahora esta reflexion: los efectos que llevan para repartir los corregidores, de cualquier modo que los vendiesen los mercaderes en las ciudades ó las provincias, habian de pagar por sus ventas y reventas, cuantas se hicieren, el Real derecho de alcabala; compútese el importe de éste todo con el que dan los corregidores por la parte asignada, y se verá que en ésta será ménos la contribucion que las ventas que hubiesen de hacer los mercaderes de las mismas ropas.

69. Cuando en las provincias no hubiese comercio de corregidores, le habria de mercaderes particulares, y entónces se arrendarian los partidos y pueblos de ellos con consideracion á estas ventas, y en su muchedumbre era

forzoso mayor producto del que dan las tarifas, verificándose siempre el consumo de efectos con regulares precios en alivio de los compradores.

70. En estos trajines se ocuparían muchos hombres que al presente no tienen destino y se ven precisados a entrar involuntariamente en las religiones y florecería el comercio, haciéndose comunicables aún las gentes más remotas, porque cuando escaséara la plata solicitarían los cambios de sus frutos y los conducirían de las partes más retiradas para surtirse de lo que necesiten, con lo que se pondrían más tratables y expertos los naturales, aunque no faltarian nunca mercaderes menores que fuesen á los pueblos más distantes, tanto por vender sus frutos y mercaderías menores, como por trocarlas á frutos apreciables y tener nuevas utilidades en ellas, de cuyo mayor tráfico y consumo resultaría multiplicarse el Real derecho de alcabala.

71. Son patentes las reflexiones que deben hacerse en el punto que se trata, y consideradas en el equilibrio que se puede formar de ser el producto que se exige de los corregidores viciosos y en perjuicio de los vasallos, y el otro de buen uso y en su alivio, aún cuando fuese igual y dejásemos pendiente el mayor adelantamiento en el segundo medio, podrá afianzarse que es más conveniente y útil á V. M. el libre comercio que el forzado de los corregidores.

72. Pueden oponerse á éste también algunos comerciantes que teniendo efectos dañados de poco uso, los que denominan drogonos ó maulas no tienen otro medio de salir de ellos que vendiéndolos á los corregidores, para que éstos los repartan forzosamente á los indios; pero será un absurdo persuadirse á su intento, pues por favorecer á unos individuos que tal vez han logrado en sus manejos muchas utilidades, no se debe hacer agravio á otros, y más á unos inocentes como lo son los infelices indios.

TRATADO DE CURAS EN LO GENERAL Y PARTICULAR DE SUS EJERCICIOS Y MANEJOS

73. Debiendo conocerse de todo lo que va expuesto en los puntos antecedentes, el daño que causan los repartimientos de los corregidores, el estado infeliz de los vasallos, el atraso de estos dominios, el perjuicio de la Real Hacienda y todos los males que se siguen de aquel origen, es preciso venir á los que les causan los curas, que pueden entenderse de mayor consecuencia, y los que dan complemento á su ruina; y siendo el concepto y fin de este papel aclarar los perjuicios que hacen los que manejan las dos jurisdicciones secular y eclesiástica para buscar el remedio por término fácil, sin necesitarse de más leyes y ordenanzas que las que estan piadosamente hechas y su puntual observancia, se tratará primero del manejo de los curas, y con su conocimiento expondremos al final los puntos que pueden conducir al reparo de este universal daño midiendo las circunstancias del mejor servicio de V. M., aumento de su Real Hacienda, alivio de sus vasallos, utilidad del comercio y el bien de los mismos corregidores y curas.

PUNTO PRIMERO.— SOBRE ERECCION Y DOTACION DE DOCTRINEROS

74. Asimismo como fueron precisos los corregidores y jueces para el gobierno de las provincias y administrar justicia en ellas, se hicieron más necesarios los curas doctrineros que diesen pasto espiritual á los fieles que se fueron convirtiendo á nuestra santa fe, reduciéndolos en sus propios y antiguos pueblos, y en los que de nuevo se formaron á la vida y distribucion cristiana; en cuyos principios fueron varios los modos de la subsistencia de los doctrineros, siendo el más regular el de estar obligados los encomendadores, entre quienes estaban repartidos los indios, á poner doctrineros que á su costa los instruyesen hasta que se acordaron por los vireyes y concilios de Lima las distribuciones y límites de pueblos sujetos á cada curato, y se aplicaron los asignados para sus alimentos, dotándose á correspondencia de la extension, número de feligreses y trabajo que se les consideraba.

75. Siempre se tuvo atención á que se empleasen en el ministerio de curas, sacerdotes seculares y regulares de buena opinion y ejemplo para que los nuevamente convertidos aceptasen la doctrina y religion; y para que estuviesen sujetos los curas á cumplir con exactitud los ministerios, se les nombró con calidad de poderlos mover y quitar de estos beneficios, expresándolo así en sus títulos ó presentaciones, como se les previene hasta el presente, de que hacen poco juicio, diciendo los más ignorantes que no tiene V. M. facultad para ello, y los más advertidos que no se da caso ni ejemplar por las muchas y grandes dificultades que lo embargaron, citando para ello al Dr. Solano, con lo que, y hallarse protegidos sus excesos por quienes debieran punirlos, han venido al extremo de relajacion que se ha expresado.

76. No es dudable que por propia virtud ha habido y hay algunos curas ejemplares y celosos en sus ministerios; pero son en lo general casi todos los que les desatienden y se aplican codiciosos á que les produzcan indebidas utilidades, y han introducido por diferentes medios unos abusos que pudieran tener, y sin duda tienen, resultas muy contrarias á la propia religion cristiana, como se advertirá en los puntos de este papel, sin que hayan bastado las fuertes decisiones de los concilios y las particulares ordenanzas, leyes y sinodales que impiden a los curas semejantes introducciones y los comercios ajenos de su estado y carácter; y han extendido de tal modo sus perversas granjerías con capas de devocion y culto, que dan en rostros aún á los ménos cristianos, y abren campo a infinitos males que les han disimulado y consentido sus propios prelados por los motivos que se apuntarán en su lugar, y tambien los han tolerado los corregidores, aún compitiéndoles por las mismas leyes y ordenanzas su inmediato reparo; cuyo disimulo han hecho, porque á ellos nos les descubran los curas sus defectos, y son consentidores unos de otros a costa del padecimiento de los infelices indios.

77. Demas de la cantidad señalada por sínodo á cada cura, que ésta fué respectiva á los indios tributarios, de cuya guerra se deduce quedaron á su favor los demas derechos y obvenciones que pudieran producirles los indios caciques, nobles y principales, y los españoles y mestizos que hubiesen de avecindarse en los pueblos, para cuya base se formaron aranceles sinodales, y los obispos de cada diócesis los han repetido y mandado observar, encargando generalmente los pongan en las puertas de las iglesias para que sean patentes; pero no había cura que esto haya observado ni que se arreglase á ellos, ni de ciento uno que tenga noticia de tal arancel, como que hay de ello experiencia

por preguntas que se les han hecho, gobernándose para la cobranza de las ob-
venciones por el arbitrio y cómputo de los bienes de los que mueren, como se
dirá adelante, haciendo un total desprecio de las ajustadas disposiciones que
no siguen.

78. Para los indios tributarios de los pueblos, ó yanaconas, que son los
que se han reducido á servir en las haciendas de españoles, se les declaró á los
curas debian hacerles sus entierros, óleos y casamientos sin estipendio alguno,
porque por razon del tributo que pagan, de que se deduce el sínodo, tienen
adelantada la paga que correspondía á aquellas funciones, sobre que se for-
mó una muy clara y extensa ordenanza en 20 de Febrero de 1684 por el virey
Duque de la Plata, comprensiva á otros muchos puntos de los excesos de los
curas, y se encargó su cumplimiento á los corregidores, en lo cual se impiden
las fiestas, alferazgos y disposiciones testamentarias á que inducen á los indios
con apariencia de cristiandad, en perjuicio de sus hijos, parientes y del Real
haber, porque los eximen de pagar tributos, y lo toleran los corregidores por
los motivos dichos, y los inducen á la embriaguez alabándoles sus prevencio-
nes que para ello hacen, conociendo su inclinacion, y que de este modo les es
ménos violento el recibir los guiones ó estandartes para los alferazgos.

79. No podrá decirse ni entenderse bien el modo y desórden que prac-
tican los curas sin aclararse por puntos, especificando en cada uno el defecto
y mal uso de su proceder con los daños que ocasionan en sus feligreses, y
principalmente en los indios, en quienes es más lastimoso el perjuicio, pues
llega aún al extremo de no tener por segura la religion, viendo el tirano empe-
ño con que se les persuade á su observancia, sin que deba escandalizarse esta
expresion, que se verá acreditada en los casos que se siguen.

PUNTO SEGUNDO.— SOBRE BAUTISMOS

80. Este es uno de los puntos más principales y de la mayor obli-
gacion de los curas, pues siendo el bautismo el que abre puerta á la im-
ponderable felicidad de las criaturas humanas que se alistan bajo las ban-
deras de Jesucristo Nuestro Señor, deben los párrocos cuidar de que no
se priven de tanto bien los que nacen en sus pueblos y jurisdiccion; pero,
muy al contrario de este cuidado, le ponen sólo en lo que les es lucrativo,
por los indebidos derechos que llevan á los que bautizan, y cuando de-
bieran en esta parte poner su mayor esmero en franquear benévolos tan

apreciable gracia, la escasean y no la confieren sin la paga, contra lo que está dispuesto en los santos concilios; de que resultan infinitos lastimosos daños, principalmente en los pobres miserables indios que habitan en las punas y serranías, porque no teniendo éstos los reales ó pesos que les hacen pagar precisamente por el bautismo y óleo de las criaturas, las mantienen sin bautizar, y ponen en esto grande cuidado por libertarse de la paga de entierro si se les mueren, como es regular, en las intemperies en que viven.

81. Los curas por no perder los derechos de una y otra obvencion, tienen los indios ministros que llaman fiscales de las punas, que están de asiento en ellas, para que apunten y cuenten los que nacen y mueren, para que los bauticen y entierren, y les de puntual cuenta cuando vayan á la visita anual, de que se tratará en su lugar; y es cosa digna de la mayor lástima, que destinando para este fin tan alto ministerio á indios comunes, no estén éstos instruidos perfectamente en la forma que lo han de usar, y cuando algunos la sepan, la tuercen y perturban con sus embriagueces, y son muchos y prácticos los casos en que varias personas españolas han preguntado caritativamente a los padres de los párvulos que encuentran en las serranías si los han bautizado, y responden con mucha satisfaccion que el fiscal ó sacristan que vive con ellos lo ejecutó, y examinados éstos, hallan el defecto con que lo hicieron, y los bautizan de nuevo.

82. Si los curas guardasen la disposicion de los concilios para ministrar de balde este santo sacramento del bautismo, y cumpliesen la ordenanza de 20 de Febrero de 684, en que tambien se les encarga, y no llevasen derechos algunos por sus entierros, no es dudable que los indios, por remotos que viviesen, traerian á bautizar y enterrar a sus propios hijos, que no son tan escasos de razon que no conozcan el sumo bien; pero no lo hacen huyendo de una y otra tiranía y contribucion y aún no se libran de ésta por más que la quieran excusar, porque apuntando el indio fiscal el que nace y muere, llega el caso de cobrarles el cura los derechos de los bautismos y entierros que no ejecuta, lo mismo que si los hubiese enterrado, aunque los hayan enterrado en los bosques ó comidoselos las fierras; operacion la más cruel que puede intentar la tiranía, sin que les valga el llevarlos á enterrar á otras doctrinas y disculparse con que se les murió en el camino al transitar de su viaje, porque les han hecho pagar derechos dobles por los cuerpos mayores y menores con acciones de la mayor crueldad.

83. Muy comunes son estos sucesos, y más en los pueblos y provincias de serranía, en que se han visto casos notables motivados de este desorden, de cuya relacion se pudieran hacer volúmenes, y servirán de ejemplo algunos modernos que se tienen á la mano.

84. En el pueblo de Xirca, de la provincia de Aymaraes, trataron de casar á un indio de más de 20 años, y preguntándole el cura su nombre, respondió que se llamaba Iguarizo, que significa pastor de yeguas, se le hicieron varias preguntas para saber su origen y dónde habia vivido, y se calificó no estar bautizado, porque sus padres le ocultaron del sacristan, por no pagar los derechos del bautismo; se le halló sin la menor luz de doctrina, y es probable estarán como él otros muchos por igual motivo.

85. En el pueblo de Yaurisque, de la provincia de Chitques, muy cercana al Cuzco, advirtieron dos personas europeas que un indio, mozo de unos 14 años, ignoraba la doctrina cristiana, y en pensando á catequizarle en ella, descubrieron no estar bautizado por no haber pagado sus padres los derechos; avisaron al cura, quien le instruyó y bautizó, y a poco rato de ser cristiano, falleció con notable gozo de los que fueron movidos á su educación y felicidad.

86. Por un vecino del Cuzco á una hacienda de la provincia de Abancay, en jurisdiccion del pueblo de Guanipaca, donde hay ó habia destinado el cura á un hombre mestizo para que apuntase los que nacen y morian, y conviniéndose éste con la gente en hacer los oficios de cura, los bautizaba; preguntándole la forma de hacerlo, respondió que les echaba el agua en el nombre de la Santísima Trinidad, y también le avisó el cura para que bautizase á más de 20 criaturas que omitian sus padres llevarlas por carecer de los derechos que les llevaban.

87. Igual práctica halló en otro pueblo anejo de Challababa, en provincia de Paucartambo, un vecino del Cuzco, donde, movido de curiosidad, preguntó á los indios habitantes si sabian rezar la doctrina cristiana, y le respondieron que allí iba su cura una vez al año, por estar catorce leguas de su pueblo donde vive, y que entonces los examinaba; pero que tenian un indio buen doctrinero que les enseñaba y bautizaba á sus hijos y los enterraba cuando morian, y habiéndole hecho llamar, le examinó en la materia y forma del bautismo, a que respondió que sólo rezaba el credo y les echaba agua, y cobraba los derechos para dárselos á su cura, y lo mismo de los entierros que él hacia, y que para que la cuenta fuese legal, les dejaba alguna mano ó pie descubierto en la sepultura, y por esa señal cobraba los entierros, y le tenía a

prevención embargados los bienes y ganados para cuando el cura fuese a la visita, lo que se tenía por caridad cuando de contado no remataba los bienes por precio más que ínfimo, por coger la plata ó utilizar con ellos.

88. Por este término corren generalmente los que residen en las estancias ó dehesas, donde son muchos los párvulos que se quedan sin bautizar por no tener sus padres con qué pagar el indebido derecho; pero ¿ qué mucho suceda en los retiros, si aún en los pueblos omiten ó retardan los bautismos por la misma causa? no teniendo ni pudiendo los curas por ningun camino ni motivo dar disculpa á esta gravísima falta, en que hay en este obispado algunos muy ajustados y celosos, y entre las cosas que particularmente instruyen aún á los más tiernos indiecillos en la materia y forma del bautismo, para que le puedan hacer en los casos que se les ofrecen, y son muy distinguidos en esto y otros muchas escrupulosidades el Dr. D. Manuel de Arroyo y el doctor Marcelo de la Riva, curas actuales de Oropeya y Andaguailillas, en la provincia de Quispiscanche; el Dr. D. Juan Manuel Andres Vidal, abogado de la Real Audiencia de Lima y Chuquisaca, y cura de la doctrina de Calca, provincia de este nombre; el Dr. Joaquin Cayetano de Candena y Gallardo, y el Dr. Ignacio de Castro, curas en las doctrinas de S. Pedro de Cacha y Checacupe², provincia de Tinta, y el Dr. D. Pedro Tanola y Mogobrejo en la de Pantipata, provincia de Abancay, y algunos otros de esta diócesis.

PUNTO TERCERO.— SOBRE CASAMIENTOS

89. Como está fundada la utilidad de los curas en la contribucion de derechos, la sacan de la actuacion de este sacramento por muchos medios y caminos, siendo el más pronto el de no permitir que los indiezuelos y las mujeres pasen de 14 años para obligarles á casar, porque se verifique la obvenccion, sin dejarles libertad muchas veces a la eleccion de la cónyuje; es extrema en muchos curas esta disposicion, porque llaman a los que quieren casar y los persuaden á ello, y aun los encierran, cuando resisten, para que se pongan acordes, de que hay muchos casos; pero los que no llegan a este término, y aguardan á que tengan tiempo y edad de elegir mujeres, no les ejecutan estas

2. Checacupe [Nota del editor de la primera edición]

funciones sin la paga, que principia por las proclamas, y termina en la que llaman viucho, que es la dádiva o regalo de aves, borregos y otros comestibles, que todo es á correspondencia de la posibilidad de novios y padrinos, sin que se verifique casar de balde a ningun indio tributario por pobre que sea, ni que baje la contribucion de los derechos de ocho pesos, fuera de las proclamas, arras, ofrecimientos y cera, que en los que están acomodados crece y sube sin tasa ni medida.

90. De esta práctica tan contraria á los santos concilios y ordenanzas, resultan infinitos males, porque en los que son de menor edad quedan las resultas de reclamar de la fuerza que se les hizo, y del engaño con que les dieron la mujer, y en los adultos es comun la separacion inmediata de la que les tocó, y por esto andan muchos indios vagantes, que se ausentan de sus pueblos porque no les obliguen á la vida maridable con la compañera que no apetecieron, y con grande libertad buscan otra donde no les conocen, y se casan ocultando el anterior casamiento cuando se huyen con la mujer que les agradó, y corren por casados adonde llegan hasta que les descubre alguna casualidad ó riña que entre sí tienen en la ocasión de sus embriagueces, y entónces con gran prontitud los casan los curas por tener lo derechos de la funcion, que los exigen de los amos á quienes sirven, si ellos no los tienen, sin hacer aquella averiguacion que deben de su origen y libertad, en que hay mucha condescendencia en muchos curas, con lo que se aumenta el delito en los contrayente; pero cuando sean libres, y muchísimos indios en los pueblos, y abundan más en las punas, que viven amancebados por no tener los derechos que les han de llevar precisamente por el casamiento.

91. Es cosa notoria en varios curas la solicitud que ponen en que les traigan los muchachos de las estancias retiradas y las mujercitas con aparato de doctrina, y los encierran juntos para que la aprendan y se concierten á casarse, y cuando algunos curas los separan y ponen en cuartos que llaman depósitos, suele ser con otros indecentes fines, de cuyo medio usan mucho con las de los pueblos, que las apartan de sus padres con el título de que tengan libertad en elegir marido, de que se han visto notables excesos, como son regulares, siendo los depósitos en las mismas casas de los curas, en que las afligen para que más prontamente lleguen á casarse y se verifiquen los derechos; y si no tienen modo de pagarlos, les buscan padrinos y obligan á éstos á que paguen por ellos.

92. Es imponderable la codicia de los curas que delinquen en este procedimiento, y lo calificarán algunos casos modernos, que son notorios aún á los mismos prelados que debían remediarlos, y no lo hacen. Pasó un cura á un pueblo de la provincia de Azangaro, en que entró por permuta, y descontento con ella, hizo diligencias para que se anulase; pero deseando disfrutar del curato antes que se declarase, formó una lista de todos los indios solteros y viudos y muchachos, y á correspondencia las mujeres; y sin dejarles la menor libertad, ejecutó en dos meses más de 300 casamientos, y para hacerlos más pronto, unía en cada misa forzadamente ocho ó diez contrayentes, con la que se volvió dicho cura al Cuzco con mucho dinero, y consiguió se disolviese la permuta que se hizo bajo la simonía de 8.000 pesos que se dieron por compensativo de una á otra parte, fuera de lo que llevó el reverendo obispo.

93. Otro cura de la provincia de Canas y Canchis salió á rondar una noche á los amancebados, y encontró a un hombre con la manceba, que se disculpó de no haberse casado por falta de plata para los derechos, y habiéndole puesto en la cárcel para que lo hiciese, le acometió en ella un accidente grave de riesgo de su vida, y clamando para que lo pusiesen en libertad hasta curarse, y que le desposasen, no lo quiso conceder el cura, aún viéndole casi sin remedio, hasta que sus parientes salieron por fiadores de los derechos del casamiento si vivía, y entierro si moría de aquella enfermedad.

94. Si los curas cumpliesen en este punto con lo que deben, tanto en no llevar derechos á los indios tributarios, como en arreglarse para con los nobles mestizos y españoles á los aranceles y sinodales, no cometerían los excesos que van expresados, pues los ejecutan por tener el logro de sus indebidas utilidades, y resultarían los buenos efectos de unirse las voluntades para los casamientos, con la espera y tiempo proporcionado á las edades; no se ausentarían los indios de sus pueblos, ni se motivarían los amancebamientos que se cruzan por la falta de dinero para los derechos, y se penetra fácilmente todas las demas consecuencias que ocasiona esta codiciosa aplicación de los curas al interes.

PUNTO CUARTO.— SOBRE ENTIERROS

95. En este punto se halla con más libertad desenvuelta la codicia de los curas, actuándola con tal exceso que corre sin rienda, no guardando la menor regularidad ni atención á los vivos ni á los muertos, por lo que oprimen á

unos y desprecian á otros; se han librado en diferentes tiempos ajustadísimas órdenes previniéndose en muchas Reales cédulas y ordenanzas que no induzcan ni intenten desapropiar de sus bienes á los indios con motivo de hacer obras pías, ni dejarlos para sus entierros, como se recopila en los puntos de la citada ordenanza del virey Duque de la Plata, que todo está menos precisado y sin uso alguno; y aunque las modernísimas Reales disposiciones de V. M. para el reparo de los excesos de los curas en sus indebidos derechos se han truncado con menosprecio conocido y la desacordada protección de los prelados, á quienes la tolerancia en estos y otros atroces delitos les reportan indebidos intereses á que se han entregado, y en este punto será preciso correr con más claridad las expresiones como necesarias á esclarecer la importancia de su reparo.

96. Desde que llegan á entender los curas la enfermedad de cualquier indio, mestizo ó español, sin pensar en auxilio alguno espiritual, olvidados de su cargo, procuran indagar los bienes y ganados que tienen, y por sí y sus ayudantes y fiscales los inducen á que dejen alguna ó la mayor parte de ellos para sus entierros y el bien de su alma, y con este colorido se hacen dueños de sus bienes, sin atender á que tengan hijos y parientes (de lo que hay infinitos casos); pero cuando omiten interponer esta diligencia, la reservan para el ajuste de los entierros, y para hacerle preguntan primero la cantidad que deja el finado, y conforme a ellos piden la cantidad que les han de dar, que suele pasar de 500 y 1.000 pesos, sin formar plantilla de los derechos de cruz, capas, posas, etc., ni traer á consideración el arancel, sino su propia voluntad; y cuando la mujer, hijos ó parientes del que muere no se allanan á la paga, hacen embargar sus bienes y ganados, y así ejecutan los entierros, quedándose de este modo con dichos bienes, y para apadrinar este conocido robo, abultan la pompa funeral, que no piden ni pretenden los dolientes, y que por arancel llegarían lo más á 50 pesos los derechos, sobre cuyos excesos son repetidos los recursos á prelados y aún á la Real Audiencia; pero en los tímidos ó ignorantes de este medio no queda otro que el de sufrir y tolerar la ejecución por no padecer mayores trabajos, como sucede al que solicita su bien y justicia y más siendo pobres y miserables como son los indios y gente de provincia.

97. Si no con tan cuantiosos bienes, bajan de aquella cantidad á su valor, y termina en ciento ó doscientos pesos, que ésta es una cuota muy común, aún en los mestizos y gente de poca civilización, haciendo se obliguen á ella los hijos ó parientes, y mientras dura la contienda de la paga, mantiene el ca-

dáver insepulto seis ú ocho dias, con notable penalidad de los habitantes de la casa y de todo el barrio, de que se han originado muchas pestes; pero si el que muere es sujeto pobre, destituido de bienes, y de ningún pariente, es mayor la lástima, pues queda expuesto su cuerpo al desprecio, y suelen colocarle en una capilla o casas francas que hay en los cementerios, hasta que se junte limosna para enterrarle, y en el ínterin se corrompe ó se le comen los perros, de que pudieran referirse muchos casos.

98. Pero aunque para pretender los curas la paga de derechos de entierros de españoles, mestizos, indios nobles, se pueden valer de los arranceles, que no observan, es más tirana la pretensión de cobrar de los indios tributarios, sus mujeres é hijos, porque estando éstos exentos, y declarando que los hayan de enterrar de balde, por la contribución del tributo que han pagado, de que se les deduce el sínodo que se les da, es cobrar duplicadamente el entierro, con preciso cargo de restitución, de que quieren evadirse con el pretexto de la pompa funeral, sin advertir que la que es correspondiente á esta clase está igualmente declarada en la ordenanza, y que cuando hiciesen alguna, la tienen ya anticipadamente pagada; pues sin embargo de esto, les exigen y cobran excesivos derechos, regulados tambien por los bienes que dejen, y cuando no los tienen, les hacen los entierros en los campos santos ó cementerios con cruz baja, y no ha faltado cura que cometa esta función al sacristan, hallándose ocupado en diversiones ilícitas que le llaman más la atencion que á la obra de misericordia que lo contraia a enterrarlo además de la obligacion de su empleo, pero cuando no estuviese pagado por su empleo, lo está de más por este modo.

99. Todos los años renuevan los indios á su costa la iglesia y casa del cura; si se cae una ú otra las levantan por faenas sin darles jornal, porque dicen tienen obligacion para ello, olvidándose de las rentas que tienen las iglesias y lo que produce la fábrica, no contentándose con tener casas moderadas, sino con extensibn de viviendas para huéspedes, hermanos, parientes y compañeros, cuya pension hizo mayor un cura sobrino de un obispo.

100. Es digno de lamentarse el ver comunmente que cuando muere algun indio tributario pobre o su mujer, y tengan hijos menores, les toman los curas en prendas por el entierro, y más si son mujercitas, para venderlas ó regalarlas á personas de su indecente conexion, para que se sirvan de ellas como esclavas, sin permitir las recojan y crien sus parientes, de quienes las extraen para este fin y hacer granjería, la que por otro término pudiera ser caritativa diligencia en su educacion y refugio.

101. Más notable es el inhumano descuido de muchos curas para con los indios pasajeros que enferman y mueren en los pueblos, pues á éstos les dejan morir sin la menor asistencia, y los tienen sin enterrar mucho tiempo, esperando á que la caridad de los vecinos solicite el medio de hacerlo, que fuera más bien vista en los mismos curas, por su propia obligación y buen ejemplo a sus feligreses; pero muy al contrario lo ejecutan, habiéndose experimentado muchas veces hallarse los cuerpos divididos por cuartos en las plazas y calles, y llevarse los perros y puercos al campo, sin que los vecinos se atrevan á recoger á enfermos forasteros en sus casas, porque si mueren en ellas les obligan a la paga de su entierro, aunque hayan dejado sólo el mísero y despreciable vestuario de su uso, y aún se han extendido algunos curas á obligar al vecino más cercano á la paga del entierro de los difuntos que hallan en la calle.

102. Huyendo de estos gravámenes, hay ejemplares varios de haber votado los cuerpos en los ríos, de enterrarles en los cerros y de encerrarlos en cuevas, hasta que se hayan puesto monstruosos y desconocidos, y así los arrojan y ponen en los cementerios, y más ordinariamente lo hacen con las criaturas, por el exceso de los derechos que por ellas piden, queriendo reputarles por cuerpos mayores, aunque tengan sólo cuatro años, y por fuerza obligan a dobles de campanas, vigiliás y honras porque se aumente la pompa funeral.

103. Todavía el exceso de contribución en los entierros en que hay tan malas resultas, es menor el mal que el que ocasiona en el descuido de auxiliar á los enfermos moribundos cuando les llaman á las confesiones y piden viático, porque en esto, los que son malos curas se valen de efugios para no ir cuando les llaman, pretextando indisposiciones, falta de cabalgadura, dilatación de camino y otras excusas, y muchos obligan á que lleven los enfermos a la iglesia, por gravados que estén; cuando encargan a sus ayudantes la diligencia, la ejecutan éstos de mala gana, y se detienen regularmente retardando este bien espiritual, que es el mayor de los bienes, y suelen responder muy displicentes que para qué les dan aquella molestia, que no son sus criados para servirles; y conociendo los indios el enojo que les causa cuando van á la visita de las punas, omiten avisar para las confesiones y ocultan si pueden los cadáveres para libertarse de la paga de los entierros.

104. ¡Oh! cuánto pudiera decirse en este punto nominando sujetos y casos del mayor escándalo y de la más tierna compasión á una gente dócil, obediente y sumisa, que se hace acreedora á todas las piedades de V. M. Muchos apuntes han hecho hombres curiosos y escrupulosos de sucesos raros y

frecuentes que han visto y experimentado, y uno de nosotros formó un diario en que se contiene una crecida suma de ellos, de que podrán instruirse ministros y vasallos fieles de V. M., para imponerle de su gravedad y que soliciten el debido remedio.

105. No se contentan los curas con los excesivos derechos que llevan por los entierros, sino que los extienden á las funciones de honras que forzosamente obligan á que las hagan los herederos y parientes de los difuntos, que regularmente son en tres veces, la primera al fin del novenario, que denominan occohaya, y que es el recién enterrado; la segunda á los seis meses, que llaman frescohaya, cadáver tierno, y la tercera al año, con el nombre de chaquihaya, que es muerto seco, y en cada ocasion llevan los derechos que les parece, según el posible de los dolientes y parientes, y todavía recobran la cuarta funcion, que es la general de finados, con la denominacion de cachaparrí ó despedida, y aunque en todas ellas tienen por común estilo las ofrendas y regalos que ponen sobre las sepulturas, en ésta son con mayor exceso, porque hay pueblos, principalmente en las provincias que llaman del Collado, y otros de serranía, en que á cada indio se le manda poner por memoria que forma el cacique cantidad señalada de borregos y torillos, que suelen llegar a una cantidad considerable, sin que se reserve persona alguna que no éntre en esta contribucion, con el título de que lo hacen por sus padres, madres, maridos y parientes, y aún se extienden á decir por sus antepasados que no fueron cristianos, y les obligan á sacar sus huesos de sus antiguas sepulturas para que les hagan las honras.

106. No han servido para el reparo de estos excesos las Reales cédulas y ordenanzas del reino, ni una moderna Real resolucion librada á pedimento del Marqués del Valle del Tajo, que se presentó en la Real Audiencia de Chuquizaca, la que se mandó publicar por los ministros de ella en su distrito, y comprendiendo á alguna provincia del obispado del Cuzco, en que hubo caciques que procuraron su cumplimiento, haciendo rostro y defensa con esta providencia contra los curas; más que los mismos corregidores, se opusieron á su efecto algunos obispos, ocurriendo con sus representaciones al Virey de Lima, conde de Superunda; y tratado el punto en el acuerdo de aquella Audiencia con reflexion á la poca congrua de algunos curas, se resolvió, por punto general, que se hubiese de guardar la Real resolucion para no llevar derechos de entierro a los indios, pero que éstos pagasen la pompa que pidiesen, sobre que se escribieron cartas-circulares á los corregidores, en cuya

determinacion no se tuvo presente lo mismo que está apuntando en las Ordenanzas, para que los curas no induzcan á los indios á dejar sus bienes para sus entierros, como lo procuran muchos por sus ayudantes y fiscales; y con haberse resuelto que paguen la pompa funeral que pidiesen, se abrió campo á que ya en los curas sea declarada fuerza lo que antes era oculta solicitud, y éstos tan injustos derechos se cobran los curas con la tiranía que se dice, y para ello, sin que haya prudente reconvencción que basta á hacer que los alcaldes, caciques y alguaciles estén de posta en sus casas todo el dia hasta muy tarde de la noche, ocupándolos en la cobranza de sus dependencias de obvenciones y comercios, quebrantando lo dispuesto por V. M., no sólo en tratarlos mal de palabras, sino en darles de palos y azotarlos cuando no hacen con prontitud una cosa ó faltan á alguna de las injustas pensiones que les tienen impuestas, sin que sirvan á contenerlos su estado, el rigor de las órdenes y la cédula expedida por el Sr. D. Felipe V., por los palos que le dieron á un cacique de Caxamarca, y éste es uno de los principales motivos que tienen á los indios sin pundonor y en el mayor sentimiento.

107. Han resultado muchos inconvenientes de no cerrarse la puerta en aquella resolución sobre la pompa funeral, principalmente de los indios tributarios, que la deben tener señalada y fija, por razon de la paga del sínodo, sobre que fué notoria la anticipada prevención de un ministro de la Real Audiencia de Lima á los demás compañeros, persuadiéndoles á que sería conveniente que sus parientes empleados en el ministerio de curas tuviesen comodidad en estos destinos, porque no tenían otros que darles y en que acomodarlos, por cuyo influjo se expidió la providencia acordada, que no fué otra que oponerse á la Real deliberación en perjuicio de los miserables indios; y pudieran referirse muchos sucesos acaecidos con este motivo, pero servirá de luz y noticia para comprenderlos, el arbitrio que tomó un cura para inducir descubiertamente á la pompa funeral: mandó hacer tres mesas, la una dorada, otra plateada y otra llana, y tres cruces, la primera adornada con terciopelo, la segunda con tafetan y la tercera con badana, é hizo comprender á los indios que los que se enterrasen con la del primer lucimiento eran honrados en ésta y la otra vida, y aún ganaban muchas gracias, y la puso un precio y valor excesivo; los de la segunda desmayaban algo, y los de la tercera quedaban afrentados y se reputaban como entierros de la caridad, con semejanza á los que mueren ajusticados, y aún á ésta le puso precio, con lo que consiguió que todos los que morian pidiesen, según su posibilidad, la primera ó segunda cruz y mesa, y huyesen de pedir la tercera como afrentosa.

108. Otro, porque no le quisieron pagar quinientos pesos por un entierro, ideó hacer la sepultura perpendicular en figura de pozo, en la que dijo enterraría al finado con la cabeza para abajo, con el fin de que no saliese el alma, porque se iría á los infiernos, y al cielo sólo podrían salir cuando se enterrase boca arriba, á que se agregaban afrentosos padecimientos que no quisieron padecer los parientes, y por todo ello fueron estimulados á solicitar la plata con las angustias correspondientes á semejantes lances, y no teniendo, ni bienes que pudiesen producir tanta cantidad, habiéndola asegurado á satisfaccion del cura, se enterraba en regular sepultura.

109. Muchas reflexiones se pudieran hacer de los daños y menosprecio de la religion cristiana en cada uno de los puntos que van expuestos; pero se omiten para que las considere la razon, y no se relacionan muchos sucesos que se hallan en el diario citado por no exponer á la censura pública los eclesiásticos sacerdotes que lo ejecutan, cuyo estado y carácter veneramos, aunque manchado de delitos, solicitando en esta parte más la reforma que el castigo.

PUNTO QUINTO.— SOBRE VISITAS DE LAS PUNAS Y SERRANIAS

110. Ya queda apuntado que los curas salen anualmente á la vista de estancias ó dehesas, en las que con anticipacion se previenen los indios habitantes con muchas disposiciones y regalos para recibirlos, y tienen por apunte la cantidad de aves, frutas y comestibles con que les han de esperar, anticipando la prevencion de mulas y bagajes con mucha ostentacion para los curas, sacristanes y multitud de familiares (y muchas veces otros insolentes y escandalosos personajes que suponen ser parientes del cura, todo de balde y á expensas de los indios), y congregados éstos en las capillas, que suelen ser muy indecentes y se tienen como semiparroquias, disponen las fiestas de todo el año y haciendo en ocho días ó menos todas las funciones juntas que en los pueblos son de costumbre, como la del Córpus, el patron, finados y las demás que quieren; señalando á cada una la contribucion de derechos y ricochicos que han de dar por mano del que nombran prioste ó alférez.

111. Junta la gente por los caciques y alcaldes, toman razón de los solteros para obligarles á que se casen, y según el número, distribuyen para cada día seis ó más casamientos con sólo la misa de aquella función, obligando á la

paga de los derechos, ofrecimiento, cera y arras, que todo lo recoge el cura, y al que pronto no da el dinero de todo el importe, le hacen llevar sus ganados y frutos, ó les hace conducir presos al pueblo hasta que los pague, ó pone en haciendas ó destinos, sin que para estos casamientos sean necesarias ámonestaciones ni otra diligencia que una corta pregunta al concurso de su libertad, en que padecen muchos errores, siendo como son regularmente indios forasteros que se fueron fugitivos de los pueblos, ó por delitos que tuvieron, ó huyendo de la temeridad del repartimiento de los corregidores y tiranías de sus curas, llevándoles á esto el aumento de derechos, y no la verdadera union del matrimonio; y aunque en los de tierna edad pudieran omitir los casamientos, tambien los ejecutan y fuerzan á ellos, eligiéndoles los mismos curas las mujeres, de que se siguen perniciosas consecuencias.

112. Ponen óleos á las criaturas que muchas veces pasan por el bautismo que les ha hecho el fiscal ú otro pasajero con ignorancia, y toman razon de las que han muerto para cobrar á sus padres los derechos del entierro, que tuvo anticipado el fiscal, como de todos los demás que hubiere enterrado, averiguando los cuerpos que hayan sido mayores y menores, para que se regule la paga; y ha sucedido que dudándose en alguno la edad, se le ha desenterrado y medido los huesos para computársela, y perciben los derechos en dinero ó ganados y frutos de los inmediatos interesados del difunto si éste no los dejó.

113. Como en todo el año no tienen instruccion ni enseñanza de la doctrina, los habitantes de las serranías se encuentran sin saberla y es muy corto el tiempo de los ocho dias para aprenderla, aún cuando se la fuera á enseñar, que está muy distante de hacerlo; piensan sólo en la codicia é ilícitas diversiones; pero contra aquel impedimento les obligan á confesar y comulgar, ignorantes los muchachos de uno y otro sacramento, y que cumplan con el precepto anual, siendo muy digna de lamentarse la inteligencia en que están de que así como pagan al cura las misas y óleos y entierro, les es debida la paga de la confesion, y les llevan y ofrecen al tiempo de confesarse, y mucho más si lo hacen con los clérigos y ayudantes que llevan, y éstos suelen ser de menos instrucción, y extrañan cuando no se les da y le piden como preciso derecho.

114. ¡Cuánto pudiera decirse de otras muchas cosas menudas que ejecutan los curas en estas visitas, y los excesos de sus ayudantes cuando se destinan á ellas! pues siendo éstos regularmente clérigos y particulares, muchos de ellos de conocida ignorancia ó frailes de la misma, que por no vivir en la observancia de sus religiones solicitan estos destinos, cometen muchas de-

masías, y procuran lucrar separadamente de la cuenta que han de dar al cura propio, porque les quede con qué regalar á sus prelados que les consienten vivir fuera de sus claustros á los frailes, por quedarse sus superiores con las rentas para convertirlas en sus auge y ascensos, haciendo tambien granjerías de las licencias y permisos que dan á los súbditos que andan vagando cuando no tienen destino de algun ayudante de cura, ejercitándose en prohibidos comercios y causando muchos daños á los indios de quienes intentan servirse á título de caridad y limosna, y con el fuero de ayudantes cuando lo son.

115. Ultimamente, para terminar los curas las visitas de las punas, hacen padron de todos los habitantes de las punas, y ponen grande cuidado de apuntar en él las mujeres que quedan preñadas para demandarles al siguiente año el fruto que les ha de producir el óleo ó el entierro, aunque no ejecutan uno ni otro, como queda advertido; cuya diligencia, si fuese practicada con el recto fin de su alivio, sería laudable, y mucho más el que despachasen entre año sacerdotes que lo solicitasen y educasen en la doctrina cristiana á los muchachos, y que oyesen misa algunos dias de fiesta; pero en todo esto tienen una grandísima omision, disculpándose con la falta de posibilidad para mantener estos sacerdotes, aún cuando los curatos son más pingües de lo que necesitara un eclesiástico arreglado; punto esencialísimo en que la Real clemencia y piedad de V. M. ha dado novísimas órdenes para que se acuda á este reparo, bien sea poniéndose sacerdote cuando distasen más de cuatro leguas las reducciones, ó separando y dividiendo los curatos; pero esto no se ejecuta segun la mente de V. M., sin embargo de haber curatos de treinta leguas de jurisdiccion y muchas utilidades, debiéndose tomar ejemplo del Obispo de la Paz, el doctor D. Francisco Gregario del Campo, de quien notoriamente se dice haber puesto en ejecucion las Reales órdenes de V. M. y dado otras muchas advertidas providencias para la reforma de su obispado.

PUNTO SEXTO.— SOBRE FIESTAS, PRIOSTES Y ALFERECES

116. Ninguna cosa es más querida de los indios que las fiestas, por la ocasión que les ofrecen de continuar sus embriagueces, y así abrazan fácilmente cualquier establecimiento de ellas, aunque les hayan de causar futuros perjuicios; por esta facilidad que encuentran los curas en ellos, han establecido tantas cofradías, que no habrá mes en el año que no se celebren algunos ó

muchos con aparatos de fuegos y bailes, para cuya funcion en el pueblo más arreglado, ha de haber un prioste y un alférez que costean la cena, fuegos, misa y ricochicos, para lo cual, con anticipacion se previenen de la bebida de chicha, vino y aguardiente, si son mestizos ó españoles, que es los que han de hacer el convite á los que concurran, y en esta disposicion se entretienen muchos dias ántes y otros muchos despues, faltando al trabajo de sus charcas ó sementeras, y á otros de sus ejercicios, cuya practica es tan comun y general que se observa con poca diferencia en todos los pueblos, y sólo varía en la más ó menos contribucion que han de dar á los curas, y aplican las más veces para sí en plata, porque los más han quitado estas alhajas para la iglesia con el fin de que les es más útil la plata y fácil quedarse con ella.

117. En muchos pueblos son varios los alféreces por sola una festividad para que crezcan las contribuciones, y es cosa bien reparable el ver que debiendo ser un pendon ó guion el que ha de anteceder al santo que se celebra, pongan diez y hasta veinte guiones, como sucede en el pueblo de Sicuani, de la provincia de Canas y Canches, señalando la contribucion al alférez 12, 25 y 50 pesos, segun la clase de la funcion, y en el más moderado cuatro pesos fuera de la limosna, lo que sube á mucha cantidad, y principalmente en el citado pueblo, en que hay festividad que llega á cerca de 2.000 pesos.

118. Los más ajustados curas quedan en siete pesos por víspera y misa del santo, y cuatro pesos por el guión, que hacen 11 pesos, que pagan entre el prioste y alférez, y agregándoseles el gasto de cera y fuegos, sube á otro tanto, que junto despues con el importe de la chicha, comida á los convidados, y ricochico para el cura, por corto y moderado que sea, el indio queda gravado en más de cincuenta pesos; y haciéndose este cómputo para los que están en moderación, se puede medir por él á cuánto llegarán los inmoderados.

119. En las fiestas se comprende la Semana Santa, en la que con mayor exceso tienen señalado los estandarteros con el mucho gasto de cera y colacion, y se extiende según las efigies que sacan á la procesion, que son muchas, y aunque no da regla en el exceso el citado pueblo de Sicuani, es preciso que se entienda que en éste son sesenta los estandarteros, y cada uno pone cuatro pesos por el sermón, doce por vía de limosna, y gravan á treinta mujeres en cuatro pesos á cada una, tambien para el sermon, aunque no le haya, con lo que importa esta funcion para el cura 1.080 pesos, fuera del gasto que hacen los contribuyentes en los ricochicos y obsequios, y así siguen las demás funciones de aquel pueblo con total desórden.

120. En otros hay variedad en la misma funcion de Semana Santa, y en muchos está establecido el que hayan de contribuir con dos reales cada hombre y mujer casados y un real los solteros para la cera de los monumentos, que en los que son de grande gentío importa mucha cantidad, con la que se quedan los curas, y ponen el gasto en la cuenta de fábrica y rentas de iglesia.

121. La fiesta del Córpus, también en los pueblos de mejor arreglamiento, importa mucha cantidad á los curas, pues según son los Aillos dan por cada patrón de ellos doce pesos, y el ricochico de aves, borregos, torillos y harina, de modo que los caciques convierten como de Aillo, en esta y otras que les estan señaladas, los frutos y bienes que debieran recogerse para las cajas de comunidad que están mandadas fundar en las ordenanzas para beneficio y alivio de los indios, y se han refundido en los curas.

122. En las demas festividades de Pascuas y otras clásicas tienen los curas establecidos los manípulos con tal precisión, que han de contribuir con un real ó medio ú otra ofrenda cuantos fieles concurren á la misa, sin que se reserve alguno, pues para ello salen el sacristán y fiscal á la puerta de la iglesia, que la cierran y dejan sólo abierto el postigo y no dejan salir sin pagar la contribución, ó les quitan las mantas con que se cubren, á los indios é indias, cosa tan escandalosa, que hay en muchas iglesias grandes ruidos y crecidos golpes con los sacristanes, con efusion de sangre y otras muchas perniciosas resultas.

123. Todo cuanto debiera ser devocion y culto promovido por los curas para edificación, sin los gastos y gravámenes á que inducen, es hoy pernicioso aparato y falta de cristiandad, influido y protegido por ellos con demostracion de religion, lo que pudieran calificar muchos sucesos extraños y dignos de fea nota, y sirva de luz uno muy moderno acaecido con un cura, el cual deseando establecer la fiesta de una imágen de Nuestra Señora, para lo que solicitó que hubiese mayordomos, priostes y alféreces, la colocó en el cuerpo de la iglesia, y viendo que no se ofrecian los feligreses á estos destinos, se descalzó, y recibiendo la imágen en sus brazos, hizo exclamacion de la poca reverencia y culto que se le daba, y que sería mejor retirarla á una capilla oculta, con cuya demostracion consiguió que en el año siguiente y los demás se estableciesen más de veinte priostes y alféreces que le contribuyesen el interés que solicitaba, y éste fué uno de los medios más prudentes en lugar de la fuerza que usan otros curas.

124. Es uniforme y general el modo de elegirse los alféreces de un año para otro, y aunque en algunas partes lo hacen entre sí los indios juntándose

con disposicion de bebidas (que es siempre el fin de sus fiestas), en las más los nombran los curas y precisan á que acepten, ó les multan por la resistencia, manifestándoles enojo y públicos desprecios para que los vituperen los demás convecinos, teniéndoles por de poco valer mientras no pasan por estos que llaman cargos y obligaciones de los pueblos, y cuando ha pasado el turno, en general vuelve á recorrer de nuevo, y así hay sujeto que llega á repetir tres y cuatro veces estos costosos y pesados gravámenes, en cuyas elecciones suelen vengar sus rencores y temas particulares.

PUNTO SEPTIMO.— SOBRE DOCTRINAS Y SERVICIOS EN QUE SE OCUPAN A LOS INDIOS

125. En la enseñanza é instruccion de la doctrina hay curas muy celosos y prolijos que han formado catecismos muy claros y adecuados á la menos viva comprension de los indios en su propio idioma; pero es muy raro y singular el que observen las ordenanzas y particulares encargos de que les instruyan en la lengua castellana, por cuya falta hay pueblos donde absolutamente no se oye ni nombra; y es cosa notable, que despues de dos siglos y medio de conquista de un reino, no se haya introducido enteramente el propio lenguaje de los dominantes, cuando suele ser la primera idea y diligencia para que los naturales se hagan á su estilo y olviden sus antecedentes costumbres, lo cual nace del descuido en la enseñanza á los pequeños, y que no se pongan las escuelas y preceptos que tambien están prevenidos y mandados establecer por las ordenanzas, encargando la nominacion al sacerdote doctrinero, señalando la contribucion que se le debe dar, sacada del comun; y hay muchos curas, que oyendo esta nota, responden que quisieran no hubiese en sus pueblos ningun español, porque les fiscalizan la virtud de su manejo con los indios, y que no es bien que éstos sepan hablar la lengua castellana; pero hay más particular empeño en algunos curas en la solicitud de que asistan los indios á la doctrina, para que no se queden exentos de la contribución en que les ponen, de que les lleven las leñas y otras cosas cuando vayan á la doctrina y los hijos á la doctrinilla, y en ellá suelen exigir á los que les son deudores por sus obventions, y ponerlos en encerramiento y prision, que regularmente la ponen en los bautismeros, juntos hombres y mujeres, donde los encierran por deudas y para que se casen, de que han resultado casos escandalosos y horrendos, porque se han llegado á ahorcar de aburridos.

126. Valiéndose muchos curas de la ocasion de la doctrina á que convocan todo su vecindario para las listas y distribuciones de sus negocios y granjerías, que generalmente las tienen en el manejo de charcas ó haciendas, ó en los trajines y viajes que les encomiendan, que todo se ejecuta con las que llaman faenas, qué se reducen á juntarse todos los indios con sus herramientas y pasar al cultivo de la sementera, composicion de huertas, casas y alfalfares que todo se les hace y refacciona de balde, y por consiguiente el recojo de sus mieses.

127. Los que no establecen estas granjerías, les ocupan y distribuyen al tiempo de la doctrina en los mensajes, despachándolos á la capital con la leña, carne, vituallos, que llaman ordinarios de sus parientes ó personas de su ilícita conexion, siempre de balde, y en mulas de los indios, que llaman de avío, lo que hacen cada ocho días, teniéndoles dispuestos en que con obligaciones y servicios debidos á su cura, lo cual les obliga muchas veces faltar a la doctrina, para libertarse de ser nombrados.

128. Ocupan al mismo tiempo á las mujeres en destinarlas al servicio de la casa de los curas y sus ayudantes, en crecido número, con título de mita-nis, obligándolas á que les lleven cántaros, ollas y manteca y verduras de balde, para sus cocinas, que junto con lo que les precisan que llevan los indios mita-yos, de leña y carnes, se hallan proveidos con exceso de cuanto necesitan para su manutención y desperdicio, haciendo crecidos perjuicios a estos sirvientes tanto en lo que les quitan, como en no pagarles su trabajo personal, opuesto todo á lo prevenido en las ordenanzas, y crece mucho más el agravio en llevarlos consigo á la capital cuando vayan á ella, aunque diste, como sucede, más de 60 leguas, que es muy continuo, y les detienen en el servicio, en cuyo tiempo desamparan sus casas, y dejan sus tierras y su preciso cultivo.

PUNTO OCTAVO.— QUE TRATA DE LOS COMERCIOS QUE TIENEN LOS CURAS

129. No se contentan con las granjerías que tienen de charcas ó haciendas, que es comun en muchos, sino que se exceden en otros ménos lícitos comercios, comprando mulas y géneros de Castilla y de la tierra, hasta aguardiente, y los reparten entre sus feligreses, del mismo término y modo que lo hacen los corregidores, obligándoles á recibir lo que les dan, y tambien ejecutan la cobranza con violencia; quitándoles sus frutos, procediendo á ello

con prisiones en el bautisterio; y es muy escandaloso ver que hagan cárceles las iglesias y que al tiempo de lo doctrina sean sus reconvenciones y ajustes, y solicitan sus intereses aún con lo más sagrado, como se podría conocer con un entable que hay en el pueblo de Santo Tomas, de la provincia de Chumbivilcas³, cuya iglesia tiene un fondo de 4.000 pesos de principal á favor de una cofradía, que debiendo producir 200 pesos para una fiesta, han arbitrado los curas compartir aquel principal dándoselo á los caciques y alféreces que nombran con el cargo de que entreguen el duplo, y habiéndolo sabido un corregidor, hizo averiguación, y halló que los caciques hacian derrama entre los indios para completar el aumento, y que no sólo juntaban la duplicada cantidad, sino mucho más para tener.

130. Hay algunos curas que no permiten en sus pueblos haya otras pulperías que las que ponen las mujeres sus dependientes, ni otros hornos de amasar pan que los suyos; reparten el maíz para la cosecha, y privan a los vecinos de otros comercios que el que les franquean, con repartirles el aguardiente, ajíes y algodones; recogen los ganados para hacer matanzas, y las ropas de engerja, que hacen beneficiar y despachan a otras partes para su venta y cambios, de modo que son unos perfectos comerciantes, menospreciando las penas y censuras que les estan impuestas, y haciendo que su respetuoso carácter se maule en sus profanos contratos.

131. No se queda el agravio en el que hacen generalmente á los habitantes de los pueblos arrendatarios de ella, sino que le extienden á los Reales intereses, pues por ninguno de sus intereses pagan el derecho de alcabala, y aunque haya en los pueblos arrendatarios de ella, omiten su cobranza, por no litigar con personas de su autoridad, y que les paguen con la afrenta de darles de palos, como se ha visto muchas veces, impidiendo se empleen en el ejercicio del comercio los vecinos, sujetos a quienes fuera lícita ocupacion, y quedar sin destino, ocupados al ocio y sus resultas.

132. Los curas que se ejercitan en estas granjerías, propenden á otros desacordados excesos y escándalos, de que pudieran relacionarse sucesos notable que no han impedido los prelados, por el disimulo que con ellos tienen y por el interes con que los aplacan y podrán considerarse por el caso que sigue:

3. Chumbivilcas [Nota del editor de la primera edición]

llevó un cura con públicos aparatos a su pueblo a una mujer ramera, y para entrar en él convidó su ayudante a todos los habitantes de su feligresía, para que hicieran solemne el recibimiento, colgando las calles y poniendo arcos en ellas, como lo hicieron, de que tuvo noticia el Obispo, y habiendo éste intentado castigar este delito por el interes que le traería, ocurrió el cura con sus obsequios, con que no sólo consiguió mitigarle, sino que publicase el prelado ser el cura de muy arregladas costumbres, y se hizo defensor del desacato; y habiéndose bajado a curarse del mal gálico a esta ciudad, cuando le pidió licencia se la concedió, diciendo que no se curase en casa de su amiga, con lo que dió el escandaloso testimonio de no ignorar que la tenía y lo toleraba, abriendo campo á que otros curas vivan en la capital en las propias casas de sus mancebas años enteros sin ir á sus doctrinas. En el curato nombrado Puno, cercano á Potosí, se estableció un derecho nombrado insa, que se reducía a pagar al cura dos pesos cada año toda mujer que pariera, fuese casada o soltera, hasta la muerte, lo que se quitó ahora tres años; pero ha quedado en él establecido que lleven de los anejos y Aillos 17 Santos Cristos para la Semana Santa, y por cada uno le han de dar al cura lo que ménos 12 pesos, y si no se le contribuyen, ponen preso al Santo Cristo, hasta que le rescatan, que lo hacen con precision, por no dejar los indios la efigie de su anejo ó Aillo.

133. Así como son laudables los curas ajustados y celosos, y de su ejemplo resultan imponderables bienes, que no es dudable los hay en algunas doctrinas y pueblos, son por el contrario vituperables los malos curas, de cuyas perversas operaciones toman idea para su imitacion los súbditos con interminable copia de males; inclúyense en el número de unos y otros algunos curas regulares que viéndose libres de la vida claustral, se despachan por sí y por los compañeros que les asisten, formando en los pueblos de su residencia unos pequeños conventos de total libertad, adonde se acogen los que huyen de la observancia religiosa, y se obligan a contribuciones exorbitantes á sus prelados para el permiso, que no las pueden conseguir sin un manejo contrario á su estado y enteramente tirano y en perjuicio de los indios, quienes con los españoles y mestizos conocen bien los malos y buenos corregidores, y lo mismo de sus curas, como lo son muy ejemplares en este obispado el Dr. D. Manuel Arroyo, cura de Checaspá; quienes además de su caritativo y grande celo en la asistencia y educacion a los pobres y feligreses, no lo han sido ménos en mirar el beneficio espiritual de Bulbas, dando á uno de nosotros, que lo es D. Gregorio de Viana, una razon de su doctrina con arreglo a lo mandado, que

se le pidió a todos los curas para aquel efecto, y son los únicos que las quisieron dar, como parece de los documentos del asunto, por cuya omision se ha seguido tanto perjuicio espiritual y atraso al Real interes, que llega a perderse otro tanto más de lo que importan las mayores publicaciones, segun se ve en la razon dada por el Dr. Cardeña; y á éstos siguen el Dr. D. Felipe Arnedo, de la de Sangará⁴; el Dr. Pedro Fañola, de la de Pantipata; el Dr. D. Juan Manuel Andres Vidal, sujeto de la mayor literatura, y práctico en ambos derechos é integridad, y porque el reverendo obispo D. Juan de Castañeda se le opuso no dándole los derechos excesivos que se dicen de visita por no tenerlos, y ver se lo quitarian á sus pobres feligreses, lo puso excomulgado y preso en el colegio de San Antonio de esta ciudad, donde lo mantuvo mucho tiempo padeciendo sumas estrecheces, pues consiguió que áun el sínodo se le retuviese por el corregidor con general compasion de todo el obispado por la ejemplar vida que tiene; en cuya constitucion se mantuvo hasta la muerte del referido obispo, en que sobre diez años estuvo padeciendo; y estos sujetos son dignos de la piadosa atencion de V. M., porque como los malos se hacen acreedores al castigo, y éste sirve de estímulo para la enmienda, así en los buenos ejercitándose el premio, lo es tambien para que se animen a mayor celo.

134. A unos y otros debieran contenerlos los obispos y prelados á quienes no se les ocultan los vicios y defectos de los súbditos, pero éste es el fundamento de que los haya, y que con su consentimiento se aumenten cada día más, y no se podrán comprender sin hacerse demostracion en algun modo de sus disimulos y motivos que les inducen á ellos; no quisiera nuestra cristiandad exponerlos contra su reverente carácter y representacion; pero nos es preciso decir en esta parte lo que es necesario para el remedio que se necesita, que es el fin de este manifiesto.

PUNTO NOVENO.— EN QUE SE TRATA DE LA CONDESCENDENCIA DE LOS OBISPOS Y PRELADOS, Y FINES DE SUS INTERESES

135. A todos los curas seculares y regulares les tienen gravados los obispos y prelados con crecidísimas é injustas exacciones, que se han estable-

4. Sangarara [Nota del editor de la primera edición]

cido por modos y medios extraños y ajenos de la circunspeccion y prudencia que deben tener, dando principio á ellas, áun antes de llegar a sus iglesias, pues con el título de darle,) el parabien de su venida los cabildos eclesiásticos, nombran a uno de los curas para que pase a la distancia de cien leguas, con nombre de embajador, y le es preciso á éste obsequiar al obispo y familiares, con mulas y aderezos muy costosos, y para ostentacion de este cargo lleva consigo muchos indios de su curato, que van de balde, y dejan en desamparo sus casas y familias. El cura á quien le toca este turno, repone cuando vuelve á su curato por el modo que puede el crecido gasto que hace, que suele pasar de 10.000 y 12.000 pesos, y aunque haga injurias y tiranías a sus feligreses, está exento de la imputación por tal cargo.

136. Síguense las oposiciones que ya por costumbre se hacen por lista y memoria á los demas curas en distancias remotas de la diócesis y jurisdiccion de los obispados, para lo que conduce cada cura, desde su pueblo, todo lo que considera necesario al paraje que se les destinia, previniéndose de cosas exquisitas, y áun las comunes de aves y carnes las conducen de sus curatos, por adquirirlas en ellas de balde y por prorata entre sus feligreses, con el especioso motivo de que son para obsequio de su obispo, y las llevan áun con el aparato de sillas y mesas, y muchas tiendas de campaña, que llaman carpas, con indecible trabajo y costo, en que se ocupa la mayor parte de la feligresía, que todo lo debieran advertir para impedirlo los obispos, y conducirse á sus expensas, para no dar lugar á este gravámen, que resulta todo contra los pobres.

137. Son tan con sumo grado costosos y de tan malas resultas estos hospicios, como se reconocen en desamparar los curas y los que les siguen sus casas, con el perjuicio de no asistir á sus siembras, cultivos o cosechas, segun la estacion; como sucedió en la conducción del actual Obispo del Cuzco que por la demora en su salida de Guamanga hizo detener más de dos meses á los curas y los indios que le acompañaban en los hospicios; dejaron de sembrar sus tierras, y quedaron áun á perecer; y hubo curato en que no teniendo el cura un ayudante ó compañero que dejar en su lugar, cerró la iglesia, paró el culto, y quedaron las mujeres y niños sin ningun auxilio espiritual por el término de dos meses.

138. En la variedad de temperamentos que hay en la transaccion, padecen muchas enfermedades y mueren los indios que no tienen ni pueden llevar los reparos que las precaucionan; y en la citada ocasion se experimentó así, á causa de detenerse mucho tiempo los curas con todas las gentes de sus

pueblos, en los parajes que los asignaron, por la indiferencia de la llegada del Obispo; y hubo algunos curas que consumieron y perdieron sus bastimentas, y costearon segunda prevencion; y uno de dichos curas con la variedad del temperamento cogió unas tercianas, de que murió, sin embargo de las precauciones que le dió su comodidad; y ¡cuánto más expuestos van los pobres, que no tienen más que miseria!

139. Si se considera lo que es el tránsito de los caminos públicos, se verá que no son precisos estos gastos para que los transiten cómodamente los obispos; pues cuando no se hospedan en poblados ó ventas, que llaman tambos, pudieran suplir con las carpas la falta de habitaciones, donde quisiesen dimidir las jornadas; que no son éstas de ménos reparo á las inclemencias que las barracas o raindas que hacen inútilmente los curas a costa de tanto gasto y pension, ni faltan en los poblados del tránsito los bastimentos necesarios de que proveerse para llevarlos, para la mayor decencia de su persona y familia; así como los encuentran y conduce todo pasajero, aún sin las posibilidades que tienen los obispos; pero intentar el ostentar contra tantos perjuicios de curas y pueblos enteros, no es otra cosa que entrar arruinándolos el mismo que debe ser su reparador; ni puede ser excusa la escasez de plata, porque el presente Obispo, además de tenerla por su patrimonio, ántes de salir de Guamanga cogió, solamente de cuartas, más de 60.000 pesos.

140. Poco hicieron los curas con proveerse de bastimentas y regalos para los hospicios y con gravar tan excesivamente á sus pueblos, si no se previniesen de correspondientes cocineros, que no siendo fácil hallarlos, se valen de las mujeres que pueden suplir esta falta, y éstas son conducidas á los parajes, con otras que les ayuden, y en el mucho número de gente que concurre es preciso se vean excesos que motiva la ocasion; esto es, cuando las tales mujeres no vayan por otro término indecente en la compañía de los curas, pues no falta ejemplar de que habiendo una desempeñado más cumplidamente el obsequio de viandas á un obispo, alabó éste al cura la buena sazón de la cocinera, y se la hizo presentar para que la conociese, sin recatarle la mayor conexión que con ella tenía el cura.

141. Una de las primeras prevenciones para estos hospicios son las barajas y dados, á que son generalmente inclinados los curas, y mucho más los familiares de los obispos, entre quienes son admirables estas que llaman diversiones, y se extienden a quitarse unos á otros el dinero, y lo que granjean y usurpan; y de aquí resultan una infinidad de malísimas consecuencias, que

todas estarian remediadas si no hubiese semejantes ocasiones, y se observasen los concilios que privan á los eclesiásticos de estas indecentes ocupaciones, y las celasen los mismos obispos, de que absolutamente no se acuerdan, y se estimulan á ellas.

142. Los curas que no son penados en aquellos gastos, lo son en otros, que tambien se han establecido, obligándoles á que provean la casa y despesa de los obispos de comestibles, dulce, carbon, leña y ollas, con cuantas menudencias son precisas á un palacio, y esto por lista que forman el cabildo eclesiástico, y les distribuyen las comidas y cenas de los primeros dias, en que hacen unos crecidos desembolsos, si no los deducen de los indios de sus pueblos, que de todos modos termina en ellos la pensión; ya porque les persuaden á que estas contribuciones las deben hacer, ó porque las exigen en las mayores pagas de obvenciones; y si algun cura falta á lo que se le señala, se le pena con multas y desaires.

143. Esta es la primera entrada de los obispos en sus jurisdicciones, causando toda la penalidad y gasto que manifiesto, y luego le aumentan con las providencias que nombran de buen gobierno, recogiendo licencias de los clérigos que sirven de ayudantes de curas en los pueblos, y de todos los demas sueltos que habitan en ellos ó en la ciudad; y aunque ésta pudiera tenerse por justa y arreglada disposicion para adquirir conocimiento de su clerecía, y distinguir los literatos y beneméritos de ella para destinarlos en correspondientes cargos; pero no se hace con ese fin, sino con el de cobrarles crecidos derechos por refrendarles sus títulos, quedando suspensos, y sin ellos, los que no los satisfacen; y al que los remite desde el pueblo donde habita, se le dan sin calificar la suficiencia; y lo hacen con prontitud, por no gastar más en la bajada y ahorrarse del exámen. De todo lo cual resultan muchos males, pues tambien para reponerse los clérigos de estos gastos, llegan a pedir contribucion á los penitentes cuando se van a confesar, publicando que respecto de pagar las licencias, deben ellos sacar su fruto; y si esta escandalosa operacion se advierte en las ciudades, ¿con cuánta más libertad lo ejecutarán en los pueblos?

144. Pasa poco tiempo del ingreso de los obispos a la publicacion de la visita de su diócesis, y salen á ella por sí ó sus visitadores, con grande ostentacion y multitud de familias; y debiendo proceder en ésta con atencion y miramiento á los santos concilios, la ponen sólo en exigir tan excesivos derechos, que causa escándalo el decirlo, pues suelen llegar a 800 y 1.000 pesos en cada curato, aplicando muchas propinas a sus familiares, por nómina que

forman para ello, incluyéndose aún aquellos que dejan en la ciudad, cuidando de sus casas episcopales, y los visitadores tienen cuidado de cobrarlas; y es tanta la fatiga en que ponen a los curas, para recibirlos con abundantes y exquisitos manjares, que se extienden sus diligencias a los parientes que pueden auxiliarles. ¡Qué feliz es en esto al presente el obispado de la Paz, en que su piadoso y justificado obispo ha libertado de semejantes pensiones a todos los curas, y han sabido hacer lo mismo otros obispos escrupulosos y santos, que han tenido aquella ciudad y la de Arequipa!

145. No hay resistencia que baste á redimir á los curas de tan injusta contribucion y gasto; pues si alguno lo intenta, se le separa fácilmente del curato, y se le pena en tenerle fuera de él mucho tiempo, de que se pudieran referir ejemplares; y por no padecer ese desaire, llegan á sujetarse aún los curas más arreglados y de buenas costumbres á estas exacciones, que computadas en el importe de los crecidos derechos, y el que tienen en lo que gastan en bastimentos, dulces y vituallas, como en los bagajes de mulas que costean de un pueblo á otro, llega á mucha cantidad, con lo que quedan los curas empeñados y como en precisión de solicitar resarcirla del modo que pueden, y adelantan y acrecientan las obvenciones y fiestas, con lo que vienen a ser los pensionados los feligreses, y más que todos los infelices indios.

146. ¿Cómo podrán esperar los agraviados por los curas en las obvenciones la rebaja y reforma de ellas en las visitas de los obispos, si ven que por éstos y los visitadores se ejecutan semejantes gastos y extorsiones, con que cierran la puerta a los recursos? ¡Qué notable y digno de reparo se hace el total quebrantamiento de las disposiciones de los concilios, leyes Reales y ordenanzas para la moderacion de estos indebidos derechos, y la libertad en que debieran declarar á los indios de contribuirlos por toda obvencion! pues muy al contrario de la que está prevenido, ponen su cuidado en que crezcan, para que a su correspondencia se aumenten sus utilidades, y esto se comprueba con la poca exaccion de ellas, y las crecidas cuartas que se cobran por los obispos, extendiéndolas a su arbitrio por propia resolucion, y sin guardar las formalidades que se requieren y estan prevenidas en las sinodales, como contra ellas lo ejecutó el obispo D. Juan de Castañeda, en una visita que mandó hacer en su obispado del Cuzco, y se disfrazó este codicioso aumento con la aparente piedad de rebajar las cuartas á los curatos que las tenían excesivas; pero esto fué en solos tres, en cantidad corta, y creció la que se aumentó en todos los demás, cuyo hecho fué despues reprobado por el mismo, y llegó a confesar y declarar por testamento público su restitution.

147. Llegan á componer tan crecida suma los excesivos derechos de visitas, que se considera cada una en el obispado del Cuzco en más de 80.000 pesos, y repetida ésta á los dos años, ó poco más, como ha sucedido, quedan los curas atrasados, llenos de deudas, ó en precision de ser malos (y con tanto licencia, y áun con expresa se ha visto) para satisfacer estos gastos, y con aquella crecida cantidad los pobres, se ven contrarios extremos, pues se aplican á fundos particulares de parientes, á la compra de títulos para ellos, y á otros gastos profanos, extrayendo de su legítima aplicacion áun las otras rentas que debieran distribuirse dentro del territorio que las produce, siendo éste uno de los más principales motivos del comun y general atraso que padece la ciudad del Cuzco, pudiendo regularse en más de 600.000 pesos los que se han sacado de ella de diez años á esta parte.

148. Cuando hacen las visitas por medio de visitadores, son de mayor nota, porque éstos, aplicados al fin de complacer á los obispos, y que sirva de mérito para sus ascensos la buena ostentacion y mayor contribucion, la solicitan con ménos recato; y ha habido visitador que encontrando en un curato un párroco arreglado y que llevaba moderados derechos á sus feligreses, le reprendió diciendo que echaba á perder el curato con sus rebajas; á que respondió que no importaba, como no perdiese su alma; otro cura, muy ejemplar y ajustado, se previno á recibir al visitador, cuando llegase á su pueblo, con un manifiesto fundado, para no contribuir los derechos que sacaba á los demas; lo cual sabido por el visitador, dió anticipada noticia al Obispo, y éste le mandó se pasase sin visitar aquel curato, pues no les tenía cuenta la oposicion ó ciencia de las prohibiciones; y despues, por otros simulados medios, tiraron al desaire al cura, y le mandaron ir á la capital, con el colorido de dar en ella al Obispo la visita, y le fulminaron causas; pero él, con apostólico celo, toleró sus providencias, reclamó de ellas, y defendió su honor y estimacion, hasta conseguir reponerse con ella de la injuria.

149. Los visitadores procuran adquirir para sí lo que les permite la ocasion, y sacan por medios ilícitos cantidad considerable, ya por los crecidos juegos que entablan con cajería que llevan con el disfraz de obsequio, ó por hacerse muy parciales con los curas en el disimulo de sus libertades y costumbres, llegando al término de permitir bailes y saraos en sus habitaciones, como lo practicó un visitador escandalosamente en la casa de un cura, su contemporáneo, y sobrino del Obispo, que con conocimiento de sus antecedentes liviandades, le convidó con las mujeres que le habia congregado, para

que se le separase, lo que fué de su gusto; y despues de la cena, por sobremesa le presentó dos que fueron de su gusto, y fueron admitidas. El cura se hallaba odiado de la gente del pueblo, y resuelta á capitularle ante el visitador; pero haciéndose notorio aquel desacato y la unión con él, omitió la queja y quiso tomar la satisfaccion por sus propias manos, llegando al extremo de levantarse el pueblo para matarle, y lo hubiera hecho, á no salir fugitivo; y no volvió á él, porque el Obispo lo promovió a otro curato, conociendo la resolucion de la gente, que en tres veces ocurrieron al Obispo, y no consiguiendo más que oprobios y amenazas, la última vez hicieron la protesta de que se lo llevarian muerto, como lo intentaron.

150. ¡Cuánto pudiera decirse menudamente de lo que sucede en cada curato, que diese más luz del atropellamiento con que tratan los obispos y visitadores las santas disposiciones de los concilios! pero omitimos su expresion huyendo del mayor escándalo, y terminamos la noticia á lo que es más general, y que se ha hecho como tolerada costumbre para consideracion de los daños y perjuicios que experimentan los vasallos de V. M. por estas comunes operaciones, y sirvan de comprobante á su perjuicio, que no se hallará ni dará razon del obispo o visitador que haya preguntado en las visitas ni en la propia ciudad por los aranceles sinodales, para ajustar por ellos la contribucion de los derechos, ni que los manden poner ni fijar en partes públicas, como está mandado por Reales cédulas, leyes y ordenanzas de V. M., siendo muy escrupuloso que estando mandado por el concilio tercero Limense, en la acción 2a., capítulo II, que todos los curas, pena de excomuni6n mayor, tengan en su poder un tanto de él, y otro del concilio segundo Limense, no se pregunte por este preciso requisito, ni se les advierta á los curas la obligacion de cumplir sus decisiones, lo que que da bien á entender que se les deja vivir sin las reglas ni leyes que son peculiares a sus ministerios.

151. Pero ¿qué mucho que los curas carezcan de aquellas luces y doctrinas, cuando todas las que deben observar los mismos obispos, y estan expresas en el santo concilio de Trento para el modo de oposiciones á curatos y su provision, se alteran y quebrantan, procediéndose en esto sin más 6rden ni justicia que el empeño, colocándose en los curatos los forasteros en perjuicio de los patricios, y los ignorantes aún en la lengua general, dejando a los que la poseen sin estos beneficios, no oyéndose otro clamor que esta injuria, y que vence el interes al mérito? En el obispado del Cuzco se hallan al presente más de la mitad de los curas forasteros colocados en los principales curatos, por parientes, ahijados o familiares de los obispos.

152. En las colaciones que les dan de los curatos á los provistos, les obligan á contribuir con exorbitantes cantidades, que las ajustan por cuenta y memoria que les forman de agentes propios, y otros gastos, con que les suben a 500 pesos en el obispado del Cuzco, y siendo esto el primer motivo de solicitar su reposicion, si se ciñeran á los precisos costos de la paga, de morada y derechos de sus títulos, no llegarían ni á la tercera parte de lo que hoy se les cobra.

153. Todos estos extremos y malos entables les son patentes á los ministros de V. M., y los consienten y fomentan por contemporizar con los obispos por sus fines particulares, y les son más constantes a los gobernadores y corregidores que los ven y toleran con inmediacion, por no exponerse á los desaires que les hacen procediendo contra ellos con censuras, como sucede regularmente, y se lo hizo presente a V. M., con autos que remitió, D. Juan José de Herrera, corregidor que fué de la provincia de Pavía, en el distrito de la Audiencia de Charcas, sobre que se libró una Real cédula en Buen Retiro en 29 de Junio de 1752, en que se manifestó su Real desagrado en no haberse tomado la providencia correspondiente al asunto, y permitido el conocimiento de la causa al Real Arzobispo de Chuquizaca, y cuando algunos corregidores intentan iguales recursos á las Reales Audiencias, les oprimen venciendo con sus evalimientos é intereses los negocios que les indican, y son muy notables en este punto los ruidos que se ofrecieron entre un corregidor del Cuzco y el obispo D. Juan de Garricolea, contra quien representó muchas cosas, en que se reservaba la jurisdiccion Real, y el desacato de tener colocadas en una portada pública del colegio de San Antonio sus armas, en paralela de las de V. M., y aunque hizo muchas instancias el corregidor, consiguió sólo desaires y menospreciando su persona en actos públicos, como lo hizo un día de Juéves Santo, que siendo costumbre que los corregidores lleven el guion en la procesion que se forma para la colocacion del Santísimo Sacramento en el monumento, y se les dé la llave, le desautorizó en el mismo acto de ponérsela, y llamando á un corregidor forastero, familiar del Virey, se la puso á éste, y se levantó aquél, con el escandaloso hecho, desairándole ante el más respetuoso y numeroso concurso de la ciudad.

Mandó hacer el Obispo fiestas de toros en la plazuela de su casa sin el permiso y licencia precisa del corregidor, y dispuso que los estafermos y dominguejos que se ponen para que empleen su furia estas fieras, remedasen en

la figura y sus ornamentos al corregidor, sus allegados y familiares, sin que se le pudiese ocultar este desprecio al popular concurso. Atropelló várias veces con su coche al cabildo secular, rompiendo con violencia sus dos filas, yendo formado bajo de mazas, en que tiene su mayor representacion; extendió su jurisdiccion en muchos puntos, quitándosela á los corregidores y jueces, contra lo dispuesto en las leyes Reales, y han continuado en su conocimiento los obispos del Cuzco; y finalmente, estableció una indecente y sumisa condescendencia á sus mayores autoridades en deshonor de las justicias Reales, y que en adelante corriese con mayor esfuerzo en sus resoluciones el Obispo, contra muchas Reales regalías, quedando, como lo está hasta el presente, el escudo de armas en igualdad con el de V. M., pues aunque por entónces se resolvió en la Real audiencia de Lima todo conforme á la representacion del corregidor, se suprimió el despacho por recomendacion de un ministro de ella, que como apoderado del Obispo, protegía sus causas.

154. Con conocimiento de estas resultas se abstienen y omiten muchos corregidores los recursos, y dejan de cumplir las Reales cédulas de V. M. con notable culpa y desacato, como sucedió con una moderna en que está mandado que los obispos no ocupen á los curas en particulares ministerios de rectores de colegios y visitadores, ni se sirvan de ellos, encargando mucho á los corregidores lo procuren embarazar y den cuenta a V. M. lo que no han cumplido de uno ni de otro modo, estando viendo y disimulando la infraccion total de esta Real resolucion, como la de otras infinitas Reales cédulas y leyes que impiden a los obispos introducirse en la jurisdicción Real, pues a cada paso la atropellan y desatienden, aún con escandaloso vituperio de los ministros Reales.

155. Así como los obispos proceden con la destemplanza que va manifestada, de que resulta la grave carga y sumision de los curas, y que éstos tengan motivo para sus excesos sin temor de la correccion, practican igualmente á su ejemplo los prelados regulares otros semejantes procedimientos con sus súbditos; y viene a quedar todo el estado eclesiástico en un término tan descompuesto que repugna á la razon, viéndose monstruosas operaciones contrarias á sus santos institutos, leyes divinas y humanas, de que es preciso hacer alguna excepcion, que lo instruya y manifieste.

PUNTO DECIMO.— SOBRE PRELADOS Y RELIGIONES

156. No anhelan los prelados locales de los conventos á otra cosa que á disfrutar sus rentas con dos fines, que son, el de reponerse en los gastos y gratificaciones que hacen para colocarse en las prelacias, y el de adquirir mayores cantidades para ascender en ellas y ocupar los mayores puestos y empleos de su religion, y para esto dan total libertad á los religiosos conventuales para que vivan fuera de los claustros, ocupándose unos en los ministerios de ayudantes de curas, y otros en el manejo de haciendas y comercios, con lo que logran los dichos prelados el fin de no mantenerlos y quedarse con las rentas, y al mismo tiempo la contribucion que señala a cada uno anualmente, por el permiso de que vivan en sus anchuras (que ésta es segun el caudal o manejo que tiene el religioso en ayudantía, hacienda ó comercio), y sólo se quedan con el corto número de los inválidos, que los mantienen mal y visten peor, dejando todavía á éstos con licencia de que sirvan de capellanes particulares de los vecinos, en cuyas casas comen y duermen, reduciéndose sólo al convento en días clásicos, en que es preciso manifestarse ó salir en comunidad.

157. Ya se dejan comprender las infinitas y malas resultas que se siguen en esta especie de prelados y total separacion de sus súbditos, pues es preciso que éstos con la libertad sean malos, y se distraigan en sus manejos con escándalo, apadrinándose de la recomendacion de sus hábitos y carácter, para no temer la correccion de sus excesos, y que éstos se extiendan con desafuero á cosas totalmente contrarias á su estado, viéndose escandalosamente ocupar muchos frailes en ejercicios de arrieros, vendiendo como mercaderes en tiendas públicas, en fabricantes de ropa, en los que llaman chorillos, en arrendadores de haciendas, donde viven y caminan con sus escandalosas familias como casados, y en otros más profanos trajines, donde es indecible su desórden, de que resulta que con su mal comportamiento le tengan los seculares, para no tener por viciosos sus procedimientos, y más los indios y mestizos que imitan lo que ven; en los prelados la ambicion á tener y juntar caudal los extrae de la compostura religiosa que les es debida, y se constituyen en puros trajinantes, cobradores de sus rentas y exactores de las demás pensiones que establecen; viven sin respeto, dejan sus iglesias sin culto, y se hacen absolutamente abominables de los vecinos, y no pagan alcabala, porque la experiencia acredita no se consigue más que palabras de vituperio y palos,

porque se hallan sin juez que auxilie esta demanda, ni prelados que atiendan tan justas quejas, porque de estos desórdenes les viene el mayor aumento de sus intereses.

158. Este modo de manejarse prelados y religiosos es más comun en los conventos que no son cabezas de provincia, porque en ellos hay ménos atencion y cuidado que en los otros, donde la precisa asistencia de los provinciales y religiosos de circunspeccion, que hay algunos y buenos, conservan y mantienen sus santos institutos en sólo la parte que pueden, cuidando sus estudios y de todo lo demas que les hace apreciables en las repúblicas, aunque también padecen algunos lastimosos atropellamientos que les causan otros prelados superiores, como son comisarios y vicarios generales, de que se originan infinitos daños que vienen a resultar en los religiosos, como será preciso especificar de algun modo para crédito de lo que se va expresando.

159. Son cuantiosos los gravámenes en que se constituyen las provincias, y se comparten entre los conventos, para las conducciones de los vicarios y comisarios generales; y para la ostentosa manutencion de éstos se cargan de empeños los prelados, de tal modo, que son precisos, ó la escasez á los súbditos, ó la distribucion de lo más sagrado, á que se agrega que siendo su destino temporal, procuran lucrarse para volver acomodados, que no lo pueden conseguir sin faltar enteramente a sus incumbencias, disimulando el desórden con el apetito á sus peculiares utilidades, con las que vician las elecciones de los capítulos a que concurren, causando el lastimoso delito de la simonía, por cuyo medio cubran á las prelacías superiores é inferiores, en que se incluyen aún las personas seglares, por las conexiones con los pretendientes y las negociaciones que con ellos establecen, en que se han visto muchos escrupulosos sucesos, que escandalizan sus recuerdos, por la publicidad de la venta en tan sagrados ministerios, y comercios que en ellos se hacen.

160. Es notable la fuerza con que ponen los tales vicarios, comisarios generales, á los verdaderos religiosos que, arreglados á sus conciencias, intentan producir sus votos en justicia, porque los encarcelan, destierran y privan de sus honores, en total descrédito de su conducta, con que se intimidan muchos, y recaen contra su voluntad en el gusto de aquellos superiores, sobre que son infinitos los casos prácticos de estos acaecimientos, aún con sujetos de la mayor religiosidad.

161. Este atropellamiento retrae á muchos de la observancia religiosa y de la aplicacion á las letras, pues no esperando el premio por el justo camino

del mérito, sino por el del interes, lo procuran adquirir y anhelan el manejo que le produce, aunque les sea prohibido, más que á las estudiosas tareas, y cuando las dádivas sean públicas para conseguir los empleos, las palian y disfrazan con títulos de gratitud y reconocimiento, que no tuvieran necesidad de hacerlo si por su propia idoneidad se les diesen.

162. No faltan casos en que se han sacado de las casas de redenciones cantidades crecidas para pagar las contribuciones convenidas con los electos, y modernamente se practicó en la villa de Potosí, gobernando en ella un justificado ministro de V. M., que se halla en descubierto hasta el presente.

163. Todavía es más notable aún en la religion que carece de rentas por su instituto, pues no teniendo manejo de ellas, se buscan otros medios para la contribucion, pues sin ella, tampoco proveen las prelacías, y éstas se consiguen con lo que franquean las personas seglares, haciéndose visibles estos contratos en las ciudades, con lo que se retiran los vecinos y el vulgo de la piadosa inclinacion a la limosna, en cuyo punto pueden llegar a noticia de V. M. las que condujo un religioso, que escrupulosamente recopiló papeles con que instruir a sus superiores en la córte de los sucesos proximately acaecidos en su religion en esta provincia del Cuzco y otras de las de Lima, Quito y Chile.

Los comisarios y vicarios generales elevan su autoridad tanto, que quieren extenderla al término y al método de los Obispos para los hospicios de su tránsito, causando notables gastos y desasosiegos á los conventos que se empeñan para ella (y á los religiosos que están fuera de la clausura, como se ha dicho, obligándolos salgan á los caminos á dar hospicio y algun obsequio, por no ser recogidos), y con los caudales que llegan a tener, hacen fábricas ostentosas, como se han visto en la capital de Lima, y buscan diversiones muy ajenas del estado religiosos, con grandes escándalos de las repúblicas, sobre que no se puede omitir el que hizo un comisario de San Juan de Dios en la ciudad del Cuzco, que pudo ocasionar muchos males.

Este fué el de haber obligado al prior y frailes de su convento á que le obsequiasen en una casa de campo con músicas y saraos, en celebridad del dia de su exaltacion, para lo cual condujeron muchas mujeres públicas rameras, que habian de quedarse por tres dias en aquella desordenada mansion, lo que se hizo notorio en la ciudad, y se vió obligado un alcalde á pasar con gente armada á evitar aquella desenvoltura, cuyo acto se intentó impedir por el comisario y sus frailes, que se armaron y pusieron en defensa con armas ofensivas

y defensivas, lo que dió lugar a usar el alcalde y su auxilio de la fuerza, de que resultaron algunas heridas, pero consiguió el fin de deshacer aquel insolente desacato, que tenía en el mayor escándalo al vecindario.

164. Otro comisario de la misma religion, no ménos escandaloso, sacó de esta ciudad á una mujer, su manceba, y la llevó a una hacienda de su convento, distante siete leguas, en la provincia de Abancay, gobernando, como corregidor de ella, D. Gregario de Viana, y habiendo éste sabido que la condujeron los frailes y varios indios con mucho alboroto de tambores y flautas, instrumentos de que usan en sus festejos, tuvo por conveniente noticiárselo al Obispo, sin embargo de no correr con armonía por asuntos de defensa de la Real justicia, para que éste, como superior prelado, remediase el escándalo; pero habiéndole respondido que no queria mezclarse en el asunto, se vió precisado Viana á tomar la providencia de escribir carta al Comisario, previniéndole que incontinentemente con el mayor sigilo despachase á la mujer á la ciudad de donde la habia sacado para su indecente diversion, sin que la acompañasen religiosos, y que caminase de noche para evitar el escándalo, y lo practicó conforme á esta prevencion, quedando contenido en algun modo en aquella provincia, aunque fue notorio que en otras partes usaba su vicioso desenfreno, y que lo conseguía á costa de las muchas cantidades de plata que sacaba de los conventos, con que logró permanecer muchos años de comisario, manejándose con total descaro en paseos y juegos públicos de dados, en que asistia, quedándose sin recoger en muchos dias á su convento, y llegó al término de dar comunicacion de su celda á una oficina que salia á la calle, para introducir con más libertad á su concubina.

165. Con los malos ejemplos que dejan estos prelados superiores, los tienen los inferiores y sus súbditos para posesionarse de estos detestables excesos, y se preocupan de tal modo en todo los puntos del interes que no excusan medio alguno para adquirir y tener caudal, porque con él franquean la puerta á sus ascensos, y consiguiéndolos por este interesado camino, entran á las prelacias con la determinada resolucion de desatender á los súbditos, escaseándoles el alimento y vestuario, y todo lo demas necesario á su subsistencia, y publican los gastos que han tenido y dádivas que han tributado sin el menor recato, experimentándose esto en los conventos cabezas de provincia, en que es preciso permanezca el número de religiosos que sigan la conventualidad y estudios; que en los otros quedan muy pocos e inválidos, como ya está expresado, y por la soltura y libertad que conceden á los demas.

166. Es cosa lamentable el ver á los frailes empleados en profanos manejos, y muchas veces en trajes de seglares, causando menos respeto á su estado, y escandaliza el oír las negociaciones públicas que hacen, de que hay auténticos instrumentos; se celebró uno en el Cuzco por un religioso de la Merced con un comerciante, á cambio de la ropa que llaman de la tierra, que labraba en chorillo de su manejo, que pasó de cien pesos; y otros religiosos de la misma religion tienen iguales tratos en fincas de esta especie, y tambien le tienen los de Santo Domingo y San Agustin, ocupados todos en públicos contratos; causa dolor el verles frecuentar las casas de juego, y que llevan á ellas porciones de dinero, y se quedan días y noches en estos ilícitos pasatiempos hasta deshora de la noche, y quedándose muchos a dormir fuera de su convento, asaltaron su celda los pocos frailes que quedaban en el convento, y le robaron quince mil pesos, que compartieron entre ellos, negándole la obediencia, porque no los mantenía ni daba licencia para que estuviesen fuera de su convento mientras no le contribuían cantidades que les era imposible; practicaron otros procedimientos que necesitó atemperar el corregidor, y habiendo llegado de allí á poco tiempo un visitador, trató sólo de la devolucion de la plata del Prelado, y que quedasen las cosas en el estado que ántes tenían, y cuando debiera estar más inhábil para estos empleos, quedó más proporcionado á ellos con el caudal que se le devolvió. En el mismo convento hubo otro prelado que permitia salir á los novicios, tasándoles por las horas del permiso la contribución, cuyo secreto y otros llegó á entender el General de dicha Orden, y despachó una carta pastoral para el reparo, y el prelado superior de Lima escribió otra carta para la reforma, y que los muchos frailes que estaban ausentes del convento se redujesen á él, lo que se hizo patente, y fueron recogidos para mayor escándalo, pues á pocos días les dió nuevas licencias el prior, duplicándoles la cantidad de la paga anual que ántes le daban, y se volvieron á sus tratos y comercios con más libertad; esto sucedió el año de 1762 con el mismo prelado á quien insultaron.

167. Fué muy público y notable en el Cuzco el suceso de haber un prelado de San Agustin echado á todos los frailes jóvenes, quedándose con cuatro viejos y dos legos, duplicando patentes de limosneros, al partir con ellos, de ayudantes de curas y chacareros, y aprovechándose de las rentas que le quedaban libres con la parte tambien de limosnas, hizo fabricar seis grandes hacheros de plata para llevarlos á Lima, y que le produjesen sus alquileres en las funciones funerales y festivas, que son muchas y diarias en aquella ciudad,

una crecida renta con que mantenerse fuera de su convento, y convirtió en esta fábrica algunas piezas de la misma lámpara de la iglesia, y cuanta plata hurtada le llevaban á vender, considerándose haber entrado más de tres mil marcos en dichos hacheros.

168. Sucedió á este prelado otro que despidió aún a los viejos, para que fuesen á vivir á sus casas particulares, donde los mantuviesen, con el cargo de asistir á las funciones públicas en comunidad, y se quedó con solos dos y un lego, y dió permiso entrasen á cuidarle dentro de la clausura una negra y una mulata que le servian como si viviese en una casa seglar, y solicitando el ahorro del gasto, deshicieron unas andas de la iglesia para convertir en leña para su cocina, dando lugar á la grave censura de todo la ciudad, y que en ella fuese vulgar juicio que no habia oficina más segura para almacen de pólvora que la cocina de aquel convento, por las pocas veces que en ella se encendia candela.

169. Es muy doloroso el ver que se dió principio más hace de sesenta años de una hermosa iglesia del mismo convento, y que habiendo seguido su fábrica á expensas de la devocion hasta el estado de poner los arcos de cal y piedra, que tiene algunos, y cubrir sus bóvedas, se hayan seguido muchos prelados sin cuidar de su continuacion, aún teniendo renta separada para esta obra; y habiendo solicitado el cabildo secular del Cuzco se nombrase de prior á un sujeto de reconocido juicio y virtud, que lo habia sido ántes, y era muy aplicado al culto y de mucho empeño á la fábrica, no convinieron el provincial y definitorio de Lima en nombrarle, para colocar en esta prelación á un ahijado que se obligaba á contribuir con crecidias mesadas á uno de los maestros autorizados de aquel congreso, preponderando este interes á la celosa y justa representación del Cabildo, que tambien lo hizo presente al virey, Conde de Superunda, quien luégo mandó hacer el debido requerimiento; pero no habiéndose dado otra providencia, ha ocasionado este descuido que se hayan pasmado algunos de los arcos y paredes, y es presumible quede sin concluir este templo, que pudiera ser de los mejores del reino por su bella y hermosa disposicion, y el mismo Virey, bien informado de los calificados malos y escandalosos procedimientos del citado prelado que vino para dar las mesadas, dió las providencias correspondientes para que se le retirase de esta prelación y se castigase; se hizo en la apariencia, y al siguiente capítulo fué nombrado secretario del Provincial, y despues prior en el convento de Arequipa.

170. Debe hacerse muy sentida consideracion en el conocimiento de haber sujetos en todas las religiones de muy ajustado vivir, que habiendo

entrado en ellas en perfectas vocaciones, desean seguir las con austeridad, de que les separa y resfria el descuido de los prelados, la falta de lo que les es necesario á su natural subsistencia, y el ningun ejemplo en los demas hermanos, que á tener una regular observancia, no es dudable florecerian en virtud y se verian sus mejores efectos áun en el secular mismo, que se contendria de mucha perversidad.

171. Pero así como no se puede dudar entrar en las religiones algunos sujetos con vocacion segura, es lo más regular entrar en ellas con el fin de ascender á las prelacías y de obtener los curatos que ántes se les permitian, pues uno y otro lograrían muchos intereses para conseguir la compra de haciendas y posesiones en que vivir retirados de sus conventos con muchas comodidades, sin ningun recuerdo de su estado y obligaciones, con sólo el de dejar acomodadas sus familias; que dura cosa es el ver convertida por superiores prelados, y tambien por autorizados y graves tribunales de V. M., esta práctica, que pudiera impedirla, y no consentir como excepcionados de la vida religiosa y fuera de sus conventos á los que han llegado a ser padres y superiores de ellos, que en la realidad debían ser los que con su presencia y ejemplo diesen aliento á la moderacion y compostura, y viveza á la virtud; pero ¿cómo se puede esperar ésta, si cuando algunos de estos mismos religiosos graves se mantienen en los conventos (que por regla general viven en sus casas con escandaloso tren) son ya reputados por libres y exentos áun de los precisos concursos de sus distribuciones en iglesia, coro y refectorio, manteniéndose separadamente en sus celdas con duplicadas asistencias y desmedidas excepciones? ¡Cuánto ejemplo darian á los religiosos mozos si les viesén ocupar los confesionarios y asistir á los demas oficios de su obligacion monástica, á que sólo acuden los edomandarios y coristas, sujetos de poca advertencia y religiosidad, de quienes se puede presumir ménos fruto que el que darian los literatos con sus más advertidas direcciones! no es dudable que esta falta trae consecuencias nocivas contra el bien de las almas y reforma de las repúblicas.

172. Todo el fundamento para los excesos y males que se deducen en cada punto, consiste en el manejo que tienen los prelados pues si estuvieran separados de éste, y se mantuviesen por la administracion y cuenta de unos procuradores que estuviesen sujetos á dar la legal y arreglada cuenta á los visitadores ó sujetos circunspectos de la misma religion, serían más celosos de sus institutos y entrarían á ocupar las prelacías sin el vicio del interes; se verían premiados los méritos, y cuando apeteciesen la superioridad y mando,

anhelarían hacerse dignos, y se emularian en el mejor crédito y opinion, y en todas las buenas circunstancias que les hiciesen resplandecer en el honor y obligacion á sus súbditos á su imitacion con lustres apreciables á sus estados, y serian veneradas sus doctrinas en todas las ciudades y pueblos con una imponderable copia de bienes espirituales.

173. El propio desórden de los conventos de frailes ha dado lugar á que les tengan los monasterios de monjas, y principalmente los que se llaman grandes y de mayor número, pues ya tambien las prelacías se anteponen con el interes y se ven sus clausuras con relacion llenándose de personas seglares con una multitud de criadas, que hacen viciosas sus distribuciones y casas de comercio las que deberian ser de edificacion, y es increible el tributo que pagan en sus regalos, comidas y obsequios á los prelados, frailes y clérigos de quienes penden, consumiendo sus rentas en estas contribuciones, que son perjudiciales á las verdaderas religiosas por carecer del sustento y vestuario, que uno ú otro les es preciso pedir á sus parientes, siendo muy comun el no valerse de los refectorios, sino de lo que peculiarmente puede adquirir cada monja para mantener y vestirse, y por eso apetecen y les son necesarias las muchas criadas, porque las ejercitan en granjerías que les producen lo que han menester, y así se ve que componiéndose los tales monasterios de sesenta ú ochenta monjas, habitan en ellos más de quinientas personas, causando la multitud un alboroto y desasosiego indecible en sus locutorios y portería, que todo desdice del fin de esta clausura, cuyo concurso en lo interior tiene acreditados abominables escándalos, y sólo se advierte la observancia en los monasterios recoletos de menor número de religiosas, donde son pocas las criadas comunes, y ninguno el permiso de entrar en ellos las mujeres seglares, y su ajustado vivir edifica tanto que hace más notable el desordenado y descompuesto término de los otros monasterios, cuyos desmedidos escándalos, y los que dan las criadas y los estados secular y eclesiástico, vienen de la codicia y poco celo de los obispos, párrocos dé religiones, en dar pasto espiritual, en lugar del cual sólo se ven los escándalos referidos y otros males que omiten nuestra moderacion, y tienen á este reino en el más lamentable estado y próximo á su ruina por lo sumo á que han llegado todos los vicios.

174. Todas estas noticias quisiéramos exponerlas con la mayor moderacion; a ella nos hemos sujetado, y sólo se concebirá bien conociendo el estado de tanto mal, y con la claridad correspondiente á su reparo, que sin duda le podrán tener comprendiéndolas V. M. y haciéndose cargo de cuantos

perjuicios se siguen a toda especie de vasallos que en el paternal cuidado de V. M. tienen tan piadoso lugar, y en su soberana proteccion hay anchura para extenderse á su general alivio; quiera la divina clemencia que el fin de este papel se vea como un efecto cristiano, que haga aceptable el trabajo de producirle con la sinceridad que le concibe nuestro ánimo.

TRATADO DE CONVENCION EN LOS PUNTOS DE ESTE MANIFIESTO Y PROPUESTAS PARA EL REPARO DE SUS MALES

175. Bien comprensibles son los perjuicios que causan los corregidores á los vasallos de V. M. en el poco acordado órden con que hoy se manejan, no siendo en sus empleos ejecutada la justicia que se les encomienda con miramientos á las leyes, sino infractores de ellas y contrarios acérrimos de su fin; ya se ve con cuánta extension han admitido el permiso de sus comercios para ejecutar los excesos que se especifican en los puntos de su tratado, y desajenan de sus bienes a todo vasallo, violentando las reglas con que se les concede, y que abusando de la gracia y motivos que la fraguaron, la hacen odiosa, contra las Reales intenciones de V. M., que estan manifestas en las instrucciones que se les entregan y en las cauteladas prevenciones que se les hacen, alterándose los medios de la intencion y arregladas ordenes de V. M., que no han sido suficientes por no llevarse á debida ejecucion, para las que se necesitan ministros de las circunstancias necesarias, lo que pide el estado presente del reino, y hacen algunos ejemplares. La contraria práctica hace ver el daño, y su duracion sin el remedio fuera el exterminio; el reparo en tiempo preserva de la ruina, y se debe no omitir para que no suceda. Es cierto que no pueden faltar jueces que gobiernen y contengan a los vasallos, y que deben existir en las provincias los corregidores; pero también lo es que no pueden ser ajustados, sin la correspondiente paga, porque la escasez abre puertas a solicitar los medios de no tenerla, y estando dotados cortamente los corregidores, con unos salarios que no les pueden mantener con la decencia y estimacion que se debe a los empleos, es necesario proporcionarles para obligarles a que no vicien los cargos; el que tienen al presente es de 1.500 pesos, de los cuales han de pagar la media anata y despachos, que sin ella llegarán a 400 pesos, indebidamente llevados, que hoy se han moderado y arancelado por justificada providencia del actual virey. Se han de conducir desde España, mantenerse y pagar los gastos de cuentas, en las que se les cobran indebidos derechos por los oficiales Reales, gravándoles en otras cohtribuciones por recibir las fianzas al tiempo del ingreso al oficio, y por cada certificacion de muchos ramos en que se distribuyen los tributos llevan dos pesos, dando diez y seis y veinte certificaciones, cuando con sola una resguardaba al corregidor, á quien si por el nalgesi se le forma el cargo del importe de tributos, entregando la partida con certificacion de ella,

era suficiente, y la distribucion que la formasen en la caja como deben los oficiales Reales, en que no interviene el corregidor y sólo es una entablada estafa; sigue la residencia y su regreso terminado el oficio, y es imposible les alcance á la mitad de su manutencion, pues ya se puede comprender que están como precisados á solicitar el aumento por no salir gravados.

Este salario se les aplicó á los corregidores por compensativo de la administración de justicia; pero habiéndoseles encargado despues cobrasen los Reales tributos, tasas y especies pertenecientes á la Real Hacienda, y que hubiesen de afianzar su distribucion y pago con responsabilidad, no se les contribuye por esta laboriosa ocupacion con estipendio alguno, debiendo dárseles, así como al presente se les ha señalado en la cobranza que actúan del importe de bulas, aunque con escasez, que no les alcanza á la paga del receptor que nombran, y parece que se les consideraba la remuneracion en las granjerías indebidas que se han extendido despues al permitido comercio, que trae el perjuicio que va manifestado. La subsistencia de los corregidores es precisa para la administracion de justicia y la de los Reales intereses, con que les es debida la satisfaccion de su trabajo, que no debe ser en menor cantidad que la necesaria á los gastos que se manifiestan y que les súbren alguna en premio del servicio á que se destinan, y cuando se quiera hacer un prudente señalamiento, podrá ser de cuatro ó cinco mil pesos anuales, segun la más ó menos dilatacion y juste de las provincias, como sucede en los corregimientos de ciudades, en que regularmente no tienen el mérito y pension de la cobranza de los Reales tributos, como lo tienen en aquéllas.

176. Para señalar á los corregidores estos salarios, pudiera encontrarse dificultad si se hubiesen de hacer de los actuales fondos de la Real Hacienda, que están, gravados y tienen sobre sí pensiones que no pueden soportar; pero sin llegar á ellos y dándoles aumento, como propondrémós, se puede verificar, y ha de salir el arbitrio especificando primero el arreglo de los curas.

177. Reflexionando los perjuicios que causan los curas en todos los excesos que se contienen en los puntos de su tratado, se advertirá que necesitan de tanta ó más reforma que los corregidores, y aunque para cometerlos se disculpan con la ménos congrua, y los excesivos gravámenes en que les ponen los obispos que están referidos en su lugar, se deberán impedir éstos con toda la rectitud necesaria, tomándose por V. M. los medios más oportunos para que se contengan estos prelados y se ajusten al cumplimiento de los

santos concilios, y poner á los curas en rentas equivalentes á sus pastorales ministerios, sin permitirles los abusos y tiranos estables de que se valen; tambien fuera gravoso á la Real Hacienda pensar darles en ello la contribucion, cuando puede salir ventajas y con aumentos en el medio de que se puede usar, como se verá.

178. No es dudable que por la concesion hecha a los señores Reyes Católicos por el papa Alejandro VI y confirmacion de otros sumos pontifices, le pertenecen á V. M. todos los diezmos de las Indias, con tan absoluto dominio que puede aplicarlos y distribuirlos á su arbitrio indistintamente en los usos y fines que fueren de su Real agrado, como lo contestan varios autores doctos, que han escrito en su asunto, con sólo el gravámen de dotar las iglesias y sustentar congruamente sus ministros, que lo pudieran hacer y lo han hecho en várias partes los señores reyes progenitores de V. M. de cualesquiera efecto ó ramo de su Real Hacienda.

179. Es cierto tambien que habiendo tenido por conveniente ó por un efecto más pronto aplicar los diezmos á las iglesias catedrales con sólo la reserva de los novenos, han dotado separadamente á los curas con renta y congrua de la Real Hacienda, deduciéndola de los tributos, y donde no han alcanzado, de otros ramos de ella, atendiendo su piedad á que los párrocos se hayan mantenido y dada el pasto espiritual á sus feligreses vasallos de V. M.

180. La asignacion hecha de los diezmos á las iglesias catedrales no fué tan absoluta, que fuera de la separacion de los novenos, no reservase V. M. tambien el diezmo que pudieran pagar los indios, de sus cosechas y frutos, privilegiándoles en la satisfaccion de ellos, y aunque los han pretendido algunas catedrales, se les ha denegado su adjudicacion. Y no podrá negarse que fueron y han sido árbitros los señores Reyes Católicos, y lo es V. M., de trocar las aplicaciones, esto es, que las iglesias catedrales tuviesen por dote en la Real Hacienda la cantidad que hubiese parecido necesaria al prelado prebendados y todos sus ministros, y que los curas tuviesen por congrua los diezmos en lugar de los sínodos que gozan en la Real Hacienda.

181. Considerándose así, cuando V. M. fuese servido de practicar esta trasmutacion, lo podrá hacer dando á las iglesias catedrales las mismas rentas que gozan hoy los prelados, prebendados y ministros, y suspendiendo los sínodos á los curas para aplicar parte de este importe á aquel fin, que siendo éste un ramo muy crecido, dejará demasías á la Real Hacienda, como se irá demostrando.

182. Los diezmos los pagan sólo los españoles, y éstos se arriendan cada dos años, en que se suele usar de muchas equidades, y cuando no sean maliciosas, es preciso que los arrendadores procuren sacarlos con el fin de utilizar en ellos, con que viene á quedar minorado su legítimo producto, y si se variase en este manejo dejándole por congrua á los curas, les produciría á éstos mucho más que lo que importasen los remates, pues nombrarían recogedores de ellos, y que corriesen con su venta y estipendio, y quedaria á su beneficio la utilidad que tienen los arrendadores, aunque se pudieran seguir los perjuicios de las muchas extorsiones que recibirían los feligreses, de que hay experiencia, y sin que puedan respirar á la queja, por lo que será mejor otro medio, que es de remate público, al que más diere, como se dirá adelante.

183. A los indios se les puede y debe poner en obligacion de pagar diezmos de sus mieses y ganados, sin embargo del privilegio que les ha excepcionado de esta paga, que no se les ha guardado tan puntualmente que ya no le tengan alterado en muchas partes, y los arrendadores les cobran violentándoles con fingidos pretextos, de que hacen sementeras en tierras distantes de las de su comunidad, y que extienden sus ganados á partes que se han señalado á españoles, de modo que no teniendo defensa por su humilde y rendida naturaleza y el poco celo de los jueces ó mucho interes que les dan los arrendadores, especialmente á los curas, como inmediatos jueces de ellos, se sujetan á pagar y quedan privados de su privilegio, y con este conocimiento y el de que puede haber cesado la causa que motiva el haberles excepcionado de pagar diezmos considerables en su principio como recientes plantas del cristianismo, no se les hará agravio en que se les obligue a diezmar, y muchos ménos si en virtud de esta contribucion y el declarado derecho que tienen para no pagar obvenciones algunas de óleos, casamientos, alferazgos y estandartes de Semana Santa y entierros, se les guardase tan estrechamente que no se les pretendiere gravar con ningun aparente motivo en ninguna obvencion, ni se les permitiesen fiestas, á que se inclinan por la embriaguez y ociosidad, pues esto les prepondera incomparablemente á más crecidos gastos y perjuicios que la paga del diezmo, áun cuando la hiciesen con exceso, y si los indios llegasen á entender que con esta contribucion quedarian libres de aquellas otras y de los repartimientos de corregidores, se harian pretendientes de la paga de diezmos, y le producirían en mayor cantidad aumentando sus siembras y crías de ganados, á que no ponen al presente todo su empeño por el conocimiento que tienen de que se los quitan los corregidores y curas, de modo que si coge

un indio diez fanegas de trigo, ó maíz, apenas le dejan una para semilla, y se llevan las nueve, y los mismos curas les obligarian al trabajo, por el útil que se les seguiria de la cobranza del diezmo, y en este punto, pueden hacerse todas las demas reflexiones que resultan de verles aplicados al trabajo, apartados de la ociosidad, y satisfechos de que no se les enajena de sus bienes.

184. Unidos los diezmos de españoles y de indios, llegarian á importar en cada pueblo, no sólo la cantidad correspondiente al sínodo que gozan los curas en aquel ramo de tributos (que les debe vacar), sino con mucho exceso, sobre que sería preciso atender á que no quedasen tan ventajosos, sino en proporcionada cantidad, segun el trabajo que se les considerase en el número de feligreses y extension de su territorio para la paga de compañeros y ayudantes que tienen á sus expensas, y la demanda podria quedar á beneficio de la Real Hacienda, que en algunos pueblos pingües puede llegar á mucha cantidad.

185. La cuota ó asignacion á cada cura, deberia siempre hacerse con conocimiento de su trabajo y pensiones que les fuesen precisas, según los anejos y ayudantes que debiesen mantener; y aunque no se podrá dar regla de igualdad, se deberá computar así: el curato de menor trabajo, con un ayudante, en 1.500 pesos, fuera de lo obvnacional de españoles, indios nobles y mestizos que están sujetos al arancel; el de mediano, con dos ayudantes, en 2.000 pesos, y el que fuese más considerable, con tres ayudantes, en 2.500 pesos, con cuyas contribuciones quedarian remunerados congruamente, pues pagados los ayudantes, les quedarían más de 1.000 pesos para su manutencion, fuera de las legítimas obvnaciones para los cuaresmeros y otros gastos.

186. Los diezmos del menor curato, incluyéndose en la paga los indios, podrán producir los 1.500 pesos; pero cuando no llegasen á este valor, siempre equivaldrian á mayor cantidad que la que hoy perciben los curas en los sínodos que se les pagan, y el curato en que se verificase el aumento al sínodo actual, aunque no llegase á la cuota del punto antecedente, se pudiera tener por recompensado; pero siempre que se verifiquen productos en los diezmos con que igualan este señalamiento, sería muy conveniente hacerse posponer á los curas en congruas estimables que los obliguen al mejor cumplimiento de sus cargos, y pueden asistir caritativamente á sus feligreses en sus regencias y enfermedades, como lo practican algunos al presente, que son de arreglada vida, y no ignorantes en el cumplimiento de su obligacion.

187. De estar decentemente dotados los curatos, resultan muchos beneficios á los feligreses, pues no tendrán motivo los curas para pensionarles en

los indebidos gastos y entables á que hoy les obligan, y quedarán exentos los indios de la paga de obvenciones que deben ser muy atendidos por sus privilegios y naturaleza, y se hallan recomendados por esta exencion, no sólo por Reales encargos, ordenanzas y leyes, sino tambien por los particulares aranceles que han formado los obispos, en que los libertan de todas contribuciones, por considerarlas incluidas en la paga del tributo, del que se deducen los sínodos, ramo el más injusto recibido é inútilmente satisfecho del Real Erario por no cumplir con la obligacion, á que mediante él están constituidos y para que la católica Real piedad la señaló á beneficio de estos miserables en tan dilatados años que han corrido pensionándose la Real hacienda su paga, como hacen pagar excesivamente todo obvencion, y más en las funciones funerales con título de pompa, como se reconoce de los citados diarios; pero en el caso que hubiesen de pagar el diezmo, se les debía impedir absolutamente á los curas el pretender de los indios otra alguna contribución, ántes sí obligarles á que les hiciesen sus entierros con igualdad, sin permitirles exceso ni disminucion, honrándoles con la misa y vigilia, y la sepultura en la iglesia, y no en los cementerios, como hoy acostumbran con los que no les contribuyen lo que piden, faltando á lo ordenado y maquinando muchos medios para obligarles á sus parientes á tan indebidas pagas y agraviando tambien á la Real Hacienda, pues suponen que son indios nobles comprendidos en los aranceles, y en sus hijos hay resistencia para la paga del tributo.

188. Siempre han sido injustas estas pensiones en los indios tributarios respecto de la paga del sínodo, como lo hicieron en las representaciones que alegaron al virey de Lima, sobre que se suspendiese el cumplimiento de la Real cédula ya citada, que se expidió á pedimento del Marqués del Valle de Joló, esto mandado por pretexto que habia curatos con sólo pocos indios de feligreses y sinodales muy cortos, con el que no podria mantenerse el cura, que ademas de su gasto tenía el del ayudante y un cuaresmero, ó omitiendo la inmediata reflexion de que si la doctrina es corta, puede y debe manejarla el cura, y dado caso que uno y otro fuese preciso, debe cada arzobispo y obispo, por si hubiesen procedido con arreglo al ordenamiento de V. M., expresar los pocos curatos de estas circunstancias, para que en ellos se diese providencia y en los otros corrigiese la ajustada y piadosa de V. M., de que los separó el propio interes de sus prelados y parientes que tenian acomodados en las mejores doctrinas; pero con la sobresaliente congrua que pudieran tener en los diezmos y provincias como se va exponiendo, y las legítimas obvenciones de

españoles, indios nobles, caciques y mestizos, que están sujetos al arancel, y las misas y fiestas legítimamente dotados no tendrán que anhelar a ningun indebido entable, que de ningun modo se les podria permitir bajo de la pena de admocion, que tan acordamente se les anuncia en sus despachos o presentaciones, y no creen llegue este caso, de cuyo cumplimiento se podrian encargar los corregidores más estrechamente que lo que les está prevenido en las ordenanzas, aunque sin duda le daria más motivo á los curas para obrar bien, si al aumento de su renta se les juntase el no ser agraviados en los injustos y tiranos derechos que llevan los obispos en sus crecidas cuartas y visitas; punto esencialísimo en que la Real proteccion de V. M. puede interponer su poderosa mano.

189. No podria hacerse tan absoluta aplicacion de los diezmos á los curas, que no se les exigiesen los Reales novenos, que se han separado siempre á favor de la Real Hacienda, así por manifestarse la soberanía y dominio que en ellos tiene V. M., como porque en este ramo tiene hechas muchas piadosas distribuciones, y es justo. se continúen en beneficio de sus buenos fines, y debería deducirse de la asignacion ó producto de cada pueblo, enterándose su valor en las Reales cajas, como tambien las vacantes de los curatos, que sería fácil ajustarlas por el importe de los remates que se hiciesen de los diezmos, como se dirá adelante, pues tambienen este ramo tiene libradas V. M. las refacciones, fábricas y ornamentos de las iglesias, y no podrá dudarse que uno y otro efecto darian mayor extension á la religiosa magnimidad de V. M. para sus piadosos destinos, reencargándoles no sólo minoren estos gravámenes, sino que los curas que hubiesen servido los curatos más cortos y escasos, los promuevan á los de mejor comodidad; y que en ellos no se coloquen los que no hubiesen pasado por este principio, dando buena nota de sus procederes, con cuya circunstancia se emularán al ajustamiento de su estado, y que siga á la virtud el premio.

190. La práctica de todo se puede hacer fácil por varios modos, ya por el recojo de mieses por receptores que se nombrasen ó por remates públicos en cada pueblo, que podrian hacer los corregidores en presencia de los curas con algun otro, con juez que sustituyese á los oficiales Reales, aunque sin duda alguna sería más conveniente el darse sólo pregones en los pueblos, y que los remates citados, los postores y cura se hiciesen en los cabildos seculares y dos jueces eclesiásticos nombrados anualmente por su respectivo cabildo, en quienes pudiese haber jurisdiccion para las providencias incidentes de la

recaudacion y exenciones que pudieran ocurrir, asistiendo tambien los oficiales Reales como hoy lo hacen por ministerio de la ley, pues entre todos se haria muy calificada y pura la actuacion de los remates, y por ellos se deberia comprender el motivo de cada curato para destinar á cada uno la cuota que le correspondiese segun su clase, y seria necesaria que al cura á quien no alcanzase el valor del remate, se le dejase el derecho del tanto, para que tuviese ménos descaecimiento en la asignacion, con las utilidades que pudieran tener los arrendadores, que aunque no llegasen á la cuota, se deduce entender no habrá pueblo alguno que no exceda el importe del diezmo al del sínodo que al presente goza, y cuando no se le repusiera la falta con el exceso de los otros, quedaria siempre con ventaja, y en más de un duplo de la actual asignacion; pero se deberia atender y cuidar mucho no se excediesen en las cobranzas de los diezmos, y principalmente en las de los indios, como se puede recelar en algunos ménos ajustados porque les creciese su renta.

191. En los pueblos que tuviesen mayor valor que el de la cuota, hechos los remates con la calidad precisa de su seguridad, pudieran los corregidores encargarse dé la cobranza de los arrendadores y de contribuir á los curas la paga que les correspondiese á su señalamiento, y la demasia llevarla á las Reales cajas con todo el valor de los Reales novenos de toda la provincia, formadas las plantillas por los oficiales Reales, en quienes debieran ponerse los autos de los remates, concluidos éstos para sus ajustes y cuentas anuales, con los cargos y datas que fuesen correspondientes á sus oficios.

192. Pudiera haber pueblo que por remoto ó componerse de solos indios, no hubiese postor á los diezmos, y en este caso sería preciso nombrar recogedor ó tantear su producto para aplicarle en todo ó en parte al cura, segun su entidad, y aún en pueblos de esta especie no se deduce presumir menor producto que el del sínodo, pues la existencia de sus habitantes da á conocer que tendran frutos ó ganados que les produzcan sus comodidades.

193. Tambien hay pueblos que tienen en su jurisdiccion valles remotos, en que sólo conservan el derecho que les compete á los curas de sinodales; pero habiendo en ellos haciendas cuantiosas que las manejan los dueños, con capellanes ó curas que llaman de Andes, que no son colados, pueden producir los diezmos cantidades crecidas, las que deberian correr con cuenta separada, sin otra aplicacion al cura que la que le fuese seña-

lada, segun la clase de su curato, teniéndose la demasía como producto separado para la reposicion de las faltas de otros.

194. En las ciudades, villas y asientos de minas, es preciso haya curatos sin frutos de que aplicar diezmos á los curas; pero en éstos se podria estar al establecimiento actual de su congrua obvnacional, que arreglándose á los aranceles, vivirian sujetos, sin serles nunca lícito el exceso, en que tambien se deberia poner un particularísimo esmero por los gobernadores y jueces; pero cuando en algunos se conociese ser escasa, se le pudiera dotar con lo necesario

del aumento de los curatos pingües con la debida especulacion y conocimiento de causa, atendiendo siempre á que no es justo graduar la contribucion por el deseo que tienen muchos curas de que les produzcan los beneficios para ostentosa profusion, sino para la decente manutencion y ornato de sus estados, en que hay tanto exceso, que produciendo muchos curatos, en el modo con que al presente se manejan, cinco ó seis mil pesos anuales y hasta diez y doce

mil, no les alcanzan á sus desbaratos y galas, y un cura ha extendido el suyo á más de veinte mil pesos con las tiranías que se demuestran en el **Diario**.

195. No pudiendo dudarse que establecidas las congruas de los curas en los productos de diezmos, incluyendo á los indios en la paga de ellos en los términos que van propuestos, sobrarán en muchos pueblos cantidades considerables despues de la paga que se destinase á cada cura, y que junta toda la gruesa, aunque se apliquen de ella las porciones que fuesen convenientes á la reposicion de los que se considerasen agraviados, quedará todavía remanente superabundante á beneficio de la Real Hacienda, quedando tambien aumentados los dos ramos de novenos Reales y vacantes; es preciso demostrar el valor de los sínodos, que quedarán incorporados en el Real Erario, para deducir de ellos la dotacion de las iglesias catedrales, y aunque para todos los obispados no podrá ser tan igual la regla que les pongan en un mismo número, se podrá computar por este del Cuzco, que sirve de ejemplo, de que se podrá usar en la parte que pareciese conveniente, atentas las circunstancias de cada uno.

196. Las provincias sujetas á la Real caja del Cuzco, de que tambien se componen el obispado, incluyendo las de Andaguaylas y Parinacochas, que pertenecen al de Guamanga, tienen de contribución á los sínodos de los curas, segun el apunte sacado en su Real contaduría, la cantidad de 67,442 pesos 2 tomines 7 granos cada seis meses en la forma que sigue:

CIUDAD DEL CUZCO

1° Al Cura de la parroquia de

San Jerónimo. . . .	429	5	”	
Al de San Sebastian	232	1	”	
Al de San Blas	312	4	”	
Al de San Cristóbal	309	4	6	2.487 6 ”
Al de Santa Ana	279	1	6	
Al de Santiago. . . .	312	4	”	
Al de Nuestra Señora de Belen	229	6	”	
Al del Hospital	312	4	”	

PROVINCIA DE ABANCAY

Doctrina de Abancay	240	1	6	
Doctrina de Guanipaca. . . .	240	1	6	
Doctrina de Curaguaci	403	7	3	
Doctrina de Limatambo. . . .	218	2	”	
Doctrina de Chinchapuquio . .	401	5	”	2.684 1 7½
Doctrina de Pantipata. . . .	231	2	6	
Doctrina de Anta	409	5	6	
Doctrina de Zuriti	263	2	”	
Doctrina de Guarrocondo	231	1	3	
Doctrina de Poroy	24	5	1½	

PROVINCIA DE CHUMBILICA

Doctrina de Velille. . . .	369	3	4½	
Doctrina de Livitaca. . . .	416	6	8½	
Doctrina de Chamaca. . . .	369	3	4½	
Doctrina de Capacmaraca. . . .	344	7	”	
Doctrina de Collquamarca. . . .	324	1	6	
Doctrina de Quiñota. . . .	628	6	6	
Doctrina de Santo Tomás. . . .	418	7	6	4.007 4 5½
Doctrina de Alca. . . .	397	4	”	

Doctrina de Cotaguasi. . .	418	6	6
Doctrina de Tomepampa. . .	124	4	"
Doctrina de Toro. . .	124	4	"
Doctrina de Guainacota. . .	10	5	"
Doctrina de Llerena. . .	10	5	"
Doctrina de Chinchas. . .	48	4	"

PROVINCIA DE LAMPA

Doctrina de Vilqueque, Mañaso y				
Obbachea. . .	379	7	"	
Doctrina de Pucara. . .	388	5	"	1.215 6 6
Doctrina de Hatuncolla. . .	447	"	9	
Doctrina de Caracoto. . .	308	"	10	
Doctrina de Juliaca. . .	225	6	6	
Doctrina de Lampaxara y				
Lampabamas. . .	454	5	"	
Doctrina de Nuñoa. . .	454	4	3	
Doctrina de Quisguarani. . .	477	3	9	
Doctrina de Orurillo. . .	454	5	"	5.294 2 4
Doctrina de Ayariri. . .	481	2	3	
Doctrina de Cabana. . .	454	5	"	
Doctrina de Cabanilla. . .	454	5	"	
Doctrina de Imachiri. . .	279	2	"	
Doctrina de Nicasio. . .	138	5	3	

PROVINCIA DE TINTA

5 Doctrina de Chocacupi				
y Pitumasco. . .	466	6	6	
Doctrina de Tinta. . .	368	6	3	
Doctrina de Cacha. . .	290	"	"	
Doctrina de Licuani. . .	454	"	"	
Doctrina de Pamasca. . .	372	6	9	
Doctrina de Vaanaoca. . .	392	4	6	4.157 1 6
Doctrina de Lanquisupa. . .	341	"	"	

Doctrina de Checasupa. . .	341	3	6	
Doctrina de Pichigua. . .	416	6	3	
Doctrina de Yauri. . .	342	4	"	
Doctrina de Coporaque. . .	328	7	"	
Doctrina de Acopia. . .	21	7	9	
Doctrina de Llalle en Cavana. . .	13	5	"	

PROVINCIA DE URUBAMBA

12 Doctrina de Urubamba. . .	182	7	"	
Doctrina de Yucayo. . .	163	2	9	546 5 6
Doctrina de Huayllabamba. . .	139	"	9	
Doctrina de Mara. . .	61	3	"	

PROVINCIA DE QUISPICANCHI

6 Doctrina de Oropesa. . .	424	4	3	
Doctrina de Andaguillillas. . .	416	6	"	
Doctrina de Urcos. . .	416	3	6	
Doctrina de Cachay Marcapata	171	1	9	
Doctrina de Quiquijana. . .	437	2	"	
Doctrina de Quisguares. . .	359	5	6	3.930 4 3
Doctrina de Papres. . .	416	5	"	
Doctrina de Acos. . .	416	6	"	
Doctrina de Pomacanche. . .	413	7	6	
Doctrina de Pampamarca. . .	5	7	6	
Doctrina de Sangarara y Acopia	387	5	3	
Doctrina de Ocongate y Catca. . .	6	3	"	

PROVINCIA DE ANDAGUILAS

15 A los curas del partido del valle San Pedro de Andaguilas	353	5	"	
Al de San Jerónimo. . .	353	5	"	
Al de Nuestra Señora de la Concepcion de Talavera. . .	353	5	"	

A los curas del partido de la					
Puna, y al de Pampachiri. . . .	278	5	8		
Al de Santiago de Luima. . . .	278	5	8	3.884	3 4
Al de la Concepción de Cachi. .	278	5	7½		
Al de Santiago de Guancaray. . .	278	5	7½		
Al de Guanacarama. . . .	350	7	9		
Doctrina de Ocobabany Ongoy	378	7	"		
Doctrina de Chinchero y					
Cocharcas. . . .	378	7	"		

PROVINCIA DE AIMARAES

8 Doctrina de Colcabamba. . . .	416	6	"		
Doctrina de Soraya. . . .	416	6	"		
Doctrina de Chaquinga. . . .	416	4	9		
Doctrina de Sirca. . . .	416	6	"		
Doctrina de Guancarama. . . .	85	4	9		
Doctrina de Ancobamba. . . .	416	6	"		
Doctrina de Lambrama. . . .	416	6	"		
Doctrina de Oropesa. . . .	284	2	"		
Doctrina de Yanaca. . . .	385	7	"		
Doctrina de Guancaray. . . .	284	1	3		
Doctrina de Pomahuanca. . . .	284	1	3		
Doctrina de Antabamba. . . .	416	6	"		
Doctrina de Mollebamba. . . .	308	3	9		
Doctrina de Guaquiraca. . . .	308	3	9		
Doctrina de Sabaquo. . . .	308	3	9		
Doctrina de Colpa. . . .	4	4	3		
Doctrina de Challguanca. . . .	330	3	"		
Doctrina de Pamarca. . . .	416	6	"		

PROVINCIA DE PAUCARTAMBO

10 Doctrina de Paucartambo. . .	379	4	9		
Doctrina de Catca. . . .	203	3	"		
Doctrina de Challabamba. . . .	141	2	3		

Doctrina de Pisac. . . .	22	6	6
Doctrina de Caicay. . . .	239	3	6

PROVINCIA DE COTABAMBAS

7 Doctrina de Coillunqui. . . .	283	5	6	
Doctrina de San Agustín y San Juan. . . .	278	7	”	
Doctrina de Mara. . . .	383	5	6	
Doctrina de Ariguanca. . . .	284	1	1	
Doctrina de Chiricuo y Chuquibamba. . . .	284	1	1	
Doctrina de Pituhuanca. . . .	284	1	1	4.245 5 3½
Doctrina de Pallcaro. . . .	383	5	6	
Doctrina de Llachua. . . .	383	5	6	
Doctrina de Jurura y Mamara. . .	278	7	”	
Doctrina de Pitic. . . .	335	5	10½	
Doctrina de Haquimba. . . .	383	5	6	
Doctrina de Lugillati. . . .	381	7	2	
Doctrina de Tambobamba. . . .	299	3	6	

PROVINCIA DE CALCA Y LARES

Doctrina de Lamay. . . .	256	7	1½
Doctrina de Pisac. . . .	370	4	”
Doctrina de Ullaitambo. . . .	93	4	4
Doctrina de Chinchero. . . .	183	5	6
Doctrina de Calca. . . .	197	1	”

PROVINCIA DE PARINACOCHAS

A los cinco curas del repartimiento de Parinacochas	1.332	6	6½
A los del repartimiento de Collana. . . .	585	7	6
A los del repartimiento			

de Guyuacona. . .	275	3	3	2.919	1	6½
A los cuatro del repartimiento						
de Pomatambos. . .	275	"	3			

PROVINCIA DE CHILQUES Y MARQUES

9 Doctrina de Paruro. . .	416	6	"			
Doctrina de Colcha. . .	348	5	6			
Doctrina de Pamacucho. . .	308	5	6			
Doctrina de Hacchas Brinsaya. . .	348	5	6			
Doctrina de Omacha. . .	447	"	"	3.423	3	"
Doctrina de Capi. . .	416	6	"			
Doctrina de Guanquite. . .	416	"	"			
Doctrina de Yaurisque. . .	381	3	"			

PROVINCIA DE AZANGARO

Doctrina de Asillo. . .	454	5	6			
Doctrina de Azangaro. . .	643	7	"			
Doctrina de Arapa. . .	454	5	6			
Doctrina de Pupaxa. . .	454	5	6			
Doctrina de Chupa . . .	454	5	6			
Doctrina de Caminaca. . .	316	"	3			
Doctrina de Canacobo. . .	454	5	6			
Doctrina de Pusi. . .	274	7	"			

PROVINCIA DE CARABAYA, COMPUTADO POR NOTICIA SUELTA POR LA DISTANCIA DE LA CAJA DE POTO.

Doctrina de Aiapata. . .	520	7	6			
Doctrina de Sandia. . .	446	6	"			
Doctrina de Pachaco. . .	446	6	"	2.382	1	"
Doctrina de San Juan de Oro. . .	446	6	"			
Doctrina de Coasa. . .	520	7	6			
				<u>54.442</u>	<u>2</u>	<u>7</u>

La crecida cantidad de 102.884 pesos 20 tomines, que ha manifestado se contribuye cada año á los curas de las provincias y parroquias de la jurisdiccion del Cuzco, sacándola de la gruesa de tributos que pagan los indios y se les satisface por los corregidores por mitad cada seis meses, cuya considerable suma franquea la Real Hacienda por mantener doctrineros y párrocos que den pasto espiritual á los indios, sin que se les debiera llevar otro estipendio, como está ya repetidamente advertido.

197. Si este crecido importe de los sínodos se incorporase en la Real Hacienda, podrá contribuirse con él desahogadamente, no sólo á las iglesias catedrales, sino á otros fines, como se irá demostrando, haciéndose palpable su mejor aplicacion, con utilidades de ella y de las catedrales que están dotadas con los diezmos; tienen su producto por medio de los remates que de ellos hacen, en que es preciso haya el descaecimiento de la utilidad que tienen los arrendadores, y no pudiendo darse cantidad fija, porque se altera segun lo abundante ó estéril de los años, se puede computar su valor por un quinquenio, el cual, reconocido en este obispado del Cuzco, le corresponde á cada año cerca de 60.000 pesos, aunque en el pasado de 1767 produjeron los remates y ventas particulares de algunos frutos 64.121 pesos, de cuya cantidad se hizo por la mesa capitular la comparticion siguiente:

	<u>Pesos</u>	<u>Tomines</u>	<u>Granos</u>
A S. M. por sus novenos Reales y vacantes de prebendas. . . .	11.588	5	6
A la casa excusada que toca á la fábrica de la catedral. . . .	400	”	”
Al Real Colegio Seminario de San Antonio, por el 3 por 100 de situacion. . . .	<u>1.924</u>	<u>1</u>	<u>80</u>
Suma y sigue. . . .	13.912	7	2
A la cuarta episcopal. . . .	17.560	2	4
Al deanato. . . .	2.635	5	2
Al Dr. Fuentes, por los días de tesorero y chantre. . . .	2.354	3	8
Al Dr. Segura, por canónigo y maestro de escuela. . . .	2.075	1	4
Al Dr. D. Manuel de Mendieta, segunda canongía. . . .	1.937	1	4
Al Dr. Gallego, por los dias de la tercera canongía. . . .	1.937	1	4
Al Dr. Roncel, por los dias de la penitenciaría. . . .	776	6	8
A la canongía suprema, por la Santa Inquisicion de			

Lima. . .	1.937	1	4
Al Dr. Chirinos, por la primera racion. . .	1.419	6	6
Al Dr. Reinoso, por la segunda racion. . .	1.419	6	6
Por las misas conventuales del año 767, a 4 pesos. . .	1.460	"	"
Por las pensiones de la santa iglesia catedral, en todo el año de 1767. . .	3.835	"	"
Al hospital de San Juan de Dios; por su noveno y medio. . .	5.845	1	"
A la fábrica de la iglesia, por su noveno y medio de situacion. . .	<u>5.845</u>	<u>1</u>	<u>"</u>
PESOS. . .	<u>64.121</u>	<u>"</u>	<u>"</u>

Esta comparticion pudiera hacerse en número fijo á cada interesado, con ventaja á todos, sujetándola á la cantidad de 57,360 pesos cada año, sacándoles del importe de los sínodos que se incorporasen en la Real Hacienda, y su paga para los oficiales Reales, por mitad cada seis meses, con sólo rebajar el valor de la cuarta episcopal, en que no se les haria agravio notable á los obispos, respecto del crecido valor de las cuartas que les pagan los curas, y estaria bien dotada la mitra con 120.000 pesos de renta fija, que juntos con las cuartas que les corresponden, compondrían más de 400.000 pesos anuales, fuera de las actuaciones y otras entradas ménos legítimas, que son muy correspondientes á mantener la grave autoridad de su respetuoso carácter, y sobrarle mucho para las limosnas, á que están obligados los obispos, y ojalá diesen la que les franquea este ventajoso número, y no la extrajesen á otros destinos, como se ha dicho en su lugar.

198. En este caso, sería conveniente acrecentar en algo la contribucion á los prebendados, que no tienen la renta que les es necesaria para mantener su carácter y estimacion, habiendo quedado sin las acrecencias que ántes tenían en las vacantes, por las que se les aumenta mayor servicio, sin compensativo, y pudiera hacerse con los 57.360 pesos la hijuela y distribucion siguiente:

	<u>Pesos</u>
1ª Al Obispo, en cada un año. . .	12.000
2ª A la casa excusada, por la fábrica. . .	400
3ª Al colegio Seminario. . .	2.000
4ª Al deanato. . .	3.000

5ª A cuatro dignidades, á 2.500 pesos. . .	10.000
6ª A tres raciones, á 1.500. . . .	4.500
7ª A cuatro canongías, á 2.000 pesos. . .	8.000
8ª A las misas conventuales. . . .	1.460
9ª A las pensiones de la iglesia. . . .	4.000
10ª Al hospital de San Juan de Dios. . . .	6.000
11ª A la fábrica de la iglesia. . . .	<u>6.000</u>
	<u>57.360</u>

Con las cantidades que van figuradas, quedarian en conocida ventaja los interesados, tanto por el aumento en que se diferencia esta comparticion á la antecedente, como por serles renta fija, sin la contingencia de la disminucion en las rebajas que suelen tener los remates del diezmo, segun los tiempos, y por las quiebras y atrasos que padecen en su cobranza, quedando siempre los que llaman rezagos, de que hay algunas cantidades perdidas en todos los obispados, en que tambien es comprendida la Real Hacienda, por sus novenos y vacantes; y debe considerarse con mucha reflexion que el valor de éstas creceria igualmente, á correspondencia de la mayor cantidad figurada á las prebendas, y la de los novenos que no se incluyen en esta comparticion, por deberse deducir de los remates de diezmos ó aplicaciones á los curas, se aumentaria en más de otro tanto de valor que el que producen en las comparticiones actuales de la mesa capitular.

199. La ventaja y aumento de renta á los prebendados, que sería justa en recompensa de las acreencias, es en corta cantidad, como se reconoce de una y otra figurada cuenta; y la que se aplica tambien del exceso del colegio Seminario, pensiones ó sirvientes de la iglesia, hospital y fábrica, son en beneficio y causa piadosa de sus destinos, y muy propia gracia de la liberal mano de V. M.; y cuanto más ventajosa sea la dotacion de las prebendas, lo es la retroaccion al ramo de vacantes.

200. Dotada la catedral con aquella suma, y rebajada de los 102.884 pesos 5 tomines, 2 granos que importan los sínodos de los curas, que se deben pagar por los corregidores en las Reales cajas, sobrarian en ellas para la última aplicacion y destino, que considerarnos igualmente necesario, 45.529 pesos 5 tomines 2 granos.

201. Los corregidores, como ya se tiene especificado, no pueden subsistir con solo el salario de 1.500 pesos de su señalamiento, y en esta demás

se les podia aplicar otros 1.500 pesos, con que tendrian ya 3.000 pesos anuales, que en los quince corregimientos de las provincias del Cuzco, hacen 22.500 pesos; y rebajados de aquel residuo, quedarian todavia 23.024 pesos 5 tomines 2 granos, libres ya de otra aplicacion, á beneficio de la Real Hacienda.

202. Aunque para algunas provincias se pudieran tener los 3.000 pesos por salario equivalente á los corregidores, no lo es en estas del reino del Perú, respecto de los muchos gastos y crecidos costos que tienen en la conduccion de venida y vuelta á Europa, contribucion de media anata, despachos, cuentas y residencia que pagan, debiendo tambien quedarles alguna demasía por su trabajo y riesgo; y podrán tener mayor contribucion, con la práctica de otro medio, que aumentára al mismo tiempo la Real Hacienda, sin pension considerable ni sensible á los vasallos de V. M.

203. Este es el producto de las bulas de la Santa Cruzada, que hoy se manejan por los mismos corregidores, y se satisface por ellas su importe á las Reales cajas de V. M., cuyo ramo ha tenido variacion en sus tasas de pocos años á esta parte; de modo que evaluándose ántes por moneda que se llamaba ensayada, se regulaba la bula de un peso en trece reales y medio corrientes, y de dos reales en tres y medio, y á este precio se distribuian y cobraban por los curas, satisfaciendo sus importes á los tesoreros de cada administracion; hasta que por nuevo establecimiento, se encargó el manejo á los corregidores, y se minoró la tasa á moneda corriente, en lugar del ensayado; de suerte, que al presente vale cada bula comun dos reales, y la de un peso ocho reales, que sirven para dos años, en que corre cada publicacion.

204. La rebaja hecha del precio ensayado al corriente, distribuida en los dos años, es tan corta para cada individuo, que aunque la reciban como beneficio, le advierten poco, en consideracion de los crecidos gravámenes que tienen en los repartimientos de los corregidores y pensiones de los curas; y si se aliviassen de éstos, tomarían gustosos todos los vasallos el duplicado valor que tenía la antigua tasa, y aún otras contribuciones de mayor entidad; por lo que puede comprenderse que la rebaja ha sido de corto alivio al vasallaje, y sólo en quebranto de la Real Hacienda, en un 75 por 100 de minoracion al producto anterior, que en lo general del reino importa muchos miles.

205. Dos consideraciones se deben hacer de perjuicios seguidos á la Real Hacienda con esta rebaja; la una es que teniendo los corregidores este manejo como gravoso en su cobranza y satisfaccion en las Reales cajas, cuidan poco de que para su aumento se distribuyan todas las bulas que son corres-

pondientes á los habitantes de los pueblos, y miran con ménos aprecio del que debian este asunto, tan del servicio de V. M. La otra es que los curas, que debieran celar que ningun feligres dejase de sacar la bula, instruyéndolas en las gracias de ella y predicándola, como les está mandado, dejan de hacerlo, porque tambien lo tienen como gravámen que no les produce utilidad; y por unos y por otros queda este importante asunto sin todo el buen efecto que debe tener, por sus circunstanciados fines; pues atiéndase ahora á su reparo, y se advertirán los aumentos de la Real Hacienda.

206. Cuando volviese á correr la tasa antigua, que no es perjudicial al vasallo, libertándole de las demas pensiones que van manifestadas, tendrán de contribución en la bula comun tres y medio reales de plata en dos años, que corresponde el aumento á tres cuartillos en cada uno; y en la de un peso de trece reales y medio, á tres cuartillos en cada año, que es cortísima cantidad, medida con la regla de los otros perjuicios; pues aplíquesele á V. M. el valor de la tasa actual, como hoy se le paga, y désela á los corregidores, por aumento de salario, la demasía, con cargo de pagar á los curas el 4 por 100 de la publicacion, se verá que no queda persona alguna capaz de recibir bula, que no la saque á diligencia y solicitud de los corregidores y curas, por el interes que á unos y otros les resulta, y se conseguirá que el producto para aplicarse á la Real Hacienda se aumente en más de una tercia parte del que hoy tiene, que por la omision y descuido ha venido á quedar en las últimas publicaciones en 42 y 43.000 pesos en cada una, que corresponde su mitad por año, y no equivale á los que debia importar, segun, las plantillas del anterior manejo.

207. No han faltado sujetos que lo hayan advertido y representado al superior gobierno de Lima, por el que se dieron próximamente providencias dirigidas á saber el número de gente de cada pueblo, para que se ajustase la cuenta al de las bulas; pero se han hecho diligencias tibias, y hasta aquí han quedado sin el efecto que debe tener este asunto, y si llegára el caso de que se le concediese á los corregidores por aumento de salario el de la tasa de la bula, y á los curas el 4 por 100 como le tuvieron ántes, por la publicacion y predicacion, serian más activas sus diligencias y resultaria con precision el mayor importe á favor de la Real Hacienda.

208. Este pensamiento de premiar con la paga los aumentos, es práctico en el obispado del Cuzco, y puede haberlo sido en otros, pues cuando se maneja la administracion de bulas por tesoreros que tenian en propiedad los oficios, se les concedia por remuneracion del trabajo la sexta parte del importe

de su manejo, y no tenían otro salario, impulsando de este modo la diligencia del aumento, para que le tuviese la Real Hacienda.

209. Si así se practicase y se les concediese á los corregidores el adelantamiento de la tasa de las bulas, junto con los 3.000 pesos que van advertidos por razon de salarios, estarian decentemente remunerados y con igualdad al trabajo, pues las provincias de mayor gentío, en que es preciso sea más laboriosa la administracion de justicia, tendrian su respectivo fruto en el producto de las bulas, y se compensaría la mayor fatiga, sin que quedase individuo exento de la paga, al juez que les debe gobernar y mantener en paz y quietud, y entónces no habria corregimiento que dejase de tener cuando ménos 4.000 pesos de salario anual, como se les da á los corregidores de las ciudades, y crecería, á correspondencia de la mayor extension de cada provincia, llegando en algunas á 5 y 6.000 pesos cada año.

210. De la asignacion de estos salarios á los corregidores resultaba tambien el aumento del ramo de medias annatas, y no siendo destinados del cuerpo de Real Hacienda, pues hoy se halla sin percibir los productos que van propuestos, puede asegurarse que con la demasía de los diezmos, el aumento de vacantes y novenos Reales, el exceso de sínodos de curas y el mayor importe de medias annatas, podria hacerse una cantidad anual considerable en beneficio del Real Erario, que se puede conjeturar en más de 40.000 pesos, lo cual junto con el alivio universal de los vasallos, puede ser agradable á V.

211. Los efectos favorables que precisamente experimentarían los vasallos de V. M., son muchos por diversos modos, pues ademas de lo que se concibe en libertarse de la estrechez y miseria á que los reducen las tiranías de los corregidores y curas, se vería en ellos la aplicación al cultivo de los campos, cría de ganados, que se han minorado infinito, refacción de sus casas, inclinacion al comercio, la extension y aumento de este universal giro. No omitirian los descubrimientos y labores de minas, de que al presente le retrae el miedo y conocimiento de que les han de gravar, conforme á la posibilidad que tuvieren. Se verian restablecidos los pueblos, que hoy se miran en ruinas; y al hallarse los corregidores desembarazados de los cuidados que les motiva la preocupacion de sus manejos, atenderian á los reparos de los caminos y mejor aderezo de las obras públicas. En los indios en quienes es vulgar la nota de menos aplicacion al trabajo, se vería desvanecido este concepto, y que el descuido presente le origine la ciencia de no serles útil; y á los que desmayasen en él, les alentarían los curas por el interes de sus diezmos, y no se necesitaria

otro fiscal que su párroco, y finalmente, se restablecería el reino y pondría en su mayor opulencia.

212. Advertidos bien todos los puntos de este manifiesto, y que para la práctica y ejecución de ellos no son necesarias otras ordenanzas ni leyes que las que están justificadamente establecidas, sería conveniente ponerles en uso, y que á los transgresores se les penase sin dispensa ni disimulo, obligando principalmente á los corregidores y curas al más puntual cumplimiento de sus cargos, castigando sus excesos con severidad, pues gratificados con los medios propuestos, no tendrían necesidad de buscar otros, para tener ambiciosas conveniencias, y en unos y otros sería más permanente la utilidad que les produjesen estas dotaciones, que las indebidas y escrupulosas utilidades que hasta aquí han adquirido, pudiendo asegurarse que los reatos de su restitución, con las infinitas resultas de sus agravios, hacen imposible la satisfacción con triplicadas cantidades; y son unas fingidas conveniencias que las desvanecen prontamente el propio delito con que las castiguen, y así ven diariamente corregidores que suponiendo haber utilizado en sus oficios 100.000 y más pesos, á los dos y tres años se hallan en estado de mendiguez; y si se beneficiasen los medios que se proponen, podrán serles durables sus ahorros.

213. Sería más fácil el establecimiento de todo, si se nombrasen para los empleos sujetos adecuados y que en las principales ciudades y villas se pusiesen personas justificadas de carácter y graduación, dándoles reglas de integridad y rectitud los virreyes, Reales audiencias y obispos, pues los súbditos se moderan en sus operaciones por la imitación de su ejemplo ó por el temor del castigo; y éste es el mayor fundamento para el remedio, y aunque esto puede dudarse de la justificación de muchos de aquellos superiores, y que remediarán los daños que lleguen á entender, todavía son necesarias nuevas prevenciones, y que el inagotable celo de V. M. y amor á sus vasallos reencargue el buen efecto de su alivio.

214. En los obispos desinteresados y justos consiste el reparo de los males que ocasionan los curas desordenados y tiranos, y se les debe encargar su reforma y moderación; y no hay duda que de la cuidadosa intención de estos prelados resultaría el incomparable bien de vivir ajustados los súbditos, y deberían instruirse en los excesos tan notables que van expuestos, para no permitir su continuación.

215. Bien pudiera tener pronta y fácil práctica el poner en uso los medios que van expuestos, con sólo darse órdenes para su cumplimiento; pero consistien-

do su perfecto entable en algunas prolijas diligencias para averiguar la entidad de los diezmos de cada pueblo, sus circunstancias y extension, para dotarla conforme á ella y que para los remates y sus aplicaciones se hiciesen formales actuaciones; como tambien si hubiesen de celar las operaciones de los curas, para no permitirles exceso alguno de obvenciones, y que los corregidores se abstrajesen de toda granjería y comercio, extendiéndose la libertad y trajin de éste, para auxilio de las provincias, y que se exigiesen las alcabalas en lugar de las que pagan y ocultan los corregidores, para que no tenga descaecimiento este ramo, con todas las demas resultas que demandase esta planificacion; sería necesario que en las ciudades, capitales y villas se formasen unas juntas de ministros justificados y advertidos, que pudieran componerse del corregidor, dos eclesiásticos, que podrian serlo las más antiguas dignidades ó los que nombrase su cabildo, y dos seglares nombrados por V. M. ó el Virey, que fuesen de habilidad y entereza, en quienes hubiese jurisdiccion para arbitrar y concluir los reparos que les ocurriesen, consultando para los de mayor importancia y dificultad con el Virey, y bajo de esta subordinacion deberia procederse por esta junta al establecimiento, dotándose á estos ministros con alguna ayuda de costas en los aumentos de los diezmos ó demasías de los sínodos, pues como inmediatos, podian serles patentes los embarazos que ocurriesen y las quejas de los agraviados para separararlas ó representarlas al Virey, de modo que no se dilatase la ejecucion de todos los puntos de este manifiesto.

216. Quisiéramos, señor, que el celo de los fieles vasallos de V. M. nos hubiese facilitado la mayor claridad en esta reverente representacion, y á ella nos impulsa el reparo del alivio y deseo de los oprimidos y reparar la ruina en que se va constituyendo este florido y rico reino; y siendo la gloriosa época del reinado de V. M. la estacion feliz en que su católica y justificada piedad puede establecer las más doctas y arregladas providencias para el bien de su monarquía, extienda su poderosa mano á estas regiones, que son tan leales y amantes de V. M., y dígnese su grande manificencia de dispensar nuestra rudeza, pues nos ha movido á este manifiesto el conocimiento del daño, y el amor á las mayores glorias de V. M. y bien de los vasallos, y no la aficion al premio, que éste le tenemos de contado en confesarnos los más humildes y obligados á un monarca tan grande y glorioso como V. M., cuya C. R. P. deseamos prospere el cielo para bien de la cristiandad.

Cuzco 27 de Agosto de 1768

**Informe relacionado, que el Cabildo, Justicia y
Regimiento de la ciudad del Cuzco hace a V.M. con
documentos, de los principales sucesos acaecidos en
aquella ciudad desde principios del año de 1780 hasta
últimos de 783, y de los servicios hechos a V.M. por sus
fieles vasallos, contra el rebelion de
Josef Gabriel Tupac Amaro¹**

26 de enero 84

SEÑOR:

Los raros y grandes sucesos acaecidos en esta ciudad, desde los primeros del año pasado de 780, en que se advirtieron los primeros movimientos del vulgo á una imaginada sublevacion, y los que despues suscitó la maliciosa traicion de Josef Gabriel Tupac Amaro, de que se hallará plenamente impuesta la Real suprema comprension de V. M., han dado ocasion á este cabildo en que manifestar su constante y antigua fidelidad. Las pruebas de ella estarán reconocidas en sus actuaciones, de que habrán dado cuenta el Virey de Lima, el visitador general del reino y los jefes militares que las han observado y

1. Academia de la Historia de Madrid. Colección Matalinares. Tomo 4.

advertido; pero debiendo insinuarlas este cabildo á V. M. con una ingenua y pura relacion, en crédito de su lealtad y del amor con que se emplea en servicio de un monarca tan amable, se ha de servir la benignidad de V. M. admitir ahora la expresion que hará de lo que tiene practicado por sí y por los fieles habitantes de esta ciudad y su distrito en un copioso número de acaecimientos, habiéndolo reservado hasta aquí por esperar á su completo y el término feliz de quietud en que hoy se halla. Fueron sentidos los primeros pasos que inducian á la sedicion del año de 780, por papelones y pasquines que algunos malos vasallos de V. M. esparcieron para conspirar á las ideas de que les dió ejemplo el anterior suceso de la ciudad de Arequipa: y sin perder instante recordaba la gravedad por el coronel de infantería D. Miguel Torrejon, como procurador síndico general, procedieron los jueces á su pesquisa. No se descubrió en ella ningun cómplice; pero denunciada la conspiracion por un religioso de la órden de San Agustin, tomó este cabildo prontamente las providencias que se manifiestan en los documentos 1 y 2, de que dió cuenta al Virey, que aprobó sus resoluciones como parece de sus cartas testimoniadas núm. 3. No retardó este cabildo el reparo que consideró conveniente, y de acuerdo con el corregidor D. Fernando Inclan, se mandaron aprontar los dos regimientos fijos de milicias de la dotacion de esta ciudad, para que la guarniciesen, y con sus patrullas y guardias por todos los barrios y extramuros advirtiesen los movimientos del pueblo, de cuyo cuidado se encargaron el mismo coronel de infantería como comandante, y el teniente coronel de caballería D. Mateo Oricain, en ausencia de su coronel el Marqués de Rocafuerte, que se hallaba de corregidor en la provincia de Urubamba, y ambos jefes desempeñaron con puntualidad y exactitud sus deberes, de que informado el Virey, les escribió las gracias manifestándoles la satisfaccion con que se hallaba de su conducta. Luégo se formó una puntual lista de todo el vecindario de honor, y compartiendo su número por cuarteles, se dispuso de ellos una gran guardia de veinte y cinco hombres, para que apostada todas las noches por turno en las casas capitulares, custodiasen las Reales arcas de V. M. y estuviese pronta con otra compañía del regimiento de infantería, para impedir cualquier insulto. No se reservó vecino por carácter ni edad, que no fuese comprendido, ofreciéndose con nobilísimo ánimo y voluntad á un servicio y fatiga que considero propio de su fidelidad, y nombrándose uno de los más principales cada noche por comandante de este cuerpo, se emulaban todos á su mejor desempeño. Los indios, caciques y nobles naturales de las parroquias, se presentaron manifes-

tando su lealtad, ofreciéndose á turnar en las guardias, lo que se les concedió incorporados en los de los vecinos, y que fué de grande consuelo tener adictos á estos fieles vasallos de V. M., sin asociarse á los perversos inquietadores. Fué objeto principal en estas disposiciones, el no gravar en cosa alguna la Real Hacienda, porque los mismos comandantes se ofrecieron á hacer los gastos y aumentaron las municiones necesarias, y repusieron las pocas que tenía la sala de armas, contribuyendo este cabildo con los sueldos que se hicieron precisos á los oficiales que servian de ayudantes con ejercicio continuo, siendo igual en todos los vecinos el deseo de sacrificar sus vidas y haciendas en el mejor, más pronto y desinteresado servicio de V. M. y de la patria. Las armas eran pocas, reducidos á doscientos fusiles que años ántes solicitó este cabildo, conduciéndolos á su costa de Lima, y fabricó la oficina en que se custodiaban, con cien rejones hechos tambien de su cuenta; reconocido este armamento, se reparó prontamente de sus defectos, haciéndose lo mismo en las cureñas y utensilios de las seis piezas de artillería, á expensas de su capitan D. Márcos de la Cámara. Con estas advertidas prevenciones se hallaba esta ciudad y su tropa cuando D. Joaquin de Valcárcel, corregidor de la provincia de Quispicanche, comunicó por carta secreta al coronel comandante de esta plaza D. Miguel Torrejon, la noticia que le habia dado el noble y fiel cacique del pueblo de Oropeza, D. Pedro Zahnaraura, de habérsele solicitado por Ildefonso del Castillo, su convecino, para que le acompañase á la imaginada conspiracion, la que se podría descubrir con la captura de éste. Conferida esta noticia con el corregidor D. Fernando Inclan, acordaron se hiciese su prision por el medio más secreto y cauteloso, y despues de algunas ocultas diligencias, se le dió comision al doctor D. Francisco Javier de Olleta, abogado de la Real Audiencia de Lima, regidor de este cabildo y capitan del regimiento de infantería, para que, acompañado con D. Josef Oliva, tambien capitan y la gente de satisfaccion que se les señaló, pasasen á ejecutarla á la media noche, para la que fué con ellos el teniente coronel D. Mateo Oricain dueño de la finca en que se hallaba, á fin de sostener el crecido número de sirvientes de ella, á los que állanó y sujetó, y la practicaron con diligente empeño, conduciendo al dicho Ildefonso Castillo á esta ciudad á las seis de la mañana el dia 13 de Abril. Dispuso el coronel comandante con anticipacion estuviesen prevenidos ochenta hombres de los vecinos de honor y de la mayor confianza, para lo que pudiese ocurrir cuando llegase el reo, y que tomada su confesion se hiciesen las prisiones de los que fuesen cómplices, sin confiarlas á otros ministros ni tropa de ménos satis-

faccion, y se conoció el efecto de esta prevenida orden, pues luego se fueron ejecutando y se condujeron algunos que ya se habían puesto en fuga. Esta causa, que se consideró de la mayor gravedad, se confió por el corregidor á la direccion, literatura y buen juicio del citado doctor D. Francisco Javier de Olleta, y seguida conforme á derecho por todos sus trámites, sin intermision de tiempo, pues se constituyó dicho asesor á su agitacion, aún sin reservar las noches, desde que aprendió al primer reo Ildefonso del Castillo, como ya se ha dicho, la puso en estado, y la sentenció con tanto arreglo y meditacion, que remitido el proceso con la sentencia pronunciada al Virey y Real sala del crimen la aprobaron y dieron gracias por la justificacion y celo con que en ella procedieron el juez y el asesor, y se mandó ejecutar con siete reos la pena de último suplicio, y tres á destierro de los presidios; fué comprendido en la pena de muerte el mestizo cacique del pueblo de Pisac de la provincia de Calca, Bernardo Tambohuacso, que siendo principal cómplice, no se había conseguido su captura, y se verificó despues, cumpliéndose con él la sentencia. Acaeció una noche un accidente que puso en cuidado á los comandantes y guardias, por una voz que se entendia de que levantados los indios del mismo pueblo de Pisac y del de San Salvador, se conducian á esta ciudad á poner en libertad á los reos. Fingióse con tal apariencia la noticia, que obligó á usar de la señal de cañon de que estaba prevenido el vecindario; y siendo la hora de media noche, ocurrió á la plaza tan crecido número de gente, que formadas filas y compañías, esperaban la resulta de los exploradores enviados á la observacion para operar contra los insurgentes; pero se desvaneció luego, y sirvió sólo de calificar la pronta obediencia de los fieles vasallos de V. M. y que los jueces y jefes militares no son perezosos en cumplir sus obligaciones. Todo el tiempo que duraron estos cuidados, desde el 16 de Marzo, en que se dió principio á las disposiciones de guardias, hasta 30 de Junio, dia en que se ejecutó la sentencia de los reos, se mantuvieron constantes en la fatiga de las milicias y gran guardia de vecinos, particularmente en el último término de los tres dias que estuvieron en capilla, y llegado el caso de la ejecucion de la sentencia, que se encargó con estrechos órdenes por el Virey al corregidor don Fernando Inclan y al coronel comandante. Dispuso éste guarnecer la plaza y calles con su regimiento de infantería y de caballería al mando de su coronel Marqués de Rocafuerte, que vino á este fin de su corregimiento de Urubamba, y formada la tropa en el modo más respetable, se ejecutó en los reos el prevenido castigo, observándose en todo el vecindario noble y popular la más sumisa subordinacion y fiel

obediencia á las superiores órdenes, conociendo lo que puede y vale el poderoso nombre y brazo de V. M., el respeto que se deberá sus jueces y ministros y la conformidad con que deben admitir sus soberanas providencias. De todo se le dió cuenta al virey D. Manuel de Guirior, que aprobó lo ejecutado, dando muchas gracias á este cabildo, al corregidor y al comandante militar, ofreciendo elevar la noticia á la soberana inteligencia de V. M. y quedando sus nobles y fieles vasallos satisfechos de haber manifestado su lealtad con todos los esfuerzos á que les inspira el amor con que se emplean en servir y obedecer á su amado soberano, extendian su honor á la gloria de haber dado un ejemplo á todo el reino, que debia imitarse en iguales acaecimientos, sirviendo tambien de escarmiento á los ingratos vasallos de V. M., el castigo hecho en los que cometieron tan infame culpa. Deshecha la niebla que obscurecía el esplendor de esta noble ciudad y limpia de la fea nota con que aquellos ruines cómplices manchaban en comun á su vecindario, pensaba bien esta república en su quietud y descanso; pero le duró poco esta pasajera confianza, porque el dia 12 de Noviembre del mismo año se turbó de nuevo su sosiego con la noticia del infame hecho del cacique del pueblo de Tungasuca², en la provincia de Tinta, Josef Gabriel Tupac Amaro, que habiendo dado muerte afrentosa á su corregidor el coronel D. Antonio de Arriaga, empezó a conmover los pueblos y provincias inmediatas para un general alzamiento, y sorprendido con esta novedad este cabildo, renovó sus atenciones para promover las diligencias conducentes al reparo de tan insolente resolución. No le pareció sujetar sus providencias á solo el dictámen de los jueces y capitulares, porque asunto de tanta gravedad debia oírle el distinguido vecindario y producir para el acierto de sus fieles pensamientos, y convocado éste sin la menor demora, se acordó la resolución que instruye el documento número 4. En él están apoyadas las obligaciones en que se constituyen los cabildos para tan urgentes acontecimientos, y favorecido de su autorizada jurisdiccion en el presente caso, no se detuvo en el uso de sus facultades, haciéndose cargo del dilatado recurso al Virey, y promovió luego todo lo que consideró preciso á la pronta defensa de esta ciudad y sus provincias. Erigió la junta de jueces y militares que previno en este primer acto, y sin pereza alguna mandó se aprontasen y acuartelasen los dos regimientos

2. Tungasuca [Nota del editor de la primera edición]

de milicias de infantería y caballería de la ciudad, en la grande y espaciosa casa que fué colegio de los jesuitas expulsos, lo que tomaron á su cargo sus coroneles, con el honor y empeño á que están acostumbrados. Nombróse por comandante del cuartel al sargento mayor de ejército D. Joaquin de Valcárcel, atendiendo á su pericia militar, su actividad y nobles calidades, se pasaron á él los doscientos fusiles y cien rejonos con la pólvora y balas que se hallaban en la sala de armas; se dispusieron rondas y guardias con las avanzadas á los caminos y parajes del tránsito por donde aquel rebelde pudiera comunicar sus maliciosas ideas, que fué un medio pronto de cortárselas y que no llegasen sus cartas y papeles á los indios de esta ciudad y su vulgo, como se consiguió asegurando los mensajeros de ellos. Dióse pronta noticia con expreso al Virrey de Lima y visitador general del reino, pidiéndoles providencias en armas y tropa de auxilio, y luégo se despacharon avisos á los corregidores de todas las provincias para que reparasen los movimientos de ellas y remitiesen á esta capital la gente de guerra que pudiesen, á fin de formar un cuerpo de ejército que la defendiese, encargando particularmente al corregidor de la de Lampa detuviese el correo de la vereda de Potosí, que debia conducir crecido número de caudales para que no se apoderase de ellos el rebelde en el preciso tránsito por la de Tinta, cuya pronta y advertida prevencion tuvo el buen efecto de la libertad. Nada omitia esta junta en sus continuas asambleas de cuanto consideraba conveniente providenciar, y sin guardar términos y horas velaba en su expedicion. Fué aceptado en una de las primeras á que se convocó el heroico pensamiento del coronel don Miguel Torrejon, de juntar y acuartelar en la misma casa que fué de los regulares expatriados, una compañía de los nobles indios y caciques de las ocho parroquias de esta ciudad, para que estuviesen juntos en ella con las demas compañías que formaban cuartel, evitando así la union que tal vez olvidados, de la fidelidad, pudiesen hacer con el rebelde. Esta precaucionada prevencion descubrió despues haber sido conveniente, y contra la esperanza que concibió el inicuo traidor de tener de su parte á los nobles, caciques y demas indios principales de esta ciudad, á quienes se les guardó la debida estimacion y dieron pruebas de su fidelidad y amor á V. M. Como eran muchas las providencias que se expidieron y órdenes que se daban á todos los negocios ocurrentes que necesitaban secreto y cautela, se confió por la junta á un vocal de ella, que lo fué el coronel D. Miguel Navarro, cuya instruccion era conocida, para con el método debido se formalizasen las actuaciones, consultas é informes á la superioridad de Lima, y fué acertada esta

comision, pues supo desempeñar sus grandes y gravosos asuntos con la más cabal direccion.

Al corregidor de la provincia de Quispecanche³ D. Fernando de Cabrera, como el más inmediato á la de Tinta, que vino á dar cuenta del suceso y pedir auxilio, se le previno juntase sus milicias, para impedir en ella los progresos del rebelde, y esperase los que se le darian de esta ciudad, á fin de formar un cuerpo respetable, y por lo pronto se le enviaron 150 hombres con dinero, armas y municiones, al comando de D. Tiburcio de Landa, gobernador absuelto de Paucartambo, y del teniente coronel del regimiento de Tinta, D. Francisco Escajadillo, á quienes acompañaron muchos hombres de honor españoles, que deseaban hacer frente al enemigo, sin embargo de repetidas órdenes de la junta para que esperasen el número de tropa que se estaba previniendo para mayor refuerzo, y que pasarian comandantes de experiencia militar que la mandase; resolvieron salir con poco más de 400 hombres en solicitud del rebelde, movidos del espíritu y valor que les alentaba, ó envidiosos de la gloria de triunfar de un enemigo que no consideraban poderoso á sus esfuerzos. Acompañáronles los nobles caciques del pueblo de Oropesa, D. Pedro Zalmaraura y D. Ambrosio Clillitupa, con los indios de sus ayillos y parcialidades, que llegaban á 700. Esta determinacion desaprobada de la junta, la precipitada marcha con que caminaron hasta llegar al pueblo de Zangarara, el desordenado orgullo del corregidor D. Fernando de Cabrera, y el preciso cansancio de la tropa, les obligó á tomar el abrigo de las casas, y sin reparar en que estaban cerca del enemigo, la confianza y el descuido les hizo olvidar el riesgo, y entregados al sueño, fueron sorprendidos del rebelde al amanecer el dia 18 de Noviembre de 780. El crecido número del contrario, que pasaba de 20.000 hombres, con algunos mestizos que manejaban fusiles y escopetas, impidieron la reunion de nuestro corto ejército, y tomando algunos por asilo el sagrado del templo, le incendió el sacrílego enemigo, y fueron todos los españoles víctimas del honor, haciéndose cómputo de haber perecido en esta desgraciada funcion 390, incluso todos los comandantes y los dos caciques de Oropesa, cuyos indios dispersos, que se entregaron á la fuga, con pérdida de algunos se fueron despues congregando á su propio pueblo. La funesta

3. Quispecanche o Quispicanche son otras formas de mencionar a la provincia de Quispicanchi en este documento. [Nota del Editor]

noticia de esta primera precipitada expedicion le fué á este cabildo y su junta de guerra sensible en primer grado, porque despues de la pérdida de gente y armas, escuchaba los clamores de los dolientes de todo el pueblo y consideraba la vanagloria del rebelde y lo que ayudaba á sus perversas ideas este triunfo. El desmayo y consuelo de los fieles vasallos de V. M., con la escasez de armas y municiones que tenía esta ciudad, sin poder reponer las pérdidas, creció á un grande desconsuelo, y más al oir que el enemigo quitaba las vidas á cuantos se nombraban españoles, quemaba sus casas y destruia sus haciendas y bienes, extendiendo su osado pensamiento á venir con el grueso ejército, que se le aumentaba cada instante; á invadir esta ciudad, lo que movió á algunos vecinos á sacar de ella sus familias, cuyo mal ejemplo intentaban imitar otros; pero cortó este desórden el teniente coronel de ejército D. Manuel de Villalta, que estaba de corregidor de Abancay, tránsito preciso para estos fugitivos, que mandó regresasen. Luégo determinó la junta dar parte al Virey y visitador general, y como era necesaria una difusa y completa relacion que persuadiese la triste constitucion en que se miraba esta ciudad, y con su pérdida todo el reino, deputó á uno de sus vocales, que lo fué el coronel de la provincia de Tinta, D. Pedro José Veles, sujeto adecuado para esclarecer tan recomendable asunto, y sin perder un instante de tiempo, procedió este cabildo con sus conjuces y junta á providenciar lo correspondiente á la general defensa: solicitó saber cuántas armas tenían los vecinos de todas clases, comisionando á personas de aptitud para ello, que lo fueron D. Simon Gutierrez y D. Martin de Garmendia, puso fabricantes de pólvora y balas, que incesantemente proveyesen de estas municiones. Mandó fabricar muchos rejones en forma de lanzas, que supliesen la falta de fusiles, confiando el desempeño de este cuidado á D. Domingo Pagasa, sargento mayor de la plaza, sujeto de la mejor disposicion, que satisfizo bien estos encargos. Dispuso resguardar con traviesas las calles que dan entrada á la plaza, encargando esta diligencia al coronel D. Matías Baullen de Aponte, provisto corregidor de esta ciudad, por su notoria práctica é inteligencia, quien comisionó para que estuviese á sus órdenes á D. Francisco Morales, sujeto de eficaz empeño; que se fortificasen y amurallasen las entradas principales de la ciudad, y se tapiasen las ménos necesarias, de que se encargaron vecinos de honor y carácter, como lo fueron el coronel de Quispicanche D. José de Peralta, D. Mateo García y Viana, D. Miguel de Velasco y D. Francisco Origuela, en que se ocuparon todos con eficaz empeño. Fué uno de los más principales cuidados reparar la artillería, que constaba de seis piezas,

las cuatro pequeñas de fácil transporte y dos mayores, construyendo de nuevo sus defectuosas cureñas, surtiéndolas de sus correspondientes utensilios, y que para su resguardo y uso se formase una conveniente trinchera con su foso, en la plaza mayor, donde está el cuartel, con extension para admitir en su centro mucha gente en una forzosa retirada. Todo se confió á la direccion del mismo coronel D. Matías Baullen, y siendo necesario mayor número de cañones y que tambien se hiciesen granadas, se le aumentó este cuidado y confió su construccion, por su conocida habilidad y prolijo conato á la más pronta expedicion, que aunque no profesa esta facultad, hizo todos los oficios de ingeniero con acierto y utilidad á la defensa, y tomándolo á su cargo con eficacísimo empeño, hizo su habitacion en el mismo cuartel, y era perenne su presencia asistiendo tambien á las juntas de guerra, como uno de sus primeros vocales. Y para su manejo se solicitaron artilleros prácticos, hallándose que lo fueron de la Real armada, quienes se encargasen de instruir á otros, bajo del comando del capitan de este cuerpo D. Márcos Antonio de la Cámara y su teniente el regidor D. José Miguel de Mendoza, los que formaron, cuartel asistiendo en él de dia y de noche con aquellos artilleros con vigilante cuidado. Los corregidores de las provincias de la jurisdiccion de esta ciudad, en fuerza de su obligacion y del aviso que les pasó este cabildo y junta de Guerra, fueron verificando el auxilio de tropas, y el dia 15 de Noviembre entró el primero con las de la provincia de Urubamba, su corregidor D. Juan Nicolas de Lobaton y Zabala, marqués de Rocafuerte, que despues de haber acuartelado el dia 12 el regimiento de caballería fijo de milicias de esta ciudad, de que es coronel, y dejado sus órdenes á su sargento mayor D. Gaspar de Rosas, oficial de honor y actividad, por ausencia del teniente coronel D. Mateo Oricain, que se hallaba en Lima, con el corto término de tres dias presentó más de 800 hombres de aquel partido, aunque con pocas armas, que se pusieron al mando de su propio teniente coronel D. Isidro Gutierrez, del orden de Santiago, y acuartelados en las casas capitulares, fueron gratificados por este jefe, animándoles para el mejor cumplimiento de su obligacion. De esta tropa se destinaron 300 hombres al comando del capitan del comercio D. Simon Gutierrez, para que pasase á incorporarse con la que tuviese en el pueblo de Orcos el corregidor de Quispicanche D. Fernando de Cabrera, á que se debia tambien unir una crecida compañía de Paucartambo y otra de Calca; pero no esperando estos refuerzos, salió (como se lleva referido) para el desgraciado sitio de Sangarara, y con la noticia de su pérdida, se le comunicó orden por la junta de Guerra á D. Simon

á la una y media de la noche del día 19 para que se mantuviese en el pueblo de San Jerónimo y paraje nombrado Caira, para observar si algunas partidas de enemigos se acercaban á esta ciudad, como se tuvo entendido lo intentaba el rebelde, y despues se le mandó volver aquí, cuyas órdenes cumplió puntualmente este oficial, manifestando su eficaz empeño y obediencia. Don Manuel de Castilla, corregidor de Chilques ó Paruro, aprontó con la mayor presteza 1.300 hombres, y los puso el día 19 en los altos que se nominan Ocoruro, para pasar á unirse con el corregidor de Quispicanche Cabrera, y noticiosa la junta de Guerra de su pérdida, le dió orden para que se retirase á favorecer y guardar los pueblos de su provincia, que por ser antemural del rebelde podian ser insultados, y que sólo enviase á esta ciudad 100 hombres, como lo ejecutó despues con el sargento mayor D. Francisco de Tejada, y con ellos se formó la guarnicion del cerro de la fortaleza antigua. Fue muy conveniente aquella disposicion, porque luégo acometió el enemigo por várias partes, que defendió D. Manuel de Castilla con la mejor disposicion, honor y empeño, y lo acreditó tambien en muchos y continuos sucesos, en que triunfó siempre, no desamparando su provincia y dejando airosas las Reales armas de V. M., como lo habrán informado los jefes y comandantes. Llegaron luégo las dos compañías de Pancartambo y Calca, la primera con 100 hombres de gente escogida y util, armada de escopetas, espadas y rejonas, al cargo del gobernador de aquel partido D. Pedro Flores Cienfuegos, y al mando del teniente coronel D. Pablo de Astele y de su sargento mayor D. Francisco Zelorio, ambos oficiales de pundonor, que calificaron despues muchas veces el desempeño de sus deberes, y la segunda de 50 hombres, despachados por el corregidor D. Pedro Centeno, al cargo del capitán D. José de Amaros, con pocas. armas; una y otra fueron acuarteladas en el cuartel general, y empezaron á servir en turno con las demas que estaban en él. Vueltos los 300 hombres del comando que tuvo D. Simon Gutierrez, y reincorporados con la demas gente de Orubamba, pareció conveniente á la junta de Guerra separar 200 para que quedasen en esta ciudad, al mando de su teniente coronel D. Isidro Gutierrez y los capitanes D. Bartolomé de Figueroa y D. Martin de Garmendia, que fueron vigilantes en el cumplimiento de sus obligaciones, y que los 600 restantes regresasen á su provincia, donde se consideraban necesarios para la seguridad de ella, que estaba amenazada de invasion de los rebeldes, que ya se manifestaban y dejaban ver en sus alturas y las de la provincia de Calca, su adyacente, como se descubrió poco despues. El teniente coronel de ejército D. Manuel de Villalta, del orden

de Santiago, corregidor de la provincia de Abancay, se presentó en esta ciudad el día 22 de Noviembre con 200 hombres uniformados, con algunas armas de chispa y rejonas. Esta tropa, por su aseo, y el jefe militar que la conducía, aumentó el gusto de ver que crecía el cuerpo de ejército para hacer una guerra defensiva, y formarle para la ofensiva; y reducida á cuatro compañías, á que se aumentaron despues dos más, se hizo cargo de su mando y manejo su coronel D. Gaspar de Ugarte, alférez Real de esta ciudad; se pusieron en ellas capitanes, de que carecian, que lo fueron D. Antonio de Ugarte, don José Calvo y Antequera, D. Pedro de Concha, D. Luis de Mendieta, D. José María de Mendieta y D. Tomas de Martiarena, y acomodados en el cuartel general, empezaron á montar guardias por compañías, alternando con las de la ciudad, en que manifestaron empeño, inspirado de su primer comandante el corregidor Villalta, sirviendo todos los oficiales voluntarios, sin la pension de sueldos. Llegó á este tiempo el teniente coronel de ejército D. Juan Manuel Campero, del órden de Santiago, vecino de esta ciudad, de regreso de España, provisto al gobierno de Chuscuico, y tuvo por oportuno el cabildo y junta de Guerra se formase ésta en adelante con el aumento de estos jefes, manteniendo la autoridad y superior mando á D. Fernando Inclan, como corregidor y teniente de capitan general del Virey. A. D. Manuel de Villalta se le encargó la inspeccion de las tropas. Nombróse de mayor general á D. Juan Manuel Carro, quien nombró por su edecan ó ayudante á su hijo D. Mariano Campero, capitan de infantería de esta plaza, con lo que se fueron formalizando las prevenciones para operar en lo que ocurriese. La falta de armas, y reparar los defectos de las que habia, fué uno de los principales cuidados, y se encargó la refaccion de ellas al diligente empeño de D. Francisco Laisequilla, sargento mayor y corregidor absuelto de la provincia de Chumbivilca, sujeto que tenía acreditado su honroso desempeño, y le manifestó más despues en repetidos sucesos. El corregidor de la provincia de Andahuaylas, D. Antonio Villalba, oficial de la Real armada de V. M., condujo el ventajoso número de más de 1.000 hombres con algunas armas de fuego y rejonas, en que se incluyeron 50 fusiles que despachó la ciudad de Guamanga. Esta buena tropa se acuarteló en la casa y colegio de S. Francisco de Borja, donde se educan los indios nobles, hijos de caciques, y su espaciosidad dió lugar á los continuos ejercicios doctrinales, con lo que se puso en la correspondiente instruccion, cuidaron bien de ella su comandante el corregidor Villalba, su coronel D. José de Zaldívar y Saavedra, vecino de esta ciudad, el teniente coronel D. Andres de Vemgoalea, que la convoyó desde

Andagualas, y los demas capitanes y subalternos de este cuerpo, que supieron todos desempeñar sus obligaciones en diversos puestos y reencuentros con los enemigos, á que fué destinado con más frecuencia que otros, por tener más armas de fuego y haberse mantenido las mulas y caballos que trajeron, de que carecian los demas; y habiendo convenido retirarse el corregidor al mando y reparo de su provincia, quedó esta tropa á las órdenes del coronel Zaldívar, que cuidó con celo y honor su desempeño. Llegaron tambien 200 hombres de la provincia de Cotabambas con su corregidor D. Maximino Echallas y Guirior, que entregó su mando y manejo á su sucesor D. José María de Acuña y al coronel D. José de Verroeta, las que se acomodaron en cuartel separado, y empezaron luégo el turno y escala de guardias, manifestándose pronto y activo este nuevo corregidor para que se le ocupase, y fué destinado despues en comandancia, que desempeñó con honor.

Tambien se aumentó otra compañía de pardos libres de esta ciudad, que cogió á su cargo como capitan de ella el coronel del valle de Maxes D. José de Andia, quien la vistió á su costa en número de sesenta plazas, y esta compañía sirvió con aprobacion de sus jefes en diversos destinos. Las compañías de milicias de esta ciudad seguian haciendo las guardias y rondas con cuidado y desvelo, á que atendían el comandante del cuartel y sus coroneles y demas oficiales de ellas, todos con celo y amor al Real servicio de V. M. y del Estado; guarneciéndose los puestos por donde pudiera tener la más segura y pronta comunicacion el rebelde, y principalmente al que se nombra Ocoruru, encargando su custodia al teniente coronel del regimiento de infantería de la ciudad D. Mariano Maruri, del orden de Santiago, y al sargento mayor D. Bernabé de Villavicencio, y éste permaneció despues en él muchos dias por abandono del primero, sufriendo las inclemencias del sitio, en que le acompañó el capitan de caballería D. Isidro de Ascona, y en las guardias avanzadas de los demas caminos y comunicaciones se ponía particular empeño para asegurar los conductores de cartas y papeles del rebelde, que se prendieron muchos y fueron castigados. Y como en esta diaria y continúa fatiga se ocupaban por turno los gremios de que se componen las milicias, fué indispensable la paga á las compañías que montaban guardias con moderado prest, que no le admitieron los capitanes á imitacion de sus jefes, y entre ellos se distinguió uno de infantería, que lo fué don Francisco Javier de Olleta, que pagó á la que tenía á su cargo siempre que le tocó el turno, que pasaba de cien plazas, libertando de este gasto á la Real Hacienda. No retardaba el cabildo y la junta poner en ejecucion

pensamiento útil y preciso á la defensa de esta ciudad, y le pareció conveniente tomar razon de los bastimentos que se hallaban en ella, y conducir de afuera todos los posibles para surtir almacenes que la abasteciesen en caso urgente, y el de impedir sus entradas al rebelde, cuya comision se confió á los dos alcaldes ordinarios D. Márcos de Cámara y D. Sebastian de Ocampo, que acopiaron muchos al mismo cuartel. Teniendo el cabildo nombrados por providencia económica y de buen gobierno alcaldes de barrios, que lo son en cada uno personas honradas y de buen juicio, se le confirió particular encargo y comision al regidor D. José Eduardo Pimentel, coronel agregado al regimiento de caballería ligera, para que les intimase órden de que celasen con mayor cuidado y atendiesen si en sus territorios se formaban juntas ó se hacian conversiones de alguna sospecha de que debiesen dar cuenta á la junta, y que mandasen á los vecinos recogiesen á sus casas muchas piedras y las tuviesen en sus balcones y ventanas para que en caso de algun contrario movimiento se defendiesen de los rebeldes, cumplió el comisionado exactamente el encargo y se tuvo por útil y necesaria toda esta prevencion. La compañía del comercio, que es la primera del regimiento de infantería, compuesta de gente de lustre, manejada por su capitán D. Simon Gutierrez, era de mayor confianza; y el empeño y celo de este oficial la acuartelaba todas las noches, y con ella se hacian las principales guardias. Actuóla en el manejo bajo la instruccion práctica de D. Francisco Morales, y se vieron despues como se dirán los buenos efectos de este lucido cuerpo, habiendo hecho con él el citado capitan muchos gastos, pagando y vistiendo á su costa varios soldados menesterosos, con lo que creció su número á ciento treinta hombres. Imitóle el capitan de infantería D. José Perez Oliva, que hizo á su costa el vestuario para noventa y dos soldados de que constaba su compañía, y la puso en el mayor lucimiento. A cuyo ejemplo vistió tambien la suya de caballería con sesenta y cuatro uniformes el capitan. José de Alosilla Don Juan Nicolas de Lobaton, marqués de Rocafuerte, vistió várias compañías de su regimiento de caballería que lo necesitaron, y entregó muchas varas de ropa para que se vistiesen otras, con liberal demostracion de sus deseos al mayor servicio de V. M. y ahorros de su Real Hacienda. Formóse una compañía de gente española suelta con el nombre de voluntarios, que llegó á ochenta hombres, y debiendo tener un capitan de honor, se destinó por la junta de Guerra para su mando y manejo al coronel de milicias de Tarma D. Pedro Echave y Mollinedo, que desempeñó exactamente sus obligaciones; esta compañía se acuartelaba de noche y turnaba con la del comercio en

rondas y guardias, y se puso en correspondiente instruccion. Ningun vecino dejaba de manifestarse pronto y dispuesto con sus armas para la defensa, y siendo justo ver unida la nobleza, se formó otro distinguido cuerpo de ella, sin que se reservase sujeto de edad ni carácter, que no se incluyesen en su lista, y formada otra compañía, se nombró por la junta de Guerra por capitán de ella con el grado de coronel interino á D. Faustino Alvarez de Joronda, conde de Vallehermoso; por teniente á D. José Antonio Vivar, gobernador absuelto de Pancartambo, y de alférez al regidor D. Francisco de la Serna. Ya con este noble cuerpo no le quedaba á este cabildo y su junta otro empeño que el ver puesto sobre las armas al estado eclesiástico. No se tardó en cumplir este deseo, porque el reverendo Obispo, estimulado de la necesidad y de su propio honor, dispuso congregar á su casa episcopal toda la clerecía y colegios de ella. Formó cuatro compañías, solicitó las armas que tenian y les mandó ejercitar un eclesiástico instruido en el manejo. Les puso oficiales de su clase, y por su comandante al dean Dr. D. Manuel de Mendieta, quien con poca demora de dias se presentó con este venerable cuerpo en la plaza á caballo. No podrá este cabildo explicar la ternura con que admiró ver manejar las armas á unos sacerdotes que se lo prohiben las leyes; pero la urgencia obligó á ello y facilitó la dispensa. Túvose por necesario formar un cuerpo de caballería ligera para acudir prontamente á reconocer los puestos y guardias avanzadas y reparar los movimientos del enemigo, para lo que se reclutó alguna gente adecuada, y llegando despues los mozos españoles y mestizos de la provincia de Chumbivilcas, se ofrecieron con caballos y mulas propias á este servicio, y habiéndose buscado y costeadado las que faltaban, se verificó poner el número de ochenta hombres al mando de D. Santiago Allende, á quien interinamente graduó la junta de Guerra de coronel, para que le aumentase y sirviese de estímulo á su mejor desempeño. Todas estas tropas, que componian ya el número de cerca de tres mil hombres, se uniformaron con variacion en las divisas á la disposicion y cuidado de D. Manuel de Villalta, que ejerciendo el empleo de inspector, se hizo cargo del vestuario y aseo de las armas. Diariamente se conducian todos los cuerpos á la grande plaza del cuartel general, del que salian tambien los que estaban en él. Pasaban listas y recibian órdenes que comunicadas por el mayor general D. Juan Manuel Campero se distribuian por el comandante D. Joaquin Balcárcel y el coronel de la plaza D. Miguel Torrejon, que alternativamente cuidaban de su puntual observancia, y el grande y lucido concurso de estas uniformadas tropas daba contento y animosidad á todo el noble y popu-

lar vecindario de esta ciudad, que manifestando sus esfuerzos se ofrecia á su defensa y buscar el enemigo hasta triunfar de él, publicando con gozo el deseo de la vida de V. M. y de sacrificar las suyas en su Real servicio. Nombráronse oficiales de plana mayor que hiciesen la gran ronda toda las noches, en que se turnaban el coronel de caballería Marqués de Rocafuerte, los dos sargentos mayores de ambos regimientos D. Bernabé de Villavicencio y D. Gaspar de Rosas con el mayor de la plaza D. Domingo Pagasa, que se dilataban hasta los puestos avanzados, y tambien se nombraron vecinos de distincion que celasen las rondas particulares de la ciudad y vigilia de los cuarteles, cuya fatiga admitieron y desempeñaron con honor, debiéndose al cuidado de D. Joaquin Balcárcel sus distribuciones. Las astucias del rebelde que tenía noticia de estas disposiciones se extendian á dilatar sus secuaces, y pasó á las provincias de Lampa, Asangaro y Carabaya, pertenecientes al vireinato de Buenos Aires, que son cuantiosas, cuyos corregidores se retiraron considerándose con pocas fuerzas para su oposicion, y quedando Reyaldas y los indios de ellas en total libertad, los allanó á su devocion y partido aumentando con su crecido número el grueso ejército con que pensaba invadir esta ciudad, que como la primera y más principal del reino anhelaba á tenerla por córte suya como lo fué de los antiguos Ingas, y separando un grande trozo de tropas de las que ya tenía agregadas de aquellas provincias, le dió el mando á su hermano Diego Tupac Amaro para que pasase á invadir la provineia de Pancartambo, cuyos pueblos altos, con los de las serranías de la de Quispicanche y Calca, sus confinantes, estaban ya de su parte, dilatándose su audacia á escribir cartas á los cabildos, prelados y reverendo obispo, persuadiendo de justas sus determinaciones. Esta noticia obligó á encargar por lo pronto su defensa al sargento mayor D. Francisco Celorio con la buena gente del mismo pueblo principal de Pancartambo, y se dispuso por este cabildo y junta de Guerra pasase luégo allá D. Lorenzo Perez Lechuga, sujeto de valor y conducta militar que merecia justamente su confianza, y con cien hombres que se le dieron de los auxiliares de Cotabambas y Chilques (a) Pururo, salió con este refuerzo de esta ciudad el dia 8 de Diciembre de 780, llevando plata y municiones para que unido con la gente de Celorio defendiesen aquel importante lugar, cuyos frutos, y particularmente el de la coca, eran de mucho aprecio al rebelde. Con mucha dificultad, que venció, consiguió llegar á aquel pueblo, que luégo le fortificó y guarneció, y alistando la gente capaz de tomar armas, completó siete compañías, con las que logró hacer despues felices funciones en defensa de aquel

asiento. Manteníanse sin sujetar al rebelde los pueblos de Coporague y Yanrí, que están en la serranía de la provincia de Tinta, gobernados por el fidelísimo cacique D. Eugenio Sinanyuca, quien formando un cuerpo con los indios de su parcialidad hizo frente á los rebelados y dió cuenta á este cabildo y junta, pidiendo auxilio de armas, que no se le pudieron dar por la escasez de ella; pero alentándole á su constancia, se le libró nombramiento de justicia mayor para que tuviese mayor autoridad, encargándole se uniese con la gente fiel de la provincia de Cailloma y de las del Callao, que estaban inmediatas, lo que no pudo conseguir aunque lo solicitó, y haciendo por sí cuanta defensa pudo contra el ejército del rebelde, fué desbaratado y preso; pero reservándole la vida, le intentó persuadir á su partido confiándole el seguro de su casa y familia, mientras él seguía sus empresas, de cuya ocasion se valió para hacer fuga y retirarse á la ciudad de Arequipa. Este noble cacique, por su lealtad y los padecimientos que tuvo, es merecedor de la atencion y clemencia de V. M., y por haber destinado á dos hijos suyos á servir en nuestro ejército. La provincia de Chumbibilcas, antemural de la de Tinta por la parte del Sur, fué alterada por los emisarios del rebelde que publicaron los edictos y papelones con que los convocaba; su corregidor D. José Ignacio Campino se hallaba retirado en el más distante partido de ella; diéronle noticia de esta novedad D. Valerio Vejarano, su dependiente, y el cura del pueblo de Libitaca D. Vicente Jaras, participándole tambien á este cabildo con la mayor presteza, y vino este eclesiástico personalmente á comunicar lo que le pareció conveniente de la defensa de aquella provincia, procediendo con celo y lealtad, como lo hizo despues, confortando á sus feligreses y persuadiéndoles á la debida fidelidad con otros servicios que le califican de buen vasallo de V. M. y arreglado párroco. El corregidor se condujo aceleradamente al pueblo nombrado Velille, el que hallo sublevado á favor del traidor, que no pudo resistirle con la poca gente española que tenía; y si no le hubiese amparado con disimulada ocultacion el cura D. Francisco Antonio de Areta, hubiera sido preso ó muerto por los enemigos, de cuya furia se libró retirándose con mucho riesgo por ocultas veredas de la jurisdiccion de la provincia, infestada toda de los secuaces del rebelde, dejando en poder de ellos sus bienes y la plata recaudada de los Reales tributos, y quedando todos los pueblos á devocion del enemigo, se retiraron todos los españoles y mestizos á esta ciudad, donde se presentaron á la junta y fueron destinados á servir en el cuerpo de caballería ligera, como se ha referido; el citado cura Areta padeció mucho por el amparo dado al corregidor Campino, y otros

buenos servicios que actuó, comunicando á este cabildo y junta de Guerra noticias convenientes de las operaciones de los rebeldes; por lo que le prendieron y maltrataron, sin guardar respeto y atención á su carácter, y estuvo amenazado de quitarle la vida. El cura de la doctrina de Collquamarca, en aquella provincia de Chumbibilcas, D. Mariano Fernandez de Bobadilla, hizo esforzadas diligencias para mantener con fidelidad los habitantes de su pueblo, contra la inquietud y fuerza con que los movia Tomas Parbina, jefe del rebelde, que residia en él, y exponiendo su persona á muchos ultrajes y menosprecios de este infame, se hizo caudillo de cuantos pudo mantener constantes en la fidelidad. Permaneció siempre en el pueblo, amparando á las mujeres de los españoles que se retiraron á esta ciudad y á sus familias, perseguidas del perverso Parbina. Este eclesiástico hizo el servicio de franquear gratuita y liberalmente muchos quintales de plomo para hacer balas, y por todo fué perseguido y preso del rebelde; y despues, llegando nuestras tropas á aquella provincia, las auxilió con bastimentos y las acompañó con la gente que logró le siguiese hasta la provincia de Tinta. El párroco del pueblo de Chamaca, Dr. D. Ignacio Santiestéban, permaneció tambien en él predicando y confortando á sus feligreses, y toleró iguales ultrajes y muchas persecuciones; pero manteniéndose en su doctrina con celo cristiano, cuidaba y defendía las perseguidas familias de los españoles, dando puntuales noticias de lo que ocurría á la junta de Guerra. Fueron continuos y esforzados los acometimientos del rebelde contra los pueblos de la provincia de Paruro, inmediata á las de su dominacion de Quispicanche, Tinta y Chumbibilcas; pero el vigilante cuidado del corregidor D. Manuel de Castilla los defendió y embarazó ganase la infeccion del enemigo. Fortificó los puestos más arriesgados, y principalmente el pasaje del rio de Pilpinto, inmediato al partido de Acos y Acomayo de Quispicanche, en que se hallaban los parientes y parciales de Tupac Amaro, que apresó despues. Señalóse á su lado con singular celo y fidelidad D. Feliciano de Paz, cura del pueblo de Colcha, en la misma provincia, exhortando y fortaleciendo á sus feligreses y demas tropas para la lealtad con que debian mantenerse. Hacia cumplir las órdenes del corregidor Castilla, y observando los movimientos de los enemigos fronterizos á su curato en la banda contraria del rio que intermedia, daba frecuentes avisos á la junta de Guerra, y los participó muchas veces personalmente, manifestando un ánimo noble y constante al mejor servicio y vasallaje de V. M. Tambien el cura del pueblo de Coppir, Dr. D. Francisco Javier Henebra, hizo cuanta defensa pudo con sus feligreses contra el rebelde Parbina y se

fortaleció con ellos en el importante puente nombrado Guacachaca; en que impidió el tránsito de aquel enemigo. Daba mucho cuidado el mantener defendidos los pueblos fieles de la quebrada de la provincia de Quispicanche, contra los rebeldes de ella en los dos partidos altos de Pomacanche y Ocangate, con la grande cordillera de Ausangate, y guarnecer los puertos de Caycay, Urcos y Quiquisana: y faltando allí corregidor desde que murió en Sangararara D. Fernando de Cabrera, se nombró por el Cabildo y junta de Guerra por justicia mayor, con el mando militar, á don Pedro Concha y Jara, caballero jóven de esta ciudad, hacendado en dicha provincia, que admitió este encargo resistido por otros que recelelaban el riesgo de poderse defender contra tan inmediatos y numerosos enemigos. Y habiéndose auxiliado con alguna tropa y pocas armas, se le encargó la fábrica de rejones en aquellos pueblos, y reclutando la gente española y mestiza de ellos, los conservó en fidelidad con empeño y conocido espíritu, hasta que los invadió el rebelde, de tránsito á esta ciudad, con su ejército, y entónces se retiró aquí con la gente española que fué destinada á la defensa del pueblo de San Jerónimo, y concurrió poco despues á la funcion de Sailla, habiéndole quemado sus casas y robado sus bienes y ganados, como lo hizo en las demas haciendas de españoles. El Dr. D. Pedro Santiestéban, cura del pueblo de Urcos, que es capital de la misma provincia, esforzó su celo y predicacion para mantener fieles y constantes á sus feligreses, que se hallaban insultados de los rebeldes por todos sus frentes, alentándoles á la defensa del puente, y que embarazasen el tránsito á los muchos enemigos que lo intentaban. Hizo este eclesiástico los oficios que debiera un comandante militar, para repartir los acometimientos del enemigo, en ocasion de no tener todavía jefe la provincia, y logró no internasen á su pueblo los que estaban ya apoderados del inmediato de Quiquisana. Acompañó despues al justicia mayor y comandante Concha, con el mayor esfuerzo y empeño, para conseguir fuese preservado todo el trozo de la Quebrada. Comunicó frecuentes noticias á la junta de Guerra y reverendo Obispo de los movimientos que observaba en los rebeldes, y cuando llegó el término de internar el traidor José Gabriel Tupac Amaro, se resolvió á pasar de noche, con mucho riesgo de su persona, atropellando partidas de enemigos, á dar parte de sus designios, cuya anticipada noticia y la que comunicó D. José Gomez, cura del pueblo de Oropesa, sirvió para expedir con presteza el destacamento que salió á su oposicion al sitio de la Angostura, donde se logró la famosa funcion de Sailla, con que se le cortaron al rebelde sus primeras ideas de entrar por allí á esta ciudad, de-

biéndose el feliz éxito al anticipado aviso, que no se hubiera logrado con pérdida de dos horas, como se advertirá cuando se exponga este suceso. La constante residencia de este eclesiástico en su curato, le franqueó lugar á que la tuviesen sus feligreses, y á servir de auxilio y consuelo á nuestras tropas en aquel pueblo y transeuntes á las expediciones, por haber sido el antemural del enemigo y mansion precisa á los principales jefes y oficiales de V. M., haciéndose por todo digno de que se haga esta memoria de su mérito, fidelidad y amor á V. M.

Ayudó mucho á la misma defensa de aquellos pueblos y del puente de Caycay, el fiel y diligente eclesiástico D. Felipe de Loarza, quien alentando á los indios del pueblo de Oropesa y sus convecinos, le custodiaba y defendía, dando frecuentes avisos de lo que ocurría, y continuó despues su mérito, juntando gente de indios fieles y mozos, con que formó una columna, y pasó con ella á servir en el ejército, con demostraciones leales y del mejor servicio de V. M., de que habrán informado los jefes y comandantes. Se extendía la atencion de este cabildo y junta de Guerra, no sólo á prevenir y premeditar las disposiciones de la defensa, sino á cuidar de la reduccion de los rebeldes, y que no vacilasen en la religion por falta de párrocos que les diesen pasto espiritual, porque habiéndose retirado muchos curas amedrentados, dispuso se escogiesen religiosos de suficiencia y espíritu de los conventos de esta ciudad, á quienes franqueó sus costos y gratificaciones para que pasasen á los pueblos alterados y les predicasen, desengañándoles de los errores en que habian entrado y contribuyó mucho á esta cristiana y prudente providencia la pastoral instruccion y facultades que les confirió el reverendo Obispo. Y cuando con ella no se hubiese conseguido el santo fin que la promovió, se manifestó por este cabildo, cuidados de que tuviesen ejecucion los católicos encargados de las leyes, y esperimentasen estos vasallos, aunque ingratos, la piedad con que V. M. les ampara. Al mismo tiempo el celo del prelado, impuesto en las sacrílegas operaciones del pérfido José Gabriel y sus secuaces, con que incendiaron la iglesia del pueblo de Sangarara; la irreverente violacion de los templos, sacando de ellos los ornamentos y vasos sagrados para usos indecentes, y el menosprecio y malos tratamientos que hacian á los sacerdotes, tomó la resolucion de anatematizarlos despachando á los pueblos los cedulones que contenian la declaracion de censuras que fijaron en muchos, por los curas constantes y otros eclesiásticos que desecharon los temores. Entre los curas que permanecieran en sus curatos sin amedrentarse de las amenazas que les

hacian los jefes que seguian la rebelion, se distinguieron particularmente el del pueblo y doctrina de Checacupe, en la provincia de Tinta, Dr. D. Antonio de Villavicencio, quien, sin embarazarle el quebranto de la salud, cumplió con su pastoral, y contuvo en lo posible las temeridades con que insultaban de órden del rebelde á los habitantes y fieles; intentó éste le aprisionasen ó matasen, pero le libertó su propia predicacion, hasta que impedido de sus padecimientos, le fué preciso retirarse. El del pueblo de Yanacoa, Dr. D. Cárlos Rodriguez, practicó iguales operaciones, se mantuvo constante, y exhortaba fervoroso á sus feligreses, y no alcanzando su persuasion á separarles de la obediencia del traidor, que estaba en su situacion inmediata de Tongasuca, se retiró y estuvo muchas veces en riesgo de perder la vida. El Dr. D. Francisco de Aldasabal, cura del pueblo de Pisque, hizo cuantos esfuerzos le dictó su conocida aplicacion y celo cristiano, predicando y amonestando á sus feligreses y convecinos á la separacion del engaño que padecían, y consiguió reducir á muchos, á quienes apadrinó despues para el perdon; y cuando llegó el caso de pasar posteriormente el ejército en solicitud del rebelde, socorrió, en el incómodo lugar de Pucacasa, las necesidades que tuvo, con víveres, vacas, leña y otros menesteres, con amplitud y liberalidad, manifestándose uno de los más fieles eclesiásticos y amantes vasallos de V. M. Los muchos gastos que ocasionaba el pagamento de las tropas auxiliares, y provision de víveres y bastimentas, aumentaba el cuidado para subvenir á ellos, sin que se gravase en el todo la Real Hacienda. Y aunque desde las primeras juntas, en que se tuvo consideracion á estas resultas, se esforzó el amor de varios fieles vasallos de V. M. á contribuir graciosamente algunas cantidades, conforme a sus posibilidades, se encargó el corregidor don Fernando Inclan de dilatar la insinuacion al vecindario, y se consiguió el servicio de 8.420 pesos, como lo demuestra el documento núm. 5.

El estado eclesiástico, que es el que goza las mejores comodidades, á su ejemplo, y movido por el reverendo Obispo, en que se incluyeron las religiones, con consulta que hizo con sus preladados, siendo eficaz agente de ellos Fr. Luis Cuadros, prior del convento de San Agustin, verificó el donativo gratuito de 23.541 pesos dos reales y medio, en la forma que lo especifica el documento número 6 y entrando en las Reales arcas las dos partidas, que componen 31.961 pesos dos reales y medio, han servido en parte de gastos de los muchos que ha tenido la Real Hacienda. Otros vecinos contribuyeron con cantidad de ropas para uniformar las tropas, como lo refiere el testimonio núm. 7, y se excusó tambien de este gasto el Real Erario. De modo, que por todos los

estados se manifestaba de los fieles vasallos de V. M. el deseo de sacrificar sus bienes y vidas en su Real servicio y de la patria, y que ninguno les aventajase en el amor á su justo y piadoso soberano. Todos estos caudales, y los demas de las Reales arcas, se manejaron y distribuyeron al principio por los oficiales Reales, hasta que se nombró por el Intendente visitador general, en calidad de comisario, á don José de Lagos, administrador de la Real renta de tabacos, sujeto de actividad, celo y prolijo manejo, que tomando á su cargo, y cuidando él de esta incumbencia, la ha desempeñado hasta el presente, que ha pasado al administrador general de rentas Reales y sus ministros.

No cesaba el rebelde en sus insultos, y principalmente los hacia en los pueblos pingües por aprovecharse de los frutos, y que no se abasteciera de ellos esta ciudad, con cuyo intento se dejaron ver el dia 17 de Diciembre en las alturas de Urubamba y Calca muchos indios para bajar á sus poblaciones, que están situadas en las orillas del rio grande de Villcamayo, de que tuvo pronta noticia la junta de Guerra, y sin perder instante, dispuso pasase luégo el corregidor Marqués de Rocafuerte, y con la gente del mismo Urubamba contuviere el insulto, llevando de auxiliar la caballería ligera del coronel Allende, miéntras se disponia la demas que se necesitase. Ejecutó el Marqués la órden con tanta prontitud, que á la media noche en que se le comunicó, sin detenerse á llevar caudal para socorrer y pagar las tropas, que ofreció suplirle del que tenía en su provincia, se puso luégo en marcha, para llegar allá al amanecer, como lo hizo. Juntó incontinente su gente, cuyo mando confió á su justicia mayor D. Martin de Arana, sujeto de actividad y buena conducta, y unida con la auxiliar de caballería y los indios que aprontó el noble y fiel cacique de Chinchero don Mateo Pumacalma⁴ y sus aliados los caciques de los pueblos de Maras y Guayllabamba, pasaron al pueblo de Calca, distante tres leguas, donde ya habia entrado el enemigo, que le incendió en mucha parte, matando á toda especie de personas, sin reserva de mujeres y párvulos, ni respetar el templo, pues dentro de él quitaron la vida á los que se habían valido del sagrado, sin que el cristiano empeño y esforzada exhortacion del cura D. Mauricio de La Peña pudiese contener la desenfrenada furia de estos perversos contrarios. Sabida esta atrocidad, se encendió el espíritu y valor de nuestra tropa, la que

4. Se refiere al curaca Mateo Pumacahua, futuro prócer de nuestra independencia, cuya participación en la lucha contra Túpac Amaru fue importante. En el texto se le menciona tanto como Pumacalma, Pumacahuca. [Nota del Editor]

dispuesta por el Marqués en el mejor orden, pasó á su oposicion, y llegando al sitio nombrado Guaran, donde se hallaban los enemigos, los acometió y desbarató, matando un crecido número, y muchos que intentaron la fuga entrándose en las copiosas aguas del rio, perecieron en ellas, otros que buscaban la libertad por los cerros, fueron rechazados de los indios de Pumacahuca, y sólo se libertaron los que pudieron ocultarse en sus quebradas. Este cabildo y su junta, poseidos del cuidado de aquella invasion, despacharon de auxilio una compañía de infantería al cargo y mando de D. Josef Perez de Oliva, que llegó á tiempo de poderse unir con la tropa en el pueblo de Guayllabamba, en donde se le mandó quedar de guarnicion, confiándole la comandancia de aquellos pueblos y puentes con su gente y la de Urubamba, del cargo de Arana, habiéndose mandado retirar la que fué de esta ciudad, y tuvo el buen efecto de desbaratar el día 23 de Diciembre, en el pueblo de Incay, á los indios que ocultos en las quebradas quisieron reunirse, habiendo muerto crecido número de éstos enemigos, y principalmente su capitan, á manos del mismo Arana, y aprisionó algunos indios principales, que fueron conducidos á esta ciudad para su castigo, cuyo segundo escarmiento fué muy importante, pues con él se libertaron las demas poblaciones, desvaneciéndose los intentos de que el rebelde se apoderase de ellas y siguiere su induccion á los valles contiguos y a los de la carrera de Lima, que se mantenían fieles. Estos glorioso triunfos, que fueron los primeros con que empezaron las armas de V. M. á tener felices sucesos contra aquellos infames enemigos, alentó á nuestras tropas y á todos los habitantes de esta ciudad y de las provincias, no sólo por el vencimiento conseguido, sino por haber visto que la intencion del rebelde se dirigia á exterminar toda la gente española y mestiza, y los de esta clase que pudieron seguirle, dejaron de hacerlo, confortándose con nuestra union. Para todo sirvió de mucho consuelo y aliento el ver el empeño con que acompañó estas empresas D. Manuel de Alzamora, cura del pueblo de Incay, que con sus eficaces voces esforzaba á los soldados y á los indios fieles, las que empeñaron á los jefes y tropa á no reservar sus esfuerzos. Se manifestó igualmente el de Guayllabamba, doctor don Joaquin de Guevara, auxiliando con su gente y haciendo repetidas representaciones á la junta de lo que consideraba conveniente. Señaláronse en disposiciones y valor los jefes Marqués de Rocafuerte y coronel D. Santiago Allende, con sus capitanes D. Francisco de Picoaga, teniente coronel de Paruro, distinguiéndose éste con el esfuerzo de su brazo, que le libertó del riesgo en que le puso su honor y brío; D. Damian de Lamadrid, D. Martin de

Concha, el justicia mayor D. Martín de Arana, D. Andres de Arredondo, capitán de Urubamba, y el alentado y fiel cacique D. Mateo Pumacalma, de quien es justo informar a V. M. que para esta primera manifestacion de su lealtad no tuvo otro impulso que el del amor á su legítimo rey y soberano Sr. D. Carlos III; como lo decanta; y este cabildo y junta de Guerra acordó premiar su mérito, condecorándole con el nombramiento de coronel de los indios de su comando, le adornó con una medalla de oro con la Real efigie de V. M. y una banda de terciopelo carmesí guarnecida con sus reales armas, cuyo distintivo le fué muy apreciable, y ha sido motivo para que esté cacique haya contribuido mucho a la reconquista y pacificacion de las provincias rebeladas, como se le habrá informado á V. M. Se asomó el día 21 de Diciembre, en el paraje nombrado Chita, dos leguas de esta ciudad, una repentina mocion, haciéndose secuaces del rebelde sus habitantes, seducidos de algunos indios forasteros, y luégo se dispuso un destacamento de doscientos hombres de los auxiliares de Andaguailas, Alancay y Cotabambas, con la mitad de la compañía del comercio al comando del sargento mayor D. Francisco de Laysequilla, quien operó tan diestra y eficazmente, que desbarató aquel torbellino, matando á los que hicieron frente, cuyas cabezas hizo conducir y se pusieron en el patíbulo de la horca, y trájó algunos prisioneros para que fuesen juzgados, con lo que se desvaneció el cuerpo que pudiera haber tomado con algunos malcontentos de las parroquias de esta ciudad por su intermediacion y mal ejemplo.

A imitacion del cacique Pumacalma, se manifestó fiel y pronto D. Nicolas de Rosas, cacique del pueblo de Anta, de la provincia de Abancay, ofreciendo resguardar la espalda de esta ciudad con los indios de sus ayillos y parcialidades, que son muchos en número, y los de los pueblos de Lurite y Guarocondo, que componen la pampa que llaman Bajagueana, de donde principalmente se abastece, cuyo servicio fué muy oportuno y conveniente, pues con él se afianzó la seguridad al tránsito y comunicacion de la carrera de Lima, y agradeciéndole esta leal demostracion, este cabildo y junta de Guerra le distinguió con el nombramiento de coronel de su tropa y el distintivo de otra banda con la medalla de oro, estampada la Real efigie de V. M. A que correspondió este noble cacique con servicios sucesivos muy importantes á nuestra defensa. Dada, sin embargo de las alianzas de estos caciques, mucho cuidado mantener existentes y resguardados los puentes del grande rio de Apurima, y aunque tenía encargada su defensa al corregidor de Abancay D. Manuel de Villalta, en cuya jurisdiccion se hallan, á su teniente D. Marcelino

Santos, con una correspondiente guarnicion, se tuvo por necesaria la presencia de otro oficial con aumento de alguna tropa, y se confió al sargento mayor del regimiento de caballería de esta ciudad, D. Gaspar de Rosas, que ocupó aquel puesto hasta la llegada del primer auxilio de Lima, y desempeñó la confianza tolerando las incomodidades de su situacion conocida por trabajosa y molesta. No eran menores los cuidados que ofrecian los acontecimientos de los aliados del rebelde para apoderarse de la provincia de Cotabambas, y seducir por aquella parte las provincias fieles de Aymaraes, y las que siguen hasta la capital de Lima, y cortar los puentes del tránsito, pero la constante fidelidad de sus habitantes, alentados y favorecidos de los curas D. Manuel de Cabiedes, D. Francisco Montejo, D. Juan Cárlos García, D. Juan Antonio Palacios y todos los demas de aquella provincia, con el auxilio de algunas pocas armas remitidas al justicia mayor don Manuel de Encalada con las órdenes conferidas á éste por la junta de Guerra, á quien acompañó D. Miguel Valdés y Peralta, vecino distinguido de esta ciudad que se hallaba allí, formaron unas gloriosas defensas en varios puestos, con que contuvieron por entónces los progresos de los jefes que seguían la rebelion, haciéndoles retirar á los pueblos que ocupaban de la provincia de Chumbibilcas, y fueron muy advertidas las disposiciones del mencionado cura D. Manuel Cabiedes, quien convocó, como vicario, á los demas, haciéndose caudillo de ellos, los cuales, con la junta de la gente de sus feligresías, compusieron un ejército de más de seis mil hombres, y dieron puntuales noticias de sus acaecimientos, y aunque unos y otros se emulaban y procuraban empeñarse para que no tuviese lugar la seduccion en sus curatos, se distinguió esforzadamente D. Juan Antonio Palacios, cura interino del pueblo de Mara, que siendo el más inmediato al confin de Chumbibilcas, resistió los ímpetus de los rebeldes Parbina, Valencia y Ponce; y en varios reencuentros mató á alguno de los suyos y los hizo retirar escarmentados, defendiendo por aquella parte la invasion, con otros servicios que hizo este cura manteniendo su gente, esforzándola para la constante fidelidad: ha sido continúa su permanencia y predicacion á sus feligreses, que mantuvo sin mezcla de sublevados. En los pueblos de Llusco y Quiñota, de la provincia de Chumbibilcas, inmediatos á los de la referida de Cotabambas, se hallaban los dos eclesiásticos D. Pedro Moscoso y D. Manuel Mariano Alvarez, ayudante del cura propio doctor D. Francisco Javier Delgado, que estaba retirado por sus accidentes en esta ciudad, y ellos, cumpliendo su pastoral obligacion, con fervorosas exhortaciones pudieron mantener fieles á sus feligreses, y que

hiciesen frente y oposición á los rebeldes de Parbina en várias ocasiones, de que comunicaban frecuentes noticias al mencionado cura, y éste las pasaba á la junta con puntual relacion de los sucesos, manifestándose celoso y amante del mejor servicio de V. M., y alentaba á sus dos ayudantes á su constante permanencia, de modo que todos los párracos de la provincia de Chumbibillas cumplieron sus obligaciones, pero sin embargo el crecido número de los partidarios de los rebeldes, la sojuzgaron hasta hacerse dueños de todos sus pueblos, y siendo por ellos el tránsito preciso para la ciudad de Arequipa, quedó cortada su comunicacion. Abundaban los calabozos y cárceles de reos conducidos de Calca, Urubamba y Chica, y otras espías y emisarios aprendidos por las guardias avanzadas, y no abastando á las substanciacion los auditores de guerra doctor D. Francisco Javier de Olleta y licenciado D. Josef Zaldívar y jueces ordinarios D. Márcos de la Cámara y D. Sebastian Ocampo, se confirieron comisiones para ella á los coroneles D. Isidro de Guisasola y D. Faustino Alvarez de Foronda, Conde de Vallehermoso, y pronunciadas por todos las sentencias conformes á los delitos, se fueron ejecutando, verificando en algunos el último suplicio para ejemplo y terror de los rebeldes. Sin embargo de estos escarmientos, crecia el orgullo de los enemigos, y principalmente el ejército que mandaba Diego Tupac Amaro tenía cercado el apreciable asiento de Pancortambo, y cortada toda comunicacion con esta ciudad por aquella parte, sin que se pudiese saber el estado de defensa, aunque se confiaba ésta de la buena conducta, valor y disposiciones del comandante D. Lorenzo Lechuga, y llegándose á reconocer bajaban algunas partidas para insultar de nuevo las poblaciones de las riberas de Calca, Urubamba, Pisac y Lamay, fué preciso remitir tropas, confiando el mando de ellas á D. Josef Antonio Vivar, que hizo su principal fuerte en el puente de Urubamba, único que convino mantener, y llegó a poner aquél atrevido rebelde sobre ocho mil hombres en la plaza de Pisac, intentando vadear el rio para pasar á esta banda y venir á reunirse con el grande ejército de su hermano por la parte del cerro de la fortaleza, á que dirigió siempre sus pensamientos.

Aspiraba ya á más el inicuo José Gabriel, y teniendo junto un grueso ejército, que, segun las más iguales noticias, pasaban de sesenta mil hombres, determinó venir á apoderarse de esta ciudad ántes que llegase el auxilio de tropas y armas de Lima, y entrando por los pueblos de la Quebrada, de la provincia de Quispicanche, hizo en ellas desapiadadas muertes en los infelices que no pudieron retirarse. Robaba las haciendas en sus frutos y ganados, puso

fuego á muchas casas de españoles, y haciéndose reconocer de los indios en calidad de príncipe, obligó á los curas que se mantenian en los pueblos, á que le recibiesen en sus iglesias bajo de palio y le cantasen el Te Deum, como se hizo en algunas sin resistencia, lo que obligó a retirarse con la poca tropa de gente española al justicia mayor, comandante de las armas, D. Pedro de Concha. Hallábase esta ciudad llena de estos cuidados con la inmediacion del enemigo. Advertia su mucho número, y que á un mismo tiempo estaban fatigadas de otros ejércitos suyos las provincias de sus costados por la derecha é izquierda, con el fin de cercarla, para cuyos reparos no omitia la junta de Guerra con eficaz empeño cuantas diligencias eran oportunas, y despachó postas al comandante D. Gabriel de Avilés, destinado por el Virey de Lima al socorro de esta ciudad, para que acelerase su venida. Este distinguido jefe lo hizo así, y con forzadas marchas, venciendo las dificultades de conducirse con su tropa, armas y municiones, verificó su entrada en ella la tarde del día 1° de Enero de 1781, con la incomodidad de una copiosa lluvia. Se hizo sentir luégo el general consuelo que recibió este vecindario con este auxilio, que aunque fué sólo de doscientos milicianos pardos de Lima, el aumento de armas y pertrechos, y más que todo, la presencia de un comandante militar, cuya pericia y nobles calidades eran conocidas, alentó su espíritu, y fundó una justa confianza de su defensa. Posesionado en el mando de las armas, mantuvo en el empleo de inspector á D. Manuel de Villalta, en el que hacia de ingeniero á D. Márcos Baulen, en la comandancia del cuartel á D. Joaquin Balcárcel, en el de mayor general á D. Juan Manuel Campero, y en sus ejercicios y destinos á los demas jefes y comandantes de los respectivos cuerpos. Y no perdiendo instante en imponerse el estado en que se hallaba la ciudad, el número de sus tropas, los parajes que debian resguardarse, previno cuanto se hizo necesario á contrarrestar y desvanecer las ideas del enemigo. Dispuso saliese un destacamento de mil hombres, todos milicianos urbanos y provinciales de infantería y caballería, con la gente que se hallaba en el pueblo de San Jerónimo con D. Pedro Concha, para que embarazase el rebelde la entrada por la parte llana que se nombra la angostura, dos leguas y media de esta ciudad, en cuya inmediacion se hallaba el atrevido insurgente para llegar á invadir los dos pueblos de San Jerónimo y San Sebastian, que son parroquias de ella, y subir por sus alturas al cerro de nuestra antigua fortaleza que la domina.

Confió el mando de esta tropa al sargento mayor de ejército don Joaquin de Balcárcel, y de su segundo D. Francisco de Laysequilla, quienes ace-

lerándose con ella para ocupar la boca de su estrechura, lo consiguieron á las cinco de la tarde del día 3 de Enero, y avistando al enemigo, le acometieron con el más vigoroso esfuerzo, y en solo el tiempo que permitia la luz del sol, le desbarataron y pusieron en fuga, dejando en la campaña más de trescientos muertos á costa de la pérdida de dos de los nuestros, á cuyo feliz suceso contribuyó la animosidad con que se esforzó el teniente coronel D. Pablo Astete, que llevando á su cargo la buena gente de Pancartambo, se anticipó á explorar el campo, y fué el primero que empezó el combate, y siguieron su empeño el coronel D. Santiago de Allende con su cuerpo de caballería y los capitanes D. Francisco de Picoaga, D. Damian de Lamadrid, don Ramon Troconis, D. Martin de Concha, D. Mariano Viana, don Pedro de Concha, con otros oficiales voluntarios, que alentando las tropas con el ejemplo de ser los primeros que hacian frente, operaron todos valerosamente, con lo que se le desvanecieron al enemigo las presunciones de ocupar por aquella parte el ventajoso sitio á que anhelaba, se les escarmentó y desanimó á sus atrevidos indios, de los que desertaron esa noche un crecido número, y trayendo consigo algunos prisioneros españoles, lograron éstos ponerse en libertad y venir á esta ciudad á dar noticia de otras disposiciones del rebelde, con que se hizo enteramente dichosa esta funcion. Al siguiente día, 4 de Enero, se reconoció intentaba bajar por la quebrada nombrada Cayra, adelantando algunas partidas, pero se hallaban á la vista otras nuestras de la caballería ligera de Allende y tropas del día anterior, que se habian reforzado con cuatro compañías de caballería al mando del coronel Rocafuerte, con los capitanes D. Mauricio Clarós, D. Narciso Campana, D. Melchor Pardo de Figueroa y D. Pedro Martinez, á que se unian una de Andaguailas y otra de mulatos de Lima, al mando de teniente de ejército D. José Varela, con el coronel agregado D. José Eduardo Pimentel y alguna gente distinguida voluntaria, que recibieron con el fusil á los enemigos, y matándoles ocho hombres, se retiraron precipitadamente, y siguió todo su ejército por las alturas de los cerros que circuyen esta ciudad, haciendo ostentacion de su artillería con repetidas descargas, que dieron á conocer servian de seña para llamar á su partido á los indios de ella, lo que no consiguió, porque se mantuvieron leales, ya fuese por su fidelidad, ó porque hallándose acuartelados los caciques y principales, como se dijo al principio, estuvieron impedidos para su union, y perdida esta esperanza, hizo desmayar mucho á todo su ejército, que caminaba confiado con la alianza que suponía tener con todos los indios habitantes de estas parroquias. Como ya este cabildo y su junta de Guerra cesó

en la expedicion de providencias, y competian al nuevo comandante, procuró ceñirse á las de su obligacion; pero no perdiendo de vista su celoso cuidado para cuanto condujese á la defensa, acordó con su ayuntamiento hacerla la insinuacion que consta del documento número 8, para que, sin embargo de sus grandes talentos y puntual atencion á todos, no omitiese poner los reparos á la seguridad de la que se llama Pampa de Jajaguana, que está á nuestra espalda, y de donde principalmente se abastece esta ciudad, preciso tránsito para la vereda de Lima. Llamó luego la atencion al socorro de la inmediata provincia de Urubamba y su único puente, por el recelo que se tuvo de que la insultase Diego Tupac Amaro, para conducirse por allí con su ejército y apoderarse del mencionado cerro de la fortaleza, y sin embargo de la satisfaccion que se tenía de la buena gente que guarnecia aquellos pueblos y puente, despachó el comandante general al sargento mayor Laysequilla con el teniente coronel Astete con cuarenta hombres escogidos que habian quedado aquí de la florida gente de Pancartambo, pero desvanecidos los recelos por mantenerse aquel enemigo en la playa de Pisac sin poder vadear el rio, se les mandó retirar á estos dos oficiales, dejando la guarnicion que estaba allí al mando de D. José Antonio de Vivar, y que volviesen con la que llevaron á unirse con los caciques Pumacalma y Rosas para embarazar la internacion que podria intentar el ejército de José Gabriel por las faldas del cerro de Piccho á la citada Pampa de Jajaguana, á cuyo resguardo estaban con sus fieles indios, y se vieron poco despues los buenos efectos de este advertido y comprendido orden. Dejábase ver el ejército enemigo el día 6 en los cerros que dominan la entrada nombrada Puquin, y pareciéndole conveniente al comandante Avilés resguardar un puesto ventajoso, destacó á él veinticinco hombres de los pardos de Lima, al mando de D. Francisco Cisneros, oficial de satisfaccion, y ántes de ocuparle, fué cortada esta pequeña tropa, y en el reencuentro que tuvo murieron catorce hombres y el oficial que los mandaba, á cuyo auxilio se despachó luego la mitad de la compañía del comercio, primera del regimiento de infantería de esta plaza, que sostuvo con animosidad los progresos de aquella partida de enemigos, y retirados éstos, se restituyó al cuartel sin quebranto alguno. Adelantóse la malicia y atrevimiento del rebelde José Gabriel á escribir cartas el día 7 á este cabildo secular, al eclesiástico, al reverendo Obispo y prelados, manifestando se dirigian sus fines, con la entrada que pensaba hacer en esta ciudad, á reformar abusos y establecer un gobierno equitativo, y persuadia se le recibiese con aplausos y estimaciones. Esta soberbia arrogancia irritó los

ánimos de los magistrados, y anhelando el comandante y jefes militares el castigo de tan atrevido traidor, esforzó sus providencias para conseguirlo en la gloriosa defensa del siguiente día 8 de Enero de 781.

No se conturbó el ánimo de nuestro celoso y advertido comandante. Sin embargo de no tener más tropas que las milicianas, que llegaban sólo al número de tres mil hombres, que era poca gente para resistir al crecido ejército del enemigo, nombró por sus ayudantes de campo á D. Francisco Picoaga, teniente coronel de Paruro, y D. Martin de Concha, que servian de capitanes de caballería, caballeros jóvenes patricios que tenian acreditado su honor y bizarro espíritu en las antecedentes funciones, y tomó todas las providencias que consideró necesarias para la oposicion y resistir sus depravados fines, como lo consiguió con los felices sucesos que se siguen. Viéronse por la mañana las crecidas tropas que coronaban la cumbre de los cerros, y que se dirigian al superior de Piccho, nuestro dominante, y luégo se fortaleció, despachando doscientos hombres compuestos de los auxiliares de Cotabambas y Andaguaylas con dos cañones pequeños y sus correspondientes artilleros, encargando a Laysequilla que con este auxilio y su tropa y los caciques Pumacalma y Rosas defendiesen aquella principal parte en que se hallaban; se pusieron todas las tropas sobre las armas para ocupar los puestos convenientes, y á las once del dia empezó el combate con aquella anticipada y prevenida gente, se aprontó luégo la compañía del comercio, que constaba de ciento treinta hombres fusileros, con su capitan D. Simon Gutierrez, que se le mandó subir al cerro con el coronel agregado D. Isidro Guisasola y D. Francisco Morales, que la habia instruido. Esta compañía se manifestó dispuesta á operar con valor y esfuerzo, de que se tuvo satisfaccion, por componerse la mayor parte de ella de hombres de honor, comerciantes de alguna posibilidad, y otros dependientes de este gremio, toda gente española que tenía ya acreditado su desempeño, y hallándose municionada, quiso anticipar su marcha con conocido ardor, que no se le permitió hasta comunicar á sus jefes el orden que debian observar, y recibido éste, se dirigió al cerro, en cuya subida guardó la unión y sosegada forma con que debia hacerlo, por no rendir las fuerzas con que necesitaba ponerse al frente del enemigo y operar luégo con su mayor vigor. Mandóse guarnecer con la compañía de voluntarios, que constaba de ochenta hombres fusileros, el importante sitio y puente de Puquin, al cargo y cuidado de su capitan, el coronel D. Pedro Echave, y apostándose la tropa de caballería del regimiento de la ciudad, del mando de su coronel Marqués de Rocafuerte, con

el cuerpo de caballería ligera del cargo del coronel Allende y la gente que se retiró de la provincia de Quispicanche con D. Pedro de Concha en los parajes de Belen y Guancaro, se formó una línea que abrazaba los sitios por donde el ejército enemigo podía intentar sus avances quedando las demas compañías del regimiento de infantería de esta plaza al cargo de su coronel D. Miguel Torrejon, con las de pardos de Lima y demas tropas auxiliares de resguardo, á los movimientos que pudiese intentar el crecido vulgo.

Llegó repentinamente y se presentó en el sitio nombrado Guancaro, el numeroso auxilio de 8.000 hombres, que aprontó el corregidor de Pururo D. Manuel de Castilla, con el fiel cacique de Guanquite D. Antonio Pando de Figueroa y Eguiluz, sujeto digno de aprecio por su lealtad, que acompañando siempre á su corregidor con sus indios, cumplió con sus deberes en todas las expediciones. Este gran socorro, en tiempo tan oportuno, alentó á nuestros tropas, y observándolo todo el enemigo, minoró su arrogante denuedo; mantuviéronse en el mismo paraje de Guancaro y sirvieron de cuerpo de reserva. Subió al cerro mucha gente suelta de esta ciudad, sin reservarse muchachos y mujeres, que auxiliaban con piedras, bastimento y bebidas á nuestros indios fieles que acompañaban á Laisequilla, quien alentando á su tropa y la de los famosos caciques, hacia una vigorosa defensa contra la muchedumbre de los indios, que le fatigaban. Llegó á la cumbre del cerro la compañía del comercio y tomando la formacion que convenia para operar contra el enemigo, adelantó una cuarta de ella por el más acomodado sitio, para hacer su descarga, desde donde alcanzase el fusil, y la ejecutó tan pronto y acorde, que logró su empeño, lo que puso en confusion al enemigo; nuestra artillería hacia poco efecto por no alcanzar la metralla de plomo, y hallándose allí en la ocasion el coronel D. Matías Baulen, que pasó acompañado del teniente coronel D. Pablo Astete, dispuso se usase de la metralla de clavazon menuda, que como más ligera, tomando distinto vuelo y alcance, se reconocieron luégo sus ventajas á la anterior, y aunque el sitio por falta de esplanadas no permitia la mejor proporcion para los cañones, hizo la industria y aplicacion del citado coronel Baulen que se facilitase de algun modo el terreno, á que contribuyó la inteligencia del capitan don Antonio Garrido, con lo que se consiguió muriesen algunos enemigos, y teniendo allí José Gabriel Tupac Amaro su frente de banderas, se le intimidó para que hiciese su retiro, manteniéndose, sin embargo, algun tiempo, sin desamparar el sitio, alentando á sus indios, que empezaron á desmayar, con temor á las descargas de los soldados de la noble compañía del comercio.

Todos resistieron constantes á pecho descubierto el fuego de la artillería del enemigo, disparada con bala, y á no haberse advertido manejaba el cañon D. Juan Antonio de Figueroa, de los prisioneros españoles que tenía el rebelde, que llevando los tiros, evitó grave daño, hubiera sido lastimoso y grande nuestro estrago, por la ventajosa y superior situacion en que se hallaba colocada, y sin embargo, murió alguna gente nuestra, quedando heridos algunos soldados del comercio.

Fué admirable el distinguido empeño y lealtad con que se movieron muchos de los principales vecinos de esta ciudad á pasar al cerro, incorporándose entre los combatientes para alentarlos, sin temor de perder las vidas, por sacrificarlas honrosamente en servicio de V. M. y de la patria. Entre ellos se señalaron D. José de Picoaga, de edad provecta, D. Faustino Alvarez de Toronda, conde de Vallehermoso, D. José María de Acuña, corregidor de Cotabambas, D. Pedro Centeno, corregidor de Calca, D. Francisco Martinez, D. Felipe Moscoso y Lobaton, D. Mariano de Peralta, sirviendo éstos de comunicar noticias y conducir municiones; D. Ignacio Fernandez de la Ceval, administrador de correos, D. Bernardo de Lamadrid, que ántes fué prisionero del rebelde, y otros particulares, á quienes acompañaban tambien algunos eclesiásticos y religiosos, que alentaban y socorrian espiritualmente á los heridos y moribundos, haciéndose notable Fr. Ramon de Salazar, del órden de predicadores, que colocado al abrigo de un peñasco, manejaba el fusil con certeza, sin malograr sus tiros, que todo contribuyó á poner en confusion al enemigo. El vigilante comandante Avilés, con el mayor general Campero, y don Joaquin de Balcárcel á caballo, no cesaban en reconocer los puestos y expedir providencias al cerro y á la plaza, y todos, atentos á cumplir sus órdenes, se tenía por desairado el que no se ocupaba en algun ejercicio, ofreciéndose con honra y sus armas á la defensa, sin que se reservasen de igual demostracion algunos eclesiásticos, y más á la vista del ejemplo que les dió el reverendo Obispo, que se hizo presente en la línea que formaba la tropa de caballería; cuidaban de la tropa de la plaza y cuartel el teniente coronel de ejército Villalta y el coronel del regimiento de infantería Torrejon, acompañándoles el coronel D. Miguel Navarro con particulares encargos, con igual vigilancia para acudir á la ejecucion de las órdenes que les diesen, y ninguno fué perezoso en sus deberes. Con celo y amor á V. M. y á la patria, se ejercitó en esta ocasion el Dr. D. Francisco Javier de Olleta y Valenzuela, quien á la sazón se hallaba de alcalde ordinario de primer voto de esta ciudad, explorando las calles de ella con escolta de gente y ministros de

justicia, y exhortaba con eficacia á que nadie se acobardase, animando así áun á las mujeres y niños que se hallaban en sus casas, hablándoles en su propio dialecto, como instruido en él, á fin de que en cualquiera acontecimiento se manifestasen con aliento y diesen la última prueba de lealtad á V. M. Duró la funcion y permaneció el fuego hasta que obscureció la noche, y fué preciso retirar al sargento mayor Laysequilla, por fatigado, con una grande contusion, quien, mereciendo las estimaciones dignas á su cumplido desempeño, se las manifestaron el comandante y jefes, quedando en el cerro toda la tropa, tambien fatigada, al cargo del coronel Guisasola y del capitan Gutierrez; se les despachó el socorro de bastimento que se tuvo por necesario, se hizo lo mismo para los indios de los dos caciques, considerando á todos cansados y llenos de necesidades, y se les enviaron tiendas de campaña para que se reparasen de las inclemencias del sitio y lluvia que amenazaba, encargando su conducta y distribucion al cuidado del capitan D. José de Oliva, que acompañó á los comandantes del cerro. Todas las tropas se mantuvieron en sus puestos y líneas, y pasó esa noche D. Manuel Villalta con más de 100 hombres fusileros, y reforzando aquella guarnicion á tiempo de haberse declarado con furiosa tenacidad un grande y permanente aguacero, que toleraron todos con el mayor sufrimiento y constancia, manteniéndose sobre las armas, manifestando esta gente miliciana su valor y obediencia, que puede servir de ejemplo á la más aguerrida y veterana. Con el dia amaneció una muy espesa niebla, que impidiendo enteramente descubrir al enemigo, se ignoraba su situacion, y luégo que fué aclarando, se reconoció haber hecho fuga precipitada, dejando en la campaña una pieza de artillería con algunas municiones, y el bagaje de su propia cama, lo que dió á conocer el temor que él y todo su ejército concibió de nuestras armas.

Dispuso el comandante se retirase del cerro toda nuestra fatigada tropa, y que pasase á él la guarnicion que pareció necesaria al mando del Conde de Vallehermoso para observar cualesquiera movimientos de alguna oculta partida de enemigos, pero no se descubrió ninguna, por haberse entregado todos á la fuga. Logró esta ciudad verse libre del asedio, y que no tuviese efecto el torcido pensamiento de entrar en ella el rebelde, que fué todo su anhelo, porque posesionado de la capital del reino antiguo, córte de sus Ingas, contaba con el imaginario triunfo de sus perversas ideas; respirando sus habitantes de la congoja que ocupaba sus ánimos, y principalmente el crecido gremio de las mujeres y religiosas de monasterios salieron de su conflicto, ofreciendo á Dios

gracias y alabanzas por la piedad y amparo debido á su infinita misericordia. Fueron prodigiosos y admirables estos sucesos, y los más felices que pudieron esperarse en esta atrevida empresa del malicioso traidor Tupac Amaro; se vieron los efectos de la advertida conducta del comandante Avilés, la subordinacion y honroso empeño de los demas jefes y subalternos, la constante fidelidad de los vecinos y habitantes de esta ciudad y sus indios, sin reserva de clases, sexos ni edades, á que se harán siempre limitados los aplausos. Las tropas milicianas urbanas y las provinciales auxiliares dieron á conocer que no les hacen ventajas las veteranas, y que saben por sí defender la patria y servir con amor á su glorioso y benigno soberano, consiguiendo con estos famosos triunfos, no sólo la libertad de esta ciudad, sino conservar sin alteracion las provincias que median hasta Lima, que debió recelarse la hubieran tenido viendo rendida esta capital. Quedó franca la comunicacion con aquélla, y libres los puentes para la conduccion de tropas, que todo lo hubieran impedido los contrarios sucesos. Hízose esta ciudad la primogénita del mérito, y sobre los fundamentos de su defensa ha corrido despues feliz el recobro y pacificacion del reino. Mandó el comandante retirar á la provincia de Paruro el ventajoso número de su tropa auxiliar, para impedir entrase en los pueblos de ella el enemigo, dejando sólo 300 hombres, importante prevencion, porque los acometieron luégo por diversas partes, que defendió siempre su corregidor Castilla. Atendió luégo al socorro que necesitaba el principal pueblo de Pancartambo, que se hallaba cercado del ejército de Diego Tupac Amaro, y despachando á él 400 hombres al cargo del teniente coronel Astete, á quien acompañó el gobernador de Pancartambo D. Pedro Flores Cienfuegos, rodeando por el puente de Urubamba, único que convino mantener, caminó con su tropa, y en el tránsito tuvo varios encuentros con partidas de enemigos, que las desbarató, y á costa de las dificultades que venció su empeño, llegó con su auxilio al oportuno tiempo de hallarse ya el comandante Lechuga sin municiones, por haberlas consumido en contínuas refriegas defendiendo aquel importante aiso con imponderable esfuerzo, el mucho tiempo que le tuvo cercado aquel enemigo, faltándole bastimentos y socorros, y sin poderse reparar de una herida de lanza en la boca, que se le ha hecho incurable. Aquí pudiera hacerse una difusa relacion de la advertida conducta de este buen oficial, la importante defensa que hizo, y que con ella ayudó mucho á la de esta ciudad, deteniendo y embarazando la union del ejército de Diego con el de José Gabriel, hasta ponerle tambien en fuga, sin lograr los designios de apoderarse de Pancartambo; acompañó y sir-

vió con honor el sargento mayor D. Francisco Celorio en todos los sucesos de esta guerra. Llamó al mismo tiempo de la provincia de Cotabambas, insultada nuevamente de los jefes que seguían la rebelión, y aunque sus curas defendían, como lo hicieron antes, con sus feligreses las irrupciones del enemigo con pocas armas, se les auxilió con algunas, y embarazaron cundiese por aquella parte la internación que pretendía el rebelde hacer en las sucesivas provincias de Aymaraes, Lucanas y sus contiguas de la costa del mar hasta Lima. Rechazados los enemigos por aquella parte, consideró el corregidor de la provincia de Aymaraes D. José Alvaro Caveró podía ya sacar de ella alguna gente sin recelo de que se alterasen sus pueblos, y se condujo á esta ciudad con un regimiento de dragones, de cerca de 700 hombres, que los presentó uniformados con algún arreglo, aumentando con este cuerpo el que se deseaba formar para perseguir al rebelde, que aunque llegó después de su fuga, sirvió en adelante en las expediciones.

Los indios, nobles, caciques y principales de las parroquias de esta ciudad, que se habían manifestado fieles y esforzados en su defensa, deseaban por sí formar un cuerpo que los distinguiese, y se lo concedió el comandante, nombrándoles por coronel á D. Vicente Casimiro Choquecalma, cacique de la parroquia de Belén, y de teniente á D. Isidro Bustinsa Velucana, cacique de la de Santa Ana, y formándose compañías con todos los demás indios de la ciudad, supieron acreditar su lealtad en destinos que se les dieron y desempeñaron. El Virey de Lima, que velaba sobre los cuidados del estado en que se hallaban estas provincias, con las demás del interior del reino, dispuso viniese á su reparo y pacificación el mariscal de campo D. José del Valle, inspector general y cabo principal de las armas; el visitador general D. José Antonio de Areche y D. Benito de la Matalinares, oidor de la Audiencia de Lima, con tropas veteranas y milicianas de aquella capital, con las armas que pudo conducir para éstas, que se hallaban sin ellas; á que unió un cuerpo de artillería, con algunas piezas de campaña, y municiones para formar un correspondiente ejército, cuya noticia alentó mucho á nuestras tropas auxiliares, que deseaban operar en la persecución del rebelde, hasta desvelarse y reducir á la debida obediencia las provincias alteradas. Mientras se conducía y llegaba aquí aquel refuerzo con el superior jefe, no cesaba el comandante Avilés en dar providencias contra los acometimientos del atrevido Tupac Amaro, que las hacía en todos nuestros contornos, insolentándose los que seguían el rebelión en los robos de ganados y haciendas, y particularmente las que guarnece el río

de Villcamayo, con su curso por las provincias de Quispicanchi, Calca y Urubamba, en los altos de Pancartambo, y dispuso pasase un cuerpo de tropas á perseguirles, al mando del coronel de milicias D. Isidro Gutierrez, del órden de Santiago, con el buen auxilio del cacique Pumacalma y sus fieles indios, que todos debian pasar á unirse con la que se hallaba en Pancartambo, para correr sus altos y los de Ocongate. Este jefe, alentado de su propio honor y del deseo de satisfacer la confianza, llegó á la quebrada de Pisac, y queriendo reconocer personalmente la mejor situación que podia tomar su tropa miéntras guardaba los altos, Pumacalma se adelantó con su hermano D. Pedro Gutierrez y nueve hombres, y en un desfiladero se halló sorprendido de una emboscada de indios, donde fueron muertos; cuya desgracia, advertida luégo por el segundo comandante D. Juan Martinez, capitán del regimiento de infantería de esta ciudad, le obligó á mantener toda la noche sobre las armas la gente de su mando, y al dia siguiente, 26 de Enero de 1781, reconociendo hallarse ya en las cumbres el cacique Pumacalma con sus indios, acometió al enemigo y le desbarató enteramente, llenando la campaña de más de seiscientos cadáveres, habiendo muerto sólo de los nuestros el jefe Gutierrez, con su hermano D. Pedro y once soldados, incluso dos indios; y esparciéndose por las quebradas y eminentes cerros los rebeldes, se retiraron nuestras tropas y Pumacalma al pueblo de Urubamba, sin seguir hasta nueva órden el destino de pasar á incorporarse con las que se hallaban prevenidas en Pancartambo. Mandó el comandante Avilés pasase luégo á tomar á su cargo esta expedicion el teniente coronel de ejército D. Manuel de Villalta, quien llegó al pueblo de Urubamba, y conociendo necesitarse para ello algunas providencias que le faltaban, las consultó y pidió, manteniendo en descanso la tropa; pero como la que esperaba en Pancartambo, la reunion llegó á entender el retiro, tomó la resolucion de hacer sola por sí reconocimiento de los altos del pueblo de Calca, y bajar al de Urcos, en cuyo tránsito salió D. Rafael de Castilla, eclesiástico, á prevenirles la celada que les tenía dispuesta Diego Tupac Amaro; con cuya noticia, el comandante D. Pedro Astete hizo que tomase su gente las alturas, donde le acometió Diego Tupac Amaro con crecida tropa, y sostuvo contra éste un cruel ataque, y despues pasó por aquel puente, para venir, como lo hizo, á esta ciudad; lo que obligó á darse órden para que se retirase tambien la de Urubamba, con el jefe Villalta y los indios de estas parroquias. Una y otra tropa tuvo órden de juntarse y unirse en el prado nombrado Santotis, legua y media de esta ciudad, donde se les pasó revista; y separando de ambas la gente que pareció

conveniente para formar una respetable columna, se incorporó con ella la caballería ligera del coronel Allende y alguna tropa de fusileros del regimiento de infantería de esta ciudad, y los indios de sus parroquias, para que pasasen al paraje nombrado Yanacocha y Sullomayo, donde se iban juntando los enemigos, segun la noticia comunicada por el capitan de caballería D. Isidro de Ascona, que estaba de observación. Diósele el comando á D. Joaquin Valcárcel y á su segundo el coronel D. Isidro Guisasola, á quienes acompañó el capitan D. José Oliva y D. Bernardo de Lamadrid, á que debió unírseles tambien la tropa de Paruro, que no lo pudo verificar; y habiendo reconocido aquellos parajes, se hallaron con mucho número de enemigos, á los que batieron y desbarataron, quitándoles los bastimentos y forrajes que habian ido juntando, hasta, que fugitivos desampararon sus sitios. Y habiendo permanecido allí desde 13 de Febrero de 781, tuvo orden de retirarse la columna el 23, para esta ciudad, y que la caballería de Allende acampase en la pradería de Andaguailillas, para impedir bajasen los enemigos á insultar aquel y demas pueblos de la quebrada de Quispicanche; y en los encuentros y feliz éxito de esta columna con los enemigos, se señalaron los comandantes y los capitanes Oliva y Lamadrid, que fueron destinados á partes escabrosas, en que manifestaron conducta y valor. Como era crecido el número de los rebeldes que se mantenían y juntaban de las dilatadas punas y estancias del contorno de Urubamba, Calca y Pancartambo, se hizo preciso repetir provincias al reparo de sus acometimientos, y embarazar la bajada á los pueblos de las quebradas, y se juntó tropa de ellos, que se puso al comando de su coronel D. Isidro de la Paz, y del teniente coronel D. Bartolomé de Figueroa, quienes hicieron algunas correrías contra aquellos enemigos con felices efectos, quedando siempre guarnecidos los mismos pueblos, principalmente los de Calca, Pisac y Lamay, que eran los más acosados, de que cuidó bien el mismo Paz, que los defendió despues, cumpliendo sus obligaciones, teniéndose igual cuidado en fortalecer y resguardar el grande valle nombrado Villcabamba, situado á la entrada de los infieles, con la misma gente que lo habitaba, encargada su defensa á D. Manuel Rolando y D. José Barrios, que miraron y defendieron la internacion de los rebeldes. Socorrióse tambien con algunas armas la provincia de Paruro, adonde se asomaban mucho por diversas partes los rebeldes, con el fin de alterar y seducir los pueblos, que á todo atendia el comandante general Avilés, con cuyas acertadas providencias consiguió mantener defendidos nuestros frentes, miéntras llegaba el mariscal de campo, con la gente y armas de Lima; y fué

muy particular el celo y cuidado que tuvo en resguardar los puentes del gran río de Apurima, para el tránsito. Aunque la estacion de aguas ofrecia embarazos para conducirse la tropa, y su número dificultaba los bagajes, el empeño de tan superior jefe y autorizada persona del visitador, facilitaron el trasporte, y entrando por la ciudad de Guamanga, aumentaron doscientos hombres más de aquel país, que reclutaron los capitanes de ejército D. Francisco Cuella, gobernador del Asiento de Castro Vireina, y D. José Leon, corregidor de la provincia de Andaraes; los que los tomaron á su mando y costearon su vestuario, é incorporados, llegaron todos á esta ciudad el dia 24 de Febrero de 781. Fué grande el consuelo que este vecindario y las tropas auxiliares recibieron al verse con el ventajoso refuerzo de cerca de mil hombres, incluso cincuenta del batallon del Callao, con un general para el mando de todo el ejército, de la autoridad y experiencias militares que eran notorias en el mariscal de campo D. José del Valle. La presencia del visitador D. José Antonio de Areche y del oidor don Benito de la Mata Linares, les anunciaba la facilitacion de providencias para que no les faltasen auxilios, y de contado concibieron el gozo de triunfar del enemigo, y llenos de satisfacciones, deseaban ver el cumplido efecto de sus confianzas. Sin pérdida de tiempo el mariscal de campo y visitador general computaron el número con que se podia formar un mediano ejército de tropas españolas, el que podia componer el de los caciques fieles, Pumacalma y Rosas, con sus indios, y los de las parroquias de esta ciudad, que estaban todos prontos á erigir las banderas de V. M., y operar con lealtad y denuedo contra los rebeldes; á que se podrian aumentar otros de la provincia de Quispicanche. Y consultando los parajes y rutas que debian elegirse para buscar al enemigo y cortar sus retiradas, señalaron columnas y comandantes de ellas, y con todos los preparativos de guerra y bastimentos, resolvieron la salida para el dia 9 de Marzo, considerándose el total del ejército en quince mil hombres. Al mismo tiempo ordenaron que el corregidor de la provincia de Paruro, D. Manuel de Castilla, con toda la gente de ella, con el coronel D. Isidro Guisasola y el fiel cacique D. Antonio Eguiluz, operasen por aquella principal parte inmediata á la situacion del enemigo, como lo hicieron gloriosamente.

Mandaron lo mismo al corregidor de Cotabambas D. José María Acuña, y al justicia mayor nuevamente nombrado para la provincia de Chumbivilcas D. Francisco de Laysequilla, ambos bajo del comando del coronel de ejército D. Domingo Maruara, del orden de Santiago, aquellos territorios se hallaban infestados de los jefes que seguian la rebelion, y fué necesaria la

union de ambas provincias, donde operaron sus comandantes con el mayor esfuerzo y empeño, con felices triunfos, en que consiguieron matar los que formaban cabezas, principalmente á Tomas Parbina y Felipe Bermudez, que las remitieron á esta ciudad, y la prision de muchos secuaces del rebelde, de que hicieron justicia. No fué ménos necesaria la formacion de otra columna que pasase á correr y resguardar los altos de la provincia de Quispicanche, del partido de Ocongate, y la gran cordillera de Ansangati, tránsito preciso para los pueblos y punas de la provincia de Tinta, por donde pudieran hacer su retirada los rebeldes, y se confió al mando del sargento mayor de ejército D. Joaquin Valcárcel, y al Marqués de Rocafuerte, componiéndose de alguna tropa de caballería de esta ciudad, doscientos hombres de Andaguailas, ciento de Urubamba, y del regimiento de dragones de Aimaraes, al cargo de su coronel D. José Alvarez Caveró; á que acompañaron los indios fieles de Maras, de la provincia de Urubamba, con sus buenos caciques D. Agustin y D. Lucas Nuñez, que desempeñaron en esta y en otras ocasiones su obligacion, y nombró, para que acompañasen á esta columna, al capitan D. José Oliva, con el grado de teniente coronel, por sus buenos y continuados servicios. Tomadas estas bien premeditadas prevenciones, se verificó la salida del General con todo el ejército, el día 9 de Marzo de 1781, en solicitud del rebelde que se hallaba con el suyo entre los pueblos de Tungasuca y Tinta; y llevando el mando de las columnas el coronel de ejército D. Gabriel de Avilés, el teniente coronel don Manuel de Villalta y el teniente coronel D. Juan Manuel de Campero, tomó la de éste la quebrada de Urcos, á salir al pueblo de Quiquisana, y las demas á los altos que se nominan Yanacocha y Pucacasa, llevando por mayor general á D. Francisco Cuellar, que vino con las compañías de Guamanga.

El horroroso empeño con que hasta entónces habian servido á V. M. los vecinos patricios y forasteros se manifestó de nuevo, ofreciéndose los que no tenian señalado destino á seguir de voluntarios el ejército, en que se distinguían el coronel D. Matías Baulen, que estando provisto de corregidor de esta ciudad, omitió posesionarse en este empleo por este ventajoso servicio, don José Antonio de Vivar, tambien provisto al gobierno de Cailloma. El teniente coronel D. Pablo Astete, el coronel agregado á la caballería ligera D. José Pimentel, que sirvió despues de ayudante de campo del general D. Lorenzo Perez Lechuga, y el sargento mayor D. Francisco Lelorio, que habia servido en la guerra de Pancartambo, el teniente coronel D. Francisco Picoaga y D. Martin de Concha, que fueron ántes ayudantes de campo del comandante Avilés,

D. Gabriel Antolín de Ugarte, D. Luis y D. José María Mendieta, hermanos y D. José Calvo y Antequera, incorporados estos cuatro en la tropa de Abancay; D. Mariano Peralta, D. Ramon Troconis, D. Bernardo de Lamadrid con otros muchos aventureros. Esta ciudad, que debia guardarse con cuidadosa atencion, quedó bajo del superior mando del visitador general y del ministro oidor D. Benito de la Mata Linares, y para su resguardo se dejaron doscientos hombres de cuartel de los milicianos de Lima y Guamangua al comando del capitan de ejército D. José de Leon, con las demas compañías de los dos batallones de los regimientos fijos de infantería y caballería de esta plaza al del coronel D. Miguel Torrejon, y los sargentos mayores D. Bernabé Villavicencio y D. Gaspar de Rosas, todos oficiales de honor, que atentos á la voz del visitador, desempeñaron sus obligaciones, como lo mostraron los sucesos. Ya con tan advertidas providencias y la superioridad de estos distinguidos jefes, cesaron las que ántes compitieron á este cabildo, como van relacionadas, y no es de su resorte insinuar prolijamente los progresos sucesivos del ejército y sus particulares acaecimientos, que lo habrán hecho con claras evidencias sus jefes y comandantes; pero continuará con los que ha presenciado y en que ha tenido alguna intervencion. El visitador que celaba con eficacia la seguridad de esta ciudad expidió advertidos órdenes para que las milicias guarneciesen los puestos y principales puertas que estaban amuralladas, y se pusieron en ellas piquetes que se hacian cargo todas las noches de su custodia, tomando á su cargo los comandantes Leon y Torrejon, con los sargentos mayores, el turno de la ronda mayor á deshoras, cuya fatiga admitieron y desempeñaron con el más vigilante celo. Extendió su cuidado á reemplazar el número de desertores que se observó y hubo en el ejército cuando se retiró del incómodo y difícil tránsito del paraje de Pucacasa al pueblo de Urcos, para que dió orden al coronel Torrejon sacase en piquetes de las compañías de su mando el número más ventajoso que pudiese ser más útil, y lo cumplió este oficial con su acostumbrado empeño, formando cinco compañías que despachó y fueron bien recibidas y aceptadas del General para el reemplazo de la desercion, sin que se acobardase esta miliciania tropa por las penalidades que se publicaban haber padecido el ejército en Pucacasa, de que se ocasionaron enfermedades, aún en los jefes y oficiales que tenian alguna comodidad para tolerarlas, siendo comprendidos el teniente coronel D. Manuel Villalta, D. Gabriel Antolin de Ugarte, D. José de Andía, capitan de la compañía de pardos de esta ciudad, D. Ramon Troconis y D. Mariano Paralta, que dejaron de seguir la expedicion,

impetrando licencia para retirarse. Ocupó luego el coronel D. Matías Baulen la columna que tenía á su cargo el teniente coronel de ejército D. Manuel de Villalta, confiándosela el General por el conocimiento que tenía de su buena conducta, y despues lo acreditó más, en mayores confianzas que notoriamente fueron sabidas en esta ciudad, hasta darle el particular mando y comandancia de su brigada, á cuya cabeza fué siempre el mismo General, á que se agregó tambien despues la columna que fué del mando del teniente coronel de ejército D. Juan Manuel Campero. Siguió el ejército con nuevas disposiciones en busca del enemigo con entera confianza de lograr su triunfo, como lo consiguió, habiéndole vencido y desbaratado várias numerosas partidas que ocuparon los tránsitos hasta llegar á batirle en sus trincheras, en que se presumia fortalecido, y sin embargo de la fuga que hizo, fué preso en el pueblo de Languicon su mujer, dos hijos y muchos de sus capitanes, de que dió pronta noticia el mariscal de campo al visitador, quien pasó al pueblo de Urcos, hasta donde le condujo el mismo General. Pero habiendo hecho mayor retirada otro hijo del rebelde con su hermano Diego y su sobrino Andres Noguera, prosiguió el ejército en solicitud de ellos que conservaban estrecho contacto de secuaces de los valientes indios de las provincias del Callao. El visitador recibió los reos, y con la tropa conveniente de resguardo los condujo á esta ciudad, entrando en ella el dia 14 de Abril; y formándose la que guarnecía esta plaza desde su entrada hasta el cuartel, en el mejor orden y disposicion de que cuidaron los jefes de su mando; se hicieron éstos cargo de la seguridad de los calabozos y cuartos en que separadamente se pusieron, distribuyendo su guardia alternativamente los mismos comandantes Leon, Torrejon y los sargentos mayores Rosas y Villavicencio, á quien subrogó despues D. José Alvaro Cavero, corregidor de Aimaraes, y todos con un vigilante empeño cumplieron exactamente con la debida atencion de este importante cuidado, sin que al mismo tiempo faltasen las guardias que se mantenian en los sitios y puertas principales de la ciudad, disponiendo el coronel de esta plaza se acuartelasen todas las noches las compañías de su regimiento de infanteria en las casas de sus capitanes para que con prontitud se reparase cualquier ocurrente novedad. Sin pérdida de tiempo se encargó el ministro oidor D. Benito de la Mata Linares de substanciar las causas de tan graves reos, y procediendo de ellas con la actividad y juicio propio de su distinguida literatura, las concluyó y puso en estado de pronunciar en ellas el visitador la sentencia de que fueron merecedores tan infames hombres y rebeldes vasallos. Hízose la ejecucion de su

castigo el día 18 de Mayo de 781, con toda la circumspecta autoridad que era necesaria, formándose las milicias en cuadro en la grande plaza del cuartel, de donde se sacaron los reos con las compañías de granaderos y del comercio, habiendo concurrido los regidores de este cabildo y muchos de los vecinos principales á caballo, en manifestacion de su lealtad, y observándose aún en la gente popular una especie de contento que demostraba estar satisfecha de la justicia que se hacia en tan infame turba de traidores. Publicó el visitador un general indulto á todos los que arrepentidos de su error de haber sido partidarios del rebelde se acogiesen de las banderas y obediencia de V. M., empeñando su Real palabra á su cumplimiento, de que se reservaban los que hacian cabeza y eran principales movedores del rebellion, de cuyos nombres se hizo clara expresion, para que no dudasen todos los demas de la verdadera concesion de aquella gracia. No bastando este piadoso medio á reducir á los rebeldes, continuaban en su depravada perfidia los que habitaban la contornada de Urubamba y Calca, intentando acometer á sus pueblos, y se vió obligado el visitador á continuar en su comandancia con la gente de aquellas provincias á D. Bartolomé de Figueroa, para que corriese sus alturas y los escarmentase, como lo ejecutó con buenos sucesos. Hizo lo mismo disponiendo una expedicion que pasase á los altos del partido de Ocongate y Sanramarca, cuyos indios estaban insolentados y engreidos, por haber muerto pocos días ántes á setenta soldados dragones del regimiento de Aimaraes que pasaban á reconocer un puesto, y aprovechándose de sus armas; juntándose para esta columna con el nombre del Rosario dos grandes compañías que aprontó el corregidor de Abancay Villalta, y otros dos del regimiento de infantería de esta ciudad, á que acompañaron los indios fieles de Guarcocondo y Suriti, encargando el comando á D. Miguel de Velasco, oficial antiguo de estas milicias, persona de honor, valor y conducta y muy práctico de aquel territorio, dándole por segundo á su yerno D. Ramon Moscoso, en quien concurren iguales calidades, y llevando la comandancia de las compañías D. Luis de Astete, capitán de infantería de esta plaza, todos sujetos de satisfaccion; salieron de esta ciudad, á pasar por el puente de Caicay, y habiendo seguido á perseguir los rebeldes, tuvieron con ellos sus encuentros; pero su mucho número y la poca tropa nuestra les obligó á retirarse al pueblo de Urcos, adonde pasó el visitador para reforzar la expedicion. Aumentóse ésta con gente de Urubamba que aprontó su justicia mayor Arana, y cien hombres más de esta ciudad, que facilitó el coronel Torrejon, á tiempo de haber llegado D. Francisco de Laysequilla, despachado

por el general del ejército conduciendo el reo eclesiástico, cura de la doctrina de Asillo, D. José Maruri; y variando el visitador las primeras disposiciones, le encargó á Velasco con su segundo Moscoso el comando de los puentes de Urcos, Caicay y Quiquijana, en que se pusieron las guarniciones necesarias como convenia, para mantenerles defendidos, como lo hicieron, rebatiendo valerosamente varias embestidas de enemigos, principalmente en el pueblo de Quiquijana, con muerte de muchos indios, cuyas cabezas pusieron en dichos puentes; el visitador mandó pasase Laysequilla con la demas gente y del capitan Astete á repetir los escarmientos á los indios de los altos, lo que ejecutaron, castigándoles con algunas refriegas á que se presentaron, y retirándoles de los sitios que ocupaban, siguieron las alturas hasta salir á los pueblos de la provincia de Tinta; de donde se retiró Laysequilla á la de Chumbibilca, que tenía á su cargo, y la tropa se restituyó á esta ciudad. Eran incesantes los cuidados que se le repetian al visitador con las noticias que de todas partes se le comunicaban de la inquietud que padecian los pueblos con las asomadas que hacian los enemigos, principalmente los de las alturas de Urubamba y Calca, y no satisfaciéndose su deseo con las providencias que expedia, determinó pasar personalmente á su reconocimiento, como lo hizo, llevando consigo la compañía del comercio y otra partida más de la tropa de esta ciudad, con lo que corrió los pueblos de ambas provincias por su quebrada, y despachando emisarios que persuadiesen á los alterados se aprovecharan de los beneficios del perdon que á presencia suya se les concedia; hubo algunos que bajaron á recibirle, y con sumisas demostraciones ofrecieron la obediencia, de que quedó muy satisfecha, encargando á los curas les predicasen y consolasen con los beneficios espirituales de que habian carecido, principalmente al de Calca D. Mauricio de La Peña, cuyo celo fué distinguido en sus exhortaciones, constante permanencia y persecuciones que toleró, les gratificó y agasajó con liberalidad, y nada dudó de la firmeza de la fe que ofrecieron guardar. Pero la inconstancia de aquella infeliz gente dió a conocer luégo sus maliciosos engaños, pues de allí á poco tiempo volvieron á nuevos insultos y robos, que hicieron precisa la persecucion para castigarles y mantener con cuidado la guarnicion de aquellos pueblos. Aumentó la del puente de Caicay, tránsito para la comunicacion de Pancartambo, que á cada rato la impedian los rebeldes, nombró por comandante particular de aquel puesto á D. Ramon Troconis, y este caballero, jóven que anhelaba el desempeño de su honor, viendo se le acercaba una partida gruesa de enemigos, mandó disparar un cañon á que

estaba inmediato, y reventando éste, le maltrató y arrojó de modo que hubo de caer al río, y habiéndoseles conducido á esta ciudad, fué curado á costa de cortarle el brazo derecho, con cuya falta ha quedado, habiendo empleado su persona con empeño en servicio de V. M. Con estas y otras várias multiplicadas providencias que daba el visitador á todas partes, se mantuvieron estas providencias sin mayor novedad, miéntras el ejército corria las del Callao y al mismo tiempo atendia este jefe ministro á la variedad de asuntos de su comision, y en algunos incluyó á este cabildo y sus jefes, que cuidaron todos de sus prontas expediciones, y experimentó los efectos de las más fieles operaciones de esta ciudad, de que vivió satisfecho, como lo estuvo recíprocamente el vecindario de la sagacidad y prudente conducta de su manejo. El ejército, siguiendo las disposiciones de su advertido y experimentado general, llegó hasta la villa de Puno, resistiendo muchas ventajosas funciones, en que se derramó bastante sangre, tranquilizando los pueblos, empeñado á perseguir á Diego Tupac Amaro y sus dos sobrinos Mariano y Andres, que corrian con los partidarios que tenian los extraviados caminos y rumbos que les convenian. Y no pudiendo ya nuestro ejército seguir adelante por muchas incomodidades que padeció la tropa, la crecida desercion que hubo, y la estacion que impedia el permanecer en aquellos parajes, tomó la resolucion de volver á esta ciudad á tomar cuarteles para su reparo, y sacando de la misma villa de Puno sus habitantes para que no quedasen expuestos al rigor de aquel inhumano enemigo, se condujo con todos, y llegó aquí el día 4 de Julio de 781. Consultados sus asuntos el General mariscal de campo y el visitador, resolvió éste restituirse á la ciudad de Lima, donde le llevaban los graves negocios de su ministerio, como oidor ministro, quedando el total mando al cargo y cuidado del mariscal de campo, y manteniendo éste á su lado al coronel D. Gabriel de Avilés, extendian sus atenciones á extender muchas eficaces disposiciones y órdenes para asegurar la quietud de los pueblos, y contener los frentes del río Villcamayo, que se hallaban sin reducir, y principalmente los indios habitantes de las grandes punas, de la cordillera de Ausangate y Lauramaca, de la provincia de Quispicanche. Llegó á este tiempo el corregidor para ella D. Raimundo de Necochea, sujeto de la mayor actividad, valor y prudente conducta, que haciéndose cargo de la comandancia de ella y seguridad de sus puentes, se le ofrecieron algunos acaecimientos, saliendo á perseguir los rebeldes por la parte de Urcos y Quiquijana, en que tuvo felices sucesos, con los que contuvo á los rebeldes y triunfó siempre de ello en las sucesivas ocasiones que se le proporcionaron;

pero como se continuaba la permanente perfidia de los que habitaban sobre las punas de Calca, se llegó á entender habian hecho una fuerte trinchera en el paraje nombrado Chanaycasa, donde se acogian y depositaban los bastimentos que robaban en la Quebrada, y dispuso luégo el General una expedicion, compuesta de 400 hombres, los 200 de fusil de la tropa de Lima y los otros 200 de rejon ó lanza, del regimiento de infantería de esta plaza, que los entregó al mando del teniente de ejército D. José de Barela, á quien acompañó el sargento mayor D. Bernabé de Villavicencio, y pasando este cuerpo de tropa al pueblo de Calca, donde se abasteció, marchó en busca de los enemigos, que los halló fortificados en el referido sitio, y habiéndoles acometido, los venció, quedando muchos muertos, y todos los demas huyeron desamparándole y dejando en él sus abastos, el que desbarató, deshaciendo aquel fuerte. Y siguió este oficial con su tropa por aquella serranía á salir por las vistas del pueblo de Calca y cordillera grande de la provincia de Tinta, con lo que se verificó el buen éxito de esta expedicion. Dispuso tambien pasase un refuerzo de 400 hombres de los auxiliares de Cotabambas, con su sargento mayor D. Francisco de Loayza, conduciendo bastimentos y municiones al importante pueblo de Pancartambo, que se hallaba en grande escasez, y con esta escolta se restituyesen algunos vecinos de aquel asiento, que habian venido á buscarlos, dirigieron su marcha por el puente de Caycay, y hallaron impedido el tránsito por los muchos indios que le embarazaban, de modo que, sorprendida una partida que se adelantó, hubo de perecer si no la favorecen la misma gente de Pancartambo, que salió cuidadosa á este auxilio, y con todo, cogieron los enemigos unas cargas, mataron algunos soldados y se llevaron preso al capitan D. Ignacio Portillo, que se supo despues le quitaron la vida con muchas inhumanas mortificaciones; sin embargo, la demas tropa llegó con su comandante Loayza al mencionado pueblo de Pancartambo, y lo socorrió; pero se hizo preciso pasase el corregidor de Cotabambas, D. José María de Acuña, y como propio autorizado jefe de aquella tropa, le alentase y siguiese, con nuevo refuerzo que llevó de gente de esta plaza, el destino de entrar los víveres, y observando desde una altura habia pasado Loayza, se retiró con su gente al puente de Caycay, y en un reencontro que tuvo, perdió algunos soldados. Estas atrevidas arrogancias de los indios de aquel partido, que cultivaban la semilla que entre ellos dejó sembrada Diego Tupac Amaro cuando intentó apoderarse de él, obligó despues á que se formase una columna de 800 hombres, que salió el dia 12 de Noviembre de 781, compuesta de los de Andaguaylas, una compañía de pardos de Lima,

y la caballería ligera de Allende, al mando de D. Joaquin Balcárcel, que llevó de mayor general á D. José Oliva, para que con este doble y ventajoso cuerpo se verificase nueva entrada de víveres y restitucion de sus vecinos, ordenó su marcha por el puente de Urcos, y consiguió el buen éxito del deseado fin; habiendo tenido algunas asomadas de enemigos, que no se atrevieron á acercarse; y dejando 100 hombres para aumento de la guarnicion de aquel pueblo, se retiró por la parte de Caycay, componiendo los derrumbos y cortaduras de los caminos que habian hecho los enemigos. Y en el sitio nombrado Buenavista, adelantándose una partida á explorar el campo, les acometió otra con bastante número de enemigos; mataron cuatro soldados de Andaguaylas, huyendo luego por los cerros por haber avistado la tropa. La del pueblo de Pancarbambo hizo una salida para proveerse de carne, que lo consiguió llevando algunos ganados de los enemigos, ya abastecido y con aumento de guarnicion, se retiró la columna, pasando el puente de Caycay al paraje nombrado Moyna, cinco leguas de esta ciudad, donde se le mandó permanecer, por tenerse noticia que los rebeldes de la parte de Yanacocha se dejaban ver por los altos de Quispicanche, para bajar á insultar los pueblos de la Quebrada. Operó en todo bien esta columna, desempeñando el jefe Balcárcel sus segundos, sus oficiales y tropa, la justa satisfaccion y confianza que de ellos se tuvo, y despues se le mandó avanzar al sitio nombrado Guaraypata, para estar pronta á los reparos de Sicuani. Tuviéronse extrañas y melancólicas noticias de que en aquel pueblo, que es el mayor y principal de la provincia de Tinta, donde se mantenía una correspondiente guarnicion de nuestras tropas, se hallaban éstas con alguna inquietud contra el jefe y oficiales que las mandaban, y que á vista estaba Diego Tupac Amaro, que tenía cuatro campamentos avanzados, con que hostilizaban y cortaban la introduccion al mismo pueblo, con cuya necesidad resolvió el General mariscal de campo pasase luego el coronel D. Matias Baulen, aún hallándose este para recibirse en el empleo de corregidor en esta ciudad, y que á todo riesgo se internase allí con las facultades de obrar, como con efecto, llevando por su segundo al sargento mayor D. Francisco Lelorio y la corta escolta de 15 soldados de su confianza, en 24 horas superó el tránsito de 30 leguas con no poco peligro de perder la vida á manos de los rebeldes, que inundaron varios puestos de la ruta. Entró en Sicuani, en donde se mantuvo cuatro meses, haciendo la defensiva gloriosa de cuantos acometimientos le hizo el enemigo, con especialidad en los altos del campo de Honocora, con su presencia y los reparos que puso, cesaron los cuidados y quedó precavida

la sedicion que se habia incrementado en aquella guarnicion contra su jefe y oficiales. No se omitió por el Virey de Lima providencia conducente á la entera pacificacion de las provincias, y con maduro acuerdo resolvió se publicase un nuevo indulto y perdon general, incluyendo en él á Diego Tupac Amaro, sus sobrinos y á los demas que hicieron cabeza en el rebelion; y publicado éste en todas partes tuvo él efecto de admitirse por aquéllos. Escribió cartas aquel rebelde al General mariscal de campo, pidiendo algunas seguridades del cumplimiento del indulto, desconfiando su maliciosa cavilacion en que pudiera dejar de obedecer y guardarse por los jefes subalternos y los corregidores en ofensa de la superior determinacion del Virey y de la Real palabra con que se afianzaba, concediéndosele como lo pedia, y se redujeron á bajar al pueblo de Sicuani, que se aplazó para una solemne absolucion de sus criminosas culpas y enormes delitos. El General se resolvió á pasar á la conclusion de este acto, y dejando el reparo de esta ciudad y sus provincias á su conocido comandante D. Gabriel de Avilés, se puso en marcha, y se ofreció á acompañarle, como lo hizo, el reverendo Obispo, deseoso de ver si su pastoral representacion y respeto conseguia la reduccion de estas perdidas ovejas, y que á su ejemplo lo hiciesen los secuaces que tenian en los términos del Callao; llevó el General nueva tropa aumentada de las provincias de Guanta, Lucanaz y Parinacochas, con la que habia descansado de la anterior expedicion, y la que tenia Balcárcel en Guaraypata, y en el citado pueblo de Sicuani se verificó el presentarse Diego Tupac Amaro, que fué perdonado, haciendo caucion por sus dos sobrinos que demoraron su venida, y habiendo hecho el debido juramento de fidelidad con todas las demas precisas prevenciones que constarán en la actuacion, se restituyó el reverendo Obispo á esta ciudad y el coronel D. Matías Baulen á posesionarse en el empleo de corregidor de ella, y determinó el General seguir con el ejército á pacificar aquellas provincias hasta las inmediaciones de la ciudad de la Paz, llevando consigo á aquel renovado vasallo, y sin embargo de la reduccion de éste, se mantuvieron tenaces muchos de los rebeldes secuaces suyos con sus comandantes y cabezas, que haciéndose fuertes en los cerros y parajes escabrosos, fueron batidos y presos, por la constante fatiga y empeño del General mariscal de campo, que hizo justicia de muchos á presencia del mismo Diego Tupac Amaro, y entre ellos, los más alentados caudillos Carlos Puma Catari, Pedro Villca, Apasa, Alejandro Callisaya y otros, con lo que avistándose el General en el pueblo de Ancoranyus, provincia de Omasuyos, con el presidente de Chuquisaca D. Ignacio Flores, que mandaba las armas de

aquel distrito, acordaron los graves negocios de la pacificacion de todas las provincias de ambos vireinatos, y los medios de tenerlas guarnecidas, hasta reducirlas á la más segura tranquilidad y obediencia. Miétras duraron aquellas precisas estaciones del ejército, se mantuvieron esta ciudad y sus provincias sujetas al advertido mando del comandante Avilés, sin que se ofreciese novedad en ellas, y sólo los habitantes del partido de Lauramarca y cordillera de Ansaugate seguian en su obstinacion por mantenerse en la posesion de los ganados que habian robado de las haciendas de españoles, y escondido en los escabrosos cerros de la cordillera, sin que los pudiese acabar de reducir la activa eficaz diligencia del corregidor Necolchea, lo que obligó al General mariscal de campo, en su regreso en el ejército, á transitar por alguna parte de aquellas desapacibles situaciones, y reconocer el partido de Pancartambo, y consiguió allanar á muchos de los habitantes rebeldes, que ofrecieron restituir los ganados, con lo que verificó su entrada colmado de triunfos el dia 4 de Agosto de 782, trayendo consigo al indultado Diego Tupac Amaro. Descansadas las tropas que volvieron de esta segunda expedicion, fueron despedidas para que se restituyesen á sus territorios, bastando ya aquí las propias de esta ciudad con las auxiliares de Lima, y algunas de las provincias inmediatas para su resguardo, y los destacamentos que se han considerado precisos en algunos parajes de toda la frontera del mencionado rio Vilcamayo, que duran hasta el presente, sin embargo de la tranquilidad. Deseaba el mariscal de campo reconocer personalmente los pueblos de la Quebrada de Calca para advertir sus reparos, por las muchas entradas que habian hecho en ellos los rebeldes de sus altos, y al mismo tiempo concederles el perdon que muchos de ellos solicitaban, y determinó pasar á esta conveniente diligencia, llevando de escolta el regimiento de caballería ligera de Allende. Pero se le desvanecieron sus deseos, porque en la primera jornada que hizo en el sitio nombrado Paullo, se sintió gravemente enfermo, y fué preciso se restituyese en hombros ajenos á esta ciudad, donde falleció el dia 4 de Setiembre, y quedando el mando de las armas, como estuvo ántes, al cargo y cuidado del coronel Avilés, practicó éste aquella prevenida disposicion, pasando al pueblo de Calca, y dejó contentos y apercibidos á los indios, que se congregaron al perdon, con advertidos encargos á los curas y á la tropa de guarnicion, que estaba alli al mando del coronel de aquella provincia D. Isidro de Paz, quien ha cumplido y desempeñado su obligacion. Noticioso el Virey del fallecimiento del mariscal de campo, encargó de nuevo el mando general de las armas á su antiguo comandante el mismo

Avilés, que acostumbrado á los aciertos, fueron sucesivos en él, debiéndose á su celoso empeño el cumplimiento de la tranquilidad y quietud que hoy goza, como se dirá. Supo y observó este comandante que habiendo tomado Diego Tupac Amaro y sus sobrinos Mariano y Andres por situacion y residencia el pueblo de Sicuani y el de Tungasuca su antigua habitacion y su hermano Josef Gabriel, donde fué el trágico suceso con que empezó el rebelion, eran visitados de gentes forasteras y de las circunvecinas que le prestaban obediencia, le denominaban su gobernador con el nombre de Inga, que las admitia y daba providencias, como si tuviese mando; que pasó al partido de Lauramarca, en la provincia de Quispicanche, aunque acompañado del corregidor de Tinta D. Francisco Salcedo, con el pretexto de afianzar en la fidelidad algunos de los habitantes, entre quienes manifestó autoridad y dejó secretas disposiciones, que despachó despues á sus sobrinos Mariano y Andres al mismo paraje y pueblo de Marcapata con el aparente motivo de aprontar maderas para el fuerte que se construia en Sicuani y se apadrinaban el pasaporte del mismo corregidor Salcedo; que éstos fueron recibidos allí con demostraciones de aplausos y festejos de los naturales; que estas y otras aclamaciones daban á conocer fomentaban ocultas prevenciones; que se condujeron los mencionados sobrinos á esta ciudad, donde ostentaban orgullo y ejecutaban atrevidas resoluciones, que les fueron notadas y reprendidas del corregidor D. Matías Baulen, principalmente un desacato cometido en un monasterio de monjas, de que dió cuenta al Virey; el mismo Diego Tupac Amaro venía frecuentemente á esta ciudad, donde gastaba con profusion, y que su sobrino Andres tuvo la audacia de hacer exequias á los parientes viles ajusticiados, con otros varios altaneros manejos, que todo era acorde con el espíritu sedicioso que les animaba, lo que hicieron patente el comandante Avilés y corregidor Baulen al Virey de Lima con advertidas reflexiones. Por otra parte, el corregidor de Quispicanche D. Raimundo Necochea advertia otros excesos en los caciques de su jurisdiccion en el partido de Marcapata y Lauramarca, cuya obediencia era aparente, pues éstos echaban sus pregones para mantenerse en posesion de las haciendas y sus ganados sin restituirlos á sus legítimos dueños, reteniendo tambien las armas que se sabía tenían en su poder, y sólo le remitian muy pocas de las inútiles por descompuestas y quebradas, con otras observaciones, de todo lo cual daba frecuentes noticias este corregidor al comandante. Todas se le pasaban por éste al Virey, y las reproducia el corregidor Baulen de lo que por su parte reconocia del manejo de Diego y sus sobrinos con altas consideraciones

que las producía el conocimiento de que los naturales advertían la libertad de sus protectores; el premio dado á éstos con renta señalada para su subsistencia, aún teniendo en su poder los caudales y alhajas de oro y plata de sus cuantiosos robos, que no restituían, y recelando justamente fomentaban estos visibles manejos un oculto calor que llegaría á encenderse en ardiente volcan; de acuerdo Avilés y Baulen, esforzaron sus representaciones, y tomándose por el Virey la providencia de que pasasen á Lima Mariano y Andres, fueron conducidos con una pequeña escolta al cargo y cuidado del teniente de dragones de ejército D. Andres Navarro, que llegó con ellos á aquella capital, pero como estos malos jóvenes tenían dañado el interior, lo demostraron, despachando desde el camino, con un confidente suyo, una banda negra á uno de los caciques de Marcapata, para que poniéndosela en su nombre, gobernase y fuese obedecido de todos sus confederados. Fueron circunstanciados los acaecimientos á que dieron lugar estos antecedentes hasta descubrir la oculta nueva maquinación que conspiraban para renovar los pasados insultos, y se hace precisa alguna menuda relacion de ellos con el último término que tuvieron estos traidores. Los indios del pueblo de Marcapata, que está situado pasada la cordillera en principios de la montaña con su entrada á los Andes é inmediación á los indios inconversos, no cesaban en sus alteraciones, y advirtiéndolo el cura D. Fernando de Silva sus movimientos, dió noticia al corregidor Necochea, con fecha de 30 de Enero de 1783, de haber bajado al referido pueblo de cincuenta á sesenta indios, enviados por el que se nombraba Condurpusa, con orden de esperarlo allí; participóselo luego al comandante general, y con orden de éste pasó sin detención Necochea con su propia tropa de dragones, que llegó al número de doscientos cuarenta, y poco más de cien indios fieles de aquel contorno. A su vista se retiraron los rebeldes á los cerros nombrados Ampatuni y Hapo, que son muy elevados y de impenetrable fragosidad; con todo, pasó á perseguirles, haciendo tres divisiones de su tropa, y consiguió el día 6 de Febrero, al anochecer, prender á un indio por quien supo haberse retirado los rebeldes á los altos de la derecha de Marcapata, adonde envió algunos indios amigos y tropa en su seguimiento. Ocupó el día 7 el cerro de Ampatuni, en que debían incorporarse todos los destacamentos, y el siguiente día prendió á Santos Huayhua y su familia, que era el más principal de aquella gente, y se dirigió á Marcapata á entender en la causa y castigo de este reo.

Era urgente y muy precisa su ejecución para ejemplo y terror de aquellos nuevos conspirantes, y aunque pudiera demorarla el orden del Virey de

dar ántes cuenta, con la causa, á la Real sala de crímen. El comandante Avilés amplió á Necochea la facultad de proceder sin detencion á practicar los castigos que eran necesarios en esta oportuna ocasion, y executó luégo la sentencia de descuartizar á Santos Huayhua, quien declaró estar comprendidos en la conmocion los indios del pueblo de Calca y de los altos de Pancartambo, y que el cerro de Apu era donde se juntaban á conferir sus disposiciones; por lo que pasó á él á derrotar los que habian quedado, y halló que tenian fabricadas más de cincuenta casas en aquellas asperezas, que las mandó deshacer, y el dia 11 una partida de la tropa cogió á Cundurpusa con otros indios, quitándoles una bandera, acampando esa noche en Ampaturi, y halló que este caudillo traía puesta la banda de terciopelo negro bordada con plata, y en ella una cruz, quien para adquirir más secuaces habia difundido la voz de que Mariano Tupac Amaro volvía coronado de Lima. Del castigo hecho en Santos Huayhua resultó la sumision de aquellos inmediatos indios, distribuyó sus cuartos en Marcapata y Puyca su Aillo, y el dia 19 prendió á Ramos Jacinto, Lucas Jacinto y Andres Alcea, alcalde de Achacalla, que andaba huyendo por los cerros, no quedando ya otras cabezas de inquietos. Simon Condori, que habia tomado el nombre de Andres Condurpusa, declaró que su sedicion habia sido por disposicion de Mariano Tupac Amaro, con noticia de su abuela Marcela Pallocahua y de tio Diego, por lo que suspendió el decapitarlo y lo consultó Necochea al comandante general, quien aprobó la suspension del castigo por lo que interesaba justificar el delito de los Tupac Amaros, y se condujo con los reos al pueblo de Urcos, y despues á esta ciudad, dejando escarmentados y en quietud los habitantes de aquel partido, en todo lo cual procedió el corregidor Necochea con un empeño el más distinguido, acreditando el celo con que sabe dedicarse al mejor servicio de V. M., como lo tenía acreditado ántes y lo hizo despues en los posteriores sucesos que siguen. Dieron nuevo y más fundado motivo estas declaradas y contestadas alevosas traiciones para participárselas al Virey, al mismo corregidor Necochea y comandante general, haciendole presente ser ya precisa la prision y seguridad de Diego Tupac Amaro y demas complices; y en fuerza de la resolucion y órdenes que dió, procedió Avilés á la ejecucion de ella con toda la sagaz y secreta disposicion que era necesaria y propia de su advertida conducta, para lo que despachó con el coronel D. Francisco de Laysequilla los pliegos y encargos correspondientes, confiándole esta importante diligencia, que fué cometida, en primer lugar, al corregidor de Tinta, Salcedo, en cuya jurisdiccion estaban los reos, pero por recelo de que se hallase ausente

ó distante del pueblo de Tungasuca, puso la comision conveniente con premeditada reflexion al corregidor Necochea, quien con prevenida cautela se aproximó al enunciado pueblo, y con diligencia pronta ejecutó la prision de Diego, su mujer y su madre, el dia 14 de Marzo, de un modo que, impidiendo los medios de su fuga, logró ejecutarla, y dándole aviso á D. Manuel Somarriba, que se hallaba de comandante en Sicuani, prendió éste á Cecilia Tupac Amaro, hermana de Diego y madre de Andres Noguera, á que siguieron despues las prisiones que hizo el corregidor Salcedo del crecido número de cerca de cien personas de todas calidades, sexos y edades á que se extendia la familia, parientes y allegados de Diego, que remitió á esa ciudad, y se aseguraron en las cárceles del cuartel. Fué conducido el traidor Diego con su mujer, su madre y los principales compañeros, por el corregidor Necochea á esta ciudad, con el resguardo de su tropa de dragones, y entrando en ella el 16 del mismo Marzo, se formó toda la guarnicion de esta plaza desde su entrada, y colocados estos reos en la cárcel pública, se aprisionaron todos y se les puso la guardia de una compañía para su seguridad. Luégo, sin la menor retardacion, se le pasó aviso al Virey de Lima, que recibió gustoso la noticia del feliz éxito de la prision de estos reos relapsos, que abusando de la clemencia con que se les habia tratado, de los beneficios que se les dispensaron y de todos los medios de suavidad con que se les miraba, guardándoles la inmunidad del perdon concedido en el Real nombre de V. M., se extendieron á maquinare nuevas alteraciones, y así lo publicó el Virey en una solemne declaracion que mandó imprimir en 29 de Marzo de 783, que la hizo notoria por bando público, para que allí, en las demas provincias del reino y en todo el mundo, se supiese el justo motivo de procederse contra el alevoso traidor Diego Tupac Amaro y sus secuaces, y para el seguimiento de sus causas comisionó al oidor D. Benito de la Mata Linares para que acompañase al comandante general de las armas, Avilés, bien satisfecho de la integridad y justificacion de este ministro, y del acierto con que habia seguido ántes con buen pulso las causas de José Gabriel y sus socios, y al mismo tiempo se le encargaron otras muy importantes comisiones, con lo que se condujo á esta ciudad, y llegando á ella el día 20 de Abril de este mismo año, empezó luégo, en union del comandante, á la sustanciación de las causas, y por el mérito de ellas pronunciaron la sentencia de muerte contra el indicado Diego, su madre Marcela, Simon Condori, Lorenzo Condori, Ramos Jacinto y Lúcas Jacinto, comprendidos todos en la traicion que de nuevo animaban, cuya sentencia se les hizo saber en 17 de Julio. El 19 se hizo la ejecucion de ella

con la debida prevencion, formándose todas las tropas veteranas y de milicias de esta ciudad en la más segura y lucida disposicion, á que acompañaron los comandantes, oidor y jefes militares, los regidores de este cabildo con su corregidor Baulen y los principales vecinos, manifestando todos su fidelidad y empeño á sostener la justicia y su prontitud, á que se venere y exalte la debida obediencia á V. M., con gloria de su nombre; se advirtió en este acto y se observó el cumplido contento con que el pueblo le demostraba, llenándose de satisfaccion y confianza de que ya cesaria la multiplicada cantidad de males que habia padecido por induccion de tan infames perturbadores de su quietud. No se comprendió en la pena de muerte la mujer de Diego, nombrada Manuela Tito Condori, y sólo se le sentenció á destierro perpétuo de estas provincias, dejando su destino al arbitrio y disposicion del Virey, como el de los demas confederados y parientes que se hallaban presos. Y habiendo tomado la resolucion de que todos fuesen conducidos á Lima, donde lo estaban tambien Mariano y Andres, fué llevada esta crecida tropa, que llegaba á noventa personas de ambos sexos, con algunos párvulos, á la ciudad de Guamanga, distante de ésta cerca de cien leguas, que es la mitad del tránsito, con el resguardo de dos compañías del regimiento ligero, al cargo de los oficiales de ejército D. Juan Gonzalez y D. Laureano Oriega, que los entregaron allí á otros oficiales con tropa de Lima despachada por el Virey, con lo que quedó limpia esta ciudad y sus provincias de la mala semilla de esta infame generacion, consiguiéndose con estas altás disposiciones una tranquilidad pronta, que podrá ser segura, á vista del propio conocimiento que publican tener los mismos naturales de la milicia y engaño con que fueron inducidos á costa de haber padecido muchos considerables trabajos separados de las reducciones de sus establecimientos, Pero, con todo, habiéndose conocido que la sujecion de esta gente inconstante se ha debido á la permanencia de nuestras tropas, y los destacamentos de ellas que se mantienen principalmente en esta ciudad y en los sitios de algun recelo, ha sido conveniente su permanencia, que aunque es corto el número de las que se hallan sujetas al servicio diario á costa de gravarse en su paga la Real Hacienda, las aumenta el cuerpo de milicias sin pension alguna de los dos regimientos de infantería y caballería de esta ciudad que pasan revistas y se ac túan en el manejo los días feriados, con celo y voluntario empeño de sus jefes y oficiales, á que se agregan otros regimientos milicianos de las provincias. Estos son, señor, los más principales sucesos experimentados en esta ciudad y sus provincias, desde principios del año de 780 hasta el presente; ellos dan á cono-

cer los padecimientos que han tenido los fieles vasallos de V. M. con crecidos quebrantos, que son inexplicables, y de que no se podrán reponer en muchos años; al mismo tiempo se manifiesta la fidelidad con que se han empeñado á defender estos dominios de V. M. contra un tirano que le hizo fuerte el crecido número de secuaces, la facilidad de armarse, la posesion de sus escabrosos territorios para ocultarse y defenderse, su propia naturaleza para resistir inclemencias, el fácil transporte de sus tropas, sin necesitar bagajes, y muchas calidades de que carecian las de V. M.; pero la lealtad de éstas, y el amor á su grande y benigno soberano, ha superado á la fuerza de tan infame enemigo. A todo ha contribuido este cabildo con su influjo y disposiciones, acreditando en lo que ha estado de su parte su antigua fiel constancia al mejor servicio de V. M.; el que han hecho sus patricios y vecinos, sin reserva de estados y calidades, está expresado en este relacionado informe que le dedica á los Reales piés de V. M., y como la primera ciudad de estas interiores y grandes provincias, protesta dar ejemplo de lealtad á todas, como lo ha sabido acreditar siempre. Dios guarde la Real persona de V. M. los muchos años que la cristiandad ha menester.

Cuzco, 26 de Enero de 1784

Relación de la fundación de la Real Audiencia del Cuzco en 1788, y de las Fiestas con que esta grande y Fidelísima Ciudad celebró este Honor¹

Escribela el Dor. Don Ignacio de Castro Rector del Colegio Real de San Bernardo de esta Ciudad, Cura de la Parroquia de San Geronimo, Examinador Sinodal del Obispado.

1. Este es un documento que al pertenecer al archivo personal de Carlos Daniel Valcárcel, quien fue el editor original de los primeros tres volúmenes sobre la rebelión de Túpac Amaru II, lleva una introducción en donde se explica sus orígenes. Transcribo aquí dicha introducción: «Al inaugurarse la Real Audiencia del Cusco en 1788 -creada por Real Cédula del año anterior-, el clérigo tacneño Ignacio de Castro, Rector [sic] del Colegio de San Bernardo, recibió comisión oficial para escribir una relación histórica de la ciudad. Castro aceptó el honroso encargo y redactó el trabajo cuyo plan comprende las discusiones sobre lo positivo y negativo del descubrimiento de América, la situación del Tawantinsuyu y la historia del Cusco incaico y colonial, cómo se fundó la nueva Real Audiencia, las ceremonias oficiales y fiestas realizadas y la actuación académica ofrecida por el Colegio Mayor de San Bernardo del Cusco. Con grandes elogios fue aprobada la publicación de la obra de Castro, habiéndose editado incompleta en Madrid el año 1795, bajo el título de Relacion de la fundacion de la Real Audiencia del Cuzco en 1788, y de las Fiestas con que esta grande y Fidelísima Ciudad Celebró este Honor [título que se le ha vuelto a colocar para esta colección], imprimiéndose en la famosa Imprenta de la Viuda de Ibarra, cuando su autor hacía tres años había fallecido en la ciudad del Cusco. No se conocía el manuscrito original, ni había cita de bibliógrafo alguno, hasta el año 1958 que el desconocido documento fue hallado y adquirido por el suscrito. Faltaba la Dedicatoria [sic] ológrafa del presbítero Castro a la reina María Luisa, esposa de Carlos IV, omitida por la censura, existiendo asimismo pasajes tachados en el manuscrito y varios errores del impresor. Aquí se publica el manuscrito original (conforme a la Recomendación 7 del XXXVI Congreso Internacional de Americanistas de 1964 en Actas y Memorias T. I., pp. LXVI) y se omite una Introducción del Dr. Don Sebastián de la Paliza y una Disertación final en Latín [sic] que fueron añadidos en la edición madrileña de 1795. Las notas colocadas entre paréntesis pertenecen a Castro, las otras al suscrito [esto no se toma en cuenta para la presente publicación]. A pesar de estar cercana a los dos siglos de publicada, la Relación de Castro es la mejor historia impresa sobre la célebre capital de los Incas y su republicación constituye un valiosísimo aporte al conocimiento de la más célebre e ilustre ciudad del Perú.» En el caso de este documento, Valcárcel incluyó la reproducción de varias imágenes de sus páginas manuscritas, lo que no se ha hecho para la presente edición. Asimismo, fecha este documento entre 1788 y 1791, aunque se señala en su primera página que corresponde a un memorial presentado el 27 de noviembre de 1790 a nombre de la ciudad del Cusco. [Nota del Editor]

Ergo agite, et laetum cuncti celebremus honorem. Virgil. 1.5. Aeneid v.58.²

A la Reyna Nuestra Señora Doña Luisa de Borbon
Señora

La Relacion de la fundacion de la Real Audiencia que el Augusto Tio y Suegro de V. M. quiso fixar en la Ciudad del Cuzco, Metropoli en otro tiempo del antiguo Imperio Peruano y hoy parte bien distinguida de la vastisima Monarquia que tiene ya la dicha de venerarla como a su amable Soberana, es la que ahora vá a sus Reales Plantas, para que alli sea, lo que no ha sido al salir de mis manos. Es como una Razon exacta que recibira el Publico de este establecimiento; y debiendo presentarse primero al Rey Nuestro Señor, yo no me atreveria a dirigirsela, si V. M. con toda la dulzura de su noble índole, no alienta mi desconfianza de que por inculta la deseche.

El Cuzco se regocija de que este nuevo Real Senado, que puede llamarse, el ultimo movimiento de la benefica dignacion del difunto Monarca, haya dado principio a la actuación de su ministerio, casi al mismo tiempo que empieza el feliz Reinado que merecemos. V. M. con sus Regias dotes, haze, a confesion del mundo, prenda considerable de esta felicidad; y la America se complace de este general credito de su Reyna. En que punto tan hermoso de vista la considera!.

La Polonia a quien la libre eleccion de sus Reyes parece que le dá prerrogativas, que no gozan las Monarquias de sucesion hereditaria, ha usado tan inmoderadamente de ella, que ya dixo un discreto Político, que extinguia en todas las soberanias el estimulo de enviarla. Apenas se ve eleccion que no la trahiga inquietudes, conmociones y estragos a expensas de su mismo cuerpo. Lo que se vio entre los dos inclitos Rivales Federico Augusto y Estanislao 1º bastaria para prueba de sus nocivas alteraciones. Aquel si al fin gozó la Corona, que después de frecuentes alternativas que ya lo elevaban al Trono, ya lo degradaban. Este quiza en mayores instabilidades, tuvo por último recurso el titulo solo de Rey sin su soberania, pues necesito conmutarla con otra de inferior orden, que le dió perpetuo asilo.

2. En la primera edición fue traducida esta frase de la siguiente manera: «Apresuraos, pues, celebremos alegremente todos la honrosa ocasión.» Quizá una mejor traducción pueda ser la siguiente: «Por eso actúen y celebremos el gozoso honor con todos.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Mas quien esperaba que estos dos insignes contendores habían de aliarse ilustremente dentro del termino de pocos años? He aqui lo que nos ha verificado el transcurso de los tiempos. De la sangre de Federico Augusto nace una Reyna esclarecida que se enlaza por nobles vinculos con un Rey mui espectral. De la de Estanislao nace otra que se une por iguales lazos a otro Rey de los mayores. Del primero viene nuestra Reyna Doña María Amalia digna Esposa de nuestro difunto Monarca. Del segundo sale a luz María Carlota benemerita consorte del Rey de Francia Luis 15. Aquel matrimonio produce al Rey N. Señor Don Carlos 4º. Estotro a la Princesa Luisa Isabel muger legítima del Serenísimo Señor Infante Don Felipe Duque de Parma; y de ambos a V. M. Esposa amada de nuestro Soberano. He aquí trabadas en este punto las dos Casas competidoras Saxonia y Leczinski que disputaron el solio de Polonia.

Faltole a V. M. su excelso Padre; y su Poderoso Hermano Carlos 3º uniéndola con estrecho himeneo a su Primogenito, la adopto para que fuese como propio brote de su Regia fecundidad. Un poeta conocido cantó antes esto de otra Reyna de origen Española; y con igual propiedad se dirá de V.M.

Defuncto Genitore tuo, sublimii adoptat
Te Patruus, magnique animo solatia luchis
Restituens, propius, quam si genuisset, amavit
Defuncti fratris sobolem³

Asi ha vuelto Parma a España en una Reyna, lo que recibió de ella en un Infante. Ve la Monarquía segunda vez en su Trono a una Princesa Parmesana. Ve como reproducida en Doña Luisa de Borbón, a Doña Isabel Farnesio; y esta Reyna de indeleble memoria, Abuela en igual grado del Rey N. Señor, y de V. M. ha merecido unir en la mas amplia Dominacion del orbe los renuevos de dos Regios Hijos suyos, que antes se dividieron en diversas soberanias.

Mereció tambien el Serenísimo Padre de V. M. que se destinasen dos Hijas suyas a los mayores Tronos; Doña Isabel aliada de relevante vinculo al Emperador Reinante Joseph 2º; y V. M. a nuestro Soberano. Podrá el mundo ostentar hoy enlaces más gloriosos? Mas la primera con un matrimonio de ra-

3. Claud. Paneg. Serenae [nota del autor]. En este verso se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición del texto. Su traducción es: «A la muerte de tu Padre, te adopta su sublime hermano / Y con gran ánimo las consolaciones del duelo / Va restaurando, con más cercanía, el hermano del Difunto / que ha amado como si hubiese generado la descendencia» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

vida duracion, apenas dexó prenda que lo acordase en una tierna Archiduquesa que tambien desapareció. V. M. en prolongados años de unión dichosa a su Real Esposo, ha logrado vistósísimos Pimpollos de su estimable fecundidad, que llenan de gozo a España, y de elevadas esperanzas á otros Tronos á que se preparan. Permitaseme otro rasgo del mismo Poeta:

Sed longe fata Sorosis
Inferiora tuis. Alio tibi lumine taedas
Accendit Hispana salus, magnisque Coronis
Conjugium fit cura tuum.⁴

Era necesario que se le solicitase a un Principe como el de Asturias, digno enlace, de su elevado destino; y la felicidad de España hizo que se hallase sin dificultad Rama ilustre que ingerida a su vegetabilidad, la difundiese con magnificencia. Nunca más satisfecho el Reyno que cuando advirtio se conseguia en un retorno de la misma Real Prosapia que trasplantada antes a otro terreno, volvía ya lozana y vistosa al primitivo, para producir vástagos hermosos allí mismo donde reconocía el gallardo tronco de su noble principio.

Esto es lo que celebra hoy la España; celebran sus Estados; y el Cuzco por mi debil voz, uniendo su complacencia a la de estos dilatados Dominios, celebra tambien desde su inmensurable distancia. Conoce que es V.M. fruto de la misma sangre que ha corrido en las Regias venas de sus Monarcas; y que ese puro licor que ya ha fertilizado otra Soberanía, dirige ahora su cauce azia su primer origen; y a manera de esas fuentes que elevan tanto sus aguas, cuanta es la altura del manantial que las derrama, exalta V.M. tanto su vivifica y espirituosa sangre que iguala ya la sublimidad de la fuente de que mano. Toca ese mismo solio que le dio el ser: vincula su Real Persona a la de nuestro Augusto Monarca: ciñe con el la misma corona: empuña el mismo Cetro: rige en unidad de voluntades la misma Monarquía; y España parece que no ve en V.M. sino una de esas celebres Reynas que mas la han ilustrado. Ve una mente despejada, una voluntad benefica, un corazón depositario de la dulzura, unos

4. Idem Ibidem [nota del autor]. En este verso se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición del texto. Su traducción es: «Pero largamente los divinos deseos de tus hermanas. Con otra luz enciende leños la diosa Salud romana, que hace con grandes coronas la protección de tu matrimonio.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

ojos que influyen favores, una alegría natural que se esparce en cuantos la consideran, un amor a la Nación que es el fiador de sus propperidades, una fertilidad que le asegura la suerte de adorar siempre sus frutos en el Trono.

Estas dotes con el util mixto que hazen a las de su Real Consorte, aquietan y tranquilizan aun las mas ambiciosas ansias de sus Vasallos. Regocíjese pues V.M. del ajustado enlace que tiene a todos aspectos con el Rey N. Señor, como se regocijan todos sus Reynos de ver a su frente un Joven Monarca que asciende al Trono en una edad que ha excedido ya la raya de la infancia, y está mui distante de tocar las lindes de la humana deficiencia.

Las virtudes christianas fueron los primeros arrullos de su niñez: las instrucciones de una Madre Heroína fueron el alimento de la razon: los exemplos de un Padre justo, fueron los empeños de su adolescencia. En su Juventud no se han visto años dignos de que un velo los remueva de los ojos. Los cuidados del hombre privado, han estado en alianza con los del hombre publico; y el amor a sus subditos, que no han puesto intervalo entre conocerlo, amarlo, y respetarlo, ha hecho el mobil unico de sus operaciones.

Asi su sangre le dara lecciones domesticas de grandeza. La Corte que habita le sera como un Templo de honor, en que vera colocadas las imagenes de sus Progenitores llenos de la gloria de sus Proesas, y como que lo excitan a igualarlas y aun a excederlas. La historia le ofrecera grandes acciones con testigos irreprehensibles en los mismos a cuyos Derechos sucede. Los Soberanos que hoy ocupan los Tronos mas respetables de la Europa, con cuya elevada Alcuña tiene incontestable entroncamiento, se le propondran como atentos espectadores de lo que hubiere de obrar desde su solio. Los Pueblos que gobierna, y cuya afeccion respetuosa ha conquistado ya por esa afabilidad tan rara, le daran en su lealtad la prenda mas firme de su sinceridad.

Que impulsos tan vivos para ser el mayor Rey del mundo por su gobierno, como lo es por su Dignidad! Que motivos tan poderosos para no aspirar a esas estatuas que labra la adulacion, sino solo a esotras que costea en los pechos del Vasallage la beneficencia. Creemos que no será preciso aguardar los sufragios de la Posteridad indiferente, para ratificar el ventajoso concepto que desde ahora formarnos todos de sus dotes; y que los momentos de gratitud que desde su edad se erigiran a su merito, estaran siempre indemnes, y seguros de que los tiempos venideros los demuelen como a idolos que fabrica y eleva la lisonja.

Que gloria, Señora, entrar en parte de la que rodea a su Esposo! Hága-se V.M. cada día mas acreedora a ella; y no se arredre de admitir ahora a sus Reales Pies al mas humilde de sus subditos.

Señora

(fdo.) Ignacio de Castro (una rúbrica)

Idea de este Escrito

Encargado por orden superior de dar la Relacion de la fundacion de la Real Audiencia del Cuzco, y la descripcion de las fiestas con que esta Fidelísima Ciudad, celebró este honor, reconoci al emprenderla que no era de mui facil execucion. Una relacion de solas sus circunstancias interesaria a pocos. Muchos con solo ver el titulo, la dexarian. La leerian algunos, y no hallando en ella sino la dignacion del Rey en aquel honor que ya sabian, y los regocijos publicos de la Ciudad que se entiende yá quales son los que se acostumbran, darian algunos ratos a esta diversion pasagera, y la abandonarian con mas razon que quando se abandona la Gazeta, al punto que ha ministrado sus noticias.

Hay infinitas Relaciones de esta clase, que nadie registra. Su hado fue correr en manos de todos, quando la novedad las favorecia y sepultase despues en eterno olvido. Quien no desfallece de animo en consideracion de que su trabajo, no ha de tener otra suerte que la de esas inflamaciones rapidas, que producen en los ojos una luz tan remisa, que casi no se puede decir que los tocó? Tomar otro tono, levantar más el punto, y producir cosa que esta línea mescle la utilidad con el agrado, instruya, excite no vulgares ideas, esparza reflexiones oportunas, traze imagenes nobles, forme descripciones hermosas, interpole erudiccion exquisita; y asi ó imite los insignes modelos, que han precedido ó abra nuevo rumbo para empeñar unas a una lectura cuya repeticion no hastie, no es empresa de comunes fuerzas.

Tenemos en Homero al 23 de la Iliada, y en su imitador Virgilio al 59 de la Eneida elegantísimas Diatiposis de las fiestas funebres o fuegos pomposos con que Aquiles honró los funerales de su Amigo Patroclo; y Eneas ilustró el sepulcro de su Padre Anquises. Pero que modelo puede darnos esto? Allí las fiestas eran de otra especie: la imaginacion encendida de estos dos grandes

hombres, era todo el origen de espectáculos que no existieron: sus descripciones eran Poéticas; y el sublime entusiasmo de los dos mayores Poetas del mundo, que esperanza puede dexar de imitación?

Hay entre los Modernos varias relaciones de regocijos publicos, con ocasion de algunos sucesos memorables. La que se suele hazer de los espectáculos que dio en el siglo quince el Italiano Bergoncio de Botta; y a su imitación en el 16 Paris en los reinados de Carlos IX y Henrique III; las que el mismo Paris preparó en el famoso reinado de Luis XIV en el diez y siete y en este diez y ocho en el reinado de Luis XV, exponen la magnificencia de estos Poderosos Monarcas, el brillo de su Corte, y el ingenio de los que se encomendaron de dirigirlos. Pero que instruccion, que utilidades dexan despues de aquellas esplendidas descripciones?

Tenemos una bien circunstanciada de unas soberbias fiestas que el buen gusto de Luis XIV dio en Versailles a toda su Corte. El que nos las describe es el celebre Moliere. Mas a excepcion del golpe que dá a la imaginacion tanta grandeza, y tanto ingenio empeñado en aumentar los sagrados del espectáculo, nada mas queda. Mescla allí Moliere varias piezas de su composicion, en que se reconoce siempre su Pluma Maestra, y al mismo tiempo que no lo inspiraba entonces el Numen que le dictaba sus incomparables Comedias.

En nuestra España se han hecho estimables los Jesuitas Luis de Lozada, y Joseph Francisco de Isla en su Juventud triunfante, y Día grande de Navarra. Es de admirar en estos dos ingenios la fecundidad para el chiste: no hay linea que no sea una agudeza, un bello equívoco, un sainete festivo. Pero ya nos ha dicho un Sabio, y nosotros lo experimentamos, que las muchas ingeniosidades en una obra, fatigan, degeneran tal vez en frialdades; y mas son para dichas que para escritas. Consisten en ciertas proporciones finas, pequeñas, y delicadas que se escapan a la atencion de los hombres de sentido, se van siempre al fondo. Esparzanse desde luego; nada es mas del caso, quando la alegría reina; pero no se esparzan con mano prodiga. Esto es la mismo que nos dixo un Poeta sensato: *Voluptates commendat rarior usus*⁵. Se advertirá que los Poetas mayores, no son ingeniosos, con esta especie de ingeniosidades, que su gran-

5. Su traducción es: «Los deseos ordenan usos extraños.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

deza es de otro temple, y que los equívocos ó juegos de palabras, viciarían toda su Magestad. Así el que solo busca rasgos ingeniosos, sería como el que hiere un pedernal para que salten chispas, que solo se divierte por un momento. Un Poeta francés, decía al caso:

Quand on a trop d' esprit, on n'a pas assez.⁶

Nuestra America nos ha dado en Lima muchas relaciones de fiestas. El insigne Don Pedro de Peralta, podía dar reglas de ellas a todo el mundo. El inventó ese modo de decir raro, sentencioso, y tan fértil que parece se le atropellaban los nobles imágenes; pero quiza este modo no ha prolongado mas su existencia que la de su Inventor; con el parece que nació, y con el se sepultó. Le era tan familiar, que jamas dexaba de destilarle de la pluma; y se le habia hecho como una especie de monotonia; variaba en verdad las ideas y las imágenes, pero jamas variaba el sublime modo de decir, que alguno querria no hubiese adoptado en obras que no eran de igual orden.

Después de el, nos ha repetido Lima, que es la que nos dá aquí la ley del buen gusto, otras buenas relaciones. La Lima Gozosa merece aprecio por su estilo, amenidad y erudicion tan digerida que la tenia hecha propia substancia. Seria de desear, que en todas fuese mayor la perspicuidad. Se carga la mano en alusiones, que no todos entienden, ó no tienen presente el objeto del reclamo: se usan voces, que piden por instantes un Diccionario: se afecta no llamar las cosas por sus nombres; y olvidados los Autores del *Sicum sicum*, *scapham scapham*,⁷ nos introducen en un idioma copioso, qual es el Español lo que solo podría pasar en el escaso. Así quando no se añaden difusísimas notas, que tienen como ahogado el texto, el pobre Lector lo paga. No hay valor para pasar llanas enteras con solas dos ó tres líneas de texto, y todo el resto de interminables Notas: parece que se afecta obscuridad para darles lugar. Así se compila erudicion a manos llenas, y parece que se evita la censura de que mucha de la que se trahe viene dislocada. El que escribe es juntamente Autor, y Comentador de su obra. La regla del sabio Fenelon es, que un Autor, debe hazer mas por los Lectores que por si mismo, y que su sublime sea tan familiar,

6. Su traducción es: «Cuando se tiene demasiado espíritu, no se tiene suficiente.»[Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

7. Debería decir *Ficum ficum*, *scapham scapham*, cuya traducción es: «higo higo, bote bote»[Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

que cada uno crea, que tambien lo tendría, aunque sean pocos los que lo alcanzen. En verdad este mismo Sabio, en su estimabilisima carta a la Academia Francesa quiere que las Lenguas adopten todas las palabras comodas, aunque sean extrangeras; pues todas las Lenguas hoy vivas, nada mas son que una mezcla de Griego, Latin, Tudesco, Arabe; pero no ha de ser tan general esta licencia. Si el idioma propio tiene voz igualmente expresiva de un objeto, porque se ha de pedir la estrangera, solo para que se conosca, que se entiende su idioma? Tomese lo que se pudiera del idioma estrangero; pero sea para hazer el nuestro mas claro, mas corto, mas harmonioso, puesto que toda circunlocucion debilita el discurso.

La naturaleza de estas relaciones, no admite discursos pateticos, racionios sutiles, moralidades severas, descubrimientos raros, sistemas ingeniosos, anecdotas curiosas. Las reflexiones que las acompañan han de ser mui obvias, mui naturales, mui ajustadas; la erudicion no ha de ser estraña; la jocosidad no ha de ser frecuente, ni fria; las descripciones sobre todo, no han de ser languidas, sino animada y vivas; no han de ser difusas, ni siempre uniformes. Hay necesidad de amenizarlas, de diversificarlas; y como es preciso repetirlas, se ha de precaver en ellas el fastidio con la variedad.

Hay el trabajo de que en ellas se ha de dar lugar muchas veces a las minucias y bagatelas que el Pueblo estima. Como estas relaciones no se fabrican en consideracion de los Sabios, (que sin embargo, quieren tal vez descender de su elevacion y leerlas), es indispensable condescender con el Pueblo, que gusta se le repita, se le adorne y engalane por escrito, lo que se le propuso de bulto en el espectaculo. Como este espectaculo ha de propagarse despues por la prensa a los que no lo tuvieron a la vista; y como se han de dibuxar escenas, que suelen no tener otro atractivo, que el de una caprichosa imaginacion, como se conciliará lo que solo deleitó pasageramente los ojos, con lo que debe hazer las delicias de la mente? He aqui pues la dificultad de este especie de obras.

Mi metodo ha sido este. He empezado con una ligera inspeccion de las excelencias del Peru, y las insigne Política de sus antiguos Monarcas. Quizá no se juzgara dislocada esta pieza, si se considera que nuestro clarisimo Peralta en sus Jubilos de Lima ó Relacion de las fiestas que aquella Ciudad hizo con ocasion del matrimonio del Rey Luis 1º con la Princesa Isabel de Orleans empezó con un compendio de las vidas y hechos de los Reyes Incas. En la que yo ahora emprendo parece mas acomodado este designio mio; pues siendo inevitable hablar del Cuzco su Metropoli en aquellos tiempos, y diciendo la Real Cédula

de la fundacion de su nueva Audiencia, que es en atencion a que fue antigua Metropoli del Imperio del Peru, y por esto digna de este decoro, lo que lleva necesariamente a hablar de su estado antiguo y moderno; no me hubiera sido facil imprimir la alta idea que merece, sino tocaba con ligeros rasgos aquellas excelencias.

Por ellas me parecio digno de este Escrito, un Paralelo que formo entre los dos vastos Imperios del Peru y Mexico. No tanto la aficion al suelo en que hemos nacido, quanto la verdad, me ha determinado, a descubrir las grandes ventajas del primero sobre el segundo. Los descubrimientos que hazia España en sus conquistas para llevar al mayor punto su grandeza, parece que crecian por grados. Los que hizo Colon sorprendieron al mundo; los de Cortes, despertaron la envidia de las naciones que no los hizieron; los de Pizarro pusieron el ultimo termino a la admiracion del Universo.

La situacion actual del Cuzco excita la compasion de los que creen que camina a grandes pasos a su ruina. Me ha parecido que no se debia juzgar asi de su presente estado. Aunque por mi nacimiento no soi hijo suyo, he habitado muchos años esta Ciudad, y he adquirido de su constitucion, el conocimiento que basta para advertir en ella los restos preciosos de magnificencia que conserva.

El nuevo establecimiento de su Real Audiencia se los vá a aumentar y realzar. Expongo pues el esplendor que esto le trahe: digo como ilustran las Audiencias Reales: pondero la indole de la recompensa con que el Rey paga la fidelidad de esta Ciudad, nada conmovida con la inquietud lamentable de sus Provincias.

Paso a dar idea de las fiestas: desciendo a especificarlas; a manifestar su pompa, el regocijo con que el nuevo Senado ha sido admitido, y la satisfaccion con que creo se hallan sus espectables Ministros. Mesclo en todas partes las especies eruditas qua parecen del caso: apunto brevemente el origen de aquellos espectaculos que se dieron, sus progresos en el mundo, y la aceptacion que hoy tienen ó no tienen en las naciones cultas. Añado reflexiones que parezcan naturales en la boca de los que introduzco haziendolas, para suavizar la aridez que dexan en el espiritu esas puras descripciones, que mas parecen embeleso de la imaginativa.

Estas se diversifican en lo posible; y se añaden, como por bordadura de su contexto, las que en casos semejantes han hecho algunos Poetas Latinos, que agradaran a los que hallan gusto en este idioma de los sabios. Se ingiere tal

vez algun punto de Fisica que amenize la narracion, ó de critica que no punze; y sin llegar a la moralidad de las costumbres, que no es de mi resorte, hay tal qual invectiva contra aquellos dislates, que combaten a la juiciosidad. Si acaso para los Sabios no fueren de agrado estas, y las referidas especies, dexenlas alli para los que no lo son; para los que no leen los Libros en que ellos se instruyen; para los que no tienen presente todo lo que han leído; y para los de menores luces. Con estos me entiendo; y no ofresco mi Escrito al sobrecejo.

Sé que aún en este tan ilustrado, como delicado siglo, no se desprecian esas obras que abundan de esta provision, como la aptitud, y la oportuna distribucion, las ponga a cubierto de la enfadosa nota de Rapsodias. Creere que mi Escrito meresca esta dura nota, quando se me haga ver que las que trahigo, no tienen afinidad alguna con el texido de la Relacion: que estan destituidas de toda reflexion propia; y que no tienen mas enlace que el de una acinacion fastidiosa.

Ya ha dicho Bayle que las especies de otros Eruditos, pueden enriquecer las propias como sean aptas las aplicaciones, se traben con artificio los pensamientos que se adoptan, se cotejen y comparen unos con otros se concilien, se esclarescan, se ministren sin confusion, obscuridad, desgreño, ni desorden. Mui lexos esta el Plagio de ser conocido a este aspecto. Se sabe que solo lo hay, quando no se promueve la especie que se aprovecha, quando se oculta la vertiente en que se bebió y quando no se corona con agradecimiento la fuente.

Es sin duda mas estimable publicar obras de esta clase, que no dar a luz sino los pensamientos propios. Estos sino son muy originales, ó mui sublimes, quedan en esta esclarecida edad, en grado mui inferior a los que nos han producido y exhibido otros sabios. No hay menor talento en aplicar bien un pensamiento ageno, que en producir uno propio. La produccion primera se ha comparado ya al acto de la generacion; el arte de aplicarlo, es como la resurreccion.

Despues de todo el que se resuelve á escribir, es preciso que tenga entendido, (como nos lo previene el discreto caballero Jaucourt) que no hay obra segura contra la amarga disposicion de los Lectores. No se buscan en las obras sino defectos, fáciles de hallar, en la ninguna inmunidad concedida a los hombres, del error. Si la casualidad ofrece en una obra bellas ideas a los Lectores, no se tiene por ellas, la condescendencia de perdonar algunos deslizes. Los de imaginacion fuerte creen hallar pequeñez es en todo lo que no excede la

grandeza natural; los que la tienen flaca, juzgan que es hínchazon todo lo que supera su capacidad. Los de literatura superficial tienen por singular y magnifico, todo lo que no pueden entender sin hazer esfuerzos. Juzgan otros de las obras, por lo que oyen de ellas. Tienen sus Heroes de literatura, de quienes ellos no son sino el eco. Pero muchas veces se engañan en elegir estas Guías; pues tambien son precisas luces para esta eleccion.

Se conoce pues que siendo tan comunes estas fuentes de censura, el partido seguro era renunciar toda esa gloria imaginaria, ó no imaginaria de publicar obras. Los que no las publican estan al abrigo de muchos disgustos, de los pleitos que la rivalidad haze nacer, de las animosidades de partido, de los falsos juicios. Viven con mas concordia, gozan mas de la sociedad, son jueces, y no juzgados. Mas si se siguieran siempre estas ideas, actum erat de re litteraria.⁸

Imperio primitivo del Perú

Era dictamen de uno de los Eruditos de este siglo, que para estudiar con mayor fruto y gusto la historia se habian de contentar los Jóvenes solo con una tintura de los tiempos mas distantes; y que su estudio habia de empezar por esta ultima edad del mundo, que se nos ha hecho de mas interes desde el siglo 15 para aca. Entonces se inventó la Imprenta que haze mas cierta a la historia: mudó de aspecto la Europa: los Turcos desterraron de Constantinopla a las Bellas Letras, y estas se refugiaron en la Italia, de donde pasaron a Francia, Inglaterra, Alemania, España: las nuevas heregias, dividieron funestamente a la Europa: se establecio nuevo sistema de Politica: la Bruxula, ese insigne compas del mar, tan necesario como precioso a los navegantes, facilitó el comercio de la Africa y de la China: la Europa christiana se hizo como una inmensa Republica, donde la balanza del poder se ha establecido mejor que en la Grecia, y una perpetua correspondencia traba todas sus partes, a pesar de las guerras políticas que la ambicion suscita, ó de las de la religion que agita la incredulidad: las artes que son la gloria de un Estado, han llegado a tocar el punto que

8. Su traducción es : «Era un hecho propio de la literatura»[Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

jamás tuvieron en Grecia y Roma: entonces en fin, se vio el descubrimiento de la América, suceso más singular, que los referidos.

He aquí la historia que mejor se debe saber; y no esas predicciones quimericas de la antigüedad, esos oráculos mentirosos, esas fábulas insensatas, esas infelices ocupaciones de hablar de Salmanazar, Mardokempad, Cayamarrat, Sabacon, Metofis. Ahora tiene la historia más realidad como más interés. Se han fundado Repúblicas, en terrenos que el mar por instantes amenaza: se ha unido la libertad con la Dignidad Regia: se halla en proscripción el despotismo: se usa de la guerra sin violar los fueros de la humanidad: se hacen viajes con seguridad por todo el mundo: se ven nuevas fábricas, muebles más delicados y exquisitos, máquinas que son crédito del ingenio: y aun placeres honestos que la antigüedad no conoció.

Desde luego este sabio cuando quiere solamente una tintura de los tiempos más distantes de nosotros, no habla de aquellas materias de antigüedad cuya noticia es indispensable a los que tratan de la Religión, en las Escrituras santas, examinan su espíritu, investigan la Tradición, se versan en las ciencias sagradas, remontan hasta el origen de las cosas, y se transportan a aquellos primeros tiempos del mundo y de la Iglesia, en que se reconoce como fresca la impresión de la mano de Dios que lo produjo, y se admiran las disposiciones de la divina sabiduría que en la plenitud de los tiempos reformó con más primor, lo que formó allá en la cuna del universo. Habla solamente de aquellas estériles especulaciones de la antigüedad que no sirven sino para vistosos coloridos de una erudición más brillante que sólida; y en cuya comparación valen más las noticias puntuales y exactas de los tiempos que se nos acercan llenos de hechos que en nada ceden a los de la edad distante que precedió; y entre los cuales tiene nobilísimo y eminente lugar el descubrimiento de este nuevo mundo que llamamos América.

Las utilidades que ha trahido al antiguo, son la celebridad y la juiciosa ponderación de los que las conocen. La plata, el oro, las piedras preciosas, los tesoros que hallamos en mesas, muebles, alhajas, joyas, preseas, gabinetes, templos, Palacios, casas públicas y privadas; los animales raros, las aves de nunca vista hermosura, los árboles no conocidos, las plantas extraordinarias, las hierbas útiles en que hacen ó su fomento las delicias, ó su provecho la Medicina; no nos permiten olvidar, (decía este curioso observador del mundo político y natural) a la América, fuente inagotable de tantas riquezas, rarezas, y preciosidades. Por ella, y por sus nunca bien estimadas producciones, ha

llegado la Europa, a tal grado de grandeza, que la historia antigua nada tiene que referirnos igual a ella; y es preciso ver a la America como un hermoso vinculo que traba maravillosamente entre si mismas a la Europa, Asia y Africa, formando de sus tesoros la base del mayor comercio o del universo.

Por lo que haze a nuestra España, no estan todos de acuerdo en orden a las ventajas que haya obtenido con el descubrimiento de unos Imperios que la reconocen Arbitra y Señora de sus dominios, y Dispensadora de sus tesoros. Dos Franceses, Monsr. de Melon⁹; y el celebre Montesquieu¹⁰ conspiran en asegurar que esta dominacion le es mas perniciosa que util. Melon repite muchas veces que la España seria mas poderosa sin duda, sino tuviera a las Americas; fundado en la despoblacion que por las transmigraciones de sus individuos a este continente padece incesantemente la Peninsula; y en la debilidad, en que dice, ha caido esta vasta Monarquia, desde que la Americas se han añadido a sus Dominios. Montesquieu entre otras paradoxas que vierte en su excelente obra, tiene la de decir, que quando en Francia el consejo de Francisco I° rechazó la propuesta que hizo Christobal Colon sobre la conquista de este nuevo mundo, obró, por lo que entonces parecia imprudencia, lo que hoy a mejor luz debe reputarse prudentisimo.

Opongamos Franceses á Franceses: Voltaire a Melon, y el caballero Jaucourt a Montesquieu. Debia Melon, y todos los que con el sienten, (reflexiona Voltaire) considerar que los tesoros del nuevo mundo han sido el cimiento del inmenso poder de Carlos 5°; y que por ellos su hijo Felipe 2° estuvo a punto de hazerse Señor de toda la Europa. Si en los tres reinados siguientes no tuvo España igual consistencia de poder, vease como despues baxo del Ministerio del Cardenal Alberoni, reasume su esplendor, tiene conquistas en la Africa y en la Italia, y se haze el respeto de la Europa. La despoblacion (continua el mismo) no es lo que se dice; y quando lo fuera, deberia advertirse que España y los Estados de la America que depeden de ella, son Provincias de un mismo Imperio, divididas por un espacio de mar que hoy se salva en dos meses. Si las Americas en fin (asi concluye) fueran tan cargosas a la España, porque las defiende tanto de los Estrangeros y de sus entradas? Es acaso tan inadvertida,

9. *Essai Politique sur le Commerce* (pp. 4, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

10. De 1. *Esprit des Loix* 1. 21, c. 18. (pp. 4. nota 2. ed. 1795) [nota del autor].

que despues de casi tres siglos guarde con tanto cuidado el principio de su ruina?

Contra el discurso de Montesquieu citemos el del Caballero Jaucourt que parece lamentar en el dia la imprudencia de que la Francia no tuviese parte en los nuevos descubrimientos. «La Francia (dice) ha tenido muchas mudanzas. Sus Pueblos fueron absolutamente esclavos hasta el tiempo de Felipe Augusto. Los Señores fueron tiranos hasta Luis XI; y este Rey tambien lo fue, pues no trabajo sino en favor de la potestad real. Francisco 1º hizo nacer el comercio, la navegacion, las letras y las artes; y todo esto perecio con el. Henrique 4º el Padre y el vencedor de sus subditos, fue muerto en medio de sus Vasallos, quando iba a promover la felicidad del reino. El Cardenal de Richelieu no tuvo mas ocupacion que pensar en abatir la Casa de Austria, el Calvinismo, y los Grandes. El Cardenal Mazarini no trató sino de sostenerse en su puesto con industria y arte. Asi por espacio de novecientos años los Franceses han estado sin destreza, en desorden y en ignorancia. He aqui porque no tuvieron parte en los nuevos descubrimientos, ni aun en las bellas invenciones de otros Pueblos. La Imprenta, la Polvora, los Telescopios, los Compases de proporcion, la Circulacion de la sangre, la Maquina Pneumatica, el verdadero sistema del mundo, no pertenecen a los Franceses. Se ocupaban en torneos, mientras que los Españoles y Portugueses descubrian y conquistaban nuevos mundos en el oriente y en el occidente. En fin las cosas mudaron de semblante, mediado ya el siglo pasado. Las artes, las ciencias, el comercio, la navegacion y la marina parecieron baxo del Ministerio de Colbert, de modo que se asombró la Europa. Sin embargo se observa que la Capital forma como un golfo a donde va a parar toda la riqueza del reino: que en las Provincias se reconoce una despoblacion excesiva: y que el labrador oprimido de su pobreza, tiembla de tener hijos infelices. Luis 14 en 1666 creyo ayudar la propagacion, prometiendole recompensar a los que tuviesen diez hijos. Pero esto era recompensar prodigios».

Se vé en este rasgo que este habil Autor no vá de acuerdo con Montesquieu en reputar prudencia la repulsa que en el Consejo de Francia padecio Colon; pues reconoce causas mui diversas y mui culpables de que la Francia no tuviese parte en aquellos descubrimientos. Se vé tambien que las Provincias de Francia estan despobladas; y que Paris por su magnitud monstruosa es cabeza desproporcionada de un cuerpo exhausto. Volvamos a nuestra America.

Sus miembros principales son los dos vastisimos Imperios de Mexico y el Peru; capaz cada uno por si de constituir la felicidad de un poderoso Monarca; y juntos ambos en amplísima dominacion capaces de componer como componen la Monarquia mas extensa que el mundo ha visto. Jamas han visto los hombres lo que vieron en la Persona de Felipe 2º, despues de la conquista de Portugal. Poseia con aquel reino toda la España; las diez y siete Provincias unidas de los Países Baxos; el Franco Condado; los reinos de Napoles y Sicilia; el Ducado de Milan; el Reino de Cerdeña. En Africa a Mazalquivir, Oran, Melilla, el Peñon, Ceuta, Tanger, Arzilla, Mazagan, las Islas Canarias, las Azores, la de la Madera, y las de Caboverde, la de Santo Tomé, y casi todas las costas de Africa, desde el Cabo blanco hasta el de Guardafui cerca del Mar rojo. En Asia la Isla de Ormuz a la entrada del Golfo Persico, y en este mismo Golfo la Isla de Bahrein celebre por la pesca de perlas. En las Indias Orientales las Ciudades de Diu y Goa, y muchas Plazas en las costas de Malabar; la Isla de Ceilan; la Peninsula de Malaca. En la China un establecimiento en la Ciudad de Macao; las Islas Filipinas, y las Molucas, ricas por sus especerias. Poseia tambien las incomparables dominaciones del Peru y Mexico; Chile; la Florida; el Brasil; la Tierra firme de la America; y todas las Islas del Golfo Mexicano. No tuvo tanta amplitud el Imperio Romano.

En 1640 perdio esta Monarquia lo que componia la de Portugal, a excepcion de tal qual Plaza. En 1713 por el Tratado de Utrecht se desmembraron las Provincias que poseia en los Países Baxos, y la Italia. Con todo, como confiesa Gaspar Real¹¹ quedo mas poderosa, que lo que estaba antes quando en Riswich se terminó la Guerra; y aunque debilitada en los tres reinados que precedieron al de Felipe 5º; baxo de este Grande Monarca, y de sus Augustos Hijos, tuvo, como reconoce el mismo Autor, numerosisimas Tropas, Marina mui floreciente, Manufacturas mejor sostenidas. Todo es prueba que los Imperios de Mexico y el Peru hazen todo su nervio.

Si ponemos en paralelo a estos dos Imperios, no le negaremos a Mexico la hermosura y grandeza de su Capital, las ventajas de su situacion, las singularidades del Lago que la sostiene, y la circunda, los diques que lo separan, la comodidad y la variedad de sus espaciosas calles, ya de agua ya de tierra,

11. Science du gouvernement. tomo 2. p. 87. (pp. 8, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

las Gondolas que las cruzan, y facilitan su interior comercio tan vistoso como util. No le disputaremos sus maravillosas Plazas, sus abundante y ricos Mercados ó Ferias que en otro tiempo hazian tanto honor a la celebre de Tlateluco; sus alhajas, vasos, cadenas de artificio superior al de la mas refinada inventiva, que en aquel Mercado se exponian publicamente a la curiosidad y a la venta; la multitud de su Pueblo, y la civilizacion de su vecindario no menos politico que aguerrido; y lo demas que con razon ostentan sus Naturales, aprecian los Españoles, y envidian quisa los Estrangeros.

Pero reconoscamos las excelencias del Peru; y sin que escuchemos a la pasion de nacidos en su seno, confesemos lo que no negaran los mas neutrales, que el Peru excede a Mexico en Política; en suavidad de gobierno; en el aprecio de aquellas virtudes morales, que no siempre han sido estimadas en el Paganismo; en magnificencia de obras publicas; en la inmensidad de sus conquistas; y sobre todo en riquezas. Desemvolvamos estas semillas.

Un Aleman y un Frances, Samuel de Puffendorff, y el Caballero Jaucourt, aquel en fines del siglo ultimo, y este en nuestros dias, han exaltado considerablemente la Política de los Monarcas Peruanos. Puffendorff en una de sus mejores obras¹² dice que hay pocas Naciones que puedan gloriarse de haber excedido a los Incas en el establecimiento de sabias reglamentos politicos. Jaucourttt tiene este fallo: que Manco Capac, y Confucio han sido Legisladores que han hecho a los hombres mas moderados y mas humanos, y asi tambien mas honrados; y que por espacio de quinientos años ha habido en la China, y en el Peru mas hombres de bien y mas felices, que desde el principio del mundo en el resto de la tierra.

Sin que nos detenga la exageracion que estos juicios puedan tener, en sola su historia hallamos con que llevar hasta la admiracion su Política. Leyes Agrarias que dividian con suma proporcion y equidad las tierras; Leyes suntuarias que moderaban el luxo no solo en la Plebe, no solo en los de mediocre orden, sino aun en los que su grado, clase, honor ó nacimiento elevaban sobre los demas; Leyes que llamaban de hermandad para el mutuo auxilio en las necesidades comunes; Leyes de humanidad para socorrer enfermos, invalidos, impedidos, viejos, mugeres, niños, mas beneficas y mas universales que las

12. Introduction a l'histoire des principaux Etats qui sont aujourd'hui dans l'Europe. (pp. 9. nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

que celebraba Atenas en su Pritaneo: Leyes de hospitalidad para Peregrinos, Estrangeros y Caminantes, sin que algunos de estos contribuyese a las expensas de su alojamiento ó sustento; Leyes para consolar y ensanchar los animos de los que las calamidades particulares oprimian; Leyes para que ciertos Magistrados destinados solo a este fin velasen sobre la educacion domestica de las familias, el aseo, vestido y limpieza de los hijos, su obediencia a los padres, y el exercicio diario que los ocupaba; como si alguna vez hubieran oído al que dixo: el que no cuida de su casa y familia es de peor condicion que el que posterga su religion y su creencia;¹³ Leyes en fin que hazian perpetua guerra a la ociosidad, que exercitaban a los niños desde los cinco años en cosas propias de su tierna edad, a los enfermos en lo que se compadecia con su deficiencia, y a todos en lo que podia pedir de su actividad, la sociedad que los sostenia; y esto baxo de penas infamantes ó aflictivas. He aqui un dibujo de su Politica.

Quisa por esta ultima Ley merecería celebrarse como la mas acreditada del mundo. Un pais donde la naturaleza parecia prodigar quanto necesita la vida, y aun quanto excogita la molicie: un pais en que las opresiones de los poderosos no tenian lugar: en que el necesitado hallaba auxilios antes de solicitarlos, parecia aptísimo para la ociosidad. Pero por lo mismo alli se ven reglamentos que la destierran como vicio de infamia, y como si ya en esta Nacion se hubiera dicho que los Dioses no oyen a los ociosos; que en vano imploran su favor los que los irritan con su inaccion; y que no se debia fiar en ellos, sino eran empeñados a la beneficencia por la actividad.¹⁴ Un rico ocioso, no tiene vida feliz; el tedio y el enfado que lo consumen, prueban bien que no lo es. Examínese quienes son los que la Justicia condena a penas capitales, y se vera que por lo comun son los ociosos; rara vez un Labrador ó un Artesano.

13. Si quis suorum et maxime domesticorum curam non habet, fidem negavit, et est infideli deterior. 1. Tim. 5. (pp. 10. nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «Si alguien no tiene la cura de sus hermanas e incluso de otros miembros de su familia, niega la fe y es apartado por poco confiable.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

14. Vos ... inertia et mollitie animi, alius alium expectantes cunctamini, videlicet Diis immortalibus confisi, qui hanc Rempublicam in maximis semper periculis servavere. Non votis neque suppliciis muliebribus auxilia Deorum parantur: vigilando, agendo, bene consulendo, prospere omnia cedunt. Ubi socordiae te te atque ignaviae tradideris, nequidquam Deos implores. Irati infestique sunt. Sallustius in Bello Catilinario. C. 52. (pp. 11, nota. 1, ed. 1795) [nota del autor]. Pareciera que hay un error en la composición de este texto en latín y donde dice «qui hanc Rempublicam in maximis semper periculis servavere», debería decir: «qui hanc Rempublicam saepe in maximis periculis servavere». La traducción del latín de toda la frase es: «Ustedes... Con inercia y debilidad de ánimo, uno u otro expectantes con la lentitud, por supuesto encomendados a los dioses inmortales, que frecuentemente en máximos peligros sirven esta república. Los auxilios de los dioses no son obtenidos ni con las plegarias ni las suplicas de las mujeres. Todo aparece prósperamente con la vigilancia, con la intervención, aconsejando correctamente. Donde traiciones con indolencia y cobardía, por ningún motivo implores a los dioses. Furiosos y agresivos estarán.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

La suavidad del gobierno daba realze a esta Política. No se conocían penas, ni confiscación de bienes. Creía que castigar en la hacienda, y dexar con vida a los delinquentes, era darles mas libertad para acciones mas execrables. Las penas capitales apenas se conocían; y si las exigía la enormidad del delito, el sucesor no perdía el estado que poseía el Padre criminoso. Las Leyes tenían tal estabilidad que a ningún Juez le era concedido mitigarlas, interpretarlas, agravarlas, ó mudarlas. No había apelaciones ó evocaciones a Tribunales superiores y distantes. Un juez de sangre real era el último recurso en los negocios intrincados que no se podían resolver con facilidad; y este ilustre Delegado pasando a los lugares del pleito, decidía allí la causa con esa equidad a que lo impelían precisamente la nobleza de su Persona, el deseo de su reputación, la sobresaliente educación de sus primeros años, y la ninguna indigencia que podía tener.

Nada hacía resaltar mas la suavidad de este gobierno que el horror que causaban los sacrificios sangrientos. En esta parte debe avergonzarse México de entrar a paralelo con el Perú. Su magnífico Templo dedicado al Dios de la guerra: aquel Humilladero horroroso¹⁵ en que eran sacrificados tantos millares, y en que para perpetuar la atrocidad se conservaban ensartados los cráneos de los infelices que eran las víctimas de aquella devoción inhumana ó demencia fanática, eran los monumentos mas infames de la religiosa crueldad de aquella Nación. Mas de veinte mil por año eran los que hacían con sus vidas las expensas de aquel culto sanguinario, no solamente entre los enemigos vencidos, sino aun entre los subditos del Monarca sin distinción de sexos, edades, calidades, ni clases. Así aquellos formidables Sacerdotes no eran sino órganos de la crueldad que derramaban por todo el vasto cuerpo de aquella Monarquía como fruto del entusiasmo divino que decían, los agitaba. Así se obscurecían otras virtudes morales que hacían memorable a aquel dilatadísimo Imperio.

Los Monarcas Peruanos detestaron siempre estos sacrificios de sangre. Jamás se vieron en sus templos: los prohibieron en las naciones que conquistaron: abominaron los manjares religiosos ó regalados de carne humana.¹⁶ Subrogaron en las aras, corderos, aves, mieses, legumbres, brevages particulares, telas finas, la plata y el oro mas acendrado de sus ricas minas. Esta era la ma-

15. Solís lib. 3 cap. 13. (pp. 12 nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

16. Garcilaso lib. 1º cap. 10. (pp. 13, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

teria de sus victimas, inmolaciones, libaciones y holocaustos. A esto limitaban las expensas de su culto; y si erraron infelizmente en sus Numenes; ciñeron prudentemente sus ofrendas a aquello mismo que antes de nuestro incruento sacrificio, hazia la magnificencia de aquella antigua ley que preparaba a la nueva de gracia.

Esta suavidad de su Política, esta dulzura de sus Leyes, esta detestacion de sacrificios cruentos de humanas victimas, los debe colocar en el orden de mentes llenas de luces naturales, capaces de hazer honor a la humanidad. Verguenza es que se llegase a dudar si se habian de colocar entre los Individuos de la especie humana, ó degradarlos sino hasta el grado de bestias, al de una clase media entre lo racional y lo irracional.

El sabio Frances Juan Pedro de Bougainville que murio en 1763 hablando de ciertos Monos que se encuentran en el reino de Mayomba sobre el Golfo de Guinea de singularismo instinto, de la altura de un hombre, aunque mas gruesos, y de unas operaciones que se acercan muchos a las de los hombres, por las cuales los Cartagineses quando arribaron a aquella costa bajo la conducta de Hannon, los tuvieron por hombres: dice que este error de los Cartagineses es mas tolerable que el de los que pretendieron que los Americanos eran especie media entre hombre y mono, hasta que un Breve del Papa los desengañó.

Era otra excelencia de los Peruanos el aprecio que hazian de la virginidad. Su famosa Casa de Virgen es en que las de calidad eran obligadas a conservar su integridad perpetuamente¹⁷ haze que esta nacion tomada a este aspecto exceda a quantas sin las luces del Evangelio han estimado la virginidad, pero limitandola a cierto numero de años. Sabemos que los Romanos no pedian virginidad en sus Vestales sino por treinta años, y que despues de ellos las daban libertad para el matrimonio. Sabemos tambien que San Ambrosio llamaba a esta continencia, honestidad no de costumbres sino de años, y que se burlaba asi de una religion en que las Jovenes eran honestas y las viejas no; la necesidad hazia castas y la autoridad libres.¹⁸

La magnificencia en obras publicas era tambien incomparable. Sus dos caminos del Cuzco a Quito, uno por la costa y otro por la sierra por espacio de

17. Garcí. 1. 4. c. 10 y sigtes. (pp. 14, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

quinientas leguas, igualando llanos, montes y precipicios, no son obra inferior a la gran muralla de la China; y aun hay Estrangeros, que dicen ser empresa superior a las mas celebradas de los Romanos.¹⁹ Seria razon se hubiesen conservado, y no permitir que el tiempo se cebase en obra de tal eminencia. Quisa merece mayor celebridad la Fortaleza del Cuzco. El grandor de las piedras que la componen; la falta de maquinas para la elevacion y transporte de aquellas groseras masas, trahidas de distancias de cinco, seis, y aun quince leguas, sin carros ni bueyes y solo a fuerza de brazos, haran siempre ver con asombro el poder de los Monarcas que la proyectaron.

Es sobre todo admirable la juntura y trabazón de aquellas piedras, aunque sumamente desiguales; y los huecos que precisamente han de resultar, llenos de modo, que todo no parece sino una sola pieza; pudiendose decir lo que en ocasion parecida cantaba un Poeta:

Si lapis est unus, dic qua fuit arte levatus?
Et si sint plures, dic ubi contigui?²⁰

Que arduidad de empresa si solo fue para ostentacion del poder! Que belleza de ideas, si se intento para seguridad de la situacion, cercandola con esta vastisima muralla en declive, para cerrar todos los pasos exteriores, y conservarse al mismo tiempo comunicacion libre y secreta con la Ciudad por bovedas subterraneas, que conducian a otros Fuertes defendidos por numerosa guarnicion!

Sus conquistas son de particular atencion. Muchas se hazian solamente por medio de la suavidad y persuasion. Quando se empleaban las armas

18. Qualis est ista non morum pudicitia sed annorum, que non perpetuitate sed aetate praescribitur? Petulantior est talis integritas cuius corruptela seniori servatur aetati. Ipsi docent Virgines suas non debere perseverare nec posse qui virginitati finem dederunt. Qualis est autem ista religio ubi pudicae adolescentes jubentur esse, impudicae anus? Sed nec illa pudica est quae lege dimittitur. O mysteria o mores, ubi necessitas imponitur castitati, auctoritas libidini datur. S. Amb. 1. 1 de Virginibus. (pp. 14-15, nota 2, ed. 1795). [nota del autor]. La cita no es correcta, donde dice: «Sed nec illa pudica est quae lege dimittitur.», debería decir: «Sed nec illa pudica est quae lege tenetur, et illa impudica quae lege dimittitur.» La traducción del latín de todo el texto con la corrección hecha es: «¿Cuál es este que no es pudor de las costumbres sino de los años, que no se prescribe sino con la permanencia de la edad? Más insolente es la degradación de tal integridad que se observa en una edad mayor. Los mismos enseñan, que sus vírgenes no deben perseverar, ni puede quien dio a su virginidad un fin. ¿Cuál es esta religión donde las castas adolescentes son reprimidas y las impúdicas usan el ano? Por eso no es pudorosa aquella que es contenida por la ley e impúdica la que renuncia a la ley. O misterios o costumbres, donde es impuesta la necesidad de la castidad, es establecida la autoridad sobre la lujuria.» [Traducido por Víctor Córtez Barriónuevo].

19. Tournon, *Amerique chretienne* p. 5, lib. 1. n. 25. (pp. 15, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

20. Hay un pequeño error en la primera edición en donde se coloca «inus» en vez de «unus». Su traducción es: «Si la piedra es una, ¿dime con que arte fue levantada? / Y si son varias, ¿dime donde están una junto a la otra?» [Traducido por Víctor Córtez Barriónuevo].

era precisamente para vencer la resistencia de los que no se rendían. Toda hostilidad se suspendía al punto que se resolvían a reconocer el vasallage. La humanidad con que los nuevos Vasallos eran recibidos, y la complacencia que reconocían en sus vencedores, que parecían no haberlos subyugado sino para hazerlos mas felices, propagada la fama de los conquistadores. Así se veían naciones enteras, que por brote propio, y sin mas impulso que el de prosperidad que veían difundirse en aquellos Estados, corrían a incorporarse en ellos, y a aumentarlos. Así de humildes principios, llegaron a extender su dominación por mil y trescientas leguas. Quanto se ha dicho contra las conquistas, pierde su fuerza si se considera el modo con que las hazían los Incas; y respecto de ellas no se dira que han producido un derecho necesario pero infeliz, que nunca satisface la inmensa deuda en que suele tener alcances insolubles la naturaleza humana contra los Conquistadores.

Pero nada parece haber hecho al Peru superior a Mexico, sino sus casi infinitas riquezas. El famoso Potosi cuyo nombre es como el sinonimo de la riqueza, y cuya ineshausta opulencia jamas ha hallado consonante en las historias, aun no habia desabrochado el seno de su grandeza, quando los Incas reinaban en el Peru; y sin estas inagotables contribuciones, tenían ya en su Imperio, y en su Corte riquezas que excederian toda la esfera de la fe humana, sino las asegurase la evidencia.

Sin detenernos en la de sus Templos, donde el oro y la plata mas parecían materia de su fabrica, que ornato de su magnificencia: donde paredes, techumbres, sillas, nichos, puertas, retretes, estatuas, idolos, vasos, utensilios, y quanto conducía a su servicio, era de modo que nada tocaba la vista que no fuese oro, plata, ó piedras de inestimable precio; sin detenernos digo en esto, que Monarcas tan poderosos ostentan las historias que habitasen Palacios, que el oro cubria por todas partes, y en que se elevasen tronos macisos de este metal, que en otras partes apenas suele decorar el exterior, extendiendo esta inaudita profusion hasta formar Jardines, en que las plantas, flores, frutos, fuesen de esta misma preciosa materia, como si la esterilidad de la tierra que la produce, se viese compensada con la amenidad nunca vista, que la dá este metal, formado y figurado de modo que ya parezca fecundidad por el arte, lo que era infructuosidad en la naturaleza?

Este mismo oro organizaba animales de todas especies; aves, fieras, insectos, hombres; en que era de admirar mas que el artificio la magnitud de la mole; pues su singularidad estaba en configurarlos al tamaño natural

de sus cuerpos. Aun se configuraban en las dimensiones de Gigantes; ó para conservar memoria de que se han visto; o para que la opulencia llegue en la formacion de estas insolitas masas, a donde nunca han llegado las generaciones humanas con sus esfuerzos.

Las demas oficinas de estos Palacios jamas tenian utensilios de otra materia que el oro y la plata; como si los metales inferiores o no se conociesen alli; ó abundasen menos, que los que hazen en el resto del mundo todo el objeto de las ansias de los Mortales; de manera que álli era verdad, lo que solo ha parecido exageracion, quando hablando de la Corte del Rey mas opulento de Israel se dixo, que aquellos metales abundaban en ella tanto como las piedras,²¹ como David al morir dexo a su hijo Salomon cien mil talentos de oro, y un millon de talentos de plata,²² los que tienen osadia para impugnar lo que no ven, aun quando se halle testificado por autoridad irrefragable, han intentado rebajar esta inmensa suma, ya juzgando que hay hiporbole en la relacion; ya pensando que por inadvertencia del copiante se vició el contexto; ya en fin minorando el valor del talento hebraico. Los que han trabajado gloriosamente por la verdad de este hecho, han demostrado la sinceridad de su narracion;²¹ y despues de rebatir las ingeniosas pero infundadas inteligencias, de los que no la reciben, han hecho recurso a nuestras historias Peruanas, para afianzar en la incontestable verdad de sus riquezas, la de la Historia sagrada que se veia combatida por la indocilidad, por el capricho ó por la novedad.

Mas como se atesoraban tantas riquezas? Aqui entra otra ventaja que hazia el Peru a Mexico. Los Monarcas Mexicanos componian su rico erario de las contribuciones repetidas, involuntarias, y generales de sus Vasallos.²³ Todos pagaban precisamente de tres uno al Rey por sus labranzas y grangerias; y los Pobres estaban en obligacion de llevar sin estipendio los generos que se remitian a la Corte. Corrian por todo el reino exactores y receptores de tributos, amenazados con pena de la vida, si se les reconocia infidelidad en la administracion; de lo que nacia infinitas violencias. No las ignoraba el Soberano, como ni los clamores que contra ellas daba el Pueblo; pero su maxima era oprimir al Vasallage, para ponerlo lexos de inquietudes y sublevaciones. He aquí los coloridos con que suele afeitarse el Despotismo.

21. *Tantumque copiam praeuit argenti in Jerusalem, quasi lapidum.* 2 Paral. 9. (pp. 18, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «Tanta abundancia profirió con la plata en Jerusalén, casi piedra preciosa.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

22. 1. Paral. 22. *Salomoni relictis.* (pp. 18, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

23. *Solis lib. 3. cap. 16.* (pp. 19. nota 2. ed. 1795) [nota del autor].

Que distantes de estas ideas estaban los Peruanos! El sincero Historiador que examina tan de cerca su Política, asegura²⁴ que parecia que los Incas no recibian el tributo de sus Vasallos, sino que antes lo pagaban. Tal era la distribucion que en favor de ellos se hazia. Las contribuciones eran mui cortas: los Privilegiados para no hazerlas eran muchisimos; el nacimiento, el empleo, la Milicia, la edad, el sexo, las enfermedades eran, sin disputa, exenciones de esta carga, que haze uno de los gages mas recomendables de la soberania. Se diria que aquel tributo mas era personal que real. El modo de la exaccion jamas molestó a los contribuyentes. Quanto excedia del gasto preciso del Soberano, su real Familia, y su Casa, cedia indispensablemente en beneficio del Publico.

El oro, plata, pedreria, nunca fueron materia de tributo. Nunca se pedían estas especies; aunque se recibiesen espontaneamente ofrecidas. Conocian lo que hoy conocen los mas advertidos²⁵ que el oro y la plata no son realmente riquezas, sino signos de riqueza. En orden a su uso y estimacion, huian de todo extremo. Ni eran como los habitantes de Madagascar, de quienes nos dice el Inglés Juan de Ovington²⁶ que despreciaban el oro y la plata y solo apreciaban el hierro y el azero; ni tampoco caian en el vicio de aquel insensato Emperador que lo exigia con la mayor ansia, por la ridícula complacencia de congregar grandes depositos de este metal, esparcirlos en un salon y pasearse sobre el, y aun revolcarse sobre estas masas, como si fueran mullida cama.²⁷ Los Peruanos lo estimaban por su hermosura, resplandor, incorruptibilidad y pureza; y lo aplicaban a los usos que les parecian mas dignos en el ornato y servicio de sus Templos, de las Casas reales, y de las Casas de la Vírgenes. Que hubiera sido esta Monarquía si las exacciones se hubieran dirigido al oro y a la plata? y si se hubieran hecho con la coaccion y violencia que en Mexico?

Este es pues el precioso Imperio del Peru que en los Decretos de la Providencia estaba destinado para amplificar la Monarquía Española. Asi como se ha dicho que toda la grandeza de Roma, y quanto en ella obraron en paz y en guerra sus mas ilustres Hombres, fue como para preparar sede a la Fe christiana, que en ella habia de erigir su trono; no podremos tambien decir,

24. Garcil. 1. 5. c. 17. (pp. 19, nota 3, ed. 1795) [nota del autor].

25. L'esprit des Loix 1.21, c. 18. (pp. 20, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

26. Ovington, Voyage á Surate an. 1689. (pp. 20, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

27. Sueton. in Caligula n. 42. (pp. 21, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

que quanta gloria, magnificencia, riquezas, y dilatacion de dominio adquirieron por mas de cuatro siglos sus celebres Incas, no se dirigia en los arcanos del Supremo Dador de las cosas, sino a hazer mas espectable, mas rica, mas extensa, mas poderosa la Dominacion Española, a cuyo recinto se vio como acogida la Fe catolica, quando las revoluciones de los ultimos siglos la limitaban y estrechaban en la Europa; en la Europa digo en que parece habia esta misma Fe buscado asilo, despues de lo que padecio alla en el Oriente donde nacio?

Si es exacto el calculo del Ingles Eduardo Brerewood²⁸ quando asegura que divididas las regiones conocidas del mundo en treinta partes iguales, las de los Christianos seran como cinco, como seis la de los Mahometanos, y las de los Paganos como diez y nueve; es incomparable gloria la de España que en la dilatacion del hombre christiano, que a sus expensas y a impulsos de su zelo ha conseguido en la America, tiene la mayor parte de esta estrecha propagacion de la Fe de Christo, si ha recibido los tesoros de su riquisimo seno, la ha dado en recompensa esotros tesoros en cuya comparacion todo el oro y la plata no pesan sino lo que una menuda arena²⁹ y una doctrina que debe anteponerse a todas las soberanías y tronos del orbe.³⁰

El moderno Dominicano Frances Antonio Touron considerando la conquista de la America al aspecto propio de un Religioso dice así:³¹ «Si se quiere reflexionar que el nombre de Jesu Christo es hoy adorado, y obedecida su santa Ley en una inmensa extensión de país, y entre naciones que por una larga serie de siglos no ofrecieron sacrificios, sino al Sol, a idolos vanos y al demonio mismo; si hazemos memoria de que el mundo no subsiste sino para los Escogidos; sino se ignora que desde que la antorcha de la Fe ilustro aquellas regiones, se han visto entre sus Naturales, Christianos fervorosos, Virgenes castas, Religiosos santos, Obispos de virtud eminente, Personas de ambos sexos, cuya vida ha sido una viva expresion del Evangelio; si se piensa seriamente en las nuevas riquezas que la Iglesia ha adquirido abriendo su seno a tantos Pueblos, y en la esperanza bien fundada de que continuara allí el Evangelio, y se atraieran otras naciones a la Iglesia; como se dexará de confesar que esta

28. Recherches sur la diversité des Langues. cap. 14. (pp. 21, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

29. Omne aurum in comparatione illius arena est exigua, cap. 7. (pp. 22, nota 1. ed. 1795) [nota del autor].

30. Praeposui illam regnis et sedibus, et divitias nihil esse esse duxi in comparatione illius. Ibid. Doctrinam magis quam aurum eligit. Prov. 8. (pp. 22, nota 2, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «Y esta yo preferí a los reinos y a los tronos, y consideré que los tesoros no eran nada en comparación de ella. Ibid. Elijan la doctrina más que el oro.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

31. Amerique Chretienne Dissert. Preliminare 5°. (pp. 22, nota 3, ed. 1795) [nota del autor].

conquista ha sido un particular efecto de la divina misericordia sobre su Iglesia, y sobre una naciones sumergidas tanto tiempo en tinieblas? Habra quien por lo menos a este aspecto no diga que ha sido utilísima esta conquista?».

Hay sin embargo otros que no concuerdan con el P. Tournon, porque no quieren sea obra especial de la Providencia y misericordia una conquista en que hizo todo el coste la violencia, la injusticia, y la usurpacion; y que ha sido seguida de las innumerables vexaciones que han padecido estos Naturales; y aqui llaman en auxilio la Relacion del celebre Obispo Don Bartolome de las Casas. Pero dice mui bien Don Antonio Solis hablando de la Relacion de este Obispo³² que «solicitaba entonces el alivio de los Indios, y encareciendo lo que padecian, cuidó menos de la verdad que de la ponderacion. Los mas de nuestros Escritores le convencen de mal informado en las enormidades que dexo escritas contra los Españoles. Dicha es (continúa Solis) hallarle impugnado, para entendernos mejor con el respeto que se debe a su Dignidad».

Parece que aun los extranjeros se desengañan en parte de su inveterada preocupacion. Poco ha que se publicó una obra sobre el gobierno de los Religiosos Menores de la America. Alli su Autor dice³³ que hablando el año de 1765 en el Brasil con cierto Ingles que se suponía llamar Guillermo Arkiston, que sirvió en el sitio de la Habana, tuvo comisiones en el reconocimiento de Libros y Papeles y mostraba buena instruccion y talento, le mostro un Libro de Memoria que trahia consigo, de donde copio el Autor estas palabras: «la mas particular prerrogativa que yo observo en la America Española es la calidad de Patrono que el Rey de España exerce en sus Iglesias y Ministros por comision del Papa. Esta es sin duda la piedra mas brillante de su Corona: pero no facilmente se creera en la Gran Bretaña el excelente uso que haze de esta Regalía a la cual se ha debido la vasta extension de sus Dominios en estas partes; y aun se creera menos lo exorbitante de los caudales que se han invertido y deben invertirse en obra de piedad en virtud de las Leyes de estos Reinos que he tenido la oportunidad de leer». De palabra asegura que le añadió «que quanto se habia escrito contra la conquista de los Españoles, estaba deshecho con la piedad de las Leyes y sabias providencias del Consejo.

32. Solis 1. 4. cap. 12. (pp. 23, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

33. Fr. Pedro Joseph Parras, Gobno. de los Regulares de la America num. 10 (pp. 24, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

Estado antiguo de la ciudad del Cuzco

Si de las excelencias del Imperio del Peru, descendemos, como es preciso, a las de la Ciudad del Cuzco su Corte y su Metropoli, confesaremos que como este Imperio ha sido tan considerable en el mundo, asi tambien lo ha sido su Capital. Esta Ciudad que reconoce por Fundador al mismo que los fue de su Imperio Manco Cápac, contaba según la tradicion que se hallo quando su conquista, mas de quatrocientos años de duracion y consistencia. Su situacion y posicion es a treze grados y medio de latitud Austral y setenta y ocho de longitud del Meridiano de Toledo segun Antonio de Herrera, de quien no va distante nuestro clarisimo Americano Don Pedro de Peralta.³⁴

Los Indios asi los que la habitaban, como los que venian a ella de fuera, la tenian en tal aprecio y veneracion, que aun tocaba en culto religioso la estimacion que hazian de ella.³⁵ Sus moradores, sus producciones, sus usos y costumbres, sus modales se reputaban como no sé que barniz de divino; ó sea porque en su reducida inteligencia sus soberanos no distaban de los Dioses que adoraban como descendientes de sus mismas Divinidades, por lo que veian a la Ciudad como Templo de estos Semi-Dioses; ó por esa general dolencia de las Cortes y Ciudades dominantes que no exaltan sino lo que es fruto de su recinto; mirando a las Provincias, a sus hombres y a sus obras con esa preocupacion que causa la vecindad del Soberano.

Un habil Critico decia que los habitantes de aquellas Ciudades reputan empresa de peligrosas consecuencias el celebrar lo que los Ingenios de las Ciudades inferiores producen. Imaginan que aplaudirlos, seria salir del orden legitimo y substraerse a la autoridad superior: ó como erigir en la Republica de las Letras una secta de Independientes, tan odiosa y perniciosa, como podía serlo en la Iglesia. Pero esta es dolencia mui antigua. En el siglo de Ciceron ó de Plinio, no querian los Romanos hallar Oradores Poetas, ó Eruditos mas alla de los Alpes, ó de los Pirineos: Paris apenas concibe que los de Gascuña, Bretaña ó el Delfinado publiquen cosa que llame la atención; y quisá esta es enfermedad endemica de todas las Cortes.

34. Peralta, Lima fundada Canto 8°. nota 30 (pp. 25, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

35. Garcil. 1. 3. cap. 20 (pp. 25, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

La del Cuzco se hazia espectabilisima en todo su Imperio. Era maxima de sus Soberanos, tenerla siempre llena de naciones peregrinas y extranjeras aunque ya reconocian la soberania del Monarca que alli las congregaba. Cada Nacion, cada Linage tenia su sitio particular y determinado; cada uno debia vivir segun sus costumbres patrias, vestir como en su pais, comerciar y tratar conforme a sus usos; y por el distintivo de vestidos y tocados, era facil al primer golpe de vista, reconocer la nacion del que se encontraba. Pero qué variedad, qué hermosura, qué complacencia no se hallaba en esta ordenada mixtura? Era la Ciudad como un vistoso ramillete de diversas flores, colocadas con harmonia y sin confundir su fragancia. Que magnificencia la de aquellos Reyes que extendían la vista a tantos millares de subditos, ofreciendoles cada uno en particular el trage propio de su pais, las costumbres de su vida, la reforma de los vicios en que fué hallado, y despues enmendó en fuerza de las advertidas Leyes del Conquistador, el agrado con que alli habitaba, sin que tuviese mayores atractivos para él la habituacion al distinto clima en que nacio, ó el desahogo mayor que dá el suelo patrio!

La Corte respecto de las regiones inferiores tiene sus ventajas y sus desventajas. Si en ella un dia no se parece a otro, si la mudanza de intereses está enlazada con la de los afectos, si una ola eleva hoy, y otra mañana sumerge, si es alli indispensable la alternativa de temores de esperanzas, de deslizos, de precauciones; tambien es cierto que ella es el centro de la cultura y pulimiento de una Nacion. La extrema grandeza y celsitud del Monarca, tiene al resto de los cortesanos, casi en igualdad entre si mismos. Esto refina el gusto, y facilita mil producciones artificiales de la perfeccion mas exquisita: se pule el lenguaje, se depura el juicio, toman solidez los arbitrios. Es verdad que suelen al favor del aire de Corte, ocultarse baxo de exteriores seductores, la ambicion, la lisonja, el temor de la virtud del Soberano, el deseo de sus flaquezas; pero si esto es comun en todas las Cortes, quisa la del Peru era la menos combatida de estos vicios. Se podia decir que alli no había mas favor que el merito: que no había Validos que dispensasen a su arbitrio la beneficencia del Soberano: que este era el inmediato inspector del benemerito: que por su misma mano, regalaba, acariciaba, y honraba.

Ya se ve que esta era una de sus mas solidas maximas en que quisa tenia la principal parte el deseo de asegurar sus Reinos y Provincias. Dominaban en Provincias que estaba a muchos centenares de leguas de la Capital, numerosas, belicosas, feroces. Una Liga entre muchas, era bien facil. Era pues

insigne Política que los que habian de obtener aquellos remotisimos gobiernos, se educasen en la Corte a presencia del Principe; que este fuese el Maestro en la ciencia del gobierno. Viendose favorecidos de la mano misma que los podia castigar, la besaban, la amaban, la estimaban. Si habia ingratitud, quedaba por lo menos el temor, y los Proceres de las Provincias distantes, rezelaban levantar sediciones contra un Principe que les tenia en deposito y en rehenes en sus Hijos y Allegados, las prendas que mas estima la naturaleza.

Uno de los mayores escollos de los vastos Imperios, (decia un sabio Político) es el que la administracion publica esté obligada a pasar por muchos canales. Es un arbol de ramas mui extensas; y el jugo se seca antes de llegar desde el tronco a las ramas. Es imposible velar sobre todas las Provincias: es preciso valerse de muchos agentes intermedios; y en estos la primera ley es el interes personal. El Principe no puede ver sino por estos ojos, ni obrar sino por este ministerio. No conoce sus Pueblos, su situacion, sus necesidades, sino como se le quiere hazer que las conosca. Tampoco los Pueblos conocen al Soberano, sino por las vexaciones que se exercen a su nombre. Es pues irreprehensible Política la de los Monarcas Peruanos, que remedia con lo que hemos expresado los mas de los inconvenientes de la mucha amplitud.

A esta hermosura y variedad de habitantes añadia el Cuzco, la de sus edüicios publicas tan admirables, la de sus muchos Templos y Adoratorios: la necesidad de que sus Soberanos fuesen coronados en aquella Ciudad para ser reconocidos legitimos Monarcas del Imperio: la pompa con que se celebran estas Fiestas: y la inmensa riqueza que contenia en su recinto. Todo el oro, plata y piedras preciosas, las producciones raras de la naturaleza, la abundancia de frutos de su vasta dominacion, las telas finas que se texian, y quanto tenia de noble, maravilloso, exquisito y precioso aquel Imperio, era precisamente llevado al Cuzco. Este era el deposito general de toda la grandeza. Se veian llenas sus calles de diestros Artifices que trabajaban sin cesar en oro y en plata. No era permitido que de la Ciudad saliese el oro ó la plata que una vez entraban en ella. Asi era un profundo golfo, que siempre devoraba, y jamas vomitaba las riquezas.

Efectos eran de esta abundancia esas pompas jamas vistas en otros Imperios con que eran celebrados los nacimientos de los Herederos presuntivos de la Monarquía. Esa cadena de oro con que se celebró el de Guascar, hara siempre ruido en toda la posteridad. Esa promesa que hizo este infeliz Joven

Rey para que se le libertase de la prision y tirania con que lo trataba su perfido hermano Atahualpa, ofreciendo exceder en el triplo: lo que este se obligaba a dar a Pizarro en oro y plata; y esto sin tocar los tesoros de Altares y Templos, supera quanto puede imaginar la mas alegre ó delirante fantasia.

Este fue el Cuzco quando rindio dichosamente la cerviz a España. Si como se dice no fueron sino diez y seis mil ducados, los que el Rey Don Fernando el 5º dio a Colon para abrir la primera puerta de estas conquistas, que semilla mas fecunda de riquezas? Ya un Presidente del Consejo Real de Hazienda confeso en Madrid publicamente que en los primeros setenta años de solo el celebre Potosí se habían llevado registrados a España docientos millones de pesos fuertes, sin contar cien millones mas que se computaban haber ido por alto; y que una sola Armada azia el año de 1602 llevo del Peru veinte y cinco millones de pesos en plata y oro. Con razon el moderno Escocés Robertson en su reciente historia de la America que cita el Abate Lampillas,³⁶ dice hablando del Peru, que entre todas las posesiones que tiene en la America la España, es sin disputa, la mas estimable y mas rica.

Acabo para los Incas esta rica Monarquia, y empezó a ser felicisima posesion de España. Un fratricidio dio principio a la dominacion Romana; y un fratricidio dio fin a la Peruana para sus primeros Poseedores. La division de la gran dominacion de Quito produjo el fratricidio, que Atahualpa proyectó y executó en Huáscar. Este nombre significa cadena; y si los Peruanos, como tenian otros agueros, los hubieran tambien tomado, como los Romanos³⁷ de los nombres, hallarian en el de su Joven Rey, el funesto anuncio de la que lo aprisiono en la carcel a que lo confinó el hermano traidor. No previo la gran Política de Huainacapac que la division de los Estados, causaria precua division en los corazones de los Hermanos. No entendian los Peruanos de Historias extranjeras. Para nosotros no debe ser estraño aquel fratricidio que halla exemplos en lo antiguo y moderno de los Anales. Dios se vale aun de las

36. Apolog. de la literat. esp. tomo 3. disert. 3.5. (pp. 30, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

37. Nam divinare est, nomen componere, quod sit

Fortunae, morum, vel necis indicium.

Protesilae, tibi nomen sic fata dederunt:

Victima quod Trojae prima futurus eras.

Idmona quod vatem, medicum quod Iapyga dicunt:

Discendas artes nomina praeveniunt.

Ausonius. Epiq. 20. (pp. 31, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «Ahora queda adivinar, construir el nombre / Que sea para la fortuna e indicio o costumbre del muerto. / Protesila, acaso tu nombre te dieron los oráculos, / Primera victima, porque en Troya, eras el futuro / Idmona porque el vate, el medico / que llaman Iapyga, anticipa nombres de artes aprendidas.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

mas funestas pasiones de los hombres para sus altos designios. El Peru segun sus santas disposiciones, habia de ser propagacion de los Dominios Españoles; y permitio la discordia de sus primeros Soberanos para asegurar esta soberanía al mayor Rey Catolico.

Asi acabo el Cuzco de adorar a sus Incas, y empezo a reconocer la dependencia de la España. Quando no hubiera otros titulos para justificarla, bastaria ver al Cielo empeñado en sostenerla. Un puñado de hombres, rodeados de millares de enemigos guerreros por naturaleza, y acostumbrados a vencer y conquistar Naciones enteras, en pais estraño y desconocido, perdiendo por instantes soldados, y viendose por momentos estrechados de mas numero en los que les resistian, porque iban a aventurar vidas, riquezas, Imperio, sino vencian; como era facil que triunfasen sin ayuda especial del cielo?

Tenian desde luego en su favor los Españoles la preocupacion de los Indios que al principio los creyeron Dioses; que se persuadian que el Ginete y el caballo eran una sola pieza; que juzgaban se alimentaban del fuego al verlos fumar su tabaco, y que vibraban rayos en sus fusiles; añadiendo no poco el diverso color que veian en sus caras. Pero todas estas preocupaciones fueron pasajeras. Con el tiempo los veian morir a ellos y a sus caballos: advirtieron que estos no eran sino brutos que el arte y la industria docilitaban: que el fuego no era alimento sino una imaginaria confortacion de los que lo usaban: reconocieron el artificio de la polvora; y se aseguraron de que el color no añadia fortaleza a la Persona. Asi se vio que quando mas se desengañaron, mayor resistencia hizieron.

La ultima que experimentaron los Españoles despues de muertos Atahualpa y Huascar quando el Inca Manco penso reasumir el Imperio no era facil se contrarestase sin auxilio extraordinario de Dios. El gran Patron de las Españas Santiago Apostol y Maria Santisima se hizieron visibles para este auxilio. Es desgracia que hablemos de estas maravillas en un siglo que se dice ilustrado, quanto mas dispuesto a rechazar estas que llama quimeras de una divertida imaginacion, ó ilusiones que fomenta la supersticion. Mas ó hemos de negar el asenso a lo que nos dicen otras historias; ó estas Apariciones merecen toda aquella fe humana que necesitamos los hombres.

El historiador que las refiere³⁸ nacio tres años despues del suceso y desde que tuvo razon lo oyo celebrar entre los Indios sus Ascendientes como

38. Alusión al historiador cusqueño Garcilaso de la Vega [nota del editor de la primera edición].

portento a que fue preciso cediese la multitud empeñada en sostenerse en su antigua posesion, mas que a las debiles armas que entonces oponian los Españoles. El apego de estos Idolatras a su antiguo culto y religion, el desprecio que hazian de la christiana que se les predicaba; las maximas contrarias a sus costumbres que ella proponia; el oír esta doctrina de unas bocas que tanto aborrecían, eran invencibles obstaculos para que se dexasen llevar de ilusiones, sino pasaran de esta clase aquellas Aparicones. El grande juicio de Joseph de Acosta tambien las favorece; y asegura las oyo afirmar con quanto vigor inspira la verdad a Personas mui fidedignas. El mismo Inca Manco en un razonamiento que hizo a sus Tropas al pensar retirarse a Villcabamba, y desistir de la grande empresa de demandar el Imperio, confesó, que mas lo movian a este desistimiento las marabillas del cielo que los esfuerzos de los Españoles, que ya desde luego reconocia flacos si los prodigios no costeasen su fuerza.

Otras Apariciones son celebres en la Iglesia, fundadas ó sobre el testimonio de un Escritor coetaneo, como la que se hizo al Beato Simón de Stok; ó sobre el documento de una carta escrita por el mismo Santo que la merecio, como la de San Raimundo de Peñafort a San Pedro Nolasco, en orden a la que estos insignes Santos tuvieron para el noble designio de la fundacion de aquel ilustre Orden; ó sobre una tradicion pia, como la que hizo a aquel Romano Juan Patricio y a su Muger para la edificacion de aquella gran Basílica de Roma. Juan Launoy y Daniel Papebroquio no entran en admitir la primera. El Dominico Jacobo Echard no aprueba como genuino documento aquella carta en que se funda la segunda; y Adrián Baillet duda de la verdad de aquella tradicion, que conserva a la tercera. Sin embargo, las tres tiene Oficio publico en la Iglesia que ya por esto parece inclinarse a favorecerlas y a autorizarlas, aunque no a canonizar su verdad. La nuestra tiene ya tambien Oficio publico concedido por la Sede Apostolica a la Catedral y toda la Diocesi del Cuzco. He aqui pues inclinada la Iglesia á patrocinarla.

Es estraño que las Ordenes Religiosas que tienen Casas y Conventos en el Cuzco, no celebren tambien esta Aparicion con el mismo Oficio; y que no se oiga en sus Coros y en sus Iglesias resonar esta festividad. Al igual del clero secular participan del beneficio de esta insigne conquista protegida por nuestra Señora. Es pues notable que no concurren con el Clero a celebrar tan recomendable favor. Debian aun ceder a esta memorable celebridad otros Oficios. Aun las demas Iglesias Catedrales ó Metropolitanas del Peru se habian de interesar en tenerlo. El beneficio es general; y si en aquella ocasion hubieran

sido debelados los Españoles en el Cuzco, ninguna de estas ilustres Iglesias se hubiera erigido. La Monarquía toda debía adoptarlo y propagarlo, en todas las Iglesias de sus vastos Estados. Esto sería dar todos a una voz gracias por una dignación que el cielo tuvo con los Españoles, y negó a tantas Naciones Católicas. Bueno será que la Aparición particular que se dice haber hecho María Santísima el año de 1531 a aquel feliz Neofito Mexicano para que le edificase un Templo, sea celebrada aquí en el Perú; y que en México no celebren la que se hizo en el Cuzco incomparablemente de más interés que aquella. Y aun no sé si en interés público pueda ceder a las tres referidas antes. Yo nada hallo que comparar con la adquisición de un vasto Imperio al redil de la Iglesia, en que tantos millares de millones de almas, abrazan y abrazarán aquel culto, que es el único que vino a enseñar al mundo el Verbo Encarnado. La Fe que se veía como ahogada en las Regiones que la promovieron, por los insultos que en el siglo 16 la hicieron tantos Heresiarcas, buscaba ensanches para respirar; y María Santísima con su estimabilísima Descensión se los proporciona en la América, tales, cuales nunca podía excogitar el ingenio de más alcances. Diga el más encapricho por sus maravillas domésticas, si hay dignación que iguale a esta.

Viva el Cuzco agradecido a este inefable favor. Viva con la gloria de que esta Ciudad se santificó con la visible presencia de la Reina de los cielos; y siempre que sus Moradores lleguen a aquel sagrado sitio en que se hizo espectral la Madre de Dios, poseanse de aquel horror santo que infunden los Lugares que han sido como peña de sus pies. Tibios parecen hasta aquí todos los obsequios que a tanta beneficencia se tributan. Su Oficio pedía toda la solemnidad de los mayores. El día debía ser de los más festivos; como si al llegar cada año, se dixera: este es el día que habeis de celebrar como el monumento más solemne de lo que habeis recibido, y con memoria eterna para todas vuestras generaciones.³⁹ Es ingratitud ver otras Iglesias en días de inferior interés, llenas de la multitud de los Fieles, adornadas con pompa que agota toda la magnificencia de estos países, iluminadas con la mayor profusión, resonando el aire con repiques y salvas; y en un día como el de la Descensión de María Santísima a favorecer a los Christianos afligidos que le iban a abrir campo

39. Habebitis autem hunc diem in monumentum: et celebrabitis eum solemnem Domino in generationibus vestris cultu sempiterno. Exodi 12. (pp. 36. nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «Habrán también ese día en el templo; y lo celebrarán solemnemente con el culto sempiterno del Señor en vuestras generaciones.» [Traducido por Víctor Córtez Barriónuevo].

para que aqui fuese adorado su Hijo Santisimo, no se vea quien condecere su Templo y sus Aras, ni se acuerde que las demas devociones no han de ser superiores a esta.

Estado presente de la ciudad del Cuzco

Los estragos que causaron las ultimas guerras de Indios y Españoles poco antes de la pacificacion; y los que tanto se multiplicaron por las funestimas discordias que al principio de aquella dominacion fomentaron entre si mismos los Españoles conquistadores, debilitaron mucho la grandeza de aquella Ciudad. Pero nada tanto, como la fundacion de Lima. Don Francisco Pizarro, y otros que adoptaron su dictamen, pensaron para situarse establemente mudar de clima y de lugar; edificar una Ciudad que fuese la Capital de lo conquistado mas vecina al mar, mas apta al comercio exterior, mas proporcionada al trato con España, y mas conforme a las ideas de estos Hombres esclarecidos y famosos.

Se acertó tanto en la fundacion y construccion de aquella Ciudad, que se ha hecho de las mas celebres del mundo. Lima tuvo su primer origen el año de 1535. Su mismo Fundador tuvo la complacencia de trazar por propia mano sus calles; de distribuir por quarteles las Islas de sus Casas; y doze que desde el principio del proyecto se le asociaron, fueron sus primeros Ciudadanos. Agregaronse otros despues hasta el numero de 70; y esta es la primera planta de aquel noble vecindario hoy tan culto, tan pulido, tan numeroso. La descripcion que hazen de esta Capital nueva del Peru aun los Estrangeros, es toda de delicias. Hay algunos que despues de haberla dibuxado en breves pero hermosos rasgos, concluye que no podian emplearse otros para delinear el Paraíso.⁴⁰ Yo no admiro que sus mismos eruditos Hijos la celebren, y entre ellos con especialidad el ilustre Peralta en su Lima fundada, quando su aplauso ocupa las plumas de los que no la deben el ser. Pero la exaltacion de Lima, fue la depresion del Cuzco. Aquella fundacion le quito el titulo de Capital del nuevo Peru; y casi arrepentido de haberlo sido del antiguo, apenas consuela la humillacion de su suerte con el renombre de Gran Ciudad que le ha quedado.

40. N'est ce pas, dira-t-on peut etre, du Paradis terrestre, et non de Lima, que nous venons de tracer le tableau? Amerique Chretienne p. 5. liv. 33 n. 9. (pp. 37, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «¿No es acaso (podríamos decir) que acabamos de retratar el paraíso terrestre y no Lima?» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Alguno dira que ya solo lo merece por lo que fue. A mi me parece que en lo que conserva, tiene mas de lo preciso para que todos confiesen que aun lo es.

Quantos conocen y experimentan su clima sin las prevenciones que inspira el suelo patrio, y sin ser como aquellos de quienes chistosamente se ha dicho que son como las tortugas cargadas siempre de su casa, pues desapruban en quanto país habitan lo que no hallan semejante al suyo,⁴¹ confiesan su benignidad. Un temperamento en que ni el calor es de aquellos que relaxa la textura de la piel, aflora los nervios, y expone aun a la menor impresion de los mas febles objetos; ni el frío la estrecha, y la comprime hasta entorpecer el movimiento; es el que forma su clima. En los meses de Junio y Julio es ciertamente mas viva esta fuerza. Se hazen sentir las heladas; pero nunca de modo que se eche menos el auxilio de la chimenea como en otras partes. Con refugiarse a un aposento, se ha tomado toda la precaucion precisa. En las Casas de comodidad se añade un sahumero de pebetes olorosos; y de aqui nace que este es el primer agasajo de los estrados. A esta templanza del clima se debe tambien que jamas hazen guerra en mesa ni cama esos porfiados insectos que turban las delicias de los mas poderosos; y los que no pueden en el todo exterminarse porque el frio no los consume son menos en numero, y en voracidad.

Se pondera mucho por lo que no son del país la mucha variedad del tiempo que se siente en el Cuzco; pues suele verse en un mismo dia llover, relampaguear, tronar, granizar; un rato nebuloso, otro sereno, ya de destemple ya de sol ardiente. Monsr. Frezier en su viaje al mar del Sur azia los años 12 y 13 de este siglo juzga⁴² que esta variacion nace de que el Sol presente causa una violenta dilacion, y calor ardiente en los valles; y de noche las nieves circunvecinas enfrian subitamente el aire que se condensa de nuevo; y que esta vicisitud ó alternativa de condensacion y rarefaccion es el primer principio de aquella inigualdad de tiempo. Sea de esto lo que fuere; yo no sé si sea mas de desear un dia constantemente fria, ó ardiente sin alteracion.

La estacion del aire⁴³ si es preciso que se mude, que este sea calido y humedo en la primavera, en el estío calido y seco, fria y seco en el otoño, y frio y humedo en el invierno; tambien ha de variar asi en una misma estacion; y

41. Martinelli, *hista. critica de la vida civil*. tomo 2º n. 56 (pp. 38, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

42. *Relation du voyage de la mer su sud*. tomo 2 p. 375. (pp. 39, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

43. James, *Diction de Medicine* tom. 1º pag. 410. (pp. 39, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

aun en un mismo día, ha de ser calido y humedo a la mañana, y asi guardando proporcion a diversas horas conforme a las estaciones del año. Hay en esto su utilidad que se dice reconocio Virgilio⁴⁴ cuando cantó que luego que el vario cielo, y la movilidad de su humor, varian la qualidad del aire, y este humedecido con los vientos, ó condensa lo raro ó enrarece lo denso, todo se alegra y regocija; se gozan mejores movimientos vitales, el corazón se dilata, y las aves en el aire y el ganado en el campo advierten la utilidad de estas mudanzas con sus sonoros gorgeos ó sus festivos retozos.

Es cierto que son pocas las enfermedades que los Medicos de la Ciudad reconocen en ella. Entre estas, una es el Galico, que Hoffman en sus Disertaciones Fisico-Medicas dice⁴⁵ ser endemico en todo el Peru. Las de la costa que son tan frecuentes y tan exterminadoras, no se conocen en la sierra; y muchas de ellas se curan solo con salir a respirar aire semejante al del Cuzco. No solo en la plebe sino aun entre las personas de distincion se ven bien comunmente Octogenarios, y con vigor extraño en aquella edad. Es especial auxilio de todos los dolientes, el facil recurso al Valle de Urubamba y Yucay, que con su vecindad a la Ciudad, con la benignidad de su cielo, con el regalo de su terreno, y con las repetidas experiencias de que alli se reponen de sus males los que los padecen, excita a que se solicite en su asilo lo que alguna vez la inclemencia del Cuzco suele no ministrar.

Con toda aquella pronta variacion del aire de frio a caliente, ó de caliente a frio, pudiera hazer mayor impresion y mas funesta en los Niños. Monsr. Aumont, discurre que esto es bien facil siendo de un frio intenso a un calor en el mismo grado, ó al contrario. Pero en el Cuzco jamas es de esta especie la variacion del aire; pues el calor intenso casi nunca se conoce. Así las frecuentes quexas que se oyen en las Familias distinguidas y nobles de que los Niños que debian propagarlas mueren con mucha facilidad, de donde resulta que sensiblemente van a menos estas Casas ilustres en el Cuzco, debe fundarse en

44. Verum ubi tempestas et celi mobiles humor Mutavere vias, et Juppiter humidus austris Densat evant que rara modo et que densa relaxat vertuntur species animorum, et pectora motus nunc alios, alios dum nubila ventus agebat. (pp. 39-40, nota 3, ed. 1795) [nota del autor]. La cita está mal escrita y/o transcrita, debería ser así: «Verum ubi tempestas et caeli mobilis umor / Mutavere vias, et Juppiter uvidus austris / Densat, erant quae rara modo; et quae densa relaxat / Vertuntur species animorum, et pectora motus / Nunc alios, alios dum nubila ventus agebat / Concipiunt : hinc ille avium concentus in agris / Et laetae pecudes et ovantes gutture corvi», y proviene del libro «Georgicas» de Virgilio. Su traducción es: «Pero cuando los vapores moviles de los que esta cargado el aire. Cambian los vientos, los seres animados sufren diversas influencias, y sus sensibles organos reciben tanto una impresión como otra. Es por eso que hay ese concierto de aves en los campos: es por eso que hay gozo de los rebaños en los campos y esos gritos que hacen escuchar los cuervos.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

45. Act. Educ. an 1714 p. 207. (pp. 40, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

otra cosa. El mismo Aumont dice que las muchas precauciones que se toman para libertar de las injurias del aire a los infantes nobles y tenerlos siempre en calor, les son sumamente nocivas; lo mismo que un regimen mui delicado, y el uso mui repetido de remedios. Por eso estos Niños ricos son ordinariamente de salud mas debil que los nacidos de pobres y de gente del campo. Cita al famoso Locke que en su excelente obra sobre la educación de los infantes, quiere que sean educados conforme a esta máxima: Traten los ricos a sus hijos como los paisanos y pobres tratan a los suyos. La mucha ternura de las Madres, la mucha indulgencia con los hijos, el cuidado excesivo que con ellos se tiene, es lo que perjudica a su salud, a su vida, a su robusta complexión.

Siendo pues constante que las Familias distinguidas se deterioran en el Cuzco; que no las vemos extenderse, ni producir nuevas Casas ó nueva colonias por el matrimonio, qual puede ser la causa de esta disminucion? Alguno ha discurrido que viene de la propension que ha habido de consagrar los hijos al Estado Eclesiástico. Se han visto Familias con tres y cuatro hijos varones todos dedicados a la Iglesia, sin que alguno se haya encargado de propagar su estirpe. Quando se concibe que las facultades de una familia han entrado en decadencia, ya se delibera buscar en la Iglesia la subsistencia que las propias posesiones dan con escasez. Los hijos colocados en Beneficios eclesiásticos añaden lo proventos que de ellos perciben, al alivio de las familias; y por conservar el esplendor presente de la Casa, cortan de raíz el principio de su fecundidad, que llevaria este esplendor a lo futuro. Se han visto Mayorazgos en manos eclesiasticas que no pueden transmitirse por la via comun de las sucesiones. Se han visto caer tambien en Personas, que aunque no dedicadas a la Iglesia, han querido guardar celibato semejante al de aquel Estado; y contentandose con disfrutar en su vida la venta de la fundacion designa, han cuidado poco de que pase a rama colateral, que muchas veces arranca para otra parte aquellos productos, que impedidos en el lugar de la fundacion contribuirían al brillo de la Ciudad.

El celibato es sin controversia una de aquellas felices situaciones que hazen honor a la humanidad. Cada uno puede conservar esa pureza que reserva los cuerpos para mansion y morada del que se ha querido llamar Dios de aquella Angelica virtud, y aun sin los empeños que trae el Estado Sacerdotal ó Religioso, hay Personas que honoríficamente cultivan en si mismas esa continencia que constituye un estado superior al de los demas que baxo del vinculo de la legitima union de los dos sexos, cooperan al aumento de la

saciedad. Pero hay otro celibato que forman la imprudencia el misantropismo ó el libertinaje; en que algunos huyen la unión que los haria mejores, y se entregan a otra que sin cesar los corrompe; a una unión digo sin estabilidad, que trayendoles solamente el atractivo que hay en la union legitima, les reserva la facultad de romper a su arbitrio la ilegítima.

El sabio Abad Yvon discurría que esta especie de union eran contraria a la fecundidad, y hacia el estrago de las Sociedades. Las mugeres que entran en esta infeliz union nada aborrecen mas que la qualidad de Madre, ni nada temen tanto, como el fruto de su comercio. Quando no se llegue al horrible grado de precaver con execrables remedios la fecundidad, ó de ocultar sus frutos en perpetuas tinieblas; quando se les permita ver la luz a estos infortunados hijos, ellos no pueden formar sino un vil Populacho sin educacion, sin bienes, ni profesion. La extrema libertad en que viven los dexa sin principios, sin regla, sin moderacion. Si se les dexa en abandono, son llevados a los mayores excesos. Que desgracia pues llegar por aquellos vergonzosos empeños a cubrir la tierra de Ciudadanos infortunados que acaban sin poder tener alianza honorifica: quando si sus Padres la hubieran tenido por el enlace santo del matrimonio, hubieran dexado sucesores dignos de sus Personas y de sus Casas!

Sucede muchas veces que una pasion de estas llega a hazer ya legitima la union que antes no pasaba de infame pero tolerada. Entonces los hijos ó se legitimaron ó de nuevo nacieron, trahen al mundo escrita sobre sus frentes la deshonor de la Madre. Nadie los desea para alianzas ilustres; y aun quando el tiempo borra parte de su deshonor jamas queda abolida en la memoria de los venideros la mancha de la extraccion. Asi sigue siempre en disminucion la clase primera de la nobleza, las Casas sin propagacion, y la fecundidad que debia ser suerte de lo ilustre, pasa a servir solamente de aumento a los inferiores grados de la sociedad.

El Cuzco en verdad es hoy de considerable poblacion, que aunque muchos menos numerosa que la de los tiempos vecinos a la conquista y primera pacificacion, es suficiente para que los Individuos que hoy lo habitan, formen la segunda Ciudad del Peru. Un moderno Ingles Anonimo que asegura haber reconocido estos Países, y cuya historia se nos ha dado traducida en Italiano impresion de Venecia en 1763 dice que el Cuzco tiene quarenta mil habitantes de todas clases. No me parece que vaya distante de la verdad. Por los registros mortuorios que ha solicitado, aunque desde luego no me han venido con la

mayor exactitud, reconosco que los muertos de un año llegan a mil y ochocientos. Sin dificultad los quinientos no son de los habitantes de la Ciudad, sino de toda la comarca vecina; pues no habiendo en ella Hospitales vienen a lograr muchos la comodidad de curarse en los del Cuzco. Debemos pues asignarle al Cuzco los mil y trescientos. Segun el calculo hoy recibido y practicado en las Ciudades cultas de Europa, se computa que a un muerto corresponden treinta y dos vivos. Corresponderan pues a los mil y trescientos muertos, quarenta y un mil y seiscientos vivos en el Cuzco.

Todos componen quatro clases. La primera es la de la nobleza mas conocida, reducida en verdad a mui pocas Familias. La segunda es de los que no tocan aquella primera clase; pero que incluye Personas de honor, lucimiento, comodidades, enlaces de estimacion, y empleos de aprecio; esta clase es bien numerosa. La tercera es la de los que llaman Mestizos, y son aquellos que trahen inmediato origen de los Indios por comercio con Personas de las dos clases primeras, y que excede mucho á ambas en numero. La quarta es la de los Indios numerosisima sobre las tres primeras, y que podemos decir comprehendera las dos partes y media de todo el vecindario. Hay tambien algunos Negros y Mulatos, pero en numero poco considerable.

Como es tan numerosa la clase de los Indios de modo que todo el comercio se haze con ellos ó por ellos, se haze indispensable que la lengua de estos Indios sea casi la universal de la Ciudad. Todos los nacidos en el pais hablan esta lengua que se le ha hecho necesaria para entender y ser entendidos; de modo que aun las Señoras de primera calidad hablan con los Españoles en español, y con los domesticos, criados y gente del Pueblo precisamente en la lengua Indica. En verdad con igual destreza en ambas; pero como el mucho comercio de dos Idiomas causa en parte la corrupcion de ambos, se reconoce que la Lengua de los Indios ha perdido mucho de su nativa elegancia; y la Española ha admitido entre sus voces, muchas de la Indica, vaciandose al mismo tiempo la pronunciacion y el acento en ella, de suerte que es facil distinguir a las Personas que han nacido por aca, de las que han visto la primera luz en otras Ciudades del reino, que no admiten esta mezcla de los dos idiomas. Sin embargo hay Personas de distincion en quienes la especial cultura las haze de un dialecto mas puro efecto de su mejor educacion.

De aqui viene que sea preciso, se predique y enseñe la Doctrina Christiana en la Lengua Indica; pues a mas de que esta en los Indios, es casi la unica, tambien la entienden todos los Españoles; y aunque estos suelen tener a poco

honor asistir a estos Sermones en aquel idioma, porque los convenceria de que no entienden bien el Español, con todo si alguna vez van, creere que exceptuando a los de mas noble educacion, salgan mas aprovechados, que quando se les anuncia la palabra de Dios solo en castellano. A todos los Niños que se dicen de cara blanca, aunque sean de la clase de Mestizos se les enseña a leer y escribir, el catecismo y rudimentos christianos en Español; pero es cosa notable que el trato de estos Niños con el Maestro, y entre si alli en las mismas Escuelas, no sea sino en la lengua Indica. Como la interior comunicacion de sus Casas con criados y gente de infimo orden, los obliga al idioma de los Indios, hallan en este suma facilidad de hablar; y al punto que los que cuidan de su instruccion no los moderan, declinan a esta locucion que se le ha hecho tan familiar.

Hay con todo aun en estas inferiores clases, bellas habilidades. Los que se aplican al exercicio de la Pluma suelen aventajarse mucho, tanto en la hermosura de los caracteres, quanto en todas aquellas materias que versa su escritura. Si se les dan mejores instrucciones, como en la Latinidad, en la Filosofia y Teologia Escolastica ó Moral, exceden a muchos; y ha visto ya el Cuzco a uno de sus hijos que sin que su extraccion pasase de lo infimo, su insigne talento lo elevo sobre los mas provechosos adquiriendole una erudicion universal tanto en las sagradas letras, como en las profanas; de manera que añadido todo esto a unas costumbres irreprehensibles, se vió colocado en uno de los mas respetables cuerpos de la Iglesia y Ciudad.

Seria pues razon, seria justicia, seria ir conforme a las rectas intenciones de nuestros Soberanos en sus Ordenanzas y Leyes, que todos aquellos Mestizos y aquellos Indios que sin vicio por otra parte de su nacimiento ó de sus costumbres, puedan aumentar el gremio eclesiastico secular ó regular, sean admitidos a estudios, instrucciones literarias, Colegios, Ordenes sacros, sagradas Religiones; y en todas partes a sus Ministerios y Honores. Una de las Leyes recopiladas de Indias⁴⁶ manda que los Prelados ordenen de Sacerdotes a los Mestizos con informacion de vida y costumbres, y provean que las Mestizas puedan ser Religiosas sin que puedan obstar a esto las particulares constituciones de los Monasterios. El Sor Don Juan de Solorzano muestra en

46. Lib. 1º tit. 7º Ley 7a (pp. 48, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

varias partes de su Política Indiana⁴⁷ que seria mui conveniente ordenar Mestizos, Indios y los demas que sin los vicios dichos se han aplicado a la suficiencia necesaria para los Ministerios eclesiasticos. Cita la obra de un erudito Canonigo de Sevilla Don Manuel Sarmiento de Mendoza intitulada Milicia Evangelica, en que prueba doctamente que los Indios y Mestizos bien instruidos y doctrinados pueden tener aun las mayores Dignidades de la Iglesia en estas Regiones. Reprueba la persuasion de algunos que juzgan no poder hallarse ni costumbres edificantes, ni educacion christiana, ni literatura en estos hombres; y reflexionando que nadie es tan indocil que no pueda aprovechar la instruccion y cultura; si como dice Horacio: *patientem accomodet aurem*⁴⁸, trahe un bello de San Ambrosio, que tratando de la variedad de los arboles, y plantas, de la fecundidad del terreno que los produce, del cultivo que se les dá conforme a la calidad del suelo que los lleva; pasa a aplicar esto mismo a los hombres; y decide que ninguno por viciosa que fuese ó su naturaleza ó su educacion está incapaz de corregirla y mejorarla hasta poder ser util a si mismo y a sus hermanos.⁴⁹

No puede negarse que el numeroso cuerpo de Indios que compone esta vasta dominacion Peruana, se docilitaria infinitamente mas, si viera a los que han nacido entre ellos, elevados a esos mismos empleos y ministerios que reconocen tan espectables entre los que los conquistaron. Ya advertirian que no eran tenidos en esa postergacion que los haze no poder jamas salir de su abatimiento: se reputarian incorporados a la Monarquia, partícipes de sus honores, enlazados en sus comercios, y como los vicios de su conducta no los retrahesen, trabados en todo en los intereses de los que los han dominado.

Un habil politico de nuestros dias, habla á nuestro caso, en estas palabras que traduzco fielmente del frances, porque parecen dignas de que se consideren y atiendan:⁵⁰ «Uno de los mejores principios de Política es en los paises de conquista enlazar por matrimonios a los antiguos y a los nuevos subditos; hazer tomar insensiblemente a los unos las costumbres de los otros; hazer que todos en lo posible tengan una misma Religion, unas mismas Leyes, unos mismos ejercicios, unos mismos placeres y divertimientos; hazerles hablar la misma lengua; y hazer que se eduquen al lado del Principe los niños

47. Lib. 2 c. 30 y l. 4. c. 20. (pp. 48, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

48. Su traducción es: «Que se acomode el paciente oro.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

49. (poner págs. 13-13a. de la trad. Ibscher). (pp. 49, nota. 1, ed. 1795). [nota del autor].

50. Gaspar Real, *Science du gouvernement*. tomo 6º pag. 222. (pp. 49, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

nobles del pais conquistado. Alexandro Magno hizo educar é instruir treinta mil Persianos a la moda de Macedonia, y caio el mismo con una Persiana. Los Romanos procuraron unirse por matrimonio con los Sabinos y Capuanos. El Emperador Claudio en un excelente discurso que hizo al Senado para justificar el privilegio de Ciudadano Romano que concedio a los Galos, noto juiciosamente de lo que perdio a las Republicas de Lacedemonia y de Atenas fue la extrema diferencia que ponian entre los Ciudadanos y los Pueblos conquistados, tratando siempre a estos como á estraños: separandolos de todo; no interesandolos en los cargos publicas; quando el Fundador de Roma por una Politica infinitamente mejor entendida, incorporó en el numero de los Ciudadanos a los Pueblos que vencia; y en el dia mismo en que los combatio, como á enemigos, los recibio como a miembros del Estado; los admitio a todos los privilegios de subditos naturales, y los interesó en defender la misma Ciudad que habian combatido. Asi principalmente el mayor de todos los Imperios, hizo un cuerpo cuyas partes se ligaban y unian mas por el afecto que por el miedo». Nadie interesaria mas que el Cuzco en la practica de esta Política. Mientras se medita su conveniencia, sigamos su descripcion.

Su Catedral es una de las mas magnificas del Peru. La piedra negra y solida de su fabrica, la juntura y union de sus partes, la hermosura de sus arcos, la proporcion de sus naves, la firmeza y aire de sus columnas, el nivel de sus Capillas, la artificiosa talladura de retablos, pulpito, rejas, marcos, varandas; el despejo de su Sacristía, la riqueza de su Custodia, vasos, ornamentos muebles, alhajas, forman un cuerpo tan bien organizado como pomposamente vestido.

Tiene a la derecha una grande y desahogada Capilla que se intitula de Jesus, Maria y Joseph. Sin embarazo podra ser Iglesia capaz en otra parte. Su retablo mayor es de obra incomparable; y los menores guardan tal simetria, que en nada discuerda uno de otro. A la izquierda la haze lado, otra que no me atrevo a llamar Capilla porque en su extension y tres hermosas naves coronadas de una bella cupula, tiene quanto puede desearse para Templo. Hoy es el Sagrario de uno de los Curas de la Catedral, y antes lo era de los tres. Este es el lugar feliz en que se mostraron visibles al auxilio de los Españoles Maria Santisima y el Apostol Santiago. Por esto se intitula Nuestra Señora del Triunfo. No corresponde el aseo y adorno que tiene, a la dignacion del cielo que alli se experimento. Quisa la edad posterior reconocera mas este favor.

La ereccion de esta Iglesia en Catedral, fue en 5 de Septiembre de 1538 por el Papa Paulo 3º a pedimento del Emperador Carlos 5º, Rey entonces de

España y de las Indias. Fundola por comision de aquel Papa su primer Obispo el Sor Don Fray Vicente Valverde, Dominicano, baxo el titulo de la Asunción de Nuestra Señora. Fue este Illmo. Prelado, Obispo de todo el Peru; y la especial excelencia de esta Iglesia es haber sido la Madre y Maestra de todas las de la America Austral, y como la cuna de la Fe que hoy tan gloriosamente profesa esta amplísima y floridísima porcion del mundo christiano. Aun despues que se erigieron otras Catedrales y Metropolitanas quedó la Diocesi del Cuzco de tal extension que casi comprehendia quatrocientas leguas; pues incluia la mayor parte de lo que hoy es Obispado de Huamanga y todo lo que haze el de Arequipa, desmembrados ambos de su Diocesi, en 1611 y 1612. Cuenta esta Catedral del Cuzco, veinte y tres Obispos.

Por ereccion debe tener cinco Dignidades, Dean, Arcediano, Chantre, Maestre-escuela, y Tesorero; diez Canonicatos, y doze Raciones seis enteras y seis medias. Hoy solo conserva las cinco Dignidades dichas: dos Canonicatos de oficio Penitenciario, y Magistral que se dan por rigurosa oposicion en Teologia Escolastica y Oratoria sagrada; otros tres que se dicen de Merced porque no precede esta oposicion; y tres Raciones solamente. Hay tambien tres Curas; dos para los Españoles y Mestizos; y uno para Indios, Negros, y Mulatos. Esta servida la Iglesia y Coro por muchos Capellanes, con los Ministerios de Sacristan mayor y menor, Maestro de Ceremonias, Maestro de Capilla que es Director de su bella Musica, Pertiguero que en esta Iglesia es Sacerdote, Apuntador, Organista, Musicos y un lucido servicio del Seminario Conciliar, mas del de inferiores Monacillos, todos con dotaciones y estipendios.

Las de sus Dignidades, Canonicatos y Prebendas no son tan pingües como en otras Iglesias de ereccion mas reciente. Los Indios de todo el Obispado gozan el privilegio de no pagar Diezmos ni primicias. Como el Diezmo es el nervio de aquellas dotaciones, siendo los Indios exentos de el, la mayor parte de este vastísimo Obispado, es preciso descaesca la masa de la Mesa Capitular; y esta parece la causa de esta diminucion.

Entre sus veinte y tres Obispos, los siete han sido Regulares; los restantes diez y seis han sido del Clero Secular. Los mas se han hecho venerables ó por su zelo fervoroso en los primeros tiempos de orden a la salud y perfecta conversion de los Indios; ó por su caridad sin límites para con los pobres; ó por su prudencia y conducta Episcopal. Ha habido entre sus Prebendados muchos de erudicion escogida, de extracción mui noble, de empleos aun en el

siglo honoríficos, de beneficencia especial para con los pobres; y algunos han llenado las Catedras Episcopales de otras Iglesias.

Como parte de este Clero y de esta Iglesia debe reputarse el Real Colegio de San Antonio, que es el Seminario Conciliar. La fundó el insigne Obispo Don Antonio de la Raya. Insigne digo por su literatura, que le merecio en Italia el Rectorado de la famosa Universidad de Bolonia; y tambien insigne por la profusion de sus limosnas. En solos ocho años de Episcopado se cuenta que dio de limosna trecientos setenta mil pesos. La Casa es de hermosa fabrica, con patios mui desahogados, corredores de canteria con arcos y columnas altas y baxas. La Capilla, que es de mucha amplitud está toda decorada de retablos, altares, marcos de talla exquisita y bello sobredorado. Son a proporcion las demas piezas necesarias para todas las funciones privadas y publicas de su ejercicio literario. La Teología Escolastica y Moral, la Filosofia, la Latinidad, el Canto eclesiastico, Musica instrumental y vocal para el servicio de la Catedral, son el resorte de lo que alli se enseña. Hay Catedras para aquellas Facultades; un Regente que dirige el Plan uniforme de Estudios; un Vicerector que cuida de la economía de la Casa; y un Rector que suele serlo uno de los Prebendados; todos con no escasa dotacion. Es este Colegio el Plantel de todo el estado eclesiastico del Obispado. Tiene anexa la Universidad que obtuvo facultad de dar Grados en las expresadas Facultades, azia fines del siglo pasado del Papa Inocencio XII y del Rey Carlos 2°. Los alumnos del Colegio regularmente pasan de ciento; y los ha tenido bien ilustres en empleos de honor, aun entrando las Mitras, y en literatura.

Los Conventos Religiosos del Cuzco son los siguientes. El de Santo Domingo está en aquella misma casa del Sol tan rica y tan soberbia de que hemos hablado. Su fundador fue el memorable varon Fr. Tomas de San Martín, Provincial que fue muchos años del Peru y despues primer Arzobispo de Charcas. Hombre de zelo incomparable, de religiosidad a toda prueba, y de mucho aceptacion entre los antiguos y nuevos christianos. No tiene este Convento la magnificencia de los demás del Cuzco, ni en casa, ni en Iglesia. Esta por retirada del centro de la Ciudad no es frecuentada sino en ciertas Festividades. Su Comunidad suele ser de treinta y cinco a quarenta religiosos; aunque hoy parece que no son tantos. Hay noviciado y Lectores que deben dictar Filosofia y Teologia. Hoy limitan su ejercicio a las Replicas que hazen en los Actos Literarios que se tienen en otras Casas de Estudios en la Ciudad.

San Francisco tiene tres Conventos. El grande es de bella arquitectura, en claustros, celdas, oficinas, enfermeria, noviciado, librería bien considerable, aulas y general para sus estudios; refectorio capaz de contener su numerosa Comunidad que suele ser de ciento y cincuenta Religiosos de todas clases. En el reside el Provincial de la Provincia llamada de San Antonio de los Charcas, como en Capital de toda ella. Hay Padres de Provincia de mucho merito. Lectores Jubilados ó de actual exercicio de buena literatura; y otros mas que desempeñan los cargos de su Instituto con honor suyo y provecho del Pueblo. Entre sus Fundadores han sido celebres Fr. Francisco los Angeles, Fr. Pedro de Portugal, Fr. Francisco de la Cruz, Fr. Francisco de Santa Ana, y especialmente Fr. Antonio de San Miguel, que fue Obispo de Chile, hombre lleno del espiritu de Jesu Christo.

Al lado del Convento grande, aunque sin comunicacion interior se halla el Colegio de San Buenaventura, con claustro principal mui bien edificado, otros interiores, y sus respectivas celdas y oficinas, piezas para las funciones de literatura; y una pequeña Capilla para los exercicios de Altar y Coro. Hay Lectores para todas las Facultades propias de su profesion, con competente numero de Estudiantes de la clase que dicen de Coristas. El Superior de la Casa tiene titulo de Rector; pero es verdaderamente un Guardian con voto en los Capitulas Provinciales. Este Colegio es como el Seminario literario de toda la Provincia, que es de mucha extensión, pues toca los confines del Tucuman y se dilata por toda la costa superior.

Como a un quarto de legua de la Ciudad está el Convento de los Descalzos que llaman La Releccion, casa de mucha edificacion, que suele incluir mas de quarenta Frailes, entre Novicios, Coristas estudiantes, Sacerdotes, Lectores y Legos. Su claustro primero es tan lindo como su Iglesia que en cortas dimensiones tiene todo el aseo, limpieza, y orden, que valen por toda la pompa de las demas. Aqui respiran sus Religiosos esa libertad del espiritu que tanto se oprime por el bullicio del siglo; y aun los seglares que quieren coger el animo de una vida que lo disipa, hallan en esta Casa desahogo y espiritual consuelo.

Tienen estos Padres en Urubamba otra Releccion, que parece copia de la del Cuzco; asi en lo material de su edificio, como en la edificacion espiritual de sus Individuos; y en el Lugar de Urquillos que dista algo más de legua de Urubamba, un corto Convento, de quatro a cinco Religiosos de la observancia.

Azia el año de 1550 vinieron de Europa los que llaman Hermitaños de San Agustin. Su Convento tuvo por primeros Padres a Fr. Andres de Ortega, Fr. Geronimo Melendez, Fr. Andres de Salazar, y Fr. Juan de San Pedro. Han sido ilustres en el Fr. Diego de Ortiz que derramo heroicamente su sangre por Christo en Villcabamma, con martirio mui cruel, y Fr. Juan de Vivero de insigne espíritu, y zelo infatigable; debe ser reputado principal fundador del Convento del Cuzco en 1558. Tuvo tambien el honor de que fuese su Prior el docto Obispo Don Fr. Gaspar de Villarroel, que ocupo dignamente las Catedras Episcopales de Chile y Arequipa, y al fin la Metropolitana de Charcas. Solia ser este Convento como de quarenta Frailes; hoy se halla reducido a la quarta parte. Debe tener Noviciado, Catedras, Lectores; hoy nada tiene. El interior del Convento muestra su desgüeño. Su Iglesia se emprendio con suntuosidad mas ha de un siglo. Siguio muchos años sin mas que aquello primero con que la devocion la empezo. Se ha continuado despues á intervalos, conforme a la actividad de algun Prior que ha movido al Pueblo a limosna y que ha aplicado lo que ha podido de su parte. Quando esto falta vemos la inaccion que ahora.

El de la Merced es uno de los mejores del Cuzco. La obra de su principal Claustro, es admirable; pero no se le parece la del segundo. Sus primeros Padres fueron Frai Miguel de Orensio y Frai Martin de Victoria. Frai Juan de Ocampo fue de espíritu Apostólico. Convertia aun con el exemplo de su vida; y si hablaba nadie resistia a su eficacia; solia añadir lagrimas, y todo cedia a la actividad de este riego. Murió santamente en este Convento del Cuzco en 1599. Honró tambien este Convento Fr. Nicolas de Ovalle discipulo del celebre Fr. Francisco Zumel, de cuya boca oyó y aprendio esa acendrada Teología, que en este sabio se admiró. Hizo el Pe. Ovalle magnifica ostentacion de su doctrina primero en España y despues en Lima; de alli el deseo de trabajar con sus hermanos lo traxo al Cuzco, donde dio muestras de verdadera zelo, y de un saber profundo hasta que fue otra vez llamado a Lima por el Real Consejo de Indias, para que alli obtuviese una Catedra de aquella Universidad. Es hoy este Convento cabeza de la Provincia llamada de la Visitacion de Nuestra Señora. En el tiene residencia su Provincial con Padres de Provincia, Maestros y Graduados, entre quienes se ve mui buena literatura. Hay Noviciado bien regular; y un Colegio interior para estudios, que aunque ceñido y estrecho encierra buenos Estudiantes Coristas. Hay muchos Lectores de Teologia, Filosofia, Latinidad y Moral. Toda la Provincia que tiene la misma extension que la de San Francisco, saca Religiosos Literatos al de este Colegio y Convento.

Sus Frailes entre todas clases suelen ser ciento y cincuenta. Este Convento y el de San Francisco son los de mas regularidad; y el Público experimenta el provecho que ambas Casas le trahen.

En uno de los mejores sitios de la Plaza mayor se ve el Colegio que fue de los Jesuitas extinguidos. Su Iglesia es sin contestacion la mejor de toda la America Meridional; y a juicio de inteligentes no se dedignaria Italia de admitirla en su seno. Es un Cruzero de piedra blanca tallada con perfeccion. Su cupula es de mucha elevacion, y de las mas airosas que se pueden ver; toda exteriormente cubierta de lozas de varios colores que forman un vistoso Mo-saico, y que remata en un lindo cimborio estañado. La correspondencia de sus Capillas, la igualdad de sus Altares, la magestad de sus arcos, la pulidez de sus molduras, en paredes, columnas, cornisas, chapitales, la delicadeza de su principal Portada, la proporcion de sus dos torres; su bella sacristia, y su espacioso Panteon unico de su especie en el Peru, todo lleno de luz y de respiraderos para ventilar el interior; demuestran ya por si, ya por el orden proporcional que guardan, lo singular de este Templo.

El Colegio es de mucha amplitud; y su Porteria de la mejor estructura. La tienen tambien hermosa sus claustros, corredores, aposentos, oficinas; en todo reina el orden, la magnificencia, la simetria. Se hallaba fundada en este Colegio una Universidad por Bulas de Gregorio XV y Urbano VIII en tiempo del Rey Felipe IV; y se han dado Grados en Teología, Filosofía, Derecho Canonico y Civil y Medicina. Desde la expatriacion de los Jesuitas en 1767 ha quedado suspenso todo exercicio de Universidad. Para Catedraticos y Profesores habia hermosas Aulas. El General para los Actos literarios publicos de Colegio y Universidad es excelente, y de talladura particular en sus dos ordenes de silleria, Catedra, retablo, marqueria y Quadros de noble pincel. La comunidad de Jesuitas solia ser como de cincuenta. Tenian tambien Noviciado, de curioso fabrica, y de mucho desahogo y comodidad con Rector particular y hasta quince o veinte Novicios. Estas dos bellas Casas estan hoy consignadas para Quartel de la Tropa reglada que guarnece la Ciudad. La Iglesia se ha aplicado a los dos Curas de Españoles de la Catedral para mayor desembarazo en sus ministerios.

El Monasterio de Santa Clara es el primero y mas antiguo del Cuzco, y quisa del Peru. Es de mucha extension; y el numero de Monjas suele ser de ochenta y cinco a ciento; pero incluye muchas Niñas que alli se educan baxo la direccion de algunas de aquellas ancianas y circumspectas Religiosas. Entre

Monjas, Niñas de Educacion, criadas y sirvientes, se asegura encerrara aquella Casa como quinientas personas. Su iglesia es corta, poco notable en su fabrica, pero de mucho ornato interior especialmente en espejos que son el gusto dominante del Cuzco. Está el Monasterio baxo la obediencia del Provincial de San Francisco. Los que llaman Vicario primero y segundo hazen de Capellanes. Es tenido este Monasterio por el mas rico entre los de Monjas.

El segundo es el de Santa Catalina de Siena como de cincuenta Monjas, fuera de criadas y Niñas de Educacion. Es de regular estructura la Casa, y la Iglesia de competente extension y adorno. Un clerigo secular es su Capellan con estipendio que le da el Monasterio, que esta baxo la jurisdiccion del Ordinario.

Baxo la misma esta el religiosísimo Monasterio de Carmelitas Descalzas de la reforma de Santa Teresa. Su numero no excede de veinte y una. Algunas pocas criadas las sirven sin entrar en el interior de la Casa. Su Iglesia es recomendable por su limpieza y pulimiento de Altares, retablos, sacristia, ornamentos vasos sagrados, y todo lo que contribuye al culto divino. La Casa es de linda fabrica. Sin las amplitudes de otros Monasterios goza quanto puede acomodarse a la estrictez de su Regla. Las Monjas se esmeran en observarla; y son por esto y por su retiro sagrado el amor, las delicias, y el respeto del Cuzco. Pagan tres Capellanes Clerigos que por turno asisten a la Iglesia y sus ministerios.

El Beaterio de las Nazarenas ha deseado la profesion solemne en sus Alumnas; y por Bula del Papa y Cedula del Rey ya la tendria si sus fondos pudiesen ministrar para su subsistencia. Siguen pues sin estos sagrados vinculos; pero observando regularidad, en coro, oficios, distribuciones, clausura, empleos y cargos interiores. Pasan de treinta las que visten aquel habito; y son muchas las que alli se educan. Paga este pobre Beaterio un Capellan. Es tambien Casa de correccion en que se confinan y depositan las que necesitan desprender su vida de la lubricidad que la corrompe.

Seis son las Parroquias de la Ciudad. La de Belen que tiene bella Iglesia de canteria y de mucho ornato interior. La devocion a una imagen de Maria Santísima que alli se venera haze que esta Iglesia aunque distante se frecuente. No hay necesidad o calamidad publica que amenaze en que el recurso no sea a la Señora en su Imagen. La trahen en procesion, y conseguido el beneficio la restituyen a su Iglesia con singular conmocion de afectos en todos. Igual devocion y confianza hay con otra imagen de Christo crucificado en la Iglesia

Catedral, que fue dadiva del Emperador Carlos 5º a la Ciudad. Se intitula de los Temblores, por el especial recurso que en ellos se haze al Señor en esta imagen. En 31 de Marzo de 1650 padecio esta Ciudad uno tan considerable, que a mas de perecer muchas Personas, hubo notabilísima perdida de sus riquezas. Era a la sazón Obispo el Sor Don Pedro de Ortega Prelado de especiales honores, y de singular doctrina. Sus exhortaciones, limosnas y exemplos fueron en aquella publica calamidad el consuelo de todos. Se cuenta que quando este Illmo. Prelado visitó su Diocesi halló en ella diez mil Españoles, y quatrocientos mil y setenta y cinco Indios numerando solamente a los que eran tributarios.

Otra Parroquia es llamada del Hospital por estar contigua al de los Naturales. Es de mucha feligresía; y es mui hermosa su Iglesia de cantería, y mui proveida de quanto haze a ornamento, alhajas, y muebles de plata. Las de Santa Ana, San Blas, y San Christobal no tienen Iglesias de estructura particular. Tampoco merece consideracion la de Santiago unida en estos ultimos años baxo de un solo Cura a la de Belén. En Belén y Santiago hay tres casas con nombre de Beaterios. Otro en San Blas de mucha edificacion. Tambien lo tienen Santo Domingo, San Francisco, la Recoleccion y aun lo hubo de San Agustin. En todos estos se recogen aquellos Pobres, que ó por su calidad ó por su escasez de facultades son injustamente excluidas de los Monasterios; y así compensan y satisfacen los deseos de consagrarse a Dios en Religion.

Se reputan tambien Parroquias de la Ciudad las de San Sebastian y San Geronimo, aunque distantes a una y dos leguas. Llevan sus Imagenes y Cruces a las funciones y Procesiones publicas de la Ciudad. Sin embargo en la numeracion que hemos hecho del vecindario del Cuzco, no hemos incluido al de estas dos Parroquias, que juntas llegaran a siete mil personas de todas edades y clases.

Son quatro los Hospitales de la Ciudad. El mas antiguo y de mas fondos es el que llaman de los Naturales. Fundose en los tiempos primitivos de la conquista. Se pidio limosna para esta fundacion, y en solas cinco horas se juntaron veinte y ocho mil y quinientos pesos; y en poco mas, hasta cien mil ducados.⁵¹ Igual liberalidad mostro el Cuzco quando se pidio para la fundacion del Convento de San Francisco. En pocos dias se contribuyeron veinte y

51. Garcilaso I. 7. c. 12. (pp. 63, nota. 1, ed. 1795) [nota del autor].

dos mil y docientos ducados. Hay en este Hospital que es de docientas camas un Jubileo perpetuo concedido por el Papa Pio IV con amplisimas gracias y facultades. En otro tiempo venian a millares de paises distantes a obtener la singularidad de sus favores. Hoy vienen menos; pero en la Ciudad nadie dexa de hazer lo que puede por alcanzar estos beneficios.

En el de San Juan de Dios hay camas para cincuenta enfermos. Es mui buena su enfermeria. El claustro principal del Convento es de regular fabrica, y tiene su Jardin. La Iglesia aunque de moderado adorno interior, ni por su materia, ni por su estructura merece especial atencion. Solian ser como veinte y cinco los Frailes que su Instituto aplica aqui a la asistencia de los enfermos, con tres ó quatro Capellanes de su mismo habito y profesion.

El Hospital que llaman de Nuestra Señora de la Almudena está á cuidado de los Religiosos que dicen Betlemitas. Es fundacion del Sor. Don Manuel de Mollinedo Obispo del Cuzco. Toda la enfermeria de canteria, clara y despejada, con mas de cincuenta camas. Hay quatro en sala separada para Sacerdotes Clerigos. Hay tambien dotaciones de camas para los Colegiales de S. Antonio y San Bernardo. No tenia la Casa sino una Capilla con puerta publica a su Plazuela, y de bastante decencia. Se ha emprendido ya mejor Iglesia de cal y piedra y noble estructura, a todas expensas; y en el Patio primero se ha labrado un claustro mui costoso en quadro con arqueria alta y baxa, buenos Jardines y Fuentes de piedra en su recinto. Tambien se entiende en fabricar hermoso Noviciado. Se han puesto por todas partes hermosos y grandes Quadros de mucho costo y lindo pincel. No me toca a mi decidir si pueden los provechos destinados para solos los enfermos variar de direccion, y hazer que sean costo de tal magnificencia. Diez ó doce Religiosos son los que asisten a los enfermos con dos Capellanes de fuera que paga el Hospital.

El de San Andres fundado a expensas propias por un rico vecino de esta Ciudad, solo para mugeres españolas, es de quarenta camas en regulares salas. Tiene Capilla publica de mas que común extension; patios y oficinas correspondientes. Hay Capellan que el Hospital paga, y le da casa; y seis mugeres que llevan estipendio por la asistencia que dan a las enfermas. Un poco mas de vigilancia en los que se encargan de la direccion de estas casas haria que no perdiesen nada de su utilidad estos bellos monumentos de la beneficencia publica.

A mas del Seminario Conciliar, se halla en el Cuzco el Colegio Real de San Bernardo en que se estudia Teologia, Filosofia, Latinidad, Retórica, Mo-

ral, y hoy con motivo de la Real Audiencia tambien Derecho civil y Canonico, que ya tambien se estudia en el de San Antonio. Fundose el de San Bernardo en 1619 por generosidad de un rico caballero cantabro que quiso dedicar su caudal a beneficio de la instruccion de Jovenes nobles. Sujeto la Casa a la Real proteccion, y designo por patronos a los Excmos. Virreyes del Peru y en su inmediato lugar al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad. Los Jesuitas extinguidos estuvieron encargados de su direccion. A su expatriacion recayo el Rectorado en el Clero secular. Son mui escasos hoy sus fondos; y las dotaciones de sus Catedras son menos que mediocres. El Rector no tiene asignacion alguna. Si es Cura toma de su Beneficio la subsistencia. El Patio primero es de regular decencia con balaustrada de madera en los Corredores altos y pilastras de piedra en los baxos. Hay en el Patio segundo una Capilla intitulada de Nuestra Señora de Loreto ricamente adornada; y en la Porteria principal otra Capilla de mediana decencia que sirve tambien de General para la funciones de exercicio literario. Regularmente pasan de cincuenta sus Colegiales en la mayor parte de otras Ciudades y de la de Arequipa en especial. Se han visto entre ellos algunos bien ilustres por sus honores asi eclesiasticos como seculares, pues se cuentan seis Obispos, algunos Oidores y mucho numero de Prebendados. Tambien algunos de considerable literatura en los tiempos de atras. Su traje es un manto pardo y beca azul con la corona real bordada de oro al lado izquierdo, y bonete quadricorne.

El Colegio de San Francisco de Borja esta fundado para hijos de Indios nobles y Caziques. Suelen hallarse mas de veinte y cinco de ellos. El traje es una capa corta verde con camiseta interior del mismo color, una vanda roja con un escudo de plata de las reales Armas, y un sombrero negro, trahen cortado el cabello hasta los hombros. La instruccion que reciben se limita a los rudimentos de la Doctrina christiana, leer y escribir. Se les dá refectorio, papel, plumas y tinta. Estuvieron los Jesuitas encargados de su cuidado. Despues se han visto Prebendados encomendados de su direccion. La casa es hermosa con Jardines, patios, corredores, bellos aposentos y una corta Capilla. Asi tiene sus atractivos el Rectorado, sin mucha fatiga ni solicitud.

En todas estas obras y fundaciones puede contar el Cuzco veinte y seis ó veinte y siete Templos. En todos se celebran los divinos Oficios con suma grandeza, pompa y profusion. El oro, plata y piedras preciosas son mui comunes en sus alhajas; las estofas y telas ricas en ornamentos de sacristias, Altares, Imagenes y Ministros; el dorado, y talladura de retablos, tabernaculos, Altares,

Marquerias, quadros, espejeras es de lo mas primoroso; las iluminaciones interiores y exteriores en fiestas y otras funciones de Iglesia es de incomparable exceso. Increible es lo que se gasta en polvora para salvas y juegos de artificio.

El Cuzco ya christiano a medida de las riquezas que le han quedado, no es inferior a quanto fue Pagano. Nunca se emplean mejor las riquezas que quando se consagran al mismo que las dio. Si fue tanta la que se dedicó a los falsos Dioses porque ha de ser menos, quando en los Templos es adorado Jesu Christo que nos redimio de aquella sacrilega preocupacion? Es preciso imprimir en los adoradores una idea sublime de la magestad del Dios que se venera. Nuestro culto aunque sea de espiritu y verdad, pide objetos sensibles que ayuden nuestra atencion. Tal es la religion de los Mortales. Las sombras, simbolos y enigmas son aqui abaxo su suerte; y limitarse a solo el culto interior, no es factible al inmenso cuerpo de los Fieles acostumbrados a que les vengan las especies por los sentidos.

Quando los Emperadores se hicieron christianos, se dedicaron con el mayor esmero al suntuoso ornato de los Templos. Tenemos memorias de riquezas consagradas a las Iglesias en S. Cirilo el de Jerusalem⁵² en San Geronimo⁵³ en S. Juan Chrisostomo⁵⁴ en Teodoreto⁵⁵. Allí se ven calices y patenas de oro puro, y de un peso y valor que hoy admiraria: Templos tan llenos de este brillo, que delumbraban los ojos: presea que movian la codicia de aquellos Soberanos que osaron arrebatarlas y aplicarlas a sus Palacios. Justifíquese pues la propension del Cuzco a esta pomposa magnificencia.

La que se ve en la Fiesta del Corpus no tiene consonante en la America. Se erigen en calles y plazas suntuosissimos Altares, de extraordinaria elevacion, de harmoniosa estructura, de ornato en que se ostenta la riqueza en metales preciosos, joyas de mucho precio, alhajas raras. Se ha visto algunas veces enlozado el pavimento de barras de plata, de las que en aquel tiempo se fundian de mas de doscientos marcos cada una. Hay emulacion en la grandeza; y compiten los que fabrican estos Altares a excederse. Se levantan Arcos triunfales de igual costo al de los Altares; se entapizan con hermosura las calles, puertas, balcones, ventanas, porticos. Todas las Parroquias concurren con las Imagenes de sus Santos Titulares en Andas ya de plata de realze, ya de delicada

52. Catechesi 14. (pp. 68, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

53. Epp. 2a. et 8a (pp. 68, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

54. Libro contra Gentiles. (pp. 68, nota 3, ed. 1795) [nota del autor].

55. L. 3 hist. capp. 11 et 12. (pp. 68, nota 4, ed. 1795) [nota del autor].

talladura y dorado, amenizadas con flores artificiales de oro, plata y seda. Hay un carro triunfal todo de plata de muchos quintales y de mucha belleza en su labor, dedicado a colocar en el la Custodia riquísima en que sale el Santísimo Sacramento. Lo rodean seis Sacerdotes revestidos de ricas Casullas. Aquellas Danzas que por antigua prescripción se permiten en esta triunfal pompa, son de lo mas magnífico que se puede observar en los trajes ó libreas que visten. Son todas enteramente de plata de realze tachonadas de piedras finas de varios colores. Las hay de ciento y cincuenta y de docientos marcos. Lo raro es que se renuevan todos los años; y que siempre mejoran el artificio y aumentan el valor.

Sin embargo esta suntuosidad de devoción, esta grandeza del ornato en los Templos, esta profusión en las Fiestas parece que necesita arreglo y mejor dirección. Parece que en muchos el culto no pasa del exterior. Que alguno muy complacido de la ostentación que ha hecho de tantas expensas en la Iglesia, y va a continuarlas con destemplanza en su Mesa en que con lastima se ve reinar el desorden y la insobriedad. Parece que con la profusión en el Templo, ha sido como ganado el Numen, para que no descuente en el obsequio, lo que se dá a la disolución.

El día del Corpus es todo grandeza; pero que infelicidad, prevenir un día tan santo con una noche de sumo libertinage. Noche en que es insultado con la mayor insolencia el mismo que a la mañana siguiente es adorado en aquellos ricos Altares, y llevado como en triunfo por las calles. No solamente el idolo de la vanidad es allí lisonjeado, sino tambien el de la impureza. Aun no era tan santa la Ley quando el Señor les dixo a sus Adoradores, que les arrojaría a la cara la inmundicia de sus Fiestas.⁵⁶ Si solo se busca el aplauso, una vez conseguido, ya no queda merito que recompense el que debia remunerar aquella generosidad. El remedio de estos excesos toca a aquellas manos que son depositarias de la Justicia que se administra.

La del Cuzco se ha administrado hasta aqui por un Corregidor que el Rey nombraba para un quinquenio; por dos Alcaldes Ordinarios, que se elegian a votos de los Regidores; y por un Juez llamado de los Naturales por su incumbencia en juzgar las causas de los Indios. Otros dos se intitulaban Alcal-

56. *Dispergam super vultum vestrum stercus solemnitarum vestrarum. Malachiae 2º* (pp. 70, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «Que esparza sobre vuestros rostros el estiércol de vuestras solemnidades.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

des de la Santa Hermandad. El Cabildo se compone de los Regidores y Jueces referidos; se añade un Alferez Real, un Alcalde Provincial, un Depositario, un Alguacil Mayor, y otros que actúan ciertas Judicaturas que llaman Oficios con-segiles. La Casa de su Ayuntamiento situada en la Plaza del Regocijo, era muy hermosa, con Sala para sus Congresos, y con muy cómoda habitación para los Corregidores, lindas galerías, balconería y ventanas. En el interior está la cárcel de la Ciudad con patio espacioso, muchos Calabozos, y una Capilla con puerta pública en que oyen Misa los Presos y los Capitulares cuando se congregan.

La Real Caxa es administrada por dos Ministros que el Rey designa y paga con copia de otros subalternos. La Aduana es oficina separada, con particular Administrador y otros Oficiales dependientes. El Estanco de Tabaco se ha incorporado a esta Casa, con sus respectivos Ministros. La de Correos es distinta con sus particulares empleados.

La Curia Eclesiástica tiene por Juez al Provisor y Vicario General del Obispado con Promotor Fiscal, Notario mayor y menores. Tiene Sala particular con su Archivo de Protocolos, toda muy bien labrada de piedra y bello Portal de arquería tallada en los lindes del espacioso Cementerio de la Catedral. Allí se forma ese respetable Tribunal cuyo desempeño es laboriosísimo como que propaga su jurisdicción por la vastísima Diócesis y numerosísima Ciudad, que recurre a sus causas, los Eclesiásticos seculares del Obispado sin dificultad pasaran de setecientos. Hay Tribunal de la Santa Cruzada con Comisario, Tesorero y Receptores. El Santo Oficio de la Inquisición tiene también un Comisario particular para sus causas con los precisos Ministros. Hoy comprende el Obispado catorce Provincias de mucha extensión; y en ella ciento treinta y tres Curatos. Entre ellos algunos son de los Regulares. Todos estos Curas llevan por razón del que llaman Sinodo, y se les paga del Real Erario noventa mil, doscientos noventa y cuatro pesos, por año.

Es la Ciudad de mucha extensión; bien tiene media legua de largo de uno a otro extremo. La dividen tres arroyos, todos con puentes de piedra que franquean el paso de uno a otro barrio. El principal que es llamado Río y muchas veces merece el nombre mezcla entre sus arenas, menudos granos de oro, que los muchachos desde bien tiernos aprenden a extraer en ciertos tiempos del año, y no sin fruto. Este Río corta la Ciudad en dos partes casi iguales. Tiene seis firmes puentes de cantería sobre sólidos arcos; el uno de tanta extensión y consistencia que se ven situadas sobre él con seguridad y desahogo

muchas Casas. Como a ocho quadras de la Ciudad se juntan estos tres arroyos, y otro quarto que les viene del poniente; y su confluencia forma una bella cascada, de mas de veinte varas de elevacion, en que se ofrece a la vista un hermoso peine de agua.

Las calles son angostas, y no solo sin limpieza, sino aun con sordidez desagradable y fetidez. Semejantes a las que un delicado Poeta Moderno, describia, festiva y elegantemente.⁵⁷ Por lo regular los edificios son hermosos. No solamente las casas principales sino aun las que habitan por sujetos de menor clase tienen corredores altos y baxos, y arqueria de piedra o balaustrada de madera. Las Plazas mas considerables son tres. La Mayor que es mui espaciosa, en que se situa la Iglesia Catedral, y el bello Colegio que fue de los Jesuítas. Los sitios que estos dos edificios no ocupan, estas circundados de Portales de arqueria y pilastras, aunque en desigualdad visible. En esta Plaza es el Mercado mui abundante de quanto pide la necesidad, y aumenta el regalo. Tiene en el medio una fuente de piedra de corta elevacion que ministra no la mejor agua. El terreno es desigual y quando se obstinan las lluvias, en parte impracticable. La segunda Plaza es llamada del Regocijo porque en ella son las Fiestas y espectaculos publicos. Es la mitad de la Mayor, pero mas limpia. Tambien tiene fuente en el centro y de mejor agua. Las Casas del Ayuntamiento del Cabildo que hoy son ya de la Real Audiencia, ocupan su mejor sitio. Los dos costados tienen Portales; el que resta solo balcones y ventanas. Aqui se hallan todos los oficios publicos de Escribanos, Procuradores, Ministros con sus respectivos despachos. La Plaza tercera es la de San Francisco por estar en ella su principal Convento. Es menor que la Mayor, y mayor que la del Regocijo. Tambien tiene abundante Mercado; y las lluvias tambien suelen hazerla impracticable.

Hay otras Plazuelas como la de Limapampa en los confines de la Ciudad, con Mercado; la de los Betlemitas con fuente de la mejor agua; la de San Antonio; y las de las Parroquias en sus respectivos sitios. Todas mui habitadas

57. *Nimirum quodcumque premunt vestigia, complent Stercora, sordidiusque ipso vel stercore caenum. Pestiferis stratum cumulis inveneris urbem: Illuvie latet omne solum, nec scrupulus extat sorde carens. Hinc congestis via squallida surgit faecibus, hinc foedis putret intersecta lacunis. Ex ipso concreta situ natat insula passim Plurima, stercoreis cusus considere in oris Muscarum, vel sordis amans respublica abhorret.* Yriarte Merdid. *Matritens.* (pp. 70, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Ciertamente cualquier cosa comprime los restos, completan los estiércoles, sórdido barro por sí mismo y por el excremento. Tú has encontrado la cubierta ciudad con masas pestíferas. A toda la suciedad solo se le mantiene oculta, ni el escrúpulo echado de menos sobresale por la mugre. De aquí, en este camino escuálido surgen acumuladas heces, de aquí, se pudre atravesado por charcos fétidos. De ese mismo sitio nada una isla concreta desplegándose en todo sentido de gran magnitud. Hay que considerar lo excrementicio a las orillas de las moscas, o bien que la administración pública tiene aversión a la suciedad.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

aun de personas que no siendo del primer orden, viven en abundancia; pues es bien comun que se sirvan de baxilla de plata.

La copia de viveres es grande en la Ciudad. Todos los lugares circunvecinos la proveen de quanto producen. Unas Provincias dan, las carnes; otras los granos, legumbres, frutas mui varias y delicadas, aves, leña, carbon, nieve, azucar, miel, dulces regalados, peces frescos de rio, leche, quesos, mantequillas. Asi en ningun tiempo es conocida la escasez. Quando la revolucion de los años 80 y 81 se vio el Cuzco privado de comunicacion con las Provincias alteradas que son las de la provision mas necesaria; y de las Provincias quietas se refugiaron a la Ciudad, segun entonces se computo, mas de veinte mil almas. Sin embargo nada faltó, ni para lo preciso, ni para el regalo, solo con la diferencia del mayor precio. La costa contribuye vino, aguardiente, azeite, peces salados, y aun se ha merecido algunas veces el de mar competentemente fresco, menestras de todas especies, frutas de su suelo, y quanto es propio de esos lugares.

Es efecto de esta abundancia que no hay quienes sean mas adictos, y ligados a su Patria que los del Cuzco. Quando se recorre el reino, apenas se encuentra en su vastisima amplitud, uno del Cuzco entre docientos de otros suelos. Es rarísimo que alguno se situe y forme familia en otra parte: quando el Cuzco abunda siempre de Personas que no vieron en su seno la luz primera. Es sin duda excelencia abrir su beneficencia a todos, y no solicitarla los del Pais en otras partes. Los contornos del Cuzco desde sus ultimos arrabales, hasta una, dos, quatro y siete leguas, estan poblados de Quintas, muchas de ellas de magnificencia en edificios, jardines, flores, frutas, hortalizas, fuentes y cascadas de agua.

El comercio exterior del Cuzco está principalmente en dos ramos, el de su azucar, y el de bayetas y otras telas de sus Obrages. Se haze este comercio en las Ciudades y Provincias de la Audiencia de Charcas, en Arequipa y su costa superior. Se quejan hoy los interesados de la decadencia de estos ramos. Parece que ya en aquellas Provincias se interna mucho azucar de otras partes, que aunque nunca iguala en finura al de Abancay que es el incomparable del Peru provee a menos costo al comun de los que lo necesitan. Se dice tambien que en los Obrages ya no se utiliza, por la indecible multiplicacion de Chorrillos, que son una pequeñas oficinas de labrar bayetas, de inferior clase a las de los Obrages; pero que satisfacen a menores expensas las necesidades de los que visten estos tejidos. Es tambien precioso efecto de los Obrages el de las

frazadas que son los cobertores ó colchas de las camas. Para el general consumo se fabrican de lana comun de ovejas. Las estimadas y solicitadas, aun para el uso de Europa son las que se labran delicadamente de aquella suave lana de un animal propio del Peru que llaman Allpacca.

Los ramos menos principales, pero de suma utilidad al comun del Pueblo, son los texidos de algodón, que suplen por el lienzo fino en la Plebe; las badanas, el hilo de oro y plata, los galones y franjas de lo mismo, que se trabajan mui bien y no hazen mucha falta las que vienen de Europa; las hojas de oro en que se ocupan los Batihojas con considerable provecho, por el mucho gasto de los libros de menudas laminas de oro batido, para los infinitos sobredorados que se acostumbran en Templos y Casas por todo el Peru.

Hay tambien especial inclinacion a la Pintura, y escultura; y un reciente Ingles, cuya obra en orden a la America se nos ha dado poco ha vertida en Italiano, asegura que los Quadros del Cuzco, han merecido alguna vez aprecio en Italia. No se puede negar que estos Pintores tienen algun fuego, imaginativa, y tal qual gusto; pero ignoran enteramente todo lo que es instruccion relativa a este arte, no saben ennoblecer a la naturaleza, ni hazen la esfera de sus pinceles sino las Imagenes sagradas en que reluce mas la imitacion que la invencion.

El comercio interior es el de sus muchos granos, de infinitas buxerías que trabajan, de los brevages del comun uso de la Plebe, y de un inmenso cumulo de menudencias, que sin embargo los que trabajan en ellas, ganan sordamente, quisa mas que los que se esfuerzan a mas ruidosas negociaciones. Asi se observa que el nervio de la abundancia y aun riqueza del Cuzco, se halla mas facilmente en los de inferior calidad; ó porque emprenden su comercio con menos riesgos; ó porque no disipan sus utilidades en ese lujo que suele ser la carcoma de las familias mayores.

Ya se ve que estas familias no pueden entrar en esta menuda negociacion, ni hazer aqui esotra que es propia de los mares, y suele ser de ganancia mas extensa. Así limitadas al giro de sus fabricas, vuelven siempre a clausurarse en la Agricultura; y de este modo aunque segun el sentir de Ciceron, aquella corta y menuda negociacion como sordida y vil, no convenga a los que son de mayor orden; ni aquella que califica de honrada, en mares y puertos les sea practicable, tienen el recurso a la Agricultura, abundante, deliciosa, y propia de un hombre de bien, como el mismo Ciceron repite.⁵⁸

Es de estrañar que en un país tan abundante, en que es fácil trabajar y mas facil medrar con el trabajo, se vean exambres de Mendigos de todas clases que inundan calles, casas y templos. Pero un punto menos de honor, y un punto mas de holgazaneria, multiplicada inmensamente este gremio, y esta infelicidad que suele propagarse de padres a hijos. Debia como en otras partes de exacta policia, espumarse de entre aquellos reducidos involuntariamente por la naturaleza a esta desdicha, el resto de haraganes, que por la misma facilidad con que la caridad christiana se difunde en beneficencia, son cargosos a la sociedad, defraudan las limosnas de los verdaderamente indigentes, y aun se alistan en las Juntas perniciosas de los que congrega la comun iniquidad. Lleguemos ya a la turbulencia de estos ultimos años.

Algunas semillas de sedicion que se vieron fructificar en unas pocas Provincias del reino, acalararon los designios de un Indio atrevido, que seducido del espíritu que le infundia la sangre de los Incas que jactaba animar en sus venas, creyo ser mas feliz para restablecerse en una Monarquia, á que en mas de dos siglos ninguno de su estirpe y de mas constante nobleza osó anhelar. Empezó por atentados inauditos: sorprendio por golpes que nadie podia rezelar viniesen de su mano: levantó el estandarte de la rebelion: felicitó sus primeros proyectos con el funesto exterminio de mas de setecientas personas, que sin mas impulso que el de la fidelidad iban a oponerse a este Insolente. La imprudencia los sacrifico, y dio nuevos alientos al que los creyo mas víctimas de su esfuerzo, que de la indiscrecion que los destruyo. Proclamó entonces que el cielo prosperaba sus designios; incitó con la libertad que ofrecia; cebo con los despojos que obtuvo de tantos incautos su violencia; y agregando asi a sus indisciplinadas tropas, por millares las reclutas, aspiró a ocupar en el Cuzco el solio que por motivos inecrutables de la Providencia destinó el Cielo a los Monarcas Españoles.⁵⁹

58. *Mercatura autem si tenuis est, sordida putanda est; sin magna et copiosa, multa undique opportans, multoque sino vanitate impartiens, non est admodum vituperanda: atque etiam si satiata quaestu vel contenta potius, ut saepe ex alto in portum, sic ex ipso portu se in agros possessionesque contulerit, videtur jure optimo posse laudari. Omnium autem rerum ex quibus aliquid acquiritur, nihil est Agricultura melius nihil uberius, nihil dulcius, nihil homine, nihil libero dignus. Lib. 1º de Officiis cap. 42. (pp. 77, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «El comercio es indigno, si se hace en pequeña escala. Por el contrario, promueve la abundancia si se hace en volumen y sin fraude no tiene ciertamente nada de condenable. Si el comerciante, cuando se ha enriquecido, o sobretudo cuando está satisfecho con su fortuna, como sucede a menudo, se retira del mar al puerto y del puerto a los campos, donde lleva sus riquezas, me parece que merece justos elogios. Pero de todas las profesiones enriquecedoras, la agricultura es la mejor, la más generosa, la más dulce, la más digna de un hombre libre.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].*

59. Este párrafo circunstancial del presbítero Ignacio de Castro —escrito en un ambiente de oficial desconfianza anticriolla— precisa comprenderlo y explicarlo rectamente. Figura representativa de la intelectualidad cusqueña, con una vida por entero dedicada a la

Pero que fidelidad la del Cuzco! Las Provincias se inquietan, el freno de la subordinacion se rompe, los subditos se rebelan; y el Cuzco siempre firme en su fidelidad, dá lecciones de ella como las habia dado en el tiempo de la tranquilidad. Viene el Insurgente, tala sus campos vecinos, quema sus

cultura, a su grey y a obras benéficas en beneficio de la colectividad, es lógico recibiese encargo oficial de escribir una Relación recordatoria de las fiestas que conmemorando la erección de la novísima Real Audiencia, extraordinario suceso administrativo explicable por las sugerencias, súplicas, protestas y levantamientos precedentes.

Redacta la obra por mandato expreso del Regente de la Audiencia, en una ciudad poco antes sacudida por la violenta rebelión social de Túpac Amaru, cuya mención pública —oral o escrita— obligaba al concomitante epíteto condenatorio so pena de ser tachado de infidelidad. Ineludible tópico de la obra, era mencionar la distinción y título de Fidelísima y Leal Ciudad que recibió el Cuzco con ocasión del levantamiento de 1780 y la positiva resistencia que le opuso. Castro tuvo que abordar el tema en el capítulo titulado: Estado presente de la Ciudad del Cuzco.

Además, como es lógicamente presumible, recibiría especial encargo «por vía reservada» de mencionar y condenar explícitamente el levantamiento de Túpac Amaru, orden imperativa que no admitía excusa alguna. Sabido es cómo en casos le disgustó oficial, criollos poderosos como José Baquijano y Carrillo fueron obligados a retractarse y solicitar humildemente el perdón real.

El propio Diego Cristóbal Túpac Amaru —continuador vigoroso de la rebelión de José Gabriel— al acogerse a la falsa amnistía decretada, firmó una declaración de retracto.

Criollo por raza, expósito por nacimiento, resentido contra las autoridades peninsulares ante los injustos obstáculos opuestos a su justo ascenso eclesiástico, vivió el presbítero bajo constante sospechas del enconado grupo peninsular. El visitador Areche y el oidor Benito de la Matalinares le tuvieron notorio desafecto. Perteneciente al grupo que colaboró estrechamente con el obispo criollo Juan Manuel de Moscoso y Peralta —remitido a España bajo acusación de complicidad en el levantamiento de 1780—, tuvo a Castro como su principal consejero, autor de diversos escritos que hacían campaña firmada o anónima a favor del prelado. Matalinares —cruel juez de Túpac Amaru— acusó a Castro de no ser afecto a las autoridades peninsulares. Se llegó a decir que tuvo aviso del levantamiento de Tinta cuando todavía se ignoraba en el Cuzco, no habiendo cumplido con avisar de inmediato al Corregidor. Además, como asiduo lector de los Comentarios Reales, el eclesiástico Castro demostró siempre una especial simpatía hacia la historia inkaica y, como Párroco, fue constante defensor de los Indios, cuyo idioma hablaba con perfección. Su indigenismo está ratificado por el propio José Gabriel Túpac Amaru, cuando en carta escrita al visitador Areche el 5-III-1781, señala a Castro como firmante de una petición elevada por un grupo de eclesiásticos que solicitaban un mejor tratamiento de los naturales.

Puesto en la encrucijada de cumplir el obligado encargo, al ocuparse del Cuzco en que vivía, hará una reseña casi abstracta de la epónima rebelión. Tras de hablar de la conquista y de la fundación española del Cuzco (fin de su auge como capital, las particularidades de su clima, pocas enfermedades existentes, excesiva indulgencia en criar a los niños acomodados y sus pésimas consecuencias familiares, uso de la lengua quechua y su aplicación en el adoctrinamiento y educación, defensa del Indio y sagaz sugerencia de emplearlos en puestos elevados y secundarios, descripción de los principales monumentos instituciones y organización de las autoridades civiles y eclesíasticas de la población, descripción de la fiesta del Corpus —día que «es todo grandeza»—), producción, comercio, artes y una crítica a la chocante mendicidad impropia de una ciudad opulenta, dirá con perceptible designación: Lleguemos ya a la turbulencia de estos últimos años. Empieza señalando cómo los conatos y tumultos constantes animaron a Túpac Amaru, cuyo nombre alude pero no menciona. Sorpresivo vencedor inicial, aspira a ocupar el Cuzco. Aquí destaca la tenaz defensa de la población, donde los indios leales se enfrentaron a los indios rebeldes y lucharon unidas todas las castas. Respuesta tan enérgica, determinó su retirada. Las tropas enviadas desde Lima, permiten vencerlo, capturarlo y ajusticiarlo. Como premio, Carlos III otorgó al Cuzco títulos de fidelidad y lealtad, volviendo a condecorarla ahora con la creación de la novísima Audiencia.

Si comparamos la versión de Castro con la casi totalidad de los escritos que contemporáneamente tuvieron que mencionar a la rebelión de Túpac Amaru o con la calificación de hechos análogos pero muchísimo menos importantes, concluiremos reconociendo la parquedad y circunstancial equilibrio de la exposición del presbítero, exenta casi de epítetos. Hay que recalcar, sin embargo, que los pocos calificativos podrían parecer especialmente denigrantes a un lector contemporáneo aunque se usaban corrientemente para calificaciones negativas en aquella época. Con dichos antecedentes, el discutido párrafo de la Relación referente al levantamiento de 1780 aparece como una mera declaración circunstancial, obligada a inexcusable en una sociedad colonial de casta, es decir de súbditos —no de ciudadanos—, alarmada y suspicaz con los criollos, mestizos e indios y particularmente desconfiada de la persona del presbítero Castro. (Para una información más detallada acerca del eminente tacneño, véase del suscrito el libro Ignacio de Castro, humanista Tacneño y gran cusqueñista, Lima. Tip. Peruana, 1953, 152 pp.). [nota del editor de la primera edición]

sembrados, deguella sus ganados; y entre estragos, incendios, y homicidios, se acerca a sus montes, los corona de rebeldes; le ofrece al Cuzco felicidades si se rinde, imperio si en el lo reconoce, ruina si persiste firme; lo insulta, lo amenaza, lo invade. El Cuzco desproveído de armas, inexperto en su manejo, forma el escudo de su defensa, solamente de su lealtad; ella sola le vale por muros, y le da la esperanza de su triunfo. El Populacho, la escoria de la Plebe, las mugeres febles, hazen todo el esfuerzo de la resistencia. La multitud de Indios de su recinto no atiende ni a vinculo de sangre, ni a enlazes de afinidad, ni a semejanza de suerte, ni a ofertas de mejorarla; y estable en la obediencia que a los Soberanos de España protestó, burla los denuestos de los que le improperaban su cobardia, su indolencia, su abatimiento. Desafian a combates particulares a Amigos, a Parientes, a Allegados, a semejantes; y movidos mas de las exhortaciones de sus Superiores en la Ciudad, que de los insultos, retos, ofertas y excitaciones de los invasores, dan a conocer que se engañaba el que juzgó que la menor centella de sedicion bastaba para promover en el Cuzco el mayor incendio.

Si esto sucedia con los que era prudencia rezelar desertasen de su lealtad, no es ya de admirar que el resto de un vecindario que ha heredado sangre española, y que la ha propagado honoríficamente en tantos renuevos, sólo clamase por conservar la dominación española baxo de que nacio. Asi se vio que no había sujeto, ni aun de mediano esplendor que no detestase la rebellion. Todos a porfia se ofrecian a que los ocupasen aun en los puestos de mas riesgo. El Clero Secular y Regular con su primer Prelado y Prelados ofrecia y exhibia con prontitud largos subsidios para el fomento de los que defendian la Ciudad; aun se alistaban ellos mismos baxo de particular vandera para pelear en caso necesario, por la Patria, por el Rey y por la Fe.

Reconocio el Autor de la rebelion la gloriosa fidelidad del Cuzco: advirtió qué jamás podria dominar, donde dominaba la razón y la Religion; y quando menos se penso, huyó vergonzosamente del puesto ventajoso en que aposta sus tropas para dañar a la Ciudad. La obscuridad densa de la noche, y una tenaz lluvia favorecieron su fuga para que no se le persiguiese. La Ciudad protestó el beneficio que el Cielo la hazia, redoblo sus clamores a Dios, reforzo sus tropas debiles y fatigadas, animo mas su confianza; y mientras el que la deseaba seducir preparaba nuevos refuerzos a sus ahuyentados sequaces, el Cuzco recibio auxilios con que los Gefes del Reino lo aseguraron.

Ya el cielo parecia empeñado en disipar la nube tenebrosa que amenazó al Cuzco, y en el Cuzco a todo el Reino. Una Muger fue el flaco instrumento de la prision del Insurgente. El Cuzco lo vió en su principal Plaza pagar con su infame vida su atrevimiento, y baxo de una muerte ignominiosa al mismo que sacrilegamente la amenazaba a todos. Vio despues apagar aun las menores chispas de aquel fuego abrasador; y repuesto en su primera quietud, tuvo la complacencia de ver por todo el mundo aplaudida su fidelidad. Vio que el mismo Soberano por quien fue leal, remuneraba su constancia. Recibio un Real Rescripto en que Carlos 3º la felicita, y añade a sus antiguos titulos los de Fidelisima y leal Ciudad. Regocijase con esta nuevo condecoracion. Celebro con fiestas publicas la digna remuneracion de sus servicios; y resuelta a no abandonar jamás una fidelidad que la ha hecho tan ilustre ahora, como lo sera en la posteridad, cuenta por mas dicha suya su situacion presente que la magnificencia incomparable en que se vio quando fue Corte del mas opulento Imperio. Pero ya entramos a ver como no se limitó a lo expresado la munificencia del Soberano.

Fundacion de la Real Audiencia

Entre las prerrogativas de una esclarecida Ciudad ninguna es mayor, dice el docto Jurisconsulto Aleman Juan Sigismundo Stapff que la inmunidad de subordinacion a extraño Imperio.⁶⁰ Las Ciudades son sociedades mayores compuestas de otras menores como la conyugal de marido y muger, la paternal de padres y de hijos, y la heril de amo y criados. Estas para su mejor subsistencia se unen en un solo cuerpo politico, resignando parte de sus fuerzas y transmitiendo parte de su libertad natural en una Persona fisica ó moral. Asi se forma una Ciudad. Si el que se encarga de este noble deposito, sienta su solio en una Ciudad, no puede ser mayor el honor de ella, por comparacion a las demas Ciudades inferiores, que a semejanza de las tres sociedades referidas sacrifican tambien algunas porciones de sus fuerzas y libertad para componer la sociedad máxima de un Reino.

60. Tract. de Jure Naturae et Gentium. (pp. 81, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

El Cuzco que fue por tantos siglos Corte del Soberano Administrador y Depositario legitimo de las prociones de fuerzas y libertad que tantas Naciones subyugadas confiaron a los Incas. Gozo esta particular prerrogativa. Siempre dio Leyes: jamas las recibio. Obligado por Decreto del que transfiere como quiere los Reinos de una nacion a otra, a perder su soberania, beso con resignacion la mano del que disponia de su suerte. Se sujetó gustoso a España; y aquel ilustre deposito que administraron los Incas, paso justamente por los inviolables derechos de conquista á consignarse y asegurarse en la poderosa mano de nuestros Reyes Católicos.

Quando podia esperar el Cuzco la misma constitucion de otras Capitales conquistadas que reconociendo ya la dependencia del que las subyugó, quedan baxo de su direccion dando Leyes Municipales al resto de las Ciudades del pais conquistado. Quando podia esperar le sucediese lo que a aquellas Capitales de las Provincias que conquistaba el poder de los Romanos, y dexaba con el honor de regir a las demas;⁶¹ y lo que en la America misma se ve en Mexico que despues de incorporado su Imperio a la dominacion Española, persevera su principal Ciudad con los honores de Capital, sede de sus Gefes superiores, y de sus mayores Tribunales. La suerte del Cuzco ha sido verse privado aun de este honor. Lima que nacio despues que el Cuzco fue Español, lo despojó de esta prerrogativa; y se ha visto precisada a mendigar de aquella nueva Capital las decisiones de la Justicia que la regla. Uno describia esta disposicion con este lindo rasgo del celebre Metastasio:

Nasce al bosco in rozza cuna
Un felice Pastorello,
E con l'aure di fortuna,
Giunge i Regni a dominar
Preso al trono in Regie fasce
Sventurato un altro nasce,

61. Municipis ergo sunt cives Romani ex municipiis, legibus suis et suo jure utentes, muneris tantum cum Populo Romano honorari participes, a quo munere capessendo appellati videntur nullis aliis necessitatibus, neque ulla Populi Romani lege adstricti. Aul. Gell. 1. 16. c. 13. (pp. 83, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Los conciudadanos por lo tanto son ciudadanos romanos de los municipios, usuarios de sus propias leyes y su jurisprudencia, a tal punto que son partícipes de las obligaciones que dan honor con el pueblo romano, se ven llamados por deberes a dirigir sin ningun interés, sin estar adscritos a ninguna ley del Pueblo Romano.» [Traducido por Víctor Córtez Barriónuevo].

E fra l'ire della sorte
Va gli armenti á pascolar⁶²

Aun ha visto que otras Ciudades que no la igualan en lo esclarecido de su fundacion, ni en el número de moradores, ni en ventajas de situacion, ni la exceden en obediencia y docilidad a las Supremas Potestades, han elevado en su seno esos superiores Senados, que pronuncian el Derecho a ellas y a todos los lugares de su dependencia. Que rebaxa! Que degradacion!

Un Cabildo, dos Alcaldes Ordinarios, tomados del cuerpo de su vecindario; y un Corregidor a su frente; he aqui todo el decoro que se le dexó al Cuzco. Que Villa no lo iguala en este honor? Que sabiduria piden unos Jueces de aquel orden? Quien moderara de pronto un facil dislate de gobierno? Que peligro exponer una Ciudad de dotes tan excelsas, al capricho de un Juez indocto que despreciando los dictámenes rectos que se le sugieren, diga como aquel que hallamos en Erasmo⁶³ decía: Vos sedulo consulitis; sed aliud mihi suadet pileum meum.⁶⁴

Para el reinado feliz de nuestro Amable Carlos 3º se reservaba la gloria de dar al Cuzco su merecida condecoracion. Este Monarca haze el honor de la Monarquia, las delicias de sus Subditos, el respeto de la Europa. Parece pension que la Soberania paga a la caducidad humana, el que rara vez toquen los Soberanos en el trono ese numero de años que suele ser bien comun en los que no se elevan sobre la suerte general de los Mortales. O sea que la Providencia compense así la desigualdad que pone entre la elevacion de un Rey, y la situacion del Pueblo que lo obedece; o sea como discurre un habil Medico de este siglo⁶⁵ que la delicadeza de complexion y del regalo, los Palacios situados en lugares mas aptos a las delicias que a la sanidad, las pasiones tanto en menor concierto, quanto en mayor independencia, y los cuidados inseparables de un cetro reduzcan a las cabezas que nacieron para mandar, a limites mas estrechos que los que circunscriben a los demas.

62. Eio, Act. 2º scena 8ª (pp. 83, nota 2, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «Nace en el bosque en rustica cuna / Un alegre Pastor / Y con aura de fortuna / Alcanza a los reinos para mandar cerca del trono en telas regias. / Desgraciado otro nada y bajo las iras de la suerte. / Va a llevar a pastar al ganado.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

63. Apophthegm. 1.6. (pp. 84, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

64. Su traducción es: «Ustedes deliberan con diligencia pero otra cosa me recomienda mi píleo.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo]. Según el DRAE, píléo en la antigua Roma era el gorro que se le daba a los esclavos cuando se les otorgaba la libertad. [Nota del Editor]

65. Bernardinus Ramazzini, Comentatione de Principum valetudine tuenda. (pp. 84, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

Ha observado curiosamente un erudito Historiador de nuestro siglo⁶⁶ que conforme a este sistema de la naturaleza desde Carlo Magno hasta Carlos 6º en mas de novecientos años, solo un Emperador y un Rey Federico 3º que vivió setenta y cinco y Luis XIV que vivió setenta y siete años han excedido esa raya, que ya en tiempo de David se tenia por termino comun de la vital aura de los hombres. Del mismo modo podre yo observar que España en mas de diez siglos, no ha visto en su trono Rey que iguale los setenta y tres años que ya cuenta nuestro insigne Monarca. Esta edad tan privilegiada: veinte y quatro años de cetro en Nápoles; y treinta desde que ciñó la corona de España y de las Indias, le forman un Reinado de cincuenta y quatro años, por el qual es hoy visto como el Decano de todos los Soberanos de la Christiandad.

Pero la principal es que esta practica de reinar, le ha adquirido una prudencia singular, una destreza incomparable en el arte de las artes, un conocimiento exacto de las necesidades de sus Estados, y una aptitud sublime para aplicar los remedios mas oportunos a las idegencias de sus Vasallos. Con razon decia Ciceron que si la Juventud tiene proporciones para esos exercicios que piden robustez de cuerpo, la edad madura es la del consejo, la de la auto-ridad, la de las juiciosas deliberaciones. Seria error decir que en una nave el Piloto prudente que esta sentado⁶⁷ al timon no haze mucho mas que los que maniobran (55).⁶⁸

Sentado nuestro Augusto Soberano en su Gabinete como al timon comun de esta nave de su Reino, examinaba las urgencias del Peru, la turbacion insolita de sus Provincias, el riesgo que corrio la antigua Metropoli, la fidelidad que mostró en medio de las inquietudes, la gratitud que la debia manifestar por su inviolable lealtad; y llamando a consejo su Real prudencia, recorriendo

66. Anales del Imperio tomo 2º, pág. 342. (pp. 85, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

67. Aquí el presbítero Castro habla en presente como no enterado del fallecimiento de Carlos III, mientras en la Dedicatoria a la reina María Luisa ya tenía a esta y a su esposo como soberanos. Esto hace suponer que el texto fue escrito con anterioridad a la Dedicatoria [nota del editor de la primera edición].

68. Qui in re gerenda versari senectutem negant, similes sunt, ut siqui gubernatorem in navigando agere nihil dicant, cum alii malos scandant, alii per foros cursent, alii sentinam exhaunriant; ille autem clavum tenens sedeat in puppi quietus. Non faciat ea que Juvenes. At vero multo majora et meliora facit. Nom viribus aut velocitate aut celeritate corporum res magnae genuntur, sed consilio et auctoritate, et sententia, quibus non modo non orbari sed etiam augeri senectus solet. De senectute. cap. 6 (pp. 86, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Quienes al administrar los asuntos se niegan a vivir la vejez, son similares a aquellos que navegando no dicen nada al capitán, con otros que escalan mástiles, otros que corren por las cubiertas, otros que extinguen la sentina; a aquel también teniendo el timón se sienta quieto en la popa. Que no lo haga porque son jóvenes. Por eso hace verdaderamente mucho de mayor y mejor forma. Las grandes cosas son generadas no con fuerzas. o por la celeridad o rapidez del cuerpo sino por el consejo y la sabiduría que la vejez suele no abandonar y honrar.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

en su amplisima mente las maximas solidas de gobierno que le ha dictado su larga experiencia de reinar; primero la remunera con los espectables titulos de Fidelisima y mui leal; despues determina que se situe firmemente en su Plaza Tropa reglada que en adelante la defienda de semejantes incursiones. Mas advirtiendole que la seguridad de las Republicas, no solo está en las Armas que la guarnecen, sino especialmente en los Senados sabios que las rigen, parecia que leia este bello discurso de Ciceron⁶⁹ «Las deliberaciones del gobierno civil y politico son para una Republica mejores que las de una guarnición militar. Si Temistocles es alabado, y su nombre parece mas illustre que el de Solon por la victoria de Salamina: la fundacion del Areopago, que a Solon se debe lo haze nada menos esclarecido que a aquel esforzado General. Un Senado de esta clase, es de perpetuo provecho, conserva las Leyes, y los establecimientos de los Mayores. Nada valen las Armas, sino se establece un Senado; y quanto se reconosca que aquellas aprovechan tambien se ha de confesar que los Tribunales encargados del gobierno civil, requieren mas sabiduria, mas empeño, y mas aplicacion».

He aqui las mismas máximas de nuestro Soberano. Guarden mis Armas al Cuzco; pero guardelo tambien mi Senado. Fundese una Audiencia Real que con su vigilancia en la obediencia de las Leyes, felicite aquella Ciudad. Tenga esta Ciudad en remuneracion de su lealtad una Audiencia que le sea de mayor honor y decoro, como lo merece por antigua Metropoli del Imperio del Peru. Así evitara tambien los graves perjuicios y dispendios que se originan a estos mis Vasallos habitantes de ella y sus Provincias inmediatas de recurrir en sus negocios por apelacion a las Reales Audiencias de Lima y Charcas. Son

69. Vere autem si volumus judicare multae res exstiterunt urbanae majores, clarioresque quam bellicae. Quamvis enim Themistocles jure laudetur, et sit ejus nomen, quam Solonis, illustrius, citeturque Salamis clarissimae testis victoriae, quae anteponatur consilio Solonis, ei, quo primum constituit Areopagitas; non minus praeclarum hoc, quam illud, judicandum est. Illud enim semel profuit, hoc semper proderit civitati: hoc consilio leges Atheniensium, hoc Majorum instituta servantur... Parvi enim sunt foris Arma, nisi est consilium domi... Illud autem optimum est in quod invadi solere ab improbis et invidis audio: Cedant arma togae, concedat laurea lingui... Sunt ergo domesticae fortitudines, non inferiores militaribus, in quibus plus etiam, quam in his, operae studique ponendum est. Libro 1º de Off. cap. 22. (pp. 87, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Si queremos ver bien las cosas, el mérito civil prevalece a menudo sobre los más bellos meritos de los guerreros. La gloria de Temistocles es ciertamente muy legítima; el nombre de este gran capitán es incluso mas illustre que el de Solon. Es destacable la victoria de Salamina, se la pone por encima al establecimiento del Aerópago, creación del sabio legislador; y sin embargo la obra de Solón no es menos admirable que la gesta de Temistocles. Salamina ha ofrecido un servicio señalado a Atenas, el Areópago le da continuos; porque es el que mantiene el depósito sagrado de las leyes y las instituciones de los ancestros... Por eso las armas son fútiles afuera, a menos que un buen senado esté en casa... Lo que es mejor, por lo que entiendo, para no ser atacado por los desalmados y los maliciosos: las armas ceden ante las togas y los laureles conducen a la ciencia... Existen proezas civiles que no son inferiores a las militares, en las cuales, incluso mas atención y esfuerzo es requerido que en estas últimas.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

palabras del Rey en la Real Cedula de esta fundacion. Pero porque doy sus fragmentos, y no la exhibo toda entera a la letra? Atendedla.

El Rey

«Virrey, Gobernador y Capitan General de las Provincias del Perú y presidente de mi Real Audiencia de Lima. Para mayor honor y decoro de la Ciudad del Cuzco, antigua Metropoli del Imperio del Perú, y evitar los graves perjuicios y dispendios que se originan a mis Vasallos habitantes de ella y sus Provincias inmediatas de recurrir en sus negocios por apelacion a mis Reales Audiencias de Lima y Charcas, he venido por mi Real Decreto de 26 de Febrero del corriente año en crear una nueva en dicha Ciudad del Cuzco, cuyo distrito ha de comprehender la extension de aquel Obispado (cuyas Provincias son las de Abancay, Azangaro, Aymaraes, Canas y Canches, ó Tinta, Calca y Lares, Carabaya, Chillques y Masques, Chumbivillcas, Cotabambas, Cuzco, Lampa, Paucartambo, Quispicanche,⁷⁰ Villcabamba, Urubamba) y todas las demas Provincias y Territorios que con precedente informe de Don Jorge Escobedo Superintendente Subdelegado de mi Real Hazienda señalareis vos. El numero de Ministros de la expresada nueva Audiencia ha de ser un Regente con el sueldo de nueve mil pesos anuales, tres Oidores, y un solo Fiscal de lo civil y criminal, cada uno con el sueldo de quatro mil y quinientos pesos, á excepcion de los Ministros que vayan de otras Audiencias y tengan mayor dotacion, la qual deberan conservar. Para la Plaza de Regente he nombrado en el mismo Real Decreto a Don Joseph de la Portilla Oidor de esa Real Audiencia de Lima; y para las tres de Oidores he elegido por su orden a Don Joseph Reza-bal y Ugarte Alcalde del Crimen de esa propia Audiencia, a Don Pedro Cernadas Bermudez Oidor de la de Charcas, y a Don Miguel Sanchez Moscoso de la de Buenos-Aires; y para la Fiscalía a Don Antonio Suarez Rodríguez de Yebra Abogado de mis Reales Consejos. Los subalternos que ha de haber en la nueva Audiencia han de ser un Agente Fiscal, un Relator y un Escribano de Camara cada uno con el sueldo de quinientos pesos, proveyendose esta Escribania como oficio vendible y renunciabile; un Capellan con el sueldo de trescientos

70. Es necesario recalcar que Túpac Amaru en sus reclamos previos al levantamiento expresó la necesidad de crear una nueva Audiencia en el Perú, cuya sede fuera el Cusco. [nota del editor de la primera edición].

pesos, y la obligacion de decir Misa y enseñar la Doctrina Christiana a los Pobres de la Carcel: un Chanciller y Registrador, cuyo oficio sea vendible, como en otras Audiencias: dos Receptores; quatro Procuradores; un Tasador; y un Repartidor, cuyos oficios han de ser igualmente vendibles, y renunciables, y no han de gozar sueldo; y tambien ha de haber los de Abogado de Pobres, un Procurador para estos; dos Porteros, y un Barrendero cuyos nombramientos ha de hazer la Audiencia con la gratificacion que le paresca sobre el ramo de penas de cámara. Asi mismo he resuelto que establecida la nueva Audiencia procedan el Regente y Oidores á formar sin la menor dilacion, con nuestro acuerdo las correspondientes ordenanzas, para su buen regimen y gobierno arreglandose a lo dispuesto por Leyes, poniendolas provisionalmente en execucion, y remitiendolas a mi Consejo de las Indias para su aprobacion. Todo lo qual os participo para que lo tengais entendido, hagais notorio en donde convenga, y concurrais en la parte que os toca a su puntual cumplimiento; en inteligencia de expedirse con fecha de hoy las correspondientes Cédulas a mis Reales Audiencias de Lima y Charcas para que les conste el territorio que se segrega de su respectiva jurisdiccion, y se aplica a la nuevamente establecida; y de esta Cédula se tomará razón en la Contaduria general del referido mi Consejo. Fecha en Aranjuez a tres de mayo de mil setecientos ochenta y siete. Yo el Rey. Por mandato del Rey nuestro Señor. Manuel de Nestares.»

Asi honra un Rey, quando quiere honrar. Las Audiencias Reales son un cuerpo augusto de Sabios, y de Sabios en aquel mismo Derecho que piden los Pueblos de sus decisiones. Sus Miembros se llaman con particularidad Magistrados, porque son como Maestros de ese mismo Derecho que dicen. Su Senado es como un Templo de rectitud, de magestad, de prudencia. Los Reyes han dicho repetidamente que las Audiencias son el deposito de su autoridad, la representacion inmediata y viva de su Real Persona: que faltarlas al respeto es incurrir en las penas en que incurren y caen los que no acuden a sus Reyes y Señores naturales.⁷¹ Asi son utilisimas a los Soberanos y mui importantes a los Pueblos. A los Soberanos porque descargan en ellas partes de ese inmenso pero que trahe consigo el cuidado de reinar; y quando las Monarquias

71. Recopil. de Leyes de Ind. 1.2 tit. 15 ley 16. (pp. 91, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

son de interminables limites, como la Española, no hay mejor arbitrio para asegurar el concierto y harmonia de un vasto Estado, que el de la ereccion de una Audiencia cuyos Miembros estan en especial obligacion al Monarca que condecorandolos con tanta autoridad y esplendor, los empeña precisamente a ver por quien asi los condignifica. A los Pueblos porque conocen se fian su gobierno a la direccion de unas mentes que añaden a sus luces naturales, las que se adquieren por una incubacion continua en esas mismas reglas de Justicia que se han formado en beneficio de los Subditos.

Que brillo no recibe una Ciudad quando las Plazas de su Judicatura son el galardón y premio de los que han ocupado su talento en la de otras Sociedades inferiores? Ya no entienden en la expedicion de sus causas sino los que han sido ensayados y probados en el manejo de muchas. Si de estas Audiencias se haze grado a congresos superiores, en que la inmediacion al Soberano pida Magistrados que en la irreprehensibilidad de sus juicios, copien mas hermosamente la Persona que los exalta, que empeño no es este para prepararse por la exactitud mas escrupulosa a ser ilustres en aquellas Curias Supremas que son el termino deseado de esta lustrosa carrera?

Una de las principales causas que movieron a la erección de Audiencias Reales a nuestros Catolicos Reyes, fue tener especial cuidado del buen tratamiento de los Indios, y de su mejor conservacion. Son infinitas las Leyes que lo dicen, como de comun espiritu y conspiracion. Mal atendido este motivo tan digno de unos Monarcas religiosos y catolicos, donde debia colocarse mejor una Real Audiencia que en el Cuzco, en que los Indios son en mayor numero, en que las reliquias de sus mayores son mas espectables, en que estaban habituados á experimentar una equidad de gobierno que ha podido anivelar a muchos, y donde las ventajas de su situacion pedían ser el centro de una curia superior, que con facilidad difundiese sus reglas de justicia a los extremos y circunferencia de este espacioso Estado? Uno de los Ministros recomendables que ha tenido el Peru y que conocio perfectamente, la constitucion, indole y naturaleza de esta dominacion, dexo escrito⁷² que convendria erigir y poner Audiencia en la Ciudad del Cuzco que fuese como cabeza superior de las demas del Peru, y se gobernase al modo de la Rota Romana. Ha

72. Solorzano, Polit. Ind. lib. 5, cap. 3. [nota del autor]. Nota omitida en la ed. de 1795, correspondiente a la pp. 92c. [nota del editor de la primera edición].

dormido casi siglo y medio en sus libros este proyecto hasta que la solicitud de nuestro Amable Carlos 3º ha querido en parte suscitarlo y adoptarlo. A la prudente inspeccion de sus ilustrados Ministros toca examinar si es util en toda su amplitud. Los grandes designios no se emprenden de golpe, se empiezan a executar por partes. No sabemos lo que vera la edad posterior.

Entre tanto a mi me parece que al erigir nuestro Soberano esta nueva Audiencia del Cuzco y congregar a los que han de ser sus Fundadores y primeros Magistrados, extrayendolos de otras Reales Audiencias, donde se han ensayado en negocios de la mayor gravedad, para delinear la que se encomienda a su direccion, les dice lo que un Rey ilustre en ocasion no desemejante escribia a un insigne Senado:⁷³ «Me regocijo al veros salir de vuestros anteriores empleos, y venir a revestiros de la dignidad senatoria que os confiero en esta nueva Curia. Hablad en ella con esa libertad que deben tener los sufragios en un congreso de sabios; no se reconosca entre vosotros la impericia; ahuyentadla y aterradla á impulsos de vuestra eloquencia. Entrad en ese Santuario de la libertad, tan recomendables por vuestro merito propio, como codignificados por el juicio que yo he formado de vosotros al elegiros. Formad en esa nueva Audiencia un Senado gravisimo, que pueda exercer el arte de hazer benevolo al airado, quieto al sospechoso, manso al aspero, y al adverso propicio».

Luego que el primer designado en la Real Cedula de fundacion, supo su nuevo ministerio, penso en desempeñarlo conforme a las intenciones del Rey. El Sor Don Joseph de la Portilla era el que alli se designaba para Regente de la nueva Audiencia. Hallabase a la sazón de Oidor en la de Lima, y de Asesor General de aquel Virreinato; y dexando estos empleos, partio para el Cuzco, a delinear el Plan de la fundacion que se le encargaba. Llegó a esta Ciudad el 23 de Junio de 1788; y la tarde del 24 hizo su entrada publica en la Ciudad, ordenandose la lucida comitiva que lo recibia desde el Convento de los Betle-

73. Laetamur tales viros emergere, qui Senatoria mereantur luce radiare, ut laude conspicuis deferatur gratia dignitatis. In illa doctorum audeat turba liberam proferre sententiam: nec frenetur imperitiae terrore, quem hortantur ad vocem iura facundiae... Ducantur ergo ad penetralia libertatis, laudati merito suo, ornati iudicio nostro: habituri sine dubio gravissimum Senatum, quorum ars est facere de irato benevolum, de suspecto placatum, de austero mitem, de adversante propitium. Cassiodorus Variarum lib. 3º epist 33. (pp. 93, nato 1. ed. 1795) [nota del autor]. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Una traducción moderna de esta cita es: «Estemos felices con la aparición de tales hombres, que sean merecedores de brillar con la luz del Senado, para que con la alabanza a los conspicuos se confiera la gracia de la dignidad. Que en esa turba de doctores se oiga proferir discursos libres, ni se frene la inexperiencia, con terror, que se estimulen desde la voz las leyes elocuentes. Asimismo, que se conduzcan desde la parte más interna de las libertades., alabados por su mérito y adornados con nuestro juicio: dominarán sin duda al formalísimo Senado y el arte a partir del que se hace del airado benévolo, del sospechoso benévolo, del austero calmado y del adversario propicio.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

mitas donde la tarde de su llegada se albergó; y siguiendose desde allí hasta la Iglesia Catedral, en donde entró, oró y pidió al Señor la felicidad del negocio que se iba a emprender. De allí se dirigió a las Casas del Ayuntamiento del Cabildo, que era la morada que entonces le correspondía. Aquella mañana había sido cumplimentado allí en su primer alojamiento por los Diputados del Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad, que lo recibía como a cabeza de su cuerpo en calidad de Gobernador Intendente que también era; y por los del Venerable Dean y Cabildo de la Iglesia Catedral, como a Jefe de la República y Vice-Patrono de su distrito respectivo. Expusieron con expresiones elegantes el regocijo de la Ciudad, el de la Iglesia y las bien fundadas esperanzas de la prosperidad de su gobierno. La mañana del 25 continuaron estos cumplimientos; viendo toda la Ciudad al nuevo Regente, como al jefe más cierto del establecimiento del Real Senado que ya la iba a condecorar.

Debían aquellas casas del Cabildo ser las que había de ocupar el Tribunal que se iba a erigir, como las más cómodas a sus respetables Asambleas, por la ventajosa situación del lugar, por lo desahogado de su recinto, y porque ya la Ciudad estaba habituada a venerar allí el Domicilio de la Justicia. Se pensó pues en trazar aquellas bellas cámaras de modo, que fuesen digna sede de tan magnífico Senado. Encomendo el Sr. Regente toda la obra a Don Andrés Grasvecino de la Ciudad, quien después de las ideas que le inspiró, y la consulta de los Inteligentes de obras, aplicó su conocida habilidad y despejo a la ejecución de lo que de su eficacia se pedía.

En poco más de dos meses mudó de semblante aquella casa. La sala del Ayuntamiento del Cabildo, se trasladó a pieza de más ensanches; y colocada allí con igual ó mayor decencia que la que antes tenía, quedó aquel ilustre cuerpo sin minorar un punto del esplendor con que siempre congregó a sus Capitulares. En las piezas altas se formaron Salas de Justicia y de Acuerdo, Antesalas, y Cámaras para Abogados, Procuradores, Litigantes, y demás concurrentes y Ministros subalternos para el expedito despacho del Tribunal. En el interior de la casa se fabricó una hermosa galería de cal y piedra alta y baja, con arcos volados con aire, que decoran con magnificencia la entrada superior e inferior a las Salas del Tribunal. El proyecto exterior mejoró las otras Galerías que domina la Plaza del Regocijo, y las acomodó así para pasadizos de unas Salas á otras, como para que sirviesen de balconería en las ocasiones de fiestas ó regocijos públicos. Arquitectos, Albañiles, Canteros, Carpinteros, Herreros, Pintores, Bordadores, Tenedores, Sastres, y quantos Artesanos tenía

la Ciudad trabajaban a un tiempo y como de acuerdo en una obra que necesitaba precisamente toda su destreza. Resonaba el aire y todo hacia un confuso rumor de voces, golpes, martillos y demas instrumentos de aquellas artes, que parecian empeñar todos, los esfuerzos de sus reglas para acabar en espacio tan estrecho, una fabrica, que los que la observaren, no creeran facilmente que fue ejercicio de tiempo tan limitado.

Las Salas se adornaron a correspondencia de la grandeza de su exterior. Sillas elevadas sobre algunas gradas bien labradas, Doseles, Mesas, Paños, Terlizos de terciopelo y damasco, con brillantes galones de oro, finos tapetes, y ricas alfombras; una imagen del Rey, colocada en el centro del principal Dosel, en que el pincel hizo apuesta de acercarse mucho al original, y se reconoció que acertó; otra del Principe de Asturias, de igual viveza; una vistosa tapiceria de agraciadas flores; bancas inferiores para Relatores, Abogados, y demas que se hagan presentes; y quanto en semejantes magestuosas sesiones suele ó pedir la comodidad, ó exigir el decoro, ó contribuir a la idea elevada de un Tribunal respetable; he aqui lo que llama la atencion de los que examinan y registran todo el ambito de aquellas Salas, en que un Senado sabio, justo, esclarecido, nos ha de trazar la imagen viva y la representacion inmediata del mayor Rey del mundo.

Todo ha sido efecto de la diligencia del Sor Regente, que debe tener la complacencia, de que baxo sus instrucciones se ha renovado todo el aspecto del Cuzco; que ha tomado nuevo brillo; que a esfuerzos suyos se restaura, renace y reviste un decoro que en tantos tiempos le faltó. Roma restaurada y repuesta en el esplendor que antes la ilustró, se regocijaba de esta restauración; y ya se decia que despojandose de la senectud que la habia agoviado, reasumia su primitivo vigor; a manera de aquella ave, que se creia renovaba su vida despues de algunos siglos, y sé adornaba de gala para asemejarse al Gefe que la engrandecia. Un delicado Poeta se explicaba de aquel modo⁷⁴ y yo voy a valerme de sus expresiones para apropiárselas a este caso:

Qualiter Assyrios renovant incendia nidos,
Una decem quoties secula vixit Avis:

74. Martialis lib. 5. epig. 7º (pp. 97, nota 1, ed. 1795) [nota del autor]. Su traducción es: «En la manera en que los incendios renuevan / los nidos asirios / Una ave vivió múltiples veces diez siglos / De tal manera la despojada nueva Roma es / Una antigua vejez y la misma asumió la / expresión de su guardián.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Taliter exuta est veterem nova Roma senectam,
Et sumpsit vultus Presidis ipsa sui.

Si el Cuzco en su pasado abatimiento, jamás abandonó su fidelidad: si es verdad pudo explicarla con los mismos sentimientos, que aunque en lenguaje extranjero expresó oportunamente un Poeta italiano⁷⁵

Infelice sventurato
Potrá farmi ingiusto fato;
Ma infidele io non saró
La mia fede e l'onor mio
Pur fra l'onde dell' obbligo
Agli Elisi io porteró.

Si este digo pudo haber sido puntualmente su idioma, ya hoy puede tomar el del mayor gozo, desde que su nunca abandonada fidelidad le merece ese esplendor, que no hay duda merecio desde que fue ilustre porcion de la Monarquía Española.

Entrada solemne del Real Sello

Desde que la fe humana y las promesas de los hombres perdieron esa firmeza que debía ser su inviolable caracter: desde que se desearon autenticos testimonios de la beneficencia, ó para perpetuar su memoria contra los ataques de la ingratiud, ó para certificar la verdad del favor, se han visto en el mundo sellos. Como su origen se debe a las precauciones que se toman contra los ardides del fraude, Seneca⁷⁶ los llamaba una publica confesion del engaño y la perversidad, que domina imperturbablemente en el comercio de los hombres. Testigos multiplicados que aseguren las cosas, monumentos firmes que las transmitan, instrumentos irrefragables que las conserven, y sellos que las autorizen; he aquí, (decia este celebre Estoico) otras tantas pruebas de que ya nos ha desamparado la sinceridad. Quisa seria mejor (añadia) exponerse al

75. Metastasio, *La Didone abbandonata*. Ac. 1ª scena 14 [nota del autor]. Su traducción es: «Un infeliz desventurado / Podrá hacerme una injusta acción; pero / Infel no seré: mi fe es mi honor. Incluso en / Las ondas del olvido / A los Elisos lo llevaré.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

fraude en algunos, que temer la perfidia en todos. Rezelaba en fin que llegase tiempo en que ninguno beneficiase a otro, si este no daba fiador para recibir el beneficio.

Son pues los Sellos de aquella especie de bienes, que no tendríamos si el mal no los hubiese precedido; y son tan antiguos como el fraude que los ocasiono. Desde los remotos tiempos de los Patriarcas cabezas primitivas de la Sociedad humana quando no habia mas disposiciones legales que las que dictaba la naturaleza, ya se usaron Sellos. Se vieron en aquella edad.⁷⁷ Se vieron en el largo espacio de la floreciente Republica de los Hebreos.⁷⁸ Ni ha habido nacion culta que no los haya adoptado en su gobierno. Los Anillos eran primeramente los que se aplicaban a este uso; ó fuesen los que se llevaban por ornato en los dedos; ó es otros circulos y brazaletes que se ponian en los brazos.⁷⁹ Se formaron despues de varias figuras; y ha variado tambien su materia, conforme al arbitrio de los hombres. Oro, plata, hierro, plomo, cera han sido las mas ordinarias.⁸⁰ Los Emperadores Romanos sellaban sus Rescriptos con una particular especie de cera, que porque se imprimia con fuego era llamada: *Sacrum Encaustum*.⁸¹

Mucha ha sido la autoridad que han dado siempre los Soberanos a sus Sellos. Hallamos en la Escritura que son indices de proteccion, prueba y confirmacion de lo que se decía, seguridad de lo que se prometía, autoridad

76. *Utinam nulla pacta conventaque impressis signis custodirentur! Fides potius illa servaret, et aequum colens animus. Sed necessaria optimi praetulerunt, et cogere fidem, quam expectare malunt... O turpem humano generi fraudis ac nequitiae publicae confessionem! Annulis nostris, plusquam animis creditur. Inquit isti viri ornati adhibiti sunt? In quid imprimunt signa?... Ita non honestius erat, a quibusdam fidem falli, quam ab omnibus perfidiam timeri? Hoc unum deest, ut beneficia sine sponse non demus. Lib. 3º de Benef. cap. 15. (pp. 98-99, nota 2, ed. 1795) [nota del autor]. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Quiera el cielo que ningún pacto convenido con signos impresos sea custodiado. ¡Si para los acuerdos convenidos se pudiera renunciar a la garantía de los sellos y bastaran sobre todo la buena fe y la honestidad para hacerlos respetar!... ¡O vergonzoso reconocimiento del fraude en el género humano y de la perversidad pública! ¡Se tiene más confianza en los sellos que en las conciencias! ¿Por qué se llama a testificar a esos respetables ciudadanos? ¿Por qué se imprimen estos sellos?... ¡Pero no habría sido mas digno ser quizás a veces engañados, en lugar de no hacer otra cosa que temer, todos juntos, la deslealtad? Esto solo falta en este punto a nuestra avaricia: que nos negamos a hacer el bien si falta el garante.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].*

77. Gen. 48. Exod. 28 Cant. 8. (pp. 99, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

78. 1. Regum. 21. Jerem 32. (pp. 99, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

79. Joan Michael Heineccius, *Syntagmate de Veterum sigillis*. (pp. 100, nota 1. ed. 1795) [nota del autor].

80. *Imprimibatur autem sculptura materiae annuli, sive ex ferro, sive ex auro foret: postea usus luxuriantis aetatis signaturas praetiosis gemmis caepit insculpere, ut etiam de augmento pretii quo sculpendos lapides parassent, gloriarentur. Macro. 6 Saturnal. 1. 7. c. 12. (pp. 100, nota 2, ed. 1795) [nota del autor]. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Era impresa la escultura también con materia de un anillo, sea de hierro, sea de oro: luego los usos de la lujosa época serán grabados con preciosas gemas como si con el aumento del precio en las piedras esculpidas se glorificaran.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].*

81. Su traducción es: «Sagrada tinta de púrpura» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

del que los usaba, y como monumentos solemnes de que esta se confería.⁸² La veneracion en que son tenidos es igual a la de las Personas Reales; los que han violado su impresion, los que los han adulterado ó falsificado han sido reos de las mayores penas. Los Personages mas ilustres han sido encargados de su custodia: y es famoso en la historia del Imperio, el castigo capital executado en un Consul de Praga, cuya Esposa por descuido y negligencia perdio los Sellos Reales.⁸³ Alguna vez se ha introducido en esto algun abuso; pues se ha visto que para autorizar la fe de un instrumento se le han puesto trecientos y cincuenta sellos.⁸⁴

Conforme a esta persuasion general y comun sistema del respeto, nuestras Leyes de Indias⁸⁵ van bien terminantes en esta materia. «Es justo y conveniente (dice en una de ellas Felipe 2º) que quando nuestro Sello Real entrase en alguna de nuestras Reales Audiencias, sea recibido con la autoridad, que si entrase nuestra Real Persona, como se haze en las de estos Reinos de Castilla. Por tanto tanto mandamos que llegando nuestro Sello Real a qualquiera de las Audiencias de Indias, nuestros Presidentes y Oidores, y la Justicia y Regimiento de la Ciudad salgan un buen trecho fuera de ella a recibirle, y desde donde estuviere hasta el Pueblo sea llevado encima de un caballo ú mula con aderezo mui decentes; y el Presidente ó Oidor mas antiguo le lleven en medio con toda la veneracion que se requiere, segun y como se acostumbra en las Audiencias Reales de estos reinos de Castilla; y por esta orden vayan hasta ponerlo en la casa de la Real Audiencia, donde esté para que en ella le tenga a cargo la Persona que sirviere el oficio de Chanciller del Sello y de sellar las Provisiones que en las Chancillerias se despacharen. «Otra Ley de Felipe 3º añade: «ordenamos y mandamos a las Audiencias que pongan particular cuidado en la guarda y custodia de nuestro Sello Real; y que este con autoridad y decencia, y en la parte que esta dispuesto por el riesgo que de la contraria puede resultar».⁸⁶

De los Ministros que iban a componer la Real Audiencia se hallaban ya en el Cuzco los siguientes:

82. Aggaei 2. 1 cor. 9. Dan. 14 (pp. 100, nota 3, ed. 1795) [nota del autor].

83. Heinneccius ubi supra (pp. 101, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

84. Idem Heinneccius ibidem. (pp. 101, nota 2, ed. 1795) [nota del autor].

85. Lib. 2. tib. 21. ley 1a. (pp. 101, nota 3, ed. 1795) [nota del autor].

86. Ibid. Ley 2a (pp. 102, nota 1, ed. 1795) [nota del autor].

Sor Don Joseph Portilla Regente
Sor Don Pedro Cerriadas Bermudez Oidor Subdecano
Sor Don Miguel Sanchez Moscoso Oidor
Sor Don Antonio Suarez Rodriguez Fiscal

Se deliberó pues se hiziese la entrada del Real Sello según la justa disposición de estas Leyes Reales.

Se destino para ceremonia tan solemne el día 3 de noviembre de 1788 vispera del día de nuestro Augusto Rey Don Carlos 3°. Se depositó de antemano el Real Sello en el Convento de Religiosos Betlemitas en los ultimos terminos de la Ciudad.

Tiene esta Casa proporciones para que desde ella se dirijan estas magnificas comparsas, por su situacion, por lo seguido de sus calles, hasta el centro de la Ciudad, por la multitud de ventanas y balcones que las adornan, por el suelo mas llano que se pisa, y por el desahogo de todo el transito. Todas estas calles se empedraron y enlozaron de nuevo; se quitaron charcos, albañales, vertientes, desagues, ventanas, balcones, paredes, muros, casas y puertas tuvieron nuevos barnizes de hermosos colores y afeites que encubrian algunas caducidades. Aquella tarde se entapizaron enteramente las calles, ventanas y balconeria, de brocados, tisnes, terciopelos, damascos, y demas telas. Desde la puerta del Convento hasta las de la Real Audiencia, se pusieron ricos pendientes de finas alhajas de plata, mezcladas con otras paridades, ya de delicados texidos, ya de menuda filigrana, ya de figuras de animales irregulares. En el país llaman Arcos a estos pendientes, y en verdad lo son aunque inversos; convexos azia baxo, y concavos para arriba. Se computaron de seis a siete mil marcos de plata los que en el aire pendian. Toda la Tropa se veia apostada en las⁸⁷ diez y siete Quadras, que hay de carrera desde el Convento en donde principió la cabalgada hasta las Casas de la Audiencia en que termino. El Sor Don Manuel de Castilla Coronel de los Reales Exércitos, Comandante General y Gobernador de las Armas de esta Ciudad acompañado de todos los Oficiales de su comando espero la entrada del Real Sello en las Galerias de la Real Audiencia para tributarle alli sus respetos.

La Musica Militar compuesta de clarinetes, trompas, pifanos, timpanos y atambores fue la alegre precursora de toda la ceremonia. Preparose en el Convento de los Betlemitas un opiparo convite para los Señores Ministros,

Chanciller, Regidores y demas Personas de lustre. Componian el Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad los siguientes:

Don Pedro Concha Alcalde Ordinario de primer voto.
Don Mateo Garcia de Viana Alcalde Ordinario del segundo voto.
Don Manuel de Espinaveti Ministro de la Real Hazienda.
Don Pablo Portura Ministro de la Real Hazienda.
Don Antonio de Mendibe Marques de Casajara, Alguacil Mayor
Don Antonio Paredes Alcalde Provincial.
Don Miguel de Torrejon Coronel del Regimto. Provl. de Infanteria y
Regidor Decano.
Don Joseph Miguel de Mendoza Regidor.
Don Franco Xavier de Olleta Regidor Abogado de la Rl. Auda. y Teniente Coronel del Regimto. Provincial de Infanteria.
Don Ramon Moscoso y Perez Regidor.
Don Francisco de la Serna Regidor.
Don Buenaventura Ladron de Guevara Regidor.
Don Francisco Mendoza y Jara Alcalde de la Santa Hermandad.
Don Vicente Ladron de Guevara Alcalde de la Santa Hermandad.

La tarde de este dia 3 de Noviembre preparada para esta Regia ceremonia, fue de las mas incomodas porque una lluvia tenaz inundó las calles, se obscurecio el Sol y el Cielo, y encapotadas de negras nubes, las cumbres de los montes, retiraron parte de la mucha luz que se necesitaba. para hazer mas vistosa la comparsa.

87. En la primera edición quedaron fuera del texto los siguientes párrafos: «El Pe. Fray Manuel de la Encarnación Prefecto de esta casa, ha ofrecido generosamente este Alojamiento desde que en el Cuzco con motivo de la sublevación reciente se han ordenado entradas publicas de los esclarecidos Ministros que han venido a auxiliarlo y gobernarlo. Desde alli se formo la que hizo el S^r Don Joseh Antonio de Areche Visitador General de estos Reinos, del Supremo Consejo de Indias, quando (entro en el) Cuzco acompañado del S^r Don Joseph del Valle Mariscal de Campo, Inspector General de las Tropas del Peru y Comandante General de las que iban a entenderla en la debelacion del Rebelde. Desde alli ordeno la suya el S^r Don Benito de la Mata Linares Oidor de la Real Audiencia de Lima, quando fue designado Gobernador Intendente del Cuzco. Des alli diximos ya que la emprendio el S^r Regente Don Joseph Portilla a su arribo; y era ya conSiguiente que desde alli se dispusiese la que era mas autorizada que todas las referidas. Aun este Religioso ha tenido ya como propios estos honores en su Convento; y ha desempeñado estas confianzas como era de esperar. En verdad tiene hechos otros oportunos servicios como/un donativo de dos mil pesos, quando lo contribuyo todo el Estado Eclesiastico de Seculares y Regulares del Obispado; un suplemento de mil pesos mas; un oportuno socorro a la Tropa de copia considerable de ganado; enterrando en su Iglesia a los caballeros soldados y un Cabo que perecieron miserablemente en una refriega con Indios que los asaltaron; y ha curado a todos los enfermos de la Tropa, sin contribucion alguna en su Hospital aunque no sea de fundacion Real». [Nota del Editor].

Noctescunt soles, luxque diurna perit.
Nusquam iter est: periere viae (qui credat) et urbis
Semita canosi palude luti⁸⁸

Un Monge de la media edad que parece ocupaba el tiempo mas en futilidades, que en los oficios a que lo llamaba su profesion, compuso ciertos Ritmos que explicaban los dias que creia fatales en cada mes del año, y hablando de noviembre decia:

Scorpius est quintus, et tertius e nece tinctus.⁸⁹

Mas el sabio Ingles Juan de Aubrey burla juiciosamente esta ridicula persuasion de dias ominosos.⁹⁰ Yo para rechazar tan infundada credulidad digo con un conocido Poeta:

Sed quid ego revoco haec? omen revocantis abesto,
Blandaue compositas aura secundet aquas⁹¹

A pesar de este intempestivo obstaculo se preparo la ceremonia; y aprovechando el intervalo que hubo, por una oportuna suspension de la lluvia por espacio de hora y media se dirigió en esta forma.

Venia primero la tropa veterana de Infanteria; y por delante sus Gastadores armados de hachas y otros instrumentos como para abrir y allanar las sendas que llevaba aquel camino. Seguia todo el resto con aquel bello orden y reglado compas, que hazen tan armoniosas y concertadas sus marchas. Empezaba entonces la pomposa cabalgada. Los Caziques y los Indios nobles de la Ciudad, de las Parroquias y de los contornos, eran los que aparecian al principio, vestidos no ya de sus antiguos trajes, sino del uniforme Español en caballos bellamente enjaezados que saben ya montar, manejar y adiestrar. Era

88. Joan. Bisselius. I.3. (pp. 105, nota 1, ed. 1795). Su traducción es: «Oscurecen los soles y la luz diurna perece. En ninguna parte hay camino: morir los caminos (quien crea) el pequeño camino de la urbe se sumerge en el pantano del canoso luto.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

89. Su traducción es: «Escorpio esta quinto y el tercero está teñido por la muerte.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

90. Joan. Aubrey de dienum et locorum omnibus. (pp. 105, nota 2, ed. 1795).

91. Ovid. Heroid. epist. 13. (pp. 105, nota 3, ed. 1795). Su traducción es: «¿Pero cómo yo revoco esto? El presagio del revocante está por ser libre. La blanda y compuesta aura secunde las aguas.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

numerosísimo su concurso; y en todos parecía que se les leía en el semblante el gozo de haber conservado aquella fidelidad de que infelizmente se desquiciaron otros de su estirpe, que la ilusión dementó.

Los vecinos de la Ciudad de orden superior al referido, iban inmediatos. Después la Nobleza toda de la Ciudad, sin excepción de Ancianos que entonces renunciaron los privilegios que su edad ó enfermedad podían ofrecerles para no dexar en aquella estación inclemente el abrigo de sus estufas. Los Religiosos particulares de todos los Conventos Regulares de la Ciudad. El Colegio Real de San Bernardo en lucido y vistoso cuerpo. El Colegio Real de San Antonio en igual orden y pompa. El mixto de los colores celeste y roxo de sus Becas, formaba un agradable matiz; que se hacía mas deleitoso, con el que añadía la Regia Universidad que al punto seguía, con la variedad de colores en Capelos y Borlas de sus Doctores conforme a las diversas Facultades de sus respectivas Profesiones. Los Padres Prelados de las Religiones que allí se incorporaban, contribuyeron de su parte a hermostear la perspectiva.

La grandeza de los jaezes, el oro, y plata que los texía bordaba y realizaba; los listones de cintas costosas que enredaban las guedejas, crines y colas de los brutos que montaban; la destreza con que los manejaban; las ricas galas de que se adornaban los ginetes; las bellas libreas de los Lacayos; el fuego y ardor de los caballos, que parecían animarse con la emulación y competencia, eran nuevos objetos que embelezaban la curiosidad. Perdonesele a mi pluma el darle los coloridos que esta merece, y entre a auxiliarla la de un elegante poeta.⁹²

Stat sonipes Dominique ferox subsellia portans
Obsequium gravitate premit, famulumque laborem
Dissimulat fremitu, decorant generosa comantes
Colla jubae, quas in varios solertia nodos
Stringerat, et multo nulier distringerat auro.
Tum coni plus fulget apex, phalerataque tempora perflat.

92. Le Brun el poet. T. 2. (pp. 107, nota 1, ed. 1795). Su traducción es: «Está el fiero corcel del Señor llevando monturas, / La obediencia lo oprime con gravedad, el trabajo del doméstico / Se disimula silenciosamente. / Decoran los generosos cuellos las hirsutas crines, las que en variados nudos, la destreza había contenido, y la mujer había disimulado con mucho oro / Entonces la corona brilla más con el casco, y pasa los ornamentados tiempos / La fuerza salvaje del hostil viento; admira él mismo sus bellezas, cuatro piernas que con tardío y soberbio paso pisa e incomoda la tierra curva. / Hiere la pezuña estirada hasta el femur: con su cuello encorvado / Deja el camino del fasto, los inclinados no miran / Los huesos, no los inconvenientes, agitan las superficies con movimiento.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Adversi vis saeva Noti; miratur honores
Ipse suos quadrupes tardoque superbia gressu
Quam calcat fastidit humum ferit ungula pandum
Altius in se tracta femur; cervice recurva.
Obliquat sibi fastus iter, non prona dehiscunt
Ora nec indecore quassantur tergora motu.

Seguian inmediatos al Real Sello los Señores Oidores vestidos del respetable trage de sus Togas, en caballos de aderezo proporcionado a la forma y color negro de sus Garnachas. Llevabanse en su grave y magnifica tendencia las atenciones de todos; y las hubieran detenido y fixado en solas sus Personas, si al punto no llamara a la curiosidad y a la veneracion el Real Sello que venia baxo de un Palio de rico tisú de oro y plata franjas, galones y flecos, colocado sobre una almohada tambien de tisú de oro, a la espalda de un caballo, cuyas dos riendas de su brida llevaban en la mano, a un lado y a otro los dos Alcaldes Ordinarios. Las varas del Palio que eran de plata bien elevadas y de delicado realze iban tomadas en turno por los Regidores. Seguia vecino al Real Sello Don Ignacio Delgado Abogado de la Real Audiencia de Lima Asesor de la Intendencia de esta Ciudad y su distrito, que hazia entonces de Chanciller.

El Caballo en que venia el Real Sello excedia en la grandeza de su ornato y en la riqueza del texido y bordado de su aderezo, a quantos tan varia y pomposamente se veían por toda comparsa. Parecia que el Regio Deposito que sobre si llevaba ensoberbecia sus alientos, y que veia a los demas del concurso, como a vasallos de la soberania, que entonces la misma pompa le prestaba. Pidamos esta descripcion de mejor pluma, y congratulemos con ella la dicha de este Bruto:⁹³

O felix sonipes, tanti cui fraena mereri
Numinis et sacris licuit servire lupatis.
Accipe Regales cultus, et crine superbus
Erecto, virides spumis perfunde, smaragdus.
Luxurient tumido gemmata monilia collo:

93. Claudianus epig. (pp. 108, nota 1, ed. 1795). Su traducción es: «Oh alegre corcel que tantos frenos mereces / Fue licito servir por las sagradas voluntades de las bridas / Recibe los cuidados reales y con tu soberbio crin / Erguido, derrama verdosas esmeraldas en tus salivas / Que los collares con gemas luzcan en tu henchido cuello: / Que la noble purpura vista ya tus dorados flancos / Y que reúna en medio de ti un floreado espacio de variados de colores.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Nobilis auratos jam purpura vestiat armos,
Et medium te zona liget variata colorum floribus.

Cerraba la comitiba la Tropa Provincial, que conforme iba pasando la comparsa, se juntaba a guarnecer y guardar al Regio instrumento que obsequiaba aquella pompa. Llegado a las Casas de la Real Audiencia a presencia de todos los que allí asistían se hizo el debido juramento, y se repuso en la Camara destinada a su perpetua custodia.

El concurso de aquella tarde no ha tenido igual en el Cuzco en muchos años; porque a mas de que quando esta inmensa copia de habitantes se suelta de sus infinitos senos, haze inundaciones de vivientes que arrebatan con su impetuosa muchedumbre, a quien con mucha destreza no se precave, se habian congregado de todos los contornos, Pueblos y Lugares, y aun de las mas retiradas mansiones, algunos millares. En los dias proximos se veian los caminos ocupados de enxambres de hombres y mugeres atraidos de la novedad. Las calles se llenaban de Personas que nadie conocia. Las galerias, balcones, ventanas, puertas, terrados, desvanes, todo era ambito a los espectadores. Parecia que ó los llamaba una abundante feria, ó que buscaban en el Cuzco asilo contra las irrupciones de sus casas:

... Mixtum confluxerat undique vulgus,
Turba ingens, credas longinquo ex aequare vectas
Ad merces properasse; aut devastantibus arva
Hostibus in tutum trepidos fluxisse colonos
Cernere erat porque anfractus, porque arcta viarum
Cuncta replese viros confusoque ordine matres.⁹⁴

Nada bastaba a tanto Pueblo. Las puertas de las casas es por su menor elevacion no ofrecian sitio comodo a la vista, ingeniaban facilitarla con tablados ó palcos, en que se veian personas de toda edad, sexo, condición. Lo mismo se observaba en esquinas, encrucijadas, torreones. Nadie temia ó

94 Sannazar. 1. 1 de part. Virg. (pp. 109, nota 1, ed. 1795). Su traducción es: «Había confluído el mezclado pueblo por todos lados / La turba ingente aceleraba y me distancié del terreno a las mercaderías recién transportadas / A pesar de que la región tiene devastantes enemigos / A una posición segura los temerosos colonos habían huido./ Era necesario discernir dado en que los sinuosos y / Concurridos conjuntos de caminos había multitudes de hombres y madres en un orden confuso.» [Traducido por Víctor Córtez Barriónuevo].

el peligro de deslizarse, ó la opresion de la turba multa, ó el desagrado de la estacion, ó la inestabilidad del suelo que el lodo cubria:

Ut primun haec exorta dies, fervere tumultu
Compita, complerique forum, vicinaque magno
Templa foro, effundi tectu confusa ruentum
Agmina: fortunae, sexus, aetatis, et omnis
Per fora, perque vias densae concurrere nubes:
Invadique propinqua foro per tecta fenestrae
Limina congestu tubulata insesa catervis,
Ipsaque contempto subiti ducrimine lapsus
Intrepididis onerata gemunt suggrundia turbis⁹⁵

Nada era mas digno de observarse que el regocijo que se veía en los semblantes de todos. Decian que la Real Audiencia todo lo remediaria: que a su sombra renaceria la justicia, la equidad, el sosiego. Eran agradabilisimos los coloquios de unos con otros; la Plebe consigo misma, el vulgo entre los que lo componen, los Nobles entre los de su clase, y aun tambien mixturados estos ordenes; se oian dialogos ya festivos, ya jocosos, ya serios, ya de dolor por los desordenes pasados, ya de gozo de la renovacion de la justicia. Alguno pintaba así la infelicidad pasada.⁹⁶

Legum nullus honos, nulla est reverentia juris
Est pro lege favor; pro pietate dolus.
Venalis judex, auro venalia jura
Fraus secura sui, jus scelerique datum
Inconcessa sibi usurpans male suada cupido,
Heu miserum! raptis crescit opima bonis.

95. Chanut, Parn, Poet. (pp 110, nota 1, ed. 1975) Su traducción es: «Ante todo este día que comienza hierve con el tumulto. Las calles, el foro completo y sus templos vecinos están dispuestos para proteger a la desordenada turba de los empujones: por los foros se encuentran los destinos, personas de todas las edades y géneros. Por los caminos concurren las nubes densas: estás invadidos los techos cercanos por las ventanas que dan al foro. Al instalarse, los tubos en los marcos de las entradas son ocupados con las multitudes. Gimen los cobertizos cubiertos con las turbas intrépidas por la lamentable difusión del fallo sobre el crimen.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

96. Santeul, tom. 1º carm. 39. (pp. 110, nota 2, ed. 1795). Su traducción es: «Ningún honor de las leyes, ninguna reverencia de la justicia / Es a favor de la ley, por la piedad ocurre el dolo / Con el juez venal, las leyes venales existen por el oro / Con su fraude seguro, la justicia es dada al desalmado / Que no sea concedida la perversa voluntad al deseo usurpador / ¡Pobre de mí! Los despojos crecen en los prisioneros justos.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Otro no se contentaba con esta descripción general de las desgracias de la pasada judicatura, y la especificaba más. Aseguraba haberse visto alguna vez la Ciudad bajo del mando de uno, que de todo hacía misterios, que fingía negocios de importancia, que pedía siempre hablar a solas y en secreto, todo gestos, todo ademanes, y que tenía la gracia de hacer de las bagatelas maravillas, que así mortificaba, enfadaba y se encaprichaba sin embargo de la rectitud de su gobierno. Quiso decirlo mejor, y repitió este hermoso rasgo del mayor cómico Frances:⁹⁷

C'est de la tête aux pieds un homme tout mystere
Qui vous jette en passant un coup d'oeil égaré
Et sans aucune affaire est toujours affairé
Tout ce qu'il vous débite en grimaces abonde;
A force de façons il assomme le monde,
Sans cesse il a tout bas pour rompre l'entretien
Un secret, á vous dire & ce secret n'est rien;
De la moindre vetille il fait une merveille
Et jusques au bon jour, il dit tout á l'oreille.

Más insufribles, decía otro, que eran aquellos que llenos de enormes delitos, hacen del Devoto, obligando a que la religión y sus cosas más sagradas sirvan a sus más execrables designios, llenos de malignos ardides; inquirendo las Anécdotas más escandalosas para publicarlas; vengativos, infidentes; y que usando de la potestad que les da su empleo, la unen al hierro sagrado de la piedad que afectan, para arruinar al que les desagrada. El mismo Moliere hacía así la horrorosa pintura de los de este carácter:⁹⁸

97. Moliere, *Le Misanthrope*. Act. 2º escena 5. Su traducción es: «Es de la cabeza a los pies un hombre misterioso / Que te lanza al pasar una mirada perdida / Y sin tener nada que hacer está siempre ocupado / Todo lo que debe abunda en muecas / Haciendo uso de maneras golpea al mundo, / Sin cesar, hace uso, en voz baja para romper la conversación / De un secreto, que promete contar y que no es nada / De la mínima insignificancia hace una maravilla / Y hasta mejor día, dice todo en el oído.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

98. *Le Tartuffe*. Act. 1. scene 6. Su traducción es: «Esas gentes que por un alma sumisa a la codicia / Rinden culto al trabajo y a la mercancía / Y que quieren comprar crédito y dignidades / Haciendo uso de falsos guiños y maneras afectadas / Y que saben ajustar su afán a sus vicios / Son prestamente vengativos, sin fe, llenos de artificios / Y para perder a alguien cubren insolentemente / Del interés del cielo su fiero resentimiento / Es incluso más peligroso que en su agria cólera / Tomen las armas que nosotros reverenciamos / Y que su pasión sabemos con buena voluntad / Quiere asesinarlos con un hierro sagrado.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Ces gens qui par une ame al'interet soumise
Font de devotion metier &. marchandise
Et veulent acheter credit &. dignités
A prix de faux clins d'yeux &. d'elans affectés;
Qui savent ajuster leur zèle avec leurs vices.
Sont prompts vindicatifs, sans foi, pleins d'artifices
Et pour perdre quelqu'un couvrent insolentement
De l'interet du ciel leur fier resentment
D'autant plus dangereux dans leur apre colere
Qu'ils prennent contre nous armes qu'on revere.
Et que leur passion dont on leur sait bon gré
Veut nous assassiner avec un fer sacre.

Habia otros que se enardecian al recapacitar y referir las violencias que se sufrían quando aquellos mismos que venían encargados de hazer justicia trocaban las varas de su judicatura, en varas de comercio y de medir y tomándose los ensanches, que su autoridad les daba lo hazían tan general, tan sordido, tan coacto y forzado, que jamas se veían vexaciones iguales á las que las Provincias, y no pocas veces la Ciudad misma padecían. Todo lo reglaba el interes, todo lo disponia la codicia. Las mutuas injusticias de los que hazían privadamente el comercio, no eran castigadas, porque solo se atendía a las del comercio del que mandaba. Tenían todos inmunidad en sus delitos, como fuesen deudores del que los debía castigar; pues no era facil proceder contra quien en la indemnidad de su fortuna aseguraba la del superior. A Ciceron⁹⁹ le parecía que la autoridad de un Juez aliada con la negociacion era el mixto mas nocivo a una Provincia; y exclamaba: ¡O Dii inmortales! ¡Mercatorem cum Imperio ac securibis in Provinciam misimus!¹⁰⁰ Así en fin terminó la noche de este aguado día.

99. L. 4. in Verrem. c. 4. (pp. 113, nota 1, ed. 1795)

100. La cita de Cicerón que el autor del texto inserta no está escrita correctamente. La cita en latín debiera decir: «¡O Dii inmortales! ¡Mercatorem in provinciam cum Imperio ac securibus misimus!» Su traducción es: «¡O dioses inmortales! ¡Enviamos comerciantes de forma segura a las provincias con Imperio!» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Solemnidades del Día 4 de Noviembre

Amanecio alegremente el día 4, felicísimo por serla de nuestro inclito Carlos. Disipose la funesta escena de la tarde y noche que lo precedieron; y luego que el sol se dexo ver, todo el aspecto del cielo se mudo.

Sol ubi per tristes rutilum jubar exerit auras
Protinus illucere, dies, vanescere coelo
Moestities, hilari pullum mutare colorem,
Terra novo candens aer ridere sereno
Blanda que composito se fundere gaudia mundo.¹⁰¹

Congregaronse en la Sala del S^or Regente todos los Tribunales, y Gremios, y en comitiva tan respetable como lucida se enderezaron a la Iglesia Catedral, al festivo y ruidoso concierto de un repique general en todas las de la Ciudad. Salieron a la puerta principal quatro venerables Prebendados a recibir a la Real Audiencia, y la acompañaron hasta colocarla en las ricas sillas que estaban destinadas. Tenia a su frente al S^or Regente sentado en igual silla, pero con sitial cubierto de terciopelo carmesi que propagaba su extensión algunas varas por el suelo, una almohada del mismo terciopelo en la Mesa y otra en todo igual al pie. Al termino de las sillas del Tribunal tenia la suya el que hazia de Chanciller. Tras de ellas se veian en banca separada el Capellan de la Real Audiencia que habia de leer al S^or Regente aquellas partes de la Sagrada Liturgia que se acostumbran recitar a los Gefes del Tribunal, el Escribano de Camara, los Porteros, con varas alta y golilla, y otros Familiares y Ministros. En frente tenia en bancas particulares su asiento el ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad, que vino en este dia baxo de sus ricas y pesadas masas de plata capaces de dar embarazo a la mano misma de Hercules. Se distribuyeron por todo el cuerpo de la Iglesia todos los Gremios que tienen en ella lugar distinguido y los demas asistentes que lo tomaron como la casualidad lo proporcionó.

101. Su traducción es: «Donde el sol muestra el esplendor rojo brillante por auras tristes / Inmediatamente brilla, el día, desaparece las tristezas del cielo / cambia el color del vestido oscuro en alegre / La tierra con lo nuevo, el candente aire ríe con lo sereno / Blanda y compuesto se unen en la dicha del mundo.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Empezo la Misa solemne de gracias, que entonces se celebró tanto por la salud de nuestro amable Monarca, cuyo día haze el gozo de la Monarquía, quanto por las que son debidas al Supremo Señor de todos los Reyes, por el beneficio que quiso inspirar a nuestro Soberano quando lo movio a la fundacion de esta Real Audiencia. La Musica era de aquella grave y respetuosa que se usa en aquel magnífico Templo, dirigida y desempeñada por los Alumnos del Seminario Conciliar de San Antonio. A su tiempo se repartieron luces, a los que en aquella ocasion las deben tomar; el Incensario y la Paz a los que gozan el gaje de recibirla. Jamas se vio el espacioso ambito de la Iglesia mas ocupado. No habia angulo alguno que no se viese lleno; y aun contendian millares de devotos, mejor dire curiosos, por entrar, envidiando la suerte de los primeros ocupantes y censurando la insaciabilidad de unos ojos que no se satisfacian con tanto ver.

Terminada la Misa que se canto por la primera Dignidad de aquel Coro, pasó de el, al Altar .mayor el Venerable Dean y Cabildo por el orden que guardan sus Dignidades, Canonigos y Racioneros; todos iban con capas de Coro blancas de rica tela y velas de fina cera en las manos. Al pasar delante de la Real Audiencia, hizieron todos su demostracion de urbanidad que les fue correspondida; y puestos en el Presbiterio se descubrio el Tabernaculo tan magestuoso, como desahogado en que se haze patente el Santísimo. Entonces entonaron en las dos tribunas del Coro el Te Deum; alternando las dulces y melodiosas voces de aquellos diestros Musicos, con las de los dos sonoros Organos que alli estan y se tañen en las solemnidades mayores, aquel Himno que la Iglesia usa siempre en las ocasiones de beneficios publicos, para reconocer y adorar la generosa mano del Señor que los concede. Concluido todo esto se retiraron los Sagrados Ministros, y los de la Real Audiencia con la misma compañía de los Prebendados, hasta la Puerta del Templo.

Reduxose toda la vistosa comitiva a la Sala del S^or Regente; y allí fue felicitado en eloquentes y bien organizadas harengas por todos los Tribunales y cuerpos, que a competencia celebraron con la vida y salud del Rey, su insigne dignacion en el establecimiento de este Regio Senado.

Hablo por la Real Audiencia su Oidor Subdecano el S^or Don Pedro Cernadas Bermudez. Por el Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento su Regidor Decano Don Miguel de Torrejon. Por el Venerable Dean y Cabildo su benemerito Dean. Todos estos Señores fueron en cuerpo a este cumplimiento por este orden:

Don Manuel de Mendieta y Leiba Dean y Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada.

Don Francisco Xavier Calvo y Antequera Arcediano.

Don Felipe Umeres y Miranda Maestre-Escuela.

Don Joseph Perez Armendariz Tesorero, Rector del Real Colegio de San Antonio y de su Regia Universidad.

Don Joseph Francisco Mozo de la Torre, Canónigo Abogado de los Reales Consejos, Gobernador, Provisor y Vicario General del Obispado por el Ilustrísimo S^r Don Juan Manuel Moscoso y Peralta Obispo de esta Iglesia ausente, y Comisario del Santo Oficio.

Don Miguel Chirinos Canonigo.

Don Pedro Gallegos Canonigo.

Dor. Francisco Xavier Aldazabal Canonigo Magistral.

Dor. Don Antonio Rodríguez de Olivera Racionero.

Dor. Don Juan de Dios Pereira de Castro Racionero Abogado de las Reales Audiencias.

Dor. Don Carlos Rodriguez Davila Racionero.

Iban con el Cabildo todos los Capellanees de Coro de la Catedral, y todos los demas Ecclesiasticos que tienen considerable ministerio en aquella Iglesia. Hallanse alli los R.R. Prelados de las sagradas Religiones.

Fr. Juan Manuel Bravo Prior de Santo Domingo Vicario Provincial en todo el distrito del Obispado Maestro del numero en su Provincia.

Fr. Mariano Lean Guardian de San Francisco.

Fr. Pablo Yturri Prior y Vicario Provincial de San Agustín, y Maestro del numero.

Fr. Joseph Gonzalez Teran Comendador de la Merced, Maestro del número.

Fr. Pedro Gortari Prior de San Juan de Dios.

Fr. Manuel de la Encarnacion, Prefecto de los Betlemitas.

Hablo por todos el prior de Santo Domingo. No faltaron en esta debida ceremonia los R.R. PP. Fr. Juan de Camiruaga Provincial de San Francisco y Maestro. Fr. Domingo Ojeda Provincial de la Merced. Ambos expresaron en breves clausulas su complacia. Entraron los Reales Colegios. El de San Antonio presidido de su Rector Interino Dor. Don Eugenio de Hermosa; y el de San Bernardo por su Rector propietario. En cada uno de estos Colegios explico uno de sus mas provecos Alumnos sus sentimientos de gozo. Acabada la cere-

monia se retiro de aquella Sala el inmenso concurso. Entonces se hizo la salva de los cañones de Artilleria apostados en la Plaza Mayor. Se habia ya hecho al amanecer, se repitio al medio dia y determino este alegre y estrepitoso disparo al cerrar el dia.

Aptari tormenta jubet, studioque silenti
Fulmineum curvo, tonitru fabricare metallo.
Accelercet pennata cohors: pars fusile collum
Tergere: pars modulis nitrosa attemperat equis
Sulphura, venturis infundens pabula flammis.
Conjiciunt alis capitate hastilia virgae
Et nigros presant cineres atque arida saevis
Nutrimenta focus addunt, et hiantia ferro
Ora laborantes, et adacto fulmine complent.¹⁰²

Se hallaban convidados por el Sor Regente a una opipara mesa todos los Señores Oidores, y Señoras sus Esposas; los ilustres Individuos de ambos Cabildos; el Comandante General de la Plaza, y sus más distinguidos Oficiales; todo el vecindario noble, las Señoras de mayor clase, y mucho mas que la dignacion del convidante quiso interviniesen. Preparose en una de las mas espaciosas Salas la Mesa; y se sirvio con tal esplendidez, gusto, delicadeza, abundancia, variedad, orden, simetria, aseo y atencion, que nada se le dexo que excogitar al deseo.

El Sor Regente recibia a todos con agrado; y este parecio a muchos el manjar mas estimable entre tantos delicados que se sirvieron.

En Mesa de esta clase, ya se ve que no se le habia de dar lugar a la insobriedad. Parecia que todos sabian de memoria este Distico:

Qui vult alterius, ciathis haunire salutem.
Tale lucrum referet, perdat ut ipse suam.¹⁰³

102. Alex Don 1. 1. carm. 14 (pp. 118, nota 1, ed. 1795). En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Las máquinas están adaptadas y favorecen la dedicación silenciosa / Fulmineas con lo curvo, fabrican con el trueno metal / Aceleran la legión emplumada, una parte remueve el cuello con lo fundido / Otra parte nitrosa sulfúrea ajusta a la medida los caballos, infundiendo sustento a las llamas futuras. / Echan a otros bastones o lanzas voluminosos / Y presionan negras cenizas y agregan áridos nutrientes a las fieras casas y hierro a la boca abierta, / Huesos que trabajan, completan con un rayo disparado.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

103. Su traducción es: «Quien quiere de otros forzar el saludo con copas / Que referirá tal ganancia, que pierda la suya» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Sin embargo la salud del Rey era la que resonaba; y no se encontro alguno entre tantos que no la desease de veras. Hubo sujeto que con el juicio en la mente, el amor en el corazón, la elegancia en la boca y la boca en la mano cantó así en italiano:

Servate o Dei Custodi
Della Spagnuola sorte
In CarIo il Giusto, il Forte
L'onor de nostra Etá.
Fu vostra un si gran Dono,
Sia lungo il Dono vostro;
L'individij al mondo nostro
Il mondo che verrá.¹⁰⁴

Al general gozo que se explicaba en acordes voces, la Artilleria que para entonces se habia apostado mas cerca, hazia nueva consonancia, repitiendo tambien como en especie de harmonica musica sus estruendos.

De alli pasaron los convidados á otra Sala en que se ostento segunda esplendidez, en dulces fabricados tan delicada como ingeniosamente; en sorbetes y licores helados de gusto, y de invencion; en frutas varias tan abundantes como sazoadas; en Rosolis, Ratafias, Mistelas, tan vigorosas como seducientes; y en todo aquello que el Frances llama Depert; y el Latino Bellaria et Cupedias.¹⁰⁵ Entró al fin el Cafe, y quanto en estos lances brinda al apetito la profusion.

A la noche se dispuso un cumplidísimo refresco. Repitieronse con nuevo invención las composiciones de azúcar, las frutas cubiertas de dulces sobrepuestos, las pastas de fino condimento, las suplicaciones tan gustosas, como deleznables, los licores espirituosos, el famoso chocolate, los biscochos, confituras y rosquetes que lo escoltaban; y todos los demas cebos que puede tener la gula por educada que haya sido de las mas suntuosas golosinas de un

104. Metast. *Lae clemenza di Tito*. Act. 1. Scena 5. (pp. 119, nota 1, ed. 1795) Su traducción es: «Sirvan dioses custodios / De la suerte española / A Carlos el Justo, el Fuerte / Honor de nuestra Era / Fue un gran Don de vuestra parte / Que lo sea por mucho tiempo / El inalterable en nuestro mundo / Y en el mundo que vendrá» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

105. Su traducción es: «dulces y comidas exquisitas» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Apicio. Estoi ya en posesion de suplir la languidez de mis descripciones, con las del plectro poetico.¹⁰⁶

Strepunt culinae, fumus obfuscatur diem
Aetne favillas crederes;
Trojamque rursus, et suis captum dolis
Fumare rursus Illium,
Immugientium hinc fervet ollarum cohors
Illinc ahenorum agmina.
Hastata veruum stridet hinc et hinc Phalanx
Mille legiones cantuum
Pippire volucres, garrulosque posthumo
Stridere gutture Anseres
Et quidquid igne pinsitur Vulcania
Deplebe cenceres queri:
Inquestionem turdus et perdix gemit
Raptumque Phaenicopteri
Quidquid saporis servit, acta in equuleum
Omnis ferarum copia.
In jus vocati taurus et lepus pyrae
Adjudicantur igne
Aller Prometheus cervres explodit jecur
Exenterantur bubuli
Tortore ferro, dama carnifice rota
Torretur Ixion merus
Armantur apri pipere, amaris dulcia
Ludunt, amara dulcibus
Post fata rursum vitreum natat pecus
Mellita super flumina.

106. Alb. Ines, cent. 1. Ode 92. (pp. 120, nota 1, ed. 1795). En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Hacen ruido las colinas, el humo oscurece el día / Las cenizas del Etna / Y atrás Troya, capturado con sus perfidias exhala nuevamente Ilio. / Resonando se excita esta cuadrilla. / Por allí los ejércitos bronceados armados. / La falange verdaderamente produce un ruido de un lado y del otro / Mil legiones de sonidos / Gorjean las aves cantarinas con el póstumo resonar. En la voracidad, chillan las ocas / y cualquiera que con la candela volcánica se golpea / Aunque lo ordenases, se queja la plebe / El pájaro no cuestiona y la perdiz gime / Y el rapto del flamenco / Cualquiera sirve al sabor, lo hecho en el potro / Toda abundancia de fieras / En la salsa se invita al toro y la liebre a la pira / Son adjudicadas al fuego / Otro ciervo de Prometeo arroja el hígado. / Son evisceradas las vacas / Al carnicero con el hierro, los restos cortados por la ejecución / Es tostado el puro Ixión / Son preparados con el áspero pimienta, lo dulce con lo amargo / Juegan, lo amargo con lo dulce / Luego de los hechos atrás la transparente bestia flota / Sobre el río meliflúo.» [Traducido por Víctor Córtez Barriónuevo].

Alguno que era partidario del sistema de la Razon suficiente, no hallandola en medio de aquella dulce abundancia, para resolverse mas a una que a otra de sus especies, se vio casi en .la situacion de aquel celebre jumentillo hambriento de Buridano entre dos hazes de cebada, hasta que la encontro, en lo que observó que a otros gustaba. Otro desconfiado de su merito, y no creyendolo capaz de que le remunerase con tanto exceso, casi se persuadio, a que aquella esplendidez ofrecida a su regalo no pasaba de sueño, o de ilusion de los sentidos; y como atrincherado en un rigido Pirronismo, habria quedado a estomago hueco, sino hubiera deliberado, delirar placidamente, hartandose como en sueño. Otro tercero prendado de si mismo y satisfecho de lo que valia estuvo a punto de juzgar que todo aquel provocante aparato, se habia costeadado solo en atención a su benemérita Persona; y a manera de aquel ganso de Montagne que entró en el pensamiento de que solo para el se fabrico todo el mundo visible, habría llevado adelante su lisonjera idea, sino hubiera reparado que eran otros los que allí embargaban los respetos y preferencias del Banquete. Pero dexemos ya la Mesa que nos llaman otras cosas.

Fiestas publicas de la Ciudad

La alegria y el gozo que se derraman en los corazones, un suceso notable que a todos interesa, un favor extraordinario que el cielo ó el Soberano conceden, un establecimiento ilustre, que contribuya a la fortuna de todos, han sido la fuente y principio de las fiestas y celebraciones publicas. No hallando esta alegria para desahogarse ambito proporcionado en los pechos, brota al exterior, se difunde a los semblantes y a los voces. No queda satisfecho con explicarse de este modo, y busca en los que participan igual felicidad un mutuo resalte de regocijos. Conspiran estos a manifestarlo; y sin estrecharse a lo que desabrochan en privados coloquios, quieren como de comun concierto hazerlo patento al Público en generales esfuerzos. Todo el cuerpo político, toda la sociedad haze demostraciones de lo que la prospera; y aun propaga sus congratulaciones en los que ó la vecindad, ó la amistad, ó la sangre, ó algunos otros vinculos ligan, sino en domicilio, en afectos.

Sin hablar de las Fiestas que la Religion consagra, sabemos que no hay Sociedad Politica que no las tenga. Judios, Paganos, Turcos, han tenido fiestas de publico regocijo: las han tenido, como hemos ya notado, nuestros

Peruanos; y las han tenido con inexplicable pompa los Griegos y los Romanos. Aquellos en esas cultisimas Republicas que han sido como el Seminario de la sabiduria; y estos, que formaban ese que fue sublimemente intitulado Pueblo Rey, asi como se distinguieron en la dominacion del mundo, le dieron tambien la Ley de los publicos regocijos. Los tenian ó firmes, y como ellos decian Estativos; ó Indictivos é Imperativos que se mandaban por los Mayores Potes-tades en los lances de algún insigne beneficio.

El hombre ha nacido para ver, como reflexiona un sabio; y muestra bien este destino en la ocupacion gustosa que le trae el mirar y admirar al Universo. No hay sentido más vivo en el, ni que lo enriquezca de mejores ideas que la vista pero apoderada esta de un objeto, se cansa, y como si agotara en el su perspicacia, empeña su actividad a solicitar nuevas ideas en nuevos objetos; y de aqui nace la estimacion que merece en todo el mundo los publicos espectaculos. No todos los hombres son aptos a escudriñar la naturaleza como ella merece, y a sacar de su circumspecta observacion siempre nuevos efectos. Ha sido pues preciso excitar la atención dormida del comun de los hombres, con obras que dando algunos pasos mas allá de su ordene estable; la agiten y la despierten.

Unas naciones cultivan mas el cuerpo, que el espiritu; otras mas el espiritu; y hay tambien algunas dedicadas a uno y otro. Las primeras se complacen mas en aquellos espectaculos que ostentan la fuerza, ó la docilidad, flexibilidad y agilidad de los miembros. Las segundas de los felices recursos del ingenio; y en esos vivos impulsos que mueven mas el resorte de las pasiones; así como las que juntan a su aplicacion lo que contribuye a un tiempo al cuerpo y al espiritu, son llevados a esos espectaculos que ponen en alianza aquellas dos especies de cultivo.

Numeraremos al Cuzco entre las naciones de aquel primer orden, embargadas mas por los espectaculos que exercitan el cuerpo, y que son los que hazen aun en el alma impresion mas fuerte y mas viva; inducen tal vez mas firmeza; y tambien dan su tinte de atrocidad. No era en esto desemejante Roma, cuyo Pueblo se embelezaba con los espectaculos de los Gladiadores; al mismo tiempo que lo divertian los Juegos Olimpicos, circenses, y funebres. Los que Virgilio describe hermosamente en el 5º de su Eneida, en honor de los Manes de Anchises, Padre de su Heroe nada tenían de afinidad con los espectaculos del espiritu. Aun hoy las naciones mas civilizadas de Europa, si dan considerable lugar a los que excitan la vivacidad del espíritu, tambien permiten, y

quiza con mayor gusto del Pueblo, esotros en que sin duda tiene mejor parte la realidad, que la imitación.

Conforme al genio del Cuzco, se prepararon las Fiestas que eran obsequio debido al nuevo lustre que iba la Ciudad a recibir en la fundacion de su Real Audiencia. Tiempo antes que sus respetables Ministros se congregasen, ya se pensaba en las que se habian de hazer. La Ciudad toda se conmovia: los vecinos se ofrecian a todo lo que fuere aumentar la grandeza de ellas: el Comercio no escaseaba sus expensas: los Gremios convenian en ministrar las que les correspondieren; y de acuerdo de todos se reglaban ya los preparativos.

No ignoro que el juicioso Monsr. Faiguet tiene en puntos de gastos de espectaculos y fiestas un discurso que se le ha celebrado en esta substancia. Deberían moderarse (dice) mil gastos superfluos y necios que se hazen en el mundo, y que podrian emplearse con mas discrecion y utilidad. Tantos fuegos de artificio, tantos bailes, convites públicos, entradas de Ministros y otros actos de esta clase que no son mas momerias y divertimientos pueriles, y que con todo solo por satisfacer a la costumbre, insumen prodigamente muchos millones, mientras que por otra parte hay necesidades efectivas que tanto estrechan. La Francia ha empezado ya a reconocer la futilidad de estos gastos. En el nacimiento del Duque de Borgoña se aplico a dotaciones de Niñas pobres, todos los que se habia de emplear en aquellos actos de regocijo. Un Sueco dando cierta suma para un establecimiento util a su Patria en 1755, decia: «ojala quiera Dios que se establezca que en los casos de alegria publica, no se manifieste el gozo, sino por actos utiles a la Sociedad». Asi veriamos en breve monumentos honorificos de nuestra razon que perpetuarian mejor en la memoria los hechos dignos de pasar a la posteridad, mas gloriosos que todo ese tumultuoso aparato de fiestas, comidas, bailes, &. Un Emperador de la China que vivian en el siglo pasado, prohibio tambien estos gastos. Segun este mismo espiritu, se debian ahorrar del mismo modo todos los gastos que se hazen en la administracion de la justicia policia &. Que ahorros no podia haber en la disciplina de la tropa? Que ventajas no podia tener en esto el Rey y el Estado? Que ahorros no podia haber aun en los ejercicios de la Religion? Sin que entremos en la particularizacion de estos gastos, es facil conocer que hay muchos, que con mucho provecho se podian evitar. Parece que desde la Paz del año de 1748 la economia publica ha ganado mucho terreno. En efecto la verdadera economía igualmente desconocida del prodigo y del avaro, tiene el justo medio entre los extremos opuestos; y a su defecto se debe atribuir la

mayor parte de los males que se padecen. El mucho ardor por los divertimientos, delicias y superfluidades, trae consigo la molicie, la ociosidad, el gasto, la escasez, la sed de las riquezas, que quanto mas nos sujetamos a aquellas cosas, tanto mas necesarias se nos hazen. De donde nacen las trampas, los artificios, la rapacidad, la violencia, y mil excesos mas. Importa pues infinito el ahorro al Publico y al Particular. Si hay en tantas partes, premios y recompensas para animar la Poesia y la Eloquencia, quanto mas util seria que los hubiese para los que adelantaren la economia, el ahorro y la frugalidad!

No puede negarse que sea bien sensato y provechoso este modo de pensar, y que seria de desear se adoptase generalmente en todas partes. Pero no está el Cuzco en estado de que el empieze esta reforma. Vé que lo circundan Ciudades que nada ahorran en esta parte: que las mismas que le dan la Ley en otras cosas, se la dan tambien en esto; y su indole es la magnificencia. Por otra parte el Pueblo no es capaz de entrar con docilidad en que esos gastos se insuman con mas provecho en mejores cosas. Lo que no se haze comun a todos, pocos son los que lo estiman. No tiene ya el Pueblo esos congiarios ó presentes que los Soberanos solian hazerle en ciertos casos; ni la Tropa esos Donativos que tanto acreditaban la liberalidad de los Principes. En lugar de ellos se contenta hoy con lo que le lisonjea los ojos; y sabemos, que aun en tiempos mas retirados ha sufrido con resignacion sus calamidades, como no se le prive del desahogo y gusto de un espectáculo. Roma ha dado pruebas de estas caprichosas ideas de la Plebe. Quando el mundo entre en juicio en esta parte, promete el Cuzco no discordar de estar deseable moderacion.

Desde que se hizo cierto en esta Ciudad que se darian fiestas, era inexplicable el gozo de los que en ellas hallan en que ocuparse. No era ya otra la conversacion. No se cansaban de preguntar que especie de Fiestas? Se les impuso en que se darian Fuegos de artificio; Corridas de Toros; y Danzas de Mascara. Agrado a aquel considerable congreso la eleccion; y uno de aquellos que como decia el celebre Blas Pascal, busca en la variedad de diversiones, remedio natural al enfado natural que causa la holgazaneria, solicitando en lo que no haze mejores a los hombres, esa felicidad que no puede hallar en si mismo, hablaba asi: Ya tendremos en que pasar los dias, y las noches. Este pais es escaso de espectaculos; reducido todo el a algunos dias de Procesiones publicas, en pasando ya no hay que hazer. Como nuestra calidad no nos permite entrar en esos exercicios que son propios de un Pueblo laborioso; como nuestra clase nos limita a visitar Amigos y a recibir tambien sus visitas; como

la Tertulia y conversacion no siempre se halla; como hay necios que no nos reciben con agrado, porque anteponen los que llaman justos desempeños de su cargo, a estos que debian ser precisos fomentos de la sociedad; nos vemos en necesidad de buscar recursos en el Paseo que no siempre nos ofrece los objetos que deseamos; en agitar el cuerpo repasando muchas veces una calle; en prolongar la siesta algo mas de lo acostumbrado; en investigar la nueva moda que ha venido; leer la Gazeta de Madrid, ya que Lima ha dado en escasearnos la suya; y reconocer en ella el mejor sistema de cosas que tiene la Europa; hazer sobre el oportunas reflexiones, y esperar con impaciencia los Correos, que nos digan las nuevas promociones, y nos den noticias del país de arriba y de abaxo. Apenas podemos de este modo hurtamos al enfado que trahe una vida uniforme; porque en verdad hay desagrado en levantarnos sin saber lo que en el dia hemos de hazer, y acostarnos sin saber lo que hemos hecho. Vengan pues estas fiestas, que nos redimiran muchos ratos de fastidio, con su esplendidez y su concurso.

Pero que? (adelantaba otro) no tendremos mas espectaculos que fuegos, toros y danzas? Y las comedias? No habra comedias en esta ocasion, quando pocos años ha las tuvimos con motivo mui inferior? No veremos comedias con tan relevante ocasion, en una Ciudad que por carecer de Coliseo fixo, necesita mas que otras de estas representaciones Dramaticas, tan recibidas y aplaudidas en todas las naciones cultas como que son las que corrigen las costumbres, depuran y subliman el idioma, y nos dan horas de la mayor complacencia? La comedia haze lindas invectivas contra los soberbios, avaros, mentirosos, ridiculos en trages y en ideas; rie sobre las sospechas de un zeloso, ó los tontos caprichos de un marido; alaba la astucia de la muger que lo burla; satiriza los amores de un viejo; pone en bella luz el merito de una Señora; descubre los retretes mas escondidos del corazon del hombre; inspira compasion, quando lo manifiesta hecho el juguete de sus pasiones. El Teatro en fin a nadie haze gracias, a nadie lisonjea, ni adula. Fuera del Teatro todo esto seria nocivo: en el todo se permite. Que hazemos con fuegos, con toros, con danzas que no exceden de la pasajera delicia de los ojos?

Uno que se hallaba satisfecho con lo que la ciudad prevenia, y no estaba de humor de patrocinar a la Comedia, volvio contra el que la deseaba y le repuso, que la Comedia estaba tan lexos de corregir las costumbres, que no hazia sino corromper el corazon, y que quanto mas lo corrompe, tanto es mayor en ella el placer. En las Comedias se dan piezas en que la pasion mas

peligrosa se pinta con los colores mas tiernos, y mas propios a hazerla amable. Se dá un enredo bien seguido, por algun ingenioso, pero detestable artificio: se da la gloria humana por sumo bien; la venganza por caracter de los Grandes; la riqueza por felicidad; la pobreza por suma miseria; la humildad por baxeza; el amor al retiro por cobardia; la fuga del mundo por misantropismo. Quando esto que asi se representa no mueve, el espectaculo parece insípido y frio. Se ama la pintura de las pasiones porque se aman las pasiones. El que es insensible a ellas, no gusta del Teatro. Habra alguno que diga que puede aprovechar tal vez aquella representacion, porque en ella se ridiculizan los vicios, se muestran castigados los grandes delitos, y la virtud siempre se alaba y se autoriza. Pero digan los que dicen esto, si conocen algunos que hayan salido de esta famosa escuela mas amantes de la virtud, mas enemigos del interes, mas disgustados de los placeres, mas penetrados de la verdad de su corrupcion, mas dueños de su imaginacion, mas independientes de los sentidos? Si mas humildes, mas mortificados? Si en los Teatros de hoy hay acaso mas arte que en los antiguos, es porque se esconde mejor el dardo que hiere, y se recibe la herida con menos desconfianza y precaucion.

Irritose el Protector de las Comedias con esta dura paulina, y prorrumpio en estos versos de Angelo Policiano:¹⁰⁷

Sed qui nos damnant. Histriones sunt maximi
Nam Curios simulant, vivunt Bacchanalia:
Hi sunt praecipue quidam clamosi, leves,
Superciliosum incurvi cervicum pecus
Tristes sibi quamdam et tyrannidem decupant
Pavidam Plebem, territant minaciis

Viendo que la contienda, tomaba cuerpo, se interpuso un tercero y dixo: Señores en la materia quisa deberiamos estar a lo que reflexionaba el celebre La Bruyere¹⁰⁸ que sobre una misma cosa puede haber diferentes ideas.

107. Politian. 1. 7. Epist. 15. (pp. 130, nota 1, ed. 1795). Los dos últimos versos no parecen correctos y deberían ser reemplazados por los siguientes: «Tristesque vultu, vendunt sanctimonias; / Censuram sibi quamdam et tyrannidem occupant / Pavidam Plebem, territant minaciis». La traducción del verso con la corrección es: «Pero en efecto entre quienes nos condenan, los histriones son los más dañinos / Ahora simulan de la curia, viven Bacanales: / Estos son principalmente ruidosos / Encorvada espalda, curvadas bestias / Tristes con el rostro, venden santimonias / Incitan la censura y la tiranía / La pávda plebe aterran con amenazas.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

108. Caracteres tom. 2º pp. 323, edit. Amstelod. 1747. (pp. 131, nota 1, ed. 1795)

Un Autor mira a la comedia como a hermosa producción de su talento: el Actor como un oficio que lo sustenta: la Actriz como profesion que le costea la aceptacion y el aprecio: el Pueblo como un divertimento: el Casuista como un delito y un desorden: el hombre de Estado como un indice de la opulencia publica, que expone a los Estrangeros, la magnificencia del Pais. No somos nosotros los que hemos de decidir la controversia. El tiempo no es de eso. Llega la hora de nuestras fiestas; llega ya la noche. Vamos a ver los fuegos de artificio en que ciertamente no hay los riesgos morales que se quieren ponderar en la comedia.

Fuegos de artificio

Es el fuego aquel cuerpo ardiente compuesto de partes tan delicadas, y tan poco amantes de su union, que facilmente se desenlazan, se evaporizan se reducen a humo, a llama, a exhalaciones. Despues de un estudio de tres mil años, despues de las meditaciones de Descartes, Malebranche, Newton; despues de las observaciones y experiencias de Boile; Reaumur, Lemerí, Boerhaave, aun no podemos decidir, decia el Abad Nollet,¹⁰⁹ si es materia simple, inalterable, destinada por su naturaleza a producir calor, incendio, y disolucion de los cuerpos; ó si es solamente un movimiento ó fermentacion de partes inflamables que entran como principios en la composicion de los mixtos.

El fuego nace con nosotros, penetra nuestra propia substancia, nos siguen sus efectos en todas partes, y no hay cosa que nos sea mas familiar que su uso. Un moderno Fisico lo describia así¹¹⁰ es un ser activo que se conoce en su resplandor; que si nos acercamos mucho nos causa dolor; pero a cierta distancia nos produce otra sensacion igual a la que percibimos en una estacion templada. Sus partes estan siempre en equilibrio, obran y se esparcen con igualdad en los cuerpos sin dirigirse a punto alguno de la tierra. Causa evaporacion en los fluidos, vitrificacion en las piedras, calcinación en los metales, incineracion en vegetales y animales. Tiene necesidad de alimento, que por lo comun lo es el aceite, los cespedes, la madera y varias especies de carbón. Otro habil Fisico en una bella Disertacion sobre el fuego, ha reducido sus propiedades a estos versos:

109. Physiq. Exper. Lect. (pp. 131, nota 2, ed. 1795)

110. Valmont de Bomare, Diction. de hist. naturell. v. Feu. (pp. 132, notal, ed. 1795)

Ignis ubique latet, naturam amplectitur omnem,
Cuncta parit, renovat, dividit, urit, alit¹¹¹

Considerada esta utilidad, y aun indispensable necesidad del fuego, no podemos dexar de admirar lo que se haze constante por la historia, que ha habido naciones enteras que ignoraban lo que era el fuego. Hablemos con un sabio Autor que en estos tiempos nos ha dado una excelente obra:¹¹² «Los Egipcios, dice: Persas, Griegos, y otros muchos confesaban que sus Mayores no usaron del fuego. Los Chinos convienen en esta misma ignorancia de sus primeros Padres. Por increíble que esto parezca los Autores antiguos y modernos lo testifican; y aun aseguran que hay todavía Pueblos, que no lo conocen. Pomponio Mela libro 3º, Plinio lib. 6º, sección 35, Plutarco Tom. 2 dicen que en su tiempo habian naciones que lo ignoraban. En las Islas Marianas descubiertas en 1521 no se tenia ni la menor noticia del fuego. Quedaron sus habitantes asombrados quando vieron que Magallanes lo encendio. Lo tenían por un animal que se sustentaba de la leña en que prendia. Los primeros que se llegaron a examinarlo, se quemaron y propagaron el miedo de este animal en los demas, que ya no lo veían sino de leños para que como decían, no los mordiese. Dicen que aun hoy en la Africa hay Pueblos que no lo conocen. Por eso eran tantas las naciones que comían cruda la carne. Algunos accidentes como los del rayo, que inflama lo que encuentra, los de algunas fermentaciones de materias reunidas en un mismo lugar por el choque del pedernal ó frotacion de la madera, los de los volcanes y fuegos naturales han ido descubriendo en muchas partes el fuego y su provechoso uso».

Que leños de esta ignorancia ha estado la culta Europa! No solo ha reconocido siempre el uso natural del fuego, sino que llegó tiempo en que sujetase este indomito y mordaz elemento a reglas y preceptos del arte. Invento la Polvora en principios del siglo 14. Invencion contra que declama con tanto ardor como el que ella causa Polidoro Virgilio.¹¹³ Le parece que es invencion infernal sugerida por el Demonio en odio de los hombres, y destruccion del genero humano. Juzga que su inventor merecia perecer con ella; pues es ley

111. Su traducción es: «Donde el fuego late, toda naturaleza se amplifica. / Hace nacer todo, renueva, divide, incendia, incita.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

112. Goguet, Origen de las leyes, artes y ciencias. t. 1º p. 151. (pp. 133, nota 1, ed. 1795)

113. L. 3. de invent. rerum c. 18. (pp. 134, nota 1, ed. 1795)

justa que cada uno pague en si mismo, lo que maquinó contra otros, según esta sentencia de Ovidio:

Neque enim lex equior ulla est
Quam necis artifices arte perire sua¹¹⁴

Sabemos que nuestro erudito español Feijoo ha rebatido este dictamen, y ha manifestado la utilidad de este descubrimiento.

Pero aun quando el fuera tan pernicioso como creía Polidoro Virgilio, porque condenar a su inventor a perecer con su invención? Reflexiona muy bien otro erudito escritor que ni la penetración del ingenio, ni la malicia del corazón, ni el deseo de destruir a los hombres, ni el furor de arruinar murallas, y demoler Ciudades inspiró la composición y fuerza de la Polvora; el azar y la casualidad fue la que la produjo. Su Autor era Chimico y Medico; y estaba tan distante de pensar en matar a nadie, que antes preparaba remedios. Y si acaso su invención ha destruido mas hombres en la guerra que antes, lo que no se admite, todo ha sido sin designio de su Autor.

Mas moderado ha estado Esteban Pasquier que considerando que un Religioso Franciscano ha sido ó el inventor, ó el promotor del uso de la Polvora, decía ingeniosamente, que se han trocado los caireles; un Eclesiastico que solo debía promover la paz inventa este fermento de la guerra; y un soldado la Imprenta; es como si la carroza se cansara en lugar de los caballos que la tiran.¹¹⁵

A la invención de la Polvora debe su nacimiento otro ingeniosísimo arte, llamado la Pirotecnia, que enseña a fabricar fuegos de artificio, ó como armas ofensivas en la guerra, ó como brillantes piezas de regocijo. Los Chinos por la diversidad de formas, efectos, y colores, han llevado este arte a sus últimos periodos; y los Moscovitas son reputados en el superiores al resto de

114. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «No ciertamente la ley es más justa que cualquiera cosa. / Ella no impide perecer a los artifices de la muerte con su propia acción.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

115. Bombardam Monacho orbet male sana vetustas

Et Monacho cui pax alma colenda fuit.

At mandare typis chartas á Milite habemus;

Hoc unum est: currus ducit anhelus equos.

Pasqr. (pp. 135, nota 1, ed. 1795). Su traducción es: «La sana experiencia debe excesivamente la bombarda al monje / Y al monje cuya paz del alma fue cultivada / Por el contrario, tenemos que mandar las cartas con tipos del soldado / En este punto una cosa es cierta: el carro de los anhelos conduce los caballos.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

la Europa. Se han visto con agrado y embeleso de los ojos, combates aereos, entre partidos opuestos, ya navales, ya terrestres, caidas, ruinas y precipitaciones de los vencidos, sin que el fuego sea en ellos el instrumento de la derrota, sino materia de la decoracion y perspectiva: se han visto soles, imitadores del natural; y un cielo estrellado en semejanza del que las noches mas despejadas ofrecen en hermoso espectaculo a quien lo considera; se han visto brutos que se mueven por interior resorte, haziendo a impulsos del fuego todos aquellos movimientos y evoluciones, que divierten la vista quando los agita la propia vitalidad. Se han visto inscripciones que forman en el aire, los caracteres de fuego, haziendo que este elemento describa los mismos estragos, que ha causado en las batallas su actividad y su incendio. Se han visto cohetes que volando a altura que excede casi la esfera de los ojos, demarcan un camino luminoso; y emulan a esas inflamaciones que engañan la vista, y figuran estrellas que el firmamento desprende de su cuerpo.

Namque votant liquidis in nubibus arsit arundo
Sigravit viam flammis, tenuesque recessit
Consumpta invento: celo ceu sepe refixa
Transcurrent, crinemque volantia sidera Jucunt¹¹⁶

La Pirotecnia en el Cuzco no ha arribado desde luego a tanta perfeccion. Es mucho lo que en ella se trabaja; pero no se ven progresos de admiracion. Mas divierten en sus operaciones a los oídos que a los ojos; se oye estrepito, no se reconoce mayor artificio; y como el ruido dure mucho a costa de las cabezas de los espectadores, ya se reputa pomposo el espectaculo. Sin embargo los fuegos de artificio que la Ciudad dedico al objeto que la regocijaba, tuvieron bastante de arte y de harmonia.

Corrio su direccion y gasto al ciudadano de los Escribanos; gremio que parece no tener en su favor los sufragios del Pueblo, pues este suele saherirlo con su dicacidad. Se alegra quando sabe que hay una Ley que los llama criados publicos;¹¹⁷ y que Tiraquelo compila Leyes y Autores para probar que su oficio

116. AEnéid. 5. (pp. 136, nota 1, ed. 1795). Su traducción es: «Y entonces, volando en las nubes húmedas, la flecha se incendió. Y trazó una ruta de llamas, luego tenue, se consumió y desapareció en los aires; a menudo así las estrellas se separan y atraviesan el cielo dejando en su vuelo su cabellera.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

117. L. Non aliter ff. de adopt. et L. 2. ff. rem pupilli sal. fore (pp. 137. nota 1, ed. 1795)

no es noble¹¹⁸ y alguno ha habido que los apellida **Feras calami**, en alusión y por semejanza a aquel crocodilo del verso 33 del Salmo 67. Nada de esto tiene aprecio ni solidez. Debe ser constante que su cargo es de honor y confianza pública. Casiodoro hace justamente su encomio, dice que su oficio es la seguridad del Público; que son los custodios del Derecho: que la fe pública que los autoriza, repara todas las brechas que el tiempo ó la negligencia pueden hacer en las fortunas de los hombres: que sus Archivos son el refugio de las cosas; que dan la voz de los instrumentos y protocolos; en fin, que son acreedores a la obediencia y respeto de los Litigantes.¹¹⁹

La misma noche del día en que se tuvo el opiparo banquete que hemos referido, se dieron al Público los fuegos de artificio. Precedió esta noche, como la antecedente y siguiente una general iluminación en toda la Ciudad, que formaba un luminoso prospecto en que contendían, la grandeza, la uniformidad, el orden.

Sobre la Fuente pública que en la Plaza del Regocijo difunde agua a la Ciudad, se elevó una inmensa máquina, que en forma de un inmenso castillo, quiso entonces amistar a estos dos elementos siempre discordes. Después de revestirse esta máquina de un pielago de luces, que derramó no solo al ámbito de la Plaza, sino a muchas quadras distantes, llenó el aire de alegría. Disparó entonces con admirable pausa, y arte infinitos dardos de fuego, bombas, montantes; a tiempos se le veía vomitar volcanes que llenaban la atmósfera de humo, la vista de gusto, y tal vez de susto a los desprevenidos. Un peristilo de considerable extensión rodeaba aquella mole, y la decoraba de columnas que a su tiempo fueron todas fuego. Corrían por el ámbito de la plaza muchas figuras de animales feroces, que reducían toda su fiereza á lanzar llamas. Veíanse otras máquinas en verdad vivientes y racionales y animadas, que revestidas todas de esas mismas llamas, burlaban con sutileza su voracidad, porque en su

118. L. de Nobilit. c. 3. (pp. 137, nota 2, ed. 1795)

119. *Scribarum officium securitas salet esse cunctorum; quoniam jus omnium equis sollicitudine custoditur... de fide publica robustissime reparatur, quidquid a privati amittitur. Diligentior est malienis, quam potest esse cura de proprijs, non admonitus facit, quod vix rogatus impleret. Armarium epius fortuna cunctorum est, et merito refugium omnium dicitur, ubi universorum securitas invenitur... Hoc honorabile decus indisputabile testimonium, vox antiqua chartarum, cum de puis aditis processerit, cognitores reverenter excipiunt litigantes quam usi improbi, coacti tamen obediunt.* Lib. 12 epist. 21. (pp. 137, nota 3, ed. 1795) Su traducción es: «La seguridad del oficio de los escribas suele ser de todos: luego que la ley de todos con la solicitud de él se custodia... es reparada con fuerza la fe pública, cualquiera que es perdida por el privado. Más diligente y en otros, que puede ser la administración de las propiedades, no hace advertencia, apenas llena una petición. Su armario es la fortuna de todos y se considera con mérito el refugio de todos, donde se encuentra la seguridad del universo... Aquí la honorable dignidad el indisputable testimonio, la voz antigua de los libros será procesada con tus facultades, los representantes respetuosamente ordenan a los litigantes aunque sean improbables, no obstante obligados obedecen.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

habituacion y pericia hallaban seguridades que oponer a los incendios. Remedaronse tambien aquellas naves incendiarias, que han hecho estragos tan sensibles a los hombres, ó han poblado los mares de torbellinos de fuego, estraños sin duda sobre la espalda de un elemento que no reconoce la jurisdiccion de Vulcano sino la de Neptuno. El cielo se entoldaba tambien de numerables cohetes, ya de los que con el estruendo añadian ruido al interminable que se oia; ya de los que esparcian solamente luz en vistosisimos globos, ó en ramilletes de luminosas flores. Nunca estuvo en el Cuzco mas pomposa, ni mas ingenosa la Pirobologia. Ayudeme a describir sus prodigios mas elevada pluma:¹²⁰

Proh quae sulphurae cernes miracula flamae!
Stellifero aspicias involvi pulvere caelum
Et scintellantes per inania currere taedas.
Planta Medusaeis hinc flagrat arundo capillis,
Et spargit fulvos rupto ceu ventre dracones;
Moxque plicatilibus serpens Vulcania spiris
Mille micat linguis, et sibila colla per auras
Convolvens, face sopitas exsibilat umbras;
At tandem luctata diu sub nube relinquit
Sulphureas animas, et sese funerat ortu.

Como todos los balcones, ventanas, sitios, y puestos de la Plaza se hallaban llenos ya de populacho, ya de hombres de gusto mejor condimentado; en uno de ellos se repitieron los versos que acabamos de citar, como una bella descripcion de lo que se acababa de ver y oir. Pero alguno que ó no entendio su harmonia, lenguaje y cadencia, ó apacentaba su mente de bagatelas, dixo, que en el Espectador Ingles¹²¹ se hallaba mas galana descripcion de lo que en aquel rato los habia divertido, y sin atender que aquel moderno Socrates la celebraba por ironia, la ensarto con satisfaccion.

120. Le Brun, eloq. poeta. t. 1. (pp. 139, nota 1, ed. 1795). En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «¡O que ciernes los milagros con la flama sulfúrea! / Que observas que he envuelto el cielo con polvo de estrellas, / Corren las brillantes antorchas por vanidad. / Perfuma la planta de medusa la vara de los cabellos, / Y esparce rubios dragones con el abdomen roto, / Y luego la serpiente de Vulcano con las plegables espiras. / Con mil lenguas se agita y sus cuellos silbantes por bocanadas, / Se enreda, hace y silba adormecidas sombras / Pero finalmente un largo tiempo luchando bajo una nube deja / Almas sulfúreas, y conmemora funerales en su origen.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

121. Tom. 6. Disc. 47. (pp. 139, nota 2, ed. 1735)

Decia que la pompa de aquellos fuegos empezo por el ruido de los Atambores, que al favor de sus truenos de pergamino, dieron señal al Pueblo para que obedeciese al comparendo que se le intimó: que los rollizos cañones de artilleria roncaron mui bien el Prologo de la escena; y que despues brillo el cielo con meteoros artificiales, y con estrellas de fabrica terrestre: que las calles se iluminaron de un extremo a otro, con una via lactea de candelas: que hecha una quessa ó una colecta oportuna en favor de la muchedumbre del Pueblo bebio este tan a tragos largos, que ya se hizo tan estenterofonico, como quando en la plaza habia tronado: que el gran Castillo que se elevo, debia llamarse una Piramide de leña que colocada perpendicularmente, y en línea recta, regocijaba a los que la veian, y prometia llamas, desempeñando siempre esto que prometia, para enseñar a tantos que prometen y no dan, que los figuronos que alli aparecieron bostezando fuego, como que representaban aquellas Pestes infernales que han dementado de tiempo en tiempo al mundo, merecieron con justicia los dardos y los sarcasmos del Pueblo: que un Pírobolo de los que volaron vario su direccion, y la hizo hacia el lugar donde uno cargaba la muestra y le desmontó el estilo de su quadrante; asi como otro, le arrebató a uno que iba á beber y refrescar parte de lo que ya tenia con gusto en la mano.

Dixo que este era el modo de describir estas funciones, festiva a un tiempo y sublimemente, y habria sin duda tenido en su favor a todos los presentes, si otro que lo oia no se hubiese burlado de tanta pedanteria, y añadido, que con razon llamaba un Discreto a aquel modo de hablar, estilo de perlas y oro molido¹²² ó relampago, que alumbra y desaparece, salta de levante a poniente, y muchas veces sin medio: que semejantes pinturas gigantescas, quando se empeñan en decir mas, dicen menos, y se apartan tanto de la naturaleza, como de la semejanza: que son pinturas como la de aquel que hizo la de una tempestad, y otro que se la oia le dixo: mayor la he visto ya en una olla hirviendo: que en fin aquel pedantismo, se debe dexar para Poetas barbiponientes, que forman de las cejas de las Damas arcos para el triunfo de la virtud agena, y hacen correr los campos de la eternidad con los pasos del merito.

Al caso se cita alli la bella critica del Abad Desfontaines ó satira de las locuciones nuevas que contuvo a muchos Escritores, que ya iban a precipitarse en el vicio comun del Neologismo. Pues en verdad es intolerable la afectacion

122. Bartoli, *Huomo de lett*, part. 2. (pp. 141, nota 1, ed. 1795)

de algunos que no quieren servirse sino de voces nuevas, ó distantes de las que el uso comun autoriza; quando aquellas solo saben adaptarse, si hay escasez de las que son propias del idioma, segun el prudente precepto de Horacio.¹²³

Otros mas sensatos, se quitaban de estas alteraciones, y verdaderamente questiones de voces, y se quedaban como en extasis contemplando las maravillas de aquellos fenomenos igneos que los habian divertido; pidieron pues la explicacion de la causa de aquel reciente estruendo que habia maltratado la serenidad de las cabezas; y aunque se les dixo que la hallarian en una de las Paradoxas Fisicas de nuestro celebre Feijoo, no satisfechos con lo que alli decian haber leído quisieron otro giro y otra extension. Entonces uno que hacia de Fisico hablo asi.

Quando se pone fuego a la Polvora, el azufre que es uno de sus ingredientes, lleno ya de materia sutil mui agitada es el primero que se enciende. La accion del fuego por su subito y casi instantaneo movimiento, liga de nuevo los resortes del aire, ya ligados de antemano. Estos resortes puestos en mayor tension, y excesivamente comprimidos por aquellas ligaduras, procuran libertarse de esa estrechez, tanto por el esfuerzo que por si mismo hazen, quanto por el auxilio del fuego, que sacude, conmueve y desprende las partes de carbon, azufre y salitre que componen aquel mixto; los resortes comprimidos, arrojan por todas partes salitre inflamado inmediatamente los granos de Polvora tomando en si sucesivamente fuego, con indecible ligereza, casi todos se inflaman a un tiempo. Así los resortes de una infinidad de laminas de aire aprisionado en los granos y angulos, se inquietan casi en un momento, y lanzan por todas partes muchas particulas duras, orbiculares y solidas de salitre, que reuniendo sus fuerzas, van como conjurados a chocar y combatir contra todo lo que resiste y haze oposicion a la direccion de su movimiento; y he aquí el poderoso impulso que haze no solamente volar los cohetes que esta noche hemos visto, las balas de los fusiles, y de la artilleria mayor, sino tambien a los

123. Digeris egregie notum si callida verbum
Reddiderit junctura novum. Si forte necesse est
Indiciis monstrare recentibus abdita rerum;
Fingere cinctutis non exaudita cethegis
Continget: dabiturque licentis sumpta pudenter

Art. Poet. v. 48. (pp. 141, nota 2, ed. 1795) En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Distribuye egregiamente la notoria palabra nacida. / Haya sido concedida la cálida combinación. / Si con fuerza es necesario mostrar con recientes indicios las cambios de las cosas, enuncia una no escuchada con los conspiradores vestidos a la antigua. / Será apropiado y se dará / Modestamente, con libertades, una ya asumida.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

habitantes de las Ciudades, y a las Ciudades mismas. Así raciocina un moderno Físico¹²⁴ que ha sabido amenizar sus obras, y atraerse de este modo el agrado de los que lo leen.

Se ve que esto en substancia no difiere del modo de pensar de nuestro Feijoo. Pero otros Físicos, han querido levantar un poco mas el punto, y dar otra explicacion. El sabio frances Boucher de Argis considerando estas estrepitosas explosiones, que ahora nos han mas mortificado que adulado los oídos, juzgaba que la expansibilidad es la que dá al arte y a la naturaleza esas fuerzas tan subitas como poderosas. El esfuerzo pues de la Polvora, los peligrosos efectos de la menor humedad que se hallare en los moldes de los metales de fundicion, los volcanes y los temblores de tierra, y todo lo que obra por explosion, es producido por un fluido que de repente se hace expansible. No basta atribuir estos efectos al aire violentamente comprimido, y dilatado despues por el calor; pues el aire clausulado en un tubo de vidrio encendido al fuego no aumenta su volumen, sino en la proporcion de tres a uno; y un aumento de esta clase, aunque no fuese mas considerable seria insensible en comparacion de la portentosa expansion que el agua puede recibir.

El aire que el fuego desprende de los cuerpos en que esta combinado podria sin duda producir efectos algo mas considerables; pero la cantidad de este aire es siempre tan corta comparada a la del agua elevada de los cuerpos al mismo grado de calor, que en las diferentes explosiones atribuidas comunmente al aire, si este obra como uno, el agua obra como mil. La prontitud y los maravillosos efectos de estas explosiones, no parecieran espantosos, si se considera la naturaleza de la fuerza expansiva y el modo con que obra. Mientras que esta fuerza no se emplea sino en luchar contra los obstaculos,¹²⁵ que retienen las moleculas de los cuerpos, aplicados unos contra otros, no produce mas efecto sensible que una dilatacion poco considerable; mas al punto que es enteramente removido el obstaculo por qualquiera causa que sea, cada molecula debe arrebatarse con igual fuerza a la que tenia el obstaculo que la retenia: debe recibir un movimiento local tanto mas rapido, quanto mayor ha sido la fuerza para vencer el obstaculo. Este es el único principio que determina la fuerza de todas las explosiones. Asi quanto es mas considerable el calor

124. Noel Regnaud, *Entretiens Physiques* tom. 2. Entret. 5. (pp. 143, nota 1, ed. 1795)

125. Aquí existe el pasaje: «los cohetes que esta noche hemos visto», frase que puede ayudar a precisar cronológicamente el momento en que la obra fue escrita. [Nota del editor de la primera edición].

necesario para la evaporizacion, es mas terrible la explosion; y cada molecula continuara moviendose en la misma direccion, y con la misma ligereza, hasta que sea detenida ó apartada por nuevos obstaculos. Esta sesion que ya se prolongaba mucho, y los mas la deseaban acabada quedo aqui; y todos fueron a pensar en los dias de toros que se disponian.

Corridas de Toros

El hombre (dice hermosamente Monsr. Buffon¹²⁶) sabe como Señor usar de su poder sobre los animales; escogiendo los que le lisonjean mas el gusto, los hace esclavos suyos domesticos, y los multiplica mas alla de lo que los multiplicaria por si sola la naturaleza. Forma de ellos tropas numerosas; y por el cuidado que toma en que nazcan, parece que adquieren derecho de sacrificarlos a sus apetitos; aunque extiende este derecho sobre los terminos de la necesidad. A mas de las especies que sujeta y de que dispone a su arbitrio, hace guerra a los silvestres, a los peces, a las aves no solo en el clima que habita, sino en otros distantes, y en los mares mas remotos, de modo que se diría que la naturaleza entera apenas basta a la intemperancia y variedad de sus delicias. El solo consume mas carne que juntos todos los animales carnivoros. Es pues su mayor destruidor, y los combate mas por abuso que por necesidad. No se acuerda que debia gozar moderadamente de los bienes. que se le ofrecen, dispensarlos con equidad, y repararlos a medida del estrago que padecen, no gastando en un dia en su mesa lo que bastaría al sustento de muchas familias; y abusando asi igualmente de los animales y de los hombres; de aquellos porque los consume; y de estos porque los dexa hambrientos y miserables, no trabajando sino en satisfacer sus inmoderaciones, su vanidad, sus gustos.

Si alguna vez se descubre este abuso, es en el que hace de los Toros. Es el Toro aquel vigoroso bruto que armado por la naturaleza misma, se hace respetable y superior aun a los recursos de la industria humana: es indocil y fiero, aun quando parece que alhaga con su obediencia, son precisas precauciones contra su fuerza: y en el punto en que lo agita el deseo de propagarse, es indomable y muchas veces furioso. Entra el hombre a burlar su fiereza; y por la castracion apaga en el estos ardores. Entonces lo hace su mas util doméstico

126. Hist. natur. tom. 6º pág. 175. (pp. 145, nota 1, ed. 1795)

en el campo, y todo el apoyo de la agricultura. Así domesticado es la verdadera riqueza, y aun la base de la opulencia de los Estados que se sostienen por la abundancia de este ganado tan necesario al cultivo de la tierra. Estos son sus bienes reales; los demas, no son sino arbitrarios, representaciones y monedas de crédito, que no tienen otro valor, que el que les dá el producto de la tierra.

Quando en algun individuo de esta especie util se reconocen las dotes de mui abultado y bien repartido en sus miembros; si tiene negros los ojos, sañudo y torvo el aspecto, ancha la frente, la cabeza ceñida, la cornamente gruesa y obscura, las orejas prolongadas y vestidas, grande el hocico, la nariz no excesiva ni inclinada, el cuello carnosos, las espaldas y el pecho desahogado, las piernas rollizas, la cola larga y poblada, y el paso firme y seguro, puede pasar por una obra prima de su especie.

Pero ninguna de las utilidades que de el recibimos, ninguna de estas dotes que lo hermosean puede costearle el privilegio de que no sea vea aplicado por la extravagancia de los hombres á exercicios a que no lo destinó la naturaleza. Su fiereza que podia ser escudo de seguridad, es la que mas lo expone a los insultos. Se ha pensado entrar en lid con el; hacer arte de combatirlo; burlar su ferocidad con destreza; y proponerlo con el espectáculo de mas atractivos. Plinio nos asegura¹²⁷ que en la Grecia los de Tesalia combatian con Toros, insultandolos a caballo. Suetonio refiere¹²⁸ que el Emperador Claudio, dio algunas veces a Roma en espectáculo estas lides de los de Tesalia. El circo vio repetidamente juegos en que combatian los hombres con los toros. Y por lo que hace a nuestra España, Mariana¹²⁹ deduce el origen de estas fiestas de la costumbre de los Romanos, que en las solemnes exequias de sus ilustres muertos daban juego en que eran sacrificados los criados como si se mitigara el dolor propio con la infelicidad ajena.

A estos sanguinarios juegos, se subrogaron otros, que no lo eran menos; quiero decir los de los Gladiadores, que combatían unos con otros, y no pocas veces con bestias feroces, y entonces eran llamados Bestiarios. Se hicieron despues mui comunes estos combates, que al fin tomaron el nombre de Taurios, celebrados en el Circo Flaminio. Constantino abolio el sangriento espectáculo de los Gladiadores; y Arcadio y Honorio los suprimieron entera-

127. Hist. nat. lib. 21 (pp. 147, nota 1, ed. 1795)

128. Suet in Claud. c. 21. (pp. 147, nota 2, ed. 1795)

129. Lib. de Spectaculis c. 19. (pp. 147, nota 3, ed. 1795)

mente, despues de renovado contra la prohibicion de Constantino. Cesaron también los juegos Taurios; y debieron cesar todos esos divertimientos en que la sangre humana derramada hacia la complacencia de los ojos. Mas como, continua Mariana, en España ó nunca se quito aquella costumbre, ó la reasumio quando la destestaban ya otras naciones la inclinacion de la Española a espectaculos prevalecio, y la ocasion de lograr en sus bosques y campos toros ferocisimos, la fomentó. De España ha pasado con sus Conquistadores a la America esta propension; y ha cundido tanto que aun sus Naturales notados de timidez y cobardia hallan en jugar toros suma delicia. No hay lugar angulo, ó rincon del Peru donde no se vean estas corridas, que hacen la mas apreciable parte de sus mas ruidosas fiestas. Casiodoro los llamaba¹³⁰ combates infelices, que no tienen otro refugio contra el peligro que la astucia de iludir a la fiera; ni mas consuelo, que el engañarla; lo que si no se logra, se ve el cuerpo despedazado antes de ser cadaver, y sin quedarle esperanza de sepulcro. Juegos crueles, deleites sanguinarios, religion impía, fiereza humana que los Atenienses juzgaron cultura de su republica, quando debia ser honor de la humanidad.

En Marcial tenemos otros juegos de toros en que se exercitaban los niños; pero de toros, ó por mejor decir bueyes domesticados, y mansos, en que todo el espectaculo era no provocarlos, sino aprovechar de su mansedumbre para divertir al teatro.¹³¹

Aspice quam placidis insultat turba juvenis
Et sua quam facilis pondera taurus amet.
Cornibus hic pendet summis, vagus ille per armos
Currit et in toto ventilat arma bove.
At feritas immota riget; non esset arena

130. Actus detestabilis, certamen infelix, cum feris velle contendere, quas fortiores se non dubitat invenire: sola est ergo in fallendo praesumptio: unicum in deceptione solatium, qui si feram non mereatur effugere, interdum nec sepulturam poterit invenire. Adhuc superstite homine perit corpus et antequam cadaver efficiatur truculenter assumitur. Hunc ludum crudelem, sanguinariam voluptatem, religionem impiam, humanam feritatem Athenienses primi civitatis sui perduxere culturam. Itur ergo ad talia, que refugere debet humanitas. Lib. 5 Epist. 42. (pp. 148-49, nota 1, ed. 1795) En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «El acto detestable, el certamen infausto, cuando a fieras se quiere enfrentar, si no se duda las más fuertes se encuentra: es única en consecuencia, la expectativa cuando se induce. Si alguien no merece escapar de la fiera, de tiempo en tiempo, la sepultura inmediatamente no encontrará. Mientras el cuerpo perece en el hombre sobreviviente y antes que el cadáver sea exterminado, es brutalmente maltratado. Este juego cruel es un placer sanguinario, una religión impía, una herida sanguinaria. Los atenienses en su primera ciudad conducían la cultura. Que vaya por lo tanto a ellos, el refugio de la humanidad.»

[Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

131. Martial. lib. 5, epig. 32 (pp. 149, nota 1, ed. 1795)

Tutior, et possent fallere plana magis;
Nec trepidant gressus; sed de discrimine palme
Securus puer est, sollicitumque pecus.¹³²

Las corridas de toros que en esta ocasión dispuso la Ciudad, tuvieron toda la grandeza que en tales casos se acostumbra, y toda la sal de jocosidad que suele mitigar lo que hay de terrible. Tres fueron los días que para ellas se dedicaron, el 17, el 18 y el 19 de Noviembre, en que ya las nubes amenazaban con descargas de lluvias, pero en estos días quisieron enmendar la indiscreción que tuvieron en el de la recepción del Real Sello.

La Plaza de Regocijo que tiene dimensiones suficientes para estos espectáculos, y no muy prolongadas para que la vista no se agote en sus alcances, se cercó y clausuló con barreras bien formadas con la simetría que era posible, y con las decoraciones de varios coloridos que las hacían más vistosas. Cuatro ordenes de estancias, vestían los cuatro costados de la Plaza; ventanas, balcones, tablados, y unos enrejados que entre el suelo último y los inmediatos tablados se dexaban. Las dos primeros ordenes se vieron ocupados de la nobleza y de las personas que ó por sus facultades ó por sus empleos, ó por su lustre gozan de más decoro. Eran los tablados para los que no arribaban a esta clase, y por esto más capaces de contener a la multitud. que sin embargo se veía abundar mucho más en los últimos asientos que abrían su vasto seno a las interminables avenidas del populacho.

Las ventanas, galerías y balcones se entapizaron, de colgaduras, cortinas, cenefas, y costosos paños de tisúes, brocados de oro y plata de terciopelo ó damasco, y de lo demás que ó la suntuosidad ó el arte ostentar en tales telas. Los tablados se adornaron conforme al gusto y posibilidad de los que los llenaban. Sillas, taburetes, canapés, sofás, coxines, tapetes, de fina fábrica, y otros muebles de labor exquisita, eran su aparato. La Plebe se alojaba de modo que tal vez la comodidad se desentendía al favor de la complacencia del espectáculo.

132. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Observa como la turba insulta a los apacibles novillos / Y sus formas que el dócil toro ama / En los elevados cuernos aquí pesa, errante él con sus espaldas corre y ventila el arma de todo buey / En otros momentos, la fiera calma se difunde; no es la arena más protectora y pueden caer los pasos; pero en intervalos se avanza con el vástago. / Seguro está el muchacho y el rebaño inquieto.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

La Real Audiencia se colocó en la hermosa galería o corredor que domina la Plaza, y se aventaja a los demás en desahogo, situación, balaustrada y elevación. Seguía otra destinada al Cabildo, Justicia y Regimiento; y casi en línea recta otra tercera que aunque en menores límites daba lugar cómodo al Venerable Dean y Cabildo de la Iglesia. Los Reales Colegios tuvieron puesto en los sitios vecinos al de los respetables cuerpos referidos, formando todo esto un bello prospecto de matices y engastes que se hacían considerar por la diversidad de sus bien repartidos colores.

La fuente que posee el medio de la Plaza, y que entonces se puso en insolita pompa con caños y chorros de agua en que el arte se entrelazaba con la naturaleza, tuvo también otra gala en follages y enramados de yerbas y flores que le daban honores de huerto habitado de varias y no comunes aves como si también viniesen a ser espectadores de lo que la Plaza ofrecía. Rodeaban todo el borde de la fuente, y tasa inferior del agua muchas cantarillas y alcarrazas coronadas de gruesas moles de nieve que provocaban a que las desmoronase el sediento, ó las conformase en variedad de figuras la juventud que la arrebató. Los que ó no hallaban lugar en los tablados ó no querían oprimirse en límites que les prohibiesen los impulsos de una sangre que está en el zenit de sus hervores, se acogían a una área que formaba la espaciosa palizada que cercaba la fuente; y que les permitía licencia para tal cual furtiva excursión que llenaba los vacíos que dexaban los Toreros, y divertía más al concurso. Tenían estos mozos aventureros la seguridad de fácil asilo contra un apuro, en los peribolos ó vallado de aquel espacio, y en los plintos de aquellas advenedizas columnas.

Los dos Alcaldes Ordinarios Don Pedro Concha sujeto que por su nacimiento entronca con muchas familias ilustres del Perú, y por su conducta y suavidad de índole tiene la estimación de todos; y Don Mateo García de Viana, vecino de integridad, enamorado de la inexorabilidad de la justicia, y enlazado por matrimonio con una de las casas de honor y nobleza en la Ciudad, fueron los del cuidado, disposición y gasto de los dos primeros días.

Era justo que estos Jueces Administradores de la equidad, celebrasen a un Tribunal que ya venía a ser el sagrario más venerable de ella; en quien habían de reconocer el superior resorte que avocaría a su conocimiento las decisiones de las causas que ellos juzgaren, como que rendían gustosos el concepto, y las Fasces ó insignias de su judicatura al Senado que iba a trazar más

al vivo la imagen del Rey, y a hacerlo hablar con esa soberanía, á que todos sujetamos complacidos primero que las personas, los corazones.

Son los Alcaldes aquellos Jueces que desde que la America empezó a formar sociedad española, tuvieron en sus lustrosos empleos unos como canales de esa justicia que quisieron nuestros Augustos Monarcas se dispensase a estos Pueblos. Erigieronse Cabildos, ó distinguidos Ayuntamientos, que compilando en sus congresos lo que mas descollase en las Ciudades, compusiesen un ramillete de las mejores flores, que se cultivasen en los hermosos jardines de su nobleza. A estos Cabildos se dio facultad de elegir entre lo mas acendrado del vecindario dos Magistrados anuales en quienes trasladasen el derecho de juzgar al resto de la Ciudad, con la dulzura que inspira el patriotismo, y con la inflexibilidad que piden la representacion y el cargo. Desde el principio fueron sus limites los del año, para que asi el honor como el afan se repartiesen con proporcion entre los Ciudadanos; y para que siendo el tiempo mas estrecho se soltasen menos los diques que reprimen los precisos abusos de la Judicatura entre los hombres.

El elegante Casiodoro haze hablar así a un Soberano¹³³ que destinaba Jueces anuales al gobierno de una Ciudad: «sea vuestro cuidado remediar los males, y no dañar a los que nos lo hazen. Obrad de modo que al ver la Justicia que administráis parezca brebe el año de vuestra administracion. Nunca la soliciteis; aguardad a que el juicio que se hiziere de vuestra idoneidad, os la ofrezca. Si buscaís sufragar para obtenerla, dificilmente encubrireis la ambicion que os mueve. Teneís en vuestro empleo un rasgo de mi misma Dignidad, tratadla como conviene a su celsitud. Son anuales vuestros cargos para que nunca falte quien los obtenga; pero tened entendido que la abundancia de las causas que juzgáis, nace de la escasez de la Justicia. Culpa sera de vuestra

133. De remediis potius quam de laesione tractetur... Sic agite, ut cum justitia privata quaeritur, annus vester brevis esse videatur. Honores potius vobis offerantur. Necessitatem quippe ambitus amittitis, si provincialium vobis vota sociatis... Instar nostrae geritis Dignitatis, si vos conscientiae puritate tractetis. Lib. 11. epist. 9, Cum Provinciis nostris vos juvante Deo annua reparatione praestemus ne desint iudicia, intelligimus de inopia Justitiae, copiam venire causarum Culpa siquidem vestrae probatur esse negligentiae, quoties a nobis caiantur hominis legum beneficia postulare. Nam quis eligere tam longe petere quod in suis videtur sedibus advenisse. Lib. 9, epist. 20, (pp. 153, nota 1, ed. 1795). La traducción de la primera cita es: «Se puede tratar más bien tanto de remedios como de una lesión. Entonces actúen, como si se pidiese justicia privada, como si se considere vuestro año breve. Incluso que los honores les sean ofrecidos. Envíen lejos la necesidad del círculo de personas, si los votos de los provinciales a ustedes vincula... El valor de nuestra dignidad revela, si ustedes tratan las conciencias con pureza.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo]. La traducción de la segunda cita es: «Desde nuestras provincias colaboraremos con Dios que nos ayuda para la reparación anual. No faltan las opiniones, comprendamos la escasez de justicia, que viene de una multitud de causas. La culpa de vuestra negligencia si verdaderamente es probada, en todas las ocasiones que se condene va a postular los beneficios de las leyes a nuestros hombres. En efecto, quien elije tan largamente busca obtener lo que ya ha llegado a sus lugares.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

negligencia, el que los subditos soliciten en sus apelaciones el beneficio de las Leyes que les negáis; porque, quien solicitará en otra parte, lo que en vuestros Juzgados se le daría?».

Ha querido el Rey que estas Judicaturas se consignent por sufragios de los mismos vecinos, para que no se expongan a decir Justicia, sino los que la larga experiencia de su conducta haya probado y calificado. Así va conforme esta practica a la de tantas celebres Sociedades, que han elevado a sus Jueces a arbitrio y voto de Electores. Roma exaltaba de este modo a sus Consules y Pretores: Atenas a sus Arcontes: Lacedemonia a sus Eforos: Tebas a sus Beotarcas; y a sus Sufetes Cartago. Ha de ser esta eleccion obra del juicio; del amor a la Patria, del deseo de promover su honor y llevar adelante su brillo. No ha de tener en ella parte la venalidad, el capricho, el interes, el espiritu de partido; ni la casualidad que nada acierta, ni la extravagancia que todo lo ridiculiza. En Nursia, corta Republica de Italia, los quatro Jueces que la rigen han de tener precisamente la bella prenda de no saber leer ni escribir; y de estos llamados los quatro iliteratos han de nacer las decisiones que sin letras no pueden salir rectas.

En Hardemberg lugar de la Suecia los Magistrados se eligen así: usan barba larga los Electores y al tiempo de la eleccion la extienden todos sobre una mesa; sueltan entonces sobre ella uno de aquellos viles insectos que hazen su morada y su pasto en el desaseo; y es tenido por Juez, el que logra la felicidad de que se le enrede en la frondosa barba este piojo. Oigase el bello rasgo del docto Obispo Pedro Daniel Huet, que nos lo refiere.¹³⁴

Mox Hardembergan sera sub nocte venimus,
Ridetur nobis veteri mos ductus ab aevo:
Quippe ubi deligitur revoluti tempore Consul,
Barbati circa mensam statuuntur ac cenam,
Hispidaque imponunt attenti menta Quirites:
Porrigitur series barbarum desuper ingens.

134. Huet, in *Itinere Suecico* pág. 7. (pp. 155, nota 1, ed. 1795). En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Pronto tardamente venimos a Ardemberg de noche / Se ríe de nosotros viejos la costumbre conducida desde la eternidad: / Como corresponde el líder es elegido desde un tiempo pasado, / Los barbados alrededor de la mesa y de la cena se instalan, / Los atentos Romanos imponen el áspera menta: desde arriba es impuesta la gran sucesión de los barbados. / La bestia, mordaz suelta crece entre las personas sucias / Se impone su voluntad en medio del aire. / Va hacia la barba, en esta fiesta los padres felicitan por el cargo y es celebrado el líder por los vecinos de la ciudad.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Bestia, pes, mordax, sueta inter crescere sordes
Ponitur in medio; tum cujus numine Divum
Barbam adist, festo huic gratantur munere Patres,
Atque celebratur Subjecta per oppida Consul.

Aprenda aciertos la circunspeccion en los delirios de la extravagancia.
Quien creeria lo referido, sino lo atestiguara tan juiciosa pluma?

A las nueve de la mañana de cada uno de estos dias, ya se veian por las calles pelotones de gente vestida con disfrazes insolitos, que ofrecian a la ligereza de la Plebe figurones extraordinarios; ya se conformaban en animales raros, en aves voraces, en fantasmones gigantescos, en caballeros errantes, en escuderos de ridiculos rocinantes, en espectros, en matachines y manducos, con caratulas en que tenian colusion la monstruosidad y el juguete, para amedrentar niños ó burlar mugeres; ya aparecian en trages inusitados de vario taraceo y colorido, de piezas que en su desorden provocaban la risa, en su inversion la grito y algazara, y en sus muecas el abobamiento de los fatuos. Era esta burlesca esquadra eso que llaman mogiganga, que ó entonaba cantilenas, ó componian bailes propios de la rusticidad, quando se empeña en atraher la atencion que sin estos ademanes no mereceria; ó fingia amores que no tenia; ó comia sin velicaciones del hambre; ó agitaba con histrionicas contorsiones los cuerpos que al fin verdaderamente fatigados, pedian el refrigerio tan comun de sus bebidas.

In platea populoque cavis spectante fenestris
Ad numeros et verba pedes agitare manusque
Et male compositos torto dare corpore motus;
Se fugere, et binos sibi dein occurrere terga
Nunc dare, nunc subito vultus obvertere saltu.
Saepe sedent lasi; sua mox velut otia damnent
Exiliunt, iterum que solum pede vindice pulsant,
At que iterum redeunt ad vina: novisque vicissim
Instaurant animos epulis, et corpora curant,
Jamque coronatum faustis cratera salutant
Cantibus; et spreta laudant Amarrilli de Bacchum,
Inque scyphos rerum curas, et taedia mergunt
salutant mergunt¹³⁵

Era gusto oirles sus chuflas y coplas festivas. Una decía al que encontraba de gala esta de Gongora:

Defecto natural suple
Mal remedio artificioso.
Mono vestido de seda
Nunca dexa de ser mono.

Otro cantaba estotro a una remilgada:

La ceja entre parda y negra
Mui mas parda que sutil
Y los ojos más compuestos
Que son los de quis vel qui:

Aquel afectaba andarse retirado y sin juntas para poder ensartar este que le parecia Apotegma:

Tengo Amigos, los que bastan
para andarme siempre solo.

Este todo era chistes y bufonadas, y entonaba:

Pero quien me mete
En cosas de seso
Y en hablar de veras
En aquestos tiempos?
Porque el que mas trata
De burlas y juegos,

135. Vaniere, Praed. rust. 1. 7. (pp. 157, nota 1, ed. 1795). Su traducción es: «En la plaza, con la concurrencia expectante de las cónovas ventanas / Con los números y palabras se agitan los pies y las manos, / Y malamente el cuerpo torcido da movimientos adecuados. / Si huyen y dos de ellos en seguida se presentan las correas, / Ahora es momento de dar, ahora con el súbito salto se dirige la expresión. / A menudo se sientan exhaustos, / Como si enseguida sus descansos los condenasen, se levantan, y por segunda vez solamente con un pie vengativo aprietan. / Y por segunda vez vuelven a los vinos: y a su turno se dan ánimo con las nuevas cenas, y curan los cuerpos, / Y desde ese momento, los vasos saludan al coronado con alegres cantos; y alaban la despreciativa Amarilis de Baco y en los cuidados de las cosas los tedios se precipitan en los vasos.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Ese es quien se viste
Mas a lo moderno.

Otra caterva formaban los Toreros de a pié, que vestidos vistosamente de gallardas viseras ó birretinas, capas cortas, justacores, calzones, y pantuflos de fabrica extraordinaria, de ajustes raros, de colores encendidos, parecia que hazian revivir en sus bultos, a los Mirmilones, Hoplomacos, Postulaticios, Dimaqueros, Laquearios y Reciaros antiguos, que tenemos tan divertida, como eruditamente dibuxados y explicados en Justo Lipsio.¹³⁶ Todos recorrian con desenfado las calles, en la izquierda embrazaban sus adargas, con la derecha blandían sus puñales ó dagas, ostentaban su intrepidez, jactaban su osadía y su destreza, decantaban sus proximos triunfos, y danzaban todos su zarabanda. Mejor se diría que se leía en las frentes de estos abandonados Bestiarios la insensatez, y la indolencia, con que exponían al peligro una vida que tanto vale, por un ligero Pre, que dificilmente los empeñaria, a mi ver, sino añadieran a sus necedad la vanidad de sus infelices hazañas que los recomiendan allá entre sus iguales, y los suelen constituir como héroes de estas lides tauricas. Quien creyera que en almas de esta laya habia de ser no mas que especie de juego, lo que la antigüedad ha dicho que en el invicto Hercules era trabajo?

Hizosele cargo a uno de estos de la profesion tan infame que abrazaba; y satisfizo con que antes la había tenido peor, y sido por ella castigado; explicóse con este rasgo de Argensola:

Viendo Alfion quan desvalida
Yace la causa del Justo;
Y al rebes quan a su gusto
Logra el iniquo la vida,
Dio en ser malo; y a medida
de su maldad castigado;
¿Dequando aca (dixo) el hado
Trata los malos así?

136. Saturnal 2. (pp. 158, nota 1, ed. 1795)

Como solo para mi
Anda el mundo concertado?

Y concluyo que en esta profesion nadie lo castigaria. Otro aseguro que tenia el arte de ahogar temores y miedos en estos lances, con esos fuertes y deliciosos licores, que infunden brio, y apartan de la consideracion el peligro; a que solia añadir su competente dosis del Betel Americano, es decir de la famosa coca, que ministra nuevos confortes; y si se le improperaba, que aquellas bebidas eran remedio tan detestable corno el mal, el repetia esta anacreontica de Villegas.

Bebe la tierra fertil
Y a la tierra las plantas
Las aguas a los vientos,
Los soles a las aguas,
A los soles las lunas
Y las estrellas claras.
Pues porque la bebida
Me vedais camaradas?

A las diez del día empezaba el paseo lucido que llaman Encierro; y es una como convocacion general a la Corrida que se ha de tener a la tarde a la que se debe preceder corno mas que ensaye otra de hora y media, en que se lidian antes de comer seis de los mejores Toros que se han atesorado, para dar la muestra de su ferocidad, y excitar más los deseos de los que han de dedicar las tardes enteras a la dominante pasion de este espectaculo. Se compone este Paseo de lo mas distinguido del vecindario, de quantos la Ciudad comprehende capaces de montar y enjaezar caballos; de un numero inexplicable de Pueblo que descubre su alborozo en silvidos, gritos, mutuas incitaciones, y fogosos desasosiegos. Los caballos mas vivaces y mas agitados, los bordados mas ricos en las caxas de enganche para las pistoles, en gualdrapas, avantales, bridas, pretales y pendientes; el oro, plata y pedreria de finos colores, en frenos, estribos. acicates, vaqueros, y botines; la exquisita listoneria que enredaba con arte las crines y colas de estos brutos; las suntuosas galas de tan recomendables ginetes; los sombreros airosos con plumages erguidos; las largas y doradas hastas terminadas en agudas puntas de hierro que todos empuñaban

para herir a la fiera ó por acalorarla, ó en caso de un retroceso; los atambores, clarines, clarinetes, trompas, flautas, vocinas, caracoles y cornetas; costeaban tal perspectiva a los ojos, tal harmonia a los oídos, que el mas estoico, el mas separado de lo que ministran los sentidos, el misántropo mas decidido, se veían en necesidad de ceder a sus provocaciones, y de incorporarse en la multitud que pospone en estos casos todo interés a su delicia.

Hi solido auro fraenos moderatur equorum
Et teneros ornant armis fulgentibus artus.
Omnibus auríferas attollit cassida cristas;
Plumaque mordenti colludens molliter auro
Nutat, et anticipes confundit mixta colores,
Spicula inaurato manibus gortynia ferro:
Ostrinaeque simul chlamydes, auroque rigentes
Irradiant gemmis tunicae: per colla renident
Pectoraque, eois contesta monilia baxis
Bisdenas adeo tendunt in cornua turmas,
Aere cavo, et cursu alipedum, fremituque sonantes¹³⁷

Así procedían todos a conducir la numerosa tropa de fieras que de propósito se tenían paciando en algún otero vecino a la Ciudad para que en esta especie de Batida, tuviese más lugar el gusto que el ejercicio. Así se corrían las principales calles, y se llevaba la brava y cornuda tropa, como en reseña, para que el Pueblo ya conmovido, reconociese a un solo golpe de ojo la grandeza del espectáculo que se le ofrecía. Así eran introducidos los Toros en el bello circo de la Plaza, que les daba un desahogado coso, para que antes de confinarse en el Toril, advirtiese la curiosidad aficionada, ya la vistosa piel matizada de manchas en el uno; ya la robusta y pungente armadura en el otro; la distribución exacta de miembros, el enojoso aspecto; los ojos vibrando fuego; la dura pesuña con que se bate el suelo; y las demás horrorosas dotes

137. Alex. Donat. 1. 2. const. (pp. 161, nota 1, ed. 1795) En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Son moldeados los frenos con el sólido oro de los caballeros / Y los jóvenes se lucen con las armas brillantes. / Las plumas doradas resaltan en todos / Y la lámina mezclada jugando suavemente con el punzante oro / Anuda y mezcla anticipados colores. / En las manos, la lanza de Gortina con hierro sin dorar: al mismo tiempo los mantos purpúreos contráidos con el oro brillan por las gemas de la túnica. / Por los cuellos y los pechos brillan las gemas matutinas en los ensamblados collares. / Hasta ahí veinte batallones tienden las lanzas y en el aire profundo con un recorrido de pies alados y sonando con estrépito.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

que hazen respetable la fiereza, para pedir despues a eleccion los brutos que mas notables se hicieron en este primer alarde de las corridas. En estas lides matutinas tenian mas lugar y desempeño los Toreadores de a caballo. Desprendida una de estas Fieras del Toril en que la acompañaban sus semejantes, por una estrecha cruxia en que se le maltrata, con clamores desordenados, con golpes, contusiones, y heridas, sale escoltada de sola su horrura á dominar el espacioso Circo. La copia de obgetos insolitos, que le van de tropel a la imaginativa, la diversidad de colores que le invaden la vista, la sonora confusion de instrumentos, voces, sonidos destemplados, y ronco zumbido del aire que sacudido por todas partes, le pulsa el oido, el hallarse sin acogida de individuo de su especie que le pueda ofrecer ó seguridad de asilo, ó igualdad de destino; conmueve su indignacion, llama su fuerza, entumece su rabia, aguza sus puntas, erige su cerviz, engrie su brio, inflama sus ojos, cubre de espuma su boca, y trae auxiliar a toda su sevicia.

En este estado la provoca á combate, caballero y armado el campeón de esta contienda; le opone los acalorados espíritus que encienden al caballo que monta, que rige, que conmueve, que impele: vibra una fuerte lanza con que le amenaza; se le acerca, le dá voces, la rodea en tono de mofarla: la hace percibir que desprecia su vigor, que no lo acobarda su cornigera frente: que va a obtener una plausible victoria de su ferocidad. La Fiera con su abrazado y denso aliento, tupe la atmosfera; vomita fuego, encrespa el cerviguillo, se estrecha, se dilata, se avanza, se detiene; y en esta como peristaltica conmocion, hiere la tierra, levanta nubes de polvo que obscurecen el circuito, reúne toda su irresistible fuerza; atropella temores, rompe dudas, y ya sin mas consulta que la de su furor, acomete al que la irrita, y redobla su irritacion al ver la impotencia de su esfuerzo. Se halla sin el que la insultaba, que le huyo diestramente el caballo y el cuerpo: ve que se desvanecen en el aire sus iras: ve que se le repiten iguales insultos, y que en ninguno logra exito feliz su enojo. Empeña entonces mas y mas sus fuegos; hasta que hecha victima de la destreza del competidor, sale herida, sangrienta, debilitada, postrada, y muerta.

Se repitieron en otros Toros estas admirables escenas, mientras venia el termino perentorio de este rato. Entonces todos se retiraban a preparar nuevas ansias de ver lo que habia de dar el Circo en la tarde que ya no distaba. Nadie se acuerda que esta es la hora de la mesa; y todos la dexarian desierta, si la Lid propagara su duracion; pero es preciso ceder al intervalo que media. Se come sin hallar gusto en los manjares: parecen interminables las pocas horas

que se dan al descanso; y aun antes que inste el tiempo del espectáculo, ya se llenan ventanas, balcones, tablados y quantos reductos se dispusieron para catorce ó quince mil espectadores, que congrega este embeleso.

Estas dos primeras tardes competian a excederse y porfiaban en sus esmeros de grandeza. Sera difícil declarar la palma por alguna de ellas. La segunda tuvo la ventaja de aprender magnificencia de la primera, para imitar lo que vio, y segun se dixo, superar lo que imitaba.

Las tres de la tarde eran como el toque de convocacion al espectáculo. Situaronse entonces los Señores Ministros de la Real Audiencia en su eminente puesto; y recibidas por un Ayudante de ordenes, las que daba el S^or Regente, juntamente con una rica llave de oro (que cedia despues en servicio de este ilustre Ministro, y la regalaba a una de las Señoras de mas clase) corria ó volaba en un caballo, que entonces necesitaba calzar alas para substraherse al impetu primero de la Fiera que iba á abrir la espectabilidad de la escena. Abierta la puerta en ceremonia, devolvía el mensajero la llave, y se colocaba en su sitio. Ya el Toro tenia entonces en espectacion a la plaza. Millares de ojos le median la estatura; millares de bocas se soltaban en elogio de su ceño, de su robustez, de su velocidad, de sus retorcidas, agudas, y elevadas hastas; le celebraban el color, le aplaudian la postura; millares de anuncios le aseguraban los estragos que haria, y casi se los deseaban.

Ninguno de los Toros que lidiaron estas tardes salio desnudo a la Plaza, como si se avergonzasen de comparecer en el Circo, sin mas ornato que el que les costearon la naturaleza y las selvas. Los que antiguamente sacrificaba la Idolatria en las aras de sus mentidos Dioses, iban llenos de la grandeza que los vestia para la mayor solemnidad de aquel culto. Los que se corrieron estas tardes, quisa los excedian. No solo se les doraban los cuernos, y se les formaban lazos de cintas, cordeles de oro, y vendas de ricos texidos como a aquellos; sino que todos se presentaban con albardas de tisues, brocados, lamas, y quantas telas de oro plata y seda trabajaban aquellas naciones, que porque sostienen con estas fabricas el esplendor de sus soberanias, decia un Discreto, que colocaban en sus oficinas sus Doseles. Todas iban orladas de galones anchos de oro y plata, de flecos y borlas de lo mismo; (sabe el publico que nada pondero) cubrianles las frentes de laminas ó tarjetas de plata bellamente labradas. Traian collares, pretales, y caidas de gruesos cordones de pesos fuertes. Que cebo para la temeridad! Que incitativo para la inconsideracion! que nuevo impulso para la osadia de los Toreros.

Pero admiremos la destreza de estos hábiles Lidiadores, de estos hombres atrevidos, de esta plebe animosa. Casi no se vió daño en estos dias. Los Toros eran burlados en su horribilidad, y despojados de su riqueza, sin que se viese que alguno comprase con la vida la presa que parecia que hazia con tanto riesgo de ella. Se recogia el botin sin el merito de las heredias, y aun quisá sin el susto. Que mucho? Habia Aventureros, que aun por inferior ganancia exponian su piel. Toda la Plaza se cubria de figurones, y maquinas que ocultaban dentro de sus vientres infinidad de aves y animales de esos que hazen el regalo de las Mesas, de dulces, de pastas, de otros mil comestibles. Al punto que un Toro desalojaba de su puesto a una de estas preñadas maquinas, se le veia dar a luz de su amplisimo y fecundo seno toda esa profusion que empeña a la gula. Entonces se abandonaban todos al pillaje. Todos digo, porque eran muchos los que ni las precauciones y ordenes de la Tropa veterana que antes de empezar la corrida, purgaba la Plaza de gente sin designio, ni otras disposiciones de los Superiores podian despedir de alli. Este menudo interes los hacia mofar quanto se mandaba.

Pero atendamos a los principales acaecimientos de la Plaza. Puesto un Toro en el medio del Circo, esparcia miradas de espanto por todos lados; y desde que se advertia que estaba ya en los transportes de su colera, se destacaba á combatirlo uno de los mas impavidos, ufano de ser el primero que abria el campo; y con la mayor gentileza y aire que podia se le acercaba á distancia de pocos pasos: lo voceaba, le ofrecia a los ojos la capa, ó un pañuelo rojo, color que es el que mas irrita la ira de estas bestias. Acometia esta al provocante, y este le robaba garbosamente el cuerpo, dexandole por prueba de su destreza, aumentadas las puntas del semicirculo de sus cuernos, con una galana vanderilla que en la cerviz le clavaba. Venia el segundo y redimia el deshonor de no haber sido el primero en exceder la ligereza del que lo fue; fixaba otra vanderilla casi en un momento. Ya mas puntoso el tercero, se esforzaba a hazer mas que los dos que lo precedieron; ordenaba de diverso modo su debate; el Toro variaba tambien a proporcion su ataque; el suceso era igual; y le quedaba ya tercera vanderilla. Solian fixarsele asi quatro ó cinco, de modo que ya en apariencias de Ciervo, quanto mas abundaba en puntas, tanto menos le restaba de sangre, y de fuerzas, y perdia los primeros brios. Ya era preciso combatirlo mas a pecho descubierto, hasta matarlo. Salia uno de los mas exercitados, y lo llamaba; renovaba esfuerzos el bruto, a vista de una muerte vecina que queria evitar. Lidiaban asi un rato el bruto y su combatiente; con su despecho el

primero, con su astucia el segundo, que al fin prevalecia. Caía el Toro, y rendía con los últimos mugidos una vida que tan esforzadamente había defendido. Entonces resonaba en las bocas de todos la victoria del Matador. Que placer para el victorioso! que regocijo en el concurso! que nuevos impulsos de infeliz honor a los que habían de repetir semejantes duelos! Muchas veces se obtenía esta victoria con más loa en Toros nada debilitados.

Muerto el bruto salían al momento cuatro mulas costosamente vestidas de albardas de vivos colores, de gallardetes, y follages, con gruesos cencerros, cascabeles, y otras sonajas; instrumentos de la bronca música que alhagaban los oídos de los Profesores de carga. Cuatro robustos Jayanes las seguían, agitaban, y apuraban hasta el último punto de su velocidad, con los chasquidos de los látigos que sacudían. Ataban entonces el tosco cadáver que ya no era sino embarazo, y bulto de desagrado en la Plaza, y lo extraían, seguido de innumerable canalla, que iba a buscar en la repartición de la carne de la debelada bestia, su pitanza. Veo la languidez de mi descripción, y voy a pedir la prestada de quien la hará con suma elegancia.

Nec mora purpureis phaleratae torquibus adsunt
Tinnula quasantes colla crepitacula mularum
Tergeminae, socio copulant quas mutua nexu
Lora pares, totidem Tirio quas murice culti
Compellunt Juvenes. Ollis cervice revinctum
Aerisonos inter fremitus, et dira sequentum
Verbera terrificum, vel adhuc post fata cadaver
Purpureo longos designans tramite sulcos
Claraque magnifici linquens vestigia laeti
Per mediam effraeni cursu raptatur arenam:
Qualis Achillei quondam ambitiosa triumpho
Victima quadrijugis raptatus curribus Hector
Moenia sanguineo Trojana cadavere verrit¹³⁸

Reiterados en muchos lances estos ataques, era ya preciso variarlos para empeñar más la atención de los espectadores. Uno de los más indomitos brutos que depositaba el Toril era obligado a enjaezarse ridículamente, a sujetar la media luna de sus puntas, no ya al yugo sino a la xaquima y al freno, y a hacer oficios de caballo, a pesar de la indocilidad genial de su naturaleza.

Se le forzaba a rendir su vasto lomo a un inteligente ginete que lo montaba. La estraña carga, el huesped imprevisto que lo queria domar, el freno que no le acomodaba, la gorda espuela que por instantes lo punzaba, el azote que sin intermision lo avivaba, los gritos que a tanta cercania le daba el que se ostentaba caballero en sus espaldas, lo conmovian de manera que ya se elevaba en saltos, ya se estrellaba contra los muros, ya se oprimia contra el suelo que pisaba, ya mugia terriblemente, ya revolvia atras la cornamenta como para arrancar de la superficie de su grosera mole, al atrevido que tanto lo incomodada. Mas este siempre inmovil en su puesto, siempre sereno, y afectando tanta seguridad, como la que tendria en una de esotras bestias que se domestican a la silla y a la brida, parecia que no pensaba sino en la celebridad de su habil manejo: corria toda la Plaza, pedia aplausos que se mesclasen con los mugidos de la bestia. Parecia envanecerse por haber subyugado a un Toro, que no ha sabido docilitarse sino a aquella hermosa Doncella, que dice la Fabula haber sido transportada en sus espaldas por orden de Jupiter.¹³⁹ Pero en castigo de que ahora no imitase la mansedumbre que entonces mostro, le clavaba en la cerviz una aguda daga para que cayese muerto a sus pies, siempre sin conmocion ni peligro del que asi lo sacrificaba al publico gozo de la Plaza.

A aquellos Toros, que por una indole indolente no sentian esos fuegos que constituian la bravura de los demas, se les hacia que los encendiese en el interior, armandolos exteriormente de otros fuegos. Se les cubria el cuerpo de abrasadores y tronadores cohetes, y montante de bombas, de volcanes; y adornados de esta extraña gala, eran producidos al Circo. En el punto mismo de su aparición se encendia la armadura; y ya no se percibian sino incendio, humo, estrepito, estragos de la piel de la bestia, gritos que la causaba el dolor, brincos pasmosos que daba; volaban globos de fuego que despedia, pelotones de materia inflamada que vibraba; se remedaba una subita tormenta, ó de las que el aire diariamente ofrece en sus tiempos, ó de las que la Pirotecnia repite en ataques verdaderos. Los balcones y ventanas de mas altura, eran los mejo-

138. Iriarte, *Taurim. Matrit.* (pp. 168, nota 1, ed. 1795) En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «No lo morado en los purpúreos collares está presente. / Las mulas de Tergemina con sus sonoros cuellos y agitadas sonajas están con su socio de esclavitud. / Juntan los mutuos látigos los compañeros, como también avanzan los jóvenes al cuidado de la púrpura. / A ellos con el cuello conquistado, entre los ruidos del sonido del bronce y ominosos látigos, o quizás hasta después de los hechos, el cadáver señala en el camino purpúreo los largos surcos. / Los claros restos del alegre magnifico abandonado. / En medio de la arena son raptados del camino desenfrenado: / Como con Aquiles una vez ambiciosa víctima del triunfo / Hector lleva el cadáver raptado por un grupo de cuatro carros de las defensas troyanas.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

139. Ovid. *Metamorph.* 2. (pp. 169, nota 1, ed. 1795)

res asilos contra estos dardos que el Toro fulminaba de sus espaldas. Los que se hallaban en sitios de menos defensa, la buscaban en prontos reparos que oponían, o en un breve retiro. Quedaba el Toro ó enteramente trastornado de fantasia; o ya irritado con el inesperado artificio; y entonces se le provocaba a combate; y se solían ver efectos que no era fácil esperar antes de su inalterable sosiego.

Roma ha visto alguna vez espectáculo igneo de alguna afinidad con este. Ovidio asegura que en ciertas ocasiones se producían en el Circo, raposas inflamadas, que divertían mucho al Pueblo. Creer que fuese este fogoso juego de mas peligro que el nuestro; pues era fácil que alguno de aquellos poco corpulentos animales, se insinuase por algunos conductos, sino eran muchas las precauciones; lo que a nuestro flamígeros Toros no es posible, por lo vasto de sus cuerpos. El Poeta explica allí el origen de esta fiesta. Otros no quieren darle otro que una imitación de lo que practico Sansón en las mieses de los Filisteos. Prescindamos del origen, y celebremos la semejanza del espectáculo. Ovidio cantaba así:

Is capit extremi vulpem sub valle salicti:
Abstulerat multas illa cohortis aves.
Captivam stipula faeno que involvit, et ignes
Admovet. Urentes effugit illa manus.
Qua fugit incendit, vestitos messibus agros:
Damnosis vires ignibus aura dabat¹⁴⁰

Al concluir la tarde y ya en los aproches de la noche, entraba nuevo espectáculo en ingeniosos fuegos que se difundían por manos de muchos que en ligeros caballos esparcían llamas por todo el giro de su carrera, candelillas que iluminaban la Plaza, y el aire vecino, bostezos inmensos de fuego, que impregnaban de infinitos corpusculos los vastos campos de la atmosfera, de incendios que abrazaban todo el circo, y de estruendos que penetraban los mas reservados retretes de los oídos.

140. Fast. 4. (pp. nota 1, ed. 1795) En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Él captura el zorro bajo el valle de los extremos sauces. / Ella había alejado muchas aves de su cohorte, envuelve la cautiva con el heno y cereal y aplica. / Ella escapa las incendiarias manos. / La que huye incendia, los vestidos campos con cosechas: con funestos fuegos el aura daba fuerzas.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Todo terminaba en clamores de regocijo, en vitores que se repetían, en vanderas que se tremolaban, en expansiones de ricos lienzos que las Señoras desde sus puestos sacudían; en golosinas, dulces, y confituras que se arrojaban a la plebe; en puñados de monedas de plata, de todas clases que con no avara mano se derramaban. De la Plaza se enderezaban todos a la casa del Alcalde Ordinario que era aquella tarde el del obsequio; y allí se daba principio a un esplendido refresco.

Como las casas del Cuzco son por lo general de bella estructura, las de las primeras familias se hacen más considerables en este mismo orden; y tales eran las de los dos Alcaldes. Patios espaciosos, y de un bello enlozado, escaleras elevadas y claras, corredores, galerías, azoteas, oficinas desahogadas, componían su exterior. El interior era de hermosas camaras, salas, salones, quadras, recamaras, estufas, adornadas de ventanas guarnecidas de cristales, balcones resguardados de pulidas celosías, artesones de dura y bien tallada madera en las techumbres. Su adorno se reducía a pomposas colgaduras, cortinas y antepuertas de los más estimados tejidos de seda, ó tapicería fina, espejos de grandor desmedido, láminas de pincel exquisito con marquería de plata ó de otra de esas materias curiosas en que se ceba tanto el lujo; muebles costosos, escritorios, escaparates llenos de rarezas y miniaturas, cómodas, bufetes, sillas, taburetes, canapés, sofás, tapetes, alfombras, almohadas de terciopelo con el recamado de oro; lámparas ó arañas de cristal, o de filigrana en plata; camas en que se ostentaban los lienzos más delicados, los encajes más sutiles, las telas de más valor, cujas y catres de talladura perfectísima, ó de cantoneras de bronce dorado. He aquí lo que descubría su grandeza, su comodidad, su ornato, su opulencia.

Al entrar en ellas ya se hallaban en la más vistosa iluminación. Bugías de la más blanca cera del Norte, eran las que en candeleros y arañas de cristal ó de plata de particular realce en cornucopias, columnas y barandas, producían una inexhausta luz. Una sinfonía ó concierto de música, en que sin confusión se mezclaban voces sonoras con instrumentos de todos géneros, hacía el más ligero golpe de melodía a los oídos. Como uno de los músicos oyese que cierta persona de las concurrentes estaba clandestinamente censurando tanta profusión, entonó esta letra:

Aunque el Avaro allegue
un mar de plata y oro

y junte mil riquezas
sin que les halle el fondo:
Aunque cuelgue a su cuello
las perlas del mar rojo
y rompa con cien bueyes
los campos espaciosos;
no por eso el cuidado
dexara estarle ocioso
ni muerto las riquezas
le seguiran tampoco.

Estaban destinadas algunas camaras y salas para exponer todo la que componía el provocante refresco. La principal se preparaba para los Señores de la Real Audiencia. Las Señoras sus consortes, y las demas de calidad de la Ciudad; para los Cabildos, y para otras Personas que no desdecían de aquella distinción. Para los del segundo orden se dispuso en los salones; y en corredores y resto de la casa sin limitaciones para todos.

Que podia excogitar un delicado gusto que no se brindase en aquellas mesas? de que modos no se configuro el azucar? Se veian de su materia aves, cuadrupedos insectos, peces, jardines, flores, frutas; se veian exercitos de a pie y de a caballo; se veian togados, Ministros , Militares, hombres, mugeres, instrumentos musicos, de milicia, de labranza; se veian figuras a quienes se les perdonaba lo ridiculo por lo dulce. No hubo fruta que no viniese á tomar sus disfraces de alcorza. No hubo masa delicada que no se interpolase en aquella dulce variedad. No solo se exponia esta hermosura a los ojos y a los inmediatos ataques del paladar; tambien se distribuia en conchas de plata, en palanganas, en azafates de relieve de plata, ó de fino charol. Los Criados de cada uno se encargaban de llevar estas gustosas propinas, estas esportulas de delicadas provisiones que prolongasen alla privadamente la esplendidez publica.

No hubo licor asi de los que paladean el gusto sin daño de la cabeza, como de esotros que á titulo de fuertes se intentan apoderar de aquel alcazar que no tuviese alli sobresaliente lugar. Allí se hallaba el acreditado Ponche, y la hacian la corte los demas licores estrangeros que ya se nos han hecho españoles. Quisa se hallo tambien la cerveza tan estimada hoy, como desestimada en otro tiempo, pues nuestro gran Solís llevo a escribir que ponía entre las

fuerzas de la costumbre la marabilla de que llegue a saber bien la cerveza, y que siempre que se la ofrecían guardaba su sed para mejor ocasión.

Reinaba entre tantos licores con especial aprecio el Chocolate, que por Americano merece llamarse nuestra Bebida municipal, hecha ya las delicias de los Reyes, el confortativo de estómagos débiles, el fomento de las cabezas, el recurso de los Literatos, el primer convite de las visitas; aunque sea por otra parte el blanco de los necios tiros de los que lo han infamado con los títulos que no merece de colérico y ardiente, contra el juicio que de su naturaleza han formado los expertos Médicos. Ojalá no mereciera con razón las invectivas de los que no lo amistan con las demás bebidas que no desecha el ayuno.

Pero lo que más abundaba eran los Sorbetes helados. Hábalos de mil especies. No había materia delicada que no se liquidase para ministrar sus caldos: no había fluido que la nieve no consolidase; y esta consistente espuma de las aguas, estos fluecos naturales de un aire inclemente, esta fina lana que escarmanan las nubes, esta candida cenefa con que cubren sus copetes los más engreídos y elevados montes, se introdujo por mil canales a sazonar el placer de los sedientos. La sed allá en los entusiasmos de sus apetitos inventó ingeniosamente estas bebidas rígidas. Marcial nos lo ha dicho:¹⁴¹

Non potare nivem, sed aquam potare rigentem
De nive commenta est ingeniosa sitis.

Después de Marcial ha tenido considerables creces la ingeniosidad del apetito. Otro Poeta nos dice bastante en lo que añadido.

Per patinam lenti jaculantur flumina lactis,
Sic tamen ut largo bulla rumore natet.
Tunc ubi crebra cavis aspergo canalibus acta
Surget. Ut hiber ni verticis avra coma
Inspergat Brasilique salis, cannaeque pruina
Haec erit aestiva sub dape nix et hyems,
Temporis in puncto primis vix tacta labellis
Vanescet gracili daps fugitiva cibo.¹⁴²

141. Lib. 14 epg. 117. (pp. 175. nota 1, ed. 1795) Su traducción es: «No tomar la nieve pero tomar agua helada sobre la nieve imaginaria es la ingeniosa sed.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Las mesas que ostentaron su opulencia en rica vaxilla de plata y oro, en los cristales mas raros, en la porcelana mas fina, en los barros mas olorosos; no solo dieron los helados en estas nobilísimas copas y fragantes bucaros; tambien los propinaron en elevadas piramides ó moles bellamente conformadas de estos condensados licores, en que se cortaba como a cincel esta deleznable riqueza. Mas todo se distribuía con tal orden y armonía que nadie desbarataba el prospecto ó invertía la simetria de aquellas opiparas mesas.

Ponia el sello a tanto regocijo un grave, circumspecto y serio baile. Lo componian las Señoras del primer orden, y los Caballeros de igual clase. Admirabase la habilidad, el gusto, el aire, el sainete de los que bailaban; pero mas que todo la destreza aliada con la honestidad, y con el respeto. Nadie quería ver mas, que lo que el exterior ofrecia. Nadie ordenaba sus intenciones á otro deleite que al presente. Ningun Joven permitio en si esos desahogos que en otras asambleas suele excusar la edad. Ningun Anciano se arrepintio de ser espectador de un concierto, en que no se deslizaba cosa que chocase la decencia, ó no conviniese a sus canas. Ningun Superior hallo que anivelar con su modestia, ó que corregir con sus palabras en este armonioso tripudio. Asi se retiraron todos complacidos, y ninguno desedificado.

A los Jueces era natural siguiesen los Abogados; aquellos digo que tienen el decoro de intitularse Patronos de las causas; que toman bajo la proteccion de sus Discursos tantos clientes, como viudas, huerfanos, pobres desvalidos y debiles pendientes de su boca, de su pluma, de su arte; cuya recompensa se llama honorario, recibido a pesar de la celebre Ley Cincia, a quien ha tiempo que se le hizieron los funerales. Es verdad que Marcial decia fervidamente de ellos *Irás et verba locant*,¹⁴³ dan a interes sus palabras y su colera; y que Ciceron alla en los bochornos de defender a Murena contra Sulpicio que era Abogado, les disparo dardos que les hizieron algun daño. Decia que su ciencia, no es muy recomendables, pues toda se reduce a palabras, apices y puntos: que las formulas de sus Escritos, Representaciones, (/Jesús;) Recójase esta

142. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Por la pátina, los ríos de lenta leche se lanzan. / Así también nace con largo rumor una burbuja. / Entonces donde esparce las acciones abundantes, en los profundos canales surge. / Con su blanco follaje, el remolino del invierno difunde a los mares del Brasil, la caña y la nieve. / Esta será estiva en el convite, nieve e invierno. / Con el tiempo, con los primeros estanques, desaparece a la fugitiva al grácil alimento, el convite.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

143. Su traducción es: «Las iras y las palabras colocan.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

voz francesa, que se me ha deslizado de la pluma por la mala habituación con tantos pedantes que nos oprimen con sus galicismos), de sus Harengas dijo, hay mucha provisión de ineptias, muchos vacíos de prudencia, y mixtos de necedad y fraude: que nunca se vieron Cónsules tomados de su gremio: que si alguna vez han tentado arribar a la elocuencia, la dificultad los ha arredrado, y reducido a solo su estudio del Derecho. Dice algo más; y concluye que este estudio le parecía de tan corta dificultad, que aunque el fuese hombre muy ocupado, sin dexar sus ocupaciones se hacía Abogado en tres días. Váyase a la margen el que no me creyere.¹⁴⁴

Pero sabemos que aún en aquella misma edad desagradaron estos transportes de Cicerón a Catón, quien al oirlo dixo: ¡Dii boni! quam ridiculum habemus consulem!¹⁴⁵ y sabemos también que en el siglo 16 el sabio Aonio Paleario, los rebatió mui bien, demostrando que los Abogados jamás han fundado la eficacia de sus Discursos en las minucias de fórmulas, ápices, puntos: que éstas pueden variar según el tiempo, que dando siempre inmóvil el erario de los Derechos, que es el que constituye su fondo: que aún en otras ciencias muy graves se hallan muchas voces facultativas autorizadas por el uso: que no puede llamarse ciencia de poca consideración, la que hace parte tan sobresaliente de la Filosofía Moral; de esa Filosofía que en pluma del mismo Cicerón es madre fecunda de las Artes, y una invención digna de los Dioses: que sin la profesión de Abogados no hay seguridad en la posesión de los bienes, en las vidas de los hombres, en la tranquilidad de las Ciudades, en la firma constitución de los Reinos. ¿Qué espectáculo más lisonjero (decía otro que no era Abogado) que ver un Profesor de esta facultad frequentadas sus puertas de personas de la mayor calidad, que en sus dudas, en sus urgencias

144. Dignitas in tam tenui scientia, quae esse potest? Res enim sunt parvae, prope in singulis literis atque interpunctionibus verborum occupatae. Deinde etiam si aliquid apud Majores nostros fuit in illo studio, admirationis: id enunciatis vestris mysteriis totum est contemptum, et abjectum... ineptiis fucata sunt illa omnia... inanissima prudentiae reperta sunt; fraudis autem et stultitiae plenissima... Sed illud dicam nullam esse in illa disciplina munitam ad consulatum viam... Nonnullos videmus qui oratores evadere non poterunt, eos ad Juris studium devenire... Staque si mihi homini vehementer occupato stomachum moveritis, triduo me Jurisconsultum esse profitebor Orat. pro Leg. Muraena. (pp. 177-78, nota 1. ed. 1795). En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Primeramente, ¿cómo puede existir la vergüenza en tan poca ciencia? Por eso los datos son escasos, comprometidos cercanamente por letras específicas o por la ortografía de los verbos. Por eso, incluso, si algo existió en nuestros antepasados en aquella disciplina fue digno de admirar: todo aquello en vuestros confusos enunciados es para desdeñar y abjurar... Todas aquellas son falsedades para los ineptos... Se percibe una limitadísima habilidad como también una completísima incompetencia para el engaño... Por eso diré que en aquella práctica nada asegura el camino del consulado... Vemos que algunos oradores no podrán evadir seguir los estudios jurídicos... Ocurre que si a mi hombre ocupado conmueven fuertemente el estómago, aprovecharé en un espacio de tres días para ser jurisconsulto.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

145. Su traducción es: «¡Dioses gentiles! ¡Qué ridículo cónsul tenemos!» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

buscan en él su oráculo, tributando respetos a su saber, a su talento, a sus luces? ¿Qué riquezas pueden entrar en balanza con esta complacencia? Después de esto ya es ocioso referir lo que los Soberanos, los Emperadores, y sus Leyes han dicho en favor suyo. Ellos lo saben, y los sabios lo reconocen. Era pues razón que este Gremio celebrase a un Senado que iba a ofrecerle el teatro más respetable de su ilustre ejercicio; donde sus Profesores habían de manejar las armas del Derecho; donde habían de contender unos con otros, y derramar esas luces que¹⁴⁶ descubren las falacias de la cavilación; y donde habían de oír decisiones que les sirvan de nueva guía en los confusos laberintos que labra la perversidad.

El día 19 último de las corridas fue el de estos domesticos de Temis. Nada se omitió, para que no cediese a los dos primeros, que con tanto gusto del Público lo precedieron. Don Juan Munibe y Mozo, y Don Pedro Nuñez fueron los Diputados de su cuerpo, que nunca se arrepintió de haberlos elegido. Se solicitaron Toros de aquellos bosques que los producen casi iguales a los del celebre Xarama. Se cortaron las telas mas ricas para albardillas y enjalmas. Se apuraron las ingeniosidades de la invencion para que la Plaza no tuviese menos atractivos. Se colocaron maquinas preñadas, que no limitaban su fecundidad a la especie que representaban, sino que la propagaban á animales de otras especies que con sus carreras en la Plaza divertian a los que de lejos los veian, y con sus estimables calidades indultaban la gana de los que de cerca los cazaban. Así tuvo la plebe iguales ganancias en esta que en las precedentes tardes, y su codiciosa temeridad igual fomento.

Se domaron los Toros por quantas vias ha excogitado la habilidad de los Lidiadores. Se vieron quisa lances que en los dias antecedentes no se proporcionaron; ó porque la destreza ya mas exercitada apuro mas sus esfuerzos; ó porque fueron nuevos los Toreros, y quisieron se entendiese que era inexhausta en recursos la escuela que los industriaba: Los fuegos de invencion que se ofrecieron, tuvieron particulares producciones: Los Toros ignivomos vibraron rayos como siempre: los que se sujetaron a Ginetes, se mostraron mas refractarios, a medida de que el que los montaba se preparaba mas de osadia. Salieron otros subyugados de extraordinarios Ginetes. Eranlo corpulentos Buitres que encarnizaban su corvo pico en el toroso cerviguillo de la

146. En este párrafo, anota Valcárcel en su primera edición, se puede notar la diferencia existente en cuanto a ortografía, entre el texto de original de Castro y el texto editado de 1795. [Nota del Editor]

bestia indomita; y apesar de las contorsiones que padecian, aprovechaban la ocasion que los campos no ofrecen mui frequentemente a su voracidad. Asi aunque es desgracia de los que vienen despues, que sino exceden, no igualan, nuestros Abogados, no tuvieron necesidad de pasar por el rigor de esta dura maxima.

La mañana del Encierro de este dia tuvo especiales embelesos. Encargose solo de ella Don Franco Xavier de Olleta Regidor de este Cabildo defensor constante de los honores de este ilustre cuerpo, y Abogado de las Reales Audiencias; y en calidad tal, enquadernado en el obsequio del dia con los demas que lo dispusieron. Se corrieron aquella mañana mas Toros que los acostumbrados. Empezo mas temprano la lid y acabo mas tarde. Fueron en mas numero los Toreadores, y Toreros; vistieron nuevos colores, y de nuevos ajustes. Fueron bien costosos los albardones; y se expusieron extraordinarias presas a la rapacidad del Populacho. Los que llaman Capeadores hizieron con primor su oficio. Hubo algunos que practicaron a la letra, lo que dicen estos versos, que el que por si no los entendiese, podra penetrar por el auxilio de un interprete:

Sunt qui bina feri bovis inter cornua pellem
Impingunt oculis piceatam, et luminis orbum
Sanguineis urgent stimulis impune Juvenum.
Ille caput quatit et risum tollente corona
Huc illuc incertus abit, caeloque requisit
Arrecta cervice diem, dumque irrita jactat
Cornua et inventum vires effundit inanes,
Usque novis foditur telis, totumque pererrat,
Purpureo signans, vestigia sanguine circum¹⁴⁷

Hubo otros que hizieron garbosisimamente sus correrias a caballo, con igual daño de los Toros. Alla va otra, que tambien pide comentador.

147. Vanier. *Præd Rust.* lib. 16 (pp. 131, nota 1, ed. 1795). En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: « Son quienes entre dos cuernos de fiera vaca, la piel abaten a los ojos y comprimen la orbe de luz sanguínea al ternero con los estímulos sin castigo. Este la cabeza agita y la sonrisa con la corona removida. Aquí allá lo incierto parte, requirió al cielo el día con su impaciente cuello, y entonces agita los irritados cuernos y el invento produce fuerzas pobres continuamente es estimulado de nuevo heno y recorriendo todo, se señala al purpúreo los vestigios con sangre alrededor.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Nunc ab equo pugna qui nobiliori lacessit
Terribiles ira Tauros, nec fraude, nec ullis
Utitur insidiis: animo viridique juvena
Fretus, equum citat, et pugnae praeludit in arcos
Quadrupedem flectens orbes: tum provocat hostem,
Qui cum carceribus praeceps erupit, et ictum
Jam stricto propior cornu meditatur; habenam
Flectit eques celerem; gyroque elapsus euntem
Impetit, et longa Taurum ferit impiger hasta.
Ille dolore ferox, sequitur per aperta volantem
Aequora Quadrupedem; sed idonea tempora captans
Instat eques, vulnusque ferens lethale juvencum
Iternit humi; victorque virum conversus in hora
Laude sua fructus tacitus, plausuque faventum.¹⁴⁸

Desempeñadas así la mañana y la tarde con igual satisfacción de los espectadores, que gloria de los que costearon el obsequio; se preparo el refresco en las Salas mismas de la habitación del S^or Regente. Imitaron muchos Abogados la esplendidez de las noches que antecedieron; y en esta tuvieron los clientes de manos de los Patronos de sus causas con abundancia aquellas esportulas, que ellos reciben quisa con escasez de las suyas. Todo se hizo esta noche, no solo de Derecho privado, sino de Derecho Publico, y aun del de Gentes, pues no se excluyo de esta liberalidad al inmenso Gentio que se atropellaba por utilizarla. La Serenata fue de mucha harmonia; pero se observaba, que habia mas empeño en satisfacer el sentido del gusto que en adular los timpanos del oido: y que salian todos, mas complacidos del estrago que hizieron en las Mesas de dulces, que deleitados de lo que a boca seca entonaban tantos Musicos.

148. Vanieri, *ibid.* (pp. 182, nota 1. ed. 1795) En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Ahora con respecto a la lucha con el caballo que incita a los más nobles, la ira incita a los terribles toros. Ni con el engaño, ni con cualquier insidia, la juventud con el ánimo fresco confiado, manteniendo en movimiento el caballo, anticipa la lucha con el cuadrúpedo volteando hacia las tierras del norte. Entonces provoca al enemigo que sale violentamente por las barreras, y el ataque más cercano ya con la estricta jabalina es meditado. El caballero dirige la correa rápida y con una carrera ataca el escape desplazándose. Enérgico con una larga javalina hiere el toro. Este dolor feroz, es mantenido por el ágil cuadrúpedo en las abiertas superficies. Pero en un momento idóneo, captando los huesos se motiva el caballero e hiriendo al novillo con una herida letal lo conduce a la tierra. El victorioso a la hora de las felicitaciones se mantuvo en silencio y con el aplauso de sus simpatizantes.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Concluidas ya las tardes de estas Corridas, empezaron algunos a hacer reflexiones generales sobre lo que se habia visto. No seran indignas de este lugar, algunas. Este es el Periodo qe. há de suprimirse. Observó un curioso que aunque el concurso fue tan numeroso, tenian los balcones, ventanas y asientos menos bultos que otras veces. Habia balcon antes ocupado de seis personas, que ahora estrechamente contenia dos; y ventana en que colocadas antes dos ó tres, ahora se veia una sola, y aun con embarazo; pidió se le resolviese esta dificultad, y se le dixo que nacia de lo mucho que se habian ensanchado basquiñas, sayas, y faldellines. Pues a que fin tantos ensanches? reponia el curioso. Entonces se le hizo este discurso, ó de propio ingenio, ó porque en alguna parte se leyo¹⁴⁹ y ahora oportunamente se adaptó. Estas mugeres (se le dixo) quieren parecerse á todo; y quisa ahora las ha tomado el capricho de imitar a unas yeguas de Andalucia que se dice, suelen empreñarse del viento. Algunas han dicho que asi son mas leves y ligeras, y mas propias para la estacion de los calores. Pero que calores son los de este clima tan templado? Ojala el calor de que se quexan no las venga de otra parte: ni porque han de tener mas necesidad de refrescarse que la que tuvieron sus Madres? Añaden otros, que es para que esten mas lexos de ellas los hombres y que a esto se enderezan esos haros de ballena, y esos circulos que son como las obras exteriores y las lineas de circunvalacion de sus trincheras. Pero eso seria bueno para precaverse contra los aproches y los insultos de los brutales. Dicen que la primera vez que fue vista una de estas lo que ocurrio fue decir que hazia mal en exponerse en las calles quando ya la instaba tanto el parto; mas que se desengañaron, quando vieron tantas tan adelantadas como ella. Creen no pocos que ha sido astucia de las preñadas para ocultar asi su embarazo. Sea lo que fuere, estas sayas y faldellines confunden todas las Distinciones, y ponen a nivel a la madre y a la hija, a la doncella y a la matrona, a la casada y á la viuda. Pobres doncellas obligadas á bambalear como preñadas! Si esta moda toma cuerpo, ya no cabremos en las calles, asi como no han cabido ellas en los balcones. Si se enterrara una de estas sayas, ó se guardara en un Armario de curiosidades, y se hallara despues de algunos siglos, ya la posteridad se persuadiera a que hemos tenido Gigantes. Pero nada de esto nos admire, decia otro; esta es la fuerza irresistible de la

149. Spect. Angl. t. 2. Discº 27

frivoleria del espiritu, y de la inconstancia humana, que echa mas profundas raices en las mugeres. Esta Moda pasará, y vendra otra mas ridicula.¹⁵⁰

La reflexion de otro, iba por diverso rumbo. Decia que le admiraba hubiese insensatos que expusiesen en estas lides, sus vidas por el leve premio que se les ofrecia; y que viendo que todos los hombres tienen necesidad de guarnecerse de meditaciones y de ideas juiciosas contra el universal temor de la muerte, estos inconsiderados se intimidan poco ó nada en los aproches de esta espantosa exterminadora de los vivientes. El que lo oia se empeñó en explicarle de lo que esto venia, y dixo que habia cierto valor maquinal, que en la mayor parte de los hombres se adquiere al favor de la multitud en que se hallan empeñados; que en verdad ven que muchos mueren en el oficio; pero que viendose ellos con vida, y que en muchas ocasiones han evitado el peligro, creen que esto les da cierta especie de inmunidad para evitarlo siempre. Que sin mas consideracion que esta pasan el resto de sus dias, en holgazaneria y placeres, en cuya comparacion los riesgos a que en estos lances se exponen son nada, como que son pasajeros, en especial añadida la celeridad de sus proezas tauricas, y de las aventuras que les trahen en la plebe con quien se versan notable aceptación; a manera de los Gladiadores de quienes Juvenas asegura que obtenian por semejantes victorias, todo el cariño de esas infelices, que hacen continuas victimas de su pudor.

No se desagrado el Reflexionador de este discurso; antes le parecio que ya se podria decir lo mismo de esos soldados gregarios, que exponen su vida todos los dias por un ligero Pre; cuyo valor sera preciso rebasar, y deducir a la clase de maquinal pues tiene casi las mismas consideraciones de ver que si muchos caen a su lado, ellos sin embargo siguen en pie; y la suerte felix de haber evitado el riesgo tantas veces tambien les infundira la persuasion, de que la fortuna usará con ellos sin vicisitud sus favores; quando por otra parte el peligro puede reputarse corto comparado con el gusto de todo el año, del interes del boletin, y de la celebridad de sus hazañas. Mas siendo esto así, se acabo el honor de las Tropas.

Se hizo ya mas seria la disputa; y el que estaba encargado de satisfacerlo, hallo de este modo. Dixo que en realidad iban conformes hasta alli el

150. De acuerdo a Carlos Daniel Valcárcel, la mayor parte de este párrafo no estuvo incluida en la edición de 1795, y correspondía a la página 182 de dicha edición. Valcárcel corrige este error y lo incluye nuevamente en su edición. [Nota del Editor].

Lidiador, y el soldado proletario; pero que no era este soldado el que hacia figura en un exercito: que no habria dificultad en afirmar que este no tenia sino valor maquinal: que en la Milicia los que hazen todo su honor y espectabilidad, son los que desprecian la vida por motivo mas elevado. Recapacitan estos que es preciso morir alguna vez, y que es gloriosisimo inmolarse por la Patria una vida que sin esta gloria necesariamente se ha de dexar. Les parece que este pensamiento extiende su gloria mas alla del sepulcro. Es absurdo temer, lo que no se puede evitar; y quando se llega a esta consideracion, las delicias que se conciben en las expediciones militares no tienen igual. La muerte que ellas trahen contribuye a la causa publica, a la salud muchas veces de un Reino entero. Ven al mismo tiempo otros Oficiales de honor penetrados de estas altas ideas. Los demas que no son de esta clase, se acostumbran a no reflexionar, a ver la muerte con indiferencia y como a sangre fria; no los mueve causa alguna publica; sus amistades no son de consistencia; ven con igual afecto al que cae y al que despues lo reemplaza. Les es tan estimable la desolacion de una Ciudad y la miseria de su habitantes, como el restablecimiento de un Reino.

En medio de hombres de este vil temple descuella el Heroe; es el primero que corre a los peligros, que ve a los Oficiales de honor como a Amigos y Compañeros; como hermano al soldado inferior lleno de humanidad, de compasion, y proponiendose la gloria de sus expediciones como el mobil mas noble de quanto abra. Asi el es el que executa por los demas, quanto alli es digno de alabanza; trabaja por las manos de todos, inflama al tibio, empeña al indiferente, censura al cobarde, reprehende al cruel, inspira por todas partes el honor, y el deseo de la gloria. Es mucho dar a la Fama postuma, (decia el otro) y ya se nos ha probado que su cuidado es vano y futil. Estamos (continuaba el colocutor) en uno de los puntos de mas dificil resolucion. Veo las declamaciones frequentes contra el cuidado de la fama en la posteridad; y veo tambien, lo que los sabios discurren sobre ella.

Hay quien diga que es una Filosofia tan peligrosa como vana combatir en los hombres el presentimiento de la posteridad, y el deseo de sobrevivirse. En verdad el que limita su gloria al corto espacio de su vida, es esclavo de la opinion y de lo que lo ven. Si su siglo es injusto, se arredra; si es ingrato, se desanima. Quiere recoger lo que siembra, y prefiere una gloria pasagera y temprana, a otra tardia y durable; asi no emprende cosa grande. El que se transporta a lo futuro, y que goza de su memoria, trabajara para todos los siglos, como

si fuera inmortal. Si los contemporaneos le rehusan la gloria que merece sus nietos se la resarciran, porque su imaginacion lo haze presente a la posteridad.

Se dira que todo esto es un bello sueño. Pero quien goza de su gloria sino como en sueño? No es el corto numero de los espectadores que nos rodean el que forma el grito de la fama. La reputacion no es gloriosa, sino en quanto nos multiplica donde no estamos, y donde no estaremos jamas. Porque sera pues mas insensatez extender en idea nuestra existencia a los siglos futuros, que a los climas distantes? El espacio real no es para nosotros sino un punto, como es la duracion real. Si nos encerramos en el uno ó en el otro, nuestra alma desfallece como en una estrecha prision. El deseo de eternizar la gloria es.un entusiasmo que nos engrandece, nos eleva sobre nosotros mismos, y sobre nuestro siglo.

No es nuevo este modo de discurrir ahora; Ciceron pensaba¹⁵¹ que no habria quien emprendiese accion ilustre si su gloria habia de acabar con la vida, y que sin este aguijon todos se reducirian a una retirada sin empeños, ni trabajo; y que al contrario quando anima la gloria de lo venidero, en cierto modo el alma se eleva y mira a la posteridad como si aun hubiera de vivir en ella:

An censes me tantos labores
diurnos nocturnos domi militiaeque suscepturum fuisse
¿si eisdem
finibus gloriam meam quibus vitam essem terminaturus?
Nonne melius
mulso fuisset otiosam aetatem, et quietam sine ullo labore,
aut contentione
traducere? Sed nescio quomodo animus erigens se,
posteritatem semper
ita prospiciebat, quasi cum excessisset é vita, tum denique
victurus esset.¹⁵²

151. De Senectute. cap. 23. (pp. 186, nota 1, ed. 1795).

152. Su traducción es: «O consideras que tantas labores diurnas nocturnas de la casa y del ejército serán reconocidas ¿Si con las mismas, con sus objetivos la gloria de mi vida fuese a terminar? ¿No es acaso verdad que mucho mejor hubiese sido vivir la tranquila y reposada edad sin algún trabajo o impedimento? Más no sé de qué manera el ánimo se establece, la posteridad proveía siempre de tal manera, como si se alejase de la vida. Entonces eso finalmente será lo que vencerá.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Terminemos este largo discurso, (concluía). Si decimos que la gloria esta puesta en las grandes acciones como el deleite en aquellos actos precisos para conservar el individuo ó la especie, digamos tambien que no es licito intentarla por si misma, sino como el medio ó el vehiculo de aquellas acciones. Sin aquel deleite, pocos emprenderian los actos que el acompaña; sin esta gloria pocos tambien arrostraria a la hazañas ilustres; y para hablar con los términos de la escuela quando la gloria no sea el fin de la obra, es comunisimamente el del operante. Pero vamos ya a las Danzas.

Danzas de Mascaras

La complacencia que se halla en los espectaculos de fuegos y de toros, no es la mas natural. La horribilidad tiene en ella mucha parte; y si nos regocijamos es porque se advierte que evitamos los estragos que padece el objeto que nos divierte. Quedamos despues de lo que vemos como timidos y acobardados; y si desearamos la destreza que celebramos, solo seria para quando la necesidad nos llevase a los ataques del peligro. No sucede esto con la Danza; como el arte imita se puede decir que la Danza la imita en su mayor perfeccion; quando es mas embelesante y atractiva; quando la alegria la conmueve; quando el gozo es el director de sus vitalidades.

Nada es mas natural al hombre que el cantar. Es un alivio que se le sugiere por una especie de instinto para endulzar y suavizar los trabajos de la vida. Canta el viajero en su camino, el labrador en el campo, el pastor con su rebaño, el marinero en medio de las ondas, el Artesano en su oficina. Pero nunca se excita mas la naturaleza a estas primeras expresiones de su interior que, quando la mueven el placer y el regocijo. Es entonces el canto un especie de idioma de todos los paises y de todos los hombres. No solo se articula con la lengua; todas las partes del cuerpo concurren a formarlo; todos los miembros se agitan; los brazos se abren ó se cierran, las manos se sueltan ó comprimen, los pies se mueven lenta ó rapidamente, las facciones del semblante se proporcionan a estos movimientos; y todo se corresponde por posturas, transiciones y progresos: y he aqui naturalmente formada otra expresion del gozo, que es la Danza. No son pues mas naturales al hombre la voz y el gesto, que el canto y la Danza.

El que leyere al erudito Luis Cahusac en su *Historia de la Danza antigua y moderna*, hallara que desde que ha habido hombres en el mundo, ha

habido cantos y danzas. Los ha habido desde la creacion del mundo, hasta nosotros; y parece que se cantará y danzará, hasta la total destruccion de la especie humana. Cantaron los hombres desde el principio de Dios; y añadieron la danza para expresar su respeto y su gratitud.

Asi las danzas sagradas han sido las primeras de todas. Moises y su hermana Maria cantaron en accion de gracias, despues del transito del mar rojo. Los judios tuvieron fiestas solemnes, en que la danza hazia mui principal parte. La tenian tambien los Levitas. David se incorporó con los Ministros del Altar y danzo en la solemne translacion del Arca. Se halla en casi todos los Tsalmos, vestigios de la danza sagrada de los Hebreos.

Con las nociones imperfectas de la Divinidad pasó de estos a las demas naciones el uso de la danza. Los Egipcios, Griegos, y Romanos, la han promovido. Era celebre entre los primeros la que se llamó *Danza Astronomica* en que por movimientos variados, pasos anivelados, y figuras de mucho concierto representaban el orden y situacion de los Astros, y la harmonia de su curso. Idea en verdad magnifica que Platón y Luciano calificaron de divina.

Entre las profanas que ha visto el mundo, son famosas la Baquica practicada por los Satiros, y las Bacantes; la Armada que se hazia con la espada, el escudo y el chuzo; la furiosa que formaban los Curetes y Coribantes; la de los convites que se tenia despues de las opiparas Mesas; la Funeral, despues de estas funebres funciones; la Arquimimica en la exequias y Parentaciones de los Romanos; en fin las Menfíticas, las Militares, las Nupciales, las Pirricas, las Teatrales.

Los Griegos unieron en el Teatro la danza a la Tragedia y a la comedia; no por intima relacion con la accion principal sino como agrado estrangero. Siguieron los Romanos este exemplo. En el celebrado reinado de Augusto, dos hombres, Pilades natural de Silicia, y Batilo de Alexandria escogitaron un nuevo genero de danza, y lo llevaron al mas alto grado de perfeccion. El primero era excelente en representar por la danza lo fuerte y lo patetico; el segundo lo alegre, lo vivo, y lo jocoso. Después de Augusto no se hallo hombre de igual genio y aplicacion que los reemplazase. Cayo pues la danza en degradacion considerable, hasta el reinado de Trajano en que casi del todo se abolio.

Asi sepultada por la barbarie con las demas artes, resuscito con ellas en Italia en el siglo 15. En unas magnificasi fiestas que Bergoncio de Botta noble Italiano de Lombardia dio en Tortana con motivo del matrimonio de Galeaso Duque de Milan con Isabel de Aragon, se vieron danzas y bailes de mucho es-

plendor. Quanto la Poesia, la Musica, las Maquinas pueden ofrecer, se uso en este soberbio espectaculo. La Europa empezó entonces á tomar nuevo aspecto; y aprovechando de estas luces, los hombres de talento, se dieron ya nuevos placeres a las naciones.

Como los antiguos Teatros no admitian sino Actores enmascarados, de donde vino el nombre de Personas, fueron estas mascarar mui diversas en sus materias y figuras. Al principio nada mas eran que ciertos tiznes ó barnizes con que se desfiguraban. Se hizieron después de hojas de plantas que cubrian pasajeraamente las caras. Entraron otras mas estables de cortezas de arboles, de madera, de cueros, de telas. Habia mascarar comicas de figuras ridiculas; y tragicas de aspecto horrible. Las satiricas representaban Faunos, Ciclopes y Monstruos. En las Dramaticas se mudaban alguna vez segun la escena, y el Papel lo pedian. Tal vez servia una sola a diversos aspectos, para un afecto por un lado, y para otro por el opuesto. Entonces no se dexaban ver de lleno, sino solo de perfil.

Tenian estas mascarar el provecho de que con ellas se ocultase la edad de los viejos, y los vicios de configuracion en los ojos y demas facciones de los que no favorecia la naturaleza. Eran también útiles para aumentar el sonido de la voz, haciéndola bronca y formidable, quando intervenia representacion que exigia aumentar asi lo horroroso. En el genero Orquestrico eran celebres las mascarar de las Danzas todas de facciones regulares y justas; y que no teniendo mas uso que el de disfrazar a los Danzadores, fueron llamadas ***Mascarar mudas***.

Asi estas como las comicas hazian que los espectadores perdiesen el placer de ver nacer en los Actores las pasiones, y los sintomas diferentes que ellas causan en el alma y derraman hasta las caras. No era mui frequente mudar la mascara; y las que eran de perfil no podian variar todos los resortes. Solo pues eran de agrado quando el Teatro era mui basto, en que la distancia embarazaba la percepcion de aquellas mudanzas de afectos, pero conservaba entera y perceptible la voz para entender lo que se pronunciaba. Los Teatros modernos han desterrado ya de las comicas toda mascara en los Actores; y algunos han intentado que tambien se proscriban en las Orquestricas, que sin embargo siguen. En verdad en las danzas no son tan nocivas al gusto, como que solamente los movimientos concertados forman el tripudio; en especial si el espectaculo es de noche. Tal fue el que los Mercaderes y Comerciantes dieron en tres distintas a la Real Audiencia.

Seria injusticia no tener al comercio en el grado de los ejercicios nobles de una Sociedad. El es (como decia el docto Luis de Saci)¹⁵³ una de las mas importantes y preciosas ventajas que hemos recibido de la naturaleza. Nos acerca a aquellos paises que parecian separados por vastos mares, montes inaccesibles, y horrorosos desiertos. Haze comunes todos los bienes de los Pueblos, y forma de todos como una sola familia. Comunica a unos los tesoros y remedios que la naturaleza parecia haber reservado para otros. Reduce la abundancia y el gusto a donde las estaciones inclementes esparcian esterilidad y horror. Por el comercio las calamidades que desolaban un pais no son funestas: y la prosperidad que favorece a otro, es util a todos. Por el comercio los Salvajes se domestican, aprenden á conocerse, y se acostumbran a fraternizarse. Sin el comercio se pierde en un lugar lo superfluo que se haria en otro lugar necesario. Sin el, las diferentes naciones del mundo no guardarian vinculos entre si, y serian como diferentes especies de animales. Sin el, cada Pueblo estaria como cautivo en los limites estrechos de su pais; y el comercio es el que pone a cada persona en posesion de todo el universo. No es pues baxeza mezclarse en los que es tan importante y saludable al genero humano. El precio de los talentos se ha de reglar en un Estado. Por la utilidad que saca de ellos la Republica. No se vea pues el comercio como ganancia particular que cada negociante busca si no como provecho comun que el cuerpo del Estado recibe.

En verdad el mobil del comercio, es el deseo de enriquecer; pero nos dice bien, un habil Politico, que el amor de las riquezas no es vicio, sino quando es excesivo. Corregido por una sabia moderacion, se hara efecto inocente. Siendo el oro y la plata por convencion de los hombres la llave del comercio, y el instrumento de lo que necesitamos, no es ilicito desear estos metales, asi como no es ilicito desear lo que se adquiere con ellos. Mas como cargar el estomago de mucho alimento daña a la digestion, asi la abundancia de las riquezas causa una especie de replecion peligrosa; porque ordinariamente deprava las costumbres.

153. *Traité de le Gloire* lib. 2. (pp. 192, nota 1, ed. 1795).

Como el comercio del Cuzco en sus dos amplisimas ramas de importacion y exportacion trasciende a casi toda la Ciudad, era regular que ella congregada como en un cuerpo celebrase al Regio Senado que la iba a ilustrar, y a hazer mas seguro el giro de su negociacion. En otras fiestas que dispuso, tuvieron tambien lugar las danzas; pero reducidas á recinto ahogado, y no prevenidas con el tiempo que se necesitaba, no tuvieron el lucimiento que se deseaba. Ahora se remedio todo. Se tiraron las lineas mas justas para el mayor acierto. Se deposito para las precisas expensas considerable cantidad de dinero en mano que sabe darle el debido aprecio, toda ministrada por liberal contribucion, de los que se emplean en la negociacion.

Construyose de este modo el espacioso Palco que habia de dar a la Ciudad este concertado y bello espectaculo. En el costado izquierdo de la Plaza del Regocijo defendido de las incursiones del viento, y guarnecido por una parte con un gran retazo de los Salones de habitacion privada del Gefe de la Real Audiencia, y por otra con unos edificios vecinos que por alli le son contiguos, se elevo un Tablado como a la altura de tres toesas, que formaban un firme y consistente semicirculo. Serian sus dimensiones como de veinte y cinco varas de longitud, y otras tantas en la seccion de su semidiametro que hazia como el proscenio. Como en las estructuras teatrales, que no son dramaticas, no se reputan necesarias esas decoraciones que se llaman de decencia, acomodadas a la acción, y llenas de una perfecta imitacion de la naturaleza, ni mutaciones de escenas, bastidores movedizos, biombos de figuras galanas, o grutescas, listones perchas, ni encerados; toda la de esta (sic) noches se reduxo a esotras que se dicen de puro ornato, que son arbitrarias, y no tienen otra regla que el gusto, la facilidad, y desahogo de los Danzadores, concordada con la comoda percepcion y situacion de los espectadores.

Aunque en el Cuzco hubiera sido facil, decorar aquel Palco de buenas y aptas pinturas, y conformadas al diseño que en tratado particular sobre esto, dexo a la posteridad el antiquisimo Agatarco; no se quiso adoptar esta idea, sino la del ornato magnifico que dan los tapizes y colgaduras de ricas telas. Se cubrio pues de las mas bellas. Los texidos mas vivos y agraciados de seda, con hermosa floresta, fina fluecadura, orlada de franjas, formaron la gala de aquellos muros; que se realzaban y matizaban ya con laminas de cuerpo entero y buen pincel y marqueria ó de brillante sobredorado, ó de cristal, ya con espejos que repetian con nuevo agrado lo que el teatro ofrecia; ya con cornucopias, que componian juego con ellos; ya con airosas figuras que representaban ó

Sirenas en accion de musica, ó Leones en gesto de mitigar su fiereza al embeleso del espectaculo, ó de esfinges aladas que unian la suavidad humana a la indomabilidad de las fieras.

En el centro del muro interior y principal qua hazia la testera se coloco una magestuosa aguilá que en sus fuertes garras aseguraba el escudo de las Armas Reales de España; y a los dos lados dos figuras que al tributarle sus respetos, le entregaban una llave y un baston como en reconocimiento de su Imperio. Aumentaban la perspectiva tres grandes Tarjas que llevaban grabadas en su seno la inscripcion de tres Vivas al Rey N. Señor y a sus Altezas Reales los Serenissimos Principe y Princesa de Asturias. En el aire y como en postura de volar estaba la Fama en un caballo de alas, con un clarin que indicaba su ansia de propagarse. En los extremos se apostaron dos figuras de soldados de Infanteria, y abaxo otros dos de Caballeria, como que se encargaba de la custodia del Teatro. Cubria todo aquel dilatado espacio una capacisima toldera que removía los impulsos del aire, y precavía de la inclemencia de alguna intempestiva lluvia. La iluminacion era quanta se podia prevenir para que la noche no difundiese con perjuicio sus tinieblas. Lamparas de cristal de plata, hachones por todo el circuito, y teas encendidas que se dieron en aquella ocasion a las manos de mucho niños, en la confianza de que la atencion al espectaculo las fixaria en sus puños, fueron las que produxeron aquella iluminacion. Colocose alli un piquete de soldados para contener el menor desorden.

A la derecha del capacisimo Palco estaban las Sillas para los Señores Oidores; y a la izquierda bancas para el Cabildo Justicia y Regimiento. En un balcon que hazia espalda al Palco, y con desembarazo internaba en su centro, tuvieron lugar las Señoras Esposas de los Señores Ministros, y otras que las hazian compañía. La Orquesta Musica se puso en vecindad proporcionada para reglar la Danza. En un ovalado muy dilatado se pusieron los asientos de toda la Ciudad que empezaban desde el ultimo pavimento, y se repartian por gradas para no embarazar la vista. Los balcones y ventanas de la Plaza, servian en parte para contener un numero notable de espectadores que no pudieron hallar lugar en el plano.

Diez y seis Jovenes de viveza, agilidad, y animo desembarazado fueron los que destinaron a la danza; todos vestidos uniformemente de Coseletes y calzones de raso liso Nacar, ricas medias blancas de seda, y borceguies blancos guarnecidos de brillantes lentejuelas, sombreros texidos de vastagos de delgada enea, con plumajes vistosos, y airosos listones de cintas de varios colores,

que también ceñían en brazos y piernas. Ocho hazían de hombres, y otros ocho de mugeres; la distinción estaba en el gesto dulce de la máscara y en unos toneletes encarnados del mismo raso liso que descendían de la cintura a las vecindades de las rodillas, que se dexaban descubiertas y despojadas. Añadíase a los diez y seis un Figuron vestido de otra estofa pero con sus matices de ridiculo, para despertar en el Pueblo la risa que estaba adormecida por la gravedad del tripudio. En el sombrero, en su cucarda y penacho en los ademanes, en las excursiones que hazía, en el aire gracioso de presentarse, mostraba todo ese sainete que empeña a desatarse en carcajadas a la alegría conspirada. En medio de esta graciosidad, él era el que a golpes concertados de una vara daba el compás a toda la danza.

Las noches del 5, del 6, y del 11 de Diciembre fueron las que se dieron a este concierto. Toda la Ciudad se conmovía. Desde las cuatro de la tarde, ya se veían partir catervas de espectadores a ocupar sus asientos, y a ver las avenidas de los que entraban después. Las mugeres más curiosas eran las que más se apresuraban; pero las que querían hacer ostentación ó de sus galas ó de su hermosura esperaban más número de celebradores en el Área. Algunas se incitaban a caminar, y romper las dilaciones de su ornato con este reclamo de Metastasio:

Va della Danza é l'ora
Gia siamo, ó Nice á sera
Giá la festiva schiera
Si lagnera di te.
Se ogn' altra é langi ancora
Nessun Pastor ne chiede;
Se Nice non si vede
Cerca ciascun dov'è.¹⁵⁴

Las entradas fueron de grave y serio concierto, en imitación bien seguida de las figuras y evoluciones militares, al compás del toque de sus marchas, y al sonido reglado, de cajas, pifanos, y trompetas que median los pasos.

154. Su traducción es: «Anda que es la hora de la danza / Ya estamos, o Victoria esta noche / Ya el festivo grupo / Se lamentará de ti / Si ves que algún otro ya se lamenta / Ningún pastor no pide; / Si la Victoria no se ve / Busca a alguno donde está.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Don Juan de Palacio genio fecundo y de talento particular para partidos de esta clase, fue el que dirigió toda la escena. La historia, la fabula, la alegoría, los romances, el capricho, y la imaginación son las fuentes comunes en que se bebe para hallar la materia de estas danzas. Las dos últimas fueron las que inspiraron su entusiasmo al Director, que uniendo su invención a la práctica redujo este ejercicio a exhibir las Piezas Francesas, Inglesas y Alemanas que su singular gusto en la danza le hacía conocer, imitar y promover. Todos los inteligentes convinieron en que no se podía dar cosa mejor; quando una práctica consumada en las reglas del arte, no era la que ofrecía las ideas, sino la inclinación y la afición, que arribaría desde luego a la perfección de su especie, si estas escenas no fueran por acá tan raras.

La música hizo estas noches todos los esmeros de armonía de que en aquel teatro era capaz. Regló todos los movimientos, acompasó las evoluciones, diversificó, y hermoseó las figuras, de modo que hubo que admirar así la destreza de los Instrumentarios, como la docilidad de los que danzaban siempre acordes, siempre atentos sin que la agilidad de los pies, discrepase de la prontitud del oído, ni la expectación de este, del juego que le inspiraba la melodía. Todos aplaudían la observancia tan constante de las leyes de aquel movimiento, las fugas galladas, los encuentros oportunos de las leyes de aquel movimiento, el enlace metódico, la aptitud de las manos, que jamás desmentían un punto de la regla, los trueques reciprocos que se hacían de unas antorchas de blanca cera que sin confusión alguna, se permutaban, el impulso sosegado de los brazos, tan de acuerdo con todo. Pidamos mejores expresiones:

Mira chori facies, nunc intercepta virili
Corpora Nympharum turbae, vestigia certa
Lege regunt; nunc oppositis stant frontibus omnes,
Atque adversa viro virgo est; nunc dextera dextrae
Haeret et attollit generoso brachia motu.
Nunc dimissa manus cuique est, errantque vicissim
Et dominam mutant pueri, dominumque puellae,
Mox sibi desertas repetunt, et quaeque priori
Saltando matrona coit, velut ipsa vagantur
Sidera: jamque student jungi, modo tramite longo
Dissociata micant melius. Levis area cunctis
Tunditur ad numeros, nunc hic, nunc ille caprisat

Inde manus pulsant manibus, feriuntque crepantque
Argute digitis, et solo pollice cantant.¹⁵⁵

El Figuron no era de inferior destreza. Si lo gracioso llamaba el aplauso de los que no eran conocedores del arte, los que lo entendían no observaban sino su nivel, su ligereza, su flexibilidad, sus giros, su muda loquacidad:

Ante levis graditur saltusque chorique Magister
Exilit ad numerum, seseque per aera versat
Lubricus, et summas vix dum pede lambit arenis
Argutas jactaturque manus, volventque loquaces
Hinc atque hinc oculos, et mollia corpora flexu
Santantum celeri vertigine temperat orbem.¹⁵⁶

Tuvo para muchos especiales atractivos la representación de Pantomimos que se interpoló dentro de las diversas Piezas de danza, en cada una de estas tres noches. Se sabe que son los Pantomimos esos Actores que por movimientos, signos y gestos sin el auxilio de la palabra explican los sucesos, las pasiones, y sus caracteres. Llegaron en Roma a término de dar a entender por el gesto, ademanes y acciones no solamente las palabras en su natural sentido, sino aun en su sentido figurado. Arriba hablamos de Pilades y Batilo insignes en este arte. Los que no estaban iniciados en sus misterios, necesitaban Maestro que se los descifrase; hasta que el uso repetido los habituase a la inteligencia. Muchas veces se sujetaron a la castración por adquirir mayor flexibilidad de miembros.

155. Gasp. Barlaeus Her. 1. 4. (pp. 200, nota 1, ed. 1795) En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «La extraordinaria forma del viril coro, ahora sitúa a los cuerpos con la turba de ninfas, rigen las costumbres valederas para la ley. Ahora todos están en frentes opuestos y la que está al frente del hombre es virgen. Ahora la diestra se adhiere a la mano derecha y levanta con movimiento generoso los brazos. En seguida, su mano es abandonada y se equivocan nuevamente. La señora cambia al muchacho y el señor a la muchacha. Luego repiten solos, y unos con el anterior saltando mientras se acerca la matrona. Así como la misma, las estrellas se desplazan: ya que son diligentes se unen. Largamente con una huella y disociadas se agitan mejor. El escenario preparado es golpeado por los números. Ahora uno, ahora el otro grita. Desde ahí las manos aprietan a las manos. Golpean y crepitan agudamente con los dedos y cantan solamente con el pulgar.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

156. Alex. Donat. 1. 2. const. (pp. 200, nota 2, ed. 1795). En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Ante el leve salto camina el maestro del coro / Se alza hacia la multitud, si por el aire versa / Inseguro y las grandes manos agitadas se comporta con dificultad mientras, con el pie. / Toca las arenas y giran los locuaces ojos / Aquí y allá, y los débiles cuerpos con el cambio. / Con un rápido vertigo se tempera la saltante circunferencia.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Fue mucha la pasión de los Romanos por estos Dramas mudos. Solían llorar en lo más patético de sus representaciones; y aun los más circunspectos parecían tal vez seducidos de este embeleso. Hubo tiempo en que por edicto público se prohibió la mucha familiaridad con los Actores; y en las mugeres se vieron intimidades con ellos que no favorecían a su reputación. Ya se despreciaban las expresiones del órgano de la voz; y si la propensión a aquella actuación hubiera prevalecido, ya no se habrían promovido las ciencias especulativas. Se sabe que Casiodoro¹⁵⁷ con su acostumbrada elegancia decía de ellos que eran de tan particular elocuencia que no necesitaban de labios para sus discursos, que hablaban con el silencio, y aun parecía que tenían una lengua en cada dedo. Se dice que en la China hay una especie de Pantomimos; y que las danzas Persianas tienen precisamente este mixto. En las naciones cultas de Europa, merecen hoy especial aprecio; y hay Actores de tal habilidad, que no se reconocerían inferiores a los más celebrados de la antigua Roma.

Las seis representaciones de esta especie que se exhibieron en estas tres noches tuvieron todo el gusto de las que el Italiano llama *Buffas*, y toda la novedad del Panto mimo. Se dio a entender la relación del hecho, el enredo jocoso, la falacia discreta, la burla celebrada, la agudeza sutil, el discurso gracioso, la pasión amorosa, la enodación oportuna, el error divertido, la ira espumosa, la venganza frustrada, el despropósito aplaudido; todo con expresiones tan aptas como si las produxese la lengua, con coloridos tan retóricos como si los meditase la mente más instruida, y los pronunciase la más expedita boca. Uno decía al caso:

Nil video quam vis oculos mihi semper apertos
Ars dederit: patet os, nec licet ore loqui
Dat varios diversa mihi pictura colores.
Nunc ego deformis, nunc ego pulchra vocor
In scena dominor, regnoque per orgia: sub me
Impietas, error, fraus, amor, ira Latent.
Mille arcana lego: tibi velo enigmata mille
Oedipe fac ne te, neu tua sensa tegam.¹⁵⁸

157. Lib 4. epist. 51. (pp. 201, nota 1, ed. 1795).

Los que entendieron el Drama quedaron mui satisfechos. Los que no penetraron sus ideas, que no fueron pocos, dixeron que ya les habia acaecido cosa igual en aquellos Sermones, en que el Predicador es mas celebrado, quando se le ha entendido menos.

Fueron algunos de sentir que estas representaciones mudas con razon se habian encomendado a Actores, y no a Actrices; pues la locuacidad tan inseparable de su sexo, jamas las habria permitido tanto tiempo de silencio. Con ocasion de esto, añadio otro, que se había observado que la naturaleza siempre provida y siempre prudente, las habia privado de barba; pues no seria facil se sujetasen a la operacion de raerla, que pide tanta quietud en la mexillas y en los labios; y que en atención a esto el discreto Monsr. de la Monnoye hizo este lindo epigrama

Quam bene prospiciens generi natura loquaci
Cavit, ut imberbis faemina quaeque foret!
Nimirum linguam compescere nescia, radi
Illaesis posset faemina nulla genis.¹⁵⁹

Decian algunos que estas mascarar postizas les parecian superfluas, puesto que hay otras mas del uso en el trato frecuente de los hombres. La usa el Cortesano que simula atenciones, respetos, juiciosos ventajosos, servicios, elogios, inciensos al poderoso cuyo favor necesita. La usa este en ofertas, promesas, seguridades de proteccion. La usa el que emprende conquistas peligrosas sobre el honor del bello sexo. Usanlas el que vende y el que compra en la mutua contienda de quien mejor engaña. Usala especialmente el hipocrita que tiene como decia un Poeta en los ojos el cielo, y el abismo en el corazon. Usanlas mui ridiculamente las viejas que quanto mas empeñado el mundo en dexarlas, tanto mas se empeñan ellas en asirlo como pueden para que no se

158. La Sante Musce Hhetor. 1. 6. (pp. 202, nota 1, ed. 1795). En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Nunca vi lo que por la fuerza con ojos abiertos / Me concedió el arte: que abre el hueso, ni permite hablar con la boca / Que brinda diferente pintura con variados colores / Por momentos mi yo deforma, y en otros, atrae a la belleza / En escena, estoy dominado y en el reino, por las orgías: bajo mi ser / Lo impío, el error, el fraude, el amor, la ira laten / Mil secretos leo: te cubro con mil enigmas / O Edipo, haz que ni de tí ni de tus instintos me proteja.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

159. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Respecto a eso y observando bien la naturaleza del género con el locuaz tomó precauciones, ¡para que al final fuese la fémina imberbe! Sin duda, aquella ignorante delimita la lengua, ninguna fémina puede afeitar las ilesas mejillas.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

les escape; enmascaran sus palidas y marchitas caras con afeites risibles, las cabezas con rizos estraños, los surcos que les aran el semblante con apositos de materia advenediza; son espectros y quieren ser juvenes, cargan el cadaver de su hermosura, y pretenden persuadir que aun no ha muerto en ellas. En fin ya dixo un sabio que usan hombres y mugeres tantas mascarar que si Dios de repente, hiziera que el mundo pareciera tal qual es en si, no se creeria que era el mismo. De aqui nace que es imprudencia hazer juicio de los hombres a primera vista, y no aguardar a descubrir parte de su verdadero semblante. Aun el merito tiene su mascara de modestia. Juzguese desde luego que es hombre de bien el que no se sabe que haya violado los fueros de la probidad; pero es discrecion no confiarse a el sin reserva.

Hay sin embargo ciertos hombres que no pueden adaptar mui facilmente a su cara la mascara. Son esos que el Publico llama con voz estrangera *Petimetres*. Descubren estos en su caras, en sus acciones, en sus procedimientos, en sus pasos, en sus conversaciones, en sus trages esa ligereza que les llena el interior, y parece que les reboza á todas operaciones. Dice ingeniosamente un juicioso Escritor¹⁶⁰ ó supone oportunamente que tuvo la felicidad de hallarse a la diseccion anatomica que se hizo del Craneo de uno de estos hombres. Disecado, hizo patente a los ojos de los Asistentes ayudados de microscopios, extrañas materias empaquetadas con admirable arte en varias celdillas de aquel cerebro. En la glandula pineal sede del alma cartesiana, se hallan quintas esencias, aguas de olor, sahumerios, perfumes de diversas clases; en otros sitios se vieron espejos, muebles pulidos, buxerías raras. En una cavidad bien espaciosa, bultos de cintas bordados, encajes, galones tan artificiosamente trabajados que apenas daba auxilio para distinguirlos, el microscopio. Habia algunos senos proveidos de billetes dulces, papeles amorosos, canciones puestas en musica, sonetos ingeniosos. Otros llenos de polvos, pomadas, ajustes, ensanches, bucles, anillos muestras, cadenillas de varias fabricas, corbatas, corbatines, pañuelos, cuellos tendidos, vuelos finos, escotes. En un conducto que comunicaba con la lengua se aseguro haberse encontrado cierta substancia blanda y esponjosas, que en algunas regiones llaman *Galimatias*, y en las nuestras deberia apellidarse *Verbosidad obscura* sin enlace, y sin significación.

160. Spect. Angl. t. 3. disc. 39, (pp. 204, nota 1, ed. 1795).

La piel de la frente, la dermis y la epidermis eran de un espesor y de una dureza extraordinaria sin vena ni arteria que pudiese comunicar sangre; se infirió de esta configuración que sería difícil viese este hombre en el semblante el colorido hermoso del pudor. El hueso criboso estaba embutido en polvo. En el resto no se descubrió otra rareza.

Añadio alguno que al lado de estos pueden ponerse otros hombres que tampoco usan máscara. Son aquellos de quienes ha huido el juicio y se ha ido a situar en las cabezas de esotros que regidos de la cordura, destierran todo disfraz abominan las máscaras, aman la sinceridad y tienen no el corazón en la lengua, sino la lengua en el corazón. Estos se distinguen de aquellos no en descubrir siempre lo que sienten, pues la prudencia se interesa en mil ocasiones en que se reserve, sino en hacer elección de sus pensamientos, revocar unos, y comunicar otros. La extravagancia, los deseos no bien reglados, los juicios poco rectos, son suerte infeliz de todos los hombres después que el pecado obscureció las mentes, y depravó las voluntades; pero la diferencia del cuerdo y del que no lo es, esta, no en no tener esos defectos, sino en corregirlos, y no manifestar esos desordenados deseos, rectificar aquellos juicios, y no propagarlos, reducir a orden lo que parece no tenerlo, y de ningún modo encapricharse. El que así procede no se diga que tiene máscara sino que corre un velo a sus imperfecciones por el recelo de que ó contaminen con su vista, ó le roben la rica joya del pudor.

Entre los locos sin máscara hay unos de singular necedad. Un hombre común por su trabajo ó por su economía ha adquirido comodidad superior a su clase, ó a su calidad; y con ella ha concebido de sí mismo la mayor estimación. En todo da muestras de ella y de su amor propio; en su aire, en sus modales, en sus discursos, en sus conversaciones. Hace enumeración de lo que tiene: refiere con satisfacción las menudencias menos interesantes de su vida, de su fortuna, de su persona. No habla sino por sentencias; se tiene por un oráculo; y entre los que lo rodean hay algunos que suelen reputarlo tal. *Malo es que yo lo diga* repite muchas veces. *El que a mí me desagrade no puede ser bueno*; es su apotegma frecuente. Quanto le inspira el amor propio, lo cree, lo publica, lo celebra.

Este ha menester ciertamente una máscara. Con ella sería más tratable. Ni su fortuna mediocre, ni el corto mérito que ella le costea, son dignos de admiración, ni de profundo respeto. Mas como este hombre se limite a esto, a nadie agravié por otra parte, ni abuse del comercio de los hombres, dexémoslo

sin mascara, para que el sabio se divierta oyendolo y observandolo, y el sensato corrija su conducta. Como entre nosotros abundan estos locos, ya no causan novedad, ni admiracion; y como por otra parte, no estamos exentos de toda necesidad, cada uno reconoce por tal, a la que no es suya; y tal vez aun a la suya quando la ve en otro.

Jubilos del Colegio Real de San Bernardo

Despues que la Ciudad ó repartida en sus mas ilustres Gremios, ó congregada en sus mas numerosas porciones celebro el honor que le venia de la fundacion de la Real Audiencia, se hazia indispensable que las Letras entrasen en su respectivo tributo de obsequio y veneración a un Tribunal que ha de ser necesariamente de sabios, y a unos Ministros que por la estrada¹⁶¹ de las Letras, abren camino a su respetable colocacion. Son los Colegios esas Cunas esclarecidas en que despues de las que los mecieron en la infancia, vienen los niños a oir los primeros arrullos de la instruccion, y los Jovenes á formar esos depositos de que la Republica saca sus riquezas Literarias, quando ya les ha nutrido el espiritu, llenandolos de ideas de honor, de nociones utiles, y de esas esperanzas de sublimidad que inspira lo lustroso de este estadio. Ven en sus Ministros el termino glorioso de la misma carrera que ellos han emprendido; y que todo el merito que los ha proporcionado a esa elevacion, lo hazen la ilustracion de la mente, el estudio de las ciencias, la investigacion de sus arcanos, la rectitud que sugieren los conocimientos de la verdad, de la justicia, de la equidad, del provecho de los Pueblos, de la Soberania del Principe, y de la necesidad de su autoridad suprema. Saben que Dios mismo es el Autor de esta harmonia politica; y que sin ella las ciencias callan, la aplicacion descaece, la incultura crece, la ignorancia propasa todos los limites.

El Real Colegio de San Bernardo que ya quenta ciento y setenta años de edad, que es uno de los espectables monumentos de la beneficencia publica, se juzgo inseparable de la gloria derivada a esta Ciudad desde que ha tenido esta nueva condecoracion; y llevado de los mismos impulsos de honor que ella, quiso imitarla en sus desempeños. Goza de la Real proteccion; es visto

161. La edición madrileña de 1795 pone, erróneamente, *entrada* en lugar de *estrada* italianismo para significar camino [Nota del editor de la primera edición].

como Casa que solo depende de ella. Sus Patronos, sus Gefes, sus Directores son estos distinguidos Ministros y su excelso Senado. Designó pues a uno de sus mas provechosos Alumnos para que en un Acto Literario dedicado a su noble cuerpo, diese un breve indice de lo que en sus Escuelas enseñaba. Don Mariano Cornejo y Valcarcel joven ilustre por su prosapia, por sus costumbres, por su habilidad, por su expedicion, fue el que se dió para esta función. Tenia ya estudiadas con aplauso la Filosofia, la Teologia y Jurisprudencia; y ya en la idoneidad que estos estudios le comunicaron, se creyó tenerla para defender una Tesis que pudiese excitar el gusto y la atención de los Señores Ministros, y de los demas Literatos que con su presenzia la autorizasen. Don Jacinto Bedrigal Presbitero, y Catedratico de Sagrada Teologia en el Colegio,¹⁶² fue el que se destino a presidirla.

No fue la Teologia profunda la que ministro el punto, ni la Fisica curiosa, ni la Filosofia sensata. ni la Moral austera, ni la Retorica florida, ni la espinosa Jurisprudencia del Foro, sino la del Derecho Publico. El famoso Problema de los Politicos sobre la indole, naturaleza y ventajas del Gobierno civil, fue el que se examinó a todos sus aspectos. Apareció la Democracia con su agradable popularidad, la Aristocracia con su prudente circunspeccion, el Despotismo con sus formidables arrojios, el Regimen mixto con sus loables mitigaciones; y al arrostrar a la Monarquia, se vieron en la necesidad de ceder al reflexo de su deslumbrante Magestad.

No hay en los Poetas pensamiento mas magnifico de la excelencia del supremo de sus Dioses, que el de esa gran cadena de oro, baxo cuya imagen describia Homero¹⁶³ el poder de Jupiter que contrarestando (sic) a los esfuerzos unidos de los demas Dioses los retardaba al menor impulso suyo, los conmovia facilmente, y atrahia como queria y sin fatiga al mar y a la tierra. Decia bien la famosa Ana Dacier sobre este lugar que esta era la idea mas adecuada de un gobierno Monarquico; Pues asi como en aquel sistema del Politeismo, todos los Dioses con el cielo y la tierra obedecen a su Supremo Caudillo, tambien los Proceres de un reino, la inmensidad de sus Pueblos, la diversidad de sus genios y espíritus, rinden al Soberano las cabezas, la voluntad y aun el concepto.

162. Tachado en el texto el párrafo siguiente: «á quien una firme aplicación á lo más útil de las Letras fianza de su no común talento lo haze apreciable». [Nota del editor de la primera edición]

163. Ylliad. lib. 8. (pp. 209, nota 1, ed. 1795).

Esta fue pues la Proposicion que se sostuvo, como ajustada al dia, al Senado, al Soberano que lo fundaba, al gusto del Auditorio, al honor del Gobierno, a la celebridad de nuestra España, a la felicidad de nuestra America, al esplendor del Cuzco que ya merecia ver en la nueva imagen que la Real Audiencia le trazaba, lo que era la Magestad de un Rey. En el cumplimiento que el Presidente hizo a aquel Senado, se promovieron, quiza sin languidez, estas proporciones. La Pieza no se formo en aquel gusto que antes dominaba en estas Regioncs. Dexamos ya aquel tiempo en que como se explicaba La Bruyere, se necesitaba estudiar mucho, para decir poco, mal, y no al caso. Se hazian Discursos cargados de citas latinasc; y asi ricos, pero no hermosos.

La disertacion que se expuso al examen de la disputa, admitia en si lo solido de la Teologia, lo ameno de la Fisica, lo delicado de la Filosofia, lo nervioso del raciocinio, lo florido de las Bellas Letras, lo recondito de la Politica, el matiz de la Historia, la investigacion curiosa, de la situacion de los demas Estados, lo granado del Derecho Civil y Canonico, con su mixto del de Gentes, y quanto se creyo mas apto ó para fundar el Teorema, ó para exornar sus Discursos, ó para amenizar su contexto. No se uso el idioma de la Escuela de que decia Muratori, que tenia la gracia de no decir cosa, hablando muchas. No se uso digo, aquel idioma tan desacreditado en nuestro siglo, y tan observado en el pasado en que parecia delito de *Lesa-Literatura*, no adoptarlo en toda su incultura. Vivimos en una edad mui delicada. El menor desliz haze infortunadas las obras. Ya hoy se lamenta la suerte del gran Juan Pico de Mirandula que limitó su incomparable talento, a esas Ciencias que eran entonces el comun pasto de las mentes; quando si hubiera tocado los tiempos ilustrados de esta edad, hubiera sido el Fenix de los ingenios. Un sabio se dolia de que aquellas celebres Teses que defendio, ó quiso defender, hubiesen hecho en aquel tiempo mas ruido que el que hoy hazen los admirables descubrimientos de Locke y de Newton. Reconocemos sin pena en el silogismo esa rica invencion de la mente, que reduce a artificiosisimos limites la inagotable diversidad de discutir; pero creemos con el insigne Bacon, que su frecuencia daña, obscurece la disputa, declina en futilidades, no dirime las dudas, sino las promueve, las fomenta, las eterniza. Permitaseme explicar esto, con este bello rasgo Poetico de un sabio Moderno:

Totis est clamare diebus
Et lites agitare novas, pascique chimaeris.

Barbara Gens, rixas aeternaque jurgia miscet;
Jugiter inflatis pulmonum follibus, Ergo
Ingeminat. Quaecumque semel sententia menti
Fixa sedet, fuerit quam vis absurda tenetur
Mordicus, haec illis norma est, et regula nunquam
Cedere, se nunquam victum ratione fateri.¹⁶⁴

No aseguramos por esto que en las Piezas que exhibimos, hayamos obtenido esa felicidad que haze el honor del siglo; pero hemos intentado lo menos leños que hemos podido de sus lindes. Esta voluntad de acercarnos a ellos, tiene su merito; y se sabe que las fuerzas no siempre estan amistadas con los intentos. Los de mayor habilidad tengan estos mismos conatos; y llegarán prosperamente a ese grado, que nosotros ciertamente aun no tocamos. Mas nunca se formen ellos mismos reglas y Leyes, tomenlas de los que con mayor reputacion los han precedido: porque solos los ingenios de primer orden gozan la prerrogativa de elevarse a la Legislacion de las Letras.

Se asigno para esta Literaria Palestra la tarde del día 10 de Diciembre, que quiso discordar de las que la precedieron y siguieron, en el gozo de una apacible serenidad, que el cielo no se dignó conceder a aquellas. La Capilla mayor del Colegio, que haze de General, fue el Lugar destinado. Aunque sus dimensiones parecieron al principio estrechas para el numerosisimo concurso que se esperaba, las reglas de proporcion que se tomaron, le dieron ensanches capaces de colocar a todos con desahogo. Se adorno todo su ambito, con lo que en tales funciones suele fundar lo serio del Acto, con la pompa del día. Se preparo una regular iluminacion para que luego que amenazase alguna obscuridad se desterrase a las mentes de alguno que alli nada entendian. Los Literatos del Clero, de las Religiones, de los Colegios; los que una constante aplicacion haze Alumnos de Minerva, aun sin esas pomposas inauguraciones con que ella condecora a los que componen su(s) sabios Gremios; y aun los que la profesion aparta de esta carrera, pero no de la curiosidad de observar lo que se iba a decir, formaron la inmensa concurrencia.

164. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «Y agitar disputas nuevas con quimeras del pastoreo. La gente bárbara, mezcla las luchas y las eternas disputas sin interrupción con las bolsas infladas de los pulmones. En consecuencia, redobla. El que alguna vez calma una opinión fija de la mente, es como si sufriese una violencia absurda con un mordisco: esta es su norma y nunca ceder a las reglas, si nunca se muestra vencido por la razón.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

Aun hubo muchas Personas del bello sexo, que apoderadas de las Tribunas, quisieron saber, si se parecían estas Lides a las que tanto las divertieron en la Plaza; ó si se mezclaban algunas mascarar de danza; ó en fin si el bochorno de los Replicantes, les ministraba alguna especie de vistoso fuego de artificio. No les faltaron bocados que aprovechar: pues todo lo que dixo el idioma que ellas penetran, les pareció de buen gusto. También añadian que el Latin les sonaba armoniosamente al oído; y expresaron su sentimiento de que el sexo las separase de las Letras con que podían llenar mil vacíos allá en sus familias; y las apartaría un poco de aquella Biblioteca, que como dixo un Discreto¹⁶⁵ tienen en sus Tocadores, donde aprenden a defender esas Tesis de que suelen hazer su bien seguido sistema de afectos.

Desde las dos de la tarde, empezó en la principal Tribuna la música militar de la Tropa, que siendo hoy en la Ciudad la del gusto, no se reputa cumplida una solemnidad, en que tambor, timbales, trompas, pifanos, y clarinetes, no costean el concierto. En el medio del General se colocó, sobre dos almohadas de terciopelo carmesí, franjeadas de oro, y ricos tapetes de lo mismo, una grande Tarja de plata, de veinte marcos de obra pulida en que se veían de hermoso relieve las imágenes de los Señores Oidores en Togas, y en aptitud de formar Tribunal. Aparecía por un lado el Dedicante en el traje propio del Colegio, y en ademán de presentar respetuosamente la Tesis. Baxo de una Corona Real en que remataba por la parte superior la Tarja, se veía del mismo relieve el Real busto del Rey N. Señor; al lado derecho el escudo de sus Reales Armas; y al siniestro el de las Armas de la Ciudad; y en el extremo inferior, la del Real Colegio de San Bernardo que consagraba estos respetos. Todo el circuito de la Tarja, se veía guarnecido de una espumilla de dos dedos de ancho, de un fino encaxe de oro, que la hacía vistosa orla, con una brillante lazada de una cinta de quatro dedos para suspenderla y asegurarla. La inscripción que tenía el centro de la Tarja era esta.

Per Te, sancta Themis Populis oracula reddit
Atque Tuo Leges, dictat ab ore suas.
Celsissimo atque Potentissimo Auditorum
Regio Senatui,

165. Caraccioli, Jovissance du sol meme. c. 6. (Nota omitida en la ed. de 1795).

Ad Cuzcensium fidissiman urbem
 jussione ac munere
 Caroli III
 Augustissimi Hispaniarum, et Indiarum Regis
 recens erecto
 Hanc
 Juris Publici Thesim:
 Aequabilius Populorum prospicitur prosperitati
 Dum unius dumtaxat manibus summi Imperii
 concredantur habenaе,
 quam si vel Procerum Optimatumque voce
 omnia decernantur:
 Vel Plebis totius suffragiis
 res
 Regundorum hominum transigatur,
 D. D. O.
 D. Marianus á Cornejo et Valcárcel Regii
 Sancti Bernardi Convictories Alumnus
 Praeside
 D. Hyacintho de Bedrigal, Theosophie
 Professore
 Rem actitante ac dirigente D. D. Ignatio de
 Castro inibi Rectore, ad Sancti Hieronymi
 Parocho ac Plevano, Dio Dioecesisque Synodali
 Examinatore
 1788¹⁶⁶

166. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «A ti, sagrada Themis para que restituyas los oráculos al pueblo y también dictes con tu voz sus leyes. Al elevadísimo y potentísimo Real Senado de los oidores. En Cuzco fidelísima ciudad bajo la orden y cargo de Carlos III el excelso rey de España y de las Indias recientemente elegido. Aquí la tesis de derecho público: Aparece más igualdad en la prosperidad de los pueblos cuando en las manos de un solo sumo imperio se confían las decisiones como si todo sea determinado (lo alto y lo óptimo) con la palabra o por el contrario, con el sufragio de todo el todo el pueblo, como si la prerrogativa de los reinantes fuese completada por el hombre. Para Dios y para todos Don Mariano Cornejo Valcárcel alumno del Regio Convictorio de San Bernardo. Como presidente Don Jacinto de Bedrigal profesor de teosofía y en el tema como actuante y dirigente para los dioses y para las diosas Ignacio de Castro rector de ese lugar y párroco de San Jerónimo y Plevano de la Diócesis Sinodal, examinador. 1788» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

La misma se imprimio con hermosos caracteres de oro y plata en otras Tablas de Tafetan Canario para que se distribuyesen de antemano, y les intimasen el punto que se exponia a la contienda literaria. Gravose tambien en otras de bello dibuxo, que se repartieron, a los Replicantes, a las Comunidades, y a los Superiores de todos los Cuerpos Políticos ó Religiosos de la Ciudad.

A las quatro de la tarde vino la Real Audiencia en Tribunal formado, con toda la regular escolta de Porteros, Alguaciles, Aparitores, y Ministros Subalternos. Acompañabala el Chanciller, y el ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad. Salio todo el Colegio, y a su frente el Rector, como a doze o quince pasos de las Puertas; y distribuido en dos alas, recibio con respeto a estos Señores y los conduxo a las Sillas de terciopelo rojo que se habian preparado enfrente de la Catedra, con sitial y almohadas iguales para el S^or Regente. En el lado correspondiente se puso la banca del Cabildo; y en otros aptos sitios las de los demas que hazian especial viso en la funcion. El Presidente y Dedicante desempeñaron como debian su comision.

La Harenga Latina que pronuncio el Dedicante tenia tan indisoluble enlace con la Disertacion, y con la Tesis, que no parecio transicion oratoria, sino continuacion de lo que desde el principio se decia; de modo que algunos necesitaron advertir en la nueva situacion de respeto que tomaba, para aplicar nueva atencion a los periodos panegiricos que proferia. La voz sonora de esta prolacion, el desahogo con que hablaba la expedicion en el Latin, la facilidad y prontitud en reiterar el silogismo que se imponia, el ajuste de distinciones conforme al estilo escolastico, la adaptacion de soluciones a las objeciones, hizieron que a juicio de quantos eran de la carrera, se decidiese que era dificil esperar actuacion semejante; mucho menos, superior. Todos pendian de la boca del que hablaba; y aunque lo que en primer envite dixo, ocupo mas espacio que el de una hora rapidisimamente, pero sin atropellamiento de clausulas, ni hubo Asistente que desease el fin; ni el mismo que llenaba aquellos espacios, mostro la menor fatiga ó debilidad en la voz.

Siguio el Presidente su Oracion, que siendo bien pronunciada, y en idioma que todos saben, hallo mas aceptacion en los que no han hecho excursiones por el escabroso pais del Lacio. Entro despues el argumento que se dice de Tabla, con un cumplimiento Latino a la Real Audiencia, felicitando a sus ilustres Ministros por la singularidad de ser ellos sus Fundadores; y la ventaja

que por primeros Miembros de este espectral Senado, haran a este aspecto a los que les sucediesen.

Fueron Replicantes el Dor Joseph de Baeza Capellan de la Tropa fixa de esta Ciudad. Don Joseph Manjarres y Muchotrigo Capellan de esta Real Audiencia: Don Francisco Parrilla Jurisperito de profesion, de habilidad mui fina, ingenio bien ilustrado, y aficion a toda literatura; y Don Antonio de Tapia Abogado de las Reales Audiencias. Profirieron todos quatro bellos y ajustados discursos en elogio de la Real Audiencia con hermosos rasgos de eloquencia; y opusieron dificultades mui solidas contra el teorema Politico que se defendia; que sin embargo satisfizo plenamente el Joven Dedicante fundado en la mejor causa, y seguras prerrogativas del Gobierno Monarquico. El que se aplicare a leer la Disertacion reconocera, como se responden en ellas las oposiciones que intentan combatir sus mejores apoyos.

Como a las siete de la noche acabó la Funcion, que se dilato por tres horas. No es facil explicar la complacencia de los Señores Ministros. Fue sin duda mayor en este literario espectaculo, que en los demas que lo precedieron, en Plazas, Teatros, Circos, Arenas, Anfiteatros, y Palcos, como mas conformes al genio, instruccion y aplicacion de tan ilustrados Magistrados. Todo el concurso demostraba su gusto y complacencia, y se desataba en aplausos; y el Dedicante lleno de las satisfacciones, que se adquieren por un exito de esta clase, no penso ya sino en conducir, con igual ceremonia que a la entrada, a los Señores Oidores, y a las demas Personas recomendables del concurso, a las espaciosas Salas en que con una harmoniosa Serenata, aguardaba un refresco, copioso, abundante, delicado y vario, con la misma esplendidez que los que en otras partes, dexamos ya circunstanciados.

Asi se mitigaron los ardores, que causo ó el calor de la contienda, ó la multitud de los Asistentes, en recinto no mui despejado. Todo se sirvio con el orden aseo, grandeza, gusto, y respeto, que eran de desear para tan distinguidos concurrentes. Una iluminacion general, en corredores, galerias, columnas, balaustradas, patios y puertas del Colegio, hizo que no se estrañase el dia para evitar la confusion y desorden.

Por la atencion de no molestar mas la paciencia de los Señores Ministros, no pronuncio otro Alumno de la Casa, otro ligero cumplimiento que tenia dispuesto para la despedida, que tomado de una pluma feliz pensaba adaptar a este Senado. Alla va para los que gustan de estos rasgos:

Ipsa tuos sese ad nutus componere caepit
Plebs impacati litigiosa fori.
Jamque adeo trepido fraus insidiata clienti
Os mentituris dissimulata notis,
Exulat a vestro per te procul acta Senatu:
Pro qua sancta fides, simplicitasque redit.
Te praeclara artes Legum Rectore vigeant,
Atque suos Musis restituetur honos.
Tu quoque magna Themis indicatura ministrans
Sub tanto conge Judice, major eris.
Nec quisquam porro praesagia tanta refutet
Jam dubitare nefas, res faciet ipsa fidem
Hoc de te praestare potest tua maxima virtus
Et pietas vestrae gloria prima Curiae
Nec vani vates erimus. Nam numen habere
Credimur, et superis gens bene cara sumus.
Haec cuncta quae de te canere et celebrare canendo
Is iussit, qui nos jam tibi donat amor.
Tempus erit cum fors etiam majora loquemur.
Quando plus nostris vatibus oris erit,
Nec tu materiam laudum fortasse negavis
Et tua dignus erit facta referre labor.
Si nos deficiant vires, audacia certe
Laus erit: In magnis est voluisse satis.
Musarum interea cultus hos accipe, Musae
Ut sint tutelae pars quoque et una tuae.¹⁶⁷

167. En este texto se han corregido algunos errores de transcripción que, al parecer, tenía la primera edición. Su traducción es: «La misma se construye desde tus deseos, capturó la plebe conflictiva del agresivo foro / Y ya dirijo y me alarmo del fraude insidioso disimulado al ciudadano / La boca del que mentirá a los conocidos / Se exilia de vuestro Senado, desde lejos por tus actos / Frente a aquellos deseo que la santa fe restaure la simplicidad. / A ti brillante rector, regirán las artes de la ley y restituirás su honor a las / Musas también administrando la gran responsabilidad junto a Themis. / Mientras tanto con la decisión del juez, mayor será / No cualquiera adelante refute tantos presagios / Ya duda la maldad, el mismo asunto generará la confianza. / Aquí puedes hacer uso de tu máxima virtud y piedad con la primera gloria de vuestra curia, / No vanos vates seremos. Más bien deseamos ser plausibles. / Para nuestros mayores somos gente bien amada / Estas cosas te vuelven viejo y celebrar siendo viejo / Él ordenó, que nosotros a ti te brindemos amor / El tiempo estará con la fuerza que expresemos a los mayores. / A nuestros vates nos manifestaremos desde nuestras orillas / No negarás quizás la materia de las alabanzas / Y será digno repetir la labor con tus hechos / Si nuestras fuerzas cesa, la audacia ciertamente será alabada: para los grandes es suficientemente haber querido. / Recibe entretanto de las musas estos cuidados, como si las musas sean tutelas tuyas y una parte de ti.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

La Oracion del Presidente del Acto Literario fue la siguiente: Oración a la nueva Audiencia Real de la Ciudad del Cuzco

M. P. S.

Si en el mundo natural, trazó la mano de su Autor una fabrica que publica sin cesar la omnipotencia del brazo que lo produce, y lo sostiene; en el mundo politico dibuxó su sabiduria una obra que imprime en quantos la consideran la elevada idea de la Justicia que lo rige. Si la primera fabrica nos infunde respeto a su Poder, la segunda obra nos humilla baxo de tanta Magestad. Esta Magestad de Dios, decia Tertuliano¹⁶⁸ nos descubre mas en su Justicia, que es la que nos figura toda la plenitud de la Divinidad. La Justicia lo manifiesta ya severo con los delincuentes, ya blando con los que no lo son: ya amoroso, ya respetable y temible: ya castigando, sin olvidar los derechos de Padre, ya absolviendo, sin violar los fueros de Justo; y poniendo de este modo en concierto el curso de las pasiones humanas. Si estas rompen algún eslabon de esa admirable cadena que las reprime, se vé un cahos de confusion, un teatro de desordenes. El Impío usurpa la remuneracion de la virtud; el cuerdo y el modesto se sujetan a la objeccion y penas del vicio; la ambicion arrebatá los primeros lugares, la temeridad los conserva, el merito se intimida. Mas al punto que la Justicia del Supremo Gobernador lo reviste de esa Magestad que nadie puede dexar de venerar, todo entra en la regla de numero, peso, y medida, que haze la harmonia del Universo politico.

Como aquella Teocracia con que en otro tiempo gobierno Dios por si mismo a una Nacion espectable, no es la que en los designios de su Soberania se preparaba a todo el mundo, ha puesto entre los hombres unos Vicarios de su Justicia, que á nombre suyo, y armados de su autoridad los rijan con los mismos sentimientos de Padre, que tiene el que los autoriza, y con los mismos titulos de Señor fuente inexhausta el derecho de gobernar el trono que los exalta, la Magestad que los rodea, la Justicia que los proporciona al premio y castigo firmes exes de esta maravillosa maquina.

168. L. 2. contra Marcionem c. 13. (pp. 220, línea, 8) [Nota inexistente en el texto original según el editor de la primera edición].

Los Pueblos reciben como beneficio, aun una sola mirada favorable de estos Delegados de Dios; y aun en el triste lance de sus miserias parece que con levantar los ojos ó la consideracion al Príncipe ó disipar sus congojas, ó mitigan el dolor de sus llagas. Los Soberanos de su parte ven al Pueblo, como a su propia familia, a los que goza el que los instála. Asi pasa de Dios a los Reyes esa sublime dignidad que los coloca sobre todos: asi fluyen de aquella Vasallos, como á Hijos, a los corazones, como a su principal conquista; y regocijados de que la dulzura de su reinado derrama en los pechos de los Subditos, un gozo que les renueva la primera complacencia de verlos sobre sus cabezas, reconocen que asi aseguran la estabilidad de su solio, mas que con las armas y violencia, en que funda el Despotismo su nunca bien establecida dominación. He aquí en lo que está la Magestad de los Reyes; no en esa pompa exterior que los circunda, no en ese brillo que deslumbra, y que podremos llamar un resalte de la Magestad, no la Magestad misma. La Magestad es esa imagen de la grandeza de Dios que reluce en los Soberanos. Un Rey desde el breve recinto de su retrete, pone en concierto una vasta Monarquía: un solo movimiento de sus labios, mueve todo un Imperio. Desde alli deprime soberbios, eleva abatidos, atemoriza insolentes, vigoriza debiles, arma exercitos, debela Ciudades, protege Aliados, ahuyenta enemigos, establece Consejos, erige Tribunales de Justicia.

Erige, digo, Tribunales de Justicia. Que imagen mas viva de la grandeza de Dios, quando del inagotable manantial de su Poder, transmite a los Reyes el que les comunica? No es esto lo que ahora vemos en la erección de este nuevo Congreso, destinado por el mayor de los Reyes del mundo para que en estas distancias de su Trono se nos administre esa Justicia que recibiamos antes con menos esplendor?

Que idea tan sublime la que nos ofrece en este punto de vista a tan respetable Senado! El Soberano descansa sobre la solicitud de V.A. del cuidado que impenderia en la distribucion de la equidad, si la practicase por si mismo. Ese amor de la Patria, ese anhelo de ser util a nuestros semejantes, esa ternura en las necesidades que los oprimen, esa prelacion del interes publico al particular y privado, ese texido de dotes magnificas que debe formar el temple de la Soberania; se deriva(n) de ella a V. A. para preparar los colores que nos hagan mas natural y expresiva la copia de la Magestad del Principe.

La Justicia que enlaza y traba con noble vinculo los intereses comunes con los particulares, se encomienda a un Senado, cuyos Miembros por indole

característica de su Ministerio, han de compilar en el erario de sus mentes todo el tesoro de los Derechos. Los Patronos de las Causas han de pesar en la balanza de Astrea las razones de los que litigan. Se lleva al examen y al discernimiento de la Curia lo que estos Jurisconsultos juzgan mas apto en sus Discursos para los partidos que adoptan. El conflicto y el choque reciproco de solidos raciocinios produce centellas de luz, que se hacen claridad desde que se unen, a la que exhibe la superior pericia de los Jueces. Estos Jueces esclarecidos por propios conocimientos, se ilustran mas por los que ministra el Conjuetz. Las reflexiones privadas del Gavinete se fortifican con las que en el Tribunal pronuncia el Colega. De todas resulta ese mutuo auxilio, que nos ha dicho el Espiritu Santo nace del mixto y comunicacion de unas luces con otras, para que asi se hagan firmes las Ciudades, y para que los juicios que las moderan sean como Prov. 18 fuertes cerrojos que la aseguran:¹⁶⁹ *Frater qui adjuvatur a fratre quasi civitas firma, et Judicia quasi vectes urbium*. La Ley rige, la Ley habla, la Ley sola es la que se atiende; y los Jueces vaxo de la Ley saben que solo les toca *decir Derecho*, no *hazer Derecho*.

Venga ahora la Aristocracia, encrespe su sobrecejo y diga que su prerogativa sobre el gobierno Monarquico, es la concordia de pensamientos, de deliberaciones, de examenes exactos, que ponen a la Justicia del Ciudadano á cubierto de los insultos de esos dislates caprichosos de uno solo, capaces de trastornar toda la harmoniosa trabazon de un Estado. Venga indague y observe como atemperan los Monarcas mas absolutos esa inmensidad de poder que les dá el cielo; como la anivelan a la razon; como esta es el oraculo; como se meditan las Leyes antes de promulgarse; como ya promulgadas se amistan con la equidad; como son el modelo, del qual, a nadie es permitido discrepar. Venga y admire entre los Senadores que el Monarca designa unas luces que jamas se obscurecen; unos consejos que jamas deliran; unas discusiones que nunca se detienen en la superficie de las cosas; y en todo esto una suavidad de gobierno que dulcifica y haze amable a esa misma Celsitud, que horroriza a los que de cerca no la prueban.

Esta es la hermosa analogia que hallaba un Sabio de nuestra edad entre un Soberano que erige Tribunales de Justicia, y Dios quando alla en la primera

169. Prov. 18. (Nota inexistente en el ms. original, que trae la edición de 1795, pp. 223, línea 20) Su traducción es: «El hermano que es ayudado por el hermano como si fuera un estado fuerte y las sentencias como si fueran las palancas de la ciudad.» [Traducido por Víctor Córtez Barrionuevo].

cuna del orbe producía el brillante congreso de los Astros: ordenando Dios con estos, y el Soberano con sus Senadores un concorde sistema, en que por la proporcion que entre si guardan, y por la mutua atraccion de sus luces, se sitúan en el lugar que se les consigna, para seguir (aunque clausurado cada uno en turbillon diferente) el movimiento de impulsión general de toda la Maquina.

Si estos son los generales conatos de todo Senado Regio, V. A. tiene otros especiales; representarnos a un Rey como el que aquí lo ha establecido; y representarnoslo en estas remotísimas distancias. Es empeño de V.A. representarnos no á un Rey de los muchos que ocupan sin esplendor las planas de la Historia, y dexan vacíos oscuros en los Anales; no á un Rey que haya sido la calamidad de sus Estados ó el azote de la humanidad; sino a un Rey Augusto, que aunque exercitado desde su lozana Juventud en las Armas allá en el famoso campo que le ofreció la Italia, sabe posponer las victorias que solo lisonjean la vanidad, a la tranquilidad pública vigoroso nervio de la prosperidad de un Reino: que se ensayó en la gloriosa posesión de otra ilustre aunque inferior Monarquía, como para hazer el tirocinio y adestrarse al gobierno de la vistísima que hoy haze honor de obedecerlo: a un Rey que se esmera en la Legislación mas sabia, que corrige desórdenes, proscribе abusos, reprime la licencia, y acobarda a la osadía: que mira a la Religión como a insuperable baluarte de la Monarquía, y la sostiene en la uniformidad necesaria, para que no se exponga a inconstancias en su culto: a un Rey que no usa de su Suprema independencia en la tierra, sino aliándola con la dependencia humilde del Arbitro Soberano de las cosas, para afianzar mas la felicidad de los Pueblos que le ha encargado, el amor que así se adquiere, y la perpetuidad de su Cetro en la Regia Prole que es el renuevo mas digno de su grande Alma.

Está tambien V. A. en el empeño de representarlo en estas Regiones, que llevan consigo la desgracia de no ver la Persona de su Principe; de no llenar los corazones de ese interior gozo que derrama en ellos la visible presencia de la Magestad. Limitadas siempre a dibuxar en sus espíritus esa grandeza solo por lo que de ella propaga la fama, ó por los repetidos efectos de su Real beneficencia.

Allá en la Europa referiran los Padres a los Hijos, los Hijos a los Nietos, y estos a toda la descendencia, que España vio en la Persona de nuestro Augusto Carlos, un Principe en quien las tres ilustres canales de sangre Goda, Austriaca, y Borbonica derivaron quanto los siglos que ya corrieron, aprove-

charon, de estas copiosísimas fuentes de Real nobleza; sin que tanto mar de gloria allí congregado, se turbe por esas borrascas, que suelen traher consigo las de toda la tierra. Aca en la America nos ceñiremos a la complacencia de tener en V.A. la imagen del que le entrega este deposito de su Justicia, que conservará con respeto, administrara con pureza, transmitira con decoro a sus sucesores, y expondra a la admiracion de los que nos seguiran en los frutos de su equitativo desempeño.

Reconocemos que alla en Europa es tambien indispensable la integridad de un Senado; pero confesemos que la inmediasion al Soberano, la proxima reverberacion de la Magestad, la facilidad de que el Principe entienda el procedimiento de los Tribunales, forman un escudo impenetrable las verhonozas declinaciones de la Justicia. Aca en la America, donde no hay impulsos tan poderosos; todo se ha de librar precisamente a la entera circunspeccion de los Ministros. Esta es la que sin otros rezelos sin otros motivos los ha de inclinar a la equidad y a la Justicia. Mas que satisfaccion del Soberano no supone esto? que suficiencia? que justificacion? que aptitud? que destreza?

Por eso vemos que V. A. compone hoy su honorifico cuerpo de unos Ministros que han costado ya las pruebas de su integridad, de sus conocimientos, de sus luces, manifestandolas en los Tribunales mas recomendables del Reino. Sus deliberaciones han sido ya el alma de los mas elevados Gobiernos. Los Magistrados mas expectables los Gobernadores del primer orden, en los dos amplisimos Virreynatos que hoy abraza la America Meridional, han escuchado y deferido a sus dictámenes. De este modo, se han condecorado este lustroso Senado, para que se le confie el gobierno de una Ciudad que merece los aprecio de mas distincion del Soberano empeñado a remunerar su fidelidad, despues que salio tan pura del Crisol en que la puso el tumulto de una reciente sedicion.¹⁷⁰

A V. A. pues se le consigna su guarda, y su custodia. Se le delega el conocimiento de sus causas, el Juzgado de su Justicia, el arbitrio en sus litigios, la pacificacion en sus disensiones, el resorte de su gobierno, la moderacion de sus Provincias que acostumbrandose a la suavidad de sus decisiones, se avergonzaran de la temeridad que en los pasados movimientos las dementó.

170. Alusión a la rebelión de Túpac Amaru [Nota del editor de la primera edición].

Su Senado hara el honor de esta Republica, el respeto de sus Vecinos, el vinculo del Vasallage, la canal de la beneficencia del Monarca, el vehiculo de la fidelidad a su Soberania, el sagrario de las Leyes, la penetracion de su espiritu, la profunda inteligencia de sus arcanos, la escuela de los Derechos, el nivel de los Tribunales subalternos, el terror de los temerarios, el muro inexpugnable a la audacia, y la ignominia de la venalidad. Prospere estos pronosticos, el que presidiendo desde los cielos a los Congresos de los Magistrados eruditos les inspira la rectitud de sus Juicios, para que tenga el deseado efecto quanto *He dicho*.¹⁷¹

Apéndice **Informe del fiscal del Consejo de Indias Sr. Sistue**¹⁷²

SEÑOR.- Cumpliendo con lo que V. M. se sirvió mandarme, he leído la relación de la Fundacion de la Real Audiencia del Cuzco, hecha en 1788, y de la fiesta con que ésta grande, y fidelísima Ciudad celebró este honor, escrita por el D. D. Ignacio de Castro Rector del Colegio de San Bernardo de aquella Ciudad, Cura de la parroquia de San Gerónimo y Examinador Sinodal de aquel Obispado.- Y aunque desde que leí la dedicatoria a la Reina Nuestra Señora, y me impuse en el exordio conocí que no podía dejar de ser la Relación una de aquellas obras que se hacen más apreciables en su género por el gusto con que las condecora y magnifica el arte, como por los preciosos y costosísimos materiales de que se componen, procedí, sin embargo, a rectificar mi juicio, examinándola con el mejor cuidado.

En efecto, concluí esta diligencia tanto mas lisonjera para mí, cuanto no es aplicable la que tengo de poder asegurar ahora sin el menor recelo, que si la Dedicatoria me parece uno de aquellos rasgos que en la Retórica son tan inimitables, como en la pintura el pincel de Apeles, y de que si el exordio me confirmó también en que no podía errar, ni aun deslizarse la pluma que tan ingeniosa y diestramente había trazado un plan, que mientras más se considera, más admira; me sorprendió aun mucho más de lo que yo podré explicar

171. Palabra final del manuscrito de Ignacio de Castro [Nota del editor de la primera edición].

172. De acuerdo a Valcárcel, fue publicado en el bisemanario arequipeño «El Yanacocha» el 23 de abril de 1836 y fue reproducido por Romero en la «Revista Histórica» en 1936. Valcárcel en la primera edición también presenta como apéndice el informe del Conde de Pozos Dulces del 30 de enero de 1793, que no se reproduce en la presente edición porque prácticamente es una copia del informe del fiscal Sistue [Nota del Editor].

lo ejecutado con tanta diligencia y tanto gusto, que por más que los críticos se esfuercen para encontrarle algún defecto, no les será posible, por no serlo tampoco que cuantos sabios la leyeren dejen de conocer, que entre todas las relaciones de regocijos públicos que corren con aplauso desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, se debe preferir por muchos títulos la de las fiestas que la Ciudad del Cuzco celebró, por haber logrado la felicidad de recobrar con el establecimiento de la Real Audiencia, mucha parte del esplendor que tanto la ilustró, cuando fué Capital de uno de los mayores imperios que ha conocido el mundo.

Protesto ingenuamente que jamás me hubiera atrevido a manifestar con estas expresiones el juicio que he formado de ella, si no supiera con cuanta evidencia es en lo humano decible que su perfección, atendidas las circunstancias, no puede ser mayor.- Pues si me fuera decoroso detenerme para convencer que mi dictamen no es efecto de pasión alguna, sino de la obligación que tengo de no faltar a la justicia, demostrara con los más prolijos y exactos paralelos, que aunque parezca hipérbole, nada supongo ni exajero cuando afirmo que exceptuando los juegos pomposos que describieron Homero y su imitador Virgilio, por no ser comparables estos dos grandes hombres con ninguno, y por que tampoco puede serlo el entusiasmo poético con la más enérgica y elegante prosa; no se encontrará por más que se recorra la República de las Letras, otra obra que en su línea la condecóre mas, ni aún tanto.

Entonces convencería palmariamente, que esta no es una arrogancia presuntuosa, sino uno de aquellos juicios, que por más que se repugnen, los hace invencibles la evidencia; pues aunque es verdad que tenemos algunas relaciones de aquellos regocijos que se han hecho más célebres en las naciones extranjeras, por las acreditadas plumas que los refieren, que por los inmensos caudales que costaron sus ingeniosas invenciones, y que entre nosotros los Lozadas, los Peraltas y los Canos, han merecido justísimamente los mayores elogios, y alabanzas; es también constante que ninguno de ellos ha logrado que sus obras dejen de ser unas de aquellas exhalaciones literarias, que divierten solamente el tiempo que se gasta en leerlas, y que se le haría una enorme injuria al autor de la Relación de las fiestas del Cuzco, si se le usurpase la gloria que lo ensalza sobre todos los demás, por haber sido el primero que en esta clase de escritos ha unido a la instrucción el embeleso; o por decirlo de una vez, si no se confesase que es digno de que todo el mundo lo admire, no sólo en estos, sino también en los futuros tiempos.- Porque al ver la claridad con que ins-

truye las noticias que dá, las ideas que excita, las nobles imágenes que forma, las oportunas reflexiones que hace, la esquisita erudición con que comprueba lo que refiere, o lo que pinta; y sobre todo la ingeniosa destreza con que concluye justificando el motivo del júbilo, necesariamente habrá de confesarse, que jamás dejará de ser la Relación una obra perfecta y acabada. Pensamiento que recomienda más su mérito, no sólo por la energía con que caracteriza la fidelidad de aquellos vasallos que se esforzaron a celebrar en cuanto les fue posible la dicha de ver representada en la Real Audiencia la soberana y poderosa imagen de su Rey, sino también por el analítico modo con que en presencia de tan respetable Tribunal resolvió uno de los alumnos del Colegio Real de San Bernardo en el certamen literario que le dedicó, el famoso problema, que ha agitado tanto los entendimientos de los más grandes políticos que ha tenido el mundo; pues a pesar de cuanto se ha dicho para hacer agradable la democracia; a pesar de cuanto se ha dicho para preferir la circumspecta aristocracia; a pesar de cuanto esfuerzos se han hecho para preconizar el despotismo; y a pesar, en fin, de los medios inventados para circunscribir el esplendor del trono a ciertos límites, demostró, convincentemente, que sólo los voluntariamente obcecados dejarán de confesar que ningún gobierno le es tan análogo al hombre, ni más conveniente a la sociedad civil que el monárquico, que por nuestra mayor dicha gozamos. Ello asombra, pero para mayor gloria, y honor de la razón humana, vemos lo que no se creyera si no lo acreditara la experiencia; por que si este análisis no acompañara a la Relación, jamás sería posible creer que en lo más retirado de la América Meridional, hubiese hombres tan sabios, que sin más nociones, ni otras ideas que las que se adquieren en los libros, o en lo que se oye, contrarresten, y aun confundan a los que en los países esclarecidos de la Europa sostienen lo contrario.- Con lo expuesto, &. Madrid, enero 28 de 1793.— Sistue.

**Estado del Perú
(1784)
por Rafael José Sahuaraura Tito Atauchi¹**

**DEFENSA DEL HONOR Y CELO CARITATIVO DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DOCTOR DON
JUAN MANUEL DE MOSCOSO Y PERALTA, MI SEÑOR DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD Y
DIGNÍSIMO OBISPO DE LA GRAN CIUDAD DEL CUZCO**

**PRACTICADO EN LEAL SERVICIO DE LA MAS AUGUSTA, SACRA Y REAL
MAJESTAD DE ESPAÑA DON CARLOS TERCERO**

Ilustrísimo Señor:

Mi señor (de) toda mi mayor veneración y respeto:

Siempre he tenido el superior orden de Vuestra Señoría Ilustrísima el mejor puesto dentro de mi corazón, para ser debidamente obedecido por ser soberano; por lo de ninguna manera puedo dejar en silencio aquel encargo o precepto que me impuso, entre otros, utilizando al tiempo de partirme a la Doctrina de Juliaca, partido Lampa,² con el destino de emplearme de Cura Coadjutor y Vicario de ella, con que Vuestra Señoría Ilustrísima, sin haber

1. Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, legajo 76. [Nota del Editor]

2. Desde que Su Majestad ha proveído este Virreinato de Buenos Aires de un Intendente General, y se han puesto en las provincias Subdelegados (expeliendo Corregidores) ya las provincias tienen la denominación de **partidos**. [nota del autor]

precedido en mí mérito alguno, me honró; y que puesto en el lugar, después de cerciorarme en lo más útil y preciso, en lo político y civil (con la mayor seriedad y entereza, omitiendo paradojas y proligidades u otras afectaciones impertinentes que desdicen), le informase del feliz estado del Collao, que a la sazón se sostenía destituido de todo auxilio sagaz y racional; y como poner asunto de tan gran peso ante la rectitud y grandeza de Vuestra Señoría Ilustrísima, pide madurez para su mejor resorte, omití por entonces el practicarlo, a causa de ver que las cosas carecían de una versación deseable y mejores conductos que se requieren para hacer recuerdo de él. Mas ahora lo hago, no sólo precisado de la obediencia que me insta, sino obligado de los motivos tan fuertes y razones eficaces que asisten, para poderlo hacer en el día, como su más humilde (y) rendido súbdito, y apasionado como correspondido; expongo pues a Vuestra Señoría Ilustrísima lo acaecido hasta estos tiempos, con aquella pureza que el caso exige, para evitar de este modo el mínimo ápice de descomedimiento, que mi inadvertencia pudiera ocasionar ante el venerable respeto de Vuestra Señoría Ilustrísima. Dícese que se necesitan para hacer informe al Real y Supremo Consejo de Indias del estado de esta América Meridional, con motivo de haber venido a estos territorios a hacer su revista el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Don Miguel de Pamplona del Consejo de Su Majestad, y digno Obispo de la ciudad de Arequipa.

PARRAFO I

En que se da cuenta del estado del Collao y de las provincias sublevadas, hasta cerca del Río de La Plata.

Ilustrísimo Señor: Estas sublevadas provincias o repartimientos de Tinta, Quispicanche, Calca, Paucartambo, la mitad de Paruro, Lampa, Azángaro, Carabaya. Y en el Obispado de La Paz, Puno, Hachacache, Pacajes, Sicasica y todas las demás, sin excepción, con más otras de Arequipa y sus circunvecinos pueblos a estos territorios del Cuzco.

Desde que el Presidente Gobernador de la Real Audiencia de Charcas, y Caballero de la distinguida Orden de Don Carlos III, Don Ignacio Flores, cuando ya el indulto general concedido³ por Su Excelencia, estaba practicado, acabó de hacer sus emplazamientos y revista por todo este territorio de

Buenos Aires hasta la Raya, premiando a los leales y castigando a los rebeldes reincidentes y a otros jefes de la no imaginada sedición, con tal escarmiento de estos naturales, y exhortándoles personalmente a la muy debida sumisión y rendimiento a nuestro amabilísimo Monarca y Señor, como tan celoso y acérrimo defensor de la Real Corona de España, se restituyó a su Departamento o Gobierno; se hallan estas enunciadas provincias, aún sus países más remotos con una indecible tranquilidad,⁴ paz, sosiego y, lo que es más, con una imponderable sujeción y vasallaje a la más augusta, sacra y real Majestad Don Carlos III, que Dios guarde, con tal inspección de reconocimiento y humildad, que causa admiración el contemplar, que después de haber sido, sin excepción, unos contumaces rebeldes contra Dios, contra el Rey y la Patria, se habían tornado a ser humildes, que me escasean voces, para hacer una viva expresión de su conducta y estado.

Por lo general los naturales y sus descendientes subsisten en sus lugares, frecuentando sin disminución sus anticuados estatutos de servicios personales, y otros ministerios que precisan con tal antelación de sus individuos más distinguidos, por no interpolar su método gubernativo. Acuden sin repugnancia a todo lo que se les ordena, toman su pre correspondiente; guían a sus destinos, conducen los pliegos aún de menor consideración con la mayor legalidad; retornan sus contestos (contestaciones); y si por algún acaso hay detrimento con algunos, la severa reprensión de éstos es el escarmiento de otros, para evitar descuidos; con esta acción y gobierno se les demuestra superioridad y dominio, que siempre los españoles y jefes han tenido, tienen y tendrán en sus personas.

A la mita de Potosí, por ser un servicio muy debido, privilegiado,⁵ han concurrido sin repugnancia en estos dos años; y al presente también, con el mayor afán, se han transportado los asignados; y para nunca decaer en este empleo, por ceder en obsequio de Su Majestad, se eligen según sus costumbres, comodidad y posesiones, con bastante antelación de tiempo; tampoco se escasean para con los trapiches y minas que hay en las riberas de estas Provincias. A la satisfacción de los reales tributos se compelen con toda voluntad e

3. Estaba ya cerca el Señor Presidente con sus tropas; entonces concedió el indulto general Excelentísimo Señor Virrey de Lima, que fue el Señor Don Agustín de Jaúregui. [nota del autor]

4. Todos los que han venido de Potosí, Paz, Buenos Aires y otros lugares más remotos, como son Apolobamba, Mojos, dicen que está todo muy sosegado, y que los indios se muestran muy humildes y rendidos. [nota del autor]

5. Por este servicio se les asigna grande privilegio en sus repartimientos de tierras, y tienen derecho para que aún sus hijos hereden, ni los caciques les quiten, antes los amparen, para alentar a otros a este Real Servicio. [nota del autor]

inclinación, aún los más destituídos, contribuyendo siquiera una parte de lo justo por la retasa, y todos suspiran propensos por el incremento de este tan privilegiado ramo. De suerte que abolida la insoportable pensión de la Provincia, que llaman **Reparto** (del que se dice estar quitado por superior orden, y promulgado por el Señor Visitador General), podrán sus administradores sin causar rezagos de consideración, ni por este motivo enteramente destituídos en sus bienes,⁶ satisfacer íntegramente, a sus correspondientes plazos, con aquella prontitud y honradez que exige el hacerlos.

En los muchos pueblos de este Collao, que he andado de curioso, hasta cerca de la Real Caja de Chucuito,⁷ por cerciorarme con la experiencia, que con la especulativa o noticias me he impuesto, que los indios después de la pacificación hasta ahora, por disposición de los Comandantes de las provincias, obtienen sus respectivos nombramientos de capitanes, tenientes de capitanes, sargentos, alféreces, cabos y otros puestos milicianos; con los que, según sus destacamentos, tienen sus gentes alistadas y arregladas; siendo esta prevención muy útil y necesaria, así para tenerlos sujetos y prontos a cualesquier órdenes o disposiciones, como para hacerlos marchar, a la española, en los emplazamientos públicos, que se ofrecen hacer en las celebridades de los Patrones que los pueblos, u otros concursos precisos, abrogando (aunque con disgustos suyos) aquellos trajes de sus usos veteranos, según lo tiene dispuesto, con gran acuerdo, el Señor Visitador General.⁸ Sus caciques, alcaldes ordinarios y otros ministros están muy alertos en dar los avisos y guías a los militares que pasan con los paquetes, pliegos u otras órdenes a los destacamentos o provincias.

El Catolicismo, reconciliado en estos neófitos, luce hoy más bien que antes, según se deja ver por las demostraciones muy cristianas⁹ que tributan; pues es muy de admirar, que habiendo sido todos unos ateístas declarados, unos incipientes contumaces;¹⁰ en sus dichos y hechos sin cotejo, se hayan demostrado al presente muy proclives al culto divino, cuidándose por sí mismos a ser los primeros en las celebridades y funciones, no solamente de los titulares, sino aún de los que son por devoción; las festejan con aquella gran-

6. Para caciques se suele buscar indios, o españoles, más acomodados, aun habiendo herederos propietarios en los gobiernos de cacicazgos. [nota del autor]

7. He estado en más de cincuenta y ocho pueblos del Cuzco, y en el obispado de La Paz, en cuatro. [nota del autor]

8. Ya no hay trajes de Incas, ñustas, bocinas, escofietas (cofia o redcecilla) que suelen usar en sus cabezas. El día de Santiago sacan la Real bandera los incas nobles, vestidos de uniformes o de golilla; ya no llevan las insignias de los Incas ni plumaje. [nota del autor]

9. Igitur exfructibus eorum cognocetis eos. (Mar. 7-20) [nota del autor]

10. Dixit incipiens in corde suo non est Deus corrupti sunt et abominabiles facti sunt in studiis suis. (Psalm. 13-1) [nota del autor]

deza, según exige el día; imitan a Abel en sus ofrendas;¹¹ hacen sus novenas y otras fiestas, sin ser ni levemente compelidos a este fin; y eso les valdría, no hay duda, en los últimos períodos de la vida; y después de muertos, para salir de las penas temporales del Purgatorio;¹² porque son perezosos en cumplir las penitencias satisfactorias y otros actos de caridad, que judicialmente se les ordena **intra confetionem**. Con estas acciones tan católicas provocan a otros¹³ a que den mayor culto, veneración y respeto a Dios, a la Santísima Virgen María y otros Santos; y por esto, que es culto divino, suspiran,¹⁴ por donde se infiere piadosamente que aunque fueron unos execrables faraonistas y caldeos, los más bárbaros, no perdieron los sobrenaturales hábitos infusos de Fe, Esperanza y Caridad; ni tampoco les faltó aquel **signatum est super nos**¹⁵ **lumen vultus tui Domine**, para el consuelo en todas sus tribulaciones.¹⁶

En los domingos y otras fiestas que les obligan a oír misa y sacrificios, tampoco faltan del padrón, doctrina cristiana, explicación de los altos misterios de la Fe, exposiciones morales de los Santos Evangelios y de otras pláticas espirituales, que entre año se ofrecen, según las costumbres establecidas. Especialmente en aquellos días feriados de la Cuaresma; aún de los lugares más remotos se juntan¹⁷ a hacer más populoso el concurso, y santificar el tiempo cuadragesimal. En las exhortaciones que se les hace con el **in omnibus operibus tuis memorare novissima tua**¹⁸ **et in eternum non pecavis**, trayéndoles a la memoria, y poniéndoles a los penetrantes ojos del conocimiento racional, la gravedad de los delitos cometidos, las malas consecuencias y peores efectos, que consigo traen los pecados, el eterno castigo para los impenitentes, y la misericordia infinita para con los arrepentidos; se mueven a contrición y llantos, de tal manera que parecen tienen muy buena disposición, para el cumplimiento de los preceptos anuales de Nuestra Santa Madre Iglesia. Tampoco echan al río del olvido el reparo, aliño, cuidado, servicio y otros utensilios,

11. Abel quoque obtulit de primogenitis gregis sui, et de adipibus eorum. (Gen. 4-4) [nota del autor]

12. Fide pluriman hostiam Abel, quam Cain obtulit Deo, per quam testimonium per hibet muneribus eius Deo, et per eam defunctus adhuc loquitur. (ad. Heb. 11-4). [nota del autor]

13. Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, et glorificent patien vestrum, qui in eglis ets. (Mat. 5). [nota del autor]

14. Sic benedicam te in vita mea, et in nomine tuo lababo manus meas. (Psal. 52). [nota del autor]

15. Eleba super nos lumen vultus. (Leo, el hebreo, ibi.) Lumen vultus Dei favorem illius significant. (Duhamel, ibi, lib. V). [nota del autor]

16. Nunca faltábanles domingos ni otras fiestas a rezar el rosario y doctrina, en todo el tiempo de la Rebelión. Y para celebrar las fiestas, procuraban traer sacerdotes de modo posible, y tenían misa. [nota del autor]

17. Los miércoles, viernes y domingos hay doctrina cristiana, padrón, misa y sermón. [nota del autor]

18. Ecles. 7-4. [nota del autor]

que ceden en beneficio de sus parroquiales templos, con lo que demuestran haberles creado Dios¹⁹ para su servicio, y que le gocen eternamente.

Los españoles y otros fieles a la Real Corona, con el mayor sosiego y quietud, se mantienen en sus resarcidas posesiones, aunque no las gocen siquiera en aquella mínima parte, que quisieran para su mediana decencia, por haberles estos naturales cuasi disipado íntegramente,²⁰ tanto que los permanentes tampoco han quedado ilesos. Pero con uno u otro ejemplar, que los jueces han hecho, después de averiguadas y contestadas las demandas, se ha visto experimentado y logrado, que los más execrables raptos habían restituido, ya porque les remuerde el gusano de la conciencia,²¹ que no porque sean neófitos y de cultura tan basta, se les hace negar este indefectible auxilio, que reina en todo viviente, capaz de apereibir el galardón del premio o castigo eterno, que provendrá por acusación propia, sin que intervengan ojos²² que atestigüen, que sentir lo contrario (es) argüir irracionalidad o apostasía de la Fe,²³ **quod sapit heresim**, lo que no cabe en pecho cristiano, o ya porque, con estos medios, pretenden reconciliarse con sus compatriotas, o porque también la gente blanca, como tan generosa y noble, olvidando los agravios recibidos, les corresponden afables, con sus cariños, halagos y otras benignas demostraciones de amor, recibéndolos en sus casas,²⁴ extrayéndolos, con estos atractivos de benevolencia, tratos y contratos familiares, de aquel terror pánico, que todavía les asiste pues viven tan sobresaltados que imaginan ser el indulto general un mero disimulo halagüeño, para después escarmentarlos. Pero las cabezas gubernativas manifiestan lo contrario con sus hechos;²⁵ pues los protegen y defienden de cualesquier vejámenes, insultos incómodos o sujetos que los inquietan y perturban; y con esta defensa experimental para creer y vivir sosegados, se atienen más bien al: **si mihi non vultis credere o peribus credite**²⁶ **ut cognoscatis et credatis**, que al: **Fides ex auditu**²⁷ del Derecho de las Gentes.

19. Firmasti erim tibi populum tuum Israel in populum sempiternum et tu Domine Deus factus est in Deum. (2. Reg. 7-24) [nota del autor]

20. Las fincas de las iglesias, conventos, monasterios y de otros particulares, se ven hoy en una suma decadencia; que todavía se pasarán años, para rehacerlas. Las quemazones de las casas en los pueblos y otros lugares son muchas, así de parte de los indios, como de las tropas españolas que destrozaban los pueblos. Hay lugares que causan llanto, al ver sus ruinas. [nota del autor]

21. Qui et illuminabit abscondita tenebrarum. et manifestabit consilia. (1. Corinto 4) [nota del autor]

22. Obscuras et tenebrosas hominum cogitationes, acciones, et quo fine fiant. (Duham. Ibi.) [nota del autor]

23. Muchos hay que dicen que los indios no tienen conciencia, ni temor al castigo eterno; otra cosa es que por temor, o mentir, a que son propensos, simulen muchas cosas honestas. [nota del autor]

24. Facite vobis amicos de Manmon iniquitatis ut cum defeceritis respiciant vos in eterna tabernacula. (Luc. 16)

25. El señor Presidente encargó mucho a favor de los indios, tanto que los corregidores o subdelegados lejos están de librar providencias contra ellos, no verificando o habiendo composición de antemano. [nota del autor]

Lo mismo verifican las conquistas de los infieles, a que se contraen los padres misioneros, metiéndoles más bien la fe por las manos que por los oídos. El manejo industrial ha llegado a tener mejor aceptación hoy que antes; así por la mucha escasez de víveres que hay en estos territorios,²⁸ como por las buenas proporciones que trae consigo; y con este motivo de comercio, salen los indios a los caminos a pertrecharse, hospedan a los pasajeros, dan buen trato a sus cabalgaduras en sus mejores veredas, y usan de otros comedimientos y finezas, aunque rústicas, que es imposible que la ley de la gratitud no les compela al agradecimiento de los españoles; a los sacerdotes y religiosos los distinguen en todo. Esta versación frecuente ha echado a luz una total familiaridad, para que todos, aún en los climas más remotos, puedan con el mayor desahogo y quietud comerciar; muchos hay que no tienen más manejo que éste, y como el tiempo con sus rigores, les ha dado mejor disciplina,²⁹ han avanzado aún mucho más³⁰ de lo que sus autores no consiguieron en muchos siglos.

El gobierno político y civil está hoy en elevada esfera; porque sus jueces territoriales se manejan en sus empleos con la mayor severidad y entereza, dando curso a sus destinos, con la concurrencia de precisos militares que, sirviéndoles de respaldo, autorizan sus personas; porque así se necesita las más veces, para custodiar las provincias, para causar temor a los confederados, y de paso expurgar muy de pronto a los reincidentes, que todavía los hay, siendo los denunciadores y mejores conductores los mismos indios; a cuyas revelaciones se debe, por muchas veces, la manifestación de las sustraídas u ocultadas armas españolas. Las compañías hoy alistadas y arregladas, con sus respectivos jefes en los pueblos, reciben en cuerpo de milicia su comandante principal;³¹ y se mantienen siempre muy sujetos e inclinados al estudio bélico, que es indecible por su destreza y manejo de armas.

Los domingos y días de primera clase hay revista general; pónense estos valerosos combatientes en tal orden y armonía, que parece un muro inexpugnable, o castillo el más fuerte;³² y las demostraciones del famoso Marte

26. Ioan. 1-17. [nota del autor]

27. Ad.Rom. 1-17. [nota del autor]

28. El maíz, harinas y otras legumbres llegaron a tener mucho precio, lo que nunca. [nota del autor]

29. Et disciplina tua correat me in finem, et disciplina tua ipsa me docebit. (Psalm. 17-39) [nota del autor]

30. Muchos con sólo este trabajo se han puesto incorregibles de sus propios principios. [nota del autor]

31. En varios lugares hay cañones, sala de armas, prevenciones, fusilería y lanzas. En las cabezas de las provincias hay destacamentos, y éstos se mudan de seis en seis meses, y tienen sueldo real. [nota del autor]

32. Sicut turris David que edificata est cum propugnaculis; millicipei pensent ex sea, omnis armatura fortium. (Can. 4-4). [nota del autor]

son tan serias y al vivo, pues no hay duda, que a los naturales se les representarán aquellas sangrientas refriegas, que tuvieron en los campos, cerros y otros riscos, donde se auxiliaron apenas, por escapar sus vidas; y en vez de hallar sagrado, dieron de ojo con las víctimas³³ sin remedio de cura; acción que tienen que sentir mientras sus días; y así cuando oyen la retreta de noche, y se les representan estos espectáculos guerreros, procuran con la mayor eficacia, evadirse de tales visiones, y se parten a sus distritos. Viénese, pues, a la razón de que éstos, diariamente, irán reconociendo el poder soberano del Rey, el valor de sus incontrastables armas; y como en defensa de los españoles que murieron indefensos, por desprevenidos, se levantan otros al desagravio, con tal empeño a consumirlos, que a no haberse interpuesto el perdón general (como los indios, a boca llena, lo confiesan, y dan las gracias a Vuestra Señoría Ilustrísima de este singular beneficio), no queda irremisiblemente ni aún relieve de ellos. Ojalá, así se hubieran manejado desde sus principios y siempre que al menor movimiento de deslealtad, se hubieran visto atacados los indios³⁴ con tal escarmiento, para nunca más molestar al Real Trono de España.

Finalmente, Ilustrísimo Señor, todas las provincias predichas, con sus pueblos, hoy gozan de tal suavidad con sosiego, comunicación, confraternidad, y una total sujeción, con rendimiento a la Corona de España; que presumo estar hoy mejor sus gentes, y más humilde que antes; porque están muy convertidos, con rendimiento serviciales con prontitud, y horrorizados con tal temor, que si otra vez se ofreciera (lo que Dios no permita, en castigo de los pecados cometidos) armar nuevo tumulto, juzgo que primero serían homicidas del Rebelado que partidarios del Traidor; pues están con tal escarmiento, así del poder del Rey, como de las malas consecuencias, que les ha acarreado la seducción experimentada, con tal ruina temporal y espiritual, de sus padres, mujeres, hijos y otros consímiles; que tienen que llorar y llorarán amargamente y sin consuelo, mientras Dios los tuviere de peregrinos³⁵ en estar carne mortal, hasta ponerse en aquel estado³⁶ de felicidad, a cuyo fin fuimos creados.

33. Así perecieron por quinientos y miles en Lares, Calca, Collquepata, Paucartambo, Chainacasa, Quiquijana, etc. Y en el Collao, en Inampo, Paraoca, Sururpano, Cacsili, Azángaro, Puno, Huasi y otros muchísimos lugares. En el Obispado de La Paz fué incontable el número de los muertos; pues leguas enteras había de indios destrozados; fuera de los pueblos, en donde con sus mujeres e hijos pagaban. Y si el señor Inspector General no hace la retirada de Puno, o deja allí siquiera 400 hombres, la laguna se llena de indios muertos, porque allí fué muy cruel la matanza. [nota del autor]

34. No obstante, según avisos, cartas, papeletas y otros apuntes de las tropas, se ha llegado a saber que pasan de cien mil los indios muertos, de todas edades, en ambos Virreñatos. Los españoles pasan de diez mil, con mujeres y criaturas. En el Obispado de La Paz, se dice que han muerto setenta y más sacerdotes. En el Cuzco, como se sabe, han muerto sólo seis sacerdotes. [nota del autor]

35. Quot sunt dies annorum vite tue? dies peregrinationes mei 130 annorum sunt. (Gen. 47-8, 9) [nota del autor]

Porque, según ha demostrado el tiempo, padecen por sus execrables delitos criminosos, nuevos daños de castigo, que el brazo vengador les envía.

Pero Gedeón formando Ephot para sacrificar a su propia vanidad, lloró su pecado, y Dios le perdonó.³⁷ David pecó, haciendo matar a Urías, por quitarle a Betsabé,³⁸ lloró su delito, y por boca de Natan, Dios le perdonó; no obstante hizo penitencia, postrado en tierra, y ayunó; pero con todo la cortante espada de la divina justicia, no se aparta de la familia de entre ambos, hasta arruinarlos. Aquel haberse vuelto de bronce el cielo, llevarse a raíz sus sementeras los hielos,³⁹ tratarles el tiempo con tal escasez de bastimentos, tanto que, por entrenar la naturaleza, se han visto coactados de su necesidad, a ocurrir a las lagunas y vertientes, por raíces de grama, totoras y otras yerbas. Aquel fenecer sus coroneles, capitanes y otros indios, que se señalaron en matar a los españoles dentro de las iglesias, con el mayor desacato a la Augusta Majestad Sacramentada:⁴⁰ y morir arrastrados de las bestias, ya despeñados, ya hinchados, ya con dolores de cuerpo; aquel tullirse, volverse gafos, frenéticos, y vivir como desesperados, y los más rematar sus vidas con los incendios de los rayos.⁴¹ Aquel acabar desastradamente, los más sin los santos sacramentos, violentados sólo de un dolor de estómago, de un desmayo repentino; pruebas son de que el Cielo los aflige por sus tan execrables delitos, hasta que purguen enteramente. Está bien que lloren y giman; lo que Dios no permita, no sean sus llantos como de los cocodrilos, y su penitencia como la de un Saúl,⁴² todo fingimiento y apariencias, como advirtió mi Gran Padre San Agustín,⁴³ por ver si así componen sus yerros.

36. Nostra autem conversatio in celis est: unde etiam salvatorem spectamus, Dominum Nostrum Jesum Christum (Ad Philip. 3-20) [nota del autor]

37. Fecit que Gedeon Ephot et factum es Gedeoni et domi eius in ruinan. (Iudic 8-27) Gedeon forti pecavit per ignorantiam et imprudenti zelo religiones. (Duham. ibi.) San Aug. 42, dice que la ruina sucedió después de los días de Gedeón; sed postea fastum est in finem dierum Gedeon hoc peccatum, quando consecuta sunt etiam mola que deinde scriptura contexvil. [nota del autor]

38. Pecavit transtulit Dominus peccatum tuum quam obrem non resedit gladius de domo tua usque in sempiternum. (2 Reg. 12). [nota del autor]

39. En estos tres años ha habido tantas secas en esta tierra arriba, que es imponderable que aún las lagunas más cuantiosas y ríos caudalosos han llegado casi a secarse, de donde se puede inferir la infertilidad de los campos y . golpe de hielos. Han muerto muchísimos sólo de hambre. [nota del autor]

40. Estaban los españoles, aun los niños, dentro de las iglesias, descubrían a Nuestro Amo los sacerdotes, para defenderlos; y, sin hacer aprecio, se entraban con sus sombreros puestos, lanzas y palos, los sacaban y mataban. Los sacerdotes sacaban a Nuestro Amo a la puerta, y entonces mataban mejor. En Calca, dentro de la iglesia, un indio usó una mujer, y la mató. [nota del autor]

41. En Puno mató a muchos. En Quiquijana, a un Inca que acababa de hacer matar a los españoles en la iglesia. En Yanacocha murieron muchos. En La Paz y otros lugares, lo mismo. [nota del autor]

42. Dixit que Saul ad Samuelem pecavit, et cum conversus est Samuel ut abiret, ille autem apprehendit sumitatem pali eius, que et scisa est. (1 Reg. 15). [nota del autor]

43. In simili voce quam sensus humanus audiebat, disimile prorsus erat, quod divinus oculis disernebat. (San Aug. 4-22, contra Faustum, cap. 67). [nota del autor]

Atribuían ignorancia siempre el efecto de la excomunión,⁴⁴ el trasmicante aceite del anatema,⁴⁵ que les ha de avanzar, hasta más allá donde ellos no quisieran;⁴⁶ suspiran y póstrense en tierra, y si lo hacen con fingimiento.⁴⁷ Nunca impetraron remisión, que es efecto sólo de unos fervorosos y verdaderos caritativos, de quienes dice Dios,⁴⁸ que alcanzarán misericordia; luego, a lo contrario, los que no lo son, no lograrán este dichoso beneficio; porque siempre reinará de él su impiedad o impenitencia,⁴⁹ y nada producirá sino una impiedad.⁵⁰ Abominables, pues, son los impíos de todo hombre; porque son el pasto de la enemistad; y por esto Dios, que es la misma caridad o amor,⁵¹ no puede ver al impío⁵² ni su impiedad. Diga Nerón impenitente, con otros emperadores romanos, como por su impiedad, o impenitencia, son el tizón eterno de la oscura fragua, son poseedores del destierro sempiterno.

Buscaban éstos a unos, y encontraban con otros; decían que buscaban a los corregidores y pucacuncas,⁵³ y mataban a tantos criollos, indianos, españoles, sin reserva de sexo; por matar a unos sacrificaban a otros, como Herodes;⁵⁴ solaparon su iniquidad con este viso de fingimiento, como siente San Fulgencio, Obispo;⁵⁵ de suerte que si no se acude a tiempo, y éstos logran ganar la ciudad del Cuzco, no queda blanco con vida, siendo los blancos el blanco de la vida, por su nacional gobierno. Los castigos cotidianos del Cielo y las venganzas de los inanimados elementos son sus insensibles misioneros, y los ministros del Altísimo, los mediadores entre Dios y los hombres, con sus continuos sacrificios y oraciones. Todos, pues, a una les excitan al dolor y conocimiento de sus no imaginados sacrilegios y atrocidades, para que pidan

44. Et induit maledictionem sicut vestimentum, et intravit sicut aqua in interiora eius et sicut oleum in osibus eius. (Psal. 508-18). [nota del autor]

45. Ego sum Dominus Des tuus fortis zelo te visitans iniquitatem latrum in filius, in tertiam et quartam generationem corum qui aderunt me. (Exode. 20-15) [nota del autor]

46. Ego sum Dominus Des tuus fortis zelo te visitans iniquitatem latrum in filius, in tertiam et quartam generationem corum qui aderunt me. (Exode. 20-15) [nota del autor]

47. Si callan los pecados en la confesión, no consiguen la gracia remisiva, y si así mueren, se condenan. [nota del autor]

48. Beati misericordes quoniam ipsi misericordiam consequentur. (Mat. 5-7) [nota del autor]

49. Iustitia iusti super eum erit in pietas impuerit super eum. (Exe. 18-20) [nota del autor]

50. Sicut in antiguo proverbio dicitur ab impiis egredietur impietas. (Reg. 24-14) [nota del autor]

51. Deus caritas est. (Ioan 4) [nota del autor]

52. Similiter autem odio sunt Deo impius et impietas eius. (Sap. 14-3) [nota del autor]

53. Los criollos, o indianos, llaman a los europeos «chapetones»; los indios, «pucacuncas» (pescuezo colorado), y los mejicanos, «gachupines». [nota del autor]

54. Renuntiate mihi ut et ego veniem adorem sumo (Mat. 2) [nota del autor]

55. O caliditas ficta! o incredulitas impia! o neguitia fraudulenta! Sanguis inocentium quem credulicta efudiste atestatur quid de hoc puero voluiste. (Ser. 5 de Ep. sub. init.) [nota del autor]

misericordia al verdadero Padre de las piedades y Dios de todo consuelo; que todo lo perdona y remite por el infinito mérito de Nuestro Señor Jesús Cristo.

Muchas veces acontece, por motivos que se ofrecen, traerles a la vista el alzamiento cometido, o los excesos que ejecutaron, se avergüenzan, ofuscan y confunden, de tal modo, que no saben dar salida a sus hechos;⁵⁶ Y con «**así dicen**», «**así he sabido**», les parece que satisfacen; y si se les atestigua, por verificar alguna contestación, ponen los ojos a la tierra, y con el mayor rubor pasan el acíbar de aquel trance, procurando disculparse con lo que su rudeza les permite.

Este es, Ilustrísimo Señor, por lo general el presente estado y situación de todas las provincias sublevadas, paz, sosiego y una fraternal correspondencia, que se experimenta en estos tan dilatados territorios, de cuyo buen éxito, feliz conducta, y mejor manejo en todo, diariamente damos infinitas gracias al Brazo Omnipotente, quien sin atender, justiciero, a nuestros delitos, sólo, sí, movido de su infinita piedad y grandeza, nos ha vuelto a consolar y halagar en toda esta tormenta, recuperándonos de nuevo, y consolándonos bajo de su poderosa protección y amparo.

PARRAFO II

Propónese como toda esta felicidad referida; se debe al cuidado, desvelo y fatiga de Su Ilustrísima, y como se aventajó entre tantos esclarecidos.

Ilustrísimo Señor: Pero si atento sería y despaciosamente, con el mayor desinterés, se inquiera por origen y causales de esta feliz como aventajado beneficio, que hoy tan alegre y gustosa disfruta toda esta tierra arriba, me parece que a ninguno, con el mayor acierto y agradecimiento, se deberá atribuir sino a Vuestra Señoría Ilustrísima pues entre tantos esclarecidos que ha fecundado benigna la América, sólo Vuestra Señoría Ilustrísima ha sido y es el único escogido entre todos para la subsistencia de tanta dicha.

Conclusión es esta por notoria y manifiesta, que aunque mi aserción parezca arrojo indecible, los fundamentos que le apadrinan dirán el **porqué** de

56. Muchos con sus familias se han ido a lugares donde, no los conozcan. [nota del autor]

mi sistema, con los que los apasionados de Vuestra Señoría Ilustrísima quedarían no sólo abatidos, sino aún convencidos en sus críticas frenéticas; para que ahora y siempre contenidos de su audacia, digan, confiesen y publiquen, a boca llena, no lo que han oído, sino lo que han visto, de que es Vuestra Señoría Ilustrísima el Nuevo Restaurador de este Imperio.

Dejando, pues, al desprecio, porque desdican las ilusiones o fingimientos con hojarascas aduladoras, convencerá con razones y heroicidades experimentales en el corto recinto de este mi informe conferencial, exponiendo al público la verdad no vista ni creída, por los que no han querido tener ojos para ver y oídos para oír y creer, semejantes a aquellos ídolos de piedras de jaspe, o estatuas de oro y plata que se refiere David, y si mis sumisas persuaciones no dejaren margen en sus indiscretos discursos para que llegados a la razón reconozcan, lo que es en sí el mejor resorte que Vuestra Señoría Ilustrísima ha tenido en todo el laborioso giro de esta Reconquista, en pena de sus contumacias sean anatematizados por Jesucristo, nuestro único devengador; y que teniendo ojos y oídos para ver y oír, se quedan sin ver ni oír, semejantes a los ídolos que mantienen en sus pechos, y retuerne (sic) a Vuestra Señoría Ilustrísima el brazo omnipotente con grande abundancia de felicidades su trabajo, según y como ha girado y fatigándose en hacer el mayor bien a esta parte meridional de la América.

A las exquisitas, como piadosas, diligencias de Vuestra Señoría Ilustrísima, fatigas, desvelos y cuidados se debe acertivamente no sólo la pacificación imponderable de este Imperio, sino aún la conservación temporal y espiritual de tantos infelices indios y españoles. **Utrius que sexus**, que con la mayor abundancia y regocijo de sus respectivos párrocos, pueblan sus distritos y repartimientos, que parece no haber perecido ninguno en la contienda; siendo manifiesto que tantísimos han sido prisioneros de la parca.

La existencia del Real Haber, el incremento del Real Erario, la disminución de sus gastos, y el reparo de este tan dilatado territorio ¿a qué se debe este anhelo de mirar por el honor del Soberano con la mayor sagacidad y desinterés?... Este innato arrojo por amante, este encenderse en la Real Fragua, sin reparar en las orgullosas, como críticas tempestades del mal efecto, mirándole de ceño a la zozobra de su tan recomendable honor, con que ha surcado expuesto a los rigores del flexible tiempo y vaivenes de la inconstante fortuna, en el caritativo bajel de su acostumbrada piedad a la conquista contra el Rebelde (José Gabriel Túpac Amaru) y sus seducidas tropas rústicas, y bregar con

ellos, cual otro valeroso Jacob, no a fuego y sangre, como tuvieron por conveniente ambos Excelentísimos Señores de Lima y Buenos Aires, sino con dulces persuaciones, como amante padre, con silbos y traquidos apostólicos, como vigilante pastor, con disculpas halagüeñas, como otro Vicario de Cristo, hasta atraerlos al benigno y poderoso regazo de nuestros benignísimo, amabilísimo y soberano Monarca de cuantos hoy han ocupado el Real Trono de España.

Vuestra Señoría Ilustrísima ha sido ese feliz, y más que feliz, en esta tan victoriosa como sangrienta contienda; pues ha contrarrestado al Insurgente a favor de la Real Corona, entre tantos que también han merecido ser caracterizados de ese noble como heroico beneficio. Vuestra Señoría Ilustrísima ha sido ese aventajado en esa palestra, y ha puesto su Real junto con las felicidades, para salir hoy más que nunca al teatro hermoso de las dichas; donde la emulación frenética, aunque no quiera abra sus ojos, y conteniendo su audacia con el dogal su propia impaciencia, quede cautiva y más que cautiva, a padecer los desprecios insufribles en las fogosas y sanguinarias ruedas de la desdicha, de ver que Vuestra Señoría Ilustrísima es el despique del honor de nuestro Soberano, desagravio de sus ofensas y nuevo restaurador de su Imperio, con su poderosa y real mano.⁵⁷ Así verifican los leales y nobles hechos de Vuestra Señoría Ilustrísima, de que es testigo ocular el Mundo, y el clarín de su fama es el tiempo.

Parece paradoja lo que propongo, y no es sino una verdad muy manifiesta, en contraposición de la maledicencia que semejante a aquella ruinchusma de langostas que abundaron en Egipto, quiere ofuscar los lucientes rayos de los nobles y reales servicios de Vuestra Señoría Ilustrísima, que hechos un sol en la ardiente carrera de su cenit, bordando con pasamanos de incendios, lucen ante la Real presencia. Pues no tiene Su Majestad otro leal servidor tan celoso ni amante como Vuestra Señoría Ilustrísima, que sobresaliendo entre tantos valerosos atletas, que ha fecundado esta noble América, se haya llevado la palma y laureles con gran ventaja; pues aunque corrieron muchos en la palestra de esta conquista, ganar el puesto de dichoso, Vuestra Señoría Ilustrísima, como verdaderamente un águila real Juan, como dice San Agustín: **aquila ipse est Joannes**, corrió más que todos, y les ganó el premio de

57. Publicó el indulto general, concedido por su Excelencia, en nombre de Su Majestad, y a todos se les volvió a dar sus fincas, casas y demás posesiones.[nota del autor]

aventajado, dejándonos, con este noble como heroico hecho un vivo ejemplar, para saber correr, sin fatiga, en el debido servicio de ambas Majestades. Por lo que la noble e ilustre persona de Vuestra Señoría Ilustrísima no sólo se mira hoy adornada con la mitra que ocupa, sino aún sobre ella puesta una corona del más rico oro de Arabia, por sus leales y magníficos servicios, que hechos carbunclos, diamantes y perlas finas, lucen en ella como signos de sus heroicidades laudables, como prendas de la gloria de su honor, como obras de su virtud: **Corona aurea super mitram eius expreso signo santitatis, et gloria honoris, opus virtutis et desideria oculorum ornata** tan lúcidos y hermosos que es el deseo de los ojos de los hombres: **oculis hominum grata**, como leyó Duhamel. Y ahora con mayor razón, podrá decir Vuestra Señoría Ilustrísima con el Apóstol: **reposita est mihi corona justitie quam reddet Dominus mihi in illa die iustus inde non solum autem mihi sed et us, qui diligunt adventum eius.**⁵⁸

Justo es y muy justo nuestro amabilísimo Monarca para retornar no sólo a Vuestra Señoría Ilustrísima el premio que le corresponde, sino aun a todos sus leales vasallos;⁵⁹ pues no tiene más que explicar su Real clemencia, que es muy poderosa, para levantar a la más alta esfera de la fortuna, y colocar con los príncipes de su pueblo al más infeliz, que yace postrado en el grado más ínfimo de la desdicha, que lo experimentó David, cuando dijo: *aperis tu manum tuam at imples omne animal benedictione.*

Propuesto tengo el sistema de mi intento, que es vindicar el imponderable peso del recomendable honor de Vuestra Señoría Ilustrísima, y para probar esta aserción, no pido autoridad de respetos de graves señores, ni quiero apadrinarme de dichos o noticias, donde tienen lugar los engaños; diré, sí, lo que mis ojos han visto desde su principio, mis manos han palpado, lo que mis oídos han oído, por ser todo de pública voz y fama, y la experiencia, como maestra de las ciencias ha demostrado. Y si con todo no hallaren lugar mis razones, para persuadir al mal afecto, resonaré cual otra trompeta de Jeremías (sic), con voz fuerte y valerosa, en todo este hemisferio, para que oigan todos, y sepa el mundo que Vuestra Señoría Ilustrísima, cual otro Fénix amante, se abraza entre las llamas del Real incendio, para vivir eternamente en los anales del tiempo.

58. Timot. 4-8. [nota del autor]

59. En este Virreinato de Buenos Aires, muchísimos han ascendido en puestos y en empleos seculares y eclesiásticos. [nota del autor]

Opóngase la maledicencia, y juzgue como quisiera; pero los leales servicios de Vuestra Señoría Ilustrísima, saliendo a campaña, dirán lo contrario; y para mayor prueba pregunten y digan del estado de todo el territorio sublevado; echen la vista a los climas más remotos, y verán como están todos muy guarnecidos de la paz, sosiego y tranquilidad, efectos del indulto concedido, y aunque no quieran palparán estas breves consecuencias del perdón general, se desengañarán y depondrán persuasiones, que por sofísticas quieren deslumbrar los ojos de la razón, y conocerán los buenos oficios que Vuestra Señoría Ilustrísima ha practicado en beneficio de todos y de este tan vasto Imperio.

PARRAFO III

Pruébase lo propuesto con ejemplares practicados en servicio de Su Majestad, y se verá como no las balas y pólvora tuvieron su lugar, sino el amor y la caridad con que Su Ilustrísima los convenció.

Aquella infeliz situación de ánimo en que se vió la Ciudad, aquella fatiga que experimentó lo que era reina y cabeza del Perú, digo la noble, ilustre, leal y gran ciudad del Cuzco;⁶⁰ aquel no imaginar sus habitantes, hacer buen rostro con la Parca, a causa de que muchos de valerosa fama ofrecieron sus únicas vidas en el pueblo de Sangarara en obsequio del Soberano;⁶¹ prueba es evidente tal de que la justicia divina, y sus propias culpas se armaron contra ella, como unos terribles enemigos, a combatirla cual mejor, con un estupendo estrago por todas partes, como lo decanta el tiempo. Era cruel y sangrienta batería no debemos atribuir a otra cosa sino al verdadero castigo del Dios de los ejércitos, Dios de las venganzas, quien para demostrar el poder de su omnipotente brazo, para que ninguno se le atreva jamás, cogió por instrumento el más débil, el más flaco individuo, como un José Gabriel Noguera Condor-canqui, vulgarmente nombrado Inca Túpac Amaru,⁶² y por sus valerosos

60. Este título le dió el Señor Visitador General, cuando hizo el informe a favor de la ciudad (del Cuzco) y de los nobles. [nota del autor]

61. En esta fatalidad e incendio de la iglesia murieron seiscientos y más. Los que eran verdaderamente sacerdotes escaparon, y los fictos (fingidos) murieron, aún estando revestidos con las vestiduras sagradas y coronas abiertas. Nuestro Amo se quemó, copón y todo, dentro del depósito. Muy pocos escaparon, así chapetones como criollos.

62. Este fué un pobre arriero de Surimana, su pueblo; como también Diego, su primo hermano. Al obraje de Pumacanchi siempre estaba mandando echar leña para el gasto del tinaco (tina pequeña de madera), y todos ellos siempre han sido de fortuna baja. [nota del autor]

combatientes, unos sujetos, despreciables e innobles, que no son gentes para destruir a los que son por sus cunas y nacimientos; pues según los mortales los más valerosos, los más arrojados, en brío y en coraje, fueron los despreciables espolios de la desgracia no pensada.⁶³

Esta grande nueva y el repentino insulto que por instantes se esperaba, ocasionó a muchos prudentes, que por asegurar sus vidas, por ser las más deseadas para la víctima, coger su derrota a la Ciudad de los Reyes, a buscar sagrado. Y a no haberse interpuesto un ilustre y noble jefe en la carrera,⁶⁴ sin duda queda la ciudad (del Cuzco) más desanimada, y tal vez con este recato se hubiera dado lugar a una indecible deslealtad con la fuga.⁶⁵

Bien pudieran, al primer grito de las esposas de Cristo y de tantos inocentes que gemían, suspender la justicia su ejecución, y desmayar el ímpetu violento de las culpas; pero como estaba la divina cortante espada, cual otro Calígula, lamiendo sangre de tantas gargantas segadas, ardía su ira y desven-gaba su agravio a fuerza de sus corajes. Entonces a este tiempo, y cuando más se desataba el fulminante rayo de su acero, Vuestra Señoría Ilustrísima, cual otro afligido Jacob, se le trabó entre los brazos, no a combatirle valeroso, pues no hay criatura que así lo haga, sino a llorarle atribulado, se sosiege del castigo, se serene del ímpetu, recogió todo el impulso de su poder para dar con todos en tierra; ya se deshizo, cuando a este tiempo levantó el grito Isaías, digo la Ciudad, vertiendo perlas, diciendo: **non est qui consurgat et teneat te;**⁶⁶ Vuestra Señoría Ilustrísima volvió otra vez a la contienda, se le avalanzó gemebundo, le suplicó, le rogó lloroso se apiadase de su pueblo; pues le había costado tanta sangre, que no era de su honor el entregar tanta hermosa margarita a los que, hechos bestias, las habían de estropear; ni tampoco era brote de su noble pecho echarlos al olvido para siempre; y como salieran a la palestra campal no los bríos sino los llantos, tuvieron mejor lugar en la aceptación divina que la justicia; porque Dios es más propenso a perdonar que a castigar en estos lances.

Salió Vuestra Señoría Ilustrísima vencedor, y le aplacó su ira; pues aquella espantosa y solemne procesión de sangre que, coronado de espinas, hizo Vuestra Señoría Ilustrísima en la Ciudad, sacando en público las dos

63. Muchas personas distinguidas, y de coraje muy aventajado, murieron. [nota del autor]

64. El Señor Villalta, Corregidor de Abancay, hizo revolver a muchos. [nota del autor]

65. La verdad, aunque adelgaza, no quiebra. [nota del autor]

66. Isai. 64-7. [nota del autor]

reliquias de toda esta metrópoli, en todos eventos, el Señor de los Temblores y Nuestra Señora de Belem, que fué sino echarse valedor entre los brazos divinos, interponerse, llorarle, suplicarle, como único mediador entre Dios y los hombres, que lo es Vuestra Señoría Ilustrísima por su alta dignidad episcopal; hízose ésta (procesión) con tal seriedad y ejemplo para lo posterior, que causó una consternación tan espantosa, por lamentable; pues acompañaron aun los cielos en el sentimiento. Con este tan vivo ejemplo de penitencia sus habitantes clamaban al Cielo, pidiendo auxilio, les socorriese en aquel lance tan amargo, en el que les había puesto, por sus pecados, el rebelde, traidor, ingrato y sacrílego **Antiocho** Túpac Amaru; Vuestra Señoría Ilustrísima coadyuvado de las fervorosas oraciones y meritorias deprecaciones de las Sagradas Religiones, con las manos extendidas al Cielo, se le asía de los brazos al Dios de las venganzas, entrando en partido, o que les hubiese perdonar de este castigo, o le habiese borrar del libro de la vida: **Aut dimite illis hanc noxam aut daleme de libro tuo quem scriptisti**;⁶⁷ así atestigua aquella amorosa carta pastoral que Vuestra Señoría Ilustrísima echó en lo más fuerte de la Rebelión.⁶⁸

Lloraba su tierno corazón sin consuelo, otro que Jeremías, de considerar que su amada Jerusalem se había de ver sola y destituida de sus moradores, cuando siempre se ha ostentado abastecida de los vivientes, que había de vestir galas de viudez, la que era señora y madre de todos; que siendo princesa, por cabeza de todas las provincias, había de verse tributaria la que siempre era libre; de concebir que las imágenes más devotas se habían de llorar estropeadas; al Augusto Sacramento, por los suelos; las esposas de Cristo, disipadas; el sacro sacerdocio, consumido; en una palabra, con un indecible sacrilegio, todo fenecido; y entre ellos Vuestra Señoría Ilustrísima, otro Eleázaro, mártir por la ley y por el Rey.⁶⁹ Aquel andarse celoso y vigilante, sin dar el preciso tributo a la Naturaleza, ni hacerle buen rostro al tiempo, sólo por sosegar al rústico vulgo, y sorprender en su origen la amenazada sedición, que sus ocultos traidores quisieron hacer;⁷⁰ que así indicaban sus continuados pasquines, convidando al rústico vulgo para el estrago. Aquel concurrir, sin fatiga, con los señores jueces de la Real Junta de Guerra, arbitrando lo más seguro y conveniente, sin más

67. Exod. 32-32. [nota del autor]

68. Con grande consuelo de todos, corrió la Pastoral por todo este Collao y sus distritos. [nota del autor]

69. 2. Mac. 6-30. [nota del autor]

70. Estos son los siete ajusticiados que ocultamente se armaron contra la ciudad (del Cuzco), y fueron denunciados por el Cacique de Oropesa, Don Pedro Sahuaraura, según consta de los autos y de las dos certificaciones que dió la Real Junta de Guerra, a favor de sus hijos y hermanos. [nota del autor]

fin que evadir de esta cruel pensión a su amada grey, y mantenerla sujeta, tranquila y obediente a su Señor Natural. Aquel rebelar Dios sus secretos, por medios no imaginados;⁷¹ aquel comunicar a los más humildes, y esconder de los sabios, prueba es muy evidente, de que todo se debió y mereció a las continuas oraciones y rogativas que Vuestra Señoría Ilustrísima hacía al Cielo, como tan propio pastor de este rebaño católico. A las obras meritorias y condignas que Vuestra Señoría Ilustrísima ejerció en la Ciudad, con el vivo ejemplo de una pública penitencia y lágrimas de perlas finas, que virtieron sus moradores en holocausto, se consiguió el que el Brazo Omnipotente aplase sus iras, y mitigase sus enojos hasta ahora.

Incurrió Olimpia, por muchas veces, en graves delitos de traiciones, alevosías, ingratitudes y otros enormes delitos contra Alejandro, su hijo, pudiendo vivirle muy reconocida, obligada y correspondida a los grandes beneficios y mercedes, que merecía de sus manos; y como delitos de esta clase eran contra su real corona. Antipatro, su privado, como su leal vasallo, cogió la demanda a favor de su Monarca; hízole causas a la infeliz Olimpia, y puso los autos en manos de su Señor; salió enfurecido Su Majestad con estas impensadas nuevas, a ejecutar con el más vivo deseo un atroz ejemplar para lo venidero, aún dispensando las leyes naturales de honrar a los padres; empezó a hacerla cargos de la mala versación de sus tratos; y ella, para el descargo, acudió a sus ojos; y apenas se asomaron aquellos invencibles valedores para hablar, hechos ríos por sus mejillas, cuando Alejandro rompió el proceso, y olvidó el delito. Repetía el privado con la acusación, y Alejandro con el olvido; culpa de descuidado al Rey el privado; pero el Monarca noticioso de la queja dijo: «ignora Antipatro la extraña desarmada de mi diestra; pues haga una cosa Antipatro, si quiere ver de pronto el castigo, haga que no lllore Olimpia, o no se canse en proponer delitos contra ella; porque aunque se representen alevosías, pero si se interponen los ojos, imposible es que con este amago no se desarme mi diestra».

Hallábase delincuente la Ciudad (del Cuzco) contra la Majestad Divina, sobre haber recibido continuos favores de la piedad soberana; mas como delitos de esta clase no se habían de pasar impunes, determinó el Brazo Omnipotente sacudir sus iras. Sacuda la justicia su castigo, hagan su deber las

71. Admiróse la Ciudad de que siendo de la sangre (Sahuaraura), se hubiera negado al alzamiento; y para hacer el estrago no faltaba más que él, y si esto lo logran, no sé qué hubiera sido. Los chapetones todos estaban muy unidos en el Cabildo, y bien armados. [nota del autor]

culpas, pero dejándose ver Vuestra Señoría Ilustrísima en el campo, entrando lloroso a la contienda, saldrá siempre defensor, para salir triunfante en todo evento de contiendas. En campo abierto luchó Vuestra Señoría Ilustrísima con el Dios de los ejércitos, tan sudoso y lleno de polvo, pues el **luctabatur** de su valerosa palestra, leeré con el Hebreo **pulverisavatur**, y tendrá razón; porque sus llantos y su pública penitencia fueron unos ufanos combatientes que le ayudaron en la contienda, donde se llenó de polvo y arena, a usanza de los antiguos, que cuando salían al campo se llenaban de polvo y arena, de donde nació aquel tan sabido proloquio que usan los latinos: **in arenam descendere**, que es pelear o salir a campaña; efectos son de esta victoriosa lucha el sosiego, paz, fraternal correspondencia y recíproca amistad que se experimenta no sólo en esta Ciudad, sino aún en los climas más remotos de todas las provincias sublevadas hasta el Río de la Plata; así le concede el Cielo a quien de veras le invoca. Así cumple indefectible lo que tiene prometido como Soberano.

Soñó el Insurgente atrevido, después del destrozo de Sangarara que a los vaivenes avanzaría a la Ciudad; puso toda su confianza, como Apolonio o Lisias, en la multitud de sus combatientes o indios, quienes sin más armas que sus hondas, palos, lanzas y la poca fusilería, arrestarían todo el terreno para poner en planta lo que su inicua imaginación había ideado,⁷² pero no soñó, ni por pienso, lo que le había de haber sucedido. Otro tanto también soñaron los caldeos, de que su dios que era el Fuego, era más poderoso que todos los dioses; convencían a todos con la experiencia, porque en unas partes (lo) aplicaban a las estatuas de metal de Júpiter o Marte y las liquidaba; en otras reducía a cenizas las efigies más hermosas de Venus, Juno o Palas, que eran de marfil y cedro; y en otras derretía los simulacros de Mercurio, Saturno o Baco, que eran de oro o plata; llegaron, pues, a Egipto con esta vanidad o vana presunción, propusieron su designio, y que la experiencia administrase justicia, de que si su dios o el suyo era mejor. Los egipcios, aunque turbulentos, formaron una estatua de barro que representase al Nilo, que es su dios; hicieronla hueca, llenáronla de agua y taparon con cera sus conductos; salieron al teatro guerrero ambos dioses; juntáronse innumerables pueblos a ver el desengaño; el Fuego con su voraz incendio, le arrojó sus llamas a la estatua de Nilo; ésta con el mismo calor de sus incendios, abrió sus conductos; ya los caldeos

72. Cuando tomaron confesión a un escribiente suyo, en Lampa, y lo despacharon al Cuzco, se oyó, decir, comúnmente, como su inicua intención había sido matar a los españoles sin reserva. [nota del autor]

cantaban la victoria por el Fuego, pero en breve le confesaron vencido; porque no sirviendo el fuego de otra cosa que de liquidar la cera, abrió puertas con su combate a su destrucción y ruina; pues salió el agua, o Nilo, más poderoso, y dió en tierra con el Fuego, dios de los caldeos.

Llegó a saber el Emperador Constantino Máximo, y declaró la victoria a favor de los egipcios, dejando al desprecio al Fuego y a los caldeos; con este desengaño, se hicieron los pueblos partidarios del dios Nilo.

¿Quién no descubre con esta luz la victoria que los nuestros alcanzaron, en el cerro de Piccho, del Rebelde, a que también Vuestra Señoría Ilustrísima concurrió, como tan interesado en el honor de ambas Majestades y de la Patria? Gloriábase este soberbio Basilisco (José Gabriel Túpac Amaru) enemigo de la ciudad (del Cuzco) y de sus jefes, por las muchas victorias que había conseguido en Sangarara y otras partes, matando, robando y seduciendo a los ignorantes indios y a varios de sus descendientes, de que era el verdadero heredero de la Real Corona del Perú;⁷³ y por esto desagraciado y libertador de sus opresiones. Con este activo fuego de su iniquidad, en la cima del referido cerro,⁷⁴ combatidor de la Ciudad, arrojó sus llamaradas perversas, por medio de su embajador, de que al punto, al instante, se le habían de rendir los moradores, como a su Señor Natural, so pena, no lo haciendo, de ser convertidos en cenizas, en término de tres horas; no mereciendo de parte de la Ciudad demostración alguna. Viendo que el valeroso Nilo de España le hacía frente, alentó a los suyos vengativo, exhortóles a que tomasen el agravio por suyo; que así era por serlo de su Inca Rey. Entraron a la campaña ambos dioses, concurrieron los pueblos con esta ocasión, no a ver el desengaño, sino a alentar y defender a sus dioses; echó el Fuego traidor sus iras hacia el Nilo español, éste con la misma llamarada abrió sus conductos guerreros;⁷⁵ al fin los indios caldeos, como más atrevidos, hicieron su caramanchel con una algazara de voces, traquidos de hondas, trompetas, atambores, clarines, cañonazos, lanzas, fusiles y otros instrumentos bélicos, a ver si con toda esta argentería contrarrestaban al Nilo; pero, de parte de este invicto dios, los preexcelso militares de la villa de Urubamba, después de haberse tomado el orden de descolgarse

73. Léase las historias de los sucesos del Perú, y se sabrá de la estirpe, o descendencia de los Túpac Amaru. [nota del autor]

74. Este está al lado de la parroquia de Santa Ana, entrada de Lima, es muy grande, y por otro nombre se llama el Calvario. [nota del autor]

75. Don Marcos de la Cámara fué Comandante de la Artillería, y con la mayor bazarria desempeñó su puesto, y fué el único ataque que tuvo el Traidor, y a lo contrario se entra a la Ciudad. [nota del autor]

por un balcón de su cuartel,⁷⁶ estaban ya, en igual competencia, combatiendo al Fuego enemigo; trabáronse los dos dioses, Fuego y Nilo, con sus partidarios,⁷⁷ que se creía que Marte estaba en su bélico teatro lleno de iras, despidiendo darlos, lanzas a cual mejor; y (que) Boanerges, con rayos y relámpagos, conteniéndolo a brazo abierto, o que Moisés, para el gobierno de sus tribus,⁷⁸ estaba renovando la solemnidad del Monte Sinaí, porque se dejaba ver aquel espectáculo guerrero con el auxilio tan varonil que dió sólo el comercio,⁷⁹ tan horrible y tremendo que obligó, a los que sin pestañear miraban, a imaginar o que el Dios de la Naturaleza padecía, o que el Mundo se acababa.

Y aunque, con bastante gente de su comando,⁸⁰ salió al auxilio el nunca bastantemente alabado Don Mateo Pumacahua, Gobernador del pueblo de Chinchero y Coronel General de los indios, de cuyo beneficio también goza, con el mayor lauro, el otro Cacique de Anta Don Nicolás de Rosas, por sus muy esclarecidos servicios; la Ciudad como nunca experimentada de tal función militar, estabase por cada instante atónita, asustada, temerosa y más desanimada, a causa de que los que descendían de aquel sitio, traían tan malas nuevas de derrotados, con cuya noticia, en vez de salirles al encuentro, quedaron como perdidos.

Gloria a Dios que a la misma hora, según dicen todos,⁸¹ el otro traidor Diego Navarro,⁸² vulgarmente nombrado Túpac Amaru, hijo de Marcela Noguera, mestiza, mujer soltera, y primo hermano de José Gabriel (Túpac Amaru), estaba atracado en el estrecho de Paucartambo, por sus generosos y arrojados moradores;⁸³ quienes, como tan leales y nobles vasallos, ni levemente quisieron asentir a sus arbitrarias propuestas que el traidor les hacía,

76. Toda la Ciudad estaba desmayada, las columnas auxiliantes acuarteladas, sin armas, ni orden para salir a la palestra, cuando el Traidor se iba apurando, con el mayor empeño a quererse entrar. En las compuertas de las trincheras más principales había guardias, quienes atajaban el paso a los que salían a la contienda, porque no había orden. [nota del autor]

77. Los muchachos de los conventos y panaderías, con más otras mujeres y varios voluntarios, solamente, hicieron la guerra; y después salieron los cuarenta hombres del comercio a competir con una infinidad de indios. [nota del autor]

78. Exod. cap. 19. [nota del autor]

79. Contra toda orden salió el comercio a dar auxilio, con tanto aguacero que fué milagro el que se hubiese dado fuego, y mayor milagro avanzar a los rebeldes. [nota del autor]

80. Estos indios son los chincheros, terror de los de tierra arriba, y cuando salían éstos a darles guerra, los consumían por cientos en dos instantes. Todos los indios se volvieron chincheros, y en el Collao todos eran carabayas. [nota del autor]

81. Estaba combatiendo el traidor José Gabriel, en Piccho, cuando Pumacahua remaneció de repente del Socorro y lo arrestó (lo detuvo); luego que llegó a las faldas de Piccho, el Traidor dicen que se alentaba, juzgando ser su hermano Diego. [nota del autor]

82. Diego tuvo sentencia de morir atenaceado, y sólo murió ahorcado. Cuando salió de la cárcel, a cumplir su destino, todos dijeron: «ya sacan a Diego Túpac Amaru»; entonces su madre que estaba parada en el pretil del Cabildo, para ser quemada, con la mayor impavidez, dijo: «no le digan Túpac Amaru, que no lo es, sino hijo de Navarro, español; mi hijo no es indio, con que si es así, tampoco es Condorcanqui». Los Condorcanqui son unos indios muy ordinarios de Surimana, de cuya descendencia es José Gabriel; el Túpac Amaru le viene *tantum* de apellido muy de fuera. [nota del autor]

para que pasase su tropa,⁸⁴ cuya resistencia se puede atribuir más a milagro, o casualidad, que a otra cosa; como también el Puno, por gozar estos países de una situación no para el caso; pero si derrota a Paucartambo, logran los insurgentes o que se entregue la Ciudad por avanzada o mueren todos en la defensa, viéndose combatidos por varias partes por no muy versados en el manejo de las armas, o ambos desleales con todos los suyos son la carnicería no pensada; pues con el espectáculo de los trescientos y más de la Pampa de Sailla, desertaron esa noche más de diez mil indios;⁸⁵ y a este tiempo cuando más angustiada, desmayada y desanimada estaba la Ciudad, salió Vuestra Señoría Ilustrísima de su palacio episcopal, en compañía de varios curas, eclesiásticos y religiosos mercedarios que, en el candor de sus hábitos, vaticinaban la victoria; y cual otro liberal Nilo, abriendo sus reales conductos, dió a entender, por calles y plazas, a la rústica plebe, lo importante que era el defender, aún a costa de la vida, el honor de Dios, del Rey y de la Patria.

Salieron, pues, unos en pos de otros, hombres y mujeres a la contienda;⁸⁶ y no contento ni aquietado el corazón de Vuestra Señoría Ilustrísima con estas demostraciones generosas como bizarras; aún olvidado de la distinción de su sacra dignidad, todo deshecho en el amor del Soberano y de la Patria, con evidente peligro de su vida, cogió Vuestra Señoría Ilustrísima su derrota por la misma cuesta de la parroquia de Santa Ana,⁸⁷ a cuyo ejemplar, nunca visto con mayor ímpetu y valor, le seguía la gente, sirviendo en esta ocasión Vuestra Señoría Ilustrísima de Capitán, el más acendrado y valeroso, cual otro Alejandro Farnese, arribó al fin su encendido corazón hasta más allá, donde no le era permitido; pero otro que Elías, arrebatado del encendido carro de su lealtad y amor, se puso Vuestra Señoría Ilustrísima frente a frente con el Rebelde que atrevido combatía a todos en la defensa; corrían las balas traidoras con grande furor, y la lealtad de Vuestra Señoría Ilustrísima se arrastraba a contenerlo; tanto que por libertar su amable vida muchísimos ilustres

83. Paucartambo, Puno, y Chucuito tienen mala situación, según he visto. En Chucuito mataron los indios lupacas 900 y más españoles **utrius que sexsus**. [nota del autor]

84. Quiso el Traidor que pasasen sus indios, de dos en dos, sin nada, y él tras de ellos; no consintieron tal cosa, y de picado les atajó el agua, pero con todo no pudo hacer daño. [nota del autor]

85. Yo oí decir a muchos españoles e indios que José Gabriel en Yanacocha, repartió ocho mil pesos; y la Micaela (esposa de José Gabriel) siete mil pesos, en Tiquina; y siendo a todos los indios a dos reales, hágase el cómputo del gentío que entró al Cuzco. [nota del autor]

86. Su Señoría Ilustrísima se puso en Ullucupampa, que está más allá de la Caja del Agua; y del Traidor a él no había más distancia que dos cuadras, según he visto el lugar. [nota del autor]

87. En el camino de Puquín mataron los indios a varios soldados limeños, pardos. [nota del autor]

señores que ocupaban el puesto a favor de la Real Corona, compelieron a Vuestra Señoría Ilustrísima a la retirada; y sino corre este agasajo el tiempo, sin duda Vuestra Señoría Ilustrísima hubiera sido uno de los que, exhalando fragancias de lealtad y amor, se ofrecían en la real víctima; y con el más noble desnudo desechó Vuestra Señoría Ilustrísima estos descomedimientos sin co-tejo; y en pena de su muy execrable delito, cogió el Cielo por suya la venganza; y al día siguiente, o como dicen todos a la media noche, salió derrotado el Traidor, sin huelgo y con el rabo entre las piernas, para nunca más volver a su puesto como solía;⁸⁸ y juzgando estar allí todavía, por varias demostraciones, de morador,⁸⁹ con el mayor anhelo buscáronlo los nuestros, y no dieron con él ni con los suyos; tampoco hallaron el lugar de su real. Parece que también David fué el uno de los cateadores cuando dijo: **vidi impium super exaltatum et elevatum sicut cedros Libani transivi et ecce non exit et... eum et non est inventus locus eius.**⁹⁰

Con amor desconcertado apreciaba Júpiter, a la hermosa Semele; ésta le pidió con encarecido afectos la viese pero no con aquellos recatos de amante, sino con aquellos esplendores de Monarca, empuñando el cetro de fuego y coronado de luces. Bien sabía Júpiter que en lo que pedía su vanidad estaba su ruina, en fin prevaleció contra la razón la fineza; cumplió (Semele) su antojo a no menos costo que su vida, pues (Júpiter) la abrazó con sus rayos. Extraña locura de amor: envolver entre los halagos los castigos, y ser las finezas estragos. Parece ficción y no es sino verdad; presentóse el Insurgente a la más hermosa Semele, el Cuzco, coronado de opacas luces de sus máquinas, y con el cetro en la mano de su vanidad pretendió asemejarse a Júpiter, mas le sucedió al contrario; porque su propia acción de presentarse, fué acción propia de su ruina.

Así dicen del Basilisco, que cuando con su pernicioso vista pretendió dar muerte a otros, echa por sus ojos todo el resto de sus venenosas iras; pero si le sucede mirarse en un espejo, pretendiendo ejecutar lo mismo,⁹¹ su propia acción de mirar, es su muerte su acción propia; porque vuelven contra el mismo las venenosas especies que arrojó contra el espejo, sin que ofenda el Basilisco al espejo. Advierte otra docta pluma que mata con mirar es cierto, esto es

88. Entró de prisionero al Cuzco, con quinientos hombres de guardia, acompañaronle su mujer y otros partidarios y dos hijos suyos. [nota del autor]

89. En el cerro de Piccho, cuando salló de fuga, había dejado colgadas unas mantas viejas, carneros vestidos y una llamarada grande. [nota del autor]

90. Psalm. 36-35. [nota del autor]

91. Plin. lib. 8. cap. 21. [nota del autor]

si el Basilisco le mira primero al hombre; pero si el hombre le mira primero al Basilisco, el Basilisco es el que muere.

Venía imaginando matar con su vista venenosa a la Ciudad la Sierpe o Basilisco, que eso indica el vocablo Túpac Amaru; pero le miró primero la Ciudad (el Cuzco), con aquel destrozo de trescientos y más indios de los suyos, en la Pampa de Sailla, que eso fué mirarle primero para matarle, no obstante se esforzó incipiente, y pasó atrevido hasta Piccho; echó por sus airados ojos todo el resto de sus iras, pero retrocedió contra él sus especies venenosas, las que arrojó contra el Cuzco, espejo lúcido de tantos leales peruanos; y su inicua acción de mirar, fué el principio de sus ruinas, fué acabar desgraciado al rigor de sus propios incendios, pretendiendo cantar victoria, cuando ésta es reservada para el famoso Nilo español-americano.

Así salió derrotado quien se miró vencedor, pudiendo mostrarse discreto y recatado a la vista de la más simple amable Semele cuzqueña. Así merece ser abatido, quien de sus máquinas traidoras se arma; así debe ser ultrajado quien, sin tomar las medidas correspondientes, se arroja a querer conseguir un imposible. Así dió avance Vuestra Señoría Ilustrísima al traidor y atrevido Fuego, dios de los indios y sus secuaces,⁹² quienes habían ya cantado la victoria a favor de su Inca; pero, en breve, le han confesado vencido, y con su atrevimiento han abierto las puertas para su destrucción y ruina.⁹³ Desengañense, pues, para siempre estos caldeos bárbaros, indios bajos, viendo a su dios dado en tierra por el valeroso Nilo de España, quien cuantas veces se ofreciere, abrirá con bizarro arrojo sus conductos guerreros⁹⁴ para contenerlos, aunque no quieran, y cual otro Emperador Constantino, declare Su Majestad la victoria a favor de su amado Nilo americano; pues sacó la cara aún a costa de su vida, en defensa de su Monarca el Señor Don Carlos III, Emperador del más dichoso Imperio meridional de la América; y después de darse por bien servido, que así lo esperamos de su real grandeza, desengañe a estos neófitos de sus torcidas ilusiones, a que sepan que no hay más Dios que el que creó el cielo y la

92. Los reyes y príncipes sólo con alentar a su gente y ponerse entre ellos, pelean y derrotan al enemigo. [nota del autor]

93. Mucha es la piedad y amor de Su Majestad para con los indios de este Imperio que, aunque estos infelices cometieron los mayores excesos, los perdonará. Léanse los tomos de la Recopilación 5a. de Indias, y las Ordenes Reales del Perú, como mandan que guarden los subalternos. [nota del autor]

94. Siempre que he logrado hallarme en los pueblos, en la lengua indica les interpreto las cartas pastorales y el Indulto General; y les doy a entender lo que puede la Real Corona de España. El exhorto verbal que le hiciese al insurgente José Gabriel (Túpac Amaru) le expuse esto mismo, y es notorio mi hecho en todo Ayaviri; y entonces logré libertar sacerdotes españoles y muchos bienes muebles. [nota del autor]

tierra, ni más Rey que el de España, para que siempre sean sus amantes y leales partidarios, aunque no quieran; que imaginar lo contrario es sueño, para ser despreciado por fabuloso y frenético.⁹⁵

Varios desastres acontecieron en todo el tiempo del gobierno del Imperio Romano; veíanse en él muchos premiados por leales, y otros apremiados por desleales; pudiera el castigo de éstos ser el escarmiento de otros; porque es norma del escarmiento el castigo, éste es guía de una verdadera enmienda, y si en cabeza propia es el auxilio más eficaz, para nunca más reincidir; pero con todo lo que se experimentaba era que, aún con estas precauciones, siempre había leales y desleales, y a lo contrario, dejaría el mundo de ser mundo; por esto, pues, y por vivir recatado al principio de su Imperio Constantino el Magno, como tan discreto, hizo convocar a todos los magnates de su corte a su palacio (dice Zogomeno), hízoles un razonamiento⁹⁶ de que los que adorasen a los dioses a más del Todopoderoso, quedarían en su gracia, y los que no, además de perderla, dejarían sus casas y oficios. Muchos idolatrarón por no perder su gracia, y otros se expusieron a perderlo todo, por no perder a Dios ni la Fe; porque perdido ésto (decían) no hay más que perder, y aunque se gane el Universo todo, nada aprovecha. Supo el Emperador lo que sucedió en su Corte con los grandes; entonces premió a los leales y castigó a los infieles, diciendo que quien no tiene lealtad con su Dios, tampoco la tendrá con su Rey; **eos Regi suo numquam fideles fore, qui Deo infidelis extitissent**. Verdad es esta, tan manifiesta, que no necesitamos más pruebas.

Salió, pues, derrotado el Traidor (José Gabriel Túpac Amaru), y puesto en el lugar de Yanacocha,⁹⁷ vertiendo lágrimas de confusión, hizo un fatal razonamiento a los indios, diciéndoles que «ahora llegaría a saber y conocer el verdadero amor que le tenían, siendo la prueba su obrar, hasta vencer o morir, que sus hechos los marcarían por suyos, o los degenerarían, para después verse expulsos de su gracia, oficios y comodidades».⁹⁸ El Emperador Católico lo haría por reconocer la estabilidad de la Fe y también sus corazones con

95. Muchos indios, y (en) especial los más acomodados, nunca quisieron ser coroneles ni saquear las fincas, por decir que estos alborotos no habian de subsistir, por no llevar orden en la distribución de gobierno y de justicia. [nota del autor]

96. Hist. lib. 1. cap. 6. [nota del autor]

97. Es una laguna grande situada en tierra negra; está dos leguas encima de Andahuailillas. Esta laguna está contigua con aquel famoso socavón nombrado Antapongo, donde, según tradición antigua, hay muchísimas planchas de oro y plata, que entraron (escondieron) los antiguos después de la Conquista. [nota del autor]

98. Muchos indios que fueron al combate del Cuzco, de vuelta me contaron que su Inca (Túpac Amaru) lloró mucho en Yanacocha de no ser recibido por Rey en el Cuzco. Otros me dijeron que aquí dió orden para que matasen españoles. Desde aquí empezaron las muertes, robos y atrocidades; y con empeño cogió el combatir otra vez al Cuzco. [nota del autor]

su modo de obrar; mas éste (José Gabriel Túpac Amaru) lo hizo por seducir y vengar, y muchos con esta propuesta infeliz, por no perder la gracia de su Dios ni del Rey, desemparando mujer, hijos y bienes, desertaron de su campo; y muchos permanecieron a perder la gracia de Dios y del Rey.⁹⁹

El que tropieza y da de rostro, no ha menester que le persuadan dónde ni cómo cayó, sino que su mismo dolor le hace dar a conocer, con más eficacia, que la misma luz que le alumbra; bien pudo este ingrato entrar en consulta consigo mismo, teniendo a la vista el desengaño, y conferenciar su desventura para desistir de su empresa; poner los medios no para perseverar contumaz, sino para impetrar arrepentido la gracia de Dios y del Rey, pues no estaba ciego para no poder ver sus infelicidades, sino que cerró los ojos a no mirarlas; conoció los peligros de que había escapado, pero no reconoció el beneficio,¹⁰⁰ que del Cielo había recibido; pues pague su delito quien no supo lograr la ocasión de su verdadero arrepentimiento.¹⁰¹ Nabal Carmelo porque no supo aprovecharse del singular beneficio, que recibió de manos de la prudente Abigail, pagó su delito sin remedio, habríase escapado de la maquinada muerte por David, y aun con sobre haberle encargado muchas cosas, **indicavit verba hec**, no hizo más demostración que una piedra, y sólo se le heló el corazón, e **mortuum est cor eius intrinsecus et factus est quasi lapiz**.

¿Qué más poderoso auxilio para enmendarse, ni qué favor el más distinguido pudo tener que el libertarse, cada día, de una desastrada muerte, que en todas partes le maquinaban,¹⁰² ya los nuestros, ya los suyos? Pero aún con este estrago a la vista, no dio señas de arrepentimiento, mas sólo se helaba el corazón, y no hacía más demostración que una piedra. Pues imite a Nabal, y padezca más que Nabal con su infeliz destino; quede sin movimiento al conflicto, sin respiración a la enmienda, que son los signos de la vida, como advierte el Cardenal Hugo.

Volvió por segunda vez impávido a rehacerse de sus pertrechos guerreros, con más empeño, despachó sus emisarios hacia tierra arriba con sus

99. De los leales hay muy pocos en los pueblos; porque los más por no poder, y otros por no perderse, se hicieron sus partidarios, mas otros han perdido todo. [nota del autor]

100. Nueve mil y más soldados de Paruro, por disposición tal de su Corregidor, le rodearon por atrás en Piccho; y mientras que éstos bajaron a jurar lealtad, que con este motivo se les llamó al Cuzco, zafó el Traidor, y se perdió la ocasión. [nota del autor]

101. Desde que huyó de Piccho hasta su última derrota, nunca tuvo sosiego ni buen suceso; finalmente su mismo coronel le prendió en Langui. [nota del autor]

102. Cuando estuvimos los nueve sacerdotes cautivos en Tinta, mataron a Bermúdez y a Parvina, sus elegantes coroneles. Muchas veces lo veíamos venir derrotado de varias partes, y todo deshecho de pertrechos. Muchas noches le observé que de puro pasear no dormía; y su mujer también las pasaba llorando en vela; yo estuve preso junto a la sala de armas. [nota del autor]

convocatorias y mil ofertas; consultó con sus coroneles y capitanes; alistó sus indios por medio de sus partidarios.¹⁰³ Viéndose reforzado de muchos adláteres que le animaban y daban industrias, vino por dos veces hasta Lampa, y con su turbamulta derroto a muchos; y para girar más a su salvo, saquear, efectuar las mayores iniquidades e injusticias, dió libertad de conciencia a los suyos: éstos como sueltos de la mano de Dios y desenfrenados, ejecutaron mucho más de lo que él no pensó ni imaginó, como lo decanta el tiempo, con las ruinas, muertes y atrocidades que practicaron en muchísimos lugares. Ordenó que su segunda invasión había de ser después de la Pascua de Resurrección.¹⁰⁴ Nabal cometería contra Dios menos pecados, pues le dió sólo diez días de vida para la penitencia; luego éste (José Gabriel Túpac Amaru) cometió más pecados y enormes, porque le dió cuatro meses de término para el llanto. Mayores delitos piden más tiempo para el arrepentimiento.

Este era el mayor pecado, y por esto quiso darle más treguas para su mayor dolor; pues no quiere que el reo perezca en su delito, sino que se convierta para que viva eternamente. Arribaron las tropas españolas a Combapata, e hizo resistencia el Traidor como pudo, dieron avance los nuestros; huyó por el Pueblo Nuevo, y en Langui se presentó prisionero¹⁰⁵ mantúvose unos días en el campamento de Tinta (claustro que fué de los padres jesuítas) bastante tiempo, donde le sustanciaron sus causas, y pagó su delito conforme a sus hechos. Cayó la Sierpe de rostro, a las manos del valeroso Hércules Americano; cortóle la lengua, mas no sus siete gargantas, y como quedaron éstas se armaron al desagravio;¹⁰⁶ arribaron hasta la Raya, e internándose por Ayaviri, tuvieron auxilio; y grasó peor la conjuración con tanto derramamiento de sangre,¹⁰⁷ que no hay voces para exponer. Debió la Justicia Divina estar todavía muy ardiente, pues reservó para el castigo¹⁰⁸ los más tiranos, crueles,

103. Tomás Puraca, natural de Azángaro y Mariano su hijo del Traidor (Túpac Amaru) llevaron su retrato, que el verdugo negro pintó; y en una mula condujeron mucha plata, y esto lo vimos todos. [nota del autor]

104. El día 12 de Marzo de 1781 interné al Cuzco, llevando su carta, y le di cuenta de lo mínimo al Señor Visitador (José Antonio de Areche). Y Su Señoría, con mi informe, dispuso las tropas con la mayor anticipación, y le halló desprevenido; le afirmé, bajo de juramento de fidelidad, la verdad, que imaginar lo contrario es ser cómplice; tengo certificados de todos estos servicios. [nota del autor]

105. A las siete del día, salió corriendo de Combapata; fueron tras de él doscientos hombres, y de Langui lo trajeron preso. Duró el tiempo de su traición desde el día 19 de Noviembre de 1780 hasta el 26 de Marzo de 1781, que fué antevíspera de Nuestra Señora de los Dolores. El día del Señor San José, su santo, estaba en Pucacasa guerreando. Murió muy arrepentido, como también su mujer y su hijo Hipólito. El modo de su estrago lo refiere su sentencia. [nota del autor]

106. Escaparon de Langui Diego, Mariano y Andrés, y en Santa Rosa tuvieron la nueva de la prisión de José (Túpac Amaru). [nota del autor]

107. En estos tres días se hicieron de mucha gente; y desde el día Miércoles Santo hasta el Domingo de Pascua, cuasi no quedó español en las tres provincias de Lampa, Azángaro y Carabaya; y esta crueldad no hay como ponderar. [nota del autor]

sanguinarios y feroces piratas que, dejados de la mano de Dios, peor que un Atila, destrozaron los indefensos pueblos; estos escapados son realmente un **flagellum Dei**, como Atila, por su crueldad inagotable; son viva imagen de Nerón, tirano como lo publica el tiempo¹⁰⁹ y cada día lloran las repúblicas.

Las crecidas columnas de Lampa, Carabaya y Azángaro, por orden de sus respectivos jefes, hicieron su retirada unos para Puno y otros para Arequipa.¹¹⁰ Parecióles a los indios que el hacer esta demostración guerrera, era efecto de cobardía, siendo en sí un ardid o industria miliciana, para después triunfar de ellos; fabricóles con esta acción mejor fortuna; y puesto, pues, cuando volvieron a ocupar sus sitios, pudiendo ser los corsarios descanso de sus iras, fueron despreciables expolios de sus plantas. Diga Appio cuando navegó proscrito a Roma, donde sus propios domésticos le maquinaron su ruina, por quedarse con todas las riquezas que llevaban; arrojáronle de la nave a un bergantín;¹¹¹ en esta injuria le fabricaron su seguridad, porque sobreviniendo una borrasca, se sorbió la nave, al mismo paso que Appio llegó con felicidad a Sicilia. Arrojaron a los nuestros estos rebelados al mar de las zozobras infaustas, por tiranizar con los restantes bienes y vidas más a su salvo; pero fabricóles con su hecho un seguro puerto de merecimientos para con Dios y el Rey, yéndose ellos miserablemente a pique con el robo en las manos.

Grasó la conjuración con la mayor crueldad y saña; olvidáronse los indios lo humano, como si sus progenitores hubiesen sido basiliscos, dragones, tigres, leopardos o las fieras más sanguinarias, que abrigan las bosques más incultos; mataron a los españoles sin reservas de sexo ni edades, que su tiranía y hechos no tienen cotejo con las historias.

Hallábase esta amable Nación en tal constitución de desventuras, por desprevénida, que deshecha su túnica polímita y teñida su talar con su propia sangre, a manos de sus propios apasionados, pedía por instantes con su incesante llanto favor al Cielo, que le enviase auxilio, que lo libertase de la tirana opresión de los indios que rencorosos, hechos áspides o dipsades, se morían con su desesperada sed,¹¹² por beber más sangre, aún en medio de tanta que

108. Sus hechos en Puno, Sorata, Languí, Calca, etc. dicen de ellos lo que son. Mariano (Túpac Amaru), desde medio camino de Lima, tuvo el atrevimiento en enviar a Marcapata una banda negra bordada con oro, y en virtud de ésta se aliaron los indios; pero su Corregidor, Don Raymundo Necochea, cuasi los acabó, y fué mucho hacer por ser una montaña espesa. [nota del autor]

109. Muchísimas familias han quedado por muertas y mucho es lo que se llora sobre ellas. [nota del autor]

110. Mucha fué la disposición de los Ayaviri y otros pueblos inmediatos, que se juntaron allí; mas por causa de la maldita retirada se perdió todo y se con(ta)minó todo el Collao hasta cerca de Chuquisaca y otros lugares remotos. [nota del autor]

111. Fulg. Lib. 7. [nota del autor]

112. Luc. Lib. 7. [nota del autor]

líquida corría por calles y plazas; tal era la natural antipatía que injustamente representaron, pues no sólo se anhelaban a hacer un cruel homicidio, sino que aún el vocablo «españoles» habían de borrar de sus memorias;¹¹³ pareciéoles que por ser homicidas de los unos, habían de ser de todos, cuando la simiente de la naturaleza humana es fecunda; pues de dos que creó Dios, ha abastecido todo este Hemisferio, y abundará aún a otros mundos si hubiera.

Qué noble acción, qué heroica fué la de Diómedes para con Glauco. Salieron, pues, a campaña estos dos valerosos combatientes, a darse una cruel refriega. Diómedes se vió por entonces el más sobresaliente competidor; y Glauco atónito, porque se halló desprevenido, al tiempo de levantar la visera, para descargar su brío, volvió en sí, y le dijo: «sería en mi prueba de la mayor villanía, competir no sé con quién; mas para saber con quién peleo, decidme quien eres?» Entonces Glauco aclaró su nombre, patria y padres; oyendo ésto con gran bizarría, dijo Diómedes: «pues sabed que yo recibí muchos favores en tu casa, tus padres me han hecho grandes servicios y asistencias, y ¿cómo puedo corresponderos tal mal, habiendo recibido tanto bien, **num quid redditur pro bono malum?**»¹¹⁴ Acabóse la contienda en abrazos y parabienes,¹¹⁵ y quedaron amantes estos dos competidores: **serte mihi hospes paternus est antiquius.**

Bien pudieron estos tiranos (los revolucionarios) haber traído a colación, antes de ejecutar sus iniquidades, aquellos buenos oficios y singulares favores, que diariamente recibían de la generosidad española, para vivir correspondidos; pues sabían que después de Dios, no tenían más auxilio que de ellos (de los españoles); y con este racional miramiento, desistir de sus inicuas y perversas empresas; pero estaban lejos de esta prudencial conjetura, porque desconocidos al bien recibido, olvidaron la ley de la gratitud, como insensibles a la correspondencia; cerraron los ojos a la razón, y tomando por instrumento el mismo beneficio, descargaron sus rencores, pues los mismos parientes inmediatos, compadres, ahijados, que es de admirar, los hijos legítimos de un verdadero amor, fueron los más crueles homicidas que la Naturaleza pudo

113. Aún a las indias que eran propias mujeres o parientas, o que eran comadres, o habían casado con españoles o tenían camisa las mataban a palo. A los indios blancos o mujeres blancas, o que decían alguna cosa a favor de los españoles, los mataban. No hallo voces como poder decir la crueldad de éstos. Las indias, siendo por naturaleza compasivas, se volvieron fieras, andaban con los hombres. llevándo(les) piedras. [nota del autor]

114. Jer. 18-20. [nota del autor]

115. Hom. in VI-1. [nota del autor]

amamantar a sus pechos, con que no sólo se declaren ingratos sino ingratisimos, como bien advirtió Séneca.¹¹⁶

En todo viviente racional raya la luz del conocimiento, de suerte que cuando más es premeditado el beneficio, tanto más es la fuerza para la correspondencia; no digo de sólo el hombre, sino aún de los brutos, en quienes resida el instinto más torpe. Diga la experiencia con sus artificiosas industrias; pues para obligar al jabalí a una perpétua esclavitud, unos hacen que lo matan, y otros que lo defienden; reconocen al principal agente defensor, y queda prisionero de él, sin ligas ni esposas que su natural agradecimiento. Con qué generosidad se arrojó a la fragua, sepulcro preparado para su dueño, aquella águila real, cuya memoria se eterniza en Sestori; echaron a su Señor al incendio combustible, e inmediatamente también, se ofreció víctima de sus aras, dando muestras de agradecimiento a su poseedor, por el cotidiano beneficio que recibía de sus manos, cuya llama más le obligó a ser ceniza que viviente. Con qué fineza de amor le acompañó a Tobias, el mozo, en todo el tiempo de su peregrinación, aquel perrillo que acarició su caridad, que sin echar al olvido el diario pan recibido, juntamente con el gusto de lo próspero y adverso, fué, dice San Ambrosio¹¹⁷ prueba del brote de su lealtad y gratitud, para darnos a entender cómo un beneficio recibido, por sí, obliga al más alto conocimiento de fidelidad.

Pero no sé qué tiene esta inculta y baja Nación, para no saber siquiera vivir con muestra de correspondida; no hallo más razón que su ruin origen y peor principio. La diversidad de genios y complexiones, según reglas de filosofía natural, causan la uniformidad o desconformidad, y éstas engendran en todo viviente la antipatía o simpatía; aquélla hace enemigos, y ésta, amigos; y sin más motivo que verse, por influjo natural, llegan a amarse y quererse; así lo fueron Polistrato e Hipóclides, salieron al mundo en un mismo día, en un mismo clima y bajo de un mismo horóscopo; semejantes en complexión, en ingenio y en fortuna;¹¹⁸ al primer encuentro de los ojos, con secreto vínculo, sintieron enlazarse estrechamente sus corazones; y como nacieron juntamente, juntamente vivieron y murieron, como si en estos dos cuerpos hubiera entrado y salido una sola alma. Congruencia me será muy política y racional,

116. Sen. Lib. de div. nat. [nota del autor]

117. Lib. 6. exam. Cap. 4. [nota del autor]

118. Manuel Tesauro. Filis. Nat. Lib. 20. Cap. 2. [nota del autor]

atribuir a este grado de simpatía natural, el amor y lealtad que los indios, realmente descendientes de los reyes Incas tuvieron con Dios, con el Rey y con los españoles, en todo este tiempo de la sublevación experimentada; pues fueron iguales víctimas ante la Real Presencia, que partidarios del Traidor.¹¹⁹ Así se ha experimentado en el recinto de ambos virreinos de Lima y Buenos Aires; y atestigüa aquel informe tan circunstanciado que hizo a Su Majestad el Señor Visitador General, Don José Antonio de Areche, a favor de los Incas nobles y demás caciques, con grande aplauso y regocijo de la Ciudad, y de su ilustre Cabildo y Regimiento.¹²⁰

A lo contrario la disimilitud o disconformidad de genios es el origen o madre que pare la natural antipatía, por ser entre sí contrarios, con contrariedad positiva; así aborrece la vid a la berza que es de humor frío; retira sus raíces, le huye el rostro, y no da fruto hasta que la quiten; y si así no practican, siempre se mantiene marchita. Del imán Theamedes huye el acero por ser su opuesto; y al imán hercúleo se inclina. Y en los animales vivientes el odio y el temor sobreviven, aun después de la muerte; pues las plumas del águila rapante deshacen las de la paloma inocente; y las cuerdas hechas de unos corderos nunca concuerdan, en la lira, con las del lobo voraz, vivo símbolo de la discordia; con este principio filosófico defino que la natural antipatía de los indios bajos dimana de la ruin y bastarda sangre que les circula en sus venas, a que asocian sus bajos principios; y como lo mínimo está opuesto con lo máximo, de allí es que los españoles e indios nobles, tenidos por la Naturaleza en alta fortuna, fueron odiados por estos bárbaros.¹²¹

Ahora infiero, como cosa innegable, que aquella humildad abatida, aquel encogimiento indefenso, aquel obedecimiento a Dios, al Rey y a la Patria, aquella neofitud e incultura es todo un fingimiento, por no poder usar sus acciones, es ser un lobo encubierto con visos de manso cordero. Todo ese cúmulo de adoraciones es sólo un hermoso candor del Etna, o Mongibelo, encendido volcán de venganzas con belleza solapada: esa incultura es sólo una ignorancia disimulada, siendo en sí supina, afectada y crasa; pues el tiempo, con sus acontecimientos, ha demostrado de parte de los indios tales máximas guerreras, tales arrojos con que rompían las tropas españoles, que el

119. Los indios, coroneles y capitanes, todos fueron de esfera baja, como panaderos, cajeros, carniceros, etc. [nota del autor]

120. Este informe se halla en poder de Don Miguel de Torrejón, Regidor decano, y también hay varios ejemplares. [nota del autor]

121. A los Incas y Caciques nobles, con más otros descendientes de la real sangre (de los Incas), en ambos virreinos, cuasi íntegramente los consumieron, por decir que siendo hijos de su Nación, se hagan partidarios de los españoles, como si los nobles fueran indios de su especie infima. [nota del autor]

finado Inspector General (José del Valle) tuvo que admirar mucho con los suyos. Que bien ahora aquel otro principio filosófico explica mi sentir diciendo: **quod modo est causa debet ese efectus**, y el sagrado texto lo confirma: **non potest arbor bono malus fmctus facere, nec arbor malo bonos fructus facere; igitur ex fructibus eorum cognocetis eos**,¹²² los efectos de esos ruines y bajos fueron destruir, robar y matar, y como tienen origen de baja esfera, precisamente sus obras habían de seguir sus huellas: **opera enim eorum sequuntur illos**,¹²³ como advirtió San Juan.

Con estos destrozos, con estas ruinas, que cada día se experimentaba, hallábase esta noble Metrópoli del Perú rodeada no de hermosas preseas las más brillantes sino de unos horribles tormentos y fatigas, por los muchos asaltos que sus enemigos le daban por todas partes;¹²⁴ tan ceñida de esfuerzos se miraba, que era preciso, a más no poder,¹²⁵ pedir auxilio a las convecinas potencias que le rodeaban.¹²⁶ Esforzábese no obstante del modo posible a valerse de sus propios hijos, para dar avance a todas partes; mostrábanse éstos con un indecible valor y brío, que los enemigos, siendo tantísimos, nunca pudieron dar en el blanco con su tema, ni cantar victoria, (ni) a rendir sus vidas por cientos y miles.¹²⁷

Si salían las tropas españolas o indios fieles a sus respectivos destinos, diariamente, y ocupaban diferentes puestos, iban con toda especie de pertrechos a prevención, mas no a consumirlos, sino a halagarlos generosos, a perdonarlos piadosos, y a traerlos vigilantes al poderoso y afable regazo de la Iglesia y del Rey; llevaban con este designio en cada columna sus precisos ministros eclesiásticos.

122. Mat. 7-17. [nota del autor]

123. Apoc. 14-13. [nota del autor]

124. Los partidarios del Cuzco fueron desde Urcos para abajo; y de Quiquijana hasta cerca de Chuquisaca fueron rebelados. Desde Rondocan adelante fueron alzados hasta la mitad de Paruro, pero su Corregidor, con los demás fieles a la Corona, dió que hacer a sus mismos comprovincianos. [nota del autor]

125. Poniendo en una proporción prudencial a los alzados con los leales, éstos venían a quedar como dos respecto a diez. [nota del autor]

126. Vinieron auxilios de Lima, Huamanga y otras provincias vecinas. La columna de Parinacochas fué muy lucida. En el virreinato de Buenos Aires tuvieron de auxilio a los saboyanos. Estos adiestraron a los soldados de Lampa, que a son de caja solamente hacen todo el ejercicio militar. Los cochabambinos y tucumanos hicieron raya; sus armas eran lazos, y garrotillos con puntas de plomo. El Cacique de Copacabana, Don Manuel Chuquinya, se llevó la palma, entre los indios fieles en La Paz. Hoy tiene 500 pesos de sueldo por el Rey. Es Teniente Coronel de los Reales Ejércitos de Su Majestad. Es Cacique confirmado de cuatro pueblos. Y tiene soldados en su casa, con sueldo real, quienes guardan su persona; y dicen también que es Caballero de la distinguida Orden del Señor Don Carlos III. Don Mateo Pumacahua, en el Cuzco, fué el terror de los indios alzados, y sólo su nombre los soterraba. Los indios Chincheros fueron muy valientes y leales, los indios Carabayas también fueron muy sonados. [nota del autor]

127. Había tropas de indios rebelados de ocho y diez mil, pero (aún) así daban avance los nuestros. [nota del autor]

Aquel soberano monarca, espejo de príncipes, Boleslao IV, Rey de Polonia, traía al cuello, en vez de toisón, en una medalla de oro la imagen de su padre, y mirándola en cualquiera resolución decía: «No quiera Dios, glorioso padre mío, que yo cobre cosa ajenas de vuestro grande nombre».

Así traía Vuestra Señoría Ilustrísima no en el pecho, no en lámina de oro, sino en el seno más soberano y pensamientos, retratada vivamente la imagen del Señor Don Carlos III; y en cuantas resoluciones que se ofrecían, otro que la Majestad de Boleslao, repetía para no discrepar en un ápice de lo que no fuese de su real agrado y servicio, y sino pregunto: ¿A qué expedición, por más repentina que fuese, no concurrió Vuestra Señoría Ilustrísima con sus sacerdotes, confiriéndoles a estos señores, como a Capellanes Reales, todas sus facultades episcopales, para que hechos medianeros diesen auxilio a los nuestros y a los rebeldes? Qué plegarias y rogativas públicas no se han hecho de parte de la Iglesia, tantas cuantas veces salían estas columnas?¹²⁸ ¿Acaso las sagradas Religiones se desdeñaron, por ser claustrales, en cooperar a las incansables oraciones, fatigas, desvelos, cuidados, lágrimas, desconuelos y otros tormentos, que Vuestra Señoría Ilustrísima padecía en su tierno corazón?

Todos, a una, acompañaban a Vuestra Señoría Ilustrísima, hasta tributar perlas por sus transparentes cristales, por ser ellos también interesados en el espiritual bien de estos infelices rebelados por la conquista que hicieron en el descubrimiento de este dilatado Imperio. Bien pudieran los reverendos Padres haber cogido diferente giro para la conquista, por motivos excepcionales y privilegios pontificios que obtienen; pero en esta ocasión no podían ni pudieron usar de sus libertades e inmunidades; porque como tan religiosos y muy obedientes a la Suprema Nave de San Pedro, viendo que Vuestra Señoría Ilustrísima, como Sub-Delegado de la Santa Sede Apostólica (según tiene definido y decidido el Santo Concilio de Trento en varias sesiones) levantó la mano con tal poder, no sólo papal sino aún regio, se obligaron amorosos por ceder en servicio de ambas Magestades, a pasar a la reconquista en concurso de los curas y otros eclesiásticos, y emplearse de pastores vigilantes en las respectivas Doctrinas desamparadas.¹²⁹ Así atestigua aquella sabia carta, que Vuestra Señoría Ilustrísima le escribió, en respuesta, al Ilustrísimo Señor Don

128. Era una confusión cuando salían las expediciones. Lloraban mucho a tiempo de despedirse de sus mujeres, amigos, hijos, etc. A este tiempo la Catedral y todos los conventos tocaban rogativas. Casi en todas las noches en los conventos había rogativas y disciplinas. [nota del autor]

129. Los Curas propios y Coadjutores, asignados a las Doctrinas, pasaban a cualquier convento, y los reverendos Padres Prelados daban religiosos para sus compañeros, y con éstos pasaban a la conquista. [nota del autor]

Gregario Campos, del Consejo de Su Majestad y dignísimo Obispo de la ciudad de La Paz.¹³⁰

Lloraba Jacob, con gran ternura y sin consuelo, la pérdida de su apreciado José, de considerar que el único Benjamín de su pecho, carísimo hijo de su amor, yacía prisionero entre las agudas garras de una fiera, estafermo, sangriento entre los filos de una bestia,¹³¹ que así le notició, infaustamente con su muda retórica, aquella túnica polímita, purpureada con su propia sangre, vestido talar que le había fabricado su fineza;¹³² fué tanto el sentimiento que le ocupó el pecho esta infeliz desventura, tan grande la pena que le oprimió el corazón, que le obligó a descender al Limbo, vertiendo perlas en sacrificio: **desendam lugens in infernum ad filium, vel propter filium,**¹³³ como otros, como si después de la vida tuviera lugar el llanto, para pasar más allá del sepulcro. Se lamentó gemebundo este amoroso padre por su hijo, sin hacer caudal aún de los grandes lenitivos de consuelo, que le hacían sus otros hijos; lloró sin consuelo por su José y no por la fiera, que a haberlo merecido en sacrificio sería menos su sentir, como si por quitar una vida, resarciera la pérdida.

Amor grande fué el de este santo patriarca; pero no más heroico que el de Vuestra Señoría Ilustrísima; porque Jacob sólo lloró por José, no por la fiera; pero Vuestra Señoría Ilustrísima lloró por José y por la fiera, lloró por los nuestros y lloró por los Rebeldes; por ser los unos y los otros racionales rebaños, pertenecientes a su amado y tres veces reencargado aprisco; imaginaba su tierno corazón cómo socorrer a éstos, combatíale su piedad cómo favorecer a aquellos; mas así para los unos como para los otros, se dió traza Vuestra Señoría Ilustrísima, dando orden -no hay duda- a los Capellanes Reales de las tropas que, en servicio de ambas Majestades, socorriesen a todos igualmente,¹³⁴ para tener los unos y los otros el mismo derecho al Bien Eterno. Y que si los Rebeldes se presentasen libres o prisioneros, después de patentizarles su mal estado y eterna perdición, les diesen también a conocer los efectos de la real clemencia y grandeza¹³⁵ que en su Majestad reside, para arbitrar de ellos lo que fuese de su poderoso agrado; que practicadas estas diligencias se interpusiesen con los señores Comandantes, como sus únicos protectores, a fin

130. Esta es una carta muy docta, en ella hay muchas disertaciones acerca de la facultad episcopales; hay varias cuestiones de que si los Obispos pueden mandar Religiosos, aun repugnando ellos; si los clérigos pueden marchar, etc. [nota del autor]

131. *Tunica filii mei est fera pesima comedit eum bestia devorabit.* Josep. (Gen. 37-33). [nota del autor]

132. *Vide utrum tunica filii tui sit an nom?* (Gen. ibi). [nota del autor]

133. (Gen. ibi) [nota del autor]

134. A los indios rebeldos siempre los confesaban primero y después los pasaban a cuchillo. [nota del autor]

de ponerlos a salvo,¹³⁶ para así atraerlos, con más amor, al regazo de Dios, del Rey y de la Patria, teniendo por ejemplar, el más luciente, aquella heroicidad y realzada caridad de los humildísimos y verdaderos hijos del serafín Francisco, que a imitación de su grande patriarca, practicaron en Yucay, con los pocos Rebelados que escaparon en la cima de un cerro, cuando valerosamente les dió combate el invicto y glorioso defensor de la Real Corona de España, Don Mateo Pumacahua;¹³⁷ quienes logrando ser conducidos al Cuzco,¹³⁸ y puestos en el palacio de Vuestra Señoría Ilustrísima, después de ser protegidos de su caridad y grandeza, fueron presentados, por los mismos Reverendos Padres, a la presencia del Señor Visitador, donde gozaron de su libertad y soltura.

¡Válgame Dios! y que con estas demostraciones de cariño, con tantos halagos de amor paternal ¿no hallan estos ingratos abierto los ojos de la razón, para de una vez sosegar, ablandarse y humanarse? Que aún el león siendo de un coraje varonil, de un genio tan ardiente, viendo azotar en su presencia un perro el más bravo, se humilla y se amansa.¹³⁹ Cuando más se les mostraba afable el Cielo y la Real Piedad, se reemplazaba a su favor, convidándoles por horas, por momentos, con el perdón; entonces era cuanto más con un coraje, con un arrojo, se representaban contumaces en sus sitios, haciendo alarde de sus iras, haciendo gala de sus rencores, como el tigre de sus manchas; a porfía llevaban sus sistemas de que habían de morir peleando o habían de vencer, contrarrestando a los nuestros, que hechos centinelas ocupaban los campos, y aunque sus cuerpos eran tributarios del descanso, sus corazones velaban. Fué tanto la ocurrencia a diferentes puestos, que parecía no haber ya más combatientes que saliesen a la palestra. Y luego aquel fallecimiento de muchos en las refriegas, era el fallecimiento de los ánimos de otros, y por dar un doctrinal documento, esforzar y alentar a los patrianos, y a otros que no lo eran, se vió

135. Muchas veces sucedía el que las tropas de los Rebelados se amansasen con la predicación de los sacerdotes. En los mayores aprietos siempre los sacerdotes eran embajadores, hacían el razonamiento a los indios, y al *yaya* (el sacerdote) nunca los apresaban, antes rogábanles que a los españoles les dijese lo que ellos querían, y volvían con la respuesta. Los sacerdotes hicieron que Diego (Túpac Amaru), Mariano (Túpac Amaru) y Andrés (Mendigüre) viniesen a recibir el perdón en Sicuani y Lampa. [nota del autor]

136. Con estos oficios sacerdotales muchos Rebeldes se veían a nuestra tropa, y por esto no mataban a los sacerdotes, aunque los tenían consigo, haciéndoles decir misas en los cerros y campos. [nota del autor]

137. Este famoso Coronel supo que entraban los Rebeldes a la quebrada de Urubamba, y con licencia de los señores de la Junta de (Guerra), usó una estrategema. Publicó a sus moradores, diciendo que los Señores mandaban que a los Rebeldes se les dé la quebrada; con esta nueva salieron todos, y entraron los Rebeldes a tomar posesión; y estaban actualmente, haciendo pasear a su Coronel tuerto, cuando se apareció el dicho Coronel (Pumacahua) con todo su gente, y apenas quedaron 30 (revolucionarios) con vida. [nota del autor]

138. Estos son los que los Padres Franciscanos de la Recoleta de Urquillos condujeron al Cuzco; y cuando las soldados quisieron matarlos, con sus mantos hicieronlos escapar. [nota del autor]

139. S. Amb. Lib. 3. exam. [nota del autor]

precisado y coactado, a más no poder, Vuestra Señoría ilustrísima. ¡Oh, qué dolor! oh, qué admiración! a tomar por conveniente el que los ministros del Altísimo tomasen armas ofensivas y defensivas, en servicio de Dios, del Rey y de la Patria; hecho tan armonioso como discreto que administró grave materia, para que los sabios de la Real Academia de San Marcos, en Lima tuviesen en qué avivar más sus agudísimos ingenios, lo que así doctamente practicaron;¹⁴⁰ pero convencidos, por impuestos, en los urgentes motivos que Vuestra Señoría Ilustrísima tuvo, para hacer esta noble como acreditada demostración, aplaudieron la empresa de haberlos emplazados al combate; a cuyo estudio militar muy continuado, sin hacer ningún caudal a las intemperies que ofrecía el lugar,¹⁴¹ asistía a Vuestra Señoría Ilustrísima, comunicándose a todos muy amable y benigno, por aliviarles en la fatiga de ejercicios.

De antemano pasó Vuestra Señoría Ilustrísima a mitigarle las iras de Marte, cual otro iris hermoso, viva imagen de la Paz, porque el memorable y sagrado escuadrón de San Pedro llegase a ocupar su puesto, con aquella distinción y soberanía que debía. Salió pues este hermoso como galante miliciano del Palacio Episcopal, muy pujante, y descendiendo por la cuesta del Almirante, a usanza de guerra, sin que se le hubiese hecho cuesta arriba el pelear o padecer por Dios, vino marchando por el pretil de la Santa Iglesia Catedral¹⁴² trayendo en su bandera por insignias reales, en el primer plano, al más soberano relicario de la Ciudad y de toda su comarca, el Señor de los Temblores;¹⁴³ en el posterior plano a la poderosísima Emperatriz de todas las criaturas visibles e invisibles, la que, por preservada del contagio original, triunfo valerosa en cruel batalla del Dragón serpentino, infernal, la Reina y Señora de los Ángeles,¹⁴⁴ María Santísima de la Concepción, Patrona de las Españas y de las Américas,¹⁴⁵ y en sus remates al invicto, admirable y triunfante Boanerges,¹⁴⁶ Patrón

140. Muchísimos dijeron que Su Ilustrísima no podía ni debía hacer que los eclesiásticos cojan armas. [nota del autor]

141. El Palacio de Su Señoría Ilustrísima es la casa del Señor Conde de las Lagunas; ésta es muy hermosa, y como es casa antigua tiene todo su edificio de cantería y es muy fría; está en un alto al lado de la Catedral, y aquí estaba de firme asistiendo a todo. [nota del autor]

142. El Señor Mendieta, Deán actual de esta Santa Iglesia, arrastró la Compañía, y los jefes fueron varios curas. [nota del autor]

143. Este es un Señor Crucifijo, bien grande, y por la Exaltación se festeja; tiene muchísimas rentas y una cofradía muy deseada, por los muchos entables que tiene. En todos eventos se ocurre a esta soberana imagen, y cuando sale en procesión se llena la Ciudad de gente; porque se juntan de los lugares más, remotos. El cómo vino este Señor a estos reinos es muy admirable: el caso está pintado en la Catedral. Todos dicen que dentro del costado tiene una carta; han hecho modos, mas no se puede sacar. La milagrosa imagen de Nuestra Señora de Belem tiene la misma estimación que este Señor; en todas aflicciones se ocurre a esta Señora; pero es lo mismo sacar(la) en procesión, que todo tiene remedio al punto. [nota del autor]

144. Esta es una imagen muy devota, tiene su capilla en la Catedral, al lado del coro su título es la Señora del Cielo, tiene muchísimas rentas; dicen que es un trasunto de la que está en el Cielo, y es tradición antigua, por un caso que sucedió, que un sacerdote con opinión de santo, vino desde Roma por verla, y de aquí tomo el nombre. [nota del autor]

titular de las Españas, y Conquistador aclamado de este Imperio el apóstol Santiago, y al Príncipe de las Jerarquías espirituales, esforzado combatiente en el Cielo y en la Tierra, terror de los opacos abismos, nuevo Patrón de este Reino, el glorioso arcángel San Miguel,¹⁴⁷ tiernísimo devoto de Vuestra Señoría Ilustrísima, presentóse an aquella situación privilegiada, en cuerpo de milicia, este lucido y hermoso concurso de los mayores planetas del Mundo,¹⁴⁸ luz de los hombres, y sol preserverante de la Tierra.

Viéronse en tal constitución, que el vulgo llama desdichas, cuando toda la pompa y lujo del siglo, si es por lograr a Jesucristo, es una bazofia despreciable. Mostráronse estos dispensadores de los misterios del Altísimo, los luminas del Orbe cristiano en tal esfera, por servir a Dios y al Rey, hechos estultos, siendo sabios; hechos plebeyos, siendo nobles; hechos enfermos, siendo fuertes. Y como fué el caso nunca visto, por raro, confundióse el Mundo, admiráronse los ángeles, y quedaron atónitos los hombres con este imponderable espectáculo: **spectaculum facti sumus Mundo, et angelis et hominibus nos stulti propter Christum**,¹⁴⁹ como advirtió el Apóstol.

Prosiguió su derrota este leal héroe miliciano, no a la apostólica deramando perlas, sino imitando a Hércules Lívico,¹⁵⁰ a combatir a la maligna, audaz y venenosa sierpe, que imaginaba frenética hacerles frente; hubiera el Traidor (José Gabriel Túpac Amaro) alzándose a mayores, elevado cual águila en la más alta esfera, y puesto su nido entre las estrellas; a fuerza de la potestad comunicada por el más valeroso atleta del Imperio, aún a disgusto suyo, hubiera venido de rostro a hacer el espolio de sus iras; parece que ya le vió el profeta Abdías que dijo: **si exaltatus fueris ut aquila et si inter sidera pasueris nidum tuum inde de traham te dicit Dominus**.¹⁵¹

Con esta formación guerrera, todos los moradores de esta noble Metrópoli del Perú, en vez de usar de otros comedimientos gratificantes, ofrecieron liquidadas perlas, en sacrificio de ver que ya eran militares, los que

145. No ha mucho que la Majestad del Señor Don Carlos III la hizo jurar por Patrona de la América. Este día hubo un evento sobre los asientos y presidencias, entre los señores Prebendados y los Prelados de las Religiones. en que en tales concursos leales. debían incorporarse en el coro. El Señor J. Santander. Canónigo de Merced echó un razonamiento, al tiempo de leer el Breve de Su Santidad, y quedó todo serenado. [nota del autor]

146. Et imposuit eis nomina Boanerges, quod est filii trinitui. (Marc. 3-17). [nota del autor]

147. Nuestro actual Príncipe hizo jurar por patrón. En su día siempre pontifica. [nota del autor]

148. La bandera morada que llevaron ese día, hoy se mantiene pendiente en una bóveda al salir del coro. [nota del autor]

149. Ad. Corint. 4. [nota del autor]

150. Teat. de los Dios. lib. 2, cap. 6. tomo 2. [nota del autor]

151. Abdías, Cap. 1. [nota del autor]

por su mansedumbre y vocación,¹⁵² como Aaron, eran sólo dedicados al altar e inciensos. De esta acción arbitraria, de este no pensado ejemplar, nació el que los Señores Comandantes y demás Gobernadores de las invictas armas guerreras, reforzasen sus columnas y destacamentos; de este lucido y brillante espejo de amor y lealtad al soberano, que se le puso a la vista a toda esta comarca americana, leal y noble renacía aún de lo más íntimo de sus corazones el mayor valor de los patrianos [¿patriotas?] y demás criollos, para que, sin reparo, como tan versados en los caminos, sus climas más remotos y cordilleras las más bravas,¹⁵³ saliesen en las expediciones, aunque fuese a costa de sus vidas; y que bien demostraron el amor y lealtad que a Dios y al Rey le profesaban, con esa acción tan heroica y esclarecida. ¿Y por esto dejó Vuestra Señoría Ilustrísima de destinar patrullas y centinelas sacerdotales? No, pues en todo y para todo tenía Vuestra Señoría ilustrísima un total connato de servir a nuestro Monarca y Señor.

Esto es, Ilustrísimo Señor, saber verificar con obras, palabras y pensamientos los brotes de un verdadero amor, como dice San Gregorio. Esto es realmente, Ilustrísimo Señor, transformarse en otro **alter**, su **alter ego**; y colocar el alma más bien donde se ama que a donde animas, como lo definió mi gran padre San Agustín cuando dijo: **voluntas magis est ubi amat, quam ubi animat**.¹⁵⁴

Cuando el Dios de los Ejércitos fué dando posesión de la Tierra Prometida a los israelitas, dice el sagrado texto,¹⁵⁵ que su caudillo Josué, por orden superior, sólo dió vuelta con su ejército armado alrededor de la famosa ciudad de Jericó, hasta echar en tierra sus inexpugnables muros; pero los sacerdotes no tuvieron más alto ministerio que tocar las trompetas, de las que usaban en los jubileos y acudir al Arca del Testamento; para ayudar en el combate practicóse esta acción, y quedó Jericó por Josué. Los sagrados en este lugar dicen que aquel ocurrir los sacerdotes al soberano Arca, es el rogar a Dios, con oraciones y sacrificios, para que guarde y conserve su militante Iglesia de toda adversidad. Y que el sonido de las trompetas es la predicación evangélica; ésta, como es palabra divina, tiene eficaz virtud de arrancar y destruir, de desperdiciar y

152. Mitis sum et humilis corde. (Mat. 11-29). [nota del autor]

153. Como es toda serranía este Imperio, hay una cordillera nevada, muy grande, corre a manera de cinta o faja por todos los valles: Collao, Potosí, Cuzco, etc. sin dividirse ni arrancarse: dicen que llega hasta el Cabo de Hornos. [nota del autor]

154. Aug. de lib. arb. [nota del autor]

155. Josué, cap. 3. [nota del autor]

disipar los vicios del Mundo, de edificar y plantar nuevas simientes de virtudes en los corazones de los hombres, y así lo profetizó Jeremías.

Duhamel en su lugar dice, que lo que Dios tiene pensado, adverso o próspero, se sale por la boca de los sacerdotes. El profeta Malaquías afirma de que son sus oráculos, porque son el Angel del Señor de los Ejércitos: **Angelus Domini exercituum**. El Angel, como sabemos, nunca revela lo que los hombres le han dicho, sino sólo lo que Dios le tiene revelado; luego la predicación evangelica es siempre divina; qué bien ahora, [dice] San Fernando: **Non negas profecto, vel fabulas consecrasti os tuum evangelio; talibus iam aperire illicitum asvesere sacrilegium est.**¹⁵⁶ Y siendo así no hay derecho que tal mande, porque el objeto final de estos venerables individuos es sólo el manejo del altar e inciensos, y no las armas o fuerza del defender el honor de Dios, del Rey y de la Patria, que admite sus excepciones para poderlo hacer.

Prodigio parece aquel verificarse a la letra las admirables palabras, que Vuestra Señoría Ilustrísima le dijo, en su Palacio, al Inspector General, José del Valle, a tiempo de despedirse: «No conviene, Señor Inspector, que Vuestra Señoría dé soldados a los sacerdotes, para que les guarden; porque a éstos los crió Dios para conquistadores de almas, y no llevarán más armas que su predicación y lágrimas. Dios los cuidará y guardará».¹⁵⁷ Así aconteció, Ilustrísimo Señor, cuando nos partimos al Collao, a cumplir con nuestros destinos de párrocos. Y en Azángaro a aquellos tres corazones faraonistas de Diego Navarro, Andrés Mendiguri y Mariano Bastidas Condorcanqui, vulgarmente nombrados Túpac Amaru, no contrastaron ni las balas ni la pólvora, ni Marte con toda su furia, sino las eficaces razones y suaves amonestaciones que Vuestra Señoría Ilustrísima, por medio de sus emisarios, hacía cuasi diariamente, a que también coayuvaban los señores curas y sacerdotes que ahí existían con este fin; cuyas palabras, hechos dardos, penetraban sus emperdernidos pechos, para lograrse el más feliz de la reconciliación, paz y sosiego, que sin merecerlo disfrutaban estos dilatados territorios.

¡En qué estado ha puesto esta bárbara e inculta Nación, por desatenta y descomedida a los sagrados Ministros del Cielo, sin reconocer, por no agradecer los buenos oficios que desde la Conquista hasta ahora y siempre,

156. Lib. de Consid. cap. 13. [nota del autor]

157. Varios Coadjutores asignados para. pasar a la conquista estuvimos en Palacio, esperando los nombramientos; y cuando Su Señoría Ilustrísima dijo tales razones, quedamos no sé como, pues nos habíamos resuelto entrar seguros con nuestros soldados. [nota del autor]

ha recibido de sus sagradas manos! Cómo se desentiende, por neófito, de las singulares mercedes que, por conservarlas, tienen hechos las dos principales columnas del Cristianismo, pues así Su Santidad, como Su Majestad¹⁵⁸ siempre se han esmerado en favorecerlos y distinguirlos, en lo temporal y en lo espiritual, sin más fin que conservarlos y adelantarlos en todos eventos,¹⁵⁹ pero aún con todo se mostró atrevida y desagradecida, es no sólo de admirar, sino de hacer el más alto sentimiento, de que siendo hijos de su cariño, infantes de sus amables pechos, no sepan traer a la memoria sus beneficios.

De los caldeos vaticinó el profeta Habacuc, con toda admiración y espanto, de que se habían de levantar, como una gente amarga y veloz andante, sobre la latitud de la Tierra, a poseer, con la mayor iniquidad, unos tabernáculos no suyos;¹⁶⁰ que se habían de mirar hechos caballeros en unos brutos más ligeros que los pardos, más veloces que los lobos vespertinos; hechos águilas, en todas partes, en el engullimiento sin concierto: **sicut aquila festinans ad comedendum**,¹⁶¹ Cotéjense los hechos de los indios y lo que son ellos, en el robo y la iniquidad de toda especie, y se verá que aún exceden a los caldeos; y de ésta, con mayor razón que de ninguna, se puede exponer y entender a la letra el Salmo XIII, pues no hay cosa en esa misteriosa canción, que no le cuadre, y según tengo observado en muchísimas partes. **Non est qui faciat bonum, non est usque ad unum.**¹⁶²

Estos son aquellos famosos epicúreos, cuya escuela en tiempos de los Platones y Lacedemonios, tuvo grande aplauso, porque negaban la existencia real del infierno; decían, pues, como discretos y entendidos: «¿Cómo es posible que los mortales viviendo, sin concierto ni medida, en gustos y placeres, quedan amigos de los Dioses, y que los méritos y deméritos queden sin premio? pues para vivir, de una vez sin ley, suponemos que no hay infierno».

Si no nos atajara la fe y fuera temeraria la propuesta, acertivamente, se pudiera decir que éstos fueron peores que los epicúreos; porque, ciegamente y

158. Las Cédulas Reales y Bulas Pontificias dicen a voces lo que Su Santidad y Su Majestad aprecian y aman a estos indios. [nota del autor]

159. Léanse la Recopilación Quinta de Indias y Ordenanzas del Perú, y se verán cosas que conducen al beneficio y buen tratamiento de esos naturales. [nota del autor]

160. Los insurgentes principales y los coroneles, como también los Justicias Mayores, cogían las mejores fincas de los españoles; y ellos, con la mayor impavidez, daban providencias de posesión. José Gabriel (Túpac Amaru) fijó auto para proveer y confirmar los curatos en propiedad; este auto puse en manos del Señor Visitador General, como también otro escrito, de más de 20 fojas, acerca de los eclesiásticos y curas, y otros papeles de los que hago recuerdo en mi representación al Señor Visitador. [nota del autor]

161. Habac. cap. 1. [nota del autor]

162. Yo vi varias veces a los indios que en una tarde consumían 3.000 ó 4.000 ovejas y muchas vacas. [nota del autor]

sin temor a la muerte, se arrojaban a las peleas; y aún estando muy mal heridos, nunca querían invocar el nombre de Jesús, ni confesarse.¹⁶³

Cercáronle los griegos a Darío, valeroso conquistador de Alejandro el Magno, viose en Sitia en tal aprieto, que no tuvo dónde ni cómo escapar¹⁶⁴ le enviaron un atado de dardos, una ave, un pez y un topo, dándole a entender que sólo convertido en ave por la región del aire, o en pez por entre las aguas, o en topo por entre las entrañas de la tierra, podrá escapar del valor de sus armas y de la violencia de sus iras; mas como su fortuna le fué próspera, otro que el valeroso Bruto en la ciudad de Mutina, tuvo auxilio y se libertó. Cercados estaban ya los indios, por todas partes, por las incontrastables tropas de Lima y Buenos Aires, con tal inspección de que o se habían de rendir contritos y entregar a sus principales insurgentes, o sólo convertidos en ave por los aires, o en pez por el agua, o en topo por las entrañas de la tierra, habían de escapar de la violencia de sus armas.¹⁶⁵ Imitaría a Troya, sin duda, este dilatado Imperio, y a Roma, cuando los Emperadores vengativos Tito y Vespaciano la combatieron, si vuestra Señoría Ilustrísima no da auxilio a tiempo.¹⁶⁶

En esta infeliz situación estaban todas las provincias sublevadas, y no se podía hallar otro medio, con estos bárbaros incrédulos, que el cruel y poderoso amago del cuchillo; porque lo contrario era dar ciento en la herradura y ninguno en el clavo. Mirábase el Collao con este infausto golpe de la fortuna, cadáver que viviente y con tal ruín que aún los que hicieron alto, por salvar sus vidas, ya no pensaban volver a estos territorios. ¡Oh! qué angustias, tormentos y fatigas cercarían el piadoso corazón de Vuestra Señoría ilustrísima de ver que ya la Parca ceñía corona, para dominar triunfante en su amado aprisco, quien sin más auxilio que su desdicha, ni más favor que su propia muerte, yacía infeliz con su desventura; cuántas veces dolorido repetiría Vuestra Señoría Ilustrísima, juntamente con el Real Profeta, aquellas dolorosas como misteriosas

163. El insurgente José Gabriel (Túpac Amaru) los tuvo engañados, diciendo que el que no dijese Jesús, había de resucitar al tercer día; y los que (le) invocaban, no. Lo mismo consta en sus autos y sentencias. [nota del autor]

164. Alex. ab Alexand. lib. 1. [nota del autor]

165. El Señor Presidente Don Ignacio de Flores, después de dar avance a La Paz, venía ya destrozando todo Sicasica, Pacajes, etc. Cuando se publicó el indulto general y desde entonces, sólo pasó con cincuenta hombres no más, ya hasta Ayaviri; y cogiendo su derrota por Azangaro, se fué por Mojo o La Paz. Entonces Diego (Túpac Amaro), Mariano (Túpac Amaro) y Andrés (Mendigure) ya habían ganado el sagrado del Virreinato de Lima. ¡Pobres si los pesca el Señor Flores! Ni para remedio quedan sus huesos, según los deseaba ver, y conocerlos siquiera. [nota del autor]

166. Azote cruel de los indios fué el Señor Flores; y hasta ahora. oyendo su nombre, le sueñan; pero con el indulto impetrado serenó. Todos dicen que cuando el Señor Inspector y el Señor Flores se vieron en Guaicho o Copacabana. Diego estaba muy escondido en la hacienda del Señor Inspector. El Señor Flores hizo cierta disposición, y antes de nada se vino el Señor Inspector. [nota del autor]

canciones:**sircum dederunt me dolores mortis pericula inferni sircum dederunt me,**¹⁶⁷ de considerar que Esau y Jacob, gemelos de un verdadera claustro, sean entre sí homicidas. Oh! qué veces de esos sus hermosos cristales, hechos ríos, hechos fuentes, correrían liquidadas por sus mejillas aquellas perlas preciosas, que por engastadas con el oro fino de su amor, se habían mirado seguras en el aljóbar de su pecho; imitaría, sin duda, Vuestra Señoría Ilustrísima a aquel pelícano solitario que sin consuelo gemía por el malogro de sus hijos.¹⁶⁸

Representaríanse a Vuestra Señoría Ilustrísima en el tribunal de su piedad, con el mayor ahogo y fatigas, sus provincias sublevadas, alegando con muchos voces su espiritual ruina sin remedio; repondrían en su abono aquel incomparable regalo, que Vuestra Señoría Ilustrísima les hizo con su amable visita, cuando se condujo del Tucumán al Cuzco, que en reconocimiento y demostración de amor a su propio Pastor, ofreciendo como pobres sus fuerzas, único caudal de sus personas; y sin padecer molestias en los caminos, ni cansancio en las leguas, lo condujeron en sus hombres. Dirían finalmente lo que los hijos de Jacob a su padre: **utrum tunica filii tui annon;** mirad, Ilustrísimo Señor, si nosotros aunque tan malos, dejamos también de ser del aprisco amado de Vuestra Señoría Ilustrísima; y viendo que el fiel de su justicia se sostendría en igual paralelo, guiado de su amor, obligación y generosidad, otro que el Pastor Divino, se resolvió Vuestra Señoría Ilustrísima a poner en rehenes su alma,¹⁶⁹ no para ser fiscal riguroso de ellos, sino para ponerlos a salvo, viendo que la túnica talar que estos miserables vestían eran del mismo José o Jesús, que por salvarlos, dejó despedazar con la cruel bestia la Sinagoga, su madre; ¡oh, qué fierro tan cruel de tormentos, traspasarían el alma de Vuestra Señoría Ilustrísima! De no saber la resolución o esfera en que se hallaba el Collao con sus provincias, para conforme eso tomar las medidas, sin dar lugar de queja al uno, por agraviado, ni de atrevido al otro por rebelado.

Vacilando estaría Vuestra Señoría Ilustrísima diariamente, no hay duda, rodeado de estos dolores, amurallado de estos tormentos, cuando todos sus apasionados y favorecidos, como tan interesados en su recomendable honor, salud y mejor conducta, a una se le unirían, exponiéndole con sus humildes y sumisas razones; se infiere de que era consciente, aunque dolo-

167. Psalm. 15. [nota del autor]

168. Similis factus sum pelicano solitudinis (Psal. 101-7). [nota del autor]

169. Ego sum pastor bonus, et bonus pastor dat animam suam pro onibus suis. (Ioan. 10-11). [nota del autor]

roso el llevar adelante la Real Orden, que por muy consciente había tomado contenerlos y sosegarlos, que lo contrario sería perder la fe a Dios y al Rey, a que también Su Señoría Ilustrísima, como su abrasado Fénix, había de concurrir en su defensa,¹⁷⁰ como son la mayor bizarría lo practicó en Buenos Aires, cuando el Excelentísimo Señor Ceballos, primer Virrey, defendió la Corona. Dejaríase vencer Vuestra Señoría Ilustrísima de este buen razonamiento, pero con mayor ímpetu le convenció su amor y su obligación pastoral, le arrojó a que sin dar lugar a estos lenitivos afectuosos ni persuaciones amistosas, otro que el amoroso Jacob, se resolviese a salir en busca de su desgraciado José, aunque fuese hasta más allá del sepulcro con esta resolución, imitando al verdadero Pastor Nuestro Señor Jesucristo, diría Vuestra Señoría Ilustrísima: **ego connozco oves meas et connohunt me nigr**,¹⁷¹ y confiado en el Padre de las Misericordias, de que sus ovejas habían de volver a su aprisco, empezó Vuestra Señoría Ilustrísima, por medio de sus ministros, a dar sus silbos amorosos,¹⁷² a sonar el traquido evangélico, a cuya armonía empezaron a balar los corderillos, y los lobos carniceros determinaron dejar la presa sobresaltados. Para cuyo resorte y mejor giro, después de ofrecer a Dios su vida en sacrificio, ocurrió Vuestra Señoría Ilustrísima esta América meridional;¹⁷³ e impuesto en las causales de su informe todo lleno de confianza en la gran caridad de Vuestra Señoría Ilustrísima, no sólo se dignó considerar el indulto general a los indios del común, sino aún a los principales insurgentes, bajo palabra real y con restitución a sus anticuadas posesiones, para que así no desconfíen de la Real Clemencia.

Recibió Vuestra Señoría Ilustrísima estos pliegos, y al punto, al instante, dándosele alas de águila al portador, como a aquella misteriosa mujer del Apocalipsis, hizo poner Vuestra Señoría Ilustrísima este favor tan grande en manos de los desgraciados y reincidentes Diego (Túpac Amaru), Mariano (Túpac Amaru), Andrés (Mendigure) y otros aliados suyos, que a la sazón se

170. En Buenos Aires sirvió Su Señoría Ilustrísima a Su Majestad con treinta mil pesos, cuando el Excelentísimo Señor Ceballos combatió las colonias. Este Señor es el primer Virrey que tuvo Buenos Aires; en este tiempo estuvo el Excelentísimo Señor Guirior gobernando Lima. [nota del autor]

171. Ioan. 10-14. [nota del autor]

172. Mil diligencias hizo su Señoría Ilustrísima para sosegar a los indios, valiéndose de varios españoles e indios, quienes hacían pasar las cartas pastorales. Vió su Señoría Ilustrísima la grande pérdida de los indios, y movido de caridad se resolvió a pasar personalmente al Collao; supieron los indios y lo esperaban por horas, para que todo se acabara. Mucho es lo que los indios veneran a su Señoría Ilustrísima, según tengo visto y reparado en varias visitas del Obispado. [nota del autor]

173. El actual Señor Virrey que gobernaba fué el Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui. Estaba su Excelencia para embarcarse, cuando dentro de pocos días murió. [nota del autor]

hallaban situados en Azángaro;¹⁷⁴ y con esta feliz nueva, otro que Darío pusieron a salvo sus vidas, dieron traslado a los pueblos, sosegáronse los amotinados; y los leales que cautivos lloraron sus desdichas y opresiones, bajo la cruel coyunda de estos faraones, por horas e instantes esperaban su rescate, otro que los Santos Padres del Limbo, resolvió Demetrio destruir a Roma, derribar sus muros y palacios sobre sus ciudadanos; mas advirtió, (rara cosa) que éstos tenían en su templo una imagen de Palas de manos de Protógenes, y vuelto a sus soldados, cuando ya batían intrépidos los muros les dijo: **siste miles percatur urbi ne percatur imago**.¹⁷⁵

Iban ya derrotando los nuestros a los enemigos por todas partes, cuando Vuestra Señoría Ilustrísima, con el indulto general, se interpuso anoticiando a todas las tropas circunvecinas se contuvieran, para que no parezca o parezca simulación imaginaria la Real Palabra, o imagen del Señor Don Carlos II, **siste miles parcatur urbi ne percat imago**, que en otra ocasión también la imagen del César contuvo un atentado.¹⁷⁶ Con esta voz detuvieron el brazo y perdonarían a todos; se les dió tregua de cuatro meses, no para reincidir, sino para reformarse, y volver contritos a pedir perdón; de suerte que si sucede lo contrario, acaba todos al filo del insaciable cuchillo,¹⁷⁷ no porque hubiese faltado de parte del Rey, que es indecible, sino por lo que los indios, con su deslealtad, hubiesen dado mérito para ello.

Esta tregua fué solamente como una condición o gracia que se les concedió, para que habiendo después alguna novedad, no alegasen ignorancia: así lo hizo Alejandro con una ciudad avanzada, púsole una hacha encendida a su vista y le dijo: «puedo vengarme de tí, y no puedes huir de mis armas, ni resistir a mis bríos; no se os dará más tiempo para nuestra compasión que lo que durare esta hacha encendida; mientras dure esta luz, cabe composición; y en apagándose, con ella se acabó la piedad».

174. Recibió carta el traidor Diego de su coronel Guallpa; éste, a bríos e industrias de don Alonso Chuquimia, se convirtió al Rey de España. Entre los dos le dijeron que los esperase si era gente; pues conocían su valor. Viendo que tenía dos valerosos enemigos, Diego con su madre, y su mujer, y Mariano y Andrés, quisieron zafar, y los indios de Azángaro los atracaron diciendo, que cómo dejándolos en las astas del toro, habían ellos de escapar, que sus mercedes esperarían al Señor Flores para su rescate y libertad. Estando en esta contienda y aprieto, llegó el indulto concedido, y serenaron las cosas. Si su Señoría Ilustrísima se retarda alguna cosa, no se cómo les hubiera ido a estos traidores. [nota del autor]

175. Plutarc. Lib. 4.

176. Cuius est imago hec ea subscriptio? (Mar. 22-20).

177. Estaban las tropas reunidas en su destacamentos alrededor, esperando lo que acaecía, y luego que todos entraron al perdón, se movieron y entraron a todos los pueblos. El Señor Inspector pasó hasta Hochacachi, y el Señor Presidente vino hasta Ayaviri: aquí fué la mónica de los indios, que a besarle las manos se juntaron de todas las provincias; estaban éstos tan asustados que les pareció ya los llamaban al degüello. Los tucumanos, en Hochacachi, cogieron a un cholo parecido a Diego y, por yerro de cuenta, cuasi lo matan. [nota del autor]

¡Pobres indios y sus insurgentes atrevidos! que por si, por sus grandes pecados, malogran el beneficio del indulto general concedido, ni aunque pretendieran en señal de arrepentimiento, echar el pie fuera del Mundo, como Arquímedes, no componen el enredo ni escapan del estrago. Permítame en esta ocasión la alta y sabia discreción de Vuestra Señoría Ilustrísima, hacer que mi pequeñez, en nombre de la América, tribute las debidas gracias al Excelentísimo Señor Don Agustín de Jáuregui, que Dios haya y goce su eterna venturanza, por la grande piedad y necesidad, con que se dignó conceder el indulto general; pues a lo contrario, cuánto ha que le hubiéramos llorado al Perú, cadáver sepultado entre los abismos del olvido.

El Vicario de Cristo, por haber recibido tanta merced de glorias en el Tabor, compelido de su gratitud, se obligó a erigirle tres altares, para retornarle agradecido, con inciensos y sacrificios, como a su benefactor. La ilustre ciudad de Atenas también le fabricó en reconocimiento, tantas estatuas en los templos, cuantos días tiene el año, para que la memoria de Demetrio, su insigne valedor, se eternizase por siglos.

Esta ilustre, leal y noble América, que ha recibido continuos y singulares favores de manos de su Excelencia, también le tributa no estatuas en los templos del aplauso, sino vivos reconocimientos, con sacrificios y oraciones, muchos más que los días del año, colocando cada cual en el altar de su pecho, como una propia imagen de Su Excelencia, el indulto concedido, el que no es otra cosa sino un breve resumen de bienes y prosperidades, con que a toda prisa se ha repuesto este tan vasto Reino. Dádiva es, ciertamente, como de príncipe y señor.

Al más generoso y norma de la liberalidad, Alejandro Magno, le pidió Perilo una dote para sus hijas; mandó el manirroto príncipe le diesen cincuenta talentos, replicó Perilo que sólo diez eran bastantes. «Está bien -dijo Alejandro- que basten sólo diez; esos serán para que Perilo los reciba, no para que los dé Alejandro, como Alejandro; porque Alejandro siempre ha de dar como Alejandro: **Alexander daturus est ut Alexander**».¹⁷⁸ Estaba bien el que Su Excelencia concediese el perdón, a petición de Vuestra Señoría Ilustrísima, bajo de tales y tales condiciones, pues era poderoso y lo podía hacer; pero

178. Plutar. in Apop. [nota del autor]

para Su Excelencia no estaba bien; porque había de dar o conceder como Su Excelencia, en quien luce y reluce la soberanía y poder de la Real Majestad de España, su voz precisamente había de ser como de Rey, y la gracia como de Rey: **Rex ad est qui dat gratiam**, dice la pluma de San Cirilo. Pidió Vuestra Señoría Ilustrísima una sola memoria, que con ésta sola se contentó Dimas en su tribulación, según San Agustín; pero Su Excelencia concedió mucho más de lo que se le pidió, pues concedió no sólo el perdón,¹⁷⁹ sino aún el que volviesen a poseer sus heredades, que fué mucho más de lo que se le pidió; dejara Su Excelencia de ser Señor, sino concediere como **Señor**, porque es hidalguía de un Señor, conceder mucho más de lo que se le pide. **Alexander daturus est ut Alexander**, o como dice San Ambrosio: **semper Dominus tribut plus rogatur**. Concedió tan brevemente la grandeza de Su Excelencia, confirió tal gracia como Rey; porque fué tanto el deseo de su generosidad y piedad, a fin de no perder su América, ni querer menguas en el Real Erario, que no quiso se malograra la ocasión de que esta inculta y ruda Nación llegase a conocer lo que es Su Majestad, lo que sus reales ministros, y como todos anhelaban y propenden a su buen tratamiento y conservación; que los Insurgentes, otro que Lisimo, se entregaron así y sus ejércitos, seducidos por un vaso de agua de su libertad, fatigados de una ardiente sed de su vana presunción. Del estrago a la ruina no fué del agrado de Su Excelencia, como ni tampoco de Su Majestad al pasar al castigo de ligero,¹⁸⁰ previendo restaurarlos con cariños y halagos, como de hechos así se ha restaurado, a diligencias y fatigas de Vuestra Señoría Ilustrísima, como lo decanta el tiempo. Por lo que a Su Excelencia está su reconocida y agradecida América; otro que Atenas, le erige altares en el templo de su pecho, y por eternizar su memoria en los anales del tiempo, le pone este epitafio con el lema que dice así:

SOL DEL ORIENTE - DEFENSA DE REY - VOZ DE MAJESTAD

Non Plus Ultra: : : Non Plus Ultra

El Excelentísimo Señor Don

179. Léase el papelón del Indulto General, y se verá que todo es brote de una Majestad. Diego, Mariano y Andrés estuvieron, con mucho afán, renovando sus casas en Tungasuca y Surimana, sus pueblos, en virtud del perdón; mas como sus hechos pedían justicia al Cielo, por divina providencia, como a impenitentes le siguió la reincidencia. [nota del autor]

180. Recopilación 5 de Indias. L. 18. T. 5. [nota del autor]

Ardiente fragua y pira,
Ulises, capitán valeroso,
Girasol del Perú amoroso,
Vuestra fama os admira;
Serviste al Rey, se conoce,
Tierno amante y celoso,
I por su redentor piadoso
Nuestra América te conoce.

DE

Justas causales te desarmaron,
Amador del Rey de España,
Viendo que ya no era hazaña,
Rendir a los que tanto te lloraron.
Erario inmenso de piedades,
Guía, norte de tu infeliz América,
Vive con Dios por tu acción genérica,
I goza grados de eternas felicidades.

Así consiguió Vuestra Señoría Ilustrísima el Indulto General; así aconteció para el origen del sosiego y fraternal amor, que hoy se disfruta en todo este Imperio, así de esta Diócesis como de La Paz, Arequipa y el arzobispado de La Plata; y con la difusión de esta singular gracia, hemos llegado a saber y conocer, todos los Indianos, la Soberanía de la Voz Real, producida por cualquier Excelentísimo Señor Virrey, lo que es y lo que puede, para ser obedecida en cualquiera parte.¹⁸¹ Vean ahora los apasionados de Vuestra Señoría Ilustrísima, si mi aserción, solamente, es paradoja o afectación jaculatoria. Reconocen como hasta aquí, ha girado Vuestra Señoría Ilustrísima, como Príncipe y Señor, en sus hidalgas operaciones y acciones muy heroicas, imitando en lo celoso al fervoroso Elías, acérrimo defensor de Dios y de Israel, y por esto: **carrus Israel et auriga eius**. En lo empeñado es Vuestra Señoría Ilustrísima vivo prototipo del valeroso Macabeo,¹⁸² invicto contendor de Antioco, el Soberbio. En lo liberal y generoso es Vuestra Señoría Ilustrísima vivo retrato del Em-

181. Algunos indiscretos dijeron que el indulto concedido por el señor Virrey de Lima, se debería obedecer hasta la Raya solamente, pero el tiempo ha dicho lo contrario. [nota del autor]

182. Mucho dice su historia de este acérrimo defensor de Dios y de la Patria. [nota del autor]

perador Marco Aurelio,¹⁸³ de quien dicen sus historiadores, aun con repugnancia del sacro Senado Romano, extendió su real manta hasta los cautivos cristianos,¹⁸⁴ sin más gloria que ponerlos a salvo. Finalmente es Vuestra Señoría Ilustrísima el verdadero sacerdote y Pontífice Onías, que a brazo abierto, en campaña, se puso en la puerta del templo a defender el **Santa Santorum**, la inmunidad eclesiástica y el sacro erario, que los enemigos, aún maquinándole la muerte, quisieron avanzar; más con el auxilio que el mismo Dios le envió de los cielos, dió con Heliodoro en tierra, y puso a salvo a todos. Por esta ilustre acción el Espíritu Santo, en pluma del Eclesiastés, le epilogó sus elogios diciendo:

PAX ETERNA

Simon Onie filius sacerdos magnus,
qui in vita sua su fulcit domun;
et in diebus suis corroboravit templum.
Quasi stella matutina in medio nebule,
et quasi Luna plena in diebus suis.
Et quasi Sol refulgens in templo Dei;
quasi arcus refulgens inter nebulas glorie;
quasi flos rocarum in diebus vernis;
quasi lilia que sunt in transitu aque;
quasi thus redolens in diebus estatis;
quasi vos auri solidum ornatum omni lapide pretioso.
(Ecles. Cap. 5.)

¿Quién dirá que este misterioso epitafio, en cada ápice, no habla de Vuestra Señoría Ilustrísima, como expondré después? Y que es el verdadero Onías, no sólo en sus laudables hechos, sino aun, en los trabajos y contratiempos, que con tanto dolor y sentimiento de sus amados súbditos, tolera Vuestra Señoría Ilustrísima, por defender, brazo abierto, en viva campaña la inmunidad eclesiástica, aún quizás con la muerte maquinada, sufre, tolera y gime

183. Su historia es muy admirable, y sus nobles y leales hechos; y en un gentil es muy de notar. [nota del autor]

184. Decía que los cristianos, yéndose a sus tierras serían prisioneros de su fama y caridad. En los emperadores romanos era señal de perdón. Nuestros reyes y señores, el día de Viernes Santo, ponen su real mano en las causas criminales, a tiempo de adorar la Santa Cruz, y en cuantos tocó todos quedan perdonados. [nota del autor]

el doloroso golpe de nuestros delitos, siendo Vuestra Señoría Ilustrísima la víctima, y su acariciada grey la que administra la llama con sus desconciertos!

Pero ahí está Dios, verdadero defensor de sus sacerdotes y escudo inexpugnable de su Iglesia; quien responderá por todos con igualdad, tomará por suya la venganza, saldrá a campaña, lanza en mano; desdichado del quien cayese primero, porque será el blanco de sus iras; siempre la inocencia pedirá justicia, que aunque prevaleciera la impiedad, nunca cantará victoria; porque otro que Heliodoro diera en tierra, pidiendo alafias; permita Dios el que vuelvan a verse con Vuestra Señoría Ilustrísima para pedirle perdón y misericordia. Muchas cosas han visto nuestros ojos en todas edades, y las historias dicen mucho en esta materia.

Parece que al profeta Oseas le sucedió lo mismo que a Vuestra Señoría Ilustrísima, pues cuando le salió al encuentro a la muerte, que es más que una muerte la emulación sanguinaria, le dijo con el mayor desprecio: **ero mors tua o mors, morsus tuus ero infemo**. Al primer impulso de vindicarse el honor tan recomendable de Vuestra Señoría Ilustrísima, veránse postrados en tierra el mal afecto y la maledicencia; y la Verdad que es el mismo Dios los acabará a bocados y triunfará; y así lo permitirá el Cielo, mirando por el apreciable honor de tantos individuos consagrados al altar e inciensos, quedará **sambenitada** la pasión mordaz, y se le dará en rostro con la victoria: **Ubi est mors victoria tua? Ubi est stimulus tuus?**¹⁸⁵ ¿Dónde está tu estímulo y astuto aguijón con que sueles punzar y matar? **Quo solet pungere et necare**, como leyó Duhamel; en igual énfasis le dijo Isaías a Luzbel cuando éste contra el trono de Dios dijo **ascendam** por atrevido; y le dió con la caída en rostro, viéndole rodado: **Quo modo cecidisti Lucifer, qui name orie baris?**¹⁸⁶ Nació engreído, con premisas de ser grande, y su mismo engreimiento fué la causa de su estrago.

Déjense, pues, las cosas al tiempo, que como es el testigo de más excepción, con la experiencia dirá, y los pasajes lo que hay; cumplirase el plazo de que Vuestra Señoría Ilustrísima acabe de purgar nuestros excesos, y se sabrá como todo ha sido un fervoroso celo, un puro mirar por el honor de Dios, del Rey de la Patria, un condolerse de sus decadencias, un esmerarse de querer favorecer a toda su grey, sin excepción; y en una palabra mostrarse al mundo

185. Ad Corinto 1-15. [nota del autor]

186. Isai. 14-15. [nota del autor]

todo, y manifestar su benigno pecho un reino de caridad o una fuente sellada, de quien tienen las llaves todos los necesitados, cuyas aguas no se consumen por hacer bien; un pozo que no se agota, sino que crece cuanto más comunica sus cristales; un árbol que admite todos injertos, aplicando su virtud en beneficio de los más extraños; un bálsamo precioso que, con sagacidad y mejor fragancia, cura las heridas; una hermosa luz¹⁸⁷ que, aunque arde, no se consume ni se gasta; porque sin mirar su propio interés que es lucir, da luces para saber servir, sin fatiga a Dios, al Rey y a la Patria; un monte misterioso, de donde salen ríos de oro y plata, para socorrer pasajeros o peregrinos de cada vida, hasta ponerlos en seguro puerto.

Finalmente, es la más acorde cítara, cuyas cuerdas sufren gustosas que las hieran, como que aunque heridas logren recrear; pues este botarse por los caminos; este no hacer aprecio de las mayores inclemencias del tiempo,¹⁸⁸ aun con dilatadísimas leguas; aquel andarse hasta Sicuani a verificar el indulto; aquel pasarse a la Compañía, a verse con (el preso), José Gabriel Túpac Amaru, de donde tomó lenguas la maledicencia, para decir que Vuestra Señoría Ilustrísima lo hizo por sus fines particulares; aquel pasarse a la cárcel pública del Cuzco, a verse con Diego (Túpac Amaru), y recibir descomedimientos indiscretos, con la mayor admiración de todos y alegría de todos sus apasionados; aquel sufrir, aquel tolerar el que el chico, el grande, aún el plebeyo, digan y hablen lo que se les antoja y lo que quieren, juzgando las cosas por de fuera, que pulsaciones son y heridas que matan, que rompen el honor, el crédito y aún la vida, tocatas son muy mortales; pero fue el corazón de Vuestra Señoría Ilustrísima; todo tolera, como que acorde logre consolar a todos, para que cuanto más antes lleguen a conseguir lo que, por momentos, habían esperado desesperados.

187. *Sicut lux aurore oriente Sole* (2 Reg. 23-4) [nota del autor]

188. En la mayor fuerza de las aguas, salió su Señoría Ilustrísima para Sicuani, y el día 21 de Enero fué el perdón. En este año de 1784 ha habido tanta abundancia de aguas, que no hay como ponderar; y en la más fuerte salió a las tres de la mañana para Lima; ninguno pensó que llegase su Señoría Ilustrísima, pero ¡gloria a Dios! llegó con bien. [nota del autor]

PARRAFO IV

En que se explana el día de la verificación del indulto general, y la entrada de los Rebeldes al pueblo de Sicuani, y como se cogieron de la Real bandera.

Con impulso soberano, con una caridad encendida, al fin como un príncipe pre-excelso, se apuró Vuestra Señoría Ilustrísima el que los curas propios, coadjutores, asociados con los muy Reverendos Padres, pasésemos cuanto más antes a nuestros destinos, no a disfrutar conveniencias y comodidades, sino a buscar y reducir almas u ovejas desertadas, al verdadero aprisco de Jesucristo, a rendir corazones empedernidos, y volverles a dar Señor a los que quisieren vivir contumaces sin él, como un monarca y señor que nos domina, y a libertar al más amado pueblo de Israel, que sin consuelo gemía entre los egipcios bajo el tirano yugo de Faraón, el más duro, cruel y sanguinario que pecho humano pudo amamantar, sino una fiera la más voraz.¹⁸⁹

Partiéronse, pues, estos apostólicos conquistadores a padecer, guiados de la obediencia, llorar y recibir agravios de mano de los suyos.¹⁹⁰ Partiéronse, vuelvo a decir, estos mansos corderos a vivir entre los lobos carnívoros, a disimular y atribuir cualesquier vejámenes e improperios, o ignorancia, o inadvertencia, por tener presente aquel consejo divino: «**Nun quid vult Dominus holocausto et victimas et non potius ut non obedietur voci Domini; melior est enim obedientia quam victime et auscultare magis quam offerre deliquem arietum, quoniam quasi peccatum ariolandi est repugnare, et quasi sceltus idolatrie nolle acquiescere**». Porque la inobediencia, como dice San Gregorio, es un desprecio del altar divino, es sacrificio en honor de Satanás. Bien le anoticiaba su espíritu al Doctor de las Gentes, como por ser misionero de Jesucristo, había de ser Jerusalem su crisol; mas el apóstol por no hacer mejor su alma que su cuerpo, guiado de la obediencia, se arrojó a los tormentos sin hacer aprecio; arribaron, pues, a la Raya¹⁹¹ y como si hubiesen ido a desposeerles de sus vi-

189. Marcela, madre de Diego (Túpac Amaru), tenía unas entrañas de fiera; quería matar a todos sin excepción. Estando en el pretil del Cabildo -dicen- para ser ahorcada y quemada le dijo a Diego: «Yo bien te dije que no te rindieras; y ahora lo ves como te van a dar la muerte». Un ahorcado se arrancó; y estando los sacerdotes ayudándola, dijo: «Me parece que mi hijo ha caído, véanlo». Finalmente murió mal. Estaba Diego en la cárcel para ser ajusticiado, y un día antes se mudó de ropa, y mandó componer el hábito de misericordia. Digan que buena disposición para salir y lucir el día siguiente. [nota del autor]

190. Desde la Raya, con el mayor atrevimiento, cerraron los indios los caminos; y los mayores verdugos eran los indios, a cuyas doctrinas se iba; imagine cada cual, si con el indulto encima estaban así, ¿cómo estarían antes? [nota del autor]

das y bienes, ocurrieron con algazara, rugiendo como leones, silbando como tigres, los indios rebelados. y arremetieron con los vicedioses de la tierra, sin más motivo que verlos llegar, pudiendo llorarles arrepentidos, y gozar de sus benignos abrigos. Cogieronlos, pues, atrevidos, y repartidos en cuadrillas pasáronlos prisioneros a Santa Rosa, primer pueblo del Collao, a Nuñoa, con la inspección de ser imitadores de Absalón, hicieron su deber en el cadalso, que a no haber, a tiempo, el llanto de las mujeres, quizás sin remedio, hubieran fenecido con este destino, sin haber sido destinados ni nacidos para ello. Ni de Daniel que también se halló¹⁹² entre los más sanguinarios leones, se lee ni se dice otro tanto lo que de estos obstinados pedernales, que así son, y así acaban¹⁹³ en los últimos períodos de la vida, según he experimentado en quince años ha, que manejo diferentes doctrinas.

Toda la pena de Sísifo fué el que había de colocar una peña en la cumbre de un monte; subía industrioso aquella mole insoportable, ya estaba dando avance, sudoso, cuando otra vez volvía a aparecer en la falda del mismo monte; repetía otras y muchas veces el empeño, y cuanto más se fatigaba trabajando, tanto más era el desengaño y el fruto de tanto cansancio; no era otro sino el afán de volver a subir otra vez; parece ficción y no es, sino una verdad experimentada en los caminos, tanto más se volvía a llorar, para volver. a sosegar a los Rebeldes.

Llegaron a Azángaro, sitio de los principales insurgentes, quienes pudiendo salirles al encuentro compungidos, convirtieron su llanto en risa, algazara y chistes, viendo que a los sagrados ministros los llevaban otra vez al suplicio; y como Dios es el verdadero amigo en todos eventos, tampoco les faltó con su auxilio; porque puso por instrumento a Fernando Huamán,¹⁹⁴ famoso Coronel suyo, quien sable en mano rompió el tumulto o chusma de indios, y los puso a salvo, y se los llevó a su casa.¹⁹⁵ Hirió Aquiles a Telejo; hubiera muerto, sin duda, si Telejo no acude a la misma lanza, para su único remedio;

191. En la Raya, que se nombra Vilcanota, tenían sus centinelas; y luego que por aviso de éstos supieron todo. Orurillo, Santa Rosa, Ulocari, Nuñoa, Umachiri y otros pueblos se juntaron al martirio. [nota del autor]

192. Daniel. 6. [nota del autor]

193. No hay más prueba que el alzamiento, éste ha dicho qué cosa es el corazón del indio bajo, y qué el del noble. [nota del autor]

194. En la casa de éste me acogí, cuando me cercaron los indios, con sus palos y lanzas. Este y un Tomás Mullu Puraca, ambos coroneles de Túpac Amaru, fueron los que después favorecieron a las tropas de Camaná y Moquegua; y por esto el Señor Inspector (General José del Valle) los hizo Señores de la Medalla. La traición hizo Francisco Villca Apasa; y Julián Villca Apasa, su sobrino, lo prendió; y a vista de Diego (Túpac Amaro) lo rompieron cuatro caballos. [nota del autor]

195. Se mostró siempre muy favorecedor de los señores sacerdotes. y los cuidaba. Este servicio le valió en Arequipa, para que saliese con bien de todo. [nota del autor]

acudieron a Dios en este trance, y les puso por remedio un rebelado contra el Rebelado.

Llegó Jonás a Nínive, aunque tan derrotado, y al primer eco de su voz, desde el Rey para abajo, aún con los criminales brutos hicieron penitencia, para alcanzar el perdón; llegaron estos señores, ni a las voces de sus dulces persuasiones, ni al eco de sus llantos, se mostraron siquiera con figura de penitentes, aclarando con este hecho ser unos homicidas declarados, apóstatas de la Ley, del Rey y de la Patria; pues pudiendo ya con el indulto impetrado, desistir de su inicuo proceder, por mantener el orgullo -la seducción- practicado y continuar su osadía, iban siempre atrayendo indios con el sueldo acostumbrado,¹⁹⁶ enviando emisarios a todas partes, con aludidas firmas a su predecesor (José Gabriel Túpac Amaro),¹⁹⁷ quien decía ser descendiente del último Príncipe, Don Felipe Túpac Amaro; lo que pudo suceder por alguna extravagancia; mas la Historia de Gacilaso dice que éste no dejó hijos,¹⁹⁸ y los parientes que tuvo se pasaron a los Reinos de España; estos son los señores marqueses de Alcañices; quienes, como descendientes de este Monarca, disfrutaron el Marquesado de Oropesa.¹⁹⁹

Pero mal se compadece de que este vil traidor (José Gabriel Túpac Amaro) hubiese traído origen tan alto noble y real, como publican sus dictados al principio de sus traidoras convocatorias,²⁰⁰ cuando sus hechos, por execrables, han tributado un feo lunar a la Nación, para hacerla odiosa; mejor hubiera sido no darse sierpe tan contagiosa **in rerum natura**,²⁰¹ que quizá su privación hubiera sido el más oculto sepulcro de tantos males acaecidos y preserva de honores y personas infectadas. ¿De qué le sirve a este indigno que hubiese sido hijo de Júpiter, cuando sus obras son viles, como dice San Agustín, cuando la corona de este Imperio, desde el Señor Carlos V, hasta éste

196. Cuando pasé a Juliaca vi su desordenado trajín con los Indios y como estaba ordenando que todos hiciesen sus representaciones al Señor Obispo y al Señor Inspector. [nota del autor]

197. Tenía su firma a manera de pájaro; y para hacer creer a los indios que José Gabriel estaba vivo; todos los alzados aprendieron a hacer la misma firma, pero ninguno sacaba al vivo. [nota del autor]

198. «Historia de la Conquista del Perú». Una hija que dijo ser de don Felipe Túpac Amaru, se presentó a don Francisco de Toledo; éste le hizo merced. de unas tierras en Tinta, Tungasuca, Surimana, Yucay. Oropesa. Así parece de sus instrumentos. [nota del autor]

199. Este es el corregimiento de Urubamba; aquí ponían sus justicias mayores los dichos Marqueses, con venia de Su Majestad; y desde que se acabó esta ilustre familia, entró el marquesado a la Real Corona; y este actual corregidor o es el primero o el segundo proveído por Su Majestad. Este Marquesado era el que pleitaba el insurgente José Gabriel. [nota del autor]

200. Muchos originales hay en estas convocatorias en los autos seguidos contra José Gabriel. [nota del autor]

201. Por causa de este indigno y sus perversos hijos, muchos señores distinguidos y de honor de esta Ciudad se han enredado. Dios ponga su remedio en todo. [nota del autor]

nuestro actual y amabilísimo Monarca, ha tenido y tiene su mejor lugar en el Real Trono de España?

Mandaron al famoso y aventajado pintor Timantes que delinease con las más vivas expresiones de colores y mejores realces; echó pues todo el resto de sus ideas, dió incendios los más vivos y nuevos al fuego, expresó, en fin, cuanto pudo, los afectos, sentimientos y demás demostraciones de dolor de sus más apasionados parientes y favorecidos de sus amores, para con aquella tierna hermosura; llegó a pintar las inexplicables lágrimas de sus padres; aquí acabaron los agudos ingenios de su arte; pero industrioso, apeló al arte de sus ingenios agudos, bien los pintó llorando, pero sus rostros cubiertos con un lienzo, para que aunque se vean las lágrimas, queden inexplicables los sentimientos y demostraciones paternales, y cubrió de sombras lo que no le fué posible pintar.

En ninguna ocasión, más bien que ahora, deseara mi tosca pluma, imitar a los Gerónimos, Ambrosios y Gregorios; y mi ruda lengua obtener la áurea elocuencia de un Demóstenes, la dulzura de un Bernardo y la profundidad de un Agustino, para saber con vivos goces expresar las alegrías, los gozos y júbilos indecibles que exhalaron el amoroso corazón de Vuestra Señoría Ilustrísima (con la restitución) y de los Rebeldes convertidos; serán mis ojos los mejores panegíricos, explicando de puro gozo con su llanto las alegrías; porque, a veces, dicen más bien los ojos que las voces. Bien, diré lo que pasó en este día, y como se echaron a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima, se avanzaron al sagrado de su benignidad; mas no podré decir, ni dar vivos colores al pasaje de este feliz día. Bien, pintaré —otro que Timantes— los vítores: ¡Viva el Señor Don Carlos III, viva!, que al compás y armonioso concierto de tanta fusilería y cañones, dieron más de diez mil hombres que acampados asistían; mas no diré las lágrimas de Vuestra Señoría Ilustrísima, gozos, parabienes y festejos, que también tuvieron tantos miles de hombres de ver abiertas las puertas del Paraíso Terrenal, de sus eficaces deseos de no ver ya la hora de partirse a sus amadas patrias, y juntarse con los suyos; diré al fin lo que podré decir, mas cubriré, con el discreto lienzo de mi silencio y humildad, lo que no podré decir.

Salió, pues, Vuestra Señoría Ilustrísima del Cuzco, compelido de su amor paternal, con vivos deseos de llegar cuanto más antes al real campo de Sicuani;²⁰² ni los caminos con sus cansancios, y las leguas con sus distancias, ni el tiempo con sus aguas, pudieron a Vuestra Señoría Ilustrísima ponerle

obstáculos para impedirle el paso; porque todo lo allanó y venció su encendido amor: **omnia vincit amor**. Pasó Vuestra Señoría Ilustrísima los pueblos de la carrera con singular gusto de todos; a la sazón ya también los revelados estaban noticiosos del día prefijo de su buena llegada. Plantóse Vuestra Señoría Ilustrísima en el real campo de sus ciudades, cual hermosa oliva de los campos,²⁰³ vivo símbolo de la Misericordia y Esperanza; parece que en esta ocasión los del País no tuvieron que envidiar a los gaditanos, quienes tenían, como dice el Padre Nicolás Causino, en la plaza pública de la ciudad un árbol de olivo muy frondoso, hecho de oro, y por fruto una esmeralda grande, en la que estaba simbolizada la esperanza de todo el pueblo. Fijó Vuestra Señoría Ilustrísima su amorosa vista hacia la Raya, viendo ya en su imaginativa, volver balando a sus ovejas perdidas, que al dulce eco de sus tiernos silbos, vueltas en sí, a toda prisa, se restituían a acogerse en el sagrado redil de la Iglesia.

Esperaba Vuestra Señoría Ilustrísima, con los brazos abiertos, a tantos infelices hijos pródigos, que después de haber desperdiciado su patrimonio, contritos se venían, a ser admitidos siquiera de mercenarios. Y luego que Vuestra Señoría Ilustrísima los vió bajar, otro que el caritativo padre que refiere el sagrado cronista,²⁰⁴ en vez de reñirles y castigar su atrevimiento, por haber roto el redil, con sus horrores, antes haciéndoles cariñosos halagos y demostraciones de padre, protector y abogado, los recibió Vuestra Señoría Ilustrísima en el abrigo benigno de su grande amparo y protección,²⁰⁵ y volviéndose a todos con el rostro muy afable, pidió le acompañasen en el gozo los amigos: **congratulemini mihi quia inveni quem, quem parierant hic filius meus mortuus eran revixit**.

Arrodillados estaban los insurgentes, sus coroneles, justicias mayores, capitanes y demás jefes, dando con sus cortas voces, muchos con sus ojos, y los más con humildad, las causales de sus errados pasos, desconciertos y desengaños. Vuestra Señoría Ilustrísima, con suaves como atractivas voces, les dió

202. Mucha gente ilustre salió del Cuzco con Su Ilustrísima. Al pasar Su Ilustrísima por los pueblos de la carrera, de pura alegría lloraban todos, de considerar cómo los de la Quebrada y el Collao se habían de abastecer de víveres; pues fué mucha la carencia; y luego de ver cómo todos se amistaban. [nota del autor]

203. Unos días antes despachó su Señoría Ilustrísima un propio, anoticiándole el día prefijo de su ida. El día 21 de Enero fué la entrada de los Rebeldes a Sicuani. Once meses y más les duró a estos traidores el tiempo de sus fatigas y gollerías; pero al fin la han pagado. [nota del autor]

204. Luc. 15. [nota del autor]

205. El traidor Diego (Túpac Amaro) públicamente daba contra su Señoría Ilustrísima, diciendo que por haberle amansado y reducido con el perdón, se había bajado a Sicuani; que a saber lo que le había de suceder, como ahora, primero hubiera muerto en la guerra, juntamente con sus coroneles y sus indios. [nota del autor]

entonces a conocer la grande caridad que su Excelencia (el Virrey), en nombre de Su Majestad, había usado con ellos al concederles el Indulto General, de perdón y restitución de sus bienes, a petición suya, sin que lo merezcan, por sus excesos execrables, sacrílegios y abominables, ante los ojos de Dios y de los hombres, que debiendo ser todos el amago insaciable del cuchillo, quedan hoy con vida, no para reincidir y frustrar la Real Palabra, que de sí es invariable, sino para enmendarse, llorar y vivir arrepentidos de sus pecados; que sepan que el Señor Don Carlos III, nuestro actual Monarca y Señor, es poderoso para poderlos castigar, o perdonar; también Dios, como bien saben, es muy poderoso para premiar, o condenar a los infiernos a los que no saben hacer penitencia de sus pecados; y que con su mayor empeño, saben temer al que sabe condenar al hombre en cuerpo y alma; porque de la otra vida no se ha de volver; que tengan a los ojos como la mano de Dios y del Rey están muy levantadas a todas horas, para consumirlos en un rato a fuego y sangre, si acaso reincidieran (lo que Dios no permita); que se vuelvan a sus pueblos, sirvan, veneren y den obediencia filial a sus párrocos y demás sacerdotes; que vuelvan a reconciliarse con los españoles, atendiéndoles y sirviéndolos cariñosos.

Finalmente, que procuren tener una vida muy reformada y ejemplar, en descuento de la muy desordenada y escandalosa que habían tenido sus no imaginables hechos. Estas y otras persuasivas razones explicarían la dulzura y grandeza de Vuestra Señoría Ilustrísima, mirándose entre ellos, al mismo paso, frondoso árbol o palma real, muy fecunda de sazónados dátiles de halagos y consejos, trastornándose ellos, al toque de penetrantes voces, retoños de olivos de esperanzas, o que daban esperanzas de convertidos, con sus arrepentimientos, para gozarse favorecidos alrededor de la masa caritativa de Vuestra Señoría Ilustrísima; parece que lo vió David, cuando dijo: **Filii tui sicut novelle olivarum in circuito mense tua**. Así son dulcemente perdonados, los que con humildad temen al Rey, y en él a Dios: **ecce sic benedicetur homo qui timet Dominum**.

Estos son, Ilustrísimo Señor, aquellas ovejas perdidas, que después de haber desperdiciado infinitos amagos de duro estallido de la honra; que después de haber llenado uno y otro monte de ecos, repetidos a la blanda voz de sus silvas, han vuelto, que aunque los unos ocuparon sus pastorales hombros, y le faltaba hombros para sostener a otros, suplieron los inmensos senos de su benigno pecho.

Estos son, Ilustrísimo Señor, aquellas inestimables alhajas, que viéndolas perdidas, con una luz en las manos, buscaba muy solícita aquella mujer misteriosa. La Iglesia Militante y el Divino Mercader, por rescatarlas, vendió todo cuanto tuvo, y las compró de nuevo, a fin de no perderlas otra vez.

Estos son, Ilustrísimo Señor, aquel o aquellos infelices hijos pródigos que, por vivir a sus anchuras, desertaron del paternal abrigo de Jesucristo; y viéndose ya oprimidos de la indecible hambre de su salvación, han vuelto llorosos y confiados con él: **pecavi in celum et coram te fac me sicut unum de mercenariis**; a que Vuestra Señoría Ilustrísima correspondió caritativo, haciendo que se les vuelva a dar el anillo y la estola primera, que con su iniquidad habían perdido.

Estos son, Ilustrísimo Señor, aquellos rebeldes que, a usanza antigua, después de pasar el insufrible acíbar en los templos de la vergüenza y confusión, en el campo de Sicuani, después de haber confesado y llorado sus culpas, pedido perdón, y en señal de él, lavándose las manos en el templo de la humildad, se han presentado en la República postrados, y han besado los pies a la sacra imagen de la piedad, o efigie del Señor Don Carlos III, acogídose de su real bandera, y leído en la fimbria de su poderoso escudo de oro, aquellos galantes caracteres: R. T. P., que interpretados suenan así: **Restituit Te Populus; Remittuntur Tibi Pecata tua; Rex Tibi Parcet**, a cuya restitución y en señal de reconciliación, los demás conciudadanos acompañaron con los vítores: ¡Viva el Rey! ¡Viva el Señor Don Carlos III, viva!

Estos son finalmente, Ilustrísimo Señor, aquella cosaria y rebelde liebre-cilla, de quien dice Picinelo en «Teatro Mundi», que viéndose acosada por todas partes de las valerosas tropas de jabalíes, elefantes, leopardos, osos, mastines, dragones y otros animales guerreros, que por superior orden del león, supremo monarca de los animales, la combatían; y ella no pudiendo como evadirse de sus iras, vuelta en sí, y reconociendo la nobleza y generosidad del león que, airado por sus hechos, desconcertado la perseguía, se ha acogido por mejor del sagrado del mismo león, no ya africano sino español, queriendo ser más bien presa real que espolio de cualquier columna; y con esta su humilde y reconocida acción ha hallado mejor amparo, bajo de su poderosa protección y grandeza.

Si por un pecador convertido, como advierte el sagrado texto, es tanto el júbilo, la asamblea en los cielos, en cuyos festines aún los espíritus soberanos, en carrozas triunfales de alegría, se parten a la Trinidad Suprema a

dar tantos besamanos. ¡Oh! y ¿cómo sería el gozo que se celebró en el día del perdón con tantísimos pecadores convertidos? No cabe imaginación; porque no cabe en la imaginación tanto concepto. El glorioso Arcángel San Miguel ¿cómo arrastraría, y con preseas soberanas, a los nueve coros de ángeles, para que presentados ante Dios, a voz de tanta salva real, echasen a pesar de Lucifer un **quis sicut Deus?** Oh! y qué parabienes recibiría María Santísima, la protectora y abogada de los pecadores, si los diez mil hombres en la tierra, con el ¡Viva el Rey! ¡Viva el Señor Don Carlos III, viva! al compás y armonía de cañones y tanta fusilería (que) resonaron hasta los cielos? Aquellos peritísimos militares de todo el Empirio glorioso, que salva real harían al Todo Poderoso, con el trisagio divino de **Santus, Santus, Santus?**

¿Qué de mercedes, qué de favores redundarían en beneficio de los mortales, y qué de bendiciones le esperan a Vuestra Señoría Ilustrísima para la hora de su muerte?... Trabaje el discurso imagine la meditación. ¡Bendita sea la hora en que Dios creó a Vuestra Señoría Ilustrísima; dichosa la madre quien le concibió, y felices los pechos que le sustentaron! **Beatus venter qui te portavit et ubera que surxisti.** Más no puedo decir; porque no puedo decir más.

Los Albanos, por costumbre asentada en su patria, enterraban a sus muertos con las más delicadas preseas de sus riquezas; era delito entre ellos el acordarse más de los muertos, por ley que había para ello. Corra la ley entre ellos, que es tal vez o por sumamente ingratos a los suyos, o porque abundan en mayores riquezas, hicieron delito su memoria; aunque fuera el mayor delito ¿cómo era posible olvidarnos de las grandezas de este día, cuyos júbilos excedían a las más, exquisitas preseas? Los expatriados que sin consuelo gemían por los suyos, y lo poco que esperaban²⁰⁶ ¿cómo habían de hacer delito a la memoria? Los Albaneses olvidarían a los muertos como a muertos, que tampoco hay ley para olvidarlos. Pero éstos que ignoraban el estado de los suyos, de si estaban vivos o muertos ¿cómo pudieron olvidarse? Antes el deseo con las ansias, acicalarían sus corazones a juntarse con los vivientes. Muchísimas personas, de ilustre cuna y comodidades, pordiosaban, y con su muda lengua de adoraciones, explicaban su duro padecer en diferente clima. ¿Cuántos que no tenían más auxilio que la labor de sus campos u otras industrias caseras,

206. Muchos salían de sus casas sin más vestidos que lo que cuotidianamente usaban, y con el susto se salían así desnudos. Los indios entraban a matar a las tres o cuatro de la mañana, en el mejor sueño; considere cualquiera cómo los hallarian, cómo morirían; y si acaso escapaban los unos, mientras que mataban a otros, cómo se escaparían a los cerros a esconderse. Y para que ninguno escape, los cercaban primero alrededor de todo el pueblo. Había doce o trece días, que metidos en una cueva, los pasaban sin beber ni ver Sol, sólo así comiendo yerbas. [nota del autor]

vagarían por umbrales sin tener a quien revolver los ojos? ¿Cuántos de graves obligaciones, de mujer e hijos, mendigarían buscando amparo, sin poder encontrar, aún a costa de tanta fatiga? Diga el quien ha pasado los rigores del alzamiento, que como éste es el enfermo que adolece, podrá con vivas lágrimas explicar sus dolorosos sentimientos y males. ¡Oh, dichoso y feliz día! ¡Oh, día glorioso de la reconciliación! Quién pudiera esculpirte en su pecho, en láminas de bronce; con letras de oro perpetuar tu memoria para nunca olvidarte; porque, con tu felicidad y dicha, se han abierto las gloriosas puertas del Paraíso Terrenal; se han conservado tantas vidas y puéstose a salvo tantas almas. Bendiga Dios millones de veces, y remunere con las mayores prosperidades al que fué el origen de sus dichas; sus trabajos y fatigas sean en descuento de sus manchas; sea al fin su buen obrar y mejor deseo escala segura de su salvación.

Publicado que fué el indulto y abiertos los caminos, sin más auxilio que su ansia, sin más socorro que su misma necesidad, cogieron su derrota a sus países, tan llorosos de alegres. Bien sabían que con el desengaño toparían, o ya porque zafaron desnudos, interin que quemaban sus casas y bienes, o ya por noticias que adquirirían; pero con todo, con el deseo de volver a ver su tierra y moradas,²⁰⁷ con sus padres, madres, mujeres, hijos y favorecidos, corrían por los caminos. Muchos volvieron, del modo posible, a disfrutar la benignidad de sus países, comodidades y utensilios, volviendo a echar a sus hombros, como una oveja perdida, sus pasos remanientes, olvidando aún lo que en su peregrinación habían conseguido. Volveríanse a juntar los padres, las madres, los hijos, parientes y amigos, a llorarse, festejarse tan alegres y gustosos, después de haberse contado entre los muertos, los unos y los otros.

Aseguro a Vuestra Señoría Ilustrísima, según he visto en varias partes, que los labios no articulaban, la lengua se trababa, y sólo los ojos con sus lágrimas y los brazos con sus acciones tenían mejores elocuencias, decían sus sentimientos de lo que encerraban sus corazones. He visto en los caminos a personas, de alta fortuna y buenos pañales, partirse a la apostólica, sin más reposte que sus lágrimas, pero con los más vivos deseos de avanzar los caminos, cumpliendo o por necesidad, o por consuelo, lo que el Señor en otra ocasión

207. Muchos que se venían derrotados, viendo lo que los indios habían destrozado en bienes permanentes y muebles, avisaban a otros que se habían adelantado, pero con todo se iban. Y cuando llegaban a sus casas y fincas, y como nada hallaban, se agarraban de las paredes a gritos, y lloraban. Muchos han muerto de pesar, y varios acomodados andan peregrinando. [nota del autor]

tuvo mandado a sus discípulos, cuando iban de peregrinos a sus destinos, llevando la simiente evangélica.

PARRAFO V

Epilogóse todo el contexto del sistema probado, en el que se han visto los singulares servicios de Su Ilustrísima, y se realiza con las heroicidades de los cuatro leales y nobles americanos.

De esta no pensada restitución de los españoles, criollos y otros nobles europeos²⁰⁸ a sus respectivos puestos; de esta imponderable sujeción de los más contumaces cabezas, rendimiento y un total vasallaje a nuestro amable Monarca y Señor se ha logrado el que el territorio y naturales de este dilatado Imperio gocen de una fraternal correspondencia, de una tranquilidad indecible, con tal esmero que no los servicios anticuados, ni los estatutos acostumbrados, en reconocimiento de superioridad, han menguado; me parece que hoy tienen y disfrutan mejor giro que antes, por estar todos muy escarmentados y penitenciados en sus propias personas. La subsistencia del Real Erario, el aumento del patrimonio del Soberano y la decadencia de sus gastos muy crecidos, tienen hoy mejor lugar, así por escasear ya las columnas guerreras,²⁰⁹ girando a sus destinos, como por el mayor anhelo y esmero, con que los naturales, con sus respectivos tributos, propenden al cuantioso incremento.

El terror y un total reconocimiento al valor incontrastable de las armas españolas es indecible; porque a más de traer a la memoria sus lamentables estragos, miran hoy con cuatro ojos su enmienda y final perseverancia en su lealtad, precaviendo con un manejo racional su desventura, si acaso caen reincidentes. La experiencia con sus acasos les han dado a conocer y reconocer como la sublevación pasada ha sido sólo una inconcertada máquina, un embuste encubierto, una falacia traidora y una fantástica contraposición a Dios,

208. Desde que los corregidores se restituyeron a sus provincias –ahora en este virreinato de Buenos Aires hay gobernadores y subdelegados– las minas empezaron a correr; todos los indios se han habilitado y llenándose de víveres. Con el vigilante y recto gobierno de los señores delegados están los indios muy humildes y consolados, porque estos señores los protejen y defienden mucho. [nota del autor]

209. En los destacamentos de las provincias y partidos los señores subdelegados mantienen solamente con sueldo real a aquellos soldados muy precisos, para custodiar todo su gobierno. [nota del autor]

al Rey y a la Patria, teniendo por su objeto un frenesí sofisticado, por el desorden que han experimentado así en la distribución de la justicia,²¹⁰ como en las malas versaciones y peores conductas, que les ha acarreado la sublevación experimentada, dejándolos en tal constitución de burlados, que a más de parecerles un sueño, o fingimiento alucinado, han venido a acabar como en un pasaje de entremés el más célebre.

Parecióles que por ser homicidas crueles de unos españoles desprevenidos, habían éstos de consumirse; pero luego que han visto tan crecidas columnas en su defensa, han bajado la cerviz hasta lo ínfimo, dando gracias cada día al Todo Poderoso y a Vuestra Señoría Ilustrísima, por el Indulto General, de no ser cada cual un vivo ejemplar del castigo. Ahora saben de prefijo como el Insurgente, o Inca, que dijo ser, sólo fué un atrevido insultador, o traza de máquinas, por ver como le pintaba la fortuna; pues les ha dejado en patrimonio un llanto incesable, un despeño, una total ruina en sus padres, mujeres, hijos, parientes y otros consímiles, de cuya acción, en vez de pedir al Padre de las Misericordias, por su salvación, les desean otros fines no honestos.²¹¹

La escasez de bastimentos que se experimentaron, por la privación de los caminos, y ahora su abundancia, les ha abierto los ojos de la razón, como es una locura, un yerro conocido, un despeño de lo mismo, el pretender privarse de la armoniosa política y racional comunicación con los hombres.

Aquel grande acuerdo que tuvo el Señor Presidente Don Ignacio de Flores de proveer todos los pueblos con alcaldes mayores españoles; es lo mejor y sobresaliente parecer que se ha visto; así para reconocer la reconciliación de éstos, como para la administración de justicia; y como éstos al manejar, independientes de los indios e indiferentes a todas sus acciones, tienen la mano levantada para el castigo,²¹² y les hace vivir recatados, estar ojo con ellos, y al primer movimiento de deslealtad, probadas sus causas auténticamente, los desaparecen con el mayor silencio, por evadir alborotos o demostraciones de

210. Los Indios alcaldes en el tiempo de la sublevación, como ahora tambien; nunca administraban justicia, con aquella seriedad y pureza que los alcaldes españoles, porque se emborrachaban con ellos. Y si hacen alguna demostración con el suplicante, o reo, vienen a parar en peleas y maltratos con su alcalde. A los coroneles y justicias mayores del Traidor (Túpac Amaru) no solamente los aporreaban, sino que otros, haciéndose muy de parte del Insurgente, les quitaban sus puestos; y empuñando el bastón daban contra ellos, los prendían y todo era un entremés. Estos indios tienen una propiedad de que si un querellante da su queja a un juez, el otro va a otro, y así hay enredo entre los jueces.

211. Les echan mil maldiciones, y lloran mucho sus atrasos. [nota del autor]

212. Con el alcalde español, si éste se maneja como quien es, no se burlan, porque los castiga bien; y lo que él manda, en justicia, llevan adelante. [nota del autor]

la gentalla,²¹³ que tal vez de sentidos pudieran ocasionar cosas no pensadas. Con estos ejemplares, aún los más atrevidos se contienen, los culpados se guardan, y todos se excusan de dar seña de su gente la más mínima demostración de reincidencia. A la construcción de las casas incendiadas acuden con lo preciso, buscando con este político comedimiento muchos motivos de amistad, reconciliación y reconocimiento de dominio al español, bajo del cual están y estarán toda su vida, aunque no quieran.

Estas felicidades experimentadas, este sosiego y recíproco amor, y mejor versación con los españoles, este manejo de los reales jueces, estas bellas disposiciones de gobierno, cautelas y demás prevenciones, efectos son del Indulto General concedido, servicios son muy leales a la Real Majestad; pues redundan en beneficio del mejor obsequio, que el más fervoroso y apasionado vasallo, muy leal, puede hacer en reconocimiento a su Señor natural; y siendo todo lo referido conseguido a instancias, desvelos, fatigas, llantos y otras demostraciones pastorales de Vuestra Señoría Ilustrísima, viénese a los ojos de la razón más inculta y apasionada, que todo es brote del amor, anhelo y servicio que Vuestra Señoría Ilustrísima ha hecho y hace, cada día, a ambas Majestades y a la Patria; y sentir lo contrario, sería querer, con la mayor locura, ofuscar los rayos del Sol, o pretender cual otra mariposa avarienta, apagar la luz, para caer de rostro, hecha pedazos, como Phaeton, poniendo en confusión al Orbe entendido, por no querer contumaz, o no poder frenético gobernar las ruedas del lucido carro del Sol de la razón, como lo cantó Ovidio.

Rendir un corazón indiferente, avasallar al que Señor no tuvo, y ponerle yugo al que libre vivió, hazaña es de hidalgo muy ilustre; porque sus empresas arguyen nobleza y bizarría de ánimo. Pero rendir al contumaz, contrastar al Revelado y domar al remontado es la mayor hazaña, que se puede inferior del más acendrado hidalgo y generoso pecho, que dichosa la Naturaleza pudo darle la mejor cuna; es el más aventajado lauro que César, el más dichoso, pudo haber conseguido. Pues disfruta ufano, como victorioso, el laudable trono de sus merecimientos y servicios leales a Su Majestad, el Señor Emperador Don Carlos V.

El Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Doctor Fray Vicente Valverde, dignísimo y primer obispo de este Perú que, según refiere Garcilaso,²¹⁴ trans-

213. A la media noche es cuando desaparecen éstos, y cuando recuerda la gentalla, los delincuentes ya están descansando en el cuartel o cabeza del partido. [nota del autor]

portó desde España a esta América, con los Pizarros y Carbajales, dió avance a los indios, y mirando de ceño a los riesgos y la muerte, logró al fin poner en sus corazones la simiente evangélica.²¹⁵ Pero todo fué allá en el origen de su gentilidad negativa, cuando éstos ignoraban que cosa es Dios, el Rey y el manejo de las almas españolas, que a saber y no haberse interpuesto el Cielo,²¹⁶ como sucedió en tiempo del Rey Manco Inca, último Señor natural de este Imperio, con una piedra que cada indio hubiera arrojado contra los españoles, no quedaría uno a hacerle buen rostro a la vida; porque eran sujetos de poder trastornar un cerro tras de otro, por su muchedumbre.²¹⁷

Y ahora que saben qué cosa es Dios, el Rey y la incontrastabilidad de sus valerosas armas y su manejo; y con todo solamente confiados en sus palos, hondas y pocos fusiles,²¹⁸ se han atrevido a desertar de Dios, del Rey y de la Patria, violando iglesias, matando españoles en lugares sagrados, estropeando con su irreverencia el Augusto Sacramento y sagradas imágenes, queriendo quizás vivir sin Dios, Rey ni Ley.²¹⁹ Y, con todo, volver a contrastarlos al dominio, a la obediencia y al vasallaje más rendido, es la mayor hazaña, y más hazaña que el hombre más invicto y generoso pudo conseguir; es el servicio más heroico y fidelísimo, que el vasallo más leal pudo hacer al Real Trono; es la victoria que el más feliz, y más que feliz pudo contar entre los más célebres atletas del Mundo; es el término completo de complacencia, que corazón bizarro pudo conseguir; es ser, finalmente, un propio **alter ego** del Señor Don

214. «Historia de la Conquista del Perú». [nota del autor]

215. El caso y pasajes de la Conquista, con todas sus circunstancias, están pintados en dos lienzos grandes a los lados de Nuestra Señora de la Antigua, en la catedral, que está mirando la puerta principal que se llama el Perdón. [nota del autor]

216. El lugar donde bajó Nuestra Señora se llama Cuismanco, esta es ahora la iglesia del Triunfo, curato de los indios. Todavía se mantienen el retablo de piedras que hicieron los antiguos para Nuestra Señora de la Asumpta, y la cruz de chonta con la que el Ilustrísimo Señor (Vicente) Valverde amansó al león que salió a matarle. Esta la sacan en andas por la fiesta. Los nobles, electores y alfereses pasados hacen la función el día de la octava de Nuestra Señora de la Asunción, y el indio alférez actual, vestido de golilla, lleva el guión de Nuestra Señora, y es la función muy solemne. Marchan a la española, y dan su vuelta por las dos plazas. [nota del autor]

217. Diez o veinte mil indios, dice la «Historia del Perú», que suelen concurrir a cualquiera empresa. En el Cuzco y en otros lugares se ven obras que admiran, no por su edificio sino por la linda cantería; y muy bien ajustada, no habiendo ellos conocido fierro ni acero; las piedras son de ala de mosca, pedernal y otras muy vidriosas; véanse las de Sacsayhuaman, el monasterio de Santa Catalina, Santo Domingo, San Borja, etc. En varios lugares de esta capital del Cuzco, se ven unos caminos hechos a manos, muy derechos, por donde andaba el Inca en hombros de sus capitanes, sentado en su anda de oro y cojines de pedrería de muchísimo costo. [nota del autor]

218. El Rebelde (José Gabriel Túpac Amaro) según ví tenía muy pocos fusiles, algunas escopetas y varios cañones, de a cinco cuartas y otros de siete. Los indios de Lares habían hecho fusiles de madera, muy bien. retobados con pellejo; se infiere que dos concurrían a la maniobra de disparar. Cuando estuve preso en Tinta de vuelta del Cuzco, ví uno de éstos en poder de un indio de Lares; y José Gabriel le regaló mucho. [nota del autor]

219. Desde que empezó el alzamiento, vivieron los indios sin ley, ni el Rebelde los podía contener; fincaron mucho en robar y tener dos mujeres y algunos tres. En Ucubiri, anexo de Umachiri, dos días antes que llegara la tropa de Paruro, un indio coronel, nombrado Lupaca, ahorcó a un indio que tuvo tres mujeres; porque mató al marido de las dos, para quedarse con ellas. [nota del autor]

Carlos III, que Dios guarde, o poseedor soberano de su real trono .No hay más que decir, porque no hay más que ser.

Pues, tenga Vuestra Señoría Ilustrísima las mayores glorias de vencedor y aventajado; llévese las palmas y laureles de dichoso entre tantos combatientes peruanos; pues supo, con mejor arte y lindo ingenio, bregar amante y fiel con los mayores rebelados, hasta sujetarlos llorosos y rendidos al suave y amoroso yugo del Rey de España; que sabe, a mano llena, retornar los merecimientos, como lo publica el tiempo y tantos leales premiados en ambos virreynatos de Lima y Buenos Aires.

En esta ocasión ha quedado Cupido, combatiente tan afamado, arrastrado por los suelos, por desairado a vista de las grandezas y mejores bríos de Vuestra Señoría Ilustrísima. De él dicen sus historiadores, que para contrastar un corazón enconado, se le presentó muy bien armado; disparó sus flechas, cuantas tuvo; fenecidas éstas, tiróle con su aljaba, la arrojó con el arco; y como no pudo conseguir victoria, se le echó a sus pies muy rendido, por ver si con estas demostraciones le convencía; mas como el tirano llevaba en tema triunfar de él, cantó victoria de ingrato.

Arrojó Vuestra Señoría Ilustrísima, cual otro Cupido sus amorosas flechas evangélicas, y como éstas saben rendir los corazones más duros, por su virtud divina, como lo vaticinó Jeremías, a dos vaivenes dió en tierra el ingrato de postrado. Es el caso que aquél como ciego es, ciegamente arrojó al que ciego vivió, para hacerlo más ciego con su encono; y como un ciego a otro ciego no puede guiar, claro está que entre ambos han de dar de ojos con el despeño, o desprecio. Mas Vuestra Señoría Ilustrísima las arrojó con luces de la antorcha evangélica, prudencia, sagacidad y amor; y ser éstos los valerosos combatientes, al punto dieron con los Rebeldes en conocimiento, y éste con el rendimiento. **Omnia vincit amor.**

Ahora, sí, con más razón que nunca, guiado de otra docta pluma antoniana, podré decir, sin hipérbole ni lisonja, sin énfasis ni sofismas, que las manos sagradas de Vuestra Señoría Ilustrísima están hechas a torno, con sortijas de oro y llenas de jacintos: **manus eius tornatiles aureo plene iacintis;**²²⁰ porque esas sagradas manos lucen las regias piedades de nuestro Monarca y Señor; y

220. Canto 5-14. [nota del autor]

si el Hebreo, por **plene iacintis**, leyó **cauda pavonis**, penacho del pavón, poblado de ojos será, por encarecer más las grandezas y piedades del Soberano en manos de Vuestra Señoría Ilustrísima, para que cada mano parezca el plumaje de pavón; de quien dijo la gentilidad, que allí se habían pasado a pestañar todos los ojos de Argos.

Vuestra Señoría Ilustrísima, otro que el gran Padre Agustino, tiene también su benigno corazón en las manos, todo lleno de ojos, porque es todo beneficio para con su querida Diócesis Peruana, que tiene puesta la mira en las liberales manos de Vuestra Señoría Ilustrísima; pues miramos, porque esperamos; esperamos, porque con mirar pedimos, con mirar como la esclavilla las manos de su dueño, **sicut oculi ancille in manibus Domine sue**.²²¹

¿Y a quién ha mirado benigno Vuestra Señoría Ilustrísima que no haya experimentado su piedad? Porque sus ojos, por su mayor hermosura, son de admirable eficacia: mira al caído y lo levanta; mira al bueno y lo ensalza; mira al enfermo y lo sana; mira al ciego y le da ojos. Así dijeron los antiguos de su Dios Sol, de quien salían tres rayos: con el uno resucitaba un difunto, con el otro deshacía una piedra con el otro liquidaba un monte de nieve; y para decirlo todo de una vez, le echaron este lema: **oculi Dei ad nos**. Así son los hermosos ojos de Vuestra Señoría Ilustrísima para con todos, ojos de Sol más eficaces que el Sol que nos alumbra, **lucidiores sunt super solem**.

Y sino diga la experiencia en esta reconquista. Estaba la Ciudad (Cuzco) caída y postrada con el golpe, con el desdén y furia del Insurgente que atrevido la combatía. Vuestra Señoría Ilustrísima, corriendo por calles y plazas, fué alentando a los moradores, la esforzó con esta noble acción, y la levantó vigorosa para nunca más caer; ya estaba difunta y la resucitó. Manteníanse los insurgentes ciegos con su encono ciegos en no querer dar obediencia a Dios, al Rey y a la Patria, ciegos a los desengaños, ciegos aún en sus propios estragos, en los cerros y campos. Mirólas Vuestra Señoría Ilustrísima, con sus Misioneros sagrados, a estas piedras insensibles y las deshizo. Montes de nieve, carámbanos a toda caridad cristiana, enfermos con el frenesí de su engaño, matando, robando y violando iglesias, se mantenían las provincias sublevadas; y porque no se quedaron escarchas envejecidas, las miró piadoso Vuestra Se-

221. Psal. 22-2. [nota del autor]

ñoría Ilustrísima con el indulto general concedido, las miró, Sol hermoso, y las liquidó al perdón, con justa razón: **ad perpetuam rei memoriam**;²²² le debe echar su amada América este lema: **oculi Dei ad nos**; porque, cada día y cada momento, experimenta reconocida los efectos de sus piedades, desvelos y cuidados.

Al celo caritativo, amor, fatigas y diligencias pastorales de Vuestra Señoría Ilustrísima, debe esta América el que los Rebelados, desechando las falsas persuaciones, retornen al debido conocimiento de Dios, del Rey y de la Patria. Por Vuestra Señoría Ilustrísima están estas afligidas provincias, logrando tan grande consuelo de paz y fraternal amor. A las fervorosas oraciones y pública penitencia de Vuestra Señoría Ilustrísima, han merecido estos obstinados sacrílegos rehacerse de ministros sagrados, para lograr los beneficios de la Divina Clemencia, por haberse ya aplacado el Dios de los ejércitos. Al amor, solicitud y fatiga de Vuestra Señoría Ilustrísima se debe el que el Rey, mi Señor, restablezca este su Imperio, sin la mayor pérdida de su patrimonio, mengua de su erario, y lo que es más y más de su real agrado [ilegible] pobres indios neófitos no habían perecido todos, tiernamente estimulados [ilegible] a fuego y sangre, como tuvieron por conveniente ambos Excelentísimos Señores Virreyes de Lima y Buenos Aires, en defensa de la Real Corona; porque Vuestra Señoría Ilustrísima ha sido el despique de su real clemencia, desagravio de sus ofensas y nuevo restaurador de su Imperio.

Con que, sin duda, podrá decir que es Vuestra Señoría Ilustrísima la famosa piscina de Hesebon, donde por miles y millones sanan los mortales, y no como la de Siloe y Betsaida,²²³ que allá aunque bajaba un ángel a remover sus cristales, apenas sanaba uno, y eso apenas; que los ojos de Vuestra Señoría Ilustrísima son como las palomas de la Palestina muy fecundas; finalmente, que la sombra de Vuestra Señoría Ilustrísima es como la del Apóstol Príncipe que con sólo abrigar, sana; dichoso que disfruta gustoso, porque es la escala de sus mayores ascensos. Reconocida, pues, y millones de veces agradecida a sus singulares beneficios le vive a Vuestra Señoría Ilustrísima su amada América; y cual otro Fénix que abrasado entre las llamas del real incendio, revive para

222. Es la grandeza. de las bulas pontificias que demuestran la superioridad y majestad de la Santa Sede Apostólica. Léase la «Historia Pontifical» escrita por el licenciado Illescas. [nota del autor]

223. Ioan. 5-4. [nota del autor]

eternizar su memoria en los anales del tiempo, como tan reconocida le ofrece,
en sacrificio, este epíteto, o rescripto, con este lema que dice así:

HONOR DE LA AMERICA - RESTAURADOR DEL IMPERIO
GIRASOL DEL REY - FLOR DE LIS
El Ilustrísimo Señor Doctor Don

Josué sois en el amor
Urías, vasallo fiel,
Aquimelec en Israel
Natan, justo defensor.

Melchisedec, el mayor,
Ananías, muy buscado,
Nehemías, fuego sagrado,
Varuc, profeta del Cielo,
Eliseo, por el cielo,
Lot del fuego preservado.

DE

Midan, realcen y den la vista.
Oro americano, a tus quilates;
Si tu lealtad al trono de España,
Con que serviste en esta conquista,
O el amor con que el Perú libertaste.
Será para el Rey la mejor hazaña.
O la piedad con que las almas rescataste?

Y

Perla del Perú eres sin cotejo
Esmeralda, imán, e iris del consejo
Racional de Aaron, Moisés sagrado,
Amante girasol del real agrado;
Lenguas por miles quisiera, ufano,
Tener para decirte millia millium,
Atractivo Restaurador Americano.

Así se ha fatigado Vuestra Señoría Ilustrísima en la Reconquista de este Imperio; así ha trabajado vigilante y cuidadoso en la pacificación de esta América; así ha surcado con su ministerio apostólico a exhortar a Diego (Túpac Amaro) pidiese a Dios, que impenitente se mantenía en la cárcel pública para ser el espectáculo y ejemplar de los Rebeldes al día siguiente; y después de haber recibido un desdén traidor, con la misma mansedumbre,²²⁴ se volvió Vuestra Señoría Ilustrísima a su palacio, no a dar quejas, sino a pedir a Dios le dé auxilios para su salvación.

Los entendimientos más rústicos pueden discernir, desapasionadamente, como Vuestra Señoría Ilustrísima ha tenido y tiene muchísima parte en todo el buen éxito y mejor conducta que se ha visto en esta feliz reconciliación y vasallaje a Su Majestad; sin permitir que aún sus eclesiásticos se hayan rozado en asuntos que redunden en obsequio de los Rebelados; que le ha costado a Vuestra Señoría Ilustrísima bregar invicto, como interesado a favor del clero, de cuyo honor sospecharon muchísimos indiscretos, mirando las cosas por el semblante, que habían intervenido en cosas impertinentes. Qué fatigas ha causado a Vuestra Señoría Ilustrísima el sacrificarse por ellos, y defender la inmunidad sacra? Digan lo que quisieren, hablen lo que su pasión les propusiere, que como es antojo imaginado, imaginarán para decir lo que se les antojare. Así lo permite Dios con sus escogidos, para acrisolarlos mejor con el voraz incendio del mal afecto; pero la inocencia, verdad y pureza que en todo han estado de asiento, harán bandas con la justicia divina, y siendo atendidas triunfarán.

PARRAFO VI

Vense los triunfos de los cuatro nobles y leales americanos, y entre ellos la grandeza de su Señoría Ilustrísima.

La sangrienta y no imaginada contienda que ha experimentado el Imperio, a manos de sus propios naturales y descendientes, ha sacado al público,

224. Toda la ciudad se admiró y sintió de que su Señoría Ilustrísima hubiese pasado, personalmente, a la cárcel; y que hubiese tenido aquel **sinsabor**. Mas Dios acepte este santo sacrificio que su fin fué reducir esa alma, como su verdadero pastor. [nota del autor]

y ha dicho el giro, inclinación y brío que cada nacional encierra en su pecho; porque ha sido un crisol el más sobresaliente, una piedra de toque la más brillante que pudo encontrar la Naturaleza; pues al primer reencuentro de la ventura, ha publicado a voces la ley de su esfera; con éste se han visto los grados de heroicidad, valor, arrojo, bizarría y demás dones naturales que, como esmaltes esclarecidos, realzan y hermosean las personas; pues como son preseas de la fortuna, pasamanos son de inciensos leales y nobles que las adornan.

Ley era entre los romanos de que ninguno pudiese eternizar su memoria, con suntuosos edificios ni afamados palacios, sin primero haber servido a la patria con grandes obsequios; y los que carecían de este servicio, fabricaban sus sepulcros en el campo, por pena que impuso Adriano. Tampoco les era permitido hacer la celebridad del triunfo, cuando se restituían a Roma, sin que también hubiesen de antemano vencido, en una batalla, cinco mil combatientes enemigos. Con igual gloria debieron conseguir esta victoria los Aurelianos, los Marco Antonios, los Césares y los Pompeyos, pues merecieron entrar triunfantes a su Patria, haciendo tirar los carros con ciervo, leones y elefantes. Usaron de estos animales los referidos príncipes. no sólo por hacer ostentación de su grandeza, sino aún para significar en las propiedades de los brutos, los medios de que se valieron para conseguir las victorias. Se sirvió de los ciervos Aureliano, para dar a entender cuanto importó en la campaña la diligencia; llevó Marco Antonio los leones, para demostrar que debió a la fortaleza la victoria; y llevaron elefantes los otros, para significar que vencieron con la sagacidad a los enemigos.

Con estos soberanos triunfos se vió Roma, en un tiempo, princesa y reina de todo el Orbe; y según refieren las historias humanas y divinas, para tener esfuerzo contra los enemigos, y mantener paz con las Potencias, era preciso hacer alianza con Roma; con estos lauros, con estos pactos, exaltaban a cual mejor sus hijos, por labrar la corona de sus merecimientos. En igual competencia con los romanos, con la mayor generosidad, valor y bizarría, han girado en esta palestra los nobles, ilustres y leales peruanos: los señores Don Joaquín de Orellana, Don Juan de Villalta, Don Francisco Laesequilla, y el Señor Presidente Don Ignacio de Flores, en servicio de la Patria y, en ella, de Dios y del Rey. Han tenido sus señorías buen certamen para ser victoriosos, han consumido con el mayor donaire la gloriosa carrera de su contienda, girando fieles en todo y para todo; cuyo buen resorte ha acarreado el que de la Real Clemencia, reciba la Ciudad (del Cuzco) los agradecimientos, dándose

Su Majestad por bien servido,²²⁵ con lo que pueden victoriosos, hacer tirar sus carros triunfales a una, y aperebir también las coronas de sus merecimientos.

Con sus heroicos hechos han dejado sus señorías brechas para que todos entren por los muros de la lealtad, a saber emplearse en el debido servicio de ambas Majestades y de la Patria, desempeñando con igual esplendor los dones sobresalientes, que en ellos depositó la Naturaleza. Si la mancha de los padres, como advierte el Sagrado Oráculo,²²⁶ es el feo lunar en la prole; luego la gloria de los hijos ha de ser precisamente esmalte el más honrado, que reverbera en los progenitores;²²⁷ pues osténtese, hoy, más que dichosa la noble, leal e ilustre América; mírese princesa, señora y reina, como Roma, por haber procreado hijos, que han dado mucho lustre a su Patria en esta conquista de Rebelados, venciendo imposibles no para lograr sus apetitos, que esos son bastardos certámenes, sino arresando en legítima contienda a los enemigos, aunque sean menester imposibles.

Eternicen, pues, sus memorias estas antorchas peruanas en los edificios más sagrados de la fama, disfruten con el mayor aplauso la celebridad y gozo de sus triunfos; pues ha dado avance mucho más de lo que previenen las leyes romanas; hagan tirar sus carros triunfales, no con solo los leones, o ciervos, o elefantes, sino de todos en un congreso, o con alternativa de ellos, así por la variedad de sus glorias, como por las diferentes victorias, que han alcanzado de sus enemigos; ya valerosos, ya fuertes, ya diligentes y sagaces, presea militares que en todas contiendas les realzaron con el mayor donaire y arte; pues lo que no conseguían valerosos, lo ejecutaban industriales; y lo que no diligentes, lo facilitaban sagaces.²²⁸ Diga Puno con los avances y asaltos que dió a los rebeldes Diego Túpac Amaru y Julián Niña Catari,²²⁹ y cómo consiguió victoria de todos sus confederados, pues con sólo pocos combatientes, les hizo frente, causándoles tal horror y estrago, que la máquina que hicieron para

225. No ha mucho que honró a esta Ciudad la Piedra Real, y se celebró con grande júbilo. [nota del autor]

226. *Dedecus filii pater sine honore*. [nota del autor]

227. *Gloria filiorum, patris eorum*. (Prov. 17-6) [nota del autor]

228. En Puno, Chucuito, La Paz, Chuquibamba, Chainacasa, Paucartambo, Langui y otros infinitos lugares, les valió el valor y la industria. Don Mateo Pumacahua, con su valor e industria, asaltó a los de Yucay. En Puno hicieron un camino de tablas en la entrada de la villa; salían los soldados, hacían que corrían y entraban los indios siguiendo, quitaban las tablas y morían todos. Vi unas balas maestras, partidas y encadenadas. Los castillos de donde disparaban los cañones estaban cubiertos; y cuando reventaban no sabían los indios a donde se iban las balas, y así los acababan. En la Paz hicieron los indios unas minas muy grandes. Sanga e Ingariconá salieron derrotados en la pampa de Chingora, por otra industria de don Joaquín de Orellana: fué muy cruel la matanza. [nota del autor]

229. La indiada de todo el Collao y La Paz se juntó contra Puno, por ambas partes; y se pudo dar avance a 300 hombres que estaban bajo de trinchera, y esto es habiéndole roto su primera trinchera hasta media villa. [nota del autor]

la ruina, le fué preciso impulso para la retirada.²³⁰ Ojalá, hubiera merecido un corto auxilio de trescientos soldados lo menos, que diez que se volvieron con el Señor Inspector (General José del Valle), tal vez no hubiera padecido tanta fatalidad La Paz; porque en el entre tanto que ambos traidores, Diego y Julián, con toda su innumerable gente se entretienen con la Villa (Puno), da avance el Señor Presidente don Ignacio Flores, y se corta el cáncer que grasaba.

Diga el Cuzco cómo se ha gloriado de echar por los suelos, con solos sus tres hijos referidos, a sus corsarios contendores, que le preparaban su estrago y fatalidad por todas partes. Publique la denuncia leal que hizo el noble e ilustre cacique de Oropesa don Pedro José Sahuaraura Tito Atauchi, pues a su fidelidad sin igual -de que no merezco ser su hermano- se debe el que el traidor José Gabriel Túpac Amaru, con sus siete confederados, no hubiese derrotado de antemano la Ciudad (del Cuzco), para hacer de las suyas, como Tito y Vespaciano con Jerusalem. Decanten las tropas de los señores don Francisco Laesequilla y don Juan de Villalta, los llantos, fatalidades y ruinas que han causado en las tropas enemigas,²³¹ más crecidas en campos, cerros y demás terrenos, que merecían ocupar sus valerosas armas. No hay duda que también se han señalado, con el mayor esplendor y bizarría, las hercúneas expediciones del Señor don Santiago Allende, la invicta de Paruru, la del Gobernador don Mateo Pumacahua, la del otro Gobernador don Nicolás de Rosas, y otras; pero estas serán las escogidas entre todas las llamadas;²³² mas las aventajadas han sido las que el tiempo, con sus ejemplares, nos ha declarado. Por lo que la América, otro que Jacob, en señal de su amor les hizo su túnica polimita a distinción, y en un solo rescripto prorrumpió su elogio, con este lema que dice así:

FAEDUS SEMPITERNUM
PERU DEL HONOR
GLORIA DE LA AMERICA

230. Salían muy de continuo a dar vista hasta cerca de Lampa y San Taraco. [nota del autor]

231. Ramón Ponce con toda la indiada, desde Tinta, hizo su asalto a Puno; los de Villa le hicieron una emboscada, y vino huyendo por los altos de Umachiri; llegó cuando estuve en Tinta preso; y José Gabriel (Túpac Amaru), por mal jefe, lo prendió y entregó a la tropa española, y murió ahorcado juntamente con él; así paga, etc. [nota del autor]

232. Multi sunt vocati pausi vero electi. (Mat. 20-16). [nota del autor]

En Cuenca nació Orellana,
Laesequilla es de Piura;
Villalta, la hermosura
de esta esfera peruana;
en Tacunga, villa ufana,
tomó su aliento Flores.
Dignos de eternos honores
son los cuatro americanos;
pues se han hecho, por sus manos
cuatro reconquistadores.
DEUS-PATRIAE

Omito la contrapropuesta por no dilatarme.²³³ ¿Y qué diremos de Buenos Aires? En este dilatadísimo Virreinato se han señalado muchísimos héroes de grande nombre, así en proezas como en méritos y ascensos, tanto que Su Majestad, dándose por bien servido, ha remunerado a sus principales agentes, en todas clases, con los mayores puestos, privilegios y gracias, que no tienen que desearse, por estar todos según sus graduaciones muy bien retornados por sus leales y sobresalientes servicios; y no obstante la valerosa y triunfante espada del Señor Presidente Don Ignacio de Flores, hase mirado sobrepujante entre tantos esclarecidos por ser la más sonada **in toto orbe terrarum**; porque, cual otro Ulises; Aquiles o Bernardo del Carpio, ha sabido dar muestras muy singulares y con el de su fidelidad, no con dichos, sino con sus admirables hechos. No acabaron de darle el comando general en servicio de Su Majestad, cuando ya se mostró vencedor, valeroso escudo del Monarca y restaurador del Imperio; así publican sus hechos aclaman sus hazañas; y el tiempo que es el clarín de su fama, a voces, lo ha manifestado; pues a no haber socorrido infatigable a todas partes, y andándose tan vigilante auxiliador, tal vez, hoy, le hubiéramos llorado a Buenos Aires cadáver insepulto, entre los desprecios de la desdicha.

Y querer epilogar sus proezas, sería empezar para nunca acabar, por ser tantas y en diferentes países.²³⁴ Decanten, pues, sus proezas victoriosas en

233. Muchísimos rescriptos honoríficos vinieron de Buenos Aires. [nota del autor]

234. En el cerro de Collana dió mucho que hacer don Manuel de Chuquimia, y ahí sonó mucho su órgano. [nota del autor]

los combates; ellas por sí digan el triunfo que han tenido de sus enemigos y de los Rebelados, que con mayor saña hostilizaban esta otra parte de la América meridional; pero la gratitud de su terreno como tan agradecida a sus singulares beneficios, en sacrificio y obsequio, por eternizar su memoria, le pone este epitafio con este rescripto que dice así:

NAVE DE SOCORRO. ESCUDO DEL REY FLOR DE LA MARAVILLA
HONOR ERES DE BUENOS AIRES

Ilustrísimo Señor Don

Invicto, admirable y valeroso
Giraste, oh! fuerte escudo de España.
Nave de socorro, flor de la hazaña,
Así publica tu proceder generoso.
Cómo quisieron, con cruel saña²³⁵
I en servicio tan debido,
Ofuscar tu amor rendido?

DE

Flor de las flores con mil donaires,
Lo eres, Flores, por tu hidalguía
O que diga agradecido Buenos Aires,
Restaurado a fuerza de tu valentía,
En empleos, ascensos y loores,
Si no eres en todo un Señor Flores.

PAX AETERNA

Ni tampoco careció Buenos Aires de valerosos atletas naturales, que a brazo abierto defendiesen la Real Corona de España; se señalaron muchos caciques nobilísimos, descendientes de la real sangre de los Incas, sobrepusieron el invicto Calisaya y don Manuel de Chuquimia, gobernador de Copacabana; éste entró en competencia con Apolo y Orfeo, afamados músicos;

235. No quisieron darle el comando, por decir que era criollo, pero Su Excelencia allanó todo. [nota del autor]

pues si éstos, como dicen Horacio, Eusebio Cesariense y otros, con la fuerza de su divina poesía y suavidad atractiva de su vihuela, o cítara, arrancaban de raíz los árboles, sacaban de su asiento las grandes peñas, detenían las rápidas corrientes de los ríos, y suspendían las ligeras aves que por el claro aire iban volando. Chuquimia, otro que Anfión, con el extraordinario concierto de su tan sonado órgano bélico,²³⁶ hizo que los hombres feroces y . agrestes, que rebeldes y remontados ocupaban los climas y lugares más ásperos e incultos, viviesen vida humana, reducidos a razón y policía,²³⁷ porque al sonado eco de su instrumento, no pudiendo contrarrestar de vencidos, tuvieron por remedio el humillarse.

Ninguno puede apercibir la corona de sus merecimientos, decía el Apóstol, sino aquel que legítimamente cantó victoria de sus enemigos; y si en legítima lucha bregaron estos valerosos Martes, defendiendo el honor de Dios, del Rey y de la Patria, con evidente peligro de sus vidas; y alcanzaron victoria a fuerza de sus armas, como comprueban sus hechos y decantan sus empresas;²³⁸ luego es de razón y de justicia el que también celebren sus triunfos. Y, hoy que se restituyen, gloriosos, al amable abrigo de la Patria, ocupen los refulgentes solios de sus merecimientos; disfruten los carros triunfales, habidos por sus hazañas; reciban, con el mayor aplauso, los agasajos, los festines y asambleas; imiten en grado más heroico a los Césares, Aurelianos, Pompeyos y Marco Antonios, que si estos preexcelso príncipes ostentaron sus grandezas tirados de los ciervos, o elefantes, o leones, mas los invictos americanos ostenten con todos, de golpe o con alternativas, por la variedad de sus triunfos victoriosos. Ciñan sus gloriosas sienes, después de laureles y palmas, tantas coronas cuantas inventó la sabia política de los hombres, en decoroso testimonio de la virtud y del valor. Si la «corona obcdional» que, según Plinio,²³⁹ era labrada de la más humilde grama, y ésta se daba, por ser la más alta, al valor que rompía y levantaba el cerco enemigo, la tienen por sus cabellos; porque no sólo rom-

236. Don Manuel Chuquimia, en La Paz, de los fusiles viejos, verbo cañones no más, hizo un ardid de ir amarrando uno con otro hasta 30 ó 50, en dos palos a manera de órgano estaban puestos; hacía poner en algún alto, cerca de algún montón de indios; pegaban (fuego) con una mecha por un canto, corría la seba a todos, y así descargaba de golpe; de éstos tenía varios. Este es ese órgano de Chuquimia muy sonoro. [nota del autor]

237. Con este órgano y su mucha gente rodeaba los pueblos, y no quedaba ni uno; y a los cerros más elevados, con este ardid, daba avance. No hay persona de La Paz que así no cuente. [nota del autor]

238. Todas las tropas nuestras, en lo mas fuerte del alzamiento, se estaban paseando en todo el Collao. Diego (Túpac Amaru) escapó en Langui, porque del pelo los suyos lo arrebataron, cerro arriba. y sino la tropa de Paruru lo pesca. [nota del autor]

239. Plin. lib. 22. Hist. Nat. [nota del autor]

pieron y levantaron el cerco enemigo, sino a los mismos enemigos dejaron en riscos, peñas y campos, hechos cercos para resistir a sus enemigos. Si la «corona mural» que era de oro, y ésta se daba al primero que escalaba los muros, la obtienen por derecho; porque no sólo escalaron los muros inexpugnables enemigos, sino que los dejaron hechos muros de sus muros, y pasto insaciable de las aves.²⁴⁰ Si la «corona oval» que se componía de mirto, árbol dedicado por la gentilidad a la diosa Venus, y ésta se daba a los que conseguían victoria de menos ilustres enemigos, como piratas, o esclavos, la ocupan a menos costa; porque han derrotado en sus mismos sitios a estos piratas que, hechos esclavos de su ambición avarienta, maquinaban una fatal ruina en mueble, y permanentes.²⁴¹ Si la «corona cívica» que era de oro, y ésta se daba a los que libraban de la muerte a los ciudadanos, y con ésta triunfan aclamados, y son sus perpetuos, obligados y pregoneros el Cuzco, La Paz, Arequipa, Huamanga y todas las provincias sublevadas, desde Lima hasta el Río de la Plata;²⁴² porque impelidos de su valor y generosidad, cortaron el cáncer que grasaba, conjurándose los unos pueblos con otros, y unas provincias con otras; arrojábanse amorosos, por riscos, montes y las más bravas cordilleras, a libertar a los que cautivos gemían en poder de los indios sarracenos. Si la «corona castrense» que era de oro, y ésta se daba al primero que ponía el pie en el campo del enemigo, por cuya razón estaba en forma de balbarte, la disfrutaban con el lauro; porque girando combatientes por todas partes, no sólo han puesto el pie en el campo del enemigo, sino que a los mismos enemigos, por cientos y miles, han hecho poner en sus campos no los pies, sino las rodillas, con las lágrimas en los ojos, pidiendo misericordia; y como no es triunfo del vencedor conseguir victoria del rendido, en señal del Real Perdón, les batía la bandera, y gozaban de su libertad.

Triunfen victoriosos los Aurelianos, ostenten sus grandezas los Césares, hagan tirar sus carros triunfales los Pompeyos, los Marco Antonios, y ciñan sus gloriosas sienes las varias coronas, por la diversidad de sus victorias; mas saliendo también a campaña las victorias y triunfos de Vuestra Señoría

240. En Azángaro, Nuñoa, Queguar, Langul y otros lugares, no se podía contar los indios muertos. Los perros hacían sus nidos entre los indios muertos. [nota del autor]

241. Estaban actualmente saqueando las haciendas, muchas veces repartiéndose lo robado, y así los destrozaban, rodeándolos. [nota del autor]

242. Repentinamente cogieron a los españoles, y a más no poder (éstos) se hicieron sus partidarios por escapar la vida y la de sus mujeres e hijos. Muchos escaparon dentro de las montañas de los chunchos. En Charasani todas las mujeres habían escapado en un monte. Muchos sacerdotes y españoles fueron rescatados y liberados por los nuestros. [nota del autor]

Ilustrísima, aún en igual competencia parece que, con mayor heroicidad y energía, se llevan las palmas y laureles; porque los que hacen correr veloces las ruedas del carro triunfal de Vuestra Señoría Ilustrísima no son ciervos, elefantes y leones, sino tres amorosos pelícanos, tres mansas palomas, y al que éstos guía o gobierna es un corazón alado de fuego, o con alas de fuego, como quieren los Setenta, y por corona este lema: amor meus pondus meum, vivos símbolos del amor y caridad, con que Vuestra Señoría Ilustrísima dió avance a los endurecidos y obstinados Rebelados.²⁴³ Y aquel, en grado más heroico, se lleva la ventaja, quien triunfa de su enemigo sin perderlo, lo rinde sin acabarlo, que es prueba de pecho más generoso y noble; porque con esta ilustre hazaña queda el contendor desarmado de sus venganzas, desecho de sus rencores, y abatido de su propia humildad y rendimiento. Así lo practicó Vuestra Señoría Ilustrísima, pues marchó al campo del Rebelde y sus seducidas tropas, a bregar con ellos vencedor; no a fuego y sangre, no a pólvora y balas, no a consumirlos sino a preservarlos con el perdón del indulto general impetrado, siendo sus mayores agentes y comandantes generales, en toda esta palestra, su amor y caridad, según testifican las innegables pruebas que parecen en este corto recinto de mi informe conferencial.

Asiento, pues, por final conclusión de que Vuestra Señoría Ilustrísima es el quien se ha llevado la ventaja, en grado más heroico, entre tantos gloriosos y triunfantes atletas, que ha fecundado benigna la amorosa América, siendo sus pruebas los triunfos que Vuestra Señoría Ilustrísima ha conseguido, según lo decanta el tiempo con sus experiencias. Pues han quedado los principales traidores y toda su dilatada comarca, con esta noble e ilustre acción de Vuestra Señoría Ilustrísima, rendidos con reconocimiento, vencidos con agradecimiento, y reducidos con humildad, y un total vasallaje a la más Augusta, Sacra y Real Majestad de España.

Restitúyase, pues, Vuestra Señoría Ilustrísima a su amada Diócesis, a su apreciado Perú, al regazo de su inconsolable grey, glorioso y triunfante con el honor y aplauso más sobresaliente, no luciendo su propio interés ni buscando encarecimientos; pues lejos está Vuestra Señoría Ilustrísima de apetecer tales fines; porque todo el connato y desvelo de su afable corazón, siempre ha

243. Por auto mandó Su Ilustrísima que en la Santa Iglesia Catedral y en todas las demás, sin excepción, después de la misa mayor, la cual se decía, patente la Augusta Majestad Sacramentada, se dijese las letanías mayores. Y estando corriendo esta diligencia con Dios, se facilitó el perdón (el Indulto General), y con esto se allanó todo hasta ahora. [nota del autor]

sido propender el aumento, grandeza y mejor dominio de nuestro Monarca y Señor. Con que, sin la menor duda, es Vuestra Señoría Ilustrísima vivo prototipo de aquel flámeo querubín que, galante y revestido de celo, venía en el haz o frente de un carro triunfal que vió Exequiel,²⁴⁴ en el cual, bajo de solio, estaba una Majestad o su semejanza, coronada de un iris hermoso, símbolo de la paz; tiraban a este misterioso carro unos animales todo ojos, o todo lleno de ojos; las ruedas tenían vista, y en cada pestañear daban salud; finalmente, ese mismo edificio era todo ojos, o porque el Querubín, príncipe de su consejo lo estaba, como quiere Teodoreto, o porque el carro los tenía, como siente San Gerónimo. En fin, esa hermosa y pomposa argentería era todo ojos, porque era todo beneficios y misericordias; pues con los que se partían, caminaba; con los que se quedaban, se paraba; con los que se sublimaban, se elevaba; y todo su amable fin era ser el amable fin de todos: **quia spiritus vite erat in retis**. Y si, accomodative, se llega a inquirir precisamente, diremos que ese misterioso carro, teatro de misericordias, es el real Trono de España; y la Majestad o su semejanza que coronada de iris la ocupa, es la Augusta y Sacra Majestad del Señor Don Carlos III, o Su Excelencia como su real prototipo, y el celoso y galante querubín que en el frontispicio del carro se ostenta, es infaliblemente Vuestra Señoría Ilustrísima, como príncipe de su Consejo,²⁴⁵ defensor y guardia de su Sacra Majestad; todo ojos, porque está hecho ojos en todo lo que es servicio de Dios, del Rey y de la Patria; y en el frontispicio del carro, porque es el desempeño de la real clemencia de todos sus lugartenientes y demás reales ministros que ocupan su majestuoso nombre, quienes son todo ojos, o están llenos de ojos, porque son todo piedades para con esta su infeliz América. Pues triunfe Vuestra Señoría Ilustrísima, cual otro Elías, o ese hermoso querubín flameo en el frontispicio del real carro, hecho guía, hecho norte de los más leales y victoriosos atletas, que gustoso y placentero ha fecundado este ilustre, leal y noble Imperio meridional, quedando al mismo paso el amor y sobresalientes servicios de Vuestra Señoría Ilustrísima vivos ejemplares para saber servir, sin fatiga, a Dios, al Rey y a la Patria, otro que los valerosos romanos, cuyos triunfos y victorias engrandecieron en un tiempo a la Reina del Orbe, la ilustre Roma.

244. Ezech. 1-28. [nota del autor]

245. Me parece que no todos los ilustrísimos señores obispos son del Consejo de Su Majestad. [nota del autor]

Ahora veo que, con justa razón, todos los señores del Real Consejo²⁴⁶ aclamaron a Vuestra Señoría Ilustrísima, ante su Majestad «nuevo restaurador del Imperio», al tiempo de proveerse la mitra del Arzobispado de La Plata, por estar todos los dichos señores cerciorados e informados, plenamente, de los leales y grandes servicios con que Vuestra Señoría Ilustrísima se ha empleado a favor de nuestro amabilísimo Monarca y Señor.

He tenido por conveniente, Ilustrísimo Señor, explanar por extenso los laudables hechos de Vuestra Señoría Ilustrísima así, porque todo es de pública voz y fama, como por patentizarle a la maledicencia y convencerla; pues con el motivo de haber bajado Vuestra Señoría Ilustrísima a la Ciudad de los Reyes, ha abierto tanto cauce para decir tanto, que no hay oídos para oír, corazón para sentir, ni ojos para llorar por lo que, como su más humilde y rendido súbdito, me he visto no sólo precisado, sino obligado en concurrir, siquiera en un ápice, en la defensa del honor tan recomendable de mi ilustrísimo Prelado y Señor, exponiendo con mi tosca pluma y mi rudeza lo que siente doloroso mi ardiente corazón, entre tantos esclarecidos y sabios que han cogido, con el mayor empeño, la defensa de su esplendor y grandeza.

Bien pudiera mi humildad no extenderse a más de lo que la santa obediencia me ordena; pues reconozco que lo demás ya es transgresión de precepto, y por esto digno de ser remunerado como culpado; pero como la ley de defender el honor de Vuestra Señoría Ilustrísima pesa más, me he expuesto a hacer lo que no debía como obediente, mas no como amante, que entonces cabe ya la epiqueya de la Ley.

No son mis aserciones y propuestas, Ilustrísimo Señor, énfasis o sofismas con visos de lisonja, que a ser así, a más de ponerme bajo el más ruin desprecio del Mundo, sería también echar una densa nube a los lucientes y claros servicios de Vuestra Señoría Ilustrísima, y por lo consiguiente perdimiento de respeto a la más recta y seria dignidad de Vuestra Señoría Ilustrísima; y como mi pequeña demostración de amor cede en loor y defensa del recomendable honor de Vuestra Señoría Ilustrísima, me ratifico una y mil veces, y cuantos el derecho me permite en lo que digo; pues estoy obligado, pudiendo hacer, a mirar por la grandeza y honor de Vuestra Señoría Ilustrísima, como todos los

246. Corrieron muchas papeletas de señores distinguidos. Fué muy singular el júbilo de su amada América y de su apreciada clerecía.
[nota del autor]

demás súbditos de su Diócesis; porque defendiendo a éste, se defiende el de Dios; por ser los prelados órganos del Espíritu Santo, por donde el Omnipotente anuncia sus altas disposiciones y providencias.

Nuestro Señor guarde la importante salud de Vuestra Señoría Ilustrísima, por los muchos y felices años de mi deseo; pues así la necesita toda su amada grey y clerecía, con aquel aumento y prosperidad para el bien, y mejor resorte de esta su apreciada Diócesis. Estudio, Junio 19 de 1784.

De Vuestra Señoría Ilustrísima su más rendido humilde súbdito y reverente Capellán que sus plantas venera..

José Rafael Sahuaraura Tito Atauchí

Informe sobre las causas de la sublevación de 1781 (1788)¹

INFORME

**HECHO AL ILUSTRISIMO SEÑOR ARZOBISPO-OBISPO D. FRAY JOAQUIN DE CLETA,
CONFESOR DE SU MAJESTAD, POR EL DEAN QUE FUE DE LA IGLESIA DE LA PAZ, EN LA
AMERICA MERIDIONAL, SOBRE LAS CAUSAS DE LA SUBLEVACION DE LOS NATURALES
DE AQUELLOS PAISES DEL AÑO 1781, Y LOS MEDIOS MAS PROPORCIONADOS DE
PACIFICARLOS PARA QUE SEAN VERDADERAMENTE RELIGIOSOS Y OBEDIENTES A
NUESTRO SOBERANO; Y SOBRE LA DECADENCIA DE LA DISCIPLINA CANONICO ECLE-
SIASTICA DE LAS IGLESIAS CATEDRALES DEL PERU Y PARROQUIALES
DE LOS PUEBLOS DE INDIOS Y SUS DOCTRINEROS O CURAS.
AÑO DE 1788**

Ilustrísimo y Reverendísimo Padre:

Ya habían pasado muy cerca de tres siglos desde que la bondad y misericordia de Dios, que en todos tiempos ha manifestado ser el designio de su ardientísimo amor a los hombres el que todos ellos se salven; y lleguen al conocimiento de la Verdad, hizo nacer el nuevo día de la Gracia, día de salud

1. Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, legajo 1619. [Nota del Editor]

y del verdadero consuelo y alegría en aquel vastísimo Reino Peruano; agregando así a su Santa Iglesia sus innumerables habitantes divididos en tantas naciones y lenguas ignoradas y desconocidas hasta entonces en este antiguo Mundo. A este fin la Divina Providencia que por fuerte y suave penetra del uno al otro extremo, y por infinitamente sabia dispone y ordena el cómo y en qué tiempo ha de derramar las benéficas influencias de su eficaz llamamiento a los que desde toda la eternidad predestinó, y apuntó en el Libro de la Vida; se valió de la religión e insigne piedad de los Reyes Católicos para que asociada del poder, valor y real esfuerzo con que su Divina Majestad los había condecorado, sirviese como de precursora que allanase los caminos del Señor, abatiese los collados de la impiedad, superstición e idolatría, quebrantase los cerrojos y puertas al abismo, y dejase libre el paso a la soberana luz del Evangelio.

De este modo quedaron alumbrados, como de repente, aquellos que no habían heredado de sus padres más que la obscuridad y confusión del engaño; habiendo estado desde tiempo inmemorial sentados en las tinieblas y sombras de la muerte, sin que pudiesen echar de ver su miseria y menos buscar el remedio que el cielo les había preparado en la virtud y celo cristiano de los Reyes de España.

De aquí nació, Ilustrísimo señor, que cuando los americanos estaban más descuidados, cuando, según la expresión de Isaías, ni buscaban, ni aún preguntaban por Dios, se les apareció este Soberano Dueño en la fe y piedad de nuestros invictos Monarcas y sus más fieles vasallos. Descubrieron los Reyes Católicos las Indias, llegando por este medio sus naturales a abrir los ojos para discernir las sendas de la verdadera y eterna felicidad. Adquirieron para sí los monarcas de España el dominio, y por este medio se acercó el reino de los cielos a todos los moradores de las Américas.

Tomaron los españoles posesión de los metales y preciosidades caducas que contienen en sus senos subterráneos las Indias, pero recibieron en retorno sus habitantes la luz, la doctrina y la enseñanza de la sabiduría eterna, que los preparó y dió derecho a la herencia de las verdaderas riquezas e incorruptibles tesoros que ofrece el Señor a los que en las aguas del Sacramento que nos reengendra se alistan bajo de sus banderas, renunciando las obras del demonio y pompas vanas del siglo y observando la Ley y Preceptos del Altísimo.

¡Oh, qué admirable comercio! ¡Que maravillosa conmutación de intereses y bienes inefables, para que estaban antes fuera de la senda y camino de

toda verdadera riqueza y felicidad! Mas, no sólo adquirieron el imponderable interés de mejorar tanto de fortuna en la adquisición y logro de aquellos eternos e inmutables bienes, sino que les nació también con ellos, el claro día de aquella felicidad temporal que produce la vida sociable, civil y política; la conversación racional y bien establecida, y la industria conocida y ejercitada; pues el católico celo de nuestros Soberanos, y el desvelo de sus leales vasallos, no sólo se empleó en que los americanos fuesen instruídos en la doctrina cristiana, alumbrados con las luces de la verdadera religión, e ilustrados con los principios y medios de merecer la eterna bienaventuranza en la práctica de las virtudes; sino que puso una gran parte de su esmero en manifestarles prácticamente las reglas de una cultura digna de gente racional, que les hiciese abolir y renunciar las bárbaras costumbres que los tenían miserablemente sumergidos y reducidos al instinto sólo de sangrientas fieras; consumiéndose y devorándose unas a otras las naciones, como ignorantes enteramente de los fueros de la Humanidad, de las amables leyes de la caridad, y del destino de aquel dichoso fin con que el Soberano Autor de la Naturaleza unió y enlazó entre sí todos los hijos de Adán.

Y aún fué más lejos la económica feliz providencia de nuestros monarcas; pues no se terminó hasta instruir a los americanos en el modo de labrar y cultivar la tierra, de lograr y gozar de sus frutos mediante la agricultura, y de aumentar así mismo sus intereses temporales, con la aplicación al tráfico, manufacturas y comercio dentro y fuera de sus respectivos países.

De todo esto se infieren precisamente las legítimas consecuencias, de que los reyes de España más que para sí mismos, conquistaron las Indias para sus naturales; que si adquirieron el dominio y señorío de ellas, no fué para dominar como dueños y señores a sus siervos y vasallos; sino para asegurar en la posesión de aquellos dominios los medios más proporcionados de ejercer perpetuamente, con aquellas miserables gentes, oficios de los más tiernos y amorosos; padres en enseñarlas, alimentarlas y protegerlas; que la misma luz que recibieron con la fe de las cosas sobrenaturales, les alumbró también para ver y conocer las leyes y fueros de la Naturaleza de que los tenía tan remotos, no sólo la ceguera a que inducen las pasiones desordenadas, sino los prejuicios o preocupación derivada de la perversa educación trasmitida de padres a hijos en el seno de la idolatría y gentilismo.

Bien patente y manifiesto era todo esto, Ilustrísimo Padre, a los que con ánimo imparcial y pensamientos cristianos y desinteresados veían los

progresos y adelantamientos tan ventajosos que tenían los naturales de aquellos vastos dominios, después que recibieron el cristianismo, y se conservaron en él constantes bajo el suave yugo de la dominación de los monarcas de España; siendo esto evidente en tanto grado, que por cualquier lado que los mirasen, así por lo respectivo a la creencia y conocimiento de los dogmas católicos, como por la multiplicación y crecidísimo número de sus pueblos; por la regularidad de su trato apacible, y de sus costumbres; por lo relativo a la atenta solicitud al trabajo de que depende el sustento de sus familias, y finalmente por la docilidad de ánimo y sumisa, rendida sujeción al Cetro español; tendrían dificultad en discernir, si los actuales indios podrían ser hijos o descendientes de aquellos que encontraron los conquistadores en sus primeros descubrimientos, y hermanos de los que aún se hallan descarriados fuera del redil y gobierno de nuestros Soberanos; y por consiguiente lejos del conocimiento de la verdadera religión, y que por decirlo así, apenas se diferencian de los brutos; siendo el origen y principio que los distingue y extrae del abismo de tantos males, la divina gracia por Jesucristo, y la próspera dichosa sujeción y obediencia a la Corona de España.

También percibieron, entendieron y confesaron estas mismas ventajas innumerables indios habitantes de aquellos países, y por eso vivieron tanto tiempo sin mutación alguna, agradecidos a la misericordia de Dios, y reconocidos a nuestros reyes católicos, a los cuales tenían y estimaban por sus libertadores, dispensadores fidelísimos de los beneficios del Señor, protectores celosísimos de los obreros y maestros evangélicos que incesantemente han enviado para que los dirigieran a la vida eterna, y como amorosos padres a quienes deben su vida sociable, política y racional; extendiéndose tanto por este medio en aquellas regiones los brazos de la Cruz de Jesucristo en la eficacia de sus frutos, cuando ha alcanzado el cetro de nuestros monarcas en su dominación; pues siendo la misma cruz, plantada en aquellos países, como el árbol de la vida, ha sido protegida y defendida tan esforzadamente con la espada de los Reyes Católicos, que bajo de su soberana sombra vivieron pacíficos y seguros, no sólo los naturales americanos, sino los españoles y demás gentes que han pasado a habitar en aquellas partes, y a quienes la confesión y profesión de una misma fe y religión, y las sabias leyes del Soberano han mantenido en pacífica unión y enlace indisoluble hasta la época del presente tan invicto y glorioso, como religiosísimo Príncipe Carlos III, nuestro señor, cuya bondad, sabiduría, piedad y amor a sus vasallos le hacen acreedor a la suerte y regalías de

aquel Rey por antonomasia el sabio; para que bajo sus reales auspicios viviese cada uno en aquel nuevo mundo, quieto, seguro y tranquilo a la sombra de su higuera y de su vid.

Pero, ¡oh, qué incomprensibles son y han sido siempre, Ilustrísimo Señor, los juicios del Altísimo! y ¡qué inextrucables sus caminos y providencias! Cuando todas las cosas referidas corrían con la más dichosa prosperidad, cuando menos se debiera recelar de las causas que motivasen la menor variación y trastorno de un gobierno y estado sostenidos con tanta consistencia por los auxilios del Todopoderoso, y por los benéficos influjos de la real piedad, y beneficencia, cuando actualmente reinaba el Grande Carlos III, cuya insigne piedad, celo del honor y servicio de Dios, amor y atención a sus vasallos compiten con los heroicas reales prendas de sus más gloriosos progenitores, en la misma razón en que este monarca tan benéfico había dado a todas aquellas provincias de sus Américas las mayores y más convincentes pruebas de su católica rectitud, bondad y cariño particularmente en las innumerables cédulas que había expedido a favor de aquellos indios sus vasallos; entonces fué cuando, no sé, si por el avariento y ambicioso influjo de algunos de los habitantes en el Perú, acaso los más favorecidos, se levantó de improviso (aunque presumo que años antes premeditada) la más desecha borrasca que se haya visto en muchos tiempos y que puso en un fatal movimiento todo aquel espiritual temporal edificio erigido tantos siglos antes a esfuerzos de los mayores cuidados y desvelos cristianos.

Entonces fué cuando aquel enemigo común que desechó y sacudió siempre el suave yugo de toda legislación y legítima sujeción, y que desde el principio dijo: no me bajaré a servir, **non serviam**, tuvo por altos juicios, y terribles, divinas permisiones, la de insinuarse en los ánimos de nuestros necios, que abusando de la real munificencia, o no contentos con la inferior suerte, o mediana fortuna de sus antepasados, inquietos y abandonados a las furiosas leyes de sus caprichos y pasiones desregladas, conspiraron o cooperaron a que otros intentasen tomar la voz de quienes, según el real profeta, dijeron: rompamos las prisiones y cadenas que nos han echado los que nos dominan y arrojemos de nuestro cuello el yugo de su autoridad: **dirumpamus vincula oerum et propiciamus a nobis jugum ipforum**; apartando de sí al mismo tiempo la debida sujeción a su legítimo soberano y señor natural y la dominación de Jesucristo, pues con igual paso parece caminaban en sus errados violentos

procedimientos, la rebelión contra su rey temporal, y la impiedad contra su Salvador y Rey de las Eternidades.

Comenzaron, Ilustrísimo Padre, a sentirse las consecuencias lamentables de tan inícuos principados proyectos en las funestas revoluciones que se experimentaron desde el año pasado de 1780; y que verificándose primero en la ciudad de Arequipa y en la de La Paz por el motivo de Aduanas, manifestaron sus tristes progresos en la sensible trágica muerte de don Antonio de Arriaga, Corregidor de la provincia de Tinta; y corrieron sin degenerar de su inhumana crueldad por las demás, de la ciudad del Cuzco, Oruro, Chuquisaca, Chayanta y comarcas; habiéndose experimentado en ellas tantos trabajos, calamidades y desastradas violentas muertes, así de los rebeldes como de los que defendían la justicia y causa de la Religión, y del Rey y de la Patria, que exceden mucho a todo lo que se puede haber remitido a España en relación; no siendo menos sensibles los sacrificios atentados en los despojos de las Iglesias y muertes de algunos sacerdotes que las infidelidades, desacatos y desórdenes contra la subordinación debida a la augusta soberanía de nuestro monarca.

Mas, habiendo sido la infeliz ciudad de La Paz, como el centro de la guerra y de las terribles tragedias, miserias y hostilidades, que se sufrieron todo el tiempo de la sublevación, y que la hicieron bajar de improviso de la mayor altura de felicidad temporal, a la más sensible humillación y abatimiento; allí fué donde padecieron sus habitantes el cerco de seis meses, bien que interpolados, pasando noche y día aquellos nobles y leales paceños con las armas en la mano, y con el credo en la boca; viendo y esperando todos la muerte por instantes, no sólo en las nocturnas y diurnas invasiones de los sublevados, sino mucho más en el hambre, sed y contagiosa pestilencia que por consiguiente padecían.

Viendo, pues, a esta miserable ciudad bloqueada tantos días y en estado de perecer, pues no cesaba la irrupción de los indios, ni la venía socorro y auxilio alguno de los que esperaba, ya se deja ver que los oficios que pertenecían a los sacerdotes, ancianos de Israel, y ministros de Jesucristo, eran, no el acometer al enemigo, no con armas materiales, municiones y pertrechos de guerra, sino con las espirituales de la oración, y municiones de boca, con que puestos entre el vestíbulo y el altar, implorasen la divina clemencia, aplacasen la ira del Señor; amonestasen y acordasen sus obligaciones a los patricios; y procurasen reducir los dispersos al redil de aquel Pastor, cuya voz íntima el

apóstol cuando dice: **omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit** y la que su primer Vicario profirió diciendo: **obeditte regi tanquam precellenti, et ducibus ab eo miesis**; pues de lo contrario era inevitable la pena de haber callado y el dolor de no haber suspirado ni respirado siquiera en tanta angustia y tribulación del pueblo: **ve mihi, guia tacui**.

Por lo que, hallándome yo entonces sirviendo la primera silla del coro de aquella iglesia, a la que sin mérito mío, me había promovido de la del Tucumán la piedad de nuestro soberano, no pude darme por desentendido del cumplimiento de aquellas obligaciones eclesiásticas a que particularmente me comprendían; y así, aunque oprimido, como todos los individuos de dicha Iglesia, con los sobresaltos y sustos mortales que por todos lados nos cercaban, me animé, fiado en los auxilios del Todopoderoso, a componer y pronunciar delante de aquel consternado pueblo la «Exhortación Vespertina» que ya impresa y publicada, presentó en este Informe a Vuestra Señoría Ilustrísima, como producción, mucho más de los sentimientos en que se hallaba mi corazón, que de la pobreza y cortedad de mis talentos; asegurado de que no hablando a aquellos atribulados fieles, in **sublimitate sermonis**, sino proponiéndoles simple y sencillamente las verdaderas causas de aquellos trabajos y padecimientos, procurarían desenojar al Señor de la muerte y de la vida, con evitarlas en lo posible, y librarse así de sus formidables efectos, y terribles consecuencias.

Esta Oración, tal cual es, y sin embargo del estilo nada elevado que contiene, me parece demuestra el grado a que llegaban mis deseos de concurrir, según mis fuerzas, a atajar y cortar los gravísimos daños e inconvenientes insinuados. Y porque en ella se compendia casi toda la historia, tanto más sensible, cuando más verdadera de los funestos sucesos y lamentables estragos de la citada rebelión y hostilidad, me pareció no importuno ponerla también en manos de Vuestra Señoría Ilustrísima que teniendo las llaves del cielo en el gobierno y dirección de la Real Conciencia, podía inspirar en el ánimo de nuestro soberano, no las ideas tristes que naturalmente podrían producir en tan católico piadosísimo corazón, la noticia de tantos y tan graves males, sino el justo consuelo y alegría de ver ya libres dellos y de sus infaustos resortes, a sus amados vasallos de aquel su Reino peruano, mediante la paz y tranquilidad general que por el patrocinio del cielo, y las prudentes acordadas providencias que Su Majestad ha mandado expedir, y se publicaron después en aquellas provincias, se empezó a experimentar.

Mas, por si acaso los informes que las motivaron, o fueron diminutos o no fueron bastantes para el pleno conocimiento de las causas que concurrieron en el levantamiento y general conmoción de dichas provincias; para que con ánimo grato a la suave y alta providencia de Dios se pueda aplicar nuestro soberano, por sus más fieles y celosos ministros, a poner mas abundantes remedios a los increíbles estragos e innumerables desórdenes que han acaecido, y .que originando el fermento, pueden servir también de ejemplares a otras revoluciones, que aunque tarden años en maquinarse, finalicen quizá, en lo futuro, en total ruina de la Religión y del Estado; me ha parecido, que la bondad, rectitud, cristiano religioso celo de Vuestra Señoría Ilustrísima no se gravará en que exponga yo aquí, o inserte a la letra la confesión que hicieron los indios más rebeldes y criminosos, bien que los más ladinos, menos rudos e indisciplinados a la misma hora de llevarlos al suplicio en la ciudad de La Plata; y la que, aunque algo difusa, es sin duda la más verídica y sincera, (o no hay alguna de este especie que lo sea), según el tiempo y circunstancias en que se hizo, y conforme a lo que yo mismo oí, inferí y presencié con horror y con dolor, en La Paz, en Oruro, Potosí, y en la misma metrópoli de los Charcas.

Estando destinado por el prelado eclesiástico de esta misma ciudad, y por sus deberes propios de Párroco del Curato de San Sebastián de ella el Doctor don José de Ribera, Cura de los más sabios y celosos que traté en aquel vasto arzobispado, (y que sin otras prendas que lo adornan, le juzgo acreedor y digno de la más recomendable atención, y de cualquier merced que la piedad de Su Majestad quiera dispensarle), al auxilio y dirección espiritual de más de ochenta reos de la mayor consideración, los cuales eran cabezas principales del motín y conmoción de Chayanta; y a quienes desde el primer paso de su prisión hasta el último de su suplicio asistió incesantemente; por haber hecho punto de conciencia, según orden de dicho prelado, el explorar con discreto, radical examen la verdad de las causas y motivos de sus execrables excesos; cuando, arrepentidos de ellos, los lloraban y detestaban con el más vivo dolor y amargura de su corazón; y en aquella tremenda hora cual es la de la muerte, en que más que nunca se temen los juicios de Dios y se descubren los más secretos interiores sentimientos del alma; llenos de confianza para con aquel eclesiástico, a quien miraban casi con ojos moribundos, como a su párroco, pastor y padre, oyó que le decían suspirando, de ésta o semejante manera en su idioma:

«Tata (padre o señor), los corregidores nos han tratado con tanto rigor e inhumanidad, que después de hacernos los más gruesos y repetidos reparatos, a veces de cosas o géneros totalmente inútiles para nosotros, no nos permiten siquiera aquellas treguas más regulares, sino que cumplidas las que a su antojo nos previenen, al punto con despojan de nuestros bienes reducidos a unos pocos ganados y sus frutos, de que depende la subsistencia de nuestras familias; los venden a los precios más ínfimos o se los toman en aquellos más útiles a su ambición; y si no hallan los suficientes para cubrirse con esta superabundancia, nos castigan con los más crueles azotes, sin distinción de los que somos gobernadores o caciques; a los demás indios de los pueblos, pues a los que tenemos estos empleos nos llaman como a los otros, nos hacen arrimar el bastón, y nos azotan como a ellos. También nos cargan de prisiones, y nos oprimen en unos calabozos destinados únicamente para los que no contribuyen a los crecidos intereses de sus ministriles y demás sujetos que ocupan en su servicio, y son otros tantos tiranos que nos miran como a sus más viles siervos y enemigos.»

«Los cobradores de los diezmos y primicias han vinculado todas sus utilidades en los excesivos frutos que nos exigen con imponderable rigor. Los hacendados que podían defendernos, pues los servimos continuamente, se muestran indiferentes a nuestros trabajos; y lejos de aliviarnos, nos aumentan los padecimientos con las crecidas obligaciones que nos imponen, y las sufrimos nosotros, después de pagarles el respectivo precio del arrendamiento de las tierras que ocupamos, para no ser despedidos de ellas, siendo lo más sensible, que muchos de ellos a imitación de los Corregidores, nos reparten sus efectos inmoderadamente, y con poca diferencia sentimos con los unos lo mismo que con los otros.»

«Finalmente, son muchos más que éstos, los trabajos que padecemos; y siendo todo lo referido contra la mente de nuestro Rey y Señor, cuya real piedad sabemos las muchas providencias que ha dado y cédulas que ha expedido a nuestra favor, no tenemos siquiera el alivio y consuelo de poder ocurrir por el remedio; porsí vamos a nuestros corregidores, éstos no nos entienden por ignorar nuestro idioma, con cuyo pretexto y por tener con qué costear a sus familiares, sucede que cuando vamos con alguna queja o demanda, aunque sea de poco momento, nos mandan la pongamos por escrito, en el cual, y en las demás actuaciones, gastamos mucho más de lo que vamos a pedir o demandar. Fuera de esto, como regularmente estamos debiendo al Corre-

gidor, tememos ponernos en su presencia, por no sufrir el riguroso modo con que acostumbra tratarnos; y aún cuando por casualidad no debamos al Corregidor, siempre tenemos recelo de comparecer ante él, por no contraer precisamente nuevas deudas; y de este modo, siempre tenemos por este lado denegada la justicia.»

«Si recurrimos a nuestros curas a fin de que se empeñen en nuestro patrocinio y defensa, aunque algunos de ellos nos suelen favorecer, bien que sin efecto, como hay otros que no entienden nuestra lengua, nos echan a sus ayudantes, los cuales, o por respeto a los corregidores, o por temor a los hacendados y arrenderos, o por otros fines interesantes, no se atreven a ser nuestros medianeros, sin embargo de ser nuestros padres y pastores. En este estado, y no quedándonos más recurso, que a los tribunales superiores que nuestros soberanos han establecido en estos sus dominios, para que nos hagan justicia conforme a sus reales leyes y nos miren con piedad, como a personas miserables; este mismo recurso o remedio no nos sirve, sino para volvernos más infelices; porque los corregidores que siempre abundan en arbitrios, luego nos fulminan causa con sus mismos ministriles y sirvientes, por las cuales los propios jueces superiores nos restituyen a su poder, y no nos sirven nuestros recursos más que para empeorar nuestro estado.»

«Si alguna vez alcanzamos alguna providencia favorable y equitativa, nunca llegamos a ver su efecto, antes se suele experimentar la ruina del que llegó a conseguirla; como lo hemos experimentado en el mismo Tomás Catari, quien por haber ido hasta la ciudad de Buenos Aires y conseguir del señor Virrey, algunas providencias favorables a nuestra libertad, se fulminaron contra él, varias injustas causas, que lo hicieron reo de muerte, y a nosotros nos obligaron a pedir por aquél, que por nuestra defensa se había visto en tal estado.»

Descubierto, pues, Ilustrísimo Señor, por esta sincera confesión, que según opinión común de los imparciales experimentados, dista poquísimo de la verdad pura el origen y motivo de la rebelión de los indios, infería dicho eclesiástico y cura, por conocimiento práctico que tenía de la naturaleza y procedimiento de los mismos naturales, lo mismo que otros sujetos del mejor juicio y experiencia; y es que, dejando en su fundada solidez las reflexiones y conjeturas políticas de que se tenía poca inteligencia, y la verdad o verosimilitud de los muchos informes, y que habrían sido remitidos a Su Majestad; los medios que parecen más conducentes al deseado fin de pacificar totalmente a

los indios, y reducirlos a una quietud, sumisión y obediencia duradera, y sin alteración en lo futuro, son los siguientes:

En primer lugar, abolir hasta el mismo nombre de Corregidor, tan odioso a aquellas gentes, y sustituir en su lugar otros jueces que separados de todo interés propio y particular y rentados o asalariados por el Soberano, no entiendan más que el recto gobierno, administración de justicia, y recaudación de los reales tributos; prohibir a estos jueces bajo las penas más rigurosas todo comercio en general, para impedirles de este modo aún las ocasiones de excederse; extender también la prohibición de repartos a los hacendados que lo tuviesen por costumbre; encargar a los mencionados jueces, apliquen todo su celo a la ejecución de estas disposiciones, y a remover los excesos que adviertan en los diezmeros y otras personas valiéndose de la miserable condición de los indios, puedan oprimirlos y no dejarles usar de los fueros de su libertad, y de los privilegios y exenciones que les conceden las leyes del Reino, sobre las alcabalas y aduanas, en los frutos y cosecha de su industria.

Y finalmente, que procuren velar mucho e impedir que se introduzca y se venda a los indios con abundancia el aguardiente y otros licores semejantes, que por aquellas partes se hacen de diferentes especies de frutas; porque si con su **chicha** que es sólo agua de maíz cocido y molido a su modo, se embriagan con tanto exceso hombres y mujeres, qué será con el aguardiente, cuándo con aquéllo no llegan a privarse, como no beban grande porción y con éste se ponen ebrios, con menos de un vaso pequeño. Por esto acaso habrá sucedido o sucederá sin duda en aquellos países, lo que más de treinta años ha, narraba un religioso misionero haber dicho un **iroqués** al Gobernador que era entonces del Canadá, y fué: «que la codicia de los franceses había introducido con el aguardiente la embriaguez, y todos los demás vicios en los salvajes».

Mas, porque este medio parece está ya prevenido en parte, y mandado poner en práctica en aquellas provincias del Perú y Río de la Plata, por la acordada reunión de muchas en un gobierno, y la nominación hecha y publicada de Intendentes - gobernadores de ellas, se ofrece exponer los otros medios de conocida utilidad temporal, y mucho más espiritual para los mismos indios, y aún para todos los demás habitantes de aquellas partes de América, y son: primeramente, que los Gobiernos y Cacicazgos, no sean perpetuos ni hereditarios, sino trienales si pareciere; y se provean en aquellos naturales que sepan distinguirse en el amor y fidelidad al Soberano, como también en el arreglo, rectitud y pureza de costumbres y juiciosa conducta; que no pueda

invertir, ni interrumpir esta orden o disposición, ningún alegable derecho de sangre o herencia que se quiera interponer, cuando el indio descendiente o heredero, carezca de las citadas circunstancias para que de este modo los Gobernadores y Caciques actuales y futuros, con la esperanza de que sus hijos puedan sucederles, y con el temor de ser despedidos de estos empleos por falta de dichas buenas partidas, se dediquen a enseñarlos e instruirlos en ella desde sus más tiernos años, siquiera con la mira de que se hagan capaces de obtener los referidos ministerios; pues son muchos y graves los males que se han experimentado contra el bien común de los mismos indios por seguir la antigua costumbre de sucederse unos a otros en dichos cargos por derecho de herencia o descendencia.

Establecido éste, o semejante plan de gobierno entre aquellos naturales y proveyéndoles con modo racional y equitativo, de algunos ganados para la labor, y de géneros e instrumentos para la agricultura y manufacturas, (pues no se puede dudar que muchos de ellos, son por naturaleza muy poco laboriosos, muy desidiosos y holgazanes; y que es menester espolearlos para que corran al trabajo; y hacerles entender que para esto han nacido, pues deben ganar su sustento con el sudor de su rostro), lo que sin duda influirá más que todo, en la mayor y más deseable paz y tranquilidad de los indios, y aún de los demás habitantes en aquellas provincias, mira a establecer y radicar bien la fe y religión cristiana cuya falta les atribuyen muchos.

Y aunque con conocimiento experimental exponía el mencionado doctor y cura de San Sebastián de Chuquisaca que habiendo examinado en esta ciudad, a los ochenta que en ella fueron condenados a muerte, sobre los principales puntos de religión y doctrina cristiana que debían saber para salvarse; encontró que a excepción de algunos pocos que rara vez asistían a sus parroquias, por vivir y tener sus ranchos muy distantes, o por su mucha estupidez, todos los demás estaban suficientemente instruídos en los misterios y artículos de puesta santa fe católica, hasta explicarlos algunos en tres idiomas, sabiendo así mismo leer y escribir muy bien y confesando sencillamente que sus desafueros y excesos no habían sido efectos de irreligión, sino amargos frutos de una cruel desesperación; sin embargo no dejamos de conocer que aunque en estos pocos indios ladinos se hallasen las instrucciones y creencias necesarias, había otros muchos entre aquellas naciones conocidas y cristianizadas del Perú, en las cuales ni se halle semejante fe y religión, ni la necesaria instrucción cristiana; persuadiéndonos esto, no sólo la misma naturaleza de

los indios tan inclinada a la idolatría y superstición, sino las expresiones y voces tan irreligiosas, anticristianas y aún blasfemas que les oíamos proferir desde la ciudad de La Paz cuando la tenían asediada y oprimida; y los sacrílegos atentados, desórdenes y estragos que ejecutaron en todas aquellas provincias.

Y siendo este el punto principal, a que debemos atender los eclesiásticos, y el que debe excitar todo el celo y compasiva piedad de los habitantes en ellas, particularmente de los provistos y destinados por Su Majestad a la cura de almas y predicación del Evangelio, me parece, (aunque no sea yo de los de esta clase), no cumpliría con lo que debo a Dios y al Rey, sin exponer aquí a Vuestra Señoría Ilustrísima, lo que me hizo sentir la experiencia de más de veinte años en este particular que contiene puntos de la mayor consideración, para que los haga presentes a nuestro Soberano, a fin de que examinados y reflexionados por las claras luces con que está ilustrado su Real y Supremo Consejo de Indias, se tomen las resoluciones y providencias más oportunas al remedio, sino se graduasen convenientes y adaptables los medios que iré proponiendo, y que los más atentos al servicio de ambas majestades y celosos de la observancia de los Cánones Sagrados y disciplina eclesiástica, han juzgado ser los más proporcionados en las circunstancias que ocurren.

Reflexionando yo, Ilustrísimo Padre, el modo y la brevedad con que los Apóstoles introdujeron, radicaron y extendieron la fe y religión de Jesucristo por todo un mundo derramado de vicios, llenos de idolatrías y supersticiones; y considerando en cuán pocos años ejecutaron esta cristiana y religiosa conquista sin más armas que la paciencia, y sufrimiento en los trabajos y persecuciones, el desinterés propio, el celo de la gloria de Dios y el de la salvación de los redentos de nuestro Salvador Jesús, no puedo menos de admirar, con temor y temblor, los juicios del Altísimo, y conjeturar o inferir que sólo el poco ejercicio de aquellas virtudes, o el interés, ociosidad, la poca piedad y menos celos de algunos prelados y muchos curas de aquellas partes de América totalmente olvidados de sus deberes eclesiásticos y de las principales obligaciones del carácter de padres, pastores, y párrocos, puede haber sido el motivo, causa, u ocasión, de la falta de fe, religión y cristiandad que se nota en muchos de los indios, y de no haberse extirpado en ellos algunas supersticiones de sus antepasados a que son tan propensos y las embriagueces a que están tan habituados.

Porque si es que el tiempo, todos sabemos el poco que tardaron los apóstoles y sus sucesores, en conquistar y convertir para Jesucristo, las tres

partes del Mundo que entonces se conocían; y habiendo casi tres siglos enteros que se descubrió aquella cuarta parte, de las Américas, todavía se contempla a medio conquistar, y por radicarse, en muchos naturales el catolicismo y religión cristiana; pues se advierte que los más, si pagan los diezmos, y los derechos parroquiales, es involutariamente, y con repugnancia conocida; y si asisten a la doctrina, al santo sacrificio de la Misa, y a confesarse, regularmente, es a fuerza y traídos como a lazo. Por lo que debiéndose ejecutar todas estas obras de cristiano con suavidad, amor y espontáneamente, para que se verificase ser el sacrificio voluntario y libre la acción, se sigue de lo contrario, que no ha entrado en ellos el cristianismo, o la fe y religión católica, como debe entrar para que permaneciera, y para que sus obras fuesen meritorias, agradables a Dios, y útiles para la salvación de sus almas.

Por todo lo cual, nos parecía a muchos de los españoles que hemos estado empleados en la América meridional, y experimentado por muchos años, así la índole y conducta de los indios, y aún de los descendientes de España, pero nacidos en las Indias, a los cuales llaman criollos, como su gobierno tanto eclesiástico y secular de todos; que en cuanto al eclesiástico (pues del otro queda ya expuesto arriba el formado juicio), no conviene de modo alguno proveer aquellos obispados, en sujetos de edad avanzada, sean españoles o criollos; porque de lo contrario se sigue un tremendo perjuicio a la perfecta conversión y gobierno espiritual de aquellas gentes. ¿Cómo se podrá verificar, Ilustrísimo Señor, que los prelados electos en semejante edad, y acaso con achaques corporales aunque estén adornados de ciencia, probidad, y de las demás sublimes prendas, que canónicamente requiere la dignidad episcopal, puedan visitar personalmente sus respectivas Diócesis, confirmar sus pueblos, predicar e instruir en la doctrina cristiana a toda su grey, que son sus principales obligaciones pastorales, cuando no pueden ya sin mucho trabajo caminar una jornada ni a caballo, ni en carruaje, aunque el camino lo permita; cuando apenas pueden con el cayado o báculo pastoral, ni aún con la carga de sus años; y cuando hay obispados de un territorio o distrito tan extenso que llega alguno a casi cuatrocientas leguas de longitud y trescientas de latitud, cual es el del Tucumán?

Por eso sucede Ilustrísimo Padre, lo que otros han lamentado conmigo; y es que algunos no predicán, ni catequizan; otros no visitan siquiera una vez sus diócesis, ni administran la confirmación a su grey; y lo que es más digno de llorarse canónicamente, que algunos después de electos y habiendo admitido

tan tremenda dignidad, sin que haya sido necesario el **queratur cogendus** de los cánones, nunca van a ver a sus esposas; sino que alegando representando, y molestando la piedad de Su Majestad, en su Real Consejo y Cámara de Indias, con que su edad y achaques, y la distancia de las provincias, aunque estén conterráneas, con la diversidad de climas y contrariedad de temperamentos, los imposibilitan caminar a sus destinos, logran de la Real Clemencia, aunque a pesar de ésta, el que los disimule o tolere tan notable canónica transgresión. Siendo aún más sensible el que, con los mismos pretextos, soliciten acaso el que nuestro Soberano, les haga merced de trasladarlos y mandarlos sentar en otra silla episcopal más cómoda, sin haber siquiera tomado posesión de la primera; y sin hacerse cargo que aun la primera excusa había y debía interponerse antes de admitir, y menos solicitar tan formidable aunque honroso empleo; y sin considerar que al mismo tiempo que impetran o exigen el consentimiento de Su Majestad, no sólo agravan su real católica piedad, y el celo tan esmerado como veneramos en su soberanía, por la observancia de la disciplina y cánones de la Iglesia; sino que también irritan con tales excusas y solicitudes la justísima ira de Dios, pues se niegan a los primeros indispensables deberes, de su alto ministerio, dejando a sus esposas viudas, en vida de sus maridos.

En confirmación de algunas de las asertivas proposiciones y fundadas presunciones contenidas en el párrafo que antecede, pondré dos ejemplares que entre otros, me admiraron más en el tiempo que estuve en las iglesias del Perú.

Provisto por la piedad de Su Majestad, para el Arcedianato del Tucumán, el año de 1764, y presentando en la ciudad de Córdoba, acompañé algunos días, a mi Ilustrísimo Maestro don Manuel Abad Illana, en la visita que, con la debida prolijidad, celo y trabajo, empezaba a hacer en aquel su vasto obispado; y la que, aun no contando más que 51 años de edad, y tardando dos, bien cumplidos en ella, no pudo concluir del todo, aunque se esforzó acaso como ninguno de sus antecesores; llegó en prosecución de este su ministerio pastoral, a un profundo valle algo distante de la ciudad de la Rioja, donde estaba situado un pueblecito de indios, y poniéndose a administrarles el sacramento de la Confirmación, se presentó, entre otros, una india muy vieja; preguntóla el Obispo ¿por qué estaba todavía sin confirmar, siendo tan anciana? la india sin perturbarse, con grande serenidad, y en un tono tan natural como sencillo, respondió: «porque ni tú ni otros como tú, habéis querido bajar aquí».

Pero creo, ha de admirar más, a Vuestra Ilustrísima, el siguiente acontecimiento: habiendo sido promovido el reverendo Obispo del Paraguay, don Manuel Antonio de la Torre, uno de los más beneméritos y ejemplares preladados que conocí en aquellas partes, a la Mitra de Buenos Aires, el año de 1762, fué electo para que le sucediese en aquella, el Deán de la Iglesia de Huamanga, distante de la del Paraguay, más de 800 leguas. Este, después de haber admitido tan soberana merced, y pasado según presumo, a consagrarse, consiguió por las representaciones de su edad avanzada, de la grande distancia que tenía que medir para pasar donde le llamaba su indispensable obligación, y acaso de sus apurados achaques, el permanecer en la ciudad de Huamanga, todo el tiempo que sobrevivió a su elección, que fueron diez años. Muerto, no por ir a ver a su Esposa, sino porque se le cumplieron su días harto poco venerables, por sólo aquél desvío, aunque tan canos por su gran número, eligió Su Majestad para aquella iglesia, ya viuda de 72 años, al reverendísimo Prego, Religioso de la Orden de Predicadores, y residente en la capital del Perú, que dista del Paraguay más de mil leguas.

Sin embargo de contar ya algunos años sobre la edad varonil, emprendió su viaje al destino que había admitido. Consagróle al paso, el reverendo Obispo de Arequipa; y viéndose precisado a detenerse en la metrópoli de La Plata, como sufragáneo de este Arzobispado y Vocal del Sínodo Provincial, que de orden de nuestro Soberano, se celebraba allí actualmente; a los dos años perdió casi del todo la vista, y oprimido de ésta y otras indisposiciones corporales, murió en mis brazos, en dicha metrópoli, a los cinco de haber sido renunciado como Obispo del Paraguay. Y sucediendo al referido, el reverendísimo Velasco que sirve y gobierna actualmente esta sede episcopal; como éste tardó en embarcarse y pasar a ocuparla, cuatro o cinco años, se evidencia haber estado dicha Iglesia, **viduata pastore**, más de veinte, sin el interregno de las vacantes.

Ya penetra Vuestra Ilustrísima los muchos cánones sagrados y punto de disciplina, que se traspasan en sucesos semejantes. Tampoco se le oculta el miserable estado espiritual en que se hallaran aquellas ovejas de Jesucristo, o aquellos fieles del Paraguay, muchos de ellos neófitos por las reducciones bastante modernas que comprende aquel territorio. ¡Qué cizaña no habrá sembrado en aquel campo tan fecundo el hombre enemigo! ¡Qué labruscas, qué zarzales de ignorancia de la ley y preceptos del Cristianismo! ¡Qué malezas, qué trébulos y espinas de malos usos y peores costumbres, no habrá brotado

en tantos años de aquella especiosa viña del Dios de Sabaoth por la falta de labrador de riego y de cultivo! ¡Y cuán minoradas, flacas y desfallecidas unas, descarriadas o destrozadas de fieros vicios otras, no se hallarán las ovejuelas de aquella cristiana grey, por tan larga ausencia y falta de Pastor!

Quedo aturdido, Ilustrísimo padre, cuando considero que no ha bastado a remediar, estos y los consiguientes males, y transgresiones eclesiásticas, aquel católico imponderable celo tan digno de veneración en nuestro gran Monarca, que teniéndose por más gloriosamente dichoso en ser el mayor protector y patrono de la disciplina sagrada y canónicas instituciones de la Iglesia, para que así sea santificado, extendido, ensalzado y alabado el santo y augusto nombre de Dios, en aquellos sus dilatados dominios, y en todas las demás partes de la cristiandad; que en ser el más grande y glorioso Emperador de dos mundos, y en que se dilate y extienda su Imperio y dominación temporal en el Nuevo, le determinó a resolver con la mayor sabiduría y discreción: «el que los europeos electos obispos de América no se consagrasen en España, sino que, verificada la elección, echasen luego el pecho al agua, y pasasen inmediatamente a gobernar sus respectivas Diócesis, mientras de orden de Su Majestad, se postulaban los Breves o Bulas Pontificias, para que pudiesen consagrarse en los países conterráneos a sus Obispos».

Por esto, Ilustrísimo padre, madurando con la experiencia nuestra reflexión, pensábamos muchos celosos de la santificación de las almas, y llenos de amor al real servicio de nuestro amabilísimo Rey y Señor, que lo más conducente al de ambas Majestades, era elegir para prelados de aquellas iglesias, a los presbíteros seculares o regulares de las Catedrales o Conventos más cercanos a las sillas episcopales que vacasen; porque éstos, como no sean muy ancianos, y estén adornados de una gran piedad, celo pastoral y desinteresado, y medianamente instruídos en la disciplina eclesiástica, en la Liturgia, con abundante y sana moral y doctrina cristiana, para poder a todas horas catequizar e instruir a su grey, aunque no sean grandes teólogos ni jurisperitos, tienen la ventaja para gobernar mejor, y ser más útiles a aquellas Iglesias, que los van desde mucha distancia, así del conocimiento práctico que han adquirido, o pueden fácilmente adquirir, del territorio o distrito a veces inmenso que tienen que caminar apostólicamente, para sembrar su doctrina, cultivar su viña, y dar el pasto saludable a su grey, como de las costumbres y conducta de los pueblos de su jurisdicción. A lo que se agrega también, estar más exentos de las consecuencias, a veces bien fatales a la salud y robustez corporal tan

necesarias para el ministerio, por la contrariedad de climas, temperamentos y complexiones; y digo no ser necesario que sean grandes teólogos, ni jurisconsultos; porque de lo primero sabemos por experiencia, que basta poco, como abundan las otras buenas prendas que dejo insinuadas, para el gobierno espiritual de aquella cristiandad.

Y por lo perteneciente al Fuero contencioso, lo pueden encargar o delegar muy bien a los Provisores o Vicarios Episcopales que elijan, pues los hay en las más de las Diócesis hábiles y facultativos en el derecho de los Pontífices y de los Césares; con tal que así a éstos, como a los Fiscales, Secretarios de Cámara y Notarios Eclesiásticos, asignen los prelados de sus mismas rentas (puesto están en aquellas partes, muy bien rentadas las Mitras), el salario u honorario correspondiente, para que juzguen los pleitos, concedan lo indispensable, den los títulos de Ordenes, Curatos y Vicarias, y las Licencias de celebrar, confesar, etc. **todo gratis**, como lo ordena el Santo Concilio de Trento; sin que sobre esto se les deba admitir alegación en contrario, porque fueran de ser ésta una obligación, tienen ejemplares conformes en los mencionados dignos prelados, don Manuel Abad Illana, don Manuel Antonio de la Torre, y el actual ejemplarísimo Reverendo Arzobispo de La Plata, don Fray José Antonio de San Alberto, a todos los cuales tuve el estimable honor de tratar, y el gusto de verles poner en práctica este deber tan canonizado.

Pero me resta hacer presente a Vuestra Señoría Ilustrísima, sobre mi conciencia y honor que en el referido asunto de la propuesta elección de prelados en los sujetos establecidos ya o naturales de América no discurro, con toda mi experiencia, medio alguno de evitar el escollo de los informes o siniestros o sobreexcesivos que navegan de allá para acá, acerca de las prendas, méritos y circunstancias que supone, acaso por particulares respetos o intereses, en los que desean recaiga dicha elección. Puedo decir sin exageración a Vuestra Señoría Ilustrísima, supe que algunos eran, no sólo abultados, sino de puro bulto. Como no se esté a lo que Su Majestad ha mandado dar, cada quinquenio, sino me engaño, a los mismos Obispos de aquellas partes, de la conducta, circunstancia y mérito de todos los clérigos súbditos; y que se esté solamente a dicho informe episcopal, no alcanzó cómo se pueda discernir entre lepra y lepra. Quédame sin embargo el consuelo, de que a la alta sabiduría, seria circunspección, penetración y prudencia de su Real Supremo Consejo y Cámara de Indias, no se ocultará el medio más oportuno, así para consultar a Su Majestad, sujetos de obtener dignamente las Mitras, como de las mercedes,

las prebendas y canonjías de aquellas iglesias catedrales. Mas, en cuanto a los que conviene, se dispensen estas mercedes y prebendas; parece se destinan ya para servirlos aquellos presbíteros que sobre otros méritos tengan el de haber sido curas mucho tiempo.

Pero no pudiera aquietar mi conciencia sin manifestar también, en este particular a Vuestra Señoría Ilustrísima, haber sabido de algunos, que si habían sido curas muchos años, había otros tantos que no curaban ni ejercían sus deberes pastorales. Que se hagan las mercedes de las prebendas a los párrocos o doctrineros, que habiendo cumplido exactamente con las precisas obligaciones de Curas de Almas mucho tiempo, se hallan cansados, sin especial premio y acaso enfermos e imposibilitados a la residencia formal en sus parroquias, siempre se juzgará bien acordado, muy equitativo, justo, y muy conforme a la disciplina canónica. Mas en este caso, según mi tal cual juicio de experiencia, no se deben éstos premiar con raciones, ni medias raciones, que en algunas Catedrales serán en realidad de hambre, sino con dignidades o canonicatos, cuyas obligaciones se cumplen con algún más descanso, por ser menos laboriosas. Fuera de esto, si algunos curas han sido verdaderos pastores, y muy útiles a sus feligreses, no fuera extraño, antes muy provechoso al bien y felicidad de muchos, y a la salvación de ellos mismos, el que premiados de otro modo permanecieran en sus destinos parroquiales, hasta morir en el puesto, como fieles ministros y soldados de Jesucristo; pues lo contrario, infiere muchas veces, la desgracia de aquellos hijos, que en vida de sus padres que los criaron y educaron bien, son entregados a otros padrastros, que ni cuidan de la misma educación, ni aún le dan siquiera de comer. Pero, de ascender a dichos curas a los coros canonicales, no parece conveniente sea en prebendas inferiores.

¿Dónde hay valor eclesiástico, Ilustrísimo Padre, para ver desfigurada toda la hermosura de la Hija de Sión, o todo el concierto y decoro de las iglesias catedrales de Indias, que debían hacer gloria de emular a las de España, en la majestad y solemnidad de las funciones de altar y coro, en el orden, armonía y concierto de las sagradas ceremonias, en el género de canto, pausa, seriedad y distribución del rezo de la Divina Salmódia; y que deben servir de norma y ejemplar por donde se gobernasen y modelasen las iglesias parroquiales, y aun las monasteriales, con la inagilidad y pesadez de los mismos ministros de segundo o tercera clase; con su ninguna instrucción en el canto llano o gregoriano, que es el que debe estar en su punto en las catedrales, (y cuya

perfección, no pude introducir ni fomentar en las del Tucumán y La Paz, por más que puse todo conato, y apuré mis fuerzas), y con la ninguna ciencia ni experiencia de la secuela, ceremonias y costumbres de los coros eclesiásticos? ¿Y cómo ha de ser a propósito para todas estas funciones, ni aun capaz de instruirse en ellas un Cura, ya de edad madura, acostumbrado por muchos años a rezar sólo en el campo, a decir su misa rara vez cantada (y quiera Dios bien rezada), y a no servir de diácono, ni haber cantado una Epístola, ni un Evangelio en iglesia alguna?

Por eso ví algunas veces con dolor, que algunos traspasaban casi todas las ceremonias corales y de altar, que rezaban la Epístola en lugar de cantarla, o que recitaban el Evangelio con una voz tan desentonada, lúgubre o áspera, que era gran pena oírlos, por la desedificación e indevoción que causaban a unos, y la irrisión a otros, con la compasión en todos, de ver ir a algunos diáconos ya canos y venerables, del altar al coro, y de éste al altar, abrumados más con el peso de sus años, que con el Turíbulo o libro de los Evangelios, que llevaban en sus manos; sucediendo el mismo desorden cuando rezan o cantan alguna lección en los maitines; pues, o parecen que tocan a silencio, o a espantar las aves nocturnas de la bóvedas de la iglesia.

No, señor Ilustrísimo, en todos estos deberes eclesiásticos y en los demás que iré apuntando, están muy deterioradas, o deshonoradas, aquellas iglesias catedrales, como habrá sin duda informado a Su Majestad, en su Real Consejo y Cámara de Indias, el sabio celosísimo prelado actual, de la Metropolitana de La Plata. Provéanse en buena hora, las prebendas superiores, en curas cuya arreglada conducta pastoral, los haya hecho dignos de este nombre tan venerable en todos los siglos de la Iglesia; y las inferiores, estarán más bien servidas, por los mismos subalternos o ministros de aquellas catedrales en que hayan servido los oficios de mozos de coro, acólitos, salmeantes o cantores, y capellanes. Estos tales, como criados e instruídos prácticamente en aquellos ministerios inferiores, cumplirán mejor, y podrán obtener con más decencia, decoro y honor de la misma Iglesia, las medias prebendas y las raciones enteras; siendo así que correspondiendo en ellos una regularidad eclesiástica en su vida y costumbres, no se pueden juzgar indignos, sino muy acreedores a las mercedes en dichas prebendas. Pues toda la historia más antigua de la Iglesia, nos suministra no pocos ejemplares, de haber ascendido, por todos los grados referidos, muchos ministros inferiores, hasta el último de Obispos y superiores prelados; y no ha muchos años, que creo obtenía la Dignidad Primera del

Coro de la Catedral de Salamanca, el mismo sujeto, que desde mozo de coro, había ido ascendiendo a ella, en aquella iglesia.

Sin embargo de esto, si pareciere convenir al servicio de Dios y de su Iglesia, que algunos de los mencionados, se quede siempre en un mismo grado o empleo inferior o medio, no se podrán quejar de que no son ascendidos, antes bien se deben tener por dichosos, de que son útiles a la Madre que los ha alimentado y dar gracias a Dios de que puedan servir de algo a su Iglesia, aunque sea en el más ínfimo lugar; pues deben considerar, que, fuera de haber establecido sabiamente la Iglesia, que algunas prebendas sean solamente diaconales, como se ve en muchas catedrales de nuestra Península; en la casa del Señor, todos empleos son honoríficos, y que en la jerarquía eclesiástica, no debe haber menos ordenada serie y armonía, que en cualquiera república secular, política y civil; y es cierto que en éstas se advierten, que unos ciudadanos son siempre ministros de inferior clase, como alguaciles, fiscales, tenientes, regidores, etc.; otros llegan a ser alcaldes, corregidores, superintendentes, gobernadores, etc.; pero se ve también que muchísimos, y aún sus hijos y nietos, se quedan toda su vida en aquellos oficios inferiores, sin quejarse jamás de que no los elevan a los superiores; de este modo, concurren todos al buen orden y gobierno de los pueblos y son útiles a la sociedad.

Después de esto, para exponer a Vuestra Señoría Ilustrísima los demás defectos que observé, y desórdenes que aún subsistirán, en aquellas iglesias catedrales del Perú y Río de la Plata; es preciso suponer que en dictamen de muchos eclesiásticos de juicio y timorata conciencia, muchas leyes, así canónicas como reales, no se pueden observar perfectamente, ni aún se permiten al cumplimiento de dichas iglesias, por la inopia de ministros sagrados, particularmente en las de Buenos Aires, Paraguay, Tucumán y Santa Cruz de la Sierra, pues en todas estas cuatro juntas, no sé que llegue a treinta el número de prebendados y ministros de coro; por lo cual me sucedió más de una vez, asistir al de la iglesia del Tucumán, siendo Déan de ella, acompañado solamente, de otro prebendado y el único capellán que hay en él; causándome gran amargura no poder lograr por esta causa, se celebrasen los divinos Oficios siquiera con la solemnidad y decoro, que se pueden celebrar en una pobre parroquia de nuestras Castillas.

Pero, sin embargo, conocemos que todas o las más de dichas instituciones eclesiásticas y reales, se pueden y deben observar, a lo menos, en las otras iglesias de América que tienen suficiente número de individuos. Lo

que prevenido como incontestable, los defectos canónicos y de disciplina, que noté en aquellas iglesias catedrales que frecuenté por muchos años, son los siguientes: El señor Benedicto XIV en su precioso Sínodo Diocesano y en sus Constituciones Eclesiásticas inculca mucho, como cosa muy necesaria, de la mayor consideración, y establecida por derecho común en el Concilio General de Trento, que se cita también en la Recopilación de Indias, sobre que, en los coros de las iglesias catedrales y colegiales, haya dos apuntadores, nombrados uno por el Obispo y otro por el Capítulo; y a lo menos uno, el cual haya de llevar diariamente cuenta y razón de las faltas que los Prebendados y Ministros hagan a las horas canónicas; y que al cabo del año se prorratee el cúmulo de ellas entre los asistentes que no las cometieren, sin que éstos puedan condonarlas, ni remitirlas, pues ha de ejecutarse **absque ulla colusione**.

Y ¿cómo se cumplirán estas canónicas determinaciones, en las Catedrales de La Paz y Tucumán en las que nunca experimenté hubiese tal apuntador? Por eso faltaba cada uno al coro y al altar, cuando quería impunemente, hubiese o no, cumplido sus recles canonicas; fuese o no tiempo en que no es lícito tomar, los permitidos por el Tridentino, sin perder los frutos de las prebendas correspondientes a los días u horas que se falte, exceptuando sólo los casos de verdadera enfermedad y ausencia legítima. Y ¿cómo se cumplirá tampoco con esta indispensable obligación en la Iglesia Metropolitana de los Charcas, donde aunque observé, tenían destinado Apuntador, era éste, uno de los ministros inferiores, quien, o por temor y respeto al Superior que faltase, dejaría de cumplir su oficio, con aquella recta exactitud, que excluye toda excepción de personas?

Por esto, se seguía al fin del año, o al repetir las rentas de la masa capítular, la colusión de no exigir o descontar de la suya, a que fallaba, lo correspondiente a sus faltas; o la de condonar los interesados en ella, lo que respectivamente les pertenecía; llevados quizá de aquel vulgar proloquio: «**hazme tú la barba, que yo te haré el copete**». Y por eso también, estando yo en dicha ciudad de La Plata, el año de 1782, observé y supe por el contador de aquella iglesia, la indigna, o mejor diré, cruelísima indulgencia con que se trataba de condonar las notabilísimas faltas, que anualmente hacía al Coro un Prebendado; que, siendo muy hacendado, solía pasar los nueve meses en sus estancias o casas de campo, y sólo los tres restantes, asistir malamente a su iglesia.

De modo que invirtiendo totalmente el reglamento canonical, de poder tomar anualmente a lo más tres meses de recreo para descansar o aliviarse

de las fatigas de su oficio, si las hubiese sufrido, (y esto con la justa restricción que, según la mente del citado Concilio General, pone el mismo señor Benedicto XIV y la que aún liga mucho más en aquellas iglesias del Perú; pues conforme a los decretos del Concilio III Provincial Limense, aprobado por la Silla Apostólica, y mandado observar en aquellas partes, no se puede tomar más de un mes de reple, y éste acaso interpolado, a causa de que habiendo tan poca copia de Prebendados, quedaría casi desierto el Coro, y de ningún modo se pudieran celebrar los Divinos Oficios, con la correspondiente solemnidad, decoro y decencia), el tal prelado asistía los tres meses, acaso bien interpolados al coro de su iglesia, y los nueve al de sus haciendas de campo; disculpando o queriendo justificar sus faltas corales o canónicas, con unas certificaciones médicas, que me parece necesitaban curarse, más que las indisposiciones corporales de que daban testimonio nada auténtico.

De la misma falta de Apuntador, procede también la inobservancia de la debida asistencia a la iglesia y cumplimiento de las obligaciones relativas a aquellos prebendados, cuyos oficios peculiares están sin uso en aquellas Catedrales, donde hay estas prebendas. Porque si el Prelado elige por su Provisor y Vicario General, a uno que sea de **corpore capituli**; se disculpa éste muchas veces, para no asistir al coro, con la culpa de estar despachando o actuando en el Juzgado o Tribunal Eclesiástico mientras se celebra la misa, o las horas canónicas; pues consta del mismo sapientísimo Pontífice, en sus dichas Instituciones Eclesiásticas, que ni el Vicario del Obispo, ni el Examinador Sinodal, ni catedrático alguno de cualquiera Facultad, como no sea miembro del cuerpo del Cabildo, está exento de la asistencia al Coro; si es que, ha de hacer suyos los frutos de la Prebenda.

Habiendo también observado que en la iglesia donde hay Canónigo Magistral o Penitenciario, ni el primero predica, ni el segundo se sienta en el confesionario sino rara vez, juzgándose acaso libre de estos sus deberes característicos, por sólo que recibieron de nuestro soberano las mercedes de estas Prebendas de Oficio. Considere Vuestra Señoría Ilustrísima, si será ésta la Real mente de Su Majestad, en dispensarlas, o la intención de la Iglesia en la Institución de dichas Prebendas Ministeriales; mientras yo, fundado en estos pasajes y en los que aunque, con molestia de la atención de Vuestra Señoría Ilustrísima, hago conciencia de ir manifestando, descubro los sentimientos de mi corazón; y son que sí, como digo al medio de este sencillo informe, juzgo a aquellos indios del Perú a medio conquistar para Jesucristo, pienso así mismo

que aquellos canónigos, están a medio canonizar o arreglar, que es lo mismo; y que pongo muy en duda su salud eterna de muchos, si no restituyen a la Iglesia lo que han recibido de esta benigna madre, sin hacerlo suyo, o sin tener derecho alguno a percibirlo; perseverando en mí, el dolor de no haber tenido noticia en 20 años, de que alguno haya ejecutado semejante satisfacción.

Aún es más digno de consideración, el defecto que en todo este tiempo noté, en punto de las distribuciones de los Interpresentes o Manuales, como los nombran en La Paz, donde más lo observé; porque en Córdoba del Tucumán, apenas hay más ingreso de esta clase, que el estipendio de la misa votiva del Santísimo Sacramento, que se celebra el Jueves de cada semana, y por causa de la cual, no se dice la conventual; **semper cantanda post tertiam**, según decretos auténticos, sin duda por el cebo del pronto estipendio de la votiva. Estos Interpresentes o Manuales, saben todos, o deben saberlo, que son producidos de las dotaciones, u obras pías particulares, que en el testimonio de sus últimas voluntades, dejan los patronos o fundadores de las iglesias o capillas, u otros fieles del pueblo, como son: misas votivas, aniversarios, y otros sufragios por las ánimas de sus difuntos, para que se cumplan en las Iglesias Catedrales o Colegiatas, fincando en sus casas, haciendas o bienes raíces, el fondo preciso a los réditos anuales necesarios para la dotación de ellas; pero con la expresa postrimera voluntad, de que dichos réditos se prorratéen y repartan sólo en los prebendados y ministros que asistiesen personalmente, a la celebración de aquellas misas o sufragios, y los encomienden a Dios en ellos; no entre los ausentes ni aún enfermos, como se ve en muchas iglesias de nuestra España; porque son dotaciones extraordinarias totalmente voluntarias, y sobre las rentas de la Masa Capitular o Común.

Siendo esto constante, está muy lejos de observarse así, en la referida iglesia de La Paz; pues experimenté y supe que estos Manuales o Interpresentes se repartían sin discrimen a todos; estuviesen o no, ausentes o enfermos, asistiesen o no asistiesen. Sobre lo cual es muy digna de admiración, la conducta del reverendo Prelado actual de aquella Catedral, que habiendo tolerado y pasado por esta costumbre, que se puede llamar uso furtivo o corruptela inicua, más de veinte años, no parece quiere ahora que corra a mi favor; pues habiendo merecido a la real piedad de Su Majestad, en atención a las causas expuestas y justificadas por su Real Cámara de Indias, la admisión de la renuncia absoluta que hice de la primera dignidad de aquel Coro que obtenía por su real Merced; y habiéndome concedido con igual clemencia, todos los

caídos de las rentas y emolumentos de dicha Prebenda, desde que constase haberlos dejado de percibir hasta el 12 de Mayo del año pasado de 1785, en que Su Majestad se dignó admitirme la citada dimisión de mi deanato. Me ha informado poco ha un individuo de aquel coro, no haberse entregado dichas rentas y emolumentos a mi apoderado, sin embargo de ser ya pasados más de dos años después de la Real Concesión, porque el referido reverendo Obispo se había opuesto diciendo: «se depositasen, porque tenía que representar sobre ello a Su Majestad, y que los Manuales se debían sólo a los interesados». Sin advertir que aunque así debe practicarse, no se ha ejecutado por su omisión en aquella iglesia; y que he asistido yo todo el tiempo que estuve en ella antes de mi legítima justificada ausencia a todos los interpresentes, sin faltar a uno que yo me acuerde; lo que no juzgo podrá afirmar de sí otro algún Capítular con verdad; pues no dejé de asistir a todo coro, ni un día ni una hora, en todo el año y medio que estuve en aquella ciudad, antes de la mencionada sublevación de los indios.

Sin embargo me conformaría con ser privado de dichos Manuales, como lograra saber se había abolido este abuso de aquella iglesia; y que así mismo se había puesto remedio, no sólo en ella, sino en las demás del Perú, sobre la poca reverencia, dignidad, atención y debida pausa, con que se reza y canta el Oficio Divino; pues parece se hace formal irrisión, de aquella oración devota con que se da principio a las Horas Canónicas; **Aperi Domine os meum; ut digne attente, et devote.** Por los dos siguientes pasajes, vendrá luego Vuestra Señoría Ilustrísima, en conocimiento de la aceleración tan indigna con que se atropella en aquellos coros la Divina Salmodia, y la horrorosa transgresión que infiere este desorden de la disciplina eclesiástica de las ceremonias, ritos y rúbricas de la Iglesia. A los tres o cuatro días de haberme presentado en el Coro de la Catedral del Tucumán, advertí lo poco que tardábamos en el Oficio Divino y que con detenernos tan poco, salía yo cansado y molido del rezo; mas, reflexionando que era porque no caminábamos con tiento, y paso a paso, sino que corríamos con precipitación, tropezando por eso muchas veces, dije una tarde a mis compañeros: «señores, tengan vuestra mercedes, misericordia de mí, vamos más despacio, porque yo salgo sudando, y no me parece que es trabajo el rezo para salir tan cansado». Díjelo sumisamente, por ver si podía moderarlos con esta suavidad, pero me dejaron frío como la nieve, cuando con la misma y en el mismo tono me respondió el más anciano: «no se admire vuestra merced, que lo propio nos sucede a nosotros, no vé vuestra merced

que hace calor?». Aseguro Señor Ilustrísimo, no haber visto Coro más fresco, porque hasta que después lo formó el reverendo ejemplar Prelado de aquella iglesia, y al presente de la Arquiepiscopal de La Plata, no había entonces allí otro alguno, que cuatro sillas colocadas en medio de la iglesia, que es bien capaz en lo material; y después de no haber más que cinco individuos en ella, con el capellán único que tiene, nos circunda todo el ambiente que solía ser bien templado. Pero esto es poco, para lo que en el asunto que sigo, experimenté y me sucedió en La Paz.

Promovido por la piedad de nuestro soberano al deanato de esta iglesia el año de 1778; caminé luego más de 600 buenas leguas, que dista de la del Tucumán. Sin embargo de las molestias de tan largo viaje, iba yo superándolas gustoso, porque me persuadía, había de mejorar mucho de fortuna mi tal celo eclesiástico, por haber oído decir que estaba aquel coro mucho más completo, y que el Obispo era muy celoso de su Iglesia y del buen orden en ella. Presentado pues, en aquella ciudad, como no pude tomar posesión del deanato hasta que viniese noticia de haberla tomado mi antecesor de la dignidad de Maestro-escuela de la Iglesia Metropolitana de Lima, a que había sido promovido, me fué preciso esperar sin posesionarme dos o tres meses. En todo este tiempo procuré frecuentar muchas veces la iglesia, para observar la formalidad del coro, el orden de rezar o cantar las divinas alabanzas, y lo demás de que yo me consideraba obligado a cuidar cuando fuese su Presidente, sin olvidarme tampoco de procurar informarme, así de la erección de la iglesia como de la regla que llaman consuetud o leyes municipales de ella, para instruirme en su régimen y gobierno, y poder cumplir con los deberes de mi primera Prebenda.

Mas, puedo decir, Ilustrísimo Padre, que a la verdad se abatieron las alas de mi corazón y del ánimo cuando observé. ¡Qué prurito o flujo en algunos Capitulares de hablar **extra corum**, antes del coro; en el coro mientras la misa conventual, y después del coro mientras se entraban a desnudar el hábito coral en la sacristía y salían de la Iglesia! ¡Qué inopia de ministros inferiores, pues de los pocos capellanes que habían, eran los más músicos de canto alto o figurado, y aún el Sochantre era un religioso abogado del Convento del gregoriano, que es el mandado observar y el necesario! ¡Qué aceleración o falta de la debida parsimonia en el rezo, pues en un día ordinario apenas tardarían dos horas y cuarto, en todo el Oficio Divino y Misa Capitular! ¡Qué erección de Iglesia, si me dijeron había muchos años que no parecía! ¡Qué **Regla Consuetud**, si por no tenerla parece ordenó Su Majestad al Sínodo Provincial de La Plata,

se rigiese y gobernase la iglesia de La Paz, por una copia de la de aquella Metropolitana, que es la que yo encontré, aunque bien poco seguida y observada!

Estuve, señor Ilustrísimo, por no querer tomar posesión de mi Prebenda hasta dar cuenta e informar a Su Majestad, en su Real y Supremo Consejo de Indias; y ojalá lo hubiese ejecutado como lo pensé, pues sólo con un ejemplar semejante pudiera remediarse aquella canónica irregularidad, la que, si en La Paz, donde por fin hay doce Prebendados y algunos Ministros, es tanta, ¿qué sucederá en las otras Catedrales de aquellos vastos dominios, donde no habrá ni la mitad en cada una? Animóme empero a posesionarme la consideración de que si el Prelado me sostenía con su autoridad, podría yo arreglar mucho presidiendo el Coro; pero, breve experimenté, me había engañado mucho en mi modo de pensar; porque luego que comencé a asistir al Coro, cuando no pudiendo tolerar tan irregular e indecorosa aceleración en las horas canónicas, pues a veces no tardaban ni una hora en rezar por la tarde vísperas del día con los maitines y laudes del siguiente, me ví precisado a levantar la voz, obligando así a seguirme a los de mi coro, de los que eran algunos amigos, aunque no de aquella intentada pausa, y consiguiendo de este modo tardásemos en dicho oficio por la tarde a lo menos hora y cuarto.

Pero viendo se quejaban algunos y murmuraban de esta menor aceleración, lo comuniqué al Prelado, para que con su auxilio y respeto apoyase la iniciada moderación, y remediase los otros excesos mencionados. Mas, aunque aparentaba mucho parecerle bien mis intenciones, presumí con fundamento, que porque no ordenaba él, sino el Deán, la práctica de ellas (como si esto no fuera cargo y carga del Presidente de Coro, o como si no hubiese tenido Su Ilustrísima tiempo para remediar, por sí todos los desórdenes referidos en diez y seis años que llevaba de Obispo de aquella Iglesia), estuvo muy lejos de usar de sus facultades prelativas, para sostener dicha moderación y remediar con eficacia la decadencia del culto divino y de disciplina eclesiástica en aquella Catedral. Por lo dicho colegí, que el decantado celo de aquel Prelado no era pastoral sino puramente personal, pues no tenía ni se terminaba al verdadero objeto que debía; y sí sólo a que se le prestasen los respetos, a veces figurados, a su dignidad y persona, y a que nada se disimulase ni rebajase de sus fueros y derechos, aunque algunos no fuesen incontextables y digo esto, porque los incontextables y debidos, siempre se los conservamos ilesos, aun cediendo muchas veces aquel Cabildo de los suyos y defiriendo también demasiado aquellos prebendados, a dictámenes y opi-

niones de dicho Prelado; muy poco conformes a mi parecer, a los referidos debidos fueros y respetos y bien contrarios a la decencia y decoro de aquel su Capítulo Canonical y demás presbíteros súbditos suyos; pues en cuanto a su Cabildo experimenté, que siempre que quería ir a su Catedral a celebrar de pontifical, (en lo que se advierte sobre celoso), o a asistir a la misa capitular, obligaba a los prebendados, aun contra todo el torrente de lo practicado por otros prelados de las iglesias, por donde he pasado, y de repetidas cédulas reales, que en contrario ha mandado expedir Su Majestad, para aquellas partes, las que, yo mismo le insinué en una Junta Capitular a que estaba presente; a que después de haberse tocado al coro y a misa, le esperasen por lo regular más de media hora a la puerta de la iglesia, o en su casa, apurando a todos la paciencia, como así mismo se lo hice presente, en el mismo Cabildo a que asistió, y en el que añadió a otras excepciones, muy poco decorosas a aquel su venerable cuerpo, la de que, aunque tan opuesta a la razón de reales determinaciones: «había el Cabildo de esperarle lo que el mismo prelado quisiese».

A esto se agrega la novedad que hallé, del esfuerzo que había hecho para despojar a sus canónigos, como en realidad los despojó, del uso o costumbre que tenían bien establecida de usar la palmatoria con su cera encendida en las misas conventuales, alejando ser derecho privativo del Prelado, sin advertir, ni hacerse cargo de lo más y menos que hay en semejantes materias; pues hay palmatorias grandes y pequeñas, ricas y pobres; y que más decente fuera al culto divino y al mismo celebrante, que siendo corto de vista como yo, o en un día nublado, fuese alumbrado por el sacristán o maestro de ceremonias con la luz en la palmatoria, que con la vela en las manos, quemándose o llenándose de cera o sebo los dedos; o leyendo en el misal sin luz delante, y pronunciando mil solecismos y bárbaras locuciones. A lo expuesto, pienso se dirige el celo de dicho Prelado; y a captarse un respeto bien anticanónico, en hacer estar de pie en su presencia a muchos sacerdotes, aunque con carácter de curas y aun prebendados, cuando le van a hablar o visitar, siendo constante por el decreto canónico, que el obispo no debe permitir al presbítero estar de pie, ante él, sentado. Y que también les debe el tratamiento de hermanos, lo cual confirman los ejemplares que nos ministra la historia de los concilios de la Iglesia, en sus cuyas sagradas juntas tenían los presbíteros sus asientos junto a los padres, y sólo los diáconos permanecían levantados en círculo.

Y lo que en este asunto practicaba el Obispo de La Paz, parece trascendía a otras partes, contaminando su vano personal celo, aun a prelados infe-

riores pues noté en Córdoba del Tucumán, que el mismo Provisor o Vicario del Obispo, don Juan Manuel Moscoso y Peralta, aun no siendo de **corpore capituli**, exigía el insinuado indebido respeto a los sacerdotes seculares o regulares que se le presentaban. El otro abuso o defecto que noté en esta iglesia de La Paz, y en las de la metrópoli de La Plata y Tucumán, es una manifiesta transgresión del derecho común de la disciplina eclesiástica y de las leyes reales de la Recopilación de Indias que ordenan y encargan se gane la gruesa de las prebendas por distribuciones cotidianas y aun horarias; de modo que en el Prebendado, tiene por ejemplo, mil pesos de renta anual, y le corresponden dos o tres cada día que asista a la iglesia, se le deben distribuir estos dos o tres, asignándole por cada hora canónica, lo competente a saber: por **maitines**, tanto reales; por prima, tantos; por la misa capitular, tantos; y así de las demás.

Pues como en dichas iglesias, y creo que en otras muchas del Perú, y Río de la Plata experimenté, no estar establecida esta práctica, sino que, aun siendo estas canónicas y reales disposiciones tan justas, convenientes, canonicadas, adaptables y fáciles de observar, una vez que se nombrara el debido Apuntador y se encargara el hacer las correspondiente nóminas y arreglarlas, según la gruesa respectiva de cada individuo, al Contador de la Mesa Capitular; ni siquiera hay el necesario Apuntador como he dicho; sucede que cada prebendado y ministro, percibe toda la cota de un día entero, con sólo que asista a dos o tres horas; y por eso entran y salen algunos en el Coro a sólo su arbitrio, y cuando les acomoda.

Finalmente, lo que en materia de las rentas y distribuciones eclesiásticas, se me hizo siempre muy poco conforme a derecho, muy contrario a una justa equidad y muy digno de remedio; sin haber podido averiguar en qué leyes se fundaba, o de qué legal y justificada práctica o costumbres de otras Iglesias se tomaba ejemplo, fué la que observé en las de La Plata y de La Paz, en la formación de las que llaman hijuelas, o en el repartimiento del Ramo de Díezmos de la que se compone la Masa Capitular o Común para todos los interesados en dicho ramo; pues de este modo o costumbre se sigue precisamente que el interesado que, por su dignidad o prebenda tiene más renta la cobra íntegra, y de los mejores o más vendibles frutos de los diezmos; y el que tiene menos congrua asignada, la suele cobrar diminuta, o muy tarde, y con dificultades y con frutos menos estimables.

Como los diezmos están y se recogen de las diversas tierras y haciendas de los pueblos de la jurisdicción de los obispados, luego que llega el tiempo

del arrendamiento de ellos, un arrendador, pone los de este pueblo o partido, otro los de aquél, y cuando se hacen las citadas hijuelas, van los interesados por su turno eligiendo partidos. Primero, elige el Prelado lo perteneciente a su dignidad en el que más le acomoda, y está en más abonado inquilino o arrendero: después los Oficiales Reales por lo respectivo a los novenos de Su Majestad; a estos se sigue el Hospital de San Juan de Dios; luego el Deán y así, descendiendo hasta el último Racionero Medio; y no sé si otros ministros inferiores donde los hay, los cuales como son los últimos en elegir, aunque se puede decir que ya no hay lugar a elección, también lo son en cobrar, si tienen esa fortuna; resultando de este orden de Repartimiento, ser damnificados, los que menos lo pueden sufrir y los que menos lo deben ser.

Sin duda se atienen en esto, Ilustrísimo Señor, a la pura certeza o letra que mata, de aquella terrible sentencia de Jesucristo que dice, por San Mateo «que al que tiene más se le aumentará y abundará; y al que no tiene o tiene menos se le quitará lo poco que tiene y se le dará al que tiene más»: **qui enim habet dahitur ei, et abundabit; qui autem non habet, et quod habet auferetur ab eo**; sin advertir, que habla aquí el Señor de los dones de la Fe, y demás de su Divina Gracia, conminando a los judíos, porque habían abusado de ellos, y prometiendo a sus Apóstoles y demás creyentes, no sólo el don de la fe, que aquellos no habían guardado o conservado religiosamente, sino los otros dones de obrar prodigios, sanar los enfermos, entender las lenguas, discernir espíritus, y otros; y sin considerar que estos dones y auxilios de que habla Jesucristo, son puramente gratuitos, y a ninguno debidos por algún derecho; y las rentas asignadas a los que sirven a la Iglesia, sea poca o sea mucha, se debe en todo derecho de Justicia conmutativa o distributiva, a cada Prebendado o Ministro según su graduación, sin que haya arbitrio a rebajarles cosa alguna de la congrua relativa a su respectivo oficio, como cumpla cada uno sus deberes.

Por lo cual parecía justo y muy conforme a toda equidad y justicia, se observase en aquellas iglesias lo que en muchas de España, y en la del Tucumán con la de Buenos Aires, si no me engaño y es: el que el Tesorero, o los Jueces de Diezmos se hagan cargo, aunque sea nombrando un recaudador o cobrador, que recoja de todos los arrendadores, el importe de los diezmos de todos los Partidos; de recibir todo el producto que éste haya cobrado, y de prorratearlo, y distribuirlo conforme las dichas hijuelas, entre todos los interesados, pues de este modo si se hubiese cobrado el total cada uno recibirá completamente

su cuota; y si faltase algo por cobrar, participará con igualdad respectiva de las fallas. Porque de lo contrario no son remediables las faltas que hagan a la Iglesia o al coro, los individuos inferiores; pues como experimentan que sobre tener poca renta, la cobran tarde, con mucha dificultad o con diminuta, se les dá muy poco el faltar a sus obligaciones, y no es fácil tampoco persuadirles que no falten.

Mas descendiendo por último, y volviendo a los párrocos de los pueblos de indios, y a la decadencia o falta de fe y religión, que se nota en muchos de éstos, por no cumplir aquellos, con sus primeras peculiares obligaciones, nos parecía a muchos celosos del bien de las almas y fieles vasallos de Su Majestad, que, así para quita a aquellos naturales todo motivo de juzgar mal de sus curas y doctrineros, como a éstos, la ocasión de ser como mercenarios interesados, y permitir por eso a sus feligreses algunas reliquias de superstición, y muchas borracheras, con otros gastos muy superfluos, y sobre sus facultades que hacen en sus funciones de mayordomías y alferazgos; fuera muy oportuno se observase lo que determinó el citado Sínodo Provincial de Lima, en orden a que los Curas de indios no tomasen o recibiesen cosa alguna, por la administración de los Sacramentos, ni usurpasen bienes algunos de los indios difuntos; y que conforme a esto se estableciese, que en todas aquellas provincias del Perú, no tomasen los Curas ni sus Ayudantes, derechos ni emolumentos algunos por los bautismos, óleos, proclamas, casamientos, velaciones, ni entierros; ni aun celebrasen las misas que los indios feligreses les suelen mandar rezar o cantar, y a veces con exposición del Santísimo Sacramento y procesión, después acompañada de muy pocos adoradores, de muy poca decencia, reverencia y devoción; para con este motivo juntarse antes o después, a beber su chicha y embriagarse hombres y mujeres, con grave perjuicio de sus almas y bienes temporales.

Que todo esto lo observasen dichos párrocos irremisiblemente, bajo la pena de que, verificada cualquiera contravención en lo referido, se le había de concordar el curato, o privarle de la ayudantía y mucho mejor del interinato; que en sede vacante, suelen proveer los Canónigos por su antigüedad, o dignidad de prebendas, con toda inversión de la canónica disciplina, en los clérigos, sus familiares, o en otros sacerdotes que muchas veces no tienen más peritos personales, que los servicios hechos a sus amos; o lo que éstos esperan en adelante para su regalo o comodidad de sus casas que suelen ser proveídas, en parte, por los que han creado Curas interinos.

De este modo, y encargando a los Prelados, por medio de reales órdenes, velen y celen con mucho esmero, sobre que los párrocos o doctrineros, residan material y formalmente en sus respectivas Doctrinas, todo el tiempo que dispone el sagrado Concilio de Trento, sin pasarse jamás a la Capital o a otro pueblo grande; a no intervenir, causa muy legítima y probada, que evite el doloroso abuso que supe ciertamente practicaban algunos curas rurales, de retirarse a la capital de Chuquisaca con pretextos del todo frívolos, dejando abandonadas sus doctrinas, o entregadas, no a pastores, sino a puramente mercenarios ineptos; y estándose los meses enteros (acaso los más propios para instruir y dar buen ejemplo a sus pueblos, y administrar el pasto espiritual más saludable a sus ovejas), divirtiéndose en juegos en que se atraviesan grandes cantidades producidas, sin duda, del patrimonio de Jesucristo; y quizá también en otros pasatiempos y libertades muy ajenas a su estado y carácter de Pastores y Padres de almas.

De este modo, repito, y reencargando juntamente a los Reverendos Obispos, en las mismas o distintas reales providencias y órdenes de Su Majestad sean muy vigilantes y apliquen la mayor parte de su celo pastoral en obligar a los párrocos a que por sí mismos, o (sólo cuando ellos no basten o estén totalmente imposibilitados) por medio de sus ayudantes u otros eclesiásticos, expliquen y enseñen frecuentemente la Doctrina Cristiana y máximas del Evangelio en sus parroquias.

Y aun en los campos y ranchos de aquellos rústicos y miserables indios se conseguirá con los auxilios del Divino Pastor el que aquellos naturales cobren respeto, confianza y amor a sus curas y doctrineros; y así mismo veneración y aprecio a la doctrina que les prediquen y enseñen, sin que por más rudos e indómitos que se quieran juzgar, tengan motivo para pensar que, no por la debida atención a su bien espiritual y la salud eterna de sus almas, sino por sus intereses propios u otros respetos o comodidades temporales, los bautizan sus curas, los casan, entierran, y lo hacen asistir a oír misa, rezar, confesarse, pagar diezmos, etc.; pues sabemos y hemos visto que algunos pueblos y doctrinas de indios, están bien instruídos y aprovechados en las máximas cristianas, conservando firmemente el depósito de la fe por experimentar en sus párrocos (a quienes aman, respetan y veneran, quizá mucho más que algunos españoles a sus párrocos y maestros, y aun a sus padres naturales), el celo pastoral, y las virtudes características de su estado que llevo referidas al principio.

Y siendo esto así, no aparece razón por donde se pueda pensar que la tienen algunos curas y doctrineros, que careciendo ellos de la necesaria conducta eclesiástico-religiosa y pastoral, declaman altamente sobre que no se puede sacar fruto de muchos de los indios por su rudeza natural, indocilidad, inclinación innata a la superstición, con la propensión a la embriaguez y otros vicios; porque fuera de que, cuando esto sea como lo encarecen, no prueban más de que la tierra más escabrosa, dura e inculta, sólo a costa de mayor trabajo, sudor y esmerado, cuidadoso cultivo del labrador, es que llevará a producir el deseado fruto; tampoco nos dejan dudar las historias sagradas, eclesiásticas y profanas, que tan malos o peores, más indómitos y perversos que aquellos indios, eran los judíos y gentiles, a quienes enseñaron y convirtieron los Apóstoles y sus seguidores y discípulos; y sin embargo de eso, los volvieron en poco tiempo no sólo dóciles y fieles cristianos, sino muy virtuosos y santos, como los llama San Pablo.

Y si añaden, como oí alguna vez, que como en aquellos naturales no se verifique aquello del real Profeta: **homines et jumenta salva bis domine**, o que Dios tenga una providencia muy extraordinaria para con ellos, no se podrán salvar. Me parece se les debe responder, que sin duda se verificará dicho vaticinio, en aquellos y otros hombres incultos, rudos y católicos como jumentos; pero será sin más extraordinaria providencia que la de usar el Señor con ellos de aquella su bondad y misericordia, que en todos tiempos ha usado, valiéndose del modo tan propio de su infinita clemencia y amor a los redimidos con la sangre de su Unigénito Hijo, en la paciencia, caridad, celo, sufrimiento y luz de la verdadera sabiduría y doctrina, que suele y quiere sinceramente dispensar a sus fieles ministros, vicarios y pastores de las almas y a los demás operarios evangélicos, para que poniendo en ejecución estos dones de su gracia, y comunicando sin envidia ni interés, esta luz y doctrina a los pobrecitos rudos ignorantes, bárbaros, infieles y estúpidos, los conviertan a su Dios, trayéndolos a su conocimiento; y los hagan dóciles y observantes de su santísima Ley y Preceptos, por cuyo conocimiento, docilidad y observancia, se verificará también el que semejantes animales, vueltos así muy racionales y buenos cristianos, entren, habiten y sean para siempre domésticos de la casa del Señor, llegando a gozarle en su gloria por toda la eternidad, como anuncia el mismo David: **animalia tua habitabunt mea**.

Y para esto, ya se ve que no necesita su Divina Majestad demás extraordinaria providencia. Para lo que, por ventura, fuera más necesaria, sería

para convertirnos a nosotros sus indignos ministros y operarios de su viña y de flojos, inconstantes, interesados, y poco celosos de la salud eterna de las almas que nos ha encomendado, volvernos animosos, fuertes robustos, desinteresados, y píamente celosos de nuestra salvación y de la de nuestros hermanos. Porque la providencia que su inmensa bondad y la voluntad sincera que tiene de que todos nos salvemos, no me parece que es extraordinaria, sin muy frecuente; pues la he usado siempre con los infieles y pecadores, principalmente en los primeros siglos de su iglesia.

Y así como entonces, y después casi siempre, convirtió el Señor, y trajo a su conocimiento a los gentiles e idólatras más bárbaros y brutales, y hasta a los mismos tiranos y crueles verdugos del cristianismo valiéndose de la paciencia, humildad, tolerancia en los trabajos y las persecuciones, de la piedad, misericordia y celo ardiente de la salvación de todo el Mundo, que dispensó a los primeros varones apostólicos, y en los tiempos posteriores a un San Francisco Javier, San Francisco Solano y a los demás misioneros, y celosos operarios de la viña de su Iglesia, los cuales no han dudado trabajar y sudar por cultivarla, para cosechar el fruto deseado de la conversión y salud eterna de los redimidos por Jesucristo, hasta derramar muchos su sangre y perder gustosos la vida a imitación del mismo Divino Salvador y Maestro; tampoco necesita otra providencia la verdadera conversión de aquellos indios, que la de nuestro continuo trabajo, celosa caridad, predicación, desinterés, e incesante cultivo, hasta dar la vida si fuese necesario, y derramar nuestra sangre, a lo menos en deseo, por la salvación de aquellos prójimos indianos.

Esta es la conducta bien regular de nuestro amante Dios, en la conversión de los más infieles, protervos y obstinados, aunque en castigos de nuestros pecados, de nuestra desidia, y poco celo, se experimente rara, en estos infelices tiempos. Y creo que el mayor prodigio que obró, entre otros milagros por la conversión del Universo, fué el que de la misma paciencia y sufrimiento y de la sangre derramada de sus siervos y fieles ministros de su Divina palabra, renaciesen, como dice Tertuliano en su Apologética, nuevos fervorosos creyentes, y se aumentase el número de sus verdaderos adoradores; porque esta misma sangre de las víctimas del amor del Señor, de sus mártires vertida por la confesión de su Santo Nombre era la semilla más fecunda, que producía aun en la tierra más estéril, escabrosa e infecunda, la más abundante cosecha o el ciento por uno de admirables prodigiosas conversiones; y es, porque si no me engaño mucho, me persuado, que así como dice el Apóstol que: **sine sanguinis**

efusione non fit remisio, aludiendo a la que derramó Nuestro Dulcísimo Redentor por redimirnos a todos de pecado y de la esclavitud del demonio.

Tampoco, aunque en diverso sentido, se logrará la perfecta conversión, la docilidad al suave yugo de la ley, y el verdadero y sólido cristianismo de aquellos miserables americanos que no están del todo fuera de sus errores, ni libres de las tinieblas y sombras del gentilismo, sin una constante solicitud, paciencia y celo apostólico de sus curas y pastores superiores, los cuales, sólo entonces podrán decir con San Pablo que han cumplido perfectamente sus deberes pastorales y parroquiales, y merecido la corona de justicia y la posesión de los soberanos bienes prometidos a sus fatigas y laboriosos ministerios; cuando tengan la dicha de morir en la demanda, o de derramar su sangre a lo menos en deseo, por la salud espiritual de aquellas ovejas de Jesucristo, o por arrancar de raíz en sus feligreses, el pecado, las supersticiones, embriagueces y demás vicios.

Yo no sé quién se podrá persuadir, Ilustrísimo y Reverendísimo Padre, que habiendo prometido Jesucristo tan solemnemente, asistir y proteger su Iglesia hasta el fin de los siglos, siendo el mismo ahora que ayer o siempre, no estando abreviada su mano todopoderosa, encogidas sus piadosísimas paternas entrañas, ni disminuídas en nada su Misericordia, si nosotros sus ministros implorásemos sus auxilios y los socorros de su gracia, con gran fe y confianza en su infinita bondad y clemencia, con fervor, perseverancia y desinterés propio, dejásemos de conseguir las luces y fuerzas necesarias para radicar y fomentar la fe y máximas católico-cristianas, en todos los naturales de aquellos vastísimos dominios de América; porque bendiciendo entonces el cielo nuestros trabajos y nuestro celo apostólico, aún del terreno más árido, indócil, grosero e inculto, haría el Señor que cogiésemos tan copiosos frutos, como cosecharon los primeros operarios evangélicos; y convertiríamos, convertidos nosotros, hasta las mismas piedras, en hijos de Abraham y de Dios.

Todo lo cual, supuesto como verdad constante, y experimentada en mucha parte por mí mismo; para subvenir a la decente congrua sustentación que, precisa y canónicamente, deben tener los Curas o Doctrineros, pues los que sirven al Altar, de este propio servicio y ministerio deben sacar su honorario y alimento, según la expresión del apóstol y el **dignus est operarius mercede sua**, se ha pensando mucho ha, por algunos celosos y experimentados Ministros de Su Majestad, que han estado empleados en aquellas provincias del Perú, que el modo y medio más conveniente de satisfacer dicha congrua y

rentar suficientemente a los párrocos, era el añadir de los Reales Haberes, a los Curatos que tienen Sínodo entero, lo que restase, para rentar bastante los curas a proporción de lo dilatado y penoso de sus feligresías; y poner de las mismas reales rentas igual sínodo o situado a los que sólo tengan medio o ningún asignado, del cual deberán los curas propios mantener o dar suficiente cuota a sus ayudantes.

Porque también advertí en este asunto, que por no querer dar la correspondiente, algunos curas procurábanse ayudantes incapaces de ayudar o de cumplir con su ministerio; debiendo así mismo añadir, que de solo la congrua que gozan los dos Curas de la Catedral de la Metrópoli de La Plata, se podían proveer o rentar suficientemente seis u ocho párrocos rurales; pues si no se ha hecho novedad en esto después que yo regresé de aquellas partes, para estos reinos, tiene cada uno de dichos dos Curas, más renta que dos canonjías de aquel coro; y eso sin el pie de Altar y otros emolumentos; siendo lo que más me admiró, saber que era producido de las primicias de todos aquellos pueblos comarcanos, las cuales perciben dichos dos párrocos, no sé con qué derecho; pues me parece que esto sólo lo tienen los curas de aquellos mismos pueblos.

Y para que la práctica del insinuado medio, no cediese en el menor detrimento del Real Erario, se pensaba que, en atención a que por todo derecho debe salir de manutención u oblaciones de los feligreses a quienes mantienen espiritualmente aquellos, según en todos tiempos ha acontecido (con sola la diferencia de que en los primeros de la Iglesia, se nombraban estas rentas o congruas, a excepción de los diezmos y primicias, oblaciones u ofrendas de los fieles, y después se han llamado derechos parroquiales, y emolumentos y obenciones), podía nuestro soberano sin gravar en nada a los indios, sus amados vasallos, aumentarles a lo menos por ahora, sus reales tributos con proporción a los necesarios salarios, sínodos o rentas necesarias a los curas; pues de este modo, no sólo cumplían aquellos indios feligreses sus deberes, manteniendo acaso sin advertirlo a sus párrocos; sino que como creen muchos, pagarían este aumento de tributos, con mucha menos repugnancia que los nominados derechos parroquiales.

Finalmente me creo obligado a exponer a Vuestra Señoría Ilustrísima, que siendo tan cierto como el Evangelio, que todo buen pastor debe conocer su ovejas y éstas recíprocamente a su Pastor, y no solamente conocerlo sino entenderlo y oír su voz; parece indispensable se tome la providencia de no proveer en adelante Curato o Doctrina alguna de indios, en clérigo que

ignore hablar corrientemente el idioma índico, de aquel o aquellos pueblos a los cuales debe dar el pasto espiritual, pues de lo contrario no se puede verificar sino el **cimbalum tinniens** del Apóstol y no el cumplimiento de las principales obligaciones de los pastores de almas; siendo gravísimo el perjuicio espiritual que de ésto se sigue a aquellos naturales, particularmente a los más rudos y adheridos a su nativo lenguaje.

Y aunque estoy entendido haberse expedido de orden de Su Majestad Cédula Real dirigida a lo menos al Arzobispado de La Plata, para que a los eclesiásticos que sólo sepan el idioma castellano, se les pueda presentar o puedan obtener Curatos de indios; siendo constante que dicha real resolución es tan prudente y justa, como consiguiente a la que conforme a las Ordenanzas de la Recopilación de Indias, se había expedido y publicado mucho antes, sobre que se estableciese y enseñase a todos aquellos naturales la lengua castellana, es también evidente que no obsta aquella a la que aquí se propone, cuando lo es también no haberse verificado ni tenido el deseado efecto la que fué anterior, en casi ningún pueblo; y por esto permanece la necesidad de que los curas de indios hayan de saber entender y hablar perfectamente el idioma de aquellas doctrinas que hayan de gobernar y regir, hasta que a lo menos se verifique la Real mente de que todos aquellos naturales aprendan, sepan, entiendan y quieran hablar el castellano; para que todos los vasallos de Su Majestad sean **labii unius**, cuya citada necesidad canoniza como evangélica en sus mencionadas instituciones eclesiásticas, dicho sapientísimo Pastor de la Universal Iglesia Benedicto XIV.

Concluyo, Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, con el conocimiento de que muchas de estas cosas, que el celo de la honra y gloria de Dios, de la hermosura, decoro y disciplina de su Iglesia, y el amor al real servicio de nuestro Soberano, me han ejecutado a manifestar y exponer en este informe, a fin de que lleguen estas noticias a su católico y Real Trono por medio de Vuestra Señoría Ilustrísima, puede suceder se hallan ya previstas y sabiamente ordenadas; porque como han pasado ya tres o cuatro años después que me determiné a escribir la mayor parte de ellas; y ha también otros tantos que fué promovido al arzobispado de Charcas, el citado, celosísimo, sabio, y ejemplar prelado que actualmente le gobierna, y que sin duda habrá procurado remediar muchos de los mencionados desarreglos de aquella su grey e Iglesia Metropolitana, me persuado pueden estar ya dadas algunas reales providencias por los informes de este Prelado y estar puestos en orden muchos puntos de los que he notado.

Pero por si no lo están todos, pues no hay alguno que no parezca digno de consideración; y porque no he podido lograr mi intención y deseo de presentarlos a Vuestra Señoría Ilustrísima, para los fines que llevo insinuados a causa de haber estado dos años gravemente enfermo, no he podido aquietar mi conciencia, sin venir ahora a poner en manos de Vuestra Señoría Ilustrísima lo que entonces escribí y lo que después he añadido; pues de no ejecutarlo así, terminaría sin duda los poquísimos días que naturalmente me pueden restar de vida con un gran desconsuelo y temor del terrible juicio de Dios. Si ya que por su inmensa bondad me ha librado de la muerte a cuyas puertas me he hallado innumerables veces en el mar y en la tierra, no viniera a manifestar a mi Rey y Señor así mi lealtad y amor a su real servicio, como mi reconocimiento y gratitud a las continuas mercedes, que este su humilde vasallo ha merecido de su católica soberana piedad y munificencia, particularmente en la última, de haber tenido a bien su real benignidad, a consulta de la Real Cámara de Indias, el admitir mi renuncia o dimisión absoluta de la dignidad de Deán de la Iglesia de La Paz, mandando juntamente se me tuviera presente para una decente congrua eclesiástica en estos sus reinos de España.

Estas son las causas que me han movido a venir a poner en la consideración de Su Majestad, por medio de la religiosidad y superior carácter de Vuestra Señoría Ilustrísima, todo lo expuesto en este informe; para que visto, examinado, corregido, y reflexionado por la sabia circunspección, discreción y alta prudencia de su Real y Supremo Consejo y Cámara de Indias, se remita impreso de orden de Su Majestad, a aquellas provincias de sus dominios de América, o se tomen sobre su contexto, las providencias que fuesen de real agrado. Protestando yo, como protesto, sobre mi fidelidad, conciencia y honor, la verdad de todos los pasajes que llevo notados y referidos en este escrito; y suplicando con profundo respeto, que en cuanto a los que menciono sucedidos en la Iglesia de La Paz, se tome informe de un fidedigno testigo presencial o de vista, que se halla actualmente en esta Corte de Madrid, y es don Bartolomé Fabro Palacios, a quien acaba de promover Su Majestad de Canónigo de dicha catedral de La Paz, a la dignidad primera de la metropolitana de La Plata.

Y en cuanto a los desarreglos de ésta, y de la del Tucumán, se solicite del citado reverendo Arzobispo actual de aquella metrópoli; y también del Obispo de Santa Cruz de la Sierra, don Alejandro Ochoa, que fué canónigo doctoral de ella. De estos tres abonadísimos testigos de toda excepción y carácter, tengo la mayor confianza de que confirmarán, y depondrán mi verdad;

sin que por esto, me atreva a ser tan temerario, que llegue a pensar no habrá otros muchos prelados y prebendados en las iglesias de aquel Reino peruano, y Río de la Plata, que sobre su timorata conciencia y experiencia, depusieran e informaran con justicia y verdad en esta sujeta materia, pero propongo a los tres referidos, y no a otro porque de muchos no tengo noticia alguna de su buena o irregular conducta eclesiástica, y de otros, porque la tengo.

Nuestro Señor dilate, más y más, la importante vida y salud, de Vuestra Ilustrísima, para consuelo de la Real conciencia de Su Majestad y bien de la Iglesia. Madrid, Febrero 12 de 1788.

Besa la mano de Vuestra Señoría Ilustrísima su humilde siervo y capellán.

Antonio González Pavón
Ilustrísimo Señor Arzobispo y Confesor de Su Majestad.

5 de Marzo de 1788.— A los Señores Fiscales. (Rúbrica)

Remito a Vuestra Excelencia, de orden del Rey, el adjunto informe trabajado por Don Antonio González Pavón, Deán que fue de la Catedral de La Paz, sobre las causas de la sublevación de las provincias del Perú, verificada en el año de 1781, para que reconociéndolo, informe en su vista la Cámara lo que se le ofreciere y pareciere.— Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.— El Pardo, 28 de Febrero de 1788.— **Antonio Portier**.— Excelentísimo Don Francisco Moñino.

La verdad desnuda (1780-1782)¹

**Arriaga por qué murió?
Sus autos lo han publicado.
Murió por guardar la Ley.
luego es bienaventurado.**

GLOSA

Todo juez jura guardar
su jurisdicción Real,
tan puntual y tan cabal
que nadie la ha de usurpar.
Esto lo supo observar
el buen Juez que el Perú vió;
mas porque la defendió
le mató un traidor sin fe.
y si aquesto así no fué,
Arriaga por qué murió?

1. Academia de la Historia de Madrid, Colección Matalinares, tomo 81.

Del Altar favorecidos
son siempre los delincuentes;
pero hoy se ven inocentes
de la Iglesia perseguidos.
Arriaga con mil gemidos
así nos lo ha acreditado;
un Obispo dementado
le persiguió hasta morir,
por opuesto a su sentir:
los Autos lo han publicado.

Todo Ministro de honor
y cualquier vasallo leal
al Soberano Sitial
han de aplicar su favor.
Por sostenerlo, en rigor,
ofrecemos todo al Rey
los fieles que hay en su grey.
Arriaga lo cumplió así;
por lo que es público aquí
murió por guardar la ley.

Dios mismo canonizó
a todos los perseguidos;
llamólos sus escogidos,
y el Cielo les prometió.
Arriaga, es cierto, murió
perseguido y hostigado
de un Obispo arrebatado
y sangriento, sin segundo,
según consta en todo el mundo;
luego es bienaventurado.

INTRODUCCION

No hay cosa tan arriesgada como la publicación de la verdad cuando se dirige contra los poderosos del Mundo y sus vicios; porque aunque es siempre invencible a la maquinación y al artificio, y su brillantez y candor capaz de disipar todas las nieblas que se la quieran oponer; es tal el poder del oro y de la plata que más de una vez han conseguido, cuando no destruirla, a lo menos desfigurarla, bien por una pasión mal reprimida, o bien por un interés viciosamente apetecido.

Por ser pregonero de la verdad padeció Nuestro Salvador la terrible muerte que sabemos. No fué otra la causa de la degollación del mayor hombre de los nacidos. Y por igual motivo fueron victimas de las crueldades de los tiranos esos innumerables gloriosos mártires que venera nuestra piedad, y escribieron con su sangre el testimonio más incontestable de la verdad de Nuestra Católica Religión.

El alevoso e inicuo asesinato del Coronel Don Antonio de Arriaga, natural del lugar de Lezama de la provincia de Alaba en los Reinos de España, Gobernador y Capitán General que fué de la Provincia de Tucumán y Corregidor de la de Tinta, es indudable haber sido también consecuencia de una verdad muy interesante a Nuestro Monarca y al Estado, que avisó a los primeros Magistrados de estos Reinos del Perú, según la voz común de sus habitantes, y según los documentos originales que se han encontrado; mas como los asesinos de aquel recomendable Ministro del Rey están atrincherados en la inmunidad más sagrada, sostenidos de las primeras autoridades; y como además poseen, sobre unas riquezas inmensas, una cavilación y un artificio superiores a toda ponderación, recelan justamente los interesados, afectos y parciales de Arriaga, que se propenda con empeño a obscurecer su justicia, aun por aquellos mismos que deben dedicar sus fatigas a hacerla manifiesta; y que ahogada la verdad de los antecedentes de esta grave causa, en ese insondable golfo que divide los gloriosos trofeos del mayor Monarca de la Tierra, Carlos III, lleguen tan desfigurados los sucesos a nuestra Corte que queden impunes los agresores, y en opiniones la inocencia y arreglada conducta de Don Antonio de Arriaga.

El año de 1719, sucedió en Manila la violenta muerte del Mariscal de Campo Don Fernando Bustillo, Gobernador y Capitán General de aquella Plaza, y Presidente de la Real Audiencia de ella.

Hubo públicos indicios de sus autores que fueron eclesiásticos; pero no obstante hemos visto las consultas dirigidas al Rey por el Juez pesquisador, que fué un Oidor de dicha Audiencia; y por respeto de los reos se pintaron los sucesos tan distantes de la verdad que, aunque ignoramos la resolución de Su Majestad sobre aquella causa, tememos quedase muy agraviada la Justicia, sin culpa de parte del Ministerio, porque los autos es creíble fuesen vestidos con los mismos vicios que las Consultas, según lo publicaron unas notas con que fueron juiciosamente adicionadas.

No creemos suceda así en nuestro caso: ya por la integridad notoria del Señor Juez que ha practicado las pesquisas; ya por la incomparable justificación del Soberano que tenemos; y ya por la perspicacia de los Señores Ministros que han de conocer la Causa. Pero, sin embargo, en obsequio de la Justicia me he propuesto manifestar al Mundo la «**Verdad Desnuda**» sobre los agresores del execrable homicidio de Don Antonio de Arriaga, a fin de que grandes y chicos, sabios y necios, tengan idea cabal de una escena tan dolorosa representada el 10 de Noviembre de 1780 en el pueblo de Tungasuca, uno de los comprendidos en la provincia de Tinta y para desimpresionar a todos de las imposturas y vicios con que la malicia de los émulos de Arriaga pretenden obscurecer y manchar su honor, atribuyéndole la conducta más desarreglada en varios papeles e invectivas que ha publicado su depravada cavilación.

Yo satisfaría cumplidamente este mi justo deseo, publicando solamente dos representaciones dirigidas sobre el asunto a Madrid por Don Miguel de Arriaga y Don Eusebio Balza de Berganza, hermano y sobrino de Coronel Don Antonio de Arriaga, mediante estar concebidas con tanta veracidad, y tan ajustadas a los hechos, que ellas solas son suficientes a destruir cuanto se ha dicho, y se dijere contra el prudente proceder de aquel gran servidor del Rey. Mas no obstante para librarme del excusado trabajo de recopilar los sucesos, vaya copiarlas como fundamentos de mis reflexiones, vigorizando sus asertos con los documentos originales y copias fehacientes que se han hallado entre los papeles de Arriaga, a fin de hacer más brillante su justicia, y que nadie dude sobre los hechos que contienen, aun cuando se ofrezcan disformes a la razón. Y concluiré el manifiesto con algunas pequeñas reflexiones sobre todo.

FUNDAMENTO PRIMERO
REPRESENTACION DIRIGIDA AL REY POR DON MIGUEL DE ARRIAGA
Y DON EUSEBIO BALZA DE VERGANZA CON FECHA
DE 24 DE DICIEMBRE DE 1780.-
SEÑOR.-

Llenos de aquel dolor que produce, necesariamente, la naturaleza en el hombre, al ver derramada injustamente la propia sangre; pero desnudos no obstante, en obsequio de la Religión, de los bastardos sentimientos de verganza, tan propios de la Carne cuanto opuestos al Cristianismo, ocurrimos al Trono de Vuestra Majestad, donde tanto brilla la piedad y la justicia; no demandando ésta contra los autores de la alevosa muerte, perpetrada por traidora mano de uno de vuestros más celosos ministros y en uno de vuestros más fieles vasallos, cual lo era Don Antonio de Arriaga, Corregidor nombrado por Vuestra Majestad de la Provincia de Canas y Canches, o Tinta, nuestro hermano y tío respectivo, por los que tenemos perdonados en observancia de la Divina Ley; sino implorando aquella para que, condolido Vuestro Magnánimo Corazón de la ruina, que nos ha acarreado esta desgracia, se digne Vuestra Majestad, por un efecto de su benignidad soberana, dispensarnos alguna merced capaz de repararnos la cuantiosa pérdida de intereses que sufrimos por este suceso, según adelante se demostrará; declarando al mismo tiempo para honor de la familia, que Don Antonio de Arriaga llevó su deber, con una prudente, arreglada conducta, hasta sacrificar su vida en servicio de Vuestra Majestad.

2.—A esta justa solicitud nos mueven las repetidas experiencias que tenemos de la liberalidad con que Vuestra Majestad ha premiado el mérito y los distinguidos servicios, en estos últimos tiempos, de que son testigos los Velascos, los Lángaras y tantos otros vuestros oficiales de Ejércitos y Armadas, que con su muerte o heridas glorificaron la Nación, e hicieron felices sus Casas. Las acciones heroicas de estos soldados no consintieron en otra cosa que en cumplir su obligación en los sangrientos ataques de una brecha, o en la vigorosa defensa de una Escuadra contra enemigos de superior fuerza; y Don Antonio de Arriaga seguramente hizo lo mismo en el puesto en que Vuestra Majestad lo destinó, según nos proponemos probar en esta representación. Para verificarlo con la debida claridad dispénsenos Vuestra Majestad la molestia de referirle los antecedentes que lo condujeron a un fin tan trágico, para que su Soberana penetración infiera, por legítimas consecuencias, los autores

de tan execrable delito, pues nosotros no nos atrevemos a indicarlos claramente; tanto por tenerlos perdonados, según llevamos apuntado, cuanto por no ofender con el escándalo los católicos oídos de Vuestra Majestad.

3.—Vuestro Reverendo Obispo de la Ciudad del Cuzco, Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, libró comparendo contra Don Justo Pastor Martínez, Cura del pueblo de Yauri, en la provincia de Tinta, por causas respectivas a su Ministerio, y no habiendo podido cumplirlo prontamente por enfermo, le despachó mandamiento de prisión, cometiéndola a un Don Vicente de la Puente, Cura de Coporaque (Doctrina de la misma Provincia) nombrando al mismo tiempo por Ecónomo de la de Yauri a Don Juan José Palomino. Llegó éste a aquel Pueblo el día 13 de Abril del corriente año, a tiempo que ya Martínez había emprendido su viaje al Cuzco, en virtud de la providencia primera del Prelado, dejando cerrada la casa de su habitación donde tenía sus bienes. Con imprudente empeño quiso alojarse en ella Palomino contra la voluntad de los indios, que amantes de su Párroco Martínez lo resistieron, y no obstante, forzando la puerta, formó en dicha casa su hospedaje.

4.—Este violento proceder del Ecónomo exasperó los ánimos de los indios, y formando un pequeño tumulto le manifestaron, sediciosamente, que no le querían por Cura, porque mientras viviera Martínez no habían de admitir otro.² A esta resistencia del vecindario de Yauri contribuyó mucho el que Palomino no manifestase la comisión que llevaba del Reverendo Obispo; por lo que parece se persuadieron iba enviado de Don Vicente de la Puente, a quien aborrecen con tal extremo en aquellos contornos que hasta su nombre les es odioso, por las violencias y extorsiones que practica con sus feligreses de Coporaque, y cuyo pueblo sólo dista tres leguas de Yauri.

5.—El mismo Puente notició esta conmoción o alboroto a Vuestro Reverendo Obispo, pintándolo con tan falsos colores que habiendo sucedido realmente en odio suyo, le hizo creer había sido en menosprecio de la respectable autoridad del Prelado; y éste le dió nueva comisión para que recibiera sumaria sobre el hecho referido, sin reparar en que ni el Comisionante, ni el Comisionado podían conocer por su carácter de un delito tan criminal.

2. Martínez había servido el curato de Yauri hasta aquella sazón veinte y cuatro años; y trató con tal caridad a los feligreses que todos los días repartía por su mano una grande olla de comida que había cocinado para socorro de los indigentes y necesitados. Esta tan recomendable cotidiana limosna ejercitada por tanto tiempo, le granjeó justamente el amor más entrañable de aquel vecindario; y por eso entre otros pruebas con que se lo acreditó entonces, fué muy remarcable la de venirse tras él al Cuzco los principales individuos de aquel pueblo que le componen, y ofrecer por escrito al Ilustrísimo Señor Obispo, en nombre de todos, que ellos satisfarían cualquiera alcance que resultara contra Martínez por tal de que continuase de Párroco en aquella Doctrina. [nota del autor]

6.—Pero sin embargo pasó Puente a cumplir el encargo de 27 de Abril esparciendo antes la voz, en su curato de Coporaque, que iba a pasar a cuchillo a los vecinos de Yauri de orden del Obispo por los insultos inferidos al Ecónomo Palomino. Prevenidos de tan melancólica noticia (que dicen estimaron por cierta conociendo la intrepidez de Puente, y viéndolo venir con gente armada) congréganse otra vez tumultuariamente aquellos naturales para su defensa; tocan a entredicho, y se hacen fuertes en el atrio de la iglesia. Pero Puente con un denuedo más propio de un soldado gentil, que de un sacerdote cristiano, los acomete con sus asociados y, persiguiéndolos a caballo hasta las puertas de la misma iglesia, mata un párvulo, hiere a un indio, y atropella a todo, profanando el lugar sagrado.

7.—A estos gravísimos excesos anadió el de extraer de la puerta de la iglesia (donde se había refugiado ya herido de Puente, o sus compañeros) un indio llamado Francisco Aguilar tan inhumanamente que, con efusión de sangre, lo hizo sacar de allí a la cola de un caballo, y a él, y a su mujer los arrestó de propia autoridad, suponiéndolos causantes del motín.³ Después exhortó al Corregidor demandando el auxilio de Vuestra Real Jurisdicción, para proceder contra los vecinos de Yauri que consideraba autores de ese delito.

8.—Yo Don Eusebio Balza de Berganza recibí dicho exhorto; porque habiéndose ausentado pocos días antes el Corregidor al Cuzco, con motivo de enterar en la Real Caja de aquella Ciudad caudales respectivos al Ramo de Tributos, dejó a mi cargo la Provincia, con la correspondiente comisión para administrar justicia durante su corta ausencia. Y bien enterado de su tenor le contesté inmediatamente manifestó al Comisionado del Reverendo Obispo que no podía ni debía prestarle el auxilio para los efectos que lo pedía, por varias razones que constan en mi respuesta agregada a los autos; y la poderosísima, de que siendo el delito tan criminal como de tumulto, era incompetente todo Tribunal Eclesiástico para conocer de la causa, porque privativamente tocaba al Juez Real de la Provincia. Pero él no obstante recibió la información, y habiéndola remitido con la otra del suceso de Palomino a su Prelado, sin embargo de padecer ambas el insanable vicio apuntado, proveyó éste tres autos, en 17 y 18 de Abril y 3 de Mayo, mandando arrestar a Jacinta Mesa, Alejo Trujillo, Manuel Alvarez, Francisco Aguilar, José Mamani y otros vecinos de

3. Todos los hechos referidos constan solemnemente comprobados por la sumaria que recibió Balza y ratificó Don Antonio de Arriaga. En Yauri, la cual corre original en el cuaderno principal de los autos de su razón de fojas 24 a 51. [nota del autor]

Yauri para proceder criminalmente contra ellos por autores de los tumultos indicados.

9.—Estos autos del Obispo estaban concebidos con tanta irregularidad, que no podían leerse sin escándalo. Por eso ni se manifestaron por los comisionados, ni se agregaron al proceso de sus actuaciones, como correspondía. Pero en un decreto de 12 de mayo que original existe en los autos dice así: «Habiendo visto esta sumaria que ha seguido el Doctor Don Vicente de la Puente, Cura de Coporaque, por la comisión que para ello le confirió Su Señoría Ilustrísima dijo: “que resultando de ella la sublevación y motín que se levantó en el pueblo de Yauri al ingreso del Ecónomo Doctor Don Juan José Palomino... para impedir semejantes excesos, hacer respetables los recomendables derechos de la Iglesia y castigar a los amotinados rebeldes». Y en otro auto posterior que original se halla también en los de la materia, constan las palabras siguientes: «Dijo que no siendo tolerables, queden impunidos los que causaron el tumulto en dicho pueblo... debía mandar y mandó se lleven a puro y debido efecto los autos de 17 y 18 de Abril y el 3 del corriente (era Mayo) dirigido al referido Don Faustino; y en consecuencia con el exhorto librado al Señor Corregidor de la Provincia instruirá sobre los autores de la **sedición causada, para que sean presos y conducidos a esta Real Cárcel**, no habiéndola segura dentro de ella, a fin de que se evite el fomento que es recelable presten en ulteriores movimientos, y se castiguen los pasados insultos ... como es Justicia, remitiendo a Su Señoría Ilustrísima los autos para proveer en su vista lo conveniente».

Véase ahora, Señor, si estas providencias fueron justas y dictadas con aquel espíritu piadoso, pacífico y clemente que debe reglar la conducta de los sacerdotes, y mucho más la de un Obispo, cuyo sagrado, apostólico ministerio demanda la mayor santidad y mansedumbre en todas sus obras y palabras.

10.—A consecuencia del exhorto de Vuestro Reverendo Obispo, promovido en el anterior decreto, su segundo Comisionado Don Faustino del Rivero (subrogado en lugar de Don Vicente de la Puente) pidió al Corregidor procediese a la prisión de los referidos siete vecinos de Yauri que se titulaban reos de los tumultos de aquel Pueblo; pero sin remitirle la causa que comprobaba su delito, como según derecho debía hacerla. Así se lo manifestó el Corregidor a Rivero significándole que entre tanto no se le pasasen los autos, no podía ni debía providenciar la prisión, añadiendo que estaba pronto a verificarla siempre que se le hiciese constar justificadamente el delito; y que no protestaba reclamar la notoria usurpación de jurisdicción que se le hacía,

privándole del conocimiento de una causa que indudablemente tocaba a su Juzgado por la naturaleza de ella, y por el fuero de los que se decían culpados.

11.—Insistió sin embargo el eclesiástico en el arresto de los citados vecinos, y huyendo el Corregidor de entrar en competencias con Vuestro Reverendo Obispo, porque conocía, mejor que ninguno, su modo de pensar y recelaba fatales resultas si lo hacía, ya por hallarse conmovidas a la sazón las Provincias (especialmente la ciudad del Cuzco) y ya por el poderoso partido que tienen los eclesiásticos en aquellas partes, libró mandamiento de prisión contra ellos, y fueron conducidos a la Cárcel de Tinta, donde permanecieron desde 31 de Mayo hasta 7 de Julio, con grave perjuicio de los presos y del Corregidor: de aquellos porque separados de su vecindario tenían abandonadas sus familias y haciendas; y de éste porque los mantuvo a su costa todo ese tiempo.

12.—Con esta excesiva condescendencia se manejó Don Antonio de Arriaga por llevar adelante sus ideas de mantener en paz la Provincia de su cargo, y seguir en buena armonía en la Curia Eclesiástica del Cuzco, creyendo que Vuestro Reverendo Obispo estimaría por bastante satisfacción un arresto tan dilatado, de los que sólo en su concepto habían ofendido su autoridad. A este fin se lo avisó al Comisionado Rivero; pero lejos de pensar con la mansedumbre que debía, ni apiadarse, le reiteró nuevas órdenes llenas del espíritu más sanguinario, previniéndole les recibiese sus confesiones y los condujese bien aprisionados al Cuzco. Para el cumplimiento de uno y otro, exhortó al Corregidor y éste amante de la pública tranquilidad repitiendo las protestas convenientes a favor de las regalías de su Juzgado, mandó a los presos compareciesen ante el Comisionado eclesiástico a efecto de prestar su confesión; y aunque ellos alegaron inmediatamente la incompetencia del Juez a que los sometía, decretó que se cumpliese lo mandado, y en su consecuencia fué Jacinto Mesa el primer llamado a declarar.

13.—Antes de cerrar su confesión este individuo, quiso que se insertase en ella cierta protesta que llevaba escrita, considerándola conveniente para la defensa de su derecho; y en lugar de condescender en esta justa solicitud el Comisionado del Obispo, irritado de que Mesa se excusaba a firmar la diligencia, sin esta circunstancia, le dió en el rostro una fuerte bofetada. Quéjose el agraviado al Corregidor, y habiendo averiguado éste ser cierto el insulto de Mesa mandó que los otros presos suspendiesen el comparendo.

14.—Cansado el Corregidor de sufrir tantos desafueros, libró al Comisionado del Reverendo Obispo un exhorto, previniéndole se abstuviese enteramente del conocimiento de la Causa, y remitió a un Profesor del Cuzco,

en asesoría, los autos que él había formado sobre el asunto, a fin de que le previniese lo que debía hacer según derecho, y con su acuerdo reiteró a Rivera la Providencia, poniendo en libertad a los presos bajo de fianza.

15.—Inmediatamente que supo esta determinación Vuestro Reverendo Obispo, sin embargo de ser tan justa, despacha orden a su Provisor Don Juan Antonio Tristán para que, luego, exhorte a Don Antonio de Arriaga sobre que remita presos al Cuzco los causantes de los tumultos de Yauri, pena de excomunión mayor. Líbralo así el Provisor; intímasele en Tinta el referido Don Faustino Rivero, y excúsase el Corregidor a la entrega, exponiendo en su respuesta las más sólidas razones en abono de su conducta, y fundadas en la Ley 8, Título 15, Libro 8 de las Recopiladas de Castilla, promulgada recientemente por Vuestra Majestad, tan terminante para el caso que no dejaba camino a la duda. A mayor abundamiento interpone el Real auxilio de la fuerza y concluye diciendo haber dado cuenta con autos, como en efecto lo había hecho en informes de 11 de Julio.

16.—En este estado creyó Don Antonio de Arriaga que debería cesar la persecución declarada que estaba sufriendo de la Curia Eclesiástica, según se infiere de los hechos relacionados; y con motivo de una grave duda que ocurrió a los Oficiales Reales sobre los Tributos de Tinta, pasó precipitadamente al Cuzco, distante sólo veinte leguas de aquel Pueblo. Vuelve el Provisor a exhortarle allí sobre la entrega de los reos so cargo de la misma pena de excomunión mayor; y vuelve el Corregidor a excepcionarse, reproduciendo cuanto había expuesto en su respuesta antecedente, haciendo presente además el perdimiento de respeto que resultaba a los superiores magistrados a donde había ocurrido de unos procedimientos tan inusitados. Pero empeñada aquella Curia en hostilizar a Don Antonio de Arriaga hasta lo sumo, violentando el Provisor los derechos, lo fijó por público excomulgado en 27 de Julio, suponiéndole inobediente a los preceptos de la Iglesia. ¡Oh, Señor!, y cómo pudiéramos exclamar aquí contra aquella superticiosa piedad con que muchos se persuaden a que los eclesiásticos para serlo, dejan de ser hombres, y se desnudan de las pasiones de la carne, a fin de que se desterrara el pernicioso abuso con que el vulgo y aun gentes de primera clase (especialmente en Indias) obedecen y respetan más a los sacerdotes que a sus Reyes, según lo representó a Vuestra Majestad su Fiscal Don Pedro de Montalva y Arce, hablando de las usurpaciones que había padecido Vuestro Real Patrocinado.

17.—Sin perder instante hizo propio Don Antonio de Arriaga a esta Capital, quejándose del atropellamiento, y solicitando la provisión ordinaria de fuerza; y mientras le llegaba produjo ante el Provisor del Cuzco reiteradas y

sumisas instancias demandando la absolución; pero se le negó abiertamente, pretextando que no podía prestársele entre tanto no otorgara caución juratoria de **parendo mandatis Ecclesis**. El Corregidor Arriaga estimando por gravosa esta condición, representó la ley 18, Título 7, Libro 1º de las de estos Reinos, que expresamente previene se absuelva llanamente a los Jueces Reales. Manifestó los graves perjuicios que de la dilación se originaban al servicio de Vuestra Majestad, en la Administración de Justicia y Recaudación de los Reales Tributos, estando acéfala la Provincia de su cargo, por no tener Teniente en ella. Ocurrió al Cabildo, Justicia y Regimiento de aquella Ciudad, pidiendo testimonio de una provisión de esta Real Audiencia que se halla en su archivo, librada el año de 1563, por la cual se manda que todas las veces que los Jueces Eclesiásticos fulminen censuras contra las Justicias Reales, luego que se les intime, remitan los autos. Hízosele saber al Provisor, y no sólo la desobedeció, sino que con desacato, tanto él cuanto su Promotor Fiscal Don Miguel de Yturizarra la apellidaron impertinente para el caso como la Ley citada⁴ siendo así que ambas respetables sanciones eran cortadas al talle del asunto, y declararon contumaz al Corregidor a los doce días de fijado; cuyos violento procedimiento, manifiesta el espíritu de partido que agitaba las providencias de sus invasores, porque no pudiera haberse hecho más con un protervo heresiarca.

18.—En 17 de Agosto libró Vuestra Real Audiencia la provisión ordinaria, rogando y encargando al Provisor absolviere al Corregidor de Tinta, conforme a la Ley, mandando a su Notario Don Antonio Felipe de Tapia, remitiera los autos originales de la materia para determinar el recurso en justicia. A ambos le fué notificada; pero uno y otro la desobedecieron atrevidamente. El Provisor respondió haber sido subrepticio el informe con que fué ganada, protestando representarlo a este Tribunal. Y el Notario que recogería los autos y los entregaría al Provisor; pretextos los dos bien despreciables y estudiados para continuar la hostilidad contra aquel Ministro vuestro.

19.—El Corregidor incontinente despachó otro propio con estas respuestas a continuación del Real rescripto, quejándose con mayor esfuerzo del

4. «Por presentada con el testimonio de la Real Provisión, expedida en 12 de Mayo del año muy pasado de 1563, que en todo su tenor se obedece con el debido acatamiento; y respecto de que el Superior Real Orden conforme a las Leyes Reales no habla, ni se dirige aun remotamente a que los Jueces Eclesiásticos importan la absolución de Censuras sin la Caución juratoria, debida hacerse por los reos, y obediencia cristiana a los preceptos de la Santa Madre Iglesia; y que con esta calidad que se ha exigido muchas veces ha estado Su Señoría pronto a conceder la absolución al Señor Corregidor Don Antonio de Arriaga, desde el mismo día en que se publicó la Censura: Dijo, **«Que la Real Provisión es en el todo impertinente al caso y circunstancias que se tratan por no hablarse de ellas una sola palabra, del mismo modo que lo son las otras leyes que se han citado por esta parte sin conexión al asunto»**. «Y en cuanto a la apelación interpuesta y concedida en solo el efecto devolutivo que corresponde, certifique, el Notario Mayor de esta Audiencia Episcopal, en orden a su otorgamiento...» [nota del autor]

conflicto en que se hallaba, viendo que se propendía claramente a su ruina, queriendo hacer problemática la justa causa que defendía.

20.—En vista de estas diligencias despachó esta Real Audiencia otra Provisión (con apercibimiento de temporalidades) declarando expresamente que el Provisor debía absolver al Corregidor llanamente y sin la caución que pretendía; y al acto de intimársela también la desobedeció, porque con falta de respeto no quiso leer más de la decisión; pero advertido después por su Notario de que iba decidido el punto de la caución, que era todo su fuerte, providencio la absolución, y la impartió; mas todavía la Curia Eclesiástica no desfogó todo el encono que había concebido contra Don Antonio de Arriaga; porque después de haberlo absuelto, permanecieron algunos días fijados los cedulones de sus Censuras; y sin embargo de que se quejó ante el Provisor de este cuidadoso descuido, no se desfijaron todos, aun habiéndolo mandado.⁵

21.—Estos hechos, Señor, que parecen increíbles, se hallan solemnemente comprobados en cuatro cuadernos de autos existentes en esta Real Audiencia con algunas circunstancias agravantes que, por no hacer demasadamente molesta la Representación, se omiten. Es la causa más célebre por escandalosa que en estos Reinos se ha visto. Y, en una palabra, es la justificación más clara del poco respeto con que los eclesiásticos miran por acá a vuestros ministros, y de los atropellamientos con que a cada paso los insultan. Los Jueces Reales son imágenes vivas de Vuestra Majestad, y sólo quien lo ignore podrá dudar la honra y la veneración que merecen.

22.—De todo se dió vista a vuestro Fiscal, y haciéndose cargo de todo respondió en 18 de Noviembre, que resultaba comprobada la justicia del recurso promovido por Don Antonio de Arriaga respecto de que el Provisor del Cuzco había intentado conocer, y había conocido de una causa profana, impropia y ajena de su instituto por la materia, naturaleza, circunstancia y cualidad de las personas comprendidas, y que aún en el caso negado de pertenecerle, se había excedido en el modo de proceder en ella vulnerando la disposición sagrada de las Leyes. Ultimamente expuso era extraño el método que el Provisor había observado para llevar adelante sus ideas, reduciendo al Corregidor a las estrecheces del escándalo de la Censura, y demás inconvenientes que han tirado a precaver las Leyes. Y concluyó pidiendo que declarándose la fuerza pronunciando el Auto de Legos se mandase retener el proceso para

5. Todo consta por diligencias auténticas a continuación de las Reales Provisiones citadas, que se hallan originales en los autos existentes en la Real Audiencia de Lima. [nota del editor de la primera edición]

pedir lo demás que fuese de justicia. Nada más dijo el Fiscal, aunque según la naturaleza y circunstancias de la fuerza pudo decir y pedir mucho más, y en este estado quedó la causa; pero no remitimos ahora testimonio de ella, porque deseando anticipar la noticia del asunto de tanta consideración, no hay tiempo de extenderle, por lo que acompañará el duplicado de este informe **si nos le concede Vuestra Real Audiencia.**

23.—Al mismo tiempo que Don Antonio de Arriaga dirigió el recurso de fuerza referido, remitió también a vuestro Virrey, con los correspondientes informes según se apuntó, dos testimonios que comprobaban el uno los ultrajes inferidos a su Juzgado y a su persona por el Reverendo Obispo y sus Comisionados en la causa relacionada, solicitando el desagravio, y el otro, no sólo la viciosa conducta del Cura de Coporaque Don Vicente de la Puente, sino también los horrorosos escándalos y extorsiones que hacía sufrir a sus feligreses, pidiendo se le separase de aquel Curato; porque si no con su genio díscolo e inquieto había de ocasionar muchos disturbios, y desterraría de la Provincia el sosiego que disfrutaba. Igual representación hizo a Vuestro Visitador General con motivo de los disgustos que le ocasionó Puente en la revisita que practicó de su orden, haciéndole constar auténticamente que mediante esta operación había adelantado el Corregidor vuestro Real Patrimonio, dando de aumento más de mil y quinientos tributarios; y que sin embargo de afectar un gran celo sobre este punto, aquel eclesiástico usurpaba una ingente cantidad a vuestro Real erario; porque libertaba, viciosamente, de esta contribución más de cien indios anualmente con pretexto de tenerlos ocupados en su servicio. Y ni en el Gobierno, ni en la revista se libró providencia alguna de satisfacción a vuestro Corregidor.

24.—También dirigió éste, entonces, a vuestro Virrey un informe reservado, en que estimulado de la fidelidad de buen vasallo, y celoso Ministro de Vuestra Majestad, representó; que según algunos avisos secretos que le habían dado personas de carácter, vuestro Reverendo Obispo del Cuzco había tenido complicidad con el proyecto de sublevación que se maquinó en aquella ciudad a principios de este año, y que consiguientemente era traidor a la Corona, y enemigo de Vuestra Majestad.

25.—Para que no se desestimara una noticia tan interesante, bien lejos de valerse de papeles anónimos, como regularmente lo hacen los maliciosos detractores, firmó el informe, y estampó al principio de él, que defendería con la pluma y con la espada cuantas proposiciones abrazaba; y asentado ésto, produjo unos fundamentos tan sólidos que constituían a lo menos semiplena probanza de su verdad. El principio fué la reflexión de que habiendo estádose

anunciando la sublevación del Cuzco por pasquines sediciosos, en más de dos meses, no se publicó ni una censura contra sus autores, ni contra los ocultos traidores como deben hacerlo los Prelados en iguales cuya omisión era más reparable en aquél viéndole tan fácil en fulminar excomuniones aún sin motivo y con injusticia.

26.—Otro fundamento consistía en haber dicho, públicamente, el mismo Reverendo Obispo, luego que se descubrió la traición maquinada, que él ya lo sabía, porque Don Mateo de Oricain (pariente del Obispo) le dijo que su mayordomo estaba comprendido; y nadie ignora que en asuntos de esta clase se deben delatar inmediatamente, porque sino es tan delincuente el que calla como los mismos traidores.

27.—Deducía otro de que Lorenzo Farfán, principal cabeza de la sedición, convicto y confeso, para quien se había destinado la investidura de Rey del Cuzco (por lo cual sufrió la pena del delito de lesa Majestad) era inmediato pariente del Obispo, y tenía mucha intimidad con él.

28.—Otro fundamento era haber defendido el Reverendo Obispo, con el mayor empeño a todos los que resultaron reos convictos de aquel delito, y condenó esta Real Audiencia en su Sala del Crimen al último suplicio. Interesóse no obstante, por cuantos medios tuvo arbitrio, sobre que se les librara la vida; manifestó gran sentimiento por la muerte; y no siendo creíble que un tan respetable y circunspecto Tribunal los hubiese condenado inocentes, es visto que el patrocínio y estas demostraciones del Obispo a favor de unos delincuentes confesos de tal crimen, cuando no pruebe, persuade a lo menos un indicio vehemente de su complicidad; porque quien procura impedir el castigo de los delitos, los autoriza.

29.—Así argüía Don Antonio de Arriaga en su representación, añadiendo otros hechos públicos que vigorizaban mucho con asertos, y nosotros llamamos por modestia. En materias de Estado no se admite parvedad de materia, ni indicio leve. Por eso creyó, sin duda, que no cumplía con sus deberes sino avisaba, prontamente, a vuestros magistrados el peligro en que se hallaban aquellas Provincias a vista de unos antecedentes tan públicos, como ciertos, que amenazaban una próxima conspiración general contra Vuestra Soberanía.

30.—Yo, Don Eusebio Balza de Verganza, fui conductor de esta representación, que me entregó abierta el Corregidor de Tinta, con orden de manifestarla a vuestro Visitador General, Don José Antonio de Areche, antes de ponerla en manos del Virrey, tanto para que estuviese advertido del grave asunto que contenía, cuanto para que si lo estimaba conveniente pesquisara

la verdad de los fundamentos vertidos en ella; y aunque así lo ejecuté, presentándola personalmente al primero, en 14 de Agosto de 1780, y entregándola al segundo en mano propia, el 20 del mismo mes; no sólo se desestimó mediante no haberse hecho uso alguno de ella, sino que tratando con poca precaución al Gobierno una materia de tanto monto, nos consta que anduvo rodando en la Secretaría este papel; y que un Don José Antonio Borda, sobrino y comensal del Obispo del Cuzco (harto conocido aquí, y en esa Corte por propenso al artificio y la discordia, y por atrevido y travieso) tuvo facilidad de copiarla.

31.—Creíble es, Señor, que Borda dirigiéscela inmediatamente al Obispo, su tío. Y también es creíble que éste al verse tan verdaderamente retratado en la representación se sorprendería, conociendo invencible la acusación de Don Antonio de Arriaga, según la certeza de los hechos en que la fundaba. Si no lo hubiera considerado así el Obispo ;y si se hallaba inocente, debió pedir el afianzamiento de la calumnia y ofrecer su vindicación, que es el modo que prescriben vuestras sabias leyes, para mantener ileso el honor y el buen nombre contra las asechanzas de los maldicientes; con que el no haberlo verificado corrobora los indicios. Conocía muy bien el acusado a Don Antonio de Arriaga. Sabía que en la fidelidad a Vuestra Majestad no admitía primero. Y también sabía que por la defensa de vuestros sagrados derechos no había de dudar un punto en sacrificar su caudal, según lo hizo cuando le tenía mayor. Por eso no se atrevió a pedir la fianza de calumnia, ni a contestar con ella la causa. Y por eso se maquinó un modo de concluir sus razones, aprendido en la perversa escuela de Maquiavelo, que tendrá pocos ejemplares, y será famoso en las fastos de este Reino, y en la plana de la Historia.

32.—Luego que se le absolvió de las Censuras, bajó el Corregidor de Tinta a su Provincia, y llegó a ella en 6 de Octubre. Todos sus vecindarios, especialmente el de Coporaque, manifestaron cuanto la amaban en las públicas aclamaciones y regocijos con que celebraron su restitución. Continuó administrando justicia, y agitando la cobranza de tributos, que con motivo de su dilatada ausencia en el Cuzco, por la excomunión, estaba muy atrasada. Y la Curia Eclesiástica empeñada más que antes en continuar la hostilidad al Corregidor, ya que no pudo dilatarle el beneficio de la absolución, cómo se había propuesto, arbitró otros medios de perjudicarle, alterando la tranquilidad de su Provincia, acaso con espíritu de venganza por el informe dirigido contra el Obispo.

33.—En 28 de Septiembre expidió una Providencia el Provisor mandando que Don Francisco Alvarez (Cura interino puesto por el Reverendo Obispo en la Doctrina de Coporaque viendo la declarada resistencia con que

repugnaban a Don Vicente de la Puente) consumiese las especies sacramentales, cerrase las puertas de aquella iglesia, y remitiera sus llaves al Cuzco sin que quedase allí sacerdote. Y después libró entredicho general contra el mismo Pueblo, dirigiendo once cedulones para que se fijaran en otras tantas Doctrinas principales que tiene la Providencia, cuyo tenor, según copia que tenemos en nuestro poder remitida por el Corregidor, era éste: «Tengan todos por especialmente entredichos, y privados de los beneficios de la iglesia a los feligreses de la Doctrina de Coporaque por las públicas causas que los hacen indignos de ellos, y que se hallan plenamente justificadas ante Nos. Cuzco y Octubre 5 de 1780. -Juan Antonio Tristán.-Por mandato del Señor Provisor, Antonio Felipe de Tapia». Los pliegos con que se encaminaron estas providencias fueron interceptadas por el Corregidor, y se apoderó de ellas para remitirlas originales a vuestro Virrey, luego que pusiese en estado una información de otros escandalosos hechos de algunos eclesiásticos de la Provincia que estaba recibiendo, según se lo ofreció en oficio de 20 de Octubre, participando el suceso ocurrido en Coporaque el 12 de dicho mes, dimanado de la primera resolución de la Curia Eclesiástica que fué éste.

34.—Esparcióse en aquel pueblo, la mañana de ese día, que el Cura interino Don Francisco Alvarez había consumido las especies sacramentales de orden del Provisor; y puesto su vecindario en movimiento se encaminó a la posada del Corregidor a darle la queja de este atentado. El Corregidor, no obstante estar enfermo, pasó inmediatamente con dicho eclesiástico a reconocer los Sagrarios. Hallóse que en el principal no había Sacramentos, y comprendiéndolo los indios, tumultuosamente, levantaron el grito en odio del Provisor, y de aquel sacerdote, pero habiéndose reconocido que en el otro Sagrario existía la santa forma se sosegaron algo. Para que no se verificara el temerario proyecto del Provisor (que, como en todo lo demás, obraba en ésto sugerido de vuestro Reverendo Obispo, con punible contemplación), se encargaron los indios voluntariamente de guardar su iglesia, y el Corregidor exhortó al eclesiástico Alvarez, a nombre de Vuestra Majestad, sobre que con ningún pretexto desamparase la Doctrina, porque no habiendo otro sacerdote en ella, convenía a vuestro Real servicio, y al bien espiritual de aquellos naturales, permaneciese allí hasta que vuestro Virrey, con presencia de autos, determinara lo que debía hacerse.

35.—Pero ¿quién creará, Señor, que una tan justa y prudente determinación del Corregidor, que no tenía más objeto que mantener en quietud la Provincia contra las intenciones de la Curia Eclesiástica, se graduase viciosa y atentada en este Gobierno? Pues así sucedió, sólo porque vuestro Reverendo

Obispo informó siniestramente que había preso al Cura Alvarez;⁶ estimando por prisión la intimación del exhorto indicado. El informe del Obispo no trajo más comprobante que su dicho. La representación del Corregidor vino por nuestra mano acompañada de un oficio del mismo eclesiástico, que se suponía arrestado en que bien distante de producir quejas, daba cuenta a vuestro Virrey del suceso en iguales términos que Don Antonio de Arriaga. Y con todo creyendo sobre su palabra al Obispo (cuya enemiga hacia él estaba tan declarada) despreciando la verídica relación del Corregidor, le despachó una carta al Virrey reprendiendo con la mayor acrimonia su conducta, desaprobándole cuanto había hecho y apercibiéndole con castigos; porque parece que al paso que vuestro Corregidor no podía proceder con más juicio y moderación, se habían conspirado contra él los Tribunales; pues en lugar de auxiliarle, y sostenerle para la defensa de la justas causas de vuestro Real Servicio, que agitaba en cumplimiento de su obligación, se ve, que unos se hacen sordos a sus clamores, y otros le reprenden y amenazan; lo cual es capaz de acarrear perniciosas consecuencias al Estado; porque ¿cuál Ministro querrá llenar sus deberes viendo que en lugar de premiar el mérito se castiga el celo?

36.—Esta carta no la recibió Don Antonio de Arriaga porque cuando llegó al Cuzco, ya sus enemigos habían conseguido su muerte con la mayor alevosía y crueldad, como diremos. Pero estamos persuadidos a que si la hubiera recibido, hubiera sido seguramente instrumento aún más ejecutivo que aquel que le hizo rendir la vida; cuya tragedia según las relaciones que hasta ahora han llegado fue de este modo.

37.—José Gabriel Túpac Amaru, judicialmente declarado por descendiente de los Reyes Incas del Cuzco, y Cacique principal de los pueblos de Pampamarca, Tungasuca y Surimana de la provincia de Tinta, influído según se dice de los émulos de Don Antonio de Arriaga, alevosamente sorprendió a éste en un camino la noche del día 4 de Noviembre antecedente, y bien asegurado con prisiones lo condujo a Tungasuca (sin duda se encogió, cuidadosamente, ese día dedicado a vuestro augusto Real nombre para hacer más criminal la traición, y la ofensa de Vuestra Majestad, mayor). Túpac Amaru era compadre y uno de los provincianos más beneficiados del Corregidor.⁷ Sabía que lejos de tener quejosos generalmente le amaban los súbditos; y temió que

6. Aquí padecieron equivocación; porque el eclesiástico que supusieron los curiales arrestado por el Corregidor fué Don José Calderon, según individualmente se explica en la representación que se pone como fundamento de este manifiesto. [nota del editor de la primera edición]

7. Lo primero es incierto; pero lo segundo muy notorio en el Cuzco y las provincias vecinas. [nota del autor]

éstos le embarazasen la consumación del traidor proyecto que había maquinado contra su vida. Aquel mismo día comió Túpac Amaru con el Corregidor en Casa del Cura de Yanaoca Doctor Don Carlos Rodríguez Dávila, cuyo Pueblo dista sólo tres leguas de Tinta; y se comedió el traidor con mucho empeño a acompañarle, pero no se lo permitió Arriaga. Para preocuparlos fingió tener orden de vuestro Visitador General, en que se le mandaba darle muerte; y por eso aunque lo mantuvo arrestado hasta el 10 del mismo mes, ninguno se atrevió a defenderlo.

38.—En este estado le obligó el traidor a firmar varios papeles,⁸ uno para que sus cajeros entregasen setenta y cinco fusiles pertenecientes a Vuestra Majestad que se hallaban en el cabildo de Tinta, su vajilla y la plata sellada existente en Cajas; y los otros, llamando a Don Bernardo de la Madrid y Don Juan Antonio de Figueroa, pretextando que los necesitaba para un asunto grave de vuestro Real Servicio. Estos eran íntimos amigos del Corregidor, y teniendo su vecindario muy inmediato, pasaron luego a Tungasuca donde fueron apresados de Túpac Amaru. Y los Cajeros poco cautos entregaron, en virtud de la orden: las armas, la vajilla de plata como de quinientos marcos, y en moneda cosa de veinte y dos mil pesos, parte perteneciente a vuestros Reales Tributos, y parte al peculio del Corregidor.

39.—Hecho dueño de esto Túpac Amaru, aseguran que forjó una especie de proceso contra nuestro hermano y tío, y que a su consecuencia, le condenó a la pena de horca.⁹ Púsole en capilla para que se dispusiera a morir, y después de haberle administrado los Sagrados Sacramentos auxiliado del Cura propio de Tungasuca, Don Antonio López de Sosa y otros dos clérigos, cuyos nombres ignoramos,¹⁰ salió a sufrir el último suplicio, como si fuera el reo más criminoso, con un pregonero, por delante, que decía en alta voz: «Manda el Rey Nuestro Señor quitar la vida a este hombre por revoltoso». Si nosotros nos empeñáramos en glosar estas palabras, demostrando su verdadero sentido, pudiéramos decir mucho, pero cuidadosamente lo omitimos.

40.—Llega al patíbulo y finalmente vuestro Corregidor, y aquí la admiración y el asombro, aquí al ver que por dos veces perdieron sus fuerzas los

8. Es público y voz común que lo solicitó Túpac Amaru para ello, y también que se resistió Don Antonio de Arriaga con una animosidad propia de varón constante diciendole: «Si tiene órdenes superiores para prenderme como afirmas, ya no soy Corregidor, ¿con que para qué quieres mis órdenes?»; pero falseándole su firma, con mucha propiedad, Felipe Bermúdez, su escribiente (de las cuales se hallan algunas en poder de Don Eusebio Balza), despachó el Rebelde cuantas órdenes quiso a toda la Provincia, y de este modo fueron convocados todos sus vecindarios a Tungasuca. [nota del autor]

9. No hubo tal proceso, ni sentencia, pues hasta el fin del atentado fingió que procedía conforme a órdenes superiores. [nota del autor]

10. Uno de ellos fué Don Ildefonso Bejarano, y ambos ayudantes del Cura de Tungasuca. [nota del autor]

cordeles, pues otras tantas se quebraron. Parecerá casualidad, pero no falta quien lo estime por misterio, y misterio grande, sabiendo cuantas veces han perdido su voracidad las llamas, y su dureza el acero, por no concurrir a la muerte de los inocentes. Las dos veces cayó vivo al suelo el Corregidor¹¹ implorando clemencia entre las angustias de tan terrible trance, y aun asegúrase que dijo: «mirad que parece que Dios no quiere que así muera, según lo que estamos viendo». Pero, desnudo Túpac Amaru de todos los sentimientos de humanidad, y despreciando los clamores de algunos de la plebe que, al ver tal espectáculo, pedían le perdonase la vida, se mostró más cruel que una fiera, y consumó el atentado dándole muerte, según unos con un puñal, y según otros con el dogal mismo.¹²

41.—Ignoramos las exclamaciones que haría Don Antonio de Arriaga a favor de su inocencia, y defendiendo su vida, pero presumimos reconveniría así a Túpac Amaru: ¿acaso me das la muerte porque te presté dos mil pesos para tus negociaciones, y no te los he cobrado todavía, o es porque te dí de comer muchas veces a mi mesa, tratándote como amigo, y como compadre? Es por ventura porque te liberté pocos meses hace de una ejecución que iba trabarse, en tu persona y bienes, por ocho mil y más pesos que debías en Lima, y que sin embargo de venir el acreedor auxiliado de un decreto del Virrey Don Manuel de Guirior, pude conseguir te prorrogase plaza?¹³ ¿O es en fin porque ves el empeño, con que a costa de mi propio caudal, estoy defendiendo en los Superiores Tribunales tus derechos y los de tus compatriotas pretendiendo libertaros de las injustas, tiranas, contribuciones con que os aniquilan vuestros Curas con pretextos piadosos? Esto y algo más le diría, o le pudo decir el Corregidor, y siendo todos beneficos notorios, no alcanzamos cómo se atrevería Túpac Amaru a ejecutar, inhumano, una muerte tan dolorosa, no siendo por oculto, poderoso impulso, máxime sabiendo que le dijo: **Vuestra merced muere inocente, pero es preciso que muera.**

42.—No hay ejemplar hasta ahora de que en discordias de Corregidores y Curas, los indios hayan seguido el partido de aquéllos, sino en la de Don

11. Solamente cayó una vez al suelo Don Antonio de Arriaga, pero tan animoso que componiéndose la ropa profirió lo que refiere, o expresiones semejantes, mas lo que hay que admirar en este lance, es la indolencia de los tres clérigos auxiliares. Cuando sucede una cosa semejante con el reo más facineroso, ya se ve que los sacerdotes lo patrocinan y libran la vida, pero para Don Antonio de Arriaga, aún siendo inocente, no hubo la menor compasión. [nota del autor]

12. No murió a puñaladas, sino con el dogal; mas Túpac Amaru receloso de que algunos provincianos quisiesen defender al Corregidor, mandó de antemano que nadie hiciese ninguna gestión de sentimiento, pena de la vida, lo que acredita bien su inhumanidad y tiranía. [nota del autor]

13. De los beneficios apuntados son testigos y sabedores cuantos vecinos tiene la provincia de Tinta. [nota del autor]

Antonio de Arriaga con Don Vicente de la Puente. Declaman públicamente contra éste los vecinos de Yauri y Coporaque por las extorsiones que les irroga, con tal extremo de indignación, que no dudaron sus feligreses decir públicamente que querían por Cura más bien al Demonio que a Puente; expresión a la verdad escandalosa, pero que explica bien el carácter y procederes de aquel eclesiástico. Y por el contrario manifestaron a favor del Corregidor, al mismo tiempo, los sentimientos más sinceros de su gratitud, viendo la protección que les dispensa para el remedio de sus padecimientos.

43.—Pocos Corregidores ha habido contra quienes, justa o injustamente, no se hayan quejado sus súbditos; pero contra Don Antonio de Arriaga ninguna querella ni demanda se hallará en estos Tribunales. Y esta reflexión con la antecedente hacen una prueba indestructible de la justificación y equidad, con que supo conducirse nuestro hermano y tío para desvanecer cualquiera sospecha o cavilación que quiera inventarse contra su arreglo proceder; sin embargo de que las mismas circunstancias de su muerte prestan idea cabal de que el proyecto no fué de indios, sino fraguado con el mayor maquiavelismo por personas de política más fina.

44.—Siempre que los indios se han conspirado contra sus corregidores se ha visto que tumultuariamente los invaden en su casa con incendios u otros violencias, y que en logrando su muerte se han tranquilizado. Pero, ¡ah, que distintamente sucedió en nuestro caso! Sorprenden a Don Antonio de Arriaga alevosamente y sin alboroto. Prenden también a traición dos amigos suyos que ninguna intervención tenían en el manejo de la Provincia, y que lejos de haber agraviado a Túpac Amaru eran, como el Corregidor, acreedores suyos de dinero y de beneficios. Mantiénenlos en prisión sobre seis días, y después de haber saqueado sus casas hacen sufrir la muerte más violenta al primero, y dejan en esclavitud a los otros. Hay cartas que aseguran que Túpac Amaru despachó propio al Cuzco el día de la prisión de Vuestro Corregidor, y otro el mismo en que le quitó la vida, pero ambos con mucho sigilo y precaución.

45.—Estas circunstancias, Señor, son de mucho comento, y merecen una seria consideración, como también la de no haber damnificado Túpac Amaru a ningún eclesiástico, sino a Don José Ramón de Vergara (Cura de Tinta, europeo y muy amigo del Corregidor),¹⁴ que si no huye precipitadamente al Cuzco hubiera experimentado la misma desgraciada suerte. Y la de

14. El Cura de Tinta, Vergara, aunque tenía obligación de ser uno de los más fieles amigos de Arriaga por los distinguidos favores que le hizo; ha sido su declarado enemigo porque sirvió de testigo en la clandestina, viciosa, información que hizo el Señor Obispo contra Don Antonio de Arriaga, después de muerto, declarando en ella a contemplación de Su ilustrísima cuanto quiso. [nota del autor]

no haber intentado el Doctrinero de Tungasuca Don Antonio López de Sosa durante seis días que estuvo allí preso Don Antonio de Arriaga, o recabar con Túpac Amaru la libertad de su vida, o avisar sigilosamente al Cuzco el grave peligro en que se hallaba, mediante no distar aquella ciudad más de diez y ocho leguas de Tungasuca.

46.—Otra reflexión: ya se dijo que el Corregidor había interceptado los pliegos de la Curia Eclesiástica, en que se dirigieron las escandalosas providencias libradas para el entredicho general, decretado injustamente por el Provisor contra el Pueblo de Coporaque, y que había ofrecido a vuestro Virrey remitírselas originales en el siguiente correo. No es dudable que también lo infiriesen así los enemigos del Corregidor, y conociendo que si llegaban aquí unos documentos tan auténticos de su desarreglado modo de pensar, se había de descubrir todo el fondo de su malicia, es de presumir tratasen de impedir el envío, y lo consiguieron arbitrando el execrable medio relacionado. Persuáde-lo: lo primero, la circunstancia de haber sucedido la tragedia ocho días antes de salir el correo del Cuzco para esta Capital. Y lo segundo que en el saqueo de los bienes del Corregidor la primera diligencia fué apoderarse del archivo y cuantos papeles tenía en casa, según públicamente se dice.

47.—De todos los antecedentes apuntados se infieren claramente los autores de la alevosamente tragedia perpetrada en Don Antonio de Arriaga, y de las fatales resultas que se están experimentando como consecuencias de aquella desgracia. En las plazas, en las calles y hasta en los lugares más sagrados se señalan, declamando contra ellos; mas no obstante nosotros no los nombraremos, porque los tenemos perdonados como dijimos. Lo que nos toca es probar que sacrificó su vida en servicio de Vuestra Majestad, y que su mérito es tan recomendable como el de aquellos oficiales de vuestros ejércitos y armadas que murieron peleando contra enemigos de superior fuerza en una brecha, o en un bajel según ofrecimos y lo vamos a cumplir.

48.—Mucho más interesante es a Vuestra Soberanía la defensa de Vuestra Real Jurisdicción, que la de una plaza o una escuadra de vuestro Pabellón. La pérdida de éstas tal vez se ha estimado conveniente, y tal vez por una oculta razón de Estado que no alcanzamos los vasallos se han mandado entregar, después de asegurar la reputación de las Armas. Pero en la Jurisdicción Real, como es la base fundamental del Trono, jamás se habrá visto que los príncipes hayan consentido ni disimulado la menor usurpación de ella; y por eso en vuestra prudentísima legislación se advierte tan estrechamente encargada su defensa a todos los Jueces Reales; luego Don Antonio de Arriaga defendiendo vuestra jurisdicción Soberana, defendía la más preciosa regalía de la Corona.

49.—Cualquiera fortaleza o embarcación de Vuestra Majestad tiene librada su defensa en la competente guarnición y armamento, con la facultad además de ocurrir en los casos urgentes por auxilio a las plazas o escuadras inmediatas que le deben prestar sin demora so cargo de graves penas. Don Antonio de Arriaga era solo para la defensa de vuestra Jurisdicción. No tenía más armas que vuestras leyes y su caudal; y con todo viéndola notoriamente usurpada por la Curia Eclesiástica del Cuzco, sin reparar en sus fuerzas superiores, se empeña en defender vuestros derechos. Ocurre prontamente a los Tribunales solicitando auxilio, y aun viéndolo éstos maniatado por sus enemigos, con la fortísima ligadura de la Censura, no sólo le niegan el socorro que el caso pedía, sino que le reprenden y amenazan severamente, porque celoso de vuestro Real servicio se obstina en llenar sus deberes; luego el Corregidor de Tinta sin guarnición, armamento ni auxilios, sostuvo los ataques del puesto en que Vuestra Majestad lo destinó, contra enemigos de mayor fuerzo por su número y por sus armas.

50.—El arte de la guerra prescribe las reglas que se han de observar en la defensa de cualquiera objeto de los apuntados, y las circunstancias que hacen honrosa la rendición. Una de éstas es cuando prudentemente se consideran los citados imposibilitados de sostener los asaltos de los sitiadores; porque en tal caso la resistencia (estimada comúnmente por valor heroico) la gradúan muchos como temeridad. Don Antonio de Arriaga era soldado, y sabía su obligación. Peleaba solo contra un ejército de eclesiásticos acostumbrados a no dar cuartel, y empeñados en adelantar su Jurisdicción más allá de los límites que Vuestra Majestad tiene señalados en sus leyes a aquel Estado, llamando posesión la tolerancia de algunos Jueces Reales que les han permitido usurpar la vuestra. Conoció que, en tales circunstancias, no podía capitular honrosamente; y deseoso de cortar un abuso tan perjudicial a vuestra Soberanía, antes que rendirse quiso con su muerte reprender la condescendencia de otros corregidores sobre este punto, y poner en arma a vuestro Ministro no sólo contra los invasores de vuestra Real Jurisdicción en las Américas, sino contra los traidores: a Vuestra Majestad que hay ocultos en ellas. Por esta razón murió, como se ha dicho, perdiendo cuanto tenía: luego Don Antonio de Arriaga sacrificó su vida y su caudal en vuestro Real servicio; luego su mérito es digno de aquel premio destinado a los Oficiales de vuestros ejércitos y armadas, que pelearon más heroicamente contra enemigos superiores de fuerza en una brecha o en un combate naval.

51.—Las desgracias y perjuicios que se han seguido y se están siguiendo, a Vuestra Majestad y al Estado, del atentado de Túpac Amaru son

imponderables, según lo informaran estos magistrados por lo cual omitimos su relación. Nosotros estamos persuadidos que Don Antonio de Arriaga dirigirá a Vuestra Majestad igual informe que el que hizo este Gobierno sobre la complicidad de vuestra Reverendo Obispo en la sublevación maquinada anteriormente en el Cuzco y si ha llegado a vuestras reales manos, mande Vuestra Majestad examinar su contexto atentamente, y combinadas bien las proposiciones, allí vertidas, se hallará que predijo lo que está sucediendo, y que pudo evitarse si no se hubiera despreciado una noticia tan importante; pues sólo cuando se tuvo noticia del insulto se llevó a vuestro Real Acuerdo; pero como por este documento resultaría un grave cargo a vuestros ministros, parece que cuidadosamente no se ha puesto en autos.

52.—Para concluir esta representación no nos resta, Señor, otra cosa que hacer demostrable la cuantiosa pérdida de intereses que ha ocasionado esta lamentable tragedia...

53.—De esta demostración resulta que los autores de la traición ejecutada con Don Antonio de Arriaga, además de haberle quitado tan inhumanamente la vida y cuantos bienes tenía, han arruinado a un hermano y a un sobrino suyo, privando al primero de la mayor parte de su caudal, y poniendo al segundo en estado de mendigar. Vuestra Majestad con inteligencia de los distinguidos servicios de Don Antonio de Arriaga le confirió el Corregimiento de Tinta. En la Real Cédula de esta gracia, expedido en 26 de Noviembre de 1774, se dijo expresamente que era como en compensación de los perjuicios que había sufrido en el desempeño de vuestros reales encargos. El mérito que adquirió en el Tucumán fué bien recomendable, según los comprobantes que sabemos remitió a Vuestro Consejo de Indias. Y el que granjeó en Tinta es de los de primer orden como hemos comprobado; porque bien distante de compensarle aquel Corregimiento (conforme la piadosa intención de Vuestra Majestad) los perjuicios que le había ocasionado vuestro real servicio, perdió en él la vida y cuanto tenía.

54.—Nosotros no debemos panegirizar la conducta y estimables prendas de Don Antonio de Arriaga, porque como somos interesados, puede engañarnos la pasión. Pero pregúntese de él en esta Corte, en las principales ciudades de esa Península y en Buenos Aires; y cuantos le conocieron (hasta sus émulos) publicarán que su carácter, entre los hombres particulares, era muy particular; celoso de vuestro real servicio, y amante de Vuestra Majestad sin segundo; fidelísimo con sus amigos, como el que más; muy misericordioso con los pobres; y generalmente amado de todos, tanto por su bien cultivada política, cuanto por su extraordinaria generosidad. Pregúntese de él también

en la provincia del Tucumán, y todos sus vecindarios confesarán que fué juez muy recto y tan desinteresado que condonó liberar cuantos derechos justamente le tocaba por su ministerio; con la particularidad de haber sucedido, más de una vez, que habiendo interpuesto en su juzgado demanda de alguna corta cantidad de intereses y mandado pagarla, representándole el deudor que su escasa suerte le imposibilitaba la satisfacción, la verificaba él de su peculio, para alivio del reo y socorro del actor. Dirán así mismo que a costa de muchas fatigas arregló las milicias de aquella Provincia, aprontó mil hombres de ellas para socorro de Buenos Aires, en la última guerra con Portugal, que estuvieron prontos a marchar al primer orden de aquel Gobierno; y no tuvo efecto por haber llegado a la sazón la Armada de Don Pedro Zevallos; y dirán también que para remediar la escasez de víveres que empezó a padecer el ejército de aquel General, remitió a Buenos Aires oportunamente más de cinco mil fanegas de trigo, con notable beneficio de vuestra Real Hacienda.

55.—Esto y mucho más podrán decir los vecinos de Tucumán, pues tanto sus Cabildos, cuanto el Brigadier de vuestros Reales Ejércitos, Don Juan Victorino Martínez de Tineo, lo tienen informado a Vuestra Majestad, con expresiones las más honoríficas hacia Don Antonio de Arriaga. Pero, finalmente pregúntese de él, desde Buenos Aires hasta esta Capital, y casi todos explicarán con lágrimas los sentimientos que ha excitado su pérdida aún en los que no le conocían, sino por la fama de su nombre.

56.—Nosotros, por no haber dejado mujer ni hijos, representamos las acciones y derechos de Don Antonio de Arriaga, por nuestra inmediata relación y además por haberme instituido a mí, el expresado su hermano, por albacea y heredero, en una carta que anticipadamente me escribió, y judicialmente se ha declarado por su disposición nuncupativa.

Sabemos que tenía cierto crédito contra vuestra Real Hacienda por considerable cantidad de pesos, según cuenta instruída que parece se aprobó por vuestro Consejo de Indias, en contradictorio juicio con el Fiscal, cuyo expediente debe parar en los archivos de ese Regio Tribunal. Y en atención a cuanto llevamos referido, ocurrimos, Señor, llenos de confianza en vuestra soberana clemencia, al trono de Vuestra Majestad, suplicando reverentemente, se digne dispensarnos alguna merced, que al mismo tiempo de reparar nuestra ruina sea equivalente a la satisfacción del débito indicado, respecto de que con las presentes urgencias de la Corona, consideramos exhausto de caudales vuestro Real Erario, y consiguientemente que sería muy gravoso a Vuestra Majestad cualquiera pago en dinero.

57.—Con esa idea dirigimos ahora por medio de nuestro apoderado en esa Corte la propuesta que nos ha parecido más acomodada, a fin de conseguir los alivios que necesitamos, y esperamos se digne Vuestra Majestad de mandar avisarnos su soberana resolución para nuestro consuelo.

Dios guarde la católica real persona de Vuestra Majestad como la Cristiandad necesita.— Lima y Diciembre 24 de 1780.— **Miguel de Arriaga.**— **Eusebio Balza de Berganza.**

FUNDAMENTO SEGUNDO

REPRESENTACION DE DON EUSEBIO BALZA DIRIGIDA DESDE EL CUZCO AL SUPREMO CONSEJO DE INDIAS EN 8 DE SEPTIEMBRE DE 1781

Muy poderoso Señor.— Don Eusebio Balza de Verganza, Sargento Mayor de Milicias del Tucumán, sobrino y albacea del Coronel Don Antonio de Arriaga,¹⁵ Corregidor que fué de la Provincia de Tinta, con el mayor rendimiento y con el respeto debido represento a Vuestra Alteza: Que sin embargo de ser constante a ese Regio Tribunal y aun a vuestra real persona, por comprobantes los más fidedignos, la arreglada conducta que siempre observó mi instituyente, como vasallo y como ministro de Su Majestad; sabiendo que sus enemigos no contentos con haberle quitado inhumanamente la vida por traidora mano, pretenden destruir su buen nombre, obscurecer su honor, y aniquilar su fama, me veo obligado en conciencia a combatir sus cavilaciones e imposturas, hasta el punto de hacer demostrable la iniquidad de los contrarios y la justificación de Don Antonio de Arriaga, tanto por el parentesco, cuanto por la representación de albacea; pues si éstos están precisados a la recaudación y buen manejo de los intereses, como es notorio en derecho, ¿con cuánta mayor razón deberán defender el honor de los testadores, cuyas acciones les están confiadas respecto de ser éste un bien tan apreciable, y preferido a todos los otros entre los hombres, que por él sacrifican gustosos hasta la misma vida?

2.—Sabemos que, con la idea indicada, los enemigos del Corregidor de Tinta han llenado el mundo de papelones infidentes, imputándole los vicios

15. Entre los papeles que se encontraron del Corregidor de Tinta se halló un poder, para testar que otorgó en Madrid el año de 1774; y en él nombró por sus albaceas a su hermano Don Miguel de Arriaga y a su sobrino Don Eusebio Balza. [nota del autor]

más feos, y el proceder más delincuente. Y no será temerario el pensamiento de que se hayan atrevido a dirigir alguno a Vuestra Alteza creyendo sorprender su rectitud como lo han conseguido en los tribunales de Lima por hablar primero. Pero yo que conozco, con otros fundamentos, el fondo de integridad que encierra ese sapientísimo Senado, pienso de un modo diferente; y por tanto he meditado que el medio más seguro de acrisolar la prudente conducta de Don Antonio de Arriaga, en su Corregimiento (que es el asunto del día) es hacer presente a ese Supremo Consejo, con documentos incontestables, que ese ministro del Rey fué hostilizado, sin ejemplar, de la Curia Episcopal del Cuzco. Que acreditó constantemente una incomparable lealtad al Soberano, ya defendiendo los derechos de su Jurisdicción Real; y ya delatando, con celo heroico, los traidores a la Majestad y al Estado que contienen estas Provincias. Que al paso que él no pudo esforzar más sus defensas, ni proporcionar más oportunos avisos a los Tribunales de Lima, éstos no pudieron mostrarse más indolentes ni descuidados en dispensarle socorros y auxilio. Y finalmente que los curiales eclesiásticos de esta Ciudad, viendo que no podían establecer el principio de su general conspiración por medio de Túpac Amaru, Cacique de Tinta, sin quitar la vida a su Corregidor, maquinaron su muerte para librarse de un enemigo incompatible con sus sacrílegas ideas.

3.—Este es, Señor, el plan de la representación que vaya dirigir a Vuestra Alteza. Los puntos que abraza son muchos, y tanto por esto cuanto por mi poca instrucción, es preciso se me dispense la falta de método en entenderlos y también la difusión; pues considerando el asunto digno del mayor sigilo, gradúo acertado que lleve estos defectos hechos por mí sólo, que no fiarme de alguno que revelándolo a mis enemigos, me proporcionase la última desgracia; porque como por acá se teme poco a Dios, con facilidad se encuentra asesinos: y por el mismo motivo dirijo a Vuestra Alteza los documentos autorizados por mí con juramento y ante testigos, persuadido de que con esta circunstancia y habiendo merecido a Vuestra Real Persona la confianza de encargarme varias residencias, los estimará por fidedignos, Vuestra Alteza.

4.—Con fecha de 24 de Diciembre representamos al Rey, Don Miguel de Arriaga y yo la trágica muerte del Corregidor de Tinta, su hermano y mi tío. Aquel informe (de que es copia el documento N° 1) fué concebido en el transporte de nuestro dolor, sin presencia de los autos, y con solas las noticias que llegaron a Lima del suceso; por eso no pudo apoyarse con los comprobantes respectivos. Pero habiendo venido yo a esta Ciudad, encargado de recoger

los papeles y bienes de esta testamentaría he logrado instruirme de toda la tragedia y sus antecedentes.

5.—En aquel informe no se habló con toda la claridad que merecía la materia, porque a Don Miguel de Arriaga le contuvieron, por su empleo, los respetos de los superiores. Yo lo venero mucho, pero teniendo a la vista la Ley 8ª, Título 15, Libro 8º de las recopiladas de estos Reinos, recientemente dictada por vuestra real persona, compelido de las obligaciones de fiel vasallo, recordadas a todos, en ella, me veo precisado a informar a Vuestra Alteza, verazmente, cuanto ha llegado a mí noticia acerca de los principios de la casi general sublevación de estos Dominios, tanto por los documentos auténticos que originales quedan en mi poder, y de que son fieles copias los adjuntos testimonios, cuanto por comunicación de personas de carácter, que se me han explicado con libertad, considerando el grande interés que tengo en el asunto. Vuestra Alteza graduará el mérito de los comprobantes y las proposiciones que no los llevarén, las afianzo yo en toda forma de derecho.

6.—El primer objeto de esta resolución es cumplir con mis deberes hacia Dios y hacia el Rey. Segundo: defender el buen nombre del Coronel Don Antonio de Arriaga; que aún después de muerto, tan miserablemente, se pretende denigrar por personas de la primera autoridad. Tercero: reclamar contra los maquinadores y causantes de su lastimosa muerte los grandes perjuicios que además le ocasionaron, como a mí. Objetos todos justos, objetos todos importantes que me propongo no perder de vista en este papel, suplicando a Vuestra Alteza, con el más profundo respeto, se digne inferir el todo de mi justicia de la pequeña parte que pueda representarle mi insuficiencia, por la necesaria desconfianza de los Letrados de esa Ciudad, que todos son del País.

7.—Desde el número 3 al 20 del informe de 24 de Diciembre se extractarán, justificadamente, los escandalosos procedimientos de esta Curia Eclesiástica en la competencia de jurisdicción con vuestro Corregidor Don Antonio de Arriaga, avocándose una causa de tumulto contra siete vecinos legos del pueblo de Yauri. La hostilidad nunca vista con que le persiguió, hasta el extremo de tenerlo excomulgado, fuera de su provincia, más de dos meses por capricho del Obispo y Provisor, como lo acredita la declaración del capitán Don Simón Gutiérrez vecino de esta Ciudad que corre a f... del documento N° 4; y sin otro motivo que verlo inexorable en la defensa de vuestra Real Jurisdicción, según el espíritu de las leyes. La insensibilidad con que los magistrados de estos Reinos (con asombro de sus habitantes) estuvieron

viendo padecer a aquel fidelísimo ministro vuestro, sin auxiliarle como pedía su aflicción, y la indiferencia con que sufrieron el desprecio de dos reales provisiones de la Audiencia de Lima, desobedecidas atrevidamente por el Provisor Don Juan Antonio Tristán, su Promotor Fiscal, Don Miguel de Iturrizarra y el Notario Don Antonio Felipe de Tapia; después de haber atropellado vuestra prudentísima Legislación, como los comisionados del Reverendo Obispo, Don Vicente de la Puente y Don Faustino Rivero.

8.—Examínense, Señor, atentamente los documentos números 2, 3 y 4 que acompañan, y se reconocerá comprobado todo lo dicho. Porque en el cuaderno 2, verá Vuestra Alteza a Don Vicente de la Puente (origen cierto de nuestra ruina) ofendiéndome con el mayor arrojo por escrito, sin embargo de hallarme con el mando en la provincia de Tinta, por ausencia del Corregidor, después de haber usurpado notoriamente la Real Jurisdicción. Allí verá Vuestra Alteza al mismo Puente conmoviendo el pueblo de Yauri; insultando a su vecindario con gente armada; quitar la vida a un párvulo; profanar el templo santo del Señor, derramando sangre humana en sus atrios sagrados: extraer de sus puertas a un indio a la cola de un caballo, con rara inhumanidad; prenderlo de propia autoridad a él y a su mujer. Y en una palabra asombrarán a Vuestra Alteza las execraciones y excesos que cometió este eclesiástico en aquel pueblo el 27 de Abril. Allí reconocerá Vuestra alteza el gravísimo atentado de haber dado una bofetada el otro Comisionado de Vuestro Reverendo Obispo, Don Faustino Rivero, a un mozo español llamado Jacinto Mesa, en su mismo Juzgado. Y allí finalmente advertirá ese Regio Tribunal la excesiva condescendencia de Arriaga a los oficios de los eclesiásticos, deseoso de mantener en tranquilidad a sus provincianos, según más individualmente lo representó todo a Vuestro Virrey en el informe de f....

9.—El documento número 3 y siguiente patentizan la injusticia de las conjuras fulminadas contra el Corregidor de Tinta, y el arrojo con que estos curiales menospreciaron las leyes y reales provisiones, empeñados en no concederle la absolución que como, buen hijo de la Iglesia estuvo demandado, incesantemente con la mayor reverencia, desde el punto que lo fijaron aún conociéndose inculpado; representando la mucha falta que hacia en su Provincia (respecto hallarse acéfala por no tener Teniente) para la recaudación de los Reales Tributos y administración de justicia y los grandes perjuicios que en tales circunstancias se originaban de la demora al servicio de Su Majestad, a la causa pública, y a sus propios intereses, protestando siempre repetirlos contra

quien hubiese lugar. Pero repárase, Señor, la valentía y orgullo con que el promotor Fiscal. Don Miguel de Iturrizarra, vulneró las leyes en este expediente interpretándolas con violencia, señaladamente en su vista de f... cuaderno 3°, empeñado (con más malicia que ignorancia) en persuadir que la causa de tumulto de Yauri correspondía al Juzgado Eclesiástico; para lo cual aglomeró una multitud de títulos canónicos y doctrinas, con que parece quiso enmendar la novísima ley citada.

10.—Esta ley respira una ascendrada sabiduría, y no puede estar más clara. En ella se estableció con presencia de cuanto hay escrito en su materia (estudiado con otros principios que los de Iturrizarra) que toda conmoción, asonada o tumulto popular, pertenece privativamente su conocimiento a los Jueces Reales. Y empeñado este eclesiástico en restringir esta soberana resolución de Vuestra Real Persona, intentó establecer, con el magisterio que pudiera el autor más clásico. que no debe estimarse por tumulto, o sedición popular «sino precisa y necesariamente el movimiento que hace el Pueblo contra el Rey o contra sus Jueces Reales, o contra el Estado... Según lo cual, la conspiración que haga un vecindario en forma de conmoción y tumulto contra persona que no sea el Rey o sus Ministros Reales, sino contra otra alguna y, por fin distante de privar al Rey de sus dominios y desobedecer sus órdenes, será levantamiento, asonada, etc. en el lenguaje vulgar y en el sentido material impropio, no en el idioma de las leyes». En la conclusión de la misma vista asienta que aunque «no niega la potestad del Soberano para castigar a los eclesiásticos delincuentes contra la Real Persona, prescinde de este punto», fundando en que habiendo resultado reo de las primeras sediciones de esta ciudad un religioso del orden de San Francisco, la Real Sala del Crimen de Lima no mandó que este Corregidor procediese contra él, sino su Prelado local; de donde deduce la falsa consecuencia de que los capítulos de la citada Ley 8ª o son relativos a los jueces eclesiásticos, ni personas de este fuero. Aquel Tribunal acaso no tuvo noticia de ella al tiempo que libró dicho decreto, como no la tenía la Curia Episcopal del Cuzco, hasta que se la representó el Corregidor de Tinta; pero véase el modo de pensar del Promotor Fiscal cuando pretende desvanecer con una providencia, poco considerada o contemplativa de la Real Audiencia de Lima, una sanción tan terminante de Nuestro Monarca. Esta violentísima interpretación de una ley tan ilustrada, hace demostrable hasta el punto de evidencia: por una parte el poco respeto con que en estas distancias se miran por los eclesiásticos las reales determinaciones; y por otra la ilación

de Don Miguel de Iturrizarra, que Vuestra Majestad sabrá graduar como merece.

11.—No es menos reparable la proposición que asentó a f... de la misma Vista, pretendiendo ampliar la Jurisdicción Episcopal sobre vuestros vasallos, más allá de los límites que le tienen puestos vuestras leyes. Dice así: «Los Jueces Eclesiásticos han estado en costumbre y posesión inmemorial, y casi desde la Conquista del Reino de prender y encarcelar legos en las causas eclesiásticas, civiles y criminales, sin auxilio del brazo secular», pues aunque es cierto no debiera estamparlo con tanta libertad, apoyado solamente en las doctrinas favorables de los **Cobarrubias, los Azevedos y los Pazés**; sabiendo como debe saber Iturrizarra que esta práctica, por más que se alegue posesión y costumbre, no sólo es contra derecho, sino punible, según leyes expresas, contra cuyo literal contexto no deben prevalecer nunca las opiniones de aquéllos, ni otros autores; mayormente después que el célebre juicio imparcial sobre el monitorio de Roma contra la Corte de Parma, ha manifestado al mundo la suprema protestad de los Príncipes Católicos en sus dominios, desterrando las doctrinas de algunos juristas que escribieron, en los siglos menos ilustrados, con excesiva contemplación hacia la Sede Apostólica. La potestad eclesiástica fué establecida por Jesucristo, ciñéndola a sólo el espíritu, y las penas correspondientes, para separar las almas de los caminos de la proscripción, y dirigir las a su Reino que dijo que no era de este mundo. Y no obstante este Sumo Sacerdote veneró tanto la legislación de los reyes temporales que, considerándose su vasallo, pagó tributo al César que dominaba a Judea. Esto no lo debe ignorar Iturrizarra; pero si lo sabe, lo disimula mucho en el modo de explicarse, pues atribuye al Obispo y Provisor del Cuzco más dominio sobre los hombres que el que ejercitó (en lo temporal) el mismo fundador de la Iglesia Santa, de quien es derivada su autoridad. Así piensa la mayor parte del Estado Eclesiástico del Perú; pero es digna de notar aquí la particularidad de que al mismo tiempo que se consideraban sus jueces con la potestad más extensa sobre vuestros vasallos, como se infiere de la proposición de Iturrizarra y lo acredita la práctica, ellos se suponen subordinados únicamente al Obispo y al Papa, negando el vasallaje a Vuestra Real Persona. Pruébalo la información de f... cuaderno 9, y el modo de expresarse el referido Promotor Fiscal la primera vez que habla de Nuestro Soberano en dicha vista; pues tratando incidentemente el punto del Real Patronato estampó estas palabras: «ni se funda su determinación en que siendo dotadas las iglesias de este Reino a expensas de los Monarcas de

España,¹⁶ se sujetan los Prelados a sus impuestos». Esta locución irreverente es muy impropia en los labios de un vasallo tan instruido como Iturrizarra se ostenta; y aunque quiso enmendarla en el discurso, ya fué después de haber explicado (acaso sin libertad) los sentimientos de su corazón, cerca de la violencia con que miran estos patricios el Dominio Español.

12.—La respuesta de Don Antonio de Arriaga, a que se refiere la vista del Promotor Fiscal, no se ha encontrado autorizada entre sus papeles; pero sabemos se remitió copia de ella a su apoderado en esa Corte, y que la original se halla en el proceso de Lima. En ella expuso las más sólidas razones y doctrinas en defensa de la Real Jurisdicción, probando que le pertenecía indudablemente el conocimiento de la causa de tumulto de Yauri; y en ella manifestó haber dado cuenta, con autos, a vuestro Virrey, interponiendo a mayor abundamiento el real auxilio de la fuerza de cualquiera procedimiento ulterior de esta Curia Episcopal sobre la materia. Pero, despreciando todo, lo fijaron por público excomulgado, de sorpresa, en esta Ciudad el 27 de Julio, y el 9 de Agosto siguiente lo declararon contumaz, según se acredita uno y otro por los testimonios fehacientes de los cedulones que encabeza el cuaderno N° 4.

13.—La injusticia de estas censuras necesita poca ponderación, para que Vuestra Alteza y todo el mundo la conceptúe de las mayores. Mas la violencia de los procedimientos de estos curiales con el Corregidor de Tinta en este negocio, merece individualizarse, como también el espíritu de partido que agitaba tan escandalosas providencias. El último exhorto del Provisor que corre a f... del documento 3°, aunque tiene fecha de 24 de Julio, no le recibió Arriaga hasta el 26 del mismo cerca de anochecer, a cuyas horas se lo entregó el Notario Eclesiástico, en la calle, con notable desatención y sin esperar su respuesta, que dispuso inmediatamente, según consta a f... , amanecieron al otro día fijados los cedulones, llenando de escándalo la Ciudad. Al momento nombró apoderado el Corregidor, y se presentó por medio suyo al Provisor, solicitando la absolución, conforme a la Ley, en 28 y 29 del mismo Julio; pero se le negó, queriendo precisar al impetrante a hacer caución de **parendo mandatis Eclesic**, que era lo mismo que querer los eclesiásticos que Arriaga les cediese el campo de batalla, abandonando la defensa de vuestra Real Jurisdicción.

16. Así nos explicamos comúnmente para hablar de un Monarca Extranjero; el Rey de Francia, el Rey de Inglaterra, etc. [nota del autor]

Y estimando la condición gravosa y opuesta a las leyes, se negó a prestarla y ocurrió al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, solicitando sus oficios cerca del Provisor, a fin de que le impartiera la absolución, según algunos ejemplares que tenía. Le pasó dos exhortos el Cabildo protegiendo la justa solicitud del Corregidor de Tinta, más véase la arrogancia con que los menospreciaron los curiales y señaladamente el Promotor Iturrizarra en su Vista de f...

14.—¿Mas qué admiración debe causar esta conducta del Provisor y sus secuaces, viendo que desobedecen inmediatamente la Real Provisión de f... con tal arrojo que no dudaron llamarla impertinente, y lo mismo las leyes que representó el Corregidor, solicitando la absolución como se reconoce a f...?¹⁷ ¿Por qué se ha de extrañar tampoco que, sin embargo de tan continuadas diligencias y sumisas instancias sobre que se le otorgara este beneficio, se le declare contumaz a los doce días de fijado?; sí consta por la declaración de f... que a Don Simón Gutierrez (vecino muy recomendable de esta Ciudad) le dijo el Provisor, hablando sobre la composición de la discordia antes de librar la censura: **No, Señor, lo que se quiere es dar el golpe. (y después). De balde se cansan, pues aunque venga orden del Metropolitano y de la Audiencia no se le absolverá;** como se verificó desobedeciendo la Real Provisión que corre sucesivamente a f... Y a vista de esto ¿cómo se podrá ocultar al más incipiente que sé procedio contra el Corregidor de Tinta con espíritu de partido, y con la más declarada enemiga, sin más objeto que el hostilizarlo, so color de un aparente celo de la autoridad eclesiástica, haciendo supuesto para ello de que era quebrantador de los preceptos de la Iglesia? Todo esto y mucho más justifican superabundantemente los cuadernos indicados.

15.—El señalado con el N° 5 es un testimonio igual al que con el documento 2° dirigió Don Antonio de Arriaga, por mi mano, a vuestro Virrey de Lima con el informe de f... , representando los vicios públicos, la escandalosa conducta y las injusticias del Cura de Coporaque Don Vicente de la Puente, de que provenía el odio y aversión que le tenían sus feligreses, cansados de sufrir sus extorsiones, y suplicando se le separase de aquel Curato; porque permaneciendo en él había de desterrar la paz a su Doctrina y a toda la Provincia. Lo mismo dijo el Corregidor a vuestro Visitador General, Don José Antonio

17. Esta Real Provisión y el decreto del Provisor se copiaron ya en las citas 5ª y 6ª. [nota del autor]

de Areche, en el informe de que es copia el N° 6. Aquel proceso patentiza lo díscolo que es Puente, y con cuanta razón se adquirió la animadversión del vecindario de Coporaque; porque unos le acusan robos; otros, granjerías y negociaciones prohibitivas; aquéllos, violación de sus mujeres e hijas; y todos, una codicia extremosa. Mas sin embargo de resultar bien probados estos delitos en dicho expediente, pregúntese al Virrey y al Visitador: ¿qué providencias libraron para remediar un mal tan urgente y arrancar de los altares un ministro voraz en el vicio de la lujuria, homicida, sanguinario y tirano con sus feligreses, como estaba obligado a hacerlo el primero a vista de unos hechos tan atroces, como se le presentaron comprobados? Ni siquiera se le despachó un apercibimiento; y por eso se insolentó más como adelante se dirá.

16.—Puente no solo es díscolo y perverso, como acreditan los autos, sino también indigno de obtener ningún beneficio eclesiástico. Para persuadir que es díscolo no es necesario más que examinar la Sumaria de f... , donde se prueba que tuvo ilícita, escandalosa amistad con dos hermanas, indias de su Doctrina, cuyo incestuoso delito solamente es suficiente para concordarle el Curato. Pero para hacer ver que es indigno de obtener cargo de Cura de almas, es preciso manifestar a Vuestra Alteza que Puente es mulato o zambo, procedente de esclavos de la casa de un Oidor de su apellido que hubo en Lima.¹⁸ Tuvo allí una hermana (conocida por la Goya Puente) que fué prostituta pública de mucho séquito; y mediante las delincuentes amistades de ésta, logró primero el curato de Accha en la provincia de Paruro, del cual fué removido por las inquietudes y disturbios que germinaba entre aquellos habitantes, siendo Corregidor de ella Don Juan Felipe de Orueta (hoy vecino de Lima) y después el de Coporaque, donde son imponderables los perjuicios y agravios que ha hecho como resulta del testimonio.

17.—El mismo Orueta siguió autos a Puente sobre su mala versación en la Doctrina de Accha y otros artículos, con tanto empeño, que se propuso probarle su vil origen para separarlo enteramente del ministerio parroquial. Pero se interesaron tan fuertemente con el los patronos que tiene en Lima, que le hicieron ceder, contentándose con que lo removiesen de aquel curato; y de estas resultas, permutó con el de Coporaque. Estos autos que debían existir en una de las secretarías de vuestra Real Audiencia, y no se han encontrado,

18. El padre del clérigo Puente fué un herrero, cuarterón, llamado Juan de la Puente; y su madre, Cayetana Avellaneda requinterona.
[nota del autor]

aunque se solicitaron con exquisitas diligencias; pero no obstante, siempre que convenga se probará cuanto llevo relacionado.

18.—Estas circunstancias de Don Vicente de la Puente las saben todos, y mejor que nadie el Reverendo Obispo que se las ha manifestado algunas veces, rostro a rostro, en público; mas no obstante ha sido y es Puente uno de los más confidentes instrumentos para sus vastos designios. Por eso despreció las fundadas repetidas quejas que le dirigió Don Antonio de Arriaga contra él, compelido de las que producían en su Juzgado los vecinos de Coporaque; y por este respeto se hizo tan poco caso en el Superior Gobierno, en la Visita General y en la Real Audiencia de Lima, de los comprobantes con que justificó la detestable conducta que observaba en su Doctrina.

19.—Muchos fueron, Señor, los agravios que sufrió vuestro Corregidor de Tinta, desde que se suscitó la competencia, hasta su muerte; pero ciertamente, que entre todos no encuentro yo uno tan grave como el de haber creído el Obispo y los Tribunales Reales a Puente sobre su palabra, siendo un sujeto como queda retratado, y no a un Don Antonio de Arriaga hablando con documentos auténticos, y siendo un hombre tan acreditado en el mundo, porque (guardaba la proporción debida) comparo esta injusticia a la que practicó el Pueblo judaico con nuestro Salvador, posponiéndole a Barrabás.

20.—Al número 22 del documento 1º, se ofreció a Vuestra Real Persona acompañar testimonio de los autos indicados con el duplicado de aquel informe, **si nos le concedía la Real Audiencia**. Cuando estampamos esta expresión, teníamos bastantes motivos para dudar que se nos otorgase; y muchos más para creer que se procurase ahogar el negocio en Lima, respecto el gran descubierto en que se hallaban por el proceso del Teniente General Don Agustín de Jáuregui y la misma Audiencia; y por eso se ofreció así el testimonio. Don Miguel de Arriaga se presentó pidiéndole a mediado de Enero del corriente año para los efectos que le conviniesen; y no obstante estar mandado por real cédula moderna, que no se le niegue a ningún litigante, en cualquiera estado de la Causa que lo pidiere, a nosotros no se nos ha concedido todavía reiterado la petición cuya copia corre a f... del documento 4º.

21.—¿Qué mayor prueba, Señor, de la justicia de Don Antonio de Arriaga? ¿Ni qué mejor comprobante del imponderable cargo de los magistrados? Cuando éstos proceden según el espíritu de las leyes, lejos de temer el examen de sus providencias, deben complacerse en que se haga notoria a los superiores la justificación de sus decretos; porque éste es el camino que debe

conducirlos a la más brillante fortuna, según su mérito. Pídesen respectivamente a la Audiencia de Lima, testimonio de sus determinaciones en la causa de fuerza, promovida al nivel de las leyes por el Corregidor de Tinta: no se le concede, ni se niega abiertamente; luego, sin temeridad, podemos creer que no fueron justas. El pretexto con que ha querido honesta la Audiencia este procedimiento ha sido: el no estar determinada la fuerza. Y he aquí otra culpa, resultante de la disculpa; porque habiéndose introducido el recurso por Agosto de 1780, y habiendo remitido los autos el Eclesiástico, a principios de Octubre de dicho año, se convence la grave omisión de aquel Tribunal en el despacho de una causa tan importante y urgente, que debió hacerse lugar entre todas por su naturaleza y circunstancias. Creyeron sin duda (y yo también lo creí) que no se encontrasen los autos de la materia; pero Dios, cuyos juicios son incomprensibles, los ha puesto en mis manos originales; acaso para proporcionar, con altísima providencia, la justificación de aquel inocente ministro vuestro, tan perseguido por la justicia. Y los tengo y tendré bien custodiados, hasta la resolución de este grande asunto que es la espectación de las gentes en el día.

22.—Al capítulo 24 del mismo informe número 1º se apuntó, que con los documentos referidos, encaminó el Corregidor, por mi mano, a vuestro Virrey una representación reservada, delatando la complicidad de este Obispo Reverendo en la sublevación maquinada en esta Ciudad a principios del año próximo. Mas por no tener su copia en Lima, sólo se dió una pequeña idea de los fundamentos de ella, que yo conservaba en la memoria por haberla escrito. Entre los papeles de mi tío se ha encontrado un tanto de aquella representación, y lo dirijo a Vuestra Alteza, señalando con el número 7. Léanse, Señor, con atención sus expresiones, y se reconocerá que Don Antonio de Arriaga, ni pudo hablar con más valentía ni con mayor claridad, impulsado únicamente de su celo, como lo asentó en el exordio. Y también que anunció con exactitud y proligidad las desgracias que con tanto dolor estamos experimentando, y las que todavía nos amenazan.

23.—Porque ¿qué otro sentido se les puede dar (sin preocupación o parcialidad) a aquellas cláusulas del informe: «Y en una palabra... según el modo de pensar de este Reverendo Obispo y sus súbditos son temibles las más fatales consecuencias, si no se aplican los más específicos remedios, contra una dolencia que ya aparece incurable?» Y a aquellas con que concluyó pidiendo al Virrey que le disculpara cualquier ardimiento que notara en su expresión:

«contemplando los justísimos motivos que estimulan mi celo (dice) deseoso de que no padezcan la menor desfalcación los Dominios de Nuestro Católico Monarca, como es de temer, si no se acude con un pronto remedio?».

24.—De modo, Señor, que aún habiendo probado, como probó, Arriaga, que este Reverendo Obispo era enemigo del Rey y del Estado con hechos y dichos convincentes, le pareció que aún no llenaba sus deberes, sino representaba a vuestros magistrados la urgencia del remedio; por cuyo motivo lo repito con tanto encarecimiento. Y no remedio, como quiera, sino el más específico y pronto; porque si no eran temibles las más fatales consecuencias. ¿Puede darse pronóstico más cierto ni más anticipado de nuestras desgracias? (e) ¿Puede presentarse delación más autorizada, fundada y oportuna? Parece que no; porque el delator era un Ministro vuestro, acreditado en ambos mundos de veraz y fiel servidor de Su Majestad. Los fundamentos no podían ser más sólidos; y a mayor abundamiento ofrecía defenderlos con la pluma y con la espada. Y que fué bien oportuna lo prueba la fecha.

25.—Esta delación se entregó por mí en mano propia al Virrey Don Agustín de Jáuregui, en 20 de Agosto, después de haberla manifestado al Visitador General, en 14 del mismo mes, según me lo previno el Corregidor; y habiendo sucedido la sublevación de Tinta, el 4 de Noviembre, resulta que tuvieron dos meses y medio para poder expedir las providencias convenientes a cortar en sus principios un mal tan próximo como se anunciaba; con que no habiendo librado ninguna, Vuestra Alteza, con su superior penetración, sabrá discernir quiénes son responsables de un cargo tan desmedido.

26.—Supongamos, Señor, que la denuncia no hubiese sido tan bien fundada; que Don Antonio de Arriaga hubiera sido hombre desnudo de representación y de crédito; que no hubiese manifestado el suceso cuanto predijo; y, supongamos más, que la delación hubiera sido invención de la malicia por fines particulares, ¿no es cierto que aún en ese caso hubiera sido muy imprudente el desprecio de una noticia tan interesante al Rey y al Estado; pues cuanto mayor debe conceptuarse conociendo los Tribunales la integridad del acusador que, bajo su firma, ofrecía defender con la pluma y con la espada cuantos artículos abrazaba el Informe? Vuestra Alteza graduará la omisión mejor que yo.

27.—En él apuntó Don Antonio de Arriaga que los maquinadores de la primera rebelión de esta Ciudad habían proyectado dar la investidura de Rey de estas Provincias al Reverendo Obispo según unos, y según otros a Lorenzo

Farfán; y un suceso muy reciente presta bastante fundamento a la proposición. El día 30 de Agosto antecedente se celebró en este Palacio Episcopal la recepción de nuevo Provisor (por muerte de Don Juan Antonio Tristán) con un espléndido banquete a que asistieron los canónigos de esta Santa Iglesia, y todos los partidarios del Prelado, concurriendo, como uno de éstos, el abogado Don Julián Capetillo que tiene aquí su residencia, y se halla muy sindicado de cómplice en las inquietudes pasadas y presentes de este vecindario por muy confidente del Obispo. Capetillo es un ingenuo travieso, y de sobremesa tomando por idea el juego de Mediator, produjo la décima que corre a f... del documento 9, en la cual hablando con vuestro Reverendo Obispo le dijo así: **Por Rey te llaman, Señor:** cuya expresión y las notas con que ha glosado el público aquel verso, nos han llenado de cuidados a los fieles vasallos, de nuestro amable Soberano, que habitamos esta Ciudad; ya por aquel antecedentes que tenemos, y ya porque según otros posteriores, no será mucho que explicándose así por juego, los traidores reduzcan a veras el pensamiento, dentro de poco tiempo, si se les presenta oportunidad acomodada.

28.—¿Por cómo se había de atender por los magistrados una acusación de tanto peso contra el Obispo del Cuzco, que tenía y tiene en Lima un partido poderoso entre las primeras autoridades? Para persuadir a Vuestra Alteza voy a referir lo que me pasó con vuestro Visitador General. Luego que llegué a dicha Capital, en cumplimiento de las instrucciones que llevaba del Corregidor (Arriaga) me presenté a aquel ministro manifestándole los autos de la fuerza, y la delación de que estoy hablando, a fin de que instruido de los excesos de esta Curia Episcopal contra Vuestra Real Jurisdicción y contra Don Antonio de Arriaga; como también de las infidentes intrigas que aquí se maquinaban contra la Majestad y contra el Estado, tomase algún prudente arbitrio con el Virrey, que lo cortase todo sin estrépito, y se compusiesen las desavenencias entre los dos Juzgados; con cuya idea le hice árbitro del asunto, asegurándole sinceramente que el Corregidor no deseaba otra cosa que la paz, y que abrasaría gustoso cualquiera partido que le proporcionara su respeto, como quedase desagraviada la Jurisdicción Real y su honor. Díjome que le dejara los documentos para verlos; y habiendo vuelto dos días después me respondió, con un misterioso laconismo, así: **el recurso de fuerza corresponde a la Audiencia y debe instaurarse en ella, por lo que no puedo mezclarme en el asunto;** y como se desentendiese del informe reservado, le pregunté si le había reconocido, y me contestó con un desprecio extraordinario: **esos son papeles de la Sierra;**

expresión que me llenó de dolor. Lo primero: porque denotaba claramente el terreno que ya tenía ganado el Obispo. Lo segundo: porque en aquella frase se envolvía la mayor injuria hacia Don Antonio de Arriaga, suponiéndole invez y fermentido; cuyo agravio no necesita ponderarse para alcanzar su gravedad, y que es el más sensible entre los hombres de honor. Y lo tercero (aun más doloroso que todo): porque desde ese fatal momento estimé muy próximo un gran trastorno de estas Provincias, aunque no con tanta rapidez y desgracias como hemos visto.

29.—Este pasaje que presencié solamente mi tío Don Miguel de Arriaga es difícil de documentar, porque no hubo más testigos. No creo que vuestro Visitador General lo niegue; pero por si acaso: juro por lo más sagrado de nuestra Religión Santa, que es el Dios verdadero, y esta señal de Cruz (+) haber pasado como lo refiero. Y también que habiendo vuelto otro día a informar al mismo ministro del desorden y escándalo con que vuestro Provisor de este Obispado tenía excomulgado al Corregidor, para que volviese por su causa, le signifiqué los distinguidos servicios que había hecho éste a Su Majestad; que era hombre amante de la Paz y de la Justicia, y después de manifestarle su carácter por menor, concluí diciéndole que a Don Antonio de Arriaga no se había de graduar como a los demás Corregidores, porque el Rey le tenía concedida la Provincia por vía de compensación de los perjuicios que había sufrido, sacrificando generoso su caudal en obsequio de Vuestra Real Persona, y como su leal vasallo, en Buenos Aires, para la expedición dirigida contra la Colonia del Sacramento el año de 63. Pero menospreciando cuanto llevo apuntado, y algo más que le dije, me respondió; que mi tío en su concepto, era de los corregidores más inferiores del Reino; que tenía muy ligera la pluma; y que se había labrado su ruina, porque (son sus palabras) ya un pariente que tenía en Lima el Obispo del Cuzco, le había dirigido copia de la denuncia que tenía remitida contra él al Superior Gobierno; y que era consiguiente solicitara la vindicación, ocasionando muchos gastos y pesadumbres a Arriaga.

30.—Esto no se explicó tan claramente en el informe de 24 de Diciembre por las razones indicadas, pero se apuntó alguna idea de ello al número 31; porque el pariente del Obispo no fué otro que Don José Antonio de Borda (con quien ha mantenido y mantiene vuestro Visitador General una amistad tan estrecha que son inseparables, aun habiéndolo visto ingrato e infidente con el Virrey Don Manuel de Guirior); y por eso se dijo que era creíble hubiese remitido Borda a vuestro Reverendo Obispo copia, tanto de la acusación del

Corregidor por no asentar que los sabíamos positivamente por lo dicho de un Ministro tan caracterizado. De donde se infiere el punible abandono, poca cautela y secretas alianzas con que trataron vuestros magistrados de Lima un negocio que pedía el mayor desvelo, y el más religioso sigilo por su gravedad e importancia. Y también la consecuencia deducida al mismo número de que viéndose retratado tan verdaderamente este Prelado por Arriaga en aquel papel, conoció incontestable el asunto, porque conocía inexorable y lleno de justicia a su acusador; y trató de cortar sus razones, cortándole el hilo de la vida, tan inhumanamente, como sucedió y se probará adelante.

31.—La ruina de mi tío vaticinada por vuestro Visitador General sólo podía entenderse, según sus mismas palabras como consecuencia de un pleito reñido que debía haber promovido el Obispo noticioso de la denuncia; pero ¿cómo se había de atrever éste a enjuiciar una materia que apenas hay en el Cuzco quien la ignore, y que consiguientemente le hubiera sido muy fácil a Don Antonio de Arriaga probar todos los hechos que hacían el fundamento de sus proposiciones, como lo es todavía a la hora que se destinase un recto pesquisador, que haciendo salir de aquí al acusado (como según derecho debe practicarse en semejantes causas) recibiera declaraciones de sujetos, notoriamente, imparciales y fieles a Su Majestad, con la debida precaución?

32.—Todos los documentos relacionados publican a gritos la injusta, inaudita persecución que sufrió el Corregidor de Tinta de la Curia Episcopal de esta Ciudad y sus vicegerentes; pero, ninguno tanto como el número 9 de que voy a hablar. Este expediente, Señor, demanda toda la atención de Vuestra Alteza, contiene varios puntos de la mayor importancia a vuestra Real Persona y al Estado. Y en una palabra es un proceso que exige, después del examen, más seria toda la superior penetración de Vuestra Alteza para alcanzar el fondo de iniquidad que encierra.

33.—El testimonio N° 5 convence que Don Vicente de la Puente se había adquirido, con razón, la animadversión de sus feligreses de Coporaque, por las tiranías y extorsiones con que los afligía, aniquilaba. Este eclesiástico creyó sin duda que esta enemiga la fomentaba el Corregidor, y viéndolo excomulgado en el Cuzco se persuadió sería admitido en su Doctrina, o que le sería fácil hacerse recibir de ella por fuerza. Con esta intención pasó a Coporaque el 6 de Septiembre y asociado de varios clérigos, parciales suyos, con algunos Seculares de provincia extraña, todos armados, se introdujo en el Pueblo a las dos de la mañana. Inmediatamente lo supieron los indios y sin más influjo

que los agravios que tenían recibidos de Puente, lo maltrataron bastante de palabra y obra, a él y a sus compañeros, poniéndolos a todos en fuga, como lo participó Arriaga a vuestro Virrey en su representación de f...

34.—No es dudable, Señor, que este hecho fué sacrílego y escandaloso; pero, quien tenga conocimiento de estos naturales, con presencia de los autos que remito a Vuestra Alteza, es preciso les conceda alguna disculpa a los indios de Coporaque. Ellos desde principios del año de 1780 estuvieron representando incesantemente a vuestro Reverendo Obispo y al Corregidor los vejámenes y tiranías que Puente les hacía sufrir. Ellos, aunque rústicos, saben muy bien que nuestro benignísimo Soberano cual piadoso padre, tiene muy encargado en su legislación su buen tratamiento y alivio. Y ellos en su última salida de Coporaque apercibieron a Puente que no volviese a su Pueblo; porque abandonarían éste, o le matarían a él, diciendole claramente que querían más bien un demonio para Cura de su Doctrina. El Reverendo Obispo no sólo despreció las quejas de aquel miserable vecindario, sino también las que, por medio de exhortos atentos, le hizo presentes el Corregidor por mano del Protector de Naturales.¹⁹ Y como sin embargo no se providenciase ningún alivio a los Indios, no es extraño que despechados cometiesen un tan execrable atentado.

35.—Viendo esta declarada contradicción de aquella feligresía hacia su párroco (que en substancia no podía ser más justa) libró el Provisor título de Cura interino de ella a Don Francisco Alvarez, según consta a f... del Cuaderno 9, y habiendo pasado a Coporaque fué recibido con mucha atención y complacencia de su vecindario. Pero Puente luego que le pareció ocasión acomodada, y después que convalió de la indisposición que le ocasionaron los malos tratamientos de sus feligreses, se presentó al Prelado ponderándolos, a su satisfacción, con la singular persuasiva que tiene. En aquella sazón ya pudo haber recibido el Obispo el tanto de la delación que le remitió Borda de Lima, y con una disposición tan oportuna contra el infeliz Arriaga desde este punto, es casi infalible que se empezó a discurrir y maquinar los arbitrios de su ruina,

19. Entre las quejas que representó Don Antonio de Arriaga a Su Ilustrísima contra el Doctor Puente, fué la más bien comprobada y documentada (según consta en el cuaderno N° 5) la de una miserable india, viuda de un F. Orozco, a quien por el entierro de su marido la exigió doscientos pesos en ganados y plata, dejándola tan pobre que no tenía como mantenerse ella y once hijos que la acompañaban; porque en esos ganados y dinero (que era todo su caudal) tenían afianzada únicamente su subsistencia. Y sin embargo de no poder presentarse un testimonio más auténtico de la tiranía de aquel Cura, ni le reprendió el Señor Obispo, ni pensó en desagraviar a la ofendida, no obstante su condición tan recomendable por india y por viuda. [nota del autor]

como lo persuaden las cartas originales que se hallan en este expediente y vaya glosar.

36.—Por las de f... y f... del Provisor Don Juan Antonio Tristán, consta que el Reverendo Obispo mandó se consumiesen las especies sacramentales de la iglesia de Coporaque; que se cerrasen sus puertas entregando las llaves al Cura de Pichigua; y que no quedara sacerdote alguno en aquella Doctrina; siendo digno de notar (además de lo irregular de la providencia) que en 14 de Septiembre cuya fecha tiene el título de Cura interino, se considerase por la Curia Eclesiástica necesidad grave de párroco en ella, y que en 28 del mismo mes, de cuyo día es la primera carta del Provisor, se expidiese un orden tan violento y desatinado; como también el que no se hubiese ejecutado hasta el 12 de Octubre, en que se hallaba allí el Corregidor.

37.—Por otra parte; es también muy reparable la cautela tan encargada en las mismas cartas para el cumplimiento de la providencia; porque si el Provisor la estimaba justa, debía puntualizarse sin temores ni precauciones cobardes, respecto de que el religioso celo de la Iglesia no lo debe ser. Pero como no era este el espíritu que agitaba aquellos asuntos, sino el empeño de perturbar la tranquilidad de la provincia de Tinta, y ocasionar los mayores conflictos a su Corregidor y a todo el Reino, viendo que no le quedaba otro atajo para labrarle su ruina, dispusieron de este modo cauteloso los ataques contra su fortaleza y constante lealtad.

38.—La información de f... acredita el gran júbilo con que Arriaga fué recibido del vecindario de Coporaque, el 11 de Octubre, manifestando con demostraciones festivas aquellos naturales no sólo que le amaban, sino también lo mucho que se interesaban en la victoria que había conseguido de los eclesiásticos con la absolución de sus Censuras. Y que en la mañana siguiente fué cuando se intentó consumir el Santísimo Sacramento en cumplimiento del orden reiterado de vuestro Reverendo Obispo y su Provisor; comprobándose por la misma sumaria la conmoción que causó este escándalo en el Pueblo, y el celo y prontitud con que impidió el Corregidor el proyecto, evitando las desgracias que hubieran resultado necesariamente de su efecto.

39.—Don Antonio de Arriaga averiguó de resultas de este suceso que aquel orden pernicioso de los Curiales, había sido introducido en la Provincia por el Cura interino de Pichigua, Don José Calderón; y con este antecedente le sorprendió sus papeles (según debe hacerse con toda persona sin distinción que fomenta o siembre disturbios en las repúblicas) y le encontró los cedula-

nes y auto que originales quedan en el Proceso y corren de f... a f... del testimonio 9, librados por el Señor Provisor, con promulgación de entredicho general, contra el vecindario de Coporaque. Este hallazgo y el de las cartas originales de Puente con los otros papeles agregados al proceso, parece que ocasionó en el Corregidor toda la indignación de que deben revestirse los jueces en lances de esta naturaleza; y procedió a retener en su alojamiento respetuosamente al clérigo Calderón, pero sin gravarle con prisiones, como supone falsamente la Curia

40.—El Corregidor dió parte de las torcidas intenciones con que ésta procuraba alterar el sosiego de la Provincia a vuestro Virrey y Visitador General, en cartas de 13 y 20 de Octubre cuyas copias corren a f... y f... del mismo documento N° 9, noticiando al primero que a consecuencia del suceso del día 12, en Coporaque, había exhortado al Doctor Don Francisco Alvarez para que con ningún pretexto ni motivo desamparase, ni hiciese novedad en aquella Doctrina hasta la resolución de la Superioridad, por convenir así al servicio de ambas Majestades y al bienestar de aquellos vasallos. Y concluyó ofreciendo remitir en el siguiente correo los autos, que estaba formalizando sobre estos atentados de los curiales y de otros eclesiásticos.

41.—Vuestro Reverendo Obispo, en la misma ocasión, informó al Virrey con comprobantes falsos (o acaso sin documentos) que el Corregidor había aprisionado con grillos y otros rigores al clérigo Calderón. Al Virrey no podía ocultarse ya la grande enemiga del Obispo hacia Arriaga. Pero, con todo, sin esperar los autos que éste le ofrecía, sin hacerse cargo de los gravísimos antecedentes que había, para suspender el juicio sobre papeles del Obispo; y, por decirlo mejor, sin más conato que complacer a éste se le escribió al Corregidor la carta de f...²⁰ que no llegó a sus manos, pero la casualidad la trajo original a las mías y la tengo agregada al expediente.

42.—Dijimos en el informe de 24 de Diciembre que si Arriaga hubiera recibido esta carta, hubiera sido sin duda dogal más ejecutivo que aquel que le hizo rendir la vida en Tungasuca, y dijimos poco; porque debimos asentar que según la acrimonia e injusticia con que está concebida, es capaz de exterminar todos los buenos jueces del Reino, que sepan fué escrita a uno de los más justificados y mejores servidores del Rey, cual lo era el Corregidor de Tinta, en circunstancias de hallarse defendiendo, con extraordinario empeño, una causa de las más interesantes a la Corona, como acreditan los documentos. Porque, ¿qué juez real se atreverá en lo sucesivo, noticioso de este ejemplar, a

defender la Jurisdicción, según prescriben vuestras leyes, aunque la vea ofendida y usurpada de los eclesiásticos notoriamente? ¿Qué corregidor se atreverá ya a formar proceso informativo (como se lo permite el Derecho) contra el cura o eclesiástico más escandaloso y delincuente, viendo que la inmunidad de su estado, por la amplitud que viciosamente la atribuyen, es en Indias una trinchera inexpugnable, y un asilo seguro de sus delitos? A la verdad, Señor que habrá muy pocos, si no se corrige como merece este abuso.

43.—Léase con reflexión la citada carta de vuestro Virrey y se notará en ella (protestando hablar con el respeto debido) mucha ligereza en su despacho, conocida contemplación hacia el Obispo, y una ignorancia la más crasa. La ligereza está patente, porque, a correo preciso, fué dirigida sin aguardar los autos, que Arriaga ofrecía remitir en el siguiente; y aún dudando que fuese verdadera la acusación, pues dice: siendo de algún modo cierto este suceso; cuando sólo para dar vista al Fiscal de los expedientes del Corregidor se demoró dos meses una providencia tan de cajón y tan breve, no obstante ser las causas de la mayor gravedad. La contemplación está también a la vista, porque todos saben que ningún juez puede, ni debe, determinar un negocio sin audiencia de ambas partes; pues si para condenar bastara la acusación ¿qué inocencia estaría segura? Y a Don Antonio de Arriaga, sin mas antecedente que el informe de un público enemigo suyo, vemos que se le nota de escandalosa la conducta más arreglada, que además se le amenaza con serios castigos por dicha carta, cerrándole la puerta a todo recurso con esta expresión: **sin esperar por motivo alguno mi respuesta, a lo que quiera consultarme en el particular.** De modo que aunque Calderón hubiera estado preso por el delito más atroz y más notorio, era preciso ponerlo en libertad aunque se ofendiese la Justicia y la Legislación, para no incurrir en la separación de la Provincia con que se conminaba

20. «Informado del atropellamiento ejecutado por Francisco Cisneros en la persona del Licenciado Don José Calderón, Cura Coadjutor de la Doctrina de Pichigua, y de los escándalos que ha producido la sacrilega resolución de llevarlo preso, y de tenerlo con guardias en la Casa que le señaló por cárcel: prevengo a Vuestra merced que siendo de algún modo cierto este suceso, pase personalmente sin pérdida de tiempo a poner en libertad al mencionado Don José, y preso en el mismo lugar con un par de grillos, y segura custodia a dicho Cisneros, al que deberá mantener en esa conformidad hasta nueva orden mía, quedando advertido que de no poner prontamente en ejecución lo que va ordenado, sin esperar por motivo alguno mi respuesta a lo que quiera consultarme en el particular, o de dar lugar por omisión o menos exactitud en el debido cumplimiento de lo que queda prevenido a fuga, será irremisiblemente separado de su empleo y de esa Provincia, aunque el expresado Cisneros no haya procedido por propia autoridad, sino de orden de Vuestra merced; a quien igualmente prevengo se abstenga por sí y sus dependientes de inferir injuria o vejación, por leve que sea, a los eclesiásticos, y de dar lugar a queja en este Superior Gobierno o en los Tribunales de Justicia, procurando por el contrario enmendar en lo posible con demostraciones de buen ejemplo el escándalo causado en las Doctrinas de esa Jurisdicción; en la inteligencia que de repetirse tomaré las más severas providencias que le dejen ejemplar y perpétuamente escarmentado, cumpliendo en ello con mi obligación.—Dios guarde a Vuestra merced muchos años.—Lima, 16 de Noviembre de 1780.—Agustín de Jáuregui—Señor Don Antonio de Arriaga.—Tinta». [nota del autor]

al Corregidor. La ignorancia aún es todavía más palpable; porque ¿quién ha pensado aún hasta ahora que es sacrilegio (como se supone en el oficio) la prisión de los eclesiásticos, cuando germinan inquietudes y sediciones contra el Estado, como lo estaba haciendo Calderón por llevar la corriente a Puente y a sus superiores, aún conociendo la perversidad de sus intenciones, según lo explicó bien claramente en su carta de f...²¹ que escribió al Corregidor dándole satisfacción de su error, y ofreciéndole mudar de conducta en adelante? ¿Es más respetable el Cura interino de Pichigua Don José Calderón que aquel Cuerpo de Religiosos que vimos extrañar poco tiempo hace de los Dominios de Nuestro Soberano? Pues, aunque publicamente no se sabe el motivo cierto de su expatriación fué, según opinión común, porque maquinaban disturbios en las Repúblicas. Eran tan eclesiásticos como Calderón, y muchos de ellos de condición más sublime, pero no obstante los prendieron los Jueces Reales sin que nadie lo conceptuase sacrilegio, en virtud de orden del Rey. Las leyes no son otra cosa, y estando prevenido en la 8ª, Título 15, Libro 8 de la Recopilación de Castilla, que los ejerzan la Jurisdicción Real conozcan y aprendan, sin distinción, a cuantos perturben la pública tranquilidad (porque esta es la vida de la Sociedad Civil) sólo por alguna jurisprudencia nueva del Obispo y sus parciales pudo estimarse por sacrilegio la retención política y atenta del Cura de Pichigua (que los enemigos del Corregidor han apellidado prisión rigurosa y aflictiva) mayormente, no habiéndosele inferido más extorsión que mantenerlo recluso por pocos días, con el mejor tratamiento y cortesanía.

44.—Vuestro Visitador General no se dió por entendido del suceso de Coporaque, ni de Calderón; pero anticipadamente había escrito a Don Antonio de Arriaga otras cartas forjadas con la misma injusticia y contemplación que la del Virrey. Con fecha de 16 de Noviembre de 1779 despachó aquel ministro una orden circular a los corregidores, y consiguientemente al de Tinta,

21. «Señor General Don Antonio de Arriaga.- Amantísimo Señor y amigo de mis más distinguidas atenciones. Es tanto el pudor y vergüenza que me acompaña, en haber injuriado a Vuestra merced con la remisión de esa maldita orden, faltando en esto a la correspondencia que debía, que no tengo cara de ponerme en presencia de Vuestra merced; y así me valgo de esta carta para significar a Vuestra merced lo pesaroso que me hallo; detesto mi error; conozco ahora lo seducido que me ha tenido Puente. Es propio de los hombres, que estamos revestidos de esta masa, de errar. Vuestra merced es mi protector; confieso sus finezas; y también intuitivamente conozco lo piadoso de sus entrañas; y así ¡por Dios y por lo que tuviere más amable en este mundo! le suplico deponga su sentimiento; míreme Vuestra merced, con caridad, bajo la protesta y juramento por lo más sagrado, que desde hoy en adelante no me meto en asunto alguno, aunque me exponga al más ignominioso castigo y a mi total exterminio. Sirva ésta de bastante resguardo a mi protesta. Yo me hallo bastante accidentado, por lo que le pido encarecidamente a Vuestra merced me dé libertad para pasar esta tarde a Pichigua a descansar, que en todo lo que fuere servicio de nuestro Soberano hallará Vuestra merced pronta mi obediencia.-Dios mueva el corazón de Vuestra merced para la gracia que solicito, y me lo guarde muchos años con toda suerte de felicidades.- Besa la mano de Vuestra Merced su afectísimo servidor y capellán.- José Calderón.» [nota del autor]

para la formación de padrones generales de las provincias con distinción de indios originarios, forasteros, cholos y sambaigos, expresando sus mujeres, hijos y tierras. La comisión no podía ser más odiosa, ni arriesgada en las circunstancias que la recibió Arriaga, por hallarse conmovidos a la sazón los vecindarios del Cuzco, Arequipa y otros inmediatos. Pero, sin embargo, aprovechándose de su prudencia y maña, desempeñó el encargo con tanto esmero y puntualidad que, con fecha de 18 de Junio siguiente, remitió a la Visita General los autos con los informes que contiene el Documento N° 6, dando de aumento a vuestra Real Hacienda más de mil y quinientos tributarios. El Corregidor de Tinta se manejó con tal sigilo y cautela en estas actuaciones, que el Obispo y los demás enemigos suyos creyeron había abandonado la Comisión (según lo hicieron otros temerosos de que se les alterasen sus provincias); y como no hallasen capítulos justos que imputarle, lo acusaron ante el Visitador de omiso en el cumplimiento de esta orden con otras imposturas que les sugirió su cavilación y maledicencia. Aquel ministro prestó entera fe a cuanto le informaron estos infidentes detractores, y le dirigió el oficio de f... Cuaderno 9, reprendiendo agriamente a Arriaga, suponiéndolo descuidado en el cumplimiento de sus deberes y poco puro en el manejo de los Reales intereses. La injusticia con que fué concebido este billete, está tan manifiesta que no necesita más comentario que llamar la atención a su fecha, y cotejarla con la de los informes del Corregidor; porque en sabiendo que éstos fueron despachados en 18 de Junio, acreditando el cumplimiento de la comisión, y que aquél se libró en 28 del mismo mes, acusándole de omiso, no es menester más para alcanzar la contemplación con que fué expedido, como lo representó Arriaga, inmediatamente, quejándose a vuestro Visitador General de este violento proceder en la respuesta que corre a continuación de dicho oficio.

45.—Luego que empezó a agitarse la competencia de Jurisdicción, informó vuestro Reverendo Obispo al Visitador General (sin más comprobante que una carta de Don Vicente de la Puente), quejándose de que Arriaga se negaba a impartir auxilio a sus comisionados para el cumplimiento de sus providencias; y sin embargo de ser falso el supuesto y tan sospechoso el informe, sin oír al Corregidor le disparó el oficio de f... del mismo Cuaderno 9 en que después de dar cabal ascenso al Obispo estampó estas palabras «le encargo, y ordeno que se corrija, pues de nó, dará Vuestra merced un golpe no esperado», añadiendo que se lo participaba al Prelado para que tranquilizase su celo; en lo que se patentiza de un modo incontestable la condescendencia

y contemplación hacia éste. El Corregidor, contestó, a vuelta de correo, manifestando a vuestro Visitador en su respuesta de f... no sólo la inveracidad de la queja, sino haciéndole ver que el Obispo y sus comisionados habían atropellado las Regalías de su Juzgado y ofendido su honor por los autos que remitía y van relacionados. Y pregúntese ¿qué satisfacción se dió a Don Antonio de Arriaga de unas providencias tan poco meditadas, y de unos apercibimientos tan injustos como desmerecidos?

46.—Paréceme, Señor que con lo dicho y lo demás que suministran los autos que acompañan, que bien probada la hostilidad inaudita que sufrió vuestro Corregidor de Tinta de los curiales eclesiásticos del Cuzco; la constante fidelidad con que llenó sus deberes como leal vasallo y como celoso ministro del Rey, esforzando la defensa de sus derechos soberanos, cuando le fué posible. Y que no sólo le negaron auxilios los tribunales de Lima, sino que, con injusticia notoria, reprendieron su conducta arreglada, amenazándole rigurosamente los principales magistrados del Reino; con que sólo me resta puntualizar el último y más principal punto del plan propuesto, que es el asesinato de Don Antonio de Arriaga maquinado por los eclesiásticos de esta Ciudad.

47.—Lo relacionado hasta aquí convence cuanta inquietud y sobresalto ocuparía el corazón de vuestro Reverendo Obispo; como también el odio implacable que concebiría contra Arriaga, viéndose, por una parte, acusado justamente de traidor, con unos fundamentos indestructibles; por otra, frustradas sus intrigas, dirigidas a alterar el sosiego de la Provincia, mediante la vigilancia del Corregidor. Y en una palabra, considerándose incapaz de hacerle frente por los caminos de la Justicia; pues si quería indemnizarse de traidor, le era imposible! Y si pretendía maquinar inquietudes con nuevas providencias, debía recelar el mismo desaire que experimentaron las libradas contra Coporaque. Estas confusiones y estos cuidados que agitaban el espíritu de vuestro Reverendo Obispo los explicó, bien claramente, su Provisor en la carta de f... (Documento N° 9) con estas palabras: «las ruidosas incidencias de la Doctrina de Coporaque traen a Su Ilustrísima bastante mortificado».²² De donde debemos inferir cuán envenenado tendría el ánimo contra un enemigo que, al

22. «Señor Don Manuel de la Peña y Montenegro.-Muy Señor mío y mi dueño. Las ruidosas incidencias de la Doctrina de Coporaque traen a Su Ilustrísima bastante mortificado; y ha dispuesto que el Doctor Alvarez, con el mayor arte y cautela consuma las especies sacramentales de la Iglesia de dicha Doctrina, cierre sus puertas y entregue las llaves al Cura Económico de Pichigua. De este modo podrá Vuestra merced retirarse con el dicho Ayudante a Ayaviri, donde tiene Vuestra merced su destino.- Dios guarde a Vuestra merced muchos años.-Cuzco y Octubre 4 de 1780.-Besa la mano de .Vuestra merced su seguro servidor.- Juan Antonio Tristán.» [nota del autor]

paso que le graduaba pequeño, lo encontraba por todas partes invencible. Así consideró Roma al célebre Viriato; pero por un asesino logró triunfar de su vida; y de este modo infame, una victoria que no pudo alcanzar por medio de ejércitos poderosos y felices.

48.—La citada carta del Provisor es de 4 de Octubre, y en otra que corre a f... del mismo Cuaderno²³ escrita dos días después por Don Vicente de la Puente al clérigo Don José Calderón (toda de su puño, y firmada) puso estas misteriosas cláusulas: «Su Ilustrísima se viene el día 12 de éste (estaba en Urubamba, pueblo de recreación inmediato a esta Ciudad) y con su venida saldremos de confusiones sobre asuntos que están opacos. Ello dirá y quizá Cisneros (que es un escribiente hábil de Arriaga) no se reirá. Todo va con prudencia para que el golpe sea macizo. El asunto está muy grave, y en el mayor auge: tomará mucho cuerpo, y el Prelado tiene mucho honor». Estas palabras puestas a continuación de un capítulo donde habla del Corregidor Arriaga, anunciándole muchos trabajos de resulta del pleito de fuerza, presentan el campo más dilatado al discurso y libran de pensar con temeridad en la materia, mayormente combinándolas con otra carta del mismo Puente (también firmada, y toda de su letra, que como la otra se halla original en el proceso, y su copia corre a f...) dirigida a su Ayudante Don Gregorio Estevan de Bustamante, con fecha en dicho pueblo de Urubamba a 17 de Julio;²⁴ en la cual después de tratar de ebrio a mi tío, dice así: «Ya de contado tiene quitado a su glorioso Cacique. y no pararé hasta destruirlo a él y a toda su casta; (locución propia de los que derivan su descendencia de Guinea) buen zurriagazo tiene de Lima ese insensato sin cabeza (esta expresión acredita la inteligencia del Visitador

23. «Arriaga consiguió su absolución, sin la condición o circunstancia de caución, como quería. El misterio de ello, Vuestra merced allá discúrralo y rumeelo; porque sobre que hay cuatro capítulos canónicos sobre el caso en que es precisísima la cuación. muy expresos; allá arbitre Vuestra merced cuanto ha conseguido. Pero la absolución solamente ha sido **ad residentiam** como se dá a todo hombre, pendiente causa; en que está con la camisa arremangada, a que perdiéndola se le vuelve a censurar e incurrir la pena con multa; quizá no conseguirá sus deseos, porque la competencia la pierde; y así sólo gozará del indulto mientras aquella se declare, que sentenciado, trabajos tiene. Esto crea Vuestra merced, ciertamente, y nada de las vagas voces que sobre ello se digan, porque es la realidad, **salva passione.**»

«Su Ilustrísima se viene el día 12 de éste, y con su venida saldremos de confusiones sobre asuntos que están opacos. Ello dirá; y quizás Cisneros no se reirá; todo va con prudencia, para que el golpe sea macizo. El asunto está muy grave, y en el mayor auge; tomará mucho cuerpo, y el Prelado tiene mucho honor. Vamos a noticias.»

«El **chasqui** (correo) me fué bueno: el Señor Visitador repitió orden, con acrimonia grande, a ese Corregidor para que quitase la intendencia de cacique al Cinanyuca, reprendiéndole la omisión, y le añade que aunque estuviese excomulgado podía haberlo quitado el Justicia que allí quedó, porque le dió por disculpa que la excomunión se lo impidió. En esto no hay duda; y Vuestra merced aviseme individualmente qué hay sobre esto y qué ha oído»

«Mis asuntos se me dice quedar buenos; y que no se errará el golpe; y que así no me dé cuidado. Con esto digo bastante... -Cuzco, 6 de Octubre de 1780.- Beso la mano de Vuestra merced su dilecto y finísimo amigo del corazón. -**Vicente de la Puente.**» [nota del autor]

con el Obispo, y que le aviso el despacho del oficio de 28 de Junio) que si tuviera vergüenza no pareciera en el Mundo, **et adhuc majora videbis**».

49.—Unos documentos de esta naturaleza producidos por su sujeto como Don Vicente de la Puente, y tan allegado a vuestro Reverendo Obispo, que no sé si es más notorio que escandaloso el ascendiente que tiene en su despacho, hacen casi una prueba real, de que este Prelado, su Provisor y demás secuaces fraguaron la alevosa muerte de mi tío y por medio del traidor Túpac Amaru, su homicida; y aunque hay todavía más antecedentes que lo corroboran, séame permitido apuntar antes algunas reflexiones sobre las cartas del Cura de Coporaque.

50.—En la de 17 de Julio hace supuesto de que el Corregidor estaba persiguiendo unas pobres mujeres, por depender de un criado suyo; y se hace preciso apuntar que éstas serán las dos hermanas indias que por públicas concubinas de Puente se arrestaron, según acredita el documento N° 5, Y sus confesiones de f... y f... Los lascivos son tan idólatras del vicio que, por ejercitarlo, sacrifican gustosos el honor, el juicio y hasta la racionalidad. Su mayor enemigo es aquél que los corrige o aquél que impulsado de su obligación los aparta del precipicio. No hizo otra cosa Don Antonio de Arriaga con Puente, en cumplimiento de sus deberes, por evitar el escándalo de todo el vecindario de Coporaque, a quien era constante la envejecida, ilícita amistad de su Cura con Juana y Evarista Laymi; y sólo porque las separa de su Doctrina véase el odio tan terrible con que se explica aquel díscolo levita hacia el Corregidor: **no pararé (dice) hasta destruirlo a él; y a toda su casta...** y concluye anunciando cosas grandes, cosas nunca vistas, y cosas admirables: **et adhuc majora videbis**; en que ciertamente vaticinó verdad, como el perverso Balam, el Cura de Coporaque; pues hemos visto, con asombro, cumplida su diabólica profecía, con tanto exceso, que ya parece que no nos queda que ver.

24. «Sin duda creo que no sabrá Vuestra merced de los atentados del hijo de Cinanyuca y Mesa, de orden del borracho de Arriaga, en perseguir a mis criados, y especialmente a esas pobres mujeres, por depender de uno que fué criado mío; porque me persuado a que con Vuestra merced no se burlarían esos pícaros. Ni sé tampoco por qué ganó iglesia el cobarde Juanico. que ya creería lo ahogaban; pues si cometían esa violencia pagaría el Corregidor al doble su delito, y mis pérdidas. Pero sea de eso lo que fuere, Vuestra merced como amigo mío no permita extorsiones con los pobres. ampárelos y defiéndalos de estas violencias, en la inteligencia de tener segurísimas las espaldas **que allá verá el Corregidor, muy breve. lo que han producido sus atentados y desvergüenzas**: esto es aquí. que para con Dios no sé que más será.»

«Ya de contado tiene quitado a su glorioso Cacique Cinanyuca, y no pararé hasta destruirlo a él y a toda su casta. Buen zurriagazo tiene de Lima ese insensato, sin cabeza; que si tuviera vergüenza, no pareciera en el Mundo: **et adhuc majora videbis**... -Urubamba, a 17 de Julio de 1780. -De Vuestra merced finísimo amigo. -**Doctor Puente**.» [nota del autor]

51.—Luego que concluyó Puente las funciones del Corpus en su Curato, y después de haberle manifestado Arriaga su mala versación en el ministerio parroquial con otras cosas que yo presencié, considerándose poco seguro entre sus feligreses, porque conocía muy bien cuanto le aborrecían, se vino al Cuzco. Tungasuca se halla situado en el mismo camino, y es muy posible se alojase en casa de Túpac Amaru. Este era un indio orgulloso por el origen que se atribuía, apoyado de los Superiores Tribunales. Con sus pleitos contrajo en Lima unos empeños que le era imposible satisfacer; y por eso se veía por una parte perseguido de los acreedores, y por otra estrechado del Corregidor, sobre el entero de Tributos. No hay cosa que aflija tanto a los hombres como el deber lo que no pueden pagar. Puente sabía muy por menor estos apuros de Túpac Amaru, y consiguientemente alcanzaría su gran disposición para el despecho, y para practicar cuantos atentados él le sugiriese. Y es creíble le hablara así: Hombre tú estás imposibilitado de pagar tus deudas, hostigado del Corregidor, y vives en una continua zozobra. Tu eres el único descendiente de los Reyes legítimos de esta tierra (es el fuerte de las conversaciones de los patricios del Perú). Tienes a su devoción los indios de tus pueblos, y con ellos, fuerzas bastantes para hacerte coronar. El Obispo, y yo, ya sabes que somos capitales enemigos de Arriaga, por los pleitos que está siguiendo con tanto empeño contra nosotros, pretendiendo limitar nuestras facultades y restringir nuestros derechos. No ignoras el gran poder que tenemos los eclesiásticos en estas Provincias, y cuando aborrecemos a los europeos. Si tú formarás una conspiración general acabáramos con éstos; aquéllas te aclamarían por su Rey; saldrías de tus miserias; y serías poderoso; estando confiado en que el Obispo y los clérigos, te ayudaremos cuanto sea posible, hasta que todo se logre.

52.—Tal sería, y mucho más eficaz el proyecto que le propondría el Cura de Coporaque a Túpac Amaru; y éste a vista de una fortuna tan brillante como se le ofrecía, pintándole fácil su consecución (cosa que no necesitan los del País para imaginarse sus dueños) ¿cómo había de poder resistir la tentación de un demonio que le ofrecía tanto, cuando sólo un Jesucristo (porque era más que hombre) podía despreciar aquel **omnia tibi dabo** con que le prometió Satanás el dominio del Mundo, por que le adorase? Al instante prestaría su consentimiento sujetando su voluntad ciegamente al Obispo, a Puente y a toda esta Monarquía Eclesiástica (así explicaba un buen político el Gobierno

Episcopal de las Américas) ofreciendo la más puntual obediencia a sus órdenes.

53.—Detallada así la Rebelión entre Puente y Túpac Amaru pasaría inmediatamente aquél a tantear el semblante de su Prelado que se hallaba como se ha dicho en Urubamba, a donde pudo llegar en los últimos días del mes de Junio. A la sazón no había atesorado el Obispo todo el rencor que concibió después contra Arriaga; porque hasta entonces no había más motivo que la competencia, y la cualidad de europeo, que según su modo de pensar era suficiente para que le apeteciese, y procurase su ruina. Y con todo del modo de explicarse el Cura de Coporaque, en su Carta de 17 de Julio, se infiere evidentemente que desde aquel tiempo se empezó a intrigar contra el Corregidor de Tinta, y contra el Estado; porque después de asentar con una animosidad gigante **que no pararía hasta acabar con él y toda su casta**, añadió (como si esto fuera poco) **et adhuc majora videbis**; en cuya proposición cabe cuanto se quiera pensar.

54.—Ya en 6 de Octubre (de cuyo día es la otra carta de Don Vicente de la Puente) tenía en su poder sin duda el Obispo el tanto de la acusación que supimos le remitió Borda, según lo indican aquellas palabras: **el asunto está muy grave, y en el mayor auge. y el Prelado tiene mucho honor**. Y se convence también en que en aquella fecha estaba acordado el proyecto de la muerte de mi tío, y la sublevación general por estas cláusulas: **Todo va con prudencia para que el golpe sea macizo... tomará mucho cuerpo, etc.**; pues por más que se empeñe la cavilación de los contrarios en darles otro sentido para librarse del reato, prestan una inteligencia tan clara, convidadas con los sucesos, que no creo consigan alucinar la superior penetración de Vuestra Alteza como lo han logrado, y lograrían en otros tribunales donde han hablado con pico de oro. Mayormente siendo público y notorio que el día 10 ú 11 de Septiembre, por la noche, a presencia de los enunciados clérigos Don José Calderón, Don Gregorio Estevan de Bustamante y Don Pedro Fuentes, se dejó decir Don Vicente de la Puente, en Pichigua: que mi tío (el Corregidor Arriaga) **sólo recordaría de su letargo, cuando experimentase los accidentes de una muerte violenta**, que explicó con indecentes, y no por eso no se expresan sus palabras mismas; pero siempre que convenga se comprobará con los referidos testigos.

55.—Don Bernardo de Lamadrid (europeo de un acreditado juicio y de la mayor veracidad) luego que se libró del cautiverio del Rebelde (Túpac Amaru), me escribió a Lima la carta de f..., Documento N° 9, participándome

la desgracia de mi tío, y sus trabajos. Contiene varios indicios de complicidad contra vuestro Reverendo Obispo y otras personas de esta Ciudad; pero remitiéndolos todos al prudentísimo examen de Vuestra Alteza, sólo quiero apuntar dos hechos que allí se refieren. 1° que habiendo mandado Túpac Amaru a Lamadrid que escribiese cierta esquila a un amigo suyo, le trajeron a la prisión para este efecto un medio pliego de papel con esta inscripción en su Cabeza: «Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta», y que después seguían tres renglones, que queriendo leerlos se lo impidió Mariano de la Banda arrebatándole el papel de las manos. 2° que habiendo escrito el mismo Don Bernardo de Lamadrid un billete a la mujer del insurgente el día 8 de Noviembre, haciéndola presente los muchos beneficios que la debía ella, y toda su familia; y que en esta atención intercediese con Túpac Amaru, para que no le quitase la vida, le respondió de palabra, por medio de Antonio Bastidas: que tuviese paciencia (son expresiones de Lamadrid) **hasta que llegase una carta que su marido estaba esperando del Cuzco, para ponernos donde merecíamos.** Ambos pasajes prueban, lo uno que el Rebelde tuvo correspondencia con este Reverendo Obispo; y lo otro que en el Cuzco estaba el árbitro de las vidas del Corregidor y los demás prisioneros de Túpac Amaru. Don Antonio de Arriaga es constante que no tenía en esta ciudad más enemigos que el Obispo y sus curiales, porque todo su vecindario le amaba mucho. También es notorio que el Rebelde a nadie quitó la vida a sangre fría, sino a mi tío; con que parece se demuestra la consecuencia indicada.

56.—Cuando vino al Cuzco el Cura de Tungasuca, Don Antonio López de Sosa, después de la muerte del Corregidor de Tinta, y después de la desgraciada expedición de Sangarara, llegó una tarde, y sabiéndolo la Junta de Guerra que aquí se formó, lo mandó llamar al momento, para tomarle declaración como correspondía. Retuvo vuestro Reverendo Obispo hasta deshoras de la noche; y a ese tiempo lo remitió a la Junta convoyado de dos familiares suyos y dos notarios, que no le perdieron de vista, hasta que finalizada la diligencia lo restituyeron al Palacio Episcopal. Y bien fuese porque iba instruido, o bien por respeto de los espías que le acompañaban, hizo una declaración de insensato; siendo así que es hombre capaz y de buena razón. según lo requiere su Ministerio.

57.—Este eclesiástico según lo asienta el Sargento Mayor Don Juan de Figueroa en otra carta que también me escribió a Lima, y se halla a f... del Cuaderno 9, pudo evitar fácilmente la muerte de mi tío, si hubiera querido. ¿Pero

cómo lo había de impedir cuando asienta Lamadrid que la celebró, comiendo ese día con sus ayudantes y Túpac Amaru? Es digno de toda la atención de Vuestra Alteza lo que expone Figueroa, tanto acerca del dominio que tenía el Cura de Tungasuca sobre los pensamientos y acciones del Rebelde, cuanto sobre la plática que hizo su ayudante Don Ildefonso Bejarano (después de muerto Arriaga) al innumerable pueblo que presencio la tragedia. En cuanto a lo primero dice: que no era capaz el indio de hacer cosa alguna contra la voluntad del Cura, ya porque lo había criado, y le estaba siempre obediente. y ya porque le tenía suplido mucho dinero para sus ahogos. Y en cuanto a lo segundo: que habiendo subido Bejarano a la escala del patíbulo, en tono de sermón, dijo entre otras expresiones escandalosas éstas: «que viesen el paradero de aquel hombre por haber perdido el respeto a los eclesiásticos y al Señor Obispo. y que viesen que hasta los palos de la iglesia habían servido para hacer horca para él», añadiendo Figueroa otra particularidad: que el mismo Felipe Bermúdez, aún siendo traidor, entró llorando a su prisión, compadeciéndose de los defectos y vicios que imputaba, injustamente Bejarano al Corregidor después de muerto tan lastimosamente.

58.—¿Pero qué mucho es, que se explicase así un clérigo idiota y mercenario delante de un auditorio rudo y estólido?, cuando el mismo Reverendo Obispo. después de dos meses de la muerte del Coronel Don Antonio de Arriaga, tuvo valor para retratar a éste por hombre de la conducta más pésima y abominable a presencia del Mariscal de Campo de vuestros Reales Ejércitos Don José del Valle, de Don Matías Baulen, Coronel de Milicias y Corregidor provisto para esta Ciudad, y de Don José Antonio Vivar, Gobernador que acaba de ser de la Provincia de Paucartambo? Léase, Señor, atentamente la carta en que éste me lo comunicó (se halla a f... del citado documento N° 9) Y se verá en ella comprobado en el modo posible, por ahora, un procedimiento tan inhumano, que toca la raya de irreligioso;²⁵ como también que luego que suscitó la competencia de Jurisdicción entre mi tío y la Curia Eclesiástica, habiendo pasado a visitar el mismo Don José Vivar al Obispo, asociado del Contador de estas Cajas Reales Don José de Andia, a precencia de los dos, se explicó el Prelado en los términos más iracundos contra el Corregidor de Tinta, sindicándole, sin embozo, de ebrio, y poniendo por comprobante de tan fea calumnia el haber conducido de España a Buenos Aires 30,000 botellas de licores en su navío.

59.—Aquí desmaya, Señor, la pluma contemplando los extremos a que las pasiones conducen el corazón humano, cuando no las refrena el santo temor de Dios. Aquí amortigua la razón considerando que el desagravio de tales ofensas debía solicitarse solamente con la espada, si no lo tuviera prohibido, estrictamente, la Iglesia Santa y Vuestra Legislación; y si no fueran los falsos calumniantes incapaces de sostener de este modo la proposición. Y finalmente se siente tan embargado aquí el discurso, que no acierta a exprimir sus sentimientos; por atropellados los conceptos no encuentran salida proporcionada, ni en los labios ni en la pluma, para explicar como quisiera la inhumanidad de vuestro Reverendo Obispo y la iniquidad de Don Vicente de la Puente, no tanto por estar manchados de la inocente sangre de mi tío, como persuaden los documentos apuntados y grita todo el Pueblo, cuando por la voracidad con que impiamente ofenden sus cenizas; acreditándose con esto más feroces y sangrientos que las bestias más fieras; porque éstas, es constante, deponen toda su rabia, viendo rendido o muerto a su contrario; y ellos hacen pasar más allá del sepulcro el odio que injustamente concibieron contra Don Antonio de Arriaga, atribuyéndole, públicamente, el vicio más infame entre los hombres de honor.

60.—Arriaga tuvo una crianza más opulenta que el Obispo del Cuzco. Dotólo Dios de una alma muy noble y generosa, Aprendió muy niño, en los Reinos extranjeros, la urbanidad, la cortesanía y el trato más amable de las gentes. Estos principios bien establecidos en su corazón y la experiencia, le hicieron conocer que nada obligaba tanto a los hombre como el obsequio; y que los negociantes de esplendor (como él lo fué) debían mantener una mesa fran-

25. «Señor Don Eusevio Balza de Verganza.- Muy Señor mío y amigo: En contestación de la estimada de Vuestra merced. de 17 de Marzo, digo: que conservo especies de haber referido a Vuestra merced el pasaje con el Señor Obispo de esta Ciudad; con motivo de irle a ver en compañía de Don José Andía, Oficial Real de estas Cajas, en tiempo que se había suscitado la competencia de jurisdicción con su tío de Vuestra merced, el Señor Don Antonio de Arriaga, rodeó el Señor Obispo la conversación hasta entrar en el asunto del día; en que se explicó con las palabras más denigrativas contra su tío de Vuestra merced, tratándole de ebrio, y diciéndole había embarcado, a su venida de España, treinta mil botellas de licores y vinos».

«Antes de salir a la expedición contra el Rebelde José Túpac Amaru, acompañé al Señor Inspector Don José del Valle que se fué a despedir del Señor Obispo. En esta ocasión, en presencia de Don Matías Baulén, también movió la misma conversación. Haciendo expresiones poco favorables a la memoria de Don Antonio de Arriaga. ya difunto.»

«El Señor Inspector no pudo llevarla en paciencia y le contradijo, diciendo había conocido a su tío de Vuestra merced, con quien había caminado más de trescientas leguas, y siempre le había observado prendas de hombre de bien, que en todas partes le habían adquirido la pública estimación, y la de los particulares que habían experimentado su trato». «Sea casualidad o no, a mí me admiró que en dos únicas ocasiones que he visitado a este Obispo, en ambas, haya tocado la conversación contra su tío de Vuestra Merced. Esto me hace creer que, aún después de muerto, no ha mitigado la mala voluntad y resentimiento motivado de dicha competencia.-Dios dé a Vuestra merced resistencia para tantos pesares y tan fuertes émulos, y guarde a Vuestra merced muchos años-Cuzco, 9 de Julio de 1781.- Besa la mano de Vuestra merced su amigo y seguro servidor.- José Antonio Vivar.» [nota del autor]

ca y abundante para lograr mayores ventajas en sus comercios. Con esta idea la tuvo mi tío, en Buenos Aires, algunos años muy exquisita, y para ella era preciso que acopiara licores y otras especies de España.²⁶ Y ved aquí, Señor, el grande argumento de vuestro Obispo para infamar alevosamente al Corregidor de Tinta con la nota indecorosa de ebrio. ¿No sabe el Obispo que aquellos que venden la ponzoña sin embargo de tenerla en sus tiendas con abundancia, y aunque la manejan frecuentemente, viven sanos? Pues lo mismo sucedía a Don Antonio de Arriaga: tenía muchos vinos, muchos licores en sus despensas, pero sabía usar de ellos con templanza, y empleaba la mayor parte en obsequios. Y si no que diga vuestro Reverendo Obispo ¿cuántos licores, cuántos vinos y cuánto dinero gastó el Corregidor de Tinta en su hospedaje, al paso por aquella Provincia a fines del año 1779? El Obispo no lo sabrá, pero yo sí que he tenido en mi mano los apuntes de todo, por los cuales se acredita que en pocos días que estuvo en ella gastó mi tío más de cuatro mil pesos en cortejarle con la mayor esplendidez y generosidad, sin más motivo que su liberalidad y bizarría innata. Entonces era prudente, buen juez y el amigo más íntimo del Obispo; sus insinuaciones eran atendidas; sus pensamientos, adoptados como justos; y en una palabra, era Arriaga, en sus labios hombre de bien entonces. Pero habiéndose promovido, seis meses después, la competencia de Jurisdicción con el Cura de Coporaque, sin embargo de la perversa conducta de éste, su vil origen y sus notorias falsedades, se convierte a Puente el Obispo, presta entera fe a cuanto le informa, y desprecia todo lo que Arriaga justificadamente le representa. ¡Oh, tempora! ¡Oh mores!

61.—Por otra parte es muy de extrañar la animosidad de vuestro Reverendo Obispo en calumniar, como se ha dicho, a un Ministro del Rey; que después de haber desempeñado, con el mayor esmero, varias importantes comisiones de Su Majestad, obtuvo el vastísimo Gobierno del Tucumán; donde acreditó la mejor conducta, según lo tienen informado sus vecindarios, hasta que vino a la Provincia de Tinta, cuyo mando le encargó Vuestra Real Persona, y los documentos que remito a Vuestra Alteza, acreditan su justificación y celo en este destino. Cuando el Obispo del Cuzco sólo era conocido en Arequipa

26. Los licores se conducen de Europa a todas las Américas para negociación. Las generales de los Señores Oficiales de Marina regularmente se componen de ellos, y no por eso son calumniados de ebrios, aunque según el modo de pensar del Señor Obispo del Cuzco les comprenden la misma nota; porque para sindicar de tal a Don Antonio de Arriaga, no da más razón que haber conducido de España 20,000 botellas, pero yo quisiera que fuera Su Ilustrísima a decirselo a los muchos Oficiales de honor que hacen lo mismo. [nota del autor]

por las inquietudes que fomentaba en aquel Cabildo Secular; como su Alférez Real, ya el nombre de Don Antonio de Arriaga era famoso en España y las Américas, mereciendo los mayores créditos su honradez y juicio; y si hubiera estado poseído del abominable vicio que le imputaban, únicamente este Prelado y Puente. no sólo no hubiera merecido tales confianzas al Soberano, sino que se hubiera graduado indigno de la sociedad. Es así, que desempeñó aquellas a satisfacción de Su Majestad, y que se adquirió las primeras estimaciones en todas las partes donde estuvo; luego es preciso atribuir a maledicencia de vuestro Reverendo Obispo el sindicato, según se lo significó el Inspector General Don José del Valle, no pudiendo tolerar la impostura con que hablaba de mi tío, diciéndole: «pues yo traté mucho a Don Antonio de Arriaga, y no sólo experimenté irreprochable su conducta sino que le conceptué siempre hombre de mucho honor»; con lo cual le impidió el progreso de sus detracciones insidiosas, como lo refiere Vivar en su citada carta. Baste, Señor, por ahora esta pequeña defensa a favor de la buena fama de mi tío; y sigo apuntando los antecedentes, que persuaden haber sido su vida víctima de la venganza de estos curiales eclesiásticos.

62.—El mismo día 10 de Noviembre por la tarde en que el traidor Túpac Amaru dió muerte al Corregidor dijo públicamente vuestro Reverendo Obispo a presencia del Sargento Mayor del Ejército, Don Joaquín Valcárcel, y del Administrador de Tabacos, Don José de Lagos: **a estas horas ya habrá dado cuenta a Dios Arriaga**; y escandalizado el primero lo expresó así, lleno de asombro, en casa del Contador Don José Andía inmediatamente. Aquí no pudo llegar la noticia del suceso tan brevemente, ni en el público se supo la desgracia hasta el 12, porque el aviso cierto de la prisión y de la muerte no se recibió hasta ese día; luego se infiere que el Obispo tuvo inteligencia secreta con el Rebelde sobre el homicidio. Y se corrobora el indicio con una expresión que oyeron el Marqués de Rocafuerte y el Coronel de esta Plaza Don Miguel Torrejón a Don Vicente de la Puente el 11 del mismo Noviembre. Pasaban los referidos por donde vive el Rector del Colegio de San Bernardo, Don Ignacio de Castro (también Cura de la Provincia de Tinta) a tiempo que éste estaba en su ventana, y percibieron que le dijo Puente desde la calle: **no sólo está preso sino ahorcado**, en un tono festivo como noticia muy interesante. Los testigos de ambos pasajes son bien excepcionados, pero mientras estuviere aquí el Obispo es muy arriesgada a ellos y a mí su declaración.

63.—En una carta que escribió el Insurgente Túpac Amaru al Cabildo Secular de esta Ciudad fecha en Ocororo a 3 de Enero, cuya copia corre a f... del Testimonio 9, como dando satisfacción de sus atentados puso estas palabras: «el ejemplar ejecutado con el Corregidor de Tinta, lo motivó asegurar iba contra la Iglesia». Este es un documento que al paso que justifica la conducta de mi tío, patentiza el influjo de los eclesiásticos. Justifica la conducta de mi tío, porque su mismo homicida queriendo sincerarse del horrendo delito que había perpetrado, le aclama inocente respecto de que únicamente le atribuye por culpa lo que fué desempeño de su obligación, como acreditan los autos. Patentiza el influjo de los eclesiásticos: ¿porque quiénes otros le pudieron persuadir a Túpac Amaru que el Corregidor iba contra la Iglesia? Esta carta original debe existir en los autos formados por la Junta de Guerra de esta Ciudad, y me remito a ella.

64.—Al Cura de Tungasuca y su Ayudante Bejarano (contra quienes resulta el gravísimo cargo, de no haber avisado la prisión del Corregidor, durante seis días que lo tuvo arrestado el Rebelde) se pretende disculpar con el despreciable pretexto de que no la supieron hasta pocas horas antes de sacarlo al cadalso. Esto no es creíble, ya por lo que dice Lamadrid; ya porque Bejarano vivía en la misma casa del Insurgente, con quien comía y cenaba, y ya porque sabemos todos que en unos Pueblos tan cortos como aquellos, nada de cuanto pasa ignoran los curas; pero aún con todas estas violencias, concedámosle la ignorancia de la prisión. Figueroa asienta en su carta que si puesto ya en la Plaza Arriaga, hubiera gritado cualquiera de aquellos eclesiásticos: ¡Esta es traición!; no hay tal orden del Rey como ha persuadido Túpac Amaru en ese mismo momento se hubieran convertido contra éste los provincianos; y hubiera libertado a su Corregidor, cuya muerte aseguran les fué dolorosa, y que lo manifestaron con lágrimas. Con que a vista de esto, y de lo demás que se ha dicho, ¿qué disculpa racional pueden alegar el Cura y Ayudante de Tungasuca? mayormente sabiendo como sabemos que el primero, a la misma sazón, puso en libertad a una Doña María Ignacia Sotomayor, vecina de Paruro, que había apresado el Rebelde, diciéndola: vaya vuestra merced a donde quiera con seguridad; y si los indios de Túpac Amaru la quisieren extorsionar en el camino, diga vuestra merced que yo la he dado libertad, y la dejarán pasar sin hacerla daño; y en efecto con este salvoconducto no la incomodaron. Esta mujer se halla aquí, actualmente, y no sólo dice esto, sino como testigo de la

muerte de mi tío, publica los extremos de sentimiento que hicieron los Indios por ella.

65.—El último fundamento, Señor, es el suceso del Provisor Don Juan Antonio Tristán que acabamos de ver, el que ciertamente es un comprobante manifiesto de cuanto va indicado, meditadas sus circunstancias con juiciosa crítica. Luego que llegó a esta Ciudad vuestro Visitador General, bien fuese por temor de las penas en que se contempló incurso, o bien por estímulos de su conciencia, considerando los graves e irreparables perjuicios que había ocasionado a mi tío, a todo el Reino y a mí, padeció un gran trastorno su ánimo. Unos graduaron locura su mudanza. Pero otros, más prudentes, opinaron que nunca había tenido mejor juicio. El tema de sus discursos era que el **Obispo estaba condenado, y lo había condenado a él;** (lo sé por persona muy caracterizada, que se lo oyó repetidamente), y dicen que añadió alguna vez: **ahora verá el Obispo como se castigan Obispos malos.** Incubaba mucho en la separación del siglo, haciendo supuesto de que sólo una religión penitente podría conducir su espíritu a la Bienaventuranza. Y en uno de estos días se tiró una cuchillada al pescuezo, diciendo: **si me han de ahorcar por el Obispo, mejor quiero quitarme yo la vida;** y lo hubiera conseguido entonces si no le socorren prontamente, por lo que sólo se hizo una ligera herida. Con este motivo y para librarle de sus aprehensiones melancólicas, lo llevaron a convalecer a Urquillos (lugarcito inmediato), y sin otra enfermedad murió a últimos de Junio, con algunas sospechas de que le abreviaron su fin los que no gustaban hablase tan claro. El Provisor era hombre capaz y el modo de explicarse apuntado, en una de las mayores pruebas de que aunque tarde, alcanzó los cuantiosos daños que el Obispo y él habían irrogado a Arriaga; el Obispo por capricho y razón de Estado de su Soberanía en estas Provincias, y el Provisor por no desagradar al Obispo, separándose de sus ideas.

66.—Vuestra Alteza, Señor, con su superior perspicacia y profunda comprensión, descubrirá mejor que nadie el mérito de estos antecedentes ciertos (entre otros muchos que omito contemplándolos suficientes) y sabrá deducir de todos la consecuencia más legítima, para aprobar o despreciar mi conclusión propuesta, mientras paso a relacionar, verazmente, la conducta de vuestro Visitador General Don José Antonio de Areche en el desempeño de la comisión del Virrey para descubrir el origen cierto de la sublevación presente de estas Provincias.

67.—Cuando se vio venir al Cuzco un Ministro tan caracterizado con los créditos de sagaz y justificado que se ha adquirido en el Reino, formaron todos unas grandes esperanzas de hallazgo de los verdaderos traidores que abriga esta tierra; y con superior razón los que sabíamos que además de la delación de Don Antonio de Arriaga se habían dirigido otras más anticipadas y tan claras por varios leales vecinos de esta Ciudad, y por sujetos de representación muy fidedignos; bien que algunos pensaron siempre con desconfianza viendo que el Visitador General traía en su compañía a Don Antonio Borda, pariente y comensal del Obispo; pues aunque lo hizo volver a Lima, a los pocos días, tuvo tiempo de influir, y dejar bien recomendado el negocio. Esta reflexión y otras fundan la desconfianza sobre las actuaciones de este Ministro; pero yo, Señor, suspendiendo el juicio en la materia, voy a poner patentes a Vuestra Alteza los hechos notorios, que disculpan aquel modo de pensar del público.

68.—Ya se apuntó que, según las leyes, debe separarse todo reo poderoso del pueblo donde va a pesquisar cualquier delito atroz, si hay antecedente de su complicidad. Y nadie ignora que el Juez debe huir, escrupulosamente, la comunicación aun con los mismos indicados (fuera de los actos judiciales), tanto para no exponer la opinión de su integridad, cuanto para evitar el escándalo y la murmuración. Vuestro Reverendo Obispo del Cuzco no sólo está indiciado sino convicto por la declaración de Don Antonio de Arriaga de traidor a la Real Persona en las primeras inquietudes de esta Ciudad; y por las cartas de Puente, Lamadrid y Figueroa, como por los procedimientos del Cura de Tungasuca y su Ayudante, de autor principal de la muerte de mi tío y de las demás fatalidades ocurridas. Mas no obstante esto, y la voz del Perú que lo vigoriza mucho, con ninguna persona de esta Ciudad se ha intimado tanto vuestro Visitador General como con el Obispo. Son públicos los obsequios que éste le ha hecho. Hemos sido testigos de que le ha visitado con frecuencia, muy largamente y con gran estrechez. Sabemos que ha conseguido de este ministro cuanto ha querido; y que, según se ha explicado, le merece el mejor concepto este Obispo.

69.—Públicamente se afirma que por sus respetos se ha puesto una sentencia muy benigna contra el Cura de Asillo Don José Maruri. Este eclesiástico auxilió a Túpac Amaru, con gente de su Doctrina y con plata de su peculio, para hacernos la guerra, manteniendo consiguientemente con él una correspondencia amistosa como de aliado. Todo se halla justificado, y él lo

confiesa; por cuya razón de orden de vuestro Inspector General fué arrestado en Asillo, y conducido con prisiones a esta Ciudad, donde inmediatamente que llegó, mandó quitárselas el Visitador, manteniéndolo sólo en reclusión. El delito de traición al Reyes de los más atroces que el derecho conoce, y en la vida civil no le pueden cometer mayor los hombres. En él no se admite parvedad de materia, y por consecuencia en su pena no hay grados; por tanto los sindicados de este crimen, sin distinción, o han de sufrir la de la ley si se les prueba, o han de quedar enteramente libres si se justifican; y no se da medio entre estos extremos. La dignidad de los Príncipes es tan suprema, que tiene honores de divina; y por eso aún los pensamientos dirigidos contra su Soberanía, los estima toda legislación dignos de la pena ordinaria, para afianzar la subsistencia de las monarquías y el respeto debido a los ungidos del Señor. El Cura de Asillo está convicto y confeso de traidor a nuestro Soberano. Vemos que habiéndose ausentado a Lima su juez, el Visitador General le dejó sólo arrestado en el Cuartel sin prisiones, y que se pasea allí con la mayor satisfacción, siéndole fácil hacer fuga a la hora que quiera; con que en esta atención ¿será imprudente ni temeraria cualquiera desconfianza? ¿Ni cómo se podrá creer bien satisfecha la vindicta pública de un delito tan terrible, cuya infamia contamina la posteridad más dilatada e inocente, destruyendo toda nobleza, y todo privilegio?

70.—Pero no es esto sólo lo que haya admirable en el caso. El padre del Cura de Asilla, Don Mariano Maruri, Caballero del Orden de Santiago, y Coronel de estas Milicias, fué destacado con un trozo de ellas (al principio de la Rebelión) a un puesto muy importante, inmediato a esta Ciudad, para contener la invasión de los insurgentes. Admitió el encargo; pero le fastidió tan pronto aquel servicio, que a los pocos días de fatiga con el mayor deshonor abandonó la confianza, y furtivamente se trasladó a Lima. Esta Junta de Guerra lo capituló justamente por traidor con este motivo, y dio cuenta a vuestro Virrey; mas no obstante un procedimiento como éste, que acredita la mayor deslealtad e infiere tanta infamia²⁷ se dió tal maña Maruri que en lugar de castigarle, le premió el Superior Gobierno nombrándole Gobernador de Vilcabamba, dividiendo para proporcionarle este destino la Provincia de

27. «E después que esto lo hoviese fecho non deve ser llamado Caballero e pierde la honrra de la Caballeria, e los privilegios. E de mas **non deve ser recevido en ningún Oficio de Rey** ni de Concejo ni puede acusar ni reptar a ningún Caballero» (Ley 25, Título 21, Partida 2ª). [nota del autor]

Calca y Lares en agravio de su Corregidor Don N. Centeno, a quien vuestra Real Persona se la tiene conferida. Y actualmente se halla aquí ostentando su condecoración sin acordarse de su infidente conducta, ni de que su hijo es reo de Estado.

71.—[Este número está tachado].

72.—Contra los clérigos Don Vicente de la Puente, Don Antonio López de Sosa y Don Ildefonso Bejarano, ni una palabra se ha articulado, aún habiéndose hallado contra el primero el gran cuerpo de delito que resulta de las cartas referidas que se me entregaron, de orden de vuestro Visitador General, entre los papeles de mi tío; y contra los otros dos los evidentes indicios de complicidad en la muerte de Don Antonio de Arriaga que ofrecen las cartas de Don Bernardo Lamadrid, Don Juan de Figueroa, con las reflexiones apuntadas; por lo que se hallan libres, como los más inocentes, a pesar de la voz común que les atribuye, con justicia la mayor culpa de estas lastimosas desgracias.

73.—A José de Palacios, Escribano de esta Ciudad y pariente muy inmediato de la mujer del Rebelde Túpac Amaru, se le sorprendieron varias cartas de éste en lo más vivo de la sublevación, comunicándole sus pensamientos sacrílegos. Estuvo por ello preso algún tiempo, pero ya se halla no sólo absuelto sino ejerciendo su oficio.²⁸

74.—Francisco Molina, natural de Chile y vecino de Sicuani, fue uno de los más famosos capitanes que tuvo Túpac Amaru, tan ensangrentado contra los europeos que el estrago lamentable de Sangarara se atribuye principalmente a él; porque aseguran le dijo al Rebelde estas palabras: «Si no acabamos con estos perros somos perdidos». El le aconsejó a Túpac Amaru la prosecución del asedio del Cuzco cuando se retiraba de la resulta de la derrota de Piccho. El fué quien habiendo echado menos allí a dos europeos prisioneros que, precipitadamente pasaron a la Ciudad, lo notificó al Rebelde; y en su consecuencia mandó éste publicar un bando, inmediatamente, ofreciendo cincuenta pesos

28. Palacios es públicamente conocido por primo carnal de Micaela Bastidas, y es uno de los mayores traidores de estas provincias. El era Director de Túpac Amaru, mucho antes del alzamiento, y uno de sus más confidentes por el parentesco; por lo que debe creerse sin repugnancia consultarla con él el proyecto. Pero como logró la fortuna de un juez tan venal, como Don José Lagos para su causa, consiguió su canonización, a costa de porción de dinero. Palacios al paso que es muy hábil, es infidente en su oficio. Está entregado enteramente al Señor Obispo y su partido, y en los meses anteriores se mantuvo mucho tiempo en Urubamba forjando papelones para Su Ilustrísima, sin duda, los cuales siendo autorizados de este escribano deben conceptuarse sospechosos a lo menos. En una palabra, Palacios es un hombre de los más perversos y perniciosos del Cuzco, aun suponiéndole inocente de la Rebelión, que no lo es en el concepto común, aunque lo afirme Lagos y toda la pandilla de sus poderosos protectores. [nota del autor]

por la cabeza de cada uno, por lo cual fué milagro que escaparan. Se siguió su causa ante el Visitador General, y sólo se le impuso la pena de destierro a su Patria, por respetos del Obispo, y por ser pariente muy cercano de la Marquesa de Corpa vecina de Lima.²⁹

75.—Mariano de la Banda fué escribiente de mi tío, y después secretario de Túpac Amaru. Desde Piccho se pasó a esta Ciudad, y noticioso de ello la Junta lo solicitó con exquisitas diligencias para tomarle declaración, considerando fundadamente que nadie sabría como él las intenciones del Rebelde, y quienes fomentaban y protegían sus ideas; pero lo ocultaron aquí de modo que en más de ocho días ni pudieron dar con él; y después lo apresaron en Quiquijana, caminando hacia el campamento de Túpac Amaru. Mariano de la Banda está impuesto de toda la intriga y sus autores, y debe sufrir la pena capital por sólo el hecho de haberse ocultado en esta Ciudad, y haber intentado volverse a los rebeldes (aún cuando de los demás indicios pueda sincerarse), y con todo está condenado únicamente a destierro por poco tiempo.³⁰

76.—En la benignidad de estas sentencias se descubre el influjo del Obispo, claramente; pero mucho más en el expediente de Don Francisco Cisneros, europeo, y dependiente qué fué de mi tío, como se ha dicho. A éste lo prendió Tupac Amaru el día siguiente que al Corregidor. Con motivo de haber sido muchos años cobrador de la Provincia y ser algo duro de genio, está muy aborrecido de aquellos vecindarios, por cuya razón lo quisieron ahorcar tres veces, y lo maltrataron muchas los rebeldes. Lamadrid, Figueroa y otros comisioneros suyos lo publican así, afirmando que Cisneros se halla inocente en esta causa. Parece que en el cuarto de su prisión depositaban las armas los indios de Túpac Amaru, y no hallando otro capítulo para condenarlo, a contemplación del Obispo, se hizo supuesto de que las custodiaba; por lo que se le ha intimado la pena de destierro dilatado a Chile, prohibiéndole volver a

29. Molina, además de las gestiones de rebelde que se apuntan, hizo otras bien graves. El capitulaba y dirigía el rosario que los insurgentes rezaban todas las noches en Tungasuca, y siempre echaba una salve por la felicidad y buen éxito de las armas de Túpac Amaru. Es hermano carnal de la Marquesa de Corpa, con cuyas recomendaciones y cantidad de marcos de plata en piña que tenía Molina, hizo buena su causa; de modo que ni aun la pena leve de destierro en que lo condenó el Señor Visitador ha cumplido, pues habiéndose presentado en Lima, se restituyó libre a Sicuani inmediatamente. [nota del autor]

30. La Banda aprendió a escribir en el oficio del Escribano Palacios y, consiguientemente, sus picardías. Nadie sabe como él, el origen de la Rebelión y sus autores, más ignoramos si lo confesó. Lo cierto es que él se halla no solamente libre por el indulto general publicado, sino colocado en el día de escribiente de la Real Oficina de la Aduana de esta Ciudad, con sueldo, por recomendación de Palacios y sus partidarios. [nota del autor]

31. La causa de Cisneros y de Molina se siguió bajo de una cuerda. Contra éste resultaron comprobados los graves indicios de traidor que se han explicado. Contra aquél sólo la débil sospecha que se ha dicho, y no obstante Molina se libertó al instante, y Cisneros si no es por el indulto general aún estaría padeciendo la prisión, o caminando al destierro. [nota del autor]

estas provincias.³¹ Cisneros tiene tal cual instrucción y sabe manejar papeles, con cuyo motivo ha dirigido las actuaciones de algunos Corregidores de Tinta y las de mi tío, ayudándole con fidelidad y constancia a defender vuestra Real Jurisdicción. El Obispo le aborrece extremosamente, por eso, por ser europeo, y porque no le agrada que haya en su Obispado quien se le oponga a sus sinrazones, y no ha podido conseguir mejor ocasión para separarlo de aquí, aunque sea atropellando la gran compasión a que es acreedor Cisneros, por pobre, por anciano y por lleno de familia, precisado a dejar su establecimiento en Sicuani, y a hacer una peregrinación tan dilatada y costosa como a Chile, por una culpa imaginaria.

77.—A vista de la indulgencia injusta dispensada a Maruri, Frías, Puente, Sosa, Bejarano, Malina y Lavanda, contra quienes resultan tan gravísimos cargos, es una injusticia notoria la que se ha hecho a Cisneros por contemplación a vuestro Reverendo Obispo que es capital enemigo de los europeos, como lo acredita el intento que se propuso de querer probar complicidad en la sublevación (después de haberlos calumniado de traidores públicamente) a los prisioneros españoles de Túpac Amaru. Dígalo, por todos, el Sargento Mayor Don Juan de Figueroa que ha tenido que vindicarse de la acusación ante vuestro Visitador General, aunque a poca costa, porque no sólo ha justificado su lealtad sino también que a él se le debe, en parte, la conservación de esta Ciudad; porque con sus insinuaciones al Rebelde contuvo la rapidez de los progresos que pudo hacer en los principios, como es constante.

78.—Mucho persuade, Señor, lo dicho; pero el suceso que vaya referir aún es más notable. Don Francisco de Areta, europeo, Cura de Belille, fué insultado de los indios en su doctrina, luego que llegó a ella la conmoción, y defendiéndose mató algún otro; mas no obstante, fué prisionero de Túpac Amaru, con un Don Francisco Pérez Oblitas, Ayudante de Cura en Marcapata. Este se apoderó de una carta que en un pedazo de bretaña escribió el Rebelde a su pariente Don Antonio de Ugarte, vecino de esta Ciudad, sobre la rebelión. Llegó a Tinta vuestro Inspector General Don José del Valle con su ejército, y consultó Oblitas con Areta si le entregaría la carta. Areta lo persuadió que estaba obligado a hacerlo; lo ejecutó así, y se vinieron ambos al Cuzco después del arresto del Rebelde. El Obispo los agasajó mucho y con especialidad a Areta, quien sin embargo de la muerte que había hecho como fué en una defensa forzada ni se consideró delincuente; ni el Prelado, aunque lo supo, le dijo nada sobre la materia, y celebró misa muchos días sin reparo. Tuvo noticia des-

pués vuestro Reverendo Obispo de que por consejo de Areta había presentado Oblitas al Inspector la carta; sin otro antecedente ni motivo fulminó censuras contra ellos, declarando de la carta; mandando además que éste saliera inmediatamente para su Curato, como lo verificó; no obstante hallarse infestada de enemigos la Provincia; y a Oblitas lo tuvo arrestado en su casa más de mes y medio. Este hecho lo ha presentado vuestro Visitador General, y ha llenado de escándalo a toda la Ciudad y sus inmediaciones con razón; porque ¿quién no se ha de escandalizar de ver excomulgados a dos sacerdotes sin más causa que haber practicado un acto de fidelidad al Rey con la exhibición de la carta de un Traidor, y declarando irregular a otro que, defendiendo su vida, perpetró una muerte? El Obispo sintió mucho la manifestación de aquel documento por ser dirigido a Don Antonio de Ugarte, su íntimo y parcial, en unos términos que podían aclarar sus maquinaciones y secretas inteligencias; y por eso persigue con tanto encono a Oblitas y Areta, cuando éstos se muestran más fieles vasallos del Rey, al mismo tiempo que está patrocinando descubiertamente a un traidor como Maruri. Pero, con todo, aún viendo vuestro Visitador General un testimonio tan auténtico de la infidencia de este Prelado, no ha hecho novedad en su trato y estrecha correspondencia.

79.—Algunos prudentes, a vista de estos procedimientos, y no pudiendo persuadirse que al Visitador se le oculten las traidoras intrigas de vuestro Reverendo Obispo, creen que se conduce con una política muy fina, por no tener fuerzas para el remedio; mas como si esto es así, ni debe dilatarse el castigo (a no querer perder estas posesiones) quedan siempre unos recelos, que con dificultad se podrán satisfacer a los que con una crítica fiel y juiciosa, se mantienen aquí en observación. Para formar cabal concepto sobre la materia era preciso reconocer los autos practicados por este ministro; y no siendo esto posible, es disculpable cualquiera desconfianza, mayormente fundándola en unos hechos tan graves y ciertos como los indicados; en lo cual no es nuestro ánimo inferir la menor ofensa a vuestro Visitador, sino preveniros los que tenemos interés en la causa, para defender nuestros derechos, caso que el proceso lleve los vicios que tenemos.

80.—He oído a Don José de Zaldívar (Abogado de esta Ciudad que hizo de Fiscal en la causa de Túpac Amaru) que no se formó interrogatorio para su declaración; que no consta en el proceso ni una pregunta sobre la muerte de Don Antonio de Arriaga; sobre la desgraciada expedición de Sangarara; ni sobre la venida del Rebelde a Piccho, sitiando al Cuzco; puntos que

no han debido perderse de vista en estas importantes actuaciones, ni omitir un requisito tan previo como el interrogatorio para el esclarecimiento de cómplices. Sabemos las grandes facultades con que se halla autorizado vuestro Visitador General; pero no podemos creer la tenga para seguir un proceso de reos de Estado, separándose de la reglas de derecho, y menos para obrar contra lo dispuesto por vuestras sabias leyes; mas no obstante suspendemos también el juicio sobre este punto contentandonos con anotarlo.

81.—No falta quien recela, Señor, que la idea que se lleva en este grande asunto es justificar al Obispo, para ponerse a cubierto vuestros magistrados de su cargos imponderables, deducidos justamente de sola la denuncia del Corregidor de Tinta, y para ello se habrán hecho esta cuenta: Si por nuestras actuaciones resulta traidor el Obispo, se verifica cierta la acusación de Arriaga, y consiguientemente la enormísima culpa nuestra de haberla despreciado; pues, ¿qué remedio?; diremos que no ha habido quien declare contra el Obispo, no obstante haber hecho una pesquisa muy exquisita, con los sujetos más condecorados e imparciales de Arriaga dirijan al Rey, o a su Supremo Consejo, copia de la declaración que nosotros tenemos bien guardada, se despreciará por ligereza de pluma, o se desatenderá por parto de la enemiga del Corregidor de Tinta contra aquel Prelado.

82.—Puede ser que sea temerario el pensamiento, pero la cierto es, Señor, que es la única tabla que les queda a vuestros Magistrados de Lima, para salir a la orilla del mar de tanta sangre, por su culpa derramada en estas Provincias. Pues, aunque sabemos quieren escudarse con que estaba maquinada, muy anticipadamente, la conmoción general del Reino por Túpac Amaru, en lo que parece se ha incubado mucho con la misma idea,³² no les puede aprovechar este efugio; porque conociéndoselo (aunque no sea cierto) ¿cómo se disculparán de haber despreciado un aviso que, fundadamente, les anunció tan próxima, como hemos visto, esa misma Sublevación? Vivo firmemente persuadido, se hubiera evitado ésta y todas las desgracias que la han seguido, si cuando llegué yo a Lima y entregué al Virrey los Pliegos del Corregidor de Tinta, o poco después que se vieron desobedecidas dos Provisiones de aquella Audiencia Real por la Curia Episcopal del Cuzco (según se representó a aquel Tribunal en los escritos de f... del documento número 4), se hubiera

32. En el exordio de las sentencias de Túpac Amaru se expresa, claramente, así con estas palabras: «por el horrendo crimen de rebelión, o alzamiento general de los indios, mestizos, y otras castas, pensando más ha de cinco años. y ejecutado en cuasi todos los territorios de este Virreinato, y el de Buenos Aires.» [nota del autor]

librado comparendo contra vuestro Reverendo Obispo, o contra su Provisor y Promotor Fiscal, o contra los tres, mediante mérito para ello a saber: contra aquél por una delación tan grave e interesante a la Corona; y contra éstos por el desprecio con que notoriamente habían tratado vuestra legislación y los rescriptos de la Real Audiencia; mayormente, teniendo el ejemplar de que al Chantre de esta Santa Iglesia y Provisor del Obispado, se le aplicó la pena de extrañamiento el año de 1657, porque desobedeciendo la Provisión Real que tiene este Cabildo Secular, para la absolución de los Jueces Reales (que estos curiales han llamado ahora impertinente), la negó con resistencia a Don Bernardo de Silva, Alcalde Ordinario de esta Ciudad. Y con efecto fué mandado embarcar en el Callao para esos Reinos.

83.—Esto lo debió pedir vuestro Fiscal con la mayor valentía; pero hasta este ministro (sin embargo de ser notoria su integridad) parece que trepidó en la defensa de vuestra Real Jurisdicción, según la languidez de su respuesta que corre a f... del mismo Cuaderno 4; en la cual, no sé si por equivocación o por respetos, hizo supuesto de que las comisiones con que procedieron Don Vicente de la Puente y Don Faustino Rivero contra los vecinos de Yauri, y el mandamiento de su prisión, fueron expedientes del Provisor siendo así que resulta comprobado, en el documento N° 2 y mejor en los autos de Lima, que todas esas providencias las libró vuestro Reverendo Obispo. Yo presencié en la Real Cancillería de Castilla una defensa fiscal que hizo vuestro Consejero Don Antonio de Valladolid en cierta fuerza más dudosa, y menos interesante que ésta, y arrebatado de su celo por las Regalías Reales, pidió la pena ordinaria contra el eclesiástico que las había usurpado, según lo fundó. ¿Qué diría, y qué pediría si hubiera llegado a sus manos esta causa?

84.—Mucho menos fué lo que hizo en estos últimos tiempos el venerable Obispo de Cuenta, Carvajal y Alencáster; pues según acredita su expediente, sólo porque dirigió al reverendo confesor de Vuestra Real Persona unas cartas concebidas con sentimientos perjudiciales a los derechos del Solio, fué mandado comparecer en el Supremo Consejo extraordinario, donde se le reprendió aquel modo de pensar (aunque al parecer piadoso) sin que le excusara la dignidad de su carácter, la grandeza de su cuna, ni la fama de su justificación. El Obispo del Cuzco sólo es comparable con aquel en la dignidad; pero su Provisor, y Promotor Fiscal en nada; y sin embargo aun convencidos del mayor delito, han sido tratados por vuestros ministros de Lima con más

indulgencia que un Obispo de Cuenca, grande por su cuna, grande por su literatura, y grande por su piedad.

85.—Lo mismo, que me escribió Don Bernardo de Lamadrid a Lima, escribió a otras personas de aquella Capital. En iguales términos se ha explicado aquí públicamente, y con especialidad con vuestro Visitador General a quien entregó un tanto de los apuntes que contiene su carta citada. Y no obstante ser Lamadrid un sujeto tan recomendable como se dijo, y un sujeto que sabe tanto de la Rebelión, lo despachó a la guerra de los indios sin formalizar su declaración.

86.—Lo último en que se fundan mis desconfianzas es: en que habiendo venido yo a esta Ciudad encargado de entender en los asuntos del Corregidor de Tinta a instancia del mismo Visitador, no he podido lograr audiencia suya, en dos meses que la he solicitado, con frecuencia impertinente. El asunto que me impulsaba a que me oyese (además de los de la testamentaría de mi tío) era sobre que vuestro Reverendo Obispo de esta Diócesis me había acusado de sedicioso y traidor en el Superior Gobierno; con el fin que consiguió de entorpecer la confirmación del título de Teniente General de la provincia de Tinta que Don Antonio de Arriaga me había librado. En Lima se despreció el artículo, más no obstante, protestando allí perseguir el agravio pedí testimonio del expediente y lo tengo en mi poder. A f... del documento N°8 consta mi presentación aquí ante vuestro Visitador General (después de haberme negado audiencia tanto tiempo), pidiendo que el Obispo me afianzara de calumnia conforme a la ley, y pusiese la acusación en forma, que estaba pronto a contestarla ¿Puede darse solicitud más justa, ni demanda más del día? El objeto principal de vuestro Visitador en su viaje a esta Ciudad, no ha sido otro que el investigar el origen de las inquietudes presentes, quiénes las fomentan, y quiénes son traidores a la Majestad. Preséntome yo a aquel Ministro, diciendo que este Obispo me tiene acusado de tal ante vuestro Virrey, y según resulta de un testimonio autorizado que tengo; y que me conviene seguir el asunto, bien para ser castigado, si se me prueba el delito, o bien para declararme fiel vasallo del Rey si me justifico; y decreta como reconocerá Vuestra Alteza a f... que vaya a Lima a deducir mi acción mediante no existir en su juzgado los antecedentes del asunto. ¿Para qué eran menester antecedentes cuando está aquí el acusador contra quien yo me querello, y cuando a mayor abundamiento hago presente, que se halla en mi poder testimonio íntegro del proceso, donde corre el libelo infamatorio de ese Prelado contra mí? En una palabra, Señor,

no quiso el Visitador General conocer de la causa por no verse precisado a sonrojar al Obispo, declarándole falso calumniante, y a mí, inocente.

87.—Sírvase Vuestra Alteza mandar examinar con atención el citado documento N° 8, y particularmente la representación del Obispo que lo encabeza. En ella se verá el espíritu de partido con que me capituló de **mal hombre** sin conocerme; de tumultuante del pueblo de Yauri, no habiendo pisado aquel terreno en mi vida, hasta después de sus alborotos; de desatento con él y con su comisionado Puente, suponiendo muy ofensivos a su autoridad los oficios que como Juez de la Provincia les pasé, cuyas copias comprobadas corren en el cuaderno N° 2 que pido a Vuestra Alteza las haga pasar por la más rígida censura. En fin, Señor, el tal escrito está concebido con tanta iracundia injusta, y falta de caridad, que habrá poco que crean fué producción de un obispo católico. Esta acusación se dirigió al Gobierno con fecha de 22 de Mayo, y la del Corregidor de Tinta contra el Prelado fué despachada en 11 de Julio. Yo inmediatamente agito mi vindicación en Lima, y aquí a presencia del acusador, porque me era y es muy fácil la prueba de mi inocencia. Pero el Obispo como conoció por una parte la imposibilidad de sincerarme de los hechos públicos en que fundaba su delación Arriaga; y por otra que éste no se había de excusar ni a afianzar de calumnia con todo su caudal, ni a seguir la causa hasta el último trance, siguiendo las detestables máximas de Maquiavelo, tramó la traición contra su vida.

88.—El motivo que puede tener vuestro Visitador General para negarme audiencia al mismo tiempo que la concede a todos, es en mi concepto éste. Yo fuí el conductor de la acusación del Corregidor de Tinta contra el Reverendo Obispo como se ha referido. Yo fuí quien la puso en sus manos, y en las de vuestro Virrey. Y fui también quien les pintó a ambos, con realidad, el carácter de este Prelado y del Corregidor; a fin de que se librasen algunas providencias preventivas, a lo menos, para impedir la ruina de estas Provincias que se anunciaba tan inmediata por Arriaga. No expidieron ninguna; y como por esta omisión se ha visto cumplido el vaticinio que yo les conduje, tan oportunamente, no es regular me miren con agrado, siquiera por librarse de los remordimientos de la conciencia, que al verme les ofrecerá instantáneamente esta reflexión: Ved aquí el que os avisó en tiempo las traiciones del Cuzco contra vuestro Monarca. El que os informó a viva voz el modo de pensar de aquel Obispo infidente y sus secuaces. Y el que os dijo con verdad quien era Don Antonio de Arriaga. Lo despreciasteis todo por contemplación u otros fines

particulares, y por eso sufrió éste la muerte más dolorosa, de que se siguió la profanación sacrílega de los templos santos del Señor; la desolación de tantas Provincias; la efusión de arroyos de sangre; la ejecución de abominaciones que apenas tienen ejemplar en la plana de la Historia; la pérdida de más de cincuenta mil tributarios; y la disipación del Real Erario con la ruina universal del Reino: luego sois reos ante Dios de la sangre de Don Antonio de Arriaga y de todos esos execrables delitos; y ante vuestro Soberano responsables de tantos pueblos, vasallos y caudales como ha perdido por culpa vuestra. Y siendo esto así, no es de extrañar que vuestro Virrey y Visitador General procuren apartarme de su presencia, porque no es posible logre tranquilidad su corazón teniéndome a la vista.

89.—Lo expuesto parece, Señor, bastante para que se estimen por justos y prudentes nuestros recelos por ahora, acerca de las actuaciones del Visitador General; pues con tales antecedentes sólo un insensato pudiera estar satisfecho de ellas. Yo tengo además motivos positivos para conceptuar a este autorizado ministro, sino enemigo, a lo menos muy desafecto de Don Antonio de Arriaga. Todo el mundo sabe, que después de haber sorprendido el Cacique Rebelde José Gabriel Túpac Amaru a mi tío con la más alevosa cautela, le robó sobre veinte y dos mil pesos en moneda; una gran vajilla de plata; muchas alhajas y tejos de oro; y un equipaje precioso, que considerado todo, prudencialmente, importa más de cincuenta mil pesos. Arriaga debía diez y seis mil por el tercio de tributos de San Juan de 1780, que no pudo cobrar por haberlo tenido esta Curia Episcopal más de dos meses separado de la Provincia, y ligado con las injustas censuras; y no obstante sus continuos clamores a los Tribunales, representándoles este grave perjuicio del Rey, y otros, según acreditan los documentos que acompañan, y señaladamente el N 9; sin acordarse ahora de su negligencia en dispensarle auxilios, ni de que en lugar de éstos le dispararon apercibimientos; y sin considerar tampoco el modo miserable con que le quitaron un tan crecido caudal, y la vida, se ha librado embargo contra los pocos bienes que se han recogido de mi tío, y contra algunas dependencias que tenía. Los Corregidores siempre se han reputado unos meros depositarios o conductores de los Reales intereses; y los conductores o depositarios no son responsables a las pérdidas procedentes de casos fortuitos y miserables, según derecho, como sabe Vuestra Alteza. Pero parece, Señor, que al paso que no ha podido ser más lamentable la tragedia de Arriaga, se quieren tratar sus asuntos, sin equidad ni compasión, procediendo en ellos como si hubiera sido el

hombre más delincuente, como lo acredita esta providencia de embargo constante del Testimonio N° 10; que aunque ha sido librada por el nuevo Administrador de Rentas Reales, creado en esta Ciudad por vuestra Visitador General, precisamente lo ha de haber hecho de orden de éste, como Superintendente de Real Hacienda.

90.—Don Miguel de Arriaga ha sido y es uno de los ministros más celosos y justificados que tiene Su Majestad en estos Reinos. Estableció con la mayor prudencia y tranquilidad vuestra Real Aduana de Lima y otras subalternas, arreglándolas de modo que no se hicieron odiosas a vuestros vasallos; y en el tiempo que corrió a su cargo la Administración General, dió mucho incremento al Real haber como lo manifiestan las cuentas y estados de valores de aquella oficina. Un perito de esta naturaleza es de los más recomendables en la estimación del Rey y de Vuestra Alteza. Pero el Visitador General sin reparar en los distinguidos méritos de Don Miguel de Arriaga, ni en las grandes penas que ocupan al presente su corazón por la dolorosa muerte de su hermano, acaba de despachar orden desde aquí para que se le suspenda el sueldo que Su Majestad le tiene asignado por un motivo muy ligero, si es que un chisme merece llamarse motivo. Esta resolución no sólo es injusta, sino muy indecorosa a Don Miguel de Arriaga, porque lo supone delincuente; y no habiendo dado mérito para ello, es preciso que tanto este procedimiento cuanto el embargo de bienes de la testamentaría de mi tío, los gradremos dimanados de la enemiga de vuestro Visitador hacia los Arriaga por motivos que no alcanzamos; o derivados de contemplación y condescendencia con vuestro Reverendo Obispo, que se ha propuesto acabar con ellos y toda su casta, como lo tiene publicado por el órgano de su confidente Puente.

91.—No es mi ánimo, Señor, hablar de la conducta de vuestro Reverendo Obispo del Cuzco más de lo que ofrecen los autos que remito a Vuestra Alteza y sus incidencias; ya porque me contiene el respeto de su dignidad apostólica, y ya porque no puedo yo decir tanto sobre este punto, como lo que informaron al Rey y a Vuestra Alteza los Reverendos Obispos de Arequipa y Paraguay (Abadyllana y Pregó), la Real Audiencia de la Plata, y últimamente Don Antonio de Arriaga en el Documento N° 7 que acompaña. De resulta de esta bien fundada delación (que como se ha dicho le remitió copiada Borda) se ha hecho hipócrita de fidelidad este Prelado. Ha esparcido muchos papeles llenos de sentimientos de lealtad, pensando deslumbrar con ellos sus hechos y dichos constantes a todo el Perú. Pero ciertamente, Señor que ni este

Reverendo Obispo ni cuantos eclesiásticos patricios hay en el Reino (excepción de algunos pocos) son ni serán jamás buenos vasallos de nuestro Monarca. Y si no examínese la sumaria de f... , Cuaderno 9, por la cual se convence la perniciosa opinión en que viven y defienden de que su legítimo Soberano inmediato es el Obispo y mediato al Papa.³³ Con estas ideas y perniciosas impresiones se ordenan cuantos quieren, sin consultar su calidad, su vocación, ni su idoneidad, conducidos únicamente del espíritu de codicia, viendo que no hay negociación menos trabajosa ni más útil que la que hoy se hace en los altares sagrados del Perú. Por una reflexión incontestable lo voy a hacer patente a Vuestra Alteza. Apenas hay curato que tenga de sínodo mil y doscientos pesos; y según las leyes y ordenanzas de estos Reinos, les es prohibido a los párrocos exigir cantidad alguna a los indios por el desempeño de las funciones de su ministerio, que están obligados a hacerla graciosamente. No hay doctrina en la provincia de Tinta que baje de cinco mil pesos anuales; y la de Sicuani por confesión de su Cura actual ha habido año que le ha rendido veinte mil; de donde se infiere que infringiendo las leyes y ordenanzas, con pretextos de obvenciones y derechos parroquiales, hacen aquí los eclesiásticos un comercio el más lucroso, sacrificando a los miserables indios³⁴ según lo comprueba el testimonio N° 5, y lo que contiene el cuaderno 9, sobre derechos obvenciales de Pichigua y de Coporaque.

92.—Por otra parte, parece, Señor, que no ha llegado aquí la disciplina eclesiástica, porque de otro modo, ¿cómo era posible que se remitiesen tan cuantiosos caudales a Europa para las negociaciones de prebendas y mitras, y mucho menos que este Reverendo Obispo vociferara, como lo ha hecho públicamente, que le costó ochenta mil pesos la que obtiene?; si tuvieran estos eclesiásticos idea cabal del recato a que está sujeta la más disimulada simonía, ¿cómo era posible que se viera con tanto escándalo un libertinaje tan

33. Así consta probado por una sumaria de seis testigos que declararon ante el Corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga; los cuales oyeron defender públicamente la proposición a los eclesiásticos Don Marcos Palomino, Don Clemente Henríquez y Don Feliciano Pacheco. [nota del autor]

34. Esta reflexión es ciertísima; y a mí me ha parecido añadir a ella, que es aún más perjudicial a estos naturales la contribución de obvenciones que el reparto de los corregidores. El Cura por un entierro le quita al miserable indio cuanto tiene; y, no contento con eso, le hace su tributario para lo sucesivo, con el estipendio de sufragios que le obliga a costear por sus deudos anualmente. El Cura precisa a los indios a ser alféreces en sus fiestas parroquiales; y por sólo la despreciable vanidad de llevar una bandera en la procesión, les arranca ganados, plata y otros donativos. Y el Cura, finalmente, sobre no darles jamás cosa alguna a sus feligreses, nunca les paga el servicio que le hacen. Al contrario el Corregidor (excluyendo aquellos notoriamente tiranos) en el reparto le daba al indio ropa para su vestuario, fierro para los instrumentos de su labranza, y mulas para su comercio. con otras especies útiles que, aunque fuesen a precio subido, se verificaba que le daban algo; y a los dos años, regularmente, quedaba fuera de la deuda el Corregidor; lo que no se verifica con los curas que siempre están disfrutando a sus feligreses hasta morir, y entonces más que nunca. [nota del autor]

desenfrenado en este Estado Santo? ¿Cómo era posible que aquella hermosa virtud de la castidad que demanda el sacerdocio para ejercitar, con la mayor pureza, los ministerios del Altar, estuviese tan desconocida, que casi la mayor parte viven en el más perfecto maridaje con sus concubinas, sirviendo de perjudicial ejemplo su prole en los Pueblos? ¿Cómo era posible que la separación de contratos y granjerías tan estrechamente encargada por los sagrados Cánones y Concilios a los clérigos y regulares, estuviese tan abandonada en las Américas; pues los vemos que no contentos con las excesivas, ilícitas ganancias que les rinden los altares, son unos comerciantes públicos de efectos de la tierra y de géneros de primera necesidad, en que es más peligrosa que en otros la usura, y el agravio del prójimo? ¿Cómo era posible que negaran con tanto arrojo el vasallaje debido a nuestro amable Soberano? Y por último, ¿cómo era posible que a vista de los temores de los mayores santos a el sacerdocio (de cuya dignidad nunca se constituyeron dignos), se prestase con tanta facilidad el Orden Sacro en estos Reinos a unos hombres indignos por su origen inmediato al gentilismo, indignos por su ignorancia crasa; y todavía mucho más indignos por sus perversas costumbres y conducta detestable?

93.—Este abuso es perjudicialísimo al Estado; porque según el modo de pensar de estos patriotas, comprobadamente apuntado, renuncian y se apartan del vasallaje de vuestra Real Persona, a la hora que se hacen eclesiásticos. Pero todavía es mucho más pernicioso a la sociedad el que se experimenta en la provisión de curatos; porque, hablando con generalidad, son raros los que se adjudican por mérito. Regularmente son los árbitros el empeño, o el interés; y por eso se hallan tan poco civilizados y cristianos los indios. El ministerio parroquial demanda la mayor inocencia de costumbres, mucha instrucción y una grande prudencia. Se confía por lo común en estas provincias (mayormente después que se separaron los religiosos de las Doctrinas) a unos clérigos bisonños e inexpertos, que no proponen otro objeto que hacerse ricos en poco tiempo, y en lo que menos piensan es en abandonar los vicios. No hay cosa tan dañosa a los hombres como el mal ejemplo, y el de los eclesiásticos es mucho peor; porque siendo, como son, las tablas vivas de la Ley Evangélica, y los maestros de ella, para reglar la vida cristiana de los seculares, es menester que la enseñen con la práctica más que con la voz; porque sino: ¿qué importa que predique continencia un Cura que está escandalosamente amancebado como muchos del Perú? Diranle los feligreses, pues si es tan abominable la fornicación ¿por qué no dejas tu amiga, libertándonos de la pensión de

servirla a ella y a sus hijos? Y lo mismo responderán sobre los demás pecados respectivamente. Pero sobre todo: ¿cómo han de imprimir en los indios estos Curas sentimientos de lealtad y subordinación a nuestro piadoso Monarca cuando ellos se consideran vasallos de otro Soberano, y cuando se atribuyen y ejercitan un dominio tan absoluto sobre sus feligreses?

94.—¿Quién creará, Señor, que siendo Don Vicente de la Puente un clérigo tan díscolo y un vasallo tan infiel, complicado en la muerte de mi tío y sublevación general de estas Provincias, se haya propuesto en estos días por el Reverendo Obispo del Cuzco para uno de los mejores curatos del Obispado, y lo mismo al Promotor Fiscal Don Miguel de Iturrizarra? Pues así sucede, y el proponente y los propuestos se lisonjean, con esperanzas ciertas, de que los presentará sin reparo vuestro Vice-Patrono Real de Lima, no obstante haber ofendido ambos tan manifiestamente vuestra Legislación, e incurrido por ello en la pena de extrañamiento, a lo menos, haciendo supuesto por un instante de que el primero pueda sincerarse de las grandes criminalidades resultivas de los autos contra él, y vuestro Reverendo Obispo lejos de conceptuarlos delincuentes los considera dignos de premio. ¡Raro modo de pensar!, pero que comprueba, hasta el punto de evidencia, cuanto se dice en esta representación: siendo de notar aquí, que mientras vivió Arriaga, sin embargo de sus quejas y clamores, no se pensó jamás en mudar a Puente de Coporaque, y después de muerto no sólo se le da curato equivalente, sino uno mucho más pingüe³⁵ en remuneración sin duda de los servicios que ha practicado a favor del Prelado.

95.—La malicia de los contrarios, (para disculpar el atentado de Túpac Amaru, y ocultar que obró influido) ha preocupado al público con el falso supuesto de que el Corregidor de Tinta había hecho un reparto muy excesivo,³⁶ y es indispensable desvanecerlo ante Vuestra Alteza. Yo ignoro, Señor, la cantidad cierta que repartió mi tío, porque me hallaba en el Tucumán cuando lo verifiqué; pero me consta, por haberlo oído a los mismos provincianos de Tinta, que repartieron mucho más sus antecesores Don Pedro Muñoz de Arjona

35. Puente se halla ya posesionado del curato de Orurillo en la provincia de Lampa, e Iturrizarra del de San Cristóbal del Cuzco. Mas, no obstante, aquél se mantiene hasta ahora con el Señor Obispo dirigiendo su despacho con tal despotismo, que él lo hace todo; por lo cual aun cuando Su ilustrísima fuera un santo, sólo el tener a su lado a Puente le hará parecer siempre malo. [nota del autor]

36. Arrogándose el Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco facultades de Juez de Residencia de Don Antonio de Arriaga, luego de haber fallecido éste, recibió una sumaria sobre su conducta en el Corregimiento, y fueron declarantes el Cura Puente y otros eclesiásticos tan díscolos y viciosos como él. De esta información, nula por incompetencia de juez, y por ser actuada clandestinamente, se han deducido las cavilaciones de los curiales del Cuzco contra Arriaga; pero siendo notorios los insanables vicios de este documento indicados, ellos mismos hacen la defensa, y destruyen sus capitulos. [nota del autor]

y Don Juan Antonio Reparaz. Asentado este principio, que es de fácil prueba, permítame Vuestra Alteza le exponga brevemente las razones que abonaban la conducta de Don Antonio de Arriaga, aún en el caso negado de que se hubiera excedido.

96.—No habiendo cumplido su tiempo Reparaz en Tinta, cuando llegó mi tío a Lima, lo destinó vuestro Virrey Don Manuel de Amat al Gobierno del Tucumán, que se hallaba vacante, por muerte de Don Jerónimo Matorras; y a los pocos meses de posesionado en él, declaró vuestra Real Persona la guerra contra los portugueses. Con este motivo tuvo Arriaga que aprontar gente y víveres, para socorro de Buenos Aires, de orden de aquel Capitán General, en cuyas fatigas hizo un servicio muy distinguido como lo informó a Su Majestad el Virrey Don Juan José Vértiz. Entre tanto finalizó Don Juan Antonio Reparaz los cinco años de su Corregimiento, e introdujo instancia en el Supremo Gobierno sobre que pasase Don Antonio de Arriaga a relevarle inmediatamente. A su consecuencia se le despachó Oficio al Tucumán, previniéndole que así lo hiciese sin demora, pero habiendo representado a vuestro Virrey Don Manuel de Guirior los graves inconvenientes que podrían resultar al servicio del Rey su separación de aquel Gobierno mientras no llegara su sucesor concluyendo con la súplica de que a fin de evitarle los perjuicios que se le seguirían, si se daba a sujeto extraño la provincia de Tinta, se le confiriese a Don Vicente de Mendieta, dependiente suyo, interinamente; convencido el Virrey de los poderosos fundamentos que le representó, le concedió esta gracia con la expresión de: «sin perjuicio de los cinco años, porque tenía concedido el Rey aquel Corregimiento a Don Antonio de Arriaga».³⁷ En virtud de esta providencia se recibió Mendieta en la Provincia en calidad de Justicia Mayor, cuyo oficio sirvió hasta la llegada de mi tío.

97.—De lo dicho resulta: que el Corregimiento de Tinta para Don Antonio de Arriaga, se debe considerar como de siete años; y consiguientemente que, sin agravio de los indios, pudo repartir la mitad más que sus antecesores; es así que no llegó a la cantidad que éstos; luego es injusto cualquiera capítulo que se le imputare sobre la materia. Pero sin embargo concedamos el exceso inventado por la cavilación de los enemigos de Arriaga, ¿serán partes legítimas

37. El Señor Visitador General Areche dijo a Balza que esta gracia no la pudo hacer el Excelentísimo Señor Guirior; pero la Ley... Título... Libro... de la Recopilación de Indias, expresa que las mercedes que hicieren los Virreyes sean tan firmes y valederas como las que dispensa el mismo Soberano. Esto es indudable; y habiéndose explicado así el Señor Areche, antes de la muerte de Don Antonio de Arriaga, es otro comprobante de su enemiga hacia un ministro tan benemérito. [nota del autor]

para reclamarlo el Obispo, Puente, ni los otros eclesiásticos? ¿Por ventura les hizo a ellos algún reparto? (ojalá no hubiera sido tan pródigo con ellos). Si hubiera extorsionado a los Indios, no hubieran llorado su muerte, llamándole padre, como asienta Figueroa; y buen cuidado hubieran tenido de dirigir sus quejas a la Real Audiencia de Lima, donde no se hallará ni una contra mi tío, como lo tienen certificado los Secretarios de aquel Tribunal y del Superior Gobierno, cuya satisfacción abona la conducta de Don Antonio de Arriaga; y hace muy recomendable su memoria; porque serán muy pocos los gobernadores, o corregidores de estas Provincias que hayan logrado un testimonio de justificación como éste.

98.—Finalmente, Señor, aunque Don Miguel de Arriaga y yo tenemos perdonados de todo corazón (y yo perdono de nuevo) a los maquinadores y cómplices del homicidio de mi tío, estamos obligados a reclamar sus perjuicios y los nuestros. Ellos son tan considerables que si me empeñara en exponerlos, por menor, fatigaría injustamente la atención de Vuestra Alteza, y haría mucho más molesto este papel. Por una computación prudente y moderada, los apreciamos en ciento y setenta mil pesos; y quienes deben abonarlos a la Testamentaría, a Don Miguel de Arriaga y a mí, lo ha de decidir el prudentísimo juicio de Vuestra Alteza con presencia de los documentos adjuntos. Pero resultando probado con ellos, que los curiales eclesiásticos del Cuzco, además de haberle hostilizado de un modo inaudito, fraguaron la muerte de vuestro Corregidor. Y que los magistrados de Lima en lugar de auxiliarle y defenderle de unos enemigos tan poderosos le amenazaron con severos castigos, dando lugar, con esto y con su indolencia, a la maquinación del asesinato; parece de justicia, Señor, que los que nos deben reintegrar los daños son el Reverendo Obispo de esta Santa Iglesia, los herederos de su Provisor³⁸ y los Tribunales de Lima.

99.—La injusticia que se nos ha hecho en no concedernos la provincia de Tinta a los interesados Don Antonio de Arriaga, hace crecer mucho nuestras grandes pérdidas; porque nos imposibilita la cobranza del caudal que en ella repartió, y por consecuencia la satisfacción de sus débitos. Ha sido como costumbre, en semejantes casos miserables, conferir las Provincias por el

38. Testó sobre cuarenta mil pesos que parece han entrado en poder del Ilustrísimo Señor Moscoso, sin embargo de haber nombrado el Provisor, Don Juan Antonio Tristán, por su albacea al Doctor Don Marcos de Tapia, Cura de la Parroquia de Belen del Cuzco.
[nota del autor]

Superior Gobierno a los parientes o acreedores de los corregidores muertos, para el recobro de sus intereses; y contando con esta práctica, luego que llegó a Lima la noticia de la tragedia de mi tío, se presentó personalmente Don Miguel de Arriaga a vuestro Virrey, suplicándole reverentemente que compadecido de su dolorosa situación, le otorgase el Corregimiento de Tinta por el tiempo que le restaba a su hermano, o por el que fuese de su agrado. Respondióle que no era ocasión oportuna todavía de pensar en la provincia de aquel destino pero que contase con su favor en cuanto pendiese de sus facultades; porque estaba muy interesado en sus penas, y deseaba proporcionarle los alivios posibles; y sin embargo de todos estos ofrecimientos, al otro día, fué nombrado Corregidor de Tinta Don Francisco de Salcedo, sujeto extraño, desnudo de mérito y poco a propósito para su desempeño.

100.—También es, Señor muy perjudicial a la testamentaria de Don Antonio de Arriaga el injusto embargo practicado de los pocos bienes que se han recogido y sus dependencias. Y ciertamente que si no fundáramos la esperanza de nuestros alivios en la incomparable justificación de Vuestra Alteza, nos sorprendería de tal modo la aflicción y el dolor a vista de estos procedimientos, tan distantes de la equidad y justicia, que lograrían seguramente nuestros enemigos su delincuente deseo de extinguir la familia de los Arriagas, en la América a lo menos.

101.—Si la superior comprensión de Vuestra Alteza notare en este informe alguna expresión disonante o irregular, le pido rendidamente se digne disimularla como desliz de mi insuficiencia o como impulso de la naturaleza de la causa. Yo, Señor estimaba a Don Antonio de Arriaga como a padre, porque él me amaba como a hijo, según acredita el Documento N° 11;³⁹ y habiéndome muerto tan inhumanamente, no hago poco sacrificio en perdonar a sus homicidas, aunque se me dispense algún desahogo en la locución para alivio de tan grave pena. He perdido por esta desgracia más de veinte mil pesos, quedando en tanta indigencia que casi me veo precisado a mendigar para subsistir; y con todo siento mucho más la pérdida de mi tío. Esta es irremediable ya, y por tanto sólo dedico y dedicaré gustoso mis connatos hasta morir a la defensa de su honor y buen nombre; por lo que suplico a Vuestra Alteza que,

39. En una declaración judicial de Don Bernardo Lamadrid de lo que oyó a Don Antonio de Arriaga poco antes de sacarlo al patíbulo, contiene estas palabras: «Por nadie lo siento tanto como por el pobre de mi sobrino que, habiéndome servido con tanto amor y lealtad desde España, dejando allí el empleo que tenía y su familia, queda sin camisa, porque hasta su ropa ha perdido en Tinta... Yo había pensado dejarlo con una buena comodidad... pero muero con el desconsuelo de no poderlo cumplir». [nota del autor]

antes que mis alivios y el despacho de los puntos tocantes a la testamentaría, y que fué siempre Don Antonio de Arriaga fiel vasallo y celoso ministro del Rey, para afianzar su buena fama contra las imposturas con que le ofenden sus enemigos, aún en el sepulcro.

Pero sobre todo lo Superioridad de Vuestra Alteza resolverá lo que fuese de su agrado.

Dios guarde la Católica Real Persona de Vuestra Alteza como la Cristiandad necesita.-Ciudad del Cuzco y Septiembre 8 de 1781.— Muy Poderoso Señor.— **Eusevio Balza de Verganza.**

MANIFIESTO

**(Convertetur dolor ejus, in Caput ejus: in verticem ipsius
iniquitas ejus descendet. Ps. 7. Vers. 17.)**

PARRAFO 1º

Cobarde el entendimiento y trémula la pluma, ni aquel acierta a formar discursos sobre los documentos que fielmente acabamos de copiar, ni ésta se atreve a estampar los sentimientos que le dicta la razón, por respetos de una dignidad tan venerable como la de un Obispo, contra quien principalmente deben dirigirse. Pero siendo esto indispensable para manifestar al mundo **LA VERDAD DESNUDA** sobre la muerte del Coronel Don Antonio de Arriaga y sus funestísimas consecuencias, es preciso despreciar cuantos temores nos salgan al encuentro como obstáculos de nuestro propósito. Para verificarlo sin escrúpulo, debemos prescindir, como prescindimos, de la dignidad (confesamos que es muy respetable) así como para referir la perversidad de Judas se prescinde del apostolado que obtuvo, conferido nada menos que por el mismo Jesucristo.

Las dignidades más santas no constituyen impecables a los hombres, y de esto es buen ejemplo ese proscrito Apóstol que aún estando tan inmediato a la misma Santidad, y habiendo llegado a alcanzar la gracia de hacer milagros, se prostituyó de modo que por un cortísimo interés vendió a su Divino Maestro, según nos la afirma indudablemente el Evangelio. Los Sagrados Concilios nos ofrecen posteriormente obispos herejes y cismáticos; y, en el siglo

XVI, Toledano que fué nacional, depuesto de su silla a Sisberto, Arzobispo de Toledo, por haber conspirado contra el Rey y la Patria, como se lee al Cánón 8º del citado Concilio. Asentado pues este principio (para evitar el escándalo de aquellos ánimos vulgares que, preocupados de una falsa piedad, conceptúan sacrilegio aun la relación de los vicios públicos de los eclesiásticos) protestamos delante de la Deidad Verdadera que cuanto vamos a decir, con sujeción a los documentos precedentes, de ningún modo se dirige contra la dignidad episcopal, sino contra el Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta. Prometemos difundirnos poco en el discurso, considerando que solas las representaciones y los comprobantes que justifican sus argumentos prueban aun más de lo que pudiéramos decir; y por eso nos contentamos con detallar sucintamente la conducta de Su Ilustrísima y sus secuaces para con el Rey, para con el Estado y para con Don Antonio de Arriaga, extractando la de éste para con el Señor Moscoso, sus comisionados y súbditos. y concluiremos recopilando, por mayor, los procedimientos de los Superiores Magistrados de Lima a favor de los eclesiásticos y contra el Corregidor de Tinta, haciendo árbitros de su causa, no a sujetos imparciales, sino a sus mayores enemigos. (exceptuados los del Cuzco) con la esperanza firme de que ni aún éstos podrán deducir cargo legítimo contra él; porque su justicia se manifiesta más clara que la luz meridiana, y consiguientemente la inocencia con que fué sacrificado al ídolo de la venganza.

Horroroso es el escándalo de aquellos que están obligados a dar ejemplo. Esta obligación en ninguno es tan grave como en los Prelados y demás individuos que componen el Estado Eclesiástico de todo el Orbe Cristiano. Ellos deben ser como Ministros del Santuario la pauta de las virtudes morales y políticas de los seculares. Ellos deben impedir y cortar las discordias ocurrentes en el rebaño de Jesucristo que les está encomendado, según se lo encarga el mismo Señor, previniéndoles sean muy vigilantes en arrancar oportunamente la cizaña de su heredad santa. Y ellos están obligados a sacrificar sus vidas y haciendas como los demás vasallos en defensa del Rey y de la Patria; porque siendo uno y otro de los príncipes, el mismo Salvador les enseño con el ejemplo a tributar al César lo que era suyo.

Estos sistemas son incontestables en la teoría, pero desconocidos en la práctica; porque si son los escándalos ¿quiénes han ocasionado tantos y tan graves como los eclesiásticos de los Reinos del Perú? Dígalo por todas sus provincias la del Paraguay, cuyo primer Obispo Fray Pedro de Latorre suscitó

una sublevación tan terrible contra el Gobernador de ella, Don N. Ayala, que le hizo prender y encadenar en un cepo; constituyéndose, por este atentado, en tetrarca de toda aquella región. Después se cuentan veinte y dos gobernadores muertos, trágicamente, o extrañados con violencia de la misma Provincia, por sus naturales; con la particularidad de que jamás hubo conmoción o alboroto en ella, sin que tuviesen parte o influjo algunos eclesiásticos de toda especie, o como se refiere en la Argentina, de la citada Provincia. Y si son las ofensas al Soberano, ¿quiénes se han atrevido a usurpar sus regalías con tanta osadía y temeridad? En todos tiempos ha sufrido la Jurisdicción Real de los dominios de España muchos insultos de los jueces eclesiásticos, ansiosos de ampliar la suya, más allá de los límites que la tienen señaladas las leyes. Y para conseguirlo han hostilizado frecuentemente con gravísimos escándalos a los ministros de Su Majestad, que observantes de la legislación se han mostrado celosos de las soberanas regalías; sin que hayan sido bastantes, hasta ahora, las prudentísimas, reiteradas providencias libradas por nuestros Monarcas y sus tribunales para impedir estos abusos perjudiciales a la Corona.

Semejante pernicioso modo de pensar de los eclesiásticos españoles en ninguna parte se reconoce tan sostenido y autorizado como en la provincia del Perú; donde por la distancia del Soberano se consideran los jueces, de aquel Estado, superiores a los magistrados seculares y con una jurisdicción más absoluta que la suya. Piensan que las Leyes Reales no hablan con ellos. Y en una palabra: los Obispos discurren que sólo están subordinados al Papa, y los inferiores que, únicamente, deben prestar obediencias a los Obispos. Por eso se ve cada día usurpada la Real Jurisdicción; ofendidos los ministros del Rey, y atropellada la Justicia, según lo acreditan las frecuentes quejas que se dirigen en estas partes a los Tribunales Reales; y más claramente la ruidosa competencia ocurrida entre la Curia Eclesiástica del Cuzco y el Corregidor de Tinta, cuyos hechos abrazan las representaciones que sirven de fundamento a este manifiesto.

Estas consultas y los documentos citados en ellas ofrecen justificados, contra el Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel Moscoso, los atroces delitos siguientes:

1º La usurpación notoria de la Jurisdicción Real, avocándose el conocimiento de una causa de tumulto, y expidiendo, en su consecuencia, mandamiento de prisión contra siete legos, vecinos del pueblo de Yauri, con agravio de la ley que prescribe que tales causas tocan y pertenecen, privativamente, a

los jueces ordinarios, con eximición de otros cualesquiera, por privilegiados que sean.⁴⁰

2° La injusta excomunión librada por el Provisor contra el Corregidor de Tinta, con la cual lo tuvo oprimido más de dos meses, desobedeciendo dos Reales Provisiones en que se mandó absolverlo.

3° La criminalidad horrenda de haberse manifestado el mismo Señor Moscoso traidor al Rey, teniendo complicidad en las primeras inquietudes del Cuzco, según lo delató el Coronel Arriaga al Superior Gobierno de Lima, y al Señor Visitador General.

4° El inhumano asesinato de aquel buen ministro de Su Majestad. Y el último aún más terrible que los otros: la inspiración y fomento de la sublevación general de las provincias del Perú; crímenes todos, cuya deformidad pasa la raya de la malicia más depravada, por lo cual encuentran repugnancia en la creencia; pero reconózcanse con madura reflexión los informes y se hallarán justificados.

Porque si sé busca el comprobante de haberse usurpado la Jurisdicción Real, se encontrará el más solemne en los decretos del Señor Moscoso, indicados al N° 9 de la primera Representación, en los cuales (aun confesando que fueron verdaderos tumultos los de Yauri), con infracción de la ley citada, se arrogó la facultad de punir a los que conceptuó sus autores, no obstante ser todos legos. Si se solicita la causa de la Censura, no se hallará en los autos otra que la de haberse negado Don Antonio de Arriaga a la entrega de los citados reos a disposición de los curiales eclesiásticos, como éstos pretendían; considerando que si lo hacía faltaba gravemente a sus deberes y ofendía la Legislación. Y la desobediencia de las dos Reales Provisiones, sobre su absolución, consta por diligencias originales sentadas en el proceso, según en la misma consulta se refiere.

Si se pretende la prueba de la complicidad del Señor Moscoso en las sediciones ocurridas en el Cuzco a principios del año de 1780, medítese con atención el informe del Coronel Arriaga que queda copiado en la cita 24, con arreglo al borrador que se encontró entre sus papeles; y juzgando imparcialmente sus fundamentos se advertirá la justicia y celo con que fué concebido;

40. La Ley 8a. Título 15, Libro 8, Capítulo 2 allí dice: «Declaro que el conocimiento de estas causas toca privativamente a los que ejercen la Jurisdicción Ordinaria: inhiho a otros cualesquiera jueces, sin excepción de alguno por privilegiado que sea; prohibo que puedan formar competencia en su razón, y quiero que presten todo su auxilio a las Justicias Ordinarias». [nota del autor]

mayormente si se tienen a la vista las juiciosas reflexiones puestas sobre esta denuncia al N° 22 y siguientes de la segunda Representación. Y, finalmente, si se solicitan comprobantes de la maquinación del homicidio de Don Antonio de Arriaga y de la sublevación que subsiguió a su muerte, léase desapasionadamente cuanto se dice en dicha Representación, desde el mismo N° 22, hasta el 65, y se advertirán justificados estos crímenes con más que prueba privilegiada, la cual es suficiente según derecho para esta clase de delitos.

Ellos todos son atroces, todos inauditos, y todos dirigidos contra la Majestad y contra el Estado. Los crímenes de tal naturaleza son los más terribles que el derecho conoce, y que los hombres pueden cometer en la vida Civil, según fundadamente asienta Don Eusevio Balza en su informe al Supremo Consejo; y por lo tanto es preciso confesar que este detestable proceder del Señor Moscoso para con el Rey y sus vasallos, lo constituye en el rango de aquellos hombres escelerados que, abandonados a la proscripción, pierden de vista las Leyes más sagradas, el derecho de gentes, y hasta los sentimientos de la humanidad.

Esta es, pues la conducta que ha observado el Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel Moscoso para con un Monarca tan pío, tan religioso y tan justificado, como el que nos gobierna. Para con un Rey que tiene vinculadas sus delicias en derramar piedades sobre todos sus vasallos, no pensando en otra cosa que en hacernos felices. Para con un Príncipe tan católico que ha dedicado y dedica, incesantemente, sus Reales Connatos a favor de la Iglesia Santa, procurando a costa de muchas fatigas y desvelos su mayor esplendor y extensión. Y por decirlo de una vez, para con un Soberano a quien debe Señor Moscoso la brillante fortuna en que se mira, y que quizá por mal informado, le confirió Su Majestad el gobierno espiritual de la Diócesis del Cuzco, con agravio de sujetos de otras circunstancias y méritos, que hubieran sabido llenar mejor los deberes de su pastoral ministerio.

Dijimos que era horroroso el escandalo de aquellos que deben dar ejemplo; y esta proposición ciertísima se ha hecho sensible ahora en el Obispado del Cuzco. Advirtieron los eclesiásticos el delincuente modo de pensar de su Prelado, y una gran parte de ellos abrazaron sus sistemas temerarios: unos por inclinación natural, y otros por adquirir más pronto ventajosos ascensos; bien que nos consta hay algunos presbíteros seculares y regulares doctos y de virtud, que desde los principios están blasfemando de las máximas del Señor Moscoso, como opuestas a la legislación divina y humana; a los

cuales no es justo irrogarles el agravio de incluirlos en el número de aquéllos. La adulación de los súbditos, procura siempre imitar no sólo los vicios de los superiores, sino aun los defectos personales, según nos lo refiere la Historia del Grande Alejandro. Afirmando que porque este Príncipe, naturalmente, estaba impedido de caminar con la cabeza recta, hacían estudios sus áulicos y cortesanos de llevarla ladeada. Lo mismo ha sucedido a los curiales y súbditos del Señor Moscoso; reconocieronle ingrato e infiel al Rey; el odio implacable con que aborrece a sus ministros, y su mortal enemiga contra los europeos; y considerando que en nada podían agradarle tanto como a seguir estas máximas, se propusieron imitarle, y lo han cumplido muy a satisfacción suya, según acreditan los hechos resultantes de autos, y exprimidos en las representaciones. No pueden leerse sin asombro los excesos del Cura de Coporaque, Don Vicente de la Puente, extractados con justificación al N° 15 y siguientes de la segunda Consulta; porque además de manifestar cumplido su propósito de usurpar la Real Jurisdicción, como Comisionado de Su Ilustrísima, están publicando el espíritu de partido con que se atrevió a ofender al Corregidor, insultando a su sustituto Balza, después de haber cometido las criminalidades más enormes en el pueblo de Yauri, el 27 de Abril. Arriaga y Balsa representaron al Señor Moscoso los desórdenes de Puente, tanto en el desempeño de su comisión, cuanto en su conducta de Párroco; y bien distante de castigarle, ni aun reprenderle, se declaró más descubiutamente su protector; pues sin embargo de constarle su extracción obscura, sus vicios notorios, y su detestable modo de pensar, nombró Su Ilustrísima al Cura de Coporaque, Vicario de la Provincia de Tinta, a los pocos días de los alborotos de Yauri, con agravio de otros eclesiásticos más beneméritos de ella; y además se constituyó su panegirista el Señor Moscoso, incurriendo en aquella terrible sentencia de Isaías: **Vae qui dicitis malum bonum ponentes tenebras. Lucem & Lucem tenebras &.**

Después le proporcionó uno de los mejores curatos del Obispado, y actualmente de resulta de la muerte de los provisos Tristán y Frías, parece que le ha confiado su despacho privado y público.

Tampoco puede ponderarse debidamente la injusticia de la excomunión fulminada por el Provisor, Don Juan Antonio Tristán, contra el Coronel Don Antonio de Arriaga; porque no es capaz de explicarse toda la malicia con que fué expedida. Ella no debe decretarse contra persona alguna, sino sobre público pecado mortal; y después de predecir las correspondientes amonestaciones, según opinión común de los autores, fundada en varios

capítulos canónicos.⁴¹ El Concilio Tridentino afirma que ya había mostrado la experiencia, que la publicación de Censuras, con temeridad o ligereza, sólo conduce a que más se desprecie que se tema esta terrible espada de la Iglesia, ocasionando daños y desolaciones en lugar de producir utilidades.⁴² Y júzguese, sin parcialidad ni partido, si pudo ser más ligera y temeraria la excomunión disparada contra el Corregidor de Tinta, mediante no haber intervenido más mérito para ella, que la competencia en las representaciones. Arriaga era excesivamente nimio en la observancia de las leyes; celaba con mucha escrupulosidad las Regalías Reales; la causa cuyo conocimiento se le disputaba era de su resorte, indudablemente, según el sentido literal de la ley apuntada. Los curiales, no contestos con habérsela avocado atentamente, pretendieron que el Corregidor de Tinta condujese al Cuzco, a su disposición, siete provincianos legos, que suponían autores o cabezas de los tumultos de Yauri. Y la justa resistencia a esta desordenada solicitud fué existimada del Provisor, por quebrantamiento de los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia, como lo publicaron los cedulones; y también causa suficiente para negarle la absolución, en más de dos meses, no obstante haberla demandada sumisamente todo este tiempo, representando los irreparables perjuicios que de la demora se seguían al servicio del Rey y a la causa pública de su provincia; no obstante haberle presentado dos Reales Provisiones de la Audiencia de Lima, por las cuales se le mandó impartir la absolución.

Don Antonio de Arriaga interpuso apelación al Metropolitano, y sólo se le concedió en un efecto. Promovió el Real auxilio de la fuerza; pero no fué bastante para impedir la Censura, ni tampoco para facilitarle la absolución. Las leyes tienen preparados estos remedios, para impedir las violencias y hostilidades de los jueces eclesiásticos contra los ministros y vasallos del Rey; pero al Corregidor de Tinta no le aprovecharon, por el poderoso partido que tenía el Señor Moscoso en los Tribunales, según queda manifestado en las representaciones. El pretexto con que se negó la absolución, tan obstinadamente como se reconoce, fué caviloso y de puro arbitrio inventado por el Provisor (mejor diremos que el Obispo), con el objeto de reprimir, y contristar al Coronel Arriaga hasta el extremo; haciendo supuesto de que no se le

41. Capítulo Nemo. Cap. Nullus. Cap. Episcopi. Quest. 3 e resecande. Corripiantur. Cap. Ecce, cum alus 24. Quest 3. cap. Sacro de Sententia escommunicationis. cap Romana eodem título in 6. [nota del autor]

42. Concil. Trident Ses 25 de Reformat Cap. 3 ibi: Sobrie tanem, magnaue circunpectione (gladius excommunicationis) exercendus est; cum experientia doccas, si timere aut, levibus ex rebus incutiatur, magis contemni, quam formidari etc. perniciem potius parere, quam Saluten. [nota del autor]

podía ministrar, entre tanto no otorgara caución juratoria de *parendo mandatis Ecclesie*; y aquí de la razón: si esta condición era indispensable, según afirman los curiales, ¿cómo se prestó la absolución sin ella, cuando se vieron conminados de la Real Audiencia con las penas de la Ley si no la impartían? ¿Y cómo Su Alteza resolvió que no debía otorgar el absolviendo tal caución?

Si hubiera sido necesaria, jamás hubiera otorgado el Provisor la reconciliación, hasta que previamente se hallara cumplida la calidad; pues aunque quiera evadirse esta objeción con la réplica de que si se impartió la absolución, fué sólo acatando las superiores providencias de aquel Regio Tribunal no se disuelve el argumento; porque si la condición requisita hubiera sido precisa y de naturaleza esencial, no se alcanza cómo el Juez Eclesiástico pudo dispensarla por puro respeto a los expedientes de Su Alteza.

Tratan los autores clásicos sobre la forma y constitutivos esenciales de la absolución, igualmente que de su solemnidad accidental; y unánimes convienen en que (entre otras ceremonias que se asignan) es una la del juramento ***parendo mandatis Ecclesie*** que ha de prestar el penitente. Pero fuera de ser esto puramente ceremonial que no induce pecado (remoto el menosprecio y escándalo), advierten esos mismos autores que debe considerarse, si interviene privilegio, para absolver sin esta solemnidad; y es incontestable que el Coronel Arriaga le tenía. La ley es más vigoroso que todo privilegio. Esta previene que los Jueces Reales sean absueltos de las censuras sin calidad, ni gravamen alguno.⁴³ Don Antonio de Arriaga era Juez Real; luego: se le debió ministrar la absolución al momento que la demandó, sin condición onerosa. Es constante que se le demoró, más de dos meses, con el pretexto indicado; luego: se prueba concluyentemente el espíritu de partido con que fué hostilizado de los curiales eclesiásticos del Cuzco.

También enseñan los tratadistas: que el juramento que se requiere sólo como solemnidad y ceremonia para la absolución, no ha de ser ofreciendo observar todos los mandatos de la Iglesia; lo cual induciría una nueva obligación gravosa, y un mayor reato a los fieles de pecar, con especial deformidad, contra la religión del juramento, cuantas veces por omisión o comisión quebrantasen algún precepto eclesiástico. Y por tanto restringe esa caución a que únicamente ha de protestarse no violar la Ley, por cuya transgresión se

43. Ley 18, Título 7, Libro 1º Recopilación de Indias. [nota del autor]

fulminó la Censura, asentando que aún así está abolida y desusada semejante calidad, por excusar a los hombres el peligro de incurrir en nuevos y mayores delitos; y concluyen que solamente en muy grandes crímenes debe exigirse e intervenir el referido juramento.

Supuesta esta doctrina de los clásicos más respetables que examinaron rígidamente la materia, veamos ahora qué caución juratoria había de prestar Don Antonio de Arriaga. De guardar todos los preceptos de la Iglesia, no podía ser; menos que reagrándole una obligación insoportable de cometer pecado, de especial malicia, contra la virtud de la Religión. Tampoco pudo ser sobre la adimplencia [sic] de la ley eclesiástica determinada que hubiese violado; porque haber defendido como Juez Real la jurisdicción que le estaba confiada, y cuya custodia tenía jurada, no habrá quien diga (sino los curiales del Cuzco) que fué transgresión de precepto de la Iglesia, ni de disposición canónica o pontificia. Cautelar un ministro del Rey su fuero y las regalías del juzgado de su cargo, contra los combates e impugnaciones que defraudaban su jurisdicción y ultrajaban su persona, lícita y santamente, fué custodiar los derechos del César, y no se alcanza de que manera fué ofender la sagrada inmunidad. De todo lo cual resulta que los curiales del Cuzco excomulgaron injustísimamente al Corregidor de Tinta; y que pretextando el requisito de la caución, le negaron maliciosamente la absolución con la dañada intención de perjudicarlo, según lo representó todo oportunamente, aunque sin fruto, a los magistrados de Lima, como afirman las representaciones, y consta de autos. Por otra parte se corrobora mucho este discurso con el desaforado entredicho expedido por los mismos curiales contra todo el vecindario de Coporaque, según resulta comprobado por el auto y edictos originales que interceptó Arriaga, y se halla agregados al proceso como se refiere al N° 39, del informe segundo. Aquel expediente fué concebido, sin duda, con espíritu de sedición, y con la idea de ocasionar al Corregidor los mayores conflictos y daños, como lo funda el Sargento Mayor Don Eusevio Balza en la misma Consulta. Toda aquella Doctrina se compone de indios. La espiritualidad de éstos goza los privilegios más grandes concedidos por los sucesores de San Pedro, acomodándose a su fragilidad y miseria, con el objeto de hacerles más suave el yugo de la Católica Religión, para su mayor permanencia en las adoraciones de la Deidad Verdadera, y hacerles olvidar los gentílicos errores de su antigüedad, que con dificultad pierden de vista. Y uno de ellos es que no puedan ser afligidos con entredichos, ni las otras penas eclesiásticas, sino en casos muy raros

y peregrinos; lo cual está mandado observar por nuestros Monarcas en su Legislación Indiana.

La causa de los de Coporaque no fué otra que haber rechazado, o resistido, a su Cura Don Vicente de la Puente, cansados de sufrir sus escándalos, extorsiones y tiranías, viendo que se despreciaban, por el Ilustrísimo Señor Obispo, las fundadas quejas que de él le habían representado, suplicando les destinase otro párroco cualquiera; porque ninguno podría ser tan perverso como Puente. Esto lo comprobó el Corregidor a su Ilustrísima con autorizados testimonios; y no obstante ni éste ni aquéllos fueron atendidos; con que no debió considerarse tan grave la culpa de los indios, porque antes de cometerla, se vé que pulsaron todos los medios de librarse de un enemigo que, a la sombra del Santuario, les violaba sus mujeres, y les robaba sus bienes.

Aquí se nos ofrece el ejemplar del Sumo Sacerdote Helí y sus hijos Ophni y Phines. De éstos afirma la Escritura Santa que hacían un lucrativo comercio del sagrado empleo de sacerdotes que obtenían. Que, corrompido su corazón, ninguna enormidad les causaba horror, por lo que violaron, sacrílegamente, las mujeres que dormían fuera de las puertas del Tabernáculo. Y en una palabra los apellida hijos de Belial, porque con sus escándalos retraían el pueblo de los sacrificios; añadiendo que aunque llegaron a oídos de su padre estos infames delitos, sólo les reprendió con más blandura que la que demandaban sus culpas tan graves, y que por eso fue castigado con muerte repentina e infeliz. El Doctor Puente era en Coporaque perfecto imitador de los hijos de Helí; porque si de éstos dice el Texto Sagrado que hacían granjería del sacerdocio, de aquél publican los autos que con la autoridad de párroco se adjudicaba, impunemente, los bienes de sus feligreses. Si Ophni y Phines, se hicieron abominables a los ojos de Dios por fornicarios sacrílegos, del Doctor Puente resulta probado en el proceso, que estaba poseído de una lujuria tan brutal que aún estando amancebado con dos hermanas indias, no perdonaba a otras mujeres de su Doctrina; y además, aquí es públicamente conocida por su concubina a María Alarcón, en quien ha tenido varias hijas, manteniéndola, hasta ahora, casa y asistencia, sin que pueda ignorarlo el Señor Moscoso. y por último, si aquéllos fueron llamados hijos de Belial por escandalosos, y porque con sus desórdenes impedían, o minoraban el culto divino; bien merece el Doctor Puente el mismo epíteto de proscripción, a vista de los malos ejemplos y tiranías que hizo sufrir a sus feligreses, en doce años, según resulta de autos. Dióse noticia de estos vicios del Cura de Coporaque al Ilustrísimo

Señor Obispo y al Provisor para su corrección y castigo; pero ni siquiera hicieron lo que Helí, antes bien premiaron al acusado condecorándolo, como se ha dicho, con la vicaría de la provincia de Tinta. El Provisor murió a los pocos meses de estos sucesos; y quiera Dios no fuese en pena de su tolerancia, ni tampoco que al señor Moscoso le haga cargo Su Majestad del disimulo del Doctor Puente en su rectísimo tribunal.

No fueron solos el Provisor y los Comisionados del Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco los pervertidos del mal ejemplo de Su Ilustrísima, y que por complacerle abrazaron sus detestables máximas; pues según se refiere en las representaciones, también siguieron sus ideas ofendentes al Soberano y al Estado, el Promotor Fiscal Don Miguel de Iturrizarra, el Cura de Asilla Don José Maruri, el de Pampamarca Don Antonio López de Sosa, y el Ayudante de éste Don Ildefonso Bejarano. El primero sin embargo de afectar un vasto conocimiento de los derechos, por una adulación infame, no dudó estampar las proposiciones perjudiciales a las Regalías del Solio que se notan desde el número 9 hasta el 11, de la segunda Consulta; las cuales son dignas ciertamente de la más seria punición, si se examina atentamente el espíritu de insubordinación que respiran. El, con su desmedido arrojo, se propuso truncar y tergiversar una ley tan clara y terminante como lo es la 8a, Título 15, Libro 8 de la nueva Recopilación de Castilla, para probar temerariamente que el conocimiento de la causa de tumulto de Yauri, no pertenecía al Corregidor de Tinta, sino al Juzgado Eclesiástico del Cuzco. El hizo lo mismo con las Reales decisiones que se representaron, solicitando la absolución para fundar que no hacía fuerza el Provisor en requerir la calidad de la caución, con la idea de dilatarle la reconciliación para que crecieran sus perjuicios.

El apellidó impertinentes las leyes y provisiones reales en que expresamente se mandaba alzar la censura. Y por decirlo de una vez, él se ostentó tan orgulloso en sus respuestas fiscales que no pueden leerse sin escándalo.

En la Real Audiencia de la Plata defendiendo una causa de fuerza cierto abogado, se atrevió a proferir públicamente en estrados esta proposición: «Que el Patronazgo Real sólo daba protección extrajudicial de las iglesias de las Indias, y nunca conocimiento de Causa».

Y habiéndose acusado por el Señor Don Pedro Fraso (Fiscal de Su Majestad en aquel negocio) como audaz, falsa y escandalosa, fué examinada prolijamente en el mismo Regio Tribunal, y se le privó de Oficio al Abogado con multa de mil ducados. Y en Real Cédula de 9 de Diciembre de 1670,

se aprobó esta determinación por el Señor Felipe IV.⁴⁴ Las proposiciones del Doctor Iturrizarra apuntadas en sus vistas como Promotor Fiscal de los expedientes del Corregidor de Tinta son mucho más temerarias, audaces, falsas y escandalosas; y aún más perjudiciales a las Soberanas Regalías, por lo cual debe tener fatales consecuencias.

El Cura de Asilla Don José Maruri fué declarado auxiliar del Cacique Rebelde, José Gabriel Túpac Amaru, y se interesó en las empresas de éste, facilitándole plata de su peculio y gente de su Doctrina, según está probado en su causa, por lo cual se halla convicto y confeso de traidor al Rey.

Y en la misma clase deben considerarse el Doctrinero de Pampamarca Don Antonio López de Sosa, con su Ayudante Bejarano, aún con mayor razón; porque habiendo podido evitar la muerte del Coronel Don Antonio de Arriaga, la sublevación y sus funestísimas consecuencias, como se asienta a los números 57 y 64, de la Consulta segunda, tan distantes estuvieron de impedir estas lamentables desgracias, que celebraron la tragedia del Corregidor, públicamente, con su homicida, fomentándole de este modo sus sacrílegos proyectos hasta que afectando fidelidad se vinieron al Cuzco.

No hallamos frases adecuadas para ponderar la iniquidad de estos eclesiásticos, porque unos procedimientos tan infieles, impíos y tiranos los hacen parecer verdaderamente extranjeros de la humanidad; pues se les vé desnudos aun de aquellos sentimientos propios de racionales con que todos nos condelemos del hombre más delincuente en el suplicio. Ni tampoco para explicar la tolerancia de los magistrados de Lima hacia ellos y los curiales; pues a vista de tantos y tan grandes convencimientos de su complicidad en delitos tan enormes, ni siquiera les han hecho la menor reconvención, quizás por respeto al carácter sacerdotal, o quizás preocupados del error vulgar de que no pueden ser punidos los eclesiásticos por los jueces seculares; cuya proposición quiso también establecer como incontrovertible Iturrizarra, asentando en sus vistas que la citada ley 8a ni sus capítulos no debían entenderse con las personas de aquel fuero. Pues es muy de extrañar que tanto los tribunales del Perú, cuando el Doctor Iturrizarra que tiene formado tan sublime concepto de su sabiduría, ignoren que aun antes de promulgarse aquella moderna sanción,

44. Fraso, Tomo 1º Capitulo 34 a Nº 50. Simile aliud Adducit. [nota del autor]

era doctrina corriente que el Juez Real Ordinario pueda castigar a cualquiera clérigo incorregible constituido en orden sacro, aún sin preceder en los casos urgentes la degradación; acto en que los eclesiásticos juzgan reservada particularmente su inmunidad.

Esta opinión se halla definida por el Señor Cobarrubias⁴⁵ de quien se muestra Iturrizarra tan secuaz e ilustrado; y siendo ella tan opuesta a su modo de pensar sobre este punto, no debe extrañar que le digamos, que o estudió muy de prisa sus conclusiones, o que no leyó jamás sus obras. Y si, según el sentir de un tan docto y prudente Prelado, pueden los jueces reales ordinarios castigar a los eclesiásticos como se ha dicho, ¿por qué han dudado y dudan unos magistrados tan autorizados como el Excelentísimo Señor Virrey, el muy ilustre Señor Visitador General y la Real Audiencia de Lima, sobre el castigo de unos traidores al Rey, como parece lo son Puente, Maruri, Sosa, Bejarano y los demás complicados, aunque sean más sacerdotes que Melquisedec? Lo cierto es que esta reflexión sola hace invencibles los argumentos en que afianza el Sargento Mayor Don Eusevio Balza sus desconfianzas de las pequisas sobre los verdaderos homicidas de su tío. En las materias criminales, a cada paso, se encuentran en la Historia procedimientos de nuestros Soberanos para reprimir los excesos de los Obispos, menos atentos a la Majestad, y reducirlos a la obediencia y fidelidad que tienen jurada. Es muy sabido el arresto del Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, que decretó el Rey Enrique III, por la disipación de sus Reales Rentas, reduciendo la grandeza del Monarca a la vergonzosa pobreza que nos refieren los anales.⁴⁶ Tampoco se ha olvidado la prisión del Obispo de Badajoz Don Alfonso Manrique ejecutada de orden del Rey Don Fernando V, el Católico, por Francisco Luján Corregidor de las cuatro Villas, quien lo condujo al Castillo de Atienza.⁴⁷ Y pocos pueden ignorar las providencias del mismo Monarca para contener el orgullo, nada tranquilo, del Arzobispo de Toledo Don Alfonso Carrillo.⁴⁸

¿Pero a qué propósito nos fatigamos en copilar ejemplares tan antiguos, cuando los tenemos recientísimos de nuestro tiempo en el extrañamiento de todo un cuerpo de religiosos tan respetables como lo fué el de los

45. In Practicis. Capítulo 32, N° 2 secunda conclusio. Ibi: segundo adnotandum etc. Clericum in sacris constitutum, quitament sit vere incorrigibilis perse absque ulla degradatione punire perjudicen Secularen & seq 3 adjicendum. [nota del autor]

46. Mariana. Libro 6, Capítulo 13. [nota del autor]

47. Zurita. Tomo 6. Annaliun. Libro 8, Capítulo 17. [nota del autor]

48. Antonius Nebrigenis. Libro 7. Capítulo 7, Década 1. Y Maria.na. Libro 23. Capítulo 6. [nota del autor]

Jesuitas? ¿Y en el comparendo del Ilustrísimo Señor Obispo de Cuenca; cuyas serias determinaciones han hecho conocer a los preocupados la suprema potestad de Nuestros Soberanos?

También es muy moderno aquel asombroso suceso de San Lúcar de Barrameda, donde habiendo perpetrado, el año de 1774, el más sacrílego e inhumano homicidio cierto presbítero regular; sin embargo de esta condición del reo, y haber cometido el delito en Sagrado, la Justicia Real Ordinaria le aprehendió y siguió su causa, con tanta entereza, que fué condenado a la pena ordinaria; bien que no tuvo efecto por respeto al venerable cuerpo en que había estado incluido.

El delito de aquel eclesiástico no es comparable con los atrocísimos comprobados contra Puente, Maruri, Sosa Bejarano y los otros clérigos complicados en el asesinato del Coronel Don Antonio de Arriaga y en el alzamiento de estas Provincias. El Juez Real de Sanlúcar de Barrameda tampoco puede ponerse en paralelo con los magistrados de Lima, en cuanto a facultades ni autoridad; ¿pues en qué consiste una tan notable diferencia de procedimientos, siendo una misma la legislación que regla la distribución de justicia en todos los dominios de nuestro Soberano? Que satisfagan la pregunta aquellos a quienes corresponde, no obstante que dudo puedan hacerlo convincentemente.

PARRAFO 2

Lo más heroico del beneficio está vinculado en la casi infalible consecuencia de la ingratitud de parte de quien lo recibe. Por eso el desagradecimiento un vicio tan villano que irrita al bienhechor, aunque sea el mismo Dios. Ya hemos extractado la conducta de los eclesiásticos para con Don Antonio de Arriaga, y es conveniente manifestar la de éste para con ellos. Cuando fué destinado de Gobernador y Capitán General de la provincia del Tucumán, ocupaba la silla episcopal de aquella Diócesis el Señor Moscoso; y aunque todo el tiempo sirvió ese empleo el Coronel Arriaga, se mantuvo Su Ilustrísima en la ciudad de la Plata, por ser uno de los prelados del Concilio, allí celebrado, entablaron una correspondencia muy amistosa, y la continuaron mutuamente, hasta que la cortó el Obispo por un motivo injusto. Tenía entonces el Gobierno del Tucumán la Regalía del Vice-Patronato Real, y como

tal le correspondió a Don Antonio de Arriaga la presentación de los curatos vacantes. A este efecto le dirigió Su Ilustrísima las respectivas nóminas, y deseando el Gobernador acertar la elección, se propuso hacerla con dictamen de un eclesiástico, docto y virtuoso, que conocía el mérito y circunstancias de los propuestos, significándole que en su conciencia descargaba la suya.

El Consultor con tal prevención, y habiendo encontrado formadas con injusticia dos nóminas, le dijo al Gobernador que era preciso trastornarlas; y éste abrazó el consejo por no agravar el mérito de los más dignos. Participósele atentamente al Obispo, suplicándole que no lo llevase a mal; respecto de que acaso habrían engañado a Su Ilustrísima en los informes de los pretendientes; pero nada bastó, por entonces, para disipar de su corazón el odio que concibió contra Arriaga, desde ese momento, creyendo muy ofendida su autoridad con aquel procedimiento. Mas, después, habiendo entrado el Coronel Arriaga en Chuquisaca de tránsito para la Provincia de Tinta, casi le hizo creer el Señor Moscoso, que había olvidado enteramente aquel sentimiento; porque, fingiendo un afecto sincero y cordial, le obsequió con mucha fineza. Ya en aquella sazón estaba provisto para la Mitra del Cuzco, y noticioso Don Antonio de Arriaga de que se acercaba a Tinta Su Ilustrísima, le preparó tan suntuoso recibimiento, tan abundante y exquisita mesa, y tan brillante cortejo, que admirado el Obispo no sabía, al parecer, cómo explicar su gratitud. No permitió Arriaga que ningún cura ni otra persona se pensionase en hospedarle en su Provincia; y, consiguientemente, costeó el gasto de todos los días que se mantuvo en ella Su Ilustrísima, que según asienta Don Eusevio Balza en su informe al Consejo ascendió a más de cuatro mil pesos; cuyo cómputo nos parece demasíadamente moderado; porque se sabe, como público y notorio, que sin embargo de ser aquellos pueblos estériles de vinos, frutas, pescados y los demás víveres de buen gusto, no hubo cosa más abundante en esos días que licores exquisitos de España, frutas excelentes y pescados delicados, con otras muchas especie que hizo conducir el Corregidor Arriaga a gran costa de mucha distancia.

De resulta de este cortejo se estrechó mucho Su Ilustrísima con el Coronel Arriaga. Distinguiéndole de los otros corregidores le daba siempre tratamiento de señoría, y le apellidaba **su Gobernador**. En una palabra, hizo tanta estimación de él, que cuantos necesitaban el favor del Señor Obispo se valían de Arriaga para afianzar el mejor despacho de sus pretensiones, y algunos lo consiguieron. Mas como era una amistad de perspectiva dirigida de aquella

política reprobada de los hombres de buen juicio, y aun de la Religión, duró tan poco como se refiere en las representaciones; pues olvidando todos los comedimientos y finezas del Corregidor de Tinta, se declaró el Prelado su capital enemigo, por sostener y patrocinar a un clérigo perverso y mal nacido como lo es el Doctor Puente.

No obstante las pruebas reiteradas que tuvo el General Arriaga de esta intempestiva mudanza del Señor Moscoso, lo miraba con mucha atención, y por sus respetos se mostró tan condescendiente, como acreditan los autos, al principio de la competencia. Pero, como llegasen a su noticia los fundamentos con que los indicaban de cómplice en la maquinación del tumulto intentado en el Cuzco a principios del año de 1780, le sorprendió de tal modo el aviso que compelido de su lealtad y abandonando todo respeto, lo delató al Superior Gobierno, como fiel vasallo del Rey, con la animosidad y desembarazo que acredita su informe; y esta celosa resolución le acarreó seguramente su muerte, según se prueba en la segunda consulta. Mas antes de entrar a discurrir sobre tan doloroso homicidio, acabemos de manifestar la conducta del Corregidor de Tinta con los curas de su Provincia y con todos los eclesiásticos que lo trataron; para desvanecer la diabólica cavilación que le sindicaban sus enemigos de perseguidor de la Iglesia y sus ministros.

El Doctor Don Antonio Martínez, cura de Sicuani, no podrá negar que habiendo representado al General Arriaga su necesidad de dinero para el beneficio de una mina, le franqueó con su acostumbrada generosidad seis o siete mil pesos que aún está debiendo a la testamentaria.

También confesará su hermano el Doctor Don Justo Martínez, que le ministró puntualmente cuantos suplementos le pidió; que ofreció al Señor Obispo con la mayor bizarría cualquiera alcance que resultase contra él, de las cuentas de su feligresía de Yauri; y que por ser el Coronel Arriaga buen amigo suyo y de Su Ilustrísima que le acarreó tanta pesadumbre y su muerte; lo cual aunque él no lo confiese es público en estas provincias.

A Don José Ramón de Vergara, Cura del pueblo de Tinta, también le prestó más de mil pesos; y tanto él cuanto sus ayudantes disfrutaban su abundante mesa siempre que querían. Protegió además el General Arriaga al primero con tal empeño cerca del Señor Obispo, cuando transitó por aquella Doctrina, que solamente su protección pudo librarle de la separación del curato que justamente merecía por su ignorancia, por su libertinaje y por sus escándalos; mas no obstante sabemos que Vergara ha sido uno de los testigos

más contrarios del Corregidor de Tinta, en la fraudulenta viciosa información recibida por Su Ilustrísima sobre su conducta después de muerto, haciéndose su Juez de residencia. ¡Rara ingratitud la de Vergara, y aún más rara la enemiga del Señor Moscoso! Hasta el mismo Puente disfrutó las liberalidades del Coronel Arriaga, pues por su correspondencia consta que le suplió dinero que aún no ha pagado; y que habiéndole pedido después quinientos pesos para el juego; o fuese por el mal destino que les iba a dar, o porque no los tenía el Corregidor (que sería lo más cierto, pues de lo contrario, según su genio, es increíble los negase) se excusó aprestárselos, de donde tuvo principio su encono y enemiga tan implacable, bien explicada en las representaciones.

Sabemos igualmente que al Comisionado del Señor Obispo, Don Faustino Rivera y a su Notario, sin embargo de los atropellamientos que irrogaban a su Jurisdicción y persona, al mismo tiempo que le estaban ofendiendo, los obsequiaba todos los días, como pudiera a sus mayores amigos, aún estando bien cerciorado de que, en cumplimiento de las órdenes de Su Ilustrísima, le eran contrarios. Y he aquí un hecho que al paso que publica y publicará eternamente el grande espíritu de Don Antonio de Arriaga, lleno de nobleza y cristiandad; porque supo vencer las mayores repugnancias de la carne, acreditada de falsa y calumniosa la sindicación que le hacen de enemigo de la iglesia.

Discurriendo los Santos Padres sobre la grande obra de nuestra Redención, notan entre las cosas muy admirables de ella aquella caridad con que el Salvador, no obstante constarle por su Ciencia Divina que Judas estaba tramando su muerte, le lavó los pies y cenó con él; cuya fineza ciertamente parece superior a todo, consultando solamente la humanidad. Pues el Corregidor de Tinta, como tan buen cristiano, practicó casi lo mismo con el comisionado Rivero y su Notario; sabía que le estaban ofendiendo, y sabía que trataban de venderle (como efectivamente le vendieron) y sin embargo comía y cenaba con ellos franqueándoles cuanto tenía.

Y por último pregúntese a todos los eclesiásticos de la provincia de Tinta, si Don Antonio de Arriaga negó a alguno de ellos favor que le hubiesen pedido, pudiendo hacerlo; pues estamos ciertamente persuadidos a que ninguno presentará comprobante legítimo de haber sido desairado.

El Doctor Don Ignacio de Castro, Cura de Chaca en la misma Provincia es uno de los párrocos más doctos y arreglados que hay en ella, y en las demás del Perú. El trató con intimidad y muy de cerca al General Arriaga, porque por sus recomendables circunstancias le mereció siempre un distinguido

amor. Y él le fondeó bien su piedad y su modo de pensar. Pues que diga el Doctor Castro la atención y respeto con que veneraba a los eclesiásticos, y el aprecio que dispensó aún a los díscolos y de mala fama como Puente. Y desde luego le hacemos árbitro de la causa sobre este punto bien satisfechos de su integridad. Que diga también el Doctrinero de Pampamarca, Don Antonio López de Sosa, cuantos obsequios y favores mereció al Coronel Arriaga; y que confiese así mismo su Ayudante Bejarano las muchas veces que comió el pan de su mesa, siéndolo del Curato de Tinta. Ni uno, ni otro lo podrán negar, y consiguientemente la memoria de estas finanzas ha de ser un perpetuo acusador de su innoble correspondencia e inaudita ingratitud, teniendo siempre su ánimo sorprendido de la confusión y el rubor.

Todo el fuerte de los enemigos del General Arriaga para persuadir que él lo era de los eclesiásticos, será el arresto del clérigo Don José Calderón con la falsedad inventada por los curiales del Cuzco, de que lo oprimió con prisiones; y aunque suframos la nota de molestos, es indispensable destruir este argumento. La carta de Calderón que original se halla en autos, y cuya copia queda estampada en la Nota 28, es el más solemne comprobante de la justificación de aquel procedimiento, y también de la inveracidad de los curiales cuando asientan que estuvo pensionado con grillos. En ella confiesa claramente su culpa el tal eclesiástico, señalando los influjos que habían gobernado el error; y ofreciendo al Corregidor su enmienda, le protesta no volver a mezclarse jamás en semejantes asuntos, que puedan ocasionarle disgustos en correspondencia de sus distinguidos favores; y concluye pidiéndole licencia para pasar al pueblo de Pichigua de cuya feligresía estaba encargado; y sabemos que se la concedió inmediatamente. De donde inferimos que el arresto fué justo, según la expresión de dicha carta, y también que fué muy corto, y sin los riesgos que han supuesto los contrarios del General Arriaga. Pero concedamos, por un momento, que la prisión hubiese sido la más penosa y dilatada, entre tanto examinaremos el delito confesado. Este fué el de introducir en la provincia de Tinta las providencias sediciosas y turbulentas de los curiales del Cuzco, para el entredicho decretado injustamente contra la doctrina de Coporaque. Si hubieran tenido efecto, es indudable que tanto ese Pueblo cuanto los inmediatos se hubieran conmovido al instante, y en tal caso era el clérigo Calderón autor inmediato de sus alborotos. La Ley encarga estrechamente a los Jueces Reales que estén muy atentos y vigilantes a detener y cortar las perniciosas consecuencias que suelen originar los papeles sediciosos, procediendo contra

los expendedores y cómplices; con que aun cuando el Coronel Arriaga hubiera hecho mayores demostraciones con Don José Calderón no sólo no podía notársele exceso, sino que se hubiera acreditado celoso y observante de la Ley, mayormente quedando probado como queda, con las doctrinas y ejemplares apuntados, que los Jueces Reales pueden punir lícitamente a los eclesiásticos en los casos urgentes.

Por eso es digna de la mayor admiración la terrible carta que despachó el Superior Gobierno de Lima al Corregidor de Tinta con noticia de este suceso y sin conocimiento de causa (se halla original en los autos y su copia en la Nota 27); porque no respira otra cosa que injusticia y la más declarada contemplación hacia los curiales, como se hace demostrable en la segunda Consulta, desde el N° 41 al 43, con convencimientos claros y argumentos indisolubles.

Llegamos ya a los puntos graves del manifiesto que son el asesinato del Coronel Don Antonio de Arriaga, y la sublevación que de él dimanó. Y confesamos que nos horrorizan los fundamentos con que uno y otro se atribuye a los curiales del Cuzco, tanto que entramos con mil temores a hablar de la materia.

Las cartas originales del Cura de Coporaque, Doctor Don Vicente de la Puente, agregadas al proceso, y cuyas copias corren en las citas 32 y 33, son unos comprobantes incontestables; y ellas solas, bastantes para formar el juicio más cierto, según la glosa que se hace de sus palabras misteriosas al N° 48 y siguientes de la segunda representación; porque aunque no contuvieran más que aquellas cláusulas... «Todo va con prudencia para que el golpe sea macizo. El asunto está muy grave, y en el mayor auge: tomará mucho cuerpo, y el Prelado tiene mucho honor». Y las otras (hablando del General Arriaga) «no pararé hasta destruirlo a él y a toda su casta» constituyen, combinadas con los sucesos, un cuerpo de delito que no alcanzamos cómo pueda desvanecerse; y por tanto se hace muy reparable, lo primero que unos hombres tan astutos y cavilosos no procuraron recoger a toda costa unos documentos tan delinquentes. y lo segundo la admirable providencia de Dios con que vinieron a poder de Don Eusevio Balza, entre los papeles sorprendidos a Rebelde José Gabriel Túpac Amaru sin tener la menor noticia de tales cartas, y habiéndose ocultado otros documentos más interesantes a la testamentaría de su tío.

Entre las demás razones con que se prueba la conclusión contra los eclesiásticos, se hace muy recomendable y poderosa la tolerancia y disimu-

lo del Cura de Pampamarca, Sosa, y su Ayudante Bejarano, quienes según creencia universal, y según se asienta al N° 64 del segundo Informe, pudieron muy bien impedir la muerte del Corregidor y también la Rebelión como se ha dicho.

Igualmente es harto notable el suceso del Provisor Doctor Don Juan Antonio Tristán, y las circunstancias precedentes a su muerte, se saben de público y notorio no sólo en el Cuzco sino en todo el Perú. Todas ellas hacen el más auténtico testimonio de la injusticia con que fué hostilizado el Coronel Don Antonio de Arriaga; y, por otra parte, sabemos que el Provisor no tuvo más intervención en los expedientes dirigidos contra él, que firmar las providencias que el Señor Moscoso le despachaba forjadas desde Urubamba, según lo dijo públicamente a varias personas de la Ciudad.

El odio implacable de Su Ilustrísima para con el Corregidor de Tinta, aún cuando no lo hicieran tan visible los injustos procedimientos de los curiales que obraron en todo gobernados de su pasión, resulta bien patente del sindicato de ebrio y otros vicios con que ofendió su buen nombre y sus cenizas, mucho después de su fallecimiento, el mismo Señor Obispo delante de un Oficial General de Ejército; pero tuvo la desgracia de que este caballero no sólo conoció a Don Antonio de Arriaga, sino que fué su amigo, y lo acreditó defendiéndole de tan violentas imposturas. En la Consulta segunda le vindica de ellas aunque de paso su sobrino Balza tocando especies que imponen perpetuo silencio a los detractores. Y si nosotros nos hubiéramos propuesto guardar toda la moderación posible en este papel, pudiéramos apuntar otras que llenaran de confusión al Señor Moscoso.

Pero para esto basta, por ahora, publicarlo manchando con la sangre de un inocente ministro del Rey, y autor de la terrible rebelión que acaba de experimentarse desolando las provincias peruanas, llenando de cadáveres los montes y selvas, y trastornando todo el comercio de este vasto Imperio; pues nada queda tan bien probado en las representaciones, aún cuando no hubiera más fundamentos que las cartas originales del Doctor Puente, su confidente y protegido. ¡Infeliz Obispo que haciendo un mártir, ha de dar cuenta de la inocente sangre que vertió! Perseguido por la justicia y por la verdad, murió el Coronel Don Antonio de Arriaga, y como no podía dejar de oírle Dios, será fiscal terrible contra el Señor Moscoso, su postrer lamento.

PARRAFO 3°

No hay cosa que haga tan amarga e infeliz la vida civil como la falta de justicia. Ella es la que afianza la honra, los intereses, el sosiego y hasta la vida de los hombres; porque por ella se distribuye a cada uno lo que es suyo. Ella es la que mantiene la tranquilidad de los pueblos, y la subordinación que deben tributar a sus Príncipes; porque sin ella todo es desorden aun en la República más culta. Ella es la que distingue el mérito verdadero del vicio más embozado, para premiar condignamente aquél, y castigar severamente éste. Y la justicia es finalmente el mismo Dios, con lo cual se dice todo. Por eso son tan venerables los jueces, que deben ser estimados como sustitutos del Altísimo. Y por eso también aún cuando juzgan los Reyes, lo deben hacer desnudándose de todo humano respeto y pasión; porque entonces ni son hijos, ni son padres, sino delegados de Dios.

Pues examinemos brevemente si fué bien distribuída la justicia en la causa célebre del Corregidor de Tinta, Don Antonio de Arriaga, y si los magistrados del Perú que conocieron de ella, procedieron con justificación e imparcialidad en sus providencias. Ya se ha manifestado sinceramente y sin artificio el origen verdadero de la competencia de jurisdicción con los curiales; que según su naturaleza fué viciosa y atentada de parte de éstos. Y se ha probado consiguientemente la injusticia notoria con que, sin otro motivo que haber defendido, como era obligado el Coronel Arriaga los fueros y regalías de su juzgado, lo tuvieron excomulgado, más de dos meses separado de su Provincia, y haciéndolo sufrir la mayor hostilidad con unos perjuicios irreparables y cuantiosos.

También quedan demostrados los oportunos recursos que interpuso al Superior Gobierno de estos Reinos, al Visitador General Don José Antonio de Areche y a la Real Audiencia de Lima, representando respectivamente en estos tribunales las angustias y persecuciones con que lo tenían oprimido los curiales eclesiásticos del Cuzco, probando que propendían claramente su ruina, y que conseguirían seguramente sus depravados intentos, si no se le auxiliaba y sostenía, según el espíritu de las leyes, según el honor de su empleo, y según la grave urgencia en que se veía.

Por la representación copiada en la cita 4a los testimonios que en ella se indican, y los otros autos existentes en la Audiencia se confirma la verdad de todo lo dicho. Pero ¿cuáles fueron las resoluciones tomadas y las providencias expedidas por los Tribunales sobre un negocio tan grave y urgente? Ahora lo diremos. El excelentísimo Señor Virrey, después de haber retenido la citada representación y sus comprobantes más de dos meses, no puso más providencia que: **Vista al Señor Fiscal**. El Señor Visitador no obstante haber examinado los mismos documentos, y haber comprendido su mérito, se desentendió enteramente. Y la Real Audiencia, aún a costa de muchas diligencias, sólo libró la provisión ordinaria de fuerzas, en 17 de Agosto; pero con tal desmayo que además de haberla desobedecido temerariamente los curiales, no prestando la absolución al Corregidor, ni remitiendo los autos, dijeron que era impertinente, y lo mismo las leyes reales que había representado para que se le concediera.

Así se informó a Su Alteza comprobadamente por parte del Coronel Don Antonio de Arriaga, demostrando el orgullo de los eclesiásticos y el espíritu de partido con que procedían contra él; fundando que mediante constar, solemnemente comprobado, el desobedecimiento de dos Reales Provisiones de aquella Real Audiencia, había llegado el caso de librar la tercera, con extrañamiento y las demás penas prevenidas por la ley para los eclesiásticos inobedientes a los rescriptos reales. Y protestando, en debida forma, la repetición de daños y perjuicios, cuando y contra quien hubiese lugar.

De esta alegación, aunque tan bien fundada, sólo resultó el despacho de otra provisión, declarando en ella que el Provisor debía impartir la absolución al Corregidor en Tinta, sin la caución que pretendía, y mandando la otorgara así, con apercibimiento de temporalidades.

Hízosele saber y al acto de intimársela, también la desobedeció, según se refiere en las Consultas; bien que después otorgó la reconciliación; pero tan de mala gana que se mantuvieron fijados los cedulones de la excomunión algunos días después; y no se quitaron todos, aún habiéndolo mandado el Provisor, a consecuencia de queja que interpuso el Coronel Arriaga; quien representó, así mismo bien comprobados, estos últimos pasajes a Su Alteza; mas ni se dió por entendido aquel Tribunal del notable agravio que se le había irrogado con la inobediencia, ni expidió providencia alguna de satisfacción al Corregidor; y aún sabemos que hubo dictámenes de que el Juez eclesiástico no había hecho fuerza.

Este modo de pensar, tan opuesto a la legislación y a la justicia, hace poco favor a los Señores Ministros de la Real Audiencia de Lima, que no deben ignorar cuánto desagrada al Monarca los excesos de los eclesiásticos contra su Jurisdicción Soberana. El año de 1491 en la Real Audiencia de Valladolid fueron depuestos de sus empleos ciertos Oidores con su Presidente, sólo porque admitieron apelación para la Sacra Rota de una causa, cuyo conocimiento pertenecía a la Jurisdicción Real. Esta providencia tan seria fué decretada por el Rey Católico, igualmente reverente hijo de la Iglesia, y celoso defensor de la Regalías de su Corona,⁴⁹ Y ella persuade que ninguna vigilancia está demás en este punto.

Tampoco podemos creer sin hacer agravio al mismo Tribunal que se existimase, en él, por justa y merecida, de Don Antonio de Arriaga la excomunión con que le oprimieron y hostilizaron los Curiales; porque, según se ha manifestado, era indudablemente el resorte de su jurisdicción la causa disputada, de que dimanó; y los autos acreditan que por **bono pacis** condescendió el Corregidor con las ideas de los eclesiásticos en más de lo que debía. El célebre Fray Francisco de Vitoria del Orden de Predicadores, Doctor Teólogo y Catedrático de Prima de la Universidad Salmaticense, tratando de los preceptos injustos del Sumo Pontífice, funda que no sólo es lícito a todos los magistrados el desobedecer tales mandatos, sino también impedir su ejecución con las armas (principalmente cuando media la autoridad del Príncipe), y castigar con toda reverencia a los ejecutores.⁵⁰

Alfonso Guerrero, en el Capítulo 3 de su Tratado sobre el Concilio y reformation de la Iglesia, nos asegura que sería pecaminosa la obediencia de aquellos mandatos Pontificios que pueden inducir escándalo en la Iglesia, la cual es compuesta de clérigos y legos, y funda su opinión en el Capítulo 17 del Libro de los Reyes.

Diego Paiba de Andrade, varón no menos venerado por docto que por piadoso, defiende que no sólo es lícita la resistencia a los preceptos injustos y perniciosos de la Curia Romana, sino que en impedir su cumplimiento, con mano fuerte y ánimo invicto, no se falta a la obediencia que se la debe; ni se exime el que lo ejecuta de la sujeción divina; antes no hace otra cosa que ejercitar la verdadera obediencia, anteponiendo la voluntad de Dios a la de los

49. Garib. compendió Historia. Libro 18. Capítulo 4. [nota del autor]

50. Franciscus Victor. Relec 4 de Potest. Pap. propositio 22 n. 23 versículo sequitur. [nota del autor]

51. Andrade, indefension. Tdident fidei. Libro 1. [nota del autor]

hombres.⁵¹ Por último el doctísimo Juan Gerson, cuyas obras todas pudiéramos producir para justificar le legítima resistencia que merece un precepto de la Corte Romana, en que se usurpe la Autoridad Real, generalmente, establece que, no es desprecio de la potestad de las Llaves, ampararse de la Potestad Secular contra las excomuniones injustas, que no pueden llamarse derecho, sino fuerza y violencia, en uso de la defensa que dicta la ley natural.⁵²

Pues ¿cómo es capaz a la vista de unas doctrinas tan respetables y tan claras, que el más estólido puede contraer la causa del Coronel Arriaga, que haya jurisconsultos autorizados que le atribuyan exceso, defendiendo la Real Jurisdicción de que estaba encargado por el mismo Monarca? ¿Podrá ser más escandaloso, injusto y pernicioso al precepto que le impusieron el Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco y su Provisor por medio de sus Comisionados Puente y Rivera? Nada menos le mandaron, sino que condujera arrestados a la Ciudad siete legos, a quienes habían causado viciosamente por tumultuantes de un Pueblo; y juzguen todos los hombres de sana razón, y aun los partidarios de la facción contraria, si podía ser más turbulento, más sedicioso y más ilegal el mandato.

Es preciso que lo sientan así en su corazón, por más preocupados que se hallan, y consiguientemente no podrán negar que, según las juiciosas opiniones que acabamos de apuntar, sólo hizo mal Don Antonio de Arriaga en no haber aprisionado y mandado, en partida de registro, a España a los comisionados de la Curia, y aún al mismo Obispo; si como aquellos hubieran pasado a la Provincia a perturbarle, e impedirle el ejercicio de su Jurisdicción. Sobrabáale espíritu y animosidad para haberlo verificado; y aun se lo propuso, según una carta que dirigió al Excelentísimo Señor Virrey con Don Eusevio Balza, la cual conserva éste, original, por no haber estimado conveniente la entrega. Pero le faltaban fuerzas aún para intentarlo; porque todos saben y la experiencia ha acreditado, ahora más que nunca, la ninguna defensa que los corregidores de estas Provincias han tenido para hacer respetable su autoridad.

Mas supongamos el caso de que el General Arriaga hubiera arrestado al Obispo y a sus comisionados por los justos motivos dichos; y reflexionemos un poco sobre las fatalísimas resultas que le hubiera producido un tan celoso

52. Resolut. circa materiam excommunicat. Considerat 10. Tomo 2. Col 423. [nota del autor]

y arreglado procedimiento, según las doctrinas indicadas. ¿Qué calumnias no hubiera padecido su fama y su buen nombre? ¿Y qué castigos no hubiera sufrido de los magistrados su persona? Seguramente lo hubieran colocado en el Tribunal de las recauciones, a lo menos en la negra galería de los herejes. Y si no meditemos un momento la carta que le escribió el Señor Virrey (de que ya hablamos arriba) por una ligera noticia que le dieron de la prisión del clérigo Don José Calderón, sin perder de vista la legítima causa que intervino para ella, ni tampoco su corta duración y el buen tratamiento que experimentó en el arresto. **Sacrílega, temeraria y escandalosa** llama Su Excelencia esta determinación del Corregidor de Tinta; y además supone que tenía llena de mal ejemplo la Provincia. Le apercibe con la deposición de su empleo, y le conmina con tantos rigores, que le promete dejarlo muy escarmentado.

Confesamos que la dirección de este oficio, después de estar informado el Virrey por un proceso el más autorizado de los procedimientos de los eclesiásticos contra el Coronel Arriaga, nos llena de asombro y admiración, comprendiendo la justicia con que su sobrino Balza en la segunda representación exclama, y se queja vivamente en obsequio de su buen tío sobre el asunto. Pero si así se explicó la Superioridad por la prisión de un clérigo, aún sin saber legalmente la verdad del hecho, ¿cómo se hubiera insinuado por el arresto del Obispo? Discúrranlo los imparciales. Lo cierto es, que si aquel oficio en los mismos términos que está concebido hubiera sido despachado a Su Ilustrísima y a los curiales oportunamente, como correspondía en justicia, seguramente no hubiera muerto, como murió, el General Arriaga, ni hubiera tenido efecto la Rebelión.

La citada carta del Superior Gobierno, bien glosada en las representaciones, manifiesta visiblemente la contemplación más declarada hacia el Señor Moscoso y sus súbditos; pero no está menos patente la del Señor Visitador General, Don José Antonio de Areche, en sus oficios dirigidos al Corregidor que van copiados, y en su conducta en el Cuzco, apuntada al fin del segundo informe. Aquellos son incontestables por haberse encontrado y existir originales, y esta se detalla con tanta veracidad, que dudamos haya en esta Ciudad sujetos que ignoren los pasajes que se expresan.

Contra nuestro propósito y casi sin libertad, ha corrido la pluma, más de lo que queríamos. Y aunque todavía pudiéramos decir mucho, nos parece impertinente y superfluo, a vista de los convencimientos tan de bulto que quedan exprimidos en este papel; creyendo que cuantos le leyesen (aunque sean

apasionados de los curiales), han de conocer y confesar precisamente la inocencia y justicia del Coronel Don Antonio de Arriaga (cuyo celo y lealtad al Soberano, como su Ministro y como su vasallo, debe hacer célebre su nombre a la posteridad); la injusta, inaudita persecución y hostilidad que sufrió hasta su muerte, de parte del Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel Moscoso y sus secuaces; y que lejos de protegerle y patrocinarle los Tribunales, como debían, según el espíritu de las leyes, le abandonaron miserablemente a sus enemigos, que es el principal intento que nos hemos propuesto. Protestamos seriamente que todos los documentos y papeles que costean nuestros asertos y nuestros discursos, van copiados con toda la legalidad debida, y en esta cierta inteligencia esperamos que nadie dude de la verdad y justificación de este Manifiesto: fecho en el Cuzco a 11 de Noviembre de 1782.

DE UN VECINO DEL CUZCO A UN MINISTRO DE MADRID
(Sigue una carta que la casualidad ha puesto en nuestras manos:
Copia de carta escrita a un Señor Ministro de Madrid por un vecino del Cuzco.)

Muy Señor mío:-Si el respeto de Vuestra Señoría no tuviera tanto dominio sobre mi obediencia, fuera esta la vez primera que dejara que cumplir sus preceptos, sin incurrir en la nota de ingrato a sus favores. Vuestra Señoría, en su apreciable carta de 20 de Junio de 1781, me encarga le avise con toda la verdad y extensión posible: el origen cierto de la Sublevación de estas Provincias; los motivos que intervinieron para no evitarla; y el por qué ha durado tanto tiempo, aun habiéndose dirigido oportunamente las armas de nuestro católico Monarca al castigo de los insurgentes, y al sosiego de estos Pueblos.

Estas tres preguntas de Vuestra Señoría apenas llenan seis renglones de carta, y para satisfacerlas debidamente, era preciso escribir volúmenes enteros, conciliándose el odio de los personajes que han hecho papel en esta grande escena, si se han de representar sus hechos y dichos con la sinceridad y justificación que corresponde. Y he aquí la grande dificultad que me ofreció mi pusilanimidad, para el cumplimiento de la orden de Vuestra Señoría; hasta que sacando fuerza de flaqueza ahogué esta consideración arguyéndome así: Si el sujeto a quien vas a dirigir tus noticias, interesantes al Rey, es un Ministro de los más celosos y prudentes que tiene Su Majestad, ¿por qué temes? ¿No sabes que siendo preciso, aun cuando haga algún uso de tus avisos, ha de

sepultar tu nombre en su pecho, sin darte jamás por autor de ellos? ¿pues, por qué te acobardas?

Con estas y otras reflexiones he desechado mis temores, y aunque con la concisión propia de una carta, voy a cumplir el orden de Vuestra Señoría para darle esta nueva prueba de mi subordinación a sus mandatos, asegurándole, con la mayor sinceridad, que cuanto se apuntare en ella, aunque parezca increíble, es todo verdad.

ORIGEN DE LA SUBLEVACION DEL PERU

Varios son los juicios que se han formado sobre el origen del alzamiento de estas Provincias; porque unos lo atribuyen a castigo visible del Cielo, considerado la injusticia, la irreligión y el escándalo en que viven estos habitantes. Otros, a la ilegal caprichosa competencia de Jurisdicción que suscitó este Ilustrísimo Obispo contra el Corregidor Don Antonio de Arriaga, y sus resultas. Y no son los menos los que la atribuyen a los nuevos impuestos que intentó establecer el Señor Visitador General Don José Antonio de Areche en todo el Reino. Estas opiniones tienen poderosos fundamentos, y cada individuo sostiene la suya, según su modo de pensar, según su interés o según su pasión; mas yo, discurriendo imparcialmente, afirmo que ningunos juzgan tan bien como los primeros, no obstante que las razones de los otros tienen sus apoyos juiciosos. Se las representaré a Vuestra Señoría todas para que contrapesadas, en la balanza de su justificación, falle a favor de los que juzgare más prudentes.

Hace mucho tiempo que llegó este Reino al extremo de la iniquidad; porque la mayor parte de sus habitantes son prevaricadores, están entregados brutalmente a los vicios, no conocen la justicia, y tienen llena de escándalos la tierra. Esto es en tanto grado cierto, que puede muy bien compararse el Perú al estado del Mundo en su primera edad; pues toda carne ha corrompido aquí sus caminos; y si esto irritó de tal suerte entonces a nuestro buen Dios que, como si fuera capaz de pena, llegó a explicarse pesaroso de haber criado el hombre; de donde provino aquel espantoso castigo, con que hizo la mayor ostentación de su temible justicia, según lo refiere el texto sagrado; ¿por qué no hemos de atribuir la asolación que acaban de experimentar estas Provincias a impulso de su ira divina; viendo pisada la ley santa del Señor, que la religión

verdadera no se observa sino en apariencia, que muchos sacerdotes son discolos y simoníacos, casi todos los jueces venales, y todos los pueblos impíos?

Se sabe que en el Perú ha vivido y vive escandalosamente amancebado un Obispo con cierta Prelada de una comunidad Religiosa. Que el mayor número de eclesiásticos de estas partes, así seculares como regulares, mantienen públicas concubinas, ejercitándose en todos los demás vicios propios de una vida relajada y prostituída. Que los jueces (sin excepción de los más autorizados) venden la Justicia, con agravio de los infelices que por su indigencia no pueden comprarla. Y, en una palabra, son bien pocos los individuos de estas Repúblicas que caminan en sus tratos y negociaciones por las sendas de la Justicia.

Por otra parte: La riqueza de estos famosos minerales, la fertilidad de estos dilatadísimos campos, y la abundancia de sus ganados y frutos, lejos de servir a la mayor gloria del Creador, fomenta el vicio, y engendra una soberbia desmedida, que hace olvidar a los hombres el fin para que fueron creados, y las otras obligaciones que exige el Catolicismo. Y, así, aquellos que no son capaces de desempeñar el oficio de sacristanes, se juzgan agraviadísimos si no les confieren dignidades, o mitras. Otros que no tienen prudencia para regir sus casas, se consideran suficientes para gobernar el Mundo entero; y se muestran muy ofendidos si no se les confían los primeros empleos.

El caballero quiere ser más; el artesano aspira a ser caballero; y finalmente no hay quien, teniendo algunas facultades, no pretenda salir de su esfera, aún a vista de aquellos que saben su inferior extracción y nacimiento; de modo que todo es confusión y todo desorden originado de la soberbia.

De estas verdades pudiera dar a Vuestra Señoría los más auténticos testimonios, pero me parece impertinente por ahora, creyendo que con lo dicho, puede formarse idea cierta en general del estado del Perú, tanto en orden a religión cuanto a política y humanidad. Vuestra Señoría sabe muy bien que cuando Dios quería castigar a su Pueblo escogido, el modo más ordinario era negarle jueces o conductores, para que, desenfrenado, idolatrarse y cometiese las otras iniquidades propias del libertinaje; a fin de que abandonado al vicio, se hiciese indigno de los auxilios divinos, y cayese en manos de sus enemigos; para hacer después más brillantes sus misericordias, labrándolo del cautiverio a costa de milagros y portentos, luego que lloraba arrepentido.

Esta misma providencia se ha visto y se está viendo en el Perú; pues hace muchos años que carecen todos sus tribunales de jueces íntegros y

justificados; sus altares, de ministros idóneos y puros; y sus vecindarios, de aquel prudente gobierno que hace felices los pueblos; por lo cual han llegado al extremo de la iniquidad como dije; y abandonados del Señor los ha entregado a los rigores de una guerra intestina y civil, la más cruel y la más sangrienta. Y con todo ni queremos conocer que es castigo del Cielo por nuestras grandes culpas, ni las detestamos con arrepentimiento verdadero, implorando misericordia, como lo hacía aquel ingrato Pueblo; antes andamos buscando razones políticas a qué atribuir nuestras desgracias, para desentendernos de encaminar nuestros votos al Dios verdadero, por no confesarnos culpados, solicitando la expiación de nuestros delitos. ¡Oh, soberbia inexplicable de los mortales! ¡Oh, estado deplorable del Perú!

Con lo dicho casi era ociosa la investigación de otro origen de la Rebelión de estas Provincias, más como aún cuando la supongamos (como la debemos suponer) castigo de nuestros desórdenes, sabemos que Dios con una providencia superior a nuestra limitada comprensión, dirige las causas segundas a la perfección de sus justísimos decretos, es conveniente rastrear los instrumentos o medios de que se ha valido para castigarnos (o los autores del alzamiento que es lo mismo); porque sin embargo de que ellos hayan cooperado con oculto impulso al cumplimiento de la divina voluntad, no por eso dejan de ser delincuentes, y como tales acreedores a las penas establecidas por la Legislación Temporal.

Los que defienden que la Sublevación provino de la competencia de Jurisdicción ocurrida entre este Ilustrísimo Obispo, o su Provisor, y el Corregidor de Tinta Don Antonio de Arriaga, afianzan su opinión en unos fundamentos de mucha fuerza. Ellos hacen supuesto con verdad de que la mayor plaga que pudo enviar el Altísimo al Cuzco, es haber colocado en la silla episcopal de esta Santa Iglesia al Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel Moscoso y Peralta, hombre ignorante, rencoroso y codicioso sin ejemplar, poseído de una elación insufrible, falto enteramente de piedad, lleno de sentimientos infidentes hacia el Soberano; y por decirlo de una vez, hombre abandonado a los vicios más detestables aun entre los relajados seculares.

Ellos y toda esta Ciudad publican, con razón, que luego que llegó a ella el Señor Moscoso, perdió este vecindario el sosiego y la envidiable quietud que disfrutaba; porque so color de un hipócrita celo del desempeño de sus deberes, no ha respirado otra cosa que grillos, cadenas y sangre, para saciar sus pasiones ya en odio de los europeos, a quienes aborrece extremosamente; y ya

vengándose de varios vecinos por motivos despreciables y muy envejecidos, de que no se han libertado aún sus parientes inmediatos; de cuya comunicación se halla separado, al mismo tiempo que la mantiene muy estrecha con personas de otro sexo, no de buena fama, con grave escándalo de la Ciudad.

Y ellos hacen misterio con prudencia de que la Sublevación del Reino sólo se ha experimentado en las provincias que ha pisado este Ilustrísimo Obispo, lo cual es innegable; porque la primera mitra que obtuvo fué en Arequipa, y en aquella Ciudad empezó a manifestarse la insubordinación; después pasó al Obispado de Tucumán, y es cosa bien notable que no habiendo llegado Su Ilustrísima sino a Jujuy (ciudad de aquella provincia) solamente hasta allá llegó el alzamiento; y por acá la de Urubamba de donde no ha pasado el Señor Moscoso.

Por el contrario Don Antonio de Arriaga (a quien acaso conoció Vuestra Señoría en esa Corte) era hombre muy de bien, y de unas prendas recomendables.

Yo le traté poco, pero sé que generalmente le estimaban en esta Ciudad cuantos le conocían, y del mismo modo es voz común que sus provincianos le amaban mucho. La competencia de Jurisdicción que le suscitó este Prelado y sus curiales, no pudo ser más temeraria, ni más disconforme a las Leyes; tanto por ser sobre una causa de tumulto, cuanto por ser legos los reos, que se suponían autores de él; y sin embargo de corresponderle indubitadamente al Corregidor el conocimiento, por la naturaleza de la causa, y por el fuero de los que se decían culpados, como sabe Vuestra Señoría, se empeñaron de tal forma los eclesiásticos en privarle de él; que porque defendió Arriaga las Regalías de su juzgado, como debía, lo tuvieron descomulgado más de dos meses, con gravísimo escándalo de todo el Reino, viendo que no se le impartió la absolución, aún habiéndolo mandado repetidamente la Real Audiencia de Lima; de cuyo atentado hay pocos ejemplares, y por eso ha sorprendido extremosamente a todos los hombres instruídos y de santa razón.

Los primeros movimientos de esta Ciudad sucedieron a principios del año de 1780. Sus autores descubiertos fueron Lorenzo Farfán, pariente de este Señor Obispo, José Gómez, Juan de Dios Vera, Asensio Vergara, Diego Aguilar, Eugenio Cárdenas y Riva, Alfonso Castillo y Bernardo Tambohuacso (primo natural de Su Ilustrísima), todos los cuales fueron supliciados en esta plaza pública, como reos de Estado, después de ventilada su causa en la Real Audiencia de Lima.

Muchos opinaron que éstos no habían procedido con espontaneidad a la formación de sus traidores proyectos, sino con acción prestada de este Ilustrísimo Obispo y sus parciales, infiriéndolo de varios hechos públicos, cuales fueron el no haber fulminado censuras contra los factores de tantos pasquines sediciosos como se fijaron en el Cuzco anunciando la maquinada Sublevación; el haber perseguido Su Ilustrísima, con extraordinario encono, a un Religioso de San Agustín, porque delató la conspiración con permiso del penitente que se la rebeló en confesión sacramental; y el notable empeño con que defendió el mismo Señor Obispo a los tales delincuentes, aun estando convictos y confesos de un crimen tan formidable, con otras gestiones que hizo propias de un protector el más empeñado en su defensa.

De todos estos antecedentes se formó por los juiciosos la conjetura de que el Obispo y algunos eclesiásticos de esta Santa Iglesia, no sólo tenían interés en los proyectos sacrílegos de Farfán y sus socios, sino que los habían tomado por instrumentos; para conseguir sus dañadas intenciones de usurpar al Rey cuando no el todo del Perú, a lo menos el dominio de esta Ciudad y sus confinantes provincias, con la idea de sacudir el yugo español y la Católica Religión, a que tan difícilmente se acomoda la mayor parte de estos patricios.

Les sobró atrevimiento para intentarlo; pero por una de aquellas providencias admirables del Altísimo, les faltó dirección y conducta para conseguirlo; y descubierta la traición, sólo se procedió contra Farfán y sus compañeros, alucinándose los Ministros de Justicia, pues creyeron (venales o necios) que ellos sólo eran los autores en un proyecto tan vasto como el que se hallaba manifiesto; siendo así que todos eran hombres despreciables por su poca o ninguna representación, pues unos eran plateros, otros de oficios mecánicos, y todos de una extracción ordinaria, de cuyas circunstancias debía inferir el más necio, que habían obrado por ajeno impulso; así lo significaron los mismos reos, ya próximos al suplicio, diciendo que tenían que declarar en descargo de sus conciencias; pero el Corregidor de esta ciudad Don Fernando Inclán, bien fuese por temor de seguir causa contra sujetos tan poderosos, o bien por hallarse cohechado de ellos, despreció cuanto quisieron decir.

Sabe Vuestra Señoría, mejor que yo, que en ninguna causa deben ser las pruebas tan escrupulosas como en las conmociones populares, para averiguar los autores; porque uno sólo que se liberte del suplicio, es suficiente para fomentar nueva sedición, y alterar el sosiego de la república más tranquila. Pero, sin embargo de los antecedentes apuntados que inducían tanto funda-

mento, para creer que el proyecto de Farfán tenía muchos más cómplices de los descubiertos; bien distante el Juez de pesquisarlos, parece que se empeñó en guardarles la espalda.

Entonces se dijo públicamente que José Gabriel Túpac Amaru era uno de los principales cabezas de la intentada Rebelión; y nada se articuló contra él por respeto a los parientes y amigos que tenía en esta ciudad. Se fijó un pasquín que decía así: **Levántate Ugarte que queremos coronarte!** Y aunque contra los individuos de esta familia (considerada aquí por ilustre y poderosa) además de este indicio, había otros anteriores, no se hizo mérito de ellos como correspondía.

Túvose noticia cierta de que el Señor Obispo, el Chantre de esta Santa Iglesia y el Caudatario de Su Ilustrísima supieron, muy anticipadamente, el proyecto atribuido a Farfán, por aviso que dijeron les había comunicado Don Mateo Oricain de que el mayordomo, de su hacienda de campo, estaba incluido; y solamente contra Oricain se siguieron autos, de que resultó haberle librado comparendo a Lima; pero mediante las eficaces recomendaciones del Señor Moscoso, su pariente, logró una sentencia la más honorífica, declarándole aquella Real Audiencia fiel vasallo de Su Majestad; siendo así que tanto él, cuantos los otros, eran notoriamente reos de Estado; por el hecho de no haber delatado la traición, luego que tuvieron noticia de ella, aún cuando supongamos que no tuvieron parte en la maquinación.

Infiérese de lo dicho que el principal culpado, mediato de la sublevación de Túpac Amaru y sus funestísimas consecuencias, ha sido el Corregidor de esta Ciudad Don Fernando Inclán, por el ningún celo y actividad con que desempeñó sus deberes en un asunto tan interesante; pues si hubiera practicado, con el esmero y escrupulosidad que debía, la inquisición de los maquinamientos de aquella intriga, seguramente hubiera descubierto que fué uno de ellos Túpac Amaru, y habiéndolo castigado entonces se habría evitado su rebelión.

Don Antonio de Arriaga parece que, después de haber supliciado a Lorenzo Farfán y sus compañeros, fué informado secretamente de que el verdadero y principal autor de su proyecto había sido este Ilustrísimo Obispo; y bien fuese, porque a la sazón se hallaba de beligerante con Su Ilustrísima, con motivo de la competencia apuntada, o bien impulsado de su fidelidad al Soberano, lo delató en el Superior Gobierno con términos muy valientes y bien

fundados. Se ha dicho aquí que esta delación fué depreciada en Lima, y que un confidente de Su Ilustrísima le dirigió incontinenti copia de ella.

Los que tienen cabal conocimiento del carácter de este Prelado infieren, de sólo este antecedente, la consecuencia de que la muerte de Arriaga fué maquinada en venganza de este procedimiento, considerando inexpugnable su acusación, y lo corroboran con las reflexiones siguientes:

Hacen misterio lo primero de la separación de sus Doctrinas de Si-cuani y Yauri de los Curas Don Antonio y Don Justo Martínez que son de los eclesiásticos más respetables que tiene la provincia de Tinta, y eran íntimos amigos del Corregidor;⁵³ mediante lo cual y ser sus feligresías de las más populares de ella, es creencia universal que si hubieran estado en sus curatos, aun cuando se hubiera sublevado Túpac Amaru, ni hubiera muerto como murió Don Antonio de Arriaga, ni el alzamiento se hubiera incrementado ni durado tanto. El Señor Obispo sabía esta intimidad de los Martínez con el Corregidor, y los separó de sus curatos, poco antes de la conmoción, por motivos ridículos, con que no está mal fundada la ilación.

Este Prelado procedió tan apasionado en la competencia de Jurisdicción con el Corregidor Arriaga, y con una injusticia tan palpable en su excomunión, que todas estas Provincias estaban escandalizadas por lo uno y por lo otro. El Reino entero se hallaba en espectación de las resultas, conociendo el carácter de ambos competidores; y Su Ilustrísima para distraerlo de esta atención, y a los Tribunales del despacho de un negocio tan ruinoso, contempló sin duda conveniente presentar un objeto más grande y de mayor atención, y no pudo arbitrar otro más acomodado a sus ideas que la Rebelión, mayormente habiendo librado tan bien de los indicios que le resultaron en la de Farfán; porque además de conseguir el fin propuesto, lograba la aniquilación de un enemigo poderoso y empeñado en hacerle frente.

El Rebelde aparentó en todas sus cartas y papeles públicos una grande enemiga contra los europeos; pero aunque es constante que tubo prisioneros diez a doce, al mismo tiempo que a Don Antonio de Arriaga, es público y notorio que a ninguno dió muerte sino a éste.

53. El Doctor Don Justo Martínez, contra quien procedió tan rigurosamente el Señor Moscoso, suponiéndole díscolo y mal eclesiástico, después de la muerte del Coronel Arriaga, fué repuesto en su curato de Yauri, sin haberle exigido aquellos abultados cargos que se figuraron, ni aplicado los penas que correspondían a los delitos que viciosamente se le imputaron. [nota del autor]

También se cuenta, bien probado, que este Ilustrísimo Obispo tuvo correspondencia secreta con Túpac Amaru; que supo primero que ninguna persona de esta Ciudad la prisión y muerte del Corregidor de Tinta; que los Curas de Tungasuca y Pampamarca no sólo no procuraron defenderlo, sino que celebraron la muerte con el Rebelde; y es también cierto que más de dos meses después del difunto Arriaga, se explicó Su Ilustrísima, a presencia del Señor Inspector General y de otros sujetos, con tanto odio hacia él que le sindicó de ebrio, ladrón, y otros dicterios; luego no es descaminada, sino muy legítima, la consecuencia apuntada; ni tampoco infundado que el verdadero origen de la Sublevación fué la competencia entre esta Curia Eclesiástica y Don Antonio de Arriaga, porque de ella resultó su muerte, y de ésta todas las desgracias experimentadas.

Aquellos que atribuyen la Rebelión a las novedades suscitadas por el Señor Visitador General Don José Antonio de Areche en punto de Contribuciones (como he dicho que no son los menos), fundan su opinión en el hecho indubitable de haber tenido principio en Arequipa con motivo del nuevo establecimiento de Aduana. Y en la juiciosa contradicción del Excelentísimo Señor Virrey Don Manuel de Guirior a estos nuevos entables; pues todos saben que le significó al Señor Visitador que lo mismo sería querer plantificarlos que perderse el Reino, como se ha verificado.

No obstante este dictamen de un Ministro de tan elevado carácter y tan justificado como el Señor Guirior y el de otros sujetos, los cuales representaron al Señor Areche que aun cuando fuesen convenientes al Soberano los nuevos establecimientos que se proponían, debía procederse con mucho pulso, y con mucha pausa a su plantificación; expidió casi a un mismo tiempo dos providencias las más odiosas al Estado. Una fué ordenando por punto general que todo comprador de azogue había de afianzar en las respectivas Cajas los derechos reales de la plata correspondiente a la porción que extrajese de aquel ingrediente; verbi gracia: de cien libras de azogue se había de obligar el minero a presentar cien marcos de piña, y con este respecto de otra cualquiera cantidad. Y, por la otra, mandó a todos los corregidores practicasen un empadronamiento general, en que se anotasen con distinción cuántos indios, mestizos, cholos, y zambaigos habitan las provincias, a fin de arreglar el tributo que debía contribuir cada individuo de estas castas.

La primera orden, ya se ve que tuvo por objeto el evitar los fraudes que sufre la Real Hacienda en la ocultación de plata y oro, y en comercio

clandestino que se hace de estos preciosos metales. Pero aunque el fin es justo, el medio es muy gravoso a los mineros, no obstante haberse concebido bajo de un aspecto conveniente hacia ellos, por la considerable rebaja que se ha hecho en el precio del azogue; la razón es, porque jamás se podrá asentar regla fija sobre el beneficio de los metales; pues la experiencia acredita que unas veces con un quintal de aquel ingrediente se benefician más de cien marcos de plata, y otras con igual porción, no sólo no se consigue ninguno, sino que se desperdicia enteramente el azogue; y en tal caso (que sucede frecuentemente) ya se deja entender, según el entable del Señor Areche, crece mucho el perjuicio del minero; porque sobre perder el valor del azogue, tiene que exhibir los derechos de una plata que no ha beneficiado.

Toda la riqueza de este vastísimo Reino depende de sus famosos minerales, envidiado de todas las naciones, y consiguientemente lejos de ser conveniente es perniciosa; a los que los trabajan deben ser favorecidos de privilegios, aún mayores de los que se les dispensan por las leyes, y defendidos de todo gravamen a fin de que crezca el gremio todo lo posible. El Monarca es más poderoso, teniendo vasallos ricos, que guardando muchos tesoros en su erario, si éstos son indigentes y miserables. Por eso juzgan los buenos políticos que en el Perú todos debían ser mineros, así como en los Reinos guerreros, soldados todos; que el azogue debía venderse en todas partes y a un precio equitativo, como género de primera necesidad en estos dominios; y que para celar los fraudes de los minerales se arbitrasen medios que de ninguna manera fuesen gravosos a los individuos del gremio; para que de este modo se dedicasen gustosos cuantos tuviesen proporciones a este ejercicio y trabajo, que debe estimarse por el más útil a la Corona y al Estado.

Esta resolución del Señor Areche se recibió con notable displicencia en todo el Reino; pero mucho más la del empadronamiento general, por considerarla aún de peores consecuencias; respecto de que con ella se anunciaba una novedad tan perturbativa del sosiego público, como lo es toda providencia que se dirige contra la libertad de las repúblicas. Los reales tributos que tan justamente se exigen en estas provincias, sólo los han pagado, hasta ahora, los indios. El Señor Areche intentó extender esta contribución a toda la plebe sin excepción de aquellas clases que se hallan en posesión inconclusa de no hacerla. Y un proyecto de esta naturaleza, aunque en el papel se represente muy útil y ventajoso a la Corona, prometía desde luego fatales resultas puesto en planta, y aun antes; porque no hay monstruo tan temible como un pueblo

que oprimido y despojado de su antigua libertad se entrega al despecho y a la desesperación; ¿pues qué será un Reino, y un Reino tan libertino y vicioso como el del Perú?

Bien sabe Vuestra Señoría que el escandaloso tumulto de Madrid no tuvo otro origen que el infundado pretexto de carestía de abastos, atribuyéndola vacilosamente a mal gobierno del Ministerio; y nadie ignora el extremo hasta dónde llegó el arrojo de ese vecindario, sin que fuese bastante a contenerlo a los principios el respeto de un Monarca tan prudente, justo y piadoso como el que felizmente nos gobierna; con que si en la misma Corte produjo tanta desgracia y desorden un cortísimo sobreprecio en el pan y otros comestibles, ¿cómo se extrañan las fatales resultas que han producido aquí unas novedades tan odiosas como las que ha pretendido establecer el Señor Areche?

Criticando la conducta de este Ministro algunos políticos preguntan ¿a qué vino al Perú el Visitador? Y se responden: a examinar la conducta de los Tribunales; a desagruar a los que han experimentado injusticias; a hacer observar puntualmente nuestra Legislación; y a incrementar el Real Haber sin agravio de los vasallos. Y siguen diciendo: ¿pués dónde está la reforma de los magistrados, cuando nunca se han experimentado tantas iniquidades en los jueces? ¿Dónde el desagruo de los ofendidos, si no se oye otra cosa que quejas y gritos de pobres y viudas? ¿Dónde la observancia de las leyes, cuando en ningún tiempo se han visto tan atropelladas de los eclesiásticos y tan poco veneradas de todos? Y finalmente, ¿dónde están los aumentos del Erario, si vemos empeñar cada día la Real Palabra del Rey, solicitando caudales para sostener la guerra contra estos Rebeldes, y satisfacer los otros cargos de la Real Hacienda? De cuyos ciertos antecedentes sacan esta consecuencia: luego habiendo venido el Señor Areche a componer el Reino, no sólo lo ha descompuesto, sino que lo ha perdido, y parece que arguyen bien.

Puede ser que estos discursos sean voluntarios, pero lo que no admite duda es, que el Señor Areche aún cuando por sus procedimientos no sea culpado, le resultan unos cargos muy graves de la mala conducta de sus subalternos, en cuya elección ha tenido tal desgracia, que apenas se contarán, entre todos, dos sujetos de buen juicio, y de habilidad. Un Días, un Urra, y un Ordozgoyti, a quienes comisionó asuntos de la mayor importancia, son hombres llenos de vicios capitales, los cuales han escandalizado mucho, mucho, cuantas poblaciones del Reino han pisado; particularmente el último, en Huancaavelica y en esta Ciudad, con sus juegos y galanteos. Allí arruinó además,

injustamente, al Gobernador Don Juan Manuel Palazuelos, y la preciosa mina que publica su deplorable estado, por cuantas bocas tiene. Y aquí, revestido de una autoridad excesiva, atropelló y ultrajó a varios sujetos honrados, atentadamente, persuadido de que como Subdelegado de la Visita General, lo podía todo. Mantuvo públicamente una ilícita amistad, y aunque con ella dió mucho que decir, fué aun mayor el escándalo que ocasionó, pretendiendo con empeño que se casara una hermana de su amiga con un noble joven de este vecindario; siendo ella de una extracción sacrílega e infame, a cuyo fin practicó los más eficaces oficios a cara descubierta, cerca del Señor Obispo; quien más por razón de Estado, y por intercesión de la Priora de Santa Catalina, que movido de la Justicia, se resistió como debía a las solicitudes de Ordozgoyti; y por eso no tuvo efecto el tal matrimonio, de cuyas resultas persiguió, con el mayor encono, a Don Simón Gutiérrez que, como cuñado del muchacho, se opuso a sus ideas.

Don José Lagos y Don José Sánchez, Administradores de Rentas Reales de esta Ciudad, y hechuras del Señor Areche, son también sujetos de pésima conducta, quienes, con un falso celo del mejor servicio del Rey, han hostilizado y están hostilizando mucho este vecindario, y las provincias inmediatas. El primero fué elegido Comisario de Guerra a los principios de la Rebelión (a falta de hombres buenos...) por la Junta que aquí se formó, y hasta ahora continúa; pero es inexplicable su mala versación en el encargo. Como tal Comisario se le confió el depósito de los bienes aprehendidos al Rebelde José Gabriel Túpac Amaru; y ha robado tan descaradamente al público, con este motivo, que en cuatro días se ha hecho rico; siendo así, que su sueldo (apenas lo ha disfrutado cuatro años) no es suficiente para sostener los excesivos gastos de su lujo; pero sin embargo están trabajando para él, la mayor parte de los plateros de esta Ciudad, ricas piezas de plata y oro; y además se le considera un crecido caudal, logrando la mayor quietud de ánimo, persuadido de que se halla vindicado de todas sus criminalidades con los informes que ha conseguido cautelosamente de estos Cabildos, y de algunos sujetos de este vecindario que, con punible debilidad, canonizan su conducta y la de Sánchez, siendo notoriamente perversa.

El Señor Areche ha sido bien informado de los escándalos de esos subalternos suyos; mas no obstante se ha mostrado tan apasionado de todos, que son la niña de sus ojos, especialmente Don Juan Domingo Ordozgoyti; y por eso, aún en los últimos períodos de su mando, lo colocó de Gobernador

interino de Huancavelica, sin duda con la idea de que acabase de arruinar aquel importantísimo mineral; y con agravio del benemérito sujeto que lo obtenía, y de tantos otros que hay en Lima, más a propósito para este apreciable empleo que, hasta estos últimos tiempos, se confirió siempre a hombres del primer carácter.

Todo Superior es responsable ante Dios y ante el Rey de cuantos perjuicios irrogan sus comisionados, del mismo modo que los suyos, como Vuestra Señoría sabe; y siendo esto así, es gravísima la responsabilidad del Señor Areche por la mala conducta de los subalternos apuntados. Y si no nos quedara la esperanza de que su sucesor el Señor Don Jorge Escovedo, con su notoria prudencia y justificación, remediará sus desaciertos, lloraría todo el Reino su perdición sin remedio.

Vuestra Señoría, con presencia de estos apuntes, formará el juicio que le parezca más justo acerca del origen de la Rebelión, entre tanto que yo le expongo los motivos a que debe atribuirse el no haberla evitado.

MOTIVOS QUE INTERVINIERON PARA NO IMPEDIR LA SUBLEVACION

El primer motivo debe considerarse, en mi concepto, la ilegalidad y poco celo con que se siguió la Causa de Lorenzo Farfán y sus compañeros, omitiendo las pesquisas exquisitas que exigía para el descubrimiento de todos los cómplices de la Rebelión intentada por ellos, a principios del año 1780, según se ha dicho.

El segundo: el desprecio que se hizo en Lima de los avisos reservados comunicados por Don Antonio de Arriaga, y otros sujetos de esta Ciudad, delatando la complicidad de este Ilustrísimo Obispo y algunos súbditos suyos en aquel traidor proyecto; pues es creencia común que si se hubiera librado alguna providencia en su virtud, seguramente, no hubieran sucedido las desgracias que después hemos experimentado.

Y el tercero: la tolerancia de los Tribunales de Lima a los excesos escandalizantes del mismo Señor Obispo y sus curiales contra la Jurisdicción Real y contra el Corregidor Arriaga, por pura contemplación a su Ilustrísima, respecto de que no es dudable se envalentonaron los traidores, viendo desatendidas por aquel Ministerio las bien fundadas quejas de un Juez Real

tan recomendable; por donde conocieron que no había piloto de espíritu en el Gobierno, cuando se procedía con tanta inacción contra estos eclesiásticos orgullosos, que visiblemente habían atropellado las leyes, y ofendido los respetos de la Real Audiencia, desobedeciendo sus justos, repetidos mandatos sobre la absolución de Arriaga.

RAZONES DE LA DURACION DEL ALZAMIENTO

El por qué ha durado tanto tiempo la Sublevación de Túpac Amaru aun habiéndose dirigido oportunamente las Armas del Rey contra los Insurgentes, es la pregunta cuya satisfacción necesita más prolijidad; pero yo procuraré ceñirme todo lo posible, tanto para no molestar a Vuestra Señoría demasiado, cuanto para que esta carta no parezca otra cosa.

El día 4 de Noviembre de 1780 fué preso el Corregidor de Tinta por el Cacique rebelde José Gabriel Túpac Amaru, sorprendiéndolo alevosamente en un camino inmediato al Pueblo de ese nombre; y el 10 de dicho mes le quitó la vida, fingiendo que tenía orden del Señor Visitador para ello. El 12 se comunicó, por expreso, la tragedia al Excelentísimo Señor Virrey de Lima Don Agustín de Jáuregui, y el 23 del mismo Noviembre llegó el propio a dicha Capital.

Sucesivamente se avisó a Su Excelencia la funestísima noticia de la expedición de Sangarara, donde perecieron a manos de los rebeldes la mayor parte de los europeos que había en esta Ciudad, por impericia del Corregidor de Quispicanchi, Don Fernando Cabrera, a quien se confirió el comando de ella; y la recibió el Señor Virrey, en 5 de Diciembre, sorprendido del asombro como todo el Reino; porque según los términos con que verdaderamente se anunciaba, era consiguiente e irremediable la pérdida de estas Provincias, de las cuales se pudo apoderar Túpac Amaru, si como tuvo atrevimiento para intentarlo, hubiera tenido conducta para hacer efectivo el proyecto; de donde infieren los políticos que obró influído, y que habiendo conseguido sus diabólicos consejeros el fin principal, que era quitar la vida por su mano a Don Antonio de Arriaga, no tuvieron espíritu para seguir la obra, y le abandonaron.

Entre los europeos que perecieron en Sangarara, cuyo triunfo engrió mucho a Túpac Amaru, son dignos de la más apreciable memoria Don Tibur-

cio de Landa, natural de Vitoria, y Gobernador que acababa de ser de Paucartambo; Don José Antonio de Urizar hijo de la Provincia de Guipúzcoa, y Don Ramón de Arechaga procedente de Velorao, en Castilla la Vieja; porque los tres eran hombres de mucho espíritu, y vendieron sus vidas gloriosamente, matando multitud de rebeldes hasta el último aliento.

Estas fatales noticias obligaron al Señor Virrey a convocar varios acuerdos a que asistió el Señor Areche. En ellos se resolvió que pasase inmediatamente al Señor Inspector General de las Milicias del Reino, Don José del Valle, con mil hombres y armamento correspondiente para contener los progresos de los Insurgentes. Y habiéndose destinado en calidad de segundo Comandante el Señor Don Gabriel de Avilés, Coronel de los Reales Ejércitos, se adelantó y llegó aquí primero con 200 mulatos. Con este socorro y el que proporcionó poco antes el Corregidor de Abancay, Don Manuel de Villalta, cobró aliento este vecindario, y habiéndose presentado Túpac Amaru con resolución de bloquear la Ciudad, se hizo una salida tan vigorosa, que sin embargo de componerse el Ejército Rebelde de más de cincuenta mil hombres, lo pusieron en fuga el día 8 de Enero de 1781, haciéndole abandonar la situación ventajosa que había ganado en el cerro nombrado Piccho.

Esta victoria que fué muy importante, la atribuye el vulgo a los Caciques de Anta y Chinchero, Don Nicolás de Rozas y Don Mateo Pumacahua; pero los juiciosos aseguran que se debió al valor y acertada conducta de Don Francisco Laisequilla que, con la Compañía del Comercio, mandaba por su Capitán Don Simón Gutiérrez, sostuvo los repetidos ataques de los Insurgentes, con la bizarría que pudiera el oficial más aguerrido, hasta que los obligó a dejar el campo de batalla, con la fuga más desordenada. Mas no obstante es preciso confesar que aun cuando Rozas y Pumacahua no hicieron otra cosa que declararse a nuestro favor, hicieron mucho; porque de lo contrario hubiera sido imposible la defensa de esta Ciudad, y por tanto fueron premiados estos caciques con grados de Coroneles y la honorífica distinción de una banda, y el retrato del Monarca en una medalla de oro.

También contribuyó mucho a la victoria de Piccho el Corregidor de Paruro Don Manuel de Castilla (sujeto muy recomendable por todas sus circunstancias); porque sabiendo que el Rebelde se encaminaba a esta Ciudad con la idea de apoderarse de ella, ordenó a sus provincianos que inmediatamente viniesen a socorrerla; y en número de siete mil se presentaron a media legua de aquí, tan oportunamente, que al paso que cobró aliento el vecindario

con su vista, se llenaron de cobardía los rebeldes; y tomaron el partido de levantar el campo, tan precipitadamente, que si los parureños hubieran tenido orden de atacarlos seguramente aprehenden a Túpac Amaru, entonces, y destrozan su ejército; con lo cual se hubiera concluido acaso la guerra, o a lo menos hubiera sido menos sangrienta y costosa en lo sucesivo.

Pero, por no sé qué fines particulares de Don Juan Manuel Campero, por cuyo medio comunicaba sus órdenes el Señor Avilés que estaba alojado en su casa, no sólo no se permitió a la gente de Paruro avanzar contra los insurgentes, sino que al mismo tiempo que éstos huían, se les dió orden de entrar a la Ciudad.

No es poco lo que se ha hablado con este motivo contra Campero, ya por ser cuñado de los Ugartes y ya por haber destinado, sin noticia del Comandante, un destacamento de veinte y cinco mulatos al cargo de un oficial de mucho honor llamado Don N. Cisneros, contra el ejército rebelde a cuyas manos perecieron todos miserablemente.

Después se dispuso la expedición general con 16.000 hombres divididos en seis columnas, todas bajo las órdenes del Mariscal de Campo Don José del Valle, y con sus respectivos Comandantes, para que encaminándose por distintos rumbos, obrasen más activamente contra los Insurgentes. Sus operaciones constan de los diarios que no he visto; pero, según comúnmente se ha dicho, no merecen la historia sus hazañas, para cuyo convencimiento basta saber que Túpac Amaru se atrevió a atacar, en el paraje nombrado Pucacaja, la principal columna del mando del Señor Inspector, con tal arrojo que se jactó el mismo Rebelde, en cierta carta, de haber conseguido la gloria de hacer dejar estampada en las piedras de aquel terreno la cobardía de nuestras tropas; expresiones que verdaderamente sirven del mayor sonrojo y vilipendio a la Nación, mayormente en boca de un indio arriero.

De resulta de la acción de Pucacaja, y hallándose sin víveres para continuar la campaña por las serranías, resolvió el Señor del Valle bajar a la quebrada que sigue de Urcos a Tinta a fin de lograr las mejores proporciones que ofrecía aquel camino. Los enemigos diariamente y en cuantiosos pelotones le incomodaban, con el objeto de embarazarle el tránsito; por lo cual hubo algunas pequeñas refriegas en que (sin embargo de que nunca consiguieron mayores ventajas los indios) pelearon a su modo despechador.

Viendo Túpac Amaru que ya nuestro ejército se acercaba a Tinta, y que las fortificaciones, en que él fiaba su defensa, no podían resistir los ataques de

nuestras armas, ordenó a su mujer y familia que recogiendo lo más precioso de sus robos, se encaminaran como pudieran hacia la provincia de Carabaya, a fin de internar por ella a los Indios gentiles, entre tanto él subía a los pueblos altos de Tinta, para dar algunas disposiciones a los suyos.

Juana Portilla viuda de Tomás Rodríguez, y vecina del lugar de Langui, se hallaba a la sazón sorprendida del dolor por la falta de dos hijos que le había muerto Túpac Amaru, o habían perecido por su causa, y viendo pasar a éste por allí, muy atrevido (con más valor del que es común en su sexo), le echó mano a las riendas del caballo, con tal denuedo que no fueron bastantes los esfuerzos del Rebelde para librarse de un enemigo tan débil. Acudió gente de nuestro partido, inmediatamente, y quedó arrestado el autor de tanta desgracia, que fué conducido luego a esta Real Cárcel con más de cuarenta cómplices de la Rebelión, a disposición del Señor Areche.

En este acontecimiento resplandece, visiblemente, las altísimas incomprendibles providencias de Dios; porque burlándose de todas nuestras fuerzas y disposiciones, preparó para una pobre mujer anciana el triunfo de Túpac Amaru, sin embargo de que otros se han adjudicado esta hazaña, y por eso no sólo no se la premió como correspondía, sino que habiendo quedado en el mismo pueblo de Langui, fué víctima de los rebeldes, a los pocos días, en venganza del arresto de su Caudillo, a quien por preocupación apellidan Inca.

Con la prisión de éste se remontaron los Indios bajo del mando de Diego Túpac Amaru, su hermano, Mariano Túpac Amaru su hijo, y Andrés Mendiguren (alias Noguera), su sobrino; todos tres de condición tan inferior como el principal Rebelde, pero mucho más sanguinarios y sacrílegos. Inmediatamente se encaminaron con sus tropas hacia la ciudad de la Paz, asolando todas las poblaciones del tránsito, donde experimentaban alguna resistencia, sin dar cuartel a ninguna cara blanca.

El Señor Inspector se propuso perseguirlos, más habiendo llegado a Puno, pretextando falta de fuerzas por la gran desertión que dicen se experimentaba en el ejército, y otros motivos que no sabemos si fueron ciertos y justos, acordó su regreso al Cuzco. A este fin publicó un bando en aquella villa, mandando que todos sus habitantes se preparacen a seguirlo dentro de tercero día; y lo cumplieron así, haciendo el espectáculo más compasivo y doloroso.

Puno había resistido, por más de cuarenta días, los asaltos de los rebeldes con un valor tan constante y con una bizarría tan generosa, que son dignos de la mayor gloria sus vecinos. Ellos dirigidos por un Don N. Vicenteli (de

nación corzo) hicieron una fortificación respetable para los Indios; fundieron artillería, y fabricaron todas las municiones correspondientes en abundancia. Ellos rechazaron con mucho coraje a los Rebeldes en los repetidos asaltos que les dieron siempre escarmentados. Y ellos finalmente estaban dispuestos a sacrificar sus vidas, con heroicidad, antes que rendir la villa al enemigo.

Pero con la llegada del Señor del Valle, y viendo que este General, lejos de auxiliarlos para poder llevar adelante su nobilísimo proyecto, pues sólo les ofreció cien hombres, les proponía su retiro al Cuzco; abrazaron este partido (aunque contra el dictamen de muchos) unos a pie, otros mal cabalgados, otros con grave incomodidad; por lo cual aquellos vasallos, dignos verdaderamente de los mayores premios por la gloriosa defensa de su Patria y constante fidelidad al Rey, aunque coronados de laureles, tuvieron que abandonarla a los Rebeldes, quienes inmediatamente saquearon la Villa, y después de haberse apoderado de todos aquellos bienes de difícil transporte, como muebles y ganados, la incendiaron en mucha parte.

Esta resolución del Señor Inspector, aunque tuviese todos los apoyos de justa con que quiere defenderse, y de que yo prescindo, no puede negarse que fomentó el orgullo de los Insurgentes, notablemente, y que ofendió mucho el decoro de nuestras armas. Incontinenti dirigieron éstos las suyas contra La Paz y contra Sorata (pueblo de la provincia de Larica) cuyo célebre mineral de oro había hecho crecer mucho su vecindario. A un mismo tiempo sitiaron las dos poblaciones Diego Túpac Amaru y sus dos carniceros sobrinos; y, después de haber hecho sufrir a sus infelices habitantes una hambre, casi comparable a la que la Historia nos cuenta de Roma, sin dar cuartel sino a los indios y a algunas mujeres blancas, las dejaron reducidas a la desolación en que hoy se miran; todo lo cual se hubiera evitado, ciertamente, si el Señor del Valle se hubiera mantenido en Puno, y reclamando auxilios de Arequipa (mediante su corta distancia) los hubiera dirigido oportunamente a La Paz y a Sorata.

Para cuando regresó al Cuzco el ejército, que fué a principio del mes de Julio de 1781, ya el Señor Areche había hecho supliciar a José Gabriel Túpac Amaru, su mujer Micaela Bastidas, un hijo llamado Hipólito y otros cómplices, hasta diez y ocho entre todos. Algunos opinaron que no había obrado prudentemente en ello este ministro, fundados en que hubiera sido más conveniente remitir a España, a lo menos el principal Rebelde, para el mejor descubrimiento de sus partidarios; pero, según las circunstancias que intervinieron,

es preciso hacer justicia, confesando que procedió con maduro acuerdo en esta determinación.

Túpac Amaru es indudable que declaró de plano el principio de la Rebelión y sus autores; porque si no era preciso que, en observancia de la Ley, hubiera sido atormentado tres veces estando inconfeso, y lo mismo su mujer y secuaces convictos. Es así que sólo se dió una tortura al primero y ninguna a los otros; luego confesó, y si no se faltó al cumplimiento de la disposición legal, lo que no es creíble de la perspicacia del Señor Areche; de donde se infiere que era superfluo y aun arriesgado su envío a España.

También contribuyó mucho a la prontitud del castigo la notoriedad de que Túpac Amaru tenía en esta Ciudad partido; lo cual se hallaba comprobado con el hecho público de que desde la prision, escribió con su sangre en un pedazo del forro del vestido algunas expresiones que lo indicaban claramente dirigidas a no sé qué sujeto de este vecindario. Para su dirección quiso valerse del centinela de vista que tenía, ofreciéndole un gran premio; pero éste parece que era fiel vasallo del Rey y delató sus intenciones inmediatamente al Señor Areche, según consta de autos, lo que persuade que era arriesgada la suspensión de la justicia.

Aún después de un tan serio castigo de los principales Rebeldes, continuaban sus hostilidades, con más coraje, los indios de estas comarcas; y lo mismo en las provincias del Callao, el Diego y sus sobrinos. Para explicar su orgullo y animosidad, basta decir que vinieron varios pelotones de rebeldes, picando la retaguardia de nuestro ejército hasta la raya de Vilcanota, cuando se retiraba de Puno a esta Ciudad; y sin embargo de sus continuados, insufribles insultos de palabra y obra, jamás se pensó en perseguirlos ni atacarlos, antes se prohibió con pena de la vida el ofenderlos. De donde se infiere la falsedad con que se informó a nuestra Corte que, con la prisión de José Gabriel, habían calmado estas inquietudes; y que los demás cómplices se iban entregando a la clemencia del Gobierno, según se notició al público por la «**Gaceta**» de 9 de Octubre de 1781; pues es constante, como va dicho, que con posterioridad a este suceso, fué mucho mayor la efusión de sangre y los insultos de los Rebeldes contra La Paz y Sorata; como también que después han permanecido interceptados los caminos sin poder transitarlos ni el correo, hasta el mes de Mayo de este año (1782).

Viendo, pues, el Gobierno que se frustraban los medios de fuerza con que se pensó conseguir la tranquilidad de estas Provincias, por defectos de

los subalternos, promulgó un indulto general, con remisión de los tributos de un año, creyendo que como, naturalmente, son tan interesados los Indios, por este camino se subordinarían más fácilmente; y por el mismo bando se prohibió, con graves penas, la continuación de los Repartos que hacían los Corregidores (contra los cuales se ha declamado tanto, y según algunos prudentes son indispensables, según el carácter de estos naturales, reformando el exceso y los otros abusos, o haciéndolos de cuenta del Rey). Publicóse en todos los vecindarios que comprenden ambos virreinos; y para el propio efecto se le remitieron ejemplares a Diego Túpac Amaru, con encargo de que al mismo tiempo de aprovecharse del indulto, contribuyese a que sus sobrinos, y cuantos seguían alucinados su partido, se rindiesen; retirándose a sus respectivos domicilios, bien ciertos de que en obsequio de la Real palabra no serían ofendidos de nuestra parte en sus personas ni haciendas. Pero, como todos ellos son tan infidentes en sus promesas, dudaron generalmente del perdón, a que pudo concurrir no poco el conocimiento de la deformidad de sus execraciones; porque no hay mejor fiscal que la propia conciencia, aún de los más estólicos, y justamente se considerarían por ella indignos de la indulgencia que se les dispensaba.

Estas desconfianzas las representó, repetidamente, Túpac Amaru a este Ilustrísimo Obispo en varias cartas que le escribió; sin embargo de constarle la declarada protección que le dispensaba, y los oficios que había dirigido a Lima, solicitando su perdón, y reprobando en buenos términos el suplicio de su hermano José Gabriel; lo cual sobre los otros antecedentes ha ocasionado mucha murmuración contra Su Ilustrísima en todo el Reino; y se aumentó con las circunstancias de la rendición del Rebelde en Sicuani, que por mayor referiré a Vuestra Señoría, según me la vaya ofreciendo la memoria.

Después de haber deshecho el insurgente Diego Túpac Amaru sus desconfianzas, asegurándose cuanto pudo de la firmeza del indulto, avisó que bajaría a capitular su entrega en Sicuani el 20 de Enero del presente año (1781); pidiendo que para que se verificase, con mayor solemnidad, pasase el Señor Inspector José del Valle y el Señor Obispo a dicho pueblo para aquel día. Ambos se pusieron en camino a principios de dicho mes, pero Su Ilustrísima, aparentando que iba a hacer mayor servicio al Rey en esta expedición, mandó que aquí se hiciesen públicas rogativas; haciendo que los Prelados de las comunidades religiosas aceptasen por escrito el encargo, a continuación del auto que libró a este efecto, en el que se suponía iba a exponer su vida por el

Soberano; siendo así que nunca caminó más seguro el Señor Moscoso; pero para alucinar a las Superioridades ha inventado estos y otros papelones, creyendo sincerarse con ellos de los crímenes que le atribuyen.

Tres días después del plazo señalado, cumplió su promesa el traidor bajando a Sicuani, asociado de trescientos de los suyos, poco más o menos. Para recibirlo, se pensó poner nuestra tropa sobre las armas, pero no faltó quien lo reprobara como muy irregular, y se omitió; mas no obstante fué recibido con otras demostraciones de excesivo honor Diego Túpac Amaru, quien se entregó a los pies del Señor Obispo y del Señor Inspector, en la iglesia de dicho Pueblo; donde habiéndole absuelto el primero, públicamente, de la excomunión, su Ilustrísima le perdonó, y en nombre del Rey el Señor Comandante General, haciendo leer públicamente el indulto, y entregándole su espada para que, como fiel vasallo de Su Majestad, la empleara en su Real servicio en lo venidero. Vuestra Señoría glosará estos pasajes con su crítica fina, como gustare, y sacará las ilaciones correspondientes.

En todos estos actos intervinieron circunstancias harto notables. Una fué la de que habiéndose hospedado el Señor Obispo en la casa del Cura, que se halla en la plaza, al frente de la iglesia, salió desde ella bajo de palio (el día que se cantó la misa de gracias y **Te Deum**) hasta el templo, llevando a su derecha al Señor Inspector, y a Diego Túpac Amaru a la izquierda. Otra la de haber dispuesto el alojamiento de este traidor en la misma habitación de Su Ilustrísima, con tanta proximidad que estuvo en la pieza inmediata de su dormitorio. Y otra el cariñoso trato que le hicieron el Prelado y el General, pues aquél siempre le apellidaba y apellida hijo; y éste no sólo le honró repetidamente con su mesa, sino que le dió, desde luego, facultad de nombrar caciques de su devoción en Tinta y otras provincias; por lo que aún en el día subsisten, los que puso con el mayor escándalo de los pueblos, conociendo la ilegalidad, injusticia y peligro de tales nombramientos.⁵⁴ De todo esto, de las pensiones anuales que se han asignado a estos rebeldes por el Superior Gobierno a saber: mil pesos a Diego, y a sus sobrinos, 600; como de la confianza que se ha hecho

54. En varias Doctrinas de Tinta permanecen de mandones los nombrados por Diego; indios todos los más rebeldes que siguieron su partido desechadamente, pero entre todos es singular un Juan Antonio Camaque a quien por solicitud del mismo Túpac Amaru nombró el Señor Inspector, Justicia Mayor de Pichigua, Yauri y Coporaque. Está haciendo mil picardías en dichos pueblos y su comarca. Quejáronse de él al Señor Presidente. de Charcas varios hacendados, de la jurisdicción de dicha Audiencia, que han experimentado sus hostilidades; y en su consecuencia escribió un oficio al actual Corregidor de Tinta, Don Francisco Salcedo, previniéndole convenía al servicio del Rey la separación y arresto de Camaque, y respondiéndole a Su Señoría un despropósito, lo mantiene en el mismo encargo y comisión. [nota del autor]

de ellos, llevándolos el Señor Inspector a su segunda expedición dirigida a La Paz, ha crecido tanto el orgullo de estos infames que para explicarlo debidamente es corta toda ponderación; pero, en refiriendo a Vuestra Señoría un suceso reciente podrá formar concepto de su modo de pensar. La orden de la Superintendencia de Real Hacienda comunicada a esta Tesorería para la satisfacción de dichas pensiones, dice: **que se entreguen mil pesos anuales a Diego Cristóbal Condorcanqui** (alias Túpac Amaru) y habiendo ocurrido éste el mes anterior a percibir parte de ellos, se le dijo que pusiese el recibo con arreglo a dicha orden; y respondió, con un desembarazo insolente, que no podía firmarlo en esa conformidad, porque él era verdadero Túpac Amaru, y que ¿quién era el Señor Areche para privarle de su legítimo apellido?, y con otras expresiones, muy libres y ofendentes a aquel respetable Ministro, que denotan el espíritu de insubordinación que le domina.

Sabe Vuestra Señoría, muy bien, que pocas veces se conquistan perfectamente los Reinos rebeldes; porque si se debe a los rigores de la espada, sólo se consigue un cadáver, y si al político indulto de la clemencia, se pierde una seguridad; por eso es preciso que la prudencia arbitre, en tales casos, medios que atemperen las perniciosas consecuencias de ambos extremos. El castigar todo un pueblo rebelado, siempre se ha considerado exceso de rigor que toca en inhumanidad; pero también el perdonar alguno de los cabezas de motín (aunque sea sujeto de la primera jerarquía) es indulgencia imprudente y capaz de producir fatales consecuencias al Estado; (pues qué será el premiarlos como sucede hoy en el Perú?) No creo se encuentre ejemplar de esto en la Historia; y antes sí castigos muy severos, aun en personas Reales, por sólo pensamientos de infidencia contra las testas coronadas.

Diego Túpac Amaru (o Condorcanqui) y sus sobrinos han sido tan declaradamente traidores al Rey, que han levantado ejércitos poderosos contra Su Majestad; y le han muerto más de cien mil vasallos, llenando de sacrilegios los templos, y de cadáveres los campos; y después de todos estos horrendos crímenes, no sólo se les perdona tanto delito, sino que se les asignan pensiones. Yo prescindo de los motivos de política, con que se quiera abonar este procedimiento del Gobierno peruano, ¿pero a quién se le ocultarán los daños que de él resultan? El primero es el deshonor con que quedan las armas de un Monarca tan poderoso como el nuestro, persuadiéndose como se persuade el vulgo (que en este Reino es mayor que en todos los del Mundo) que el indulto se ha publicado de miedo, por no poder sojuzgar debidamente a los Rebeldes.

El segundo la puerta franca que a éstos se les deja, para que en los sucesivos, con motivo o sin él, practiquen iguales atentados y quizá mayores; confiados en que además de ser perdonados cuando lo pidan, se les dispensarán premios como a Túpac Amaru y sus sobrinos, cuyo ejemplar será eterno en su memoria. Y el tercero es la mayor facilidad con que estos naturales seguirán en lo venidero cualquiera partido de rebelión, habiendo experimentado en ésta que han sido premiados los traidores, y desatendido el mérito de los fieles; cosa que nos ha sorprendido y no la creeríamos, si no hubiéramos visto el testimonio más autorizado de esta verdad.

Ya se dijo que se publicó bando en que, por punto general, se perdonaron los tributos de un año en las Provincias que habían experimentado los estragos de la Sublevación, ¿y quién podía persuadirse que esta gracia no había de entenderse con las provincias vecinas a esta Ciudad que, mostrándose fieles desde los principios, hicieron frente a sus mismos compatriotas, parientes y amigos en obsequio del Soberano; pues si no, se hubieran apoderado del Reino con mucha facilidad los Insurgentes? Mas no obstante ser esto, al parecer, una cosa fuera de duda y de justicia, habiéndose consultado a la Superintendencia General, se declaró por ella que no debía entenderse el indulto sino con los indios rebeldes. He visto el expediente original, despachado por el Señor Areche, y no acabo de admirar la sinrazón.

Durante la Rebelión se casó el Diego, en Azángaro, con una india, y sin reparar en que se hallaba notoriamente excomulgado, y por consecuencia incapaz de recibir ningún sacramento; le dispensaron el del matrimonio aquellos eclesiásticos, como si tal impedimento tuviera. El Señor Obispo los veló en Sicuani, y con este motivo se hicieron allí muchas funciones, que autorizaron el Señor Inspector y sus subalternos, habiendo sido su padrino el mismo General. Esto no tiene nada de extraño, cotejado con lo que va dicho; ¿pero cómo creará Vuestra Señoría, ni nadie, que el Señor Inspector, su Mayor General Don Joaquín Valcárcel y el Corregidor de Tinta Don Francisco Salcedo, coronados de flores se pusieron a bailar cachuas (así llaman cierto baile del País) en la plaza pública de Sicuani, con los rebeldes y la novia? ¿Cómo creará Vuestra Señoría tampoco, que el mismo Señor General cortejaba a ésta con igual atención que pudiera a la dama de mayor mérito? ¿Ni cómo creará ninguno, finalmente, que habiéndose puesto en libertad a otra india llamada Cecilia, hermana o parienta del Diego, que se hallaba en esta Real Cárcel (después de azotada públicamente por cómplice de la Rebelión), la sentasen a

su mesa los Señores Obispo e Inspector en lugar preeminente al Deán de esta Santa Iglesia? Pero aun todavía no es esto lo más notable, sino que a los pocos días de la rendición de Diego Túpac Amaru, hizo publicar un bando el Señor Inspector, en Sicuani, prohibiendo con pena de la vida, que nadie llamase traidor ni rebelde al Diego, sus sobrinos ni secuaces; con tanto rigor que porque un pobre arriero del ejército, habiendo encontrado una bestia que le habían robado, y acaso ignorante del bando, trató de tales a unos indios, a quienes atribuía la ocultación, se le puso inmediatamente en capilla y fué conducido hasta el pie de la horca, de donde se libertó por intercesión del Obispo y del mismo Túpac Amaru.

Igualmente se prohibió poderles demandar ni reconvenir sobre la restitución de cualquiera alhaja o efecto que conociesen en ellos los que experimentaron sus robos; providencia tan inaudita y disconforme a todos los derechos, porque no hay en el nuestro cosa tan sabida como que los bienes claman siempre por sus dueños, donde quiera que estuvieren; y así, hasta ahora, ninguna persona se ha atrevido a pedirles nada sino Don Bernardo Lamadrid, un esclavo, que habiéndose hecho famoso entre los rebeldes, no ha querido volver a poder de su amo, y se lo ha comprado Túpac Amaru.

El día 3 de Agosto último entró en esta Ciudad el Señor Inspector con nuestro ejército de vuelta de la segunda expedición, y vinieron incorporados Diego y Mariano Túpac Amaru; tan orgulloso e insolente el primero, que excitó las iras de la mayor parte del vecindario. Adornáronse las calles y se puso sobre las armas cuanta tropa hubo aquí ese día; y aunque toda esta decoración se dirigía, ya se vé, al Comandante, la plebe se persuadiría, quizá, en obsequio de Túpac Amaru, viéndolo venir con un aspecto, muy libre, en un caballo bien enjaezado, con uniforme de Coronel y muy inmediato al Señor Inspector y al

55. Con mucha más razón se hubiera explicado el autor de la carta sobre el asunto, si la hubiera escrito poco después que parió un hijo la mujer de Túpac Amaru, sabiendo, como se sabe públicamente, que el día de su nacimiento se hizo una salva de 24 cañonazos en su obsequio (pues no había otro objeto) con la artillería del fuerte de Sicuani, con otras demostraciones festivas con que lo solemnizó el Corregidor Don Francisco de Salcedo. Que éste regaló a la parida, inmediatamente, un ajuar para el recién nacido, tan costoso que aseguran valdría más de setecientos pesos, según la exquisita calidad de las especies que lo componían, y que no podría presentarse mejor para el hijo de un Virrey. Que el mismo Salcedo hizo demorar, cuidadosamente, su bautismo hasta el día 4 de Noviembre, para ponerle el nombre de Carlos y el suyo, como su padrino que fué; y así se verificó con mucha profusión y esplendor. Que habiendo muerto, a los pocos días, el Túpac Amarito (después de haber manifestado el Corregidor los más extremos sentimientos) dispuso que se enterrara en la iglesia de Sicuani, con la mayor decoración; para lo cual hizo la misma salva el fuerte con su artillería, y se puso sobre las armas la tropa que hay allí de guarnición, cubriendo la carrera por donde se dirigió el entierro. Y por último: que el citado Corregidor le tiene puesta diariamente guardia de honor al Diego a la puerta de la casa que ocupa en Sicuani. Pues todo esto tiene escandalizada, con razón, no sólo la provincia de Tinta, sino las inmediatas a ella, y toda esta Ciudad, motivando mucha murmuración contra Don Francisco de Salcedo con expresiones que yo no me atrevo a decir. [nota del autor]

Cabildo de esta Ciudad; lo cual es capaz de fomentar mucho las preocupaciones de estos naturales⁵⁵ con grave perjuicio del Estado.

Tío y sobrino se mantuvieron aquí desde entonces en la mayor libertad, con no poco recelo de los juiciosos de que estén intrigando algunas nuevas inquietudes, para cuando se retiren las tropas a Lima, que aseguran será breve. persuadido el Gobierno a que ya todo está acabado. El Diego, especialmente, se sabe de cierto que hace algunas juntas nocturnas de personas sospechosas, y está hospedado en Casa del Doctor Isunza, eclesiástico que se halla muy sindicado de infiel. La cosa que se hace dos veces, pocas se yerra, y si estos traidores vuelven a levantar armas contra el Rey (como debe temerse si no se arranca de raíz esta cizaña), yo aseguro que acierten el tiro: porque tomarán mejor las medidas para apoderarse del Reino, y sacrificarnos a todos los que nos consideran opuestos a sus sacrílegas ideas.

Ya conocerá Vuestra Señoría que esta indecorosa contemplación hacia los rebeldes, y la excesiva humanidad con que han sido y son tratados del Gobierno y de nuestra tropas, es la causa de que haya durado tanto la pacificación de estas Provincias, y de que todavía no se haya conseguido aquella tranquilidad que antes se disfrutaba, la cual con dificultad se volverá a conseguir. En el Virreinato de Buenos Aires se han tomado arbitrios más acertados para ello, porque conociendo mejor que acá el carácter de los indios, les han dado poco cuartel el Señor Flores, Segurola y Reseguín; quienes hubo día que pasaron a cuchillo multitud de ellos, y así se han hecho respetables las armas del Rey por allá; de tal modo que sólo el nombre de los Jefes les causa pánico terror a aquellos naturales, al mismo tiempo que acá se muestran cada día más insolentes y atrevidos.

Finalmente: todos dicen (no lo digo yo) que este Ilustrísimo Obispo fué el verdadero homicida de Don Antonio de Arriaga y autor de la Rebelión, como también que tiene escandalizada esta Ciudad y todo el Reino; y lo que todos dicen, algo es y merece algún ascenso porque aunque no siempre sea voz de Dios la del Pueblo, muchas veces se ha estimado justamente así. Lo cierto es que el espíritu sanguinario y de insubordinación que respira Su Ilustrísima, no puede estar más manifiesto. El le dijo al Coronel Don Isidro Guisasola (vecino respetable de esta Ciudad) hablando de las controversias que tuvo Don Tiburcio de Landa, siendo Gobernador de Paucartambo, con el Ilustrísimo Señor Gorrichategui, su antecesor, que si con él las hubiera tenido,

lo hubiera hecho ahorcar. Se lo he oído al mismo Guisasola en pública conversación, y me persuado que siempre que se le pregunte lo expondrá del mismo modo.

Y el Señor Moscoso dice, con mucho desembarazo todas las veces que se le ofrece, que no tiene más superior en la tierra que el Papa; con que, ¿qué mayor prueba, ni qué mejor comprobante quiere Vuestra Señoría de uno y otro?

Preguntado un indio de Pampamarca, o Tungasuca, que llegó a esta Ciudad con cartas para el Doctor Don Antonio Martínez, Cura de Sicuani, el día anterior a la muerte de Arriaga, por su Corregidor, respondió a presencia de varios sujetos el indio en su idioma, que Túpac Amaru lo tenía preso de orden del Señor Obispo, y que así corría en toda la provincia.

Los escándalos de esta Ciudad dimanen de que Su Ilustrísima después de haber proporcionado, con las violencias y alborotos que es notorio, el Priorato del Convento de Santa Catalina a una monja sin mérito por moderna en la Religión, y antigua en las liviandades del siglo, donde se adquirió por ello el apodo de: **La carne pregonada**; ha mantenido con ella una correspondencia demasiado fina, visitándola hasta ahora casi todos los días, no sólo por la mañana, y a la tarde, sino también por la noche, hasta las diez o las once; y no en locutorio o portería, sino en su celda, donde también entran con frecuencia los familiares de Su Ilustrísima con sus mensajes, etc.

Esto no lo ha de creer Vuestra Señoría que sabe el respeto y veneración, con que se tratan en Europa las Clausuras de las esposas de Jesucristo, mayormente, por los Obispos y Prelados; pero ello es tan cierto como el Evangelio, y tambien que actualmente no contento el de esta Santa Iglesia con los extremosos cariños que le debe la Priora de Santa Catalina esta fabricando para ella en el mismo Monasterio, a su costa, una cómoda y divertida habitación, a fin de que cuando acabe el Oficio pueda vivir con más esparcimiento que el que permiten los claustros.

La dicha monja tiene una hermana casada con Don Antonio de Ugarte a quien llaman también comúnmente: **La Carne Vendida**; porque, como aquélla, fué aquí prostituta. Mas sin reparar el Obispo en la mala fama que por esta razón tiene adquirida, la estima mucho, tanto que hace pocas semanas vieron que con sus manos consagradas, la peino en Urubamba, y jactándose ella de esta satisfacción, se lo comunicó a una cuñada suya.

Después que se restituyó Su Ilustrísima de Sicuani, vino a esta Ciudad Andrés Mendiguren (por otro nombre Noguera) y con gran satisfacción se apeó y estuvo hospedado en el Palacio Episcopal todo el tiempo que permaneció aquí.

Su padre Pedro Mendiguren fué suplicado, como uno de los cabeza de la Rebelión, con Jose Gabriel Tupac Amaru, y se enterró en el lugar destinado a los reos. Interesóse el Andres con su Ilustrísima, a fin de que se concediese licencia para trasladar los huesos de su padre a sepultura honrosa; y le permitió que los depositara en la bóveda misma que tiene destinada esta Santa Iglesia para sus prebendados; cuyo hecho ocasionó el debido sentimiento, y mucho escándalo al público.

El mismo Ilustrísimo suscitó conversación a dicho Noguera sobre sus sacrílegas hazañas, con cuyo motivo le pregunto: ¿y en cuánto tiempo destruisteis a Sorata? A que le respondió, con gran desvergüenza y denuedo el rebelde: **en tres o cuatro días acabe con ella**; y como si tuera la acción mas laudable, y digno de alabanza su valor, palpándole el hombro le dijo: **¡buen muchacho!**; en lugar de reprenderle severamente los sacrilegios y atrocidades que perpetró allí este infame cholo. Los cadáveres de Farfán y sus compañeros también fueron sepultados como delincuentes; pero por insinuación de este Señor Obispo, se trasladaron al mejor paraje de la iglesia de San Francisco de esta Ciudad.

El 26 de Agosto anterior se celebraron en dicho Convento las honras más suntuosas por José Gabriel Túpac Amaru, costeadas por su hermano Diego. Iluminóse la iglesia con más de dos mil luces, y se hicieron los oficios, casi con tanta magnificencia, como si fueran exequias de alguna persona real. Presúmese, prudentemente, que el Guardián no se hubiera atrevido a practicar, por sí, tales honras por un sujeto tan infame, que según las leyes le es hasta su cuarta generación; y, consiguientemente, se cree que haya tenido precepto de Su Ilustrísima para ello, por ser muy verosímil según los antecedentes apuntados. Pero discurra Vuestra Señoría un poco sobre el desarreglado modo de pensar de este Obispo, cuando se le ve empeñado en honrar extremosamente las cenizas de unos hombres escelerados, sacrílegos y perversos, y en ofender las de un ministro del Rey, tan benemérito como Don Antonio de Arriaga, imputándole vicios que no tuvo, con el objeto de robarle la buena fama de que es digno. Y saque Vuestra Señoría de todo las consecuencias que quiera,

mientras yo concluyo a toda prisa esta carta, que va más larga de lo que me había propuesto.

Todos los hechos que refiero son verídicos y de fácil probanza, pero debo a Vuestra Señoría que todavía quedan algunos de la misma clase en el tintero⁵⁶ Vuestra Señoría hágame el honor de no darme por autor de estas noticias, y viva los muchos años que deseo.- Cuzo y Septiembre 1° de 1782.— Besa la mano de Vuestra Señoría sus más obligadísimo servidor. **N. de N.**

Apéndice I

El exhorto del Cura Puente y oficio con que lo acampañó, copiados a la letra de sus originales, dicen así: «El Don Vicente de la Puente, Cura propio y Vicario de la Doctrina de Coporaque, y Juez especialmente comisionado para las causas que se hallan pendientes contra el Doctor Don Justo Martínez, Cura propio de Yauri, sus incidencias, etc. Al Señor General Don Antonio de Arriaga Coronel por Su Majestad y su Corregidor de esta Provincia de los Canas y Canchis, o Tinta, salud en Nuestro Señor Jesucristo que es la verdadera, etc. Hago saber que habiendo pasado hoy día de la fecha a este pueblo de Yauri en conformidad a las superiores órdenes de Su Señoría Ilustrísima a cada paso repetidos; y especialmente en virtud del último despacho de 17 del presente mes de Abril **para recibir la sumaria sobre el alboroto y amotinación**, causada el 13 del mismo contra el Doctor Don Juan José Palomino, Ecónomo nombrado por dicho Señor Ilustrísimo para la referida Doctrina; fué tal el estrépito y motín de esta feligresía con el continuo entredicho de campañas que convocados me esperaron **tumultuados** con piedras y tales dicterios, que no solamente

56. Los hechos que omite el escritor de la carta, según se expresa, pueden ser estos, que también son públicos: Primero: la libertad con que Diego Túpac Amaru ha reducido en esta Ciudad una gran parte del oro de sus robos a plata sellada, hasta en cantidad de más de 20,000 pesos, tolerándolo injustamente, los Magistrados, y no haciendo escrúpulo los comerciantes de comprarlo a un público ladrón. Segundo: el haber regalado el mismo rebelde después de su rendición, en Sicuani, al Obispo un rebaño de quinientos borregos de la gran porción que robó de esta especie en la provincia del Collao, los cuales le remitió a esta Ciudad; pero como fuere el donativo tan público, y de tan mala mano, los hizo Su Ilustrísima entregar a los Ministros de la Real Hacienda, afectando justificación; mas hay quien afirma que si hubieran sido tejos de oro u otro efecto que hubiera podido entrar en Palacio sin hacer ruido, no se hubiera mostrado tan galante el Señor Moscoso. Tercero: el escandaloso atentado que practicó aquí Mariano Túpac Amaru el mes de Agosto de este año. Quiso casarse con una chola, y por no sé qué motivos lo impidió el actual Provisor, depositándola en el Monasterio de Santa Catalina; pero él empeñado en lograr su desordenado intento, o a lo menos poner en libertad a la muchacha, para ejercitar el vicio, paso un día acompañado de varios facinerosos como él, emboscados y armados, y con sable en mano la extrajeron de dicha clausura, con el mayor escándalo, y sin embargo de que este delito tan grave y sacrílego ha sido cometido después del indulto, y que consiguiénte mente no se comprende en él; no se ha censurado a Mariano Túpac Amaru, ni se le ha impuesto la menor pena. [nota del autor]

maltrataron a algunos de mis dependientes y criados, sino que vilipendiaron la autoridad del Prelado con tal desobedecimiento que aún cerraron las puertas de la iglesia sin permitir se celebrase la misa del Santísimo Sacramento con otros actos positivos de **Tumultuaria Sedición**.

La urgencia del estrecho dicho no da lugar a la formalidad de sumaria que se irá formalizando con más tiempo. Pero es preciso ocurrir al insulto, y precaver otras fatales consecuencias que resultarían en perjuicio de Dios, del Rey y de la Causa Pública. Para ello pues será preciso el auxilio Real cuya facultad reside en Vuestra merced; que prestado se contendrán los **Rebeldes**, se sujetarán a sus deberes y no impedirán la ejecución de las órdenes del Prelado; por lo cual a Vuestra merced, de parte de Nuestra Santa Madre Iglesia, exhorto y requiero; y de la mía ruego y encargo que siéndole manifestada esta mi carta se sirva prestar **todos los auxilios que meditare oportunos a contener este tumulto**; y reducir a razón a estos rebeldes hasta que corrida la sumaria del escandaloso hecho perpetrado, se les dé por sentencia la pena que les corresponde; que en hacerlo así cumplirá Vuestra Merced con el cargo que dignamente obtiene, y yo al tanto que sus letras viere, practicaré lo mismo en correspondencia, justicia mediante. Que es fecho en este pueblo de Yauri, en 27 días del mes de Abril de 1780 años.- Don Vicente de la Puente.— Por mandato del Señor Vicario y Juez Comisionado.— Simón Tadeo Rodríguez, Notario nombrado».

Carta.— Señor General Don Antonio de Arriaga.— Muy Señor mío y de mi aprecio. Incluyo a Vuestra merced el oficio adjunto para que, en su vista, se sirva dar las providencias respectivas a contener de pronto este **tumulto**. Insta y urge su remedio. Y no hay tiempo de recibir sumaria que le instruya, que evacuada servirá como documento para la aplicación de la pena que corresponda. Se han tomado algunas precauciones, y se tiene arrestado en esta Casa Parroquial a Francisco Aguilar, indio, de oficio zapatero **como cabeza y autor de la sublevación**; tal es la penuria de este Pueblo que no sólo no hay cárcel pública donde asegurar a semejantes reos; pero ni Alcaldes, ni Ministros de Justicia, ni Teniente alguno de parte de Vuestra merced que sea capaz de prestar auxilio. El caso es muy grave, y mayor se hace con el retiro de estos Ministros de Justicia que debían asistirnos en semejantes estrechos.-Nuestro Señor guarde a Vuestra merced muchos años. Yauri a 27 de Abril de 1780.— Besa la mano de Vuestra merced su servidor y atento Capellán.— Don Vicente de la Puente.

Respuesta de Don Eusebio Balza.— «Muy Señor mío. Por ausencia del Señor Corregidor de esta Provincia he recibido a las cuatro de la tarde de este día el oficio de Vuestra merced, su fecha en Yauri a 27 del corriente, con el exhorto que le acompañó, demandando el auxilio de la Real Justicia para ocurrir al insulto, y precaver otras fatales consecuencias, que resultaran de los excesos que, asienta Vuestra merced, cometieron contra su persona los habitantes de Yauri, con motivo de haber ido a poner en ejecución los órdenes del Ilustrísimo Señor nuestro Obispo; y también para proceder a la sumaria que juzga conveniente, para esclarecer y castigar los culpados; añadiendo Vuestra merced en el oficio tener preso en la casa parroquial de dicho Pueblo a Francisco Aguilar, indio, de oficio zapatero, por autor de la sublevación».

«Bien inteligenciado de todo, debo exponer a Vuestra merced; lo primero que en el día, imitando la prudentísima conducta de los Superiores Magistrados, es preciso proceder con mucho tiento en las sumarias y pesquisas de esta naturaleza, porque hay algunos remedios que aun siendo específicos, por mal aplicados agravan la enfermedad. La causa de los de Yauri, según Vuestra merced la pinta, es de las más criminales, y Vuestra merced no puede conocer ni proceder en ninguna de esta clase, mediante resistirlo los Sagrados Cánones por el carácter sacerdotal que obtiene. De aquí se infiere que se ha excedido en la prisión del indio Aguilar, porque en caso de considerarle delincuente, debe ser punido por el Juez Ordinario, a quien usurpa las regalías de la Real Jurisdicción cualquiera que sin su anuencia se atreve a castigar a sus súbditos. Y lo segundo que Vuestra merced debe ser considerado parte en el asunto, caso de ser cierto los insultos con que dice le ofendieron los de Yauri; y es bien trillado en el derecho, que ninguno puede ser juez en causa propia».

«Todos estos obstáculos (cuya fuerza alcanzará muy bien la penetración de Vuestra merced) y el reparo substancialísimo de no insertarse en el exhorto la comisión de Su Ilustrísimo, como según práctica correspondía, ligan mis facultades para no prestar el auxilio en los términos que le pide. Y mediante que el Señor Corregidor (cuyo celo por el bien de la Provincia es constante a todos) se restituirá según creo dentro de cuatro o cinco días, usando Vuestra merced de su mucha prudencia, sírvase suspender todo procedimiento en el asunto hasta su llegada, persuadido de que en verificándola pondrá todos los medios convenientes para tranquilizar la inquietud, y dar a Vuestra merced la condigna satisfacción; pues de lo contrario, protesto contra quien hubiere lugar cualquiera mala resulta, y todos los perjuicios que se

ocasionaren a la causa pública y al servicio de Su Majestad; y para mi resguardo me quedo con testimonio autorizado de este oficio que despacho a Vuestra merced con el mismo propio conductor del suyo, a las siete de la tarde de este día. Nuestro Señor guarde a Vuestra merced muchos años.- Tinta y Abril 29 de 1880.-Besa la mano de Vuestra merced su más atento servidor.— Eusevio Balza de Berganza.— Señor Don Vicente de la Puente».

Nota.— Sin embargo de estar concebido el Oficio antecedente con tanto juicio y moderación, el inexplicable orgullo de Puente se consideró muy ofendido por él; con cuyo motivo, y habiéndole pasado Balza otros dos, solicitando la sumaria que había actuado sobre las sublevaciones de Yauri, le escribió tres cartas llenas de expresiones muy ofendentes que se hallan también originales en el mismo cuaderno y no se copian por ser difusísimas; pero Balza se quejó inmediatamente al Prelado en la representación siguiente que corre testimoniada a fojas 56 del citado Proceso.

«Ilustrísimo Señor Obispo Don Juan Manuel de Moscoso y Peralta.- Muy Señor mío y mi venerado dueño. Habiendo pasado a esa Capital el Señor Corregidor de esta Provincia Coronel Don Antonio de Arriaga, tuvo a bien comisionarme la administración de justicia en ella, durante su ausencia, como acredita el despacho de fojas 5 del adjunto testimonio.»

«En estas circunstancias ocurrió el Doctor Don Vicente de la Puente, Cura de Coporaque, demandando el auxilio de la Real Jurisdicción, para proceder contra este vecindario por haber cometido, amotinado varios insultos contra su persona, habiendo venido a este pueblo a cumplir ciertas órdenes de Vuestra Señoría Ilustrísima, dando cuenta al mismo tiempo de haber apresado de propia autoridad a un indio llamado Francisco Aguilar por causante de la sublevación, según todo consta del oficio y exhorto que encabezan el mismo testimonio.»

«Considerando yo por una parte la gravedad del asunto, y el pulso que demandan este género de causas en el día, a vista de la casi general inquietud que padece el Reino. Y por otra ser indudable que el conocimiento de la de estos vecinos era privativo al Juez Real de la Provincia, con la mayor atención, supliqué al Doctor Puente sobreseyese en ella, significándole que ningún eclesiástico podía conocer, ni proceder en semejantes negocios contra seculares, por lo que resistían los Sagrados Cánones y nuestras Leyes; añadiendo que luego que se restituye a el Señor Corregidor propendería al castigo de los culpables y le proporcionaría la condigna satisfacción de los agravios que decía

haber sufrido, si se justificaban. Así lo patentiza el oficio de fojas 3 del dicho testimonio».

«De todo lo referido di cuenta al Señor Corregidor inmediatamente, y en respuesta me previno pasase, luego, exhorto al Cura de Coporaque, pidiéndole la sumaria que había practicado contra este vecindario como perteneciente a su Juzgado. Así lo ejecuté, según se acredita a fojas 6, y viendo que se demoraba la respuesta, repetí la solicitud por el oficio subsecuente, usando siempre de la debida atención, porque no me había propuesto otro objeto que la defensa de los derechos de la Real Jurisdicción como estaba obligado».

«El último papel se lo despaché desde este mismo Pueblo a donde vine precipitadamente de orden del Señor Corregidor, con la idea de tranquilizar sus habitantes, de averiguar los autores de los alborotos, y de indagar más de cerca los motivos que impulsaban al Doctor Puente a no remitirme las acusaciones que había practicado en su razón. Por medio de la benevolencia y el agrado conseguí lo primero tan a satisfacción que en virtud de mis persuaciones acerca del respeto con que deben obedecer los preceptos de Vuestra Señoría Ilustrísima en todos los asuntos Eclesiásticos y espirituales, aquellos mismos que poco antes se dijo haber impedido el cumplimiento de sus equitables providencias, se las dejaron desempeñar al Cura de Coporaque llenos de sumisión y respeto. Y por una sumaria que con la debida justificación he recibido, se convence que las sublevaciones de este vecindario tan ponderadas del Doctor Puente, no merecen nombre de tales, y que si hubo algunos disturbios los ocasionó él, con su desmedido orgullo e imprudencia; pues procedió con tanta tropelía que habiéndose metido, a caballo con la gente armada que le acompañaban, hasta la puerta de la iglesia de esta Doctrina, resulta que en aquel mismo lugar sagrado hirieron al indio Francisco Aguilar, de modo que hubo efusión de sangre, de la cual hay vestigios todavía, y sin embargo no me he dado por entendido hasta ahora».

«Mas quién creará, Ilustrísimo Señor, que teniendo este eclesiástico tan mala causa y habiendo usado yo con él de la mayor atención en todos los papeles que le dirigí, según acreditan sus copias contenidas en el documento que acompaña, además de haberme negado la sumaria ¿se haya atrevido a ofenderme con calumnias y expresiones las más injuriosas? Increíble parece, pero mande Vuestra Señoría Ilustrísima leer atentamente sus oficios que corren desde fojas... (cuyos originales quedan por ahora en mi poder) y su perspicacia alcanzará que en cada línea estampó una injuria, y en cada palabra

un dicterio. Para que otra vez sea menos arrojado y dirija con más acierto la pluma le advertí los más remarcables del primero en mi respuesta de f... y por ella comprenderá también Vuestra Señoría Ilustrísima la moderación con que le contesté, no obstante reconocer tan vilipendiada la autoridad del Juzgado, tan ofendido mi honor, y tan ultrajada mi persona».

«El asienta con un magisterio extraordinario que he pisado la respectable autoridad eclesiástica; y poco más pudiera decir el más protervo here-siarca».

«El me syndica de iracundo y enemigo suyo, y jamás lo he tratado ni por escrito hasta ahora. El me pone repetidamente la nota de insagaz e ignorante, y nunca le he pedido consejo para desempeñar mis deberes. Y él finalmente (entre sus muchas ficciones) quiere persuadir que pretendo hacerme juez de Vuestra Señoría Ilustrísima, siendo así que hace más de tres años que como el más fiel hijo de la Iglesia le he venerado y venero como a mi dignísimo Prelado. Y si preguntamos al Doctor Puente el motivo que ha tenido para denigrarme con estos escandalosos dicterios, aunque piensa que lo sabe todo, yo aseguro a Vuestra Señoría Ilustrísima que no sabrá responder, si lo ha de hacer como debe; porque no ha intervenido más antecedente que haber defendido yo la Jurisdicción Real con sujeción a las leyes, como estaba obligado. El llama provocación a mis cartas; pero será sin duda por estar concebidas con la serenidad que deben tratarse los asuntos de oficio, y también acaso por que dudé de su Comisión; mas ¿quién ignora que los papeles de esta clase deben dirigirse llenos de circunspección aún entre los mayores amigos?, ni tampoco que todos los jueces delegados, según la Ley 1a Título 29, partida 7, deben manifestar los despachos que los autoricen para ser tenidos por tales, y con mayor razón para impartirles auxilios? Pues si el Doctor Puente no lo sabe, es menester que se confiese muy falto de historia, y muy ignorante del Derecho, porque apenas hay **pendolista** que no lo sepa».

«Al segundo y tercer oficio no le contesté pareciéndome indigno de respuesta; y él habrá discurrido que no lo hago convencido de sus razones. Pero séame permitido decir algo acerca de ellos ante Vuestra Señoría Ilustrísima, para que sepa el Señor Cura de Coporaque que el pendolista más ignorante es capaz de ponerle la cartilla en la mano sobre competencias de jurisdicción; de enmendar su fastidioso pedante estilo; de convencer por falsos la mayor parte de los supuestos que aglomera; y en una palabra de hacer frente al desconcertado torbellino de sus discursos e inciertas consecuencias».

«Después del exordio del oficio de f... dice, que mi carta de 29 de Abril escandecería al más tibio, porque ella toda se contrae a vulnerar su conducta y procedimientos; pero regístrese la tal carta que es la de f... y se convencerá de falso el supuesto, porque no se hallará una palabra, no digo ofensiva, pero ni mal sonante, exceptuada la expresión **de haberse excedido** en la prisión del indio Aguilar, la cual no debe estimarse por tal, respecto de que esta frase no era mía, sino de las Leyes que así se explican hablando de semejantes casos; con que si el Señor Puente se ofendió de que le hablen con arreglo a ellas, será preciso derogarlas, y estatuir otras para tratarle. Pero no es esto lo más gracioso, sino que habiendo apuntado yo solamente el exceso por la prisión del indio quiera darle tanta extensión a la voz, que abrace todas las operaciones de su comisión, por lo cual repite, sin duda, tan impertinente la palabra».

«Sigue discurriendo desatinadamente y añade: que Vuestra Señoría Ilustrísima tendrá que celebrar al ver que sin más título que el que aparece al frente de mi exhorto, me arrogué la facultad de tachar sus sagrados derechos, restringir su jurisdicción y abatir su dignidad».

«Y séame permitido también protestar aquí contra el Doctor Puente la persecución del notorio agravio, que en este temerario su puesto infiere a mi buena fama, para pedir el afianzamiento de la calumnia donde y según me convenga; como así mismo preguntarle quién le ha hecho examinar de títulos militares y otros que puedan tener los Jueces Reales; pues yo estoy persuadido a que no tiene más facultad (prescindo de las muchas que Vuestra Señoría Ilustrísima puede darle) que para cuidar espiritualmente de los indios de su Doctrina y administrarles los Santos Sacramentos; y ojalá desempeñara esta obligación como debe, para que no tuviera en ella tantos juejosos de su extorsiones, violencias y tropelías. El acaba de fijar por excomulgado, sin motivo, al indio más principal y Cacique de aquel Pueblo Don Eugenio Canatupa Sinanyuca, sujeto de mucha razón, y cobrador de los Reales Tributos; con cuyo atentado tiene escandalizados no sólo a sus feligreses sino también a estos vecindarios inmediatos. El ha nombrado de notario suyo, para estas comisiones, a un Simón Rodríguez, vecino de Coporaque, y teniendo éste título de Teniente Alguacil de la Real Justicia no lo ha debido hacer»,

«Dice después en el mismo oficio que para que quede yo inteligenciado de que hay aquí curas que sepan hablar; y que si alguna vez enmudecen es efecto de consumada reflexión, va a contestar a mis cartas».

«Al Doctor Puente le pareció quizá, cuando asentó esta proposición que, por nuevo en la Provincia, ignoro el carácter de los curas de ella, pero se engañó, porque tengo individual noticia de sus circunstancias, y sé que de todos sólo él es perturbador de la pública tranquilidad; y también que los que hablen mucho es por machina, y los que callan porque no tienen que decir».

«Mejor que yo sabe Vuestra Señoría Ilustrísima el misterio que encierra la ocultación de la palangana y toalla con que Nuestro Salvador lavó los pies a sus discípulos, pues habiéndose hallado todos los instrumentos de su sagrada pasión, sólo aquellos no han parecido. Y fué, según los Santos Padres, porque como la toalla y palangana, recogieron las impurezas de los apóstoles que eran sacerdotes, celoso el Divino Maestro de que se ignorasen sus defectos, dispuso con altísima providencia que no pareciesen en el Mundo».

«Este ejemplo me contiene para callar aún las cosas que todos saben del Doctor Puente, y sigo contestando los falsos supuestos y erradas consecuencias de sus oficios».

«En el segundo Capítulo del que estoy refutando asienta: que Vuestra Señoría Ilustrísima mandó por su mano (aquí entra la enmienda del castellano porque el verbo mandar no debe sustituir al de enviar o remitir) al Señor Corregidor de esta Provincia un exhorto, con fecha de 18 de Abril, para que le prestase los auxilios correspondientes a la respetación de sus órdenes; y que sin más reconvencción que un oficio del Cura de Coporaque debía impartirle los que pidiese; y repite en varias partes que Vuestra Señoría Ilustrísima le dió comisión para recibir sumaria contra este vecindario por los alborotos ocurridos. No presentará comprobante de haber manifestado el tal exhorto al Señor Corregidor, ni a mí, y yo creo que el Doctor Puente levanta a Vuestra Señoría Ilustrísima un testimonio en la segunda parte de este supuesto, porque ¿cómo es creíble que un Prelado tan sabio, tan justificado y tan observante de las leyes, como Vuestra Señoría Ilustrísima lo es, cerca de tan doctos consultores, había de librar con infracción de ellas un despacho de esta naturaleza, para proceder contra legos en causas criminales, que podían acarrear efusión de sangre, cuyas resultas son más próximas que en otras en las de sublevaciones y motines? No, Ilustrísimo Señor, jamás lo creeré yo, porque tengo muchas experiencias de que sabe desempeñar cumplidamente las obligaciones de su elevado Ministerio, y que tiene presente la Ley 12, título 10, Libro 1º, de las de estos Reinos, con las demás de nuestro derecho que prescriben los límites de la Jurisdicción Eclesiástica».

«Según opinión común puede y debe el Juez Real conocer y proceder contra cualquiera secular que delinque en la iglesia: contra los eclesiásticos que le impiden el uso de su Jurisdicción; y contra los clérigos que son abogados, procuradores o notarios, si por sus oficios exigen más derechos que los prevenidos en el Arancel. Con que siendo esto así ¿quien podrá dudar que el Doctor Puente no pudo avocarse el conocimiento del que llama tumulto de este vecindario, y consiguientemente que corresponde al Juez de la Provincia? Pero es digno de notar el argumento que sobre este punto hace el Cura de Coporaque concebido en estos términos: «Yo soy -dice- Comisionado del Ilustrísimo Señor Obispo para las causas pendientes contra Don Justo Martínez y sus incidencias; el alboroto de los vecinos de Yauri fué motivado por haber pasado a cumplir allí las órdenes de Su Ilustrísima, luego es incidencia de mi Comisión; luego me corresponde el conocimiento de la causa de sublevación de aquel Pueblo». ¡Admirable disparate! Pero todavía lo es mayor la satisfacción con que me dice «eso de que no pueden ser súbditos los Señores seculares del Juez Eclesiástico también aprenderá Vuestra merced en aquella Curia» (habla del Tribunal de Vuestra Señoría Ilustrísima a donde me cita para que me pongan en la mano la cartilla). Parece extranjero de nuestro idioma el Doctor Puente, porque sino no pudiera haber entendido tan mal mi lenguaje, pues no se hallarán en mis oficios tales expresiones. Mas quiero concedérselo por un instante, para decirle que yo sé hay una grande diferencia entre ser súbditos de los Señores Eclesiásticos a poder conocer éstos de las causas de legos; aquello debe entenderse y se entiende por lo respectivo a la disciplina eclesiástica y ningún cristiano lo debe ignorar. Pero esto es tan repugnante según nuestras Leyes que sólo el Doctor Puente pudiera asentar como indubitable una proposición tan odiosa en los Tribunales Reales; sobre que he oído las más valientes exclamaciones a doctísimos fiscales de Su Majestad en España, ante quienes podrá ir el cura de Coporaque a sustentarla para hacer brillar la arrogancia de sus líneas, su terso estilo ultramarino, y su lógica agustiniana».

«Seguidamente hace otro supuesto que no se si es cierto, pero sí que deduce una falsa consecuencia. Dice, pues, que despachó oficio al Cura de Tinta acompañado de las letras de Vuestra Señoría Ilustrísima de lo que tiene certificación, y que bastaba esto para que me constase su comisión. Entre los muchos desatinos que estampó el Doctor Puente en sus oficios, ninguno encuentro yo como éste, y me atrevo a no dudar que el más ignorante pendolista no pudiera experimentarle mayor porque viene a decir: «El Cura de Tinta

que reside en Comapata tiene noticia de mi Comisión: luego deben estar enterados de ella el Corregidor y Teniente de la Provincia que viven en otro Pueblo». ¡Delicado raciocinio del Cura de Coporaque! Pregunta después el Doctor Puente: ¿quién podrá notar que en el aprieto y urgencia del alboroto se omitiese la circunstancia de inserción del despacho de mi Comisión a fin de solicitar un auxilio que no debía retardarse? No creo (añade con el magisterio que pudiera un Ulpiano) que habrá jurista que anule un exhorto de esta naturaleza. Pues yo siendo un mero **pendolista** gobernado por leyes escritas en romance, le respondo que según la de Partida antes apuntada, ningún Juez Real puede prestar auxilio a los Delegados sin que formalmente le conste su Comisión, y a los señores eclesiásticos ni aún con este requisito, siendo para proceder contra legos en sus causas civiles o criminales».

«Y es cosa punible que en este particular se quiera comparar el Cura de Coporaque (como lo hace) con los Señores Virreyes, Obispos, etc.; porque debe saber que hay una diferencia muy notable de estos elevados ministros que ejercen públicamente jurisdicción por nombramiento del Rey Nuestro Señor, a un Juez Comisionado para un asunto particular; en lo que se patentiza su orgullo, pues se atreve a poner en paralelo, con los más superiores magistrados».

«También asienta, con una valentía desmedida, que él y los demás señores eclesiásticos saben y deben saber mejor que los seculares las obligaciones que exige el servicio de ambas Majestades y la causa pública; y esta proposición es acreedora a castigo, porque bien sabe Vuestra Señoría Ilustrísima lo mucho que se agravia con ella al respetable estado secular, a la república literaria que hay en él, y a los ejércitos y armadas de Nuestro Católico Monarca, cuyos individuos hacen alarde de saber llenar sus deberes con las letras, y con las armas sin tener que aprenderlo del Cura de Coporaque».

«Si el Doctor Puente habiendo manifestado la Comisión de Vuestra Señoría Ilustrísima, hubiera demandado el auxilio para proceder contra personas del fuero eclesiástico y se le hubiera, no digo negado, sino retardado, sé yo muy bien que cualquier Juez Realengo que así lo hubiere hecho era digno de un serio castigo; pero siendo el que pidió, según lo expresa en su exhorto para seguir una sumaria criminal contra todo un vecindario, ¿cómo era posible franqueárselo sin exponerse a la más severa punición, por más que se empeñe en probar que fué incidencia de su Comisión? Para desimpresionarle de este entusiasmo, quiero proponerle un símil. Supongamos que un militar de

graduación apasionado de Don Justo Martínez hubiese perpetrado una muerte para impedir su prisión. Pregunto: ¿Sería juez competente el Cura de Coporaque para conocer de este delito como incidente de su Comisión? El es capaz de decir que sí, pero los privilegios del reo y las leyes que son más sabias que el Doctor Puente, dicen que no; pues siendo mayores los privilegios y fueros de todo un Pueblo, pienso haberle concluído».

«Esto que hace más brillante mi razón, acrimina notablemente la animosidad con que el Doctor Puente me ha injuriado; porque dado, y no concedido que me hubiese excedido yo, como infundadamente ha querido y querrá persuadir, ¿quién le ha dicho al Cura de Coporaque que le era permitido ofenderme tan denigrativamente y con tanto desnudo?»

«¿No sabe la humildad, la prudencia y la templanza que la disciplina eclesiástica preceptúa a los sacerdotes para con todos? ¿No sabe que éstos en los pueblos deben ser el espejo de los seculares, la regla de sus operaciones, los pacificadores de las discordias y, en una palabra, el ejemplo de la vida cristiana? Pues si lo sabe ¿cómo no lo practica; y si lo ignora, por qué no lo aprende para desempeñar mejor los deberes de su dignidad, y de su ministerio? Por esto no he podido menos que reirme, viendo la sandez con que después de haberme injuriado tan a su satisfacción, dice que me perdona por amor de Dios los agravios que supone le he inferido. Y en otra parte: que su crianza y su moderación no le permiten ocasionarme disgustos. Sobre lo cual, y otras inconsecuencias se me ofrecía mucho que decir, pero lo omito por no molestar más a Vuestra Señoría Ilustrísima, y por contemplar que su sutileza las alcanzará aún mejor que yo».

«Finalmente, Ilustrísimo Señor, según el espíritu de las leyes no es arbitrario a los jueces disimular, ni remitir las ofensas que como a tales se les irrogan; y siendo de tanta consideración las que me ha ocasionado el Doctor Don Vicente de la Puente me veo obligado (con mucho sentimiento mío) a solicitar en los Superiores Tribunales Reales la vindicación del Juzgado, y el de agravio de mi honor. Pero entre tanto, suplico a Vuestra Señoría Ilustrísima, rendidamente, que si su integridad graduare justo los motivos de mi queja, se digne proporcionarme la satisfacción que fuese de su superior agrado, corrigiendo con dignamente el orgullo de este súbdito que con tanto atrevimiento me ha injuriado».

«Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima los muchos años que deseo.— Yauri y Mayo 8 de 1780.— Ilustrísimo Señor.— Besa la mano de

Vuestra Señoría Ilustrísima su más atento rendido servidor.— **Eusevio Balza de Berganza.**»

Nota.— Esta es la Carta que llenó de sentimientos al Señor Obispo del Cuzco, empeñado en sostener y proteger al Doctor Puente, y la que dió mérito al escandaloso informe que dirigió Su Ilustrísima al Superior Gobierno de estos Reinos contra Balza, de que se hablará después en su lugar.

Apéndice II

«Excelentísimo Señor.- Una de las obligaciones más estrechamente encargadas por las leyes a los jueces, es la de defender con el mayor vigor las Regalías de la Real Jurisdicción; porque los prudentísimos dictadores de ellas consideraron que nada importa tanto para mantener ilesos los sagrados derechos de la Corona, para administrar, distributiva justicia, y para conservar la subordinación que afianza la felicidad de los Pueblos. Esta es una verdad tan notoria en derecho, que no necesita comprobante, y menos hablando en un Tribunal tan sabio como el de Vuestra Excelencia, según lo preconizan sus justas y equitables providencias».

«Celoso de llenar mis deberes en esta parte, me opuse al cumplimiento de una Comisión librada por el Reverendo Obispo de esta Diócesis a Don Vicente de la Puente, Cura de Coporaque (pueblo de esta Provincia) para conocer y proceder en una Causa de tumulto contra el vecindario de Yauri, manifestándole con la debida atención que no lo podía hacer sin un evidente atropellamiento de las Leyes, y señaladamente de la 12, Título 10, Libro 1º de las de estos Reinos. Así lo acredita el testimonio que con el número 1 paso a manos de Vuestra Excelencia a quien suplico me permita relacionar con alguna menudencia su contenido a fin de facilitar la breve comprensión de su mérito».

«Habiendo pasado yo a la ciudad del Cuzco con el objeto de enterar en aquellas Reales Cajas caudales respectivos a los tributos de mi cargo, conferí Comisión al Sargento Mayor de Milicias Don Eusevio Balza de Verganza, sujeto de probidad y arreglada conducta, para que durante esta corta ausencia administrase Justicia en la Provincia, librándole para el efecto el despacho de f... no obstante tenerle ya nombrado por mi Lugarteniente General, y haber ocurrido a esta Real Audiencia solicitando la confirmación, con cuya cualidad

se sirvió Vuestra Excelencia aprobarme su nombramiento en Oficio de 5 de Mayo de este año».

«En estas circunstancias pasó el Cura Puente un exhorto a este Juzgado demandando auxilio para recibir sumaria contra los vecinos de Yauri por haber cometido tumultuariamente varios excesos injuriosos a su persona, dando cuenta al mismo tiempo de haber arrestado de propia autoridad a Francisco Aguilar, indio, de oficio zapatero, según todo consta a f...»

«Mi Comisionado en fuerza de las facultades que yo le había prestado, recibió dicho exhorto, y consultando ante todas cosas el mejor servicio del Rey, la observancia de las Leyes, y el sosiego de esta Provincia, le respondió inmediatamente que no podía ni debía impartirle el auxilio que demandaba: lo primero porque, según el espíritu de la Ley citada, era prohibido a todo Juez Eclesiástico el conocimiento de causas profanas contra legos. Lo segundo porque, imitando la prudentísima conducta de los superiores magistrados, era preciso proceder en la actualidad con mucho pulso en aquel expediente. Y lo tercero porque no insertaba en el exhorto la Comisión que lo autorizaba, según deben hacerlo todos los delegados en semejantes casos. Cualquiera de estos fundamentos abonaba el procedimiento de mi Comisionado, pero a mayor abundamiento le apuntó, como de paso, la incompatibilidad que prescriben los Sagrados Cánones a los sacerdotes para intervenir en causas criminales contra seculares; y que la de los vecinos de Yauri según el Cura Puente la pintaba era entre las de esta clase, de las más graves. Y concluyó con la súplica de que se suspendiese toda actuación hasta que yo me restituyese del Cuzco que debía ser dentro de cuatro o cinco días, asegurándole que en verificándolo, no sólo castigaría a los culpados, sino que le proporcionaría la condigna satisfacción; compruébalo el oficio que corre a f... del mismo testimonio».

«Inmediatamente me notificó Balza estos acaecimientos, y con acuerdo de Profesor de Derecho aprobé su conducta, previniéndole que, luego exhortase al Cura de Coporaque, pidiéndole cualquiera sumaria o actuación que hubiera formalizado contra el referido vecindario, a fin de seguir la causa en este Juzgado conforme a derecho; y que sin perder instante pasase al pueblo de Yauri a efecto de tranquilizar sus habitantes, y averiguar los autores de las inquietudes allí ocurridas. Así lo ejecutó, como lo acreditan las diligencias de f... , pero bien lejos de entregarle el Cura Puente las actuaciones que había practicado, arrebatado de su orgullo, llenó de dicterios y oprobios a mi Comisionado en sus Oficios de f... vuelta, a que le contestó sin embargo con la

mayor modestia y juicio, representándole los agravios que infería a mi Juzgado, y a su persona por su respuesta de f...»

«Después en cumplimiento de mi orden (habiendo primero aquietado aquellos ánimos) recibió una sumaria dirigida a averiguar los causantes de las sediciones experimentadas en Yauri los días 13 y 27 de Abril; y por declaraciones contestes resultó que lo fueron el mismo Cura Puente y el Doctor Don Juan José Palomino, Ecónomo nombrado para aquella Doctrina. Este por imprudente quiso allanar, y allanó la casa del Cura propio de ella, contra la voluntad de los feligreses que lo resistieron; y aquel por haber entrado estrepitosamente con gente armada en dicho pueblo a cumplir las órdenes de este Reverendo Obispo. Que los acompañados del mismo Cura de Coporaque (según algunas declaraciones) atropellaron una criatura que murió por esta causa. Que se introdujeron todos a caballo por el Cementerio hasta la misma puerta de aquella iglesia, profanando escandalosamente su Sagrado y aun violándolo; pues consta que de mandato de Don Vicente de la Puente hirieron al indio Francisco Aguilar, de modo que hubo efusión de sangre en las gradas de ella. Y además que se le extrajo de aquel inmune lugar a la cola de un caballo, después de haberle así maltratado. Todo lo comprueba la indicada sumaria que se halla desde f... a f... y la certificación de f... que acredita la existencia de la sangre derramada por Aguilar a la puerta de la iglesia».

«Hasta aquí las actuaciones de mi Comisionado, quien me entregó los autos, luego que con la mayor precipitación pasé a Yauri con la idea de tomar conocimiento de la causa para seguirla como era de mi obligación».

«Para vigorizar la sumaria referida, recibí nuevas declaraciones a los mismos testigos y algunos otros, y no sólo se ratificaron en lo que tenía dicho, sino que varios acriminaron mucho más los atentados del Cura Puente, como aparece desde f... a f...»

«Bien sabía yo que en este estado podía proceder al arresto de Don Vicente de la Puente y remitirle preso a su Prelado, según el ministerio de la Ley 7, Título 4; la 1a, título 8 de las recopiladas de Castilla; y la 9, título 1º, Libro 4 de la misma recopilación. Pero lo omití, reflexionando por una parte las fatales consecuencias que podían sobrevenir de esta determinación en un tiempo en que casi todas las Provincias vecinas estaban padeciendo temibles inquietudes como es constante, y por otra que estando como está el delincuente sostenido y patrocinado del Reverendo Obispo, era recelable tomase alguna determinación capaz de ocasionarme muchas pesadumbres y disgustos. Y me contenté

por entonces con librar mandamiento de prisión contra Miguel Palomino y un mulato llamado Ramón, criado del Cura Puente, que resultaban reos de las heridas y malos tratamientos que sufrió el indio Aguilar, pero no pudieron ser habidos según parece a f...»

«La Comisión conferida a Puente por el Obispo, fué para proceder contra el Doctor Don Justo Martínez, Cura propio de la Doctrina de Yauri por inobediencia a sus mandatos, y por cargos respectivos a su Ministerio. Quejóse al Prelado de la pasión e injusticia con que actuaba las diligencias; y en su consecuencia removiendo a Puente subrogó para el seguimiento de la causa al Licenciado Don Faustino Rivera, Cura de San Sebastián del Cuzco».

«Al siguiente día de haber llegado éste a aquel pueblo, quebrantando la cárcel en que estaba arrestado Francisco Aguilar, se me presentó quejándose de los atropellamientos y agravios que había sufrido y sufría del Cura de Coporaque. Y sabiendo la buena armonía con que deben conducirse los jueces de ambos fueros entre sí, no obstante constarme la razón de Aguilar, en aquella misma hora, lo remití en calidad de reo con un oficio al nuevo Comisionado de la Curia Eclesiástica, manifestándole que sin embargo de lo que me había referido, no podía obrar en justicia, mientras no se me pasasen los autos que habían dado mérito a su prisión; mas desentendiéndose de esto, me devolvió el preso con la carta de f..., pidiéndome lo castigara condignamente sin hacerme constar cuál era su culpa. Y he aquí un procedimiento muy parecido al de los judíos con Nuestro Salvador (guardada la debida proporción entre este Hombre Divino, y aquel indio infeliz); porque empeñado los escribas y fariseos en que Pilatos condenase a muerte al Autor de la Vida, y no hallando causa el Juez, aún para la pena más leve, lo representó al Pueblo y este monstruo por seguir las ideas inicuas de su Pontífice, con aquel tole tole tan sabido, pidió que no obstante fuese crucificado, que ellos tenían ley por la que debía morir; añadiendo que si no lo condenaba no sería amigo del César; y así lo mismo con una retórica muda, han ejecutado conmigo los Comisionados de la Curia Eclesiástica, aunque inoficiosamente porque siempre he procurado administrar justicia, despreciando respetos humanos».

«Después me pasó el exhorto de f... en que a consecuencia de dos providencias de este Reverendo Obispo, como si fueran decisiones infalibles, demandó el mismo Don Faustino se arrestasen las personas de Jacinto Mesa, Alejo Trujillo, Manuel Alvarez, Francisco Aguilar, y otros vecinos del citado pueblo de Yauri; pone también sin remitirme las actuaciones, por donde

resultaban delincuentes, como debía hacerlo según las Leyes 14 y 15, Título 1º Libro 4 de las recopiladas de Castilla, aun cuando fuese Juez competente (que se niega) para conocer en las causas de los susodichos; pues siendo, como son legos, deben seguir el Juzgado de su fuero. En defensa de las regalías del mío, hice las solemnes protestas que constan de f..., y bajo de ellas por llevar adelante mis ideas de mantener en sosiego la Provincia, accedí a su solicitud y conduje arrestado a la Real Cárcel de este Pueblo a los referidos que se titulaban reos, donde han permanecido desde el 31 de Mayo próximo hasta 7 del corriente mes, con grave perjuicio suyo y mío; porque han tenido abandonadas sus haciendas y familias este tiempo, y yo me he visto obligado a mantenerlos».

«Empeñado el Juez Comisionado de este Reverendo Obispo en que podía conocer de la causa, se apersonó aquí, para proceder a recibir confesiones a dichos presos, y a este fin volvió a exhortarme, dirigiéndome al mismo tiempo tres cuerpos de autos, que en su concepto comprobaban contra ellos el delito, que se les atribuye, de autores de las sublevaciones del vecindario de Yauri, pidiéndome su devolución y pretextando necesitaba tiempo para reconocerlos, mandé sacar testimonio de todos que son los que corren agregados al proceso de f... a f...»

«No obstante constarme el insanable vicio que padecen las actuaciones practicadas por el Cura de Coporaque, mediante haber violentado los testigos de la sumaria que recibió, a que firmasen las declaraciones extendidas por él, a su antojo, sin querer hacerles saber su contenido, conminándolos para ello con excomunión y otras amenazas, si se resistían a suscribir las, según ellos mismos lo decantan en su escrito de f..., que anticipadamente me presentaron, y lo comprueba la declaración de su Notario, Simón Tadeo Rodríguez, que se halla a f... del testimonio N° 2, que acompaña, reiterando las protestas antecedentes, mandé conducir los reos a su Juzgado sin perjuicio del derecho que los favorecía».

«Ellos alegaron inmediatamente la incompetencia del Juez a que los remitía, respecto de no conocer por legítimo otro que a mí, exponiendo que estaban prontos a contestar cualquiera causa, que les hubiese fulminado la Curia Eclesiástica, en mi Juzgado, donde justificarían la pasión y nulidad con que había procedido el Cura de Coporaque en su comisión, empeñado en destruir al de su Doctrina y en arruinar el vecindario de Yauri. Así consta a f... del testimonio N° 1; pero sin embargo proveí que se llevase a debida ejecución

lo mandado, y en su virtud fué Jacinto Mesa el primer llamado para recibirle confesión».

«Antes de cerrarla pidió este individuo se insertase al final de aquella diligencia cierta protesta que llevaba apuntada en un papel, considerándola conveniente para su defensa; y en lugar de condescender, con esta justa solicitud, el Comisionado del Reverendo Obispo, irritado de que Mesa se excusase a firmarla sin esta circunstancia, le dió en el rostro una fuerte bofetada a presencia de su Notario y del Licenciado Don Pedro García de Carrillo, Ayudante de Cura en esta Doctrina que hacía de intérprete en aquel acto».

«Sentido justamente de este procedimiento el agraviado, me representó el dolor que le causaba una injuria de esta naturaleza, sufrida por el obediimiento de sus mandatos; y receloso de que fuese invención suya para eludirlos, pregunté reservadamente al Licenciado Carrillo la verdad del hecho, y me aseguró haber pasado como lo refirió Mesa; en cuya consecuencia lo declaró éste así bajo juramento, y lo certifiqué yo a continuación con referencia al informe que se me hizo por dicho eclesiástico, previniendo a los demás presos suspendiesen su comparendo ante el Comisionado Eclesiástico hasta nueva providencia».

«Y por el auto de f... remití el Proceso, en asesoría, al Doctor Don Gregorio Murillo, Abogado de esa Real Audiencia y vecino del Cuzco; a fin de que, como causa tan interesante al servicio de Su Majestad, pusiese su dictamen conforme a derecho, previniéndome lo que debía hacer en justicia».

«Este profesor más adicto a sus intereses que al cabal desempeño de su Ministerio (por el que está obligado a propender como fiel vasallo a la defensa de los derechos de la Corona) después de haberme exigido, injustamente a mi parecer, cien pesos por el dictamen de f... bien fuese por respetos al Obispo, bien por haberlo corrompido el Cura Puente, o bien por uno y otro, le estampó con tal cobardía y languidez que me hizo creer había procedido en el asunto con contemplación; porque además de no haberle extendido conforme al espíritu de las Leyes que llevo apuntadas, después de haber tenido doce días los autos en su poder con pretexto de estudiar sus puntos, se atrevió a injuriarme, suponiendo con palabras nada equívocas que este Juzgado de mi cargo no sólo era incompetente sino incapaz, para conocer sobre las criminalidades resultivas contra el Cura de Coporaque; y no necesita explicarse el agravio que incluye la proposición, pues no debe ignorar que por una novísima providencia de Nuestro Católico Monarca expedida con fuerza de Ley, de resulta del tumulto

de Madrid, se han sujetado a los Jueces Reales todas las causas de sediciones populares, ampliándoles tanto la Jurisdicción para estos casos que aun cuando resulten cómplices eclesiásticos, deben proceder contra estos indistintamente que contra los legos; por lo cual espero de la integridad de Vuestra Excelencia se digne mandar punir condignamente al Doctor Murillo, según el espíritu de las leyes que prescriben los castigos para los abogados que se exceden con los jueces de Su Majestad, condenándole además en la devolución de los cien pesos que percibió por el dictamen, mediante haberlo prestado como llevo dicho y en una causa tan del servicio del Rey».

«Por estas consideraciones, no me conformé con el parecer en todas sus partes, y como resulta a f..., providencié que inmediatamente se pasase exhorto al Comisionado de la Curia Eclesiástica, apercibiéndole perentoriamente para que sobreseyese del todo en el conocimiento de la Causa de motines de Yauri; y que mediante no resultar probado debidamente contra Jacinto Mesa, Alejo Trujillo, Manuel Alvarez y los demás presos en esta cárcel, el delito que se les imputaba, se les pusiese en libertad bajo de la fianza ordinaria de estar a derecho hasta la determinación del asunto. Así se ejecutó todo como aparece de las diligencias de f... a f...»

«Solamente la lectura de los hechos apuntados, y comprobados con el testimonio N° 1, es capaz Excelentísimo Señor de prestar cabal idea a la alta comprensión de Vuestra Excelencia de los ultrajes y agravios, casi inauditos agravios, que se han inferido a la Real Jurisdicción y a mi juzgado por esta Curia Eclesiástica. Pero no obstante espero de la benignidad que tanto respaldece en Vuestra Excelencia me permita el que sobre los mismos hechos produzca reflexiones para descubrir mejor los quilates de su criminalidad».

«Cuatro delitos son los que yo encuentro más recomendables en el Proceso: 1° la usurpación de la Real Jurisdicción; 2° las injurias con que el Cura de Coporaque ofendió mi Juzgado; 3° la profanación y violación del Sagrado verificada por el mismo. Y 4° el homicidio y los agravios particulares perpetrados por los dos Comisionados del Reverendo Obispo; todos ellos dignos de la más severa punición».

«La usurpación de Jurisdicción es indudable ya por la prisión del indio Francisco Aguilar confesada por Don Vicente de la Puente, en su oficio que encabeza el testimonio, y ya por las actuaciones judiciales practicadas por él y el Licenciado Don Faustino Rivero, contra todo el vecindario de Yauri; pero sin embargo es admirable el modo de discurrir del primero sobre este punto

en sus oficios de f... En ellos quiso establecer como incontrovertible que los eclesiásticos pueden conocer y proceder contra legos en causas criminales con sola la circunstancia de abjurar la pena de sangre; y bajo de este principio defendió que la de las sublevaciones ocurridas en Yauri eran pertenecientes a su Juzgado, considerando aquellas inquietudes incidencias de su Comisión, para entender en los asuntos del Cura propio de dicha Doctrina».

«Con este idiotismo discurre el Cura Puente; y con todo, muy enamorado de su pensamiento, tiene la avilantez de sindicar de ignorantes a cuantos se oponen a su modo de pensar, con expresiones muy ofendentes a todo el respetable estado secular; porque hizo supuesto en sus oficios de que **los eclesiásticos sabían y debían saber mejor que los seculares las obligaciones que exigía el servicio del Rey**, y la causa pública; propensión propia de los estultos, cuyo número es infinito».

«Si no fuera de éstos el Cura Puente, debía saber que por la moderna resolución de Su Majestad antes apuntada, aun cuando en las inquietudes de Yauri hubieren resultado reos eclesiásticos, me competía el conocimiento de su causa; pero ¿cómo ha de tener noticia de esta reciente soberana institución ni de las que prescriben los límites de la Jurisdicción Eclesiástica, quien ignora cuáles son las generales de la ley?, como se comprueba de Don Vicente de la Puente por las declaraciones que recibió en Yauri, y constan a f... y f... pues en todas significó que estas excepciones están adictas a la edad, y al estado de los testigos; cuya crasa ignorancia pone al Cura Puente en el rango de los más estóolidos, a pesar de la vasta instrucción de los derechos que aparenta».

«De lo dicho se infiere evidentemente que los Comisionados de la Curia Eclesiástica, siguiendo las órdenes del Reverendo Obispo, se han avocado la Causa del vecindario de Yauri; luego es notoria la usurpación de la jurisdicción de mi Juzgado; luego han incurrido Don Vicente de la Puente y Don Faustino Rivera en la pena de perder la naturaleza y temporalidades que tuvieron, y de ser habidos por «agenos y extraños de las Indias», según lo prescribe la citada ley 12, Título 10, Libro 1º de las de estos Reinos cuyo cumplimiento pido».

«Las injurias que el Cura de Coporaque infirió a mi Juzgado son de tanto bulto que no necesitan más comprobantes que la lectura de sus oficios de f... y f..., despachados a mi Comisionado Balza; porque apenas se encontrará en ellos palabra que no abrigue un dicerio como individualmente lo expuso éste al Reverendo Obispo en su representación de f... que le dirigió, solicitando

su desagravio con la condigna pena de Puente por haberle insultado tan injustamente; pero bien distante de castigarle, ni aun reprenderle, como correspondía a vista de una queja tan bien fundada, lo ha condecorado más el Prelado, nombrándole posteriormente Vicario de esta Provincia».

«Balza en virtud de las facultades que le conferí por el despacho de f..., era otro Yo, y consiguientemente debía estimarse por el Juez más autorizado de la Provincia. Y aunque le parece a Puente que es sujeto desnudo de representación, la tiene mucho mayor que él (prescindo del carácter sacerdotal) ya por su nacimiento que está excepto de toda nota, ya por haber servido a Su Majestad con honor más de diez años en una Real Oficina de las principales de España, de que tiene varios comprobantes, y ya por haber merecido últimamente a la piedad del Rey la confianza de encargarle comisiones importantes a su Real servicio, cuyos duplicados de las Reales Cédulas que se libraron para el efecto en el Supremo Consejo de Indias, deben existir en ese Superior Gobierno, según me ha informado; luego las ofensas hechas por el Cura Puente a mi Comisionado deben estimarse como dirigidas a mi persona; luego debe sufrir la pena que previenen las Leyes para los que injurian a los Jueces Reales».

«La profanación de Sagrado no puede ser más manifiesta, según la sumaria indicada y diligencia de f...: aquélla justifica el desacato con que Don Vicente de la Puente con sus acompañados se introdujo a caballo hasta las puertas de la iglesia de Yauri; y está la existencia de la sangre vertida por Francisco Aguilar de las heridas que le hicieron en las gradas inmediatas a las mismas puertas; como también que de aquel lugar lo extrajeron inhumanamente arrastrando: luego es digno el Cura de Coporaque del castigo que los Sagrados Cánones y las Leyes señalan para los violadores de los templos, el cual debe ser más riguroso, cuando se comete este crimen por los Ministros destinados del Altar».

«Aunque por la sumaria y por la declaración de José Mamani que se halla a f..., resulta comprobada la muerte de la criatura, no referieren los testigos el homicida; porque suponen la desgracia ocasionada del atropellamiento con que se introdujo a caballo el Cura de Coporaque con su gente en el pueblo de Yauri; pero siendo constante que el dueño de la acción fué dicho eclesiástico, él era responsable de todos los daños que resultaran y a él consiguientemente debe atribuírsele la muerte de aquel párvulo, maxime con la circunstancia de haberlo mandado enterrar inmediatamente son sigilo y acompañado de otro

que por casualidad habían expuesto difunto en el cementerio de la iglesia, según se afirma en algunas declaraciones de la misma sumaria».

«También consta por ella que habiendo preso el Cura Puente a la mujer del indio Francisco Aguilar que estaba preñada, de resultas del mal tratamiento que la hicieron en este acto, malparió en la prisión; y aunque vive la criatura, como no es de tiempo, se la considera de corta duración. Y por diligencia de f... que cuando yo remití a Don Faustino Rivero al referido Aguilar en calidad de preso, hallándose presente el Cura de Coporaque, resentido de que hubiese ocurrido con sus quejos ante mí, le dió muchos golpes a presencia del mismo Comisionado y de su Notario, a quienes pedí lo certificasen; pero temerosos de las maquinaciones de Puente, lo hizo solamente el primero con la contemplación que acredita la certificación de f...».

«Igualmente resulta de dicha sumaria que estando para celebrar el sacrosanto Sacrificio de la Misa Don Vicente de la Puente, en Yauri, porque el sacristán no le suministro tan pronto como quería las sagradas vestiduras, lo abofeteó, en la sacristía, de modo que le bañó el rostro de sangre, y que sin hacer siquiera un acto de contrición se revistió y salió al altar».

«Todos estos crímenes del Cura de Coporaque horrorizarán precisamente el justificadísimo ánimo de Vuestra Excelencia, y excitarán los rigores de su justicia, conociendo que por ellos no sólo ha incurrido en irregularidad, sino que se ha hecho acreedor a la pena ordinaria; pues ¿qué será cuando vea el testimonio N° 2, que así mismo pasa a manos de Vuestra Excelencia con el correspondiente informe separado? Yo aseguro que entonces no podrá contener los sentimientos de su piadoso corazón, viendo comprobado los más disformes excesos de este eclesiástico, capaces de estremecer aún a los más díscolos y relajados cristianos. Allí se le prueba tan voraz en el vicio de la lujuria que no ha reparado en vivir escandalosamente amancebado a un tiempo con dos hermanas, después de haber estuprado a la una con violencia; delito con que se ofende hasta la misma Naturaleza. Allí se le justifica la extraordinaria tiranía con que abusando de su ministerio hace gemir a sus infelices feligreses. Allí se patentiza la ingente cantidad que anualmente usurpa al Real Patrimonio en el Ramo de Tributos. Y en una palabra allí se retrata al Cura de Coporaque infiel vasallo y perverso eclesiástico».

«Allí se acredita también el mucho favor que sin embargo de su viciosa conducta le dispensa el Prelado, y el desprecio que se hace en la Curia Eclesiástica de cuantas quejas se han interpuesto por sus feligreses, y por mí con-

tra sus tiranos procedimientos, por lo cual considero sin remedio los padecimientos a los miserables indios de Coporaque, si la mano poderosa de Vuestra Excelencia como viva imagen del Rey no les dispensa su superior patrocinio».

«Si el Cura Puente vuelve a aquella Doctrina, desde el Cuzco donde al presente se halla, es temible Excelentísimo Señor que despechados los naturales de ella, o cometan algún exceso de fatales consecuencias, que lo pueda remediar, o abandonen su Pueblo; porque como sus operaciones le hacen parecer más bien que pastor, lobo de aquel Rebaño, tendrán disculpa razonable, a lo menos, para la fuga; de que resultará un grave perjuicio a Su Majestad en el Ramo de Tributos. De la Provincia de Paruro, en que obtuvo el Curato de Accha el mismo Don Vicente de la Puente, se le obligó a salir por perjudicial a la pública tranquilidad, a consecuencia de unos autos que le siguió el Corregidor Don Felipe de Orueta, los cuales deben parar en ese Superior Gobierno. Los excesos que dieron mérito a aquel extrañamiento, no pudieran ser tan graves como los que aquí ha cometido; por lo que para mantener en la debido subordinación y en el sosiego tan repetidamente encargado a estos provincianos, suplico a Vuestra Excelencia, con el mayor rendimiento, se sirva mandar que el citado Don Vicente de la Puente no vuelva a su Curato de Coporaque, cuando no se estime de justicia imponerle otra pena, por los delitos que resultan probados contra él en los dos testimonios adjuntos. Pero la Superioridad de Vuestra Excelencia determinará sobre todo lo que su integridad graduare de justicia».

«Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Excelencia los muchos años que deseo.—Tinta y Julio 11 de 1780.— Excelentísimo Señor.—**Antonio de Arriaga.** Excelentísimo Señor Virrey Don Manuel de Guirior»

Apéndice III

«Don Felipe por la gracia de Dios..., etc. A vos el Reverendo, in Cristo, Padre, Obispo de la Ciudad del Cuzco y al Dean y Cabildo de ella, o a vuestros Provisores o Vicarios y otros cualesquier Jueces Eclesiásticos que al presente sois, o de aquí en adelante fuéredes en la dicha Ciudad y Obispado, y a cada uno, y cualquiera de vos, salud y gracia. Sepades que Francisco de la Torre en nombre de la dicha Ciudad nos hizo relación por su petición que presentó en la nuestra Audiencia y Chancillería Real, que por nuestro mandato reside en la

Ciudad de los Reyes, de las nuestras Provincias del Perú ante el nuestro Presidente e Oydores de ella; en como nos constaba que muchas veces se ofrecían negocios, en que por querer nuestras Justicias Seglares defender nuestra Real Jurisdicción, vos los dichos Jueces Eclesiásticos procedíais por Censuras contra ellas, y las descomulgabades. Y como el remedio estaba tan distante para ver de ocurrir a lo pedir a la dicha nuestra Audiencia, resultaba muchas veces que las dichas nuestras Justicias por no estar tanto tiempo descomulgadas hacían lo que vos los dichos Jueces Eclesiásticos pretendíades, de que se seguía grande y notable daño a nuestra Jurisdicción Real. Y para que lo susodicho cesase, y se remediase, nos pidió y suplicó le mandésemos dar nuestra provisión, para que cada y cuando que algún negocio acaeciese en que vos los dichos Jueces Eclesiásticos procedíesdes contra alguno o algunos de nuestros Jueces e Justicias, e los descomulgásedes; siendo con ella por su parte requeridos, los absolviéredes luego a los que así tuviéredes descomulgados, hasta tanto que en la dicha nuestra Audiencia se viese el proceso de la Causa que contra ellos hiciédesdes, el cual embiásedes luego con pena que para ello os pusiésemos, o como la nuestra merced fuese. Lo cual visto por los dichos nuestro Presidente e Oydores fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razón; y nos tubímoslo por bien, por la cual vos mandamos que cada y cuando algún negocio acaesciere en que vos los dichos Jueces Eclesiásticos procedáis, o procediéredes de aquí adelante contra alguno o algunos de las dichas nuestras Justicias, en que tuviéredes Jurisdicción, siendo de vos apelado en tiempo y en forma, y requeridos con esta nuestra provisión, les otorguéis la dicha apelación, o apelaciones que así de vos interpusieren, para que los puedan proseguir ante quien y con derecho devan, e dentro de cuarenta días primeros siguientes, después que esta nuestra carta os fuere notificada, embieis a la nuestra dicha Audiencia ante nuestro Presidente y Oydores de ella, originalmente el Proceso y Autos de la dicha Causa que así huvieredes hecho contra las dichas nuestras Justicias, o cualesquiera de ellas; para que se vea si haveis fecho fuerza o no. Y en el entretanto que lo embiais, y por nos se ve y determina, vos rogamos y encargamos **que por término de ochenta días primeros siguientes absolvais a las nuestras dichas Justicias**, y a otras cualesquiera personas que tuviéredes descomulgadas, y alceis y quiteis cualquier censura y entredicho que sobre ello tengais puesto y fulminado, e non fagades en contra de tal, so pena de las temporalidades que en estos nuestros Reinos haveis y teneis, e de ser havidos por agenos y extraños de ellos lo contrario

haciendo; y mandamos so pena de la nuestra merced, e de quinientos pesos de oro para nuestra Cámara al Notario e Escribano ante quien pasaren o se hicieren los dichos Procesos, o cualquiera de ellos que los embien y entreguen originalmente para el dicho efecto...».

Nota.— Esta Real Provisión fué notificada al venerable Deán y Cabildo de la Santa Iglesia del Cuzco, y al de la de Huamanga, según consta por diligencias auténticas; y ambas Comunidades la obedecieron con el respeto debido, ofreciendo por sí y sus sucesores el cumplimiento de lo que por ella se manda.

Apéndice IV

«El Fiscal visto estos autos que se mandaron traer a esta Real Audiencia, en virtud del recurso de fuerza interpuesto por el Corregidor de la provincia de Tinta Don Antonio de Arriaga, de la que dijo hacerle el Provisor y Vicario General de la Diócesis del Cuzco, en conocer y proceder en la causa que fulminó a los indios y demás vecinos del pueblo de Yauri, por el tumulto y alboroto con que resistieron las empresas del Ecónomo nombrado para esa Doctrina Don Juan José Palomino, y del Comisionado Cura de Coporaque Don Vicente de la Puente; y en el modo con que procedía perturbándole con censuras el ejercicio de la Jurisdicción Real; dice: que reconocido atentamente el proceso seguido en la Curia Eclesiástica, y las diligencias que por su parte actuó el Corregidor, y remitió en testimonio, resulta comprobada la Justicia del recurso de fuerza promovido, y que el Fiscal coadyuva en defensa de la Real Jurisdicción».

«Porque sin entrar a fundar difusamente (por ser asunto ya en el día muy deslindado) el origen y objetos de la Jurisdicción Eclesiástica, sus propias materias y personas, y cuán distintas son éstas de las que corresponden a la Jurisdicción Real; ni hacer argumento de que siendo el Reino de Jesucristo puramente espiritual, y todas sus santas leyes y sagradas órdenes dirigidas meramente a la salvación de las almas; todo lo que respecta al cuerpo y bienes temporales es únicamente del resorte de la Jurisdicción Real, que Dios ha confiado a los Reyes, y pueblos para su gobierno y vida social en este Mundo; y que los países en que los eclesiásticos han ejercido parte de esta autoridad ha sido por delegación, concesión o tácito consentimiento de los Príncipes,

y Estados Seculares, sin delegación alguna a su carácter y distintivo; sin explicar (se repite) por menor estos puntos que encierran materias dignas de la mayor ilustración, y que debían ser obvias, para evitar las inquietudes que ya ha causado el exceso de algunos eclesiásticos en el uso de la jurisdicción que suponen o pretenden tener; es constante mirado el caso presente sólo por la decisión de nuestras leyes y las doctrinas de los regnícolas que educados en otros principios, o siguiendo el modo de pensar de su siglo, han extendido la Jurisdicción Eclesiástica, o no han querido manifestar lo que justamente sentían de ella; que el Provisor y Vicario General del Cuzco ha intentado conocer, y ha conocido de una causa profana, impropia y ajena de su instinto, por su materia, naturaleza, circunstancias y cualidad de las personas comprendidas; y es también cierto que aún en el caso negado de pertenecerle se ha excedido en el modo de proceder en ella, vulnerando la disposición sagrada de las leyes».

"El hecho es, que habiendo vuestro Reverendo Obispo de aquella iglesia, por causas que no importa referir, mandado que el Cura de Yauri Don Justo Martínez pasase al Cuzco, y nombrado por Ecónomo al referido Licenciado Palomino, pasó éste al Pueblo a tomar posesión de su oficio el 13 de Abril, y conmovido los feligreses porque este Ecónomo intentaba descerrajear la Casa Parroquial; y por esta acción menos prudente y otros antecedentes, juzgar que era enviado por los enemigos del Cura, o que venía de propia autoridad, congregarse en turba, tocar las campanas e intimarle saliese del Pueblo si no manifestaba venir con consentimiento de su Cura. Que sosegados, luego que supieron ser orden del Reverendo Obispo, a que el Cura había también obedecido, quedó la cosa en quietud hasta que, el 27 del mismo mes, se introdujo el Cura de Coporaque con gente armada; y pasando a la Iglesia se convocó el Pueblo, y verificó el escandaloso hecho de insultar al Cura, y valerse éste de sus parciales y familia armada para aprisionar de propia autoridad a Francisco Aguilar y su mujer, y al primero con efusión de sangre, y en el modo indecente que consta de la sumaria recibida por el Corregidor, y sujetar a los Rebeldes según el mismo se explica en el informe que hizo a su Prelado y está a f..., causándose los demás desórdenes de perseguir un eclesiástico con un azote en mano a Francisco Choque, indio: de violarse el sagrado de la iglesia, morir una criatura, los que por menor se puntualizan en la sumaria».

«Que advertido de estos hechos el Reverendo Obispo remitió la causa a su Provisor, y éste dió Comisión a Don Faustino Rivera, para que procediese

a sustanciar la causa contra los rebeldes tumultuarios que constaban de las sumarias recibidas; a librar mandamiento de prisión contra ellos, remitirles a la cárcel del Cuzco, si no era segura la de la Provincia. Que el Comisionado pidió auxilio para actuar el mandamiento; pero no habiendo manifestado la justificación de las causas, lo negó primero el Corregidor, aunque después lo concedió sin este requisito por consultar a la paz; pero con protesta de quedar ilesas los derechos de su Jurisdicción, y que instándose porque se remitiesen los reos al Cuzco, el Corregidor se negó a ello, y formó competencia que le trajo la censura en que permaneció largo tiempo, declarando incurso sin embargo de los recursos que hizo demandando la absolución, y de la primera provisión librada por Vuestra Alteza. Si el Fiscal se hiciera, por ahora, cargo de todos los gravísimos puntos que encierra lo ya relacionado, dilatara este pedimento más de lo justo; pero reservándolo para después por considerar que es previo y perjudicial el artículo de fuerza, se contraerá única y brevemente a los puntos indicados al principio.»

«Si la conmoción se mira como un verdadero y propio tumulto, en que negados los vasallos a la obediencia de sus superiores, proyectan maquinan, o hacer algo contra la tranquilidad del Estado; es fuera de duda que este delito pertenece propia y privativamente al conocimiento de la Justicia Real Ordinaria; así se halla declarado en la nueva Real Pragmática, inserta en la última recopilación de Castilla; y aún sin esta declaración, era ya muy sabido, que siendo el crimen de asonada o tumulto directamente contra la tranquilidad y consistencia del Estado, que componen todos los vasallos sin distinción y con una misma sujeción a las leyes fundamentales, no podía valer fuero, privilegio ni excepción, por privilegiada que fuese, pues todas debían ceder a la salud pública, que es la Suprema Ley; y que estando encomendado el cuidado de ésta al Rey, y a las Justicias Ordinarias en sus respectivos territorios, debían ellas entender en semejantes asuntos sin perturbación, embarazo, ni tropiezo en el fuero de los reos, y en cualquiera otro tribunal que pretendiese mezclarse».

«Pero como se haya querido entender por parte de la Curia Eclesiástica que la Ley sólo habla de las sediciones que se forman para resistir las órdenes de los Magistrados Seculares, y que no es adaptable al caso presente en que militan otras circunstancias, debe el Fiscal hacer presente que en el contexto de ella, en el primer capítulo comprende todos los bullicios y conmociones populares, como su razón fundamental que es, según se explica en el Capítulo

3º, la tranquilidad pública, intereses, y obligación natural, común a todos los vasallos. De que resulta, que como en toda conmoción tenga el objeto que tuviere, se interesa la quietud pública y la seguridad del Estado, que son propiamente de la inspección del Rey y de sus Justicias; corresponde a ellas su conocimiento, con inhibición de otras cualesquiera».

«Pero aun cuando la resistencia se hubiere hecho, no por todo el público, o su mayor parte (que es lo que se dice conmoción popular) y no por uno u otro individuo sin asonada ni junta, el Juez Eclesiástico injuriado en su persona, sólo podía proceder contra el reo a las penas espirituales que manda la Santa Iglesia y el Rey; y sus Justicias debían imponerle según su albedrío las penas afflictivas o corporales, que es el espíritu de la Ley última de Partida en el título de los Clérigos, y da Doctrina de nuestros mejores Regnícolas, conciliando las diversas opiniones de otros; pero no proceder al mandamiento de prisión, ni a los demás actos que se notan».

«Demostrado que el conocimiento de la Causa ha correspondido al Corregidor o Justicia Ordinaria de Tinta, es también visto el exceso del Comisionado Rivero en haber pedido al Corregidor auxilio sin manifestarle las causas, contra lo dispuesto por la Ley de Castilla y la de Indias, que prohíben se usurpe la Jurisdicción, con el pretexto de costumbre u otro cualquiera; y el de Provisor del Cuzco que lejos de remediar este abuso de su Comisionado, lo ha querido sostener y esforzar por el órgano de su Promotor; sobre el Fiscal dirá a su tiempo lo que corresponda; y, finalmente, es extraño el método que el Provisor ha observado para llevar adelante sus ideas, reduciendo al Corregidor a las estrecheces del escándalo de la Censura y demás inconvenientes que han tirado a precaver las Leyes. Y bajo de la misma reserva que ya he hecho, concluyo pidiendo a Vuestra Alteza se sirva declarar la fuerza, pronunciando el Auto de Legos, y que mandado retener el Proceso, se pase al Fiscal para pedir lo demás que convenga en Justicia.— Lima, Noviembre 18 de 1780.— **Castilla**».

Apéndice V

«Señor Provisor y Vicario General.-El Promotor Fiscal en respuesta de los exhortos que le dirige el Muy Ilustre Secular Cabildo y Justicia de esta Ciudad, para que incontinenti imparta la absolución de la Censura al Señor

Corregidor de la Provincia de Tinta; dice: que hay varias cosas harto notables en el recurso hecho por Don Pedro Rodríguez a nombre del Señor Corregidor para el efecto ya enunciado. La primera es la ilegitimidad de la querella, o agravio a un Cuerpo que, aunque muy respetuoso y digno de las atenciones de Vuestra Señoría, no tiene jurisdicción ni facultad alguna para poner la mano en la causa, ni introducirse por vía de exhorto, o de otro modo, a obligar a Vuestra Señoría para que imparta la absolución. La tuición y amparo que Rodríguez atribuye al Ilustre Secular Cabildo o aquella vía que más haya lugar, para que por medio de esta potestad requiera a Vuestra Señoría para la absolución, es una equivocación enorme. La tuición y amparo es uno de los derechos propios y privativos del Real Patronato y éste no reside en el Ilustre Secular Cabildo, sino solamente en el Excelentísimo Señor Virrey y los Señores Ministros de la Real Audiencia de Lima. Según lo cual, lejos de hacer Don Pedro Rodríguez honor al Ilustre Secular Cabildo en su representación, le expone a que usurpe la Regalías del Real Patronato, y la Real Audiencia y el Superior Gobierno le extrañen el procedimiento. La segunda es la instrucción del recurso con diferentes cartas del Superior Gobierno dirigidas a dicho Ilustre Secular Cabildo y a su Corregidor, que fué Don Blas López de Cangas, en asuntos que no tienen la más leve conexión, ni conducencia al presente, cuando aun caso negado que el actual suceso fuese en todo conforme al que se refiere en las cartas, debería Don Pedro Rodríguez advertir que: **legibus non exemplis est judicandum**; que allá todo el Cuerpo del Cabildo fué interesado en la causa como parece del mismo tenor de las cartas, y era justo que todo el cuerpo del Cabildo pusiese en uso sus derechos; pero acá **no hay otro interesado** que un Juez Real de extraña Provincia por quien parece no tiene derecho a interponerse judicialmente. La tercera es la suposición que hace de que Vuestra Señoría ha negado, absolutamente, la absolución al Señor Corregidor de Tinta, cuando consta por todos los autos de la materia que Vuestra Señoría lejos de esto, por el contrario ha estado prontísimo a impartirla, con tal que haga la caución de **parendo mandato**. Don Pedro Rodríguez procediendo de buena fe, con regularidad e ingenuidad, debió decir que aunque Vuestra Señoría está dispuesto a concederle la absolución, pero que no quería hacerlo a menos que el absolvendo otorgue la caución de **parendo mandatis Ecclesie**; y (ya que concibió que su recurso era legítimo al Ilustre Secular Cabildo) debió empeñarse en fundar y demostrar que la absolución se le debía otorgar sin el requisito de la caución, que es el punto de la controversia y disputa; y no que

distante de esto, y sin tocar una palabra de la caución llena el expediente de asuntos menos propios e inconducentes a la materia».

«Dejando, pues, el Fiscal aparte todo lo que no es del asunto, y que con difusión se expone en el escrito de Don Pedro, reduce su respuesta a una sola proposición y es, que no se le puede impartir la absolución al Señor Corregidor de la provincia de Tinta a menos que haga la caución de **parendo mandatis Eclesic**, sin embargo de que por las Leyes Reales 17, Título 7, Libro 1º y 10, Título 10 del mismo Libro de las Recopiladas de Indias, está mandado que los Prelados y Jueces Eclesiásticos concedan llana, libremente y sin costa alguna las absoluciones a los Jueces Seglares, o sus Ministros y Oficiales».

«La calidad de la caución de **parendo mandatis** para obtener la absolución no es inventada por Vuestra Señoría, ni en requerirla del absolviendo hace Vuestra Señoría violencia, como con temerario arrojo supone Don Pedro, en su escrito al Ilustre Secular Cabildo; y a la verdad que Don Pedro no puede proferir esta cláusula, sin dar a conocer una gran falta de instrucción en los Derechos Canónicos. Los Capítulos extenore 10 de Setero 11. Ad hoc 12 cundesideres 15 de Senten excommunicat. y el Capit. exparte 23 de verbor. Significat 2, determinan con la mayor expresión y claridad que no se imparta la absolución al excomulgado, sin que primero haga la caución juratoria de **parendo mandatis Eclesic et Judicis Eclesistic**. Los Autores **todo nemine dempto** no sólo canonistas sino aun moralistas, y los que han escrito unas cortas sumas para la mediocre instrucción de las personas eclesiásticas, enseñan que es indispensable esta calidad para alcanzar la absolución. Nuestros regnícolas tratadistas del Real Patronato, y con conocimiento de las fuerzas eclesiásticas escriben uniformemente que el Juez Eclesiástico no hace fuerza en mandar se haga la caución de **parendo mandatis Eclesic**, para absolver a los Jueces Seculares de la excomunión, y traen decisiones innumerables de las Reales Cancillerías de España que así lo han declarado».

«Las Leyes Reales de Indias citadas no se oponen a los derechos canónicos, ni ordenan que la absolución se imparte sin la caución de **parendo mandatis**. Lo que significan las palabras, llanamente, libremente y sin costas algunas, no es que se conceda la absolución sin esta caución, sino que la otorguen sin precisarlos a ir personalmente a recibirlas de sus propias personas, y en sus Casas Episcopales o iglesias; ni para dársela saquen cruz alta, cubierta, ni los hieran con vara, ni hagan otros actos semejantes, ni les lleven costa alguna por la absolución, como parece del tenor de ellas. Por todo lo que podrá

Vuestra Señoría, siendo servido, proveer y mandar que el Señor Corregidor de Tinta haga la caución jurada de **parendo mandatis Ecclesie**, y fecho absolverlo incontinenti de la excomuni3n, y exhortar al Ilustre Secular Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Ciudad, se abstenga de intervenir en negocios ajenos de su jurisdicci3n, y de repetir exhortos en esta materia, bajo de la protesta de que en caso contrario, se informará al Excelentísimo Señor Virrey, y a los Señores Ministros de la Real Audiencia de Lima la usurpaci3n que en esto hace de las Regalías del Real Patronato, y arrogarse el conocimiento de causas eclesiásticas **per vian violente**, o lo que fuere del superior arbitrio de Vuestra Señoría.- Estudio y Agosto 3 de 1780.-Doctor Iturrizarra».

Apéndice VI

«Excelentísimo Señor.-Aquel celo que debe conducir a los jueces por las sendas de la Justicia, y aquella fidelidad inseparable de todo vasallo de honor hacia su Soberano, me obligan a representar a Vuestra Excelencia, considerándole viva imagen suya, y en cumplimiento de una moderna Real determinaci3n, las perniciosas ideas que últimamente concibió el Reverendo Obispo de esta diócesis del Cuzco contra el Rey y contra el Estado; y los escandalosos procedimientos con que, abusando de su dignidad, ha atropellado y atropella las leyes más sagradas: dos puntos que harán la materia de este informe.»

«Cuando semejantes delaciones se hacen con injusticia, suelen valerse los maldicientes de papeles anónimos, porque no hay cosa tan cobarde como el delito. Pero yo, Señor, lejos de hacerlo así, no sólo firmo la acusaci3n, sino que mantendré con la pluma y con la espada cuántos capítulos abraza, en los términos que irán anotados. Mas, no obstante, si Vuestra Excelencia lo estimare conveniente, usará de las noticias con reserva».

«Constantes son a Vuestra Excelencia (y a todo el Reino son constantes) las inquietudes que ha padecido la ciudad del Cuzco desde que este Reverendo Obispo ocupa la silla de su iglesia. Hemos visto los severos, justos, castigos que han sufrido algunos de sus causantes. Y todavía por disposici3n de Vuestra Excelencia y ese regio tribunal, se continúan las inquisiciones de los demás cómplices, a fin de cortar de raíz una intriga que tenía por objeto

la rebelión de aquella Provincia y sus inmediatas, dando la investidura de Soberano de todas ellas, a un hombre particular del Cuzco, según unos, y según otros al mismo Obispo, con agravio de su legítimo dueño. Este es uno de los crímenes más execrables que pueden cometer los hombres, y según voz común ha tenido mucha parte en él este Prelado».

«Aunque digo según voz común, no ha de estimarse por vaga, o de vulgo, pues rueda fundada en estos ciertos antecedentes: 1º No haber vibrado el rayo de las censuras, que debía contra los autores de los pasquines atrevidos que, por más de dos meses, se estuvieron fijando continuamente en el Cuzco, anunciando con el mayor descaro la sublevación. 2º Haber resultado de los autos bastantes indicios de complicidad contra el caudatario del Reverendo Obispo, Don Francisco Rivera, Regidor de Arequipa, y contra Don Mateo Oricain, ambos parientes inmediatos, y muy confidentes suyos. 3º La acrimonia con que trató el mismo Reverendo Obispo a un Padre Castellanos, religioso de San Agustín (que se cita en los autos, y parece se halla al presente en su Convento de esa Capital) porque delató a uno de los cómplices; pues es creencia universal que le impidió inmediatamente el ejercicio de las funciones de su ministerio sacerdotal, y que se ausentó del Cuzco huyendo su persecución por la estrecha amistad de su Prior con el Obispo. Siendo de notar, que aquél fué el que en el cabildo general que convocó dicha Ciudad, para precaver el tumulto intentado, se opuso al dictamen de todos, que sostenía como fiel vasallo de Su Majestad el Arcediano de aquella Santa Iglesia (según se sabe notoriamente), defendiendo los derechos de la Corona. 4º El empeño extraordinario con que públicamente ha defendido la vida de los delincuentes confesos y puestos en capilla, tanto en el Cuzco cuanto en esa Real Audiencia, diciendo (demasiadamente confiado en sus recomendaciones) que no debían dudar sus clientulos de ser absueltos mediante su favor. 5º El haber dicho públicamente el Reverendo Obispo: «yo ya lo sabía porque me avisó Oricain que su Mayordomo estaba incluído en la sublevación». Y, el último, la enemiga que ha concebido contra el Doctor Don Francisco de Olleta por haberse sentenciado los reos, con acuerdo suyo, al último suplicio; a cuya razón se dejó decir el Reverendo Obispo, en presencia de varios sujetos, «que primero colgaría él a Olleta que se ajusticiarían los presos», y después, que más bien merecía ser ahorcado aquél, que no éstos».

«No es dudable que tales antecedentes constituyen, cuando no una prueba semiplena, un poderoso argumento a favor de mi primera proposición;

porque de todos resulta la más declarada adhesión a los sublevados del Cuzco; y es bien sabido que quien pretende impedir el castigo de los delitos, los autoriza; y que aquél que patrocina un delincuente, apoya sus crímenes».

«El de Lorenzo Farfán (también pariente del Obispo) y sus compañeros fué de lesa majestad, tan manifiesto como que aspiraba nada menos que a la usurpación de estas Provincias. El Reverendo Obispo se ha declarado protector suyo, y enemigo de los que como fieles vasallos desempeñaron sus deberes en defensa de los sagrados derechos de la Corona; luego, el Obispo estaba interesado en el proyecto; luego, el Obispo es enemigo del Rey y del Estado, que es el primer punto».

«Innegables parecen, Excelentísimo Señor, estas consecuencias según los supuestos que se deducen. Pero pienso vigorizarlas más con las reflexiones siguientes. Luego que se declaró la presente guerra contra la nación británica, como tan piadoso nuestro Católico Monarca, mandó despachar Reales Cédulas a todas las iglesias de sus Dominios, encargando amorosamente a los reverendos prelados de ellas le ayudasen a impetrar, por medio de devotas rogativas, el divino auxilio, para atraer las bendiciones del Altísimo sobre sus ejércitos y armadas, a efecto de afianzar el feliz éxito de sus empresas. Sabemos que este Obispo ha recibido, tiempos hace, la que se le dirigió; pero hasta ahora no hemos visto la menor demostración sobre un asunto tan interesante».

«Otra prueba: Todos los criollos (sin excepción de algunos) son mortales enemigos de los europeos, en tanto grado que ni a sus padres libentan de este odio, si lo son; y ya se ve, que quien aborrece a su padre por ser de España, ¿cómo ha de amar al Rey, que no es americano? Entre todos apenas habrá otro más extremoso en este punto que el Reverendo Obispo del Cuzco, pues públicamente habla con irreverencia de nuestro Monarca y sus Tribunales; y ha explicado su encono, asentando que aun los hombres de más honor que Su Majestad destina a sus Américas es gente indigna y soez. Esta proposición es muy ofendente al Príncipe y a los distinguidos vasallos que le sirven en los Ministerios de Indias: a Su Majestad, porque le supone injusto en las provisiones que les dispensa; y a los provistos, por el notorio agravio que les infliere. Y siguiendo esta detestable máxima, tiene jurado perseguir a todos los corregidores y ministros europeos sujetos a su diócesis».

«Otra prueba: la perspicacia de Vuestra Excelencia habrá notado, en los autos de tumulto del Cuzco, que ningún europeo ha resultado cómplice. Y que el proyecto de los insurgentes estaba concebido en unos términos tan

inhumanos, que la primera diligencia que se propusieron era pasar a cuchillo a todos los españoles y apoderarse de sus haciendas. Y si las pesquisas hubieran sido practicadas con aquella justificación que merecen los asuntos de esta naturaleza, sin duda se hubiera comprobado, evidentemente, la complicidad de este Reverendo Obispo y de algunos súbditos suyos. Pero es público y notorio que en las confesiones recibidas a los suplicados no se guardó la fidelidad e indiferencia que correspondía; porque si querían (estimulados de sus conciencias) delatar algún sujeto de representación, interesado el Juez en su defensa, despreciaba sus dichos con esta frase: **eso no se le pregunta**».

«Pienso haber probado la primera parte de este informe. Y para hacer demostrables los escandalosos procedimientos con que, abusando de su dignidad el Obispo, ha atropellado y atropella las leyes más sagradas, que es la segunda parte, me es indispensable recopilar sus hechos públicos de la provincia del Tucumán, donde sin haber pisado más de la ciudad de Jujuy, dejó casi tantos agraviados cuantos son sus habitantes; porque, desde Buenos Aires hasta esa Corte, apenas se oye otra cosa en los caminos, sino quejas de ese Reverendo Obispo, así de clérigos como de seculares».

«El más ruidoso atentado de este Prelado en la diócesis de Córdoba fué la injusta persecución y las calumnias con que afligió a Don Antonio González Pavón, Deán de aquella Santa Iglesia, y uno de los más justificados eclesiásticos que han venido de España, docto, virtuoso y ejemplar. Por sólo ser europeo le atribuyó usurpaciones o mala versación en los intereses destinados a una obra que corría por su mano. Y lo que es más, le capituló de amancebado con ciertas religiosas de vida muy arreglada, a quienes dirigía el espíritu. Con estas y otras imposturas forjó la malicia varios informes contra este inocente, y fueron dirigidos a Madrid; pero habiendo producido el acuerdo sus defensas allí, y en el Concilio de Chuquisaca, éste declaró por arreglada su conducta; y Su Majestad, además de haber reprendido severamente al Obispo; proveyó al Doctor Pavón para el Decanato de la Paz, y aun corrió muy valido que estuvo consultado para una Mitra».

«Estando en el Concilio de Chuquisaca, maltrató de palabra, públicamente, el mismo Reverendo Obispo, a un Oidor de aquella Real Audiencia. Esta y el ofendido elevaron al Rey la correspondiente queja; y Su Majestad le manifestó su Real desagrado haciéndole entender el respeto con que debían ser tratados sus ministros. Los comprobantes de ambos hechos deben parar en el Supremo Consejo de Indias».

«Sin que le sirviese de obstáculo hallarse constituido Padre de aquel Concilio, mantuvo en la misma ciudad de Chuquisaca cierta ilícita amistad, con tanto escándalo, que son públicamente conocidos por hijos suyos dos que parió su amiga. Por igual motivo estuvo contribuyendo mesadas hasta el año pasado a una señora de Arequipa, según se asienta por cierto. Y aún en el Cuzco corre, con mucho valimiento, la noticia, que en la actualidad ejerce el mismo abominable vicio».

«Cuando transitó por Lampa y Ayaviri hizo azotar a su presencia, en la plaza de este pueblo a la mujer de un indio principal, y a un cacique; por lo que estuvo expuesto a amotinarse aquel vecindario, de donde extrajo un indio para desterrarle a un obraje. y desde Lampa despachó más de 50 soldados a prender dos religiosos de San Francisco, que burlaron sus prevenciones con la resistencia y con la fuga. En el Cuzco destinó también una parte de milicianos para el arresto de Don Justo Martínez, Cura de Yauri, con tal estrépito, que agregando a esta tropa una multitud de clérigos, estuvieron prontos a cumplir la orden al medio día; mas no pudieron verificarlo, porque aún no había llegado a aquella ciudad el tal eclesiástico».

«A su ingreso en el Cuzco precisó a los Prebendados y Regidores a que llevaran alternativamente las varas del palio, para introducirlo en la iglesia desde el cementerio, sin embargo de resistirlo las leyes tan expresamente. En jujuy pretendió que su cabildo practicase lo mismo; pero no condescendieron sus individuos, alegando fundadamente que esta ceremonia solamente debía practicarse con los Señores Virreyes. El atropellamiento ejecutado, últimamente, por el mismo Reverendo Obispo con Don José Castañeda, Contador de las Rentas de Temporalidades en el Cuzco, ha sido también escandalosísimo; mas considerando a Vuestra Excelencia bien informado de él, me contento con apuntarlo».

«Todos estos atentados son horrendos, pero los excede mucho el que acaba de practicar con las monjas catalinas del Cuzco, digno verdaderamente de ocupar lugar en la Historia. Empeñado el Reverendo Obispo en que en el capítulo celebrado por estas religiosas eligiesen para Priora una parienta suya, que después de haber vivido escandalosamente prostituida en dicha Ciudad, tomó el hábito, hará cosa de diez años, persuadiendo por sí y por interpósitas personas a las vocales para el efecto; pero éstas por no agraviar el mérito de otras religiosas más antiguas y más dignas, se negaron a tan injusta solicitud».

«Para lograr su intento el Obispo, con el mayor estruendo, hizo cercar el Convento de un cuerpo de milicianos que, con bayoneta armada, alternaban con tanta vigilancia, como pudiera la tropa más veterana en los ataques de una plaza importante. Y quebrantando la clausura, introdujo en el mismo monasterio un crecido número de clérigos en calidad de guardias, con cuyo pretexto se quedaron a dormir en él, cuantos quisieron, y... no se atreve la pluma a exprimir lo que en el particular se habla en las plazas y en las calles del Cuzco, por no ofender los respetos de Vuestra Excelencia».

«Estando así el asunto, y el pueblo tan escandalizado como se deja entender, para llevar al fin su capricho procesó a las monjas más principales; y la víspera de la elección las privó de voz y voto, arrestándolas en sus celdas con centinelas de vista; cuya función desempeñaban los clérigos; y al otro día se practicó la votación que presidió el Obispo, dentro del Coro. Más no obstante fué menester toda esta violencia y toda su astucia para que consiguiera su deseo. En efecto salió Priora su paisana, pero no la quisieron prestar obediencia las monjas; por lo que, irritado el Obispo, golpeó a algunas y trató a todas públicamente de pu..., etc. Y luego sacando de la mano a la nueva Prelada la paseó por todo el monasterio sin desprenderse de su lado. Tanto se escandalizaron las monjas de este acto y de los anteriores que a gritos decían al Señor Moscoso. **¡Ah, Obispo Udón!**, con otras expresiones propias de mujeres ofendidas».

«A una religiosa llamada la Madre Tránsito, anciana y de virtud, porque con más libertad se opuso a la elección, la traspuso con el mayor escándalo al Convento de Santa Teresa, donde se mantiene arrestada y privada de toda comunicación. La Madre Tránsito es una religiosa de mucho mérito por su grande espíritu y extraordinaria capacidad. Acababa de ser Priora, y había desempeñado el oficio a satisfacción de la Comunidad, por lo cual tenía un partido grande entre las monjas. Estas viendo extraerla del Monasterio a deshoras de la noche, impulsadas de su amor, hicieron las mayores demostraciones de sentimiento llegando al extremo de tocar las campanas, a entredichos; pero nada bastó para que el Señor Obispo desistiese de su propósito; y hasta ahora se halla dicha religiosa en el Convento de las Teresas, sufriendo mil calumnias de sus contrarios, tolerando gravísimas necesidades por falta de asistencias de su monasterio, y sin merecer sus lágrimas la menor compasión de su Ilustrísima».

«Este hecho, tan constante y tan público, presenta la idea más cabal del carácter del Obispo del Cuzco. Y el sólo es capaz de acarrearle la maldición de Dios y el odio de los hombres. Todos acreditan la más clara infracción de las leyes divinas y humanas; luego, queda probada superabundantemente mi segunda proposición y, consiguientemente, los dos puntos que propuse».

«Además: este Reverendo Obispo se supone tan absoluto que defiende, públicamente, puede conocer y proceder en todo género de causas indistintamente contra eclesiásticos que contra legos, de lo cual es buen comprobante el proceso que, en esta ocasión, remito a Vuestra Excelencia; en su Tribunal aseguran se vende justicia, y lo persuade así la desatención con que se miran en él las causas de los pobres, según lo están experimentando los indios de Coporaque en las justas quejas que han interpuesto contra su Cura, Don Vicente de la Puente. Este, sin embargo de su perversísima conducta, es confidente del Obispo, y le dispensa el mayor aprecio, sin duda **porque lo considera instrumento a propósito para llevar adelante sus delincuentes ideas. Y en una palabra, Excelentísimo Señor, según el modo de pensar de este Reverendo Obispo y sus súbditos, son temibles las más fatales consecuencias, si no se aplican oportunamente los más específicos remedios, contra una dolencia que ya aparece incurable**».

«Yo quisiera, Señor Excelentísimo, no hallarme en el día de beligerante con el Obispo del Cuzco, a fin de que mis expresiones no padeciesen la nota de apasionadas, para que tuviesen todo aquel valor que merece la realidad y justificación de ellas; porque ciertamente no las anima otro espíritu que el de mi amor al Rey, a su Jurisdicción Soberana y a la Patria. Pero si la alta penetración de Vuestra Excelencia notase algún ardimiento excesivo en ellas, le suplico rendidamente me **disculpe, contemplando los justísimos motivos que estimulan mi celo, deseoso de que no padezcan la menor desfalcación los Dominios de nuestro Católico Monarca, como es de temer, si no se acude con un pronto remedio**. Y para mí no tiene duda que sin embargo de haber dado a Su Majestad, en más de treinta años de su Real servicio, testimonios nada equívocos de mi fidelidad y arreglada conducta, no he contraído mérito de naturaleza tan relevante como el ejercicio y sagacidad con que me he manejado en la versación con este Prelado en la causa indicada».

«Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Excelencia los muchos años que deseo.—Tinta y Julio 11 de 1780.— Excelentísimo Señor.— **Antonio de Arriaga**.— Excelentísimo Señor Virrey Don Manuel de Guirior».

Nota.— Aunque esta representación fué dirigida al Señor Guirior, se entregó a su sucesor el Señor Jáuregui; porque cuando llegó a Lima ya había dejado aquél el mando del Virreinato.

Apéndice VII

Décima

Musa si en jugar te esmeras
Mediator, Frías escuche,
pues ha de ser del estuche
como sus prendas primeras.
Simón favorito tú eras (hablando con el Arcediano)
Por Rey te llaman Señor (al Obispo)
Solo es el Chantre en rigor
de Bola que haga Mendieta (al Deán por limitado y adicto al Prelado)
y Areche en favor del Poeta
vino aquí de Mediator.

«Nota 1a.— Para la inteligencia cabal de esta misteriosa décima es preciso advertir que Capetillo está muy sindicado en la Ciudad de cómplice en las inquietudes aquí ocurridas, por muy allegado y confidente del Obispo; que afirman muchos que de orden de éste, y en compañía del Doctor Don José Astete estuvieron dirigiendo a Túpac Amaru, al principio de la Rebelión en Tungasuca; y que con estos antecedentes nadie como Capetillo sabe las intenciones pasadas y presentes del Prelado. 2a.— En la delación de Don Antonio de Arriaga se asienta expresamente que, en el proyecto primero de sublevación, se había acordado por los rebeldes dar la investidura de Rey de estas Provincias al Obispo, según unos, y según otros a Lorenzo Farfán; y oyendo que Capetillo le dice en público: **Por Rey te llaman Señor**: en unas circunstancias tan críticas, como las de estar todavía en su mayor auge la rebelión, nos han puesto en mucho cuidado a los pocos fieles vasallos de Nuestro Soberano que aquí nos hallamos; pues aunque la voz es alusiva al Juego de Mediator que se propuso por idea, presumiendo que la travesura del autor eligió este medio, con objeto que no se alcanza, debe hacerse mucho caso de la especie; mayormente, sabiendo que el regocijo en tales actos gulosos suele hacer

manifiestos los más importantes secretos, sin libertad muchas veces, de que tenemos tantos ejemplares. 3a.— El Chantre fué uno de los más claramente complicados en la traición maquinada en el Cuzco a principios del año de 1780. Los reos supliciados por aquel delito lo quisieron delatar estimulados de su conciencia, ya puestos en capilla; pero el Juez (que era el Corregidor de Inclán) despreció por pasión o venalidad sus dichos con esta expresión: eso no se le pregunta, como lo estampó Arriaga. 4º— Repárese la propiedad con que explicó Capetillo la situación actual del Arcediano Don Simón Jiménez de Villalta diciéndole: Simón favorito tú eras: aludiendo a que recién llegado de España merecía las primeras estimaciones del Obispo, pero que hallándolo incapaz de reducirlo a su partido e intrigas, lo estaba aborreciendo ahora. 5a.— No es menos reparable que lo dicho tanto el que no se hubiese convidado a la referida función a un Oficial General del Ejército como lo es el Señor Don José del Valle, que se halla aquí con el Comando de las Armas; cuanto la elección del Canónigo Frías para Provisor, por la estrecha y antigua liga que tiene con el Obispo, y lo a propósito que es para cualquiera maquinación, de que no es indicante despreciable el que un sobrino suyo hubiese sido correo de Túpac Amaru, para introducir secretamente en esta Ciudad sus cartas dirigidas a los confidentes y parciales que aquí tenía, por lo que sufrió la pena de azotes, y dos años de presidio como es constante, etc.».

Apéndice VIII

«Tengo noticia de la lentitud con que Vuestra merced ha llevado el cumplimiento de mi orden circular de 16 de Noviembre próximo, cuyo recibo me avisó en 12 del siguiente, y también de las crecidas usurpaciones de tributos que se hacen al Rey en esa Provincia por la poca pureza de los cobradores y otras causas que sabrá Vuestra merced oportunamente, o cuando se tomen las providencias que curen de raíz tales crímenes. También se me asegura que donde está la usurpación más de bulto es en la Doctrina de Coporaque auxiliada por su Cacique o cobrador interino Eugenio Quispiaquini, conocido por Cinanyuca; y para que cese este mal, y otros que nacen de él, encargo a Vuestra merced que luego que reciba ésta, le separe de la recaudación, tomándole cuentas estrechas de lo exigido, y sorprendiéndole los libros de cobranza y listas de contribuyentes, con la más escrupulosa atención, procediendo en

caso que así convenga a formarle causa, arrestarle, y embargarle sus bienes, dándome noticia de todo para mi gobierno. Y para que no pare la cobranza de los tributos, la pondrá Vuestra merced al cuidado de los alcaldes de los pueblos, según tengo determinado, por punto general, en el Artículo 61 de la nueva Instrucción de Visitas, que incluyo a Vuestra merced, para que se arregle a su tenor, indefectiblemente, avisándome de estar cumplido; y de las resultas que Vuestra merced auxiliará, sin poner dificultades **que haré vencer, haciendo que pase otro a encargarse de esa Administración de Justicia, y de ese importantísimo ramo del Erario**, como también de otros que miro muy abandonados; y recibirán su enmienda, como es el de alcabalas, ofendido con los excesos del repartimiento de tarifa, a que juzgo no está Vuestra merced muy arreglado, y cerca de que lo sienta, sino paga lo que le toca por lo repartido o comerciado.- Nuestro Señor guarde a Vuestra merced muchos años.— Lima, Junio 28 de 1780.— **José Antonio de Areche**.— Señor Don Antonio de Arriaga, Corregidor de Tinta.»

Respuestas.— «Si no fuera tan notoria la justificación de Vuestra Señoría y si yo no tuviese tantas experiencias de su integridad, hubiera causado en mi un fatal estrago el oficio de Vuestra Señoría, su fecha 28 del pasado, que recibí antes de ayer en esta Ciudad, a donde vine con el objeto de entregar en las Reales Cajas caudales respectivos a los tributos de mi cargo. Y ciertamente que a no impedírmelo mi quebrantada salud, usando de la licencia que me tiene concedida el Excelentísimo Señor Virrey para solicitar su reparo, me hubiera puesto en camino, a la hora, a fin de vindicar mi honor ante Vuestra Señoría, porque ninguna cosa estimo tanto».

«Yo conozco que el celo que tanto brilla en Vuestra Señoría por el mejor servicio del Rey en el manejo de su Real Hacienda, fué el principal estímulo para dirigirme tan riguroso. Pero supongo que a la hora de ésta habrá Vuestra Señoría conocido la malicia con que mis émulos me han acusado de omiso en el cumplimiento de sus respetables órdenes, y a poco puro en el manejo de los reales intereses **con el recibo de los Autos de Padrones que dirigí a Vuestra Señoría en el mes antecedente**; como también de la injusticia con que se ha calumniado al Cacique de Coporaque Don Eugenio Canatupa Sinanyuca, de usurpador de tributos por el Cura de aquel pueblo Don Vicente de la Puente. Mas no obstante, venerando como venero las acertadas determinaciones de Vuestra Señoría, luego que me restituya a la Provincia, lo separaré de la cobranza de este ramo, encargándola a los alcaldes, según el Artículo 71

de la nueva Instrucción de Visitas, de que se sirve Vuestra Señoría incluirme copia en el mismo oficio; y lo tendré así separado de este manejo hasta tanto que, con presencia de los documentos relativos a la operación de padrones que tengo encaminados a Vuestra Señoría, me prevenga lo que debo hacer».

«Yo me precio de buen servidor del Rey, y hago vanidad de ser uno de sus más fieles vasallos. Y mis capitulantes enemigos, irreconciliables de todo europeo, están bien distantes de pensar así; como lo comprueba la adjunta representación que, cumpliendo con mis deberes, me ha parecido conveniente encaminar al Señor Virrey por mano de Vuestra Señoría; a fin de que enterado de ella, tenga a bien mandársela pasar a Su Excelencia. Por la cual comprenderá Vuestra Señoría que aquellos que más se ostentan llenos de celo del servicio de ambas Majestades, son los que más descaro atropellan las leyes divinas y humanas; como también que son enemigos declarados del Rey y de sus Ministros. Y sobre todo, Señor, si Vuestra Señoría no tiene por bastantes mis razones, sírvase tomar los informes más escrupulosos de cualquiera que me conozca (como no sea criollo) acerca de mi conducta, y en su vista podrá formar el concepto que gustare de ella».

«Mas entre tanto espero de la notoria justificación de Vuestra Señoría que en vista de los indicados documentos, habrá mudado de opinión acerca de mi proceder; y que por ellos conocerá no sólo el respeto con que miro sus preceptos, sino también el esmero con que dedico mis conatos al Real servicio, y al bienestar de los vecinos de la Provincia, que Su Majestad me tiene confiada».

«Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.— Cuzco y Julio 22 de 1780.— Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento, rendido servidor.—**Antonio de Arriaga**.— Señor Visitador General Don José Antonio de Areche».

Apéndice IX

«En una carta escrita al Ilustrísimo Señor Obispo del Cuzco por su Cura de la Doctrina de Coporaque, en esa Provincia del cargo de Vuestra merced, que me incluye con otra suya de 9 de este mes, veo entre otras cosas de gravedad que se le queja de la desatención con que Vuestra merced le trata, y de la frialdad con que le auxilia y protege por su jurisdicción en el proceso

del Párroco de la Doctrina de Yauri; y siéndome esta conducta tan extraña y poco esperada del buen juicio de un Corregidor, que ha de dar ejemplo en su territorio de la atención que merece la autoridad de los jueces eclesiásticos; le encargo y ordeno que se corrija, pues de no, dará Vuestra merced un golpe no esperado a la confianza con que le tiene puesto el Rey, según se lo aviso al propio Señor Obispo para que tranquilice su celo; y sepa que procuro y procuraré, por cuantos medios pueda hacer, que sea atendida su autoridad en todo lo que merece, y quiere el Rey y sus santas leyes, a favor de sus venerables fines».

«Nuestro Señor guarde a Vuestra merced muchos años.— Lima 28 de Junio de 1780.— **José Antonio de Areche**.— Señor Don Antonio de Arriaga, Corregidor de Tinta».

Respuesta.— «En contestación al oficio de Vuestra Señoría, su fecha 28 de Junio anterior, en que se sirve prevenirme que este Ilustrísimo Obispo, en carta de 9 del mismo (con inclusión de otra del Cura de Coporaque), le hace ver, que otras cosas de gravedad, la desatención con que he tratado a éste, y la frialdad con que le he prestado auxilios para la secuela de la causa contra el Párroco de la Doctrina de Yauri; ordenándome que corrija mi conducta en este particular, haciendo que sea respetada y atendida la Autoridad Eclesiástica en todo lo que merece y quiere el Rey, conforme a sus Leyes; debo decir a Vuestra Señoría que tanto Su Ilustrísima cuanto Don Vicente de la Puente han faltado gravemente a la verdad en el informe, como lo acreditan los autos que en esta ocasión remito a ese Superior Gobierno».

«En ellos consta comprobado tan al contrario el hecho, que habiendo tratado yo con la mayor atención así al Ilustrísimo Obispo como a sus comisionados, aquél y éstos, ofendieron gravísimamente mi Juzgado, usurpando con el mayor arrojo las Regalías de la Real Jurisdicción, avocándose atentadamente el conocimiento de una causa de tumulto de vecindario de Yauri; lo cual no quiere el Rey, ni es conforme a sus soberanas leyes, que prohíben severamente a los jueces eclesiásticos el conocer y proceder contra legos en asuntos profanos».

«Yo había pensado remitir a Vuestra Señoría dicho proceso, consecuente a lo que le ofrecí en mi representación de 18 de Junio anterior; pero, siguiendo el dictamen de profesor de derecho asentado en él, y considerando que Vuestra Señoría lo remitiría para su determinación a esa Real Audiencia, tuve por conveniente encaminarlo a Su Excelencia en derecho; mas para que

Vuestra Señoría se cerciore de su mérito y de mi verdad, previne a mi apoderado se le hiciese patente a Vuestra Señoría antes de entregarlo».

«Si Vuestra Señoría me hace el honor de examinar los autos hallará que esta Curia Eclesiástica ha atropellado y pisado la respetable Autoridad Real, y que yo en obsequio del Soberano he defendido, con el mayor tesón sus sagrados derechos. Esperando de la notoria justificación de Vuestra Señoría que, sólo con su visita, despreciará como imposturas falsas cuantos capítulos se hayan hecho y se hagan contra mi por el Ilustrísimo Obispo de esta Santa Iglesia, y sus vicegerentes **que se hallan conspirados a mi ruina**, por considerarme europeo y buen servidor del Rey, y no presentarán comprobantes verídicos de lo contrario».

«Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.—Cuzco y Julio 22 de 1780.—Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento rendido servidor.—**Antonio de Arriaga**.— Señor Visitador General Don José Antonio de Areche».

Apéndice X

«Excelentísimo Señor.—Muy Señor mío de mi mayor veneración.—Empeñado por mi solicitud Pastoral a favor de las iglesias parroquiales de esta Diócesis, me ví en la precisión de librar algunas provincias circulares, dirigidas a los Curas a fin de que me instruyesen éstos el estado en que se hallaban las fábricas y posesiones; con otros puntos imprescindibles de la obligación en que se hallan los párrocos con respecto a los templos de sus cargos, y al buen gobierno espiritual de sus feligreses, cuyos padrones mandé también que se me previniesen; siendo esta diligencia muy conveniente aun para satisfacer a las reales órdenes que Su Majestad ha expedido, a fin de que los Corregidores auxiliados de los Curas puntualicen el número de vecinos que tenga cada pueblo».

«Este auto que dirigí a la Diócesis, antes de haber entrado en ella, fué obedecido, como debía serlo, por todos los Curas, así de aquellos que pude visitar de tránsito para esta Capital como de los restantes, cuyas Doctrinas todavía no he reconocido por el corto tiempo de mi residencia en esta Ciudad, cuya Catedral, parroquiales, monasterios y hospitales me tienen ocupado en visita, adecuando mis fuerzas a las fatigas que cuesta un acto tan laborioso, y que no se había repetido desde muchos años antes de mi promoción».

«Sólo el Doctor Don Justo Martínez, Cura de la Doctrina de Yauri, en la Provincia de Tinta, ha procedido contumaz en resistir la importante disposición que tengo expresada; y aunque en mi Superioridad Eclesiástica residen facultades para haberlo ejecutado con apremios correspondientes a su escandalosa inobediencia, consultando mi genio propenso a la conmisericordia y lenidad, le prorrogué los plazos que pidió para exhibir ante mis comisionados los Libros Parroquiales que documentan las partidas de matrimonios, entierros y bautismos, y con mayor tenacidad se negó a dar el de fábrica, porque no lo tenía, y los padrones tan necesarios para doctrinar a los indios, y hacer que cumplan los preceptos de la Iglesia».

«Ninguno de los medios que me sugerían a la caridad y la prudencia, fué bastante para estimular a este eclesiástico, a quien apercibí así por escrito como de palabra, nombrando hasta cuatro veces subalternos que le intimasen mis autos; y como tanta rebeldía y detestable desidia, me forzaban por instantes a tomar arbitrios más eficaces, le mandé que compareciese en esta Ciudad a darme razón de su conducta, y entre tanto previne a un Cura de aquella comarca que, personalmente, pasase a la Doctrina del reo, y lo trajese asegurado, poniendo en su lugar un sacerdote idóneo; pero al entrar al Pueblo de su destino se tumultuó la gente, ultrajándolo con improperios y amenazas originadas, según infiero, por motivos bastantemente probables de la sedición del Cura y de sus aliados».

«Para vencer este impedimento que sería en perjuicio de aquella iglesia, reproduje instancia, con apercibimientos graves, al Comisionado Cura de Coporaque, Doctor Don Vicente de la Puente, ordenándole que puesto en la Doctrina, movida por vicios y fines particulares, persuadiese a los indios y mestizos sublevados a que dejasen cumplir mis providencias; pero lejos de lograrse los fines que yo intentaba, se obstinó aquel Pueblo en continuar sus ideas inicuas, persiguiendo con piedras al Comisionado y sus criados, y llegó la insolencia a tal grado que cerraron las puertas de la iglesia, de modo que no se pudo decir misa en aquellos días».

«Sin embargo de tanta defensa injusta que tuvo el Cura por parte de sus feligreses, lo tengo recluso en uno de estos Colegios, y su Doctrina se ha pacificado a beneficio y diligencia del Doctor Puente, quien después de hallarse agraviado no excusó oficio alguno conducente a la paz; pero fué provocado y ofendido en su representación por un dependiente del Corregidor de la

Provincia de Tinta, Don Antonio de Arriaga, llamado Don Eusevio de Balza y Verganza».

«Este, después de haberle escrito varias cartas destempladas, le pasó intempestivamente un exhorto, reprobando el que hubiese asegurado en depósito a un indio que causaba la inquietud, y para que se abstuviese de actuar mis órdenes; le remitiese la sumaria que mandé recibir, viendo mi jurisdicción impedida, y vulnerada la ofendida iglesia, y culpados los eclesiásticos de quienes se tenía sospecha vehemente de complicidad en la sedición dirigida a la permanencia del Cura en aquel lugar».

«Y estas reconvenções tan irregulares de un sujeto incompetentes para practicarlas, respondió el Comisionado que el Corregidor de la Provincia había sido requerido y exhortado por mí (como es cierto) para los auxilios que fuesen necesarios, y que con efecto los había ofrecido para cuando fuesen convenientes; pero que el día del tumulto se hallaba muy distante del sitio en que sucedió el caso; por cuyo motivo no pudo avisar, esperando un auxilio que hubiera venido después de la guerra, habiéndole justificado este motivo la necesidad que tuvo, viéndose acometido de prender a un indio que hacía cabeza en aquella revolución, persuadido a que se veía precisado a defender su vida, sin perjuicio de la Real Jurisdicción, en un lance tan repentino y distante de todo remedio del brazo secular, respecto de hallarse en distancia de veinte leguas el Juez. En orden a la sumaria le contestó, fundándole que la Jurisdicción Eclesiástica recibía informaciones, en estos casos, para infligir por sí y mediante la potestad civil las penas espirituales y corporales que corresponden a los inobedientes; las primeras con independencia, y las segundas con auxilio de la Real Jurisdicción, sin excederse a criminalidades que no son del resorte de la Iglesia, debiendo ésta castigar siempre las ofensas que recibe con infracción de los Sagrados Cánones y Leyes Reales».

«Después de todo insistió este mal hombre en insultar a mi Comisionado, y lo que es más, se arrogó para estas diligencias el nombre de Teniente, cuando en aquel Distrito nadie lo conocía por tal, ni podía serlo, respecto de no saberse si tenía, de Vuestra Exelencia, el Corregidor licencia para nombrarle; estando por otra parte impedido el sujeto para el Ministerio por comensal y sobrino de dicho Corregidor, quien me aseguró esta relación, además de ser público. De modo que, por uno y otro título, resistían las leyes del intento del figurado Teniente; cuyos excesos han pasado hasta escribirme, con notable desacato y perdimiento de respeto, usando de unas expresiones impetuosas, y

palabras injuriosas que vierte contra mi Comisionado en las más líneas de su carta; por lo que habiendo ya tomado satisfacción, aunque muy caritativa del súbdito que no me obedeció, se lo represento a Vuestra Excelencia el procedimiento del falso Teniente contra mi dignidad y persona; y por consiguiente, suplico a Vuestra Excelencia no permita que el Corregidor sustituya la vara en calidad de Teniente o Justicia Mayor, como lo piensa, en este sujeto, que tiene parentesco con él, y es incapaz de mantener en tranquilidad aquellos pueblos, siendo revoltoso por genio, y digno por estas causas de que Vuestra Excelencia mande a dicho Corregidor, con apercibimiento en el término que le señalare, le haga salir de aquella Provincia; pues permaneciendo allí, con este oficio, o de su director, se repetirán las inquietudes, ni con él podré gobernar a mis curas; pues como lo acredita el actual suceso; estando yo informado de que los exhortos y oficios que se corrieron al Doctor Puente, se derivaron de la intimidación del Teniente supuesto por el Reo causado, y **que aun él prestó influjo para el desacatado tumulto**, y que el fin era entorpecer y obscurecer la información de la vida y costumbres del Cura, y de los bienes de la Iglesia, que a prevención mía se estaba recibiendo a causa de grave descubierto por su reprobada conducta».

«El poderoso brazo de Vuestra Excelencia se ha extendido siempre a castigar las insolencias cometidas contra la Iglesia, por lo que espero que su notoria justificación y celo, vindicarán mi dignidad ultrajada, en vista de los documentos que acompaño; en cuyo reconocimiento notará Vuestra Excelencia algunas expresiones que maliciosamente se afectaron para dar a entender que el Comisionado había usurpado la Real Jurisdicción, cuando son muy opuestas a la verdad del hecho, además de tenerla probada el Cura Comisionado, y haber jurado éste su informe. Ya verá Vuestra Excelencia, así mismo, como a la frente de su exhorto se titula Teniente General de aquella Provincia, y penetrará por sus oficios el espíritu de fuego que anima sus operaciones; y hacen fondo a las revoluciones que debemos esperar, muy contrarias a las rectas intenciones de Vuestra Excelencia de mantener en tranquilidad y paz ambos Estados, y conformes a las inclinaciones con que propendo a conservar este beneficio».

«Nuestro Señor guarde a Vuestra Excelencia los muchos años que deseo.— Cuzco y Mayo 22 de 1780.— Besa la mano de Vuestra Excelencia su más atento servidor y Capellán.— Juan Manuel, Obispo del Cuzco.— Excelentísimo Señor Don Manuel de Guirior».

Apéndice XI

«Señor Visitador y Superintendente General.-He solicitado varias veces audiencia de Vuestra Señoría, así para entregarle el adjunto con la reserva que se merece, como para informarle de mi Justicia y otros asuntos; pero no habiendo podido conseguir esta satisfacción por las muchas ocupaciones que a Vuestra Señoría le rodean, me veo precisado a dirigírsele acompañado de esta reverente representación, a fin de que se sirva decretarlo con la justificación que acostumbra».

«La superior inteligencia de Vuestra Señoría no necesita que yo le pondere la injuria que me irrogó este Ilustrísimo Señor Obispo en el Superior Gobierno, acusándome de traidor, por que sólo la lectura del escrito que presentó, convence que es de las más atroces; ni tampoco la necesidad que tengo de defenderme de una acusación tan criminal, porque nadie sabe como Vuestra Señoría que, en obsequio de la honra, se debe sacrificar hasta la misma vida. Mas no obstante permítame Vuestra Señoría le diga que, aunque parece que el principal asunto que me ha hecho venir de Lima a esta Ciudad es el recobro de los bienes de mi difunto tío Don Antonio de Arriaga, no ha sido ciertamente otro que la vindicación de mi honor, denigrado públicamente por Su Ilustrísima de un modo que si yo abandonara la defensa, en circunstancias tan críticas como las presentes, quedaría, sino con la nota más infame a lo menos problemática mi reputación, y consiguientemente incapaz de obtener ninguna confianza entre los hombres».

«Yo tengo, Señor, comprobantes bien auténticos no sólo de haber observado siempre una arreglada conducta, y la fidelidad que demanda el vasallaje, sino también de haber desempeñado con honor algunos empleos del Real Servicio; y seguramente los debería despreciar por inútiles si no usara de ellos en un lance de esta clase. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años como deseo.— Cuzco y Julio 3 de 1781.— Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento rendido servidor.-Eusevio Balza de Verganza.— Señor Visitador y Superintendente General Don José Antonio de Areche».

Decreto.— «Cuzco, Julio 3 de 1781.-Respecto de no haberme pasado el Excelentísimo Señor Virrey los antecedentes que se expresan, y pender en el Superior Gobierno, devuélvase a la parte este recurso para que ocurra a él.—Areche.—Tomóse razón».

Otra Representación.—«Con una reverente representación acompañé a Vuestra Señoría, en 3 del corriente, un escrito, exponiendo que el Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis me había acusado en el Superior Gobierno como cómplice del delito más infame, con palabras muy virulentas y ofendentes a mi buena reputación, estampadas en un documento público firmado de Su Señoría Ilustrísima, pidiendo que para vindicarme de una nota tan indecorosa, se sirviese Vuestra Señoría mandar que afianzando de calumnia el Señor Obispo conforme a la ley, probase los artículos de la acusación, pues estaba pronto a contestar la causa hasta la última instancia, en obsequio de la Justicia y en defensa de mi honor».

«La sabia penetración de Vuestra Señoría, guiada de su envidiable política, se sirvió decretar la representación ese mismo día en unos términos que me imposibilitan el seguimiento de este grave asunto, después de no haber tenido otro objeto mi viaje de Lima a esta Ciudad. El fundamento de la providencia de Vuestra Señoría consiste, según su contexto, en no habersele pasado los antecedentes de este negocio, y suponerle pendiente en el Superior Gobierno, por lo que me manda Vuestra Señoría ocurra a él».

«Si yo acertara a probar, como me propongo, que este fundamento no es suficiente, podría lisonjearme la esperanza de que la justificación que tanto resplandece en Vuestra Señoría reformaría el decreto abriendo campo a mi defensa. En el escrito indicado expuse a Vuestra Señoría, y repito ahora, que en Lima se despreció la acusación por desnuda de comprobantes; pero que no obstante impidió el despacho de mi título de Teniente General de la provincia de Tinta (siendo este caso el origen de las grandes inquietudes y tragedias que estamos experimentando) y que se mandó archivar el expediente después de la muerte de Don Antonio de Arriaga».

«Dije también que habiendo protestado pedir el afianzamiento de calumnia, donde y cuando me conviniese, solicité testimonio íntegro del proceso para el efecto, y se me concedió, el cual existe en mi poder autorizado por el Secretario de Cámara Don Martín Gamarra; de donde fueron fielmente copiadas las palabras de la representación de Su Señoría Ilustrísima vaciadas en mi escrito; de donde se infiere que en el Superior Gobierno no han pensado, ni piensan en promover este asunto, haciéndose cargo sin duda, de que yo que soy el interesado la debo agitar. Allí se estimó la acusación por incidencia del expediente de la Tenencia de Tinta, y como se feneció la causa por muerte del Corregidor fenecieron consiguientemente sus incidencias. Aquí la reduzco

yo a demanda formal para la vindicación de mi honor, y a este fin ofrezco un testimonio auténtico de los capítulos con que se me denigró; luego, teniendo Vuestra Señoría, como tiene, todas las facultades del Superior Gobierno, en el día, para conocer de las causas de tumultos ocurridos en estas Provincias, y sindicándoseme a mí de cómplice de las sublevaciones de Yauri, parece que se halla Vuestra Señoría en la precisión de conocer de este negocio, bien para castigarme, si se me prueba, o bien para declararme fiel vasallo de Su Majestad en el caso de indemnizarme».

«Supongamos, Señor, que la acusación del Ilustrísimo Señor Obispo hubiese sido dirigida al respetable Tribunal de Vuestra Señoría, pregunto: ¿entonces no estaba obligado su celo a investigar mi conducta y mi modo de pensar, por los trámites de derecho? Pues en el mismo caso estamos, con la diferencia que ahora hace el reo funciones de actor».

«Por otra parte: debe tenerse presente que en Lima no pudiera seguirse la causa tan bien como en el Cuzco. Aquí está el acusador y el acusado, y tienen la fortuna de litigar ante un Juez lleno de integridad y exento de corrupción. Y allí, aunque son los tribunales justos, era preciso que el acusador hablase por apoderado, lo cual haría muy moroso el expediente y acaso interminable la decisión».

«Si estas razones, Señor, que a mí me parecen poderosas, merecen algún aprecio en la superior inteligencia de Vuestra Señoría, le suplico con el mayor encarecimiento se digne decretar mi presentación (que devuelvo a sus manos) como estime de justicia, a efecto de lograr la vindicación de mi buen nombre. Y cuando la penetración de Vuestra Señoría, por motivos que yo no alcance, graduare más conveniente el silencio en esta causa, le ruego con el respeto debido, que tomando los informes que gustare de mi conducta, de personas imparciales, se sirva Vuestra Señoría librar la providencia que su equidad graduare bastantemente para la seguridad de mi reputación, y para que la piedad de nuestro amable Soberano se conduela de la fatal constitución a que me ha reducido la desgracia de mi tío Don Antonio de Arriaga; pues se me ha noticiado lo ha hecho Vuestra Señoría así por otros, impulsado únicamente de los sentimientos de humanidad, y movido de su cristiano modo de pensar.— Nuestro Señor guarde a Vuestra Señoría muchos años.— Cuzco y Julio 9 de 1781. Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento rendido servidor. Eusevio Balza de Berganza.— Señor Visitador y Superintendente General Don José Antonio de Areche».

Nota.— «Esta representación no se quiso recibir en el Tribunal del Señor Visitador».

Apéndice XII

«Estos hechos resultan justificados por los documentos que se presentan; pues el habersele intimado al Provisor de la Real Provisión de molde, consta por el testimonio que en debida forma presento. Con posterioridad a ésta tiene Vuestra Alteza que se le hace saber la librada en 17 de Agosto del presente año que original igualmente exhibido; y después de todo ni los autos se remiten por el Provisor, ni a mi parte se le absuelve de la Censura; de modo que después de dos reales provisiones, la materia se halla en el estado que tenía antes que se librase la segunda, y además desautorizada la Superidad de Vuestra Alteza con la falta de obedecimiento».

«La provisión expedida en 17 de Agosto que original se presenta debe estimarse como una segunda sobre carta de la primera que se le hizo saber, y el desobedecimiento de ésta pone la materia en estado de que se libre la tercera, con extrañamiento y demás prevenido por derecho. El desobedecimiento es calificado de un modo solemne, y que supuesto éste, debe usarse de los medios que prescriben las leyes; es asunto que no se sujeta a disputa».

«Aquí parece que debería cesar la representación de mi parte; pero reconociendo las respuestas de vuestro Provisor, no puede menos de manifestar su ilegalidad, y hacer ver a Vuestra Alteza el modo con que en las distancias se oprimen a los jueces que defienden la Real Jurisdicción. Para eludir el cumplimiento de la primera Real Provisión, del año de 1563, expuso vuestro Provisor que ésta no era para el caso, y examinado su contexto se halla que es cortada al talle del asunto. Vuestra Alteza para expedirla se hace cargo de que los eclesiásticos sobre puntos de jurisdicción y competencias suelen excomulgar a los Jueces Reales y a otras personas; y conociendo los daños que de aquí resultan, y que muchos jueces por evitar las censuras disimulaban la usurpación de la Real Jurisdicción, pródicamente dispuso expedir aquella Real Provisión, para que en esos casos sin ser necesario el recurso a Vuestra Alteza por la distancia, el Juez Eclesiástico reconvenido con ella, absolviese y remitiese los autos».

«¿Cuál otro es el presente que el de una competencia formada entre el Provisor del Cuzco y el Corregidor, mi parte? El Juez eclesiástico de propia

autoridad procede a prender a un lego nombrado Francisco Aguilar; no sólo practica ésto, sino que forma un proceso contra varios vecinos del pueblo de Yauri, imputándoles el delito de sublevación, y exhortando a mi parte para que se los entregase presos. Mi parte como celoso ministro del Rey se deniega, y en sus letras responsorias le forma artículo, haciéndole ver que ni por la naturaleza de los reos, que eran legos, ni menos por la del delito de sublevación le tocaba el conocimiento, haciéndole para ello presente la Ley 8a, Título 15, Libro 8, de la novísima Recopilación. Pero el Juez eclesiástico sin embargo de ésto, con violentas interpretaciones, insistió en conocer en la causa. Mi parte continuó esforzando los justos fundamentos que le asistían, para que se declarase a su favor la Jurisdicción; de modo que no puede dudarse que la causa ha sido de competencia; y siendo librada, la provisión del año de 1563 para que cuando los jueces eclesiásticos, por causas de competencia, excomulgaban a los Jueces Reales, los absolviesen; era visto que vuestro Provisor no podía negarse a impartir la absolución, con el pretexto de no ser la Real Provisión para el caso; pues aun cuando no se hiciese mención en ella de las causas de competencia, bastarían las expresiones que contiene de: **por cualquiera causa, o cualquiera otro sujeto que no sea Juez».**

«Frustrar con estos pretextos las respetables providencias de Vuestra Alteza son acciones que ofenden hasta el Trono de Vuestra Real persona, y en el asunto debe graduarse de ociosa toda ponderación. Los jueces eclesiásticos no se extraen de las reglas comunes de vasallos de Su Majestad, y su propio estado los debe hacer más adictos y obedientes a los preceptos del Soberano; pero desautorizarse sus mandatos por los mismos que debían propender a su cumplimiento, es asunto muy extranjero de la razón y de la Sociedad; y mucho más cuando se ve que el Juez eclesiástico se empeña en traspasar los límites de su Jurisdicción, atropellando a los ministros reales, como lo ha hecho con mi parte. De suerte que reconocidas las causas que dió para no absolverlo, en fuerza de la primera Real Provisión que se le intimó, todas son verdaderamente ilegales, y manifiestan al primer golpe de vista ser unos especiosos pretextos que se abultan para llevar adelante la hostilidad con que se ha manejado el Provisor contra mi parte, sólo porque ha defendido la Real Jurisdicción; y esto dará a conocer a Vuestra Alteza que las providencias de las censuras no han tenido otro fin que dar a mi parte el golpe de la excomunión, para deprimirlo y que no se han expedido por las reglas de la razón y la justicia, sino por las de la pasión y el encono».

«Esto se hace más perceptible, si se atiende el que vuestro Provisor para librar las Censura no ha usado de aquellos medios de benignidad que tanto recomiendan los derechos, y deben preceder antes de vibrar el terrible rayo de la excomuni6n; sino que aún los ha ceñido, como lo acredita el haber procedido a declararlo contumaz, a los pocos días de haberlo fijado, y a vista de las repetidas interpelaciones que se le hacían para que lo absolviese; y que todo esto se practique contra un Juez, porque defiende la Jurisdicci6n del Soberano, no sólo es vulnerar sus regalías, sino ofender los ojos del público con pernicioso escándalo».

«Nadie mejor que Vuestra Alteza sabe cuanto encargan las leyes la defensa de la Real Jurisdicci6n a todos los jueces; y aún no contento Su Majestad con esto, les hace particular encargo a los señores fiscales por la Ley 29, Título 18, Libro 2 de las de estos Dominios, para que tengan gran cuidado de la defensa de la Real Jurisdicci6n, Patronazgo y Hacienda Real; y aún para los casos en que los Reverendos Obispos reservan en sí las absoluciones de los Alcaldes mayores, Corregidores y demás Justicias de sus distritos, les encarga Su Majestad hagan los recursos que hubiere lugar en derecho en la Real Audiencia del Distrito, según expresamente se ve decidido en la Ley 31 del mismo título y libro, la que también es adaptable al caso presente, como se fundará tratando de las Causas que el Provisor dió para no impartir la absoluci6n a mi parte».

«Estas se reducen a decir que el informe que ha hecho a Vuestra Alteza es subrepticio, y que no puede conferir la absoluci6n a menos que no otorgue mi parte cauci6n juratoria de obedecer los preceptos de la Iglesia. Expresi6n a la verdad que, después de dirigirse a embarazar las providencias de este Regio Senado, vulneran y lastiman el honor, conducta y cristianos procedimientos de mi parte. El Juez eclesiástico no es quien ha de decidir si el recurso interpuesto a Vuestra Alteza es subrepticio. El conocimiento de éste toca a la Superioridad de esta Real Audiencia. El Juez eclesiástico, cumpliendo con la Real Provisi6n, debía haber remitido los autos, y a la penetraci6n de Vuestra Alteza tocaba el decidir si había motivo para el recurso o no. Estos son unos principios muy obvios; y aun cuando se le permitiese al Juez eclesiástico que informase, sería con la precisa calidad de que acompañase el proceso, para que así se examinase si el recurso era el viciado, o el informe. Para suspender la remisi6n con pretexto de haber sido subrepticio el recurso, es asunto a que con dificultad se le encontrará compañero».

«Si es escandaloso ver la falta de cumplimiento a la primera y segunda Real Provisión para la remisión de autos, lo es mucho más por no haber impartido la absolución a mi parte. La Ley Real del Reino que es la 18, Título 7, Libro 1º, previene que cuando se haya de absolver a alguno de los Corregidores, Gobernadores u otros Jueces o Justicias, haya de ser lisa y llanamente. Vuestra Alteza, conforme esta ley, ruega y encarga se le imparta la absolución a mi parte; y así denegarse a impartírsela, no sólo es faltar a la provisión de Vuestra Alteza, sino hacer una notoria transgresión de la ley que prescribe que llanamente se confiera la absolución a los Jueces Reales».

«Precisar a mi parte a que otorgue caución juratoria, cuando no se tuviese por una calidad gravosa, a lo menos debía conceptuarse obstativa para que pudiese continuar la defensa de la Real Jurisdicción. El precepto a que se dice ha faltado mi parte es aquel en que se le mandó entregar unos legos por una causa que el Juez eclesiástico fulminó contra ellos, con el título de tumulto. Otorgar caución juratoria, para cumplir preceptos de esta clase, es renunciar implícitamente la defensa de la Jurisdicción, o incidir en un perjuicio, haciendo defensa contra ese precepto. No todo lo que se manda por los jueces eclesiásticos son preceptos de la Iglesia, ni menos deben estimarse como decretos infalibles. De otra suerte, la Real Jurisdicción no tendría defensa, y con gran facilidad se usurparía».

«En los casos de competencia es muy legal el recurso de fuerza, y mediante él se ligan las manos al Juez eclesiástico. De tal modo que es doctrina, muy corriente entre los Alcaldes, que aún sin interponer el recurso de apelación, declarándose el eclesiástico por Juez, puede ocurrir en derecho por vía de fuerza a las Reales Audiencias, siendo el caso notoriamente de legos; de que se deduce, que siéndolo el presente, aún sin interponer la apelación, podía mi parte haber ocurrido a Vuestra Alteza».

«La apelación y el recurso de fuerza protestado hacen que las cosas queden en el mismo estado que tenían, cuando se interpuso la apelación y se hizo la protesta; con que reduplicando el recurso mi parte sobre el auto en que se declaró por Juez, y siendo la protesta que hizo de ocurrir a Vuestra Alteza por vía de fuerza de la denegación que se le hiciese de la apelación de ese auto, es visto que el haber procedido a imponer censuras, después del recurso de apelación y protesta, es un manifiesto atentado y una notoria inversión de los principios de Derecho».

«Pero aun cuando no interviniesen estas circunstancias, no se le podría imponer a mi parte la calidad de caución juratoria, para que obtuviese la absolución. El ponerle ésta, importa lo mismo que cuando los Reverendos Obispos reservan en sí la absolución de los jueces, contra quienes han librado censuras; y éste es el caso en que, con arreglo a la Ley 31, Título 18, Libro 2º de las Recopiladas para estos Dominios, deben los señores fiscales ocurrir a las Reales Audiencias, a interponer los recursos que correspondan conforme a derecho; con que si la caución juratoria viene en substancia a corresponder a esa calidad, se sigue por legítima deducción que ella se puede interponer el mismo recurso que si reservase el Reverendo Obispo la absolución de las censuras».

«La causa motiva que han tenido las leyes para embarazar esas calidades gravosas, no ha sido otra que la de remover impedimentos que pudieran estorbar la defensa de la Jurisdicción. ¿Qué juez habría que defendiese ésta, si se dejase en manos del Eclesiástico el que le pusiese calidades a su arbitrio?; a la verdad que pocos o ningunos se encontrarían que quisiesen padecer esa nota, y que quedase perpetuado su nombre en un documento que eternizase su inobediencia. Cuando el Juez Real disputa la Jurisdicción, tiene a su favor la presunción de que no lo ejecuta con opinión probable; y es cosa muy dura que cuando así litiga, se le haga confesar con otorgar una caución de que ha sido inobediente. El Juez Real, disputando en esa forma, obra según leyes de la conciencia, y no puede haber inobediencia en un caso de esa naturaleza. El mismo hecho de interponer el recurso al Superior, acredita que aquel Juez se sujeta a la resolución que la superioridad tomase; y quien así procede no puede decirse inobediente ni contumaz; a más de que estando **sub-lite**, o cuestionable, el conocimiento de la causa, no hay contumacia ni rebeldía. Para los efectos legales, las protestas tienen la misma virtud que los recursos mayormente cuando éstos son de ley».

«Todo esto pone mi parte en la superior consideración de Vuestra Alteza, para que así gradúe el extremo hasta donde llega el desobedecimiento de vuestro Provisor. A los principios supo decir que siempre que se le diesen ejemplares de que se absolviese a los Jueces Reales sin la caución, lo ejecutaría, y cuando se le convenció con ellos como aparece de la certificación que corre a f..., del testimonio presentado, produjo el fallo de que habían sido ilegales esas absoluciones. Mi parte quisiera hacerle sólo una reflexión al Juez eclesiástico: si en virtud del recurso interpuesto a Vuestra Alteza se declara que hace fuerza

en conocer y proceder, deberá preguntársele ¿qué efectos causa esa caución juratoria? A la verdad que estando a los principios legales, será de ningún momento; pues declarándose la fuerza, todo lo actuado por el Juez eclesiástico es nulo, y por un principio insanable, que es la falta de justificación. Si Vuestra Alteza declara que no hace fuerza, en esta hipótesis se le han de devolver precisamente los autos al Eclesiástico; y por el mismo hecho de declarársele la Jurisdicción, es evacuada la disputa; y entonces el Juez Real libre ya de la responsabilidad, no puede negarse a auxiliar las providencias del Eclesiástico en un caso en que proceda con Jurisdicción; así ponerle la calidad de la caución cuando la Jurisdicción es disputable, debe graduarse estudioso arbitrio con que el Eclesiástico pretende impedir la defensa».

«Finalmente, Vuestra Alteza ha rogado y encargado al Eclesiástico por dos provisiones que se le han intimado, en los términos que prescriben las leyes, con que siendo éstos los de que se otorgue la absolución llanamente, y prohibiéndose por ellas el que se impongan calidades gravosas; es visto que en no librársele a mi parte en esa forma, es inferirle una notoria violencia, y es oprimir a un vasallo del Soberano, y a su Real Jurisdicción. El disimulo en este punto es muy perjudicial; al cargo de mi parte está el recaudo de los muchos ramos de la Real Hacienda; está la Administración de Justicia; y mantenerlo excomulgado es impedirle el uso de su Jurisdicción, y los encargos del Monarca. En cuyos términos y bajo de la protesta de pedir, en tiempo oportuno, todo lo que corresponda contra los que han dado causa a estos perjuicios, y de las injurias y calumnias que a mi parte se han hecho.— A Vuestra Alteza pido y suplico, etc.»

Apéndice XIII

«Excelentísimo Señor.- Después de haber despachado a Vuestra Excelencia con fecha de 11 del corriente los autos que he seguido en defensa de la Real Jurisdicción, y las Regalías de mi Juzgado contra esta Curia Eclesiástica, que ha estado y está empeñada en conocer y proceder en una causa de tumulto ocurrido en Yauri, pueblo de la Provincia de mi cargo, me ha pasado este Provisor el exhorto con que se encabeza el adjunto testimonio, pidiéndome a los que se suponen reos de aquel delito. Y pareciéndome que si condescendía, con tan injusta solicitud, faltaba gravemente a los deberes de mi ministerio,

infringía las leyes y me hacía acreedor al desagrado del Rey y sus magistrados, puse la respuesta de f..., patentizando, difusamente, los poderosos motivos en que fundaba la negociación de ellos».

«Con el objeto de enterar caudales respectivos a los Reales Tributos de mi cargo, me trasladé luego a esta Ciudad, y sin embargo de hallarse sostenida, y aun aprobada mi resistencia por la novísima ley que allí se cita, he sabido que el Reverendo Obispo de esta diócesis ha comunicado las órdenes más estrechas a su Provisor, para que me fije por público excomulgado, sin facultad de absolverme, mientras no entregue los presos. Todavía no ha tenido efecto, pero según el capricho de este Prelado (bien acreditado en los últimos sucesos de esta República), es temible que por llevar al fin el atentado, se precipite hasta este extremo; mas para evitar tal escándalo, tengo determinado salir mañana aceleradamente para mi Provincia, si puedo evacuar hoy los asuntos del Real servicio que aquí me han traído, con ánimo resuelto de arrestar a cualquiera que el Obispo envíe a mi territorio con semejante comisión; y aún al mismo Obispo si se atreviere a ir en persona a intimarme las Censuras. Cuya determinación espero me apruebe la justificación de Vuestra Excelencia, viendo comprobado en los autos que estos eclesiásticos (abusando de mi sufrimiento), han pisado las Soberanas Regalías del Monarca, despreciando los estatutos que más afianzan su Corona. Nuestro Señor guarde la Excelentísima Persona de Vuestra Excelencia los muchos años que deseo.— Cuzco y Julio 26 de 1780.— Antonio de Arriaga.— Excelentísimo Señor Virrey Don Manuel de Guirior».

Nota.— Aunque no se entregó esta carta, se presentó a la Real Audiencia, oportunamente, el testimonio que en ella se cita, el cual debe existir y correr con los otros autos.

Apéndice XIV

Jamás ha conocido el Ilustrísimo Obispo del Cuzco ni la lenidad, ni la conmisericordia; porque su espíritu es más a propósito para militar que para Prelado, y aún para eclesiástico. La codicia del Señor Moscoso es extrema, porque sobre no conocer el ejercicio de aquella admirable virtud de la limosna, tan recomendada por las Divinas Escrituras a todos los fieles, y particularmente a los Obispos, no piensa en otra cosa que en adquirir y atesorar

riquezas aunque sea con perjuicio de tercero, y traspasando los términos de la justicia. Con esta idea se ha apropiado las rentas de todas las iglesias; creyendo quizá que como le costó tan cara la mitra (según el mismo Ilustrísimo lo decanta), ha adquirido el más perfecto dominio sobre dichas rentas, destinadas al culto divino y al reparo de los templos de su diócesis; de lo cual entre otros tenemos el más verídico testimonio en el curato de Maranganí, anexo del de Sicuani, en la Provincia de Tinta. La iglesia de aquel Pueblo se halla sin tejado, cuando de paso para el Cuzco transitó por allí el Señor Moscoso el año de 1779, y tan indecente por consecuencia, que retrae la devoción de los fieles, e impide en tiempo de lluvias la práctica de los Divinos Oficios. Su ilustrísima aparentando un gran celo, manifestó vivos deseos de reparar la iglesia, y para ello se informó de sus rentas y fondos. Supo que en poder del Cura Doctor Don Antonio Martínez, existían cuatro mil pesos pertenecientes a su fábrica, y se apoderó de ellos, ofreciendo techar dicha iglesia y decentarla; pero aunque han intermediado más de tres años, hasta ahora está como estaba. Y si esto hace su Ilustrísima con los fondos de una iglesia arruinada que los necesita todos, y aun más que tuviera para su edificación, déjase discurrir lo que ejecutará con las otras más opulentas, y que no necesitan reparo. Más lo gracioso es que, no obstante estar a la vista en este procedimiento y otros su desmedido apego al oro y a la plata, quiere ostentarse el Señor Moscoso dotado de una generosidad la más honrosa, como lo acredita la «Gaceta de Madrid» de 15 de Junio de 1781 en que se avisó al público: que, con las Cartas recibidas a la sazón del Señor Areche, habían llegado varias instancias de algunos principales vasallos de este Virreinato, ofreciendo a los pies del Rey sus bienes y rentas para la Guerra contra la Gran Bretaña; añadiendo que entre los que se distinguían en sus ofertas era uno este Rvrendo Obispo, que por sí, y a nombre de su prima Doña Angela Orozco y Peralta (madre de Don José Antonio Borda) ponía a disposición de Su Majestad 12,000 pesos que anualmente goza de patrimonio, y el sobrante de sus rentas episcopales. Un ofrecimiento de esta naturaleza y tan circunstanciado. ¿quién había de creer que fuese hipócrita, y de puro cumplimiento y ceremonia?; pues tan lejos estuvo de ser sincero, como Su Ilustrísima estaba y está de cumplirlo, como lo patentiza esta reflexión. El Señor Moscoso ofreció lo que se ha dicho para la Guerra con los Ingleses; poco después ocurrió aquí la de los Rebeldes, y con los crecidos gastos de ella se agotaron los Caudales del Erario Real; de modo que además de haberse empeñado frecuentemente la palabra del Rey, solicitando

dinero provisionalmente ha contraído algunas deudas considerables la Real Hacienda. Esto ha sido público, y consiguientemente no lo ha ignorado ni ignora el Obispo; pero sin embargo de tener a la vista esta tan grave urgencia de la Corona para sostener una guerra en que el mismo interesaba tanto, lejos de ofrecer una pequeña parte del caudal gigante que tiene, no ha habido forma de que pague cinco mil pesos que debe a Su Majestad por el Derecho de media anata, y la pensión asignada sobre la mitra para la Orden de Carlos III; aún habiéndosele reconvenido, reiteradamente, sobre su satisfacción por los Ministros Reales. Con que si el Señor Moscoso no presta sus tesoros, para defender los pueblos de su Obispado, su casa y su persona, ¿cómo los ha de franquear para hacer la guerra a los ingleses, en que poco o nada interesa? Y si entretiene (no digamos que la resiste) la paga de lo que por unos motivos tan justos debe a la Real Hacienda, ¿cómo podemos creer que verifique el cuantioso donativo que ofreció al Soberano, según la gaceta referida? Así se engaña frecuentemente, al favor de las distancias, a Su Majestad y al Ministerio.

Oficio de visita de Jorge de Escobedo (1785)¹

**OFICIO ESCRITO
AL EXCMO. SR. D. JOSE DE GALVEZ
SOBRE LA CONCLUSION DE LA VISITA DE ESTOS REINOS.
AÑO DE 1785**

**EL VISITADOR GENERAL DEL PERU, SUPERINTENDENTE DE REAL HACIENDA DE LIMA,
AVISA LA CONCLUSION DE AQUELLA COMISION, ACOMPAÑANDO EL EDICTO Y COPIAS
DE LOS OFICIOS Y ORDENES QUE HA PASADO A ESTE FIN, Y CON ESTE MOTIVO
INFORMA DE TODO LO ACTUADO EN EL TIEMPO DE SU VISITA, DANDO RAZON
EXACTA DE SUS VENTAJAS, Y ESTADO EN QUE TODO QUEDA, COMO IRA
APUNTANDO EN SUS RESPECTIVOS LUGARES.**

Excmo. Señor.— Muy Señor mio: En Real orden de 24 de Enero de este año me previene V. E. que, conformándose S. M. con lo que en 16 de Julio del año pasado le representé, se ha dignado aprobar y mandar dé por concluida la visita general de estos reinos, y que con permiso y acuerdo del Virey, lo publique así en ambos vireinatos; y deseando no diferir el cumplimiento de

1. Academia de la Historia de Madrid, Colección Matalinares, tomo 7. [Nota del Editor]

esta soberana disposicion, formé el edicto que señala la copia núm. 1, y lo pasé al Virey con el oficio que incluye el núm. 2, y con su respuesta, que es la del núm. 3, procedí á su impresion y publicacion, dirigiendo á las oficinas de esta capital é intendencias de fuera el aviso oportuno, y á las Reales Audiencias, Virey y Superintendente de Buenos Aires y mi subdelegado en Chile, los que contienen las copias números 4, 5 y 6, y queda con esta solemnidad cerrada aquella grave comision y cumplido el último paso que me correspondía como visitador general; pero aún me falta otro que juzgo propio de mi obligacion, y es el de presentar á V. M. y á V. E. un extracto de cuanto he ejecutado en desempeño de sus grandes designios para que por los efectos mismos se conozcan la justicia, necesidad y sabio acierto con que V. E. ha sabido inspirar y sostener esta delicada y vasta empresa, y el Rey nuestro señor la ha aprobado para inmortal gloria de su gobierno y paternales desvelos en la reforma del Perú, sus rentas y vasallos, y esto es lo que ahora voy á detallar, deseando que por una relacion unida de todas las partes de la visita, y de cuanto en separados informes tengo ya dicho, se demuestre su feliz suceso y el error con que siempre se censuran las ideas de esta clase.

Supongo que como la visita general (á lo ménos en el tiempo que ha estado á mi cargo) ha corrido unida á la superintendencia, se equivocan una y otra, y en materias de Real Hacienda apenas podrán señalárseles diversos límites, ni discernirse lo que es propio de cada uno de estos encargos, y por cualquiera de los dos podria y deberia hacerse con igual autoridad y ventajas; pero siendo la separacion de la superintendencia del gobierno como un efecto ó parte de la misma visita, con el ordinario desempeño de aquélla, se ha logrado el de ésta, sin valerse de los extraordinarios medios á que en otras circunstancias pudiera obligar, y esta bien meditada disposicion facilitó la empresa, precavió muchos de los accidentes que tal se la hubieran malogrado, y aún redobló las fatigas para el primer establecimiento del arreglo conseguido, éste es de material que se atribuya á la superintendencia ó visita, cuando la una ha sido parte de la otra, y unidas ambas, es forzoso hablar de las dos, si se intenta hacerlo de alguna, y en este sentido iré yo refiriendo indistintamente sus progresos, aunque no faltarán algunos que por sí mismos se recomienden como propios de la visita, cuyos primeros movimientos fueron dirigidos por otra mano, que hoy tiene la fortuna de estar más inmediata á V. E. para enterarle de sus trabajos, y que sin usurparle yo la gloria que merece, me excuse referirlos,

contrayéndome sólo á los que por mí han pasado, segun la constitucion en que hallé este reino.

Era ésta tan crítica y desgraciada como acreditan los tristes sucesos que desde principio del año de 80 empezaron á turbar la serenidad de las provincias, y por no recordar ahora el dolor de aquellos estragos, bastará decir que, trastornado todo el reino, gemia entre los recelos de una fingida reconciliacion y los daños y perjuicios que ya habian causado la destruccion de haciendas, mineras y poblaciones, y la mortandad inexplicable de todas castas, con lo que el comercio estaba sin giro, las minas desamparadas, la agricultura sin manos, y todos los ramos del Erario entorpecidos por la falta de entradas, y aniquilados por los gastos que estas mismas novedades ocasionaron, obligando á los crecidos empeños que se añadieron á otros más antiguos, despues de haber agotado todos los arbitrios que daban las cantidades acopiadas, ó por liberalidad de los donativos, ó por lo privilegiado de sus destinos, ó por el gravámen del premio con que se reconocieron en la renta de tabacos sus imposiciones; y siendo evidente que en tales circunstancias nada sería ya lo que se habia trabajado, y que si no se reanimaba con muchos esfuerzos la comision, quedarian frustrados sus objetivos, y el reino en mayor confusion y atraso, fué ésta la época en que S. M. se dignó confiarme unos encargos que áun en otro tiempo más sereno eran delicados, y en todos excedian la debilidad de mis talentos.

Se informa de las turbaciones del reino, la crítica constitucion en que se hallaban, y los medios con que ganando el ánimo del Virey, y siguiendo éste los dictámenes que se le dieron, se consiguió la prision y castigo de todos los traidores, y se aseguró la tranquilidad, atajando en tiempo algunos movimientos que ocurrieron.— Este fué el temor con que entré en esta capital el año de 82, hallándola llena de disgustos y ahogos por la falta de caudales y otras ocurrencias, y aunque todas fueron vencándose felizmente, mereció mi principal atencion el punto que entónces ocupaba toda la del Gobierno, que era el de la pacificacion del reino, y por eso, ganando la confianza del jefe que lo mandaba, empecé á inspirarle los medios de asegurarlo, y fué el primer fruto de mis tareas y consejos la venida de los dos sobrinos del principal traidor, que ya han caminado á España, y entonces avisé á V. E. con el núm. 40.

Bien advertí yo que no era esto todo lo que faltaba para afianzar al Rey estos dominios; pero el indulto concedido ántes de mi venida á los delincuentes, y el estado en que todo se hallaba, ofrecia no pocas dificultades á la pri-

sion, que por otra parte conocia inexcusable, de aquéllos, y para conseguirla, tomé noticia de los jefes del Cuzco, preparé el ánimo del Virey, y tuve el gusto de que cuando recibí la Real orden de 5 de Abril de 82, y otras posteriores con que S. M. me hacia á este fin los más especiales encargos, estaban ya todos anticipadamente cumplidos porque á mi instancia, y con las providencias que propuse al Virey, resolvió éste, y se consiguió felizmente, la prision de Diego Cristóbal Tupac Amaro y demas de su familia, de que dí parte á V. E. con los números 45 y 60, y los documentos que acreditan lo importante de esta accion, que no refiero ahora más por menor, porque es bien público que sin ella nada se hubiera conseguido en año y medio de guerras, gastos y mortandades, y que se hubieran renovado con duplicado encono y fuerza las calamidades que estaríamos quizás llorando ahora mayores que las pasadas.

Asegurada en el Cuzco aquella vil familia con sus secuaces, y en esta capital los dos principales miembros de ella, empezó el reino á respirar del susto en que habia estado, y se vieron ya libres los caminos, restablecidas las poblaciones, y el Erario en estado de disminuir sus gastos licenciando algunas tropas, pero no pudo ser cabal la confianza hasta que se ejecutó el merecido castigo en los traidores, y á este fin pasó al Cuzco por mi dictámen un ministro que sustanció las causas, impuso las penas, y conducidos á esta capital los que no la merecian de muerte, han sido todos trasplantados á ese reino por mi influjo, que aconsejó y sostuvo lo mismo que S. M. despues se sirvió mandarnos.

No faltaron riesgos y amagos en algunas provincias, y especialmente en la de Guarochiri, inmediata á esta capital; pero preguntándome el Virey y siguiendo sin repugnancia mis votos, se ocurrió al instante á todo, se castigó el que lo merecia, y con su ejemplo entraron los demas en subordinacion, y ésta es la época en que debe fijarse la verdadera tranquilidad del reino, y yo tengo la satisfaccion de haberlo aquí conservado tanto con mis consejos y dictámenes como en Potosí lo habia ántes hecho con mis providencias y las armas; y por no dilatarme en este asunto, omitiré otras muchas incidencias que á V. E. constan de los repetidos informes con que he continuado dando las noticias más interesantes, que sólo recuerdo ahora como parte tan esencial de los trabajos de mi visita, que reanimada, como ántes dije, en el momento más crítico, ha logrado estos felices sucesos y los demas que, siguiendo los artículos de su instruccion, iré ahora apuntando.

Se informa el cumplimiento del art 3° de las Instrucciones de visita en el arreglo del Tribunal de Cuentas de Lima.— La inspeccion del Tribunal de Cuentas, sus empleados y labores, fué el primero ó primordial encargo que se comprendió en el art 3° de las citadas Instrucciones, y yo lo reconocí tan importante, que puedo asegurar á V. E. que no habrá pasado un dia solo que no esté señalado con alguna providencia de mi cuidado sobre el arreglado ejercicio de este tribunal.

Ya mi antecesor lo habia procurado en el reglamento que el año de 80 hizo; pero como al mismo tiempo, por justas consideraciones que tendria, distrajo á otras ocupaciones fuera del general, y áun de esta capital, cuatro de los contadores de rentas, y suprimido el de la mesa de la razon, se entorpecian los otros con el trabajo que en esta parte se les cargó, quedaron inútiles sus deseos, y por este principio, ni el tribunal gozaba, cuando vine, la dotación de manos necesarias, ni bastaba la que se habia hecho para las labores ordinarias, y las que por resultas de la rebelion sobrevinieron en las infinitas cuentas de comandantes de divisiones, corregidores que habilitaron tropa ó le facilitaron tránsito y bagajes; y finalmente, las cuentas de la comisaría de guerra del Cuzco, y las de alcabalas desde el establecimiento de la aduana, formaban un atraso imponderable, á que se agregaban los informes precisos del tribunal en otros asuntos, y los especiales encargos de la relacion de empleados, liquidacion de todos los ramos y débitos del Erario, y demas extraordinarias ocurrencias que inexcusablemente habian de correr por su mano.

Hoy felizmente veo ya en otra disposicion más expedita esta oficina, que como la cabeza de las de Real Hacienda es el principal resorte de todo su manejo, y las providencias con que lo he logrado son las siguientes:

Revoqué al tribunal todos los empleados que se hallaban fuera de su natural destino, restablecí la mesa de la razon con su particular instruccion, de que tengo dada á V. E. cuenta con el número 186, y recibida la aprobacion de S. M., pedí al tribunal razon de todos sus atrasos, y lo estreché á la remision de las cuentas hasta fin de año de 80, como ya se verificó y participé á V. E. en 16 de Enero del año anterior con el núm. 185, y últimamente le he prefijado la salida de los primeros buques para el envio de las cuentas hasta fin del año de 83; y he dado otras providencias sobre las de alcabalas, que confio queden de este modo iguales en todo el año siguiente.

Estas mismas reconvenciones, y mis continuos desvelos en tomar con frecuencia razon del estado de las operaciones del tribunal, me hicieron

conocer la justicia con que clamaba por manos subalternas, y para deliberar con más acierto, previne me informára ó hiciera sus propuestas, sin aligerarse ni embarazarse con las providencias que tanto por mi antecesor como por mí se habian dado, y podria desde luégo contradecir en lo que hallase justo; y extendido con esta libertad los informes, convine en el aumento que se solicitaba de subalternos aprovechando la ocasion de poderlo hacer sin gravámen del Erario por los ahorros que se le proporcionaron en otros sueldos, segun veria V. E. en los documentos que acompañaron á mi informe núm. 416; pero aún así me quedó siempre el escrúpulo de que el tribunal necesitaba otra reforma más substancial en los contadores ordenadores que por reglamento de mi antecesor se habian puesto, y yo consideraba inútiles cuando las cuentas deben venir ordenadas, y si no lo vienen, pagar los culpados este trabajo á las mismas manos que estando ya dotadas por el Rey, sólo servian aquel destino.

Por no proceder con ligereza, fuí reservando esta observacion, y adelantándola con la experiencia de los trabajos que mensualmente se vencen en el tribunal para cada uno de sus individuos, segun la razon que de esta y demas oficinas he dispuesto se me pase para estar atento sobre todas; y convencido por este principio, y el informe del mismo tribunal, de las inutilidades de los cinco contadores ordenadores, y falta que por otra parte hacian algunos de resultas, resolví la extension de aquéllos, subrogando en su lugar tres de los últimos, y haciendo otras variaciones, que al mismo tiempo que ceden en beneficio del Erario, han puesto al tribunal en su último arreglo y expedicion, á lo ménos miéntras llega la nueva planta que, segun lo insinúa la Real ordenanza de intendencias, ha resuelto S. M. darle; y como hoy remito á V. E. con el núm. 564 el testimonio de esta providencia y sus antecedentes, bastará insinuarla aquí para completar las que como visitador y superintendente he dado en el tribunal, dejándolo ya arreglado, y cumplido por mi parte el encargo que á este fin me hizo al artículo 3º de las instrucciones de visita.

Dase razon de la sala de ordenanzas, en desempeño del artículo de la instruccion de visita.— La sala de ordenanzas, de que habla el art. 4º de la misma instruccion, entró tambien á la parte en mis cuidados; pero cuando habia empezado á promoverlos y tenía ya formado expediente con razon de los asuntos de justicia que allí estaban atrasados, me llegó la Real órden de 29 de Octubre de 28, en que se declara al Virey la facultad de nombrar los ministros que la deben componer y pasándome aquel jefe oficio, dejé en sus manos este punto, sin que jamas se me volviese á hablar de él; pero á costa de mis fatigas tuvieron

en mi tribunal curso y pronto fenecimiento muchas de las causas, que por lo mismo retuve, y en dicha sala se hubieran hecho interminables.

Hoy corre ya unida á la junta superior, y como ésta se celebra cada semana, y mandé traer á ella lista de todos los asuntos atrasados de la sala de ordenanzas, y se han despachado, y evacuan en un mes más que ántes en un año, teniendo yo la satisfaccion de que por este medio, y como superintendente, se me facilite la ejecucion de cuanto hubiera querido ejecutar como visitador, y contemplo que este carácter no hace ya falta, porque la actividad y celo de cualquier superintendente podrá continuar con igual fruto el despacho de los asuntos de justicia, de tribunal, y de los demas deberá tambien estar á la mira, para que no desmaye en sus labores, y con las razones mensuales que ántes dije, he dispuesto se pasen, reconocerá lo que de un mes á otro se adelanta, y si llega el caso de haber empleados ociosos, aunque lo miro difícil en el cúmulo de operaciones del tribunal, y en lo que á más de ellas forzosamente se le recarga en informes y particulares liquidaciones á estados que continuamente son precisos.

Art. 5º de las instrucciones de visita, y su cumplimiento en la puntualidad de las cuentas de todas las cajas Reales.— El artículo 5º de la misma instruccion de visita tiene por objeto la puntualidad de las otras oficinas en la remision de sus cuentas, como que sin esto ni pueden distribuirse entre los subalternos del tribunal, para que se reconozcan, glosen y fenezcan, ni pueden cobrarse los alcances en tiempo oportuno, ni se remitirán anualmente á la contaduría del Supremo Consejo de Indias; y siendo consiguiente estos cuidados á los otros del tribunal, haré ver á V. E. el feliz cumplimiento que han tenido.

Para explicarlo, debo suponer que ántes se ordenaban en el tribunal todas las cuentas, y los oficiales Reales cumplan con enviar en el primer mes del año el tanteo que formaban con intervencion de la justicia del lugar, y los libros y documentos comprobantes de las partidas; pero sábiamente dispuso posteriormente la contaduría general del Consejo que, pues aquellos ministros cuidaban de la recaudacion y manejo de los caudales, debian tambien rendir su cuenta ordenada y comprobada, segun los formularios que para facilitarlos se acompañaron, y que no cumplan con la carta cuenta ó tanteo anual, y ésta es la razon por que si ántes fueron útiles y precisos los contadores ordenadores, deben ahora considerarse como superfluos.

Arreglo de las cajas Reales de Lima.— No obstante será imposible recordar yo, ni referir á V. E., cuantas providencias me ha costado reducir á la

práctica aquella nueva disposición, y aunque no aseguraré la cumplan todas las cajas y administraciones, se ha reparado por mi teson, y castigo de los omisos, el atraso en que todos estaban, y empezando por las cajas Reales de Lima, he averiguado repetidamente el estado de sus labores, diputando algunas veces contadores del tribunal para que las reconozcan y examinen en el método con que se llevan, y la proporcion con que se reparten entre los subalternos.

Ya dije arriba que mi antecesor, cuando formó su reglamento, distrajo algunos contadores de resultas á otras comisiones, y una de ellas fué la de la caja Real, que tocó á D. Diego Francisco de la Vega, y es innegable que su notoria habilidad, aplicacion, constancia é inteligencia mantuvieron expedito y ordenado el despacho de la caja, y llegué á esperar que el buen método establecido por este ministro bastaba para que imitándolo el oficial mayor antiguo de la caja, continuase ésta bien servida, aún restituido Vega á su plaza de contador de resultas, adonde volvió en efecto para que el tribunal no careciese de su mano, cuando la otra oficina podria seguirse sin él.

Pero sucesivamente fuí notando que las cajas iban contrayendo grandes atrasos en su despacho y giro; que los libros no andaban con el dia; que los ministros principales agotaban su atencion y su vista sobre la caja del Tesoro, sin extenderla á metodizar y facilitar las tareas de los subalternos; y entregados al oficial mayor por una especie de hábito, con que muchos tiempos ántes se habian acomodado con su genio y manejo, él repartia, movia ó dormia los documentos y papeles, distribuyendo sin discrecion, embarazando muchas manos en negocios leves, y sin proporcionar los más ágiles empleados y de mayor talento con las atenciones que exigen prolijidad, combinacion y celeridad.

Los mismos ministros principales no pudieron ménos de conocer que su oficina giraba con mucho entorpecimiento, y como ella reúne en sí el caracter de tesorería general de ejército figuraban en el ramo de guerra la fuente de los embarazos que resentia la administracion de cuenta del propio ramo, y de los demas que tienen entrada y salida en esta caja matriz.

Por fin, llegaron á proponerme, en principio de este año, division de tesorería y otros proyectos mal combinados y nada necesarios para corregir el vicio del giro de la oficina, el atraso de los asuntos de sus libros, el de la ordenacion de las cuentas y el de todos los demas estados y razones que las cajas deben suministrar; y como todo esto se dejaba observar, sin embargo del reglamento que mi antecesor expidió para estas cajas, me precisó esta

experiencia á contraer atenciones muy radicales sobre esta oficina, y renovar su arreglo dividiendo en departamentos por mesas sus trabajos.

El ramo de guerra y la ordenacion de la cuenta anual general eran los dos montes de dificultad que se figuraban como insuperables estos ministros. Tenían como el último error el apartar aquél de la mano del oficial á quien tenían entregado los ajustamientos, y era el mayor susto para ellos el desviar de la formacion de la cuenta á otro oficial en quien habian radicado esta ocupacion y llenos de estas perjudiciales ilusiones, no acertaban á poner expeditas estas dos atenciones con la demas de la caja.

Que por esto precisó desarraigar con serio decreto estas preocupaciones, y señalar sendas al curso de esos dos negocios que les parecian insuperables, y con ello les he ayudado á que conozcan la calidad de sus mismos subalternos, y el uso que han debido hacer de ellos, siéndome á mí precisa una incumbacion muy delicada hasta sobre las personalidades de los dependientes de la caja.

Les erigí el año de 83 en mesa separada el departamento del ramo de guerra, poniendo en ella por primer oficial al que los ministros embarazaban en la sola formacion de la cuenta, y señalé otros dependientes á la misma mesa, para que fuese completamente servido el mismo ramo en todos sus ajustamientos, buenas cuentas y cuando ocurra relativo á la tropa, y se ha multiplicado á proporcion que se ha aumentado la guarnicion de este reino con los dos regimientos que vinieron.

En el mismo decreto prohibí expresamente que al citado oficial se le distrajere la atención de esta su mesa y previne que la ordenacion de la cuenta anual general fuese ocupacion de turno entre todos los oficiales de la caja, asociándole un amanuense, para que así todos acreditasen su inteligencia y extendiesen sus conocimientos hasta el grado que deben tenerlos todos para ser útiles en sus empleos, sin que el fatal estado que habian tenido esta y otras operaciones fijadas á una mano, estuviese manteniendo limitados los conocimientos de los dependientes, por falta de discrecion de sus jefes en darles ejercicio sobre todas las labores como, auxiliares ó como principales, segun la extension y calidad de éstas; y para proceder con más acuerdo, hallándose ya establecida la Junta superior, me pareció conveniente llevar á ella el expediente que estaba instruido con todos estos antecedentes y noticias y á presencia de uno de los mismos oficiales Reales se examinó la materia y solitud que nuevamente hicieron por aumento de manos, y se resolvió el que pareció justo, y

V. E. habrá reconocido en el testimonio é informe que dirigí con el núm. 395, pudiendo asegurar que al Rey ha importado mucho miles la claridad é inteligencia con que se lleva desde entónces el ramo de guerra.

Aun no logré ver cumplidos mis deseos, y á pesar de estas y de mas prevenciones que allí les hice, he mantenido vigilantes mis cuidados sobre la caja, y por eso volví á conocer que no se avanzaba cuanto correspondia, y confieso que llegué á dudar si el defecto estaba en las providencias ó en los ministros ejecutores de ellas, hasta que en el expediente en que los ministros principales promovieron los proyectos que indiqué arriba, oí al Real tribunal de cuentas, y en el juicio contradictorio entre él y las cajas, conocí que sólo faltaba allí la providencia de poner en ellas jefe apto que sepa cuidar su ejecucion con discrecion é inteligencia, y no dudo repetir que miéntras permanezcan los actuales ministros gobernando por sí solos, la oficina no puede estar sin riesgos.

En efecto, la experiencia me ha puesto ya en las manos el comprobante más claro de que sólo faltaba un jefe capaz de dirigirla, porque mi resolucion en el citado expediente fué reducida á mandar que D. Diego de la Vega volviese á las cajas, no como oficial mayor y subalterno, sino como ministro principal asociado á los otros, sin arbitrio en éstos á contradecir ni frustrar sus disposiciones en todos los manejos propios de la contaduría, y el efecto ha sido que en dos meses de la asistencia de Vega se han igualado los trabajos, y vencido los atrasos, de manera que, aunque mi decreto para la asistencia de Vega en las cajas fué sólo provisional, no pienso ni pensaré en separarlo, y debo afirmar sin recelo que los reglamentos de la caja están todos completos, y que confiriendo S. M. á Vega la plaza de oficial Real, está hecho todo cuanto necesitan estas oficinas, sin que me reste á mí que hacer en su arreglo después de lo que con el núm. 531 dije á V. E. y hoy verá comprobado con lo que expongo al núm. 565.

Otras dos cajas habia en este arzobispado, la de Jauja, comprensiva de cuatro partidos ó provincias, pero con ereccion principalmente destinada para la fundicion de plata y cobre de diezmos en el mineral de Yauli, provincia de Guarochiri, y la otra caja de Pasco, en cuya demarcacion se incluian otros seis partidos, cuyos ramos recaudaba.

La primera permaneció hasta la ereccion de intendencias, y aunque muchos años ántes se habia tratado de su inutilidad y extincion, ya luégo se hizo natural y fácil por haber quedado tres de sus partidos comprendidos en

esta intendencia, y haberse unido el de Jauja á la de Tarma, y esta providencia de extincion, de que dí á V. E. cuenta con el núm. 473, fué la última y única que hube que expedir en cuanto á dichas cajas.

La de Pasco es hoy de la intendencia de Tarma, su arreglo no ha exigido particulares providencias, porque los desórdenes que en ella se habian notado, especialmente en el atraso y complicacion de deudas imputadas en mucha parte á las negociaciones de los ministros que anteriormente las sirvieron, su correctivo en la mutacion de manos, y las que hoy sirven allí, llevan en su torno regular el manejo, y en el dia gozan de los dos subalternos oficial primero y segundo, que son necesarios para la expedicion de los negocios.

Las deudas. formaban el más difícil de aquella caja, porque en realidad eran muchas, cuantiosas y oscurecidas, ya por su misma antigüedad, ya porque los pagamentos verificados no habian tenido legítimos destinos, ya, finalmente, por el mal curso de las diligencias de cobro, que en lo comun se habian reducido á secuestrar fincas y traerlas de depositarios en arrendatarios, recreciendo su gravámen sin producir abonos, y abrigando furtivas negociaciones de todos estos interventores.

Contra todos estos desórdenes he puesto mi desvelada diligencia, y en la que he dedicado á la substanciacion de los procesos se han esclarecido las deudas más intrincadas, se ha desterrado el fraude de depositarios en casi todas, y donde el alcance se ha visto reducido á suma corta, he restituido las fincas á los propietarios, aliviándolos con las esperas, cuando las han pedido con plazos congruos y afiances idoneos; y ha sido en todas mi principal estudio no dejar prolongar secuestros, que son la ruina de deudores y acreedores si no se siguen con el teson debido; y bajo del pretexto, en lo regular abusivo, de terceros opositores, se perturbaban ántes las ejecuciones y remates, las fincas, en lo comun minerales, carecian de proteccion y asistencia, y el Rey en sus quintos y deudas, y los dueños en el valor de las fincas, quedaban al fin burlados y descubiertos; pero todo esto ha sido cortado, y se ha logrado por mis providencias, así el cobro de cantidades gruesas, como el remate pronto de fincas que han adquirido dueños más hábiles para sostenerlas, y han exhibido sumas para la cancelacion ó rebaja de las deudas que motivan su secuestro; y no contento con haber dado este ejemplo para el curso de aquellos juicios, tengo hecha esta importante advertencia al intendente de aquella provincia, y espero bajo de su mando los progresos felices de aquellos negocios, sin que de mi parte quede pendiente providencia que haya debido dar para su prosperidad.

He dicho el estado en que hallé y quedan las cajas Reales de este arzobispado, y para no interrumpir el orden de estas oficinas, seguiré hablando de las demas que de su clase hay en el vireinato.

Reglamento de las cajas Reales de Arequipa, y buen orden en que ya están.— Las de Arequipa son, por la entidad de sus manejos, unas oficinas muy principales de este erario, capitales de aquel obispado, y que en sí recogen la mayor parte de los rendimientos que contribuyen aquellas provincias, pues aunque hay otras cajas en Tacua ó Arica, son de ménos consideración y cuantía; por eso, y por el desórden en que estaban las de Arequipa, fueron un objeto de mi mayor atención y cuidado, y emprendí el arreglo, como ya lo están desde el año de 83, en que erigí la administracion de alcabalas, de que hablaré luégo separadamente, señalé número competente de oficiales á las cajas. indicando la distribucion de valores que debia haber entre ellas; y como todo consta del reglamento que pasé á V. E. con el núm. 276, no le molestaré con repetir mis providencias, que ya S. M. tiene aprobadas, y la experiencia va acreditando por el desempeño, que será más fácil con la presencia y celo del Intendente.

Las de Tacua reconocen al mismo, y no se ha notado allí necesidad de darles mayor auxilio de empleados; pero el corto valor de los productos, reducido cuasi á alcabalas, me hace conocer no son necesarias, siempre que su falta sea conciliable con la Callana y demas atenciones que exige el mineral de Guantajaya, y por esto he prevenido en la instruccion que dí al Intendente, observé estos puntos, y me informé para tratar de su extincion, que si llega á experimentarse, será subrogando un buen administrador de alcabalas, para que cuide de su cobranza y del puerto de Arica, que es la principal atencion, y de este modo debe contarse con que todas las oficinas de esta clase del obispado de Arequipa tienen recibido todo el arreglo necesario sin que se extrañe la caja de Cailloma, que incorporada desde la rebelion en Arequipa, no ha exigido consideraciones separadas, aunque deberá tenerlas, si como pretenden los ministros de aquel partido, se restablecen aquellas oficinas, lo que podrá discernir el respectivo intendente, y calificar la junta superior, sin que esto exija alguna particular accion de la superintendencia, ni pueda contarse como un cuidado que haya dejado yo pendiente en la visita.

Extincion de la administracion de Rentas del Cuzco, y restablecimiento de sus cajas Reales con el arreglo que se refiere.— El obispado del Cuzco no tiene en toda su extension más que una caja Real, y le basta sin necesidad de

otra; húbola siempre allí, y en el año de 81 fué convertida en oficina de iguales atenciones, con el título de administración de Rentas; exploré las ventajas de este diverso título, para conocer si las habia en la forma del manejo, y si ésta era diversa de la que seguian las cajas, ó si resultaba algun provecho de aquella innovacion.

No los ha habido, dimanados de este principio en el aumento de rentas, ni se ha dado á conocer en la comprobacion y giro de las cuentas, ni en el movimiento ó celeridad más exacta en la recaudación de sus rentas, y la diversidad sólo vine á reconocerla efectiva, en que el cargo de la recaudación y sus afiances residia en un ministro, exonerado el otro de dar seguros, como contraido sólo a seguir el cargo como contador.

Por estos motivos, hallando que todas las reglas del sistema de intendencias vienen justamente tiradas sobre la figura que siempre han tenido las cajas Reales, y su servicio por ministros mancomunados en la responsabilidad, y de un manejo individuo y simultáneo, y afianzados en iguales sumas, restablecí á esta forma aquellas cajas, y les dí su respectivo reglamento y dotacion de manos, eligiendo las hábiles para su servicio, que hoy llevan expedito, y continuará bajo las atenciones de su respectivo intendente, sin que allí quede pendiente cosa que haya yo debido operar en ejercicio de mi comision, y todo lo que en este punto debo decir á vuecencia para abono de mi resolucion está bien claramente detallado en el testimonio é informe que remití con el núm. 372, á que sólo añadiré el cuidado que me costó la comisaría de guerra que allí habia, y el feliz éxito con que logré cortar el gasto de esta nueva oficina, segun se acredita por los efectos.

Comisaría de guerra del Cuzco, su reforma y expedición de sus cuentas.— Las cuentas de comandantes de divisiones, las de todas y cada una de las expediciones que se siguieron, y las generales que por resulta de aquéllas debia formar la comisaría, están ya, por fuerza de mis atenciones y decreto sobre cada una, puestas en el tribunal, aprobadas aquéllas por mí despues de su exámen bien sustanciado, y sufriendolo actualmente las generales de la comisaría extinguida en los gastos que causaba, y remitidas sus funciones al cargo de los ministros de Hacienda que la componen.

Creacion de las cajas Reales de Guamanga para el establecimiento de intendencias, y reglamento para su gobierno.— En Guamanga no hubo cajas en lo antiguo, y hallé una administracion de rentas por mi antecesor, y aunque busqué el expediente de su creacion para certificarme de sus progresos y de las

partes todas de su ereccion, no encontré lo actuado en este punto, y reconocí en descubierto aquel manejo, esto es, sin fianzas del administrador y sin que el método ni las ordenaciones de cuentas se venciesen como correspondia; pero no deseando yo proceder á destruir oficinas, sino á su arreglo bajo de un asegurado conocimiento de su instituto, labores y progresos, traté en formal expediente con el Tribunal de Cuentas de poner en claro estas partes y las ventajas que se pudiesen esperar de aquella forma de administracion.

En vista de esto, me urgieron las consideraciones que llevo dichas en cuanto á la administración del Cuzco, y tiré mis ideas en el modo congruente al plan de intendencias y sus ordenanzas, y como en aquel obispado debian erigirse indispensablemente dos, una en Guamanga, capital del obispado, otra en Guancavelica, con acomodada agregacion de partidos que sirviesen de auxilio á las importantes atenciones de la mina de azogues del Cerro de Santa Bárbara; tambien era preciso erigir oficinas de Hacienda en Guamanga y Guancavelica, precaviendo el inconveniente de que la tesorería de aquella capital no fuese un embarazo á la existencia de caudales que necesita la otra villa.

Con todos estos respetos y miramientos erigí en Guamanga caja Real con sus respectivos ministros, agregándole las provincias ó partidos de Guanta, Vilcasuaman, Lucanas, Andaguaylas y Parinacochas, los cuales han de rendir sus enteros en aquella tesorería, y señalé los ministros y subalternos precisos para el buen servicio de aquella oficina, donde vinieron á trasladarse todas las atenciones que en lo general de Real Hacienda eran propias de la antigua caja de Guancavelica, y porque ni á ésta hiciesen falta los caudales para el trabajo de su mina, ni en el método de suministrarlo la otra hubiese confusion prescribí reglas y formé los reglamentos que remití á V. E. con el núm. 373, y por experiencia he visto que sólo ha ocurrido una ú otra ligera duda, que al instante se ha aclarado, y era indispensable por los cargos pendientes en Guancavelica.

Establecimiento de la contaduría de azogues de Guancavelica.— En esta villa habia cajas Reales, y desde luego conocí mejor el erigir allí una contaduría de azogues; como que ésta debe ser su principal y más extensa atencion, y por lo mismo, la oficina de Hacienda de Guancavelica necesita seguir el modelo de la que reconocemos en el Almaden y el de cumplir la Real orden de 20 de Mayo de 1776, dispuse que las cajas de Guancavelica se convirtiesen en una contaduría que llevase la cuenta del azogue que se saca y pone en los

almacenes, y de los caudales que para su extraccion se consumen en la mina, de modo que lleva tambien la misma oficina el cargo de tesorería de estos caudales, y por lo propio cuidé de que el minero principal sufriese la intervencion que le lleva el oficial mayor, uniendo á este empleo aquel cargo, como arbitrio el más práctico para conformar y examinar la exactitud de la cuenta sin multiplicar empleados, y aunque en los partidos de la intendencia de Guancavelica hay tambien otros ramos de Real hacienda á que debe atender el celo de aquel gobernador intendente, quedó prevenido el modo de ejecutarlo, por el reglamento é instruccion que con el núm. 374 habrá ya V. E. recibido, y su conexion con los de las cajas de Guamanga hará ver la armonía que entre sí tienen, y el esmero con que yo procuré salvar todos los reparos que la intermediacion y mutua correspondencia de aquellas oficinas podrian ofrecer.

Cajas Reales de Trujillo, su actual estado y arreglo, con la reparacion del ramo de alcabala.— Réstame solo tratar de las oficinas del obispado de Trujillo, en el cual ántes hubo la caja de aquella capital con dos ministros, y la de la ciudad de San Miguel de Piura, que llevaba las atenciones del puerto de Paita, asistiendo allí por turno un ministro; pero el año de 82 ya hallé la última caja extinguida por mi antecesor, y erigidas en su lugar la administracion de alcabalas en Piura, con la separada de tabacos y la unida de ambas rentas en Paita, dividiéndose los otros ramos de tributos, oficios vendibles y demás traer á la caja de Trujillo, lo que desde luégo me pareció bien dispuesto, y por lo mismo no he pensado variar, ni innovar en este plan, retocando solamente lo que he considerado oportuno para la mejor forma de dichas administraciones.

Ha sido para esto la caja de Trujillo la que en la serie de oficinas de esta clase ha contraido mis consideraciones en aquel obispado, y en ella, en cuanto á sus ministros principales y dotacion que deban gozar, nada he innovado, porque ya hallé promovido al empleo de contador al tesorero de Tauca; y para la otra plaza tenía S. M. provisto al que hoy la sirve, y se habia detenido sirviendo la contaduría de esta aduana, y así en estos dos empleos la única variacion que tengo hecha es cambiarlos entre los sujetos, esto es, encargar el ministerio de contador al que iba de tesorero, y vice-versa, llevando en esto la mira de poner en la contaduría al que ya llevaba de aquí toda la versacion y ejercicio de la general de la Aduana, y podria ser más expedito y de conocimientos más cabales para servir en su concurso á las juntas de haciendas, que debe tener el intendente conforme á la ordenanza. Pero en cuanto á las dotaciones yo nada he alterado, porque juzgo competentes y debidas las de 2.000

pesos á cada una de aquellas plazas, y habiéndolo ya propuesto mi antecesor a S. M., me reduje á repetir la misma, y esperar la Real resolucion, que puede ser cumplida en cualquiera tiempo que se reciba, y nada ha necesitado ni necesita de mi parte y comisiones.

Los subalternos de la caja servian promiscuamente todos los ramos, y el de alcabalas que manejaban, y para estas labores unidas, aunque podrian ser bien cumplidas, no dejaban de sentirse embarazados por la particular índole de las atenciones del ramo de alcabalas, que no se avienen bien con la union de los otros del Erario, donde éstos son comulosos y traen multiplicacion de tareas, como las que traen los ramos de diezmos y cobos, que es abundante en Trujillo, y necesita las tareas de los ministros en la presencia á las fundiciones, cambios de plata, deduccion y cobros de derecho, y así el gran artículo de arreglo de aquella caja lo consideré en exonerar las del ramo de alcabalas y poner á éste en separada administracían.

Así lo he puesto, viéndolo solo con el de tabaco al cargo de un administrador, para que su dotacion vaya economizada entre ambos ramos; de modo que contribuyendo moderadamente cada uno, ninguno se grave y el administrador quede dotado, cuyo objeto de economía tambien ha llevado y se logra en el resguardo de ambas restas que lo tienen unido, cuya noticia basta aquí por lo que repetiré cuando ponga esta administracion en la serie de los indicados ramos á que toca, y entónces daré razon de esta separacion de manejos que he verificado en Trujillo y Arequipa, en el Cuzco y Guamanga.

Consiguiente á esto y por este medio, y en alguna otra leve providencia que he expedido en cuanto á aquella caja, la contemplo suficientemente dotada de las manos que necesita para cumplir sus atenciones, y no padecer retardo en la rendicion de su cuenta anual ordenada, y que en ella obre sin tardanza el tribunal.

Por todo lo dicho reconocerá V. E. que en todas y cada una de las oficinas de Real Hacienda, á que es relativo el artículo 5º de las instrucciones de visita, he procurado darle el más cabal cumplimiento, y queda hecho todo cuanto dependia de mis exploraciones, diligencias y decretos de la visita general de mi cargo.

Dase razon del cumplimiento de los artículos 5º, 12 y 41, con referencia á los reglamentos que quedan citados; en que se arregló el número y dotacion de empleados.— Por lo mismo reconocerá V. E. que tambien dejo dispuesto todo lo encargado en el art. 12 de la Instruccion de vista que encarga la preci-

sa constitucion de dependientes, y el 41, que justamente previene la congrua dotacion de los ministros de las cajas, cuya cortedad sólo era una engañosa economía, de que resultaban al erario imponderables perjuicios, por la desatencion de ministros mal premiados, lo cual hoy ciertamente no pueden ni deben lamentar, porque sus salarios son en todas partes ya proporcionados, sin que en alguna caja estén los ministros con ménos dotacion de la de 2.000 pesos cada una, y cuatro en la de Lima, con cuyas asignaciones para sufrir sus descuentos de media annata, montepio, y llevar socorrida su subsistencia y decencia conforme á su grado, y los respectivos países ó parajes de su destino, y vivir atentos al servicio y cumplimiento de éste, es el objeto de que no he separado mi atencion.

Dase razon de los artículos 6º, 7º y 15, empezando por las cuentas de los corregidores y las de los subdelegados que se han subrogado en aquel ministerio.— Para no dejar pendiente la razon de todo lo que he cumplido y providenciado en el punto de la rendicion de cuentas de los ramos de Real Hacienda, que son como los espejos en que se conoce el arreglo de su manejo, corresponde exponer lo operado por mí en la visita en lo concerniente á este punto, y en cumplimiento de los artículos 6º, 7º y 15, que son relativos á lo mismo, pues aquel trata de las cuentas que debian dar los corregidores, el 7º de las de la caja de Potosí, y el 15, indistintamente de cualesquiera cuentas que no se hubiesen rendido, y en cada uno voy á dar la nota que merece, y reduciré á lo más sucinto que permita su objeto.

Las cuentas de corregidores exigian justamente las prevenciones y encargos del citado art 6º; pero extinguidos hoy aquellos empleos, y sustituidos en su lugar los subdelegados de los intendentes, podria parecer alguno que por substraccion de materia nada ofrecia que cumplir el artículo citado; no obstante, no lo he pensado así, y por la analogía de ambos cargos, en cuanto á sus funciones, he contemplado que los subdelegados deben tambien dar cuenta, como la daban los corregidores, porque por las manos de aquéllos corren los mismos ramos que entraban en las de éstos, pues aunque es verdad que los subdelegados no tienen cargo en el ramo de alcabalas de tarifa, que era un procedido de los repartimientos, ni en el de cruzada, que hoy corre por los curas, recaudan, sin embargo, y deben enterar el de tributos, que es el natural de su cargo con el anexo de tomin de hospital, que formando á su cargo un ingreso cuantioso de caudales, exige una cuenta completa del tiempo y términos que abraza su servicio, y aunque ni tengan á su cargo el pago de sínodos

ni otras pensiones que no sean de gasto directo del cobro, segun lo señalado, y aunque tambien de cada tercio reciban su carta de pago, lo verdadero es que por estos principios su cuenta final será más fácil y expedita, y por lo mismo nadie debe resistirla, y conviene que la rindan, para que conste en forma plena el total interes que han satisfecho por este ramo, removido todo riesgo de que le quede algun rezago ni deuda, cuyas prolijidades en materias del erario nunca sobran, y acreditan tambien al empleado y su aptitud para otros destinos, y todo lo que en este punto he dispuesto, obligando á los subdelegados á que rindan sus cuentas en la contaduría de tributos sin costo de propinas ú otra gratificacion, lo hallará V. E. impreso en la instruccion que acompaño á mi informe núm. 369.

Cuentas de las cajas Reales de Potosí, de que trata el art 7°.— Las cuentas de la caja de Potosí formarian un capítulo vasto en esta Memoria, si ellas no hubieran sido separadas de las atenciones de los ministros de Lima por la ereccion de vireinato de Buenos Aires; pero desprendidas de este tribunal de Cuentas para remitirlas al de aquella capital, y separadas entre los papeles que tuvieron de aquel destino, no me restó atencion que poner en este punto, sobre las que ya hallé puestas y verificadas cuando vine á entregarme de estas comisiones.

Cumplimiento al art. 15 de la Instrucción de visita, que encarga la presentacion de las cuentas y cobranza de alcances de los administradores y demas que no las hayan dado.— El atraso cuantioso de cuentas que me ha ofrecido dificultades, ha sido el que habia en la aduana de esta capital, así por lo respectivo á ella, como por lo tocante á los alcabalatorios foráneos de que no habia pasadas cuentas al tribunal desde el año de 75, y aunque para vencer este atraso se aumentó por mi antecesor una oficina en la aduana á cargo de los ministros que llevaron la administracion en el tiempo del atraso, se estaba haciendo un gasto superfluo en sostener esta especie de departamento, porque las cuentas atrasadas nada adelantaban, ni podian adelantar, no habiéndose recogido los documentos comprobantes en los tiempos en que se causaban las partidas ni las guías de introducciones, cuya falta, pasando el momento de ellas, dificultosamente podia reintegrarse, y así, á más de otros embarazos que demoraban la expedicion de cuentas atrasadas, era insuperable el de la comprobacion, que ya no era dable conseguir de los administradores que la omitieron en su debido tiempo, y más valía tomar arbitrio de reducir á la esfera de cuentas de

tesorería las generales que la aduana debia presentar, pues de lo contrario, ni de uno ni de otro modo se conseguiría que las produjesen.

Así lo dispuse en cuanto á las administraciones foráneas de esta capital, que mandé se pasasen ordenadas como cuentas de tesorería, debiéndose sólo ordenar y comprobar en plena forma las respectivas á la casa Aduana de Lima, en la que no habia pretexto de excusar la justificacion plena que debia prestar aquella oficina, y así en este punto observé literalmente la prevencion del art. 15 de las Instrucciones de visita, y como en las receptorías foráneas era de todo punto inasequible, mandé que se cobrasen los alcances confesados, y que tirado el cargo y legítimamente distribuido, se exigiesen los alcances que de este cotejo resultasen.

Por este medio están ya en el tribunal las cuentas atrasadas de Aduana, glosándose y feneciéndose, y exigiéndose los alcances oportunamente, sin que en este negocio me haya quedado que proveer, habiéndolo hecho de cuanto lo han permitido las circunstancias, aunque no de cuanto hubiera querido vencer mi celo, porque conocí que se perderia en vano y sin fruto el tiempo, como ya lo dije á V. E. en informe núm. 296, que ha merecido la Real aprobacion, y actualmente voy ya á dar la última mano á este negocio de cuentas atrasadas de alcabalas para dejarlas de una vez vencidas y corrientes, y no gastar el dia y dinero inútilmente en imposibles infructuosos y oficinas superfluas, como el mismo jefe de la contaduría de alcabalas, D. Nicolas Sanchez Sirgado, me ha representado con el celo, inteligencia y pureza que acostumbra, aún siendo contra la subsistencia de su propio empleo, en que tanto ha trabajado.

Conclúyese que el art. 214 de la Instruccion de intendentes haya preparado por la visita cuanto necesita para su cumplimiento.— Las demas oficinas que deben rendir sus cuentas en este tribunal, nos han sido disimuladas en algun retardo cuando han dado lugar á que se les note, y así, por lo respectivo al ramo de Cruzada, del de tributos, media annata y lanzas, he cuidado de expedir mis decretos y órdenes, para que cumplan con la importante presentacion de cuentas de la contaduría de tributos, que no tenía prescrita forma para hacerlo, se la he señalado en la instruccion que le he formado, cuya indicacion repito aquí por ser su propio lugar, aunque de esta oficina volveré á tratar cuando explique lo que he providenciado para arreglo del ramo de su atencion, y últimamente, para dejar cerrada la relacion de lo que he providenciado para asegurar el cumplimiento de la presentacion oportuna de cuantas cuentas deben ir al tribunal, concluiré diciendo que aún la tesorería del tabaco,

que sólo la rendia hasta ahora en la contaduría del ramo, las tiene ya producidas en el tribunal, y le tengo ya comunicadas las prevenciones que para la ordenacion y comprobacion debe observar, á fin de que se cumpla el art. 214 de la Instruccion de intendentes, cuyo objeto, siéndolo el tribunal de Cuentas (sic y sin funciones), tiene ya en mis anteriores providencias preparado el cumplimiento más cabal que mis facultades han podido facilitar.

Dase razon del cumplimiento de los artículos 89 y siguientes, hasta el 20, manifestando quedan todos cumplidos en los reglamentos y demas providencias que se han dado para el arreglo del tribunal de Cuentas, presentacion de éstas y buen orden de las cajas Reales que las han de rendir.— En los primeros articulos de la Instruccion de visita de que he ido hablando, dejo ya bastante indicado cuanto se ha trabajado y conseguido en el arreglo del tribunal de Cuentas y demas oficinas que las deben dar, y como no podia tratarse de ellas sin hacerlo tambien de los ramos, su manejo y dependientes precisos, dando en todo reglas que aseguren la exactitud de la recaudacion, faciliten el desempeño, eviten el desórden y reparen los atrasos, es visto el cumplimiento que al mismo tiempo han tenido los artículos 89 y siguientes, hasta el 20, en que se me encargan estos puntos, que por los mismos reglamentos que he formado y llevo citados, se conocerán evacuados, y esta generalidad con que los recuerdo ahora, servirá para no pasar por alto aquellos artículos ínterin me contraigo al pormenor de los ramos en que la misma instruccion hizo un determinado encargo, y como todos están en rigurosa administracion, á excepcion del de la nieve, que corre en remate, hablaré de él en su lugar, y dejaré con esta advertencia demostrado el motivo, porque no habiendo tenido que hacer en esta parte, he incluido los artículos que son relativos á ramos arrendados entre los otros que acabo de citar desde el 89 en adelante.

Artículos 20 y 21 de la Instruccion de visita relativos á los ramos de alcabalas y almojarifazgos, y puntual cumplimiento que han tenido en todo el vi-reinato, por el arreglo de las oficinas de esta clase, y providencias que se han dado para su mejor expedicion.— Esto supuesto, y que toda la Instruccion de visita está reducida á dos partes, que son el arreglado manejo de las oficinas y la puntual y exacta recaudacion de los ramos para dar razon de los que en aquélla ocuparon el particular encargo de algunos artículos, daré la que me corresponde de las alcabalas y almojarifazgo, segun los artículos 20 y 21, que son los que siguen en el órden con que los he ido tratando.

Son sin duda estos ramos de los más principales y pingües del erario, y como en los mismos artículos se previene el estado de administracion en que corrian ya, y era justo mantenerlos, ha sido todo mi cuidado el arreglo de las oficinas y empleados, y la expedicion del manejo, y puedo asegurar á V. E. que no ha habido dia en que no se despachen muchos expedientes de alcabalas, ni será fácil, entre miles de ellos que han ocurrido, individualizar yo ahora los que han dado regla general para la expedicion del despacho, y conciliar el alivio del comercio con la justa cobranza de los Reales derechos; pero iré entresacando lo más principal, empezando por las oficinas, para concluir despues con algunas de las providencias que en lo sustancial se han dictado para el buen gobierno en la exaccion.

Entre las oficinas era la primera la direccion; pero á pesar de los motivos con que se pidió á S. M. el jefe que la había de gobernar, y del Real título y órdenes con que vino autorizado, lo hallé sin ejercicio por las disputas que se suscitaron, y motivaron la Real orden de 26 de Febrero de 82, que habiéndome llegado cuando ya tenía principiado el expediente, quedó prontamente cumplida con el reglamento que formé y remití á V. E. con el número 46.

Fué una parte de dicho reglamento el establecimiento de la contaduría de alcabalas que juzgué precisa para desempeño de la direccion, y miéntras ésta permaneció, ejercité todo mi celo en contener las disputas que el demasiado apego del administrador de la aduana á ser solo en el mando ocasionaba, y á más del ordinario despacho de los negocios, fué bien conocido el efecto de mis providencias en la expedicion de las cuentas que el contador D. Nicolas Sanchez Sirgado halló rezagadas de todas las administraciones y receptorías del virreinato, que desde el año 80 y hasta del 84 tiene ya vistas, fenecidas unas, glosadas otras, y en estado de pasarse todas al tribunal por el córte que tengo dado en este asunto, de que informaré á V. E. más por menor cuando estén concluidas las diligencias y testimonios con que debo hacerlo, y en el ínterin anticipo esta insinuacion, y la de que en estos meses quedará enteramente concluido este negocio, y en todo el año siguiente estarán iguales estas cuentas, lo que seguramente ni en muchos años podria verificarse, á no haber sido por mi resolucion en poner la contaduría, y el ejemplar celo y recomendables talentos é instruccion con que la ha desempeñado aquel ministro, como repetidamente ha dicho á V. E. en mis informes.

No ha sido este solo el fruto de sus tareas, porque á ellas se han debido la instruccion y estados que V. E. tiene aprobados, y le dirigí con los números

130 y 140, por este medio, y el de las continuas advertencias que se han hecho á los administradores, se ven ya sus cuentas y manejo en la claridad y buen orden, que aunque no es todavía el que debe ser, hace infinitas mejoras á la confusion y desgreño inexplicable con que ántes corria este ramo, sin arbitrio para más que admitir los descargos y pasar por todo sin más exámen, como se está viendo en las cuentas anteriores, y informes que la misma contaduría ha hecho sobre el verdadero origen de este desarreglo, y dije que aún no es todavía el que debe ser el arreglo de dichas oficinas, porque en realidad les falta un reglamento general, que es el que con ayuda del mismo contador tengo trabajado, y ya hubiera remitido á V. E., como lo ofrecí, á no ser por el cúmulo de ocupaciones y otras ocurrencias que han sobrevenido, y no han dado tiempo para perfeccionarlo, como espero lo esté muy en breve, y este solo documento acreditará á V. E. cuanto he trabajado en estos ramos, y miéntras llega á manos de V. E. seguiré apuntando los cuidados que me han debido en las otras oficinas.

Ya expresé arriba, y S. M. tiene aprobado el prudente y necesario arbitrio con que corté el inexplicable asunto de las cuentas atrasadas desde el año de 74 hasta el de 79, exonerando al Erario de los gastos de una oficina que se habia erigido á este fin, y sin lograrlo consumia el tiempo y el dinero inútilmente, y dejando para despues algunas de las providencias que sin riesgo de la cobranza han mejorado el despacho de esta aduana, añadiré ahora que siendo lo principal que la debe asegurar el resguardo, estaba haber el Rey tomado la justa determinacion de enviar un comandante que lo gobierne en jefe, y aunque atento yo á precaver el daño, tenía ya dadas algunas providencias y formada causa, que está para concluirse, contra el teniente de administrador que en el Callao hallé; recibido el aviso de la eleccion de comandante, creí acertado esperarlo, y suspendí el expediente que tenía principiado para el arreglo del resguardo del Callao, que es la parte precisa de este comercio.

En efecto, luégo que llegó el nuevo comandante, y recibí la instruccion del de Cádiz á que debia acomodar la que aquí le diese, trabajé en 112 artículos la que pasé á V. E. con el número 379, lo proveí de botes ó embarcaciones menores, y he dado incesantemente á consulta de aquel celoso ministro otras providencias, de que tambien he informado á V. E. con los números 509 y 527, y la experiencia está acreditando las ventajas que se logran, y que si ántes entraban y salían los navíos del libre comercio, sin que nadie estuviese al cuidado de los fraudes que por lo comun se encubren en los primeros momentos del

arribo, ó en los últimos de su partida, ya hoy les es difícil uno y otro, y no se omite precaucion ni diligencia para desterrar el contrabando, y aunque por lo mismo, y mucho más por la emulacion del administrador de la aduana, que no supo con gusto las facultades del comandante, ni el que el resguardo esté independientemente de las suyas, han sobrevenido disputas y quejas; á todas he ocurrido, y me reservo para instruir á V. E. de ellas con documentos, luégo que estén concluidos los que debo acompañar.

Con igual teson llevé mis providencias á las oficinas de fuera de esta capital, y conociendo lo que el Rey perdía en que los oficiales Reales cuidasen de un ramo que les era imposible atender con la escrupulosidad que pide la multitud de partidas que forman su vasto giro, fué todo mi conato erigir oficinas en que se recaude con separacion de aquellos ministros, y en esta clase merece el primer lugar la aduana de Arequipa por los accidentes funestos con que, fundada el año de 80, se extinguió á los primeros movimientos de reino que podían presagiar algun mal suceso en su restablecimiento; pero aunque las circunstancias eran tan críticas, yo lo emprendí, y los medios políticos que empleé, no sólo lo consiguieron, sino que tambien hicieron aquellos habitantes dar muestras de subordinacion, respeto y amor al Rey, en cuyo testimonio dispuse sus ánimos, para que ellos mismos solicitarán la nueva oficina, segun habrá visto V. E. por mi informe núm. 259 y otros posteriores, y siendo ésta una empresa que pondré siempre entre las más difíciles de mis comisiones, tengo el gusto de que continúe con general aceptacion, y de que, sin embargo de las condescendencias prudentes que por lo mismo han sido indispensables, sean ya visibles los aumentos que el ramo tiene en sus valores.

En el mismo obispado de Arequipa habia en Moquegua. una receptoría de alcabalas, pero sujeta y dependiente de los oficiales Reales de la capital. Sufria el mismo atraso que el manejo de éstos, y por tanto hube tambien de examinar sus productos y demas circunstancias, y en vista de todo mejoré su situacion, poniendo una formal administracion que por sí sola se gobierne, y así corre desde Junio del año pasado, como hallará V. E. en el testimonio del Reglamento y providencias que dí, y hoy remito por no haberlo traído ántes el escribano, y en Arica dejo yo ántes dicho los motivos que me inclinan á creer inútil aquella caja Real, y que en su lugar debe subrogarse una administracion de alcabalas, lo que á su tiempo podrá verificarse sin necesidad de la visita, que cumple con dejarlo insinuado para que cualquiera superintendente

expida unas providencias que ya son obvias, y el auxilio del intendente de aquella provincia las hará más fáciles.

En el obispado del Cuzco estaba la administracion de rentas unidad de que ántes hablé, y lo mismo en el de Guamanga, pero una y otra se servian mal por la confusion y atraso que estaba bien acreditado con el de sus cuentas, y como al mismo tiempo trato de poner en aquella capitales cajas Reales, como más conforme al plan de intendencia, no omití el separarles el manejo de alcabalas, poniéndolo en oficina separada con las reglas y empleados que vucencia habrá visto en los testimonios que fueron con el núm. 372 y siguientes, en que tambien incluyo igual providencia dada por la administracion del propio ramo en la intendencia de Guancavelica.

Sólo en Trujillo ha permanecido más tiempo unido á los oficiales Reales este cuidado, pero sujeto al mismo desórden y atrasos con que en las demas partes, y por lo mismo, aquellos ministros solicitaban se les exonerase del manejo de este ramo, cuyas cuentas no podian presentar con órden ni cuidar del resguardo, avalúos, reconocimientos y demas diligencias en que estriba todo su valor, y estos principios generales que lo han tenido en decadencia, me hicieron promover en Trujillo la separacion, y aunque al principio padeció el expediente alguna oposicion en los temores de la novedad que al tribunal de Cuentas y fiscal de S. M. se ofrecieron, vine al fin á resolver la separacion, y extendí los reglamentos que formé á Lambayeque, Payta y Piura, donde ya estaba el ramo separado, pero en un desórden bien conocido, y sólo en Trujillo, segun el estado que tengo á la vista de los ocho meses corridos hasta fin de Agosto, se reconoce ya un aumento que pasa de la tercera parte del valor antiguo.

De todo he instruido ya el superior ánimo de V. E. con los documentos que acompañaron á mi informe núm. 537, y en el mismo dí razon de la reunion que habia hecho de las rentas de tabacos y alcabalas por los motivos que allí expuse, incluyendo la demostracion de los ahorros que por este medio se han logrado, sin que la experiencia ofrezca reparo alguno para continuar un plan de economía que debe cada dia irse mejorando, y sólo en Arequipa no se ha verificado, tanto por las particulares circunstancias de aquel terreno, que me han hecho dar tiempo á que la administracion de alcabalas esté bien afianzada, cuanto por no haber vacado ésta ni la de tabacos, cuya proporcion cuando llegue debe aprovecharse, para que no quedando sin destino ninguno

de los dos administradores que tienen su particular mérito, se haga la reunion, y logren los ahorros que de ella nacen.

Otras menores providencias he dado para el arreglo de algunas administraciones particulares de alcabalas, que aunque ya estaban establecidas, ha sido forzoso variarlas para seguir en la demarcacion de su distrito el del plan de intendentes, y aunque en cada una de éstas podria ser preciso hacer otras subdivisiones para erigir en cabeza de alcabalatorio los partidos que por su situacion y giro lo merezcan, ésta es una obra fácil y propia de quien está sobre el terreno, y así la he dejado al tiempo y práctico conocimiento de los intendentes, contentándome con insinuárselo para que nada me quede que hacer en la general reforma y arreglo, que por estas noticias conocerá V. E. deyo ya establecido en todas las oficinas de alcabalas de este virreinato.

Al mismo tiempo se han ido dictando reglas y providencias para la sustancial del ramo, segun las ocurrencias ó dudas de derecho que en particulares casos se han promovido y desde el principio noté, y la inmensa multiplicacion de expedientes que en la aduana de esta capital se formaban, y en los trámites de sustanciacion, vistas, fiscales y demas diligencias, entorpecian el despacho por cantidades tan ridículas que no llegaban á un peso, y esta nimiedad del administrador y dureza de su genio, que sin rebajar su honor y celo, es preciso confesar ocasionan en el público no pocos disgustos, á que en parte ocurri con la órden reservada que le dí para que procediese sin consultarme, y segun su prudencia, en casos de esta naturaleza, y para cortar más de raíz el daño, formé la instruccion que con el núm. 47 remití á V. E., y ha minorado, aunque no tanto como yo quisiera, las actuaciones judiciales en cosas que no la merecen.

Otras semejantes resoluciones han evitado tambien la molestia de recursos en los casos de variaciones de destinos en los de sacar de un alcabalatorio para otros los efectos ya internados en los de cortas diferencias en el peso, número ó medida de cosas registradas, y en las que vienen de regalo ó encomienda, y aunque de muchas no he informado á V. E., ó por la corta entidad de la materia, ó por el inevitable descuido y olvido de las oficinas y escribanos en traerme los testimonios que se mandan sacar al tiempo de dar la providencia, han sido repetidas las que he dado ya, señalando límites para terminar sin actuacion judicial las pequeñas diferencias que se noten, ya ampliando con precaucion justa la libertad del comerciante en la traslacion de sus géneros, ya prescribiendo reglas para el manejo de las portadas y guias de los indios que

inútilmente pasaban á la aduana para solo aumentar sus labores, y en fin, no siendo fácil detallar aquí cuanto en el particular se ha obrado; me refiero á los informes separados que he hecho á V. E. y á los que aún debo continuar en asuntos pendientes de la resolución ó del testimonio que ha retardado participarlos, y al reglamento general que ántes insinué, y abraza cuanto en estos ramos puedo decir, y he debido hacer en desempeño de los artículos 20 y 21 de la Instrucción de visita, á que sólo añadiré por conclusion, que el manejo de alcabalas pide en los administradores un genio que, sin ser relajado ó tibio ni ridículamente escrupuloso, se expida con urbanidad y franqueza, y que no siendo posible al superior más desvelado formar hombres de esta clase, he sobrellevado no pocas penalidades y congojas, porque no parezca que las nimiedades de escrúpulo del administrador de esta aduana rebajan en mi corazón el aprecio con que estimo sus otras cualidades, y la aplicación con que por su propia seguridad y la de la renta se dedica al servicio.

Ramo de nieve y bebidas frescas, en que está cumplido lo que previene el art. 22 de la Instrucción.— El art. 22 de la Instrucción se contrae al ramo de nieve y bebidas frescas, que como ántes dije, es el único que se halla en arrendamiento, y como su naturaleza, expuesta á mermas, los gastos de conducción, custodia y compras de dulces, frutas y otros ingredientes para lisonjear el gusto de los consumidores, son cuidados más propios de un particular que va á solicitar en ello su ganancia, que del Rey, cuyos ministros, por celosos que sean, no pueden atender con prolijidad á estas menudencias, me ha parecido dejarlo correr así con el aumento que ya tenía de 8.000 pesos al arrendamiento anterior, y cumplido el que ahora corre, quizás suba, aunque de todos modos será más útil continúe de este modo por los costos inciertos é inseparables de la administración y manos subalternas que en ella deberían emplearse.

Estando de naipes prevenido en el art. 23 y cumplido en el modo que se expresa.— Por el art. 23 se previene el estanco de naipes para que se vendan de cuenta de la Real hacienda, con prohibición de su entrada y expendio por otras manos, y aunque ya estaba así verificándose ántes de mi ingreso á estas comisiones, no se habían formado ordenanzas, que yo há días tengo tiradas en borrador, esperando alguna tregua de mis tareas para poder rever aquel trabajo y perfeccionarlo para su observancia; pero en el ínterin he atendido á precaver algunos fraudes con la providencia que consta del expediente remitido con el núm. 402; he informado á V. E. del estado de esta renta con el núm.

341, y he avisado últimamente la remisión á Méjico de barajas inútiles para el Perú, que es todo cuanto me ha correspondido hacer en este encargo.

Art. 24 de la Instruccion, que se encarga el exámen de las deudas del Erario y sus réditos para tratar de redimir esta carga, y modo con que se ha cumplido en la moral imposibilidad que se halló para el logro de aquel objeto.— El del art. 24 es reducido al exámen de las crecidas cantidades que impuestas en las Reales cajas de Lima gravan el Erario con las cuantiosas sumas de sus réditos anuales, y aunque el objeto era aliviarlo de esta carga, han sido tan contrarias las circunstancias, que léjos de disminuirse, la hallé ya muy aumentada cuando vino á esta capital, á causa de los gastos extraordinarios de guerra y rebelion, que todo lo trastornaron; pero no obstante, en el modo posible he cumplido yo este artículo, y me ha dado él sobrada materia para realzar mi celo y amor al Rey, en las continuas aflicciones, ahogos y cuidados que he sufrido para atender á todo, y hacer su Real servicio sin aumentar los empeños.

Con este fin, áun viéndome en mil congojas, suspendí las imposiciones en la renta de tabacos, como en Agosto de 83 dije á V. E. con el núm. 115, reintegré á la renta de correos los 207.000 pesos que habia suplido, de que tambien dí aviso con el número 251, y sin perdonar mi sueldo, pues soy el único que cobra sólo la mitad, he procurado otros alivios al Erario que V. E. habrá visto en el núm. 335 y otros muchos de mi correspondencia, y he solicitado ántes y con mi asistencia á la junta de temporalidades, nuevamente he promovido ahora el que los capitales ó productos libres de sus rentas, que deban imponerse, vengan á la caja Real al 3 por 100 para que redimiéndose con ellos iguales cantidades que en la renta de tabacos pagan el 4 por 100, se logre á lo ménos este desahogo, que ya ha sido efectivo en algunas otras partidas.

Pero en lo que más he atendido al cumplimiento del citado artículo 24 ha sido en la liquidacion de las cantidades que gravan el Erario, pues aunque no puedan por ahora redimirse, consuela al deudor que no puede pagar, saber con certeza lo que debe, y no es fácil sin este conocimiento tomar las medidas para salir de sus ahogos, y aunque los de este Erario son tantos, así antiguos como modernos, nunca se habian liquidado, hasta que á esfuerzos de mis diligencias y repetidos encargos, que desde Febrero del año de 83 hice al Tribunal de Cuentas, se emprendió esta útil y prolija operacion, que despues se me previno por Real órden de Diciembre del mismo año, cuyo anticipado cumplimiento he tenido el gusto de que V. E. vea acreditado en el informe y documento que remití con el número 409, y me lisonjeo hayan merecido la

aprobacion de S. M., que desde luego creo no habrá tenido hasta ahora otra igual, ni tan exacta noticia de su Erario del Perú, productos, cargas y gastos que han ocasionado las desgracias de la última rebelion, y refiriéndome á aquellas razones y estado en que todo se demuestra, no tengo que añadir ahora para dejar cumplido el art. 24 en el modo que lo ha permitido la dolorosa constitucion en que hallé el reino cuando vine á hacerme cargo de estas comisiones.

Art. 25 de la Instruccion, y estado de la casa de moneda de Lima de que en él se trata.— Nada puedo decir de la casa de moneda de esta capital, de que habla el art. 25, porque su manejo y gobierno está en un pié bastantemente regular, y aunque mi experiencia de la del Potosí quizás me hubiera hecho mejorarlo, como ya lo hice en el remate de la fielatura, cuyos ventajosos ahorros participé á V. E. con el número 229, no he tenido tiempo para contraerme á las menudencias que era preciso observar en las fundiciones y beneficio de tierras, y he creido que estos objetos lograrán su debida perfeccion cuando la tenga el general arreglo de la minería y mejor beneficio de sus metales, y que en el ínterin podian correr así, mayormente cuando en especial la labor de oro ha decaido notablemente por la de Potosí, y en cuanto al apartado de este metal, han sido infructuosas las diligencias que se han hecho, como consta á V. E. de la que incluí con el núm. 521.

Una providencia sería muy oportuna, y con gusto hubiera yo dado en esta Real casa de moneda, si los ahogos del Erario no hubieran coartado mis deseos; hablo de la incorporacion de los oficios enajenados de contador y tesorero, pues en especial aquél, que es el móvil del arreglo de toda la casa, se sirve por una persona, cuya honradez y bellas circunstancias son tan notorias, como la ineptitud de su talento para el desempeño, que confiado al oficial mayor, si éste falta quedará muy expuesto, y no miro distante este caso, porque el mismo no tener ascenso despues de tantos años de servicio retrae á los empleados de esta clase, y hace ya penoso á aquel oficial el destino con un sueldo corto, y que no necesita por la facultades en que abunda, y digo lo mismo á proporcion de la tesorería, aunque más fácil de expedirse en sus labores.

Art. 26, y arreglo hecho en el juzgado de Lanzas y medias Annatas.— El ramo de media annata y lanzas está sujeto á las particulares reglas que S. M. ha expedido y prescriben su gobierno en cuanto á las provisiones y gracias en que se adeudan estos derechos, y por lo mismo nada he tenido que hacer en esta parte, sino agitar el cobro de deudas, y el exámen de las atrasadas en la

junta que por Real cédula está señalada para ello; pero no obstante conocí que este juzgado, por falta de reglamento que explique las funciones metódicas de sus empleos, libros y cuentas, se regía arbitrariamente, y que de este principio provenia, así el pasado abandono y alcances de estos ramos, como la confusión y dudas que ya se presentaban en sus cuentas, y habian motivado algunas disputas entre el Tribunal de Cuentas, el juez privativo y oficiales Reales, y á todo ocurri con el reglamento que formé el año de 83, y que remitido á V. E. con el núm. 170, logró la aprobacion de S. M., con lo que excuso dilatar me para manifestar el cumplimiento que he dado al art. 25 de las Instrucciones de visita.

Art. 27, y su exacto cumplimiento con las providencias é instrucciones para el expendio de las bulas y cobranza de su producto.— Por el mismo método lo ha tenido tambien muy cabal el artículo 27; pero el ramo de Cruzada de que allí se habla me ha costado otras labores más prolijas, porque, aunque mi anterior habia ya empezado la reforma, quitando la intervencion que tenian los corregidores, á cuyo cargo corria el cobro de la limosna, y encargando á los curas este cuidado, no se habia formado instruccion que diese reglas, ni las tenian las contadurías y tesorerías del ramo, y habían sobrevenido, por parte de los vicarios y curas, algunas dudas que lo tenian todo entorpecido, y por este motivo, reformando algunas de las providencias de mi antecesor, segun lo que la experiencia habia acreditado, formé la Instruccion que impresa corre y dirigí á V. E. con el núm. 216, á que está ya agregada la aprobacion de S. M., y la Real orden de 3 de Julio del año anterior, en que se decidió la moderacion de la tasa y uniformidad de ella en este reino y el de Nueva España, y como últimamente expuse con el núm. 431; sigue felizmente la nueva planta.

La supresion de los empleos de Cruzada que han estado enajenados, no fué punto prevenido en las Instrucciones de visita; pero hallándolo decidido en las ordenanzas de intendentes, le dejo tambien dado cumplimiento en las partes en que hasta ahora ha podido verificarse; pero siendo preciso el reintegro de sus capitales á los poseedores, no habiendo habido en lo presente fondos en el Erario para verificarlo, vencido este embarazo, podrá hacerlo la superintendencia de esta capital y en el obispado de Arequipa, pues por lo que pertenece al Cuzco, Guamanga y Trujillo, queda ya verificado.

Atraso remediado en las cuentas del ramo de Cruzada.— Otro de los puntos que en este ramo ha llamado mi atencion, es el de las cuentas atrasadas de su manejo, que por el mismo principio de la enajenacion de los oficios

ha estado entregado á sus poseedores, y olvidando el gobierno y Tribunal de Cuentas, reconvenidos como era justo para que las presentáran en debida forma segun S. M. habia mandado, sólo se daba una relacion simple y desnuda de documentos, que en realidad era un laberinto de confusiones, y reconociendo cuando vine, que ningunas cuentas formales se habían presentado hasta entónces, estreché las providencias y apercibimientos á la contaduría para que lo verificára, y siendo imposible cumplirlo en los años corridos desde el de 52 hasta el de 75, por la falta de cuentas y documentos de las tesorerías particulares, me he conformado con lo que el contador de resultas don Juan de Oyarzábal propuso, y el tribunal mayor aprobó, de que se forme y presente por lo respectivo á dichos años una liquidacion por mayor de la entrada, salida y existencia de los sumarios en especie, y otra igual de los caudales de su producto, y está tirándose este documento que esclarezca en el modo posible el ramo hasta el citado año de 75, pues desde éste en adelante he logrado se presenten ya en debida forma las cuentas de tres bienios, y tengo últimamente dado el plazo de dos meses para que se haga lo mismo con las de los otros dos que abraza hasta fin del año pasado.

Renta de tabacos, y cuidados que en cumplimiento del art. 28 de la Instruccion de Visita se han empleado para su adelantamiento.— Previene el art. 28 de la Instruccion que voy siguiendo el estanco de tabacos encargado, todo cuanto se consideró preciso para mejorar el que ya habia hecho el virey Conde de Superunda, y sólo V. E., que ha visto mis repetidos y prolijos informes, puede penetrar con cuánta dedicacion y empeño he procurado los progresos de este ramo, pues sin embargo de que para ellos, á más de los encargos que tuvo mi antecesor, fué particularmente enviado uno de los directores de Méjico, creo que sin deslucir sus fatigas, puedo asegurar que ni todas sus medidas fueron acertadas, ni puntuales los anuncios que vaticinó de los valores, que nunca han llegado, ni llegarán, á las sumas que veo predichas en muchos de sus oficios, y constantemente he rebatido en los mios con demostraciones que la experiencia va evidenciando á pesar del empeño con que han querido sostenerse aquellos cálculos.

Yo he cuidado con particular conato que las siembras se mejoren y aumenten hasta el grado posible sin exceder de la necesidad de los consumos. Pero como este ramo no saca sus provisiones de sólo las cosechas de este reino, necesitando tomar las de la Habana y Guayaquil, se ha padecido en el tiempo de mi mando mucha escasez de aquellas remesas, que no han bastado á evitar

los repetidos oficios y continuada diligencia con que los he solicitado de los jefes de aquellos territorios, y es menester conocer que esta dependencia de la renta del Perú lo expone inevitablemente á muchos atrasos en los tiempos de guerra, y diversas contingencias de manos en los de paz; pero en cuanto ha dependido de mis comisiones, he procurado su remedio con el fervor que á V. E. es constante por mis oficios y papeles tirados á este propósito, de que tengo dada cuenta, y me contento con sólo citar los que fueron con los números 126 y 266.

El uso del tabaco no es en este reino, ni será jamas, tan universal y apetecido como en el de V. E., pues desde luégo es notoria y pública la rebaja de consumidores en todas las personas del otro sexo que no lo usan, y los indios de lo universal del reino que no lo toman, y hacen todo su vicio y diligencias de esta especie la coca que mascan, y aunque las otras castas dan algun consumo, es con tanta moderacion y economía, que comparado con las gentes de igual clase del otro reino, no hacen cinco de aquí el gasto que uno sólo en aquellos países.

Por esto no es de extrañar que esta renta no dé ó tenga aquel rápido progreso que se ha notado en la de V. E., y siempre se debe creer que las diferencias de aumento de unos años á otros, aunque no faltarán, serán cortas por los principios que ya dejo indicados.

A pesar de ellos, ni las diligencias de abasto se han omitido, ni la extension de provisiones en todo el distrito de este vireinato ha dejado de cumplirse puntualmente para que en todas partes haya almacenes surtidos, como lo han estado los de las administraciones y sus respectivos estanquillos subalternos, y por estos medios, si el ramo no hubiese tenido aumentos en los tiempos de mi cargo, tampoco se notarán rebajas que puedan proceder de falta de providencias oportunas, pues estoy satisfecho de haberlas expedido, no sólo en los artículos fundamentales de su giro, que es el abasto y su repartimiento, sino en las otras partes integrantes de la economía, de que haria á V. E. ahora una prolija menuda relacion, si no le tuviera anticipados los dos citados informes con otros muchos avisos de cuanto en esta materia he resuelto, despues de reconocidos personalmente y por mí mismo los centenares de expedientes que hallé formados por lo respectivo á este ramo.

Sus administraciones están puestas en toda la extension de este vireinato, y las factorías de cosecha tambien congruamente establecidas y dotadas en Chachapoyas, que son los únicos lugares de cosecha; los registrados están

igualmente establecidos en toda la renta, y muy particularmente en las expresadas factorías y en la provincia de Piura y pueblo de Sucmalla, como línea divisoria de este vireinato y el de Santa Fe, para evitar los contrabandos que de allí solo proceden en las introducciones de tabaco de Jaen de Bracamoros, donde, como territorio ajeno de este mando, no alcanza su autoridad para impedir los plantíos y cosechas, siendo difícil que tambien los reprima y evite la distante autoridad del Presidente de Quito, con cuyas consideraciones tampoco he omitido el proponer á S. M. la conveniencia que resultaba de agregar la provincia de Jaen á la intendencia de Trujillo, dejándola comprendida en este virreinato y separada del de Santa Fe y de la intendencia de Quito.

Lo que parecerá que resta en este ramo á la formacion de sus ordenanzas generales y municipales; pero distintas veces he resuelto este pensamiento en mis meditaciones para que nada faltase al cumplimiento de los justos encargos de S. M., y me he convencido de que todo este trabajo es ocioso en este reino, cuando el incomparable celo de V. E. las ha dictado tan exactas y justas para el vireinato de Méjico y el de Buenos-Aires, y mediante ellas, únicamente en la particular de siembras y la economía de la fábrica de cigarros pudiera prevenirse algo distinto de lo que se observa en V. E. Y como en estos dos artículos de fábrica y siembra tengo hechos á la Direccion bien prolijos encargos, no creo que resta en esta parte sino el dar un ligero exámen á las ordenanzas de Méjico, para cotejarlas con este terreno, por si en alguna rara ocurrencia piden sus circunstancias se varien; y hecho esto, deberá afianzarse la observancia con el positivo decreto, para que se arreglen á ella la Direccion contaduría, factoría y demas oficinas; y así lo he practicado en lo que mira al ramo de contrabandos y comisos, en que esta renta se está gobernando por la misma instruccion observada en Méjico y Buenos-Aires, que hice imprimir aquí para el efecto, y tengo comunicada para el mismo á la Direccion, y por su medio á las administraciones.

Un otro último pensamiento trabajo en el dia en que consiga, no sólo acomodar la direccion, sino darle unos almacenes capaces de conservar el cuantioso depósito que existe en ellos, siempre y al mismo tiempo promoviendo el establecimiento del Hospicio de pobres, dar á éstos ejercicio en la fábrica si no fuesen inválidos ó enfermos, de modo que ellos ganen su sustento y la renta se lo contribuya con economía y ahorros que hagan subir sus valores, y todo esto puede conseguirse en el colegio que llaman de la Chacarilla, y resta sin aplicacion entre los bienes de los expatriados, porque allí hay extension

para todos los establecimientos indicados, y cualquiera costo que haya de emprenderse en fábrica, es nada comparado con lo que las rentas aventajan en proporcionar almacenaje capaz para el cuantioso repuesto de tabacos en polvo y rama, papel blanco y sellado, naipes y breas, que por no caber hoy en los almacenes de la actual casa, se depositan en otros de fuera, y aún prestadas por la misma Chacarilla, con el gran riesgo y distracciones que son consiguientes á la distancia de unas oficinas propias de la renta que las debe custodiar y visitar con frecuencia.

Tambien trato actualmente los puntos que en mis citados dos informes representé á V. E., y el director D. Miguel Otermin ha impugnado, como en Reales órdenes de 21 de Octubre del año pasado y 13 de Marzo del presente me previene V. E., y aunque por otra anterior de 1º de Junio de 84 se me confirieron facultades para poner en práctica aquellos pensamientos, la desconfianza que siempre tengo de todos los míos, y la moderacion y pulso con que procuro no aventurar mis resoluciones, me han hecho no abusar de aquella autoridad y reservarlo todo para el exámen, con cuyo objeto he estado aguardando la venida de D. Juan Nepomuceno Rodriguez, por si su inteligencia podía contribuir al acierto con la imparcialidad que podrá no creerce de unas providencias que, tratadas en junta como V. E. encarga, estarán siempre expuestas al empeño de sostener los vocales sus anteriores dictámenes; pero viendo que aquel perito no llega, estoy en el día trabajando en el asunto y en lo que conviene para perfeccionar el mismo ramo en Chile, y reservo para entónces el instruir á V. E. de todo y de algunas ocurrencias que en el intermedio ha habido, y harán ver la sincera rectitud y justificacion de mi conducta, y que en esta parte quizás hubieran sido más felices mis deseos, si correspondiesen á ellos las manos ejecutoras, y no abultasen los inconvenientes para verificarlos, y ésta es la causa del silencio que he guardado estos meses en la contestación de aquellas Reales órdenes y noticia de la renta de tabacos; pero esté V. E. sin cuidado, porque nada omita para adelantarla, y economizar sus gastos y empleados, como ya lo he hecho.

No puedo concluir la corta relacion que he hecho de mis cuidados en la renta de tabacos, sin recordar á V. E. un testimonio que todos los compruebe, y es el de los prolijos encargos con que la recomendé á los intendentes en la instruccion práctica que les dí y envié á V. E. con el núm. 368, pues en ella, y especialmente en la del de Trujillo, por ser aquel obispado donde están las siembras y mayores atenciones de este ramo, hice en las advertencias 18, 21 y

33 y siguientes las más vivas é individuales á aquel jefe sobre las cosechas, factorías, contrabandos y otros puntos, y desórdenes que siempre me han tenido en continúa inquietud y vigilancia.

Estanco de pólvora encargado por el art. 29, y dificultades que lo han retardado.— Es otro de los ramos estancados el de pólvora, que por el art. 29 de la Instruccion se manda arreglar á la ordenanza de V. E., y cuando vine, lo hallé reducido á las contratas que estaban celebradas con los asentistas, al precio de 4 rs. libra, con prohibicion de expenderla al público, á quien se franquea en esta capital á 8 rs., con prévio decreto de la superintendencia, y el importe y cuenta se lleva por separado en la direccion de tabacos, y aunque por este medio no puede decirse estancado un efecto que fuera de esta capital se fabrica y vende libremente con facilidad y ménos costo, y sin ninguna prohibicion en la sierra, creo que este temperamento se tomaria para preparar al público, y que no le hiciera novedad acudir á los almacenes Reales por aquella municion; pero como ni el salitre y azufre se han estancado, ni publicado la prohibicion de su fábrica y comercio, ha sido no pocos los recursos en que me he visto embarazado, y hasta ahora ha corrido así el ramo por las inseparables dificultades que he tenido para reformarlo, y de que actualmente estoy tratando para resolver como permiten las circunstancias del terreno.

Son éstas bien contrarias, porque el salitre abunda, y se hace con la mayor facilidad muy exquisito, y no faltan minas de azufre en distintas partes, y es señalada la del cerro de Tacora, en las inmediaciones de Tachacuya; aspe-reza, malo y despoblado temperamento, que he experimentado hacen difícil de precaver el que los indios saquen cuanto azufre necesiten, y concurriendo lo mismo en los demas parajes de la sierra, será necesario mucho empeño para evitar la fábrica de pólvora, que aunque ordinaria, hacen con batanes de piedra y otras máquinas y utensilios, que por su rusticidad y sencillez son nada costosos y fáciles de hallar, y así la dan á 2 rs., y ménos, para la provision general de los mineros y aún de las armas, como repetidamente en Potosí, abasteciéndome, cuando las turbaciones, de la que con abundancia se trabaja en Cochabamba, Oruro y otras partes.

De aquí nace que aún cuando el Rey dé á los mineros á los 4 reales que la toma de los asentistas, este costo y el preciso de la conducción les aumenta notablemente los gastos de esta especie, y como la hallan más barata y pronta en lo interior de ambos vireinatos, aún la que por mí se puso en algunos minerales, se ha quedado sin vender en la mayor parte, y sólo en los más

inmediatos á esta capital, y dentro de ella, para la casa se solicitan y venden algunas cortas partidas, y esto es á los que en realidad está reducido hoy todo el estanco.

Por otras partes las contratas celebradas con los asentistas estaban corriendo para abastecer los almacenes del Rey de la necesaria y el servicio de sus Reales armas, y siendo tiempo de guerra y otras urgencias, no era prudente alterarlas cuando no habia los repuestos necesarios, y todas estas dificultades han hecho indispensable contemporizar con lo que hallé hecho, en que tambien noté la falta de cálculos del consumo preciso de todo el reino para tratar de su conveniente abasto y del arreglo de los cosecheros que por los mismos medios se proveen de las que necesitan.

Si se trata de que las fábricas corran de cuenta del Rey, ocurre al primer paso el reparto del cuantioso desembolso para comprarlas y proveerlas de molinos y utensilios precisos, y en segundo lugar hay que considerar el jornal de los trabajadores, pues los asentistas lo hacen con sus esclavos, lo que para el Rey sería muy gravoso y expuesto, en la necesidad de proveer á su custodia, alimento y vestido, y á lo ménos en esta América jamas daré mi voto para que la Real hacienda corra con negociantes que sólo la legalidad, esmero y continuo cuidado de los que inmediatamente las manejen pueda hacer felices, como lo están siendo la de los asentistas, que por un propio interes las celan y dirigen con la más estudiada economía, y no puede negarse que la pólvora que proveen es tan exquisita como cualquiera de las fábricas de España.

Con todo, mal avenido mi celo contra las dificultades que he insinuado, y estando para cumplir las contratas, he agitado á la direccion del ramo con órden que le pasé en 26 de Febrero de este año, para que en vista de estas reflexiones que le expuse, me proponga cuanto estime necesario para el logro del estanco en el modo que sea dable, y aunque por el informe que acaba de hacerme no veo desvanecidos los reparos, voy á examinar para abrazar el partido que más se acerque á las justas intenciones del Rey; y cuando esté concluido el expediente, daré cuenta á V. E., añadiendo algunas dudas, en que ahora no me detengo, sobre el director de la fábrica, sus funciones, y las que al cuerpo de artillería corresponden en esta clase, y por lo que he referido conocerá V. E., que ni es posible conformar este manejo con el de V. E. ni yo he omitido el procurarlo para puntual desempeño de las prevenciones que me hace el art. 29.

Ramo municipal de Sisa, y cumplimiento del art. 30 de la Instruccion de visita de que él trata.— En el 30 están las oportunas para el ramo de Sisa, y hallando ya por mi antecesor agregado á la aduana, y extinguida la superintendencia que ántes lo guiaba, he seguido este último medio, sin necesidad de otras providencias que las que en la actualidad se ventilan en la junta superior para que el producto de este ramo, como municipal, sirva para las obras públicas á que no alcanzan los propios de la ciudad, de que hablaré despues en su lugar, por lo que no me dilato en éste.

Art. 31 de la Instruccion de visita, y exacto cumplimiento que le prepara la de intendencias, como ya ha empezado á praticarse.— Con la misma brevedad pasaré por el art. 31, porque sólo el sabio plan de intendencias ha podido dar la perfeccion y regla que necesitaba el ramo de diezmos y Reales novenos, y lo mismo digo de la mesada eclesiástica, vacantes mayores y menores, y demas que se mezcla con el vice-patronato, prelados, eclesiásticos y su jurisdiccion, y aunque estos mismos respectos lo eran grandes para las actuaciones de visita en esta parte, he tenido bastante cuidado en que las hijuelas de las contadurías de diezmos se provean por el tribunal de cuentas, para que la Real corona no pierda lo que legítimamente le pertenece, y con este fin arreglé tambien el ramo de millas, de que tengo dada cuenta á V. E. con el núm. 252, así como en otros lo he hecho de las pensiones que no sufren las vacantes de una y otra especie, y he cuidado tambien del cobro de lo perteneciente á la Real órden de Cárlos III, en que sólo está ya descubierto el cabildo de esta capital, y con mis diligencias acabo de hacer sufrir notablemente los remates de diezmos, y por último, se está ya en la junta superior tratando del arreglo de este ramo con reconocimiento de los antiguos autos y pretensiones del cabildo de esta iglesia metropolitana, y aunque se retarda el negocio por las dilaciones que son inesperables de los que se despachan por tribunales y se ventilan con cuerpos ó comunidades de esta clase, daré cuenta á V. E. de las resultas, para que la declaracion de S. M. en muchas dudas que la necesitan para el mejor arreglo de estos ramos, sirva de regla á la superintendencia de Real Hacienda y junta superior, que sin auxilio de la visita general pueden ahora obrar lo que á ésta sola no hubiera sido dable.

Ramo de tributos, y puntual cumplimiento que en él han tenido las prevenciones del art. 32 de la Instruccion de visita.— Más feliz ha sido aquella comision en el importante arreglo del ramo de tributos, en que puedo asegurar está perfectamente cumplido cuanto recomienda el art. 32 de la Instruccion

de visita, no obstante todas las dificultades que me ofrecia el estado en que hallé este ramo, pues aunque mi antecesor trabajó en él con bastante meditacion, planteó la contaduría que á ejemplo de la de Méjico ejerce sus funciones, y dejó una instruccion para las revisitas y su aprobacion, todo esto ni pudo quedar tan completo que no necesitase las adiciones que la experiencia dictó oportunas, ni las pocas revisitas que se habian practicado estaban libres de contradicciones ó dudas, que llegaban al extremo de atribuírseles algun influjo, habian empeorado el ramo y hecho más difícil y arriesgada la actuacion de matrículas con que únicamente podia ocurrirse á su remedio.

Todo ofrecia dificultades y lo hallé en el más doloroso trastorno cuando tomé á mi cargo la visita, porque lo primero que se me presentó fué el indulto de un año de tributos concedido por el Virey, como medio que se creyó conveniente para la pacificacion, y de sus resultas se originaron con mi antecesor las críticas disputas que fueron los ruidosos autos que V. E. ha visto, y con ellos se habia entorpecido la cobranza aún de lo que no debia comprenderse en aquella gracia, de modo que hasta el primer semestre del año de 83 se hallaba el ramo descubierto en la prodigiosa suma de 820.180 pesos 7 rs. y 10 gramos, y por eso dediqué desde luego mis conatos á cortar este enredo, y lo conseguí en los términos que avisé á V. E. con el núm. 26, á que fué consiguiendo la cobranza de aquella insignificante cantidad, que en fin del mismo año 83 estaba ya verificada aún con aumento de 6.601 pesos 4½ rs. que el ramo tuvo anualmente en virtud de los padrones provisionales que dispuse formáran los corregidores como equivalente de las matrículas que no podían por entónces practicarse, y ésta fué la primera providencia en que el ramo dí con la felicidad que tengo demostrada en el estado que acompaño á mi informe número 195.

Como la mortandad de los indios, su fuga y otros accidentes inevitables de la rebelion hacian tan urgentes la revisitas para no dejar inciertos los cargos de los corregidores, abracé el partido de confiar á ellos mismos los padrones provisionales, empeñándolos con esta confianza y otras precauciones que salieron á medida de mis deseos, y dije que no podian entónces actuarse las matrículas, porque á más de estar muchas provincias del reino conmovidas, hubiera sido arriesgada la diligencia aún en las pacificadas, si no se dejaban afianzar en el sosiego y evitaban otros inconvenientes que podian ser pretextos para perturbarlo en aquel acto.

Lo que más me lo hacia temer así, y ofrecia no pocas perplejidades, era la declaracion de mi antecesor, que, á más de los indios, comprendia en clase de tributarios á los **cholos**, mestizos y otras castas, que por inveterada costumbre no lo habian sido, y si alguna vez se intentó, hubo alteraciones y quedó sin efecto, como sucedió con igual disposicion del virey D. Manuel de Amat, aunque por complacerlo los corregidores apuntaron los indios en clase de cholos, sin que de éstos verdaderamente se empadronase alguno, y el mismo suceso experimentó mi antecesor, pues no consiguió el efectivo cobro de los empadronados de estas castas, ni pudo eximirse de mandar no se cumpliera su providencia en algunas provincias donde se habian matriculado.

De este embarazo, que el art. 120 y siguientes de la Instruccion de intendencias me aumentaba, salí luego que llegó á mis manos la Real cédula de 5 de Agosto de 83, pues en su declaracion 10 hallé ya la exclusion de aquellas castas, que, por otra parte, contribuyen la alcabala de sus efectos, hacen el servicio de milicias, carecen de tierras y viven de su personal servicio, que les obliga á continuas transmigraciones; y libre de este cuidado, conocí que el punto importante á que debia aplicarme para dar al ramo sus más naturales y seguros aumentos, era el de prescribir reglas claras para las matrículas, agitar su actuacion y afianzar el manejo de la contaduría en sus operaciones, combinándolas todas con el plan de intendente que iba á establecerse, y éste fué el objeto con que en desempeño del artículo de la Instruccion de visita y de lo que nuevamente me encargaba el 121 de la de intendencias, trabajé las Instrucciones que, tanto para el método de las matrículas, como para el de la contaduría de tributos, tengo remitidas á V. E. con el núm. 369 y siguiente, que me excusan volver aquí á detallarlas.

El efecto está acreditando bien palpablemente las ventajas pues se están ya practicando las nuevas matrículas con el mayor sosiego, y hasta ahora no ha habido una en que no se reconozca aumento, que en algunas provincias ó partidos es considerable, y en todas juntas espero con bastante seguridad que el ramo suba notablemente y sucesivamente se adelante, de modo que será uno de los más pingües y arreglados si con celo y constancia se siguen las reglas que están dadas y procuran los intendentes su puntual observancia, y baste para acreditar que no me equivoco, la experiencia, los padrones provisionales de que ántes hablé, pues sin embargo de que por la mortandad de los indios y desgracias de la rebelion parecia natural hubiese decaido el ramo, tuvo, como ya dije, aumento, luego que se ejecutó con la justificacion debida

aquella imperfecta diligencia que confirma lo que debe operarse y estamos viendo de la otra más solemne y arreglada de las matrículas.

Otras muchas providencias se han expedido en particulares expedientes y casos, con lo que aún ántes de formar las instrucciones se allanó el camino para ellas y volvió el ramo á convalecer del fatal golpe y confusion que amenazó su última ruina en la pasada rebelion, y siendo éste el doloroso estado en que lo hallé tengo la satisfaccion de que ahora quede en el ventajoso pié que nunca tuvo, y de que toda la pérdida que aquella fatal desgracia ocasionó haya sido reducida á 213.343 pesos 3 rs. 10 granos que importó el indulto concedido y publicado ántes de mi venida.

En todo lo dicho comprendo tambien el vireinato de Buenos Aires, porque como el .art. 121 de la Ordenanza de intendentes me encarga extienda á él la Instruccion que formé, la pasé al instante, y tengo tambien remitidos á aquella capital todos los papeles concernientes al arreglo y esclarecimiento de los tributos de su distrito, segun habrá visto V. E. por los índices que con el num. 437 le remití, y no dudo se consigan las mismas ventajas, porque aunque la emulacion de haberse formado aquí la Instruccion pudiera en alguna provincia abultar dudas ó embarazos, todos quedan desvanecidos con la práctica de este vireinato y la igualdad del terreno de ambos en los partidos de la Sierra, donde son unos mismos los indios y reglas con que anteriormente se han gobernado por providencias de esta capital.

Artículos 33 y 42 de la Instruccion de visita que no se han cumplido por ser relativos al vireinato de Buenos Aires, donde estaba mandado suspender aquella comision.— No he podido en el mismo vireinato de Buenos Aires tomar conocimiento de los indios de sus misiones para cumplir el art. 33 de la Instruccion de visita, porque cuando vine á hacerme cargo de ella, estaba ya mandada suspender en aquel territorio en que no ha llegado el caso que se previno de personarme para poder obrar con este carácter, y esta misma advertencia dejo hecha para el art. 42 de la propia Instruccion relativo á la caja de censos de la ciudad de la Plata, por ser todo lo que en ambos debo decir para que no se extrañe la falta de su cumplimiento.

Dase razon de los aranceles mandados formar á los prelados eclesiásticos y nuevamente encargados por el art. 34 de la Instrucción de visita.— Por el art. 34 de la Instruccion de visita se recuerda la formacion de aranceles que por repetidas Reales cédulas se habian mandado formar á los prelados eclesiásticos, y confieso que hallándolo sin cumplimiento por mi antecesor,

seguí con gusto sus huellas, porque á más de que en este asunto debe ser la principal obligacion de los prelados, patronato y gobierno, conocí las sinietras interpretaciones con que se malquistaria el celo de la visita si lo promovia, y que serian inútiles sus esfuerzos, porque segun la experiencia que traia de Potosí, donde agité este negocio, jamas se conseguirá arreglarlo, si la soberana autoridad del Rey no expide órdenes muy estrechas á la junta ó personas que especialmente comisione, con el lleno de facultades necesarias para examinarlos, oyendo con precaucion á los curas interesados, pues en lo general estamos viendo, y yo lo toqué así, porque sus declaraciones no dan para mantenerse sin el sínodo aquellos curatos ó beneficios, que, por otra parte, sabemos enriquecen á sus poseedores y les valen muchos miles, con cuya consideracion se pretenden con ánsia en los concursos, sin que sea fácil declarar judicialmente esta paradoja, que en el práctico conocimiento del reino penetran muy á fondo los que con imparcialidad, justicia y buen celo desean su reforma.

Fomento del cuerpo de minería, su arreglo y actual estado, con las providencias que se han dado en cumplimiento de los artículos 35 y 36 de la Instruccion de visita.— Otra hay no ménos interesante en lo político, que es la del cuerpo de mineros y azogueros, y como no podia ocultarse al piadoso corazon del Rey y discreto celo con que V. E. promueve la felicidad de sus dominios, que la de esta América depende de la de aquel gremio, fué éste un objeto que en pocos renglones de los artículos 35 y 36 de la Instruccion de visita mereció mas atenciones que en los artículos precedentes, y aunque no podré dilatar me como quisiera por la brevedad con que me he propuesto hablar en este informe, y los muchos que en el particular tengo anticipados á V. E. y sería forzoso repetir, diré sucintamente los desvelos que me ha debido este ramo en Lima, dejando para cuando hable de Potosí los que ya allí habia empleado en su fomento.

Para dársele, ayuda poco la constitucion de este reino, y son muchas las dificultades que se presentan á la potestad, por más celosa que sea en buscar arbitrios, porque ningunos alcanzan á mudar la rigidez del clima y la aspereza de sus cerros y cordilleras, donde en lo comun están los minerales, que por este motivo se hacen inhabitables, y sólo están poblados de los pocos á quienes la codicia hace gratas la soledad ó incomodidades que sufren, y amedrentan á los comerciantes y demas gentes para establecerse en aquellas poblaciones y elevar á ellas los renglones de hábito, y visto que los trabajadores de las minas apeteecen, de aquí resulta que éstos no fijan su habitacion en los asientos de

minas ó sus cercanías, y que siendo la mano de sus amos la única por donde pueden proveerse, les falta la eleccion y se sujetan á sufrir mil necesidades ó vejaciones que hacen más penosa la faena de las minas, y mejor el número de los que buscan su vida es este trabajo.

El minero se queja de la falta de gente, y aunque en lo general es cierto que ésta escasea, y que toda es inclinada al ocio, floja y propensa al fraude, con que gustosamente se deja empeñar en lo que no hace ánimo de pagar, tambien es constante que si viera el fruto de sus sudores en plata y sin ridículas economías, tendria un estímulo que le avivase la plantificacion; y á este fin he dirigido no pocas providencias, pero con la desgracia inevitable de que se malogren, tanto por la situacion de los minerales, cuya distancia y demas circunstancias, que ya apunté, las hacen ilusorias á falta de jueces que celen su observancia, como porque la misma pobreza de los mineros y sus escasas facultades les imposibilitan para pagar bien y pronto á los trabajadores, y les hacen empeñarlos con las especies que les franquean, buscado en ellas una tirana ganancia con que sostener el trabajo mismo de las minas.

Esta pobreza general de los mineros es su mayor enemigo, porque imposibilita el premio de los trabajadores, y todos aquellos grandes proyectos de desagües, socavones y demas obras costosas en que consisten la riqueza y permanencia de las minas, y no hay que pensar que el comercio ocurra al reparo de este daño, porque á excepcion del acero, fierro y algunas ropas que de fiadas nunca hará las habilitaciones que eran precisas en dinero, así porque desconfía de un ejercicio que hasta ahora se ha tenido por falaz, poco agradecido y propio de gentes quebradas ó perdidas, como porque para franquear dinero, es necesario lo haya sobrante, y estamos viendo la falta de caudales, y que los pocos que hay no paran en poder de los comerciantes por la necesidad de cubrir sus negociaciones, de modo que el mercader de Lima, reconvenido del de Cádiz, estrecha al de la sierra, y ni éste ni aquél tienen hueco en que fiar caudales, y así todo es pobreza, y lo será cada dia mayor en este vireinato, por lo que decae su giro del Cabo de Hornos con el otro ménos arriesgado y costoso de Buenos Aires, y áun en esta capital, si llega á estar sobrante el dinero, presumo serán pocas las empresas que se faciliten de minería, porque su distancia de la sierra, donde se conoce esta riqueza y trabajo, les hará despreciarlo y aumentará la desconfianza para fomentarlo.

Conociendo yo este sustancial principio del atraso y decadencia de la minería del Perú, he deseado el establecimiento de bancos, en que la Real

Hacienda podrá tambien tener las ganancias que en el de Potosí son notorias; pero si alguna vez promoví este pensamiento, no tenía facultades para ejecutarlo, y cuando las he logrado más extensas, no las ha habido en el erario, que hallé oprimido de urgencias y empeños, é incapaz de sufragar las gruesas sumas de caudales que sería forzoso tener como muertas para los demas gastos, y por eso he ocurrido á otros arbitrios, como el del reparto ó socorro de los indios que manifesté en mi proyecto, y con el mismo objeto he estimulado á los mineros, especialmente de Chota ó Gualgayos, y de Tarapaca y Guantajaya, á pensionarse en alguna ligera contribucion para hacer fondo que invertir en su misma utilidad y necesidad.

Si fueron grandes las que hallé y han entorpecido mis deseos por la falta de caudales, no han sido menores las que vine á experimentar por la escasez de azogue y su caro precio, y así fué éste el asunto de mi segunda carta de oficio luégo que entré en esta capital, que es prueba de la preferencia con que lo miré, y sucesivamente me negué á la remision del que se tenía dispuesto enviar á Méjico despues de otros cuatro mil quintales que ya habian ido, y en la decadencia de Guancavelica, dejaron este reino en mil congojas, por lo que me vi obligado á tomar la resolucion de alterarle el precio, como informé á V. E. con el núm. 21, y á esta resolucion, que con dolor tomé por la insignificante pérdida que el Rey sufria, se siguieron todas las angustias que V. E. sabe he padecido en estos años, en que sólo á esfuerzos de mi vigilancia en regular las provisiones han podido tenerla á su debido tiempo los minerales, sin que ninguno haya sentido el fatal golpe que las amenazaba de parar su trabajo por la falta de este magistral.

Ya que no podia franquear á este gremio los auxilios que deseaba en caudales y azogues, le he facilitado otros menores, como en el arreglo de las fundiciones de barras, en que ocurri al desórden y gravámen con que los fundidores y ensayadores pensionaban á los mineros, tanto en la exaccion de los derechos como en el peso de las barras, para aumentar con el número de ellas la repeticion de aquéllos, y para remediar uno y otro, fijé la cuota al número de marcos para que se cobren por ellos, y no por barras, con lo que concilié la necesidad de que éstas no sean de un tamaño excesivo para la fundicion de las casas de moneda, y cerré la puerta á aquel codicioso arbitrio que por el mismo principio se habia introducido, y mandé hacer experiencias en Trujillo y Pasco, donde se está depositando lo que los mineros contribuyen por esta razon, para que sirva de regla en la incorporacion de los oficios de esta clase,

que la Instruccion de intendencias previene, y he empezado á verificar con la confianza de que será éste el remedio más seguro contra aquellos males.

Tambien he promovido con empeño á cuantos se han presentado con alguna propuesta útil para la minería, y dí desde luégo de esto un público testimonio y ejemplo en el aprecio con que franqueé mi propia casa para la colocacion de una máquina que acertó a copiar ó inventar un particular, á quien he premiado con el privilegio exclusivo que solicitaba, porque nada se pierde en concederlo si la invencion es poco útil, y si lo es tanto como se desea, no desmerecia este premio que aliente á otros, y de todos modos, la experiencia la ha hecho apreciable en dos minas que lograron por su medio el desagüe, siendo la última en el partido de Guarochiri, donde el mismo inventor ganó por fin la ventaja de hacerse socio y porcionero en la mina desaguada, cuya extraccion está siendo abundante y muy rica, y anuncia que lo será en breve el inventor, con gozo mio de que el público tenga este útil ejemplo y vea prácticamente cumplido el bien meditado art. 18, tít. XVIII, de las novísimas ordenanzas de minas.

Desde que llegaron éstas á mis manos, conocí su importancia y la grande utilidad que resultaria de su ejecucion, pero no se me ocultó la dificultad de la empresa, porque ya anticipadamente tenia los informes que pedí á algunos mineros de las causas de su atraso y medios de repararlo, y por ellos vi que ni la ignorancia del beneficio y máquinas se podria remediar sin sujetos peritos para la enseñanza, especialmente de la fundicion, ni los otros puntos del establecimiento de tribunal, diputaciones y nueva legislacion que en aquel código se previene, y han de dar el arreglo á los avíos, jornales, horas del trabajo y demas partes de este ejercicio, se podrian verificar, á causa de que ni habia fondos para costearlos, ni mineros en quienes recaigan los destinos, ni jueces celosos que con inmediacion al terreno protejan y contribuyan al logro de estas ideas, y por eso, reservándolas para el tiempo de las intendencias, que veia ya cercano, reduje mis providencias á consejos y exhortaciones que repetidamente hice á los mineros y corregidores, y á las órdenes con que á éstos estreché sobre las mitas de Potosí y Guancavelica, que son los minerales que únicamente gozan este privilegio, pues aunque algun otro, como el de Cailloa, lo disfrutó tambien, no cuidaron de conservarla, y segun expediente que he sustanciado, la perdieron por su abuso, y esta experiencia, y la de que aunque se lamente y sea cierta la falta de gente, en ninguna mina de buena ley

se ha suspendido por ella el trabajo, me confirma que si se paga bien, no será éste el mayor de los perjuicios que se experimenten.

Todos los insinué bien menudamente a los intendentes, y se los recomendé tanto como V. E. habia visto en la Instrucción práctica que les dí, acompañada de un ejemplar de la ordenanza de V. E., y siendo ésta el más auténtico que puedo yo dar de los cuidados que me han debido hasta entónces el fomento y progresos de la minería, omitiré otra infinidad de testimonios, y paso al último que los comprueba con los efectos que ya se reconocen, en virtud de las providencias dadas despues para no diferir por más tiempo mis deseos ni la práctica de aquella ordenanza.

La venida de D. José Coquet por Abril del año antecedente me ofreció el más seguro medio para su cumplimiento, porque en vano sería tratar de objetos que no habia quien los entendiese ni ejecutase, y aunque nunca dudé su inteligencia, como la real órden con que se me anunció su destino, se daba con razon la preferencia al de explorar y mejorar la mina de Guancavelica, estando para partirse á ella su nuevo jefe, creí forzoso esperar aquella oportunidad como la más propia para el reconocimiento, por el que indispensablemente habia de practicarse en la prolija entrega de la mina, y por eso, en los meses que corrieron de Abril á Octubre del año pasado, no pensé ni me moví á trasar los otros puntos de la minería de oro y plata; pero luégo que vi desvanecida esta idea por la excusa de Coquet, que el Virey sostuvo, en pasar á Guancavelica, volví á aquella parte todos mis conatos, y le encargué que, teniendo á la vista la citada Real ordenanza de Méjico, me propusiera los medios de ejecutarla con todos los demas que su instruccion le dictase para el logro de una empresa que deseaba por momentos ver á los ménos principiada.

Cumplió aquel hábil profesor mi encargo, y sin demora trabajé los prolijos informes que V. E. habia ya recibido con el núm. 520, y como el exámen de aquellos documentos ha de dar las noticias que sólo por una molesta repeticion podria yo extender aquí, añadiré las que han sido posteriores, pues aunque no es todavía tiempo

de que pueda verse el fruto de las fatigas de Coquet, Urquizu y demas que les acompañan, no obstante se han alcanzado ventajosos descubrimientos, que desde el primer paso están anunciando su importancia.

El primero ha sido el reconocimiento y ensaye de muchas y ricas minas del partido de Guarochiri que por fundicion han multiplicado prodigiosamente su ley, el segundo, aún más interesante, es el de una mina abundante

de carbon de piedra que en el cerro de Chuechopuquio, propia del mismo partido, se ha hallado y probado, con excelente calidad para las fundiciones de metales, que de otro modo serian impracticables por la falta de leña, tan general en este país por la aridez de su cordillera, y este feliz hallazgo se ha aumentado con el de otras tres minas de la misma especie, que posteriormente se han descubierto en el partido de Tarma, donde ahora se hallan aquellos comisionados.

En este mismo tambien se ha reconocido otra rica mina de cobalto, y otras tres de azogue, cuyas muestras me han remitido, y estoy esperando las cantidades necesarias para ensayes por mayor y otras noticias que he pedido y ofrecen dichos comisionados, y según ellas, promoveré el trabajo en los términos que parezca más seguro, y por último, en Guarochiri se han hecho ya matrículas de mineros y nombramientos de diputados, que, aunque imperfectamente, ejercen sus funciones, y lo mismo creo dejarán planteado en Pasco, donde iban ya á caminar.

De resultas de estos felices principios, se me ha hecho ya por un comerciante de algunas facultades la propuesta para el establecimiento de una fundicion grande en el partido de Guarochiri, y he acudido á ella, alentándolo con las expresiones y gracias justas que solicitaba para ver si por este medio logro plantear una escuela práctica de aquel desconocido beneficio, y para las minas de carbon he dado ya providencias que arreglen y faciliten su trabajo, y mientras que á V. E. instruyo de todo con las muestras, descripciones y testimonios que lo pienso hacer, anticipo estas noticias por si no hubiese tiempo hoy para dar algunas en oficios separados.

Como del trabajo de las minas nace el rico ramo de diezmos, y cobos en la plata y 3 por 100 en el oro, ha sido continuo mi cuidado para que las manifestaciones de metales en las cajas no se frustrasen por el antiguo vicio que aquí se tenía en el extravío de la Pina, y conociendo que este criminal exceso dependia de la libertad impune con que de cualesquiera minerales del reino se introducía la plata en Lima, he llevado con teson las providencias para que toda se introduzca con guía, decomisándose la que no la trae, y aún la que viene con ella se lleva precisamente á la aduana, para que de allí pase á las cajas donde, si la cantidad lo admite, entra en la fundicion y paga sus derechos, y si por la cortedad no puede entrar á fundirse, hasta juntarse mayor porcion, se rescata en las cajas para sufrir á su tiempo la fundicion, y sobre esta providencia ninguna otra hay que añadir, sino la ejecucion del rigor de las penas

contra los extraviadores, siempre que fuesen aprehendidos en las portadas de esta ciudad, ó puerto del Callao, donde el resguardo, con su comandante y empleados, tienen sobre esto los más estrechos encargos, cuyo cumplimiento consumará el remedio que este desórden necesita.

Discurro que por la breve relacion que he hecho, conocerá V. E. que nada he omitido para el más cabal desempeño de sus justas intenciones en el fomento de la minería y arreglo de sus antiguas ordenanzas, hechas por el virey D. Francisco Toledo, de que he excusado hablar más individualmente, porque en lo que he apuntado del tribunal de minería y ordenanzas de V. E., contemplo satisfechos los encargos que acerca de estos puntos me hizo el art. 36.

Artículos 37, 38 y 39 de la Instruccion de visita, y cuidados que en este desempeño se han empleado para mejorar la mina de Guancavelica, reformar sus cajas, y arreglar el precio del azogue y su expendio.— En el 37 empieza á tratarse de la villa de Potosí, pero siendo su principal asunto el de la visita de las cajas intermedias y demas del vireinato de Buenos Aires, y habiendo ya dicho los motivos por que nada he podido adelantar en aquel territorio, me contraeré sólo á la mina y cajas de Guancavelica, que en dicho artículo y los dos siguientes se recomiendan, para hablar despues en seguida de la villa de Potosí y sus oficinas.

Hallé ya la negociacion de Guancavelica en administracion Real despues de más de dos años de extinguido el gremio, y de haber terminado al premio el asiento que con un particular se celebró, de que resultaron cuantiosas quiebras y alcances, que no han podido cubrirse en su mayor parte, aunque hoy pasan de 25.000 pesos los que por mis diligencias se han reintegrado, y como en tales circunstancias ni era prudencia provocar á un nuevo asiento, ni podia serlo el restablecimiento del antiguo gremio, que á más de otros inconvenientes traeria el de solicitado para las condiciones que lo hiciesen más gravoso al Rey y al público, fué por estas reflexiones indispensable el que continuase la administracion Real fiada á la direccion de q. corria ya con crédito de inteligente, y por su reciente nombramiento, hecho pocos días antes de mi arribo á esta capital, no tenía tiempo para haber acreditado las ventajas que se esperaban, y se hubieran creido malogradas si se le mudaba.

No correspondieron aquéllas al deseo, y V. E. sabe las congojas que han atormentado mi espíritu, y la prontitud con que se las representé en 16 de Diciembre de 82, acompañando á mi informe núm. 21 un testimonio que

acredita el sobresalto en que me hallaba, y las providencias con que continuamente recordaba al director el mejor éxito de su comision, franqueándole cuantos auxilios me pedia; pero al fin vino aquél á renunciar, y nombré para sucederle á D. Mariano Pusteria, que á más de su notoria capacidad y honor, tenía la privilegiada circunstancia de haber ántes reconocido la mina, hecho su descripcion, y tirado los cálculos ó presupuestos para su trabajo por cuenta de la Real Hacienda; y aunque esta época, que puede llamarse la tercera de la administracion Real, no fué más feliz que la segunda, en ambas miré el asunto con la preferencia que merece, y no perdoné arbitrio para promoverlo, á pesar de los pocos que ya daba la triste constitucion en que lo hallé.

Mi informe núm. 176 es la prueba más autorizada de esta verdad, en él toco mucho pormenor cuanto había ocurrido, y consideraba útil para mejorar la negociacion, y siendo uno de mis pensamientos el del establecimiento de la intendencia de aquella villa con agregacion de la isla de Tayacaja, lo vi despues aprobado por S. M. y está ya verificado con las felicidades que hasta ahora nos promete el celo del ministro comisionado, á quien Dios reservó los dichosos hallazgos que nos ha participado, y á que me lisonjeo haber contribuido, tanto con mis propuestas como con mis instrucciones, y me refiero á lo que en el particular de la mina le dí, y á V. E. he remitido con el núm. 375.

En cuanto á las cajas Reales de la misma villa, tengo ántes dicho el establecimiento de la contaduría de azogue, en que las convertí, y sólo añadiré aquí que habiendo muerto los mineros jubilados, redimió ya el Rey esta pension, y por lo que hace al precio y expendio de los azogues, se sigue en aquél el de 60 pesos que S. M. últimamente se dignó señalar, y en éste las reglas que apunté en mi informe núm. 3 de la correspondencia de este ramo, en que doy noticia de las cajas donde se vende, de las dificultades que ha tenido el hacerlo por menor, y de las que tambien han ocurrido para llevar con rigor la fianza del correspondido, y como los planes que á dicho informe acompañaron demuestran la puntualidad con que en el todo ha salido éste, y lo más ó ménos que resarce de la pérdida en el precio del azogue, según las diferentes comparaciones que allí iban, no molestaré ahora á V. E. con la repeticion de estas noticias, que sólo recuerdo para manifestar la claridad en que todo se ha puesto por los esmeros con que he procurado cumplir las Instrucciones de visita.

Los mismos me han debido las posteriores órdenes que V. E. me ha comunicado para el descubrimiento de nuevas minas de este magistral, y á esfuerzos de mi proteccion y contínuas diligencias se están trabajando, una

en las inmediaciones de Guamanga, dos en el partido de Guarochiri, y se intenta hacer lo mismo con otra junto á Guanuco, siendo todas diferentes de las tres que ántes cité, descubiertas por Coquet en Tarma, y aunque de ninguna puede decirse haya una sólida y acreditada esperanza, no faltan indicios que la lisonjeen, especialmente en la de Guarochiri; pero son muy falibles estos anuncios para poder yo con ellos asegurar á V. E. la felicidad que deseo, y no sería prudencia anticipar desde ahora.

Dase razon de las oficinas y estado de la villa de Potosí, de que hablan las Instrucciones de visita.— Ya he advertido el justo motivo que impidió las actuaciones de visita en el vireinato de Buenos Aires; pero como quedó exceptuada la de Potosí, y yo había merecido á S. M. la confianza de elegirme para ella, aunque tengo dada individual razón de su conclusion y felices progresos, volveré aquí á recordar muy sucintamente, para llenar los artículos de la Instruccion, de donde dimanó mi subdelegacion en aquella villa, que con justicia se recomienda en el 37 por su situacion y riqueza, como el centro y corazon del reino que verifica todo su vasto cuerpo, y siendo constante de infinitad de procesos ruidosos que motivaron mi comision, que aquél era el teatro de las discordias, enredos, confusion y desórdenes cuando fuí á hacerme cargo de su gobierno, creo me hará V. E. la justicia de conocer cuanto he trabajado para ponerlo en el ventajoso estado que lo entregué á mi sucesor.

Artículo 40 de la Instruccion, arreglo de las cajas de Potosí, creacion y aumentos de su aduana.— Las cajas Reales, por donde empieza el art. 40 de la Instruccion, son las que ménos me dieron que hacer, porque, en realidad, estaban ya en un regular órden por la visita anterior, que se concluyó en el año 71, con separacion de las cajas de Cochabamba y la Plata, y remision de las cuentas al tribunal de Lima; pero, no obstante, había quedado pendiente el inexplicable laberinto de las deudas que se suponian con la casa de Moneda, y logré esclarecerlo y cortarlo á los primeros meses, con lo que se quitó aquel escandaloso tropiezo, que por mala explicacion en las relaciones de deudas habia ocasionado tan repetidas Reales órdenes.

Las cuentas de dicha oficina desde el año de 71 se liquidaron en el modo que permitió la falta de documentos por hallarse remitidos al tribunal de aquellos años; y de esta diligencia, y la del córte y balance que tambien ejecuté, no resultaron cargos, pero sí tuve que reformar gastos y empleados, suprimiendo dos oficiales plumarios y otros dos cobradores que, con el nombre de soldados de la guardia del Virey, gravaban inútilmente al Erario, y

la gratificacion de 464 pesos que del mismo se pagaba, sin otro título, para repartirla entre todos por Navidad, á más de otros 1.500 pesos que tambien se cobraban por gastos de la oficina.

Visité los oficios de ensayador y fundidor de aquella casa; arreglé sus derechos; y no habiendo en mí facultad para variar los arrendamientos que ya corrian de los tributos de indios, yanaconas y criollos de la villa, propuse los medios de aumentar sus valores, y dejé éstos en 11.300 pesos anuales.

El azogue corria al cargo de oficiales Reales con los vicios que ya nota el mismo art. 40, y tambien estaba á su cuidado el ramo de alcabalas, con notable abandono en sus legítimas cobranzas; pero uno y otro se remedió, porque aquéllos hice se pasáran al Banco, como diré despues hablando de su oficina, y éstas á la aduana, que establecí con tanta aceptacion del público como ventajas del Erario, pues duplicó al instante el ramo sus valores; y de 40.000 pesos, poco más, que ántes rendia, subió al primer año, por la honradez y celo de los ministros que lo gobernaron, á 94,697, y siguió en la misma forma; y por último, reunidos en la caja Real los aumentos de mi tiempo, llegan desde el año 18 hasta el de 82 á 1.473.451 pesos, los que se reconocen por los caudales sobrantes que de las oficinas pasaron á aquélla, y por la cobranza de sus deudas y aumento de los Reales derechos en el oro.

Visita de las Reales cajas de la Plata, de que se da razon por incidencia del art. 42 de la Instruccion.— No se extendia mi comisión á otras cajas ni distrito que el de Potosí, y por esto y la Real órden que ya he citado, no he podido allí ni aquí mezclarme en los asuntos del vireinato de Buenos Aires; pero no obstante, la casualidad de una denuncia contra los oficiales Reales de la Plata me llevó por especial encargo á aquella ciudad, y con este motivo visité su Real caja, liquidé sus cuentas desde su creacion, y dejé remediados los desórdenes que se ponderaban y los disgustos que todo lo conmovian; y habiendo tocado esta incidencia, por lo que al art. 42 habla de la ciudad de la Plata, paso ya al siguiente para continuar con las oficinas de Potosí.

Artículo 43 de la Instruccion, y su cumplimiento en los cuantiosos aumentos que por él se han logrado en la Real casa de Moneda.— Su casa de Moneda hace el objeto del art. 43, y lo fué tambien de mis graves fatigas y cuidados, porque puedo asegurar la hallé tan próxima á quebrar como se hubiera visto, y sería obra muy larga explicar aquí cuanto hice y trabajé para impedir este fatal golpe; pero fácilmente se conoce, sabiendo que su fondo no pasaba de 673.710 pesos 6 reales en plata, y pastas de todas clases, debiendo ser de 1.662.517

pesos 6 rs., según se vió por la liquidacion que de los veinte y ocho años que la labor habia corrido de cuenta del Rey hice tirar, por no haber hasta entónces dado cuenta alguna con formalidad, ni exacto reconocimiento de las existencias en que se suponía envuelto el alcance de 543,323 pesos 6 reales, que por mis esfuerzos resultó esclarecido.

Metodicé las cuentas y estados mensuales y generales, que se formaban con la prolijidad que ya se ha visto, y se están dando, no sólo cada bienio, como la ordenanza previene, sino en cada año, con formal córte y tanteo que todo lo aclara; hallé la fundicion de barras, dando unas mermas tan cuantiosas, como que pasaban de 100.000 pesos las de los cinco años anteriores; y cobrados más de 35.000 por estos alcances, repetí experiencias, y á costa de infinitas fatigas, no sólo precaví las mermas, sino que dejé ya la fundicion dando aumentos en lugar de ellas, y aunque nunca pude darlos la fielatura, y sí debe tener siempre sus mermas, las que yo reconocí á mi ingreso eran de 19 marcos al millar, y quedaron por iguales medios reducidas á la mitad, poco más ó ménos, y en este punto y el de las afinaciones no pude adelantar más por falta de sujetos inteligentes que me ayudáran.

Establecí la labor de oro con la perfeccion y aumentos que se están viendo, y no han sido menores los que se han logrado por el beneficio de tierras, en que tantas observaciones hice hasta adoptar el nuevo método por conocimiento que hoy se usa, y en las demas oficinas del taller, ensayadores, guardamateriales, contaduría y tesorería, examiné todas sus operaciones, arreglé sus libros, y puse en claridad su manejo, que ántes conocia; y reducido todo á discordias entre los empleados, sufria el Rey los quebrantos así en el desarreglo de las operaciones como en el de los gastos, de que son buena prueba los de más de un millon invertido, sin ninguna formalidad ni constancia, en la fábrica material de aquella casa.

Le asigné el fondo de 800.000 pesos, con lo que recibió la mayor claridad la cuenta anual y quedó expedito su vasto giro, que, siendo ántes de tres millones, en mi tiempo subió á más de cinco y medio que en oro y plata se labraban ya el año 80, y por el mismo principio hice útiles las ganancias, pasándolas anualmente á la caja Real, y sin contar los aumentos que en la liquidacion de las pensiones logré reducirlas al 4 por 100, con 13.392 pesos que en el mismo acto ganó el Rey, fueron aquéllos tan evidentes y cuantiosos, que llegaron en los cuatro años á 713.889 pesos 1 real y 28 mrs., que es más que el fondo líquido que se me entregó.

Art. 44, y desempeño de los encargos que contiene sobre la mita de Potosí.— En el art. 44 se me encarga el delicado negocio de la mita, que por antigua concesion goza el mineral de Potosí, y mirándolo yo con la escrupulosidad que pide su importancia, expedí al primer año el arreglo que á pesar de la contradiccion de los azogueros ó mineros interesados, hice observar con recíproca utilidad de ellos y los indios, y saludable reforma de los abusos que se habian introducido en el trabajo, en la paga y en el pasto espiritual de aquellos miserables, y constantemente celé la observancia de estos puntos en la visita anual del mineral y en la paga semanal á que asistí en el sitio señalado para hacerla.

No era esto bastante, pero no pude más, porque cuando había formado el expediente, que remití á mi antecesor para averiguar las provincias afectas á esta obligacion, el número de indios que cabia en su séptima y otros puntos, en que el desórden estaba de parte de los corregidores, y las noticias necesarias en la contaduría de retazas de Lima, sobrevinieron los alborotos del reino, que no permitian extraer, ni hacer diligencias para la puntualidad de este servicio, y aquí he venido á agitarlo; pero como á excepcion del partido de Tinta, propio de la intendencia del Cuzco, los demas que sufren esta pension son del vireinato de Buenos Aires, donde ya han pasado los documentos antiguos y modernos que pueden necesitar para dar providencia, deberán darse las que sean justas por los magistrados de aquel distrito, y en el ínterin he dado las que me tocan, haciendo vaya la mita de Tinta, no obstante haber sido aquel partido el origen desgraciado de la pasada rebelion, y concluirse este artículo con la reforma que hice de la capitanía de Mita, y alcaldes veedores en que el Rey consiguió ahorro de sueldos, los interesados alivio, y el servicio ventajas.

Arreglo del Banco de Potosí, fomento de la minería, y otras providencias dadas por consecuencia del art. 45 de la Instruccion de visita.— Las que el Banco de azogueros de aquella villa ha producido al Rey y al público, por el feliz cumplimiento que logré dar al art. 45 de las Instrucciones de visita, son aún más recomendables, porque envuelta aquella negociacion en interminables litigios y disensiones, se figuraban todos dueños de sus fondos, y con una engañosa esperanza de la parte que habia de tocarles, pensaban dividirlo, ó á lo menos tenerlo a su arbitrio para disponer de él, con riesgo evidente de repetirse las dos considerables quiebras que ya habia padecido y de que nunca pudo reintegrarse; y conociendo yo la importancia de este útil establecimiento, dirigí todas mis providencias á conservarlo y mejorarlo, resistiendo

constantemente las artificiosas pretensiones que se hicieron para aprovecharse de sus caudales.

No obstante, quedaban éstos expuestos si no se cerraba la puerta al desórden, arrancando la raíz que lo producía, y siendo ésta la de aquella errada inteligencia con que todos los miembros se consideraban dueños del fondo y acreedores á su mayor parte, puse todo mi conato en reducirlos á un convenio que cortase de un solo golpe tantas diferencias y autos como ya se seguían, con bastante contrariedad de dictámenes, en la Real Audiencia de la Plata, en el superior gobierno de Lima, y aún en el mismo Supremo Consejo, y logré esta dichosa empresa por medio de la incorporacion de aquel fondo y su giro á la corona, que se verificó en 9 de Agosto de 79, repartiendo á los mineros en dinero 272,463 pesos, á más de las deudas antiguas y modernas que se les perdonaron, y el Rey recibió 647.196 pesos efectivos que aún quedaron, y se hizo dueño de la negociacion, adquiriendo, á más de aquella cuantiosa suma, un nuevo ramo de Real Hacienda, que nunca baja de 30.000 pesos anuales.

Este servicio, que siempre me lisonjearé haber sido uno de los mayores con que he podido corresponder á las confianzas que S. M. se ha dignado poner á mi cuidado, me empecé en trabajar el reglamento y ordenanzas, que segun su complicado giro, debían gobernar la nueva oficina de Real Hacienda, y á costa de bien prolijas meditaciones vencí la dificultad, y extendí las reglas que consideré oportunas, describiendo las obligaciones de los ministros, el método y seguridades del rescate y de los auxilios que debían franquearse á los mineros, el orden de las cuentas, libros y documentos con que ha de justificarse su manejo, y agregando los ejemplares ó modelos que formé, continúa aquella oficina con la claridad y exactitud que quizá no tiene otra alguna de todo el reino.

Como todo el objeto del Banco y el que tuve en su incorporacion fué siempre el dar fomento á los mineros, sin contar ahora el que repetidamente les proporcioné en varios auxilios y contratas que á su favor hice, recordaré solamente la gran empresa del socavon de aquel famoso cerro, que reducida á opiniones se habia entorpecido por tantos años, y en el de 79 empezó con las reglas que para su economía y buen gobierno dicté, y dejé la obra bien avanzada, y despues he tenido el gusto de que los facultativos que por órden de S. M. nombró el Virey de Buenos Aires para reconocerla no la hayan desaprobado, hallando justas las medidas con se empezó, y creo está prosiguiendo con una moderada parte de la ganancia anual del Banco, que basta para sostenerla.

Dije ántes que el expendió del azogue estaba en las cajas Reales y se trasladó al Banco, y esta providencia no sólo remedió los antiguos abusos y deudas cuantiosas que con este motivo habia, sino que tambien facilitó á los mineros un nuevo auxilio por la proporcion que el Banco tiene para dárselo fiado, sin ningun riesgo en su valor principal y correspondido, de que es buena prueba no haberse perdido un real en tantos miles como importaron las anticipaciones que en mi tiempo se hicieron en esta especie, y molestaré ahora á V. E. con otras muchas combinaciones y fatigas que empleé para arreglar el expendio de este precioso magistral.

Lagunas de la villa de Potosí, sus reparos, y órden establecido para la justificacion de sus gastos.— Son en Potosí las lagunas que proveen de agua para el sustento de la villa y molienda de los ingenios, uno de los puntos que más cuidado piden, como que sin aquellos depósitos pararia el trabajo de los mineros, y para evitarles este funesto ahogo, las visité y reparé anualmente, y construí una nueva, y con igual penalidad y esmero visité cada año el mineral; promoví máquinas y otros proyectos que se hicieron, y ansioso siempre de adelantar la minería, fundé la Academia Metalúrgica, cuyas ordenanzas aprobó S. M.; y aunque la falta de sujetos instruidos no hizo tan pronto y visibles los adelantos que yo deseaba, no dejó de haber algunos, y los procuré siempre á costa de mi peculio y de mi continua asistencia á las juntas y experimentos.

Ahorros de la sisa en Potosí.— Para la conservacion y reparo de las lagunas está destinado el ramo de sisas, pero su manejo era bien desordenado, y así cuidé de arreglarlo, y sin permitir se hicieran en mi casa los gastos que mis antecesores habian sacado de este ramo, dí reglas para justificar los de las lagunas, y logré desempeñarlo, de modo que, áun habiendo hecho la que ya dije nueva, dejé más de dos mil pesos caidos de los siete mil quinientos en que puse arrendado el ramo.

Propios de la villa de Potosí, y gastos que sufragaron para obras públicas y otros urgentes en la rebelion de que da noticia, manifesatando los riesgos de aquella villa, y la quietud en que se mantuvo, sin oirse jamas queja contra las providencias de la visita.— Los demas ramos públicos son en aquella villa muy cortos, pero tan mal cuidados como en todas, y aunque dejé pendiente á mi sucesor la liquidacion y encargo de estas cuentas, no olvidé dar algunas providencias de reforma, y por este medio tuvo para concluir la obra de la plaza, que le faltaba un lienzo, y poner reloj, que no lo habia en la villa, y áun con un corto empeño que contrajo el Cabildo, sufragaron sus propios á los

gastos más urgentes y cuantiosos de la rebelion, con cuyo motivo arreglé los batallones de milicias, levanté una compañía de caballería y otra de artilleros, cerré la villa con trincheras y puertas, por el inminente riesgo que le amenazó de ser invadida de los rebeldes, fundí cañones, proveí la sala de armas de más de 500 fusiles, sables y otras, con todas las municiones y repuesto necesario para la defensa, hice almacenes de víveres para algunos meses temiendo un asedio, y estas precauciones, con mi incesante cuidado, andando á caballo dia y noche, preservaron aquella poblacion, y aunque no fueron pocos los riesgos en que algunos meses tuve mi vida, ni me faltaron estímulos para conservarla con la huida, jamas pensé sino en sacrificarla en servicio de nuestro amable soberano, y logré al fin la gloria de que siendo Potosí el lugar más apetecido de los rebeldes por su situacion y riqueza, y el más expuesto á conmoverse por la multitud de indios que encierra, y los que de la mita habia entónces de las mismas provincias sublevadas, fuese tambien el más tranquilo refugio de todos los perseguidos y el comun auxilio con que en armas, municiones, víveres y dinero socorrí las provincias inmediatas, y aún las mismas expediciones de tropas veteranas, con que se libertó la ciudad de la Paz, y se castigó á los insurgentes.

V. E. ha visto los testimonios de fidelidad que dió aquel vecindario, y que habiéndose allí puesto la aduana y otras muchas providencias de visita, nunca se oyó queja contra ellas, y aunque por lo mismo que de parte de los indios no hubo conmocion, podrán tal vez obscurecerse los riesgos que se padecieron y los servicios que se hicieron, no obstante, son bien públicos y todos saben las fatigas que sufrí en aquella fatal época, y que sólo mis extraordinarias diligencias pudieron salvar la villa, descubrir el principio de la conjuracion de Catari, de que dí la primera noticia á la audiencia de la Plata, y por último, despues de haber preso y castigado al principal capitan y compañero de aquel traidor, y de haber con mis cartas contenido á los indios, y aún hecho me entregáran los tributos de la provincia de Paria, Chayanta y Porco, puedo sin exageracion asegurar que el buen estado en que por mi visita puse aquellas oficinas, conservó al Rey sus dominios, pues á no haberles dado tantos aumentos, no hubieran podido sufragar á todos los gastos de aquel vireinato, y sin contar otros menores, darán la prueba de esta verdad 4.501.028 pesos 5 rs. que en ménos de cuatro años remití por los situados á Buenos Aires, y 391.333 pesos un real que cuando salí llevaba ya dados al presidente D. Ignacio Florez para las expediciones de su mando.

De todo lo que he ido refiriendo de mi visita en Potosí tengo remitidos á V. E. testimonios é informes que no he citado, porque bastará hacerlo del núm. 142 de aquella correspondencia, pues con él fueron la instruccion que dejé á mi sucesor con los inventarios, índices, estados y demas documentos que comprueban la exactitud de estas noticias, y ahora he vuelto á renovar, más que por mi propia satisfaccion, por la que considero tendrá el Rey y V. E. al ver reunidos todos los frutos de la visita, con que se evidencian su necesidad y el acierto de las sábias instrucciones que se dieron para su desempeño.

Cumplimiento del art.46 de la Instruccion de visita.— En el art. 46 de ella, modo con que habia de procederse en esta comision, y creo que V. E. la ha visto fielmente ejecutada por la justificacion con que he procedido y usado de las amplias facultades de mi carácter, siendo el testimonio que más lo acredita las pocas ó ningunas quejas que ha habido contra mis providencias de visita.

Propios y arbitrios de todo el reino, su aumento, reforma, y creacion de la contabilidad general verificada con el plan de intendencias en el cumplimiento del art. 47 de la Instruccion de visita.— En encargo del art. 47 de su Instruccion sobre el arreglo de propios y arbitrios de los pueblos era muy preciso, porque estos ramos, de suyo bien escasos, lo eran más por el abandono con que se han cuidado, y aunque mi antecesor empezó á promover su reforma, quedó ésta en embrion, y sólo en esta capital puso al cuidado de la aduana el ramo de sisa de que ántes hablé, y el de mojonazgo, pero quedó en pié el desórden, y así, aunque por aquel medio subieron estas entradas, su inversion no fué más útil y justificada que hasta entónces, y considerando yo que este necesario y urgente arreglo tenía su propio lugar en el plan de intendencias, cuya ordenanza facilita los medios de conseguirlo para obviar disputas que conocia muy posibles, creí prudente esperar esta oportunidad, y sólo en la ciudad de Trujillo oprobé la que se me presentó en algunas quejas para entablar el arreglo que con el número 180 noticié á V. E.

Llegó á verificarse el establecimiento de intendencias, y logré entónces mis deseos y el exacto cumplimiento del art. 47, porque establecí la contaduría general de propios y arbitrios, que hasta ahora continúa con un sólo oficial, porque sus tareas áun son reducidas, atento á lo poco que todavía dan que hacer los de las otras intendencias, por cuyo motivo, y el de economizar los gastos, y arreglarlos al producto y ocupaciones con verdadero conocimiento de las que ocurran, se ha suspendido la dotacion de manos, que podrá hacerse por la superintendencia ó junta superior sin necesidad de la visita, y en esta

capital, donde por lo mismo que sus propios son más cuantiosos era mayor el desórden, está ya éste enteramente remediado por las providencias que incesantemente he dado, junto con los reglamentos que ya remití á V. E. con el núm. 487; y la junta municipal establecida desempeña sus funciones, siendo fruto de ellas y mis desvelos el considerable aumento que se reconoce en los ramos, purgados los vicios de su mala administracion; pero aún falta que remediar los exorbitantes gastos que se hacen en la entrada de los vireyes, pues sin esto nunca serán los propios capaces de cubrir su natural destino, y como este punto pide providencias más autorizadas que las mias, lo he hecho ya presente á V. E. con el núm. 488.

Repartimiento de los corregidores de que trata el art. 48, y estado actual de este negocio.— El art. 48 encarga un serio exámen sobre los repartimientos de los corregidores, y habiéndose éstos prohibido desde el año de 81, sólo resta el punto, que se ha hecho tan problemático, de si serán ó no necesarios en el suave modo con que la sábia ordenanza de intendentes los propone para socorro de los indios, y sobre este particular ha visto V. E. mi proyecto, que le remití con el núm. 323, y lo que despues he dicho con el núm. 383, proponiendo arbitrios con que socorrer á los indios por mano del Consulado y de un modo que se atajen las negociaciones particulares que pueden introducirse; y logrando aquellos naturales el alivio que la piedad del Rey les franquea, se consiga tambien un fondo público que emplear en bien del Estado, y especialmente de la minería, para el establecimiento de su tribunal, diputaciones y demas partes que abraza la ordenanza de V. E.; pero aunque éste ha sido mi dictámen, como conozco la dificultad de este negocio y las ventajas de un comercio libre, si pudiera entablarse exento de los vicios y tiranía de la codicia, me he ido con tiento, y para no errar he condescendido con algunas contradicciones que se han hecho para ganar con la dilacion tiempo que nos dé experiencias de lo que más conviene, y segun ellas y los informes que tambien espero de los intendentes, podrá tomarse la última resolucion, que nunca se dará sin acuerdo del Virey y exámen de la Junta superior á quien corresponde dictarla.

Establecimiento de Intendencias recomendado en el art. 49 de la Instrucion de visita, y cumplido exactamente con las felicidades que ya se reconocen.— Por el art. 49 se recomendó el importante establecimiento de Intendencias, y siendo éste el objeto más substancial de la visita y en el que puede decirse consistia su última perfeccion y feliz éxito, tengo el gusto de que ninguno esté

más cumplidamente verificado para ello. Con reconocimiento de la nueva ordenanza de Buenos Aires que S. M. se dignó confiarme reservadamente, á este fin anticipé el año de 83 el largo informe que hice con el núm. 71, y no tengo por qué arrepentirme de cuanto allí dije, porque así lo he visto acreditado con los sucesos, y cuento por el más glorioso haber sido el ejecutor de esta grande obra, que V. E. ha visto menudamente detallada en mi informe núm. 306, por lo que no repetiré ahora las reflexiones con que procedí á verificarla, y vencer cuantos obstáculos podian ofrecerse en la novedad de un sistema que tanto variaba el antiguo.

Todo se ha hecho con felicidad, aceptacion pública y sin confusion, áun en las oficinas que por necesidad han sufrido las alteraciones consiguientes á su nuevo régimen; y como los informes y documentos que en 20 de Noviembre del año pasado dirigí á V. E. habrán dado á su viva penetracion la más completa idea del arreglo que se ha entablado, de los ahorros que he procurado y de las penosas fatigas que todo me ha costado, sólo recomendaré el núm. 368 con que iban las advertencias que hice á los intendentes segun el práctico conocimiento de sus provincias, oficinas y negocios que habian de manejar, y siendo éste un trabajo que voluntariamente abracé, por no omitir alguno en desempeño de las piadosas intenciones del Rey y grandes ideas de V. E., confio no desmerezca su Real agrado y superior aprobacion, á vista de la felicidad con que el nuevo plan de gobierno va caminando y queda ya asegurado para lo sucesivo.

Concluye la Instruccion con los artículos 50 y 51, y se da razon del cumplimiento que ambos han tenido.— Los dos últimos artículos de la Instruccion de visita son el 50 y 51, y en cuanto á la extension del contrabando de que aquél trata, me remito á lo que hablando de la renta de alcabalas y su resguardo dejo ántes dicho, y por lo que hace al último en que se encarga la buena armonía con el Virey y demas ministros y tribunales, V. E. sabe con cuanto esfuerzo la he procurado y mantenido, y que si cuando llegué á esta ciudad todo era discordias, competencias y disgustos, no los ha habido despues, ni se ha visto en esa córte ó esta capital algun informe ó papel mio que los motive ó anuncie, porque todos los he ahogado en mi constante sufrimiento, y sin perdonar atenciones y excesos de moderacion y política, he llevado con resignacion los desaires que no han faltado hasta el momento mismo de concluir la comision, y haré lo propio con los que quizás me ocasione la generosidad con que pretendí acabarla, para que en todo tiempo vea V. E. cumplida la oferta

que le he hecho de que por mí nunca se perturbe la union y recíproca correspondencia con que todos debemos aspirar al mejor servicio que en esta parte he atendido como pocos, y como no puede conocerse sino por los mismos que han sido testigos imparciales de mi conducta.

Puntos de que no habló la Instruccion de visita y por consecuencia de ella misma se han promovido y arreglado.— Por seguir literalmente el orden de los artículos de la Instruccion de visita, he omitido algunos otros puntos que tanto en esta capital como fuera han entrado á la parte de su desempeño, como esencialmente conexos con ella ó con la superintendencia que se le reunió, y por no dejar incompleta la noticia, añadiré aquí un apunte que sirva como de apéndice á la misma Instruccion.

Hospital de Bellavista, y reglamento que se ha dado para su gobierno mientras se substancia el expediente sobre su permanencia ó extincion.— Hablando en su art. 5º de las oficinas y reglamento que les habia dado, no hice mencion del hospital de Bellavista, porque nada se toca de esta oficina, que más bien pertenece al ramo de guerra; pero debo decir que considerándola tan bien como de Real Hacienda, y reconociendo los gastos que el Rey sufre en aquella casa, y que no obstante todos los objetos de humanidad que la recomiendan, puede tal vez suprimirse sin faltar á ellos, he promovido expediente en que están corriendo las diligencias necesarias para el esclarecimiento que en alguna parte pende del manejo de temporalidades, y como esto pide dilacion, y no lo sufria el arreglo en los gastos y obligaciones de aquellos empleados, procuré desde luego ocurrir á uno y otro reglamento, que con el núm. 400 pasé á V. E., y me reservo volver á hablar del asunto cuando pueda hacerlo con la instruccion necesaria.

Sala de armas, y almacen del tren de artillería de Lima y del Callao, desórden y atraso de sus cuentas, y providencias con que se han remediado.— Cuando expuse en el art. 15 los desvelos que me ha costado la presentacion de las cuentas que no se habian dado, pasé por alto la de los almacenes de la plaza del Callao y del tren de artillería de esta capital y su sala de armas, por no interrumpir el hilo de las otras oficinas de Real Hacienda; pero considerando el interes que ella tiene en las tres dichas, y el desórden y atraso de más de doce años en que ya estaban sin poderse saber los legítimos cargos de sus pertrechos, efectos y demas entradas, mandé formar en todas prolijos inventarios de sus existencias, para que sirviendo de primer cargo en las cuentas sucesivas, se rindiesen anualmente en el tribunal, tomando para las anteriores corte ó

temperamento que permitia su confusion, y quedan ya hechos los inventarios, presentada la cuenta de la sala de armas, y acabando de formarse la de los almacenes, con lo que están remediados los perjuicios que el Erario ha sufrido, y asegurado un manejo que no es de poca consideracion, con las providencias que á este fin he dado, y á V. E. remitido con el núm. 118 y 339.

Papel sellado unido al estanco de tabacos, y reglamento que se está formando, con otras providencias que han aumentado sus valores.— Entre los ramos estancados no puse el papel sellado y breas, porque ignorando la Instrucion, á lo ménos el segundo, no pude hablar de ellos; pero yo daré razon del cuidado que ambos me han debido, y el primero diré que corre unido, como los demas que he dicho, á la direccion de tabacos, y aunque ya hallé tomada esta providencia cuando vine á estas comisiones, no he omitido cuidados para su arreglado manejo, y á más de mis continuadas providencias para que los estanquillos y administraciones estén completamente surtidas en todas partes, estoy trabajándole las ordenanzas é instrucciones, para que se tengan cumplidas y estén manuales las reglas fijas de este ramo, y con ellas se evite el que su giro y progreso tengan atrasos ó se perturben, y veo ya que los consumos se aumentan, y no bajarán en adelante cuando los subdelegados de los partidos no vivan tan descuidados de lo instrumental y judicial, como vivieron los extinguidos corregidores.

Estanco de breas unido tambien al de los otros ramos, y medios que se han tomado para su subsistencia y conciliarlo con los intereses del erario de Quito.— Las breas se han estancado por providencias que la hallé dadas por mi antecesor, y se originaron unas disputas y pretensiones que movieron, tanto el interesado que tenía en arrendamiento la mina de la punta de Santa Elena como el gobierno de Quito, en cuya jurisdiccion está; pero aunque en el pronto se cortaron todas, y verificó el estanco con la existencia que en esta capital se halló y recogió de aquella especie, no se dió regla para lo sucesivo, y así, ni el regente de Quito dejó de reclamar el interes de su erario, ni el estanco del Perú aseguró sus abastos, y siendo sólo suficientes para cinco años los acopiados, habia de inutilizarse al cabo de dicho tiempo, si ántes no buscaba nuevos repuestos y vencia la oposicion que para hallarlos se presentaba de parte del erario de Quito por la mayor abundancia y preferencia de su mina de la Punta á la de Amotape, propia de nuestro vireinato, y á este fin hice al regente las propuestas que V. E. recibió ya con el num. 76, procurando en ellas conciliar la permanencia del estanco con la utilidad ambos erarios; y posteriormente

repetí con el núm. 422 el largo informe en que dí exacta razon de todas las ocurrencias de este asunto, y del estado en que quedaba, habiendo pasado al virey de Santa Fe y presidente de Quito los oficios oportunos para el cumplimiento de la Real orden de 30 de Agosto del año pasado, en que S. M. aprobó los arbitrios que propuse, y espero se verifiquen por este medio.

Ramo de suerte, y notable aumento que se le ha dado, interesando al Erario sin perjuicio de su antigua aplicacion á hospitales y otros beneficios públicos.— A más de estos ramos de Real Hacienda y de los que por mayor expliqué hablando de los propios y arbitrios, hay otro que por su aplicacion puede considerarse entre los del público, y por el interes que ya da al Erario se puede tambien poner entre los de Real Hacienda, y es el ramo de suertes ó imperfecta lotería, que aquí hallé tolerada en expresas Reales cédulas, en cuya virtud se partia su arrendamiento de 8.000 pesos entre el hospital de San Bartolomé y beaterio de Amparadas; y como en tiempo de mi antecesor subió á 12.000 pesos, hubo lugar á otros socorros; pero la muerte del último arrendatario descubrió los vicios con que aquel segundo remate se verificó, y cerrando yo la puerta á empeños y esfuerzos de los que con várias ideas y proyectos pretendian, sin sacarlo á pregon, el manejo de este ramo, logré por la constancia de mis providencias rematarlo en 20.200 pesos al año, y este feliz suceso ha proporcionado el dar al Erario la utilidad de 10 por 100 de aquella suma, que con arreglo á otras loterías me ha parecido suficiente, y el resto estoy tratando de aplicarlo en beneficio público, ó á la dotacion de alguaciles que no hay, ó para ayuda de los gastos de acordada, en que tambien trabajo; y hasta ver lo que sea más accesible y útil, nada he querido disponer.

Se da razon del desempeño de la visita general en el reino de Chile.— Fuera de esta capital, y aún de este reino, habia tambien las oficinas y ramo de Chile é islas de Chiloe, pero como uno y otro, tanto en lo político como en lo de Real Hacienda, reconocen la superioridad de este Gobierno, no podian excluirse de los cuidados de la visita general, que todo lo comprendia, ni separarse del conocimiento de la superintendencia, y así por ambos respetos han merecido las atenciones que brevemente diré; pero como las de Chile se confiaron inmediatamente al regente de aquel reino, que S. M. nombró, como á mí en Potosí, por subdelegado de la visita general, debiendo creer habia dado cuenta de sus progresos, sólo diré la puntualidad y buena armonía con que le he auxiliado, y el esmero con que he promovido algunos puntos de mayor

gravedad, á pesar de la distancia y falta de conocimientos prácticos que hacian más forzoso entregarme á las propuestas de aquel celoso ministro.

Minerales del reino de Chile y su fomento.— Las que contenia el proyecto de minas que en aquel reino promovió el contador de visita D. Juan Navarro, formaron multitud de expedientes, de que sólo vinieron algunos á este tribunal, y fueron despachados con los encargos y providencias que V. E. habrá reconocido en las copias que acompañaron á mis informes números 54 y 298, y lo mismo digo del trabajo de las minas de azogue de Coquimbo, cuyas muestras ha recibido ya V. E., igualmente que los experimentos que mandé hacer en esta capital, cuyas resultas participé con el 10 la correspondencia de este ramo.

Renta de tabacos de Chile.— Los tabacos fueron otro de mis principales cuidados en Chile; pero V. E. sabe por mi informe número 92, el estado en que dejó allí esta renta el director D. José de la Riva, y aunque lo he incluido en mis posteriores providencias prácticamente para la reforma de algunos empleos superfluos, verá V. E. muy en breve otras más eficaces que estoy poniendo para asegurar mejor su arreglo y aumentos, y no pueden conseguirse mientras permanezca el administrador de Santiago, como me ha hecho presente la direccion, y pienso relevarlo con don Márcos Gamero, que por este motivo, y el de haberse presentado oportunidad de trasladarse á Méjico, permanece aquí y podrá ser útil en aquel destino.

Casa de moneda de Chile.— Lo mismo proporcionalmente sucede en la casa de moneda, cuyo superintendente, que acaba de jubilarse, tenía perturbado su gobierno. Haciendo con el número 522 puesto lo que creí justo sobre los empleados de aquellas oficinas, añadiré que para el acierto de algunas de sus operaciones se han hecho aquí experiencias é informes, que unos penden y otros prontamente he despachado, y actualmente voy á remitir testimonio del método de beneficio de tierras por conocimiento que entablé en Potosí, porque me lo han pedido conociendo sus ventajas, y tambien he agitado la fábrica material de la nueva casa, y aunque con los números 107 y 255 he informado á V. E. de este asunto, creo habrá hecho de sus posteriores ocurrencias aquel presidente, cuya ejemplar justificacion y celo no necesitan de mi direccion ni estímulos.

Alcabalas y resguardos de Chile.— En el ramo de alcabalas han sido más frecuentes mis providencias, por el conocimiento que de algunos abusos me daba el contínuo giro de las embarcaciones del país á los puertos de

Valparaíso y la Concepcion; y habiendo ya informado á V. E. con el núm. 511 sobre el resguardo de tierra en la cordillera, lo haré oportunamente del de mar, pues lo estoy tratando con el administrador de la renta de aquel reino, D. Ramon Pedregal, que se halla aquí por las incidencias de sus cuentas, que ántes de mi ingreso se habian traído á este tribunal, y ya están para concluirse, y regresará este ministro, que lo tengo por bueno é inteligente, y he esperado esta oportunidad para que haya el contador que él mismo y el regente habian pedido se nombrase de los oficiales instruidos de la aduana de esta capital, como lo he verificado, y diré á V. E. con testimonio del expediente.

Intendencias de Chile.— Sólo me falta en Chile el arreglo de las intendencias, que ya se publicaron, como parte del establecimiento de las de esta capital, y se han suspendido, tanto por la falta de ejemplares de la Instruccion, como por esperar si S. M. hacia alguna prevencion particular para aquel reino, con respecto á su distancia y otras circunstancias, que no dejarán de ofrecer dificultades; pero no habiendo recibido órden alguna, y teniendo ya aquí los ejemplares de la Ordenanza que acaban de llegar en los navíos del libre comercio, voy al instante á acordar con el Virey este asunto, y me prometo dejarlo felizmente concluido sin perder de vista lo que con el núm. 153 representé ya á V. E., y S. M. en Real órden del 1º de Junio del año pasado se dignó aprobar, sobre la separación ó independencia del reino de Chile de este gobierno.

Chiloe, su tropa, ramos y oficinas de Real hacienda, y reglamento formado por su gobierno.— En cuanto á Chiloe, merecen aquellas islas especiales cuidados, y no los he omitido yo en procurarles su arreglo y fomento, pues por mis disposiciones se cortó el abuso de que el situado fuese en efectos, que sólo servian para utilidad de los que entendian en esta negociacion, y agravio de las tropas y comercio; tambien he promovido la reforma de los desórdenes que noté en la falta de pasto espiritual de aquellos habitantes, he tratado de su tropa, hospitales y cuarteles, y han quedado éstos y otros puntos reservados para la venida del nuevo gobernador intendente, cuya instruccion ofrece los más seguros medios para mejorar aquellos establecimientos y para preparar su ejecucion, arreglar con economía el manejo y ramos de Real hacienda, y cortar los desórdenes que no admitian dilacion, tenía yo cuando la recibí formado el reglamento que, segun habrá visto V. E. por mi informe núm. 412, conviene con aquellas justas ideas, y sólo siento que por falta de embarcaciones que lleven al nuevo ministro se ha diferido, como expuse con el núm. 496; pero ya es el tiempo en que hacen aquel viaje, y espero no se retarden mis deseos.

Aumentos del Erario conseguidos en la visita.— Para completar éstos y hacer más palpables á V. E. los frutos de mi visita, quisiera, y pensé formar un estado general de la entrada y salida de todas las rentas, en que se viesen sus aumentos; pero no habido tiempo de vencer esta operacion, que pide, para ser justa y exacta, la reunion de todas las cuentas y noticias de las oficinas de fuera de esta capital, y espero que en los primeros meses del año siguiente podré remitir este documento, y daré con él á V. E. el testimonio más evidente de las ventajas que he conseguido, y en el ínterin no temo asegurar pase de un millon el aumento que ya se reconozca en fin de este año, comparado con el de 82, en que empecé mis comisiones, áun cuando en el último se regulen sus valores por los 4.181.488 pesos 7 rs. á que ascendieron con las entradas extraordinarias, y no por los 3.680.613 pesos que legítimamente tuvieron por su ordinario ingreso sin el de donativos, depósitos y otros, que no siendo de Real hacienda, entraron en ella por las urgencias, y como en algun modo tiene ya V. E. acreditada esta verdad con el estado del año de 82 y demas documentos que acompañaron y prolijamente expliqué en mi informe número 409, bastarán todos para que por ahora se conozca que nada exagero ó abulto en mis cálculos.

Ahorro de 1.287.362 pesos, conseguido en sólo dos partidas, sin referir otras muchas.— No son ménos ciertos y ventajosos los que en órden á ahorros puedo demostrar, y me contento, entre otras menores partidas de que podia hacer mencion, y no es poco, á lo que ascienden con recordar sólo dos que por su entidad merecen no omitirse: sea la primera la de 707.792 pesos 3 rs., que por mis arbitrios, diligencias y fatigas ahorró el Rey en la conduccion de los regimientos veteranos que vinieron de Panamá, segun informé á V. E. con el núm. 146 y referencias á las demostraciones que habian ántes ido con el núm. 121, y la segunda es la de 579,570 pesos efectivos que logré rebajar de los gastos anuales de las tropas en la reforma que por mis esfuerzos y propuestas se hizo, como avisé á V. E. con los documentos que últimamente acompañaron á mi carta núm. 451, y ambas partidas componen 1.287.362 pesos 3 rs. que el Erario ha conseguido por la justificacion y celo con que se há mirado en el tiempo de mi mando.

Gastos y ocurrencias extraordinarias que ha habido en el tiempo de la visita.— Las extraordinarias ocurrencias y gastos que en él ha habido son sin ejemplar, porque ni lo tiene el de una rebelion general del reino, en que lo hallé tocando su última ruina y empeñado en un gasto que al fin ha venido

á importar 2.582.979 pesos, ni se dará otro igual al de la venida de los dos regimientos, que con los atrasos que traian de sus sueldos, motivó el pronto desembolso de 1.167.351 pesos 1 real, ni tampoco creo hay memoria de que en estos mares se haya mantenido tanto tiempo una numerosa escuadra, que en sólo los años de mi superintendencia ha consumido hasta ahora 1.760.095 pesos; pero de todos estos ahogos se ha salido felizmente, la gloria de las armas del Rey se ha mantenido con el honor que corresponde al reino, se ha sosegado y vuelto con la subordinacion á un antiguo giro, la tropa está pagada y distribuida, la escuadra asistida, y cumplidas las Reales órdenes, se ha hecho con puntualidad el servicio, y sólo yo he sufrido las tristes congojas de estas urgencias, pues importando las pocas que únicamente he referido 5.510.425 pesos, no hallé á mi ingreso en esta capital sino empeños, ahogos y desgracias, y sólo habia en su tesoreria 129.685 pesos 6 rs. con que contar para estas atenciones, y las demas que por su naturaleza son inalterables, como los sueldos de todas clases y los gruesos situados de las plazas de Panamá, Chiloe y Valdivia, que se han socorrido sin atraso.

Dase razon del cumplimiento que se ha procurado en la otra Instruccion de visita relativa á los tribunales de justicia.— He manifestado á V. E. con ingenua sinceridad el cumplimiento que con verdaderos deseos de acertar he dado á la Instruccion de visita en los ramos de Real hacienda, y porque no se extrañe mi silencio sobre la otra que tambien acompaño, dirigida al exámen de los tribunales de justicia y su reforma, diré que hallando ya corridos cerca de cinco años desde que mi antecesor la publicó, y practicadas en su tiempo algunas breves diligencias para esclarecer las circunstancias de los ministros de esta audiencia, no juzgué prudente volver á empezarla, renovando unas actuaciones odiosas y que nunca habian de tener otro fin más dichoso que el que les diese la buena ó mala conducta de los ministros, que no necesitan más providencias ni encargos que los de nuestras santas y venerables leyes para llenar con justificacion y pureza su ministerio, y como la observancia de éstas y recta administracion de justicia penden siempre del carácter y virtudes de los sujetos que componen los tribunales, he dicho á V. E. en repetidas ocasiones todo cuanto en el de esta capital me ha parecido justo, y si éste ó los demas que no llegó el caso de visitar pueden necesitar en algo de remedio, la soberana autoridad del Rey, en la eleccion que haga para sus plazas, sabrá dárselo más eficaz y seguro que cuantas providencias de visita podrian aquí dictarse, y yo

he reducido á estos informes, y el ejemplo que si no me engaño he dado de la rectitud, imparcialidad y desinterés con que debemos goberarnos.

Este es el desempeño y fruto que ha tenido la visita general, que unida á la superintendencia de Real hacienda, se dignó su Majestad confiarme, y no creo se tendrá por inútil, áun en la censura de los que siempre han mirado con desagrado estas comisiones, que por extraordinarias juzgan á riesgos y novedades; lo demás que falte para llevarlo todo á su última perfección, es obra del tiempo y celo de los que gobiernen la superintendencia, que sin necesidad de la visita podrán adelantar mucho en el camino que hallan tan trillado, y también deberán remediar los yerros que noten, y no me lisonjeo falten; pero todos merecerán disculpa si sobre la debilidad de mi talento se considera que no es dable á un hombre solo remediar los males ya envejecidos en un reino tan extenso y en que es tanta la multitud de objetos y providencias á que se ha extendido mi atención en circunstancias tan críticas, que no tendrán ejemplar igual en muchos siglos. V. E. las sabe todas, y por experiencia propia ha acreditado las dificultades, amarguras y trabajos que cuesta una reforma, y aunque yo no ignoro que si en algo he acertado con la de este reino, es debido á sus sábias y continuas providencias, me glorío de haber sido el ejecutor de todas ellas, para que pueda V. E. añadir á la lista de sus incomparables servicios los que por mi mano ha logrado en esta América, dando cumplidas las justas y piadosas intenciones que harán eterna la memoria de nuestro augusto y amable soberano, á cuyos Reales piés suplico á V. E. ofrezca estos testimonios de la fidelidad y amor con que le he servido, y si mereciesen su benigno agrado, será ésta mi mayor fortuna, para que al mismo tiempo que logre su soberana aprobación, tenga también la seguridad de que vuestro cencia quede airoso en la confianza con que me previno había dignado honrarme, saliendo por garante de mi elección á este destino, donde juzgo no he desmerecido su alto patrocinio.

Dios, etc. Lima y **Octubre 20 de 1785**.— Beso la mano, etc.— Jorge Escobedo. Excmo. Sr. D. José de Galvez.

El dilatado cautiverio, bajo del gobierno español, de Juan Bautista Tupamaro, 5º nieto del último emperador del Perú¹

A los 80 años de edad, y después de 40 de prision por la causa de la independencia, me hallo trasportado de los abismos de la servidumbre á la atmósfera de la libertad, y por un nuevo aliento que me inspira, animado á mostrarme á esta generacion, como una víctima del despotismo que ha sobrevivido á sus golpes, para asombro de la humanidad, y para poderle revelar el secreto de mi existencia como un esquisito y feroz artificio que se transmitian los tiranos para tener el placer de amargarla. Tres reyes españoles se han complacido igualmente en verme arrastrar una existencia degradada y

1. El hecho de no aparecer ninguna alusión a la batalla de Ayacucho, hecho que contrasta con su jubilosa carta al libertador Bolívar en 1825, hace pensar que fue escrita antes de aquel suceso. Juan Bautista Condorcanki Monjaras Túpac Amaru era medio hermano del prócer José Gabriel, por ser hijo de don Miguel Condorcanki y del Camino y de doña Ventura Monjaras. Nació en Tungasuca el año 1747, casó con doña Susana Aguirre, muerta durante el viaje al destierro de España. Areche lo condebó a 200 azotes «dados por las calles públicas» del Cusco y a 10 años de ostracismo. Salió en el navío «El Peruano» (13-IV-1784) junto con Mariano Túpac Amaru —segundo hijo del caudillo— y otros procesados. Llegado a Cádiz, tres años estuvo encerrado en el Castillo de San Sebastián, pasando después a residir en Ceuta. Acompañado por el agustino Marcos Durán Martel vivió parte de su extrañamiento, se regocijó con el triunfo de la Revolución Francesa, siendo puesto en libertad el año 1820. Partió de España el 3-VIII-1822 en el buque «Retrive», mandado por el capitán Hague, llegando a Buenos Aires más o menos el 12-X-1822, en compañía de Durán Martel y Mariano Suvieta. Apoyado por su compañero de ostracismo Juan Bautista Azopardo, recibió una pensión de 30 pesos mensuales bajo la condición de hacer una «relación de sus padecimientos», decreto dado por Bernardino Rivadavia. Dedicado a descansar de sus pasados infortunios y escribir, redactó lo relativo a su Dilatado Cautiverio y una Carta al libertador Bolívar, pidiendo apoyo para trasladarse a su país. Sin poder retornar al Perú, falleció en Buenos Aires el 2-IX-1827, en cuyo cementerio está enterrado. Hay dos ejemplares de esas memorias: una en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires y otra forma parte de la Colección A.P. Justo. Bajo el título de «Cuarenta Años de Cautiverio» fue publicada por Francisco A. Loayza (Lima, Imp. Miranda, 1941). Hace alusión al Inca Túpac Amaru, ajusticiado por el virrey Toledo en la plaza del Cusco el año 1572 [Nota del editor de la primera edición].

humilde; ya se había perdido la tradición del motivo de mis cadenas, y hasta las instituciones casi todas se hallaban alteradas por la acción del tiempo y la distinta sucesión de monarcas, y solo yo era conservado sin libertad para su recreo. Este ejemplo de la ferocidad de los reyes habría quedado oculto entre tantos que el peso de su poder sofoca, si la conflagración universal con que la humanidad hace temblar sus tronos, no hubiera disminuído el poder del que actualmente reina en España. A este movimiento de la naturaleza debo una libertad, que jamás hubiera adquirido de otra manera; a los hombres que animan esta nueva marcha del mundo mi gratitud y los más vivos deseos porque terminen la obra de las luces; y a todos, la historia de mis sufrimientos.

La debilidad de mis órganos no me permitirá hacerla interesante ni por la belleza de imágenes, ni por la reminiscencia de lo más interesante; pero no creo que sea indiferente mi asunto cuando todo el mundo se conmueve contra los tiranos. En una serie de cuarenta años de opresión, cualesquiera que sean los recuerdos de mi sensibilidad y memoria, formarán, creo, un cuadro bien singular de la ferocidad española.

La provincia del Cuzco, antigua capital del Imperio de los Incas, gemía desde el tiempo de la conquista bajo del yugo tan duro como impuesto por la mortandad de 14 millones de indios, y por la acción de los horrores espantosos que refiere diminutamente la historia de aquellos tiempos. Los naturales en el año de 80 se hallaban (actualmente están) reducidos a una esclavitud semejante y aun peor que la de los ilotas y de los mismos africanos de quienes son frecuentemente maltratados; pagaban un tributo personal muy superior al producto de su trabajo; disminuían, para llenarlo, su alimento hasta un punto increíble; explotaban las minas llenas de hambre y miserias, y dos tercios de los que forzosamente eran destinados cada dos años, y que ascienden a 6 ó 7 mil indios, perecían víctimas de la dureza de sus ocupaciones. Sus jueces, regularmente españoles bárbaros y llenos de codicia, tenían la arbitrariedad que daba la distancia de la Metrópoli, la inutilidad del código español, la inmoralidad, la ignorancia, y el deseo de hacer riquezas por las vías de la autoridad, que era el principal móvil de todas sus acciones. Todos los recursos que la asociación, la mas imperfecta tiene para los oprimidos, se hallaban cerrados a los indios; reinaba una colusión secreta y bien observada bajo la garantía del oro y la plata entre los magistrados de América, y la Corte Española, que no dejaba al indio más apelación que la de un sufrimiento preternatural, o las tentativas de un sacudimiento.

Nunca se expresarán, sino diminutamente, los motivos que hacían esta disposición nacional, y que se añadían diariamente al odio tradicionalmente

impreso por la usurpación y horrores de la conquista. En este estado, ya muy violento, mandó Carlos III el año de 80 a un comisionado llamado Areche, con el título de Visitador, a establecer los estancos, áduanas, impuestos sobre ventas y etc. en todo el Perú. Estas medidas de la rapacidad española, dando un campo abierto al desarrollo de su codicia, colmaron la desesperación de los indígenas, y mi hermano se puso a la cabeza de 25 mil indios, el día 4 de octubre de 1780,² para dirigir este santo movimiento de insurrección con que la naturaleza empieza por todas partes la regeneración de los hombres, y presagia por sus sucesos la felicidad del mundo.

Pero no siempre es dado a la justicia el triunfo de su causa, y aunque peleaban los indios con valor admirable contra sus opresores, no teniendo el arte de matar el mayor número de hombres en el menor tiempo posible; como habían heredado de sus padres la justicia, la frugalidad, la dulzura de carácter y el amor al trabajo y a sus semejantes, su virtud y sus derechos se encontraron sin defensa; tenían, sin duda, toda la resolución de Scévola, y toda la virtud de Sócrates, y no obstante, tan desgraciados como ellos, cayeron bajo del poder y venganza de sus enemigos, que nada dejaron por sacrificar a sus viles pasiones: mataron familias por centenares sin consideración a edad, ni sexo; el terror se apoderó de todos los espíritus, y aprovechando de este sentimiento, siempre envilecedor, consiguieron la entrega pérfida de mi hermano por un compadre suyo en el pueblo de Langui.

Entonces estos tigres aguzaron sus garras y nada omitieron de feroz para hacer exquisita su presa; conducido al Cuzco con su esposa Doña Micaela Bastidas, sus hijos Fernando e Hipólito, su cuñado Antonio Bastidas, y otros deudos, el Visitador Areche lo mandó comparecer cargado de cadenas, y con toda fiereza y orgullo de déspota le pregunta por sus cómplices, a que contestando no conocerlos de vista, mandó reunir todos los vecinos decentes y se los presentó en línea para que de entre ellos señalase a quiénes conocía cómplices; entonces con un noble desprecio le dice: *«aquí no hay más cómplices, que tú y yo; tú, por opresor, y yo, por libertador, merecemos la muerte»*.

El precio de esta contestación la sentirán las almas que saben odiar cuanto es debido a los déspotas; ella es una verdad conocida de los filósofos, porque saben bien que en un país despotizado sólo el déspota es criminal; que el hombre esclavizado se halla en un estado contra la naturaleza, y que el

2. Fue el 4 de noviembre del año 1780 [Nota del editor de la primera edición].

tirano ha hecho degenerar a ésta en su daño, convirtiendo contra él todos los seres destinados por aquélla a su mejora y engrandecimiento. Que la madre, dándole las primeras lecciones de la obediencia ciega, el vecino seduciéndolo con su ejemplo, sus superiores obligándolo a seguirlo, sus iguales arrastrándolo con su opinión, que todos han cooperado a labrar sus cadenas.

¡Fatal influjo el de la tiranía! Ella hace obrar a todos sus súbditos con mutuos esfuerzos para oprimirse, y los mantiene en una especie de guerra para hacer legítimos sus robos y sus asesinatos; y así, en él los crímenes como la sangre de sus venas parten de su corazón para volver a él, y de todos sólo el déspota es la fuente primitiva. Esta verdad proferida en medio de las cadenas de donde sólo esperaba Areche la humillación, lo irrita, y al imponente aspecto de una alma tan elevada como fuerte, teme su codicia española la pérdida de la presa más costosa a la humanidad, la América; y para conservarla toma la resolución de sus padres, y como ellos derramar la sangre de los indios por torrentes con igual desprecio, y ferocidad; fulmina decretos de muerte contra mi hermano y su familia, que se ejecutan con suplicios horribles y varios. La esposa de mi hermano sufrió la muerte en una guillotina; su hijo Fernando, de 16 años de edad,³ su cuñado Antonio Bastidas, con otros más deudos, la recibieron en la horca, todo se mandó presenciar por mi hermano igualmente atormentado por este espectáculo que por el concurso numeroso de esclavos, que tranquilos espectadores y obedientes pasivos daban a aquel acto una solemnidad de triunfo.

Y todo esto era sólo el preludio de lo que se preparaba; la saña española llegó á concebir suspenderlo hasta cierta altura más o menos elevada, y soltarlo para bajo de su propia gravedad sufriese fracciones en los huesos, contusiones, y todo el estrago posible en el cuerpo; tres días lo tuvieron en la repetición sucesiva de esta invención de su ferocidad, complaciéndose de sus estragos y preguntándole por sus cómplices y su dinero; sus respuestas filosóficas y la firmeza con que las vertía en medio de los mayores tormentos, les hizo ver una alma elevada y superior a los alcances de su barbarie; irritados de no poder sacar ninguna confesión que halagase su codicia, o que multiplicase sus víctimas, mandaron sacarle la lengua, que había sabido callar con tanto heroísmo y sólo pronunciar verdades amargas que la adulación y los esclavos jamás les hicieron oír: todavía fué más allí su crueldad; para no perder unos

3. Fue Hipólito [Nota del editor de la primera edición].

cortos restos de existencias que todavía mostraba mi hermano José Gabriel, le hicieron atar pies y manos a cuatro caballos para que fuese dividido en otras tantas partes, y no habiendo conseguido de este modo, el verdugo lo verificó, y mostró así que un esclavo es el mejor instrumento contra sus semejantes, y que puede disputar a las fieras la destreza de devorarlos

En esta ocasión yo no fuí preso y escapé de este furor canino que los españoles han mostrado siempre que se han hallado los hombres bajo de sus garras; pero los miembros de mi hermano repartidos en las entradas de la ciudad, el aniquilamiento de una familia inocente e ilustre que había mantenido toda la pureza, sencillez y dulzura de nuestros virtuosos padres y antiguos Incas, por la magnánima resolución con que el padre había querido romper las cadenas puestas por la avaricia y el fanatismo, y cuyo peso agrava diariamente el progreso de la inmoralidad; el horror amargo de ver el orgullo español en triunfo por la comisión de nuevos crímenes; todo esto digo, puso mi alma agonizante en el lugar mismo de mi asilo. La naturaleza, me decía a mí mismo, nos impele hacia la libertad, y la experiencia de los siglos sólo nos mostrará el hombre esclavo. ¡Sus derechos estando escritos en su corazón, en la historia estará su humillación!

El género humano respeta a Catón y se humilla bajo el yugo del César. La posteridad honra la virtud de Bruto, pero no la permite sino en la historia antigua. Cortés y Pizarro someten una nación virtuosa, feliz y rica, asesinando a sus reyes, segando a sus naturales por horrores espantosos, y la Europa toda reconoce esta adquisición por legítima, recibe riquezas ensangrentadas como un bien agradable a su condición; y toda la obra es bendita por un Santo Padre y sus sucesores.

Mi hermano mártir de la libertad y de su amor a los hombres pasará por un perverso y su tentativa por un crimen! ¡Con que los siglos y la tierra sólo serán la porción del crimen y la tiranía! ¡La libertad y la virtud pisarán unos instantes solamente sobre algunos puntos de la tierra! ¡Esparta, y el imperio del Perú brillan como relámpagos en medio de inmensas tinieblas! ¡Pasarán sus instituciones en boca de los bandidos coronados como bellas teorías y concepciones impracticables! Ciertamente todo me era aflictivo, y entonces las afecciones de la realidad me conducían irresistiblemente a la desesperación, mientras ahora los recuerdos son acompañados de positivos consuelos, y al fin de mi triste carrera veo infalible el reinado de la razón; que el espíritu humano marcha iluminado contra los tronos, que el genio amenaza al despotismo de muerte, aun cuando parece acariciarlo, y que existe al norte de nuestro hemisferio una nación que habiendo sido esclava como la mía rompió

sus cadenas para realizar instituciones que consuelan a la virtud, que aplaude el filósofo y que hacen la emulación del Sud por imitar su verdadera gloria.⁴ Solamente estas risueñas imágenes pueden permitirme la continuación de la cadena de mis padecimientos.

De la muerte desastrosa de mi hermano se pasaron pocos días, cuando fuí sorprendido en las alturas del pueblo de Surimana, por la infidencia de unas mujeres; mi persona fué encadenada, mi casa profanada, mis bienes saqueados, todo por mis paisanos, amigos y beneficiados. Estos mismos, habiéndome encontrado 100 pesos me dieron tormento, poniendo mis dos dedos menores de las manos dentro de la llave del fusil y apretándolos hasta desengañarse que no tenía dinero oculto que confesar; finalmente conducido al Cuzco, en medio de bayonetas y de insultos groseros, se me puso en un calabozo obscuro e inmundo, con absoluta incomunicación, confundido con criminales de asesinatos y robos, y mirado y tratado peor que ellos; pasé un año en este lugar siempre hambriento o alimentado de las carnes inmundas que arrojaban en los mercados.

Si oía la voz humana era para ser herido de las producciones torpes de los facinerosos que me rodeaban, o para ser insultado de estos mismos con los títulos de alzado y traidor.

Si el carcelero iba a verme me anticipaba desde la puerta mil improperios, examinaba mis prisiones, si estaban tan aflictivas como era posible, luego me abandonaba con aspereza, o me mandaba echar las inmundicias de la cárcel a la calle, recomendándome a los soldados de mi escolta, de suerte que yo era siempre estimulado por sus bayonetas aun cuando mis cadenas me impedían, o caminar acelerado, o tomar las actitudes que ellos gustaban.

El día que ajusticiaron a Don Pedro Mendigure, marido de mi prima hermana Doña Cecilia Túpac Amaru, a ésta y a mí nos sacaron montados en burros aparejados y azotándonos por las calles; pero lo más notable para mí era que estos hombres sentían un género de placer en mis embarazos y tormentos y a veces los tomaban por humor, a manera de los conquistadores que cazaban a los indios con perros por diversión.

El influjo de esta ferocidad había podido trasmitirse como por contagio hasta los mismos indios, naturalmente humanos y dulces, y a medida que su comercio con los españoles era más contiguo, los que me miraban en

4. Alusión a los Estados, Unidos [Nota del editor de la primera edición].

las calles a veces se atrevían a echar sobre mí un mirar compasivo; los que se habían hecho soldados, si no me insultaban con altivez, tomaban un aire de desdén insoportable; los muchachos a medida que mostraban por su color, o por una aptitud menos humilde pertenecer de más cerca a los españoles, eran conmigo más insolentes, y me oprimían de más injurias; parecían ser el órgano de sus padres.

Sentía por todas partes una conspiración contra mí, y que la compasión se había desecado en todos los corazones; el carcelero y sus satélites me veían con la misma ropa que había sido introducido, y sin cama, y jamás mostraron querermela mejorar; veían mezclar mis lágrimas cada día a un alimento inmundo y usurpado a los perros, y no obstante se quedaban con dos reales diarios que el gobierno tenía destinados para prolongar mi vida; entre las innumerables que se sucedían y que ostentaban un poder absoluto sobre mí, ninguno tuvo la humanidad de ponerme en comunicación ni unos pocos instantes con mi madre y esposa que tenían mi misma suerte en distinto calabozo cada una, y en incomunicación entre sí; y antes alguno de ellos me dió tal golpe en la cabeza que hasta ahora conservo las señales por haber mostrado repugnancia a sufrir el suplicio de pasar por las calles cargado de inmundicia, de oprobio e injurias; mi resistencia no fué expresada sino por las palabras más sumisas que produce un hombre oprimido sin recursos; yo quise hablar a su compasión y no oponerme a su fuerza; mas los opresores no conocen este sentimiento.

Después de un año de estos padecimientos, fuí sentenciado a seis años de presidio. Areche quería mi muerte, y Avilés se opuso a uno y otro, y se me dió la libertad. Volví a mi casa con ideas bien diferentes; la justicia me parecía una quimera, los hombres una fieras, los tiranos unos monstruos; con esta revolución interior resolví concentrarme en mi familia y con algunos desgraciados como yo si encontraba; era tal mi debilidad y el efecto de las impresiones que había sufrido que en seis días apenas pudimos caminar el espacio de 14 leguas que había del Cuzco a mi casa.

En una miseria casi irreparable, con nuestros queridos parientes sacrificados a la venganza y rabia de sus enemigos, nos fué insoportable el aspecto de una morada donde la fidelidad conyugal, el amor filial, la economía, el trabajo y el más ardoroso patriotismo se habían nutrido con pureza, y que se nos presentaba como un trofeo del triunfo de crueles opresores contra esfuerzos magnánimos y justos. Esto nos afligía al mismo tiempo que no teníamos con qué alimentarnos ni cubrir nuestra desnudez, y que todos mostraban un desprendimiento y desdén todavía más opresores que todo.

Un año luchamos para nutrirnos miserablemente y llenos de zozobras, contra los obstáculos que oponían a nuestra industria las preocupaciones y una especie de guerra del poder. Los rumores de la opinión, el desprendimiento de nuestros mejores amigos, un desprecio casi general, y la proscripción que nos hacían sufrir, unos por temor y otros por odio, nos dejaron ver una desgracia próxima, a pesar de la plabra de Carlos III, que nos había prometido toda seguridad.

Nos convencimos bien costosamente de que los tiranos no tenían palabra, y que bajo de los que estábamos pertenecían a los que bajo de esta misma garantía sacrificaron a nuestros últimos Incas.

El Corregidor de Urcos había sido destinado para ponernos en una nueva carrera de crueles sufrimientos por nuestra parte, de crímenes horribles de la de los españoles, y de humillación para nuestra especie que la han mostrado capaz de cometerlos. Se presenta un día con su gente bajo la forma de la amistad, y cuando más descansaba en el círculo de mi familia, un primo mío, naturalmente obsequioso, se convida a preparar la comida necesaria para él y su gente; el pérfido corregidor le estorba porque le dice la tenía dispuesta a poca distancia, donde lo convida a acompañarlo; lo lleva consigo y rodeándolo astutamente de su gente lo prende y hace caminar escoltado. Llegados a un Santuario mostró el corregidor como buen español el deseo de hacer cómplice a la divinidad de cuanto acababa de cometer; entremos, le dice a mi primo, y pidamos a la Virgen nos dé acierto en todo; y el primer fruto de esta oración fué hallarse mi primo a la salida de la capilla con una muy mala mula, en lugar de la que había dejado ricamente adornada.

También yo fuí preso, y llegamos todos al Cuzco con los agüeros más siniestros; nuestros aprensares nos llenaron, al conducirnos, de todo género de injurias y desprecios; tomaron cuanto había en nuestras casas caballos, mulas y plata se repartieron como de un despojo. ¿Qué debíamos aguardar? Nuestras personas y familias fueron puestas en calabozos expresamente preparados al efecto. Mi primo Diego Cristóbal sufrió la muerte, y su cabeza y miembros se pusieron en espectáculo a las entradas de la ciudad. Su madre, su mujer, sus hermanas, y cuñadas con otros muchos sufrieron la misma suerte. Por una causa admirable que jamás podré explicar, no fuí envuelto en esta carnicería, aun cuando la animosidad, con una mano sacrílega, puso el fuego a mi casa y sembró de sal sus escombros: el cura de Pomacachi fué el ejecutor de esta obra y así le imprimió un carácter religioso como el padre Valverde, con la biblia en la mano, santificó el primer asalto a la vida del último Inca y la numerosa matanza de indios que acompañó aquella escena.

En estas prisiones, donde por sistema debían ser inmundas, oscuras, y los presos tratados con hambre, desnudez e incomunicación, permanecimos siete meses. La soledad y dureza con que era tratado me atormentaba particularmente porque era acompañada de los recuerdos de la ferocidad española; acababa de ver la voracidad con que habían muerto a toda mi familia; se me presentaban los horrores cometidos por esta misma raza en tiempo de la conquista, que con la religión en la boca ponían hogueras y patibulos para sacrificar en períodos determinados, y en nombre de los santos, millares de víctimas: llegué a creer que la manía de devorar a los hombres era nacional; que a su causa era orgánica, y todavía esta opinión no se me disipa; las carnicerías cometidas en Caracas por Murillo y sus oficiales españoles y las del Perú por todos los españoles que han tenido cuatro soldados, todas tienen el mismo carácter que los de la conquista, a pesar de la distancia del tiempo, de la diferencias de teatros y de las luces del siglo: así, mi muerte y la de mi familia la creía infalible.

Pero el virrey Avilés había tomado empeño por sólo mi perpétuo destierro contra Areche que quería mi aniquilamiento; y en realidad ambos querían la misma cosa; y el virrey Avilés aparentando más humanidad verdaderamente me deseaba una muerte prolongada por todo el tiempo que mis órganos pudiesen resistir, considerándolos con lo absolutamente necesario para solo este fin. Lo admirable es que este designio inhumano, concebido en Lima el año de 1780 por el virrey Avilés⁵ haya sido practicado constantemente en España por los reyes, las cortes y por cuantos se han sucedido en 40 años con alguna influencia o relación conmigo.

Determinado, pues, el destierro perpetuo, llegó el día de nuestra salida, que se procuró hacer con todo el aparato posible, y con la acumulación de cuanto pudiese causarnos ignomia o provocar contra nosotros la rabia del pueblo. Esta era una diversión más congenial para nuestros opresores, y más propia para criar a un pueblo en la ferocidad. El aparato de este día se anunció con anticipación; las gentes se agolparon a las calles y balcones por donde debíamos pasar, y tal es la degradación y estupidez de la servidumbre, que todos mostraban celebridad por un triunfo que había estrechado más sus cadenas y prolongado su esclavitud.

5. Futuro Virrey. Este cargo lo desempeñaba Jáuregui [Nota del editor de la primera edición].

Salimos más de 60 desgraciados, entre quienes iban niños desde 3 a 8 años; todos llevábamos cadenas. Nuestras lágrimas y sollozos, nuestro traje andrajoso, nuestros semblantes casi cadavéricos por el hambre y sed en que nos habían mantenido, y en que nos hallábamos en ese mismo instante, lejos de mover la compasión, arrancaba por todos partes las palabras de «pícaros, traidores, que la paguen». Así caminamos alrededor de la plaza, donde se ostentó nuestra degradación, nuestras cadenas, y los presagios de nuestra ruina, como la obra particular del genio español y se provocó a un pueblo envilecido a hacer alarde de inhumanidad y bajeza.

El humano comedimiento entre 6,000 almas de un solo indio es digno de referirse: las circunstancias en que lo ejerció y su singularidad dejan ver cuanto tuvo que luchar con los temores de su persecución, y los miramientos de la opinión para ceder el triunfo a la expansión de un sentimiento que los tiranos no pudieron sofocar.

Este hombre recomendable se me acercó al dar vuelta la plaza, con todo el encarecimiento de la amistad y compasión de que estaba poseído, y me presentó un caballo, que me dijo, no estar preparado por la crueldad de mis enemigos, sino por su tierna adhesión e interés, y ciertamente que este servicio me libró de padecimientos de que mis compañeros no pudieron preservarse: tuvieron que emprender una lucha con los caballos; sus cadenas pesadas, su poca destreza para el caballo, los gritos y risas opresoras que sonaban por todas partes, les causaba embarazos tan insuperables como funestos: cada caída de cualquiera de ellos no solamente era seguida de las contusiones del fierro de los grillos y cadenas con que estaban afligidos, sino también de la rabiosa increpación de los soldados que la acompañaban cruelmente de golpes de culata y bayoneta: no era exento de este tratamiento un tío mío de 125 años, Don Bartolomé Túpac Amaru; y en todo nuestro viaje hasta Lima, en que pasamos por muchos pueblos, siempre hospedados en las cárceles y calabozos, y por hombres cuya profesión parecía ser afligir la humanidad, no recuerdo haber recibido ninguna demostración de interés, siendo nuestras entradas en los pueblos siempre estrepitosas y capaces de mover cualquiera alma a quien no hubiese hecho degenerar el influjo del despotismo.

En un lugar, alguno nos mandó aguardiente, que nuestro comandante conductor nos impidió tomar, y para este solo rasgo de compasión puedo asegurar que en cada pueblo sufrimos un suplicio, fuera de la conducta particular de nuestros conductores que se disputaban el ejercicio de la crueldad; ellos nos dejaban dos y tres días sin comer y beber; nuestras peticiones más urgentes eran contestadas con golpes o con insultos, y llegó a tal punto su insensi-

bilidad, o más bien su complacencia y desnaturalización en mortificarnos que mi infeliz madre (Ventura Monjarras), tres días había pedido agua con toda ansiedad, las lágrimas y los gritos que la naturaleza agonizante sabe exhalar; nosotros no podíamos auxiliarle sino acompañando a este imperioso lenguaje de la naturaleza nuestros ruegos los más urgentes y compasibles para mover a nuestros opresores; mas éstos ¡cosa espantosa! la vieron perecer clamando: «agua, agua»; y aunque en los últimos instantes mostraron oírla, fué inútil; ella murió de sed y su pérdida obró sobre nosotros con una opresión inexplicable; fué víctima de una insensibilidad asombrosa de parte de aquellos a quienes estaba fiada nuestra conservación. Yo no acabo de admirar hasta este momento cómo tantos hombres podían participar un grado de insensibilidad tan cruel. Será cierto que los españoles son feroces por constitución de sus órganos? Todo nuestro viaje hasta Lima fué una ocasión del desenvolvimiento de la facultad particular a esta nación.

El viaje se concluyó a los 40 días. Esperábamos que a nuestra llegada a esta capital, donde suponíamos a las autoridades más dotadas de razón por la eminencia misma en que se hallaban, disminuyese cuando menos la acritud de nuestro trato: ¡pero, cuánto nos engañamos! Sólo variamos de verdugos y tormentos; el calabozo de nuestro alojamiento era la habitación más melancólica que se podía construir para los hombres; ella tenía por toda comodidad una cadena atravesada, a la que fuimos atados, y sometidos al centinela con la orden de ser atravesados al mínimo movimiento; esta orden tenía una amplitud indeterminada e interpretable, como lo era, según el humor e interés del centinela. ¡Cuántas veces la codicia de éste llegó a poner en prueba todo nuestro sufrimiento hasta privarnos los movimientos más naturales para obtener de nuestra parte por su condescendencia alguna recompensa pecuniaria!

El desengaño de nuestra impotencia era el término a que los conducía una serie de crueldades espantosas, y que sería difuso referirlas, como no puedo omitir el hacerlo con las que por su repetición diaria hicieron sobre mí una impresión muy durable. Tal es la tortura en que se ponía la moderación de cada uno al tener que atestiguar, o sufrir la presencia de nuestros compañeros en todas nuestras diarias secreciones; la contracción de las tercianas cuyos accesos están acompañados de continuos sacudimientos, me es todavía memorable porque los sufrí con las cadenas, y en las privaciones de nuestra situación, excitando sólo la risa de nuestros guardias; muchos de mis compañeros murieron cerca de nosotros y entre ellos mi tío Don Bartolomé Túpac Amaru de edad de 125 años, y todos contrajimos este mal por ningún ejercicio, por

los inmundos alimentos, por el mal aire que respirábamos, y mas que todo, por las impresiones peores de que éramos afectados todos los momentos.

Cinco meses estuvimos en los calabozos de Lima. A nuestra salida al muelle del Callao se renovó la escena de la plaza del Cuzco; las diferentes circunstancias les suministraron a nuestros tiranos nuevos medios de aplicar sobre nosotros la profesión de atormentarnos; yendo con grillos, la transposición al bote era impracticable por nosotros mismos, y lo exigían a bayoneta-zos; un joven espectador que se movió de nuestro embarazo me extendió su mano y por su socorro pude preservarme de la repercusión de las bayonetas que llovían sobre mí.

Mi familia y yo fuimos puestos en la fragata *Peruana*; mis demás compañeros en el navío *San Pedro*. El capitán comandante de la *Peruana* Don José Córdoba, era de un carácter singularmente feroz; tenía todas las preocupaciones de su nación (era español): supersticioso, sin moral, inhumano, codicioso, en quien el defecto de ejercicio de las dulces afecciones que se desenvuelven en el comercio de la sociedad, y el régimen duro del mar le habían dado el temple de acritud más insufrible que puede conocerse; bajo de la autoridad absoluta y caprichosa de tal hombre ¿que debíamos aguardar? Todas nuestras necesidades dependían de él, y la noticia del delito que se nos imputaba le había inspirado un sentimiento de venganza, que desplegó en todo tiempo de nuestra conducción.

Fuimos puestos todos en la corriente, encadenados unos con los otros, sin más comodidad que un poncho viejo y una piel de oveja; nuestro ordinario alimento era tan escaso que siempre nos hallábamos hambrientos y en estado de tomar los huesos que echaban hacia nosotros a la hora de comer, aun cuando oíamos que lo hacían por desprecio y comparación a los perros; pero tal era nuestra situación que mirábamos como una comodidad el poder aún así gustar de este alimento. En las enfermedades consiguientes al estado de nuestra debilidad, a la insalubridad del aire que respirábamos, a la serie no interrumpida de impresiones irritantes que sufríamos, el trato era análogo; un abandono total que obrando sobre nuestro ánimo las aumentaba; el médico, el capellán, y el comandante jamás nos dieron el mínimo socorro correspondiente a sus respectivos deberes; la mitad de mis compañeros pereció de escorbuto hasta el Janeiro, y dos de mis costados murieron una noche sobre mí mismo, donde permanecieron hasta el siguiente día; todos fueron víctimas del abandono tan admirable como inhumano; hasta lo que nuestro fraternal interés, que mi ternura y circunstancias me inspiraban; la privación de este último consuelo violentó mi naturaleza a tal punto, que apetecí la muerte con la

mejor sinceridad, y los esposos que son adictos a su compañía pueden juzgar con exactitud cuál sería mi situación en aquellos momentos. ¡Qué crueldad la de nuestros opresores!

Un sobrinito mío con todas las expresiones del conflicto que pone un cólico, no arrancó a nuestros conductores más que la risa o una indiferencia la más fría, él murió en medio de los tormentos de ese mal cuya presencia fué para nosotros un verdadero suplicio sin socorro humano. Algunos de mis compañeros excitado por el aburrimiento y violencia de nuestra situación, elevó una representación al Comandante, capaz de mover al ser más insensible; le pedía con una sumisión compasible el alivio de nuestras prisiones; la contestación fué : «se abstendrá el suplicante de toda representación, so pena de ser todos sus compañeros y él atados a los cañones». Este decreto llenó a todos de una amargura inexplicable; colmada nuestra desesperación al percibir que aun en España mismo no terminarían nuestros males, que se nos prohibirían representaciones, que la inhumanidad del Comandante y demás árbitros nuestros pasaría por un celo laudable, y que si habían en España algunos corazones capaces de irritarse contra sus procedimientos, los ignorarían.

Nuestros tiranos, decíamos, parecen regocijarse de nuestros males, de nuestra tristeza y degradación; el poder se halla en sus manos, y la razón misma de los europeos deslumbrada de la participación de sus despojos encontrará motivos justificativos de esta horrible conducta. ¡No hay sobre la tierra quien esté de nuestra parte! ¿Los crímenes de éstos como los de los conquistadores de nuestro país, quedarán sin castigo? Sobre los patíbulos y las hogueras cantaron éstos su triunfo, y echando un velo fúnebre sobre la humanidad llenaron la tierra de su nombre; éstos quieren imitar su crueldad, para participar su gloria.

¡En Europa se castigan pequeños crímenes, y a los grandes se les tributa culto! Con cuanta justicia podríamos decir a cuantos la gobiernan lo que respondió un pirata a Alejandro: «Se me llama un ladrón porque no tengo sino un navío, y a tí porque tienes una flota se te llama conquistador». La Europa tiene leyes contra los robos, y aplausos, gloria e inmortalidad para los invasores de América. En el código de sus Reyes hay un artículo que dice: «tú no robarás a menos que seas rey, obtengas un privilegio de él, o estés en América; no asesinarás a menos que hagas perecer millares de hombres, o algún americano». Estos que nos conducen observan este artículo para hacerse un mérito, que se medirá por el número e intensidad de crímenes que cometan con nosotros. No tenemos más que la apelación al cielo; la inmortalidad del alma debe sernos ahora el único consuelo.

En este momento de nuestro dolor y desesperación, se apoderó un terror del capitán y de todos los marineros, que nos hizo creer había algún peligro capaz de igualar con la muerte a los opresores y oprimidos, y mostrarnos más allá de ella la diferencia de la virtud y del vicio, del crimen y de la inocencia; este conflicto general nacía de la fracción total del timón; por todos los indicios el peligro tenía una inminencia alarmante y capaz de haberse hecho sentir por nosotros mismos, que traíamos en compañía de nuestra desgracia a una familia francesa, cuyo padre había contraído en Lima el crimen fatal que los españoles tienen misión del cielo y autoridad del Papa para castigarlo en América, era la posesión de 30 talegas de plata, de que fué despojado, y para purificarse remitido con prisiones a España; este hombre obtuvo del comandante la gracia de quitarnos las prisiones, si componía el timón; mientras lo hizo, estuvimos sin ellas; más luego que se concluyó la obra mucho mejor de lo que había esperado el Comandante, mandó se nos restituyera a las cadenas.

Puedo asegurar por todos las apariencias del peligro que el mérito de la composición del timón debió excitar sentimientos de gratitud iguales a los que produciría la donación de la vida en cualquiera otro hombre, que en aquel español; fué infractor de un tratado, se hizo más enemigo, y nuestra situación se empeoró.

Llegamos al Janeiro, donde el buque debía componerse, y la mitad de nuestros compañeros habían ya muerto; el resto se hallaba muy malo, algunas de las mujeres fueron remitidas al hospital, de donde a los dos días tuvieron que volver escarmentadas del abandono y mal trato que los portugueses les dieron, o por recomendación del comandante o por su carácter particular; una de ellas murió luego que pisó de regreso la cubierta del buque.

Todos los demás, a pesar de estar enfermos, no fuímos más bien tratados en esta nueva posición, antes, por el contrario, tomaron contra nosotros precauciones más atormentadoras; de día éramos amarrados al palo mayor, y de noche en la corriente; las lluvias, el rigor del sol, ni la ninguna garantía que teníamos en nuestro ropaje, nos eximían de esta pena nueva y diaria, que nos venía por haber llegado al Janeiro, donde entre la mucha población que había era de temerse la humanidad de algunas personas. La ejercitó con mucha voluntad un religioso que venía de Lima libre en el mismo buque; se empeñó para que lavásemos nuestros andrajos, cuya suciedad se hacía insoportable desde que nos prendieron, por la transpiración, humedad, etc., sin que tuviésemos en todo este tiempo que mudar en nuestra cama miserable, ni en el cuerpo.

Cuatro meses permanecemos en Janiero, al cabo de ellos salimos para España, que se hallaba en guerra con la Inglaterra; esta circunstancia, que nos ponía en el riesgo de ser presa de algún buque inglés, y adquirir así la libertad, fué la que nos trajo también por la contingencia de este bien el mal positivo e insoportable de ser amarrados al palo mayor luego que cualquiera buque era avistado, o que la fantasía del Capitán le hacía concebir algún peligro; desde que lo anunciaba, todos se hacían furiosos contra nosotros; las centinelas nos mostraban a cada momento la bayoneta con que estaban prontos a traspasarnos; este era su lenguaje; se nos presentaban placenteros al vernos sufrir las impresiones del agua, el calor y el frío en cuerpos casi desnudos, sedientos y hambrientos siempre, y alguna vez que quise aliviar mi sufrimiento, me costó bien caro.

Un compañero me permitió tomar unas galletas que tenía a alguna distancia de mí, haciéndome el encargo de apresurarme antes que los verdugos viniesen; nos hallábamos pronto para ser conducidos a la corriente, y sobre poniendome a mi debilidad, e impedimentos con que me embarazaban las cadenas, conseguí echar en mi gorro algunas. Entretanto el centinela había preparado las escotillas de suerte que a mi vuelta y al tomar mi asiento, caí hasta el fondo del buque y sobre las amarras, que me rompieron dos costillas; mis dolores, mis cadenas, y mi debilidad me pusieron en la agonía; con todos los actos que había presenciado y sufrido no podía aguardar alivio sino de mis compañeros, y estos se hallaban muy impedidos para satisfacer la compasión dolorosa que mis ayes debían producirles; uno, sin embargo, de la comitiva, fué sensible a mi situación, para darme la mano y levantarme, el resto se rió mucho del lazo en que había caído; mis prisiones continuaron las mismas, ni el cirujano ni el comandante dieron señal de quererme socorrer; toda mi medicina fué un emplasto de alquitrán, que conseguí del calafatero; lo demás lo hizo la naturaleza; yo sané, pero no fué ciertamente muy bien, pues hasta ahora soy muy sensible en aquella parte, y sufro dolores por muy pequeños motivos.

Antes de concluir mi tránsito del Janeiro a Cádiz no quiero omitir una circunstancia que deja ver todo el espíritu de tiranía de los que nos conducían; son bien conocidos los españoles en la adhesión que tiene al rezo, en que hacen consistir toda su religión, sin que la práctica de la moral les sea jamás de igual importancia; pues no obstante habiendo observado que rezábamos el rosario por una especie de consuelo, nos prohibieron lo hiciésemos. Es de advertir que estos españoles eran groseros, ignorantes, superticiosos, como la mayor parte de los que venían a América, y que por consiguiente para ellos el

rezo tenía lugar de todo, que les era lo mismo rezador, que virtuoso, que honrado y que justo.

A los diez meses y días de navegación desde nuestra salida de Lima, llegamos a Cádiz con la esperanza de encontrar el término de nuestros padecimientos, y persuadidos que cualquiera que fuese la opinión del Rey sobre nuestro supuesto crimen, lo creería expiado con cuanto habíamos sufrido (como si los reyes nacidos y criados en el lujo y los placeres tuviesen jamás ideas de las penalidades de los demás que poder comparar y analizar).

Además que no habiéndosenos hecho proceso alguno, porque constase nuestro delito, no tendría éste el grado de certidumbre que dan las pruebas, y la humanidad se dejaría oír.

El 1º de marzo nos desembarcamos y fui conducido con una cadena de más de una arroba de peso al castillo de San Sebastián; mi aniquilamiento era tal, que habiendo salido a las oraciones llegué a las doce de la noche, llevado por dos granaderos que me sostenían de los brazos para poder caminar; se habían hecho calabozos al propósito para nosotros, donde fuimos colocados; estas habitaciones, sí podían llamarse así, lugares que reunían todos los principios destructivos de la vida, eran de piedra con un agujero pequeño y atravesado por una cruz de fierro tan ancha casi como él; el piso también era empedrado y húmedo, las puertas dobles; cada uno fué destinado al que le correspondía; (los demás compañeros lo fueron al castillo de Santa Catalina). El que me tocó por toda comodidad tenía una tarima donde puso mi cama, compuesta como tengo dicho, de una piel de oveja y un saquito de andrajos, todo sucio y fétido. Estos eran todos los bienes con que debía pasar el resto de mis días en medio de crueles enemigos. Se apostó un centinela en la puerta, otro en la ventana o agujero, y otro en el techo; absolutamente se cuidó aquella noche de mi llegada de tan penosa distancia y agobiado de cansancio, de nada para mi alimento!

¡Cuál sería mi situación al verme transportado a tan remotos climas; mi circunferencia rodeada de guardias, sin ningún conocimiento en el pueblo, alejados de los consolantes compañeros de mis desgracias; solo, hambriento, y sintiendo en esta especie de rigor bien exquisito las primicias y el presagio del futuro el más espantoso!

La consideración de la muerte de mi hermano, familia, y compatriotas, el recuerdo de cuanto había visto en mi larga navegación y sufrido yo mismo; tantos compañeros muertos al rigor del mal trato que recibían; todo me hacía sentir que éstos eran los mismos hombres que habían conquistado la América, que toda aspereza con que me habían recibido era su carácter, y que no podía

de parte de ellos aguardar sino todo género de tormentos. ¡Nada hay que en el mundo pueda ser tan aflictivo y que iguale a cuanto sufrí yo aquella noche! No podía soportar la idea de tener que pasar mis días en aquella mansión y entre aquellos tigres.

La conducta ulterior correspondió a mis temores; como la codicia era el único resorte que movía a mis guardias y a la nación entera, no teniendo como satisfacerla, nada obtuve en mi favor; si alguna vez mandaba comprar lo que me era indispensablemente necesario, los guardas se tomaban el cambio como una recompensa del servicio que me habían hecho, aun cuando la satisfacción de hacerlo a un desgraciado fuese la paga para otros corazones.

No fuí tratado de la misma manera cuando la guardia era de Suizos u otros extranjeros, éstos nos permitían tomar sol, mostraban sentimientos de compasión, y su honradez jamás se manchó en la usurpación de lo que era nuestro, prevalidos como los españoles de que nuestra debilidad era susceptible de todo. Esta idea que debía convencerlos de nuestra impotencia para fugar, no los reprimió jamás de los cuidados más minuciosos sobre nuestras prisiones; las puertas, sus rendijas, el lecho, las paredes y sobre cuanto nos rodeaba, siempre acompañado todo de insultos.

El aspecto de un hombre que siempre mezclaba su alimento con lágrimas amargas por su inmundicia y corrupción, y en que veía más bien un principio de destrucción que de conservación jamás los movió, y antes he sabido se repartían la cantidad que estaba señalada con este objeto.

En tres años y tres meses que permanecí en el castillo de San Sebastián no recuerdo un solo rasgo humano de los españoles que se sucedieron a custodiarme, y es ciertamente muy digno de atención que tantos y tan distintos hombres hubiesen sentido de la misma manera contra la miseria, que naturalmente excita a la compasión; este fenómeno por su constancia y pluralidad debe ser recomendado a los fisiólogos; ellos solos podrán encontrar el principio tan constante que hay en la sensibilidad española para afectarse tan contrariamente al resto de los hombres; parecerá entonces la demostración de mi opinión que es estar en sus órganos la verdadera causa porque se complacen tanto en los actos de matanza de hombres y tienen a ello como impelido por una fuerza instintiva.

Carlos III tomó al fin de este espacio de más de tres años otra determinación sobre el corto resto de los que habíamos resistido a los rigores de sus súbditos y de él: fuimos repartidos en el interior del reino y en los presidios de Orán, Alhucema, Melilla, el Peñón y Málaga; de los destinados a este último punto murieron muchos al rigor de sus conductores.

A mí me hicieron sufrir todos los presentimientos de la muerte en el espacio que separaba la posición que tenía de la que se había determinado tuviese; una mañana fuí sorprendido en mi prisión por la presencia de un ayudante y una comitiva numerosa de granaderos; me amarraron los brazos con toda la torpeza de costumbre, me colocaron al medio de esta escolta que por su número, su modo de tratarme y la opresión en que me conducían, concebí que había llegado la hora de sufrir el suplicio de mi hermano y familia; puesto en la cárcel con todos los facinerosos, se aumentaban mis sospechas.

La muerte se me presentó entonces como infalible y la miraba como el único término a la gravedad y duración de mis males, que se habían hecho mucho mayores en esta nueva casa con el círculo de asesinos que me rodeaban, que me insultaban impunemente y que, a la idea de que tenía yo mucha plata, unían la esperanza de adquirir el perdón de sus crímenes con el mérito de darme muerte; yo no encontraba contra todos estos ninguna garantía; antes hallé motivos de confirmarlos en la conducta del alcaide que me quitó mi saco de andrajos para que no fuese (decía) presa de los ladrones de adentro, y en la humana protección con que me llevó cerca de sí un leguito mejicano que se hallaba en aquel lugar, diciéndome que el ser americano yo le había inspirado el mayor interés para salvarme la vida de los golpes de asesinos que allí había.

Después de 4 ó 5 días que pasé lleno de amenazas e inquietudes, me embarcaron a la isla de León, donde al rayo del sol, con una hambre y sed inaguantable, pasé una calle muy larga para ir a salir a un río; allí me vuelven a embarcar y después de muchísimas vueltas salimos a Santi Petri. ¿Cuánto sería mi inquietud al no ver el término de estos viajes en que jamás dejaban de tratarme con inhumanidad y haciéndome todo el mal posible? Creía que así como a mi hermano le variaron los tormentos, le sacaron la lengua, le descuartizaron vivo, etc., para mí tenían alguna invención más bárbara, o un capricho más cruel.

De Santi Petri fuí conducido a Ceuta sobre la sal que llevaba de carga el buque; llegué después de cuatro días de navegación, el día 1º de junio de 1788. Las noticias anticipadas de mi remisión reunieron toda la gente para conocerme; yo pasé confundido con muchos asesinos y ladrones que vinieron en la misma embarcación que yo, mas los rasgos de mi fisonomía eran muy distintos de los demás europeos y todos fijaban los ojos particularmente sobre mí, unos para mirarme como un objeto de curiosidad, otros para señalar en mi semblante los signos infalibles de una alma originalmente perversa, otros para negarme las consideraciones debidas a todo hombre, reviviendo la especie de

no serlo yo por ser americano y privarme así de la compasión de algunos. Todos me miraban como criminal porque me veían castigado. Si todos suponían a su rey enviado de Dios para gobernarlos, ¿cómo podrían dudar de mi delito?

Después de este paso en que fuí muy amargado se presentaron unos verdugos, llamados cabo de vara, a recibirse de sus víctimas; la fiereza de sus rostros indicaba bien que su ocupación era atormentar a sus semejantes; uno de ellos, mostrándose más hambriento de sus presas, ordenó que lo siguiéramos; el capitán del buque en que habíamos venido le dijo no tenía que ver conmigo, y me condujo en su compañía a lo del Gobernador Conde de las Lomas, a quien le expresó que no era de la condición de aquellos presos con quienes había venido, y que impidiese todo comercio mío con ellos, y dirigiéndose al ayudante le pidió me acomodase en alguna casa particular.

Un platero que la casualidad ofreció, usó el comedimiento de llevarme a la suya, y el trato que me dió en ella me hizo advertir que éste había sido un modo de agradar a la autoridad que había concebido, más bien que una docilidad a un sentimiento interior que le hubiese arrancado mi situación compasible; no tuve un lugar señalado donde dormir ni donde ocuparme de mí mismo; mis primeras necesidades eran satisfechas al antojo de mis nuevos amos; si se acordaban de mí comía, y sino me quedaba sin alimento. Un día el haber escupido en un lugar más bien que en otro del suelo, me valió tal riña de parte de la ama que pedí al ayudante me permitiera vivir solo; se me concedió con la condición de presentarme dos días a la semana al jefe de la plaza.

En esta diferente posición encontré nuevos y mayores motivos de considerar la nulidad a que me habían reducido las medidas del gobierno. Yo ignoraba el idioma español y las costumbres de esta nación; para satisfacer mis necesidades yo sólo no me bastaba, me era preciso el comercio de los demás, y toda precaución contra el engaño, la mala fe y el interés, únicos que me rodearon, siempre cubiertos de amistad, el lazo más seguro para un corazón tan herido y aislado como el mío, y en el que casi todas las veces algún hombre vil quería partir de mi bolsa miserable.

Mas nunca sentí tanto la atmósfera que respiraba como cuando todos mis conatos para tomar una educación de que mis circunstancias y aplicación me hubieran hecho capaz, excitaban el escarnio y la pifia solamente, hasta inutilizar esfuerzos que la reflexión y experiencia me habían hecho obrar un largo tiempo; me convencí últimamente era un sistema nacional y que si yo conseguía eludirlo el más pequeño indicio del cultivo de mi espíritu me acarrearía la muerte. Desesperado de conseguir este bien, tomé la resolución más propia a mi situación, cual era la de vivir solo, pues que la sociedad no me

ofrecía más que opresores y amarguras; alquilé un huerto para cultivarlo por mí mismo y para que una ocupación asidua me pusiese en la precisión de no tratar a los hombres de Europa tan inhumanos conmigo; a este especie de huerto debo mi conservación y la experiencia ha justificado el acierto de mi medida: bien que por ella yo era más afligido del recuerdo de las calamidades por donde había pasado para llegar a este término.

Sin amigos y con el corazón ulcerado, precisado a tomar de manos de mis enemigos los medios de mi subsistencia en una edad en que la comodidad es necesaria y en que 8 reales de vellón apenas alcanzaban a un alimento escaso; corriendo una vida humilde bajo la infamia afecta al crimen de alzado; viéndome el ejemplo de escarmiento que fijaba más la arbitrariedad de los opresores, las desgracias de los oprimidos, y el orgullo fiero de los más viles españoles sobre los americanos; recordando la muerte espantosa de mi hermano (José Gabriel Túpa Amaru), de toda mi familia y de innumerables indios sin venganza, y el cetro de hierro en América indestructible. ¿Cual debía ser la amargura de mis días con estas ideas de lágrimas y desesperación que jamás me abandonaron, y que algunas ocurrencias les hacían tomar muchas veces una vivacidad la más aflictiva?

En el largo espacio de 32 años hubieron muchas; ahora sólo quiero recordar dos de las que me fueron más sensibles. Un día queriendo salir de mí mismo por impresiones extranjeras fuí a ver el ejercicio de la tropa, a pesar de que siempre tenía a esta clase de asesinos por oficio un horror raro, y mucho mayor desde que fuí instruido de que en Europa se vendían hombres para defender a cualquier causa, que el atractivo de las banderas cuando se colocaban para alistar hombres jamás era sino la cantidad de dinero que se ofrecía, que así los mismos hombres defendían hoy una causa y mañana la contraria, para volver otro día a defender la primera.

Puede concebir cualquiera cuánta sería mi sorpresa y pavor cuando estando de espectador de esta gente, y colocado tras de la línea que hacía a su frente la multitud entre quienes me hallaba confundido se avanza el comandante, me escoge de entre todo el grupo para darme con el bastón en la cabeza y dejarme atónito y sin sentido. Todos los que me rodeaban quedaron llenos de asombro, y yo sin saber la causa me retiré, cuando volví en mí, confundido y oprimido, sin tribunal a quien quejarme más que el de la naturaleza, no atribuí este rasgo militar, sino que mis facciones caracterizándome mucho de americano habían excitado fácilmente la cólera de este oficial, (fenómeno muy ordinario en la sensibilidad de los órganos españoles al aspecto de un indio); pocos días después supe su muerte repentina y nada de su arrepentimiento.

Me fué mucho más insoportable la presencia de un indio que preguntandome, un día que me encontró en la calle, que si era cuzqueño, a la contestación de ser yo, Túpa Amaru, lleno de furia me dijo que cómo me tenían todavía con vida, que había mucho debían haberme muerto. Yo que esperaba a mi respuesta amigable algún brote de sensibilidad de parte de un otro indio como yo, vi con el mayor dolor un enemigo desnaturalizado en él, y muchos días se me amargaron por el recuerdo de esta vil arrogancia.

Pero en el año 13 el primero de junio se me presentó Don Marcos Durán Martel, hombre que ha desagraviado a la naturaleza de cuanto los demás la habían injuriado en mí mismo; se ha mostrado como una mano tutelar destinada a salvar mis días, y hacerme gustar en los últimos de mi vida los encantos de la amistad.

Luego que se me dió a conocer como un americano perseguido como yo de la tiranía; le ofrecí mi casa, le dí en ella la hospitalidad de un amigo, hice en él la efusión de mi corazón; todo lo hicimos común como hermanos y él hizo más: viendo que a mi edad octogenaria el cultivo de la tierra era muy oneroso, se hizo cargo de él, y últimamente me eximió de todo trabajo, y sólo cuidó de conservarme tranquilo y cómodo; es muy laudable todo el esmero y proligidad con que procuró obtener este objetivo, por cuya consecución tan costosa como le ha sido podía prever ninguna recompensa más que la satisfacción de su corazón.

La esperanza de mi libertad ya muerta, la de volver al Perú, con la pintura mas halagüeña del nacimiento, espíritu y progresos de la revolución en América, fueron los resortes que tocó para causar en mi alma el trastorno más saludable y extraordinario que se puede sentir en esta ciudad, sin fatigas corporales, con nuevas y dulces sensaciones que no había tenido en 40 años; el mundo y mi situación eran totalmente nuevas.

Luego que renació en mí la esperanza de volver a América fue mi más vivo deseo; tan larga mansión con los europeos no había producido ningún vínculo en mi corazón hacia nada, ni nadie; me hallaba después de este espacio de media vida lo mismo que en el primer día de mi llegada, y si tenía mi corazón algo demás era el cúmulo de males que había sufrido y la aversión que las fieras podían inspirar. Tal vez esto se atribuía a alguna insensibilidad, mas yo sólo conozco ser efecto de una muy exquisita que podía discernir lo que en Europa se ha sustituido a la de la naturaleza que es la sumisión más vil al dinero.

La vejez rica puede contar allí con todos los socorros de las luces y la industria, ella tiene poder y comodidad; la vejez pobre excita el desprecio y

provoca la apresión hasta de los infantes; pero en favor del americano ni el oro mismo tiene influjo, que todos se creen con derecho a poseerlo y acaban por despojárselo; esta verdad estaba grabada en mi corazón por hechos tan notables que siempre hubiera mirado con horror en cualquiera estado de libertad y fortuna esta sociedad.

Pero si las relaciones de este mi singular amigo sobre el estado de América eran lisonjeras y me arrancaban lágrimas de ternura a torrentes, recordándome los desastres de mi hermano y demás sacrificios en el año 1780 y mostrándome una nueva vida en los países que me habían visto nacer; no por eso dejaron de ser a mis ojos por mucho tiempo solamente bellas imágenes, porque no podía dejar de hacer interiormente comparaciones del estado en que dejé el Cuzco y demás países con el que se me pintaba, ciertamente sin el estremecimiento que ha producido en Europa la revolución de Francia y la centella de luz que ha arrojado por todas partes donde existía el combustible de la razón humana, y por la marcha ordinaria en que tenía la España a América, sería imposible su situación actual, a lo menos no se hubiera verificado sino después de siglos.

Pero la llegada de muchos presos por esta causa, la mayor aflicción en que nos tenían a los americanos, y los ecos broncos de toda la Europa que diariamente llegaban hasta aquel presidio formaron una opinión en mí muy segura.

Hasta el año 1820 lo pasamos con mi compañero en un continuo progreso de esperanza, y a proporción que se hacía el de nuestras opiniones sobre el estado de América; él ejercitando sus cuidados conservadores y singularmente prolijos hacia mi persona, alimentando mi espíritu de consideraciones que mis gastadas facultades no podían hacer por sí misma, y yo admirando la concurrencia de tantas cosas en mi favor, y particularmente la noble generosidad de un hombre que ejercía sobre mí oficios que en el mejor hijo serían singulares. En este tiempo sólo tuvo que sentir la prisión que por algunos días se hizo de mi fiel compañero; se hizo con tal aparato que lo temí todo; los empeños del Obispo de aquel lugar lo salvaron.

El año 1820 las Cortes decretaron que todos los americanos presos por opiniones políticas fueren puestos en libertad, se les diesen 10 reales de vellón diarios hasta ser conducidos a sus provincias en los buques del Estado y a costa de él. Todos los americanos aprovechando esta efervescencia lograron su libertad; mi compañero renunció a ella porque yo la consiguiera; me hizo solicitarla, y se me negó por el auditor Antonio García, bajo el pretexto de que yo estaba puesto en el Consejo de Indias, y sin considerar que las Cortes ha-

bían hecho una ley superior a la autoridad del Consejo; mas aquí sólo obraba la animosidad contra los americanos. Mi compañero conociendo este motivo procuró eludir su influencia, me hizo solicitar trasportarme por enfermo a Algeciras para que si de allí no conseguía mi libertad pudiese asilarme a Gibraltar de donde no me sería difícil el viaje a América.

Al tiempo de conducirme ya para el muelle con todo dispuesto para embarcarme a Algeciras, concedida la licencia y nombrado por apoderado Don Francisco Irnardi para el cobro de mis sueldos, me sucede la desgracia más aflictiva que podía venirme; caigo por once escalones bien elevados, me rompo un brazo y quedo con todo el cuerpo lleno de contusiones.

Se puede concebir fácilmente si esperarí en este momento restituirme a América; en mi edad creía muy morosa si no imposible mi sanidad; por otra parte, yo no podía exigir de mi compañero por más tiempo su asistencia con perjuicio de su partida a América, mi corazón no podía ver que la sacrificase para mí; le dije con instancia que me dejara, que tal vez una mudanza en el espíritu del gobierno no le permitiese salir de aquel presidio; y no fué esta franqueza de mi parte sino un motivo más para conocer de la suya su sarían en Europa por quiméricos; mis males sintieron un consuelo magnanimidad, su humanidad y sentimientos tan generosos que pararon con su contestación, protestó no abandonarme y mostrándose ofendido me dijo «que cómo esperaba de él que me privara de sus cuidados y asistencia en los momentos que más la necesitaba; que no volvería a América jamás si supiese dejarme entre mis enemigos, y privarlo del placer de servirme». Ciertamente entonces lo hizo con tal tino que el cirujano que vino a verme, a su solicitud, aseguró que las fracciones habían sido tan bien colocadas que él nada tenía de hacer más. ¡Cuánto puede el interés de la amistad!

Con nuevos males se aumentaron los de mi miseria, fué preciso ir al hospital, sufrir mucho de esta guerra en que se ponía conmigo todo español en cualquiera ocasión; y yo hubiera perecido en esta circunstancia si el esmero de mi compañero me abandona; él mismo me traía la comida, ésta era hecha de sus manos, y él consiguió por medio de su celo poder tener como darme estos socorros, porque el hospital los daba a la miseria tan mal, que era mejor renunciarlos, sin hacerlo a otras pequeñeces que eran las únicas porque me mantenía allí, y estuve 20 días; en ellos jamás este humano compañero permitió que muriera en mí la esperanza de mi libertad ni la de ver la América.

Luego que me vió con alguna resistencia volvimos a emprender la navegación a Algeciras con mejor suceso que antes. Allí fuí presentado al general Don Demetrio O'Dali, americano, y por eso su recibo no fué tan acre como

generalmente había sido para mí todo el que me hacían las autoridades de España; además, me permitió andar libremente; esto y la hospitalidad humana y generosa de Don José Gonzalo, y la facilidad con que el vicario eclesiástico le permitió a mi compañero decir misa, mejoró mucho nuestra posición; al favor de ella estuve sano del brazo a los 4 meses.

Había cuidado siempre mi compañero en la debilidad de mi situación de ocultarme los obstáculos para mi libertad antes de haberlos vencido, mas aquí viendo que para hacerlo era necesario mi cooperación, me dijo que mi libertad todavía no era un bien con que podía contar totalmente, que tenía solamente la precisa para introducirnos furtivamente a Gibraltar, y que para esto contábamos con la protección de un hombre que la había prometido.

Por 18 meses nos alimentó esta esperanza, y al cabo de ellos nos desengañamos que este mismo hombre con aire de benefactor, sólo nos había querido vender este bien; cuando él vio que no podíamos satisfacer su codicia nos aseguró la imposibilidad de servirnos.

Entonces también conocimos con más claridad que no podíamos conseguir nuestra fuga sino por un desembolso superior a nuestra capacidad; y ésta se había empeorado por nuestra larga mansión, y porque el apoderado Francisco Irnardi, para cobrar en Ceuta, aunque había merecido nuestra confianza por haber peleado por la causa de la Independencia en Caracas, pertenecía más a su nación por sus principios que podía por aquel motivo pertenecer a nosotros y a la moral; él se negó haber recibido nada para mí; convencido por el testimonio del mismo tesorero que le dió mis pagas, y después de toda intervención de la autoridad se quedó con una que desesperé de cobrarla porque ví que lo protegía esta misma autoridad en quien el hábito de despreciar los derechos de los americanos podía más que la contradicción que hacía ver en esta conducta con los principios que proclamaba.

Ya no nos quedaba sino un arbitrio y era para nosotros el más violento, y del que generalmente se nos presagiaba un mal suceso, era el de hacer una representación a la superioridad; la hice por las invitaciones de mi compañero, y por el recuerdo de las promesas que había recibido de Don Agustín Argüelles estando éste preso en Ceuta conmigo, y la dirigí por el conducto del gobernador de ésta, y por el de aquel caballero. La contestación de éste fué mandarme la licencia de mi libertad y una carta de atención al correo inmediato.

Pudimos de esta manera encaminarnos a Cádiz sin embarazos. Allí el juez de arribadas mandó el cumplimiento del decreto de las Cortes que señalaba 10 reales diarios a los americanos que tenían mis circunstancias, en

su virtud se me dió la cantidad de cinco meses, y nos mandó aguardar en Algericas todos los demás socorros para nuestra conducción a América, y se nos dijo que no pudiendo ir ningún buque nacional estaba encargado el cónsul español para proporcionar uno inglés.

Aguardamos el cumplimiento de estas promesas todo el tiempo que bastó para persuadirnos que no se verificarían jamás, y que el decreto de las Cortes era un acto de fervor que había pasado para dar lugar a antiguos hábitos y preocupaciones nacionales. Entonces nos quedaba todavía una dificultad bien grave en tener que pagar la conducción; su precio, cualquiera que fuese debía ser superior a nuestro bolsillo; tuvimos que resolernos a todo, suplicamos a un caballero que nos dió noticia de un buque pronto a partir para Buenos Aires; nos recomendase al capitán para que nuestro pasaje fuese a un precio soportable; lo concertamos sin ninguna comodidad, sino la que yo aguardaba de la compasión que excitaba mi edad, mis trabajos, y mi situación.

Nos embarcamos el 3 de julio de 1822, estos días siempre eran funestos por la alteración que causaban en mi ánimo, y en este fui acometido de un mal habitual, que mis desgracias me habían producido; me abandonaban mis facultades, y mi sensibilidad tal vez por haberme servido sólo para percibir males. Los marineros me hubieran vuelto a tierra si mi compañero no les hubiera asegurado mi pronta sanidad, y lo pasajero de este accidente.

El 3 de agosto nos hicimos a la vela para América del Sud dejando para siempre a esa España, tan cruel como avara, que se había empapado en lagos de sangre americana para cubrir la Europa de torrentes de plata y oro, y quédase ella ignorante, pobre y corrompida; a esa España igualmente voraz de la humanidad cuando supersticiosa invocaba la religión y el evangelio para degollar americanos, que cuando queriendo ser filósofa, y con la igualdad y derechos del hombre en sus labios, mandaba ejércitos de tigres a Caracas y al Perú. A esa España, finalmente, que en la injusta posesión de este último, sustituyendo la ignorancia, el despotismo y la servidumbre a la sabiduría y felicidad en que estaba bajo de sus antiguos Incas, ha privado a la humanidad de conocimientos a la ciencia social⁶ y natural⁷; yo la abandoné, confieso, con el dulce presentimiento de que en la suerte que le preparaban sus vicios escarmentarían tal vez los europeos de la ambición de dominar la América, y cuya satisfacción siendo inseparable de la injusticia de la usurpación y demás defectos que se les asocian, los llevaría al mismo término.

Mi situación en la vuelta a América fué a algunos respectos enteramente opuesta a la que tuve cuando mi remisión a España, aunque a otros fué igual; tenía 84 años, pero las heridas de mi corazón habían sido profundas y

repetidas por la mitad de este espacio para no conservarse vivas y hacerme juzgar con exactitud del contraste que hacían los cuidados y dulzura de mi compañero con la tiranía y aspereza de los que me condujeron a España; y cuando no hubiese conservado esta memoria, el capitán Hague del buque *Retrive* en que veníamos me la hubiese despertado; me ha hecho creer además que fué seguramente de los que hacían el comercio de negros. La exposición de nuestra miseria no le impidió tomar por nuestro pasaje doscientos pesos y ponernos así en estado de embarcarnos sólo con cinco libras de tabaco por todo rancho.

A los 10 días de navegación caí en un desfallecimiento que me puso en agonía; él era producido por el mareo y porque los alimentos de galleta y carne mal cocida no eran susceptibles ni aun de la masticación que yo podía hacer, y porque estando sobre la cubierta al rigor de las fuertes impresiones que mi edad ya no podía sufrir, el detrimento de mis fuerzas debía ser extraordinario.

Hubiera perecido seguramente en esta ocasión sin el interés y celo de mi compañero por mi conservación. Sus instancias las más vivas consiguieron del capitán un huevo, con el que me administro un alimento conveniente, el único de que mi situación era capaz y que me restituyó la vida y sin el cual hubiera muerto. Este ejemplo de humanidad de mi compañero, ni el espectáculo de un hombre Octogenario sobre la cubierta al riesgo de perecer por mil causas que obraban sobre su debilidad no le hicieron al capitán variar

6. Sería preciso un volumen entero para mostrar esta verdad en todas sus relaciones. Pero bástenos saber que los europeos han dicho: formemos una sociedad feliz y todos seremos felices; hablo de los más bien organizados. Los Incas, al contrario, han dicho, hagamos a cada individuo feliz, de suerte que ninguno pueda sin injusticia desear un mejor estado; por este medio la sociedad será poderosa y feliz. Pregunto, ¿cuáles han raciocinado mejor? Aunque en todo sistema de legislación sea preciso ver toda la nación en masa, es, no obstante, de esta masa como de todas las fórmulas generales que suponen, o contienen, un gran número de verdades matemáticas. Estas fórmulas no tienen realidad, sino por todas estas verdades que sin parecer allí, hacen no obstante su base. Una nación, tomada en masa, supone que el legislador está perfectamente instruido de todas las relaciones de los individuos entre sí, y que sus intereses respectivos pueden reunirse en el mismo punto central, que hace la felicidad relativa de cada uno de ellos, y por consiguiente de la nación. Si el legislador no tiene esta fórmula, es inútil la ley, porque ella es sin base. Para llegar a este fin la política proveía a los Incas, con seguridad, todos los medios; puede formarse alguna idea por la división siguiente. Las familias de cada pueblo estaban divididas en decenas: a la cabeza de cada una de ellas estaba un oficial; cinco de estas decenas estaban subordinadas a otro oficial, y dos de éstos, o cien familias, dependían de un tercero, que tenía la lista de las cien familias y de sus decuriones respectivos. Cinco de estos oficiales que tenían cien familias estaban precedidos de un jefe, que tenía, por consiguiente, quinientas familias; dos de estos jefes formaban el departamento de mil familias, que se hallaba subordinado a un jefe supremo, que en cada luna, o mes, recibía la razón de la administración de cada oficial. Empezando gradualmente desde el que tenía diez familias bajo de su inspección, y la trasmitía a otro oficial, para que éste la pasase al Emperador. Estos estados mensuales se referían a la educación. Subsistencia y moral de las familias. Todos saben que la autoridad pública dirigía la primera, proveía a la segunda, y que el trabajo era la base de la última. ¡Qué espectáculo! [Nota del autor].

7. El primer jardín de Europa fué el de Padua, formado por un decreto de la república de Venecia el 30 de Junio de 1545. Bernardo Díaz, que acompañó a Cortés, Herrera, Solís, refieren que en América habían jardines donde se cultivaban plantas medicinas para la utilidad pública; por consiguiente, fueron más antiguos que en Europa, y se podría correr sobre el cuadro científico de Bacón con igual certidumbre, para mostrar esta verdad, si los límites de este papel lo permitiesen. [Nota del autor].

de conducta; él continuó manteniéndonos en la misma posición, jamás nos convidó a acogernos bajo de la cubierta aun cuando lluvias copiosas y fríos intolerables caían sobre nosotros; él procuró no obstante más comodidad a un perro para quien le hizo una especie de cueva.

Mas todo esto fué preciso para poner en acción los sentimientos singulares que prodigaba mi compañero hacia un viejo de quien sabía no podía esperar nada; era muy frecuente en él, preferir mi comodidad a la suya, y correr en mi socorro para cubrirme del agua y del frío, dejando mojar entre tanto su ropa, o poniéndomela. Todas las funciones de mi vida estaban ayudadas de este hombre singular, que si me hubiera faltado su esmero un solo día yo hubiera perecido: al verlo al capitán obrar con tanta constancia en mi favor preguntó a algunos que venían, qué personaje era yo que merecía tanto de mi compañero, y no pudo persuadirse que no hubiese algún motivo de sumo interés que produjera esta conducta en un americano, y que un europeo sólo la tributa al dinero o al poder.

Al fin de 70 días de navegación y solamente por los esfuerzos generosos de la humanidad de Don Marcos Durán Martel, que así se llama este mi conservador tutelar, llegué a Buenos Aires.

Aquí los brazos de mis hermanos ya independientes se extendieron para estrecharme. Mi compañero, Don Mariano Suvieta, también confinado a Europa por haber peleado en la causa de la independencia y yo fuimos alojados con ternura, amistad e interés por Don Juan Bautista Azopardo que se halló con nosotros preso en Ceuta por la misma causa. El gobierno después nos honró, proveyó a nuestra subsistencia y comodidad, y el decreto en que nos señala a mi compañero y a mí, casa, alimentos y una pensión, está dictado por una apreciación de mi solicitud que nacionalizando mis padecimientos les ha puesto en su término, que es mi llegada aquí, la única corona de gloria que podía compensarlos y satisfacer mi corazón.

El gobierno español y sus gobernados deben avergonzarse de haberme dejado venir, sin reparar el oprobio nacional afecto al atentado cometido contra la humanidad en mi persona. Si 40 años de prisión caracterizan un gobierno bárbaro y feroz, la indiferencia por está conducta del que se dice hijo de las luces muestra también, que éstas no le ha llegado, y cuán inferior es la fuerza de los principios del siglo a la que tienen todavía en él las preocupaciones y hábitos que la han dominado hasta ahora.

Este defecto de la España que entonces me fué desagradable ha dado a mi llegada a América el precio de un verdadero triunfo; mi compañero Don Marcos Durán Martel es quien lo ha conseguido, la gloria a él solo le pertenece

y mucho más por haberlos hecho por un constante ejercicio de actos de humanidad de que pocos hombres serían capaces y sobre un ser ya muerto. El me ha restituído a la vida y me ha colocado en medio de un espectáculo de instituciones liberales, cuya formación si hace el honor de sus autores, es más que todo, porque su desenvolvimiento prepara irrevocablemente a nuestro país un lugar de eminencia desconocido, y donde la Europa echará miradas de admiración y envidia a los mismos que antes había arrojado cadenas.

Si hace recomendable a todos los hombres a Don Marcos la conducta que ha tenido conmigo, lo hace particularmente a los americanos la que su patriotismo provocó en Huánuco, la persecución de los españoles contra su persona⁸ hasta mandarlo preso desde aquel lugar de su nacimiento a España y de allí a Ceuta, donde en mi miseria y debilidad encontró un vasto campo para sus nobles sentimientos y magnánimo corazón, y por quien me he puesto en la oportunidad de publicar esta historia que aunque desgraciada, pero será útil al mundo; ojalá ella haga pensar a los hombres sobre los medios de evitar la tiranía que en mí se ha mostrado tan odiosa.

8. El año 1812 promovió una insurrección contra los españoles en Guánuco, y dirigió los movimientos de 10,000 indios de las provincias de Panataguas, Conchucos y Guamalíes, que se aproximaron a la ciudad, donde se preparó una resistencia obstinada, contra la que triunfaron, y su impetuosidad hubiera causado muchos desastres, si Don Marcos, pasando el puente de Guayaupampa oportunamente, no los hubiera evitado. En el pueblo de Ambo se ganó un segundo triunfo contra los españoles; y hasta la venida del Intendente de Tarma tremoló en aquellos lugares la bandera de la Independencia; mas éste con la Artillería de Lima y tropa de línea dispersó a los indios, y desplegó después una venganza bárbara: fueron fusilados Don Juan José del Castillo y Don José Rodríguez, compañeros de Don Marcos, y éste sentenciado por Abascal y la Audiencia de Lima a servir 10 años en un hospital de España; y las Cortes lo enviaron a África, después de haberlo despojado de sus vestiduras (es religioso agustino) con degradación. [Nota del autor].

ISBN: 978-612-47168-3-6



9 786124 716836

Este libro se terminó de editar en formato PDF
el 5 de diciembre del 2017
por ACUEDI Ediciones.
Lima - Perú